

MEMORIA ANUAL

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

EN ESPAÑA

AGRICULTURA
GANADERÍA
PESCA MARÍTIMA

ACUICULTURA
INDUSTRIA AGROALIMENTARIA
DESARROLLO RURAL

2020



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Los enlaces que contiene esta publicación han sido consultados a 30 de junio de 2021.

Coordinadora de contenidos: María del Carmen Alfaro Romeral (Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación).



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones.

Diseño y maquetación: Cristina Rico

NIPO línea: 003192353

NIPO memoria USB: 003192348

DL: M-21698-2021

Distribución y venta:

Paseo de la Infanta Isabel, 1

28014 Madrid

Teléfono: 91 347 55 41

Tienda virtual: www.mapa.gob.es

<https://servicio.mapama.gob.es/tienda/>

e-mail: centropublicaciones@mapa.es

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:

<https://cpage.mpr.gob.es/>

MEMORIA ANUAL

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

EN ESPAÑA

2020



PRESENTACIÓN

La Memoria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) acude puntual a la cita que, cada año desde 1963, mantiene con la divulgación de información sobre los sectores agrario, pesquero y alimentario de nuestro país. Además de un material valioso para el análisis y la investigación, es un documento valioso para todos los actores activos en estos sectores y para la sociedad en general que puede obtener, aquí, un panorama general y, a la vez, específico del sector primario español.

La Memoria mantiene, sustancialmente, la misma estructura de las anteriores y se centra en las grandes áreas que abarcan las competencias del MAPA: agricultura, ganadería, pesca marítima, acuicultura, industria agroalimentaria y desarrollo rural. También da cuenta de la política comunitaria en estas materias y dedica un apartado a los instrumentos horizontales que consideramos imprescindibles para el despliegue de la acción del Ministerio. Nos referimos a instrumentos como la política de renta e inversiones, el desarrollo normativo, las relaciones institucionales con agentes públicos y privados, el asociacionismo agrario y pesquero, el fomento de la igualdad de género, las relaciones internacionales y, finalmente, la gestión de la información, la formación y los recursos documentales.

Asimismo, esta Memoria forma parte de una serie histórica de 57 números que está totalmente disponible para su descarga y consulta en la página web del Ministerio (mapa.gob.es).

El año 2020 dejará una profunda huella en nuestra historia por la irrupción de la pandemia provocada por el Covid-19. La entrada en escena de esta crisis sanitaria cambió por completo el escenario de la economía mundial. Su epicentro fue pasando por diferentes fases y se desplazó por las distintas zonas geográficas del mundo, de manera que, entre su aparición en Asia y su llegada al continente americano, tuvo tiempo de impactar con intensidad en buena parte de Europa, incluida España, durante la primavera de 2020.

El objetivo prioritario de salvar vidas obligó a los gobiernos a tomar medidas de contención de la pandemia que tuvieron repercusiones en la actividad productiva. Toda la economía europea entró en una recesión económica aguda, la más grave desde la Segunda Guerra Mundial, durante la primera mitad del año. En el caso de España, se vino a sumar el peso de los sectores, como el turismo, más directamente afectados por las restricciones de movilidad.

El Gobierno de España y, lógicamente, el MAPA tuvieron que reaccionar con agilidad y eficacia para dar respuesta a las contingencias que se le iban planteando al sector agroalimentario en el desarrollo de sus actividades habituales. Al ser considerado, desde el primer momento, un sector esencial, era indispensable garantizar el normal desarrollo de todos los aspectos de su trabajo.

En coordinación con el resto de ministerios, comunidades autónomas y resto de administraciones españolas y comunitarias, el MAPA asumió como principales funciones monitorizar la situación, evaluar el impacto de la enfermedad y responder a las necesidades que se presentaban a través de medidas legislativas, de coordinación, preventivas o de respaldo económico a los sectores más afectados.

La situación sin precedentes también condicionó el trabajo del propio Ministerio. Las restricciones para frenar el contagio de la enfermedad obligaron a una readaptación en la mayoría de los procesos que desarrolla y coordina el Departamento, incluidos los más cotidianos, como por ejemplo las reuniones telemáticas o el teletrabajo, que jugaron un papel protagonista en el contexto de la pandemia.

Las campañas de recolección, los cambios en los hábitos de consumo, las tripulaciones para las actividades pesqueras, los eventos ganaderos, los permisos de trabajo, los programas de prevención, vigilancia y control, las exportaciones y, en definitiva, prácticamente todas las áreas de competencia de la acción ministerial experimentaron alguna afección a la que hubo que dar respuesta.

Y circunstancias extraordinarias requieren respuestas extraordinarias. Las resoluciones del Gobierno, en primera instancia, y de la Unión Europea (UE), después, estuvieron acordes con la emergencia sanitaria y el desafío que nos planteaba. El Gobierno centró todos sus esfuerzos en la contención de la pandemia y en el despliegue de medidas (ayudas directas, avales ICO, expedientes de regulación de empleo, rebajas fiscales, moratorias de pago, garantías de suministros básicos...) para prevenir, también, el «contagio» en la actividad económica de nuestras empresas, autónomos y trabajadores. Ante una causa extraeconómica y de carácter temporal, el objetivo prioritario era reducir al máximo el impacto y crear unas condiciones favorables para la recuperación más rápida posible.

En la misma línea, el histórico acuerdo europeo de julio de 2020 convirtió la pandemia en una oportunidad única para salir más fuertes, transformar nuestra economía y crear oportunidades y empleo en una Europa más verde, más digital y más resiliente.

De esta forma, el presupuesto a largo plazo de la UE (2021-2027), junto con el Next Generation UE, instrumento temporal concebido ex profeso para la recuperación, se convirtieron en el mayor paquete de estímulo jamás financiado en Europa. Un total de 1,8 billones de euros para la era posterior a la Covid-19, un presupuesto con vocación de hacer frente no sólo a las realidades del presente, sino también para encarar los desafíos del futuro.

En este contexto, es obligado hacer referencia al papel que está llamado a jugar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno (PRTR) de España. A través de la acción inversora de varios de sus componentes, incluido el Componente 3, que es responsabilidad directa del MAPA y está orientado a la «*Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero*», se va a afianzar la posición estratégica del sector agroalimentario en el conjunto de la economía española, en la que ya ocupa un lugar destacado.

De hecho, la pandemia no hizo más que corroborar el rol preeminente del sector agroalimentario español. Fue capaz de mantener el suministro de alimentos y bebidas a toda la población durante los momentos más críticos de la pandemia, al mismo tiempo que batía récords de exportaciones por valor de 55.746 millones de euros y un saldo positivo de 18.076 millones.

Se trata, por tanto, de un sector estratégico para España que, además de su aportación del 11% al PIB nacional, nos proporciona suficiencia alimentaria. A todo ello, hay que añadir sus valores intangibles en materia de cohesión social y territorial que hacen del sector agroalimentario un activo de vital importancia en nuestro país. Son razones sobradas para situarlo en el centro de la recuperación económica y para crear las condiciones que favorezcan su evolución y su desarrollo.

En 2020, otro hecho de enorme importancia fue la materialización de la salida del Reino Unido de la Unión Europea, lo que en lenguaje coloquial denominamos *brexit*. A partir del 29 de marzo de 2017, cuando Reino Unido activó el artículo 50 de la UE y notificó oficialmente al Consejo Europeo su decisión de abandonar la alianza de países comunitarios, se abrió un ciclo para negociar un acuerdo que regulara su retirada y estableciera las bases de la futura relación. Tras casi tres años de arduas e intensas negociaciones y una vez concluido el proceso de ratificación del Acuerdo de Retirada, el 1 de febrero de 2020 el Reino Unido comenzó un periodo de transición que culminó el 31 de diciembre de 2020 con su conversión en país tercero. Dada la importante relación comercial del sector agroalimentario español con Reino Unido, el MAPA habilitó mecanismos de actualización permanente, en especial a través de su página web, de la información necesaria sobre requisitos y condiciones, en cada fase del periodo transitorio, para el normal desarrollo de las operaciones de exportación e importación.

Otro importante diferencial del 2020 fue el acuerdo político logrado en Luxemburgo sobre la nueva Política Agraria Común (PAC) que, finalmente y también tras un laborioso periodo de negociación, recogió la gran mayoría de los planteamientos presentados por España. La clave de este acuerdo está en el equilibrio entre la sostenibilidad de la actividad agrícola y ganadera, que recibirá el 60% del presupuesto a través de la ayuda básica a la renta, y la sostenibilidad medioambiental, que contará con el 40% de los fondos para actuaciones o producciones orientadas a objetivos climáticos.

Ante los retos globales y las demandas de la ciudadanía, esta PAC reforzará sus aspiraciones medioambientales con la figura de los *eco esquemas*, ayudas complementarias, y voluntarias para agricultores y ganaderos, dirigidas a estimular prácticas agrarias beneficiosas para el medio ambiente. Son medidas orientadas a la implementación de las estrategias de «*Biodiversidad*» y «*De la granja a la mesa*» enmarcadas en el Pacto Verde Europeo. De hecho, a lo largo de 2020 se ha adelantado mucho trabajo en la concepción de soluciones enfocadas al logro de los objetivos ambientales, sociales y económicos de la nueva PAC 2021-2027.

En su forma de aplicación, la futura PAC también trae la novedad de los planes estratégicos de cada estado miembro. En este sentido, el MAPA ha mantenido, a lo

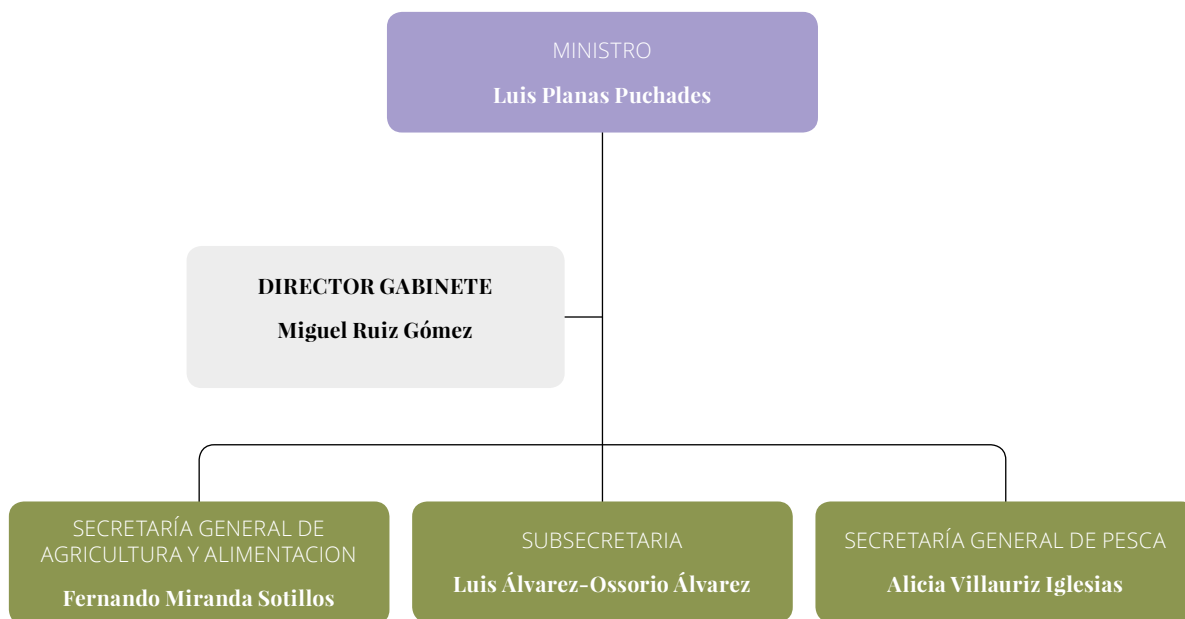
largo del 2020, un buen ritmo de trabajo para elaborar el Plan Estratégico Nacional de España más adecuado posible a todas las realidades agronómicas de nuestro país. La prioridad es crear las condiciones para la sostenibilidad de la actividad agraria a través de la rentabilidad de las explotaciones, y de la incorporación de jóvenes y mujeres al emprendimiento en el medio rural. El MAPA ha contado con la participación –y quiero aprovechar estas líneas para agradecer su inestimable colaboración– de otros departamentos ministeriales, comunidades autónomas, organizaciones agrarias, representantes sectoriales, organizaciones no gubernamentales, ecologistas y sociedad civil en general para el análisis de su situación y de sus necesidades específicas en materia agraria. Disponemos el diagnóstico más fundamentado desde hace décadas para culminar nuestro Plan Estratégico Nacional.

Además, contaremos con 47.724 millones de euros para lograr esos objetivos. Es una financiación fruto del acuerdo que alcanzó, el 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo Extraordinario sobre el Fondo de Recuperación y el Marco Financiero Plurianual. A pesar de la dificultad por la merma de un 15% del presupuesto europeo tras el *brexit*, el Gobierno de España cumplió su objetivo prioritario de mantener la misma cuantía de fondos para agricultores y ganaderos que en el periodo anterior. Fue un acuerdo histórico para el futuro de la UE y de España.

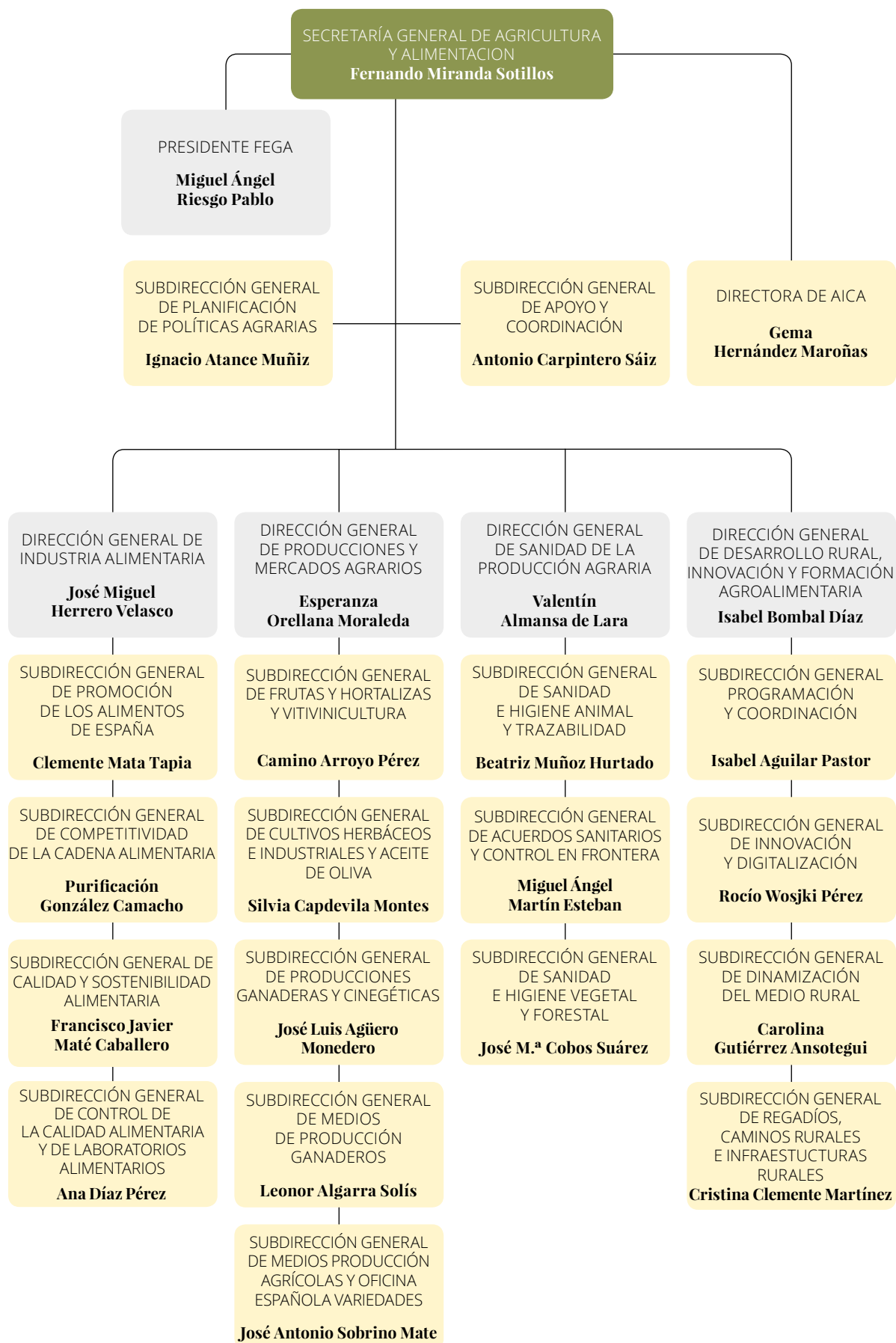
Quiero terminar estas líneas trasladando mi agradecimiento sincero a todos los empleados públicos del Departamento por el trabajo y la dedicación que han desplegado, día a día, en un año tan complicado y turbulento. La gran capacidad de adaptación demostrada nos ha permitido dar respuesta desde el MAPA a las numerosas y diversas dificultades que iban surgiendo. Y, en ese sentido, quiero incluir a los empleados públicos del MAPA, junto a agricultores, ganaderos, pescadores, trabajadores de industrias y cooperativas alimentarias, distribuidores, comerciales... entre los artífices del excelente comportamiento del sector agroalimentario español durante la pandemia. Un comportamiento extraordinario que ocupa, ya, un lugar preeminente en la historia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

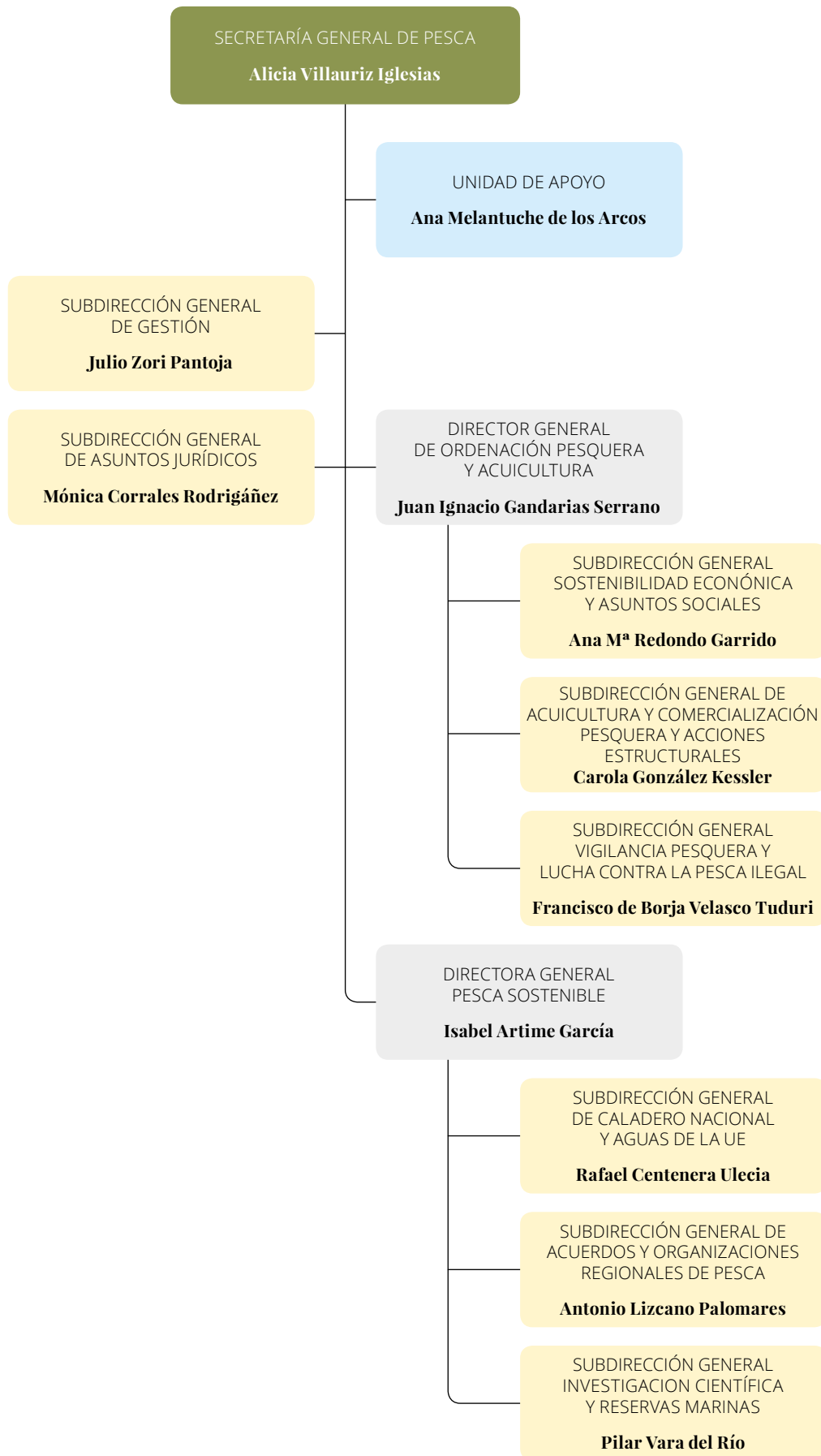
Espero que esta publicación resulte atractiva a la ciudadanía y, en especial, a quienes tengan interés en el sector agroalimentario español, sin duda, una de las señas de identidad de «*El país más rico del mundo*».

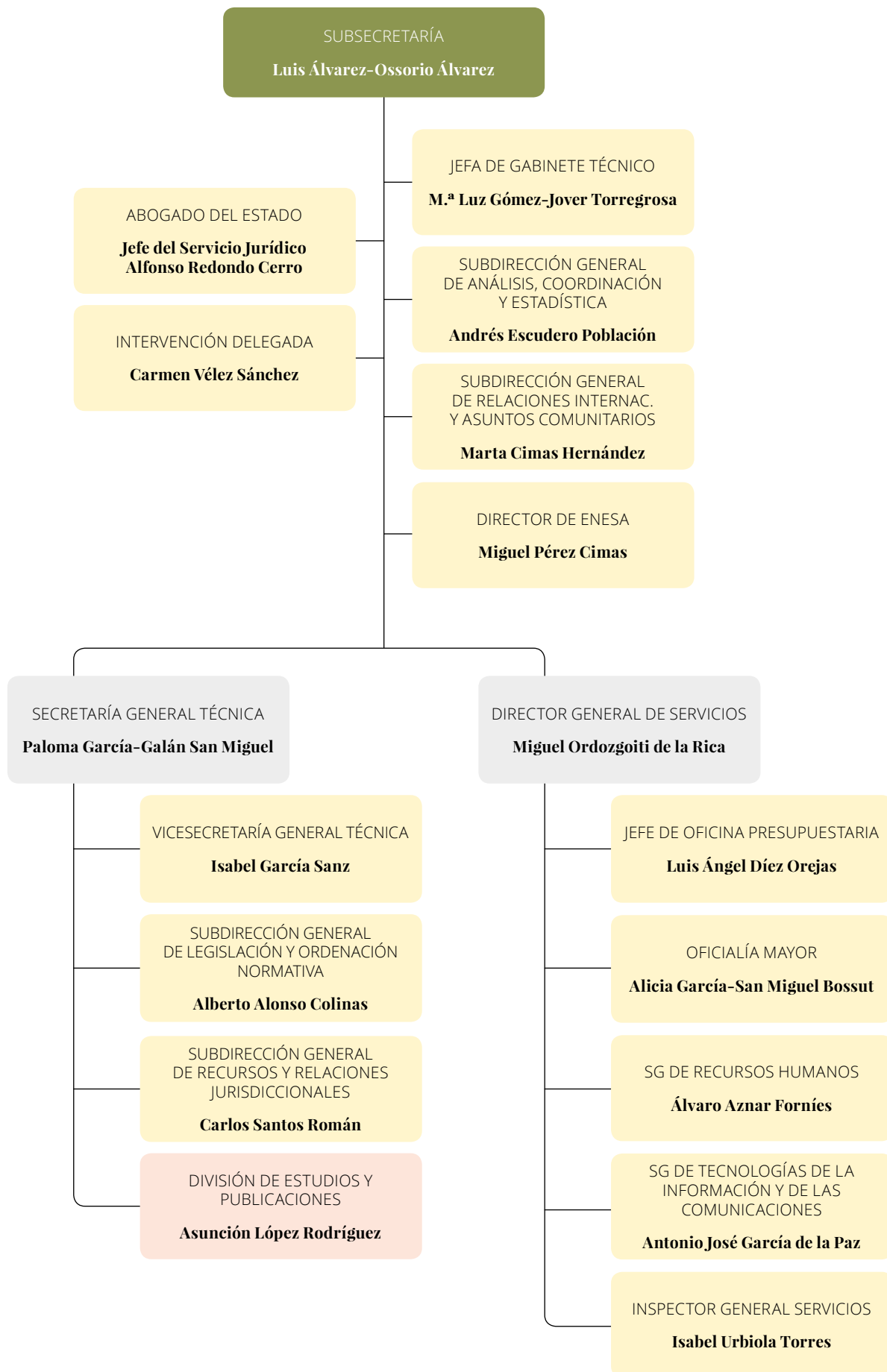
Luis Planas Puchades
Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación



RD 430/2020, de 3 de marzo, (BOE núm. 57, de 6.03.2020) (Madrid, julio 2020)







ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
I. ACTIVIDADES DEL MINISTERIO EN 2020	19
A. AGRICULTURA	19
1. BALANCE	19
2. SECTORES AGRÍCOLAS	27
3. MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS	54
4. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO	57
5. SANIDAD E HIGIENE VEGETAL Y FORESTAL	66
6. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL	95
B. GANADERÍA	129
1. BALANCE	129
2. SECTORES GANADEROS	137
3. MEDIOS DE PRODUCCIÓN GANADEROS	148
4. BIENESTAR ANIMAL	156
5. SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD	157
6. LABORATORIOS DE SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD	199
7. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS GANADEROS	219
C. PESCA	253
1. BALANCE	253
2. GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS	257
3. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS	262
4. FLOTA PESQUERA	269
5. ECONOMÍA PESQUERA	272
6. CONTROL E INSPECCIÓN	278
7. ECONOMÍA AZUL	285
D. DESARROLLO RURAL, INNOVACION Y FORMACION AGROALIMENTARIA	289
1. BALANCE	289
2. POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL	301
3. OTRAS ACTUACIONES NACIONALES DE DESARROLLO RURAL: LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN, JÓVENES Y MUJERES RURALES, Y FORMACIÓN	320
4. INNOVACIÓN EN EL MEDIO RURAL	335
5. POLITICA DE REGADÍOS, CAMINOS NATURALES E INFRAESTRUCTURAS RURALES	346

E. INDUSTRIA ALIMENTARIA.....	361
1. BALANCE	361
2. CALIDAD ALIMENTARIA Y LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS	365
3. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN	372
4. CONSUMO ALIMENTARIO Y SOSTENIBILIDAD INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	377
5. COMPETITIVIDAD DE LA CADENA ALIMENTARIA.....	383
6. POLÍTICA DE CALIDAD DIFERENCIADA Y AGRICULTURA ECOLOGICA. ...	390
7. LA AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS (AICA).	396
II. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA	403
A. POLÍTICA AGRARIA COMÚN	403
1. SITUACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS	403
2. PAQUETE LEGISLATIVO DE LA REFORMA DE LA PAC POST 2020.	404
3. CONFERENCIAS DE DIRECTORES DE ORGANISMOS PAGADORES DE LA U.E.	413
4. PROPUESTAS LEGISLATIVAS	414
5. CUESTIONES VETERINARIAS, FITOSANITARIAS Y ALIMENTARIAS	416
6. CUESTIONES RELATIVAS AL COMERCIO AGRARIO INTERNACIONAL	419
7. OTROS.	420
8. POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL	421
9. FONDOS EUROPEOS AGRÍCOLAS.....	429
B. POLÍTICA PESQUERA COMÚN.....	443
1. CONSEJOS CELEBRADOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2020 ...	443
2. CONSEJOS CELEBRADOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020..	444
3. APLICACIÓN DE LA REFORMA DE LA PPC	445
4. TAC Y CUOTAS.....	446
5. ACTIVIDAD NEGOCIADORA EN ACUERDOS DE PESCA CON TERCEROS PAÍSES Y ORGANIZACIONES MULTILATERALES CON COMPETENCIA PESQUERA.....	447
6. MARCO EUROPEO DE RECOPIACIÓN DE DATOS Y MEJORA DEL CONOCIMIENTO.....	450
7. FONDOS EUROPEOS.....	451
III. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO	457
A. REPRESENTACIÓN ANTE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.....	457
1. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO)	457
2. ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)	460
3. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)	462
4. OTRAS ORGANIZACIONES Y FOROS EN MATERIA AGRÍCOLA Y GANADERA	466
5. OTRAS ORGANIZACIONES Y FOROS EN MATERIA AGROALIMENTARIA ..	476
6. OTRAS ACTIVIDADES INTERNACIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACION AGROALIMENTARIA.....	482

7. OTRAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS	482
8. GOBERNANZA PESQUERA INTERNACIONAL	483
B. REPRESENTACIÓN BILATERAL	
ANTE DETERMINADOS PAÍSES	487
1. ALEMANIA (ACREDITACIÓN ANTE AUSTRIA)	487
2. ARGENTINA (ACREDITACIÓN EN CHILE Y URUGUAY)	489
3. BRASIL (ACREDITACIÓN EN PERÚ, COLOMBIA Y VENEZUELA)	492
4. CHINA (CON ACREDITACIÓN EN MONGOLIA)	494
5. COSTA RICA (ACREDITACIÓN EN EL SALVADOR, HONDURAS, GUATEMALA, PANAMÁ, NICARAGUA, REPÚBLICA DOMINICANA Y JAMAICA)	497
6. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (CON ACREDITACIÓN EN CANADÁ)	499
7. FRANCIA	502
8. INDIA	505
9. ITALIA	507
10. MARRUECOS (ACREDITADA EN GAMBIA, GUINEA BISSAU Y SENEGAL Y CON AGREGADURÍA EN MAURITANIA)	509
11. MÉXICO	513
12. REINO UNIDO (ACREDITACIÓN EN IRLANDA)	515
13. RUSIA (FEDERACIÓN DE RUSIA)	517
14. SINGAPUR (ACREDITACIÓN EN FILIPINAS, INDONESIA, MALASIA, TAILANDIA Y VIETNAM)	520
IV. POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS	523
A. PANORAMA ECONÓMICO NACIONAL	523
1. RESUMEN DE MACROMAGNITUDES AGRARIAS	523
B. RENTA AGRARIA	525
1. EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA	525
2. PRECIOS DE LA TIERRA Y CÁNONES DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO	527
3. SEGUROS AGRARIOS	528
C. SEGURIDAD SOCIAL, FISCALIDAD, ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS	535
1. SEGURIDAD SOCIAL DEL SECTOR AGRARIO Y DE LA PESCA	535
2. FISCALIDAD	550
D. FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS	553
1. ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO	553
E. PRESUPUESTO DEL MINISTERIO	559
1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL MAPA EN 2020	559
2. PRESUPUESTO SIN CONSOLIDAR DEL MAPA SUBSECTOR ESTADO	562
3. PRESUPUESTO SIN CONSOLIDAR DEL MAPA, SUBSECTOR ORGANISMOS AUTÓNOMOS	563
4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL MAPA 2020	564

V. NORMATIVA, RECURSOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	569
A. NORMATIVA	569
B. CONSEJO DE MINISTROS	570
C. RECURSOS Y RECLAMACIONES JURISDICCIONALES	571
D. TITULOS PROFESIONALES, CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y OTRA ACTUACIONES	571
1. RECONOCIMIENTO A EFECTOS PROFESIONALES DE TÍTULOS EXPEDIDOS EN OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA DE PROFESIONES RELACIONADAS CON EL DEPARTAMENTO	571
2. CONVENIOS, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y SUBVENCIONES NOMINATIVAS	572
3. OTRAS ACTUACIONES	573
E. RELACIONES COMPETENCIALES	573
F. CONFERENCIAS SECTORIALES	574
1. CONFERENCIA SECTORIAL DE PESCA	575
2. CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	575
G. OTRAS RELACIONES INSTITUCIONALES	576
1. COORDINACIÓN EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN	576
2. DESARROLLO RURAL	585
3. PROCESO RE REFORMA DE LA PAC PARA EL SIGUIENTE PERIODO DE PROGRAMACIÓN POST 2020	588
4. RETO DEMOGRÁFICO	588
5. MUJERES RURALES Y TITULARIDAD COMPARTIDA	589
6. INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	590
7. GOBIERNO ABIERTO	593
VI. RELACIONES CON LA SOCIEDAD Y FOMENTO DEL CONOCIMIENTO	595
A. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	595
1. UNIDAD DE IGUALDAD DEPARTAMENTAL	595
2. ACTUACIONES EN EL MEDIO RURAL	596
3. ACTUACIONES EN EL SECTOR PESQUERO	602
4. ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD EN EL MEDIO RURAL	604
5. ACTUACIONES EN EL EMPLEO PÚBLICO	606
B. OFICINA DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO	607
6. OFICINA DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA	607
7. CONTROL Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE CONTENIDOS WEB	612
8. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	618
C. ARCHIVOS, BIBLIOTECA Y MEDIATECA	622
1. ARCHIVO CENTRAL	622
2. BIBLIOTECA	629
3. MEDIATECA	631

D. ACTIVIDAD EDITORIAL	632	ÍNDICE
E. INFORMACION ESTADÍSTICA	636	
F. ANALISIS Y PROSPECTIVA	646	
1. PUBLICACIONES, INFORMES Y DIFUSIÓN	646	
2. PROGRAMA DE ESTUDIOS 2020	648	
G. PUBLICIDAD Y COMUNICACION INSTITUCIONAL	648	
1. CAMPAÑA INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS O.A. (ENESA)	649	
2. CAMPAÑA INSTITUCIONAL DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.	650	
3. CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA	651	
4. CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA. S.G. DE PROMOCIÓN DE LOS ALIMENTOS DE ESPAÑA	655	
5. CAMPAÑA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS. S.G DE MEDIOS DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y OFICINA ESPAÑOLA DE VARIEDADES VEGETALES (OEVV)	660	
6. CAMPAÑA INSTITUCIONAL DEL GABINETE DEL MINISTRO	660	
RELACIÓN DE ABREVIATURAS, SÍMBOLOS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS DE ESTA MEMORIA.	661	
ÍNDICE DE TABLAS	673	
ÍNDICE DE GRÁFICOS	681	
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	687	

ACTIVIDADES DEL MINISTERIO EN 2020

I.

A. AGRICULTURA

1. BALANCE

En relación con el **sector de los cereales** (excepto arroz), la superficie cultivada en 2020, campaña de comercialización 2020/2021, se estima en 5,9 millones de hectáreas, similar a la campaña precedente. La producción en la campaña de comercialización 2020/21 se prevé se sitúe en 25,4 millones de toneladas, un 33,4% más que la campaña anterior y un 26,1% más que la media de las últimas cinco campañas.

En referencia al comercio exterior, la balanza comercial española es negativa. Según datos provisionales, en la campaña de comercialización 2019/20 las importaciones de cereales han aumentado un 14,8% en relación con la media de las últimas cinco campañas y un 17,92% respecto de la campaña anterior. El mayor volumen importado corresponde al maíz, con 9,5 millones de t, un 7,5% por encima la media de las últimas cinco campañas

En el **sector del arroz**, cabe destacar, que en la campaña 2019/2020, la superficie cultivada fue de 102.142 hectáreas, un 3% inferior a la campaña anterior. El rendimiento medio fue de 7 toneladas/hectárea, con una producción de 743.844 toneladas de arroz cáscara. La cosecha no tuvo incidencias importantes a nivel general, fue algo más tardía de lo habitual pues la siembra también se retrasó debido a abundantes lluvias primaverales.

Se ha producido un descenso de las importaciones del 10,3%, y un aumento de las exportaciones en 1,1%. Estos datos reflejan la situación excepcional fruto de la COVID19 donde las importaciones han tenido dificultades debido a la situación mundial.

Hay un aumento de los precios del arroz cáscara tanto en índica como en japónica de un 3% aproximadamente en ambos, que puede deberse a la convergencia de varios factores, siendo los más importantes la disminución de la superficie cultivada y el acopio de las industrias españolas de producto nacional por la situación mundial.

En el **sector de las oleaginosas**, la superficie cultivada de girasol, colza y soja en 2020 (724.000 hectáreas) se reducirá un 9% sobre la media del último quinquenio y un 6% frente al año anterior, fundamentalmente porque el área cultivada de girasol continuaría con la tendencia bajista. En cambio, la producción de oleaginosas se

estima en algo más del millón de toneladas, lo que representa una ganancia interanual del 17% y del 9% sobre la media, debido al incremento de los rendimientos por las buenas condiciones agroclimáticas, que en el caso del girasol se sitúa en un 17% por encima de la media y en la colza en un 34%.

La balanza comercial es altamente negativa. Según los datos provisionales de la Dirección General de Aduanas, en 2020 las importaciones de oleaginosas, en forma de semillas y tortas tanto de girasol, como de soja y de colza, alcanzaron 7,3 millones de toneladas, un 7% más que el año anterior y más del 2% frente al último quinquenio. Mientras que las importaciones de haba de soja (3,3 millones de toneladas) se mantienen estables, las de grano de colza han aumentado cerca de un 20% sobre 2019, con unas noventa mil toneladas; en cambio las de pipa de girasol se han reducido en un 25% sobre el año anterior y en un 10% frente a la media, con algo más de cuatrocientas mil toneladas. Las importaciones de tortas o harinas de oleaginosas en 2020 han alcanzado los 3,5 millones de toneladas, similares a la media del quinquenio, pero un 10% más reducidas que el año anterior. El volumen importado de tortas de soja se ha recortado un 10% frente al año anterior, con 2,5 millones de toneladas, aunque están por encima de la media; en el caso de las tortas de colza (0,6 millones de toneladas) la cantidad importada se mantiene similar al año anterior, pero por debajo de la media, y las tortas de girasol han caído a 0,34 millones de toneladas, lo que representa un recorte de más de un 30% en relación con la media y el año anterior. El principal origen de las importaciones de haba de soja es Brasil, seguido de EEUU, las de pipa de girasol provienen fundamentalmente de Francia y Rumania y las de grano de colza de Alemania y Francia. En las importaciones de tortas de soja destacan Argentina y Brasil; en las de colza Alemania y Francia y en las de girasol Ucrania, seguida de Argentina.

La superficie de las **leguminosas grano** en 2020 (210.000 hectáreas) se reducirá de nuevo hasta un 10% sobre el año anterior y un 19% frente a la media del último quinquenio, destacando las pérdidas en lentejas y garbanzos. La producción (296.000 toneladas) se estima que aumentará más del 50% sobre el año anterior y más del 15% respecto a la media quinquenal, por el incremento de los rendimientos, fundamentalmente en las vezas y los yeros, debido a las buenas condiciones climatológicas de la campaña. En relación con las proteaginosas (guisantes secos, habas secas y altramuz dulce), en 2020, continuará la caída de superficie iniciada el año 2018, reduciéndose casi un 30% sobre la media quinquenal y un 16% frente al año anterior. La producción se recuperará sobre la campaña anterior en más del 40%, hasta las 264.000 toneladas, fundamentalmente por el incremento de los rendimientos, que se situarán por encima de la media, por las adecuadas condiciones climatológicas de la campaña.

La balanza comercial española de las proteaginosas y leguminosas grano es fuertemente negativa. Según datos provisionales, las importaciones de proteaginosas en 2020 se redujeron de nuevo desde el máximo alcanzado en 2018 (con niveles récord de guisantes secos). El volumen importado de guisantes secos, con unas 176.000 toneladas, es similar a la media del quinquenio, pero supone un recorte del 7% sobre el año anterior; las importaciones de altramuz dulce son reducidas, poco más de mil toneladas, y el volumen de habas secas se ha recortado a cerca de cuatro mil toneladas,

muy por debajo de la media y del año anterior. En relación con las leguminosas grano, la cantidad importada en 2020, con datos provisionales, supone un 9% más que el año anterior y un 6% por encima de la media quinquenal. Las importaciones de legumbres han subido en relación con 2019, a excepción de los garbanzos cuyo volumen se ha recortado un 8% sobre el año anterior, aunque se sitúa por encima de la media. Las importaciones de cada legumbre superan las 50.000 toneladas, mientras que las de vezas, aunque han subido en 2020, son poco significativas.

En relación con el sector del **azúcar**, la superficie de remolacha cultivada en la campaña de comercialización 2019/20 se redujo a 30.662 hectáreas, y la producción a 2,87 millones de toneladas, lo que supuso una caída respecto de la campaña anterior de un 9,6% de la superficie y una subida de un 8,3% de la producción. Ambos indicadores también han caído respecto a la media de las tres últimas campañas (2016/17, 2017/18 y 2018/19); concretamente, un 12,6% y un 4,0% para superficie y producción, respectivamente.

De esta superficie, 23.905 hectáreas y 2,27 millones de toneladas corresponden a la remolacha de siembra primaveral cultivada en el norte de España. El 88,6% sobre el Total corresponde a Castilla y León, seguida por orden de importancia de País Vasco, La Rioja y Navarra. En la zona de siembra otoñal, se cultivaron 6.757 hectáreas, con una producción de 599.011 toneladas, y que se situaron íntegramente en Andalucía.

En la campaña de comercialización 2019/2020, la producción de azúcar en España fue de 407.408,2 toneladas, lo que supone un aumento de 2,8% con respecto a la campaña anterior y un descenso del 15,5 % en relación a la media de las últimas tres campañas.

En cuanto al comercio exterior, España es importadora neta de azúcar. En la campaña 2019/20 las importaciones españolas de azúcar ascendieron a 1.254.457 toneladas, un 3,0% mayores a las de la campaña precedente y un 5,4% superiores a la media de las tres últimas campañas. De esas importaciones, un 58% provino de la UE, principalmente de Francia, seguido de Reino Unido y Portugal. El principal producto importado es el azúcar blanco (852.729 toneladas) que representa el 68% de las importaciones Totales, seguido del azúcar bruto de caña para refinado.

En cuanto a las exportaciones españolas en 2019/20, ascendieron a 71.690 toneladas de azúcar, lo que supone una disminución del 31,8% respecto a la campaña precedente y del 27,8% respecto a la media de las tres últimas campañas. El 85,6% de esas exportaciones corresponden a azúcar blanco y van dirigidas mayoritariamente a la UE, principalmente a Francia y Portugal.

En cuanto al sector del **aceite de oliva**, la producción final de la campaña 2019/20 alcanzó las 1.125.277 toneladas, un 37% por debajo de la campaña anterior y un 22% inferior a la media de las cuatro anteriores. A pesar de esta bajada de producción España continuó posicionado como líder de la producción mundial (35%), y de la producción comunitaria (59%), en una campaña en la que se produjo un incremento de producción en los restantes países productores.

Las importaciones, se situaron en 248.500 toneladas, un 92% por encima de la media y un 76% superior a la campaña anterior, como consecuencia de nuestro descenso productivo y la entrada en vigor de los aranceles al aceite de oliva envasado de origen español por parte de la administración estadounidense por el «Caso Airbus» desde noviembre de 2019.

Las exportaciones mantuvieron el comportamiento positivo de los últimos años alcanzando las 1.116.139 toneladas, un 9% por encima de la campaña anterior y un 20% por encima de la media de las últimas cuatro campañas. La campaña 2019/20 supuso la segunda cifra en importancia a nivel histórico tras la campaña 2013/14. Sin embargo, en valor, con 2.792 millones de €, se situó por debajo de la media en un 13% y de la campaña anterior en un 6% como consecuencia de la bajada de los valores unitarios. La tasa de cobertura fue muy favorable para el sector oleícola español, estableciéndose en el 605%.

El consumo interior aparente se situó en 528.100 toneladas, un 2% inferior que la campaña precedente y un 7% por encima de la media. La cantidad Total comercializada se elevó a 1.638.000 toneladas, lo que supone situarse un 14% sobre la campaña anterior, con una media de salidas de 136.500 toneladas/mes.

El aceite de oliva español es uno de los sectores más afectados por la aplicación de los aranceles *ad valorem* del 25%, que se impusieron sobre el producto envasado y, por tanto, de mayor calidad y valor añadido, de todas las categorías de aceite de oliva, incluyendo el virgen extra.

Desde la aplicación de los aranceles (periodo noviembre 2019 - diciembre 2020), las pérdidas acumuladas de las exportaciones de aceite de oliva de origen español a EE.UU. han sido de 277 millones de euros¹, lo que supone una reducción del 53% respecto al periodo equivalente del año anterior.

Sin embargo, gracias al esfuerzo de los operadores españoles por mantener la cuota de mercado en este país, las exportaciones de aceite de oliva procedentes de España a EE.UU. se incrementaron en comparación con el periodo sin aranceles tanto en volumen (23%; 33.932 toneladas) como en valor (4%; 18 millones de euros), lo que supuso un significativo incremento de las importaciones de aceite de oliva, principalmente, Portugal y Túnez, con el fin de ser reexportado a EE.UU.

En relación con la **aceituna de mesa**, la producción de la campaña 2019/20 (de septiembre 2019 a agosto 2020), con 458.320 toneladas, supuso un descenso del 22% respecto a la precedente y de un 21% en relación con la media de las cuatro anteriores. En la campaña se produjo una disminución productiva de las variedades manzanilla, gordal y hojiblanca, mientras que aumentó la producción de cacereña y carrasqueña.

Las importaciones se situaron en 49.134 toneladas, lo que significó un importante incremento en volumen y en valor respecto a la campaña anterior y a la media de las cuatro últimas campañas.

¹ Datos obtenidos de la United States International Trade Commission (USITC).

Las exportaciones ascendieron a 314.609 toneladas, bajando un 4% respecto a la campaña anterior y respecto a la media de las cuatro últimas campañas. El valor Total de las exportaciones se situó en 735 millones de euros, manteniéndose respecto a la anterior campaña y a la media de las cuatro últimas, lo que provocó un ligero ascenso de los valores unitarios. La tasa de cobertura es claramente favorable y se sitúa en el 1.875%.

El mercado interior se redujo un 5%, situándose en 180.771 toneladas, repercutiendo en una reducción de las salidas Totales. Las existencias finales con un volumen de 325.830 toneladas, se redujeron un 17% respecto a la campaña pasada.

La imposición de los aranceles derivados del procedimiento antisubvención y antidumping contra las importaciones de aceituna de mesa negra procedentes de España supuso en 2020 una disminución de las exportaciones² de aceituna negra de 41,16 millones de euros y 19.607 toneladas (un -68% en valor y -65% en volumen, respectivamente) respecto del mismo periodo de 2017, último año completo sin aplicación de aranceles. Las pérdidas acumuladas del sector de la aceituna de mesa negra desde el comienzo de la aplicación de los aranceles hasta el mes de diciembre de 2020, son de 101 millones de euros.

La reducción de las importaciones españolas ha permitido el incremento en el mismo periodo de las importaciones aceituna negra de los principales competidores. Tras la pérdida en 2018 de la primera posición exportadora de aceituna negra en el mercado americano en términos de valor, en 2020 nos situamos en tercera posición por detrás de Grecia y Marruecos. En consecuencia, se ha producido una importante pérdida de cuota de mercado de la aceituna española en el mercado de Estados Unidos a favor de otros países, que se reduce del 41% en 2017 al 17% en 2020 para la aceituna negra.

La Comisión Europea presentó un Panel ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) que, en octubre de 2020 y tras sufrir retrasos por la crisis sanitaria de la COVID-19, celebró la primera reunión sustancial entre las partes.

Por otra parte, la resolución del «Caso Airbus» por la OMC, ha permitido a EEUU aplicar desde octubre de 2019 un arancel *ad valorem* del 25% a las exportaciones españolas de aceituna de mesa tipo verde a EEUU, tanto envasadas como a granel. Las partidas afectadas representan el 99,3% de las exportaciones Totales de aceituna de mesa verde a EEUU y desde la aplicación de los aranceles (periodo noviembre 2019 - diciembre 2020), las pérdidas acumuladas de estas exportaciones fueran de 21 millones de euros³, una reducción del 13% respecto al periodo equivalente del año anterior.

El conjunto del sector de **frutas y hortalizas** se caracteriza por su importancia tanto en la Producción Vegetal como en la Producción de la Rama Agraria, siendo, respectivamente, el 48% y el 29% en el año 2020 (datos provisionales). Así, el valor

² Datos obtenidos de la United States International Trade Commission (USITC).

³ Datos obtenidos de la United States International Trade Commission (USITC).

de la producción en 2020 ha alcanzado los 14.976⁴ millones de euros, lo que supone un incremento del 6% respecto a 2019.

La producción Total de frutas y hortalizas alcanzó en el año 2020 la cifra de 30,4 millones de toneladas lo que supone una disminución del 4% tras un 2019 con record de producción.

La balanza comercial en 2020, por consiguiente, ha sido netamente positiva con 12.263 millones de euros continuando con la evolución creciente de los últimos años.

En **hortalizas** los precios registrados en la campaña 2019/2020, fueron en términos generales superiores a la campaña 2018/2019. Si bien la campaña comenzó con temperaturas altas que dieron lugar a un exceso de oferta con la consiguiente caída de precios, el final de la misma se caracterizó por un importante aumento de la demanda con motivo de la Covid-19 que trajo consigo un incremento de los precios.

En el caso de los **cítricos**, la campaña 2019/20 estuvo muy marcada por la irrupción en su segundo tramo de la pandemia originada por la COVID-19. En el cómputo de la campaña se dieron precios remuneradores, mucho más altos que los de la campaña precedente, y que los medios, y que se incrementaron notablemente con el inicio de la pandemia.

Aunque ya tenía un alto grado de cumplimiento, el MAPA continuó trabajando en la aplicación del Plan de Medidas del MAPA para el sector de los cítricos presentado en abril de 2019, y cuyo objetivo es el liderazgo de nuestro sector cítrícola.

En el sector de los **frutos de cáscara**, la campaña 2019/20 ha mostrado precios más bajos que la campaña anterior y la media de los últimos años especialmente tras el comienzo de la crisis de la COVID-19 y sus efectos sobre el comercio internacional y la caída del canal HORECA.

En **fruta de pepita** los precios de la campaña 2019/20 registraron dos aspectos contrarios. En manzana se obtuvieron precios en general más bajos. En cambio, en pera las cotizaciones se incrementaron, gracias a la significativa caída de la producción en Italia.

En el caso de **fruta de hueso**, en 2020 los precios han sido más altos en todos los productos a la campaña anterior y la media, salvo en ciruela, por el cierre del mercado brasileño, principal destino fuera de la UE de este producto.

Por lo que respecta al **viñedo**, España cuenta con la mayor superficie de viñedo de uva para vinificación del mundo, con 944.478 hectáreas.

⁴Valores a precios de productor publicados en las CEA 2020 (datos provisionales) para frutas y hortalizas, sin poder incluir uva de mesa, y excluyendo aceituna de mesa de las frutas.

La producción de vino y mosto en la campaña vitivinícola 2019/20 ha sido de 37,1 millones de hectolitros, un 26,3% menos que la de la campaña anterior. Dentro de la UE, teniendo en cuenta la media de las últimas 5 campañas, nuestra producción de vino y mosto (38 millones de hectolitros) se sitúa sólo por detrás de la producción de Italia (49 millones de hectolitros) y Francia (44 millones de hectolitros).

De los 33,7 millones de hectolitros producidos de vino, el 43,3% ha sido destinado a vino con Denominación de Origen Protegida y el resto a vinos con Indicación Geográfica (12,8%) varietales (19%) y sin Indicación Geográfica (24,9%). La producción de mosto ha sido de 3,7 millones de hectolitros.

Respecto a los precios, el medio de vino blanco sin indicación geográfica en la campaña 2019/20 alcanzó 30,8 euros/hectolitro, un 10% menos que en la campaña anterior. Por su parte, el precio medio del vino tinto sin indicación geográfica alcanzó los 44,3 euros/hectolitro, un 7,5% por debajo del de la campaña anterior. Dicho descenso se debe en parte a la disminución de la demanda provocada por la crisis de la COVID-19.

En la campaña 2019/2020, las exportaciones españolas en volumen de vino han alcanzado los 20,04 millones de hectolitros, por valor de 2.615 millones de euros (6% menos en valor y 3,7% menos en volumen que en la campaña 2018/2019).

En la campaña 2019/2020 las importaciones de vino alcanzaron los 0,96 millones de hectolitros, por un valor de 182,2 millones de euros. Estos valores han supuesto un ascenso de un 2,5% en cantidad y un descenso de un 17,2 % en valor, con respecto a la campaña anterior.

El Programa de apoyo al Sector del Vino en España ha distribuido 212,69 millones de euros en este ejercicio financiero 2020. Para las medidas tradicionales de promoción de vino en terceros países, reestructuración y reconversión de viñedo, Inversiones y Destilación de Subproductos se han destinado 127 millones de euros repartidos de la siguiente forma:

TABLA 1 Programa de apoyo al Sector del vino en España, medidas tradicionales

Ejercicio 2020 (euros)			
Reestructuración y reconversión	Promoción	Inversiones	Destilación de subproductos
38.776.187	27.746.838	31.560.274	29.260.800
Total 127.344.099			

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Por otra parte se han puesto en marcha tres medidas extraordinarias en 2020 destilación de crisis, almacenamiento privado y cosecha en verde, consecuencia de la crisis ocasionada por la COVID-19, que han destinado 85 millones de euros a paliar los efectos de la crisis y que han sido repartidos como se muestra a continuación:

Programa de apoyo al Sector del vino en España, medidas extraordinarias

TABLA 2

Ejercicio 2020 (euros)		
Reestructuración y reconversión	Promoción	Destilación de subproductos
3.983.393	65.190.176	16.175.346
Total 85.348.915		

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

En materia de Información de Mercados en el sector del vino, el Ministerio distribuye y publica mensualmente datos de producción, existencias y entradas y salidas de vinos y mostos, ofreciendo al sector información con rapidez y calidad. Esta información viene obteniéndose desde la campaña 2016/2017 gracias al Sistema de Información de Mercados del Sector Vitivinícola (INFOVI) a través del que productores y almacenistas de vino y mosto declaran sus datos periódicamente.

Los datos de mercado del sector, fruto de las declaraciones de INFOVI, se facilitan por el MAPA y [se pueden consultar en la página web del ministerio](#).

Desde el 1 de enero de 2016 se aplica un sistema de regulación de las plantaciones de viñedo basado en autorizaciones que sustituye al régimen anterior de derechos de plantación de viñedo. A diferencia de los derechos, las autorizaciones tienen una validez de tres años y no pueden ser transferidas. Este sistema actual, que se mantendrá hasta el año 2030, permite continuar con la limitación de la producción y asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid.

Dentro de los **medios de producción agrícola**, el mercado de la maquinaria nueva refleja una disminución global en número de inscripciones (32.188 nuevas máquinas). Disminuye el número de tractores respecto a 2019, con 10.620 unidades inscritas. La Estación de Mecánica Agrícola realizó 75 ensayos, 17 informes para la homologación de estructuras de protección y 4.910 autorizaciones para inscripción.

En la campaña 2019/2020, la superficie destinada a la producción de semillas fue de 178.858 ha, certificándose oficialmente 459.292,24 t incluyendo las reprecintadas. A ello hay que añadir 3.028 autorizaciones de importación de semillas.

A finales de 2020, existían 5.332 variedades inscritas en el Registro de Variedades Comerciales y 412 títulos nacionales de protección vigentes. Durante este año, se concedieron 53 licencias de variedades protegidas en España y 480 de variedades protegidas a nivel comunitario. El Tesoro público ha ingresado 1.094.646,12 euros durante este año en concepto de tasas.

En cuanto a los recursos fitogenéticos, el 11 de mayo se publicó en BOE el Real Decreto 429/2020, de 3 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre acceso a los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación y a los cultivados para utilización con otros fines, y se modifican diversos reales decretos en materia de productos vegetales. En consecuencia, se han habilitado los procedimientos necesarios en sede electrónica y se ha publicado la información necesaria en la web del ministerio.

Se ha trabajado también en la redacción de la Estrategia Nacional de Conservación y Utilización de Parientes Silvestres de los Cultivos (PSC) y Plantas Silvestres de Uso Alimentario (PSUA) que se aprobará en 2021.

2. SECTORES AGRÍCOLAS

2.1. Sector cultivos herbáceos

2.1.1. Cereales

La superficie sembrada de cereales en 2020 (excepto arroz), campaña de comercialización 2020/21, se estima en 5,9 millones de hectáreas, de las que casi el 94% corresponden a cereales de invierno y el resto a maíz y, en menor medida, a sorgo. En relación con la campaña anterior, la superficie de trigo blando, del trigo duro y maíz disminuyó un 0,12%, un 4,3% y un 2% respectivamente. En contraposición, la superficie de cebada aumentó un 2,3%.

En cuanto a la producción se estima 25,4 millones de toneladas, un 33,4% más que la campaña anterior y un 26,1% más que la media de las últimas cinco campañas. Por producciones: en trigo blando se han alcanzado los 7,1 millones de toneladas, en cebada 10,9 millones de toneladas, en maíz 4 millones de toneladas y en trigo duro 0,82 millones de toneladas.

En cuanto a los precios, en el caso del trigo blando el precio medio en 2020 fue de 201 euros/ tonelada; en el trigo duro fue de 265 euros/ tonelada y en el maíz fue de 185 euros/ tonelada y en la cebada de 168 euros/ tonelada.

En referencia al comercio exterior, la balanza comercial española es negativa. Según datos provisionales, en la campaña de comercialización 2019/20 las importaciones de cereales han aumentado un 14,8% en relación con la media de las últimas cinco campañas y un 17,92% respecto de la campaña anterior. El mayor volumen importado corresponde al maíz, con 9,5 millones de toneladas, un 7,5% por encima la media de las últimas cinco campañas. Desde el 8 de noviembre de 2014 el derecho de importación para todos los cereales es cero, debido a la situación de altos precios internacionales. Adicionalmente, el contingente de importación de Ucrania se ha consolidado y se abre anualmente desde el año 2016 para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Se incrementan anualmente las cantidades durante el periodo 2017 a 2021, de la siguiente manera: 10.000 toneladas el trigo blando, 20.000 toneladas la cebada y 50.000 toneladas el maíz. A partir de 2021 se mantienen sin variación los contingentes (1 millón de toneladas para trigo blando, 350.000 toneladas para cebada, 650.000 toneladas para maíz).

El balance nacional estimado para la campaña 2020/21, con respecto del balance provisional de la campaña 2019/20 muestra una reducción de las exportaciones (-158.400 toneladas), junto con una reducción del consumo interno (-589,9 toneladas) y una disminución de las importaciones (- 5.915,2 toneladas). Las existencias aumentan (+774.100 toneladas).

2.1.2. Arroz

En el sector del arroz, la superficie cultivada en 2020 fue un 3% inferior al año anterior, situándose en 102.142 hectáreas. El rendimiento medio fue de 7 toneladas/hectárea, estimándose una producción de 743.844 toneladas de arroz cáscara.

En la campaña de comercialización 2019/2020, el precio medio del arroz cáscara tipo índica ha sido de 324,87 euros/ tonelada y del tipo japónica de 323,29 euros/ tonelada. En el caso del índica un 3% mayor que el de la campaña precedente al igual que el de japónica.

En lo que se refiere al arroz blanco, para el tipo índica fue de 486,01 euros/ tonelada, se ha visto reducido un 2,5% respecto a la campaña precedente; y para el tipo japónica fue de 568,82 euros/ tonelada, con un aumento del 2,8% respecto de la campaña anterior.

En cuanto al comercio exterior, España es un exportador neto de arroz. En la campaña 2019/2020, las exportaciones fueron del orden de 217.905 toneladas eq. blanco (destacando los siguientes destinos: Bélgica, Reino Unido e Italia), y las importaciones alcanzaron las 145.337 toneladas de eq. blanco (destacando los siguientes orígenes: Myanmar, Argentina, Pakistán, Camboya y Tailandia), incluyendo los partidos en ambas cifras. Esto supone, con respecto a la campaña anterior, una disminución del 10,3% en las importaciones y un aumento del 1,1% en las exportaciones. La importación ha disminuído y Myanmar sigue siendo el principal suministrador de arroz.

El balance provisional para la campaña 2019/2020 muestra, con respecto a la campaña anterior, un rendimiento en molino estable del 59%, el consumo interno cae un 14% y las existencias finales se incrementan un 27,43% en Total, siendo mayor el incremento de arroz tipo indica.

Los datos del seguimiento de las importaciones de arroz en la UE, procedentes de los Países Menos Avanzados (PMA) en el marco de la iniciativa EBA, («Todo Menos Armas» del Sistema de Preferencias Generalizadas de la UE) para la campaña 2019/2020, indican que dichas importaciones se aumentan un 6% con respecto a la campaña anterior (sin tener en cuenta el arroz partido), representando alrededor del 25% del total de las importaciones de arroz de la UE excluyendo partidos, destacando como principales orígenes Camboya y Myanmar.

El arroz recibe una ayuda asociada en nuestro país, que cuenta con una dotación anual de 12.206.000 euros. Su importe unitario definitivo, en 2020, se ha fijado en 120,7 euros/ hectárea para 100.701,54 hectáreas determinadas.

La investigación (solicitada por Italia y apoyada por el resto de los países arroceros de la UE, ante perturbaciones de mercado) llevada a cabo por la Comisión, en 2018, para decidir sobre el establecimiento de una cláusula de salvaguardia para el arroz proveniente de Camboya y Myanmar resultó en la aplicación de una salvaguarda (el acto de ejecución entró en vigor el 18 de enero de 2019) para el caso del arroz elaborado tipo índica de dichos orígenes. La cláusula supuso la

reintroducción de aranceles, durante tres años, que se han ido reduciendo cada año, siendo de 175 euros/tonelada el primer año (2019), 150 euros/tonelada el segundo (2020) y 125 euros/tonelada el tercero (2021).

2.1.3. Cultivos Proteicos

2.1.3.1. Oleaginosas

Según los últimos datos de los avances de la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística (SGACE) del MAPA, la superficie cultivada de girasol, colza y soja en 2020 (724.000 hectáreas) se reducirá un 9% sobre la media del último quinquenio y un 6% frente al año anterior, fundamentalmente porque el área cultivada de girasol continuaría con la tendencia bajista. En cambio, la producción de oleaginosas se estima en algo más del millón de toneladas, lo que representa una ganancia interanual del 17% y del 9% sobre la media, debido al incremento de los rendimientos por las buenas condiciones agroclimáticas, que en el caso del girasol se sitúa en un 17% por encima de la media y en la colza en un 34%. La principal Comunidad Autónoma productora de oleaginosas será Castilla y León, seguida de Andalucía.

A pesar de la disminución de la superficie de girasol en los últimos años, todavía es el principal cultivo de oleaginosas en España, con un porcentaje en superficie cercano al 90%.

El precio medio de la pipa de girasol en el mercado nacional durante 2020 se ha situado en 331 euros/tonelada, lo que representa una ganancia interanual próxima al 8%, mientras que el precio medio del girasol alto oleico, 374 euros/tonelada, se ha reducido un 2% sobre el año anterior debido a la caída en el consumo del canal Horeca por la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

En relación con el comercio exterior, la balanza comercial española es negativa. Según los datos provisionales de la Dirección General de Aduanas, en 2020 las importaciones de oleaginosas, en forma de semillas y tortas tanto de girasol, como de soja y de colza, alcanzaron 7,3 millones de toneladas, un 7% más que el año anterior y más del 2% frente al último quinquenio.

Mientras que las importaciones de haba de soja (3,3 millones de toneladas) se mantienen estables, las de grano de colza han aumentado cerca de un 20% sobre 2019, con unas noventa mil toneladas; en cambio las de pipa de girasol se han reducido en un 25% sobre el año anterior y en un 10% frente a la media, con algo más de cuatrocientas mil toneladas. Las importaciones de tortas o harinas de oleaginosas en 2020 han alcanzado los 3,5 millones de toneladas, similares a la media del quinquenio, pero un 10% más reducidas que el año anterior. El volumen importado de tortas de soja se ha recortado un 10% frente al año anterior, con 2,5 millones de toneladas, aunque están por encima de la media; en el caso de las tortas de colza (0,6 millones de toneladas) la cantidad importada se mantiene similar al año anterior, pero por debajo de la media, y las tortas de girasol han caído a 0,34 millones de toneladas, lo que representa un recorte de más de un 30% en relación con la media y el año anterior.

El principal origen de las importaciones de haba de soja es Brasil, seguido de EEUU. Las de pipa de girasol provienen fundamentalmente de Francia y Rumania y las de grano de colza, de Alemania y Francia. En las importaciones de tortas de soja destacan Argentina y Brasil; en las de colza Alemania y Francia y en las de girasol Ucrania, seguida de Argentina.

La ayuda asociada a los cultivos proteicos cuyo destino es la alimentación animal, regulada por el Real Decreto 1075/2014, concede un pago directo por unidad de superficie a las oleaginosas, donde se incluyen el girasol, la colza, la soja, la camelina y el cártamo. La dotación presupuestaria es de 22,891 millones de euros anuales, con una superficie máxima elegible por explotación de 50 hectáreas. En 2020, según datos del FEGA, el número de hectáreas determinadas, referidas a las 50 primeras hectáreas de la explotación (superficie susceptible de recibir esta ayuda), ha sido de 567.060 hectáreas, lo que supone un importe unitario de la ayuda de 40,14 euros/hectárea.

2.1.3.2. Proteaginosas y leguminosas grano

Según las estimaciones de la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística (SGACE) del MAPA, la superficie de proteaginosas en 2020 (143.000 hectáreas) continuará con la caída iniciada en 2018, reduciéndose casi un 30% sobre la media quinquenal y un 16% frente al año anterior. Los guisantes secos (120.000 hectáreas) han bajado un 18% sobre el año anterior y un 24% sobre la media y las habas secas, con 21.000 hectáreas, se han reducido un 40% sobre la media. La producción, aunque similar a la media, se recuperará sobre la campaña anterior en más del 40%, hasta las 264.000 toneladas, fundamentalmente por el incremento de los rendimientos, que se situarán por encima de la media, por las adecuadas condiciones climatológicas de la campaña. Las principales comunidades autónomas productoras de proteaginosas son Castilla La Mancha, Castilla y León y Andalucía.

La superficie de leguminosas grano en 2020 (210.000 hectáreas) se reducirá de nuevo hasta un 10% sobre el año anterior y un 19% frente a la media de los últimos cinco años, destacando las pérdidas en lentejas y garbanzos. En cambio, la producción (296.000 toneladas) se estima que aumentara más del 50% sobre el año anterior y más del 15% frente a la media quinquenal, por el incremento de los rendimientos, fundamentalmente en las vezas y los yeros, debido a las buenas condiciones climatológicas de la campaña. La principal Comunidad Autónoma productora de leguminosas grano es Castilla La Mancha, seguida de Castilla y León.

La balanza comercial española de las proteaginosas y leguminosas grano es fuertemente negativa. Según datos provisionales, las importaciones de proteaginosas en 2020 se redujeron de nuevo desde el máximo alcanzado en 2018 (con niveles récord de guisantes secos). El volumen importado de guisantes secos, con unas 176.000 toneladas, es similar a la media del quinquenio, pero supone un recorte del 7% sobre el año anterior; las importaciones de altramuz dulce son reducidas, poco más de mil toneladas, y el volumen de habas secas se ha recortado a cerca de cuatro mil toneladas, muy por debajo de la media y del año anterior. En relación con las leguminosas grano, la cantidad importada en 2020, con datos provisionales,

supone un 9% más que el año anterior y un 6% por encima de la media quinquenal. Las importaciones de legumbres han subido en relación con 2019, a excepción de los garbanzos cuyo volumen se ha recortado un 8% sobre el año anterior, aunque se sitúa por encima de la media. Las importaciones de cada legumbre superan las cincuenta mil toneladas, mientras que las de vezas, aunque han subido en 2020, son poco significativas.

En el marco de la PAC, los cultivos proteicos, además de ser elegibles dentro del régimen de pago básico, cuentan con unos regímenes específicos de ayuda.

Por un lado, está el régimen de ayuda asociada a los cultivos proteicos cuyo destino es la alimentación animal, regulada por el Real Decreto 1075/2014, el cual concede un pago directo por unidad de superficie a las proteaginosas y leguminosas. Dentro de las leguminosas se incluyen tanto a las leguminosas de grano (veza, yeros, algarrobas, titarros, almortas, alholva, alverja y alverjón) como a las leguminosas forrajeras (alfalfa en régimen de secano, esparceta y zulla). Cuando se trata de una práctica habitual, se admiten mezclas de leguminosas y proteaginosas con otros cultivos, que sean susceptible de recibir ayuda asociada, siempre y cuando las especies leguminosas y proteaginosas sean predominantes en la mezcla. La dotación presupuestaria es de 21,646 millones de euros anuales. En 2020, según datos del FEGA, el número de hectáreas determinadas ha sido de 401.331 hectáreas, lo que supone un importe unitario de la ayuda de 53,78 euros/hectárea.

Por otro lado está la ayuda asociada a las legumbres de calidad, por la que se concede un pago directo a los agricultores que produzcan garbanzos, lentejas y judías secas de calidad (la relación de las menciones de calidad elegibles se incluye en el anexo XI del Real Decreto 1075/2014), con una dotación presupuestaria de 1 millón de euros anuales. En 2020 la superficie determinada, según datos del FEGA, ha sido de 14.829 hectáreas, con un importe unitario de 65,82 euros/hectárea.

En el marco de la PAC, también existe otro incentivo al cultivo de leguminosas, que viene por la vía del cumplimiento de la medida de mantenimiento de superficies de interés ecológico, entre las que se encuentran los cultivos fijadores de nitrógeno (CFN), de cara a la percepción del pago verde, pago complementario al pago básico que se concede por la aplicación de prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente. Desde 2018, está prohibido el uso de productos fitosanitarios en estas SIE, además de en los barbechos SIE y en los barbechos para plantas melíferas; así mismo están permitidas las mezclas de los CFN con otros que no lo sean, siempre que los primeros sean predominantes en el terreno.

En el marco del Plan Proteico de la UE, España está trabajando en colaboración con el sector implicado, en el diseño de un Plan de Proteína Vegetal Nacional. Con él se pretende el fomento de unos cultivos en los que somos fuertemente deficitarios, pero que tienen un gran valor medioambiental, por lo que encajan con las líneas y estrategias adoptadas por la Comisión, en el marco del Pacto Verde. Se trata de una oportunidad, para diversificar las fuentes de proteína vegetal para alimentación animal, así como para potenciar especies para consumo humano que forman parte de nuestra dieta mediterránea.

2.1.4. Forrajes

En el contexto mundial, España es la segunda potencia, después de EEUU, tanto en producción como en exportación de forrajes. A nivel comunitario, España es la primera productora, seguida de Francia e Italia, y la primera exportadora.

La producción de la campaña 2019/2020 en el sector forrajero español de productos transformados ha sido de 1,41 millones de toneladas, lo que ha supuesto un incremento del 4% con respecto a la campaña previa, y que ha cambiado la tendencia de las tres campañas anteriores en las que se había producido un descenso continuado, dentro de la dinámica existente desde el desacoplamiento Total de la ayuda en 2012. La superficie contratada fue de 119.064 hectáreas, que supone un aumento 8,5% frente a la campaña anterior. El cultivo más importante sigue siendo la alfalfa, que se cultiva mayoritariamente en régimen de regadío, siendo el valle del Ebro (Aragón y Cataluña) la zona de mayor producción.

En cuanto al comercio exterior, España es un país netamente exportador. En 2020 las exportaciones han sido el destino mayoritario de nuestra producción, con un Total de 1.051.511 toneladas, un 4,4% inferior a la cantidad exportada en 2019. El principal destino ha sido Emiratos Árabes Unidos, que ha englobado el 42% de las exportaciones, seguido por Arabia Saudí (15%), que sustituye en la 2ª posición a China (11%), donde se han reducido las exportaciones en un 54%, tras un 2019 en el que hubo una gran demanda desde este destino como consecuencia de las dinámicas de mercado provocadas por el arancel dispuesto sobre la alfalfa de origen EE.UU. A pesar de esta reducción, las exportaciones en 2020 han sido capaces de diversificar destinos, como Arabia Saudí o Jordania donde han crecido un 478% y un 32% respecto al pasado previo.

Las importaciones en 2020 supusieron 22.503 toneladas de alfalfa, un 13% por encima del 2019. El principal origen fue Francia con el 69% de las importaciones Totales, seguido por Portugal (15%) y Rumanía (6%).

En lo referente a la situación del sector forrajero comunitario, Italia, España y Francia son los únicos estados miembros que todavía mantienen un nivel significativo de producción. Otros Estados miembros como Portugal también cuentan con producción, aunque en niveles menores.

Desde 2015, se concede una ayuda asociada a los cultivos proteicos, entre los que resultan elegibles las leguminosas forrajeras como la alfalfa de secano, la esparceta y la zulla. Para 2020 el número de hectáreas determinadas asciende a 401.331,15 ha, lo que supone que el importe unitario definitivo de la ayuda ha quedado establecido en 53,781 euros/hectárea.

2.2. Cultivos industriales

2.2.1. Algodón

El cultivo del algodón se concentra en Andalucía, con el 99,9% de la superficie y de la producción. La superficie cultivada en España en 2020 se estima en 61,64 mil hectáreas, disminuyendo (-6%) respecto a 2019, y (-4%) respecto a la media de los tres años

anteriores, y la producción de algodón se estima en 187,92 mil toneladas, se reduce (-10%) respecto a 2019 y (-9%) respecto a la media de los tres años anteriores.

Gran parte de esta superficie se cultiva bajo el sistema de producción integrada. En Andalucía han sido 45,26 mil hectáreas en 2020, que representan un 73% del Total de la superficie cultivada de algodón.

España y Grecia son los únicos países productores de algodón de la Unión Europea, estimándose la superficie cultivada en 2020 en unas 340 mil hectáreas, decrece (-5%) respecto a 2019, y representa en torno al 1% de la superficie mundial de algodón. La producción de fibra de algodón de la Unión Europea se estima en unas 352 mil toneladas, disminuye (-17%) respecto a 2019, y representa alrededor del 1,4% de la producción mundial de algodón. La producción española de fibra de algodón en 2020 se estima que representa alrededor de un 18% de la producción de algodón de la Unión Europea y un 0,26% de la mundial.

El precio medio (promedio de los meses de septiembre a diciembre) del algodón bruto percibido por los agricultores en 2019 es de 43,27 €/100 kg. Ha disminuido (-8,8%) respecto al precio percibido en 2018 y es inferior (-10,7%) a la media de los tres años anteriores. El precio medio provisional en 2020 (promedio del percibido en los meses de septiembre a noviembre) es de 35,82 €/100 kg.

En cuanto a comercio exterior, España es un país netamente exportador de fibra de algodón (NC 520100). El volumen de exportaciones de fibra de algodón en 2020 (datos provisionales) se reduce (-44%) respecto al año 2019 y alcanza las 51,75 mil toneladas y también decae (-15%) respecto a la media de los tres años anteriores. El destino principal de estas exportaciones ha sido Bangladesh que representa el 39% del Total, seguido de la Unión Europea (15%), Pakistán (10%), Marruecos (9%), Vietnam (7%). Las importaciones de fibra de algodón en 2020 (datos provisionales) han aumentado (+18%) respecto a 2019, alcanzando unas 2,7 mil toneladas, y también crecen (+8%) respecto a la media de importaciones de los tres años anteriores.

El Real Decreto 1075/2014 sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos, recoge en el artículo 53 y siguientes el pago específico al cultivo del algodón según lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1307/2013. El importe de referencia aplicable en España en el año 2020 para el cálculo de la ayuda por hectárea admisible es de 1.267,525 euros para una superficie básica nacional de 48.000 ha. La dotación presupuestaria anual es de 60,8412 millones de euros.

La superficie determinada del pago específico al cultivo del algodón para la campaña 2020, de acuerdo a la información transmitida por las comunidades autónomas, ha sido de 60.491,60 hectáreas. El importe unitario provisional ajustado resultante de esta ayuda para la campaña 2020, al haberse producido eventualmente un rebasamiento de la superficie básica nacional de 48.000 ha, es de 1.005,697057 euros/hectárea.

2.2.2. Azúcar

En España, la superficie de remolacha cultivada en la campaña de comercialización 2019/20 se redujo a 30.662 hectáreas, con una producción de 2,870 millones de

toneladas, lo que supuso una caída respecto de la campaña anterior de un 9,6% de la superficie y una subida de un 8,3% de la producción. Ambas magnitudes también han sido inferiores en relación con la media de las tres últimas campañas (2016/17, 2017/18 y 2018/19); concretamente, un 12,6% para superficie y un 4,0% para producción.

De esta superficie, 23.905 hectáreas y 2,271 millones de toneladas corresponden a la remolacha de siembra primaveral cultivada en el norte de España, de las que el 88,6% de esta zona corresponde a Castilla y León, seguida por orden de importancia de País Vasco, La Rioja y Navarra. Por su parte, la remolacha de siembra otoñal cultivada en Andalucía supone 6.757 hectáreas y una producción de 599.011 toneladas.

Para la campaña de comercialización 2019/20, la producción de azúcar en España fue de 407.408,2 toneladas, lo que supone un aumento del 2,8% con respecto a la campaña anterior y un descenso del 15,5 % en relación con la media de las últimas tres campañas. El consumo nacional fue de alrededor de 1,26 millones de toneladas, y que supone un ligero descenso respecto a la campaña anterior, debido fundamentalmente a la disminución del consumo en el canal HORECA debido a la crisis sanitaria de la COVID-19.

En cuanto al comercio exterior, España es importadora neta de azúcar (NC 1701). En la campaña 2019/20 las importaciones españolas de azúcar ascendieron a 1.254.457 toneladas, lo que supone un aumento del 3,0% respecto a la campaña precedente y del 5,4% respecto a la media de las tres últimas campañas. De esas importaciones, un 58% provienen de la UE. Los principales orígenes de la UE son Francia (42% del Total de exportaciones), seguido de Reino Unido (9%) y Portugal (8%). A nivel Extra UE los principales orígenes son Mauricio (6%) y Brasil (6%). El principal producto importado es el azúcar blanco, con 852.729 toneladas, equivalente al 68% de las importaciones Totales.

En cuanto a las exportaciones españolas en 2019/20, ascendieron a 71.690 toneladas de azúcar, lo que supone una disminución del 31,8% respecto a la campaña precedente y del 27,8% respecto a la media de las tres últimas campañas. El 85,6% de esas exportaciones se corresponden a la partida reservada a azúcar blanco y van dirigidas mayoritariamente a la UE, principalmente a Francia y Portugal.

En relación con los precios, a nivel comunitario y durante la campaña 2019/2020, ha existido una ligera tendencia al alza, alcanzando a final de campaña un valor de 376 €/t, lo que supone un nivel por debajo del precio de referencia (404 €/t) en 28 €/t de azúcar.

En la última campaña 2019/2020 hubo un déficit mundial de 0,88 millones de toneladas. A nivel de la Unión Europea la situación fue de equilibrio con un excedente de 69.000 t. Para la campaña de comercialización 2020/21 se prevé un déficit mundial de azúcar de 4,8 millones de toneladas.

A nivel normativo, hay que señalar que desde 2015, en aplicación del Reglamento 1307/2013 y del Real Decreto 1075/2014, adicionalmente al pago básico, los

agricultores remolacheros reciben una ayuda asociada al cultivo de 14,47 millones de euros anuales en la zona de producción de siembra primaveral y 2,37 millones de € anuales en la zona de producción de siembra otoñal. Concretamente, en el año 2020, según datos del FEGA, el importe unitario de la ayuda asociada a la remolacha de siembra primaveral asciende a 736,21 euros/hectárea y el importe unitario de la ayuda asociada a la remolacha de siembra otoñal es de 307,09 euros/hectárea; para una superficie determinada de 19.653,80 hectáreas y 7.704,68 hectáreas respectivamente.

2.2.3. Lúpulo

En 2020, la superficie de lúpulo alcanzó 581,61 hectáreas con una producción de 953 toneladas, y un rendimiento medio de 1,64 toneladas/hectárea, que suponen, respecto a 2019, una ligera reducción de la superficie (se reduce un -0,3%) y un aumento de la producción en un 4,3%.

En cuanto a los diferentes tipos de lúpulo, prácticamente sólo se cultivan en nuestro país variedades amargas (destacando la variedad Nugget) que, en 2020, suponen el 96,5% de superficie y el 98,3% de producción frente a los lúpulos aromáticos. Con respecto a la producción Total de **ácido alfa**, en 2020 ha sido de 103 toneladas (se reduce un 4,6% respecto a 2019), con una riqueza media del 10,89% para la variedad amarga y 6,68% para la aromática.

Sobre la evolución histórica de este cultivo, en nuestro país, hay que señalar un fuerte reajuste a la baja, a partir de los años noventa, hasta una estabilización de su dimensión desde 2010, año a partir del cual no se producen grandes variaciones. El número de productores ha disminuido, desde 1999, de 797 a 194 en 2020. Este último año, y con respecto a 2019, se han reducido un 22,4% (250 en 2019).

La S.A.T. Lúpulos de León es la única agrupación de productores reconocida en el sector e integra, en 2020, a 150 productores y 468 ha.

La práctica totalidad de la producción de lúpulo en nuestro país se comercializa a través de contratos. En 2020, el precio medio de la flor seca, bajo contrato por adelantado, fue de 4,69 €/Kg para la variedad amarga (-0,7% respecto al precio de 2019) y 11,38 €/Kg para la variedad aromática (-31% respecto a 2019).

La producción de lúpulo en España se caracteriza tradicionalmente por su fuerte concentración territorial, donde Castilla y León (concretamente la provincia de León), concentra el 93,5% de la superficie y el 96,7% de la producción nacional. Si bien, poco a poco comienza a apreciarse un ligero incremento de la superficie cultivada de lúpulo en otros territorios como Cataluña, La Rioja, Galicia y Extremadura.

A nivel europeo, la UE cuenta en 2019 con 11 EEMM productores de lúpulo, entre los que España ocupa el 6º lugar, tanto en superficie como en producción. Sin embargo, si sólo tenemos en cuenta las variedades amargas, España se sitúa en tercer lugar (por detrás de Alemania y Portugal) en producción y superficie.

En lo relativo al comercio exterior, en 2020, el valor de las exportaciones de lúpulo asciende a 1,73 millones de euros y su volumen a 49,57 toneladas, correspondiendo el 63% del valor Total a jugos y extractos de lúpulo. Ello supone que el valor de las exportaciones haya aumentado un 225% con respecto a 2019. Respecto a las importaciones, en 2020 su valor asciende a 17,47 millones de euros y su volumen a 1.072 toneladas; reduciéndose en relación a 2019 un 16% y un 9% respectivamente. En valor, el 53% de las importaciones corresponde a jugos y extractos de lúpulo. Los principales destinos de nuestras exportaciones son Portugal, Francia y el Reino Unido; mientras que los principales orígenes de nuestras importaciones son Alemania, Bélgica y Francia.

A nivel normativo, a través del Real Decreto 284/2019 por el que se establecen las disposiciones de aplicación de la reglamentación de la UE en el sector del lúpulo y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales de «minimis» destinadas a dicho sector, se ha dispuesto en 2020 una cuantía anual de hasta 350.000 € para el establecimiento de nuevas plantaciones de lúpulo a partir de variedades óptimas, la reconversión y mejora de las plantaciones existentes y la adquisición de maquinaria específica para la mecanización del cultivo.

2.2.4. Tabaco

En el sector del tabaco crudo, los datos de contratación de la cosecha 2020, ascienden a 27.603 toneladas, cultivadas en 8.155 hectáreas, lo que supone, respecto a la contratación de 2019, descensos del 6,7% y del 6,2% respectivamente.

Las entregas de 2019 alcanzaron finalmente 24.892 toneladas, producidas por 1.221 cultivadores. Datos que suponen, respecto a las entregas y productores de 2019, un descenso del 10,7% y del 5,1%, respectivamente.

Desde que comenzó el desacoplamiento del sector en el año 2006 (el desacoplamiento Total se alcanzó en 2010, aunque se mantuvo la ayuda a la calidad hasta 2014), el sector ha sufrido un reajuste a la baja, que se traduce en una disminución global del 30,60% de la producción, del 28,14% de la superficie y del 74,24% de los productores, tomando datos de 2019 respecto a 2005.

La concentración varietal, en el grupo I, continúa en 2020, alcanzando el tabaco Virginia (grupo I) el 96,64% de la contratación. Las otras variedades contratadas son: Burley E (grupo II) con un 3,29% y Havana (grupo III) con un 0,07%.

En referencia a la localización del cultivo y su concentración en Extremadura, en 2020, el tabaco de Cáceres alcanza el 98,38% de la contratación Total nacional, seguido de Andalucía (0,62%), Castilla León (0,51%), Castilla la Mancha (0,42%) y Navarra (<0,1%). El 92% de la superficie de tabaco extremeña y el 90% de la superficie Total nacional se produjeron bajo el sistema de producción integrada.

En 2020, el sector ha contado con tres organizaciones de productores reconocidas que representan alrededor del 68% de la producción y superficie.

Con datos de 2019, las compras de hoja de tabaco nacional se han realizado por cinco empresas de primera transformación, 2 españolas, 2 italianas y una búlgara. Los precios medios pagados, en 2019, por la primera transformación, fueron de 2,34 €/kg en el caso del tabaco Virginia, 1,68 €/kg para Burley E y 1,84 €/kg para Havana. Estos precios son superiores a los pagados el año anterior (2018) en el caso del tabaco Virginia; 2,33 €/kg, inferiores en el caso del Burley E; 1,70 €/kg y se mantienen en el caso del tabaco Havana; 1,84 €/kg.

A nivel europeo, España ocupa (según datos de Eurostat de 2019), dentro de los 11 países productores de tabaco en rama de la UE-27, el 4º lugar en superficie (por detrás de Polonia, Italia y Grecia) y el 3º lugar en volumen de producción (por detrás de Italia y Polonia); con el 13% y el 18,8% de la superficie y producción del Total comunitario. Por otra parte, la producción de la UE sobre el Total mundial tan sólo representa el 4% y la española alrededor del 0,6%.

En relación con el comercio exterior de tabaco en rama o sin elaborar (NC 2401), en 2020, el volumen de exportaciones (20.852 toneladas por valor de 75,05 millones de euros) e importaciones (2.453 toneladas por valor de 43,09 millones de euros) suponen descensos en volumen del 12,7%, y del 22,8%, respectivamente, respecto al año anterior. En valor, también descienden, en un 8,1% las exportaciones y aumentan un 0,3% las importaciones. Las exportaciones en 2020 vuelven a ser muy superiores a las importaciones, tanto en volumen como en valor, al igual que en años anteriores, debido a que ya no existen plantas elaboradoras de cigarrillos en territorio nacional peninsular, tan sólo de elaboración de cigarrillos.

En 2020, el 91% de las exportaciones españolas de tabaco crudo y el 20,1% de las importaciones tuvieron como destino/origen la UE. Entre los destinos de nuestras exportaciones, destacan en 2020 Portugal (28%), Bélgica (17%), Polonia (16%), Francia (12%) y Países Bajos (11%) y entre los orígenes de nuestras importaciones, destacan República Dominicana (15%), Estados Unidos (14%), Filipinas (11%) y Portugal (9%).

2.3. Sector de frutas y hortalizas

El conjunto del sector de frutas y hortalizas se caracteriza por su importancia tanto en la Producción Vegetal como en la Producción de la Rama Agraria, siendo, respectivamente, el 48% y el 29% en el año 2020 (datos provisionales). Así, el valor de la producción en 2020 ha alcanzado los 14.976⁵ millones €, lo que supone un incremento del 6% respecto a 2019.

La producción Total de frutas y hortalizas alcanzó en el año 2020 la cifra de 30,4 millones de toneladas lo que supone una disminución del 4% tras un 2019 con record de producción.

⁵Valores a precios de productor publicados en las CEA 2020 (datos provisionales) para frutas y hortalizas, sin poder incluir uva de mesa, y excluyendo aceituna de mesa de las frutas.

Las exportaciones españolas de frutas y hortalizas en 2020 fueron de 14,3 millones de toneladas, un 4% menos que en el año 2019. En valor aumentaron un 4%, respecto al año 2019, alcanzando los 17.000 millones de euros. La Unión Europea continúa siendo el principal destino de las exportaciones con el 81% de las mismas en volumen, representatividad que cae 9 puntos respecto al año pasado por la consideración de Reino Unido como tercer país.

Las importaciones españolas de frutas y hortalizas han experimentado un incremento de un 2% en 2020 respecto a 2019, alcanzando un volumen de 4,37 millones de toneladas. En cambio, en valor se produce un descenso del 1% hasta los 4.739 millones de euros.

La balanza comercial en 2020, por consiguiente, ha sido netamente positiva con 12.263 millones de euros continuando con la evolución creciente de los últimos años.

2.3.1. Precios

En hortalizas los precios registrados en la campaña 2019/2020, fueron en términos generales superiores a la campaña 2018/2019. Si bien la campaña comenzó con temperaturas altas que dieron lugar a un exceso de oferta con la consiguiente caída de precios, el final de la misma se caracterizó por un importante aumento de la demanda con motivo de la crisis de la COVID-19 que trajo consigo un incremento de los precios.

En patata los precios registrados en el año 2020 se han situado por debajo de campañas anteriores debido principalmente a los efectos del cierre del canal HORECA motivado por la crisis de la COVID-19.

En el sector de los cítricos, en la campaña 2019/20 se redujo notablemente la producción. Asimismo estuvo muy influenciada por diversos episodios meteorológicos. Pero fue la irrupción de la COVID-19 la que determinó su desarrollo a partir de entonces.

Consecuentemente, los precios registrados en la campaña 2019/20 se situaron muy por encima de los de la 2018/19 y de los medios, especialmente en posición «árbol», siendo los más altos de las últimas diez campañas. Desde las primeras semanas de marzo se acentuó la tendencia alcista, más marcada en campo, como fue el caso de la naranja, que duplicó la cotización desde entonces.

En fruta de pepita los precios de la campaña 2019/20 registraron dos aspectos contrarios. En manzana se obtuvieron precios en general más bajos debido al incremento en la producción respecto a la campaña 2018/19, en Golden la reducción fue del 5% en relación con el año anterior. En cambio, en pera se redujo ligeramente la producción y unido a un importante déficit del principal productor europeo, Italia, las cotizaciones se incrementaron, un 10% en Conferencia y un 20% en Blanquilla respecto a la campaña anterior.

En el caso de fruta de hueso, la campaña 2020 se cerró con un importante incremento de las cotizaciones de manera generalizada, a excepción de la ciruela, que se vio afectada por el cierre de Brasil a las exportaciones de la Unión Europea. En el año 2020, la producción nacional de fruta de hueso se contrajo un 16%. Por tanto, ante la disminución de producto, en combinación con una alta demanda europea, se produjo una revalorización de dicho producto, alcanzando los valores más altos de los últimos años, en algunos productos las cotizaciones medias supusieron un 50% más que la campaña 2019 como en paraguay y nectarina amarilla.

En el sector de los frutos de cáscara, durante la campaña 2019/20 sucedieron dos dinámicas diferentes antes y después de la crisis causada por la COVID-19. Anteriormente a ese momento, los precios se mantuvieron superiores a la campaña 2018/19, aunque por debajo de la media. Sin embargo, con la llegada de la pandemia, se redujo la demanda provocando una importante disminución de los precios especialmente en almendra, que cayó en 6 semanas un 15%, siendo las cotizaciones finales de campaña un 36% inferiores a las de la campaña anterior.

2.3.2. Superficie, producción y comercio exterior

En el sector de hortalizas la superficie en 2020 es de 373.335 hectáreas (dato provisional), un 1% superior al año 2019, de las que 33.45 hectáreas corresponden a tomate para transformación que disminuye un 1% respecto a 2019. La producción estimada en 2020 se sitúa en 14'9 millones de toneladas, un 4% menos que en 2019, de las que 2'5 millones de toneladas corresponden a tomate para transformación que disminuye un 22% respecto a 2019. Las exportaciones alcanzaron en 2020 la cifra de 6,5 millones de toneladas, un dato muy similar al año 2019, aunque aumentaron un 2,5% en valor hasta los 7.122 millones de euros. En cuanto a las importaciones, estas alcanzaron las 2,2 millones de toneladas, un 1% más que en 2019, con un valor de 1.417 millones de € un 9% menos que en 2019.

En el sector de la patata la superficie ha aumentado en 2020 un 1% hasta las 67.103 hectáreas (dato provisional) aunque la producción se contrajo un 5,2% hasta las 2'139 millones de toneladas. Las exportaciones en 2020 han alcanzado un valor de 102 millones de euros, y un volumen de 289.395 toneladas, reduciéndose un 4,9% con respecto a 2019. Las importaciones, han sido de 914.305 toneladas, lo que supone un aumento del 9% respecto a 2019, y de 274,9 millones de €, disminuyendo un 8% respecto a 2019.

En el sector de los cítricos, y después del record de la cosecha anterior, en la campaña 2019/20 se redujo notablemente la producción, siendo la más baja de las últimas cuatro.

El efecto de la vecería, la disminución de la superficie en el caso de algunos tipos de cítricos y un menor cuajado por las abundantes lluvias de primavera (abril 2019) tuvieron un efecto negativo desde el punto de vista cuantitativo en la cosecha. En estas condiciones la producción se situó en 6,2 millones de toneladas,

un 17,6% inferior a la anterior y un 8,7% menos que la media de las cinco precedentes. De naranja se produjo 3,3 millones de toneladas (54%), 1,85 millones de toneladas de pequeños cítricos (30%), 0,94 de limones (15%), y 68.000 toneladas de pomelo (1%).

En el sector de fruta de pepita la producción de la campaña 2019/20 se situó en 969.509 toneladas (+8,3% respecto a la campaña anterior y +2,7% respecto a la media), una campaña con elevada producción que contrastaba con la contracción a nivel europeo (especialmente manzana en Polonia y pera en Italia) del 20%. Las exportaciones en 2020 alcanzaron las 259.707 toneladas con un valor Total de 201 millones de euros, lo que supone una disminución del -2,5% y -0,6% respectivamente frente al año 2019. Por su parte, las importaciones fueron de 253.598 toneladas por un valor Total de 213 millones €, un -9,5% y +12,7% respectivamente en comparación a 2019.

Por su parte la fruta de hueso alcanzó una producción en 2020 (aún con datos provisionales) de 1.659.289 toneladas, un 16% menos que en 2019 y un 17% por debajo de la media de las últimas cinco campañas, una contracción generalizada a todas las producciones. En el caso de las dos producciones más relevantes de fruta de hueso: melocotón y nectarina la reducción fue de 16 y 23% respectivamente respecto a 2019. Las exportaciones en 2020 fueron de 859.324 toneladas un -18% respecto a 2019, siendo significativo el descenso del 84% de las ventas a Brasil, por el cierre de las exportaciones de ciruela de la Unión Europea. En valor, las exportaciones ascendieron a 1.182 millones de euros, cifra un 11% superior al año anterior. La reducción de la producción y la demanda europea favoreció la revalorización el producto, incrementándose el valor unitario un 35% respecto a 2019.

En el sector del plátano la superficie en 2019 fue de 9.061,5 hectáreas, siendo prácticamente estable en los últimos 10 años. La producción en el año 2020 (datos provisionales) alcanzó las 417.208 toneladas, con un incremento 4,6% respecto a 2019. Las exportaciones en 2020 fueron de 98.260 toneladas, un 4% menos que en 2019, por un valor de 67,7 millones de euros, un 3% menores que en 2019. Las importaciones, fueron de 375.354 toneladas lo que supuso un 4% menos que en 2019 y un valor de 213 millones de euros disminuyendo con respecto a 2018, un 3%.

En el sector de los frutos de cáscara destaca principalmente la almendra con un 87% de la superficie Total del sector. La producción de almendra en la campaña 2019/20 fue similar, situándose en 339.482 toneladas de almendra en cáscara. España es un país netamente importador de almendra, y muchas de estas importaciones se canalizan nuevamente al exterior, después de su industrialización. El volumen de las exportaciones en 2020 fue de 95.532 toneladas de almendra en grano con un valor de 592 millones de euros lo que supone, respectivamente, un -11% y un -14,8% frente a la año anterior, sector muy afectado por la paralización del comercio internacional en marzo de 2020 por la COVID-19. Las importaciones han sido de 99.422 toneladas de almendra en

grano, disminuyendo un 4% respecto al año 2019, y 484 millones de euros, un valor muy similar al año 2019 (+0,2%). En lo que se refiere a la avellana, con un 2% de la superficie cultivada del sector, se alcanzó una producción de 12.167 toneladas de avellana con cáscara lo que supuso una recuperación del 55% respecto a la campaña anterior.

En uva de mesa la superficie en 2019 fue de 14.665 hectáreas y la producción en 2020 ha alcanzado, con datos aún provisionales, 297.763 toneladas, un 10% menos respecto a 2019. En uva de mesa España es exportadora neta con unas ventas al exterior en 2020 de 189.825 toneladas, un 20% superior a las de 2019, y cuyo valor ascendió a 406 millones de euros, un 28% más que en 2019.

En el sector de las frutas tropicales destaca el aguacate con un volumen de producción en 2020 (datos provisionales) alcanzó las 111.887 toneladas, un 14,5% más que la campaña anterior, manteniendo el crecimiento que lleva experimentando este producto en los últimos años. Para el resto de frutas tropicales se incluye el dato de producciones en 2019 (último dato disponible) y su variación con respecto a 2018: en chirimoya, 43.645 toneladas (-0,4%); níspero, 28.836 toneladas (-1%); mango, 38.243 toneladas (-5,7%); papaya, 15.420 toneladas (+26%); piña, 2.506 (+2,7%). Las exportaciones del conjunto del sector en 2020 han alcanzado las 277.145 toneladas, incrementándose un 6% respecto a 2019 y su valor ha ascendido a 586 millones de euros, un 7,2% más que en 2019. Por su parte, las importaciones alcanzaron las 405.441 toneladas, incrementándose un 6,3% respecto a 2019, y un valor de 571 millones de euros, un 3,7% más que en 2019.

2.3.3. Regulación del sector

2.3.3.1. Organización Común de Mercados Agrarios

La Organización Común de Mercados Agrarios (Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo) en el sector de frutas y hortalizas se centra en fomentar la concentración de los productores para que consigan un mayor poder de negociación en la cadena de comercialización. Así, se da a los productores que se constituyan en organizaciones, ayudas con el objetivo de, entre otros, de mejorar las infraestructuras de producción y comercialización, aumentar la calidad y medio ambiente investigación, etc. Esta ayuda está cofinanciada al 50% por la Unión Europea, incluso del 60% en algunos casos, y se limita como norma general al 4,1% del valor de la producción comercializada por la organización de productores, pudiendo aumentarse al 4,6% (4,7% si son asociaciones de organizaciones de productores), siempre que la diferencia entre ambos porcentajes se utilice exclusivamente para medidas de prevención y gestión de crisis.

A 31 de diciembre de 2020, el número de organizaciones de productores (OPs) reconocidas asciende a 537 y el de asociaciones (AOPs) a 8, cuya distribución por CC.AA. se recoge en el cuadro siguiente:

**Mercados agrarios, organizaciones (OP) y asociaciones (AOP)
de productores por CC.AA.**

TABLA 3

CC.AA.	OP	AOP
Andalucía	100	2
Aragón	48	-
Principado de Asturias	1	-
Illes Balears	7	-
Canarias	26	-
Cantabria	-	-
Castilla-La Mancha	18	-
Castilla y León	10	-
Cataluña	71	2
Comunidad Valenciana	111	3
Extremadura	22	-
Galicia	1	-
La Rioja	7	-
Comunidad de Madrid	-	-
Región de Murcia	99	1
Comunidad Foral de Navarra	14	-
País Vasco	2	-
Total	537	8

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Aproximadamente el 50% de la producción de frutas y hortalizas está concentrada en organizaciones de productores.

España presentó en el año 2020 un Total de 470 programas operativos y comunicó a la Comisión Europea una previsión de necesidades de fondos UE de 302,4 millones de euros. La ayuda no se paga hasta el 15 de octubre del año siguiente y suele ser aproximadamente un 85% de la comunicada. Desde el año 2007 los importes que recibe España se han visto incrementados paulatinamente, aunque siempre han venido suponiendo un cuarta parte del Total de la ayuda de la UE para el sector de frutas y hortalizas.

La normativa de aplicación de la Comisión del citado Reglamento (UE) nº 1308/2013 se recoge en el Reglamento Delegado (UE) nº 2017/891 y Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/892. A nivel nacional, la normativa de desarrollo de estos reglamentos se establece en el Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

En el año 2020, la crisis provocada por la COVID-19 ha supuesto la adopción de varias medidas con el objetivo de intentar paliar los problemas ocasionados por la pandemia. En el ámbito de comunitario se ha publicado el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2020/532 en relación con determinados controles administrativos y sobre el terreno aplicables en el marco de la política agrícola común, el Reglamento Delegado (UE) nº 2020/592 que autoriza excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento (UE) 1308/2013 y el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2020/600, por el que se establecen excepciones, entre otros al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892.

Por lo que se refiere a la normativa nacional, se ha publicado el Real Decreto 558/2020, por el que se modifican, entre otros el Real Decreto 532/2017 y el Real Decreto 1179/2108 y en los que se incluyen disposiciones de aplicación para el año 2020 que flexibilizan la normativa sobre organizaciones de productores y programas operativos en el sector de frutas y hortalizas para adaptarlos a las condiciones provocadas por la crisis de la COVID-19.

2.3.3.2. Ayudas asociadas

En aplicación del Reglamento (UE) nº 1307/2013 sobre pagos directos, en el año 2014, se decidió establecer, entre otras, una ayuda asociada al tomate para industria y una ayuda a determinados frutales de cáscara y algarrobas, cuyo desarrollo normativo a nivel nacional se recoge en el Real Decreto 1075/2014.

La ayuda al tomate de industria disponía de un presupuesto de 6.352.000 euros anuales para la campaña 2020. La superficie que cumplió los requisitos establecidos en el citado Real Decreto fue de 32.723,08 hectáreas, lo que el importe unitario de la ayuda quedó fijado en 194,05 euros/hectárea.

Respecto a la ayuda asociada a los frutos de cáscara y las algarrobas, el límite presupuestario para la España peninsular es de 12.956.000 € y para las Islas Baleares de 1.044.000 €. En la campaña 2020 dicha ayuda ha sido solicitada para superficies de 420.323 hectáreas y 13.635 hectáreas de cada una de las dos zonas, lo que supone unos importes unitarios respectivos de 28,941113 euros/hectárea y 69,535868 euros/hectárea.

2.3.4. Otras actuaciones. Plan de Medidas del MAPA para el sector cítrico

En abril de 2019, se puso en marcha el Plan de Medidas del MAPA para el sector cítrico, como respuesta a la difícil situación de precios y consecuente pérdida de rentabilidad que estaba padeciendo el sector de los cítricos durante la campaña 2018/19, y después de una profunda reflexión con el sector y las CC.AA..

Dicho Plan, cuyo objetivo último es el liderazgo del sector cítrico español, se componía de un conjunto de 16 medidas que suponían dotar al sector de herramientas, tanto a corto plazo para afrontar aspectos de liquidez, como a medio plazo que impulsen la organización del sector y mejoren la comercialización.

Después del ingente trabajo llevado a cabo en 2019, en el transcurso de año 2020 se ha continuado con su desarrollo. A continuación se exponen sucintamente las actuaciones realizadas:

- Se realiza mensualmente el seguimiento de las importaciones de cítricos por la UE procedentes de los principales países suministradores, que recoge información muy actualizada. Dicha información se ha puesto mensualmente durante todo 2020 a disposición del sector mediante un boletín.
- En septiembre de 2020 se ha realizado el aforo de la cosecha 2020/21 conforme al protocolo establecido, poniendo a disposición del sector la información resultante.
- Se realiza un seguimiento de los precios al consumo según establecimientos y calendarios, distribuyéndose con frecuencia semanal la información a través del Grupo de trabajo específico de cítricos creado en el marco del Observatorio de la Cadena.
- Se ha continuado con el análisis de la situación actual de las Organizaciones de Productores, cuyo objeto es poder corregir las causas de su estancamiento, con el fin de potenciar su crecimiento. Así mismo, en las negociaciones sobre la PAC más allá de 2020, se ha trabajado para ampliar sus posibilidades de actuación y su papel en la vertebración de la cadena.
- Se sigue trabajando con el sector para la potenciación de las Interprofesionales.
- A todos los niveles el Ministerio está trasladando que los acuerdos de libre comercio, bilaterales y regionales, deben tomar en consideración las cuestiones relativas a la reciprocidad.
- El Ministerio participa activamente en las reuniones del Comité Permanente de Sanidad Vegetal de la Comisión Europea y hace un control exhaustivo de interceptaciones, como medida de vigilancia activa de los resultados de los controles fitosanitarios a nivel europeo.
- Con fecha 05/06/2020 se firmó un convenio MAPA-ICEX, para la promoción de cítricos (clementina y naranja) en Canadá 2020-2022, que incluye un plan de actuaciones que se iniciaron en el año 2020 y se desarrollarán hasta 2022.
- También se firmó un contrato entre el Ministerio y AILIMPO para la realización de dos programas de promoción cofinanciados con fondos de la UE, con un presupuesto Total de 6,5 millones de €, cuyo periodo de ejecución será 2020-2023. El día 9 de octubre se presentó en el ministerio las campañas de promoción «Bienvenido a la era del limón-Welcome to the lemon age».
- En 2019 se modificó el modelo de la solicitud única PAC para que recogiera la información sobre variedades y años de plantación. Posteriormente se realizaron las necesarias adaptaciones en el REGEPA para que las CC.AA. pudieran también volcar esa misma información desde sus registros de explotaciones. Con esa información se ha realizado la definición de agrupaciones varietales para un mejor análisis. También se está trabajando en la creación de una herramienta predictiva, desarrollada sobre la base de inteligencia artificial, que nos permita conocer el potencial productivo español de los cítricos y su distribución comercial a lo largo de la campaña.

2.4. Sector aceite de oliva y aceituna de mesa

2.4.1. Aceite de oliva

2.4.1.1. Superficie, producción, precios y comercio exterior

La producción final de la campaña 2019/20 alcanzó las 1.125.277 toneladas, un 37% por debajo de la campaña anterior y un 22% inferior a la media de las cuatro anteriores. A pesar de esta bajada de producción España continuó posicionado como líder de la producción mundial (35%), y de la producción comunitaria (59%), en una campaña en la que se produjo un incremento de producción en los restantes países productores.

Las importaciones, se situaron en 248.500 toneladas, un 92% por encima de la media y un 76% superior a la campaña anterior, como consecuencia de nuestro descenso productivo y la entrada en vigor de los aranceles al aceite de oliva envasado de origen español por parte de la administración estadounidense por el «Caso Airbus» desde noviembre de 2019.

Las exportaciones mantuvieron el comportamiento positivo de los últimos años alcanzando las 1.116.139 toneladas, un 9% por encima de la campaña anterior y un 20% por encima de la media de las últimas cuatro campañas. La campaña 2019/20 supuso la segunda cifra en importancia a nivel histórico tras la campaña 2013/14. Sin embargo en valor, con 2.792 millones de euros, se situó por debajo de la media en un 13% y de la campaña anterior en un 6%, como consecuencia del descenso de los valores unitarios de exportación. La tasa de cobertura fue muy favorable para el sector oleícola español, estableciéndose en el 605%.

El consumo interior aparente se situó en 528.100 toneladas, un 2% inferior que la campaña precedente y un 7% por encima de la media. La cantidad Total comercializada se elevó a 1.638.000 toneladas, lo que supone situarse un 14% sobre la campaña anterior, con una media de salidas de 136.500 toneladas/mes.

El mercado estuvo muy influenciado por el elevado nivel de existencias iniciales, a pesar del descenso de producción, que junto con los conflictos comerciales contribuyeron a la tendencia de descenso de las cotizaciones y se situaron por debajo de las últimas cuatro campañas. Desde el inicio de la campaña, y para la media de las diferentes categorías de aceite de oliva los precios se redujeron en un 7,5%.

Las cotizaciones medias del conjunto de la campaña 2019/20 fueron para los aceites de oliva virgen extra de 209,63 €/100 kg, para el virgen de 182,8 €/100 kg, para el lampante de 174,36 €/100 kg y para el refinado de 179,29 €/kg, disminuyendo un 17% de media respecto de la campaña pasada y un 37% por debajo de la media de las últimas cuatro campañas. A nivel de consumo, los precios mostraron mayor estabilidad que en origen, incrementándose el diferencial de precios entre origen y consumo.

Ante la situación de precios en el mercado, la Comisión Europea, a instancias del Gobierno de España, aprobó y publicó el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1882 de 8 de noviembre de 2019 por el que se iniciaron los procedimientos de licitación en relación con el importe de la ayuda para el almacenamiento privado de aceite de oliva. En los 4 periodos de licitación transcurridos entre noviembre de 2019 y febrero de 2020 se consiguieron retirar 213.445 toneladas de las cuales 196.395 toneladas correspondieron a operadores españoles, lo que significó una ayuda de 27,4 millones de euros para el sector español. Cabe destacar que esta medida fue aprobada por primera vez sin que las cotizaciones se situaran por debajo de los umbrales de referencia para el almacenamiento privado y, se incluyeron también por primera vez, todas las categorías de aceite de oliva.

La crisis sanitaria de la COVID-19 impactó en el sector del aceite de oliva fundamentalmente por la gran caída de la demanda en el canal HORECA que fue compensada parcialmente por el incremento del consumo de este producto en el hogar.

2.4.1.2. Aranceles *ad valorem* por el «Caso Airbus»

El 2 de octubre de 2019, la OMC publicó la decisión del Árbitro del Órgano Solucionador de Diferencias (OSD) en relación a las contramedidas comerciales a aplicar por EEUU respecto a la disputa sobre el «Caso Airbus». Esta decisión permitió a EEUU, comenzar a aplicar (a partir del 18 de octubre de 2019) medidas comerciales compensatorias por un importe de 7.496,623 millones de dólares al año, como medida de retorsión por el daño causado por la UE a su industria aeronáutica por las ayudas concedidas al consorcio Airbus, del que forman parte España, Reino Unido, Francia y Alemania.

El aceite de oliva español es uno de los sectores más afectados por la aplicación de los aranceles *ad valorem* del 25%, que se impusieron sobre el producto envasado y, por tanto, de mayor calidad y valor añadido, de todas las categorías de aceite de oliva, incluyendo el virgen extra.

Desde la aplicación de los aranceles (periodo noviembre 2019 - diciembre 2020), las pérdidas acumuladas de las exportaciones de aceite de oliva de origen español a EE.UU. han sido de 277 millones de euros⁶, lo que supone una reducción del 53% respecto al periodo equivalente del año anterior.

Sin embargo, gracias al esfuerzo de los operadores españoles por mantener la cuota de mercado en este país, las exportaciones de aceite de oliva procedentes de España a EE.UU. se incrementaron en comparación con el periodo sin aranceles tanto en volumen (23%; 33.932 toneladas) como en valor (4%; 18 millones de euros), lo que supuso un significativo incremento de las importaciones de aceite de oliva, principalmente, Portugal y Túnez, con el fin de ser reexportado a EE.UU.

⁶ Datos obtenidos de la United States International Trade Commission (USITC).

2.4.2. Aceitunas de mesa

2.4.2.1. Superficie, producción, precios y comercio exterior

La producción de la campaña 2019/20 (de septiembre 2019 a agosto 2020), con 458.320 toneladas, supuso un descenso del 22% respecto a la precedente y de un 21% en relación con la media de las cuatro anteriores. En la campaña se produjo una disminución productiva de las variedades manzanilla, gordal y hojiblanca, mientras que aumentó la producción de cacereña y carrasqueña.

Las importaciones se situaron en 49.134 toneladas, lo que significó un importante incremento en volumen y en valor respecto a la campaña anterior y a la media de las cuatro últimas campañas.

Las exportaciones ascendieron a 314.609 toneladas, bajando un 4% respecto a la campaña anterior y respecto a la media de las cuatro últimas campañas. El valor Total de las exportaciones se situó en 735 millones de euros, manteniéndose respecto a la anterior campaña y a la media de las cuatro últimas, lo que provocó un ligero ascenso de los valores unitarios. La tasa de cobertura es claramente favorable y se sitúa en el 1.875%.

El mercado interior se redujo un 5%, situándose en 180.771 toneladas, repercutiendo en una reducción de las salidas Totales. Las existencias finales con un volumen de 325.830 toneladas, se redujeron un 17% respecto a la campaña pasada.

El comportamiento de los precios en origen estuvo caracterizado por el ascenso de precios en las variedades gordal, hojiblanca y manzanilla en un 68%, 9% y 34% respectivamente en comparación con las cotizaciones medias registradas en la campaña anterior.

2.4.2.2. Procedimiento antidumping y antisubvención del gobierno de EEUU contra la aceituna negra de mesa oxidada española

El procedimiento antisubvención y antidumping contra las importaciones de aceituna de mesa negra procedentes de España fue iniciado por la Administración de EEUU en julio de 2017, y su resolución el 31 de julio de 2018 supuso el establecimiento de un arancel *ad valorem* medio del 34,75%, con un arancel antisubvención del 14,75% y un arancel *ad valorem* medio antidumping del 20%. En los años 2019 y 2020 continuaron los aranceles impuestos en 2018.

La imposición de estos aranceles supuso en 2020 una disminución de las exportaciones⁷ de aceituna negra de 41,16 millones de euros y 19.607 toneladas (un -68% en valor y -65% en volumen, respectivamente) respecto del mismo periodo de 2017, último año completo sin aplicación de aranceles. Las pérdidas acumuladas del sector de la aceituna de mesa negra desde el comienzo de la aplicación de los aranceles hasta el mes de diciembre de 2020, son de 101 millones de euros.

⁷ Datos obtenidos de la United States International Trade Commission (USITC).

La reducción de las importaciones españolas ha permitido el incremento en el mismo periodo de las importaciones de aceituna negra de los principales competidores. Tras la pérdida en 2018 de la primera posición exportadora de aceituna negra en el mercado americano en términos de valor, en 2020 nos situamos en tercera posición por detrás de Grecia y Marruecos. En consecuencia, se ha producido una importante pérdida de cuota de mercado de la aceituna española en el mercado de Estados Unidos a favor de otros países, que se reduce del 41% en 2017 al 17% en 2020 para la aceituna negra.

La Comisión Europea presentó un Panel ante la Organización Mundial de Comercio (OMC), al considerar que las ayudas de la PAC que perciben los productores de aceituna de mesa al igual que los restantes agricultores comunitarios se encuentran enmarcadas dentro de la caja verde de la OMC, están desvinculadas de la producción y, por tanto, no generan distorsiones en el comercio internacional. En octubre de 2019 se constituyó el grupo especial encargado del caso y, en octubre de 2020, tras sufrir retrasos por la crisis sanitaria de la COVID-19, se celebró la primera reunión sustancial entre las partes. Este procedimiento, que se prevé concluya a lo largo del 2021, permitirá defender al sector de aceituna español en particular y al conjunto de los sectores europeos que reciben ayudas de la PAC.

2.4.2.3. Aranceles ad valorem por el «caso Airbus»

Las exportaciones españolas de aceituna de mesa tipo verde a EEUU, tanto envasadas como a granel, están afectadas desde el 18 de octubre de 2019 por un arancel *ad valorem* del 25% como consecuencia de la resolución de la OMC del 2 de octubre de 2019 sobre el Caso Airbus a favor de EEUU. Las partidas afectadas representan el 99,3% de las exportaciones Totales de aceituna de mesa verde a EEUU y desde la aplicación de los aranceles (periodo noviembre 2019 - diciembre 2020), las pérdidas acumuladas de estas exportaciones han sido de 21 millones de euros⁸, una reducción del 13% respecto al periodo equivalente del año anterior.

2.5. Sector vitivinícola

2.5.1. Superficie, producción, precios y comercio exterior

España cuenta con la mayor superficie de viñedo de uva para vinificación del mundo, con 944.478 hectáreas. Hay que considerar, además, que hay 9.001 derechos de plantación sin convertir aún en autorizaciones, 12.110 hectáreas de resoluciones de arranque concedidas sin incluir en autorizaciones de replantaciones concedidas, 10.921 hectáreas de autorizaciones de replantación concedidas y no ejercidas, 2.049 autorizaciones por conversión de derechos aún no ejercidas y 10.720 hectáreas de autorizaciones de nueva plantación no ejercidas, por lo que el potencial vitícola asciende a 989.279 hectáreas. (Todos los datos obtenidos del Registro Vitícola a 31 de Julio de 2020).

⁸ Datos obtenidos de la United States International Trade Commission (USITC).

La producción de vino y mosto en la campaña vitivinícola 2019/20 ha sido de 37,1 millones de hectolitros, un 26,3 % menos que la de la campaña anterior. De los 33,7 millones de hectolitros producidos de vino, el 43,3% ha sido destinado a vino con Denominación de Origen Protegida y el resto a vinos con Indicación Geográfica (12,8%) varietales (19%) y sin Indicación Geográfica (24,9%). La producción de mosto ha sido de 3,7 millones de hectolitros. Dentro de la UE, teniendo en cuenta la media de las últimas 5 campañas, la producción española de vino y mosto (38 millones de hectolitros) se sitúa sólo por detrás de la producción de Italia (49 millones de hectolitros) y Francia (44 millones de hectolitros).

El consumo de vino en España, tras un continuo descenso hasta 2013/14, se estabilizó en la campaña 2015/16 para posteriormente irse incrementando hasta los casi 10,5 millones de hectolitros de la campaña 2018/2019. En esta campaña 2019/2020 se ha producido un retroceso hasta los 10 millones de hectolitros.

Respecto a los precios, el medio de vino blanco sin indicación geográfica en la campaña 2019/20 alcanzó 30,8 euros/hectolitro, un 10% menos que en la campaña anterior. Por su parte, el precio medio del vino tinto sin indicación geográfica alcanzó los 44,3 euros/hectolitro, un 7,5% por debajo del de la campaña anterior. Dicho descenso se debe en parte a la disminución de la demanda provocada por la crisis sanitaria.

En la campaña 2019/2020, las exportaciones españolas en volumen de vino han alcanzado los 20 millones de hectolitros, por valor de 2.615 millones de euros (6% menos en valor y 3,7% menos en volumen que en la campaña 2018/2019).

En la campaña 2019/2020 las importaciones de vino alcanzaron los 0,96 millones de hectolitros, por un valor de 182,2 millones de euros. Estos valores han supuesto un ascenso de un 2,5% en cantidad y un descenso de un 17,2 % en valor, con respecto a la campaña anterior.

2.5.2. Regulación del sector

2.5.2.1. Organización Común de mercado

A. Programa de apoyo al sector del vino

Durante la campaña 2019/2020 (ejercicio financiero 2020), se han aplicado en España las siguientes medidas del Programa de Apoyo 2019-2023 que se regula mediante el Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español:

- Promoción de vino en terceros países.
- Reestructuración y Reconversión de viñedos.
- Destilación de Subproductos.
- Inversiones.

- Destilación de crisis.
- Almacenamiento privado.
- Cosecha en verde.

El ejercicio 2020 se ha visto marcado por la crisis derivada de la COVID-19. La necesidad urgente de equilibrar el mercado condujo a la aplicación adicional de tres medidas extraordinarias (destilación de crisis, almacenamiento privado y cosecha en verde) a través del Real Decreto 557/2020 de 9 de junio, por el que se adoptan medidas extraordinarias en el sector del vino para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19, y por el que se fija una norma de comercialización en el sector del vino y se modifica la regulación sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y el programa de apoyo al sector del vino, junto con las medidas tradicionalmente aplicadas (reestructuración y reconversión de viñedo, promoción en terceros países, inversiones y destilación de subproductos). Esas medidas extraordinarias no dispusieron de presupuesto adicional para su aplicación en 2020, sino que se financiaron con fondos del Programa de Apoyo al sector Vitivinícola por lo que este hecho redundó en un descenso del presupuesto disponible para las medidas tradicionales, que vieron disminuido su presupuesto a la mitad.

El presupuesto ejecutado en la aplicación de estas medidas ha sido de 212,69 millones de euros para el ejercicio 2020, distribuido de la siguiente forma:

En primer lugar la medida de Destilación de crisis con un 30,6% de los fondos, Reestructuración y reconversión de viñedos ocupa el segundo lugar en participación del presupuesto (18,2%). Le siguen Inversiones (14,8%), Destilación de subproductos (13,8%), Promoción (13%), Almacenamiento privado (7,6%) y Cosecha en verde (1,9%).

El 40,1% del presupuesto previsto en la ficha financiera del Programa de Apoyo para el ejercicio 2020 se ha destinado a **financiar las medidas extraordinarias instrumentadas para paliar los efectos que la crisis sanitaria ha tenido en el mercado.**

Promoción en Mercados de Terceros Países: ha consistido en la financiación de actividades que contribuyan a fomentar el conocimiento de las características y cualidades de los vinos españoles, a la mejora de su posición competitiva y a la consolidación o a la apertura de nuevos mercados en terceros países.

Con esta ayuda se han financiado 699 programas en la campaña 2019/2020, ejecutados por 437 beneficiarios, recibiendo una ayuda Total de 27,74 millones de euros.

Reestructuración y reconversión de viñedos: con vistas a mejorar la competitividad de las explotaciones vitícolas se establecen ayudas a la reconversión varietal, la reestructuración de viñedos o las mejoras de sus técnicas de gestión.

En la campaña 2019/2020 se han acogido a esta ayuda 3.788 beneficiarios, actuándose sobre 10.804,63 hectáreas de viñedo con un importe Total de casi 38,77 millones de euros. De esta superficie, casi el 90,24% corresponde a operaciones de reimplantación y un 9,51% a medidas de mejora en las técnicas de gestión de viñedos. Tan solo el 0,25% de la superficie sobre la que se ha actuado se han realizado operaciones de sobreinjertado.

Inversiones: con esta ayuda se han beneficiado en la campaña 2019/2020, 229 beneficiarios, mediante un total de 249 operaciones con una ayuda en el ejercicio 2020 de 31,56 millones de euros. Los pagos en el ejercicio 2020 se han concentrado en las actuaciones de elaboración, con el 90,3%, y respecto al tipo de inversión, la mejora representa el 43,7% seguido de la ampliación y la nueva instalación.

Destilación de subproductos: se continúa concediendo una ayuda a los destiladores de subproductos de la vinificación. En la campaña 2019/2020, se ha pagado una ayuda Total de 29,3 millones de euros.

En relación a las **medidas extraordinarias puestas en marcha en 2020 para equilibrar el mercado:**

Destilación de crisis: su objetivo ha sido la destilación de 2 millones de hectolitros de vino, ha definido cupos separados para vinos, con denominación de origen y para el resto de vinos. El cupo para los vinos Denominación de Origen Protegida (DOP) ha sido de 0,5 millones de hectolitros y 1,5 millones de hectolitros para los vino sin DOP.

Los beneficiarios de esta ayuda son los destiladores autorizados de productos vitivinícolas que transformen vino en alcohol, debiendo abonar al suministrador del vino el importe de la ayuda más el suplemento íntegro por transporte, una vez descontados los costes de la destilación.

Se han concedido ayudas por 65,2 millones de euros.

Almacenamiento privado: las ayudas al almacenamiento privado, para 2,25 millones de hectolitros, han sido orientadas exclusivamente a vinos con denominación de origen protegida e indicación geográfica protegida que, con la recuperación del mercado, retomarán su cotización y ritmo de ventas.

Los beneficiarios de esta ayuda son las empresas vitivinícolas, las bodegas, que produzcan vino con DOP y vino con IGP.

Se han concedido ayudas por 16,2 millones de euros.

Cosecha en verde: la ayuda a la cosecha en verde se ha planteado en una única convocatoria en 2020 cuyo pago se reparte en los ejercicios 2020 y 2021 con un importe de 4 y 6 millones de euros respectivamente. Consiste en la eliminación de los racimos de uva de parcelas completas para eliminar a cero la producción.

La medida se ha puesto en marcha en 14 comunidades y los beneficiarios de esta ayuda han sido los viticultores inscritos en una DOP que destinen su producción a uva para vinificación.

Se han concedido ayudas por 4 millones de euros en este ejercicio 2020.

B. Régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo

A partir del 1 de enero de 2016 entró en vigor el Sistema de autorizaciones de plantación de viñedo, y se mantendrá en vigor hasta el año 2030. Está regulado mediante el Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial productivo vitícola. El nuevo sistema de autorizaciones de plantaciones de viñedo sustituye al régimen de derechos de plantación de viñedo vigente hasta entonces. A diferencia de los derechos de plantación de viñedo, las autorizaciones tienen una validez de tres años y no pueden ser transferidas. El nuevo sistema permite continuar con la limitación de la producción y asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid.

La normativa básica para la aplicación en España del régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo y para la regulación del potencial vitícola, se establece mediante el Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

Los Estados miembros deben poner anualmente a disposición de los viticultores, *autorizaciones de nuevas plantaciones* que permitan incrementar la superficie de viñedo un 1% anual, pudiéndose establecer un límite inferior en determinadas situaciones, debiendo ser justificado debidamente.

Las autorizaciones de nuevas plantaciones pueden limitarse para evitar crecimientos que puedan causar desequilibrios en zonas geográficas de una DOP que tienen riesgo de devaluación del prestigio. Esas limitaciones las pueden proponer los Consejos Reguladores de las DOPs y las interprofesionales, bien al Ministerio, en el caso de las DOPs supraautonómicas, bien a las comunidades autónomas, en el caso de las DOPs que sólo se ubican en el territorio de una de ellas, mediante recomendaciones debidamente justificadas. Dichas recomendaciones pueden incluir, adicionalmente, la aplicación de restricciones en una DOP a las autorizaciones de replantación y por conversión de derechos de replantación.

Para el año 2020, la Resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, ha fijado las concesiones para autorizaciones para nuevas plantaciones en el 0,5% de la superficie plantada a 31 de julio de 2019, lo que equivale a 4.750 hectáreas.

Además, mediante esta resolución y en el caso de denominaciones de origen protegidas supraautonómicas, se establece para 2020 que la superficie disponible para autorizaciones de nueva plantación en la DOP «Cava» será, como máximo, de 0,1 hectáreas siendo para la DOCa «Rioja» también como máximo de 0,1 hectáreas. Estableciéndose para ambas restricciones a las autorizaciones de replantación y a

las autorizaciones de conversión de derechos de plantación en las zonas delimitadas por la DOP «Cava» y en la DOCa «Rioja». En el caso de la DOP «Cava».

En el caso de las DOPs que se ubiquen en el territorio de una sola comunidad autónoma, para el año 2020, la superficie disponible para autorizaciones de nueva plantación será de un máximo de: 4 hectáreas en la DOP «Chacolí de Getaria», 2 hectáreas en la DOP «Chacolí de Bizkaia», 0,99 hectáreas en la DOP «Chacolí Álava» 71,78 hectáreas en el DOP «Cariñena», 950 hectáreas en la DOP «Ribera del Duero» y 1 hectárea en la DOP «Rueda». Además, se establecen restricciones a la replantación y conversión a las Denominaciones de Origen de Chacolí de Bizkaia; Chacolí de Getaria; Chacolí de Álava, Cariñena y Rueda.

La presentación de solicitudes de autorizaciones de nueva plantación ante las CC.AA. terminó el 2 de marzo de 2020. Tras revisar las solicitudes y comprobar si cumplen el criterio de admisibilidad, las Comunidades Autónomas enviaron al MAPA, hasta el 1 de julio, las solicitudes admisibles y valoradas, de acuerdo a los criterios de prioridad y a los baremos establecidos en el Real Decreto 1338/2018. Posteriormente, el 15 de julio de 2020, el MAPA comunicó a las Comunidades Autónomas las superficies a conceder por cada solicitud, tras haber centralizado y ordenado, a nivel nacional, las solicitudes admisibles puntuadas remitidas por las CC.AA.. Y las Comunidades Autónomas notificaron la resolución de las mismas a los solicitantes hasta 1 de agosto.

De las 8.621 hectáreas solicitadas que han sido admisibles, se han concedido 4.750 hectáreas, lo que supone la Totalidad de la superficie disponible para 2020. El 86% de la superficie solicitada se realizó por personas físicas y el 14% por personas jurídicas, el 50% por titulares de pequeña o mediana explotación, el 26% por jóvenes viticultores con buen comportamiento y, sólo el 6% por jóvenes nuevos viticultores. Además, en más de un 99% de la superficie solicitada ha sido en zonas aptas para la producción de vinos con DOP e IGP.

2.5.2.2. Otros. INFOVI

El Sistema de Información de Mercados del Sector Vitivinícola (INFOVI) recoge las declaraciones que mensualmente realizan los operadores del sector vitivinícola, obteniéndose así datos de mercado del sector vitivinícola, que se ofrecen de forma agregada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación, siendo de excepcional ayuda a la hora de la toma de decisiones por parte de los operadores.

De este Sistema se obtiene que la campaña 2019/20 comenzó con unas existencias de vino de 37,1 millones de hectolitros, lo que supone una cifra relativamente alta, un 18% superior a la media de las cuatro campañas anteriores. La producción de vino declarada por los operadores ascendió a 33,5 millones de hectolitros, lo que supone un 14% más que la media de las 4 campañas anteriores. Las existencias a fin de campaña se redujeron 2,5 millones de hectolitros con relación a las de inicio de campaña, alcanzando 34,6 millones de hectolitros.

Los datos de mercado del sector, fruto de las declaraciones de INFOVI, [se pueden consultar en la web del ministerio](#).

3. MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS

3.1. Fertilizantes

3.1.1. Registro de productos fertilizantes

El artículo 21 del R.D. 506/2013, de 28 de junio, establece que los productos fertilizantes incluidos en alguno de los grupos 2 (abonos orgánicos), 3 (abonos órgano-minerales), 6 (enmiendas orgánicas) y en el apartado 4 del grupo 4 (productos especiales basados en microorganismos) del anexo I, sólo podrán ser puestos en el mercado si previamente han sido inscritos en el Registro de productos fertilizantes de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Durante el año 2020 se han tramitado 614 solicitudes, de las cuales han sido 26 de renovación y 23 de modificación, habiéndose inscrito 136 nuevos productos. A finales de 2020, había 1318 productos registrados.

3.1.2. Novedades legislativas

El 25 de junio de 2019 se publicó en el DOUE el Reglamento (UE) 2019/1009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, por el que se establecen disposiciones relativas a la comercialización de los productos fertilizantes con el mercado CE y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1069/2009 y (CE) n.º 1107/2009 y se deroga el Reglamento (CE) n.º 2003/2003. Este reglamento, que entrará en aplicación Totalmente a partir del 16 de julio de 2022 supone importantes cambios. En primer lugar es un impulso a la economía circular, a través de la incorporación a la legislación europea de los abonos orgánicos, órgano-minerales, enmiendas orgánicas. Propone una armonización voluntaria, basada en el nuevo enfoque legislativo. Por último, abre la posibilidad a la comercialización de productos novedosos como los bioestimulantes (basados o no en microorganismos). Para la puesta en marcha del sistema de certificación que impone este reglamento, se publicó el 17 de junio de 2020 el Real Decreto 568/2020, de 16 de junio, por el que se designa a la autoridad notificante, y se determinan otras obligaciones, en cumplimiento del Reglamento (UE) 2019/1009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, por el que se establecen disposiciones relativas a la puesta a disposición en el mercado de los productos fertilizantes UE y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1069/2009 y (CE) n.º 1107/2009 y se deroga el Reglamento (CE) n.º 2003/2003.

El 25 de febrero de 2020 se publicó en el BOE la *Orden APA/161/2020, de 20 de febrero, por la que se modifican los anexos I, III y VI del Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes.*

3.2. Maquinaria agrícola

3.2.1. Registro oficial de maquinaria agrícola

Como resultado del trabajo de coordinación de los distintos Registros Provinciales de Maquinaria Agrícola, las inscripciones durante 2020 ha sido un 8.86% inferior a la cifra

del año anterior. Destaca el descenso de los tractores en un 11,99% y el 5,31% de la maquinaria automotriz. En el otro extremo destaca la subida en remolques (7,14%), en cuanto a máquinas remolcadas o suspendidas descienden casi un 10% (9,83 %)

- Tractores: 10.620
- Maquinaria automotriz: 1.785, destacando los equipos de carga y de recolección.
- Maquinaria arrastrada y suspendida: 16.022 destacando los equipos de tratamiento con 5.996 unidades inscritas.
- Remolques: 3.749.
- Otras máquinas: 12.
- **Total: 32.188.**
- En la página web del ministerio [se pueden consultar los datos estadísticos de maquinaria agrícola](#)

3.2.2. Ensayos de maquinaria y otras actividades de la Estación de Mecánica Agrícola

- En 2020 se realizaron los siguientes ensayos:
- 9 ensayos de estructuras de protección contra el vuelco (ROPS), protección del operador (OPS) y contra la caída de objetos (FOPS), en tractores agrícolas, máquinas de obras públicas y forestales.
- 17 informes, de los cuales 2 son extensiones de validez, necesarios para que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR), conceda la homologación de la estructura de protección y 1 es la extensión de la certificación de una máquina agrícola automotriz.
- 66 ensayos de potencia.

Autorizaciones de estructuras de protección y modelos de tractores para su inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA), y otras certificaciones relacionadas realizadas en 2020, destacando que el número de tractores autorizados ha sido de 4.910.

3.3. Uso racional de los medios de producción agrícolas

Coordinación de la implantación del Real Decreto 1702/2011 sobre inspecciones periódicas obligatorias de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios (ITEAF)

El número de equipos inspeccionados asciende a 183.700 equipos, con inspección favorable del 98,5%, de un Total de 286.000 inscritos en el ROMA, que constituyen el censo de equipos a inspeccionar. Destacan las CC.AA. de Castilla La Mancha, Cataluña y Navarra en número de equipos inspeccionados respecto a su censo, alcanzando porcentajes entorno al 70%. La relación entre equipos inspeccionados y el censo de equipos a inspeccionar, a nivel nacional, es de 61%. El número de ITEAF autorizadas en el conjunto de CC.AA. es de 152.

3.4. Organismos modificados genéticamente (OMG)

Tramitación de las solicitudes para realizar actividades con Organismos Modificados Genéticamente y gestión del registro de actividades con OMG. Durante el año 2020 se presentaron 52 notificaciones de instalaciones para realizar actividades de utilización confinada, 112 actividades de utilización confinada y 26 de liberación voluntaria. Se incluye la gestión de las tasas de este tipo de actividades. Se actualizaron los procedimientos y herramientas para presentar las solicitudes para realizar actividades con OMG a través de la sede electrónica del Ministerio y el registro relativo a la superficie cultivada en España con el maíz modificado genéticamente con el evento MON 810.

Tramitación una modificación del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, con el objetivo de integrar las modificaciones en materia de confidencialidad previstas en el Reglamento (UE) 2019/1381 sobre la transparencia y la sostenibilidad de determinación o evaluación del riesgo en la UE en la cadena alimentaria.

Coordinación de las actividades de control oficial en el marco del Programa Nacional de control de la liberación voluntaria de OMG para la producción de alimentos y piensos durante el año 2020, incluyendo la gestión de alertas.

Elaboración del Programa Nacional de control de la liberación voluntaria de OMG para la producción de alimentos y piensos para el periodo 2021-2025 para su inclusión en el Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria. En el marco de este Programa Nacional se adoptó una nueva Resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios por la que se regula el protocolo del Plan de Control, muestreo y análisis de semillas para la detección de la presencia de OMG, se elaboraron las instrucciones para la remisión de resultados, guías para la realización de los controles, entre otros documentos de interés para la correcta aplicación del Programa.

Elaboración de la respuesta al cuestionario de la Comisión sobre nuevas técnicas de mejora genética en el marco regulatorio de la UE, como parte de las actividades necesarias para la aplicación de la Decisión (UE) 2019/1904 del Consejo de 8 de noviembre de 2019 por la que se solicita a la Comisión que presente un estudio, a la luz de la sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto C-528/16, con respecto a la situación de las nuevas técnicas genómicas en el Derecho de la Unión, y una propuesta, si procede vistos los resultados del estudio.

Seguimiento de los dictámenes de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria relativos a nuevas técnicas de mejora genética publicados en 2020 y elaboración y publicación en la página web de informes sobre estas tecnologías, relativos, entre otros temas, a los marcos regulatorios internacionales, interrelación con otras

políticas y estrategias de la UE, normativa adoptada por otros países de la UE y sus implicaciones para la unidad de mercado.

Actualización de la página web del MAPA sección biotecnología.

Coordinación y preparación de siete reuniones en el marco de los Comités de la Comisión Europea en materia de OMG y una reunión sobre las consecuencias del BREXIT.

Seguimiento y participación de los grupos de trabajo de la OCDE relacionados con la biotecnología, su regulación y evaluación de la seguridad de alimentos y piensos.

Asesoramiento técnico a otras Unidades dentro de este Ministerio y otros Ministerios sobre la legislación aplicable a actividades con OMG.

Adopción de medidas para facilitar la investigación con OMG, para prevenir, combatir o contener agentes infecciosos como el causante de la actual pandemia y la enfermedad coronavírica (COVID 19), por medio de una disposición adicional del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID19, modificada por el Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica de empleo y seguridad social para paliar los efectos del COVID-19. En esta misma línea se participó en un Grupo de Trabajo de la Comisión Europea sobre los ensayos clínicos con medicamentos que contienen consisten o han sido producidos a partir de OMG para prevenir y combatir la pandemia causada por el virus SARS -COV-2 y en la tramitación del Reglamento (UE) 2020/1043 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de julio de 2020 relativo a la realización de ensayos clínicos y al suministro de medicamentos para uso humano que contengan organismos modificados genéticamente o estén compuestos por estos organismos, destinados a tratar o prevenir la enfermedad coronavírica (COVID-19).

4. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

4.1. Semillas

4.1.1. Producción y comercio de semillas

La certificación de semillas precintadas oficialmente en la campaña agrícola 2019/2020 ha sido de 459.292,24 t de semilla certificada en España, lo que supone un ligero aumento del 0.55% con respecto a la campaña precedente. El 95% de esta semilla fue precintada por primera vez en esta campaña y el 5% procede de reprecintados. De importación procede menos del 1% de esta semilla certificada.

Se puede observar la distribución por grupos de especies (cuadro nº 1) y por Comunidades Autónomas (cuadro nº 2):

**Precintados oficiales de semillas certificadas campaña 2019-2020
de origen nacional (en kilogramos)**

TABLA 4

KG SEMILLA CERTIFICADA 2019-2020			
Especies o grupos de especies	PRECINTADO	REPRECINTADO	Total
Cereales	363.799.803,48	18.438.032,18	382.237.835,66
Gramíneas forrajeras	5.826.355	214.710	6.041.065
Hortícolas	4.395,80	13.000	17.396
Leguminosas forrajeras	13.123.224,30	2.218.521	15.341.745
Leguminosas grano	13.852.456	333.145	14.185.601
Oleaginosas	8.337.387,50	795.037,01	9.132.424,51
Patata	29.651.016	160.780	29.811.796
Textiles	1.981.764	542.615	2.524.379
Total	436.576.402,08	22.715.840,19	459.292.242,27

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

**Semilla certificada precintada y reprecintada por CC.AA.
en la campaña 2019-2020 de origen nacional (en kilogramos)**

TABLA 5

COMUNIDAD AUTÓNOMA	KILOGRAMOS
Andalucía	86.829.299
Aragón	75.311.003
Baleares	811.900
Cantabria	14.739
Castilla Y León	92.344.141
Castilla-La Mancha	83.554.215
Cataluña	61.612.375
Comunidad Valenciana	4.108.703
Extremadura	6.550.920
Galicia	173.190
Madrid (Comunidad de)	991.000
Murcia (Región de)	85.460
Navarra (Comunidad Foral de)	24.516.562
País Vasco	19.173.095
Rioja (La)	3.215.640
Total	459.292.242,27

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

4.1.2. Superficie dedicada a la producción de semillas certificadas

La semilla certificada en la campaña 19/20 es la que se corresponde con la superficie sembrada en la 18/19, en España se dedicaron un Total de 178.858 hectáreas a la producción de semillas certificadas lo que supone un mantenimiento de la superficie, como se viene constatando desde 2016, a pesar de la variación de la producción, más dependiente de las condiciones meteorológicas.

TABLA 6 Superficie dedicada a la producción de semillas por CC.AA., correspondiente a las estadísticas de 2020

COMUNIDAD AUTÓNOMA	KILOGRAMOS
Andalucía	39.146,92
Aragón	26.546,47
Baleares	278,02
Canarias	0,30
Cantabria	1,59
Castilla Y León	37.614,14
Castilla-La Mancha	44.499,81
Cataluña	14.881,62
Comunidad Valenciana	537,31
Madrid (Comunidad De)	1.456,89
Murcia (Región De)	13,58
Navarra (Comunidad Foral De)	10.242,77
País Vasco	3.638,59
Total	178.858,01

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

4.1.3. Importaciones de semillas

En la campaña 2019/2020 se han realizado 3.028 autorizaciones de importación de semillas de países terceros por un Total 673.693,90 kilogramos de semillas, más 1.376.251.410,00 unidades de semilla.

4.1.4. Otras actividades

A) Ensayos de recomendación de variedades

Estos trabajos se centralizan a través del Grupo para la Evaluación de Nuevas Variedades de Cultivos Extensivos (GENVCE), que está coordinado por la Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV) y cuyos resultados se publican en revistas como Vida Rural, Tierras, etc., además de presentarse en las jornadas de la Asociación Española de Técnicos Cerealistas (AETC).

Número de ensayos de recomendación en la campaña 2019/2020**TABLA 7**

Comunidad Autónoma	Cebada ciclo largo	Cebada ciclo corto	Trigo blando ciclo largo	Trigo blando ciclo corto	Trigo duro	Triticale	Avena	Centeno híbrido	Maíz	Total
Andalucía	2	2	3	5	8	2	2	-	2	24
Aragón	5	4	5	4	2	3	2	2	9	27
Castilla-La Mancha	5	6	7	5	2	3	3	5	9	36
Castilla y León	5	1	4	-	2	1	1	3	1	17
Cataluña	3	2	2	2	-	2	1	-	4	12
Euskadi	1	1	1	-	-	-	-	-	-	3
Extremadura	1	2	1	2	2	-	1	-	3	9
Madrid	1	1	1	1	-	1	1	1	3	7
Navarra	2	1	1	1	-	-	1	-	3	6
Total	25	20	25	20	16	12	12	11	34	141

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

B) Análisis de Organismos genéticamente modificados (OMG)

Durante el año 2020 se han seguido realizando los análisis para determinar la posible presencia adventicia de semillas genéticamente modificadas en la semilla certificada de variedades de maíz, algodón, colza y soja que no son modificadas genéticamente, y también la posible presencia de otros eventos en los maíces con el evento MON810. Para la realización de estos análisis se ha contado con la colaboración del Laboratorio Central de Veterinaria de Algete (Madrid) de este mismo Ministerio.

Dentro del Plan de Control de las Introducciones de Semillas, en el año 2020 se han analizado un Total de 64 muestras de lotes de semilla, de los 1.579 lotes introducidos desde otros países de la UE, sin ningún incumplimiento.

En colaboración con las CC.AA., se han analizado otras 90 muestras de semillas producidas en España, en las que tampoco se han detectado incumplimientos.

4.2. Plantas de vivero

Se mantuvo en vigor el Plan nacional de control de viveros de frutales, mediante el cual el MAPA coordina la aplicación del reglamento técnico de control y certificación de plantas de vivero, que ejecutan las autoridades competentes de las comunidades autónomas.

Dentro de este plan, se realiza un programa de control de la identidad varietal, iniciado en 2016. En 2020, como en la anualidad anterior, el MAPA destinó 29.300 euros a frutales de hueso y pepita; 32.627 euros a olivo y fresa; 23.600 euros a

cítricos y 19.500 euros a vid. Participaron en este programa Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla la Mancha, Cataluña, Galicia, Murcia y Valencia. Se analizaron un Total de 1.250 muestras. Se aplicaron también marcadores moleculares a las variedades de frutales de hueso y pepita y de higuera inscritas en el listado de variedades con denominación oficialmente reconocida.

Mediante la línea de actuación con cargo a capítulo VII del MAPA denominada «Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción» (750.02) se mantuvieron los controles de la calidad sanitaria destinados a la introducción de nuevas variedades en el sistema de certificación de vid 120.000 euros (Murcia, IMIDA); cítricos 114.310 euros (Valencia, IVIA); hueso y pepita 70.000 euros (Aragón, Centro de Sanidad y Certificación Vegetal), pistacho 50.000 euros (Castilla la Mancha, El Chaparrillo), castaño 20.000 (Galicia, CIF de Lourizán) y fresa 73.000 euros (Castilla y León, ITACyL).

4.2.1. Novedades legislativas

En noviembre de 2019 se habían finalizado las negociaciones en el Comité Permanente de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos, sección material de propagación de plantas para el desarrollo de la normativa referente al control de las enfermedades no cuarentenarias, consecuencia de la entrada en vigor del reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales. Como consecuencia de estos trabajos, se publicó la Directiva de ejecución (UE) 2020/177 de la Comisión de 11 de febrero de 2020 que modifica las Directivas 66/401/CEE, 66/402/CEE, 68/193/CEE, 2002/55/CE, 2002/56/CE y 2002/57/CE del Consejo, así como las Directivas 93/49/CEE y 93/61/CEE y las Directivas de Ejecución 2014/21/UE y 2014/98/UE de la Comisión, por lo que respecta a las plagas de los vegetales en semillas y otros materiales de reproducción vegetal. Se transpuso esta directiva, modificando los Reglamentos de control y certificación de material de reproducción de frutales, vid y ornamentales.

Se revisaron en coordinación con las Comunidades Autónomas los protocolos de certificación de cítricos y de vid.

4.2.2. Otras actividades

Finalizaron los trabajos técnicos encaminados a la recopilación, mantenimiento y depuración de datos de las bases de datos de la lista de clones admitidos en el sistema de certificación de la vid en España, que se publicó en la página web del MAPA; y se avanzó en la elaboración de la lista de variedades de especies frutales con la categoría de «variedades con descripción oficialmente reconocida (DOR)».

4.2.3. Importaciones de material de multiplicación

Previo a su autorización, se analiza que las solicitudes de importación recibidas en la sede electrónica del Ministerio cumplan lo establecido en la Ley 30/2006 y en la normativa comunitaria.

Con datos de la aplicación IMPORSEMPPLAN, a través de la que se tramitan las solicitudes, según los principales grupos de vegetales importados, se obtienen las cifras siguientes. Se solicitaron más de 51 millones de unidades de estaquillas, esquejes y plantas de todos los grupos de frutales, más de 121 millones y medio de unidades de plantas aromáticas, condimentarias, medicinales y ornamentales (incluyendo acuáticas) y cerca de 4 mil toneladas de micelio de hongo. En el conjunto del año no se acusa un descenso de las importaciones, a pesar de la pandemia y sus consecuencias.

4.3. Los Registros de Variedades

La Oficina Española de variedades vegetales es responsable del Registro de Variedades Comerciales (RVC) y del Registro de Variedades Protegidas (RVP). La inscripción en el RVC es un requisito imprescindible para la comercialización de las semillas y plantas de vivero de todas las variedades de especies reguladas. Dicha inscripción permite la comercialización en todo el territorio de la Unión Europea y se publica en un catálogo Común para los 28 países.

La inscripción en el RVP otorga un título de obtención vegetal que permite excluir a terceros de la comercialización de la variedad inscrita sin autorización expresa de su titular. La inscripción en ambos registros exige la comprobación de que las variedades candidatas cumplan los requisitos de distinción, homogeneidad y estabilidad (DHE) mediante unos ensayos de identificación que se basan en protocolos preestablecidos. Para la concesión del título de obtención vegetal se deberá verificar además, que la variedad cumple el requisito de novedad «comercial», es decir que la variedad no haya sido comercializada antes de ciertos plazos.

4.3.1. El Registro de Variedades Comerciales

En 2020 se solicitaron e inscribieron las variedades siguientes:

Datos del registro de variedades comerciales en 2020								TABLA 8
Variedades	Cereales	Forrajeras	Hortícolas	Industriales	Maíz / sorgo	Patata	Frutales	Total
Solicitadas en 2020	49	3	144	74	39	1	54	364
Inscritas en 2020	38	1	127	45	17	0	67	295
Canceladas en 2020	33	9	25	75	12	2	1	157
Inscritas acumuladas Totales	514	358	1.933	549	251	53	1.562	5.332

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Además en 2020, han sido retirados los expedientes de 384 variedades de las cuales 287 corresponden a variedades OGM que contienen eventos de transformación no aprobados en la UE, y 98 han sido retiradas por el solicitante o rechazadas por la OEVV. Se invierte la tendencia en el descenso de las solicitudes de maíz y otros cereales del 2019 con un incremento del 25% en el número de solicitudes en 2020. Se observa igualmente un incremento en el número de solicitudes de variedades de especies industriales, como el girasol y el algodón, así como en el de fresas y cítricos, que se ve compensado por la disminución de otras especies frutales.

Autorizaciones provisionales de comercialización (APC): los Estados miembros pueden conceder autorizaciones provisionales de comercialización a variedades de especies agrícolas y hortícolas, cuyo registro esté tramitándose, de acuerdo con la Decisión 2004/842/CE.

TABLA 9 Solicitudes de autorizaciones provisionales de comercialización (APC) para variedades solicitadas en el registro español

APC 2020	Variedades Agrícolas	Variedades Hortícolas	Total
Autorizaciones	24	151	175
1ª renovación	1	104	105
2ª renovación	0	82	82
Total			362

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

TABLA 10 Solicitudes de autorizaciones provisionales de comercialización (APC) realizadas en otros países de la UE que solicitan comercialización en España

APC comunicado por UE 2020	Variedades Agrícolas	Ensayos agrícolas Autorizados en España	Variedades Hortícolas
Autorizaciones	400	69	375
1ª renovación	17	1	253
2ª renovación	-	-	46
Total	417	-	674

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

A ello deben sumarse 1500 variedades de especies hortícolas comunicadas por Holanda. Resulta llamativo que de las 400 variedades que se han solicitado en los 27 estados de la UE registro y han pedido un APC para España, solo el 18%, es decir aproximadamente 1/5 del Total han solicitado ser ensayadas en España. Cuando una variedad se inscribe en un registro, el APC correspondiente se cancela.

4.3.2. El Registro de Variedades Protegidas:

Es un registro voluntario que otorga a su titular un derecho de explotación exclusivo limitado en el tiempo. El material de propagación (semilla o planta de vivero) de las variedades protegidas no puede ser multiplicado ni comercializado en España sin el permiso del titular del derecho. La explotación por terceros de estas variedades se realiza mediante licencias de explotación que deben registrarse en la OEVV.

Títulos y licencias en el Registro de Variedades Protegidas										TABLA 11
Variedades	Cereales	Forrajeras	Hortícolas	Industria- les	Maíz / sorgo	Patata	Frutales	Fresa	Cítricos	Total
Títulos concedidos en 2020	5	1	9	2	2	0	8	6	5	38
Títulos solicitados en 2020	14	4	6	4	8	0	17	2	6	60
Títulos nacionales Totales en vigor	81	16	90	34	4	6	126	49	6	412
Licencias concedidas en 2020	25	3	3	1	0	0	19	2	0	53
Licencias concedidas en 2020 a variedades con título CPVO	333	0	0	48	10	12	26	34	17	480

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Se observa una disminución de las solicitudes en general, con excepción de los cereales, probablemente debido al efecto COVID-19. Las variedades de frutales más solicitadas durante 2020 fueron los olivos y melocotoneros. Y las canceladas durante ese periodo son todas ellas melocotoneros. Además la Oficina española de variedades vegetales realiza ensayos para la Oficina comunitaria de variedades vegetales OCVV, o recibe solicitudes de compra de los ensayos realizados en España. En 2020 se recibieron 109 solicitudes de examen para la OCVV y 102 solicitudes

de compra de ensayos ya realizados, lo que supone un incremento cercano al 20% con respecto a 2019. Finalmente se observa un incremento en el número de licencias inscritas para empresas que operan en España sobre variedades protegidas en la OCVV.

Ensayos de valor agronómico (V.A.)

En la campaña 2019/2020 se han realizado 178 ensayos de valor agronómico para evaluar 254 variedades, según el siguiente cuadro:

TABLA 12 Plan de ensayos de valor agronómico campaña 2019-2020

Grupo de Especies	Nº de Variedades	Nº de Ensayos	Nº de microparcels
Cereales de paja	87	69	4.860
Leguminosas	15	28	568
Maíz y sorgo	55	43	2.336
Plantas industriales	37	36	3.296
Ensayos especiales	60	2	24
Total	254	178	11.084

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Denominaciones de variedades

Durante el año 2020, se han estudiado 643 denominaciones, de las cuales se han aprobado 416.

Informes y ensayos realizados para terceros países

En 2020 se recibieron 183 peticiones de compra de informes sobre ensayos ya realizados, un incremento del 250% con respecto a 2019 y 7 peticiones de ensayos por parte de terceros países.

Gestión de tasas, relativas a los registros de (variedades comerciales y variedades protegidas)

La SGMPAyOEVV es la Unidad Gestora de Tasas, según se establece en la Ley 3/2000, de 7 de enero, de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales, y en la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y recursos fitogenéticos. Para llevar a cabo esta recaudación en el año 2020, ha sido necesario verificar 1880 expedientes, siendo los ingresos generados durante los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 los reflejados en la siguiente tabla:

Ingresos generados por la gestión de tasas relativas a los registros de variedades**TABLA 13**

Tasas	2016	2017	2018	2019	2020
Tasas por tramitación	117.290,50 €	136.804,93 €	165.968,85 €	137.661,34 €	72.065,41 €
Tasas por ensayos	739.690,03 €	712.534,11 €	759.407,11€	777.573,66 €	915.914,46 €
Tasas por mantenimiento título obtención vegetal	73.915,25 €	73.903,61 €	78.523,27 €	70.273,53 €	73834,84 €
Tasas administrativas	21.633,90 €	20.806,78 €	20.946,72 €	20.825,48 €	32827,41 €
Totales ingresados	952.529,68 €	944.049,43 €	1.024.845,95 €	1.006.334,01 €	1.094.646,12 €

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios

5. SANIDAD E HIGIENE VEGETAL Y FORESTAL

La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal (SGSHVF), y tal y como se establece en el art. 4 del RD 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, se encarga de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política en materia de Sanidad Vegetal y Forestal. Entre las actividades que se realizan en materia de fitosanidad se encuentran la elaboración de la normativa básica, planes y programas de prospección y/o erradicación, encaminados a conocer la situación fitosanitaria en España y, en su caso, erradicar las plagas de cuarentena establecidas por la normativa comunitaria. Dentro de las competencias incluidas en la SGSHVF además se incluyen todos los aspectos relacionados con la autorización y el registro de productos fitosanitarios y otros medios de defensa fitosanitaria, así como la aplicación de la normativa comunitaria y nacional sobre uso sostenible. Por último, las competencias de la SGSHVF se completan con el desarrollo y la aplicación en España de la normativa, comunitaria y nacional, sobre higiene en la producción primaria agrícola.

5.1. Sanidad vegetal**5.1.1. Situación fitosanitaria en España**

En el ámbito de la sanidad vegetal durante el año 2020, destacamos la estabilización de la situación en relación a la presencia de *Xylella fastidiosa* en las dos zonas afectadas principales (Baleares y Alicante), así como la ausencia de nuevas detecciones en el caso de Madrid y Almería. Lo que en el caso de Almería provocó que tras finalizar los dos años de prospecciones sin encontrarse ningún nuevo positivo que

marcaba la Decisión de Ejecución (UE) 2015/789, se erradicara y se diera por cerrado con fecha de 21 de Abril de 2020 este brote.

Por otra parte, durante el año 2020 se encuentran activos un Total de 3 focos de Nematodo de la madera del pino, habiéndose erradicado hasta este mismo año un Total de 3 brotes dentro del territorio nacional, una vez que se han producido las condiciones necesarias para ello según la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535 de 26 de septiembre de 2012, relativa a las medidas de emergencia para evitar la propagación en la Unión de *Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner et Buhrer) Nickle et al. (el nematodo de la madera del pino).

Además, se han levantado varias zonas demarcadas de *Epitrix* en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se ha cerrado un Brote de *Ralstonia solanacearum* en la localidad de Cuzcurrita del Río Tirón (La Rioja).

5.1.1.1. Organismos nocivos de cuarentena no introducidos en España:

Durante 2020 se han mantenido los esfuerzos para lograr una respuesta rápida ante la posible aparición de organismos nocivos que puedan surgir en nuestro territorio. Para ello, se ha continuado elaborando Planes de Contingencia específicos para los organismos nocivos que pueden tener una mayor repercusión en el caso de introducirse en nuestro territorio, o para los que ya se han introducido, y es necesario llevar a cabo programas de prospecciones y medidas específicas de erradicación.

En ese sentido se han elaborado hasta el momento planes de contingencia para las siguientes especies:

- *Agrilus planipennis* Fairmaire
- *Agrilus anxius* Gory.
- *Aleurocanthus spiniferus*
- *Anoplophora glabripennis* (Motschulsky) y *Anoplophora chinensis* (Thomson)
- *Anthonomus eugenii* Cano
- *Aromia bungii* (Faldermann)
- *Bactericera cockerelli* (Sulc.)
- *Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner and Bühner) Nickle et al.
- *Candidatus liberibacter* spp. bacteria asociada a la enfermedad del huanglongbing o greening de los cítricos.
- *Candidatus Liberibacter solanacearum* (Lso) y sus vectores
- *Conotrachelus nenuphar* (Herbst)
- *Dendrolimus sibiricus* Tschetverikov
- *Epitrix cucumeris* (Harris), *Epitrix similis* (Gentner), *Epitrix subcrinita* (Lec.) y *Epitrix tuberis* (Gentner).

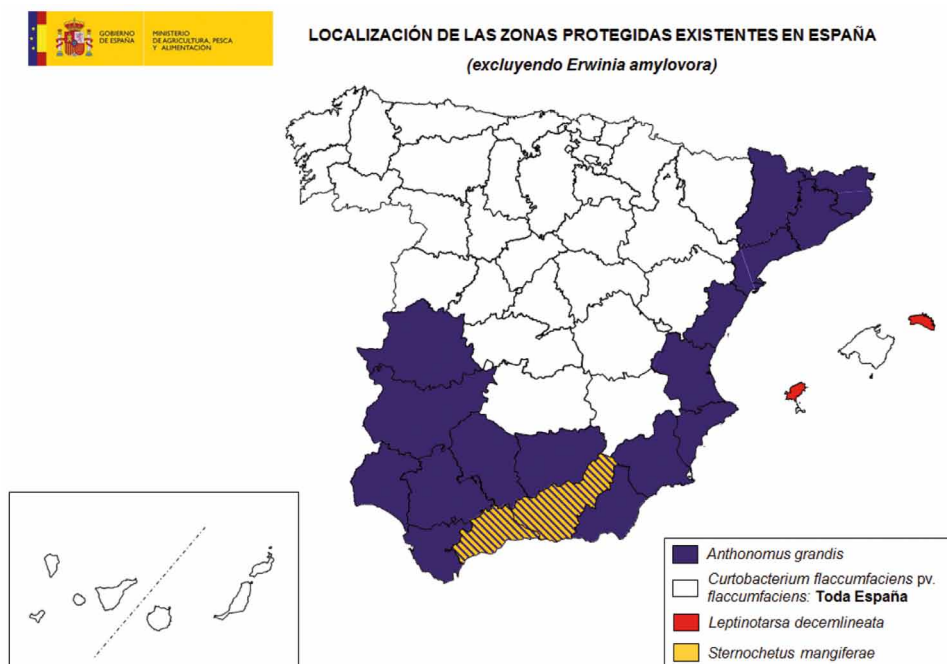
- *Diaphorina citri* Kuwayana
- *Phyllosticta citricarpa* (McAlpine) Van der Aa
- *Pomacea* spp.
- *Popillia japonica* Newman
- *Pseudomonas syringae* pv. *actinidiae* (Takikawa, Serizawa, Ichikawa, Tsuyumu & Goto)
- *Tecia* (*Scrobipalopsis*) *solanivora* (Povolny)
- *Trioza erytrae* (Del Guercio)
- *Spodoptera frugiperda* (Smith)
- Tefrítidos no europeos
- *Thaumatotibia leucotreta* (Meyrik)
- *Tomato Brown rugose fruit virus* ToBRFV
- *Xanthomonas citri* pv. *aurantifolii* (Schaad et al.) Constantin et al. y *Xanthomonas citri* pv. *citri* (Hasse) Constantin et al. causantes de *Citrus* Canker (cancrosis de los cítricos).
- *Xylella fastidiosa* (Well y Raju)

Zonas protegidas

Las zonas protegidas vigentes siguen libres de picudo del algodón (*Anthonomus grandis*), escarabajo de la patata (*Leptinotarsa decemlineata*), y *Curtobacterium flaccumfaciens* pv. *flaccumfaciens*.

Localización de las zonas protegidas existentes en España (excluyendo *Erwinia amylovora*)

ILUSTRACIÓN 1



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.1.1.2. Organismos nocivos de cuarentena presentes en España:

A) Plagas cuya presencia se ha detectado por primera vez en España

***Paracolopha morrisoni* (Baker, 1919)**

(*Hemiptera: Aphididae*) En plantas destinadas a ser plantadas en una finca privada del municipio de Almenar (provincia de Lleida).

Se trata de una especie de pulgón originaria de Asia, donde ocasiona la formación de agallas en la especie vegetal *Zelkova serrata* (huésped primario) e infesta la raíz de diversas especies de bambús (huésped secundario). En USA también se encuentra únicamente de forma partenogenética sobre bambús y en Europa ha sido interceptada en diferentes lugares desde el año 1998^{1,2}.

Sophonia orientalis

Se trata de un insecto del orden hemíptera, polífago, con varias generaciones al año y originario del sureste de Asia, del que se capturaron 2 ninfas hembra en una parcela del término municipal de l'Aldea (Tarragona).

Xanthomonas hortorum* pv. *carotae

Se trata de una bacteria fitopatógena que se detectó en una muestra de zanahoria (cv. Romance) procedente de la localidad de Chañe (Segovia).

***Scirtothrips aurantii* Faure**

Scirtothrips aurantii es una especie de trips probablemente nativa del sur de África (EFSA PLH, 2018).

Esta plaga fue incluida en la lista A1 de EPPO en 1995. En el año 2000 se reguló en la Directiva 2000/29/CE la entrada de *S. aurantii* presentes en vegetales de *Citrus L.*, *Fortunella Swingle*, *Poncirus Raf.*, y sus híbridos, excepto las semillas, prohibiéndose su introducción y propagación en todos los Estados miembro de la Unión Europea. Actualmente, *S. aurantii* está recogida dentro de anexo II parte A del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072, al ser considerada una plaga cuarentenaria de cuya presencia no se tiene constancia en el territorio de la Unión.

Además, las organizaciones regionales de protección fitosanitaria APPPC, OIRSA y PPPO incluyen esta plaga en sus listas A1, mientras que COSAVE la incluye en la lista A2 (EPPO, 2020).

El insecto, se detectó el 28/09/2020 sobre placas cromotrópicas amarillas en parcelas de cítricos situadas en los municipios de Cartaya y Lepe (Huelva) dentro de las actuaciones llevadas a cabo en el Plan Andaluz de Vigilancia Fitosanitaria de Cítricos.

Meloidogyne chitwoodi

Se trata de un nematodo fitopatógeno que se encuentra categorizado dentro del Anexo II, Parte B, del Reglamento 2019/2072 de Condiciones uniformes como Plaga de Cuarentena de cuya presencia se tiene constancia en el territorio de la Unión Europea.

El positivo se detectó el 8 de octubre de 2020, dentro del Plan Regional de Controles Oficiales y otras Actividades oficiales de Sanidad Vegetal de Castilla y León y según se establece en su Programa III, relativo al Control Oficial de Sanidad Vegetal en la patata, en una muestra de 200 tubérculos de patata de la variedad Omega en la localidad de Santa Croya de Tera, provincia de Zamora.

En el informe de resultados de fecha 28 de octubre de 2020 del Centro Regional de Diagnóstico, indicó que la muestra se considera potencialmente infectada por el nematodo *Meloidogyne chitwoodi*.

Finalmente, a fecha 16/11/2020 se confirmó desde el Laboratorio Nacional de Referencia la presencia de *Meloidogyne chitwoodi* en la muestra enviada.

B) Plagas que afectan a las coníferas

Nematodo de la Madera del Pino NMP (*Bursaphelenchus xylophilus*)

Durante el año 2020 se encuentran activos un Total de 3 focos de Nematodo de la madera, habiéndose erradicado hasta este mismo año un Total de 3 brotes dentro del territorio nacional una vez que se han producido las condiciones necesarias para ello según la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535 de 26 de septiembre de 2012 relativa a las medidas de emergencia para evitar la propagación en la Unión de *Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner et Buhner) Nickle et al.

Se resume así el historial de brotes acaecidos en España distinguiéndose los mismos para una mejor comprensión en 2 categorías, brotes ya erradicados y brotes activos:

BROTOS YA ERRADICADOS:

Brote 1: de «Sierra de Dios Padre» (Cáceres)

Brote que se detecta en el año 2008 y se da por erradicado en el año 2013 ante la ausencia de nuevos positivos dentro de la Zona Demarcada en los 4 años tras la declaración oficial del brote.

Brote 3: de «Valverde del Fresno» (Cáceres)

Brote que se detecta en el año 2012 y se da por erradicado en el año 2017, en aplicación del Artículo 5 de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535 ante la ausencia de nuevos positivos dentro de la Zona Demarcada en los 4 años tras la declaración del brote.

Brote 4: de «Sancti-Spiritus» (Salamanca)

Brote que se detecta en el año 2013 y se da por erradicado en el año 2018 en aplicación del Artículo 5 de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535 ante la ausencia de positivos en los últimos 4 años.

BROTOS ACTIVOS DURANTE EL AÑO 2020:

En el año 2020 permanecen activos un Total de 3 brotes, que en la actualidad se encuentran sometidos a medidas de erradicación según lo dispuesto en la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535 de 26 de septiembre de 2012 y el Plan de Contingencia del *Bursaphelenchus xylophilus*, de marzo de 2020:

Brote 2: de «As Neves» (Pontevedra)

Se trata de un brote activo desde el año 2010, que ha sido actualizado en dos ocasiones por la aparición de nuevos positivos dentro de la zona demarcada.

- Actualización 1 del brote de As Neves: En el año 2016 por la aparición de un nuevo brote en la localidad de Salvaterra de Miño.
- Actualización 2 del brote de As Neves: En el año 2018 se registra la aparición de 7 nuevos árboles positivos localizados en el interior de la Zona Demarcada del Brote de As Neves, localidades de O Porriño Salvaterra de Miño, Tui y Ponteareas pertenecientes a la provincia de Pontevedra, lo que ha obligado a la actualización del Plan de Acción del Brote de «As Neves» por parte de Galicia y a la modificación de la superficie de la Zona Demarcada alrededor de los nuevos puntos positivos.

Brote 5: de «Lagunilla» (Salamanca)

Se declara un nuevo brote en Junio de 2018 tras la detección de un árbol positivo en la localidad salmantina de Lagunilla, próxima a la Comunidad de Extremadura. Por ello, en aplicación de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535 se delimita una Zona Demarcada de radio 20 km entorno al árbol positivo y se elabora y aprueba un Plan de Acción conjunto entre las Comunidades Autónomas de Extremadura y de Castilla y León, donde se establecen las medidas a llevar a cabo con el objetivo de lograr la erradicación del Nematodo en la zona demarcada.

Brote 6: de «Valverde del Fresno - Sierra Malvana» (Cáceres)

Declarado en marzo de 2019 tras la detección de un pino resinero positivo a la presencia del nematodo y ubicado en Sierra de la Malvana, municipio de Valverde del Fresno (Cáceres) en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Al igual que en el brote de Lagunilla, la ZD afecta tanto a la Comunidad de Extremadura como a Castilla y León, por lo que se ha elaborado un Plan de Acción conjunto entre ambas comunidades.

En el siguiente mapa se muestra la localización de los brotes vigentes del Nematodo de la Madera del Pino en España:

Localización de los brotes vigentes del Nematodo de la Madera del Pino en España ILUSTRACIÓN 2



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Además, se ha continuado con todas las actuaciones previstas en la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535 sobre *Bursaphelenchus xylophilus*, y se ha actualizado el Plan Nacional de Contingencia en marzo de 2020 en sustitución del anterior de julio de 2019 y se han aprobado por parte de las Comunidades Autónomas afectadas los respectivos Planes de Acción específicos para cada uno de los Brotes registrados durante el año de 2020.

También se ha mantenido la red de trampeo para *Monochamus sp*, insecto vector de este nematodo, en las zonas forestales y de alto riesgo que tiene como fin detectar al vector del organismo nocivo. Para ello, en 2014 se instalaron 297 trampas en el marco del sistema nacional de vigilancia y de nuevo en 2020 se han suministrado atrayentes para dichas trampas.

Chancro resinoso del pino (*Fusarium circinatum* = *Gibberella circinata*):

Sigue vigente la Decisión de medidas de emergencia para la lucha contra *Fusarium circinatum* que se aprobó en 2019, Decisión de Ejecución (UE) 2019/2032 de la Comisión de 26 de noviembre de 2019 por la que se establecen medidas para evitar la introducción y propagación en la Unión Europea de *Fusarium circinatum* Nirenberg & O'Donnell (anteriormente *Gibberella circinata*) y se deroga la Decisión 2007/433/CE.

Respecto a la existencia de brotes de la plaga en España, cabe mencionar que durante el año 2020, no ha sido comunicado ningún nuevo brote de *Fusarium circinatum* por parte de las Comunidades Autónomas.

C) Plagas que afectan a varias especies

Muerte súbita del roble (*Phytophthora ramorum*):

En la campaña 2020 (nov. 19 – nov.20) como en años anteriores se han continuado llevando a cabo inspecciones visuales en viveros y garden-centers donde se toman muestras para su posterior análisis. De la misma manera se ha procedido en parques públicos, realizándose inspecciones visuales que incluyen en algunos casos la toma de muestras para análisis. Por último, en terrenos forestales, también se realizaron inspecciones visuales tomándose y analizándose muestras para la detección de la plaga. Como resultado de las prospecciones del año 2020, cabe destacar que no se ha reportado ningún positivo a la enfermedad dentro del territorio nacional por parte de las Comunidades Autónomas.

Avispilla del castaño (*Dryocosmus kuriphilus*):

Se encuentra extendida por toda Europa y gran parte de España. La solución, aplicada en algunas de las zonas más afectadas es su control biológico mediante la cría y liberación masiva de su parásito específico *Torymus sinensis*. En España entre 2015 y 2018, y ante las incertidumbres medioambientales planteadas por el uso generalizado del parasitoide, se puso en marcha un programa experimental de liberación del parásito en espacios confinados en la época de brotación del castaño, definidos respectivamente por las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Castilla y León y Andalucía, a petición de las mismas, con el objetivo principal de contribuir a un efectivo control biológico de la plaga manteniendo la producción de los castañares y las necesarias salvaguardas medioambientales. En 2019, y tras analizar los resultados del estudio «Evaluación del impacto de la introducción en el medio natural de *Torymus sinensis* como Organismo de Control Biológico de la especie *Dryocosmus kuriphilus*, sobre las poblaciones de cinípidos y parasitoides nativos» elaborado por el CSIC, se ha procedido a liberalizar el uso del citado parasitoide frente a la avisvilla del castaño autorizando a diferentes empresas a comercializar con *Torymus sinensis*. En 2020, y conforme a lo establecido en 2019, las sueltas del parasitoide en las zonas afectadas por la plaga han dejado de ser experimentales y se han generalizado.

Así mismo, por parte del MAPA en 2020 se ha procedido a la elaboración y publicación en su página web de las Directrices para el control biológico de la avisvilla del castaño (*Dryocosmus kuriphilus yasumatsu*) mediante el uso del parasitoide *Torymus sinensis* así como un folleto divulgativo con recomendaciones en su lucha biológica.

Actualmente, la avisvilla del castaño se encuentra únicamente listada como plaga cuarentenaria en las zonas protegidas, concretamente en Irlanda (conforme al Anexo III del Reglamento (UE) 2019/2072 de condiciones uniformes).

***Xylella fastidiosa*:**

En el año 2015, se aprobó el Plan de Contingencia Español, diseñado por el MAPA, asesorado por expertos y en colaboración con las Comunidades Autónomas, cumpliendo con lo dispuesto en la Decisión comunitaria. Dicho Plan tiene como principal

objetivo evitar la introducción y la propagación de la bacteria en nuestro país, incluyendo un Protocolo Nacional de Prospecciones para la detección precoz que, y un Programa de Erradicación que recoge las medidas que deben adoptarse en los brotes detectados.

Los avances científicos recientes, los resultados de las auditorías realizadas por la Comisión en los Estados miembros afectados y la experiencia adquirida a raíz de la ejecución de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/789 han puesto de manifiesto la necesidad de actualizar las medidas contempladas en la mencionada Decisión publicándose el nuevo Reglamento 2020/1201 en agosto de 2020.

Zonas demarcadas de *Xylella Fastidiosa* en España

ILUSTRACIÓN 3



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

La situación en España durante 2020 ha sido la siguiente es la siguiente:

Islas Baleares: La primera detección se produjo sobre tres cerezos en un jardín center de en Mallorca y se notificó el 8 de noviembre de 2016. El origen del brote es desconocido. Desde diciembre de 2017 se aplica la estrategia de contención. Actualmente las restricciones al movimiento de vegetales especificados desde las Islas Baleares hacia otros territorios se determinan conforme a lo establecido en el nuevo Reglamento (UE) 2020/1201.

En 2020 se ha actualizado la situación del brote de Baleares con un Total de 1.223 positivos, estando afectadas las islas de Mallorca (696 positivos), Ibiza (320 positivos) y Menorca (207 positivos) de 13.421 muestras analizadas.

Se han encontrado 3 subespecies de la bacteria (*multiplex*, *fastidiosa* y *pauca*) y 4 tipos de secuenciación genética ST de la bacteria (multiplex: ST81, ST7; fastidiosa ST1 y pauca ST 80), que han afectado a 27 especies vegetales. Además, hasta la fecha se han identificado 67 insectos *Philaenus spumarius* con presencia de la bacteria en Mallorca y en Ibiza se han detectado 12 *Philaenus spumarius* y 2 *Neophilaenus campestris*.

Dada la presencia en la Isla de Ibiza de la subespecie de la bacteria pauca, que sí afecta al olivo, las autoridades regionales prohibieron los movimientos de especies susceptibles desde la isla de Ibiza, para impedir con ello la propagación de esa cepa, no solo fuera de las islas, sino también entre islas.

Alicante: La primera detección de *Xylella fastidiosa* en Comunidad Valenciana, sobre 12 almendros de una parcela de El Castell de Guadalest (Alicante), se notificó el 29 de junio de 2017. El origen del brote es desconocido.

En 2020 se han notificado 2 actualizaciones sobre la situación en Comunidad Valenciana con un Total de 3.192 positivos de *Xylella fastidiosa* en la provincia de Alicante, siendo la mayoría almendros. Además, se han detectado 246 *Philaenus spumarius* (20 en 2017, 141 en 2018, 79 en 2019 y 6 en 2020) y 29 *Neophilaenus campestris* (3 en 2017, 10 en 2018, 7 en 2019, 9 en 2020) con presencia de la bacteria.

Hasta el momento la única subespecie encontrada de la bacteria es *multiplex* ST6. A pesar de encontrarse el mismo perfil genético de la bacteria en Madrid y Alicante, en Alicante no se han encontrado olivos infectados tras haber analizado 9.182 muestras.

Madrid: En abril de 2018 se notificó la detección de *X. fastidiosa* en un olivo (variedad «Picual») de una parcela ubicada en el término municipal de Villarejo de Salvanés. El origen del brote es desconocido.

Con motivo de la adopción del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1201, de 14 de agosto de 2020, sobre medidas para evitar la introducción y la propagación dentro de la Unión de *Xylella fastidiosa* (Wells et al.) y derogada la Decisión de Ejecución (UE) 2015/789, se ha revisado, entre otras cuestiones, la dimensión de la zona demarcada.

Se han realizado prospecciones y análisis en toda la zona demarcada, obteniéndose resultados negativos para todas las muestras. La subespecie identificada en el olivo positivo es *Xylella fastidiosa* subsp. *multiplex*.

Almería: En abril de 2018 se notificó la detección de *X. fastidiosa* en 3 plantas de *Polygala myrtifolia* de un vivero de El Ejido. Las plantas estaban ubicadas en un invernadero con protección física contra insectos vectores, y en el que las investigaciones de trazabilidad concluyeron que las plantas fueron introducidas ya infectadas en el invernadero, procedentes de otro Estado Miembro. Dadas las características de este caso, y conforme a la Decisión 2018/789/UE, no se creó una zona demarcada, al tratarse de una interceptación.

Se destruyeron todas las plantas del invernadero y se realizaron prospecciones intensivas durante 2018 y 2019 en un kilómetro de radio alrededor del vivero sin hallarse más plantas infectadas.

A la vista del trabajo de vigilancia llevado a cabo en los dos años siguientes a la detección, en abril de 2020 se concluyó que la detección aislada de *Xylella fastidiosa* acontecida en El Ejido (Almería) no ha producido dispersión alguna de la bacteria en la zona y que, al haberse destruido el material vegetal sobre la que fue detectada, y se considera erradicada su presencia a todos los efectos.

D) Plagas que afectan a las palmeras

Durante el año 2018 se aprobó la DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2018/490 DE LA COMISIÓN de 21 de marzo de 2018, que deroga la Decisión 2007/365/CE por la que se adoptaban medidas de emergencia para evitar la introducción y propagación en la Comunidad de *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier), por lo que se eximía de la obligatoriedad de la realización y comunicación de prospecciones sobre el citado organismo de cuarentena a la Comisión Europea y al resto de los estados miembros, dado que se considera que no se ha evitado con éxito la introducción del organismo de cuarentena dentro del territorio Europeo.

Desde 2019, y según el REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2019/2072 DE LA COMISIÓN de 28 de noviembre de 2019 por el que se establecen condiciones uniformes para la ejecución del Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales, se deroga el Reglamento (CE) n. o 690/2008 de la Comisión y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2019 de la Comisión, el picudo rojo de las palmeras queda listado como plaga cuarentenaria de zonas protegidas en Irlanda, Portugal (Azores) y Reino Unido y para todo el territorio UE como plaga regulada no cuarentenaria.

Por lo tanto, no se dispone de datos de prospecciones correspondientes al organismo *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier) llevados a cabo por las diferentes comunidades autónomas, centrándose en la actualidad los esfuerzos en medidas de erradicación de *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier) en las zonas en las que se ha detectado su presencia.

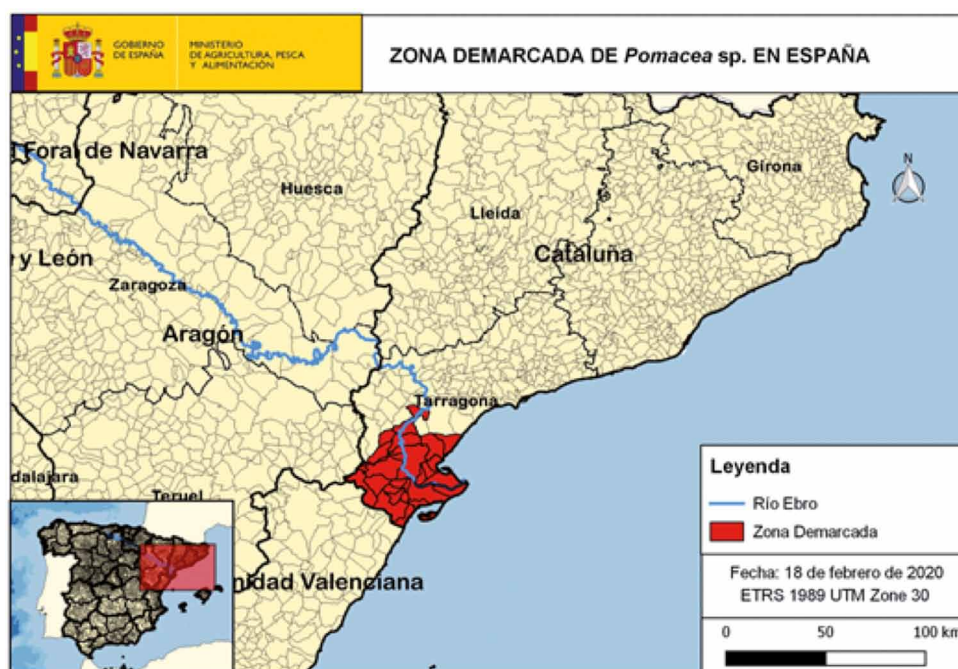
E) Plagas que afectan al arroz y humedales

Caracol Manzana (*Pomacea maculata* = *P. insularum*):

En 2020 han continuado las acciones para lograr la erradicación y contener la expansión de este peligroso organismo nocivo, de acuerdo con el Plan Nacional de Contingencia elaborado en 2015 y actualizado por última vez en noviembre de 2020. Actualmente solo la Comunidad Autónoma de Cataluña tiene un brote, en el resto del territorio no se ha detectado. Por tanto, tras la declaración de erradicación del brote gerundense en la comarca del Baix Empordà en diciembre de 2019, existe una única zona demarcada en Cataluña concretamente en la provincia de Tarragona en el Delta del Ebro.

Así mismo, se han seguido desarrollando las labores de colaboración entre los organismos competentes en sanidad vegetal, gestión del agua y biodiversidad de la Comunidad Autónoma de Cataluña y del Ministerio, enmarcadas en la Comisión de Seguimiento, con el objeto de avanzar en la erradicación de dicho organismo, incluidos los trabajos de gestión del río y su entorno a este respecto.

ILUSTRACIÓN 4 Zona demarcada de *Pomacea sp.* en España



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

F) Plagas de cítricos

Psila africana de los cítricos (*Trioza erytreae*):

En noviembre de 2014 se informó de su primera detección en España peninsular, en la provincia de Pontevedra.

Dado el peligro potencial que este vector representa, en 2016 se publicó el Real Decreto por el que se establece el Programa Nacional de Control y Erradicación de *Trioza erytreae* y el Programa Nacional de prevención de *Diaphorina citri* y *Candidatus liberibacter spp.* Como consecuencia de estos programas se puso en marcha en el territorio nacional un protocolo de prospecciones y medidas de erradicación y control en los brotes detectados, fundamentalmente a través de las sueltas experimentales del parasitoide *Tamarixia dryi*.

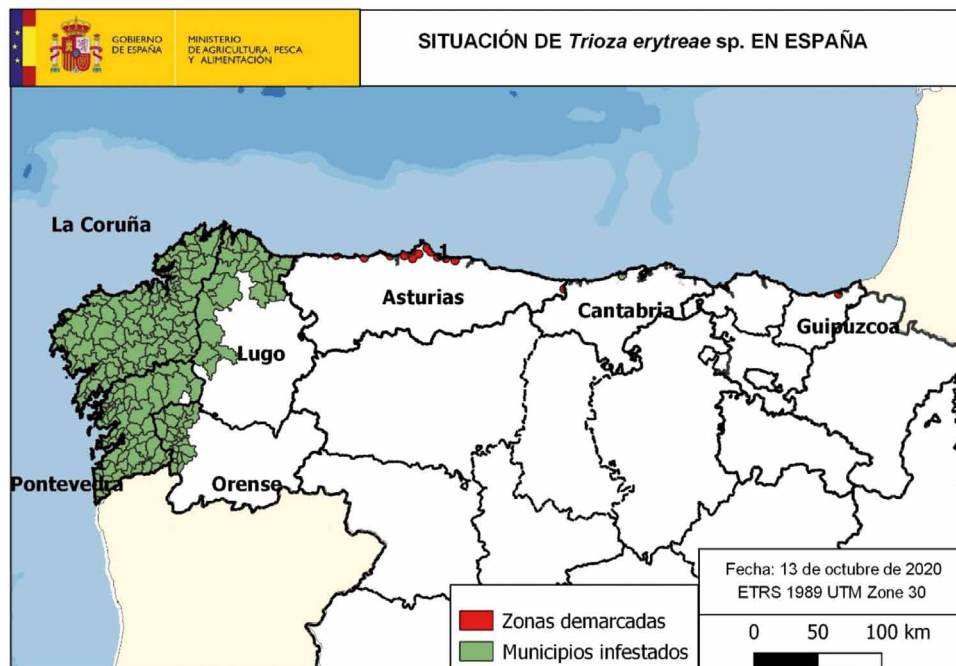
En el verano de 2020 se ha detectado la plaga en Asturias, Cantabria y País Vasco. Estos brotes detectados en la cornisa cantábrica están asociados a planta ornamental en huertos y jardines privados ya que no tienen explotaciones cítricas importantes.

En Galicia, donde existe una mayor extensión de la plaga, comenzaron las sueltas experimentales de *Tamarixia dryien* octubre de 2019 con resultados muy buenos de parasitación durante 2020. En las CC.AA. con brotes comenzaron las sueltas próximamente durante la época favorable.

A continuación, se muestra mapa de distribución de la zona demarcada en la cornisa cantábrica:

Situación de *Trioza erytreae* sp. en España

ILUSTRACIÓN 5



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria

Scirtothrips dorsalis:

Tras la detección en diciembre de 2016 en la Comunidad Valenciana se han venido realizando prospecciones y trampeos. Se han declarado las correspondientes zonas demarcadas constituidas por una zona tampón de 500 metros alrededor de parcelas con presencia. Dichas zonas demarcadas ocupan una superficie restringida localizada en la zona sur de Alicante. Durante 2020 este seguimiento ha continuado, si bien la comunidad Valenciana no está detectando daños ni síntomas.

En 2019 se comunicó la primera presencia de este insecto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretamente en Motril municipio de Granada, en dos parcelas afectando a *Mangifera indica* y *Citrus* spp. La Resolución de 10 de septiembre de 2019 estableció las bases para la aplicación de las medidas fitosanitarias para lograr la erradicación. Durante 2020 se ha continuado trabajando en la aplicación de las medidas.

G) Plagas de frutales

Fuego Bacteriano (*Erwinia amylovora*):

En 2020 se ha notificado a la Comisión dos brotes de este organismo, ambos en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Uno de ellos corresponde a un nuevo brote, mientras que el otro supone la actualización de uno ya existente.

Chancro bacteriano del kiwi (*Pseudomonas syringae pv actinidiae*):

Los brotes relacionados con este organismo nocivo han ascendido a un Total de dos, dando lugar a las dos comunicaciones correspondientes a la Comisión Europea. Uno de los brotes se localiza en el Principado de Asturias y el otro en la Comunidad Foral de Navarra.

H) Plagas que afectan a la patata

Podredumbre anular de la patata o necrosis bacteriana (*Clavibacter michiganensis ssp. sepedonicus*):

Con motivo de las prospecciones realizadas en la campaña 2019/20, no se han detectado positivos de *Clavibacter michiganensis ssp. sepedonicus* en el territorio nacional. Dichas prospecciones y los análisis correspondientes se han realizado sobre: patata de siembra prebase, patata de siembra base, patata de siembra certificada, otras patatas de siembra, patata de consumo, patata industrial y otras.

Se ha inspeccionado visualmente el 100% de la superficie de cultivo de patatas de siembra durante el cultivo en crecimiento así como el 100% de los tubérculos de patata de siembra.

En lo referente a las prospecciones sobre patatas de consumo, la selección de los tubérculos y los campos que se han inspeccionado se ha basado en el establecimiento de un número representativo. Este número depende de la superficie del área Total a inspeccionar y de los criterios de riesgo. Si no hay criterios de riesgo, la selección se ha realizado al azar.

En cuanto a las importaciones de patatas de siembra, se han tomado 440 muestras de 348 lotes de patatas de siembra procedentes de Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Reino Unido y Eslovenia. Además, se han examinado 473 muestras de tubérculos mediante inspección visual, incluido su corte. Todos los resultados han sido negativos.

En cuanto a las importaciones de otras patatas, se han tomado 76 muestras de 75 lotes de patatas de siembra procedentes de Dinamarca, Francia, Países Bajos y Reino Unido. Todos los resultados han sido negativos.

En relación a *Clavibacter michiganensis ssp. sepedonicus* se han comunicado a la Comisión dos brotes situados en Castilla y León, uno de ellos en la provincia de León y el otro en la de Segovia. Ambos brotes tienen fecha de diciembre de 2020, lo que correspondería a la campaña 2020-2021.

Marchitamiento Bacteriano del Tomate (*Ralstonia solanacearum*):

En la campaña 2019/20 se llevaron a cabo inspecciones en patata de siembra pre-base, patata de siembra base, patata de siembra certificada, otras patatas de siembra, patata de consumo, patata industrial, otras patatas, tomate destinado a la replantación, otros huéspedes y aguas. De todas ellas, una muestra de patata para consumo resultó positiva, así como 7 muestras de aguas (de los ríos Henares en Castilla La Mancha y el Caya, Limonetes, Ruecas y Guadiana en Extremadura).

Los criterios para las prospecciones son los mismos que para *Clavibacter michiganensis* ssp. *Sepedonicus*.

En cuanto a las importaciones de patatas de siembra y de otras patatas, las muestras tomadas son las mismas que para la podredumbre anular de la patata o necrosis bacteriana (se aprovechan las mismas patatas), obteniendo igualmente resultados negativos en todas las muestras.

En cuanto a la comunicación de brotes a la Comisión, se realizaron las siguientes: un nuevo brote en Castilla y León, provincia de Soria, sobre patata; se actualizaron tres brotes en Extremadura, provincia de Badajoz, uno de ellos en patata y los otros dos en tomate y se procedió a cerrar el brote de La Rioja (comunicado en octubre de 2015).

Polilla guatemalteca (*Scrobipalopsis (=Tecia) solanivora*):

La evolución favorable durante los últimos años de la plaga en varias de las zonas en las que se han declarado brotes permite levantar algunas de las prohibiciones existentes en las mismas. De esta manera, en 2020 se han producido 2 actualizaciones de brotes, una en Galicia y otra en Asturias, reduciendo considerablemente en ambos casos el número de municipios que se incluyen dentro de la zona infectada y dentro de la zona tampón. Sin embargo, se producen 2 nuevas detecciones en Galicia, en A Coruña (la segunda de ellas, en parroquias que lindan con el primer brote).

Pulguilla de la patata (*Epitrix* sp):

Durante 2020 se ha continuado detectando brotes de este organismo nocivo en Andalucía (en los municipios de Jerez de la Frontera, Vejer de la Frontera y Medina-Sidonia (Cádiz) y en Arahal, Carmona, Puebla de los Infantes y El Viso de Alcor (Sevilla)). En esta Comunidad Autónoma también se ha producido el levantamiento de algunas zonas demarcadas (zonas demarcadas XIII, XV, XIX, XXV y XXVI) por no encontrarse capturas de *Epitrix* en al menos dos años.

En Asturias, Galicia y Cantabria en el año 2020 no ha habido detecciones.

***Candidatus Liberibacter solanacearum*:**

Durante 2020 este organismo nocivo ha pasado a ser calificado como Plaga Regulada No Cuarentenaria (RNQP de sus siglas en inglés) por lo que no está sujeta a tratamiento como plaga cuarentenaria a partir de ahora.

C. Plagas que afectan a las hortalizas

Tomato Brown Rugose Fruit Virus (ToBRFV)

Tomato Brown Rugose Fruit Virus (ToBRFV) o virus rugoso del tomate es un virus que afecta a las especies vegetales de tomate (*Solanum lycopersicum*) y pimiento (*Capsicum annuum*).

Este virus se transmite de forma mecánica (contacto entre plantas infectadas, herramientas de poda, ropa de operarios, insectos...) y mediante semilla.

ToBRFV causa grandes pérdidas económicas, puede llegar a afectar a la Totalidad de las plantas y producir pérdidas del 100% de la cosecha, ya que los frutos afectados pierden el valor comercial.

Durante 2019 el virus fue detectado en Israel, Jordania, México, China y Turquía. En la Unión Europea ha sido notificado en Alemania, Italia, Grecia, Holanda y Reino Unido.

Ya durante el año 2020 se han detectado brotes del organismo nocivo ToBRFV en la práctica Totalidad de los estados miembros de la Unión Europea en los que la producción de tomate y pimiento tiene una cierta importancia y se han seguido produciendo numerosas interceptaciones de semillas procedentes de países terceros con presencia de ToBRFV.

La Comisión Europea, tras el aumento del conocimiento de la plaga y el desarrollo de nuevos medios de detección del virus más precisos, aprobó una nueva medida de emergencia para la lucha frente al virus durante el año 2020, el REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/1191 DE LA COMISIÓN de 11 de agosto de 2020 por el que se establecen medidas para evitar la introducción y propagación en la Unión del virus rugoso del tomate (ToBRFV) y por el que se deroga la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1615 que estaba vigente desde el 1 de noviembre de 2019.

Durante el año 2020, se ha actualizado el brote de ToBRFV que la Junta de Andalucía comunicó 22 de noviembre de 2019 de manera oficial la detección del virus en un invernadero de tomates de consumo del término municipal de Vícar (Almería), el cual fue notificado a la Unión Europea, al resto de Comunidades Autónomas y al sector.

Posteriormente y durante el año 2020 se han detectado en territorio Nacional un Total de 3 nuevos brotes, todos ellos en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- El 06/04/2020 se notificó el positivo en semillas de pimiento en las instalaciones de un centro de investigación de la Localidad de El Ejido (Almería)
- El 21/10/2020 se comunicó la detección del virus en plantas de tomate un invernadero de un centro de investigación de 1.900 m² del término municipal de Almería.
- 28/12/2020 se notificó la presencia de un nuevo positivo de ToBRFV en semillas de pimiento en un centro de investigación de la localidad de Vícar (Almería).

J) Nuevos organismos de cuarentena prospectados en 2020

Durante el año 2020, en aplicación del Reglamento 2016/2031 de Sanidad vegetal se ha generalizado la realización de prospecciones sobre la Totalidad de las 20 plagas prioritarias que figuran en el Reglamento Delegado (UE) 2019/1702 de la Comisión de 1 de agosto de 2019 por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo estableciendo una lista de plagas prioritarias y sobre las plagas que tienen aprobada una medida de emergencia.

- *Agrilus anxius* Gory
- *Agrilus planipennis* Fairmaire
- *Anastrepha ludens* (Loew)
- *Anoplophora chinensis* (Thomson)
- *Anoplophora glabripennis* (Motschulsky)
- *Anthonomus eugeniei* Cano
- *Aromia bungii* (Faldermann)
- *Bactericera cockerelli* (Sulc.)
- *Bactrocera dorsalis* (Hendel)
- *Bactrocera zonata* (Saunders)
- *Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner and Bühner) Nickle et al.
- *Candidatus liberibacter* spp., agente causal del *huanglongbing* o *greening* de los cítricos
- *Conotrachelus nenuphar* (Herbst)
- *Dendrolimus sibiricus* Tschetverikov
- *Phyllosticta citricarpa* (McAlpine) Van der Aa
- *Popillia japonica* Newman
- *Rhagoletis pomonella* Walsh
- *Spodoptera frugiperda* (Smith)
- *Thaumatotibia leucotreta* (Meyrick)
- *Xylella fastidiosa* (Wells et al.)

Además, como en años anteriores se han llevado a cabo prospecciones para todas aquellas plagas de las que se encuentra vigente una medida de emergencia en la Unión Europea.

- *Epitrix* spp. - Decision 2012/270/EU,
- *Fusarium circinatum* Nirenberg & O'Donnell - Decision (EU) 2019/2032

- *Pepino mosaic virus* - Decision 2004/200/EC
- *Phytophthora ramorum* - Decision 2002/757/EC
- Pomacea (Perry) - Commission Decision 2012/697/EU
- *Pseudomonas syringae* pv. *actinidae* - Commission Implementing Regulation (EU) 2020/885
- Rose Rosette Virus - Decision (EU) 2019/1739
- *Spodoptera frugiperda* (Smith) - Commission Implementing Decision (EU) 2018/638
- Tomato Brown Rugose Fruit Virus - Commission Implementing Regulation (EU) 2020/1191

Además de las Directivas de larga duración:

- *Clavibacter michiganensis sepedonicus*. Potato ring rot - Directiva 93/85/EEC
- *Ralstonia solanacearum*. Potato brown rot - Directiva 98/57/EC
- *Synchytrium endobioticum* (Sarna verrugosa) Potato wart disease - Directiva 69/464/EEC
- Nematodos de la patata, *Globodera* spp. (*Potato cyst nematode*) - Directiva 2007/33/EC

Y finalmente se han realizado prospecciones sobre plagas para las que en base a su respectivo plan de contingencia vigente se hace necesaria su prospección de las mismas como son *Tecia solanivora* o *Tryoza eritreae*.

5.1.2. Control de los embalajes de madera

La Orden AAA/458/2013, de 11 de marzo, por la que se establece la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera y se regula el régimen de autorización y registro de los operadores de embalajes de madera, crea y regula el Registro Oficial de operadores de embalaje de madera, y establece el procedimiento administrativo para la obtención de la autorización de operadores de embalajes de madera y marcado de los embalajes de madera, conforme a la Norma NIMF número 15.

Se aplica a fabricantes de embalajes de madera y empresas de reciclado/refabricado o reparación de embalajes de madera y empresas que realizan el tratamiento térmico.

Afecta a todo tipo de embalaje de madera de espesor superior a 6 milímetros, tales como cajas, cajones, jaulas, tableros de carga, madera de estiba, palés, y bobinas constituidos Total o en parte de madera en bruto.

Con la experiencia adquirida en su aplicación, en 2020 se publica la Orden APA/1299/2019, de 18 de diciembre, por la que se modifica la Orden AAA/458/2013,

de 11 de marzo, para permitir el tratamiento del embalaje usado, que es el embalaje de madera que no ha sido tratado y marcado según lo establecido en la NIMF 15.

En la página web del ministerio, puede encontrarse toda la información relativa a la citada normativa:

<https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/embalajes-de-madera-nimf-15/default.aspx>

Los aspectos más relevantes en relación con la Orden AAA/458/2013, de 11 de marzo son:

- El Registro Oficial de Operadores de Embalajes de madera cuenta **con 1.063 empresas inscritas, de las cuales 450 instalaciones cuentan con cámara/as de tratamiento térmico.**
- La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria ha mantenido la autorización a **2 organismos independientes de control** (en adelante OIC) para efectuar los controles establecidos en la citada orden.



- En la anualidad 2020 los OIC han efectuado 1.486 controles de los cuales: 1.026 fueron controles anuales, 49 controles de inscripción y 411 controles extraordinarios (alta de cámara, alta de nuevas instalaciones, subsanación deficiencias detectadas en el control anual).
- La aplicación informática (ROEMBA) que gestiona el Registro oficial, ha permitido a las empresas inscritas, acceder a los datos de su expediente, remitir el resultado de los controles e informes de calibración de sondas y efectuar solicitudes (de control anual, extraordinario, alta o baja de instalaciones, etc.).
- La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria ha efectuado una serie de inspecciones con la doble finalidad de verificar el cumplimiento de la legislación de las empresas inscritas en el Registro Oficial y de los Organismos independientes de control.

5.1.3. Relaciones internacionales

El Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, en materia de Sanidad Vegetal y Forestal, participa en los siguientes foros internacionales:

- Representación en la **Unión Europea**, tanto a través del Comité Fitosanitario Permanente de la Comisión Europea, como de las reuniones de Jefes de Servicio de Sanidad Vegetal del Consejo de la Unión Europea, así como formando parte de diferentes grupos de trabajo tanto a nivel de la Comisión como del Consejo de la Unión Europea.

- Miembro de la **Organización Europea y Mediterránea para la Protección de los Vegetales (OEPP)**, de carácter intergubernamental que fue fundada en 1951, y actualmente está compuesta por 52 miembros. Es responsable de la cooperación en materia de Sanidad Vegetal en la zona euromediterránea. Los objetivos principales son la protección vegetal, el desarrollo a nivel internacional de estrategias que impidan la introducción y expansión de plagas peligrosas y favorecer métodos de control eficaces.
- Parte contratante de la **Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)**, firmado por 183 países y cuyo objetivo es garantizar la intervención para impedir la propagación y la introducción de plagas de los vegetales y productos vegetales, así como promover medidas apropiadas para combatirlas. La Comisión de Medidas Fitosanitarias (CME) gobierna la CIPF y aprueba las normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIME). La FAO proporciona la secretaría de la convección internacional de protección fitosanitaria.
- En la **Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)** a través de la red científica para la evaluación del riesgo en Sanidad Vegetal, cuya finalidad es la cooperación científica con objeto de coordinar actividades, intercambio de información, desarrollo e implementación de proyectos conjuntos, e intercambios de expertos y de buenas prácticas disponibles.

Durante el año 2020 la celebración de estas reuniones internacionales se ha visto condicionada por la situación derivada de la pandemia causada por el COVID 19, si bien la mayor parte de las reuniones habitualmente celebradas se han podido realizar de manera telemática y sólo fue cancelada la reunión de la Convención internacional de protección fitosanitaria, que fue pospuesta a 2021.

5.2. Registro y uso sostenible de medios de defensa fitosanitaria

5.2.1. Registro de Productos Fitosanitarios

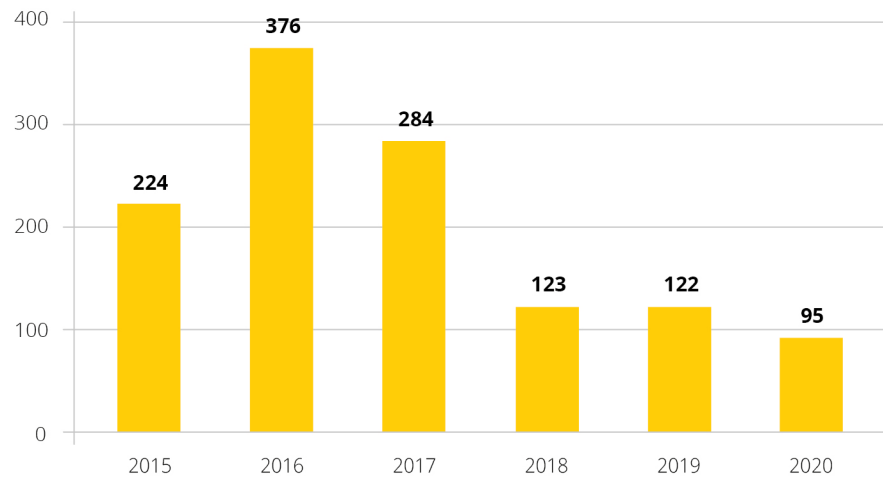
La actividad del Registro de Productos Fitosanitarios durante el año 2020 ha seguido estando marcada por la coexistencia de dos normas comunitarias:

- La Directiva 91/414/CEE, del Consejo, de 15 de julio de 1991, relativa a la comercialización de productos fitosanitarios últimos trámites.
- El Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios.

En el marco de los procedimientos de las Directivas 91/414/CEE, durante el año 2020 se ha tramitado una autorización que quedaba pendiente y se han cancelado 13 productos por informes desfavorables.

Evolución del número de expedientes de cancelaciones tramitados en los últimos años

GRÁFICO 1



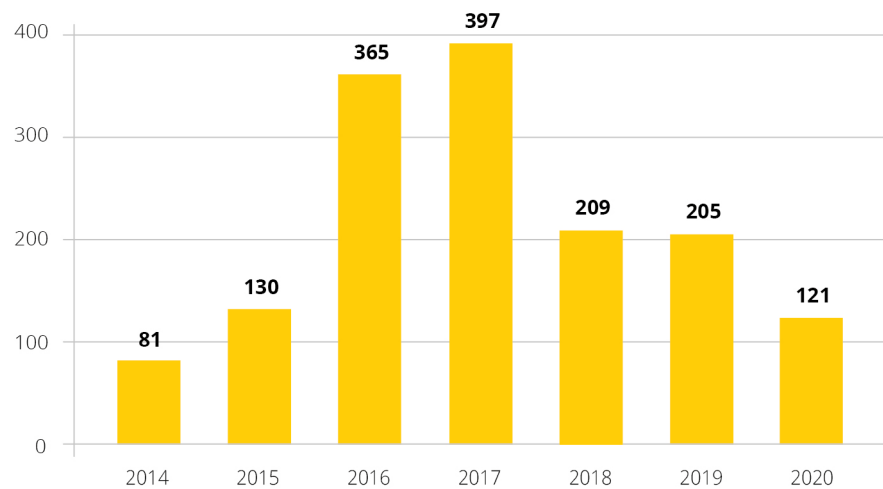
Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Se puede observar que baja el número de cancelaciones debido principalmente a la finalización de los últimos productos de revisión por principios uniformes. El montante principal de las mismas es: la no renovación de los productos de acuerdo con el artículo 43 del Reglamento 1107/2009, la caducidad y exclusión de sustancias activas y las cancelaciones voluntarias.

Por otra parte, a lo largo de 2020 se han tramitado 121 solicitudes de autorización de productos fitosanitarios nuevos, bajo el Reglamento (CE) nº 1107/2009.

Solicitudes de autorización de productos fitosanitarios nuevos, bajo el Reglamento (CE) nº 1107/2009

GRÁFICO 2

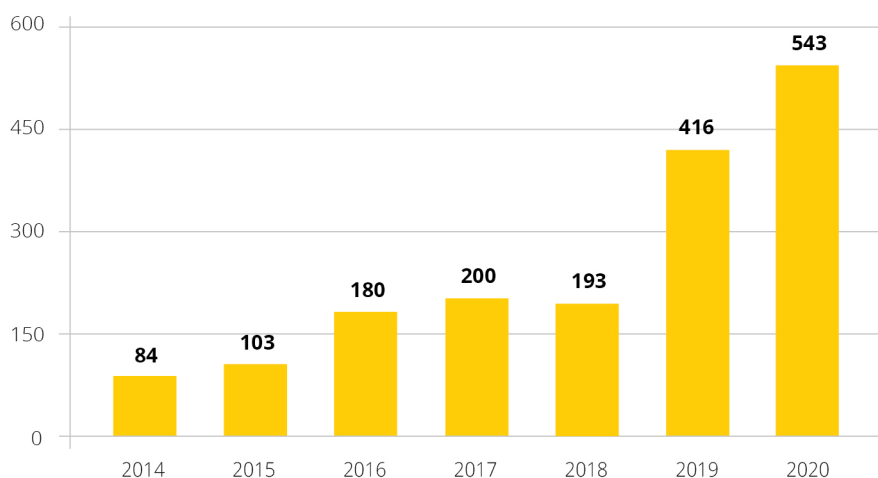


Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

España como país ponente ha evaluado 18 nuevos productos fitosanitarios. Además se ha incrementado de manera notable el número de autorizaciones concedidas bajo el nuevo procedimiento de evaluación zonal o interzonal.

Con respecto a la importación paralela de productos fitosanitarios desde países de la UE, realizadas a petición de empresas importadoras españolas, se han multiplicado sus autorizaciones, llegando a un Total de 543 solicitudes.

GRÁFICO 3 Autorizaciones a la importación paralela de productos fitosanitarios desde países de la UE, a petición de empresas españolas.



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria

En relación con las renovaciones de productos por el artículo 43 del Reglamento 1107/2009, se han terminado 17 siendo España país ponente, y 24 siendo España estado miembro concernido.

Merece la pena señalar que el procedimiento de autorización de usos menores establecido sigue dando sus frutos y en el año se han autorizado 59 solicitudes

La información pública sobre el Registro de Productos Fitosanitarios, contenida en la página web de este Ministerio ha seguido mejorando durante 2020, ofreciendo a los usuarios la posibilidad de disponer, a través de Internet, de una amplia y actualizada base de datos sobre la inscripción de productos fitosanitarios, incluyendo los nuevos requisitos de autorización bajo el Reglamento (CE) N° 1107/2009, los productos autorizados bajo dicha norma, y la aprobación de «otras denominaciones». Recientemente se ha incorporado la consulta por Jerarquía de cultivos, que no añadirá más claridad y utilidad a la citada web.

5.2.2. Registro de otros medios de defensa fitosanitaria distintos de los productos fitosanitarios

En diciembre de 2014 se aprobó el Real Decreto 951/2014, que establece la regulación de todos aquellos medios de defensa fitosanitaria distintos de los productos fitosanitarios, estando limitado el ámbito de aplicación de dicha norma a organismos de control biológico, trampas y medios de monitoreo. Este Real Decreto derogaba la Orden APA 1470/2007 y establecía periodos transitorios adecuados para que los productos regulados por la Orden pudieran adaptarse a la nueva legislación.

Posteriormente, en mayo de 2017, la citada disposición fue modificada por el Real Decreto 534/2017, incluyéndose en el ámbito de aplicación los medios de monitoreo que contengan sustancias semioquímicas, incluidas las feromonas, que se encuentren reconocidas como sustancias activas en el marco del Reglamento (CE) nº 1107/2009. Además, esta modificación ampliaba a 36 meses el plazo para la fabricación, comercialización, venta y uso de aquellos productos bioestimulantes de las plantas que inicialmente se acogieron al periodo transitorio fijado en 18 meses.

Junto con la aprobación del Real Decreto se puso en marcha una base de datos de consulta (disponible en la Web del MAPA), cuyo objeto es poner a disposición de los agricultores información acerca de la situación administrativa en la que se encuentran los productos presentes en el mercado. En noviembre de 2018 se incorporó a dicha base de datos la información relativa a los organismos de control y organismos a controlar para cada producto. El Registro de determinados medios de defensa fitosanitaria (MDF) se puede consultar [aquí](#).

Al amparo del Real Decreto 951/2014 y su modificación, en el año 2020 han sido comunicados al registro 79 productos, siendo todos ellos clasificados como aptos/ autorizados. Su distribución por tipos, y la del Total de productos a finales de 2020, es la siguiente:

Registro de otros medios de defensa fitosanitaria distintos de los productos fitosanitarios, número de productos autorizados y aptos

TABLA 14

	Total productos registro a 31/12/2020	Productos tramitados durante 2020
Productos autorizados		
Ocb exóticos	25	4
Ensayos ocb exóticos	17	0
Productos aptos		
Trampas y medios de monitoreo	429	33
Ocb autóctonos	539	42
Total productos aptos/autorizados	1.010	79

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.2.3. Uso Sostenible de los Productos Fitosanitarios

Durante el año 2020 se ha continuado avanzando en la implementación de las obligaciones establecidas en la normativa, tanto comunitaria como nacional, en este ámbito, y se ha continuado desarrollando las medidas fijadas en el Plan de Acción Nacional 2018-2022. Dentro del conjunto de acciones desarrolladas cabe destacar tres:

1. Aprobación de guías en materia de Gestión Integrada de Plagas:

Durante el año 2020 se han publicado 4 nuevas guías de Gestión Integrada de Plagas en España (Parques y jardines, Redes de servicio, Alfalfa y Alcachofa y cardo), estas guías pretenden ser un instrumento que facilite el cumplimiento de las obligaciones en materia de Gestión Integrada de Plagas, tanto a los agricultores como a los asesores.

Las guías están disponibles [para su consulta en la Web del MAPA](#).

ILUSTRACIÓN 6 Guías de Gestión Integrada de Plagas

The screenshot shows the 'Guías de Gestión Integrada de Plagas' website. The main content area includes the following text:

Guías de Gestión Integrada de Plagas

Las guías de Gestión Integrada de Plagas (GIP), tienen como finalidad servir de orientación a agricultores y asesores para conseguir implantar los principios de gestión integrada de plagas en toda la producción agrícola nacional, uno de los requisitos para todas las explotaciones agrícolas que desarrollen su actividad en España, según el Capítulo III del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

En el Plan de Acción Nacional para el Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios, aprobado en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural en diciembre de 2012, concretamente en la medida 3.1, ya se preveía la elaboración de las guías de gestión integrada de plagas, durante el periodo de vigencia del Plan.

The right sidebar contains:

- Novedades:** Micotoxinas. Recomendaciones para la prevención, el control y la vigilancia de las micotoxinas en las fabricas de harinas y sémolas.
- Destacados:** Publicación de nueva página sobre Mercados agrícolas y ganaderos; Publicado el informe anual de inscripción de maquinaria agrícola correspondiente al año 2016 (0,33 Mb).
- Noticias sobre Agricultura:** 01/03/2017: García Tejerina: La innovación es un instrumento fundamental para afrontar los retos del sector agrario y alimentario; 27/02/2017: El Ministerio de Agricultura y Pesca.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria

Las guías de Gestión integrada de Plagas cuentan con documentación específica dirigida a los asesores de Gestión Integrada de Plagas, que serían las fichas de plagas enfermedades y malas hierbas, disponibles en los anexos.

ÁCARO DE LA ROÑA (*Brevipalpus lewisi* McGregor.)



1. Adulto visto al microscopio



2. Síntomas en brote



3. Síntomas en brote



4. Síntomas en hoja



5. Síntomas en racimo



6. Síntomas en racimo

Fotografías: Manuel Rodríguez Pérez (1, 2 y 3), Antonio Arias Giralda (4) y Pilar Gándara Carretero (5 y 6)

Descripción

Es un ácaro de la familia de los Tenuipálpidos que está ampliamente extendido en La Mancha, la comarca de Guareña (Badajoz) y en puntos aislados de Alicante, Navarra y La Rioja. En España se ha observado el ácaro sobre unas treinta especies vegetales: vid, pistacho, nogal, granado, cítricos, varias plantas ornamentales, etc.

Los adultos tienen: color acaramelado, forma ovalada y aplanada, 4 pares de patas, miden alrededor de 0,3 mm y sus movimientos son lentos. Los huevos son ovalados y sonrosados. Pasa por 6 estados intermedios entre el huevo y el adulto.

Ciclo biológico

Las hembras pasan el invierno en cualquier parte de las cepas, encontrándose de forma más abundante bajo las cortezas de los brazos y en las hojas secas de la vid. También se pueden encontrar sobre el suelo.

Abandonan sus refugios entre los estados fenológicos C (yema en punta verde), y H (botones florales separados), cuando se superan los 20°C de temperatura máxima. La colonización de la cepa la hacen de forma progresiva y ascendente; comenzando por los entrenudos de la base de los pámpanos, después a los racimos y hojas del sarmiento principal y termina en la de los nietos o sarmientos auxiliares.

Tiene menos generaciones anuales que la Araña amarilla común, alrededor de 4 y las hembras pueden poner de 15 a 20 huevos/hembra. La máxima densidad poblacional se produce al finalizar el verano.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Estas guías también cuentan con apartados específicos, con información más resumida, dirigidos a los agricultores, estos apartados serían los cuadros de estrategia:

ILUSTRACIÓN 8 Gestión integrada de plagas. Modelo de ficha para cuadros de estrategia

Plagas principales	Seguimiento y estimación del riesgo para el cultivo	Medidas de prevención y/o culturales	Umbral/Momento de intervención	Medidas alternativas al control químico (*)	Medios químicos
Araña amarilla común (<i>Tetranychus urticae</i> Koch)	Observación del porcentaje de cepas con síntomas y complementariamente la presencia de formas de la plaga (adulto, larva, huevo) en hojas. Esta observación se realizará desde inicio de floración hasta el enero.	Se recomienda elegir los plaguicidas contra otras plagas menos perjudiciales para los enemigos naturales del acaro. Es recomendable eliminar las males heridas al iniciarse la floración de las yemas, justo antes del inicio de la brotación. Los niveles altos de fertilización nitrogenada acorran el aumento de las poblaciones. El deshojado y destallado (despiojado), favorece la ventilación del cultivo y la acción de los tratamientos.	Se deberá realizar tratamiento cuando se sobrepasen los siguientes umbrales: - Inicio de floración: 5 % de cepas con síntomas - Coincidiendo con la 2ª generación de pollos: 25 % de cepas con síntomas - Inicio de enero: 40 % de cepas con síntomas	Medios biológicos En general, el control biológico natural es importante y suficiente. Actuando como depredadores destacan coccinélidos (<i>Stethorus punctillum</i>), crisopidos (<i>Chrysopa carnea</i>) y sobre todo, fitoseidos de los géneros <i>Typhlodromus</i> , <i>Euseius</i> o <i>Amblyseius</i> .	En el caso de que el ataque se presente en uno o varios nodales, se pueden tratar solo estos, rodeados por una zona de protección. Si la presencia de la plaga está generalizada, tratar toda la parcela. En cualquier caso, se realizará un máximo de 2 aplicaciones por campaña, mojando muy bien el envés de las hojas.
Araña amarilla (<i>Eotetranychus carpini</i> Oud)	Observación de 100 hojas (una por cepa) para determinar el porcentaje de hojas ocupadas por formas del acaro (huevo, larva, adulto). Hasta el estado fenológico "G" (racimos separados), se tomará la 2ª hoja más desarrollada. Desde "G" hasta "J" (cuajado) se tomará una hoja de la mitad inferior del sarmiento. A partir de "K" (grano tamaño guisante) se tomará una hoja de la parte central del sarmiento.	Realizar los tratamientos estrictamente necesarios contra el resto de plagas, eligiendo productos respetuosos contra los fitoseidos. No abusar de los abonados nitrogenados para reducir la fertilidad de las hembras.	Tanto en los ataques primaverales como en los estivales, se recomienda tratar cuando se supere el umbral de 60 % de hojas ocupadas por el acaro.	Medios biológicos Entre los principales enemigos naturales de esta plaga se encuentran los ácaros fitoseidos, principalmente del género <i>Typhlodromus</i> . No abusar de los abonados nitrogenados para reducir la fertilidad de las hembras.	En caso de necesidad de lucha química se empleará un acaricida específico. Es necesario utilizar volúmenes altos de caldo para mojar muy bien el envés de las hojas.

(*) Se han recogido en este apartado los medios biológicos, biotecnológicos y físicos. Los medios culturales, que también pueden ser una alternativa al control químico, se han agrupado con las medidas de prevención.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria

2. Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria (ROPO) a nivel nacional

Durante el año 2020 se ha continuado manteniendo la aplicación informática, que permite compartir a nivel nacional la información contenida en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria de cada CC.AA., dicha aplicación informática también [puede ser consultada por el público en general en la Web del MAPA](#).

A finales de 2020 se encontraban inscritos en el ROPO 1.169.952 operadores de medios de defensa fitosanitaria, con la siguiente distribución por sectores:

TABLA 15 Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria. Número de operadores por sectores

Sectores	Nº operadores
Usuarios profesionales	1.116.353
Asesores	21.434
Empresas de tratamiento	8.863
Suministradores	5.366
Total inscripciones	1.169.952

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria

El objetivo que persigue la aplicación informática es permitir la correcta planificación de los programas de control oficial, establecidos en la normativa comunitaria, para la cadena de suministros de los medios de defensa fitosanitarios.

3. Programas para la vigilancia de productos fitosanitarios

En el año 2016 el Programa para la vigilancia del uso de productos fitosanitarios se incorpora dentro del Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola, manteniéndose el Programa para la vigilancia de la comercialización independiente.

En el 2017, se incorporan al Programa los modelos normalizados para la transmisión de datos comparables a la Unión Europea, aprobados a finales de 2016 en el Grupo de Trabajo de la Comisión sobre Productos Fitosanitarios y se asigna una mayor importancia al control de los primeros eslabones de la cadena de comercialización, reforzando la inspección en los establecimientos de fabricación (control anual del 35% de los establecimientos de fabricación inscritos en ROPO) y en las empresas comercializadoras para la importación paralela.

En octubre de 2020 se aprobó el Programa Nacional de Control Oficial de la Comercialización de Productos Fitosanitarios, en el Comité Fitosanitario Nacional, como uno de los Programas integrantes Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria para el periodo 2021-2025.

El Programa tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las disposiciones comunitarias recogidas en el Reglamento (UE) nº 2017/625 y el Reglamento (CE) nº 1107/2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, mediante el control oficial de los distintos ámbitos que conforman la cadena de comercialización de los productos fitosanitarios. Así como la medida 6.4 del Plan de Acción Nacional 2018-2022 que establece el control anual del 20% de los establecimientos suministradores registrados en el ROPO.

4. Registro electrónico de transacciones y operaciones con productos fitosanitarios (RETO)

El RETO pretende servir para el cumplimiento de la obligación para productores, distribuidores y entidades y usuarios profesionales que prestan servicios de tratamientos con productos fitosanitarios, de registrar todas las operaciones relacionadas con la compra-venta y aplicación de productos fitosanitarios.

Las principales ventajas de la aplicación informática son:

- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones legislativas comunitarias y nacionales, que tanto los usuarios profesionales que presten servicios de tratamiento, como las entidades o empresas que suministren y/o apliquen productos fitosanitarios tienen establecidas.

- Mejorar la trazabilidad de los productos fitosanitarios puestos en el mercado y ayudar a combatir el comercio ilegal.
- Aportar utilidades de gestión a todos los usuarios de la aplicación informática, por ejemplo confección de estadísticas o registros de compra-venta.
- Facilitar la labor de control a las autoridades competentes de las CC.AA..

Durante el año 2020 se ha perfilado la aplicación informática y, actualmente, la herramienta [se encuentra disponible para su utilización de forma voluntaria por los interesados en la web del ministerio.](#)

5.3. Higiene y trazabilidad

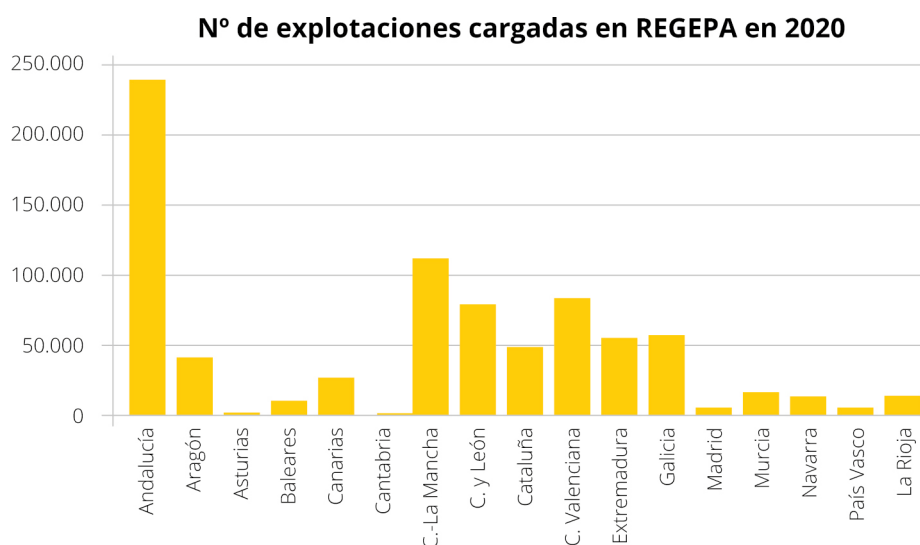
Durante el año 2020 se ha seguido trabajando para dar cumplimiento a las obligaciones de higiene y trazabilidad establecidas en la normativa comunitaria para la producción primaria agrícola. Las actuaciones más relevantes llevadas a cabo en este ámbito han sido:

5.3.1. Aplicación informática del REGEPA:

Durante el año 2020 se ha seguido manteniendo y mejorando la aplicación informática del REGEPA (Registro General de la Producción Agrícola), en el que las CC.AA. deben inscribir anualmente todas las explotaciones agrícolas incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 9/2015, de 16 de enero. [Toda la información en relación con este Registro está disponible en la Web del MAPA.](#)

En el año 2020 las CC.AA. inscribieron en este registro 814.547 explotaciones agrícolas, con la siguiente distribución autonómica:

GRÁFICO 4 Inscripción en el REGEPA de explotaciones agrícolas, por comunidades autónomas



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Programa de Control Oficial de la Producción Primaria Agrícola

El Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola y del Uso de Productos Fitosanitarios (de ahora en adelante el «Programa») fue aprobado en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural en febrero de 2016, como uno de los Programas integrantes del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (de ahora en adelante PNCOCA) para el periodo 2016-2020.

El Programa se ha elaborado para cumplir con las disposiciones comunitarias, en el ámbito de la producción primaria agrícola, del «Paquete Higiene» y con la normativa española en la materia, concretamente con el Real Decreto 9/2015, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene en la producción primaria agrícola. Con este objetivo, y en el marco del Programa, las CC.AA. ejecutan en torno a 4000 controles anuales en este ámbito.

Además, y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2017/625 relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, durante 2020 se han actualizado los procedimientos normalizados de trabajo existentes para el control en explotaciones agrícolas, en establecimientos de tratamiento de productos fitosanitarios y en establecimientos productores de brotes, los cuales cubren todos los puntos de control del Programa.

5.3.2. Cuaderno de Explotación Telemático (CEXTEL)

En el apartado 1 del artículo 16 del Real Decreto 1311/2012 se establece, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 del Reglamento (CE) nº 1107/2009, la obligación para cada explotación agrícola de mantener actualizado un registro de tratamientos fitosanitarios con determinada información especificada en la parte III del anexo I de ese Real Decreto, bajo la denominación de «cuaderno de explotación».

La Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal, en colaboración con la Subdirección General de Sistemas Informáticos y Comunicaciones, ha desarrollado una aplicación informática, Cuaderno de Explotación Telemático (CEXTEL), para facilitar el cumplimiento de la citada obligación por parte de los titulares de explotaciones agrícolas. Con este objeto, la aplicación está conectada vía servicio web con distintas aplicaciones y registros administrativos como REGEPA, ROPO, ROMA, etc.

Adicionalmente, la aplicación pretende servir para el cumplimiento de las actuaciones de inspección en el marco del Programa de Control Oficial de la Producción Primaria Agrícola, y completar las actuaciones del Programa de Control Oficial de la Comercialización (junto con la aplicación RETO).

Durante el primer semestre de 2020, y tras la oportuna presentación de la aplicación CEXTEL al sector y a las CC.AA., se habilitó un periodo de pruebas en entorno de preproducción, con objeto de que los usuarios presentasen los comentarios/observaciones/mejoras oportunas. Tras la recopilación de dichos comentarios, se procedió a su análisis y tratamiento con objeto de incorporar las mejoras pertinentes a la aplicación que finalmente se desarrolle.

6. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera tiene delegadas las competencias de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria en materia de controles fitosanitarios en la importación y exportación de productos de origen vegetal.

Estas competencias se establecen en el Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo (BOE 6 de marzo de 2020) que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En lo que respecta al comercio exterior de productos vegetales, podrían sintetizarse en:

- Coordinación del control fitosanitario en frontera (en los Puestos de Control Fronterizos –PCF- de puertos y aeropuertos) para la importación de plantas, frutas y hortalizas; y otros productos de origen vegetal sujetos a inspección fitosanitaria procedentes de países terceros.
- Negociación de acuerdos y eliminación de obstáculos técnicos sanitarios, para la apertura de nuevos mercados en el exterior para productos de origen vegetal, y la posterior certificación fitosanitaria para su exportación a terceros países.
- Coordinación y gestión del funcionamiento de las redes de alerta fitosanitaria en relación con las actuaciones en frontera respecto de terceros países y su integración en los sistemas de alerta de la Unión Europea e internacionales.

Así pues, existen dos áreas principales de actividad en relación a los productos vegetales:

- Área de Importación de Sanidad Vegetal.
- Área de Exportación y Certificación Fitosanitaria.

Actualmente la Subdirección General cuenta con el sistema informático CEXVEG (Comercio Exterior de Vegetales). Esta aplicación cuenta con tres módulos distintos.

- Módulo de Expedición de certificados de exportación.
- Módulo de Campañas específicas de exportación.
- Módulo de Importación (con dos submódulos: distinguiendo las solicitudes de Islas Canarias del resto de España).

En el área de Importación, en el año 2020 se ha empezado a usar una versión nueva de la aplicación CEXVEG (CEXVEGWEB). Esta nueva aplicación conecta con TRACES, aplicación europea que gestiona las solicitudes de importación, y permite obtener el documento sanitario común de entrada, exigido por la reglamentación comunitaria.

Tanto los inspectores de los PCFs, como los operadores de las empresas y los técnicos de las comunidades autónomas utilizan esta aplicación informática en los distintos trámites necesarios para la inspección fitosanitaria en frontera. La mayor parte de los datos que se recogen en esta memoria se han obtenido de la base de datos de esta aplicación informática.

Medidas de actuación como consecuencia del COVID-19

Como consecuencia de la pandemia de COVID-19 el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/466 sobre medidas temporales destinadas a contener los riesgos para la salud humana, la salud animal, la sanidad vegetal y el bienestar de los animales durante determinadas disfunciones graves de los sistemas de control de los Estados miembros debidas a la enfermedad por coronavirus (COVID-19), estableció el marco comunitario de medidas que, garantizando la aplicación y eficacia de los controles oficiales, preservaran la salud de los inspectores y operadores implicados. Entre otras medidas se autorizaba la utilización de certificados escaneados para evitar la posible transmisión a través de los ejemplares en papel o la realización de inspecciones mediante medios telemáticos.

A nivel nacional el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, reconoce la inspección en los puestos de control fronterizo y la certificación de las exportaciones como actividades esenciales.

Teniendo en cuenta lo anterior desde la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria se impulsó la adopción de protocolos de control seguros a través de las sucesivas instrucciones 1/SGASCF/2020 y 2/SGASCF/2020 sobre medidas de aplicación en el control fitosanitario y veterinario en frontera en relación con la pandemia de COVID-19.

Estas medidas han supuesto un impulso en la digitalización de la tramitación de expedientes y han permitido incorporar procedimientos que se han demostrado eficaces aún tras la entrada en vigor de la Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la administración general del estado con motivo de la aprobación del plan para la transición hacia una nueva normalidad.

En materia de controles de sanidad vegetal a las importaciones no se han producido interrupciones en las actuaciones llevadas a cabo en los Puestos de

Control Fronterizo autorizados por el MAPA. Se ha constatado una disminución del 3% del número de partidas controladas respecto a 2019.

En cuanto a la certificación fitosanitaria de las exportaciones, al contrario que en el capítulo de importación, se ha registrado un descenso de más del 13% respecto a 2019, principalmente debido a los buenos precios que han tenido los productos hortofrutícolas en los mercados nacional y comunitario, en parte vinculado al mayor aumento de productos frescos en domicilios como consecuencia de las medidas de confinamiento y restricción de determinadas actividades.

TABLA 16 Comercio exterior de vegetales. Número de solicitudes gestionada, en 2020, por cada módulo

Número de solicitudes gestionadas			
Año	Módulo de expedición de certificados de exportación	Módulo de importación cexveg	Módulo de campañas específicas de exportación
2020	126.210	239.639	3.558

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG y CEXVEGWEB.

6.1. Comercio exterior: controles a la importación vegetal

El Área de importación de Sanidad Vegetal se encarga de coordinar y supervisar los controles fitosanitarios que se realicen en la importación de vegetales, productos vegetales y otros objetos regulados de acuerdo con la normativa europea y nacional.

6.1.1. Inspecciones llevadas a cabo en 2020.

Las inspecciones realizadas por el Servicio de Sanidad Vegetal tienen por objeto evitar la entrada de organismos nocivos para las plantas. En el caso de las importaciones a Península e Islas Baleares se sigue la normativa comunitaria establecida en el Reglamento (UE) 2016/2031 relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales y el Reglamento (UE) 2019/2072 por el que se establecen condiciones uniformes para la ejecución del Reglamento (UE) 2016/2031.

En el caso de las Islas Canarias existe una norma específica, la Orden de 12 de marzo de 1987.

Dichas disposiciones recogen aquellos vegetales y productos vegetales que deben ser inspeccionados, así como los requisitos para su importación.

Actuaciones por zona de inspección fitosanitaria a la importación vegetal en 2020

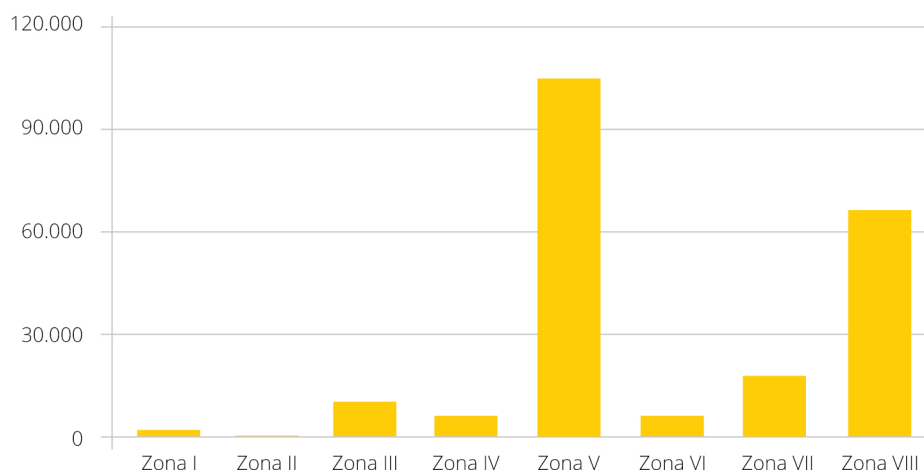
TABLA 17

Zona de inspección	Conforme	No conforme	Total
Zona I: La Coruña, Lugo, Pontevedra, Orense, Asturias, León, Zamora y Salamanca	2.588	2	2.590
Zona II: Cantabria, Vizcaya, Guipúzcoa, Álava, Navarra y La Rioja	976	8	984
Zona III: Castellón, Valencia, Alicante, Cuenca, Albacete e Islas Baleares	11.061	89	11.150
Zona IV: Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona, Zaragoza, Huesca y Teruel	6.539	37	6.576
Zona V: Cádiz, Sevilla, Huelva, Córdoba, Cáceres, Badajoz y Ceuta	105.933	356	106.289
Zona VI: Murcia, Almería, Granada, Jaén, Málaga y Melilla	6.390	133	6.523
Zona VII: Madrid, Burgos, Palencia, Soria, Ávila, Segovia, Valladolid, Guadalajara, Toledo y Ciudad Real	18.346	40	18.386
Zona VIII: Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria	67.046	723	67.769
Total	218.879	1.388	220.267

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG y CEXVEGWEB.

Importación vegetal. Nº de Inspecciones conformes por zona de inspección (Año 2020)

GRÁFICO 5

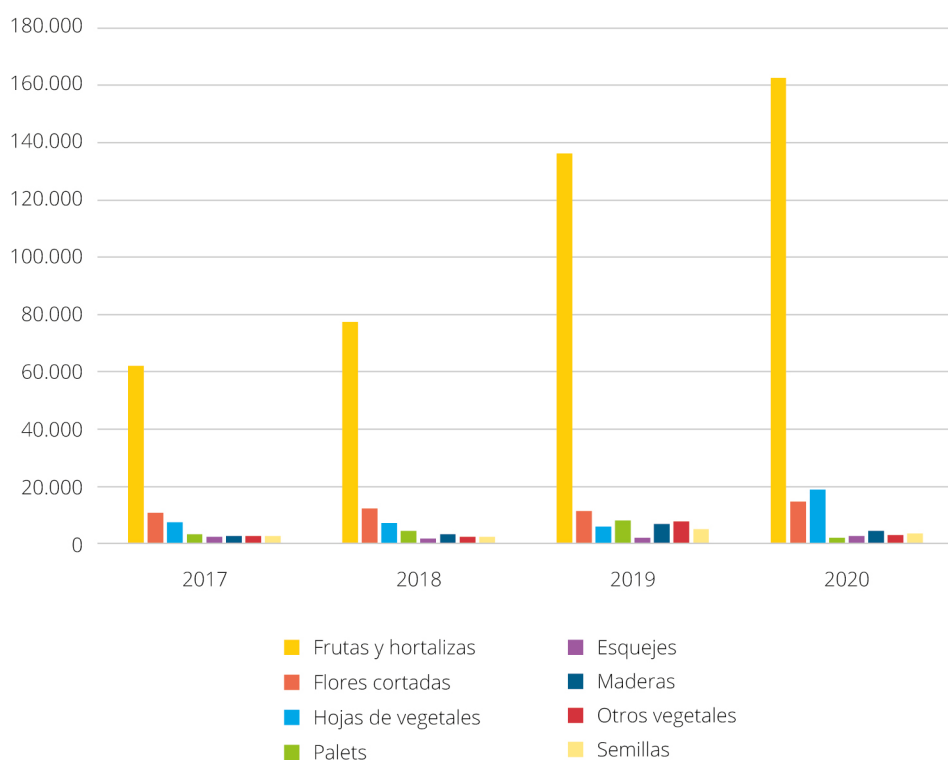


Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG y CEXVEGWEB.

6.1.2. Principales productos importados

En los cuatro últimos años los principales grupos de productos importados por número de solicitudes de importación han sido:

GRÁFICO 6 Principales productos importados sujetos a inspección fitosanitaria



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG y CEXVEGWEB.

6.1.3. Interceptaciones fitosanitarias de Península y Baleares

Los principales motivos por los que una mercancía puede que no sea conforme con los controles fitosanitarios son: documentación ausente o incorrecta, presencia de organismos nocivos, ausencia o marca incorrecta en el embalaje de madera (NIMF15) o la presencia de tierra.

Las no conformidades durante la inspección suponen la interceptación de la mercancía.

Las principales mercancías y productos vegetales interceptados en Península y Baleares, a lo largo del año 2020, han sido:

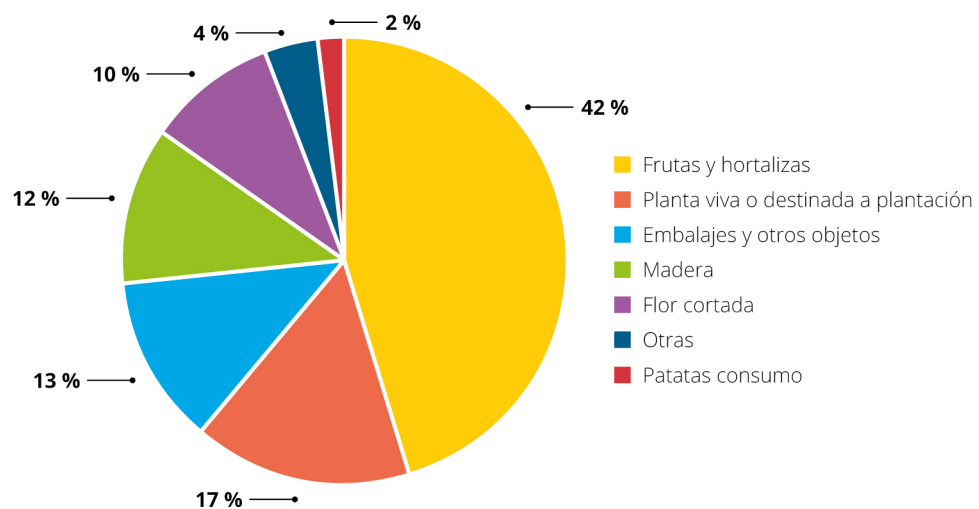
Mercancías y productos vegetales interceptados por inspecciones en controles a la importación vegetal en península y Baleares en 2020

TABLA 18

Clase de producto	Nº Interceptaciones	Porcentaje
Frutas y hortalizas	160	42
Planta viva o destinada a plantación	63	17
Embalajes y otros objetos	51	13
Madera	46	12
Flor cortada	39	10
Otros	11	3
Patata consumo	6	2
Maquinaria	2	1
Otras partes vegetales: hojas, polen, etc.	2	1
Total	380	100

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y control en Frontera. Aplicación EUROPHYT/TRACES.

Mercancías y productos vegetales interceptados por inspecciones en controles a la importación vegetal en península y Baleares en 2020

GRÁFICO 7


Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación EUROPHYT/TRACES.

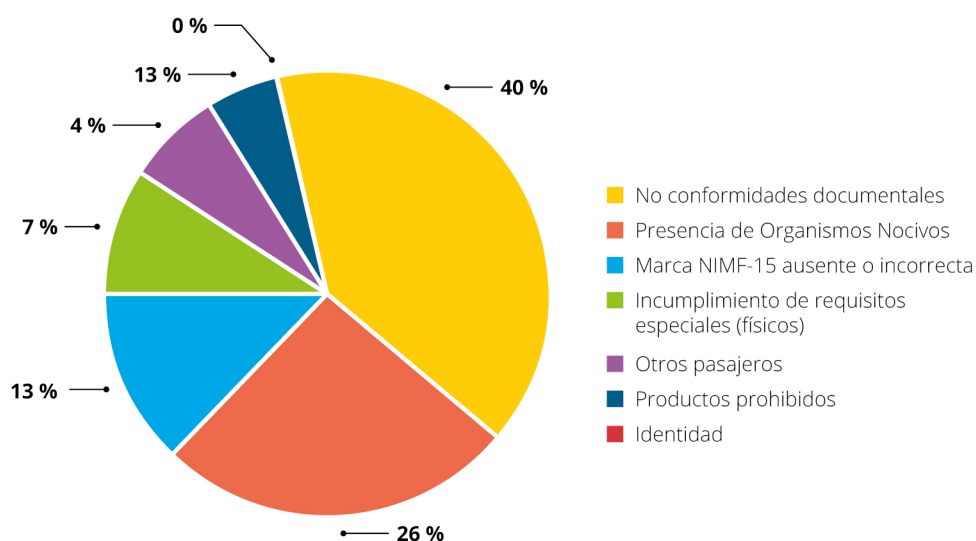
Las causas de interceptación más frecuentes, se detallan en la siguiente tabla:

TABLA 19 Causas de interceptación más frecuentes por inspecciones en controles a la importación vegetal de mercancías y productos vegetales en 2020

Causas de interceptación	Nº interceptaciones	Porcentaje
No conformidades documentales	151	40
Presencia de Organismos Nocivos	98	26
Marca NIMF-15 ausente o incorrecta	50	13
Incumplimiento requisitos especiales (físicos)	36	9
Otros: pasajeros...	27	7
Productos prohibidos	17	4
Identidad	1	0
Total	380	100

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y control en Frontera. Aplicación EUROPHYT/TRACES.

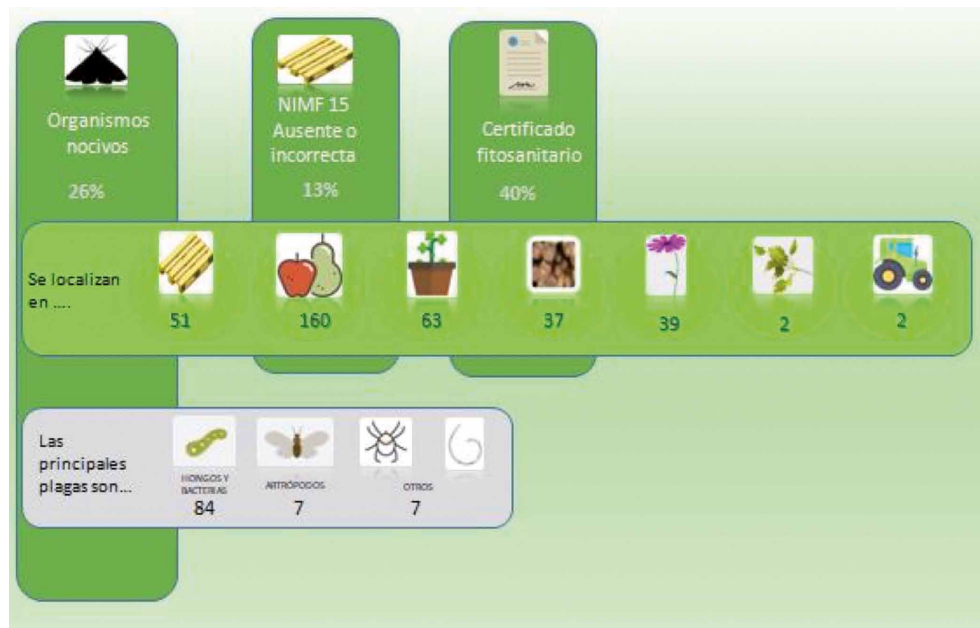
GRÁFICO 8 Causas de interceptación más frecuentes por inspecciones en controles a la importación vegetal de mercancías y productos vegetales en 2020



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación EUROPHYT/TRACES.

Interceptaciones de mercancías y productos vegetales en controles a la importación vegetal en el año 2020

ILUSTRACIÓN 9



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación EUROPHYT/TRACES.

Los principales orígenes de las importaciones de países terceros a territorio español, motivo de estas interceptaciones han sido los siguientes:

Principales países de procedencia de las interceptaciones en los controles a la importación vegetal en 2020

TABLA 20

Principales orígenes	
País de procedencia	Porcentaje
Argentina	20,8
Marruecos	13,4
EEUU	8,9
Guatemala	7,1
Sudáfrica	6,8
China	5,3
El Salvador	3,9
Perú	3,4
Resto	30,3

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y control en Frontera. Aplicación EUROPHYT/TRACES.

6.1.4. Interceptaciones fitosanitarias en Islas Canarias

Dada la especificidad agroclimática de las Islas Canarias, esta comunidad autónoma cuenta con un régimen diferenciado de exigencias fitosanitarias que se regula a través de la Orden de 12 de marzo de 1987, por la que se establecen para las Islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales. En aplicación de esta orden de 1987 se han obtenido los siguientes datos relativos a las interceptaciones realizadas por los puntos de control de frontera de las Islas Canarias en 2020:

TABLA 21 **Productos interceptados por controles fitosanitarios realizados por los puntos de control en frontera de Canarias en 2020**

Clase de producto	Nº Interceptaciones	Porcentaje (%)
Embalajes	614	50
Planta viva o destinado a plantación	214	17
Hortalizas (incluidos tubérculos y demás órganos subterráneos)	121	10
Frutos	104	9
Otros vegetales o productos vegetales	72	6
Flor cortada	54	4
Otras partes vegetales: hojas, polen, etc	32	3
Madera	11	1
Total	1.222	100

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Las causas de interceptación se agrupan:

TABLA 22 **Causas de interceptación por controles fitosanitarios realizados por los puntos de control en frontera de Canarias en 2020**

Causas de la interceptación	Porcentaje (%)
Marca NIMF 15 ausente o incorrecta	50
Documentación ausente o incorrecta	20
Presencia de organismos nocivos	15
Error en la identidad	7
Vegetales, productos vegetales u otros objetos prohibidos	5
Presencia de tierra	3

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Los principales orígenes de las interceptaciones en 2020 fueron:

Principales países de procedencia de las interceptaciones por controles fitosanitarios realizadas por los puntos de control en frontera de Canarias en 2020

TABLA 23

País de procedencia	Porcentaje (%)
Península y Baleares	60
Países Bajos	12
Reino Unido	8
Alemania	6
Francia	1
Italia	1
Perú	1
China	1
Estados Unidos	1
RESTO	9

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

6.2. Exportación vegetal

Principales hechos y cifras de exportación vegetal a terceros países en 2020

ILUSTRACIÓN 10


Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

6.2.1. Certificados fitosanitarios (CF) para la exportación

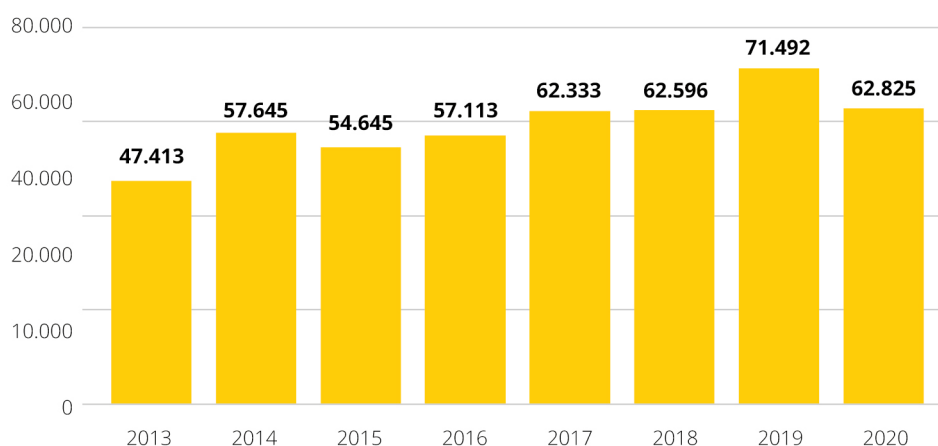
En este apartado se manejan cifras de exportación a terceros países, fuera de la Unión Europea. Los datos de exportación de Península y Baleares a las Islas Canarias, y de las Islas Canarias a Península y Baleares no se incluyen en estas tablas.

TABLA 24 Evolución de los certificados fitosanitarios emitidos para exportación a terceros países de vegetales y productos vegetales número mensual

Meses	2020	Media 2017-2019	Relación 2020/ Media 2017-2019 (%)
Enero	6.184	5.345	15,7
Febrero	5.977	5.301	12,8
Marzo	5.720	5.904	-3,1
Abril	4.411	5.583	-21,0
Mayo	4.222	5.697	-25,9
Junio	4.372	4.781	-8,6
Julio	4.907	5.011	-2,1
Agosto	3.696	4.731	-21,9
Septiembre	4.388	4.773	-8,1
Octubre	5.868	5.950	-1,4
Noviembre	6.828	6.366	7,3
Diciembre	6.252	6.011	4,0
Total	62.825	65.453	-4,0

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

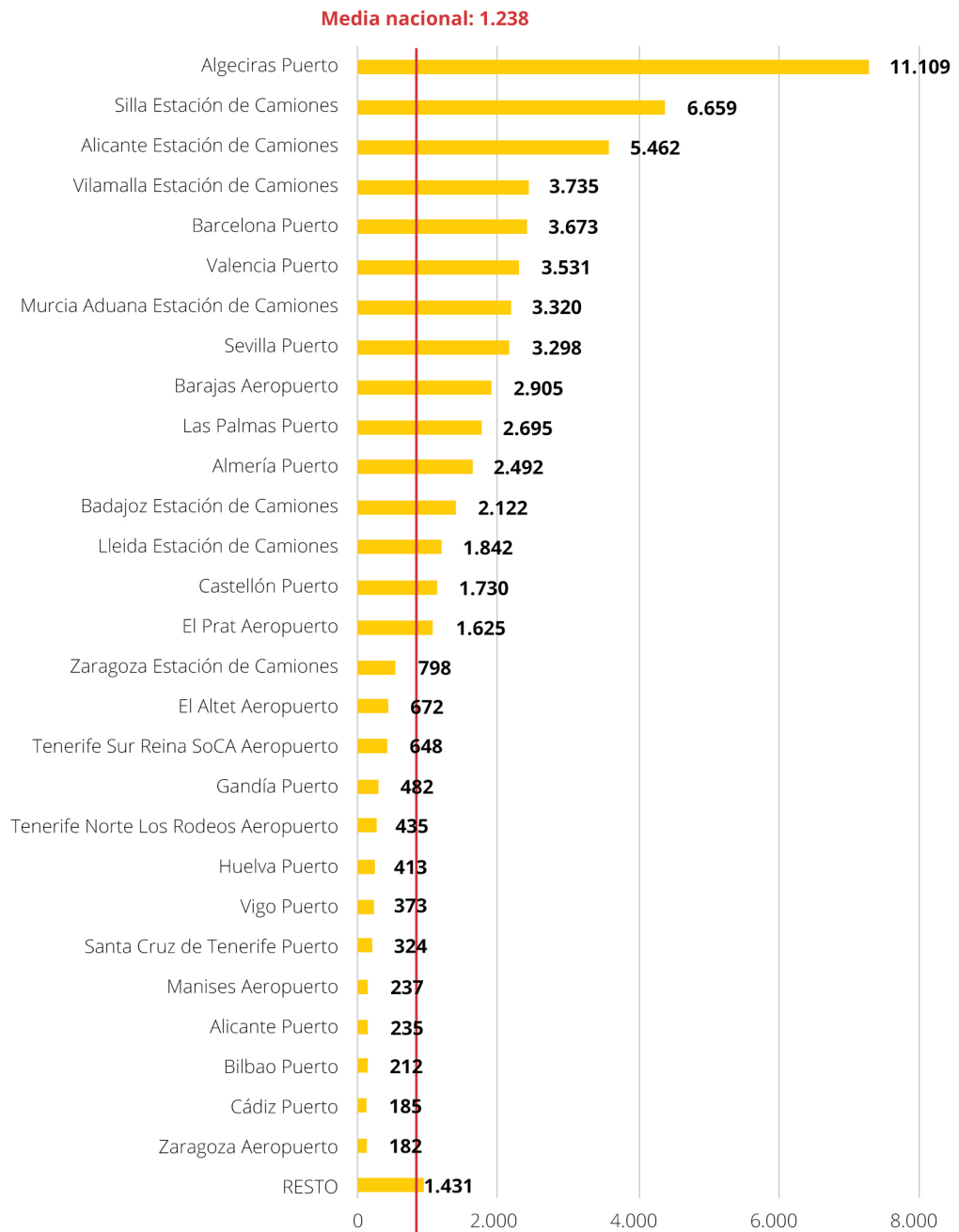
GRÁFICO 9 Evolución de Certificados Fitosanitarios emitidos (nº) 2013-2020



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

**Actividad de los puestos de control fronterizos (PCF) para la exportación.
Número de Certificados Fitosanitarios emitidos en 2020 por cada PCF**

GRÁFICO 10



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

6.2.2. Exportación certificada

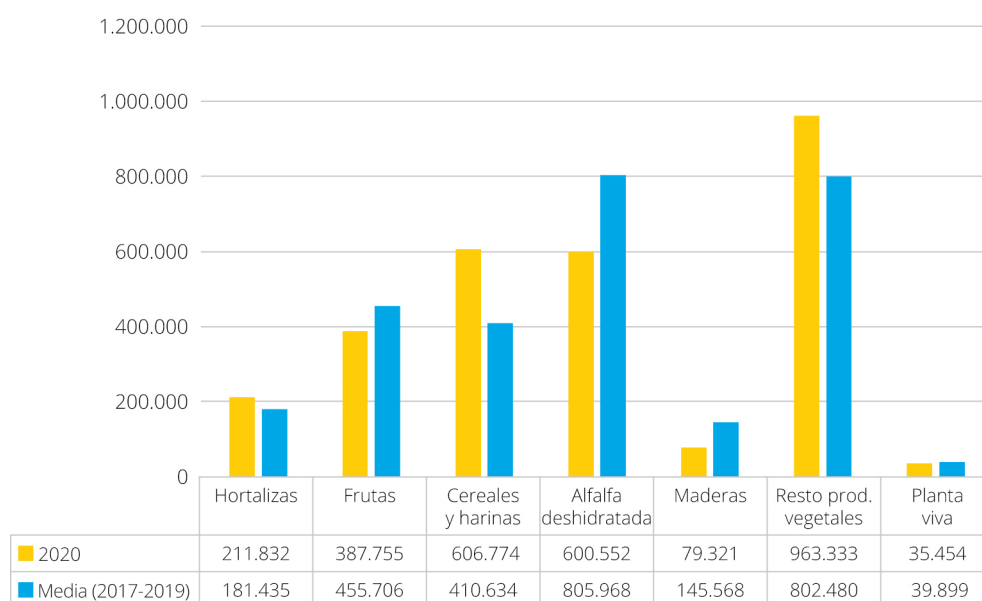
Al igual que en el apartado anterior, en este punto se manejan cifras de exportación a terceros países, fuera de la Unión Europea, y no incluyen los datos de exportación de la Península y Baleares a las Islas Canarias ni de las Islas Canarias a Península y Baleares.

TABLA 25 Exportación certificada. Principales productos (toneladas).
Comparativa de 2020 con la media de años anteriores

Productos	2020	Media 2017-2019	Relación 2020/ media 2017-2019 (%)
Hortalizas	211.832	181.435	17
Tomates	34.863	30.473	14
Pepinos	17.654	1.356	1202
Lechugas	14.853	17.566	-15
Otras hortalizas	144.461	132.041	9
Frutas	387.755	455.706	-15
Frutos cítricos	150.929	187.009	-19
Frutas pepita	97.030	106.390	-9
Frutas de hueso	32.121	57.395	-44
Otras frutas y frutos	107.675	104.912	3
Cereales y harinas	606.774	410.634	48
Alfalfa deshidratada	600.552	805.968	-25
Maderas	79.321	145.568	-46
Resto prod. vegetales	963.333	802.480	20
Planta viva	35.454	39.899	-11
Total	2.885.021	2.841.690	2

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

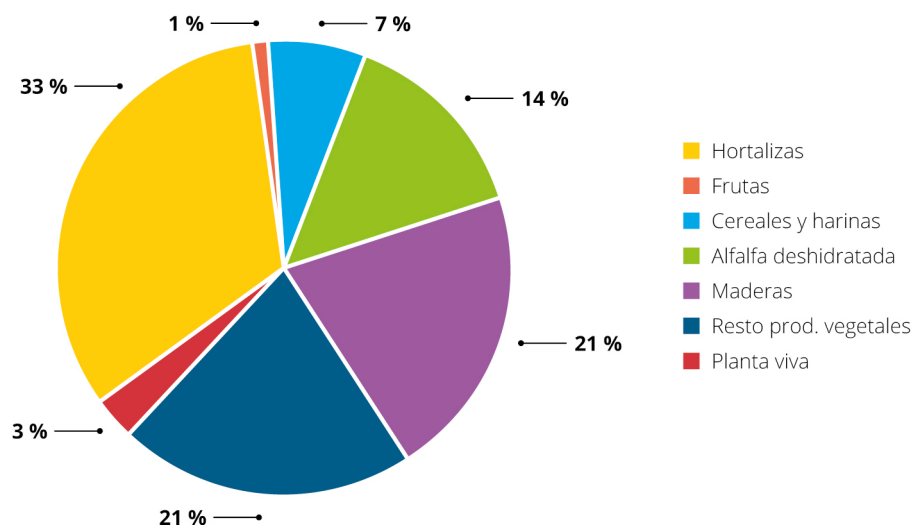
GRÁFICO 11 Exportación certificada. Principales productos (toneladas).
Comparativa de 2020 con la media de años anteriores



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Principales productos exportados con certificación fitosanitaria

GRÁFICO 12



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

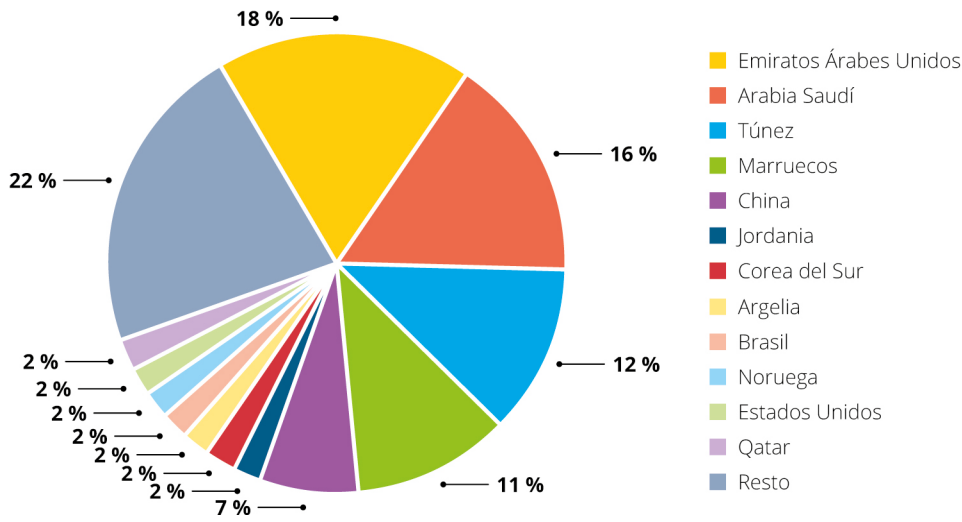
Principales destinos de productos exportados con certificación fitosanitaria (toneladas). Comparativa de 2020 con la media de años anteriores

TABLA 26

Países	2020	Media 2017-2019	Relación 2020/media 2017-2019 (%)
Emiratos Árabes Unidos	521.032	638.529	-18
Arabia Saudí	456.897	186.878	144
Túnez	355.963	139.653	155
Marruecos	314.413	357.860	-12
China	200.545	320.112	-37
Jordania	70.893	75.944	-7
Corea del Sur	60.359	32.873	84
Argelia	59.571	69.144	-14
Brasil	59.377	96.269	-38
Noruega	57.724	47.401	22
Estados Unidos	55.695	57.945	-4
Qatar	42.046	34.087	23
RESTO	630.506	784.997	-20
Total	2.885.021	2.841.692	2

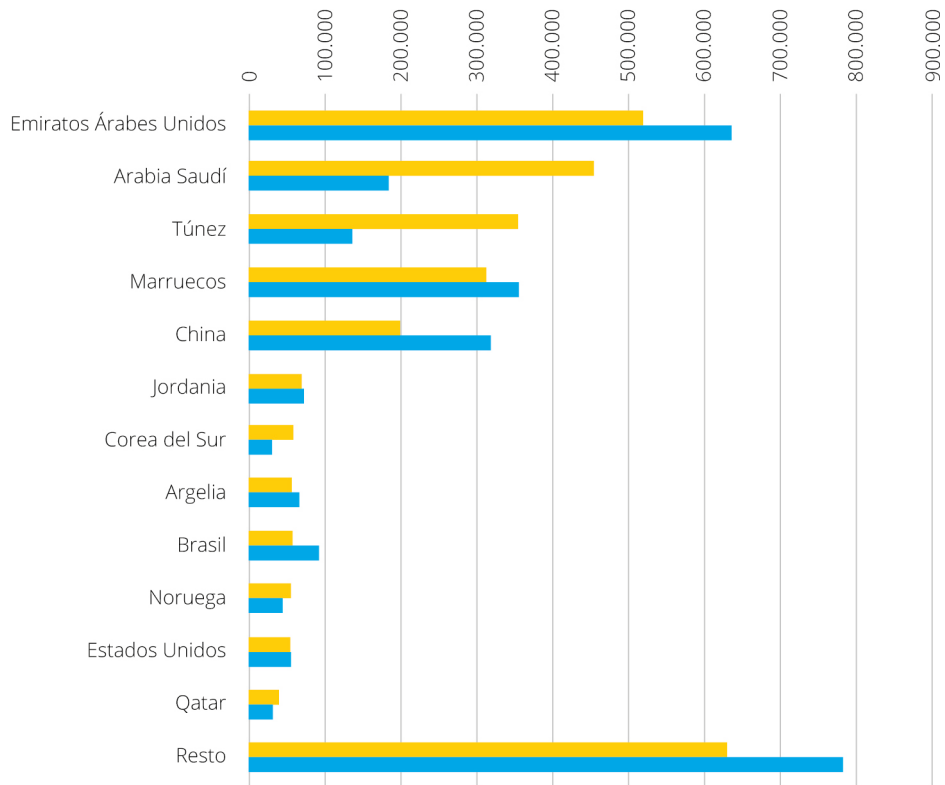
Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

GRÁFICO 13 Principales destinos de productos exportados con certificación fitosanitaria (toneladas)



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

GRÁFICO 14 Principales destinos de productos exportados con certificación fitosanitaria (toneladas). Comparativa de 2020 con la media de años anteriores



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Principales destinos de la exportación de frutas (toneladas). Comparativa de 2020 con la media de años anteriores

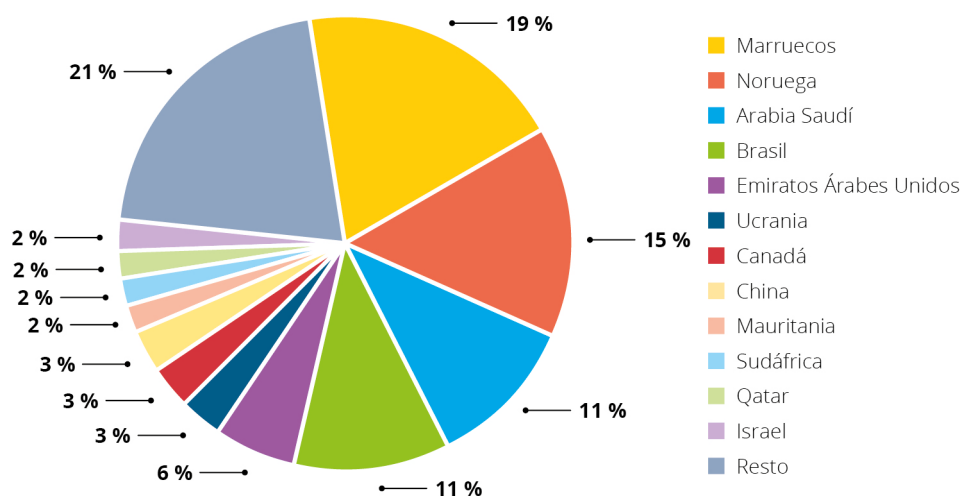
TABLA 27

Países	2020	Media 2017-2019	Relación 2020/media 2017-2019 (%)
Marruecos	70.393,08	74.131,87	-5%
Noruega	52.708,44	40.397,85	30%
Arabia Saudí	40.219,90	44.228,05	-9%
Brasil	39.474,19	64.791,92	-39%
Emiratos Árabes Unidos	21.288,59	29.081,51	-27%
Ucrania	11.662,67	6.945,13	68%
Canadá	10.393,34	14.077,60	-26%
China	9.392,49	29.788,69	-68%
Mauritania	7.694,50	5.374,23	43%
Sudáfrica	7.600,92	9.718,67	-22%
Qatar	7.248,38	6.012,69	21%
Israel	6.508,22	7.204,49	-10%
RESTO	75.850,66	93.897,18	15%
Total	360.435,38	425.649,87	22%

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Principales destinos de la exportación de frutas en 2020

GRÁFICO 15



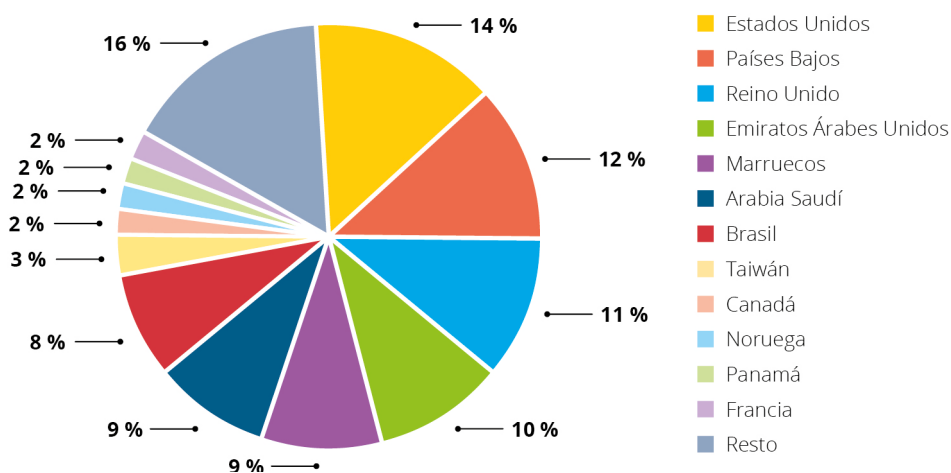
Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG. Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG

**TABLA 28 Principales destinos de la exportación de hortalizas (toneladas).
Comparativa de 2020 con la media de años anteriores**

Países	2020	Media 2017-2019	Relación 2020/media 2017-2019 (%)
Estados Unidos	29.722,32	16.443,89	81%
Países Bajos	26.156,93	15.820,54	65%
Reino Unido	23.474,24	13.536,07	73%
Emiratos Árabes Unidos	20.249,48	21.253,75	-5%
Marruecos	19.750,19	14.206,25	39%
Arabia Saudí	19.687,42	16.869,09	17%
Brasil	15.727,52	25.408,01	-38%
Taiwán	6.387,27	10.172,84	-37%
Canadá	4.764,55	5.582,26	-15%
Noruega	4.291,75	5.047,07	-15%
Panamá	3.763,53	574,58	555%
Francia	3.172,66	1.927,44	65%
RESTO	32.584,05	32.152,91	1%
Total	209.731,91	178.994,70	17%

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

GRÁFICO 16 Principales destinos de la exportación de hortalizas en 2020



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

6.2.3. Visitas de auditoría para mantenimiento y apertura de mercados exteriores

Visitas de auditoría para mantenimiento y apertura de mercados exteriores**TABLA 29**

País	Visitas recibidas en 2020
Brasil	Ciruela, uva y arándano Una delegación de la Secretaría de Defensa Agropecuaria del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento de Brasil visitó, en el mes de noviembre, parcelas y almacenes de estos tres productos para la reapertura del mercado de los mismos. Este mercado fue cerrado entre mayo y junio de 2020 al exigir Brasil el establecimiento de un sistema de manejo para <i>Lobesia botrana</i> .
China	Auditoría online fruta de hueso julio 2020
China	Auditoría online cítricos diciembre 2020

6.2.4. Exportación en las Islas Canarias

La exportación en las Islas Canarias continúa rigiéndose por la Orden de 12 de marzo de 1987 por la que se establecen para las Islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales.

Esto es así, puesto que el nuevo Reglamento (UE) 2016/2031 tiene en cuenta los factores biogeográficos para evitar la introducción y propagación de plagas en el territorio de la Unión Europea de plagas que no estén presentes en dicho territorio, considerando a las Islas Canarias como región ultraperiférica. Así quedan excluidas de su ámbito de aplicación y se consideran «terceros países» a efectos fitosanitarios, con un control fitosanitario de exportación y emisión de certificado fitosanitario en base a la orden previamente mencionada.

Principales países según el número de certificados de exportación concedidos**TABLA 30**

País de destino	Nº Certificados exportación
Península y Baleares	2.602
Países Bajos	1.923
Reino Unido	1.314
Alemania	229
Suiza	143
Italia	126
Francia	87
Cabo Verde	69
Portugal	37
Resto	312
Total	6.842

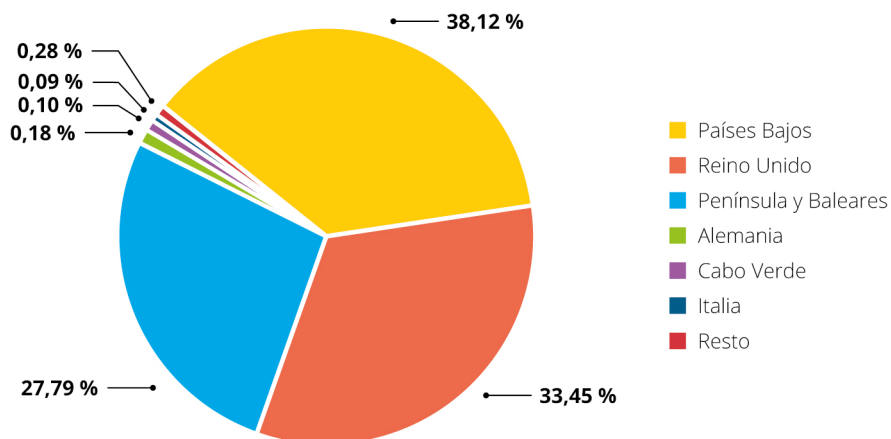
Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

TABLA 31 Principales países de destino de las exportaciones según peso neto

País de destino	Peso neto (t)	Porcentaje (%)
Países Bajos	26.379,64	38,12
Reino Unido	23.152,01	33,45
Península y Baleares	19.231,03	27,79
Alemania	122,06	0,18
Cabo Verde	72,33	0,10
Italia	59,13	0,09
Resto	192,59	0,28
Total	69.208,81	100,00

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

GRÁFICO 17 Principales países de destino de las exportaciones según peso neto



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Grupos de productos exportados desde las Islas Canarias

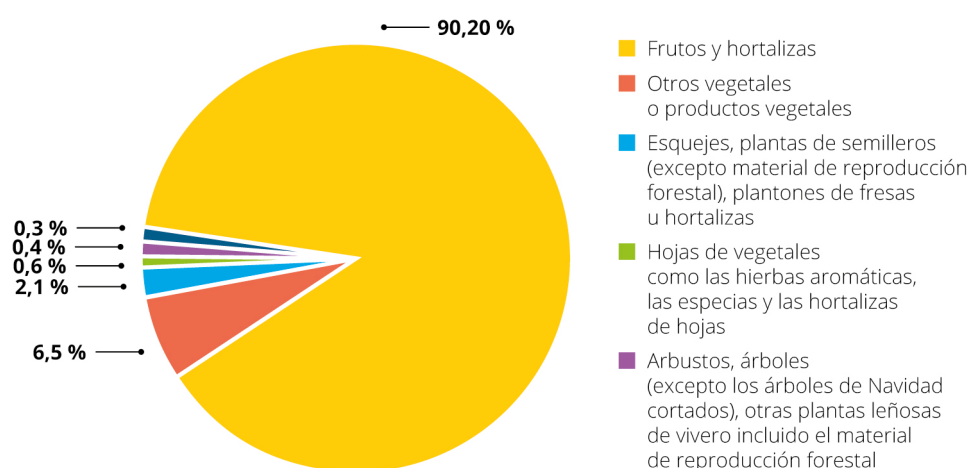
TABLA 32

Clase de producto	Peso neto (kg)
Frutos y hortalizas	69.496.048,25
Otros vegetales o productos vegetales	4.968.279,00
Esquejes, plantas de semilleros (excepto material de reproducción forestal), plantones de fresas u hortalizas	1.621.788,30
Hojas de vegetales como las hierbas aromáticas, las especias y las hortalizas de hojas	433.947,94
Arbustos, árboles (excepto los árboles de Navidad cortados), otras plantas leñosas de vivero incluido el material de reproducción forestal	286.408,00
Flores cortadas	110.805,00
Tubérculos de patata	70.125,00
Maderas	31.341,45
Semillas	4.879,16
Partes de vegetales (excepto frutos y semillas)	27,95
Cultivos tisulares	18,50
Bulbos, cormos, rizomas, tubérculos destinados a la plantación (excepto las patatas)	10,20
Total	77.023.678,76

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Principales exportaciones por grupos de producto (%)

GRÁFICO 18



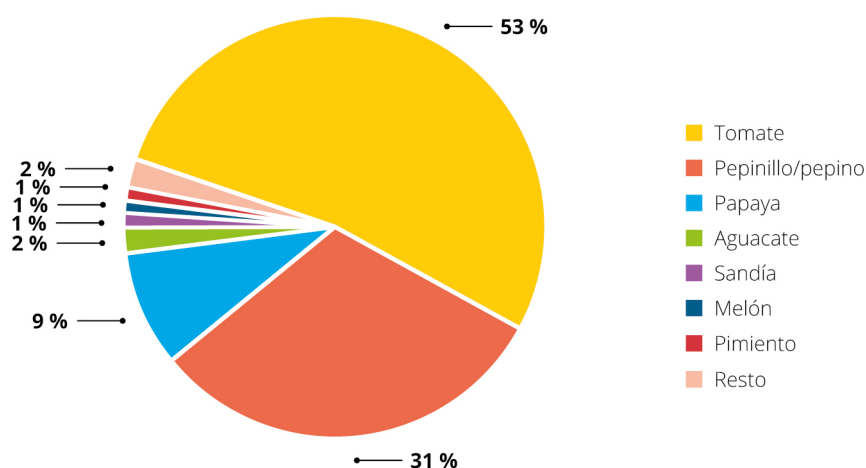
Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

TABLA 33 Principales frutas y hortalizas exportadas desde las Islas Canarias en el año 2020

Fruta/Hortaliza	Peso neto (kg)
Tomate	37.178.653,55
Pepinillo/pepino	21.339.070,45
Papaya	6.168.209,00
Aguacate	1.523.676,30
Sandía	1.049.938,80
Melón	567.864,40
Pimiento	429.279,45
Resto	1.239.356,30
Total	69.496.048,25

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

GRÁFICO 19 Principales frutas/hortalizas exportadas desde las Islas Canarias en 2020 (%)



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

6.2.5. Acuerdos fitosanitarios para la exportación

6.2.5.1. Expedientes aprobados

Durante 2020 se han alcanzado acuerdos para exportación a los siguientes países:

- PERÚ-CAQUI: El 26 de octubre de 2020 el SENASA-PERÚ publicó los requisitos fitosanitarios para el envío de caqui desde España después de varios años de negociación.
- PERÚ-CÍTRICOS: El 17 de noviembre de 2020 el SENASA-PERÚ publicó los requisitos fitosanitarios para el envío de naranjas y mandarinas desde España después de varios años de negociación.
- BRASIL-CIRUELA, UVA y ARÁNDANO: El 01 de diciembre de 2020 las autoridades brasileñas firmaron los protocolos de sistema de manejo de *Lobesia botrana* mediante los que se consiguió en apenas 6 meses la reapertura de estos mercados que fueron cerrados por Brasil a mediados de 2020. Tras recibir la visita de los técnicos brasileños en el mes de noviembre se pudo confirmar el procedimiento de certificación fitosanitaria de estos productos que actualmente están abiertos para exportar.
- ARGENTINA-MATERIAL DE PROPAGACIÓN ORNAMENTALES: El mes de junio de 2020 se produjo la apertura del mercado de material de propagación vegetativo de *Dianthus* spp, *Gerbera* spp y *Limonium* spp tras varios años de intercambio de información.
- PERÚ-PLANTA ARÁNDANO: Tras una visita de las autoridades peruanas a finales de 2019 se consiguió en 2020 la apertura de este mercado para algunos viveros, ya que según la legislación actual peruana estas autorizaciones tienen que realizarse caso por caso. Se está negociando con Perú para que los requisitos sean genéricos para todas España y aplicables a cualquier empresa que los cumpla.

6.2.5.2. Expedientes iniciados

Acuerdos fitosanitarios para la exportación, expedientes iniciados a lo largo del año 2020

TABLA 34

Pais	Producto	Subproducto	Fecha
Argentina	Kiwi	Fruto	20/05/2020
Argentina	<i>Crotalaria juncea</i>	Semillas	03/12/2020
Argentina	Arándano	Plantas	24/03/2020
Colombia	Caqui	Fruto	27/03/2020
Colombia	Arándanos, fresas y moras	Fruto	07/04/2020
Colombia	Calabacín	Fruto	29/04/2020
Canadá	Fresas	Fruto	04/05/2020
Canadá	Arándanos	Fruto	25/06/2020
Egipto	Granada	Plantas	29/10/2020
Egipto	Algodón	Desmotado	13/01/2020
Egipto	Chirimoya	Planta	30/01/2020
Perú	Uva	Fruto	25/05/2020
Perú	Melocotón, nectarina, ciruela, albaricoque y cereza	Fruto	30/01/2020
Tailandia	Pera y uva	Fruto	06/03/2020 (reapertura)
Venezuela	<i>Paulownia tomentosa</i>	Planta	30/04/2020
Vietnam	Cítricos	Fruto	26/02/2020

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

6.2.5.3. Expedientes en negociación



La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera participa junto con representantes del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y del propio sector exportador en el Grupo de Trabajo sobre la Internacionalización del Sector Agroalimentario (GTISA). En este grupo de trabajo se evalúan los avances en la negociación de los distintos expedientes.

TABLA 35 Exportación de frutas y hortalizas. Expedientes en negociación

Relación de expedientes prioritarios	
Países	Productos
Argentina	Cerezas
	Manzanas
	Ajo
	Kiwi
Colombia	Caqui
	Arándanos, frambuesas y moras
Brasil	Fresas
Canadá	Arándanos
	Cerezas
Chile	Ajos y cebollas
	Manzanas
	Pera, melocotón, nectarina, cereza
China	Caqui
	Cerezas
	Arándano
	Almendra
Cuba	FRUTA HUESO (melocotón y nectarina)
Ecuador	Naranjas y mandarinas
	Ajo (Bulbos y semillas)
Estados Unidos	Cerezas
	Melocotón, Nectarina y Ciruela
	Peras y manzanas
India	Manzanas
	Caqui
	Fruta de hueso
	Cítricos
Israel	Fruta de hueso

Exportación de frutas y hortalizas. Expedientes en negociación**TABLA 35**

Relación de expedientes prioritarios	
Japón	Cítricos
	Caquis
	Tomates
	Otros - Fruta de hueso (ciruela y cereza) y fruta de pepita (pera y manzana)
México	Fruta de pepita
	Cítricos
Nueva Zelanda	Cítricos
Perú	Fruta de hueso
	Uvas
	Ajo (bulbo)
	Cebolla (bulbo)
	Cebada (grano)
Sudáfrica	Caqui
	Arándanos
Tailandia	Peras
	Uvas
Taiwán	Cítricos
	Fruta de hueso
	Manzanas
	Caqui
	Cerezas
Vietnam	Caquis
	Cítricos
	Cerezas
Corea del Sur	Cerezas
	Ciruelas

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

- *UE-Tercer País*

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera ha participado, a lo largo del año 2020, en la negociación de diversos expedientes en los que se gestiona la apertura de mercado conjuntamente entre la Unión Europea y el tercer país. Aunque la Comisión Europea coordina los expedientes, desde España

se remite toda la información técnica necesaria para el desarrollo de estas negociaciones. En la tabla siguiente se muestran los productos gestionados conjuntamente con la Comisión Europea, clasificados, todos ellos, por tipo de producto.

TABLA 36 Exportación de frutas y hortalizas. Productos gestionados conjuntamente con la comisión Europea

País	Producto	Prioridad (españa)
Fruta de pepita		
Japón	Pera y manzana	
Chile	Manzana	
EEUU	Pera y manzana	Prioridad GTISA
Fruta de hueso		
EEUU	Melocotón, nectarina, ciruela y cereza	
Japón	Fruta de hueso	
Hortícolas y productos varios		
Chile	Cebolla y ajo	Prioridad GTISA
Euuu	Tomates de las islas canarias	
Canadá - EEUU	Tomates con partes verdes	
Plantas y material de reproducción		
EEUU	Planta de fresa y planta de prunus	
Federación de rusia	Patata de siembra, semillas, bulbos y plantas de vivero	

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

- **Bilaterales España-Tercer País**

En el marco de apertura de nuevos mercados, a lo largo de 2020, se han mantenido negociaciones de apertura de mercados de exportación vegetal con las autoridades de los terceros países de destino. Se trata de expedientes que negocia directamente España con los terceros países. Estos expedientes son los indicados en la tabla al comienzo de este punto (6.2.5.3.), distintos de los mencionados en el punto anterior «UE-tercer país».

6.2.6. Campañas específicas gestionadas

Las frutas y hortalizas españolas consolidan su presencia en terceros países, incorporándose paulatinamente nuevos destinos. A continuación, se muestra en la siguiente tabla las campañas específicas en vigor durante el año 2020, indicando los productos y variedades, así como la evolución de las exportaciones con el año anterior. Las campañas específicas son las que se regulan a través de un protocolo o acuerdo bilateral entre España y un tercer país.

Campañas específicas de exportación de frutas y hortalizas

TABLA 37

Grupo producto	Países	Campañas específicas de exportación			Volumen exportado (t)	
		Especies / variedades	Entrada en vigor	Situación actual	2019	2020
Cítricos	Australia	Todas las especies y variedades	Feb-99	Operativo	255	313
	China	Naranjas, mandarinas, limones y pomelos. Todas las variedades	Nov-05	Operativo	42.074	9.043
	Corea Sur	Naranjas (variedades: navel, valencia, salustiana, sanguinas)	Sep-04	Operativo (revisión 2019)	2.244	410
	México	Naranjas dulces, mandarinas y limones. Todas las variedades	Nov-04	Operativo	0	0
	Japón	Cítricos	Sep-96	Operativo	0	0
	EEUU	Naranjas dulces y clementinas (en general)	2001	Operativo (revisado oct 2010)	902	242
	Perú	Naranjas y clementinas	Oct-20	Operativa	0	0
	EEUU	Limón verna	2008	Operativo (en revisión)	5.995	504
	EEUU	Limón fino y eureka	2008	Operativo		
	Fruta pepita	Israel	Manzanas, membrillos y peras. Todas las variedades	Mar-99	Operativo (revisado ago 2014)	8.276
EEUU		Manzanas y peras	Jul-17	Pendiente wp	0	0
Fruta hueso	Canadá	Ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina (excepto cereza) todas las variedades	Feb-08	Operativo (en revisión)	3.426	2.003
	México	(Extremadura) cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedades	Mar-11	Operativo (revisado 20/12/2019)	865	2.597

TABLA 37 Campañas específicas de exportación de frutas y hortalizas

Grupo producto	Países	Campañas específicas de exportación			Volumen exportado (t)	
		Especies / variedades	Entrada en vigor	Situación actual	2019	2020
Fruta hueso	Sudáfrica	Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedades	May-12	Operativo	2.753	1.572
	EEUU	Albaricoque	Jul-15	Operativo	0	0
	China	Ciruela y melocotón	Jul-16	Operativo	851	305
	Tailandia	Cereza	Ago-18	Operativo	14	0
Hortalizas	EEUU	(Almería y alicante) pimiento	Jul-98	Operativo (revisado jul 07) (en revisión)	2.820	2.718
	EEUU	(Murcia, carchuna y albuñol en granada) tomate	Jul-98	Operativo (revisado may 10)	91	288
	Canada	Tomate	Mar-16	Operativo	0	6
Aguacate	EEUU	Aguacate	Jul-15	Operativo	19	0
Uva	Canadá	Uva de mesa	Ago-16	Pendiente revisión desde 2018	367	453
	Vietnam	Uva de mesa	Nov-18	Operativo	161	59
	China	Uva de mesa	Nov-18	Operativo	17	44
Mango	Sudáfrica	Frutos (todas las variedades)	Sep-19	Operativo	0	0
Caqui	Perú	Todas las especies y variedades	Oct-20	Operativo	0	0
Pulpa	China	Aceituna	Nov-19	Operativo	0	0
Alfalfa	Irán	Deshidratada (pacas y pellets)	Sep-17	Operativo	0	0
	China	Deshidratada (pacas y pellets)	Jun-14	Operativo	259.767	123.503

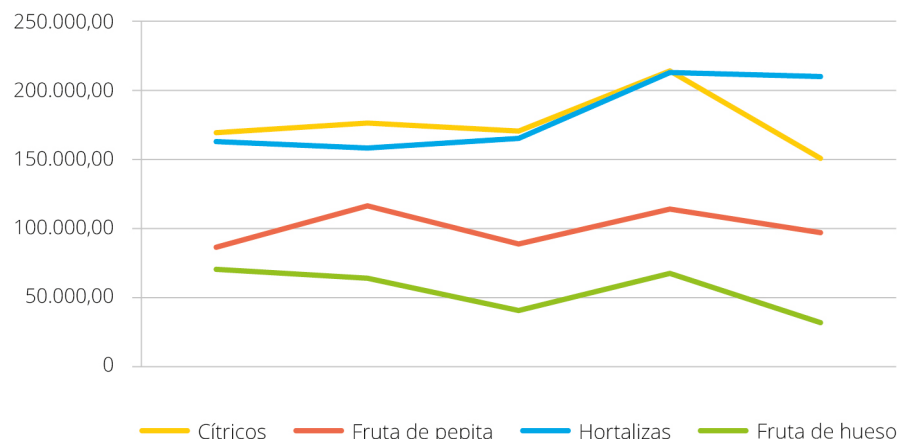
Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

6.2.7. Información de los principales sectores

Después de la tendencia a la baja entre los años 2016 a 2018 la exportación de fruta fresca ascendió en el año 2019 para volver a descender en el año 2020. Así mismo, la exportación de hortalizas se ha mantenido estable en el año 2020 después de la subida del pasado año.

Datos de exportación de los principales sectores de frutas y hortalizas

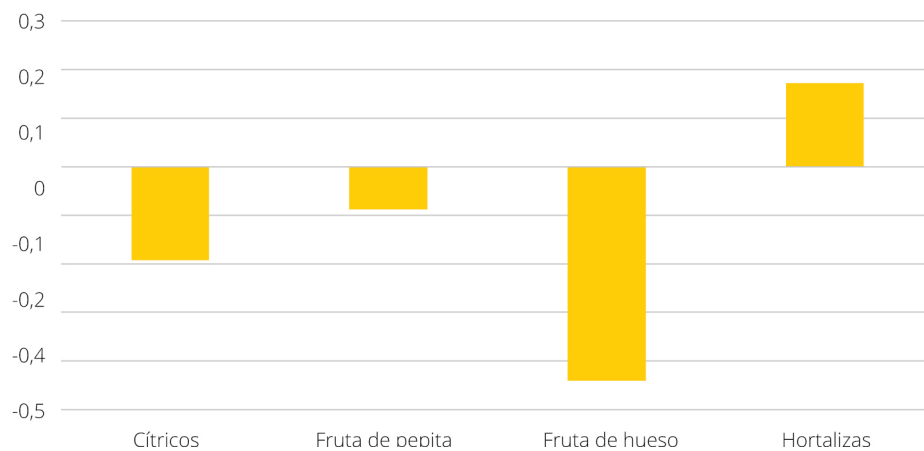
GRÁFICO 20



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Datos de exportación de los principales sectores de frutas y hortalizas. Desviación de los datos de 2020 con respecto a la media de los 3 años anteriores (2017 - 2019)

GRÁFICO 21



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

6.3. Instalaciones de control en frontera

El comercio exterior vegetal está sujeto a control fitosanitario en frontera. Dicho control se realiza en los puestos de control en frontera (PCF) o en los lugares designados por un Estado miembro para la realización de los controles oficiales.

Los controles fitosanitarios a la importación se realizan en los puestos de control fronterizo de la primera llegada a la UE o en otros puntos de control autorizados.

Las actuaciones de control fitosanitario en la exportación se realizarán con carácter general en las dependencias del puesto de control en frontera (PCF) donde esté radicado el Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal en Frontera (SISVF). No obstante, se podrá también realizar en centros habilitados y autorizados por el MAPA para tal fin, de acuerdo con la normativa vigente.

Los controles fitosanitarios se realizan en los puestos de control fronterizos de puertos o aeropuertos autorizados. Actualmente España cuenta con los siguientes PCF designados:

TABLA 38 **Controles fitosanitarios. Puestos de control fronterizos de puertos o aeropuertos autorizados**

Puesto de control fronterizo	Nº Total	IMPORTACIÓN	EXPORTACIÓN
Puerto	35	35	35
Aeropuerto	17	17	17
Estación de Camiones	12	0	12

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera

Adicionalmente, para la realización de los controles fitosanitarios previos a la importación el MAPA puede autorizar Centros de inspección. Actualmente España cuenta con los siguientes centros de inspección:

TABLA 39 **Controles fitosanitarios. Centros de inspección, puestos de control fronterizos asociados**

Puesto de control fronterizo asociado	Nº de CI
Aeropuerto Madrid	5
Puerto Murcia Cartagena	1
Puerto de Vigo - Pontevedra	1
Puerto Valencia	1

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera

En 2020 se ha designado un nuevo centro de inspección del puerto de Valencia, autorizado para el control de frutas y hortalizas envasadas/embaladas procedentes de terceros países.

En el caso de exportaciones en 2020 se han recibido un Total de 107 solicitudes de autorización de instalaciones para realizar inspecciones previas a la certificación en las mismas. Con base en lo establecido en el punto 1, del artículo 12, de la Ley 43/2002 de Sanidad Vegetal, «las inspecciones o controles fitosanitarios de vegetales, productos vegetales y otros objetos en régimen de exportación se realizarán en los puntos de inspección fronterizos o en otros centros de inspección habilitados para ello por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, expidiéndose el correspondiente certificado fitosanitario cuando proceda». Por ello los almacenes de confección y viveros, además de instalaciones situadas en recinto aduanero, bajo control aduanero o asociadas al mismo, plantas deshidratadoras, aserraderos o almacenes de acopio de madera e instalaciones frigoríficas que pretendan realizar la inspección fitosanitaria de exportación en sus instalaciones deberán solicitar autorización de las instalaciones con este fin será expedida mencionada autorización por la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

De las 107 solicitudes recibidas en el año 2020, 43 se corresponden a solicitudes de autorización de viveros, 49 almacenes de confección, 3 corresponden a aserraderos o almacenes de acopio de madera, 8 instalaciones situadas en recinto aduanero varias con instalaciones de frío asociadas, 3 instalaciones de frío y 1 solicitud de autorización correspondiente a otras tipologías.

6.3.1. Verificación de los controles oficiales (supervisiones y auditorías)

El R (UE) 2017/625, en vigor el 14 de diciembre de 2019, establece un marco único para la realización de los controles oficiales. A través de este reglamento se insta la obligación de la realización de procedimientos de examen de control para garantizar el cumplimiento de la normativa y establecer las medidas correctivas en los casos en los que se detecten deficiencias o actualizar los procedimientos documentados, si corresponde.

Estos procedimientos de examen de control tienen como objetivo comprobar el cumplimiento de la normativa y el correcto seguimiento de la aplicación de todos los procedimientos establecidos en el PCF, en las terminales de viajeros y empresas de Servicios Postales, así como el estado de las instalaciones. El **alcance*** de las supervisiones es el siguiente:

- A. La aplicación de los procedimientos de control fitosanitario en frontera en la importación y exportación de vegetales, productos vegetales u otros objetos, tal y como se definen en el Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de octubre de 2016, relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales.
- B. El control en la introducción de los embalajes de madera.
- C. Situación y estado de las instalaciones.
- D. La gestión de decomisos vegetales y productos vegetales en equipajes personales en la terminal de viajeros por parte del Resguardo Fiscal.
- E. La gestión de los vegetales y productos vegetales en envíos postales.
- F. Aplicación de los procedimientos establecidos en las campañas específicas de exportación.

En relación con las actividades de supervisión, debemos diferenciar dos categorías:

A. Supervisiones realizadas por el personal de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera

En 2020 se realizaron un Total de 14 supervisiones en los procedimientos de control de importaciones, en las que se revisaron: la aplicación de los Procedimientos de control y las instalaciones.

Debido a la pandemia provocada por la COVID-19, de las 14 supervisiones, 2 fueron presenciales, mientras que las 12 restantes se realizaron a distancia.

TABLA 40 Comercio exterior, importación y exportación vegetal. Supervisiones de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera

Puesto de control en frontera	Alcance*	Modalidad
Almería puerto	A,B,C y F	A distancia
Marín puerto	A,B y F	A distancia
Gijón el Musel puerto	A,B y C	A distancia
Castellón puerto	A,B y C	A distancia
Motril puerto	A,B,C y F	A distancia
Cádiz puerto	A,B y C	A distancia
Zaragoza estación camiones	A,B y C	A distancia
Madrid aeropuerto	A,B, C, D, E y F	In situ
Zaragoza aeropuerto	A,B y C	A distancia
Lanzarote puerto	A,B y C	A distancia
Vigo puerto	A,B y C	A distancia
Tarragona puerto	A,B, C y F	A distancia
Santander puerto	A,B y C	In situ
Huelva puerto	A,B, C y F	A distancia

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera

B. Supervisiones realizadas por los coordinadores regionales a nivel local

Durante el año 2020, los coordinadores regionales han llevado a cabo supervisiones en las áreas de coordinación regional II, III y VI.

Debido a la situación generada por la COVID-19 no se ha cumplido el objetivo establecido de que cada zona de coordinación regional de sanidad vegetal (o, en su defecto cada dependencia o dirección de área) realice una supervisión de procedimientos y una de instalaciones al año.

Las desviaciones y deficiencias detectadas en el trascurso de los procedimientos de examen de control realizados por los supervisores designados por la SGASCF fueron comunicadas a los responsables de las instalaciones y organismos de inspección a través de los correspondientes informes de supervisión, solicitándose un plan de acción para su subsanación. Del mismo modo, se ha realizado un seguimiento de las no conformidades detectadas en las supervisiones, de manera que solo se han considerado cerradas cuando se ha presentado una prueba acreditativa que justifique el cierre de las mismas.

**Comercio exterior, importación y exportación vegetal.
Supervisiones realizadas por los coordinadores regionales**

TABLA 41

Puesto de control en frontera	Alcance*	Modalidad
Bilbao puerto	A, B, C y D	In situ
Santander puerto	A, C y D	A distancia
Aeropuerto Vitoria	A, B, C y D	In situ
Castellón puerto	C	In situ
Castellón aeropuerto	C	In situ
Alicante puerto	C	In situ
Alicante aeropuerto	C	In situ
Mallorca puerto	C	In situ
Mallorca aeropuerto	C	In situ
Almería puerto	A	A distancia
Málaga puerto	A	A distancia
Motril puerto	A	A distancia
Marín puerto	C	In situ
Madrid aeropuerto	A y C	In situ

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Comercio exterior, importación y exportación vegetal. Total supervisiones realizadas en 2020

TABLA 42

Número y resultados de supervisiones realizadas en 2020		
Organismo supervisor	Nº actuaciones realizadas	Recomendaciones realizadas
Supervisiones de los coordinadores	14	91
Supervisiones de la SGASCF	14	126

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

C. Auditorías externas y examen independiente

Durante el 2020 no se ha realizado ninguna auditoría externa ni examen independiente.

6.4. Coordinación, formación, divulgación y consultas**6.4.1. Divulgación**

El año 2020 fue declarado por la ONU 'Año internacional de la Sanidad Vegetal'.

El objetivo de la SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera era aprovechar este año para hacer una labor de divulgación importante y concienciar a nivel nacional sobre cómo la protección de la salud de las plantas puede ayudar a erradicar el hambre, reducir la pobreza, proteger el medio ambiente e impulsar el desarrollo económico.

Sin embargo, la situación de la pandemia mundial provocada por la COVID19 hizo imposible la realización de seminarios y de charlas previstas.

6.4.2. Formación

En octubre de 2020, el personal de la Subdirección impartió un curso dirigido a los inspectores de Sanidad Vegetal, enfocados a actualizar la información que se maneja en esta SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

El curso impartido fue «Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos» de 25 h a lo largo de 10 días.

Adicionalmente, en diciembre se impartió un curso práctico a los inspectores de 'Control e Inspección Fitosanitaria en PCF', en el que expertos de los Laboratorios Nacionales de Referencia realizaron ponencias relativas a la 'Descripción taxonómica de las principales categorías de organismos nocivos para los vegetales y productos vegetales', 'detección de síntomas precoces de infestación', 'Técnicas de identificación de organismos nocivos' y 'Técnicas de muestreo de envíos de vegetales y de productos vegetales',

6.4.3. Coordinación

Como se ha indicado anteriormente, desde el punto de vista de la inspección fitosanitaria, el territorio nacional se divide en ocho regiones.

ILUSTRACIÓN 11 Mapa de España con las regiones de inspección fitosanitaria



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Los coordinadores regionales de inspección fitosanitaria son los responsables de la coordinación funcional de los Inspectores de sanidad vegetal en aquellas provincias que comprenden su región, teniendo como misiones principales la armonización de los sistemas y métodos de inspección fitosanitarias en el ámbito de los intercambios con terceros países de vegetales y productos vegetales.

En 2020, en la modalidad online, se realizaron dos reuniones de la SG y los coordinadores regionales de sanidad vegetal para dar respuesta a las consultas legislativas y técnicas, detectar las necesidades de cada región y armonizar los procedimientos de la aplicación de la legislación comunitaria y nacional.

6.4.4. Participación en instituciones europeas.

La Subdirección General participa regularmente en las distintas reuniones que tienen lugar en las instituciones europeas para la coordinación y armonización de la aplicación de las políticas relacionadas con los controles fitosanitarios en frontera.

Además, existe una participación activa de la SG en distintos grupos que se desarrolla tanto en grupos de trabajo como grupos de expertos a nivel de la Comisión Europea, así como en los grupos y subgrupos de coordinación del Consejo de la Unión Europea.

6.4.5. Consultas atendidas por el CAU de CEXVEG

Con el fin de atender las consultas de particulares y operadores, la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera pone a disposición del público un canal de comunicación a través del correo electrónico bnz-cexveg@mapa.es.

A continuación, se muestra el número de consultas recibidas a lo largo del año 2020 en el centro de atención a usuarios de la aplicación informática para el comercio exterior vegetal (CEXVEG), clasificadas según la temática de cada consulta.

Número de consultas recibidas a lo largo del año 2020 en el centro de atención a usuarios de la aplicación informática para el comercio exterior vegetal (CEXVEG) **TABLA 43**

Consulta	Teléfono CEXVEG	Buzón CEXVEG	Total
Campañas de Exportación	209	684	893
Exportación	613	1.149	1.762
Importación	1.125	8.133	9.258
Registro	523	631	1.154
Todos	4	11	15
Total	2.474	10.608	13.082

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

El incremento respecto al año 2019 es de un 261%, debido principalmente a la puesta en marcha de la nueva aplicación CEXVEGWEB, a su conexión con TRACES y al BREXIT en exportación.

1. BALANCE

Los datos de producción de carne de porcino en 2020 mantienen la tendencia alcista del ejercicio anterior. Así, estas cifras situarían el número de sacrificios en torno a los 56 millones de animales, lo que supone un incremento interanual del 6,57%, mientras que la producción de carne se habría incrementado algo más, en torno a un 8,24%, fruto del mayor incremento del peso medio de la canal, hasta situarse, por encima de los 5 millones de toneladas.

Un año más, cabe destacar el buen comportamiento del mercado exterior, que alcanzó cifras récord, según muestran los datos provisionales de 2020. Las exportaciones totales se han incrementado de forma muy significativa (+20,6%). Esto se debe al notable incremento de los envíos a países terceros respecto al año pasado, por encima del 50% (+52,7%), a pesar de la disminución de las exportaciones comunitarias (-8,4%). Si analizamos los datos en valor del comercio exterior, las exportaciones han evolucionado muy positivamente, con un incremento en el valor total de las mismas (+21,1%), debido fundamentalmente al notable incremento del de las exportaciones a terceros países (+52,8%). Por primera vez en la historia, España ha exportado más a terceros países que a nuestros socios comunitarios, tanto en volumen como en valor.

El precio medio en 2020 se situó ligeramente por debajo del precio medio de 2019 (-0,93%) y un 11,1% superior a la media interanual del conjunto de los últimos 5 años.

La producción de leche cruda de vaca declarada durante 2020 supuso 7.391.340 toneladas y representó un incremento del 2,3% con respecto a la de 2019 según cálculos hechos a partir de los datos facilitados por el FEGA (MAPA). Por tanto, la tendencia al alza en la producción se mantiene desde que finalizaron las cuotas lácteas: en 2019 con respecto a 2018 el aumento de la producción fue de un 1,4%.

En relación con los precios, durante 2020 se registró una cierta estabilidad marcada por las variaciones estacionales (caen hasta julio y aumentan a partir de agosto hasta final de año), si bien los precios de 2020 se han mantenido por encima de los de 2019 y por encima de la media de los últimos 5 años. El precio medio en 2020 fue de 32,27€ /100 kg, lo que supone un 1,3% más que en 2019.

Durante 2020 se ha seguido avanzando en la implantación del paquete lácteo, en particular en la contratación y el reconocimiento de las organizaciones de productores. En relación a las Organizaciones de Productores reconocidas a partir de 2012, en 2020 se encuentran registradas 10 Organizaciones de Productores: 6 de ellas son OPs de vacuno de leche con poder para negociar de manera colectiva los términos de los contratos de sus miembros, bajo unas condiciones y limitaciones específicas y agrupan aproximadamente 4.585 productores que, en su conjunto, presentan un volumen comercializable de 2,7 millones de toneladas de leche.

El efecto del Paquete Lácteo en España está resultando positivo, de manera que el número de contratos registrados y en vigor en la base de datos INFOLAC en diciembre de 2020 es de 12.974. De ellos, 8.271 corresponden a contratos con ganaderos no asociados a cooperativas/ SATs para un volumen de 4,28 millones de toneladas.

La producción de carne de vacuno alcanzó en 2020 las 677.296 toneladas (un 2,6% menos que en 2019), con un valor aproximado de 3.092,6 millones de euros (un descenso de 5,64% con respecto al valor del año 2019). Esto implica que el valor de la carne de vacuno supone el 15,3% del valor total de la rama ganadera (datos de renta agraria de la SG Análisis, Coordinación y Estadística del MAPA, segunda estimación).

El impacto de las medidas restrictivas para hacer frente a la pandemia de COVID-19 tuvo su efecto sobre la situación de precios de carne de vacuno en 2020, de modo que en el mes de mayo la Comisión activó operaciones de almacenamiento privado en el sector vacuno. En el caso concreto de la carne de vacuno, España fue el país con mayor número de toneladas solicitadas (598t), por encima de otros grandes productores como Francia o Polonia. A nivel presupuestario, estas ayudas suponen un impacto de 603.884 euros en total. Aunque a partir de aquí la caída de precios se estabiliza en el segundo semestre del año, los precios promedio de 2020 quedan por debajo de años anteriores en todas las categorías de canales, siendo concretamente la cotización del añojo AR3 un 3,5% menor que el valor promedio de 2019.

En cuanto al comercio exterior del sector en su conjunto, incluyendo carnes y animales vivos, en 2020 las importaciones alcanzaron los 769,2 millones de euros (un 23,2% menos que en 2019), mientras que las exportaciones alcanzaron los 1.112,8 millones de euros (un 2% más que en 2019). Por lo tanto, la balanza comercial fue positiva por tercer año consecutivo, motivado fundamentalmente por los esfuerzos exportadores del sector, tanto a la UE como a países terceros, y por una demanda interna que tiende paulatinamente a la baja, y más en el contexto de pandemia con las restricciones sobre el canal HORECA y el turismo. El principal origen de las importaciones sigue siendo el entorno comunitario, sin embargo, el destino de las exportaciones se va diversificando, ganando importancia los envíos a terceros países. Así, en 2020 destacan los envíos de carne a Argelia o Canadá, o el envío de animales vivos en barco a países de la cuenca mediterránea, como Libia, Líbano, Argelia o Marruecos.

Finalmente, en cuanto al consumo en hogares de carne de vacuno, se venía manifestando en la última década una tendencia al descenso. Sin embargo, en 2020 el volumen acumulado para el periodo disponible es un 10,3% superior al volumen acumulado en el mismo periodo de 2019.

La producción de carne de ovino fue de 114.306 toneladas y la de caprino de 10.161 toneladas, la pandemia de Covid 19 provocó una disminución de los sacrificios del 6% y el 7,7% respectivamente durante el año 2020 en comparación con el año anterior.

Los precios de la carne de ovino durante el año 2020 estuvieron marcados por el COVID-19 que provocó fuertes caídas en los precios, que partían de valores superiores a los de 2019, para irse recuperando a lo largo del año. La evolución de precios durante el 2020 ha estado condicionada por la pandemia, la disminución del envío de animales a Libia, de carne a los países europeos y el aumento de envío de animales vivos a destinos como Jordania y Arabia Saudí y de carne a Oriente Medio que han ayudado a mejorar los precios de todas las categorías

Durante 2020 el mercado de la carne de ovino se caracterizó por seguir mostrando una gran dependencia del nivel de exportaciones de animales vivos fuera de nuestras fronteras, ya que el consumo interno en los hogares sigue con su tendencia descendente, pero durante el 2020 aumentó el consumo en hogares. La balanza comercial es claramente positiva, ya que, mientras las importaciones totales tuvieron un valor de 48,3 millones de euros, las exportaciones alcanzaron los 365,3 millones de euros. Libia fue el principal país de destino de las exportaciones en vivo y Francia, de las exportaciones de carne. Nuestras importaciones procedieron de otros países comunitarios.

El comercio exterior del caprino continúa siendo marginal y restringido a la exportación de un número reducido de animales reproductores de aptitud láctea a países de Oriente, que parece que comienzan a interesarse por la genética de nuestras razas autóctonas.

Desde la Comisión Europea y el Gobierno de España se adoptaron medidas de apoyo para paliar las dificultades en las que se encontraban ambos sectores por el COVID-19.

La producción de carne de ovino y caprino tuvo un valor aproximado de 1.110,9 millones de euros en el año 2020, suponiendo el 5,5% del valor total de la rama ganadera.

Los precios de la carne de ovino durante el año 2020 estuvieron marcados por el COVID-19 que provocó fuertes caídas en los precios, que partían de valores superiores a los de 2019. Para irse recuperando a lo largo del año. La evolución de precios durante el 2020 ha estado condicionada por la pandemia, la disminución del envío de animales a Libia y el aumento a destinos como Jordania y Arabia Saudí que han ayudado a mejorar los precios de todas las categorías.

El impacto de las medidas restrictivas para hacer frente a la pandemia de COVID-19 tuvo su efecto sobre la situación de los precios de la carne de ovino y caprino en 2020, de modo que en el mes de mayo la Comisión activó operaciones de almacenamiento privado en el sector ovino y caprino. En el caso concreto de la carne de ovino y caprino España solicitó ayuda para 140 toneladas de las que 130 toneladas fueron para carne de ovino y 10 toneladas para la carne de caprino con unas cantidades de 112.825 euros y 9.150 euros respectivamente.

Además mediante Real Decreto 508/2020, de 5 de mayo se aprobó la concesión de subvenciones destinadas en el ejercicio 2020 a las explotaciones ovinas y

caprinas con dificultades de comercialización de corderos y cabritos, durante los meses de marzo y abril, como consecuencia de las limitaciones impuestas el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 con una dotación de 10 millones de euros.

La producción de carne de ovino que tiene un comportamiento estacional, fue de 114.306 toneladas, afectada por el COVID-19 lo que provocó una disminución de los sacrificios del 6% durante el año 2020 en comparación con el año anterior.

Durante 2020 el mercado de la carne de ovino se caracterizó por seguir mostrando una gran dependencia del nivel de exportaciones de animales vivos fuera de nuestras fronteras, ya que el consumo interno en los hogares sigue con su tendencia descendente, pero durante el 2020 aumentó el consumo en hogares. La balanza comercial es claramente positiva, ya que, mientras las importaciones totales tuvieron un valor de 48,3 millones de euros, las exportaciones alcanzaron los 365,3 millones de euros. Libia es el principal país de destino de las exportaciones en vivo y Francia, de las exportaciones de carne. Nuestras importaciones provienen de otros países comunitarios.

La producción de carne de caprino fue de 10.161 toneladas y mostró un comportamiento estacional, con mayores sacrificios durante la campaña de navideña, se vio afectada por la crisis del COVID-19, con un descenso del 7,7% en el número de sacrificios en 2020 con respecto a 2019. El comercio exterior del caprino continúa siendo marginal y restringido a la exportación de un número reducido de animales reproductores de aptitud láctea a países de Oriente, que parece que comienzan a interesarse por la genética de nuestras razas autóctonas.

En cuanto al sector ovino y caprino de producción láctea, en 2020 se estima que la producción alcanzaría un valor de 848,1 millones de euros (dato estimado a partir del valor de las entregas de leche cruda declaradas en el sistema unificado de información del Sector Lácteo – INFOLAC), lo que supondría el 4,2% de la PFG.

Según los últimos datos disponibles en el Sistema de Declaraciones del Sector Lácteo (INFOLAC), en el año 2020 el volumen total de litros declarados, incluyendo las entregas a primeros compradores y la venta directas en la explotación, alcanzaron los 525,1 millones de litros de leche de oveja (-1,14% respecto al año anterior) y los 496,5 millones de litros de leche de cabra (-1,71% respecto al año anterior).

En 2020, el efecto de la pandemia en los precios de la materia prima en el sector lácteo se reflejó también en la producción y precios de determinados quesos, los que dependen de un mayor consumo extra-doméstico centrado en el canal HORECA, lo cual contribuyó a la desestabilización de los mercados. Por ello, desde la Comisión Europea se pusieron en marcha 4 medidas de apoyo directo al sector lácteo, tres de ellas a través de ayudas al almacenamiento privado de productos lácteos (mantequilla, leche desnatada en polvo y queso). En concreto, la medida de almacenamiento de quesos tuvo una excelente acogida por parte del sector. De hecho, en España se alcanzó el 100% de la cuota asignada en la segunda semana tras la apertura de la ayuda (se presentaron solicitudes para el total de la cuota

asignada a España, 4.592 toneladas, con un importe de 583.826,88 euros). Esto se combina con las medidas nacionales de ayuda a las explotaciones de ovino y caprino, aplicables también al subsector lácteo.

Según los datos publicados por FEAGA para 2020, en base a las declaraciones obligatorias efectuadas por los primeros compradores de leche de oveja y cabra, el precio medio del año 2020 para la leche de oveja fue 7,80 euro/hectogrado (un 8,2% superior al precio medio del año 2019). En el caso de la leche de cabra, el precio medio en 2020 fue de 8,22 euro/hectogrado (un 3,8% menor que el precio promedio de 2019).

En cuanto al comercio exterior de productos lácteos, se mantiene un seguimiento del conjunto de los quesos, al figurar los quesos de oveja y cabra amparados por figuras de calidad entre los productos exportados de mayor valor añadido. Así, en 2020, se mantiene el tradicionalmente negativo balance comercial de los quesos, con las importaciones superando a las exportaciones, tanto en volumen como en valor, aunque se reduce la diferencia en términos de valor un 13% respecto al año anterior. Las importaciones alcanzaron los 1.034 millones de euros (-7,3% respecto a 2019), mientras que las exportaciones se mantuvieron en 508,5 millones de euros (-0,8% respecto a 2019).

En cuanto al consumo en hogares de queso puro de oveja y de cabra, a falta de contar con los datos definitivos, el análisis de los datos disponibles arroja un consumo acumulado un 10,3% mayor en 2020 comparado con el mismo periodo de 2019 para el queso de oveja y un 20,7% superior para el queso de cabra.

La producción de carne de ave se ha incrementado de manera bastante significativa, superando en 2020 los 1,7 millones toneladas, lo que implica un incremento del 0,74% respecto al año 2019. Sin embargo, este incremento de la producción no se ha visto acompañado por un aumento de las exportaciones, ya que este año han caído un 9,6% (por una caída en las exportaciones dentro de la UE, a pesar de la recuperación de las exportaciones a terceros países por la recuperación del mercado sudafricano).

Las importaciones de carne de ave también han bajado este año (un 3,1%), lo que permite que el balance comercial siga siendo positivo.

El consumo de carne fresca de pollo en hogares mantiene una tendencia descendente desde el año 2013 que no parece que vaya a revertirse, con nuevas caídas en 2019 respecto al año anterior (algo más de un 1% de caída). Sin embargo, en 2020 se observa un incremento del consumo, especialmente entre los meses de marzo y julio (+20%) con respecto al mismo periodo del año anterior, que es atribuible al confinamiento por la pandemia mundial de COVID-19.

En cuanto al sector avícola de puesta, los últimos datos disponibles del censo de aves ponedoras son del año 2019, donde alcanzó un total de 45.800.939 aves, lo que supone un aumento del 5,09% desde el año anterior. Este incremento se ha producido en los sistemas alternativos, ya que el censo de gallinas

ponedoras en jaula este año ha disminuido respecto al 2018. Actualmente el censo en sistemas alternativos ya supone un 23% del censo total (lo que supone un incremento del 6% en el censo de estos sistemas respecto al año anterior). En estos momentos el mayor incremento lo observamos en gallinas alojadas en el suelo, aunque este año el incremento en gallinas en sistemas ecológicos ha sido muy significativo.

Durante el año 2020, las exportaciones han sido mayores que las del año 2019, alcanzando las 173.089 toneladas (sin hacer equivalencia a huevo de cáscara), lo que supone un incremento del 5,6% respecto al 2019, principalmente por el notable incremento de las exportaciones a países de fuera UE (+24,8%).

En el sector cunícola, la producción de carne de conejo en 2020 descendió a 51.228 toneladas con un total de 40,7 millones de conejos sacrificados. Estas cifras suponen una reducción del 2,21% con respecto a los registros de 2019, producción que se concentra, fundamentalmente, en Cataluña, Castilla y León y Galicia. El censo total en 2019 registró 5.714.171 conejos, un 1,17% inferior a los registros de 2018.

La situación de mercado en 2019 ha sido particularmente favorable para el sector. El año 2019 se ha caracterizado por unos precios que se han situado durante prácticamente todo el año por encima de los precios registrados el año anterior, con un precio medio de 1,973 euros/Kilogramo Peso Vivo (un 7,4% superior a la media de 2018)

La situación de precios en 2020 ha sido favorable para el sector. El año 2020 se ha caracterizado por unos precios que se han situado durante prácticamente todo el año por encima de los precios de la media de los últimos 5 años, aunque por debajo del año 2019, con un precio medio de 1,870 euros/Kilogramo Peso Vivo (un 5,2% inferior a la media de 2019).

En cuanto al comercio exterior, destacan las exportaciones, que se han incrementado respecto a 2019 en un 26,6%, alcanzando las 7.000 toneladas y 20,8 millones de euros, con destino principal Portugal y otros Estados Miembros. Las importaciones tienen escaso peso en el comercio exterior de carne de conejo, con un volumen de 1.455 toneladas. Balanza, por tanto, claramente positiva.

El censo total de colmenas en 2020 ascendió a 3.033.589, un 2,44% superior a los censos de 2019. La cabaña apícola nacional se distribuye, fundamentalmente, en Extremadura (22%), Andalucía (19%), Castilla y León (15%) y la Comunidad Valenciana (12%).

En cuanto a la situación del mercado el año 2020, y a falta de datos de producción oficiales, destaca el aumento en el consumo total de miel envasada en hogares para el periodo enero-junio (1,49 toneladas), y con una tendencia de aumento en el valor del mismo que, en el primer semestre, presenta un incremento cercano al 45% respecto al mismo período de 2019, siguiendo la línea ascendente ya detectada el año anterior. Sin embargo, se observa también una ligera disminución del precio de la miel envasada consumida en hogares por valor de un 0,3%.

En lo referido al comercio exterior, destaca la balanza comercial negativa en volumen pero claramente positiva en valor. Las importaciones alcanzaron los 61,9 millones de euros, mientras que las exportaciones superaron los 99,4 millones de euros. El principal suministrador de miel a España en 2020 sigue siendo China, con un volumen de miel exportada a España similar al de 2019, mientras que los destinos mayoritarios de la misma son otros EEMM, como Francia, Alemania, Italia y Portugal.

En materia de bienestar animal se ha aprobado el nuevo Programa nacional de control oficial del bienestar animal en las explotaciones ganaderas y el transporte de animales, en el marco del nuevo Plan nacional de controles oficiales.

Se ha participado en la elaboración de la futura estrategia de desarrollo para la acuicultura española (2021-2030) a fin de incluir nuevos elementos sobre bienestar animal. En acuicultura asimismo se ha participado en el subgrupo de bienestar en peces de la plataforma para el bienestar animal de la Unión Europea que ha finalizado con la publicación de una «Guía sobre la calidad del agua y el manejo».

En relación al transporte de animales, se ha continuado durante todo el año con la aplicación del Proyecto piloto del cuaderno de a bordo integrado, cuyo documento se actualizó a mediados de año para introducir algunas mejoras de acuerdo con la experiencia adquirida.

Con motivo de la pandemia de la COVID-19 se realizó un seguimiento continuo de las medidas aplicadas por cada uno de los estados miembro y que pudieran suponer retrasos o una mayor carga administrativa al transporte de animales. Asimismo se publicó la Orden TMA/279/2020, de 24 de marzo, por la que se establecen medidas en materia de transporte de animales a fin de facilitar la actividad de los transportistas durante el periodo que duró el estado de alarma, de marzo a junio de 2020.

En animales utilizados con fines científicos, también con motivo de la pandemia de la Covid19 se publicó la Orden APA/349/2020, de 15 de abril, por la que se prorrogan las autorizaciones de los proyectos relativos al uso de animales con fines científicos concedidas en virtud del Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia. La prórroga se produjo por el mismo periodo que el duró el estado de alarma. Por otra parte, y en el marco del Comité español para la protección de animales utilizados con fines científicos, se ha publicado la Guía sobre el mantenimiento de la capacitación del personal.

En materia de animales de compañía, se realizó el seguimiento de las actuaciones de las 4 entidades que firmaron los protocolos generales de actuación en 2019 y se trabajó en la tramitación para su firma de otros seis protocolos generales de actuación con entidades interesadas en participar en la difusión de los mensajes de la campaña de tenencia responsable de animales de compañía. Además se realizó una jornada por videocolaboración para dar a conocer los principios de la campaña entre el personal del MAPA.

En materia de formación, se ha impartido un curso de formación para autoridades competentes de las comunidades autónomas sobre los aspectos de bienestar animal en la nueva normativa comunitaria sobre controles oficiales y se ha colaborado con otras entidades que realizan esta labor en las comunidades autónomas.

En cuanto a los **medios de producción ganaderos**, hay que destacar que en el ejercicio 2020, debido a la epidemia de COVID, se ha trabajado para mantener las actuaciones de los Programas de cría, si bien ha habido restricciones y alteraciones, sobre todo en los eventos ganaderos y se han establecido directrices excepcionales por parte del MAPA para facilitar su desarrollo con las debidas medidas sanitarias.

Asimismo, se ha actualizado y mejorado la información del Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA), con una mayor calidad de datos e introduciendo nuevas utilidades accesibles para el público.

El R.D 505/2013, regula el uso del logotipo «raza autóctona» en los productos de origen animal, que se establece para cualquier producto derivado de razas autóctonas en pureza. En 2020 se ha adherido una raza aviar, la gallina Castellana Negra, alcanzando un total de 54 razas autóctonas amparadas por el citado Logotipo, gestionado por asociaciones, de las cuales 21 de ellas están reconocidas por el MAPA y 33 por las Comunidades autónomas.

Tradicionalmente, las actuaciones de apoyo al Logotipo se venían centrande en actividades promocionales y divulgativas presenciales, en diferentes escenarios. La COVID-19 ha supuesto la suspensión y/o aplazamiento de estas actividades, siendo la única feria en la que pudo estar presente el Logotipo de forma virtual y en newsletters, la International Cheese Festival

Otra de las actividades realizadas ha consistido en la elaboración de un Informe sobre el Logotipo 100% Raza Autóctona en 2019 y años precedentes con la finalidad de analizar la evolución de esta figura. Informe que fue presentado a través de una reunión virtual celebrada en el mes de noviembre de 2020, a las asociaciones de criadores, autoridades competentes e inspectores de raza.

En el sector de alimentación animal y sin disponer de momento de los datos finales de producción correspondientes al 2020, la producción total de piensos en España alcanzó durante 2019, 37.415.629 toneladas, lo que supone un incremento del 1,1%, con respecto al año 2018.

La cantidad producida destinada a animales de abasto alcanzó 36.382.687 toneladas, el 97,2% del total del pienso fabricado, habiéndose incrementado en un 2,4% respecto al año 2018.

Durante el año 2020 los precios de las materias primas acentuaron su volatilidad, iniciada con un fuerte ascenso hasta marzo, primera fase de la pandemia por COVID-19, seguido de un descenso considerable motivado por una crisis de demanda provocada por las medidas sanitarias restrictivas (fundamente por el cierre del

canal HORECA y reducción drástica del turismo), seguido de un fuerte incremento de precios en el último trimestre, motivado, entre otras causas por el incremento de la demanda de materias primas por parte de China y, de forma especial por las condiciones climatológicas desfavorables en los países del cono sur de América, principales proveedores de soja, materia prima imprescindible, de la que somos totalmente dependientes.

Todo ello en su conjunto ha hecho que las estimaciones sobre el coste de las fórmulas de piensos los sitúen en máximos desde 2014, y con una previsión a medio y largo plazo de precios altos en las materias primas para alimentación animal, al menos durante el primer trimestre del año 2021, cuando se obtengan a final del mismo los primeros rendimientos de cosechas en Brasil y Argentina.

La evaluación del impacto de la ganadería en el medio ambiente y el impacto que la modificación del medio ambiente puede tener sobre las producciones ganaderas, son actividades del Departamento que se han consolidado y han adquirido gran relevancia en los últimos años.

En 2020 no pudieron celebrarse, por motivos obvios, los distintos encuentros y cursos presenciales, pero si se ha participado en diversos foros y tele conferencias con las Comunidades Autónomas, otras Unidades de la Administración General del Estado, de las Organizaciones de Productores Agrarias y público en general. En estos seminarios se ha informado de los requisitos medioambientales aplicables a la ganadería y sus formas de mitigación mediante la aplicación de las mejores técnicas disponibles.

Durante 2020 se ha continuado con los trabajos para la elaboración de un documento técnico que permita la estimación del Balance del Nitrógeno y el Fósforo en distintas especies ganaderas, habiéndose desarrollado una metodología de cálculo para la serie histórica 1990-2015, en la que se han incluido los cambios productivos más relevantes de los diferentes sectores. Esta información sirve de base para el cálculo de las emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero de la ganadería española, mejorándose con ello la información suministrada a los organismos internacionales y la UE, en cumplimiento de los Protocolos de Kioto y de Gotemburgo. Durante 2020 se han iniciado los trabajos correspondientes a las especies ganaderas pavos y patos.

2. SECTORES GANADEROS

2.1. Sector porcino

Los datos de producción de carne de porcino en 2020 mantienen la tendencia alcista del ejercicio anterior. Así, estas cifras situarían el número de sacrificios en torno a los 56 millones de animales, lo que supone un incremento interanual del 6,57%, mientras que la producción de carne se habría incrementado algo más, en torno a un 8,24%, fruto del mayor incremento del peso medio de la canal, hasta situarse, por encima de los 5 millones de toneladas.

Un año más, cabe destacar el buen comportamiento del mercado exterior, que alcanzó cifras récord, según muestran los datos provisionales de 2020. Las exportaciones totales se han incrementado de forma muy significativa (+20,6%). Esto se debe al notable incremento de los envíos a países terceros respecto al año pasado, por encima del 50% (+52,7%), a pesar de la disminución de las exportaciones comunitarias (-8,4%). Si analizamos los datos en valor del comercio exterior, las exportaciones han evolucionado muy positivamente, con un incremento en el valor total de las mismas (+21,1%), debido fundamentalmente al notable incremento del de las exportaciones a terceros países (+52,8%). Por primera vez en la historia, España ha exportado más a terceros países que a nuestros socios comunitarios, tanto en volumen como en valor.

En lo que respecta a la situación de precios, el año 2020 comenzó con niveles de las cotizaciones muy superiores a la media de los últimos 5 años; si bien, durante el primer mes, se observa una disminución por la acumulación de retrasos en los sacrificios en la época navideña. Desde ese momento, el precio comenzó a registrar un incremento constante, especialmente entre finales del mes de febrero y principios de marzo, momento en el que empieza a descender hasta alcanzar niveles similares a la media en el mes de mayo. Desde entonces, se mantuvo la tendencia constante, con algunos ajustes puntuales, de manera que a finales de diciembre el precio de la canal E se situó en un valor ligeramente inferior al de la media de esas semanas en los últimos 5 años (1,356 €/kg).

El precio medio en 2020 se situó ligeramente por debajo del precio medio de 2019 (-0,93%) y un 11,1% superior a la media interanual del conjunto de los últimos 5 años.

En el caso del lechón, durante los primeros meses de 2020, el precio empezó en los mismos niveles elevados con los que acabó en 2019. Después de los meses de enero y febrero de estabilidad, se incrementó de forma marcada durante marzo, y a partir de abril comienza a bajar de forma acusada y constante hasta que alcanza valores similares a la media a principios del mes de junio, acumulando un descenso superior al 38% desde el inicio del año y una diferencia de más del 32,6% con respecto al 2019. Desde mediados de junio los precios experimentaron una caída, típicamente estacional, que se estabilizó tras el verano, manteniendo dicha tendencia todo el otoño y hasta final de año, hasta alcanzar en diciembre los 40,72 euros/lechón.

La media interanual de precios del lechón en 2020 se situó en 45,86 €/lechón. Esta cifra supone un descenso de un 13,4% respecto a la misma media del año 2019 y un ascenso del 15,5% respecto a la media interanual de los últimos 5 años.

2.2. Sector vacuno de leche

La producción de leche cruda declarada durante 2020 supuso 7.391.340 toneladas y representó un incremento del 2,3% con respecto a la de 2019 según cálculos hechos a partir de los datos facilitados por el FEGA (MAPA). Por tanto, la tendencia al alza en la producción se mantiene desde que finalizaron las cuotas lácteas: en 2019 con respecto a 2018 el aumento de la producción fue de un 1,4%.

En relación con los precios, durante 2020 se registró una cierta estabilidad marcada por las variaciones estacionales (caen hasta julio y aumentan a partir de agosto hasta final de año), si bien los precios de 2020 se han mantenido por encima de los de 2019 y por encima de la media de los últimos 5 años. El precio medio en 2020 fue de 32,27 euros /100 kilogramos, lo que supone un 1,3% más que en 2019.

La crisis derivada de la pandemia de la COVID-19 no ha tenido gran repercusión en el sector, salvo un cierto desequilibrio oferta/demanda. No obstante, a nivel comunitario, se publicaron el 4 de mayo de 2020 una serie de Reglamentos con objeto de dar estabilidad al mercado de la leche y los productos lácteos. Se abrió un período de solicitudes de ayuda al almacenamiento privado de mantequilla, leche desnatada en polvo (LDP) y queso (cantidad máxima de 100.000 toneladas de queso para el conjunto de la UE). En España (MMO, 7-7-2020), se ha solicitado ayuda para almacenamiento de 185 toneladas de LDP (total solicitado en UE+RU: 20.138 toneladas), y 793 toneladas de mantequilla (total solicitado en UE+RU: 67.694 toneladas). En cuanto al almacenamiento privado de queso, se han presentado solicitudes para el total de la cuota asignada a España (4.592 toneladas). Algunos países como Irlanda, Italia, Suecia, Lituania, Bélgica, Malta y Reino Unido también han consumido toda su cuota. A nivel europeo se ha alcanzado de media de uso del 48% (total solicitado en UE+RU: 47.739 toneladas).

Durante 2020 se ha seguido avanzando en la implantación del paquete lácteo, en particular en la contratación y el reconocimiento de las organizaciones de productores. En relación a las Organizaciones de Productores reconocidas a partir de 2012, en 2020 se encuentran registradas 10 Organizaciones de Productores: 6 de ellas son OPs de vacuno de leche con poder para negociar de manera colectiva los términos de los contratos de sus miembros, bajo unas condiciones y limitaciones específicas y agrupan aproximadamente 4.585 productores que, en su conjunto, presentan un volumen comercializable de 2,7 millones de toneladas de leche.

El efecto del Paquete Lácteo en España está resultando positivo, de manera que el número de contratos registrados y en vigor en la base de datos INFOLAC en diciembre de 2020 es de 12.974, de ellos, 8.271 corresponden a contratos con ganaderos no asociados a cooperativas/ SATs para un volumen de 4,28 millones de toneladas.

En 2018 se comenzaron a publicar los Informes de Declaraciones de la Contratación en el sector vacuno de leche. La publicación de estos informes continúa durante 2020.

Por otro lado, la aplicación del programa de ayudas comunitarias de la PAC para el sector lácteo, establece las ayudas asociadas voluntarias por vulnerabilidad, desarrolladas en virtud del artículo 52 del Reglamento (UE) N° 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013. El objetivo de estas ayudas es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones que mantienen vacas de leche y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva.

Para la ayuda sectorial establecida en Sección 4ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, se diferencian dos líneas de subvención, según se trate de explotaciones situadas en la región España Peninsular o en la región Insular y Zonas de Montaña. La dotación presupuestaria para la campaña 2020 queda establecida en el Anexo II del Real Decreto 1075/2014, y asciende a 60,114 millones de euros para la región España Peninsular y 31,238 millones de euros para la región Insular y zonas de montaña.

En cuanto la ayuda establecida en la Sección 7ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto, la dotación presupuestaria es de 2,227 millones de euros (derechos especiales).

En la presente campaña 2020, a partir de la información remitida por las comunidades autónomas al Fondo Español de Garantía Agraria, se han establecido los siguientes importes unitarios provisionales de cada una de las dos Ayudas Asociadas al Vacuno de leche:

- Ayuda sectorial establecida en Sección 4ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69.4 del citado Real Decreto, el importe de las ayudas por animal en cada una de las dos regiones establecidas se concede por estratos, de modo que las primeras 75 cabezas de una explotación recibirán el importe unitario completo, mientras que las vacas distintas de las 75 primeras de la explotación percibirán un 50% de la ayuda asociada.

Para la campaña 2020, el número de animales determinados que cumplen de manera provisional los requisitos establecidos para percibir la ayuda ascienden a 568.922 respecto a la región España Peninsular y 235.921 en relación a la región Insular y Zona de Montaña, lo que supone que los importes unitarios hayan quedado fijados en 129,07 euros/animal para las explotaciones ubicadas en la región España Peninsular y en 148,26 euros/animal para las explotaciones ubicadas en la región Insular y Zonas Montaña.

- Ayuda por Derechos Especiales establecida en Sección 7ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto.

Para la campaña 2020, el número de animales determinados que cumplen de manera provisional los requisitos establecidos para percibir la ayuda ascienden a 13.203, lo que supone que el importe unitario provisional quede fijado en 168,67 euros/animal

2.3. Sector vacuno de carne

La producción de carne de vacuno alcanzó en 2020 las 677.296 toneladas (un 2,6% menos que en 2019), con un valor aproximado de 3.092,6 millones de euros (un descenso de 5,64% con respecto al valor del año 2019). Esto implica que el valor de la

carne de vacuno supone el 15,3% del valor total de la rama ganadera (datos de renta agraria de la SG Análisis, Coordinación y Estadística del MAPA, segunda estimación).

El censo total de animales bovinos en noviembre de 2020 ascendió a 6.636.428 cabezas, de los que 2.098.535 eran vacas nodrizas de más de 24 meses, las cuales se distribuyen principalmente en Castilla y León (27,47%) Extremadura (22,75%), Andalucía (10,64%) y Galicia (9,82%) (Fuente: Encuestas Ganaderas. SG Análisis, Coordinación y Estadística del MAPA).

En cuanto a la situación de precios, la cotización del añojo AR3 ya venía mostrando tendencias muy contenidas desde 2019, año muy marcado por el contexto del mercado exterior, ya que se venía arrastrando el impacto de la devaluación de la lira turca en 2018 y la pérdida de competitividad de nuestras exportaciones, combinado con el desequilibrio entre la oferta de terneros en el campo y la demanda. A finales de año, con el aumento de la demanda nacional durante la campaña de Navidad, los precios se elevaron aunque siguieron en niveles por debajo de los últimos cinco años.

Dando continuidad a esta situación, el año 2020 se inició con cotizaciones muy por debajo de lo registrado campañas anteriores, lo cual empeora considerablemente a partir del mes de marzo coincidiendo con el inicio de las medidas restrictivas frente a la pandemia de COVID-19. La tendencia en caída de los precios se mantuvo hasta el mes de mayo, momento en el que entran en vigor las medidas de mercado contempladas en la red de seguridad, siendo España el país con mayor número de toneladas solicitadas (598 toneladas), por encima de otros grandes productores como Francia o Polonia. A nivel presupuestario, estas ayudas suponen un impacto de 603.884 euros en total. Estas medidas contribuyen a la estabilización de la situación, con su reflejo durante el segundo semestre del año, aunque terminado el año 2020 se concluye que los precios promedio han quedado por debajo de años anteriores en todas las categorías de canales, siendo concretamente la cotización del añojo AR3 un 3,5% menor que el valor promedio de 2019.

En cuanto al comercio exterior del sector en su conjunto, incluyendo carnes y animales vivos, en 2020 las importaciones alcanzaron los 769,2 millones de euros (un 23,2% menos que en 2019), mientras que las exportaciones alcanzaron los 1.112,8 millones de euros (un 2% más que en 2019). Por lo tanto, la balanza comercial fue positiva por tercer año consecutivo, motivado fundamentalmente por los esfuerzos exportadores del sector, tanto a la UE como a países terceros, y por una demanda interna que tiende paulatinamente a la baja. En 2020 el consumo interno además se ha visto enormemente condicionado por las medidas adoptadas frente a la pandemia, con el cierre del canal HORECA y las restricciones al turismo. El principal origen de las importaciones sigue siendo el entorno comunitario, sin embargo, el destino de las exportaciones se va diversificando, ganando importancia los envíos a terceros países. Así, en 2020 destacan los envíos de carne a Argelia o Canadá, o el envío de animales vivos en barco a países de la cuenca mediterránea, como Libia, Líbano, Argelia o Marruecos.

Finalmente, en cuanto al consumo en hogares de carne de vacuno, se venía manifestando en la última década una tendencia al descenso. Sin embargo, en 2020 las medidas de confinamiento impuestas frente a la pandemia han favorecido el consumo

en hogares, lo cual tiene su reflejo en los últimos datos. Aunque no se dispone de los datos definitivos de 2020, el volumen acumulado para el periodo disponible es un 10,3% superior al volumen acumulado en el mismo periodo de 2019.

2.4. Sector ovino y caprino

El valor global de la producción del sector ovino y caprino asciende a 1.959,1 millones de euros (en torno a un 9,7% de la PFG). Aquí hay que diferenciar la producción de carne de ovino y caprino tuvo un valor aproximado de 1.110,9 millones de euros en el año 2020, suponiendo el 5,5% del valor total de la rama ganadera. A esta cuantía se añadiría el valor de la producción de leche de oveja y de cabra, que en 2020 se estima que alcanzaría los 848,1 millones de euros (dato estimado a partir del valor de las entregas de leche cruda declaradas en el sistema unificado de Declaraciones del Sector Lácteo – INFOLAC), lo que supondría el 4,2% de la PFG.

El censo ovino en 2020 se situó en 15.439.218 animales (+0,03% respecto al año anterior), primer país en importancia en la UE-27 y por detrás del Reino Unido (según Eurostat). De este censo, 7.950.757 eran ovejas de aptitud cárnica mientras que 2.182.727 eran de aptitud lechera. Por otro lado, el censo caprino se situó 2.651.041 animales (+5,2% respecto a 2019), segundo país europeo en censo, tras Grecia (datos Eurostat).

En relación al ovino y caprino de carne:

Los precios de la carne de ovino durante el año 2020 estuvieron marcados por el COVID-19 que provocó fuertes caídas en los precios, que partían de valores superiores a los de 2019, para irse recuperando a lo largo del año. La evolución de precios durante el 2020 ha estado condicionada por la pandemia, la disminución del envío de animales a Libia, de carne a los países europeos y el aumento de envío de animales vivos a destinos como Jordania y Arabia Saudí y de carne a Oriente Medio que han ayudado a mejorar los precios de todas las categorías.

La producción de carne de ovino, que tiene un comportamiento estacional, fue de 114.306 toneladas y estuvo afectada por el COVID-19 lo que provocó una disminución de los sacrificios del 6% durante el año 2020 en comparación con el año anterior.

Durante 2020 el mercado de la carne de ovino se caracterizó por seguir mostrando una gran dependencia del nivel de exportaciones de animales vivos fuera de nuestras fronteras, ya que el consumo interno en los hogares sigue con su tendencia descendente, pero durante el 2020 aumentó el consumo en hogares. La balanza comercial es claramente positiva, ya que, mientras las importaciones totales tuvieron un valor de 48,3 millones de euros, las exportaciones alcanzaron los 365,3 millones de euros. Libia es el principal país de destino de las exportaciones en vivo y Francia, de las exportaciones de carne. Nuestras importaciones provienen de otros países comunitarios.

La producción de carne de caprino fue de 10.161 toneladas, con mayores sacrificios durante la campaña de navideña, se vio afectada por la crisis del COVID-19, con un descenso del 7,7% en el número de sacrificios en 2020 con respecto a 2019.

El comercio exterior del caprino continúa siendo marginal y restringido a la exportación de un número reducido de animales reproductores de aptitud láctea a países de Oriente, que parece que comienzan a interesarse por la genética de nuestras razas autóctonas.

El impacto de las medidas restrictivas para hacer frente a la pandemia de COVID-19 tuvo su efecto sobre la situación de los precios de la carne de ovino y caprino en 2020, de modo que en el mes de mayo la Comisión activó operaciones de almacenamiento privado en el sector ovino y caprino. En el caso concreto de la carne de ovino y caprino España solicitó ayuda para 140 toneladas de las que 130 fueron para carne de ovino y 10 para la carne de caprino con unas cantidades de 112.825 euros y 9.150 euros respectivamente.

Además mediante Real Decreto 508/2020, de 5 de mayo se aprobó la concesión de subvenciones destinadas en el ejercicio 2020 a las explotaciones ovinas y caprinas con dificultades de comercialización de corderos y cabritos, durante los meses de marzo y abril, como consecuencia de las limitaciones impuestas el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 con una dotación de 10 millones de euros.

En cuanto al sector ovino y caprino de producción láctea, según los últimos datos disponibles en el Sistema de Declaraciones del Sector Lácteo (INFOLAC), en el año 2020 el volumen total de litros declarados, incluyendo las entregas a primeros compradores y la venta directa en la explotación, alcanzaron los 525,1 millones de litros de leche de oveja (-1,14% respecto al año anterior) y los 496,5 millones de litros de leche de cabra (-1,71% respecto al año anterior).

Respecto a la aplicación del Paquete Lácteo en el sector ovino y caprino de leche, en los últimos años se evidencia un avance favorable e importantes mejoras en la transparencia del sector. En cuanto a la contratación, en la actualidad la práctica totalidad de la leche de oveja y cabra comercializada en España se encuentra asociada a contratos o en su caso acuerdos cooperativos. La mayor parte del volumen contratado en estas especies se encuentra bajo la fórmula de contratos (abarcan el 54,7% del volumen total contratado en leche de oveja y el 55,3% en la leche de cabra) y también predominan las fórmulas de contratación con una duración de más de 12 meses. Por otro lado, existen cuatro Organizaciones de Productores reconocidas de ovino, todas en Castilla y León.

En cuanto a la situación del mercado de la leche de oveja y cabra, en los últimos años el sector venía recuperándose de la complicada situación vivida durante 2016-2018 (como consecuencia del aumento de la producción, unido al contagio de la crisis del vacuno de leche), cuando un fuerte desequilibrio entre la oferta y la demanda se tradujo en importantes descensos en las cotizaciones en estos años. Sin embargo, en 2019 se había dado un cambio de tendencia en ambas especies, con una evidente recuperación en las cotizaciones, siendo ésta más notoria en el caso de leche de cabra, ya que se procede al sacrificio de parte de la cabaña de reproductoras en el marco del programa de erradicación de tuberculosis, limitando la oferta, y por el contexto de la situación de baja producción en Francia, lo que estimuló nuestras exportaciones de cuajada congelada.

En 2020, a pesar de haber comenzado el año con unas perspectivas favorables que ignoraban el clásico descenso estacional en ambas especies, la emergencia de la pandemia por COVID-19 y las medidas restrictivas que se tomaron para hacerle frente (con el cierre del canal HORECA, los confinamientos, y las limitaciones al turismo), desestabilizaron de nuevo los mercados de leche de oveja y cabra, aunque en distinta medida según la especie. En el caso de la leche de oveja, se constata el impacto en la cotización de las entregas declaradas alrededor del mes de abril, coincidiendo con el endurecimiento de las medidas frente a la pandemia, aunque los precios se recuperan rápidamente y toda la campaña se mantienen por encima de lo registrado en 2019. No fue así en el caso de la leche de cabra, la cual sufrió un notorio descenso en el primer semestre del año 2020, quedando el resto de la campaña por debajo de lo cotizado durante la campaña de 2019.

Este efecto de la pandemia en los precios de la materia prima se reflejó también en la producción y precios de determinados quesos, los que dependen de un mayor consumo extra-doméstico centrado en el canal HORECA, lo cual contribuyó a la desestabilización de los mercados. Por ello, y ante la solicitud de los Estados Miembros, desde la Comisión Europea se pusieron en marcha 4 medidas de apoyo directo al sector lácteo, tres de ellas a través de ayudas al almacenamiento privado de productos lácteos (mantequilla, leche desnatada en polvo y queso). La medida de almacenamiento de quesos tuvo una excelente acogida por parte del sector. De hecho, en España se alcanzó el 100% de la cuota asignada en la segunda semana tras la apertura de la ayuda (se presentaron solicitudes para el total de la cuota asignada a España, 4.592 toneladas, con un importe de 583.826,88 euros). Esto se combina con las medidas nacionales de ayuda a las explotaciones de ovino y caprino, aplicables también al subsector lácteo.

Así, según los datos publicados por FEGA para 2020, basados en el análisis de las declaraciones obligatorias efectuadas por los primeros compradores de leche de oveja y cabra, finalmente el precio medio del año 2020 para la leche de oveja fue 7,80 euro/hectogrado (un 8,2% superior al precio medio del año 2019), mientras que para la leche de cabra el precio medio en 2020 fue de 8,22 euro/hectogrado (un 3,8% menor que el precio promedio de 2019).

En cuanto al comercio exterior de los lácteos de oveja y cabra, el carecer de una verdadera diferenciación por especies en la nomenclatura combinada comunitaria de los productos lácteos dificulta el seguimiento detallado de su evolución. En cualquier caso, los esfuerzos exportadores del sector se manifiestan en el gran protagonismo que tienen los quesos de oveja y cabra amparados por figuras de calidad, al encontrarse entre los quesos de mayor valor añadido involucrados en las transacciones, principalmente el queso manchego. En 2020, aunque el comercio exterior de quesos estuvo marcado por la situación internacional, arrastrando el efecto de los aranceles impuestos por Estados Unidos o la terminación del proceso de salida de la UE por Reino Unido, el esfuerzo del sector y sus operadores consigue mantener las exportaciones en los niveles del año anterior, en parte contribuyendo a la estabilización del mercado interior español, marcado por las medidas restrictivas frente a la pandemia con el cierre del canal HORECA. De este modo, en 2020, se mantiene el tradicionalmente negativo balance comercial para los quesos, con las importaciones superando a las exportaciones, tanto en volumen como en valor, aunque se

reduce la diferencia en términos de valor un 13% respecto al año anterior. Las importaciones de quesos alcanzaron los 1.034 millones de euros (-7,3% respecto a 2019), mientras que las exportaciones se mantuvieron en 508,5 millones de euros (-0,8% respecto a 2019).

Finalmente, en cuanto al consumo en hogares, las medidas de confinamiento durante la primera ola de la pandemia de COVID-19 estimuló indudablemente el consumo. A falta de contar con los datos definitivos, el análisis de los datos disponibles arroja un consumo acumulado un 10,3% mayor en 2020 comparado con el mismo periodo de 2019 para el queso de oveja y un 20,7% superior para el queso de cabra.

2.5. Sector avícola de carne

La producción de carne de ave se ha incrementado de manera bastante significativa, superando en 2020 los 1,7 millones de toneladas, lo que implica un incremento del 0,74% respecto al año 2019. Sin embargo, este incremento de la producción no se ha visto acompañado por un aumento de las exportaciones, ya que este año han caído un 9,6% (por una caída en las exportaciones dentro de la UE, a pesar de la recuperación de las exportaciones a terceros países por la recuperación del mercado sudafricano).

Las importaciones de carne de ave también han bajado este año (un 3,1%), lo que permite que el balance comercial siga siendo positivo.

El consumo de carne fresca de pollo en hogares mantiene una tendencia descendente desde el año 2013 que no parece que vaya a revertirse, con nuevas caídas en 2019 respecto al año anterior (algo más de un 1% de caída). Sin embargo, en 2020 se observa un incremento del consumo, especialmente entre los meses de marzo y julio (+20%) con respecto al mismo periodo del año anterior, que es atribuible al confinamiento por la pandemia mundial de COVID-19.

En cuanto a los precios, 2020 ha sido un año marcado por una fuerte inestabilidad de los mismos. Al principio del año se incrementaron significativamente por un desajuste temporal entre la oferta y la demanda, mientras que a partir del estado de alarma originado por el coronavirus los precios cayeron a niveles muy por debajo de los de los últimos años.

La baja demanda, sobre todo de producto fuera del hogar, provocó la necesidad de congelar grandes cantidades. Esto, unido a una escasa recuperación de la demanda provocó un final de año con precios en niveles inferiores al promedio de los últimos años. En concreto el precio de la última semana de 2020 se situó en 1,30 euros/100 kilogramos.

2.6. Sector avícola de puesta

Los últimos datos disponibles sobre el censo de aves ponedoras son del año 2019 donde alcanzó un total de 45.800.939 aves, lo que supone un aumento del 5,09% desde el año anterior. Este incremento se ha producido en los sistemas alterativos,

ya que el censo de gallinas ponedoras en jaula este año ha disminuido respecto al 2018. Actualmente el censo en sistemas alternativos ya supone un 22% del censo total (lo que supone un incremento del 6% en el censo de estos sistemas respecto al año anterior). En estos momentos el mayor incremento lo observamos en gallinas alojadas en el suelo, aunque este año el incremento en gallinas en sistemas ecológicos ha sido muy significativo.

Durante el año 2020, las exportaciones han sido mayores que las del año 2019, alcanzando las 173.089 toneladas (sin hacer equivalencia a huevo de cáscara), lo que supone un incremento del 5,6% respecto al 2019, principalmente por el notable incremento de las exportaciones a países de fuera UE (+24,8%).

En lo que se refiere a los precios, el año 2020 empezó con un precio del huevo de 102,36 euros/100 kilogramos y acabó en 88,23 euros/100 kilogramos, mientras que la media del conjunto del año se situó en 91,87 euros/100 kilogramos, lo que supone un 1,6% superior que la media del 2019. Aunque empieza en unos niveles superiores a los del año anterior, enseguida comienzan a bajar hasta situarse a la par que 2019 en el mes de febrero. A continuación, remontan hasta situarse por encima de la media de los últimos 5 años hasta junio, momento en el que vuelven a situarse en torno a la media. A partir del mes de agosto, aunque se recuperan ligeramente, los precios se mantienen por debajo de la media de los últimos años hasta final de año.

2.7. Sector cunícola

La producción de carne de conejo en 2020 descendió a 51.228 toneladas con un total de 40,7 millones de conejos sacrificados. Estas cifras suponen una reducción del 2,21% con respecto a los registros de 2019, producción que se concentra, fundamentalmente, en Cataluña, Castilla y León y Galicia. El censo total en 2019 registró 5.714.171 conejos, un 1,17% inferior a los registros de 2018.

La situación de precios en 2020 ha sido favorable para el sector. El año 2020 se ha caracterizado por unos precios que se han situado durante prácticamente todo el año por encima de los precios de la media de los últimos 5 años, aunque por debajo del año 2019, con un precio medio de 1,870 euros/kilogramo Peso Vivo (un 5,2% inferior a la media de 2019).

En cuanto al comercio exterior, destacan las exportaciones, que se han incrementado respecto a 2019 en un 26,6%, alcanzando las 7.000 toneladas y 20,8 millones de euros, con destino principal Portugal y otros Estados Miembros. Las importaciones tienen escaso peso en el comercio exterior de carne de conejo, con un volumen de 1.455 toneladas. Balanza, por tanto, claramente positiva.

En relación con los datos de consumo en hogares, en el período de enero a septiembre de 2020, comparados con los mismos meses de 2019, el consumo en miles de kilos ha subido un 3,35%.

2.8. Sector apícola

El censo total de colmenas en 2020 ascendió a 3.033.589, un 2,44% superior a los censos de 2019. La cabaña apícola nacional se distribuye, fundamentalmente, en Extremadura (22%), Andalucía (19%), Castilla y León (15%) y la Comunidad Valenciana (12%).

En cuanto a la situación del mercado el año 2020, y a falta de datos de producción oficiales, destaca el aumento en el consumo total de miel envasada en hogares para el periodo enero-junio (1,49 toneladas), y con una tendencia de aumento en el valor del mismo que, en el primer semestre, presenta un incremento cercano al 45% respecto al mismo período de 2019, siguiendo la línea ascendente ya detectada el año anterior. Sin embargo, se observa también una ligera disminución del precio de la miel envasada consumida en hogares por valor de un 0,3%.

En cuanto a los precios de las distintas mieles, se observa una tendencia descendente en las mieles a granel, habiendo cerrado las cotizaciones de la campaña 2019/2020 con valores anotados del -8,25% en la variedad miel multifloral a granel y del -8,35% en la variedad miel de mielada a granel. En cuanto a las mieles envasadas, los descensos registrados fueron de menor valor, -1,11% en la miel multifloral y -2,47% en la miel de mielada.

En lo referido al comercio exterior, destaca la balanza comercial negativa en volumen pero claramente positiva en valor. Las importaciones alcanzaron los 61,9 millones de euros, mientras que las exportaciones superaron los 99,4 millones de euros. El principal suministrador de miel a España en 2020 sigue siendo China, con un volumen de miel exportada a España similar al de 2019, mientras que los destinos mayoritarios de la misma son otros EEMM, como Francia, Alemania, Italia y Portugal.

Respecto a la aplicación de ayudas al sector, el grado de ejecución del Plan Nacional Apícola (PNA) alcanzó el 88,68% durante el año 2020 en España. Se ha reducido, por tanto, el grado de ejecución en comparación con 2019 (91,7%), rompiendo con la corriente ascendente iniciada en el anterior programa trienal, si bien hay que tener en cuenta que 2020 fue un año muy complicado para la ejecución de determinadas actividades subvencionables en el programa por la pandemia.

Además, en 2020 tuvo lugar la quinta convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola, que establece la Orden AAA/2571/2015, y que ha dado lugar a la concesión de la subvención a dos proyectos por un importe de 103.800 €.

3. MEDIOS DE PRODUCCIÓN GANADEROS

3.1. Zootecnia

3.1.1. Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas

El Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las razas ganaderas, con todas sus líneas de actuación, ha sido actualizado a través del Real Decreto 45/2019, que adapta a la normativa zootécnica nacional el nuevo Reglamento de la UE de cría animal e incorpora una nueva clasificación en el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España, con 189 razas y variedades de las diversas especies productivas, de las cuales 165 razas son autóctonas.

Estas razas son gestionadas por 168 asociaciones oficialmente reconocidas, tanto a nivel nacional, como autonómico, de primer y segundo grado, a las que en este contexto, se les ha revisado su funcionamiento y en la mayoría de los casos, actualizado su Programa de Cría para la conservación y/o mejora, a través de una guía específica desarrollada por el MAPA.

Así mismo, ha sido importante el trabajo de ordenación y verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones de las asociaciones de ganaderos y del resto de operadores que intervienen en el citado programa Nacional, con la colaboración de los Inspectores de Raza y la puesta en marcha del Plan Nacional de control oficial aprobado en el seno de la Comisión Nacional de Zootecnia, en coordinación con las CC.AA., diseñando todos los documentos y formularios que permitan una aplicación homogénea del Plan en todo el territorio.

Asimismo, se ha actualizado y mejorado la información del Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA), con una mayor calidad de datos e introduciendo nuevas utilidades accesibles para el público. [Toda la información está disponible en la web del MAPA.](#)

En el ejercicio 2020, debido a la epidemia de COVID-19, se ha trabajado para mantener las actuaciones de los Programas de cría, si bien ha habido restricciones y alteraciones, sobre todo en los eventos ganaderos y se han establecido directrices excepcionales por parte del MAPA para facilitar su desarrollo con las debidas medidas sanitarias.

La Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos (SGMPG) es el Punto Focal de la FAO y quien ejerce la Coordinación Nacional en materia de Recursos Genéticos Animales, por lo que se ha participado activamente en las diversas reuniones y trabajos del Punto Regional Europeo (ERFP) para avanzar en una estrategia europea de conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos.

3.1.2. Programas de Cría y controles de rendimientos

Todas las asociaciones de criadores tienen sus programas de Cría aprobados y, en gran parte, actualizados a los nuevos requisitos establecidos para los mismos en el nuevo marco normativo, bien orientados a la conservación, a la selección o mixtos, quedando reflejada esta actividad en ARCA, donde se pueden consultar, así mismo, los resultados de las pruebas de control de rendimiento, las valoraciones genéticas y los catálogos de animales selectos.

Se han elaborado por el MAPA unos Protocolos de evaluación de los programas de cría, para conocer su grado de desarrollo y efectividad, habiéndose finalizado completamente los relativos a las razas de aptitud lechera y cárnica y encontrándose en fase de aplicación los de conservación y los de équidos.

En lo que respecta al control de rendimiento lechero (Real Decreto 368/2005, de 8 de abril), para la medición de una serie de parámetros (producción lechera, grasa, proteína, extracto seco y células somáticas) a través de los centros autonómicos y laboratorios autorizados, se han controlado y financiado un total de 305.358 lactaciones finalizadas y válidas en el ganado vacuno, 188.132 en el ovino, y 60.780 en el caprino. Los resultados de esta actuación son analizados por la Comisión Nacional de Control Lechero Oficial, reunida en dos ocasiones durante el año 2020.

En el caso de las razas equinas, se desarrolló el XVII Ciclo de Pruebas de Selección de Caballos Jóvenes, con algunas limitaciones por COVID-19, recogiendo información para control de rendimientos, cuyo Reglamento general y calendario fue aprobado por el MAPA, para las disciplinas de doma, salto, concurso completo de equitación, doma vaquera y raid.

Así mismo, se han terminado los trabajos en materia de desarrollo de la selección genómica en el marco de la Encomienda de gestión con el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) para la evaluación de la aplicación de la selección genómica en los programas de mejora de ovino lechero y vacuno autóctono cárnico (años 2017-2020).

Para las razas ovinas, se ha proseguido con el Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles (Real Decreto 21/2013, de 18 de enero), con el soporte de la aplicación informática ARIES. Así, la cabaña ovina de razas puras sigue aumentando su frecuencia genotípica de mayor resistencia a esta enfermedad y en el año 2020, se han analizado un total de 89.221 muestras en el Laboratorio nacional veterinario de Referencia, en Algete (Madrid).

3.1.3. Programas de difusión de la mejora y certámenes de ganado de raza pura.

Estos programas, aprobados oficialmente para cada asociación por el MAPA, incluyen actuaciones para asesoramiento técnico de las explotaciones, formación a los ganaderos, publicaciones, programas de divulgación, celebración de certámenes,

planes de promoción y exportación. En 2020, el MAPA aprobó e hizo público el calendario de certámenes de ganado, en la modalidad de subastas nacionales, concursos-subasta o exposiciones de ganado. Como consecuencia de la situación sanitaria ocasionada por la pandemia de la COVID-19 algunos de los certámenes programados se desarrollaron finalmente de manera online.

3.1.4. Reproducción animal y Banco de Germoplasma Animal

El número de autorizaciones a centros de recogida y almacenamiento de semen, equipos de recogida y producción de embriones y distribuidores para realizar intercambios de material reproductivo a nivel nacional, asciende a 423, en sus diversas modalidades.

Se ha desarrollado el Contrato Plurianual de gestión del Banco de Germoplasma Animal (BGA) (2017- 2020), potenciándose de esta manera dicho BGA localizado en el Centro de Selección y Reproducción Animal de Colmenar Viejo, para constituir una colección permanente de material reproductivo de todas nuestras razas, que permita actuar como elemento de seguridad, para evitar su extinción. El MAPA ya tiene firmados un total de 68 convenios, que han permitido que el material depositado a 31 de diciembre de 2020 ascendiese a 83.336 dosis seminales, de 1.116 donantes pertenecientes a 61 razas o variedades de ganado, así como 364 embriones de la especie bovina. El BGA ya es la colección que más biodiversidad ganadera atesora en España.

3.1.5. Logotipo de «raza autóctona»

El Real Decreto 505/2013, de 28 de junio, regula el uso del logotipo «raza autóctona» en los productos de origen animal, que se establece para cualquier producto derivado de razas autóctonas en pureza y que consta de dos formatos; uno genérico con la imagen de varias especies, y otro específico, para cada especie.

Logo de raza autóctona

ILUSTRACIÓN 1



Fuente: Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos.

En 2020 se ha adherido una raza aviar, la gallina Castellana Negra, alcanzando un total de 54 razas autóctonas amparadas por el citado Logotipo, gestionado por asociaciones, de las cuales 21 de ellas están reconocidas por el MAPA y 33 por las Comunidades autónomas.



Tradicionalmente, las actuaciones de apoyo al Logotipo se venían centrandose en actividades promocionales y divulgativas presenciales, en diferentes escenarios. La COVID-19 ha supuesto la suspensión y/o aplazamiento de estas actividades, siendo la única feria en la que pudo estar presente el Logotipo de forma virtual y en newsletters, la International Cheese Festival.

Otra de las actividades realizadas por la SGMPG ha consistido en la elaboración de un Informe sobre el Logotipo 100% Raza Autóctona en 2019 y años precedentes con la finalidad de analizar la evolución de esta figura. Informe que fue presentado a través de una reunión virtual celebrada en el mes de noviembre de 2020, a las asociaciones de criadores, autoridades competentes e inspectores de raza.

La presencia en redes sociales ha permitido acercar el logotipo al público más conectado a las nuevas tecnologías, por ello, de forma periódica se han publicado a través de las cuentas del MAPA en redes sociales, infografías de nuestras razas autóctonas y vídeos de recetas elaboradas por prescriptores que permiten difundir el valor de nuestras razas. En este sentido también se ha actualizado el juego kahoot sobre el Logotipo Raza Autóctona, dirigido a niños de primaria para acercarles al mundo rural y las razas autóctonas españolas.

3.1.6. Subvenciones públicas

El MAPA ha gestionado las ayudas previstas en el RD 739/2020 de 4 de agosto por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera, lo que ha supuesto mantener los apoyos vía subvención directa a las asociaciones de criadores destinándose 4.600.000 euros para apoyar la gestión de los libros genealógicos y los programas de mejora, con un total de 54 asociaciones beneficiarias. Además, para el funcionamiento de asociaciones de segundo grado de carácter nacional se han destinado 282.000 euros para FEAGAS y 40.000 euros para FEDERAPES; así como las ayudas previstas en RD 884/2020, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinadas entidades en materia de desarrollo rural y fomento del ganado equino, que destina 450.000 euros a la Asociación de Sociedades Organizadoras de Carreras de Caballos, para subvencionar carreras nacionales de caballos españoles, premios y otras actividades relacionadas con las carreras.

También se tramitó la distribución en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, de 1.41 millones de euros a las Comunidades autónomas para la conservación de razas autóctonas con asociaciones de carácter autonómico y 1.43 millones euros, para el control oficial de rendimiento lechero.

3.2. Alimentación animal

3.2.1. Situación del sector de la alimentación animal

En el momento del cierre de esta memoria, no se dispone de los datos finales de producción correspondientes al 2020. La producción total de piensos en España alcanzó durante 2019, 37.415.629 toneladas, lo que supone un incremento del 1,1%, con respecto al año 2018.

La cantidad producida destinada a animales de abasto alcanzó 36.382.687 toneladas, el 97,2% del total del pienso fabricado, habiéndose incrementado en un 2,4% respecto al año 2018.

Respecto a la producción de pienso por especie, el 46,6% de la producción de piensos se destinó al ganado porcino, el 21,9% a ganado bovino, el 19,6% a avicultura y el 5,4% a ganado ovino. El pienso destinado a mascotas supuso el 2,7% del total fabricado. La cunicultura supuso el 1,1%, el 0,6% fue destinado a équidos y el 0,5% a la acuicultura.

Por Comunidades Autónomas, de mayor a menor producción, Cataluña, Castilla y León, Aragón, Andalucía, Galicia, Castilla La Mancha y Murcia representan el 82,2% de la producción total nacional de piensos.

El número de establecimientos que se dedican a la fabricación de aditivos, premezclas o piensos compuestos en España, para su comercialización, está en torno a 1.820, y el número de intermediarios autorizados o registrados en base al Reglamento de higiene de piensos está en torno a 9.300. A estos establecimientos habría que añadir las industrias agroalimentarias que destinan productos a la alimentación animal, de los que hay registradas hasta el momento en torno a 1.700 establecimientos. Otros establecimientos no contabilizados serían las explotaciones que fabrican pienso para autoconsumo.

El número de empresas importadoras del sector de alimentación animal es de 798. La mayoría de estas empresas, un 52,5%, importan materias primas de origen vegetal, un 13,9% importan materias de origen animal, y un 22,5% importan aditivos con destino a la alimentación animal.

Durante el año 2020 los precios de las materias primas acentuaron su volatilidad, iniciada con un fuerte ascenso hasta marzo, primera fase de la pandemia por COVID-19, seguido de un descenso considerable motivado por una crisis de demanda provocada por las medidas sanitarias restrictivas (fundamente por el cierre del canal HORECA y reducción drástica del turismo), seguido de un fuerte incremento de precios en el último trimestre, motivado, entre otras causas por el incremento de la demanda de materias primas por parte de China y, de forma especial por las condiciones climatológicas desfavorables en los países del cono sur de América, principales proveedores de soja, materia prima imprescindible, de la que somos totalmente dependientes.

Todo ello en su conjunto ha hecho que las estimaciones sobre el coste de las fórmulas de piensos los sitúen en máximos desde 2014, y con una previsión a medio y largo plazo de precios altos en las materias primas para alimentación animal, al menos durante el primer trimestre del año 2021, cuando se obtengan a final del mismo los primeros rendimientos de cosechas en Brasil y Argentina.

3.2.2. Política de seguridad alimentaria, trazabilidad y controles

A. Programa coordinado de control oficial en alimentación animal

El Programa de Control Oficial en Alimentación Animal, incluye el control de los productos y establecimientos que intervienen en la alimentación animal. Este control es competencia de las Comunidades autónomas. Este programa se configura como un documento marco consensuado entre las distintas administraciones y que sirve para que las CC.AA., en el ámbito de sus competencias, desarrollen sus respectivos programas de control, con el objetivo general de asegurar que los piensos, como primer eslabón de la cadena de producción de alimentos de origen animal, cumplan con los requisitos generales de inocuidad y seguridad que establece la normativa comunitaria y nacional.

A fecha de presentación de esta memoria, no se dispone de los resultados finales de los controles desarrollados en todas las CC.AA. en 2020, siendo los últimos resultados completos los correspondientes al año 2019. La previsión para 2020 era la de inspección programada de 2.424 establecimientos, a lo que hay que sumar las inspecciones no programadas. En 2019, se inspeccionaron 2.484 establecimientos, incluyendo este dato inspecciones programadas y no programadas. El número de muestras planificadas para control analítico en 2020 ha sido de 2.628, frente a las 3.967 analizadas en 2019.

Respecto a los incumplimientos detectados en 2019, tal y como ha sucedido en años anteriores, la mayoría están relacionados con el desarrollo y ejecución del análisis de peligros y control de puntos críticos de control (APPCC), los relativos a registros de fabricación y etiquetados de piensos. Se observan, igualmente, incumplimientos relativos al registro de los establecimientos del sector de la alimentación animal. Cabe destacar que del total de establecimientos inspeccionados en 2019, en el 52,49% de los casos no se detectaron incumplimientos.

B. Actuaciones del Sistema de red de alerta para los piensos y sistema de asistencia y cooperación administrativa 2020

En 2020, se transmitieron por la Red de Alerta Europea de Alimentos y Piensos (RASFF), 231 notificaciones que afectaron a productos destinados a la alimentación animal, de las cuales 35 se clasificaron como alertas, 56 como rechazos en frontera y 139 como información y una como News-Noticia. España se vio afectada en 24 de las 231 notificaciones y actuó como notificante en 8 ocasiones. El número de notificaciones gestionadas a través de la Red de Alerta Nacional de piensos supuso un total de 42.

Los productos implicados en las notificaciones de piensos de la RASFF-UE fueron: materias primas (67%); piensos para animales de compañía (22%); piensos compuestos para ganado (7%) y un 4% para aditivos. A nivel nacional, el 57% de las notificaciones se refieren a materias primas, el 21% a piensos para animales de compañía, el 10% a piensos compuestos para ganado y el 12% a aditivos.

Los principales tipos de peligros comunicados a nivel de la RASFF-UE fueron: *Salmonella* spp. y/o Enterobacterias en el 48% de las notificaciones, el 25% para sustancias indeseables de la Directiva 2002/32/CE, el 10% para aditivos no autorizados, el 9% para deficiencias higiénicas y de fabricación, el 4% para plaguicidas, el 2% para la presencia de componentes de origen animal no permitidos, el 1% para deficiencias documentales y 1% referente a presencia de sustancias farmacológicas no autorizadas

A nivel nacional, el 57% corresponde a *Salmonella* spp. y/o Enterobacteriaceae, el 12% para sustancias indeseables, el 12% para aditivos no autorizados, el 5% para presencia de componentes de origen animal no autorizados, el 5% para deficiencias de registro, 9% otros (deficiencia identidad, plaguicidas, OGM no autorizado, pienso contaminado)

Además, en 2020 se han gestionado 15 notificaciones a través del Sistema de Asistencia y Cooperación Administrativas. Los incumplimientos detectados han sido en su mayoría deficiencias de etiquetado.

C. Reuniones y actualizaciones de páginas web

En el año 2020 se celebraron tres reuniones (menor número que otros años, debido a la COVID-19) de la Comisión Nacional de Coordinación en materia de Alimentación Animal, donde se han debatido con las autoridades competentes de las CC.AA. y representantes de AESAN distintos asuntos, destacando entre ellos la aprobación de protocolos y guías de actuación para las autoridades de control, así como para los operadores del sector; el establecimiento de criterios armonizados para los controles oficiales, etc.

Finalmente, en el año 2020 se ha continuado con la actualización la aplicación SILUM de la página web del MAPA, que sirve de punto de contacto para autoridades de control, sector y público para los temas relacionados con la alimentación animal.

3.3. Ganadería y medio ambiente

La evaluación del impacto de la ganadería en el medio ambiente y el impacto que la modificación del medio ambiente puede tener sobre las producciones ganaderas, son actividades del Departamento que se han consolidado y han adquirido gran relevancia en los últimos años.

En 2020 no pudieron celebrarse, por motivos obvios, los distintos encuentros y cursos presenciales, pero si se ha participado en diversos foros y tele conferencias con las Comunidades Autónomas, otras Unidades de la Administración General del Estado, de las Organizaciones de Productores Agrarias y público en general. En estos seminarios se ha informado de los requisitos medioambientales aplicables a la ganadería y sus formas de mitigación mediante la aplicación de las mejores técnicas disponibles.

3.3.1. Balance de Nitrógeno de la ganadería española

Para dar soporte técnico al desarrollo de las normas medio ambientales y cumplir con los compromisos internacionales de información exigidos, como es el Balance de Nitrógeno de la Agricultura Española, el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero o el Inventario Nacional de Contaminantes Atmosféricos, el Ministerio viene trabajando en los últimos años en la elaboración de diferentes documentos técnicos donde se recogen las características zootécnicas de los distintos tipos de ganado y su contribución a la emisión de los distintos elementos potencialmente contaminantes.

Durante 2020 se ha continuado con los trabajos para la elaboración de un documento técnico que permita la estimación del Balance del Nitrógeno y el Fósforo en distintas especies ganaderas, habiéndose desarrollado una metodología de cálculo para la serie histórica 1990-2015, en la que se han incluido los cambios productivos más relevantes de los diferentes sectores. Esta información sirve de base para el cálculo de las emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero de la ganadería española, mejorándose con ello la información suministrada a los organismos internacionales y la UE, en cumplimiento de los Protocolos de Kioto y de Gotemburgo. Durante 2020 se han iniciado los trabajos correspondientes a las especies ganaderas pavos y patos.

Para el desarrollo de estas actividades se cuenta con distintos grupos de trabajo especializados, que incluyen expertos de distintas Universidades y Centros de Investigación, coordinados desde la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, y con la colaboración de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio para la Transición Ecológica. Para su elaboración se han tenido en cuenta los nuevos requisitos de cálculo establecidos en 2016 por el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), y las metodologías de la guía «EMEP/EEA *air pollutant emission inventory guidebook 2016*», con el objetivo de que toda la ganadería española se caracterice atendiendo a los criterios más estrictos posibles (*tier 2*).

Durante 2020 se ha estado trabajando en una herramienta informática para el cálculo de las emisiones y la recopilación de las Mejores Técnicas Disponibles en ganado porcino. Se espera que esta herramienta, ECOGAN, esté disponible y al servicio del público en 2021.

3.3.2. Ganadería y Gases que afectan a la calidad del aire

Como consecuencia de la aprobación, en diciembre de 2016, de la Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2016 relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE y se deroga la Directiva 2001/81/CE, se plantea la reducción de las emisiones de amoníaco (NH₃) por parte de la ganadería, para el periodo 2020-2030 y posteriores. Esto implica que la ganadería en su conjunto deberá implantar una serie de las Mejores Técnicas

Disponibles (MTD) con el fin de cumplir los objetivos de reducción de emisiones fijados. En tal sentido, las actividades del Departamento van encaminadas a continuar con la evaluación de las MTD más eficaces para nuestras condiciones agroclimáticas, de forma que se puedan cumplir los compromisos internacionales y la normativa de la UE, sin menoscabo de la actividad ganadera. Estas MTD sirvieron como base, en lo que respecta a la aplicación de purines, para establecer las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, establecidas en el Real Decreto 980/2017, de 10 de noviembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común, que han tenido continuación durante 2018.

Además se ha propuesto un paquete de medidas para disminuir las emisiones de gases contaminantes, fundamentalmente amoníaco por parte de la ganadería. Estas medidas formarán parte del futuro programa de calidad del aire.

También se ha colaborado en la elaboración de medidas de protección ambiental en los proyectos normativos de ordenación sectorial de ganadería, en particular, en el ganado porcino y aviar.

3.3.3. Ganadería y Gases de Efecto Invernadero (GEI)

La ganadería se encuentra involucrada en distintos compromisos internacionales relacionados con los Gases de Efecto Invernadero (GEI). En el ámbito de la UE, el Paquete Europeo de Energía y Cambio Climático 2013-2020, que se compone de normativa vinculante, establece objetivos concretos para 2020 en materia reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. La ganadería se encuentra incluida dentro del sector de emisiones difusas para las que existe un compromiso de reducción del 10% en 2020 respecto a 2005. Teniendo en cuenta que en 2019 el 12% del total de emisiones de GEI son de origen agrícola-ganadero y que, dentro de este porcentaje y directamente achacable a la ganadería, un 69% corresponde a las emisiones de metano (CH_4) procedentes de la fermentación entérica, un 29% a las emisiones de metano procedentes de la gestión del estiércol, y un 16% a las emisiones de N_2O procedentes de la fertilización orgánica, se están evaluando las medidas a adoptar para cumplir con los objetivos de reducción, para establecer los criterios de la hoja de ruta 2030 en el próximo Plan de energía y clima.

4. BIENESTAR ANIMAL

En materia de bienestar animal se ha aprobado el nuevo Programa nacional de control oficial del bienestar animal en las explotaciones ganaderas y el transporte de animales, en el marco del nuevo Plan nacional de controles oficiales.

Se ha participado en la elaboración de la futura estrategia de desarrollo para la acuicultura española (2021-2030) a fin de incluir nuevos elementos sobre bienestar animal. En acuicultura asimismo se ha participado en el subgrupo de bienestar

en peces de la plataforma para el bienestar animal de la Unión Europea que ha finalizado con la publicación de una «Guía sobre la calidad del agua y el manejo».

En relación al transporte de animales, se ha continuado durante todo el año con la aplicación del Proyecto piloto del cuaderno de a bordo integrado, cuyo documento se actualizó a mediados de año para introducir algunas mejoras de acuerdo con la experiencia adquirida.

Con motivo de la pandemia de la COVID-19 se realizó un seguimiento continuo de las medidas aplicadas por cada uno de los estados miembro y que pudieran suponer retrasos o una mayor carga administrativa al transporte de animales. Asimismo se publicó la Orden TMA/279/2020, de 24 de marzo, por la que se establecen medidas en materia de transporte de animales a fin de facilitar la actividad de los transportistas durante el periodo que duró el estado de alarma, de marzo a junio de 2020.

En animales utilizados con fines científicos, también con motivo de la pandemia de la Covid19 se publicó la Orden APA/349/2020, de 15 de abril, por la que se prorrogan las autorizaciones de los proyectos relativos al uso de animales con fines científicos concedidas en virtud del Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia. La prórroga se produjo por el mismo periodo que el duró el estado de alarma. Por otra parte, y en el marco del Comité español para la protección de animales utilizados con fines científicos, se ha publicado la Guía sobre el mantenimiento de la capacitación del personal.

En materia de animales de compañía, se realizó el seguimiento de las actuaciones de las 4 entidades que firmaron los protocolos generales de actuación en 2019 y se trabajó en la tramitación para su firma de otros seis protocolos generales de actuación con entidades interesadas en participar en la difusión de los mensajes de la campaña de tenencia responsable de animales de compañía. Además se realizó una jornada por videocolaboración para dar a conocer los principios de la campaña entre el personal del MAPA.

En materia de formación, se ha impartido un curso de formación para autoridades competentes de las comunidades autónomas sobre los aspectos de bienestar animal en la nueva normativa comunitaria sobre controles oficiales y se ha colaborado con otras entidades que realizan esta labor en las comunidades autónomas.

5. SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD

El MAPA, a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad, perteneciente a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, ha continuado durante 2020 ejerciendo las actividades en las materias de su competencia según se detalla a continuación.

5.1. Actuaciones de sanidad animal durante 2020

Durante 2020 se han mantenido políticas que redundan en el mantenimiento y mejora del estatus sanitario de nuestra cabaña, a través de la aplicación de medidas de prevención como las instauradas para reducir el riesgo de entrada de la fiebre aftosa que ha circulado en el norte de África y de la peste porcina africana que circula por Europa, o de la ejecución de **programas de vigilancia, control y erradicación de enfermedades** como la tuberculosis, la brucelosis, la lengua azul, las encefalopatías espongiiformes transmisibles, las salmonelosis, la influenza aviar, la peste porcina clásica y africana, la enfermedad de Aujeszky, el Programa nacional de vigilancia de la fauna silvestre, el Programa de vigilancia piloto sobre las pérdidas de colonias de abejas, el Plan de Vigilancia de la Encefalitis del Oeste del Nilo, etc.

La favorable evolución de la situación sanitaria se ha traducido en una consolidación de las producciones, seguridad para los consumidores y nos ha permitido seguir accediendo a **mercados exteriores**, ya que el elevado estatus sanitario proporciona las garantías necesarias para estar presente en los mercados mundiales más exigentes, consiguiendo con ello una mayor rentabilidad de las producciones ganaderas nacionales.

En materia de **bioseguridad** se ha continuado con el trabajo específico frente a ciertas enfermedades que se ha llevado a cabo en los últimos años y se ha reforzado el trabajo en este ámbito, poniendo en marcha un grupo de trabajo específico destinado a identificar las medidas de bioseguridad con un mayor impacto en el consumo de antibióticos, para dotar al sector de herramientas para adaptarse a los nuevos requisitos de uso de antibióticos derivados del Reglamento 2019/6 sobre medicamentos veterinarios.

En **brucelosis** ha continuado la favorable evolución de años anteriores, lo que ha permitido proponer a la Comisión Europea la declaración nuevas provincias como oficialmente indemnes, de forma que a principios de 2021 toda España ha sido declarada como libre de brucelosis ovina y caprina y sólo la provincia de Cáceres queda como pendiente de ser declarada como oficialmente indemne de brucelosis bovina a lo largo de dicho año.

En el caso de la **tuberculosis bovina** la evolución en general ha sido positiva, aunque también ha habido zonas con una evolución más lenta, destacando las Comunidades Autónomas de Aragón y de Castilla y León, en esta última donde tras varios años de descensos consecutivos se ha producido un estancamiento motivado por los focos que se han manifestado en una zona de la provincia de Salamanca.

Es reseñable en este año 2020 la publicación del Real Decreto 138/2020, por el que se establece la normativa básica en materia de actuaciones sanitarias en especies cinegéticas y de fauna silvestre en relación con la tuberculosis, con medidas específicas en materia sanitaria en fauna silvestre y su hábitat, previstas en el

PATUBES. Se trata de una norma pionera en la Unión Europea que nos permitirá establecer actuaciones sanitarias en terrenos cinegéticos a aplicar sobre especies silvestres que comparten el entorno natural con animales domésticos. De esta manera se pretende reducir el impacto significativo que las enfermedades compartidas entre los animales domésticos y silvestres tienen sobre la salud pública, la sanidad animal, la economía y la biodiversidad.

En mayo se categorizaron las distintas comarcas de España para la implementación de este Real Decreto, en función de la situación de la enfermedad tanto en el ganado doméstico como en las especies silvestres reservorio, que son el jabalí, el ciervo y el gamo. Esta categorización [se encuentra disponible en la página Web del MAPA](#).

En relación a la **lengua azul**, la situación epidemiológica en España se encuentra directamente influenciada por la situación en los países limítrofes y sus políticas de control de la enfermedad. Durante 2020 se ha detectado 1 foco del serotipo 4 en Málaga y 7 focos del serotipo 1 en Huelva y Cádiz, todos ellos en zona de restricción frente a estos serotipos. Adicionalmente, en el mes de octubre se detectó el primer foco desde 2013 de serotipo 8 en el norte de España, en una zona fronteriza con Francia, país que previamente había comunicado circulación de dicho serotipo en su territorio. Desde entonces, a lo largo del 2020, se han declarado 24 focos en el norte peninsular (Navarra, Huesca, Aragón y País Vasco), por lo que se ha establecido una zona de restricción frente a este serotipo que afecta a parte de los territorios de estas comunidades autónomas.

Desde julio de 2020 se detectó un aumento de la circulación del virus de **influenza aviar** en aves de corral domésticas en el sur de Rusia y Kazajistán, lo que teniendo en cuenta la experiencia de olas epidémicas anteriores (2005-2006 y 2016-2017) conlleva un aumento del riesgo de difusión del virus hacia zonas de Europa septentrional y oriental, por el movimiento de las aves migratorias hacia zonas más cálidas para pasar el invierno. Este riesgo se ha confirmado por el aumento de focos de influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP), principalmente H5N8, en el centro y norte de Europa durante el segundo semestre de 2020. España se encuentra en las rutas de aves migratorias invernantes del norte y centro de Europa, y presenta humedales con abundancia de aves silvestres migratorias, lo que supone un riesgo para la aparición de aves silvestres positivas en las temporadas en que aumenta la circulación viral. En noviembre de 2020 se ha detectó 1 caso de IAAP H5N8 en aves silvestres en España, al resultar positivo un halcón peregrino localizado en la provincia de Cantabria gracias al refuerzo del componente de vigilancia pasiva que forma parte del Programa Nacional de Vigilancia de la Influenza Aviar en nuestro país.

Desde julio de 2020 se han declarado en España un total 139 focos en équidos de **Fiebre del Nilo Occidental (FNO)**, con una mayor circulación viral que la observada en años anteriores. España presenta una situación endémica de la enfermedad, ya que reúne unas condiciones favorables para el mantenimiento y la circulación del virus responsable de la FNO, como son la gran variedad de posibles reservorios, la proximidad a zonas endémicas como África y Oriente Próximo, las

características ecológicas y climáticas, las rutas migratorias de aves procedentes de áreas afectadas y la presencia de vectores competentes ampliamente difundidos por la geografía española.

Durante el año 2020 se ha mantenido la circulación de la nueva variante del virus de la **mixomatosis** que afecta a liebre ibérica (*Lepus granatensis*), diagnosticada por primera vez por el Laboratorio Nacional de Referencia (LCV de Algete) en julio de 2018, afectando gravemente a estas poblaciones silvestres.

El riesgo de la **Peste Porcina Africana** se ha incrementado por su situación epidemiológica en la UE en particular en los jabalíes silvestres, donde en 2020 la enfermedad no sólo se ha mantenido en la mayor parte de países afectados, sino que ha seguido su avance lento hacia nuevas zonas, incluyendo la entrada de la enfermedad en la zona este de Alemania, donde la enfermedad se detectó en jabalíes silvestres hallados muertos. La situación es estable en cuanto al porcino doméstico en los países afectados, estando la mayor parte de los focos declarados en 2020 relacionados con jabalíes silvestres, lo que confirma el papel fundamental de estas poblaciones en el mantenimiento y diseminación de la enfermedad. El 19 de noviembre de 2020 Bélgica se declaraba libre de la enfermedad después de confirmar la ausencia de virus de PPA en la zona afectada por focos en jabalíes silvestres desde 2018, siendo hasta el momento el segundo país de la UE, después de que la República Checa hiciera lo propio en 2019, en conseguir la erradicación de la enfermedad después de una entrada puntual en poblaciones de jabalíes silvestres. En nuestro país, en 2020 se ha continuado con la aplicación de medidas de mitigación del riesgo de entrada, entre las que se destacan el programa reforzado de Vigilancia Sanitaria Porcina adaptado a dicha situación de riesgo; el fortalecimiento del ya citado Plan Estratégico Nacional de Bioseguridad en explotaciones porcinas; el desarrollo de carteles, infografías y folletos comunicativos sobre recomendaciones de bioseguridad para prevenir la entrada de la enfermedad (para aeropuertos, puertos, Oficinas Comarcales Agrarias, difusión al sector porcino y sector cinegético, etc.); colaboración con las SG de Producciones Ganaderas y Cinegéticas (MAPA) y Biodiversidad y Medio Natural (MITERD) en la preparación y desarrollo de una Estrategia de Control Poblacional de Jabalíes Silvestres, la actualización del manual práctico de operaciones en la lucha contra la PPA en poblaciones de jabalíes silvestres, así como la publicación de unos Protocolos oficiales para la búsqueda, recogida y eliminación de cadáveres de jabalíes silvestres en zonas afectadas por PPA.

De cara a la mejora del programa de vigilancia en **fauna silvestre** en relación con el jabalí, en 2020 se han iniciado un convenio de colaboración con el Instituto de Investigación de Recursos Cinegéticos (IREC), dependiente de la Universidad de Castilla-La Mancha, para la puesta en marcha de un proyecto de vigilancia sanitaria integrada, con el que se pretende mejorar las técnicas de monitorización de poblaciones de jabalíes silvestres, así como la vigilancia epidemiológica de las principales enfermedades de la especie, en una selección de diez puntos piloto de monitorización repartidos por el territorio peninsular de España.

Por último, se ha adoptado un protocolo de actuaciones en explotaciones de visón americano con respecto al **SARS-CoV-2**, virus causante de la actual pandemia de COVID-19, tras la comunicación por las autoridades holandesas de la detección del virus en dos explotaciones con esta especie en abril de 2020. Este protocolo incluye actuaciones de vigilancia epidemiológica para facilitar la detección del virus en explotaciones de visón americano en España, mediante un refuerzo de vigilancia activa y pasiva.

5.2. Organización y Gestión de los Servicios Veterinarios

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) es el Departamento responsable de los temas de sanidad animal y trazabilidad en España.

La ejecución de los planes y programas de sanidad animal se realiza por veterinarios oficiales o contratados por la administración correspondiente, en este último caso bajo su directa supervisión. Asimismo, todo el sistema cuenta con el apoyo de una red de laboratorios encargados de la realización de las pruebas diagnósticas oficiales, los laboratorios regionales.

A continuación, se describen los datos de censos de las principales explotaciones ganaderas en España y los resultados de los principales programas desarrollados durante el año 2020 en el ámbito de la sanidad animal.

5.3. Ordenación de explotaciones: Censos y Sistemas de Trazabilidad

Para establecer una idea de la magnitud de datos que maneja el sistema de trazabilidad en España (SITRAN) podemos poner unas cifras significativas del mismo:

- Alrededor de 500.000 explotaciones ganaderas gestionadas.
- Más de 21 millones de animales registrados individualmente.
- 4 millones movimientos registrados anualmente.
- Más de 43 millones de transacciones electrónicas anuales.
- Más de 2.800 documentos e informes generados en 2020.

5.3.1. Censo de explotaciones ganaderas 2020

En cuanto a los datos de censo, a continuación se adjuntan las tablas generales de la situación de la cabaña ganadera. Para más información y referencias normativas y técnicas [se puede consultar en la web del ministerio](#).

Explotaciones por comunidad autónoma (alta)

TABLA 1

CC.AA.	Producción y Repro- ducción	Explotaciones especiales	Total
Andalucía	89.901	71.810	161.711
Aragón	30.314	7.007	37.321
Asturias	61.831	2.005	63.836
Baleares	15.113	2.745	17.858
Canarias	17.571	3.545	21.116
Cantabria	33.608	3.720	37.328
C. Mancha	35.502	11.056	46.558
C. y León	117.157	25.790	142.947
Cataluña	33.146	7.186	40.332
Extremadura	78.232	8.802	87.034
Galicia	198.427	13.308	211.735
Madrid	5.570	2.922	8.492
Murcia	13.572	2.973	16.545
Navarra	11.203	1.167	12.370
País Vasco	26.328	3.413	29.741
La Rioja	3.032	1.197	4.229
Valencia	11.966	8.225	20.191
Ceuta	5	3	8
Melilla	4	14	18
Total	782.482	176.888	959.370

Fuente: SITRAN. Datos clave de explotaciones en diciembre 2020

TABLA 2

Censos de explotaciones ganaderas por categoría y por comunidad autónoma

CC.AA.	Vacuno		Porcino		Ovino		Caprino		Équidos		Abejas	
	Total	Vacas	Total	Cerdas	Total	Rep. hembras	Total	Rep. hembras	Total	Rep. hembras	Total	Total
Andalucía	547.257	307.410	2.621.705	723.378	2.481.481	1.876.106	1.043.874	799.137	206.933	644.217		
Aragón	396.804	67.221	4.953.283	830.282	1.654.396	1.191.921	53.200	37.369	12.293	124.440		
Asturias	386.385	232.970	7.726	898	57.187	44.288	35.893	28.523	39.074	53.909		
Baleares	28.196	13.636	71.078	22.656	280.969	196.493	14.233	9.262	16.495	12.683		
Canarias	20.485	9.077	42.684	14.339	45.260	33.536	211.026	158.678	4.629	33.820		
Cantabria	273.746	170.824	2.023	350	39.906	31.789	19.848	15.893	25.802	17.499		
C. Mancha	510.019	147.356	3.868.834	1.282.187	2.473.255	2.032.282	395.682	352.780	23.751	204.733		
C.y León	1.448.294	698.770	4.364.694	1.147.063	2.602.728	2.312.635	144.721	126.250	67.876	451.151		
Cataluña	739.206	172.445	8.289.242	2.539.804	491.323	291.693	76.888	54.058	37.366	128.237		
Extremadura	924.448	535.697	1.728.343	343.029	3.782.797	2.734.648	278.262	214.352	40.223	676.257		
Galicia	941.692	548.459	1.544.176	350.488	185.937	139.362	44.269	34.454	41.485	202.647		
Madrid	109.114	48.963	16.224	2.807	103.031	82.445	36.429	27.680	21.236	14.430		
Murcia	100.142	11.565	2.292.655	185.528	643.629	393.513	219.419	165.259	9.228	137.998		
Navarra	123.511	57.847	856.023	254.932	462.221	419.548	12.744	10.577	29.892	17.719		
País Vasco	140.958	75.511	26.616	2.952	239.440	199.074	27.857	22.561	33.447	32.358		
La Rioja	40.839	19.527	168.443	17.650	100.795	80.673	11.408	9.175	4.796	25.297		
Valencia	57.241	20.629	1.384.202	281.430	275.605	217.956	82.576	64.334	23.733	364.385		
Total	6.788.337	3.137.907	32.237.951	7.999.773	15.919.960	12.277.962	2.708.329	2.130.342	638.259	3.141.780		

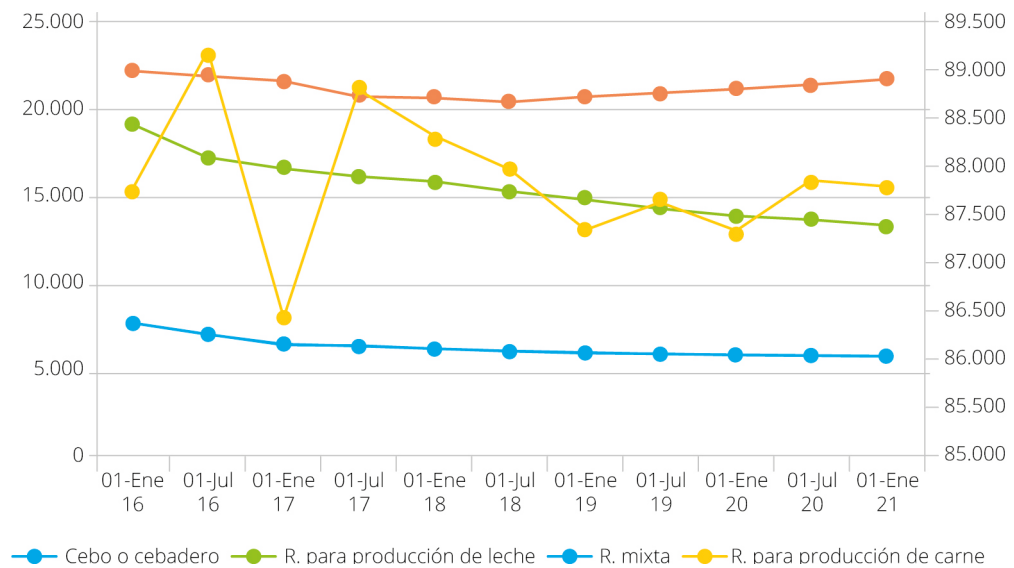
Fuente: SITRAN. Datos clave de explotaciones en diciembre 2020

5.3.2. Evolución temporal de censos

Es interesante hacer una comparativa con años anteriores con el fin de visualizar la evolución en los últimos años de la situación de los principales sectores ganaderos:

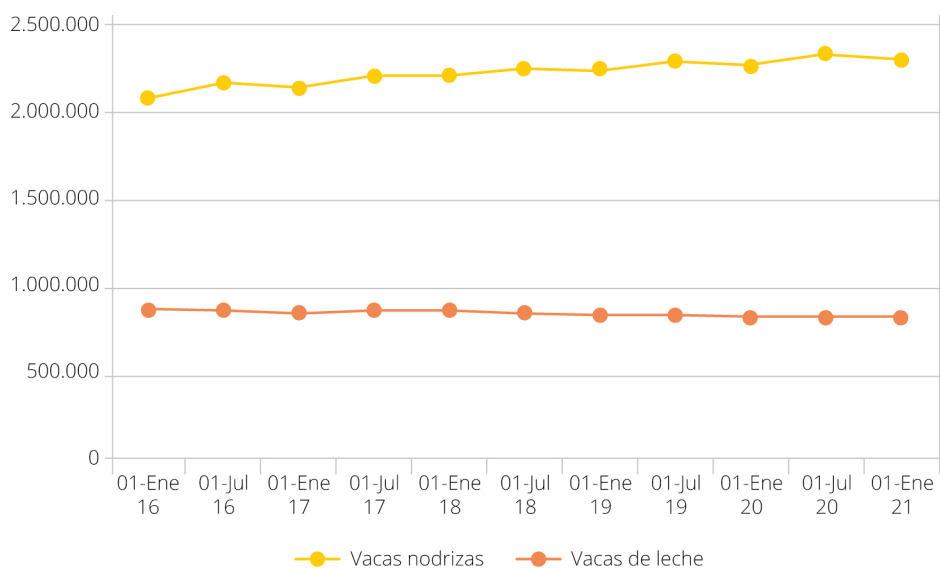
Bovino:

Número de Subexplotaciones de Bovino por Clasificación Zootécnica y C.A.

GRÁFICO 1


Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

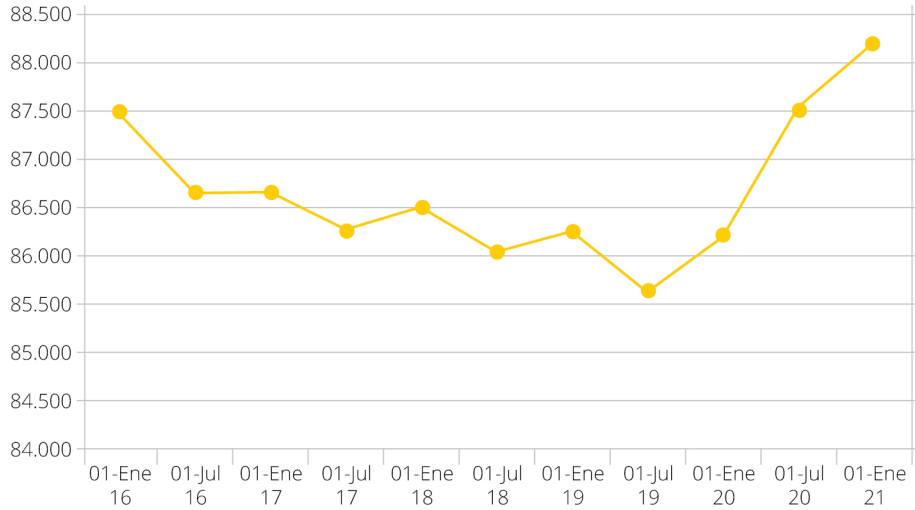
Censo de vacas de leche. Animales mayores de 24 meses por C.A.

GRÁFICO 2


Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene animal y Trazabilidad.

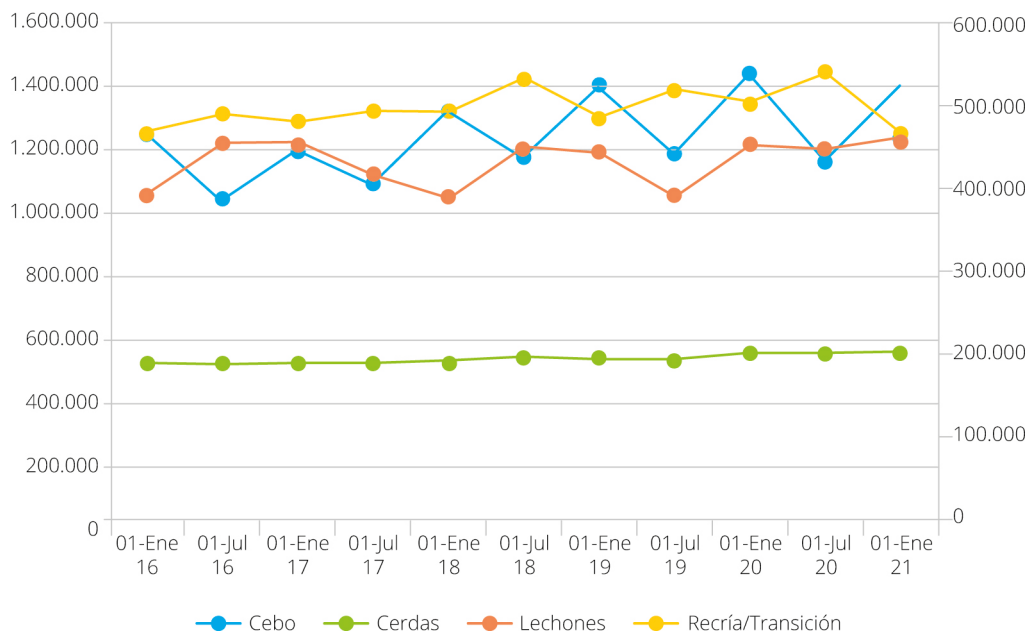
Porcino:

GRÁFICO 3 Número de Subexplotaciones de Porcino

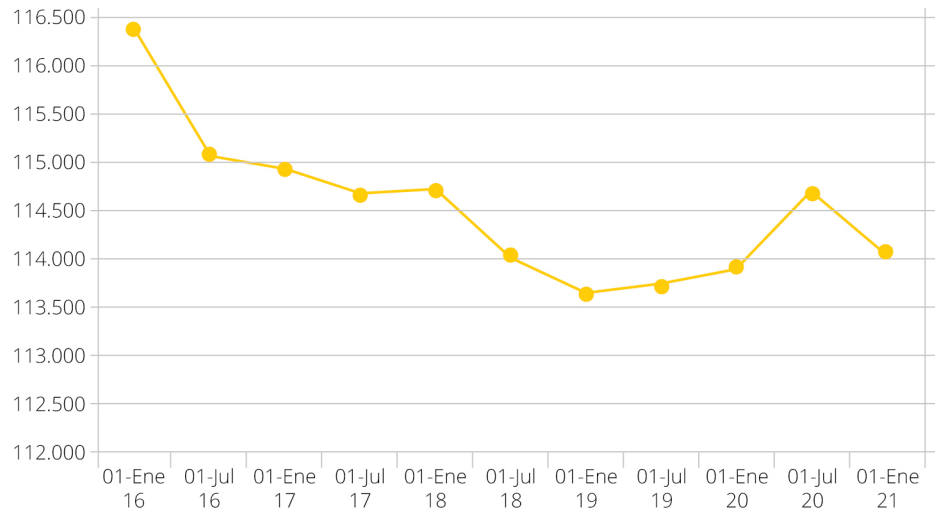


Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

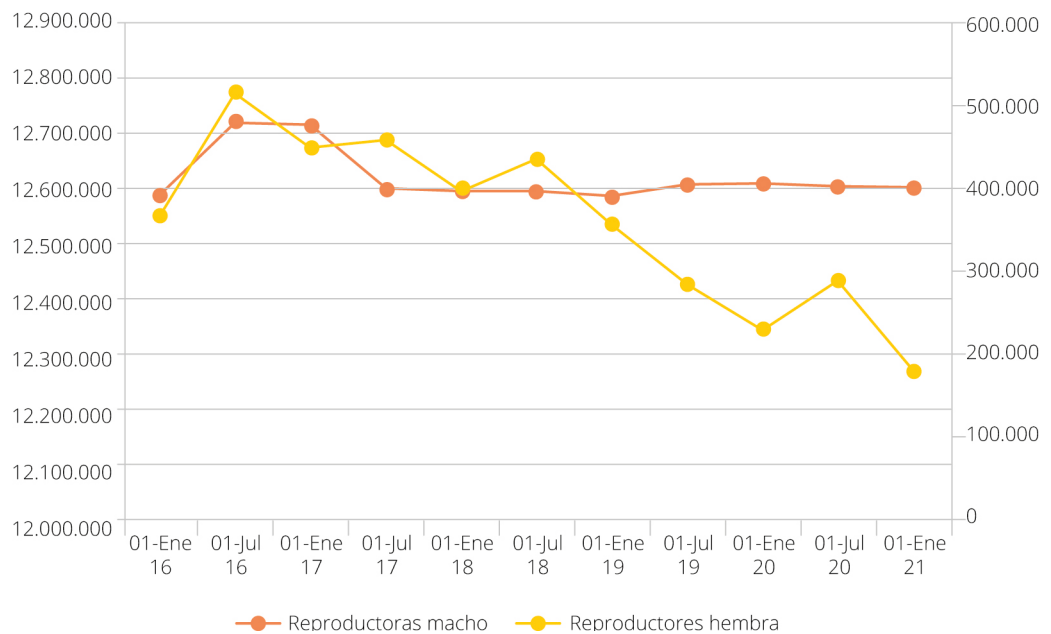
GRÁFICO 4 Censo de Porcino por Categoría



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene animal y Trazabilidad.

Ovino:**Número de Subexplotaciones de Ovino****GRÁFICO 5**

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Censo de Ovino por Categoría**GRÁFICO 6**

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene animal y Trazabilidad.

5.4. Programas sanitarios en rumiantes

5.4.1. Tuberculosis bovina

En 2020 se ha continuado la progresión favorable de los indicadores epidemiológicos de esta enfermedad, que había sufrido un repunte en los últimos años, principalmente en las regiones del centro-sur de España, motivado en buena parte por el incremento en la sensibilidad del diagnóstico a lo que se une en algunas zonas el papel creciente como reservorio de determinadas especies de la fauna silvestre. Así, se ha pasado del 2,8% de prevalencia de rebaños positivos en 2015 y 2016, al 2,32% en 2017 y al 2,28% en 2018, lo que supuso una reducción con respecto al año anterior del 1,7% en el cómputo global. No obstante, el descenso en la mayoría de las regiones queda enmascarado por el aumento en la prevalencia de una región en concreto que alcanzó el pico máximo de prevalencia ese año. En 2020 se ha continuado esta tendencia favorable, con un nuevo descenso en la prevalencia de rebaños, que se ha situado en el 1,9%, lo que supone una reducción del 16,7% con respecto a 2018; y en el 1,6% en el año 2020, con una reducción adicional del 16%.

La incidencia de rebaños se ha reducido del 1,35% al 0,92% en 2019 y al 0,76% en 2020, y la incidencia de animales se ha situado en el 0,28% en el 2019 y en el 0,23% en 2020.

TABLA 3 Tuberculosis bovina. Prevalencia de rebaño

CC. AA.	Prevalencia de rebaño																			
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
Andalucía	9,65	8,47	6,73	5,32	5,76	4,15	5,80	8,94	8,54	6,16	5,69	5,94	11,51	17,24	17,10	12,34	9,83	7,58	6,43	
Aragón	3,14	2,75	2,03	1,56	1,96	3,65	0,75	0,70	1,22	1,62	1,38	0,71	0,58	0,81	0,60	0,49	0,28	0,28	0,43	
Asturias	0,32	0,22	0,24	0,18	0,17	0,24	0,22	0,21	0,18	0,14	0,19	0,20	0,21	0,28	0,17	0,08	0,05	0,09	0,09	
Baleares	0,92	1,02	0,65	0,65	0,22	0,21	0,00	0,00	0,17	0,00	0,40	0,60	0,41	0,60	0,00	0,00	0,31	0,00	0,00	
Canarias	0,34	1,05	2,40	1,00	0,36	0,37	0,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cantabria	1,00	1,34	1,41	1,16	1,05	2,25	1,57	0,91	0,79	0,74	0,89	0,88	0,70	1,38	0,83	0,50	0,54	0,49	0,47	
Castilla - La Mancha	7,69	3,36	7,19	7,02	7,71	9,51	11,62	10,27	7,11	5,35	3,54	3,33	7,21	7,63	7,84	10,35	20,67	14,94	10,97	
Castilla y León	5,10	5,66	3,78	3,37	5,11	4,16	3,71	2,75	2,62	2,57	2,66	2,88	2,22	1,93	1,87	1,63	1,43	1,41	1,41	
Cataluña	1,93	1,74	1,78	1,70	1,65	1,08	0,85	0,83	0,59	0,81	0,25	0,04	0,16	0,32	0,30	0,18	0,16	0,04	0,04	
Extremad.	7,45	5,95	5,57	4,05	4,84	3,74	3,37	3,78	3,04	3,11	3,29	4,53	4,62	12,23	12,96	9,75	8,45	6,65	5,32	
Galicia	0,52	0,43	0,46	0,31	0,20	0,19	0,11	0,22	0,28	0,19	0,21	0,12	0,11	0,08	0,05	0,02	0,05	0,03	0,03	
La Rioja	2,05	2,70	2,76	1,31	0,72	0,70	1,45	0,75	1,14	0,38	0,36	0,37	0,72	2,81	3,86	2,11	1,79	6,55	5,84	
Madrid	3,69	3,92	1,99	2,58	2,59	3,41	5,72	5,54	5,45	7,22	6,13	4,51	3,55	3,86	3,04	2,69	2,92	2,44	2,32	
Murcia	5,79	1,48	7,59	4,46	4,96	8,05	3,29	3,51	1,59	0,33	1,40	1,84	0,94	1,66	2,90	1,23	0,30	0,00	0,00	
Navarra	0,52	0,82	0,36	0,38	0,27	0,33	0,40	0,30	0,67	0,65	0,30	0,66	0,67	0,50	0,64	0,69	0,39	0,32	0,38	
País vasco	0,06	0,17	0,22	0,64	0,19	0,14	0,20	0,57	0,37	0,33	0,25	0,17	0,25	0,16	0,17	0,09	0,00	0,00	0,05	
Valencia	12,47	5,56	2,63	2,16	1,61	1,14	1,41	1,38	3,84	1,94	1,55	2,88	3,06	2,73	1,99	4,00	4,12	2,79	2,06	

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

En 2018 por primera vez se declaró una provincia oficialmente libre de tuberculosis en la España peninsular (Pontevedra), uniéndose al archipiélago canario, que alcanzó ese estatus en 2017. En 2020 hay varias provincias que se encuentran en el final del proceso para declararse oficialmente libres en próximos años.

En 2020 se ha continuado con una serie de medidas que han facilitado la gestión del programa en cuestiones que complicaban su aplicación y, relación a la fauna silvestre, se ha publicado Real Decreto 138/2020, por el que se establece la normativa básica en materia de actuaciones sanitarias en especies cinegéticas y de fauna silvestre en relación con la tuberculosis, con medidas específicas en materia sanitaria en fauna silvestre y su hábitat, previstas en el PATUBES. Se trata de una norma pionera en la Unión Europea que nos permitirá establecer actuaciones sanitarias en terrenos cinegéticos a aplicar sobre especies silvestres que comparten el entorno natural con animales domésticos. De esta manera se pretende reducir el impacto significativo que las enfermedades compartidas entre los animales domésticos y silvestres tienen sobre la salud pública, la sanidad animal, la economía y la biodiversidad.

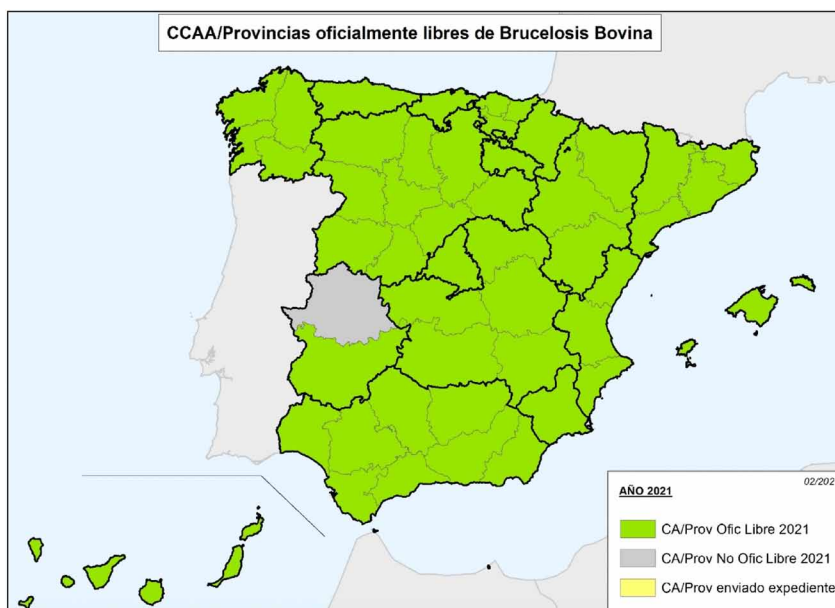
En mayo se categorizaron las distintas comarcas de España para la implementación de este Real Decreto, en función de la situación de la enfermedad tanto en el ganado doméstico como en las especies silvestres reservorio, que son el jabalí, el ciervo y el gamo. [Esta categorización se encuentra disponible en la página Web del MAPA.](#)

5.4.2. Brucelosis bovina

En 2020 se ha continuado la excelente evolución de los indicadores epidemiológicos de esta enfermedad, pues sólo ha habido un caso de infección de un rebaño por *B. abortus* en Asturias, región oficialmente libre, en un animal que contenía la infección latente desde el año 2010, lo que ha podido ser demostrado por Secuenciación Genómica Completa. También se ha producido un caso esporádico por *B. suis*, en la provincia de Ávila, relacionado con jabalíes, que se ha resuelto tras repetidas pruebas, al ser este tipo de infecciones autolimitantes.

En 2020, se propusieron a la Comisión Europea nuevas provincias para su declaración como Oficialmente Libres de brucelosis bovina, hecho que se ha producido a principios de 2021, con lo que sólo queda pendiente de ser declarada como tal la provincia de Cáceres.

ILUSTRACIÓN 2 CCAA./ Provincias oficialmente libres de Brucelosis Bovina



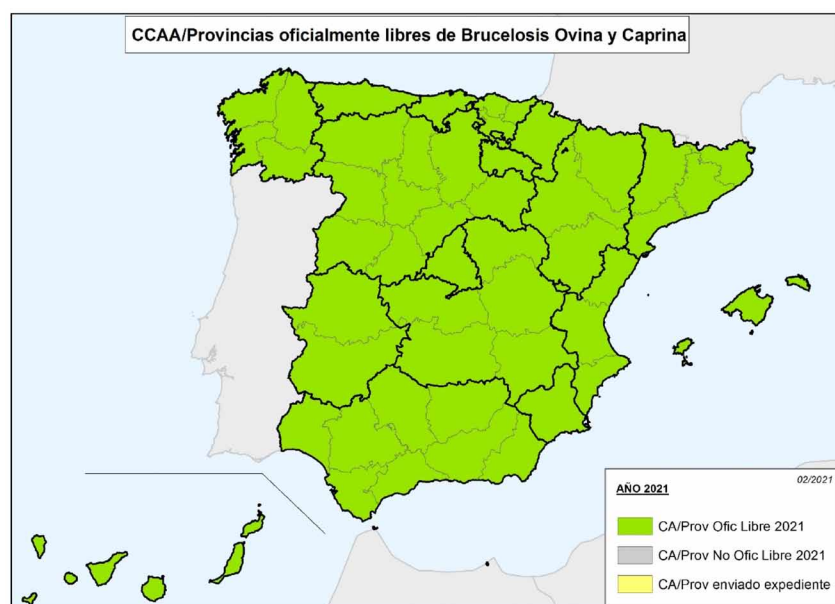
Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene animal y Trazabilidad.

5.4.3. Brucelosis ovina y caprina (no debida a «Brucella ovis»).

En 2020 se ha continuado con la excelente evolución de esta enfermedad, de forma que se ha conseguido la erradicación, pues no ha habido ningún rebaño infectado por *Brucella melitensis* en España.

De este modo, a lo largo de 2020 se han declarado las últimas CC.AA. o provincias como Oficialmente Libres de brucelosis ovina y caprina, con lo que ya todo el territorio español ostenta dicha calificación, reconocida por la Unión Europea.

ILUSTRACIÓN 3 CCAA./ Provincias oficialmente libres de Brucelosis Ovina y Caprina



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

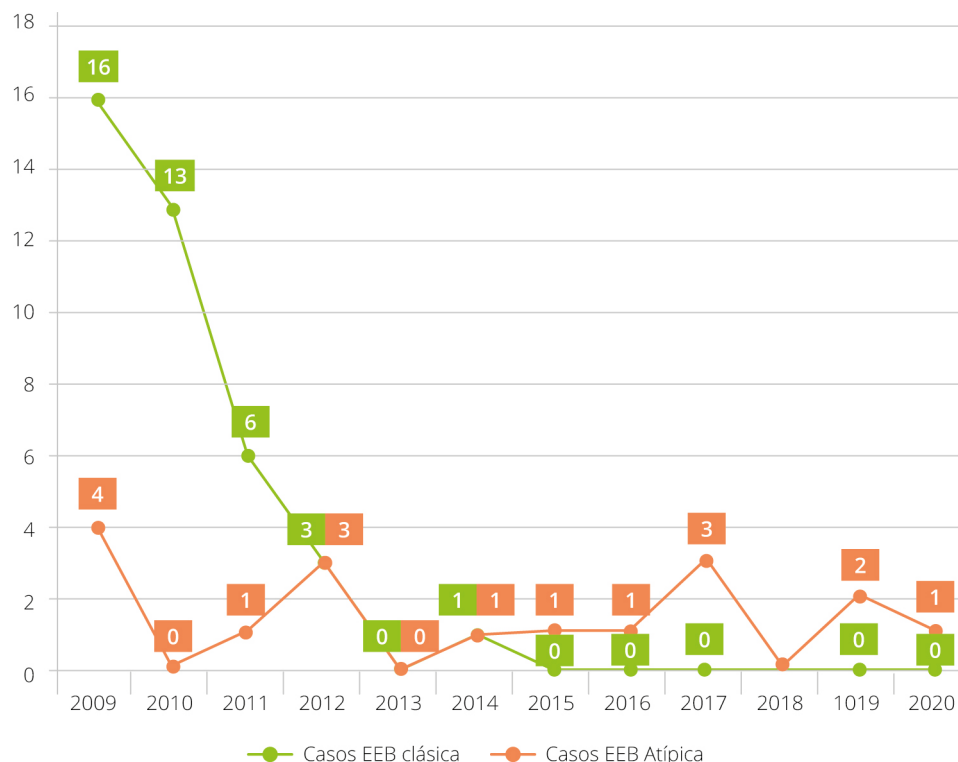
5.4.4. Encefalopatía espongiforme bovina (EEB). Número de focos periodo 2000-2020

El número total de focos, desde el año 2000 hasta el 31 de diciembre de 2020 es 799.

Durante 2020, en el marco del programa de vigilancia de EEB se han analizado 62.197 bovinos, habiéndose detectado en el mes de diciembre un caso en la provincia de La Rioja, tratándose de EEB Atípica tipo H.

Casos EEB Clásica y Atípica (2009 - 2020)

GRÁFICO 7



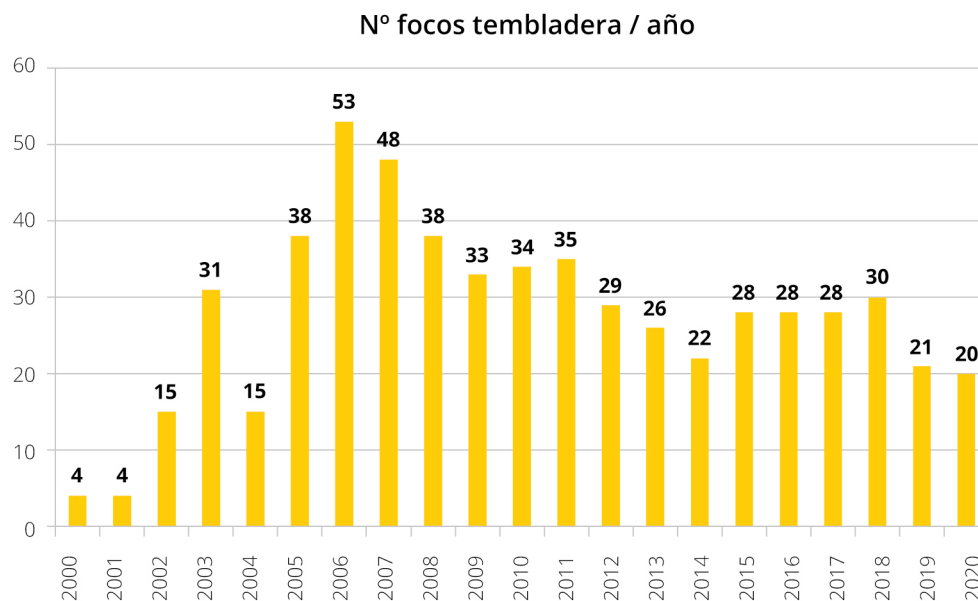
Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene animal y Trazabilidad.

La evolución favorable de los indicadores epidemiológicos ha propiciado que en 2020 España haya mantenido el reconocimiento oficial de la OIE de país con estatus de riesgo insignificante de EEB, aprobado en la Asamblea General de la OIE de mayo 2016.

5.4.5. Scrapie, tembladera o prurito lumbar en ovino y caprino. Número de focos periodo 2000-2020

La evolución de la enfermedad no sigue un patrón de comportamiento claro. El número total de focos, desde el año 2000 hasta el 31 de diciembre de 2020, es de 580.

El estudio de la caracterización de los focos de los últimos años no muestra variaciones notables. Así, en el año 2020 se han detectado 13 focos en ovino y 7 en caprino. De ellos, 7 focos han sido de cepas clásicas y 13 de atípicas.



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

5.4.6. Lengua azul

El Programa de vigilancia, control y erradicación de la Lengua azul en España se basa en un programa de vigilancia que incluye vigilancia activa serológica en explotaciones centinelas y vigilancia pasiva, un programa de vigilancia entomológica, el control de movimiento de animales de especies susceptibles y un programa de vacunación frente a los serotipos de riesgo.

A principios del 2020, se redujo la zona de restricción para los serotipos 1 y 4 en algunas comarcas del suroeste peninsular, al cumplirse los requisitos establecidos en el Anexo I del Reglamento 1266/2007 de ausencia de circulación del virus durante un periodo de más de dos años, incluyendo dos periodos de actividad del vector.

Durante el 2020 se ha mantenido la vacunación obligatoria frente a los serotipos 1 y 4 para los animales mayores de 4 meses de edad de las especies bovina y ovina situados en las respectivas zonas de restricción.

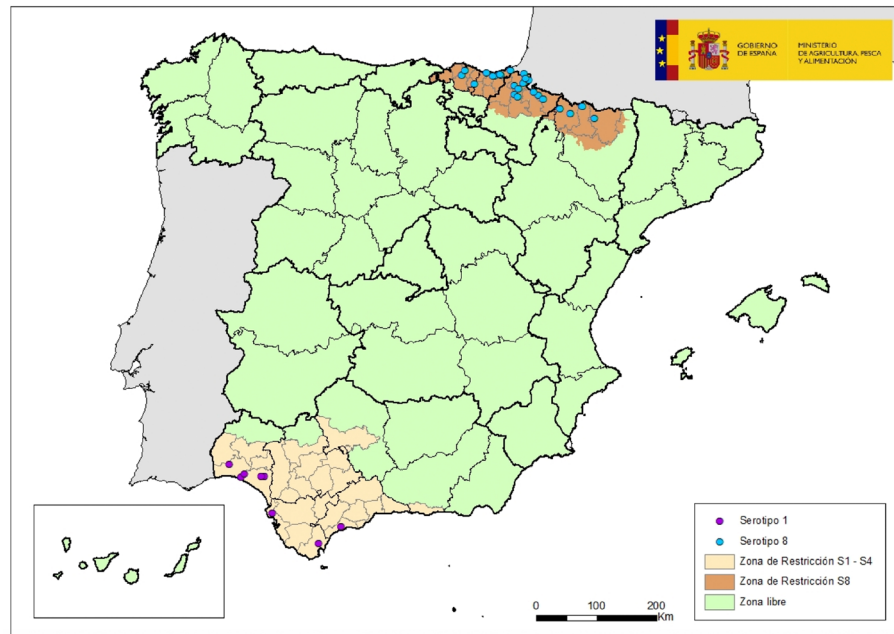
Asimismo, se ha mantenido una franja de vacunación voluntaria frente a los serotipos 4 y 8 en las comarcas ganaderas limítrofes con Francia, permitiendo además la vacunación voluntaria frente a estos serotipos de aquellos animales que fuesen a realizar una estancia temporal en Francia, así como en cualquier otro país comunitario.

En octubre de 2020 se detectó el primer foco del serotipo 8 en el norte de España, muy cerca de la frontera con Francia, país en el que el virus se encontraba circulando en los meses previos, y desde entonces se han declarado 24 focos en el norte peninsular (Navarra, Huesca, Aragón y País Vasco), por lo que se ha establecido una zona de restricción frente a este serotipo que afecta a parte de los territorios de estas comunidades autónomas.

Durante el 2020 se han detectado un total de 7 focos del serotipo 1 en las provincias de Huelva y Cádiz (todos ellos en la zona de restricción frente a este serotipo), 1 foco frente al serotipo 4 en la provincia de Málaga (procedente de la circulación viral del año anterior) y 24 focos del serotipo 8 en el norte peninsular. Ver mapa.

Mapa: Focos de S1 y S8 por circulación viral en 2020

ILUSTRACIÓN 4



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene animal y Trazabilidad.

5.5. Actuaciones sanitarias en la especie porcina

5.5.1. Programa de vigilancia sanitaria del ganado porcino para la peste porcina clásica y africana (PPC y PPA)

España tiene ante la OIE el estatus de libre frente a la Peste Porcina Africana (PPA) y la Peste Porcina Clásica (PPC), manteniendo un programa de vigilancia sanitaria frente a ambas enfermedades que tiene como objetivos básicos la demostración del estatus de libre según criterios internacionales marcados por la OIE, así como la detección temprana de la enfermedad en caso de entrada en nuestro territorio.

Durante el año 2020 la situación epidemiológica de la Peste Porcina Clásica (PPC) se ha mantenido estable en Europa, con ausencia de focos desde el año 2014 en todos los EEMM.

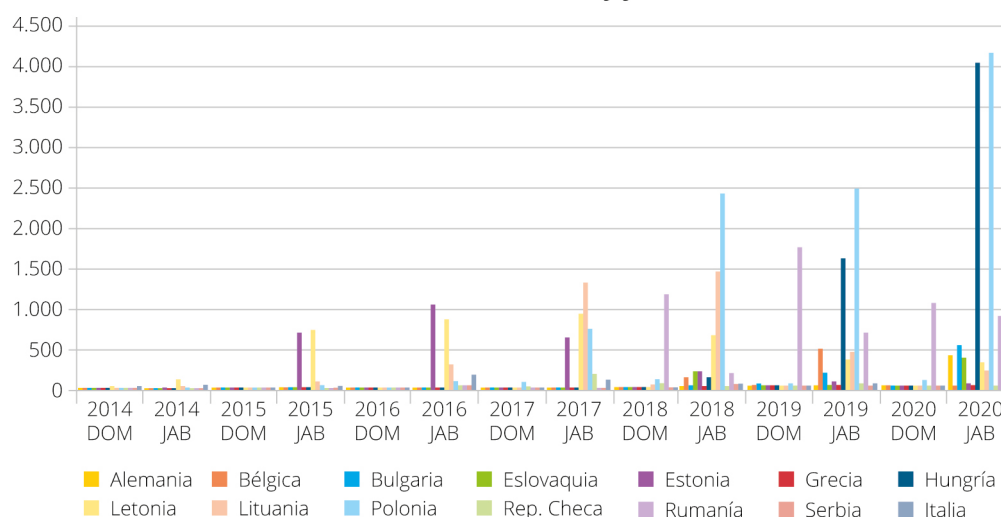
Sin embargo, no ha tenido la misma favorable evolución epidemiológica la Peste Porcina Africana (PPA), enfermedad que actualmente plantea uno de los principales retos sanitarios para el sector porcino de la UE.

A lo largo de 2020 la PPA ha continuado propagándose de forma lenta pero constante en la UE siguiendo la tendencia de años anteriores, con un aumento de casos, en su inmensa mayoría asociados a jabalíes silvestres, en las zonas ya afectadas respecto al

mismo periodo de años anteriores. La enfermedad se confirmó por primera vez en febrero en Grecia, en un foco aislado en una explotación de porcino doméstico que fue exitosamente erradicado, y meses más tarde, en septiembre, en Alemania, tras la detección de casos en jabalíes silvestres en la zona este del país, cerca de la frontera con Polonia, en los Estados Federales de Brandeburgo y Sajonia, donde el brote que afecta exclusivamente a jabalíes sigue activo. En 2020 hubo 1.247 focos en porcino doméstico (la gran mayoría de ellos en Rumanía, asociados a fallos de bioseguridad en explotaciones de traspatio) y 11.208 focos en jabalíes silvestres (la mayoría de ellos en Polonia y Hungría).

GRÁFICO 9 Evolución de focos de PPA en la UE entre 2014 y 2020 por países

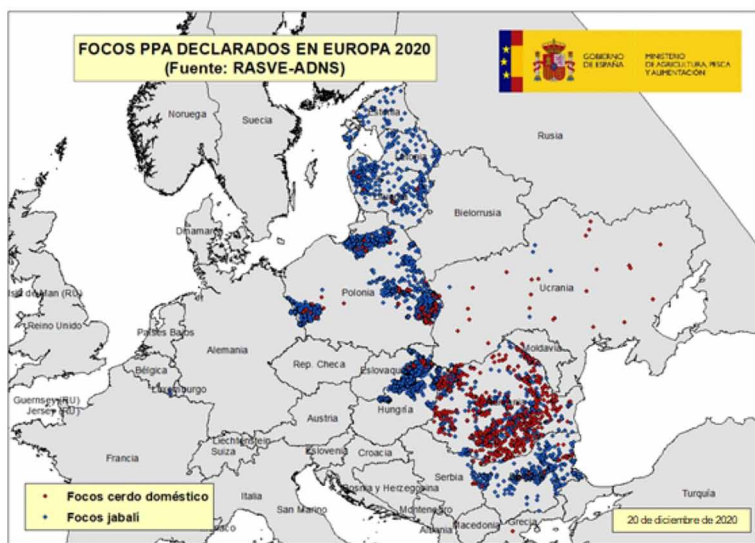
Focos PPA en la UE (doméstico y jabalíes) 2014-2020



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

En el siguiente mapa se puede observar la distribución espacial de los focos de PPA declarados en Europa en 2020.

ILUSTRACIÓN 5 Mapa de focos declarados de PPA en Europa en 2020



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Fuera de la UE, además de la persistencia de la enfermedad en países del entorno europeo como Serbia, Ucrania, Moldavia o la Federación Rusia que han seguido comunicando focos, la enfermedad ha continuado su expansión en Asia, con un gran número de países afectados: China, Mongolia, Corea del Sur, Corea del Norte, Vietnam, Camboya, Indonesia, Laos, Filipinas, Myanmar, Papúa-Nueva Guinea, La India y Timor-Oriental. En China, primer productor mundial de cerdos, se han notificado oficialmente 157 focos desde la entrada de la enfermedad en agosto de 2018, con 12 brotes activos a finales de 2020 según la información publicada en la OIE, estimándose una disminución del censo de animales del 41% desde que se notificó la enfermedad por primera vez.

Desde la Administración española se ha continuado trabajando en distintas medidas encaminadas a prevenir la introducción de la enfermedad en el país, medidas que llevan implementándose de forma reforzada desde la entrada de la PPA en la UE en 2014. Se ha continuado trabajando en el refuerzo de la concienciación y sensibilización a través de distintas campañas informativas y jornadas de comunicación dirigidas a los distintos agentes involucrados, particularmente ganaderos, cazadores y agentes ambientales, en particular para prevenir la introducción accidental del virus a través del mantenimiento de altos niveles de bioseguridad y para mejorar la capacidad de detección precoz de los sistemas de vigilancia pasiva.

Teniendo en cuenta la situación epidemiológica de la enfermedad en Europa central y del este y el aumento de riesgo de diseminación de la misma, se ha mantenido en España el refuerzo del Programa Nacional de Vigilancia Sanitaria del ganado porcino que se puso en marcha en octubre de 2018, con una intensificación de la vigilancia de la PPA tanto en su componente activo como en su componente pasivo.

También se ha continuado trabajando en la preparación de una Estrategia Nacional de Control de Poblaciones de Jabalíes Silvestres, aprobada en la Conferencia Sectorial de Agricultura en marzo de 2019.

A continuación, se muestran los **resultados de la aplicación de los diferentes componentes incluidos en el Programa Nacional de Vigilancia Sanitaria Porcina 2020 en su componente de vigilancia activa y pasiva:**

Vigilancia serológica enfocada al riesgo de explotaciones desde 2012 a 2020 para las dos enfermedades objeto de vigilancia: Peste Porcina Africana (PPA) y Peste Porcina Clásica (PPC).

TABLA 4 Programa Nacional de vigilancia Sanitaria del ganado porcino. Vigilancia serológica de explotaciones desde 2012 a 2020

AÑO	PPA		PPC	
	Explotaciones controladas	N ° muestras	Explotaciones controladas	N ° muestras
2012	2.396	47.437	1.280	38.751
2013	2.150	45.300	1.285	42.699
2014	2.020	80.991	1.324	54.347
2015	2.058	115.689	1.163	48.783
2016	2.133	100.466	1.409	47.849
2017	2.470	92.845	1.523	34.149
2018	2.432	92.242	1.630	57.904
2019	2.222	66.852	1.489	47.024
2020	2.145*	98.286*	1.355*	33.450*

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Vigilancia por inspección post-mortem en mataderos de lesiones compatibles con PPA: La presencia de PPA fue descartada en todos los casos en los que se detectaron lesiones compatibles con estas enfermedades en la inspección *post-mortem* realizada por equipos específicos de los SVO de las CC.AA. en los mataderos seleccionados.

TABLA 5 Programa Nacional de vigilancia Sanitaria del ganado porcino. Vigilancia por inspección post-mortem en mataderos de lesiones compatibles con PPA

Vigilancia en mataderos 2020		
CC.AA.	N ° explotaciones	N ° animales
Andalucía	97	2.842
Aragón	57	1.653
Castilla-La Mancha	100	3.377
Castilla y León	186	3.900
Cataluña	100	16.844
Extremadura	213	6.177
Galicia	101	2.929
Murcia	100	2.888
TOTAL	954	40.610

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Vigilancia enfocada al riesgo serológica y virológica de partidas de animales provenientes de otros países: en 2020 se han chequeado mediante ELISA y/o PCR de PPA un total de 1.498 partidas, lo que ha supuesto el control de un total de 1.062.524 animales y el análisis de 58.546 sueros/sangres, de los que se han obtenido en todos los casos resultados negativos.

Vigilancia de condiciones de limpieza y desinfección de vehículos de transporte animal provenientes de países de riesgo en relación a la PPA: durante 2020 se realizaron 79 controles, con la detección de 10 incumplimientos de tipo documental y 5 incumplimientos durante la inspección física.

Vigilancia pasiva: durante el año 2020 se comunicaron a los SVO de las CC.AA. un total de siete casos donde se sospechó de la presencia de PPA o PPC por detección de sintomatología clínica compatible, de los cuales dos casos sospechosos fueron detectados en explotaciones de porcino doméstico y cinco casos en jabalíes silvestres hallados muertos en el medio. Estas sospechas fueron pertinentemente investigadas, descartándose la presencia de ambos virus en todos los casos tras el análisis oficial en laboratorio.

5.5.2. Enfermedad de Aujeszky

En relación a la enfermedad de Aujeszky, se ha seguido con la aplicación del Programa Nacional Coordinado de lucha control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky según el Real Decreto 360/2009.

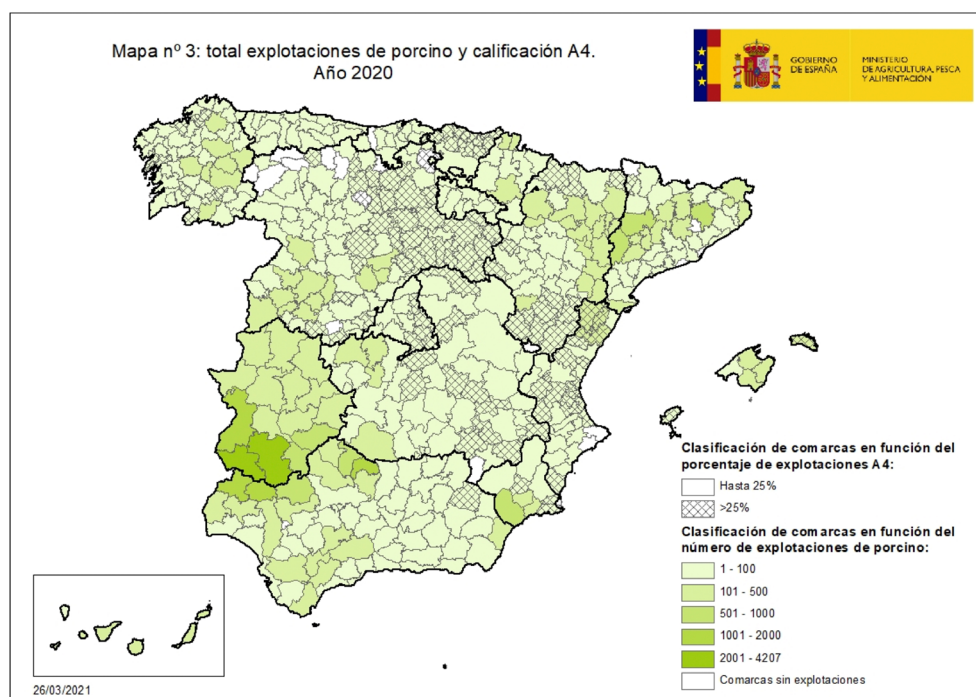
Durante 2020 la situación epidemiológica se ha mantenido estable, con ausencia de detección viral en la mayor parte de España pudiendo considerar la enfermedad erradicada en la práctica sobre todo en el subsector de ganado porcino intensivo, si bien continúan apareciendo focos esporádicos y puntuales de la enfermedad en el suroeste peninsular asociado a sistemas de producción extensivos, debido a factores como el carácter extensivo de las explotaciones con íntimo contacto con el medio natural, la presencia de contacto con jabalíes silvestres, donde la enfermedad está presente de forma endémica, unido a fallos vacunales, así como fallos de bioseguridad en algunas explotaciones, especialmente en las de carácter reducido.

De este modo, durante el año 2020 se han notificado un total de 5 focos en diferentes regiones de España. En todos los casos la investigación epidemiológica llevada a cabo por los servicios veterinarios oficiales ha concluido como causa más probable de los focos fallos en los programas vacunales unido al contacto con jabalíes silvestres infectados. Todas las explotaciones con resultados positivos se sometieron a control oficial con aplicación de restricciones al movimiento, sacrificio inmediato de los animales positivos y vigilancia estrecha por parte de la autoridad veterinaria con el objetivo de su negativización rápida, evitando así que pudiera darse la diseminación del virus a otras explotaciones.

Teniendo en cuenta estos resultados, en 2020 se ha mantenido el estatus de país UE con programa aprobado por la CE, programa que tiene el objetivo de mantener el estatus de libre con vacunación en relación a la enfermedad de Aujeszky.

En relación a la comunicación anual de calificación de explotaciones de las CC.AA. al MAPA a nivel comarcal, con la información comunicada sobre 2020 se ha elaborado el mapa que se muestra a continuación, basado en el censo de explotaciones totales (cebo y reproducción), identificando aquellas comarcas en las que las explotaciones A4 suponen más de un 25% del total de explotaciones registradas. Los datos reflejan que en el año 2020 el total de explotaciones calificadas como A4 (oficialmente indemnes) es de 1.930 (el 4,56% del total). La inmensa mayoría de las explotaciones (37.819) se han mantenido como A3 (indemnes con vacunación), un 89,40% de las explotaciones incluidas en el programa, lo que se corresponde con nuestra situación de país incluido en el anexo II de la Decisión 2008/185/CE con programa aprobado por la CE, programa que incluye la vacunación obligatoria de nuestras explotaciones porcinas, vacunación que es la mejor herramienta que tenemos a nuestra disposición para mantener nuestro estatus y evitar el enorme impacto que esta enfermedad puede ocasionar en poblaciones de cerdo doméstico en caso de no haber protección vacunal.

ILUSTRACIÓN 6 Mapa del total de explotaciones de porcino y calificadas A4, 2020



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

5.6. Actuaciones sanitarias en aves

5.6.1. Influenza aviar

España tiene el estatus ante la OIE de país oficialmente libre de Influenza aviar notificable desde junio de 2017.

El Programa Nacional de Vigilancia de Influenza Aviar consta de dos líneas: vigilancia pasiva y activa en aves domésticas, y vigilancia pasiva en aves silvestres, lo que posibilita disponer de mecanismos eficaces de detección precoz de la enfermedad.

Programa Nacional de vigilancia de Influenza Aviar

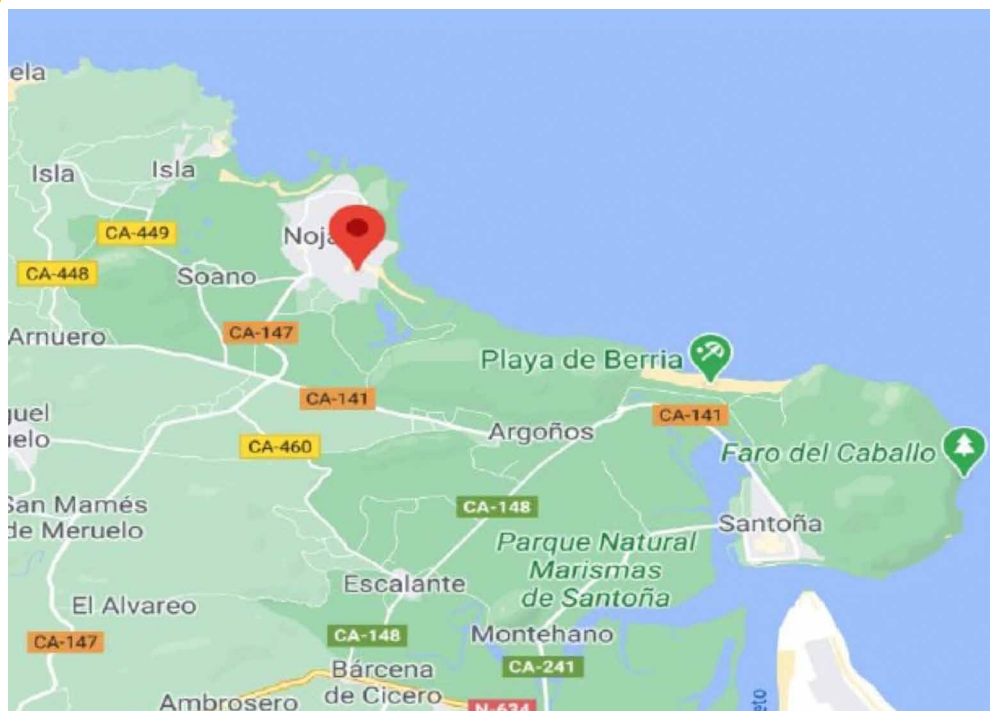
ILUSTRACIÓN 7



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

En el caso de las aves domésticas durante el año 2020 se han muestreado un total de 749 explotaciones (9347 aves). En lo que se refiere a la vigilancia en aves silvestres, según las directrices de la Comisión Europea se ha centrado en la vigilancia pasiva fundamentalmente y se han muestreado 711 aves.

El 27 de noviembre de 2020 se confirmó la detección de IAAP H5N8 en un halcón peregrino (*Falco peregrinus*) hallado moribundo en el municipio de Noja, en las proximidades del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel (Cantabria).



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

El halcón positivo, se localizó gracias al refuerzo del componente de vigilancia pasiva que forma parte del Programa Nacional de Vigilancia de la Influenza Aviar en España, como consecuencia del aumento de riesgo de la situación epidemiológica del virus en la zona de las Landas, en Francia, así como en gran parte del centro y norte de Europa, donde se han declarado desde el mes de julio más de 1800 focos de influenza aviar de alta patogenicidad (alrededor de 1/3 en animales domésticos y 2/3 en animales silvestres).

5.6.2. Salmonelosis

Dentro del Programa Nacional de Control de salmonelosis en avicultura, en el año 2020 hemos cumplido los objetivos de prevalencia marcados por la UE en todas las poblaciones avícolas, incluidas las gallinas ponedoras, cuya prevalencia se situó durante 2019 ligeramente por encima del objetivo comunitario, no obstante en 2020 se ha situado en el 1,4%, recuperando de nuevo el objetivo del 2%, límite máximo actual marcado por la UE.

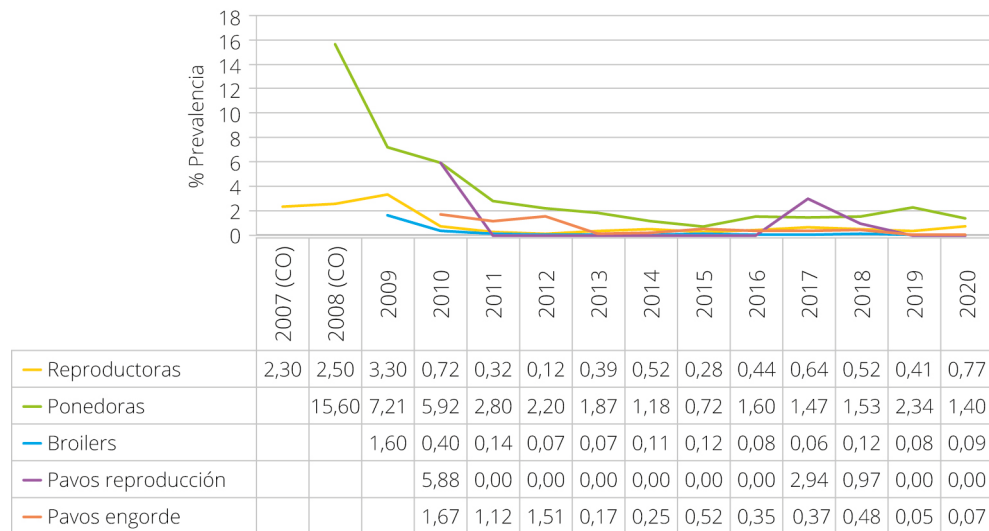
Cabe señalar también que en pavos reproductores la prevalencia ha sido del 0%.

Para casi todas las poblaciones avícolas, el objetivo de reducción UE es llegar al 1% o menos de manadas positivas a los serotipos objeto de control. En el caso de ponedoras, al comienzo de los programas en la UE, se partía de prevalencias muy elevadas y muy dispares entre los distintos EE.MM, y por tanto no se marcó un objetivo fijo, sino que el objetivo de reducción dependía de la prevalencia del año anterior, hasta llegar a alcanzar el 2%, momento en el que ya se fijaba ese 2% como objetivo de reducción.

Evolución de la prevalencia de Salmonella por manada. Datos conjuntos de control oficial (CO) y autocontrol (ATC)

GRÁFICO 10

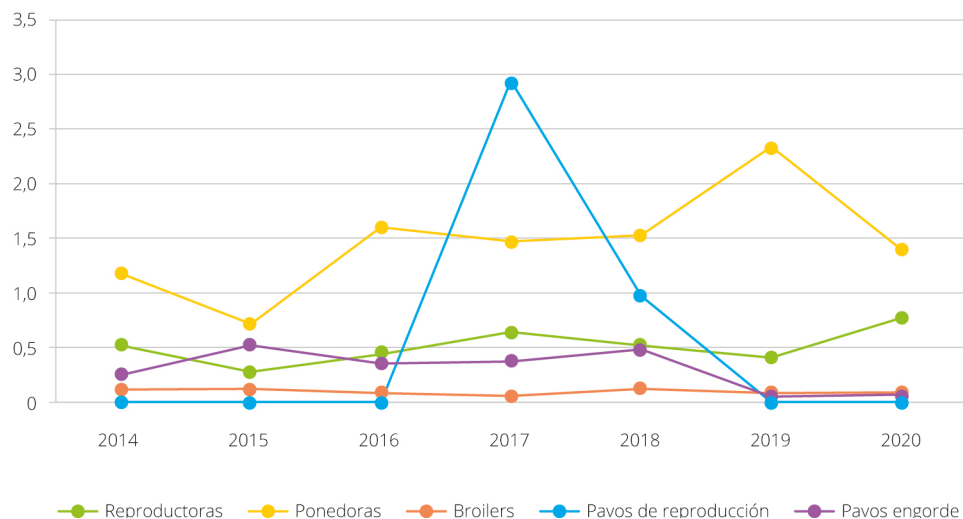
Evolución prevalencia Salmonella



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Evolución prevalencia Salmonella 2014-2020

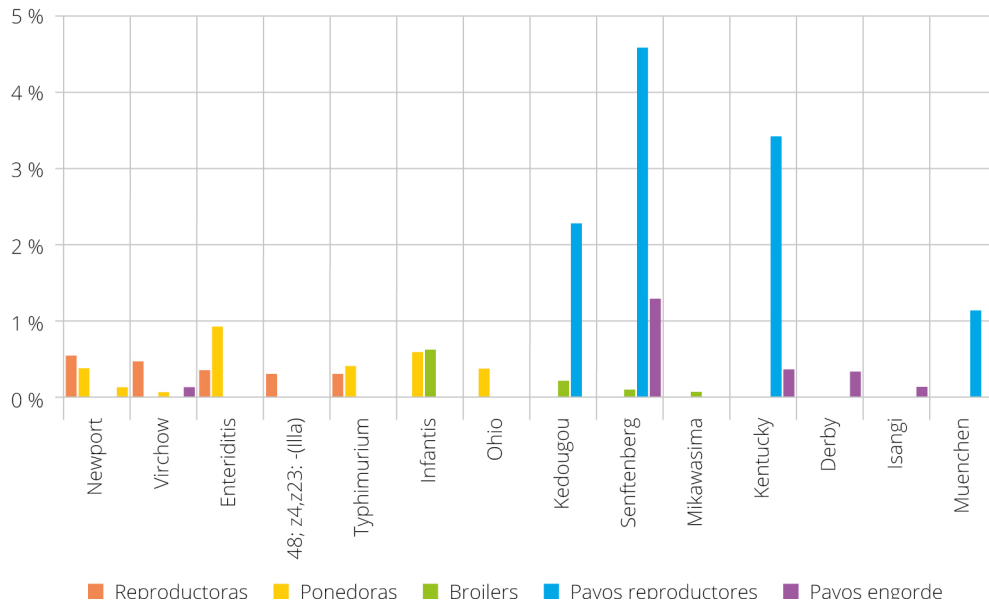
GRÁFICO 11



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

En los gráficos se muestran los serotipos objeto de control en las diferentes poblaciones avícolas junto con otros, no objeto de control, pero que se han identificado en un número significativo de manadas.

GRÁFICO 12 Serotipos según población avícola en 2020



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

5.7. Situación sanitaria de otras especies

5.7.1. Fiebre del Nilo Occidental (West Nile)

En España existe un Programa de Vigilancia de Fiebre del Nilo Occidental en aves silvestres, caballos y mosquitos aprobado por el Comité RASVE en el año 2007.

ILUSTRACIÓN 9 Programa de vigilancia de Fiebre del Nilo Occidental



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Dicho plan [se encuentra publicado en la página web del ministerio](#).

Las muestras son tomadas principalmente en las zonas consideradas de riesgo, como son algunos de los principales humedales españoles, bien en animales encontrados muertos o enfermos (vigilancia pasiva que se aplica en todo el territorio nacional), bien en animales sanos (vigilancia activa en aves y équidos en explotaciones centinelas) y en los momentos de mayor actividad de los mosquitos.

Resultados del plan de vigilancia 2020

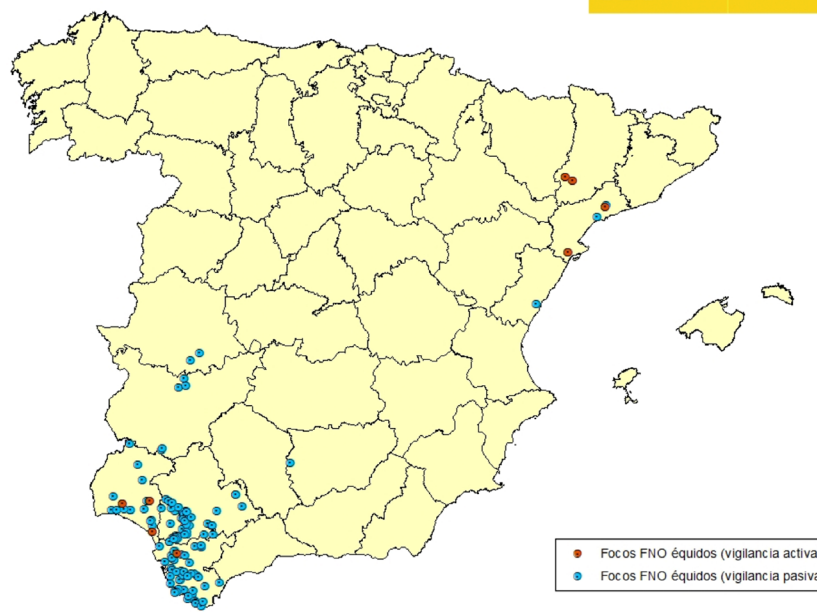
En la temporada de transmisión correspondiente al año 2020, por medio de la aplicación del Programa nacional de vigilancia se realizaron las primeras detecciones de positivos serológicos a FNO en équidos centinelas en el mes de julio de 2020 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde tuvo lugar un brote de casos en humanos. Por otro lado, y a través del componente de vigilancia pasiva, se detectaron casos de équidos con sintomatología neurológica compatible con la enfermedad, que posteriormente fueron confirmados como positivos a FNO por análisis laboratorial en el LCV de Algete.

En el año 2020 se han notificado 139 focos en équidos (en Andalucía, Extremadura, C. Valenciana y Cataluña), 8 en équidos centinelas y los otros 131 detectados por vigilancia pasiva por sintomatología compatible. Los análisis realizados por el LCV de Algete han podido detectar y aislar el virus de la fiebre del Nilo occidental (VFNO) en muestras de encéfalo y líquido cefalorraquídeo (LCR) procedentes de 11 de los caballos que mostraron sintomatología clínica en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla. En todos los casos el VFNO aislado pertenecía al linaje 1, el mismo linaje que se detectó en los focos notificados en años previos en la misma zona.

Mapa de focos équidos Fiebre del Nilo occidental año 2020

ILUSTRACIÓN 10

Mapa focos équidos Fiebre del Nilo Occidental año 2020

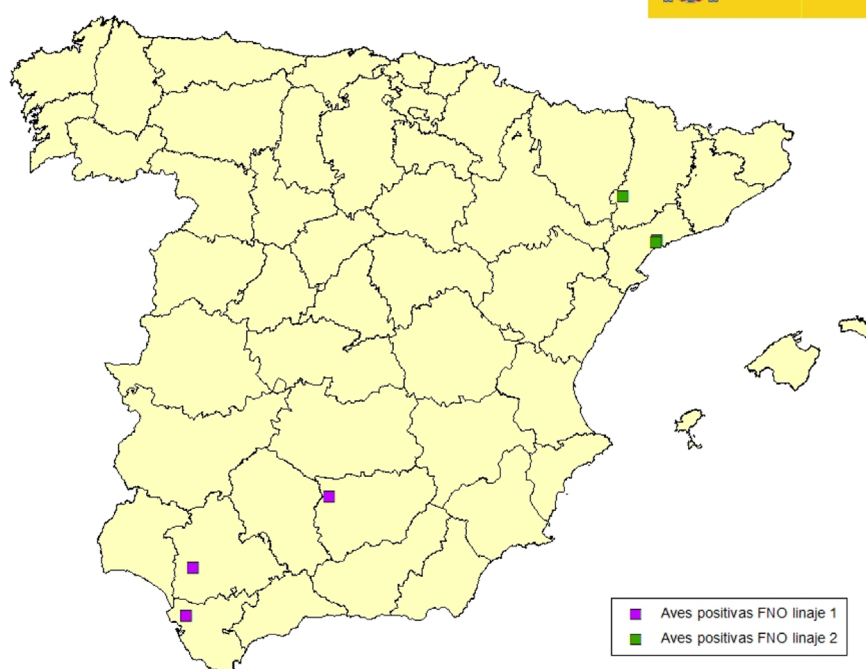


Fuente: RASVE-ADNS. Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Por otro lado, a través de la vigilancia pasiva en aves silvestres, desde agosto de 2020 se han detectado 10 aves en las que se han obtenido resultados positivos a VFNO por PCR. De estas 10 aves, 7 de ellas han sido positivas al linaje 1 del VFNO en aves procedentes de Cádiz, Sevilla y Jaén. Además, han resultado positivos al linaje 2 del VFNO 4 aves detectadas en Lérida y Tarragona. Anteriormente, sólo había sido detectado en una ocasión dicho linaje 2 en España, en el mes de septiembre de 2017, en un azor común en la zona urbana de Lérida. En el siguiente mapa se muestra la localización de las aves positivas por PCR a VFNO en 2020 hasta la fecha.

ILUSTRACIÓN 11 Aves positivas FNO año 2020

Mapa aves positivas Fiebre del Nilo Occidental año 2020



Fuente: RASVE-ADNS. Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

5.7.2. Acuicultura

Durante 2020 se ha continuado con la vigilancia zoonosanitaria basada en el riesgo previsto en el RD 1614/2008, sin que se haya detectado ningún foco de enfermedad de declaración obligatoria derivada de esta vigilancia.

En relación con la vigilancia que se ha llevado a cabo para el mantenimiento o para la obtención de la calificación de zona o compartimento «libre de enfermedad» referente a las enfermedades de Septicemia Hemorrágica Vírica (SHV) y Necrosis Hematopoyética Infecciosa (NHI), se han realizado inspecciones con toma de muestras para el análisis virológico en explotaciones con especies de salmónidos y de rodaballo, permitiendo el mantenimiento de la categoría «libre de NHI» en 101 explotaciones y «libre de SHV» en 120 explotaciones.



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Ley de Sanidad Animal (LSA) europea en relación a los animales acuáticos

Durante el año 2020 se han aprobado los actos delegados de la Ley de Sanidad Animal relacionados con los animales acuáticos que entraran en vigor el 21 de abril de 2021.

- Control de enfermedades: REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/687 DE LA COMISIÓN de 17 de diciembre de 2019 por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista
- Vigilancia de enfermedades: REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/689 DE LA COMISIÓN de 17 de diciembre de 2019 por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas de vigilancia, los programas de erradicación y el estatus de libre de enfermedad con respecto a determinadas enfermedades de la lista y enfermedades emergentes
- Registro, autorización de establecimientos y trazabilidad: REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/691 DE LA COMISIÓN de 30 de enero de 2020 por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas para los establecimientos de acuicultura y los transportistas

de animales acuáticos y el REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/990 DE LA COMISIÓN de 28 de abril de 2020 por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a los requisitos zoonosanitarios y de certificación para los desplazamientos dentro de la Unión de animales acuáticos y productos de origen animal procedentes de animales acuáticos

5.7.3. Programa de vigilancia piloto sobre las pérdidas de colonias de abejas 2019- 2020

Desde el año 2012 se ha venido desarrollando un Programa de Vigilancia Piloto de las enfermedades de las abejas, que fue estandarizado en 17 Estados miembros de la Unión Europea para obtener una medida exacta y apropiada sobre el estatus sanitario de las abejas melíferas.

Una vez finalizado el Programa cofinanciado por la Comisión europea, en España se decidió continuar con el mismo en los siguientes años, y durante la campaña 2019-2020 participaron 14 CC.AA. y 149 apiarios fueron visitados en otoño y primavera. Los resultados de la campaña deben, no obstante, ser valorados con precaución, al no haberse podido completar la visita de primavera (SP20) en el 30,2% de los apiarios participantes en el Programa, como consecuencia de las limitaciones de movimiento decretadas por la situación de Estado de Alarma en España en el mes de marzo como consecuencia de la pandemia de la COVID-19.

TABLA 6 Evolución del número de CC.AA. participantes y número de apiarios y colonias investigadas desde el comienzo de la aplicación del Programa de vigilancia de pérdida de colonias en abejas

Apiarios y colonias inspeccionadas	Total 2012-13	Total 2013-14	Total 2014-15	Total 2015-16	Total 2016-17	Total 2017-18	Total 2018-19	Total 2019-20	Total
CC.AA. Participantes	14	13	10	11	9	12	12	14	
Nº de apiarios investigados	203	190	111	113	96	144	130	149	1.143
Nº de visitas realizadas	586	565	317	271	147	144	130	253	2.478
Nº de colonias inspeccionadas al azar	6.561	6.219	3.360	3.029	2.575	2.682	2.682	2.831	27.533
Nº de extra colonias investigadas (en base a las observaciones con síntomas)	48	30	9	4	7	3	1	3	115

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

La mortalidad invernal en España para el periodo 2019-2020 fue del 19,2%, la mayor cifra registrada en toda la serie histórica de aplicación del programa. No hay establecidos valores históricos en relación a los niveles aceptables de mortalidad invernal en Europa ni en España. Distintas publicaciones científicas consideran que un valor del 10% es el límite aceptable de tasa de mortalidad invernal para la apicultura europea.

En cuanto al ácaro *Varroa destructor* en la visita de otoño de 2019 la prevalencia en apiarios visitados se situó en un 94,6% y en un 62,0% a nivel de las colonias de abejas estudiadas de forma sistemática. En relación a los niveles de infestación, un 27,7% de los apiarios (28,1% sin incluir Navarra) presentaron parasitaciones moderadas a muy graves.

En la visita de primavera a prevalencia detectada ha sido inferior a la registrada en otoño, registrándose un 90,8% de los apiarios y 56,8% de las colonias parasitadas, de los que un 15,3% presentaron niveles de parasitación moderados a muy graves, porcentaje significativamente inferior al registrado en otoño.

La tendencia en la serie histórica de aplicación del programa muestra oscilaciones interanuales con una tendencia general al alza tanto en porcentaje de apiarios parasitados como en porcentaje de apiarios con parasitación moderada a grave con niveles en la campaña 2019/2020 de los más altos detectados hasta ahora.

En cuanto a *Nosema spp* en otoño de 2019, se detectó la presencia de *Nosema spp*. en un 92,9% de los apiarios y un 82,6% de las colonias visitadas. En relación a los niveles de infestación, un 25,0% de las colonias presentaron parasitaciones moderadas a muy graves, cifra superior al promedio anual 20,9%.

De los estudios de tipificación molecular se deriva que el 93,5% de las colonias positivas lo eran exclusivamente a *Nosema ceranae* y un 3,8% a *Nosema apis*, lo que confirma un desplazamiento de *Nosema apis* por *Nosema ceranae*, tendencia que se mantiene en todas las campañas. El porcentaje restante se debieron a infecciones mixtas.

La loque americana afectó anualmente a un 3,1% de los apiarios investigados durante los ocho años, viéndose incrementada su prevalencia de forma significativa durante la campaña 2014-15, hasta un 8,1%. En el periodo 2019-20 no se registró ningún caso en ninguno de los apiarios participantes.

En relación a los virus más prevalentes en España hay que destacar el Virus de las alas deformadas (DWV) en la campaña 2019-20 no se detectó ningún caso en ninguno de los apiarios participantes. De igual modo, la prevalencia clínica del virus de la parálisis aguda (ABPV) siempre ha sido escasa (<1,6%), no habiéndose detectado ningún caso durante la campaña 2019-20 en ningún apiario participante.

En todas las campañas la prevalencia clínica anual del Virus de la parálisis crónica (CBPV) se ha situado siempre por debajo del 2,2% de los apiarios investigados, no detectándose ningún caso clínico durante la campaña 2019-20.

Durante todo este periodo de estudio no se ha detectado ningún parásito exótico en España (*Aethina tumida*, *Tropilaelaps spp*). Sin embargo, se debe tener en cuenta que desde septiembre de 2014, *Aethina tumida* está presente en el sur de Italia (Calabria), donde se confirmaron 11 focos en 2020.

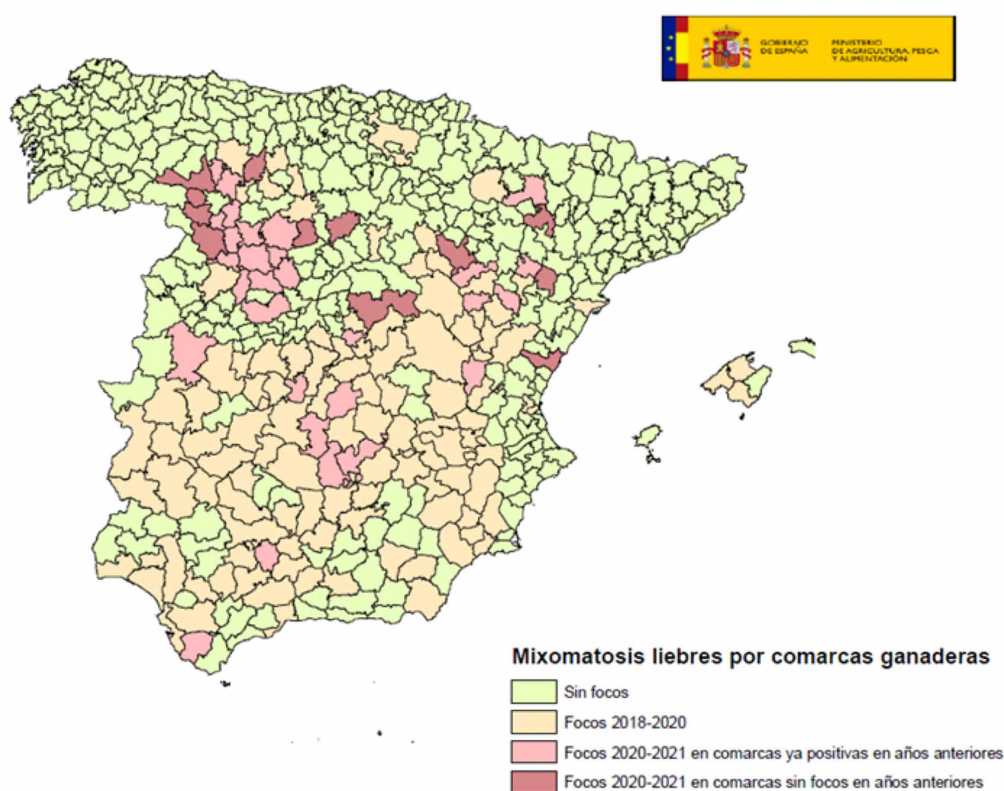
Durante este programa no se ha registrado ninguna sospecha clínica de intoxicación con productos fitosanitarios durante las visitas a los apiarios participantes. Fuera del programa de vigilancia, durante el año 2020 se confirmaron cinco sospechas de intoxicación de un total de catorce casos investigados que fueron comunicados por vigilancia pasiva en apiarios fuera de las visitas del programa.

5.7.4. Mixomatosis en liebre ibérica (*Lepus granatensis*)

Durante el año 2020, se han continuado declarando focos de mixomatosis en liebre ibérica por nuestro país, después de que en 2018 se detectara por primera vez la enfermedad en esta especie.

Desde el mes de abril de 2020, inicio de la nueva temporada vectorial de la enfermedad, se han confirmado por parte del LCV de Algete 68 casos de mixomatosis en liebre ibérica en 18 provincias de 7 CC.AA. De las 41 comarcas ganaderas afectadas en 2020, ya se detectaron casos en las temporadas anteriores en 29 de ellas, apareciendo focos por primera vez en 2020 en 12 comarcas nuevas.

ILUSTRACIÓN 13 Mapa de focos de mixomatosis en liebres por comarcas ganaderas



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

El Ministerio forma parte de un consorcio de investigación público-privado (proyecto MyxoLepus), en el que participan los principales grupos nacionales de investigación en mixomatosis y poblaciones de liebres en España, junto con el Sector de la caza y laboratorios privados, con los objetivos de conocer en profundidad el impacto y origen de la enfermedad, analizar y secuenciar el virus aislado en las liebres, desarrollar vacunas efectivas frente a mixomatosis en las liebres, así como divulgar los resultados y recomendaciones para que los cotos sigan vigilantes ante la enfermedad y desarrollen buenas prácticas de gestión y caza sostenible de la especie.

5.7.5. SARS-CoV-2 en explotaciones de visón americano

Durante el primer semestre de 2020 se comunicó en la Unión Europea la detección del SARS-CoV-2, virus causante de la actual pandemia de COVID-19, en varias granjas de visones americanos, algunas de ellas asociadas a la presencia de sintomatología clínica (aumento de mortalidad, neumonía y alteraciones gastrointestinales), pero en otros casos cursando la infección de forma asintomática en los animales.

Como consecuencia de ello y en aplicación del principio de precaución, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), por medio de los Servicios Veterinarios Oficiales de las Comunidades Autónomas, de forma inmediata recomendó a las granjas de visones localizadas en España:

- Extremar las medidas de bioseguridad, sobre todo en relación a la vigilancia clínica de los animales y el acceso de personas a las granjas.
- Prohibir el acceso a las granjas de visones a aquellas personas afectadas por COVID-19, que muestren sintomatología compatible con la enfermedad o mantengan vínculos epidemiológicos estrechos con casos de COVID-19.
- Extremar la aplicación de las medidas generales de higiene en relación al contacto con animales que limiten la posibilidad de transmisión de agentes patógenos, entre las que se deben incluir el uso de ropa y calzado exclusivo para el trabajo dentro de la granja, empleo de mascarillas quirúrgicas, lavado de manos y aplicación de desinfectantes, antes y después del contacto con los animales.
- Garantizar la provisión de medios de protección adecuados para los trabajadores de estas granjas, que deberán en todo caso limitar el contacto con los animales a los mínimos imprescindibles necesarios para la realización de las tareas propias de este tipo de producción.
- Informar y concienciar al personal de las granjas sobre los riesgos de infección por SARS-CoV-2 en los animales y cómo prevenirlos.
- Evitar la presencia de gatos en las granjas de visones.
- Asegurar que los visones no sean alimentados con restos o desperdicios de cocina.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha elaborado en el año 2020, en colaboración con el Ministerio de Sanidad (CCAES) y las Comunidades Autónomas (CC.AA.), y teniendo en cuenta las recomendaciones de distintas instituciones internacionales, un [Programa de Prevención, Vigilancia y Control de SARS-CoV-2 en granjas de visón americano en España](#) que tiene entre sus objetivos establecer las bases para la prevención, vigilancia y control frente a la posible introducción y circulación del SARS-CoV-2 en las granjas de visón americano en España, incluyéndose en él las medidas preventivas oportunas que permitan reducir el riesgo de diseminación del virus, tanto hacia personas como hacia otros animales, así como las actuaciones que se deberán llevar a cabo en caso de sospecha y confirmación de presencia del virus en una granja.

Como consecuencia del refuerzo de las medidas de vigilancia epidemiológica en estas explotaciones, se detectó la presencia del virus en una explotación de Teruel (Aragón) en el mes de julio, en la que trabajadores de la misma habían resultado positivos a COVID-19, sin que los animales hubiesen mostrado sintomatología clínica compatible con la enfermedad.

5.8. Autorización y registro de productos zoonosanitarios 2020

5.8.1. Registro de Entidades y Productos Zoonosanitarios

Los productos zoonosanitarios autorizados e inscritos mediante declaración responsable y registrados, incluyen los reactivos de diagnóstico, los plaguicidas para el uso en el entorno ganadero cuyas sustancias activas aún no han sido aprobadas para su inclusión en la lista de sustancias aprobadas de la Unión Europea, los productos para la higiene, cuidado y manejo de los animales y material y utillaje zoonosanitario. La grabación de datos de los distintos procedimientos se lleva realizando en la base de datos desde el año 2005.

El total de productos registrados en la base de datos es de 5.848, de los cuales 949 se encuentran en permanente actualización a través de las renovaciones quinquenales de la autorización, modificaciones y transmisiones de titularidad; los 4.899 productos restantes se encuentran dados de baja por cancelaciones de oficio (debido a la entrada en vigor del Real Decreto 867/2020, de 29 de septiembre, vigente a partir de 01/10/2020, por el que se regulan los productos zoonosanitarios de reactivos de diagnóstico de uso veterinario, los sistemas de control de parámetros fisiológicos en animales y los productos destinados al mantenimiento del material reproductivo animal, o bien a petición del interesado).

A partir, de la publicación de la citada norma, sólo se inscribirán en el Registro, mediante declaración responsable, los productos y entidades titulares de los sistemas de control de parámetros fisiológicos en animales y de productos destinados al mantenimiento del material reproductivo animal, y se elimina la obligatoriedad de declaración responsable, y posterior inscripción, del resto de productos y entidades titulares de productos de higiene, cuidado y manejo de los animales y resto del material de utillaje zoonosanitario.

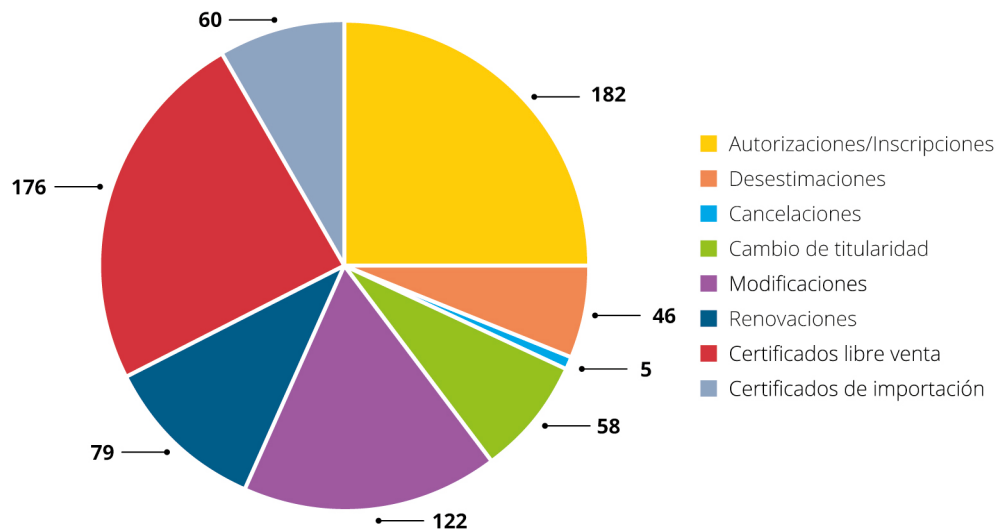
El análisis y revisión, gestión y tramitación de los expedientes se está haciendo, exclusivamente, de forma digital con la ayuda de la aplicación informática GESZOOAN. Las adaptaciones telemáticas han permitido asegurar el correcto funcionamiento del servicio ofrecido por el Registro que en ningún momento se vio interrumpido.

La entrada en vigor del actual Real Decreto 867/2020 del 29 de septiembre, conllevó la baja de la mayoría de los Productos de Higiene Cuidado y Manejo, así como Material Utillaje Zoonosanitario, siendo 2.381 los productos que fueron cancelados. Únicamente han quedado vigentes en el registro aquellos productos HCM como diluyentes de semen, óvulos y embriones.

En el año 2020 se han llevado a cabo los siguientes procedimientos:

**Registro de Entidades y Productos Zoosanitarios.
Procedimientos totales en 2020**

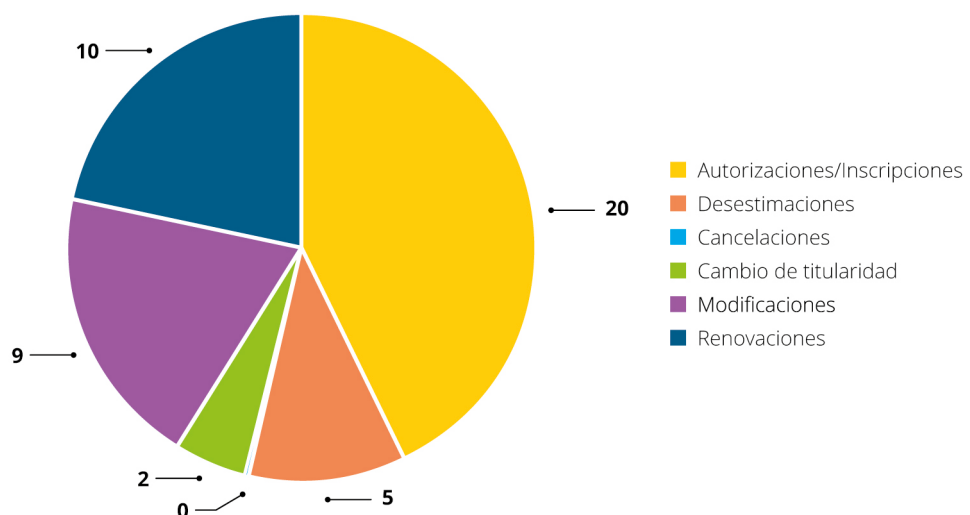
GRÁFICO 13



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

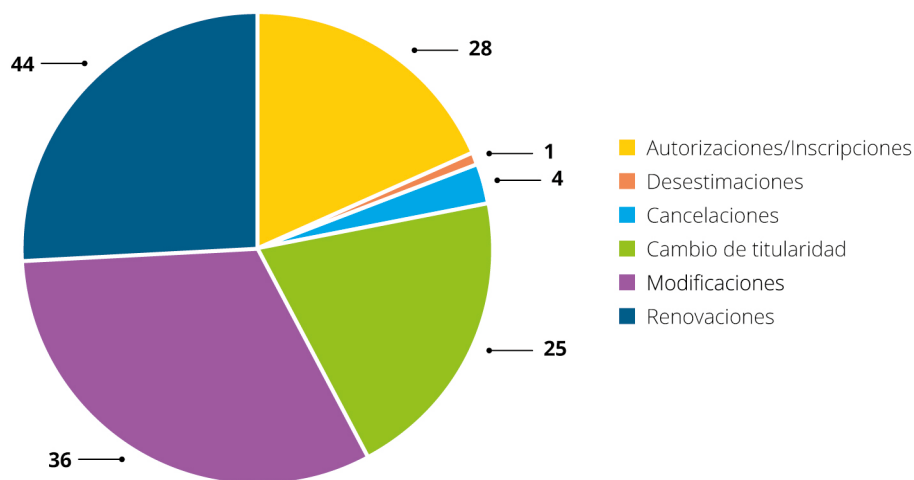
**Registro de Entidades y Productos Zoosanitarios.
Procedimientos Entidades 2020**

GRÁFICO 14



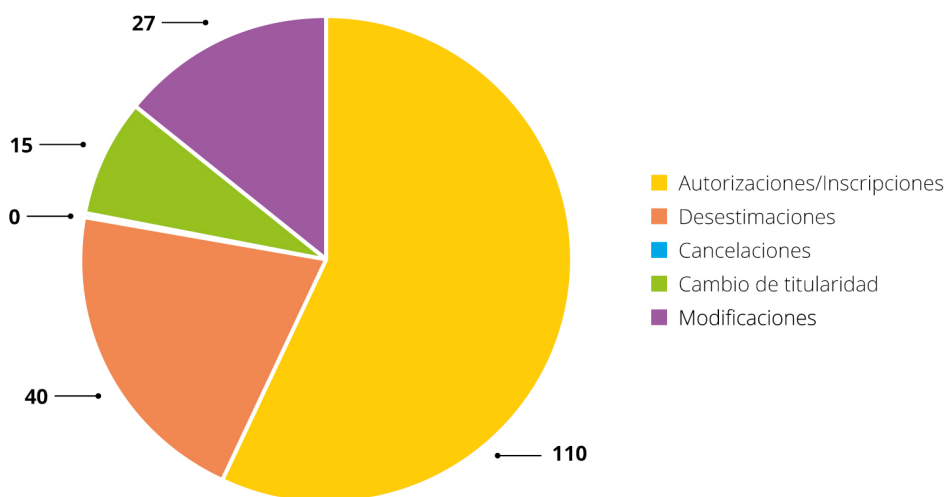
Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

GRÁFICO 15 Registro de Entidades y Productos Zoonosanitarios.
Procedimientos Reactivos Diagnóstico 2020



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

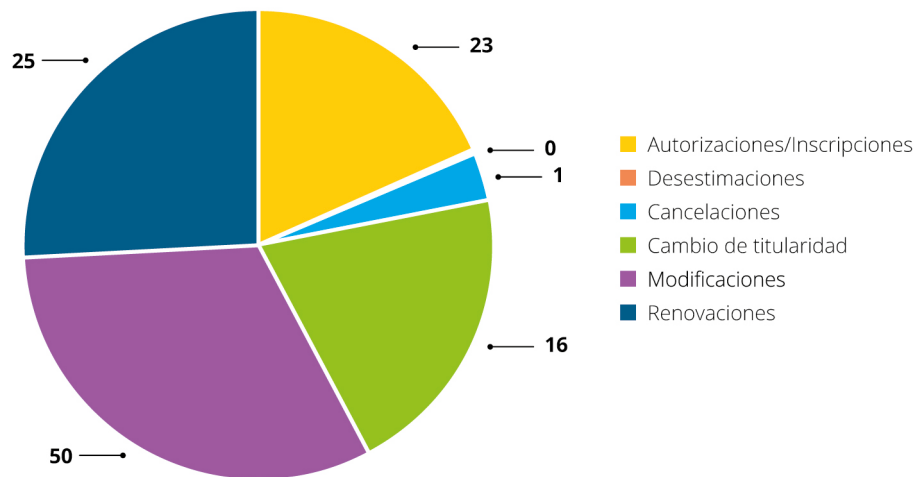
GRÁFICO 16 Registro de Entidades y Productos Zoonosanitarios.
Procedimientos Productos HCM-MUZ 2020



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

**Registro de Entidades y Productos Zoosanitarios.
Procedimientos Biocidas 2020**

GRÁFICO 17



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Se han realizado aproximadamente 5 procedimientos de cancelación de productos zoosanitarios, bien por falta de renovación quinquenal o bien por incumplimiento de preceptos de la nueva normativa europea sobre biocidas.

5.8.2. Atención al ciudadano

En cuanto a la atención telefónica a las diferentes consultas, se estima en una media de 50 llamadas mensuales de enero a marzo de 2020, disminuyendo en época de pandemia en favor del incremento de las consultas por correo electrónico, las cuales han sido más de 3.500 respuestas a correos electrónicos, que se han multiplicado debido a la situación de la pandemia y a los cambios sufridos en el registro debido a la publicación Real Decreto 867/2020 del 29 septiembre, que ha implicado cambios drásticos en el mismo.

Se recibieron más de 15 visitas en el registro desde el mes de enero al 13 de marzo de 2020 (inicio del estado de alarma debido a la COVID-19) con objeto de facilitar la solicitud e información de los procedimientos, así como información a otras consultas variadas. Debido a la situación creada por la COVID-19, no se reciben visitas y las reuniones son vía on line.

5.8.3. Se ha revisado y mejorado la Web del Ministerio una página de consulta sobre zoosanitarios

Se encuentra a disposición pública toda la información sobre los procedimientos del Registro de Entidades y Productos Zoosanitarios, así como la descarga telemática de los modelos de tasas 790 cód. 049 y el pago telemático. En la página web del ministerio se puede consultar toda la información relativa al [Registro de Entidades y Productos Zoosanitarios](#) y al [procedimiento del pago de tasas](#).

5.8.4. Aplicación de la base de Datos GESZOOSAN

Actualmente se están realizando trabajos de revisión y mejora de dicha aplicación, así como la adaptación de ésta a la Sede electrónica del ministerio y la implementación de portafirmas.

Se espera que dicha aplicación facilite prácticamente el 90% de la gestión de los procedimientos del Registro. Existe una gran variedad de informes que se generarán en la tramitación de un expediente a partir de plantillas ya existentes en formato Word.

5.8.5. Transferencia de expedientes de plaguicidas de uso en el entorno ganadero a la Dirección General de Salud Pública Calidad e Innovación

Desde el año 2010, con la Directiva 98/8 sobre comercialización y uso de biocidas, transpuesta al Ordenamiento Jurídico Español a través del Real Decreto 1054/2002 de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas y modificada por el Reglamento (UE) No 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas, en coordinación con la Dirección General de Salud Pública Calidad e Innovación, se están transfiriendo a ésta todos aquellos expedientes de plaguicidas de uso en el entorno ganadero cuyas sustancias activas van siendo aprobadas dentro del programa de revisión de biocidas y van siendo incluidas en la Lista de La Unión de sustancias biocidas aprobadas. En el año 2020, se han transferido 62 expedientes de productos biocidas.

5.9. Subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (SANDACH)

El día 1 de octubre de 2014 entró en vigor el Registro Nacional de Movimiento de subproductos animales y productos derivados no destinados al consumo humano. De nuevo la trazabilidad (concepto poco novedoso en nuestros días) saltaba a la primera plana de nuestra actividad, esta vez con un nuevo producto, los SANDACH. Este proyecto buscaba recoger en una aplicación informática, de uso por parte de todos los operadores, los documentos comerciales que debían y deben acompañar a las mercancías en sus movimientos dentro de España.

Fue un proyecto novedoso por varias razones, pero fundamentalmente porque se trata de una aplicación que limita la posibilidad de emitir los documentos comerciales a aquellos movimientos permitidos por la normativa. Esta simplificación para los operadores supuso un gran trabajo de estudio de las posibilidades que recoge la normativa (movimientos en función del origen del producto, del destino, de categoría del SANDACH y del producto en sí mismo), validaciones que a día de hoy se siguen modificando, en función de las necesidades que se trasladan, pero siempre bajo el paraguas del reglamento.

De los 12.929 establecimientos SANDACH incluidos en el Registro de establecimientos SANDACH, 7.373 deben participar del registro de movimientos, bien como generadores del documento comercial, bien como receptores de dicho movimiento, teniendo que validar o rechazar la concordancia del documento comercial con la mercancía que reciben.

Para poder emitir o validar los documentos comerciales, los establecimientos designan a uno o varios responsables de acceder a la aplicación; en este momento 4.670 usuarios están dados de alta en la misma, lo que supone un incremento del 6,69% respecto al número de usuarios que accedían a la aplicación hace un año.

Si se analizan por tipo de establecimiento, se observa que todos los tipos que tienen que tener usuario para emitir y/o validar documentos comerciales, tienen operadores designados para ello, aunque el porcentaje varía en función de cada tipo. Así, las plantas de transformación, las explotaciones autorizadas para la realización de la hidrólisis con eliminación posterior y las plantas intermedias (que incluyen tanto a almacenes de subproducto crudo como a establecimientos que realizan actividades intermedias) son los establecimientos que tienen un mayor número de usuarios asociados (95,73%, 93,64%, y 83,05% de los mismos respectivamente)

En cuanto a los mataderos, los últimos datos disponibles indican que el 82,64 % de ellos disponen de al menos un usuario dado de alta para la emisión de los documentos comerciales.

El resto de tipos de establecimientos tienen usuarios asociados en porcentajes más moderados, aunque todos ellos, salvo los usuarios específicos, incineradoras y salas de despiece, en una cifra que oscila entre aproximadamente el 50 y 75% de los casos.

A día de hoy se siguen dando de alta nuevos establecimientos y usuarios, lo que supone, en definitiva, que poco a poco se están incorporando la totalidad de los operadores al sistema.

El número de documentos comerciales registrados en la aplicación desde la entrada en vigor del Real Decreto actualmente en vigor asciende a 2.360.805 documentos comerciales, con una media de en torno a 1.000 documentos comerciales al día. Se puede decir que el uso de la aplicación está siendo bastante general.

Además, hay que destacar que de estos se han detectado discrepancias en 63.827 y rechazos en 4.170, claro ejemplo de que el sistema detecta cualquier movimiento que no estuviera permitido por la normativa.

TABLA 7 Registro Nacional de Movimiento de subproductos animales y productos derivados no destinados al consumo humano, documentos gestionados

CC. AA.	Establecimiento origen		Origen y destino Emitido	Establecimiento destino			Total por comunidad autónoma
	Borrador	Anulado		Validado	Validado con discrepancias	Rechazado	
Andalucía	58	3.583	7.882	180.505	2.225	295	190.907
Aragón	45	2.714	8.424	128.069	1.966	282	138.741
Asturias	3	473	1.126	31.549	495	19	33.189
Baleares	4	52	2.126	3.714	154	0	5.994
Canarias	1	13	334	533	15	1	883
Cantabria	2	212	509	13.968	85	8	14.570
C.-La Mancha	25	2.549	5.726	137.609	5.419	292	149.046
C. y León	82	5.000	14.623	355.917	5.531	306	376.377
Cataluña	163	9.064	20.912	567.850	28.357	1.258	618.377
Ceuta	0	2	469	0	0	0	469
Extremadura	18	768	5.964	59.843	701	45	66.553
Galicia	50	3.580	5.082	231.370	2.749	378	239.579
La Rioja	4	491	733	29.223	302	45	30.303
Madrid	40	885	2.450	78.231	2.398	90	83.169
Melilla	0	0	0	0	0	0	0
Murcia	18	1.315	7.871	70.923	1.493	154	80.441
Navarra	11	856	3.563	63.065	1.236	110	67.974
País Vasco	14	387	1.293	35.649	160	45	37.147
Valenciana	32	3.990	4.220	211.483	10.541	842	227.086
Total	570	35.934	93.307	2.199.501	63.827	4.170	2.360.805
	36.504		93.307	2.267.498			
	2.360.805						

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

5.10. Programa de monitorización de resistencias antimicrobianas en bacterias comensales y zoonóticas

La Directiva 2003/99/CE sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos, tiene como finalidad la adecuada vigilancia de las zoonosis, los agentes zoonóticos y la resistencia a antimicrobianos ligada a ellos, dichas áreas de vigilancia se han reforzado con la publicación de la Decisión de la Comisión 652/2013.

La Decisión de la comisión 652/2013/EU define las pautas para el establecimiento de programas de vigilancia que permitan el seguimiento y la notificación de la resistencia a antimicrobianos de las bacterias zoonóticas y comensales, y recomienda, en la medida de lo posible, el empleo de las muestras y/o aislados obtenidos en el marco de los programas nacionales de control ya existentes, como es el caso de los programas nacionales de control de Salmonella (PNCS) establecidos en avicultura (gallinas ponedoras, pollos de engorde y pavos de engorde).

El programa también engloba el establecimiento de programas de vigilancia de zoonosis y resistencia a antimicrobianos de aquellos microorganismos/especies animales no incluidos en los PNCS pero incluidos en la Decisión 652/2013 (*Campylobacter coli*, *C. jejuni*, *Escherichia coli* indicador y *E. coli* productores de betalactamasas de espectro ampliado/pAmpC) y otras bacterias que decidan incluirse como *Enterococcus* o *Staphylococcus aureus* meticilin resistente.

El MAPA es el responsable de la coordinación y ejecución del programa de vigilancia de resistencias a antimicrobianos en bacterias zoonóticas y comensales. Este programa se lleva a cabo de forma coordinada y conjunta con las comunidades autónomas.

El MAPA anualmente envía los datos de este programa a EFSA, que todos los años publica un informe con los datos de esta monitorización en los distintos EEMM (*The European Union summary report on antimicrobial resistance in zoonotic and indicator bacteria from humans, animals and food*), este informe se puede consultar en la web de EFSA.

Después de la publicación del Informe sobre resistencias antimicrobianas en bacterias zoonóticas e indicadoras de humanos, animales y alimentos de EFSA, el MAPA elabora y publica un informe con los principales datos de España. [Ambos informes, se pueden consultar en la página web del ministerio.](#)

5.11. Participación en reuniones internacionales

La Subdirección General ha representado a España en diversas reuniones organizadas por:

La **Unión Europea**, tanto a través del Comité Permanente de la Comisión Europea para la Sanidad Animal, como de las reuniones de Jefes de Servicio Veterinarios de Sanidad Animal del Consejo de la Unión Europea, así como formando parte de diferentes grupos de trabajo tanto a nivel de la Comisión como del Consejo de la Unión Europea.

La **Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)** a través de la red científica para la evaluación del riesgo en Sanidad Animal, cuya finalidad es la cooperación científica con objeto de coordinar actividades, intercambio de información, desarrollo e implementación de proyectos conjuntos, e intercambios de expertos y de buenas prácticas disponibles.

La **Oficina Mundial de Sanidad Animal (OIE)** que es el organismo internacional encargado de establecer los requisitos sanitarios al movimiento de animales y sus productos.

La **FAO principalmente a través de la participación en la EUFMD, organismo de control para la fiebre aftosa en Europa**, organismo de control para la

fiebre aftosa en Europa y países vecinos. En 2020 la Comisión pasó a incluir otras enfermedades dentro de plan de trabajo, se trata de las «FAST diseases» que incluyen enfermedades como la Dermatitis nodular contagiosa, la fiebre del valle del Rift, la viruela ovina y caprina, la Peste de los pequeños rumiantes o la fiebre efímera de los bovinos.

REMESA, red mediterránea de sanidad animal, que mantuvo sus reuniones semestrales los días 24 de junio y 16 de diciembre de 2020 bajo la presidencia de Argelia y Grecia. En este foro se coordinan líneas estratégicas encaminadas al control del riesgo de ciertas enfermedades que resultan de importancia para los países de la cuenca Mediterránea tales como la fiebre aftosa, la lengua azul, la fiebre del valle del Rift o la rabia entra otras.

Entre las reuniones a las que se ha asistido destacan las siguientes:

Ley de Sanidad Animal (LSA) europea

Durante el año 2020, la Comisión Europea ha estado desarrollado conjuntamente con los estados miembros, los principales actos delegados (AD) y de ejecución (AE) del Reglamento (UE) 2016/429, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales, conocido como Ley sobre Sanidad Animal de la UE, que entrará en vigor a partir del 21 de abril de 2021.

Desde su publicación en 2016, ha habido un importante trabajo y progreso en el desarrollo de los Actos delegados y Actos de ejecución que desarrollan este Reglamento, estando todos ellos publicados o próximos a su publicación.

Reuniones de coordinación para discutir las modificaciones del Código y Manual de la Oficina Mundial de Sanidad Animal (OIE)

Durante el año 2020 se han llevado a cabo diversas reuniones de coordinación entre los países miembros del Espacio Económico Europeo a fin de adoptar una postura común frente a las propuestas de modificación de los diversos capítulos del Código y Manual Terrestre y Acuático de la OIE, que son considerados como referencia por la Organización Mundial de Comercio a fin de establecer requisitos desde el punto de vista sanitario al comercio internacional.

En cuanto a los capítulos de enfermedades de los animales terrestres, se han adoptado posturas comunes de apoyo a los cambios propuestos en referencia a los capítulos de Infestación por *Aethina tumida*, Infección por virus de la Influenza aviar de alta patogenicidad, Infección por el virus de la rabia e Infección por el virus de la peste bovina, Encefalopatía espongiiforme bovina, entre otros.

Reunión de la Red Mediterránea de Sanidad Animal (REMESA)

REMESA actúa como plataforma de intercambio de información y armonización de actuaciones en materia de sanidad animal en los países que conforman el entorno mediterráneo.

El 24 de junio de 2020 se mantuvo la reunión del Comité Permanente conjunto de REMESA en formato online. Durante el evento se expuso un panorama de la situación de las principales enfermedades animales en la cuenca mediterránea. Se dedicó especial atención al impacto que la crisis del COVID-19 ha supuesto para las labores de vigilancia y control de enfermedades, y se presentó el resultado de los trabajos de evaluación de los principales retos que REMESA tiene para el desarrollo de sus trabajos y que se ha llevado a cabo por la unidad científica de REMESA en Palermo. Por otra parte, se resaltó la importancia de la implementación por parte de los países miembros del concepto One Health, así como necesidad de mejora de la plataforma digital de la organización.

El 16 de diciembre de 2020 se mantuvo la segunda reunión semestral del Comité Permanente conjunto de REMESA en formato online. Durante el evento se expuso un panorama de la situación de las principales enfermedades animales en la cuenca mediterránea y se presentó el documento estratégico de REMESA, donde se recogen las líneas estratégicas de su trabajo una vez finalizada la ronda de comentarios de los países miembros.

En ambas reuniones, los países miembros de REMESA hicieron un balance en particular de su situación epidemiológica respecto a la fiebre aftosa y la peste de pequeños rumiantes, con el fin de mejorar la coordinación y armonización de la prevención y control de ambas enfermedades en África Septentrional y Oriente Medio. A su vez, se abordó la situación en los diferentes países miembros de otras enfermedades como la viruela ovina y caprina, la lengua azul, la peste porcina africana, la influenza aviar y la rabia.

Reuniones ISO- Grupo de trabajo de identificación animal

ISO se encarga de elaborar normas para armonizar tanto los medios de identificación animal como los lectores, con el fin de establecer normas de calidad que garanticen su correcto funcionamiento. La Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad participa cada año en las reuniones del ISO/TC23/SC19/WG3 y del ISO/TC23/SC19 para la normalización de la identificación electrónica de animales de especies ganaderas y de compañía.

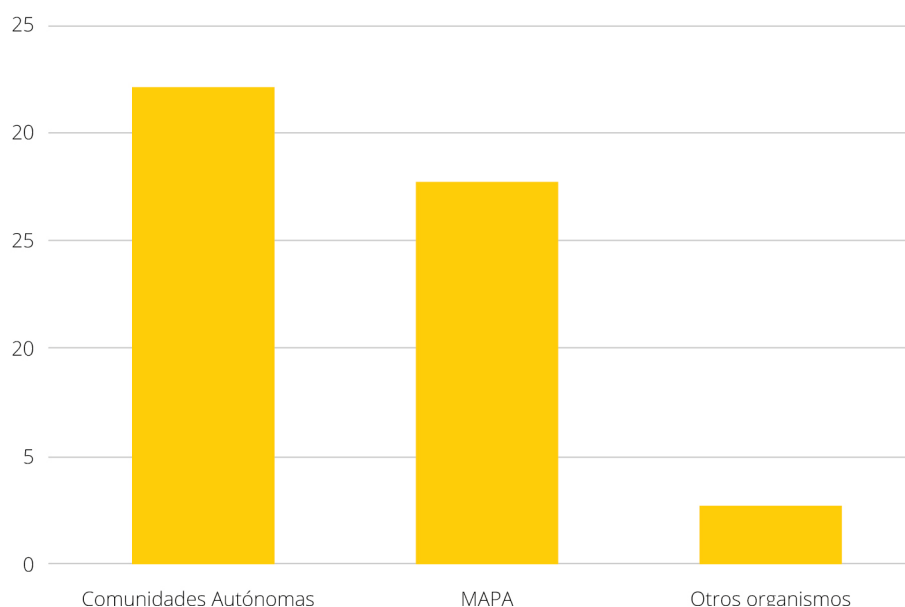
A lo largo del último año, la Subdirección ha participado en las últimas reuniones ISO previas a la aprobación para el desarrollo de la norma ISO 15639-2, que pretende estandarizar el punto de aplicación de dispositivos inyectables en équidos, así como en las reuniones mantenidas que se han seguido manteniendo para la elaboración de la norma ISO 23636 Numbering Schemes o para el estudio de nuevas aplicaciones de la tecnología UHF para la gestión ganadera.

5.12. Actividades internacionales de formación: Participación en los cursos Better Training for Safer Food

En 2020 la Comisión Europea, a través de la estrategia de formación denominada «*Better Training for Safer Food*», ha organizado cursos dirigidos a la formación de personal que desarrolla su actividad profesional tanto en la Unión Europea como en países terceros. Como consecuencia de la crisis de la COVID-19 muchas de estas acciones presenciales finalmente fueron suspendidas.

A través de la gestión del MAPA se han tramitado 179 solicitudes de participación procedentes de España en cursos presenciales, de las cuales 43 se corresponden con acciones formativas que finalmente no fueron canceladas. Además, 302 alumnos participaron en las acciones formativas online.

GRÁFICO 18 Actividades internacionales de formación: Participación en los cursos Better Training for Safer Food, procedencia de los asistentes en los cursos presenciales



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

6. LABORATORIOS DE SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD

La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad, tiene asignados los siguientes laboratorios oficiales:

Laboratorio Central de Veterinaria (LCV), sito en Algete (Madrid), que está dividido en dos grandes áreas: Sanidad Animal y Genética Molecular Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA), sito en Santa Fe (Granada)

6.1. Sistemas de gestión de los laboratorios (LCV & LCSA).

El Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA) y el Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) están Acreditados en base a la Norma **ISO/IEC 17025** *Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración*, desde mayo de 2008 y enero de 2009 respectivamente. Asimismo, el LCV mantiene implantado un sistema de gestión medioambiental desde el año 2002 en base a la Norma **ISO 14001** *Sistemas de Gestión Ambiental*. Para una gestión más eficiente de las certificaciones y acreditaciones el LCV mantiene un Sistema Integrado de Gestión (SIG).

En 2020 el alcance de acreditación (Anexo técnico de ENAC) ha incluido:

- En el **LCSA: 19** técnicas por ensayo cerrado que aplican a una amplia variedad de matrices y analitos tanto en el Área de Sanidad Animal como en la de Residuos de Medicamentos Veterinarios. Asimismo, incluye por alcance flexible **4 categorías de ensayo**:
 - Detección de anticuerpos, antígenos y proteínas por ELISA;
 - Detección e Identificación por PCR convencional;
 - Detección e Identificación por PCR a tiempo real y
 - Determinación de Residuos de Medicamentos Veterinarios por técnicas cromatográficas en tejidos, fluidos animales y sus productos (excepto productos transformados) y piensos, con 21, 32, 17 y 19 ensayos incluidos en la LEBA respectivamente.
- En el **LCV: 55** técnicas por ensayo cerrado que aplican a una amplia variedad de matrices y analitos en el Área de Sanidad y Genética Animal. Asimismo incluye **3 categorías de ensayo**:
 - Detección de anticuerpos, antígenos y proteínas por ELISA;
 - Detección e Identificación por PCR convencional;
 - Detección e Identificación por PCR a tiempo real con **106** ensayos incluidos en la LEBA de las dos categorías de PCR y **66** ensayos en la categoría de ELISA. Es de reseñar la ampliación en alcance flexible de la acreditación de la detección y cuantificación de material vegetal mediante PCR a tiempo real de elementos y eventos transgénicos.

En la evaluación de desempeño ambiental llevada a cabo por el LCV, y que se encuentra a disposición de quien lo solicite, se ha observado un ligero descenso en los consumos de recursos naturales (energía eléctrica, agua, papel, etc). Es importante subrayar que se mantiene la gestión de residuos biosanitarios en contenedores reutilizables lo que ha evitado la segregación de 1.516 contenedores de un solo uso, lo que se traduce en 4.218 kg de ahorro en este tipo de material. En el marco del sistema de gestión se realiza un análisis DAFO y se identifican riesgos y

oportunidades para alcanzar una mejora continua del sistema. Asimismo, dentro de la política integrada del SIG se implanta objetivos teniendo en cuenta el ciclo de vida y conceptos como el de economía circular.

Por otro lado, los dos laboratorios disponen de un animalario que presta servicio a los distintos departamentos, suministrando reactivos biológicos (suero, sangre, heces, huevos embrionados, plumas, víscera, etc.) de diferentes especies animales, para cubrir con las funciones propias como Laboratorios Nacionales de Referencia o de referencia de la Unión Europea en enfermedades de Sanidad Animal. En particular, el animalario del LCV ha proporcionado 5.835 productos que han servido como reactivos biológicos.

6.2. LCV - Área de sanidad animal

6.2.1. Introducción

En virtud de la legislación europea y nacional (legislación marco: *Ley 8/2003 de sanidad animal* y *Reglamento (EU) 2017/625 relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios*), el Área de Sanidad Animal del Laboratorio Central de Veterinaria tiene conferidas las funciones de *laboratorio nacional de referencia* de un número importante de enfermedades de los animales, zoonosis y agentes zoonóticos; asimismo es *laboratorio de referencia de la Unión Europea (LR-UE) para la Peste equina y la Lengua azul*, y de la *Organización Mundial de la Sanidad Animal (OIE) para la Peste equina*.

Entre las enfermedades y patógenos para las que el laboratorio es referencia se encuentran muchas de las 63 enfermedades actualmente listadas conforme al *Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal*, destacando la Fiebre aftosa, las Pestes porcinas clásica y africana, la Peste equina y la Gripe aviar altamente patógena, cinco enfermedades que por su elevado impacto en la sanidad animal son las únicas incluidas en el articulado de esta norma. Además, el laboratorio dispone de métodos de diagnóstico y trabaja en otras enfermedades que actualmente no requieren su notificación en la UE pero que pueden tener un determinado impacto en los sectores ganaderos, como pueden ser la Rinoneumonitis equina o el Síndrome respiratorio y reproductivo del porcino.

En cuanto a las tareas y responsabilidades como Laboratorio Nacional de Referencia, se incluyen:

- el diagnóstico de confirmación de enfermedades animales y sus agentes, zoonosis y sus agentes, y en su caso, caracterización molecular de los mismos. Mantenimiento de banco de sueros y patógenos.

- el control analítico de las importaciones/exportaciones de animales, en particular de équidos.
- el desarrollo y la valoración de técnicas de diagnóstico; seguimiento de los kits y reactivos de diagnóstico utilizados en la vigilancia y control de enfermedades animales.
- la colaboración con los Laboratorios de Referencia de la Unión Europea (LR-UE) para la armonización del diagnóstico, en particular mediante la participación en ensayos de intercomparación y la asistencia a reuniones técnicas.
- la coordinación de los laboratorios oficiales y otros laboratorios autorizados de CC.AA, mediante la organización de ensayos de aptitud, elaboración y distribución de material de referencia, y organización de reuniones técnicas en las que distribuye la información científica suministrada por los LR-UE y otros organismos internacionales (OIE).
- el asesoramiento técnico especializado de los servicios veterinarios oficiales, en particular de las unidades técnicas del MAPA.

Como Laboratorio de Referencia de la UE, el laboratorio coordina la red de Laboratorios Nacionales de Referencia de la UE para las enfermedades de las que es referencia, y trabaja para la armonización de los métodos de diagnóstico mediante, por ejemplo, la organización periódica de comparaciones interlaboratorio; además colabora con otros Laboratorios Expertos a nivel mundial, y ofrece apoyo en las actividades de diagnóstico y caracterización de patógenos, así como soporte técnico-científico a los servicios veterinarios de la Comisión Europea y de los Estados Miembros.

6.2.2. Principales logros y metas alcanzadas

A pesar de la crisis mundial del COVID-19, que en España obligó a detener la actividad desde marzo hasta junio, el laboratorio se mantuvo operativo como un servicio esencial del MAPA, realizando las actividades de diagnóstico y apoyo científico-técnico para el control de enfermedades dentro de sus funciones.

En este marco de actuación, como Laboratorio de referencia de la OIE, se respondió de manera inmediata al brote de Peste equina sucedido en el mes de marzo en Tailandia, prestando apoyo en el diagnóstico y asesoramiento científico-técnico directamente a las autoridades del país afectado, y colaborando activamente en diversos foros organizados por la OIE, dentro de su programa de actuación en la región.

Aunque con cierto retraso debido a la situación, se consiguieron llevar a cabo todos los Ensayos de aptitud programados, tanto a nivel nacional como internacional, realizando un especial esfuerzo para incluir en el Ensayo de aptitud para el diagnóstico de la Peste equina a laboratorios oficiales de los países de la región del este de Asia afectados por la situación de esta enfermedad en Tailandia.

Se realizó un esfuerzo para conseguir realizar, por videoconferencia, las reuniones nacionales e internacionales que habían sido programadas por el LCV dentro de sus funciones, destacando la celebración del Workshop para la Lengua azul y la Peste equina en diciembre, en el que se conectaron más de 100 participantes de todas las regiones del mundo; y la reunión nacional de laboratorios oficiales de sanidad animal en noviembre, en la que se trataron diversos temas de actualidad en el ámbito de la sanidad animal.

Se consiguió la aprobación por parte de las Autoridad Competente para llevar a cabo en el animalario del LCV un Proyecto de varios años para la obtención de sueros hiperinmunes en el ganado ovino inmunizando con patógenos inactivados o clasificados en los grupos de riesgo biológico 1 o 2.

Se realizó la puesta a punto del diagnóstico tanto serológico como virológico frente al nuevo coronavirus Sars-Cov2. Además se realizó el esfuerzo para la verificación de los métodos y su inclusión en el alcance de métodos acreditados. El LCV ha actuado como Laboratorio de referencia en España frente a este patógeno en el ámbito de la sanidad animal, y como parte del MAPA, ha ofrecido su total disponibilidad para colaborar en el ámbito de la Salud pública en las actividades de diagnóstico para las que fuese requerido.

Se prosiguió con las labores de apoyo a los laboratorios de sanidad vegetal en la detección de *Xylella fastidiosa* en muestras vegetales mediante un método de PCR a tiempo real.

En lo que se refiere a la implantación de sistema de calidad según la Norma ISO 17.025, se incorporó al anexo técnico de acreditación los métodos de ensayo:

- Aislamiento e identificación de *Escherichia coli* productor de BLEAS, AmpC y Carbapenemasas en contenido cecal (PESIG/BAC2-19).
- Caracterización molecular mediante secuenciación (método Sanger) sobre material genético y parásitos de interés veterinario (PESIG/DM-05).
- Ampliación de matriz a heces, contenido cecal e hisopos cecales para el Aislamiento e identificación de *Campylobacter* termófilos (PESIG/BAC2-01)

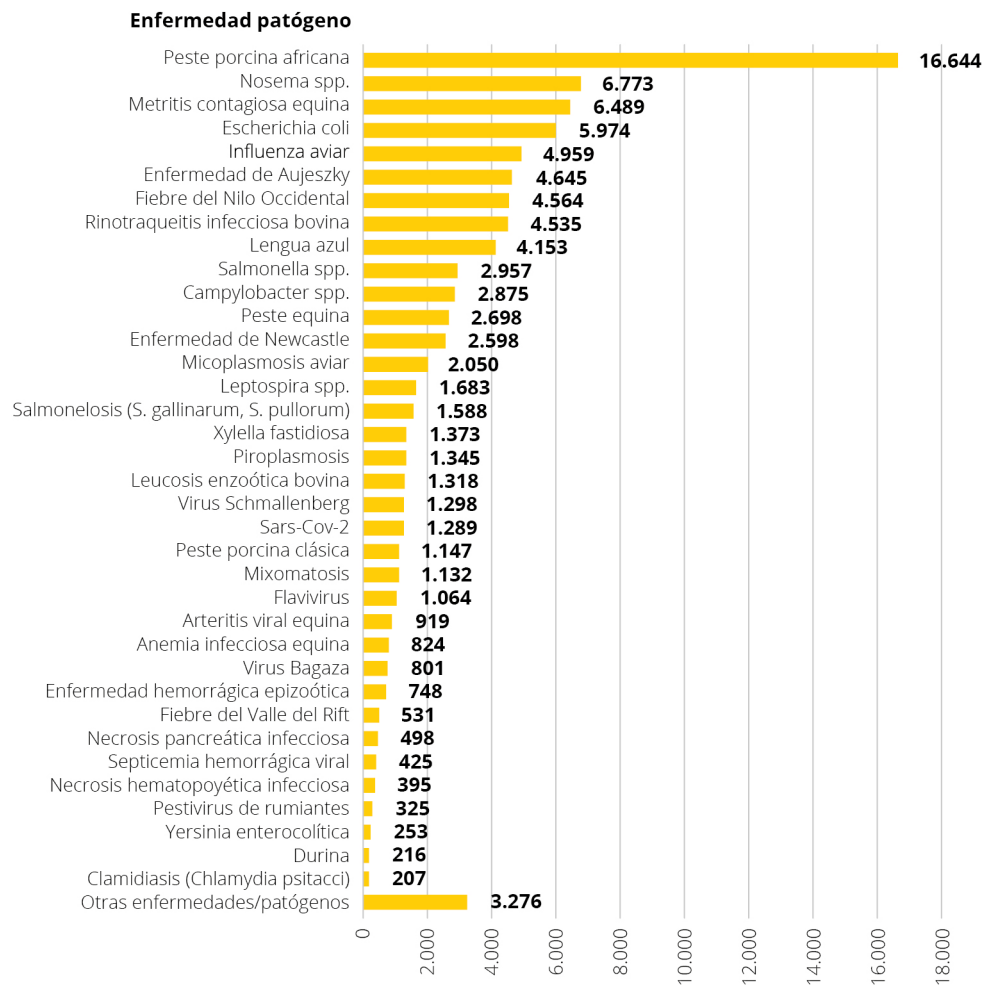
Por último, se ha incrementado la capacidad de diagnóstico del laboratorio mediante el diseño/puesta a punto de diversos métodos de PCR y ELISA aumentando los ensayos incluidos en el Listado de ensayos bajo acreditación (LEBA)

6.2.3. Resumen cuantitativo de los análisis realizados

- En 2020 se realizaron **94.798** análisis para el diagnóstico de laboratorio de más de 90 enfermedades/patógenos y más de **41.000** análisis para el control de reactivos de diagnóstico.

**Número de análisis realizados para el diagnóstico de laboratorio,
por enfermedad/patógeno animal**

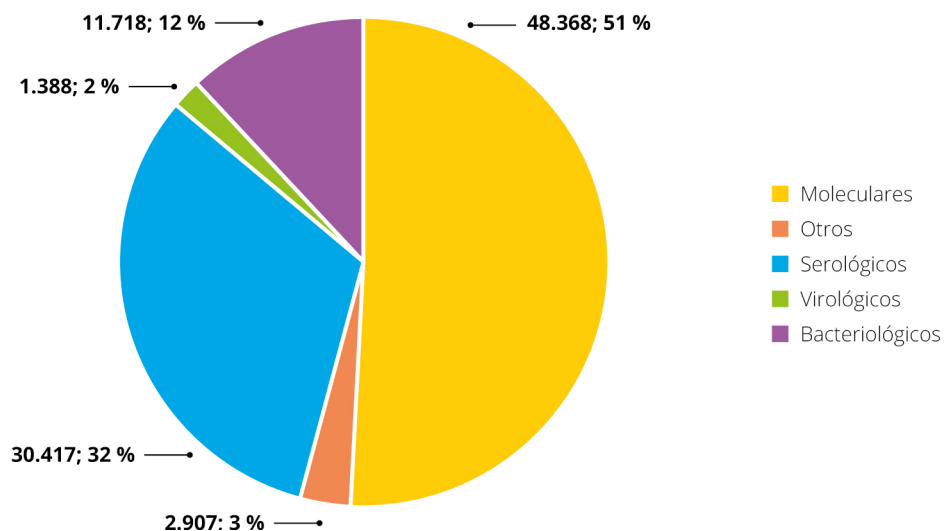
GRÁFICO 19



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

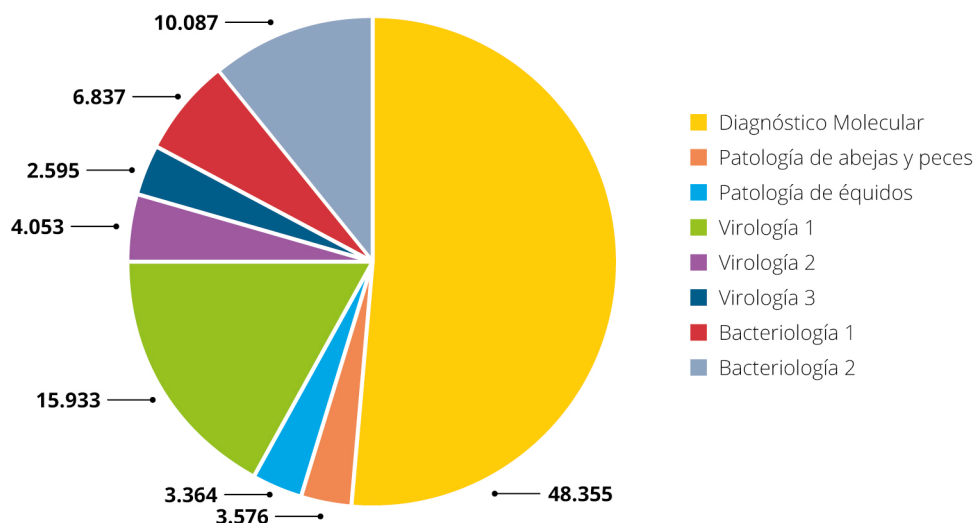
**Número de análisis realizados para el diagnóstico de laboratorio por método
de laboratorio**

GRÁFICO 20



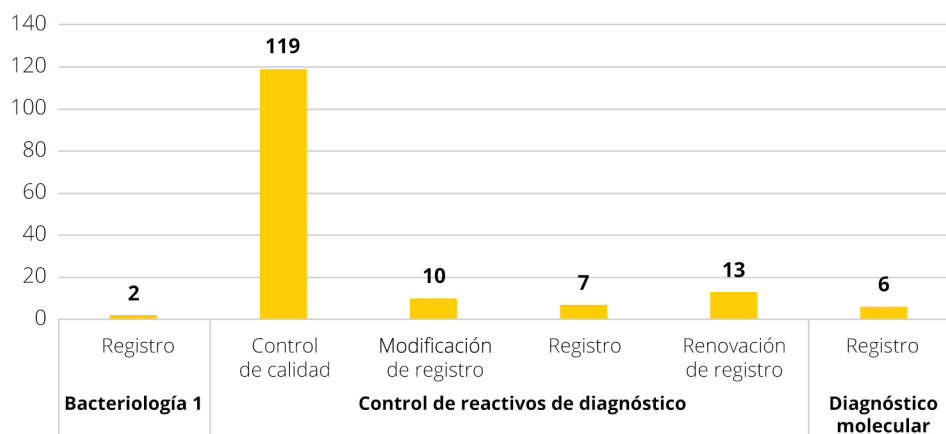
Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

GRÁFICO 21 Número de análisis realizados por departamento



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

GRÁFICO 22 Análisis realizados para el control de kits de diagnóstico y departamento en que se realizó



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

6.2.4. Ensayos de Intercomparación

En la labor de coordinación de los laboratorios oficiales y autorizados en las CC.AA, el LCV actuando como Laboratorio Nacional de Referencia, organizó un total de **24 ensayos de aptitud** que incluyeron métodos serológicos, de aislamiento de agentes infecciosos y de detección de ácido nucleico de patógenos por PCR, para el diagnóstico de laboratorio de enfermedades para las que existe un Programa de control o erradicación en España, en el que los laboratorios oficiales y autorizados de las CC.AA. participen activamente así como otras enfermedades/patógenos de importancia en sanidad animal: Lengua azul, Schmallenberg, Pestes porcinas africana y clásica, Influenza aviar tipo A, Enfermedad de Newcastle, Salmonelosis animales., Enfermedad de Aujeszky, Rinotraqueitis infecciosa bovina, Leucosis enzoótica bovina, Fiebre del Nilo occidental y Enfermedades de los peces.

Por otra parte, la armonización del diagnóstico con los laboratorios de referencia internacionales (UE, OIE) se garantizó mediante la participación en ensayos de aptitud que incluyeron **271 métodos** (serológicos, virológicos, bacteriológicos, detección e identificación por PCR y secuenciación y otras técnicas moleculares) para el diagnóstico directo e indirecto de más de 30 patógenos diferentes de alto impacto en sanidad animal, entre los que se incluyen: Fiebre aftosa, Enfermedad vesicular porcina, Enfermedad de Aujeszky, Peste porcina clásica, Peste porcina africana, Lengua azul, Capripoxvirus, Peste de los pequeños rumiantes, Leucosis enzoótica bovina, Influenza aviar, Enfermedad de Newcastle, Fiebre del Nilo Occidental, Peste equina, Encefalosis equina, Rinoneumonía equina, Piroplasmosis equina, Resistencias a antimicrobianos, Salmonella spp., E. coli productores de BLEA, AmpC y Carbapenemasas, E. coli STEC, Campylobacter spp., Leptospira spp., Listeria spp., Mycoplasma spp., enfermedades de los peces (VHS, IHN, IPN, SVC, Ranavirus, Alfavirus de salmónidos, Herpesvirus de ciprínidos, AIS) y enfermedades de las abejas.

A nivel internacional, como **Laboratorio de Referencia de la UE para la Peste equina africana y la Lengua azul** el LCV organizó el *Ensayo de aptitud 2020 de Peste equina* (ELISA, PCR) en el que participaron **26** Laboratorios Nacionales de Referencia de la UE y **21** laboratorios expertos de Estados miembros y Países Terceros; y el *Ensayo de aptitud 2020 de Lengua azul* (ELISA, PCR) para **28** Laboratorios Nacionales de Referencia de la UE y **22** laboratorios expertos de Estados miembros y Países Terceros.

6.2.5. Diseño, puesta a punto y evaluación de métodos

- Validación de tres rRT-PCR triplex para la determinación de serotipo del virus de la Peste equina africana.
- Puesta a punto y validación de una rPCR y cPCR para la detección del virus de la Enfermedad de Aujeszky (PRV)/diferenciación entre cepas de campo y cepas vacunales.
- Validación de una rRT-PCR para la detección-identificación del virus de la cría ensacada de las abejas (SBV).
- Puesta a punto y validación de dos rRT-PCR para la detección de los coronavirus SARS-CoV-2.
- Puesta a punto y verificación de una técnica de ELISA para la detección de anticuerpos frente al coronavirus SARS-CoV-2 en especies animales.
- Validación de una cPCR para la diferenciación de los virus de la mixomatosis MYXV y ha-MYXV.

6.3. LCV - Área de genética molecular

6.3.1. Introducción

El área de Genética Molecular del LCV está compuesto por las siguientes unidades:

- Genotipado ovino (análisis del gen *PRNP*).
- Identificación Genética.
- Detección de Organismos Genéticamente Modificados (OMG).
- Diagnóstico Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET).
- Histopatología.
- I+D en Genética Molecular

El Laboratorio de Genética Molecular es asimismo, Laboratorio Nacional de Referencia (LNR) para las EET animales, LNR para «análisis del gen PRNP» dentro del Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles (EET) en ovino y caprino y Laboratorio autorizado para la detección de OMG en semillas.

Además de las tareas encomendadas por la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad (MAPAMA), el área de genética molecular del LCV, ha dado servicio a las siguientes unidades:

- Asociaciones de Ganado Selecto de equino, ovino y caprino.
- Subdirección General de Medios de Producción Ganadera (MAPA).
- Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Fronteras (MAPA).
- Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales (MAPA).
- Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).
- Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA).
- Grupo de Rehabilitación de la Fauna Autóctona y su Hábitat. Centro de Recuperación de Animales Silvestres GREFA.

Entre las tareas y responsabilidades como Laboratorio Nacional de Referencia de EET se encuentran:

- Colaboración con los laboratorios de referencia de la Unión Europea, y participación en los ensayos de intercomparación que organicen estos laboratorios;
- Coordinación de las actividades de los laboratorios oficiales designados de conformidad con el artículo 37, apartado 1, a fin de armonizar y mejorar los métodos de análisis, ensayo o diagnóstico de laboratorio y su utilización;
- Organización de ensayos de intercomparación o ensayos de aptitud entre los laboratorios oficiales, garantizando un seguimiento apropiado de dichos ensayos e informando a las autoridades competentes de los resultados de dichos controles y seguimiento;
- Difusión a las autoridades competentes y a los laboratorios oficiales la información que aporte el laboratorio de referencia de la Unión Europea;
- Asistir activamente al Estado, mediante la realización de diagnósticos de confirmación y estudios de caracterización y epizooticos o taxonómicos con cepas patógenas aisladas.
- Transferir a los centros oficiales de las comunidades autónomas y de la Administración General del Estado la información y las nuevas técnicas que se desarrollen por los centros de referencia de la Unión Europea.

6.3.2. Resumen cuantitativo de los análisis realizados

Durante el año 2020 se han emitido un total de **266.672** resultados relativos a técnicas desarrolladas y/o marcadores analizados, de un total de **108.699** muestras recibidas.

Análisis realizados por el área de genética molecular del Laboratorio Central de Veterinaria

TABLA 8

Genotipado ovino		
Análisis gen PRNP ovino	98.510	36,94%
Análisis gen PRNP caprino	736	0,28%
Marcadores tipo microsatélites		
Bovino	8.106	3,04%
Equino	56.200	21,07%
Ovino	82.280	30,85%
Estudio fórmulas genéticas		
Genotipado	6.573	2,46%
Filiación	6.503	2,44%
Identificación	753	0,28%
Otros análisis de genética animal		
Gen BMP15 ovino	832	0,31%
Sexado animales	289	0,11%
Identificación de especie	249	0,09%
Detección cualitativa de OMG en semillas e identificación de eventos		
Presencia Promotor 35S	818	0,31%
Presencia Terminador NOS	818	0,31%
Presencia Promotor 34S	50	0,02%
Presencia Construcción CTP2-CP4-EPSPS	88	0,03%
Presencia Gen CP4-EPSPS	80	0,03%
Presencia gen pat	566	0,21%
Presencia terminador tE9	42	0,02%
Identificación ADN maíz	14	0,01%
Identificación ADN soja	14	0,01%
Identificación ADN algodón	14	0,01%

TABLA 8 Análisis realizados por el área de genética molecular del Laboratorio Central de Veterinaria

Detección cualitativa de OMG en semillas e identificación de eventos		
Identificación ADN colza	14	0,01%
Identificación ADN arroz	16	0,01%
Identificación ADN patata	14	0,01%
Identificación ADN remolacha azucarera	14	0,01%
Evento Maíz MON810	98	0,04%
Evento Maíz MON863	56	0,02%
Evento Maíz NK603	56	0,02%
Evento Maíz DAS59122	56	0,02%
Evento Maíz TC1507	56	0,02%
Evento Maíz BT11	56	0,02%
Evento Maíz GA21	64	0,02%
Evento Maíz BT176	94	0,04%
Evento Maíz MIR604	56	0,02%
Evento Maíz T25	64	0,02%
Evento Maíz MON88017	64	0,02%
Evento Maíz MON89034	58	0,02%
Evento Maíz 3272	56	0,02%
Evento Maíz Mir162	56	0,02%
Evento Maíz DAS40278	356	0,13%
Evento Maíz VCO1981	356	0,13%
Evento Soja 40-3-2	38	0,01%
Evento Soja A2704	32	0,01%
Evento Soja A5547	26	0,01%
Evento Soja DP305423	20	0,01%
Evento Soja DP356043	56	0,02%
Evento Soja MON89788	42	0,02%
Evento Soja MON87701	60	0,02%
Evento Soja MON87705	30	0,01%
Evento Soja CV127	54	0,02%
Evento Soja DAS44406-6	30	0,01%
Evento Soja FG72	30	0,01%
Evento Algodón MON87751	54	0,02%
Evento Algodón MON1445	2	0,001%

Análisis realizados por el área de genética molecular del Laboratorio Central de Veterinaria

TABLA 8

Evento Algodón MON15985	2	0,001%
Evento Algodón LLcotton25	2	0,001%
Evento Algodón MON531	2	0,001%
Evento Algodón GHB614	160	0,060%
Evento Algodón 281-24-236	2	0,001%
Evento Algodón 3006-210-23	2	0,001%
Evento Colza Gt73	10	0,004%
Evento Colza T45	8	0,003%
Evento Colza MS8	4	0,001%
Evento Colza Rf3	4	0,001%
Evento Colza Rf1	4	0,001%
Evento Colza Rf2	4	0,001%
Evento Colza 73496	34	0,013%
Evento Arroz R62	4	0,001%
Evento Patata EH92-527	2	0,001%

Ensayos cuantitativo de OMG

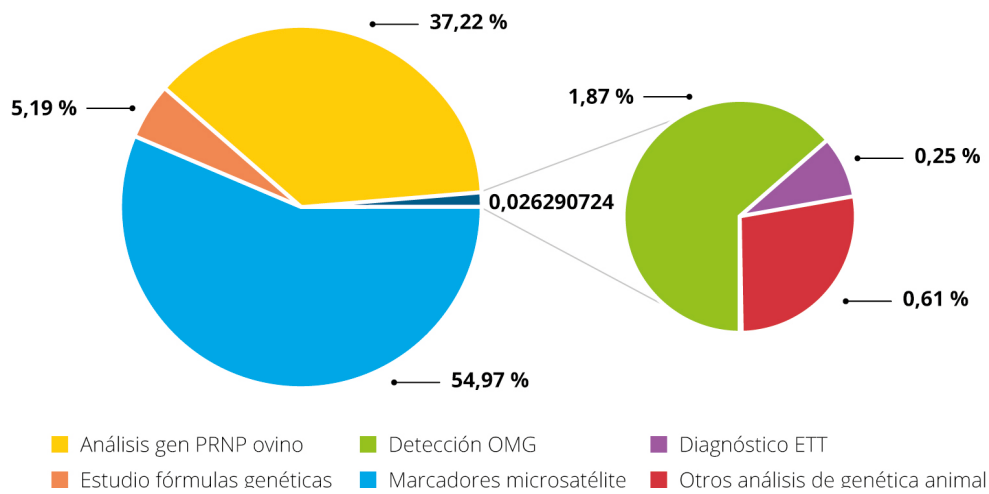
Evento Maíz MON810	18	0,007%
Evento Maíz MON863	2	0,001%
Evento Maíz NK603	16	0,006%
Evento Maíz DAS59122	2	0,001%
Evento Maíz TC1507	24	0,009%
Evento Maíz BT11	8	0,003%
Evento Maíz GA21	20	0,007%
Evento Maíz BT176	0	0,001%
Evento Maíz MIR604	2	0,001%
Evento Soja 40-3-2	6	0,002%

Diagnóstico de EET por métodos moleculares

Diagnóstico de Scrapie	30	0,011%
Diagnóstico de Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)	38	0,014%
Confirmación Scrapie	257	0,096%
Confirmación Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)	35	0,013%
Discriminación cepas Scrapie	300	0,112%
Discriminación cepas EEB	1	0,001%

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

GRÁFICO 23 Análisis realizados por el área de genética molecular del Laboratorio Central de Veterinaria



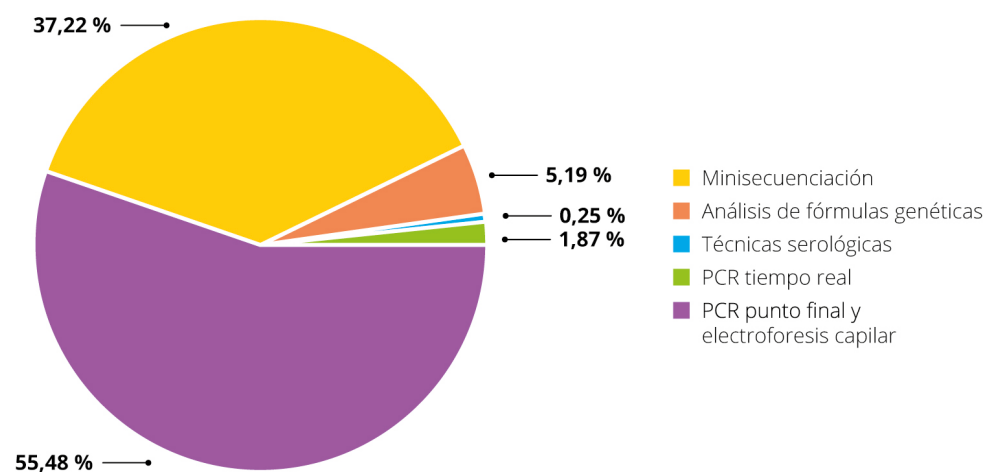
Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

TABLA 9 Laboratorio Central de Veterinaria. Distribución de análisis según tipo de método

Distribución de análisis según tipo de método		
Técnicas serológicas	661	0,25%
PCR tiempo real	4980	1,87%
PCR punto final y electroforesis capilar	147.956	55,48%
Minisequenciación	99.246	37,22%
Análisis de fórmulas genéticas	13.829	5,19%

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

GRÁFICO 24 Laboratorio Central de Veterinaria. Distribución de análisis según tipo de método



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Laboratorio Central de Veterinaria. Distribución de análisis según campo de actividad

TABLA 10

Distribución de análisis según campo de actividad		
Genética Animal	261.031	97,88%
Diagnóstico de EET	661	0,25%
Detección de OMG	4.980	1,87%

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

6.3.3. Ensayos de Intercomparación

En virtud de su labor como LNR para EET animales, el LCV ha organizado dos ensayos interlaboratoriales de aptitud con los laboratorios autorizados a nivel nacional implicados en el control y erradicación de Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) y tembladera, así como un ensayo para el análisis del gen PRNP.

Y ha participado en diferentes ensayos interlaboratoriales para las diferentes áreas de trabajo.

- 1 ensayo nacional para el análisis del gen PRNP de ovino
- 1 ensayo internacional para el análisis del gen PRNP de ovino
- 2 ensayos nacional para diagnóstico/confirmación/discriminación de EET
- 8 ensayos internacional para diagnóstico/confirmación/discriminación de EET
- 1 ensayo nacional para la presencia de OMG en semillas
- 3 ensayos internacional para la presencia de OMG en semillas

6.3.4. Puesta a punto de nuevos métodos de análisis.

- Validación y ampliación de la acreditación ENAC para realizar análisis de genotipado de microsatélites y filiaciones a partir de muestras de suero.
- Determinación de especie e híbridos en codorniz (*Coturnix coturnix* y *Coturnix japonica*).
- Detección del gen PAT para el cribado de OMG.
- Detección del terminador tE9 para el cribado de OMG.
- Detección del evento de maíz DAS40278.
- Detección del evento de maíz VCO1981.
- Detección del evento de soja 87751.
- Detección del evento de colza 73496.



- Detección del evento de soja 305423.
- Detección del evento de soja 87701.
- Detección del evento de soja CV127.
- Detección del evento de algodón GHB614.
- Implantación de un sistema de Acreditación por categorías (flexible) por la Norma ISO 17025 para el análisis de OMG en material vegetal.

6.4. Laboratorio central de sanidad animal (LCSA)

6.4.1. Introducción

El LCSA del actual MAPA en Santa Fe, está integrado en la Red de la Unión Europea de LNRs en Materia de Sanidad Animal.

- LNR de Zoonosis: Brucelosis, Tuberculosis, Carbunco, Estafilococos coagulasa positivo, Fiebre Q, Rabia, y diversas parasitosis.
- LNR de Perineumonía Contagiosa Bovina y otras micoplasmosis animales
- LNR de Residuos de Medicamentos Veterinarios
 - Grupo A: Sustancias con efecto anabolizante y sustancias no autorizadas: A2: Antitiroideos y A6: Nitroimidazoles y Clorpromazina
 - Grupo B: Medicamentos veterinarios y contaminantes: B2a: Antihelmínticos, B2b: Coccidiostáticos, B2c: Carbamatos y Piretroides, B2d: Tranquilizantes, B2e: Antiinflamatorios No Esteroideos (AINEs), B2f: otras sustancias que ejerzan una actividad farmacológica (excepto corticosteroides, carbadox y olaquinox) y B3f: Otros.

Actúa asimismo como laboratorio participante de la OMS en el Programa de Control de Zoonosis Mediterráneas (WHO/MZCP).

El Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA) está Acreditado en base a la Norma UNE/EN-ISO 17.025 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, desde mayo de 2008.

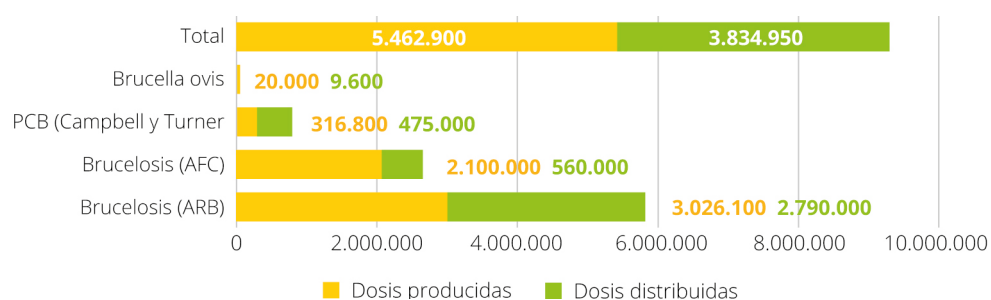
6.4.2. Estudios epidemiológicos

- Informe: Estudio de las cepas de B. abortus bv. 3 (2005-18) mediante MLVA. Addendum: Un caso de 2020. 25/08/2020.
- Informe: Estudio de las cepas de B. abortus bv. 3 (2005-18) mediante MLVA. Addendum: Un caso de 2020 ampliado. 30/09/2020.

6.4.3. Materiales de referencia. Producción/distribución

Materiales de referencia. Producción /distribución de antígenos

GRÁFICO 25



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

- Distribución de sueros control: Total volumen sueros control: 179 ml.
- Otros materiales de Referencia: cepas de referencia, ADNs, distintas matrices fortificadas con diferentes moléculas de residuos de medicamentos veterinarios. Inóculo *B.melitensis* H38 (Inóculo de desafío en el marco del subproyecto 2 del proyecto de I+D+i Retos Investigación con referencia RTI2018-098658-B-C21)

6.4.4. Análisis de muestras recibidas (Microbiología e Inmunología)

Muestras remitidas por los Laboratorios Europeos de Referencia, Ministerio y Comunidades Autónomas al LCSA

TABLA 11

Enfermedad / Departamento	Microbiología y anatomía patológica		Biología y epidemiología molecular	
	Técnica	Nº Análisis	Técnica	Nº Análisis
			Extracción/purificación de ADN	4.904
Brucelosis	Aislamiento, Identificación y Tipificación	2.437	Detección, identificación, tipificación de <i>Brucella</i> por PCR y caracterización molecular	2.161
Tuberculosis/ Paratuberculosis	Aislamiento: <i>Mycobacterium spp</i>	945	Detección e identificación Complejo MTBC, MAC y otras Micobacterias. Caracterización molecular	6.208
	Histopatología, Ziehl Neelsen e Inmunohistoquímica	3.025	Detección directa de <i>C.burnetii</i>	1.080
Micoplasmosis	Aislamiento/Identif.	2.087	Identificación por PCR <i>Mycoplasmas</i>	821
	Histopatología	1	Identificación de <i>Echinococcus</i> por PCR	6
Carbunco	Aislamiento Bacillus anthracis	134	Identificación y confirmación de virulencia por PCR	239
Tripanosomiasis			Detección de <i>T.evansi</i> por PCR	50
CAEV			Detección de CAEV por RT-PCR	106
Tricomoniasis			Detección/identificación <i>Trichomonas</i>	87
Total análisis		8.629		15.662

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

6.4.5. Otras actividades

- Contratación de kits diagnóstico por PCR-RT: 2 kits y evaluación de 1 kit de fragmentación del ADN de espermatozoides de semen animal
- Control de inmunológicos: Total análisis: 1.518.
- Control microbiológico de antígenos producidos en el LCSA: 6 lotes (42 análisis)
- Vacunas antibrucelares: 2 lotes de Rev. 1 (40 análisis); 7 lotes de S-19 (140 análisis); 1 lote de RB51 (20 análisis).
- Tuberculina Bovina: 13 lotes (520 análisis)
- Tuberculina Aviar: 6 lotes (240 análisis).
- Tuberculinas de campo Bovina y Aviar: 132 viales contrastados (396 análisis).
- Vacuna antirrábica: 13 lotes (91 análisis microbiológicos, 29 análisis inmunológicos).

TABLA 12 Laboratorio Central de Sanidad Animal, análisis de inmunología, zoonosis bacterianas, parasitarias y virología

Immunología I y II zoonosis: bacterianas, parasitarias y virología	Técnica/s	Nº análisis
Brucelosis	Aglutinación con antígeno Rosa de bengala (macro y microtécnica), RFC y ELISAs	2.893
Tuberculosis /paratuberculosis	iELISA, Gamma-interferon	5.312
Epididimitis del carnero	RFC e iELISA	246
Perineumonía contagiosa Bovina	RFC e iELISA	408
Agalaxia Contagiosa y Micoplasmosis aviar	iELISA	97
Clamidiasis	iELISA	23
Fiebre Q	RFC e iELISA	176
Rabia	Titulación de anticuerpos postvacunales: FAVN e iELISA	816
Tripanosomiasis	Aglutinación en tarjeta	327
Otras parasitosis	Detección Directa y otras	7.538
Otras	Contratación: antígenos y kits de diagnóstico	6.982
Totales		24.818

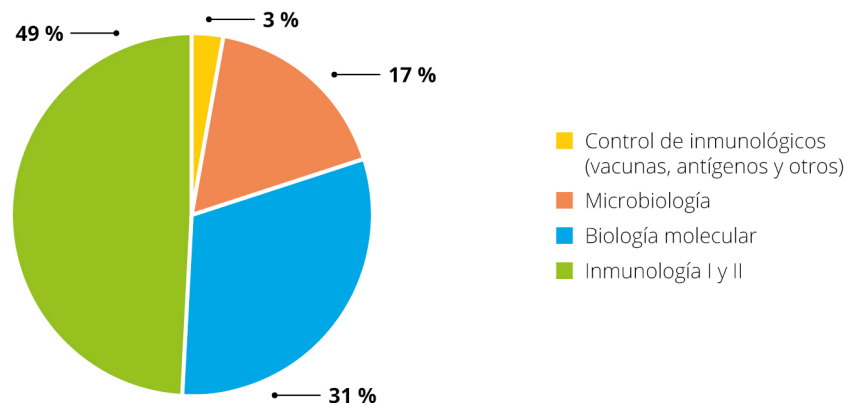
Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

En resumen los trabajos indicados ha supuesto la realización de:

- 137.754 análisis de referencia a lo largo del 2020 (incluyendo el control de Inmunológicos: vacunas, antígenos y otros).
- Total dosis diferentes antígenos elaboradas/distribuidas: 5.462.900/3.834.950
- Total volumen sueros control: 179ml.

Análisis de Sanidad Animal

GRÁFICO 26



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

6.4.6. Muestra y determinaciones realizadas (Control de Residuos Medicamentos Veterinarios)**Laboratorio Central de Sanidad Animal. Análisis de Residuos Medicamentos Veterinarios**

TABLA 13

Tipo de residuo	Tipo de análisis	Nº de muestras / determinaciones
Ensayos acreditados		
TIREOSTÁTICOS en Orina	BQ-EI-97 LCSA Control muestras	16 / 112
TIREOSTÁTICOS en Orina	Análisis inicial apoyo CC.AA.	22 / 154
TIREOSTÁTICOS en Orina	Análisis Inicial apoyo Europa	13 / 91
TIREOSTÁTICOS en Orina	BQ-EI-105 LCSA muestras seguimiento	27 / 189
AINES en Leche	Contrastación disoluciones patrón	53 / 954
AINES en Leche	Análisis Inicial apoyo Europa	183 / 3.294
AINES en Leche	Estudio de área mínima del estándar interno	53 / 954
AINES básicos (Metamizoles) Leche	Análisis Inicial apoyo Europa	182 / 910
AINES básicos (Metamizoles) leche	Estudio de área mínima del estándar interno	57 / 285
AINES en músculo	Dirimente músculo bovino	16 / 176
AINES en músculo	BQ-EI-108 LCSA	40 / 440
AINES en músculo	EURL Berlín. PT-NSAI1120. BQ-EI-109	87 / 957
AINES en músculo	Estudio de área mínima del estándar interno	19 / 209
ANTHELMÍNTICOS en Leche	Análisis Inicial apoyo Europa	25 / 625
ANTHELMÍNTICOS en Leche	Estudio de área mínima del estándar interno	9 / 225
NITROIMIDAZOLES en huevo	Análisis Inicial apoyo Europa	30 / 330

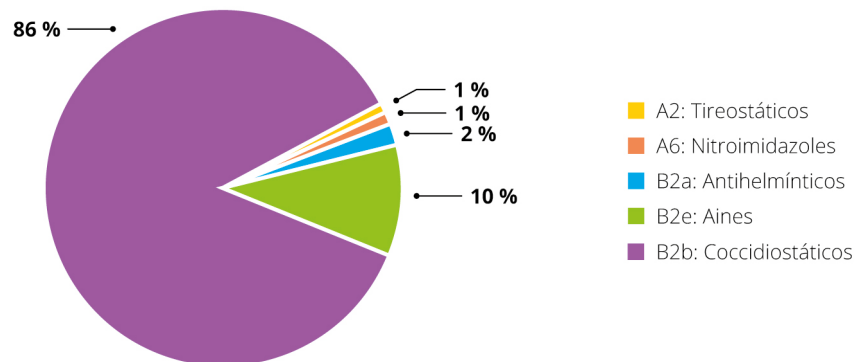
TABLA 13 Laboratorio Central de Sanidad Animal. Análisis de Residuos Medicamentos Veterinarios

Tipo de residuo	Tipo de análisis	Nº de muestras / determinaciones
NITROIMIDAZOLES en plasma	Análisis Inicial apoyo Europa	31 / 341
ANTICOCCIDIANOS en huevo	Análisis Inicial apoyo Europa	210 / 7.350
ANTICOCCIDIANOS en huevo	EURL Berlín. PT COCC008	52 / 1.534
ANTICOCCIDIANOS en músculo	Análisis Inicial apoyo Europa	97 / 3.395
ANTICOCCIDIANOS Y NTMZ en pienso	PT Wageningen. 20_000397	33 / 1.320
ANTICOCCIDIANOS Y NTMZ en pienso	Auditoría interna	57 / 2.280
ANTICOCCIDIANOS Y NTMZ en pienso	Prelim PS PTWag2019 000397 VerBlks y val PTCOCC008	26 / 1.040
AVERMECTINAS en hígado y músculo	Muestras PT AVER0619 (repetición)	71 / 355
Totales análisis sobre ensayos acreditados		1.409 / 27.520
Ensayos en validación		
AINES básicos (Metamizoles) músculo	Optimización método EURL para músculo	35 / 175
AINES básicos (Metamizoles) músculo	EURL Berlín. PT- NSAI1120. BQ-EI-109	58 / 290
AINES en músculo	Optimización método alternativo EURL PBZ	14 / 154
ANTICOCCIDIANOS en músculo	Validación	79 / 1.027
ANTICOCCIDIANOS Y NTMZ en pienso	Validación	222 / 5.721
ANTICOCCIDIANOS en huevo	Validación	54 / 1.296
ANTICOCCIDIANOS en huevo. PNT-33	Optimización, otros	556 / 26.688
ANTICOCCIDIANOS en huevo. PNT-33	Validación	488 / 23.424
AVERMECTINAS en leche	Optimización, otros	262 / 832
Totales Validación		1.768 / 59.607
Totales Acreditados y Validación		3.177 / 87.127

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

**Laboratorio Central de Sanidad Animal. Análisis de Residuos
Medicamentos Veterinarios**

GRÁFICO 27



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

6.4.7. Ensayos de intercomparación.

— Relación de ensayos que se han organizado o en los que se ha participado para la demostración de la competencia técnica.

Laboratorio Central de Sanidad Animal, ensayos de intercomparación

TABLA 14

	Nombre del ensayo	Organizador
Brucelosis	Diagnóstico de Brucelosis en suero bovino	EU-RL (ANSES)
Tuberculosis	Proficiency testing for the bacteriological culture and direct detection of members of the <i>Mycobacterium tuberculosis</i> complex in bovine tissues. 2020	EU-RL
	Diagnóstico histopatológico de Tuberculosis 2019-2020. Técnicas Hematoxilina Eosina, Ziehl-Neelsen e Inmunohistoquímica	LCSA
Agalaxia Contagiosa	Detección de <i>Mycoplasma</i> spp., causante de Agalaxia Contagiosa.	LCSA
Equinococosis	Molecular identification of <i>Echinococcus</i> at the species level	EU-RL ROMA
	Detección de formas adultas de Equinococcus spp en mucosa intestinal de hospedador definitivo	EU-RL
Paratuberculosis	Detección de <i>Mycobacterium avium</i> subsp. <i>paratuberculosis</i> por métodos moleculares.	LCSA
Rabia	FAVN	EU-RL ANSES
Residuos Medicamentos Veterinarios	Tiroestáticos en orina ovina. BQ-EI-105. Seguimiento.	LCSA
	AINES en músculo porcino. BQ-EI-108	LCSA
	AINES en músculo equino y equino/bovino. NSAI1120. BQ-EI-109	EU-RL BERLÍN
	Coccidiostáticos en pienso completo. BQ-EI-106	WAGENINGEN
	Coccidiostáticos en huevo BQ-EI-110 (Retrasado el envío de muestras a 2021)	LCSA

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

7. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS GANADEROS

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera desarrolla las competencias de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria en materia de importación y exportación de productos ganaderos.

Estas competencias se establecen en el Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y determina entre las funciones de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, ejercer las funciones necesarias para desarrollar las competencias de:

- Prevención y vigilancia zoonosológica: controles y coordinación en fronteras (PCF: puntos de control fronterizos: puertos y aeropuertos).
- Remoción de los obstáculos técnicos para la apertura de mercados en el exterior (Acuerdos Sanitarios)
- Punto de contacto con la Comisión Europea

Existen dos grandes áreas de actividad en relación a los requisitos sanitarios para el comercio exterior de productos ganaderos:

- Área de Importación Animal
- Área de Exportación de Productos Ganaderos

Antes de comenzar a describir la actividad desarrollada por cada Área, es preciso hacer mención que en el año 2020, se han tramitado un total de **9.808 solicitudes de importación** a través de la aplicación informática TRACES (Trade Control and Expert System), así como **5.825 certificados de exportación de animales de compañía (Área de Importación)**. Por otro lado, en relación a la exportación de productos ganaderos, el total de certificados de exportación ha ascendido a **162.467** (Área de Exportación)

Medidas de actuación como consecuencia del COVID-19

Como consecuencia de la pandemia de COVID-19 el *Reglamento de Ejecución (UE) 2020/466 sobre medidas temporales destinadas a contener los riesgos para la salud humana, la salud animal, la sanidad vegetal y el bienestar de los animales durante determinadas disfunciones graves de los sistemas de control de los Estados miembros debidas a la enfermedad por coronavirus (COVID-19)*, estableció el marco comunitario de medidas que, garantizando la aplicación y eficacia de los controles oficiales, preservaran la salud de los inspectores y operadores implicados. Entre otras medidas se autorizaba la utilización de certificados escaneados para evitar la posible transmisión a través de los ejemplares en papel o la realización de inspecciones mediante medios telemáticos.

A nivel nacional el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, reconoce la inspección en los puestos de control fronterizo y la certificación de las exportaciones como actividades esenciales.

Teniendo en cuenta lo anterior desde la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria se impulsó la adopción de protocolos de control seguros a través de las sucesivas instrucciones 1/SGASCF/2020 y 2/SGASCF/2020 sobre medidas de aplicación en el control fitosanitario y veterinario en frontera en relación con la pandemia de COVID-19.

Estas medidas han supuesto un impulso en la digitalización de la tramitación de expedientes y han permitido incorporar procedimientos que se han demostrado eficaces aún tras la entrada en vigor de la Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la administración general del estado con motivo de la aprobación del plan para la transición hacia una nueva normalidad.

En materia de controles de sanidad animal a las importaciones no se han producido interrupciones en las actuaciones llevadas a cabo en los Puestos de Control Fronterizo ni en los Puntos de Entrada autorizados por el MAPA. Se ha constatado una disminución del 26% del número de partidas controladas respecto a 2019, entre otros aspectos por la interrupción de la llegada de turistas con animales de compañía a causa de la situación sanitaria global.

En cuanto a la certificación veterinaria de exportaciones, al contrario que en el capítulo de importación, se ha registrado un incremento de más del 16% respecto a 2019, principalmente gracias a la exportación de porcino a China, por lo que se mantiene la tendencia al alza de años anteriores.

7.1. Comercio exterior: importación animal

El Área de Importación de Animal, se encarga de coordinar y supervisar los controles veterinarios que se realizan en la importación de:

- Animales vivos,
- Materias primas para alimentación animal y piensos de origen no animal (en lo sucesivo PONA)
- Subproductos de origen animal no destinados para consumo humano (SANDACH): pieles, lana, hemoderivados, trofeos de caza...
- Material genético (semen, óvulos y embriones)
- Medicamentos veterinarios y productos zoonosanitarios
- Otras mercancías que puedan suponer un riesgo zoonosanitario (aceite de cocina usado, plásticos para reciclaje, vehículos de transporte de ganado...).

Igualmente, esta área se encarga de la remoción de obstáculos técnicos y la elaboración de certificados de exportación de

- Animales de compañía.
- Animales exóticos (por ejemplo: animales de instituciones zoológicas).

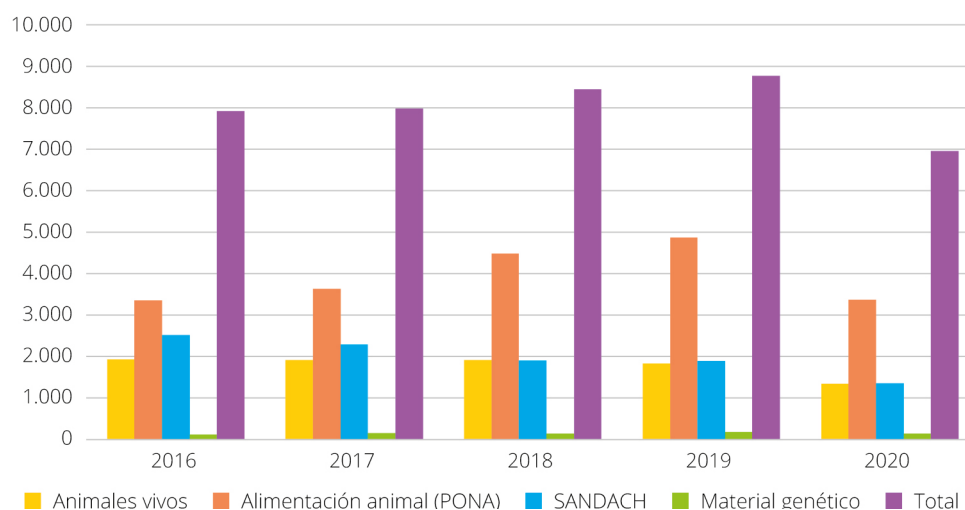
TABLA 15 Comercio exterior, importación animal. Número de partidas recibidas y controladas en los diferentes puertos/aeropuertos españoles por parte de los Inspectores Veterinarios de Sanidad Animal durante el año 2020

Partidas controladas en 2020				
Categoría	Nº partidas controladas	Volumen controlado (Toneladas)	% de variación respecto a la media 2015-2019	Nº partidas rechazadas
Animales vivos (no incluye animales de compañía)	1.343	--	-30%	5
Alimentación animal (PONA)	3.365	10.971.746	-14%	31
SANDACH	1.359	66.964	-35%	21
Aceite de cocina usado y plásticos sucios para reciclar	797	323.178		
Material genético	138	75	0%	0
Medicamentos veterinarios	2.855	196.829		
TOTAL	9.857	11.558.792	-26%	62
Vehículos de transporte de ganado, piensos, paja y heno	1.016			0

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

En el siguiente gráfico, se puede observar la evolución de las partidas importadas durante los últimos cinco años. En este sentido, cabe destacar la disminución del número de partidas de animales y SANDACH en un 32% aproximadamente, mientras que en PONA ha sido un 14%.

GRÁFICO 28 Comercio exterior, importación animal. Evolución de las partidas importadas durante los últimos cinco años



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Hay que destacar los principales incumplimientos que han motivado el rechazo de la mercancía:

En el caso de PONA los rechazos se han debido en dos casos a falta de higiene, y en los demás por problemas documentales.

En el caso de SANDACH, además de los controles documentales no satisfactorios, cabe destacar los análisis de laboratorio (por presencia de *Salmonella* y enterobacterias).

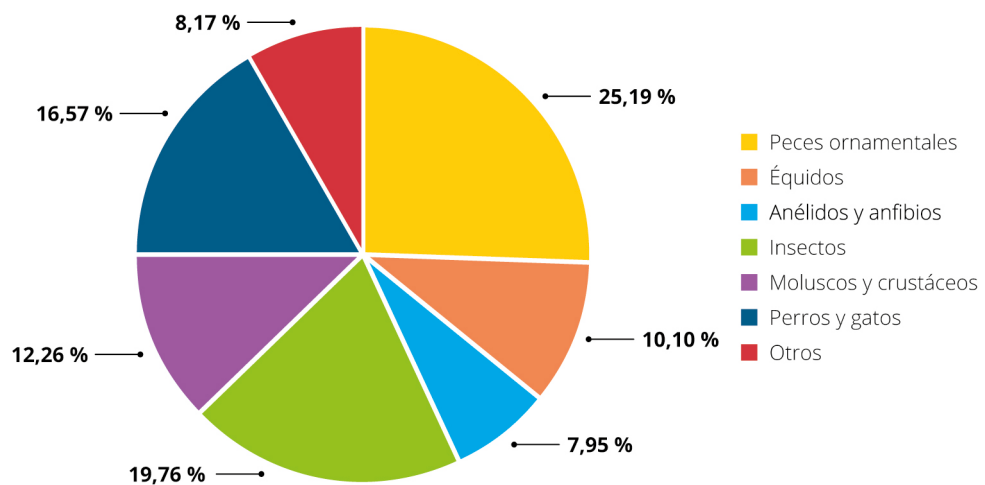
En el caso de los animales vivos, los motivos de rechazo son la ausencia o no validez de certificado sanitario de origen, el cual es necesario presentar para garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios de los animales.

Importaciones recibidas de animales vivos (partidas) durante el año 2020

La mayor parte de las partidas recibidas de animales vivos corresponden a peces ornamentales, seguidos de insectos, perros y gatos.

Comercio exterior, importación animal. Importaciones recibidas de animales vivos (% partidas) durante el año 2020

GRÁFICO 29



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

En el caso de perros (movimientos con carácter comercial) proceden en su mayoría de la Federación de Rusia, introduciéndose principalmente por el aeropuerto de Barcelona. Los perros y gatos que vienen con sus dueños, no se incluyen en esta estadística.

Por otro lado, los équidos proceden de Marruecos y se introducen por el puerto de Algeciras.

Por otra parte, el origen de los peces de acuarios corresponde a países de todos los continentes, principalmente Asia (Singapur, Israel, Sri Lanka, Malasia, Indonesia y China), controlándose en los aeropuertos de Madrid y Barcelona.

En el caso de los insectos, estos son principalmente utilizados en medidas de lucha biológica y provienen de países como Marruecos, Israel y Turquía, introduciéndose principalmente por el aeropuerto de Madrid.

Además, cabe mencionar que se han emitido 53 **licencias de importación** para aquellos animales no armonizados por normativa comunitaria y cuyos requisitos se establecen a nivel nacional. Se trata principalmente de animales destinados a investigación científica, conservación de especies y a centros de exposición de animales como zoológicos o acuarios.

Aunque en este año no habido rechazos derivados del control de las **especies exóticas invasoras** en los PCF, se está aplicando la prohibición de aquellas especies que estén incluidas en el listado del Catálogo que [se encuentra publicado y actualizado en el portal web del MITECO](#).

La siguiente tabla muestra un resumen de las principales partidas de animales vivos importadas y controladas en los diferentes puertos/aeropuertos españoles:

TABLA 16 Comercio exterior, importación animal. Principales partidas de animales vivos importadas y controladas en los diferentes puertos/aeropuertos españoles

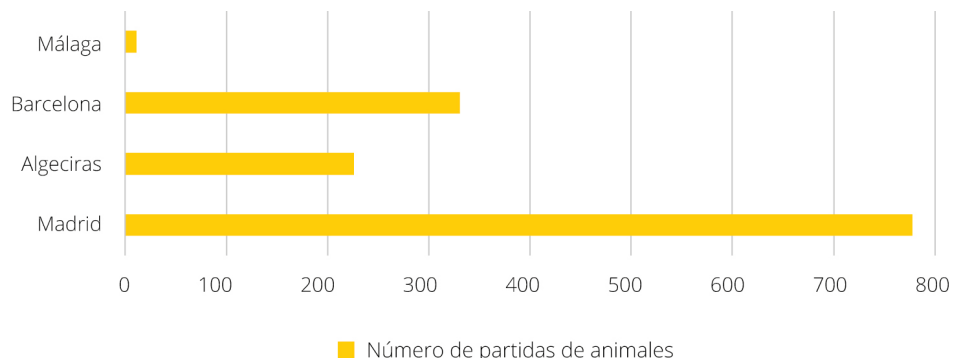
Categoría de animales	Nº partidas
0101 (Équidos)	136
010511 (<i>Gallus</i>)	0
0106 19 (Mamíferos: Carnivora, Felidae, Insectívora)	223
0106 20 (Reptiles: Sauria, Crocodylia, Serpentes, Testudines)	10
0106 31 (Rapaces: Falconiformes)	1
0106 32 (Aves: Psitácidas)	0
0106 39 10 (Aves: Columbiformes)	0
0106 39 80 (Otras aves: Piciformes, Pelecaniformes)	0
0106 41 (Abejas)	62
0106 49 (Los demás insectos y arácnidos; himenópteros, <i>Apis mellifera</i> exc)	266
0106 90 (Resto animales vivos: anfibios, anélidos...)	107
0301 11 00 (Peces ornamentales de agua dulce)	246
0301 19 00 (Peces ornamentales de mar)	93
0306 (Crustáceos)	162
0307 (Moluscos y caracoles)	3
0308 (Invertebrados acuáticos)	32
0511 90 90 Huevos peces)	1
Otros	4
TOTAL	1.347

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

En el siguiente gráfico se puede ver la cantidad de partidas de animales que se han controlado en los cuatro puestos de control fronterizos con este tipo de tráfico:

Comercio exterior, importación animal. Partidas de animales que se han controlado en los cuatro puestos de control fronterizos autorizados para la introducción de animales comerciales

GRÁFICO 30



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Importaciones recibidas de SANDACH (toneladas) durante el año 2020

La mayor parte de los subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (SANDACH) que se importan son harinas de pescado para la alimentación de especies de la acuicultura procedentes de Marruecos, Chile, Perú, Sudáfrica, Cabo Verde y Mauritania principalmente; alimentos para animales de compañía que consisten en mordedores para perros de China y Taiwán o piensos terminados listos para su consumo procedentes de Canadá y Estados Unidos y China; peptonas de México para la elaboración de medios de cultivo, pelo de cerdo de China y huevos SPF para uso en laboratorio procedentes de Estados Unidos y México.

Hay que destacar que se han duplicado las importaciones de las grasas de origen animal durante 2020 para su uso en biocombustibles de cara a la consecución de los objetivos de incorporación de biocarburantes que fija el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el Real Decreto 1085/2015. Con este objetivo, se está ampliando el uso de distintas materias primas de origen renovable, como aceites vegetales o grasas animales.

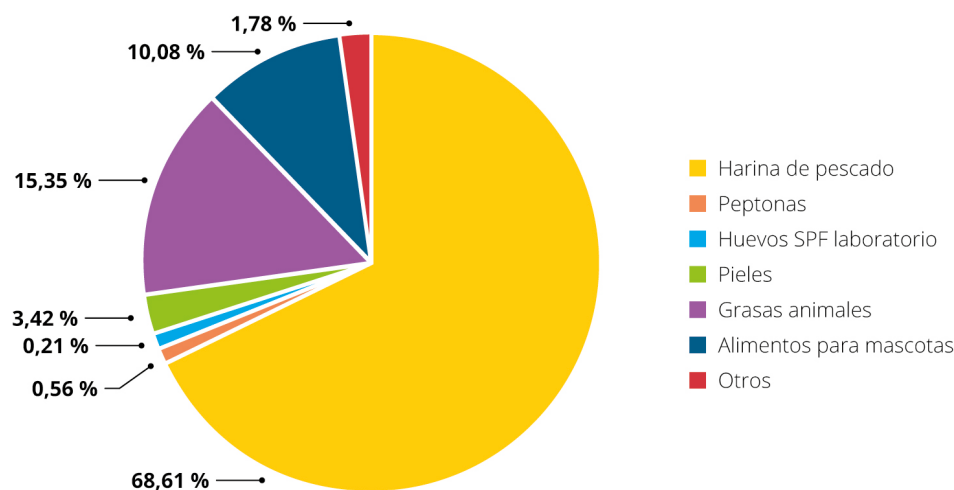
Para la importación de grasas y aceites de origen animal a granel (es decir, directamente del buque a una planta), es necesario que el puerto cuente con tanques especialmente designados como Puesto de Control Fronterizo (PCF). Actualmente, solo se encuentra el puerto de Huelva con esta autorización según los requisitos recogidos en la legislación europea (Reglamentos 2017/625 y 2019/1014).

TABLA 17 Comercio exterior, importación animal. Resumen de las importaciones de SANDACH

SANDACH	Nº partidas	P. Neto (Toneladas)
Huevos SPF laboratorio	58	138
Cerdas	21	114
Plumas	41	377
Trofeos caza	40	1
Subproductos uso técnico	4	62
Grasas animales	124	10.241
Harina de Pescado	223	45.763
Alimentos para mascotas	499	6.721
Peptonas	84	371
Pieles	77	2.280
Otros	88	634
Total	1.209	66.702

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

GRÁFICO 31 Comercio exterior, importación animal. Resumen de las importaciones de SANDACH



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Importaciones recibidas de material genético (partidas) durante el año 2020

El principal material genético que se recibe corresponde a semen bovino de Estados Unidos y Canadá. Los centros de recogida de semen y embriones aprobados por la UE corresponden a estos países que disponen de una buena calidad genética y garantías sanitarias suficientes. El resto de semen, son de las especies porcina, ovina y equina de USA, Canadá y Australia.

Comercio exterior, importación animal. Importaciones recibidas de material genético (partidas)

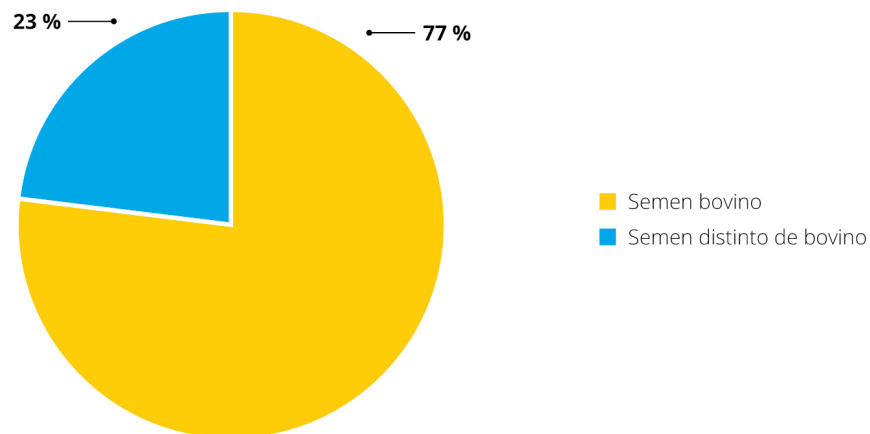
TABLA 18

Material genético	Nº partidas 2018	P. Neto (Kg)
Semen Bovino	106	44
Semen distinto de bovino, embriones y óvulos	32	232
Total	138	276

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Comercio exterior, importación animal. Importaciones recibidas de material genético (partidas)

GRÁFICO 32



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Importaciones recibidas de aceites de cocina usados y plásticos para su reciclaje

El aceite de cocina usado no se considera SANDACH durante su importación y transporte a la planta de biocombustible, por lo que no se rige por las disposiciones del Reglamento (CE) N° 1069/2009 ni del Reglamento (CE) N° 142/2011 durante esas operaciones. El origen de este tipo de mercancías es muy diverso. El objetivo de su control es evitar que entre en la cadena de piensos y alimentos mediante un sistema de trazabilidad para este tipo de mercancía que evite que la glicerina resultante o cualquier otro derivado pueda entrar en la cadena de alimentación animal.

Durante el 2020, **se ha incrementado en un 70%** las importaciones de este tipo de producto, en el 2019, 223 partidas y 45.763 toneladas a 736 y 321.651 toneladas.

Otro tipo de mercancías objeto de control por parte de los Inspectores de Sanidad Animal son los plásticos para su reciclaje, como consecuencia de la detección de restos orgánicos procedentes de países que no son libres de fiebre aftosa.

Ambos productos se encuentran dentro de la actual política medioambiental de la Unión Europea que pretende promover la reutilización y reciclaje de los materiales plásticos y los aceites ya utilizados.

TABLA 19 Importaciones recibidas de aceites de cocina usados y plásticos para su reciclaje

	Nº partidas	P.Netto (toneladas)
Aceite de cocina para biocombustible	736	321.651
Polímeros de etileno	61	1.527

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Importaciones recibidas de piensos y productos vegetales para alimentación animal (toneladas) durante el año 2020

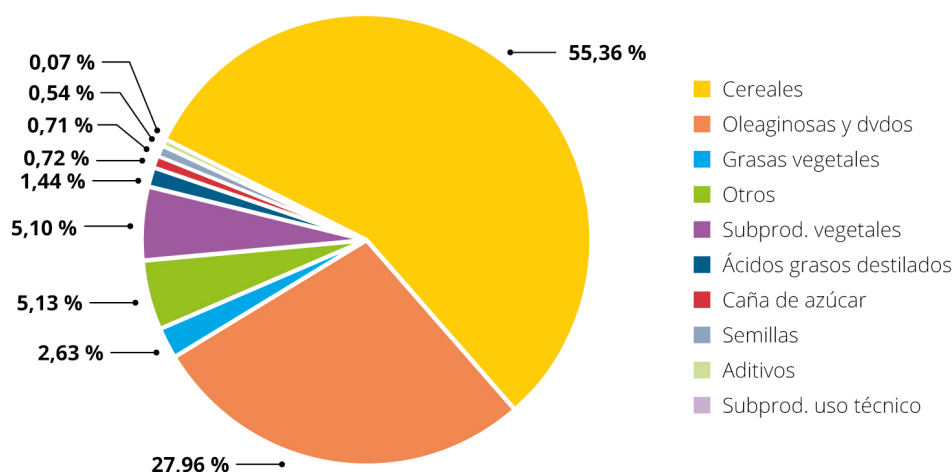
Como consecuencia del aumento de nuestras exportaciones en estos últimos años, nuestro sistema de producción animal necesita incrementar las importaciones de piensos y productos vegetales para la alimentación animal.

TABLA 20 Comercio exterior, importación animal. Principales materias recibidas para piensos

Piensos y productos vegetales para alimentación animal (toneladas)	
Cereales	6.073.272
Semillas	77.967
Grasas vegetales	288.048
Caña azúcar	77.956
Oleaginosas y derivados	3.067.157
Aditivos	58.860
Ac grasos destilados	157.720
Subproductos vegetales	558.955
Preparados para alim. animal	45.854
Otros	562.937
Total	10.969.726

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

GRÁFICO 33 Comercio exterior, importación animal. Pienso y Productos Vegetales para Alimentación Animal (%)



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Programas Coordinados de muestreo

Además de los controles documentales, de identidad y físico que se realizan a las diferentes partidas que se importan en nuestro país, se realizan tomas de muestras para el análisis en laboratorio, con el fin de detectar contaminantes, residuos de plaguicidas, organismo modificados genéticamente no autorizados, etc. Estos controles pueden ser:

- Aleatorios: en base los Programas Coordinados de Muestreo, dónde se establecen las diferentes frecuencias de muestreo según el producto, el origen y la categoría del peligro a analizar.
- Por sospecha: por alertas sanitarias detectadas a productos del mismo origen o por sospechas de incumplimiento detectadas durante la realización del control físico.

En relación a los programas coordinados, estos se elaboran anualmente teniendo en cuenta la naturaleza de los productos importados, los peligros relacionados y el nivel de riesgo que suponen. La siguiente tabla muestra un resumen del resultado de la aplicación de los Programas Coordinados de muestreo:

Comercio exterior, importación animal. Programa Coordinado de Control de productos importados

TABLA 21

Programa Coordinado de Control de productos importados en 2020		
Categoría	Nº análisis realizados	Nº resultados positivos
SANDACH y material genético	237	3
Piensos y productos vegetales para alimentación animal	638	1

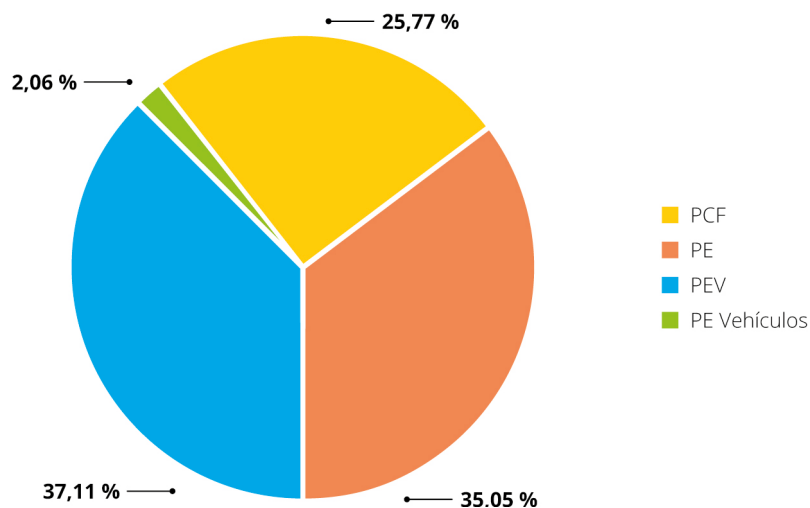
Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

7.1.1. Instalaciones de control en frontera

Los controles veterinarios se realizan en puertos o aeropuertos que disponen de instalaciones autorizadas para la realización de dichos controles. En función del tipo de mercancía que se inspeccionen, existen diferentes tipos de autorizaciones. En concreto, en 2020, existían en España las siguientes instalaciones autorizadas

- 25 Puestos de Control Fronterizos (PCF): puertos o aeropuertos autorizados para realizar controles veterinarios a animales vivos, SANDACH y material genético.
- 34 Puntos de Entrada (PE): puertos o aeropuertos autorizados para realizar controles veterinarios a los piensos y otros productos de origen no animal para la alimentación animal, así como otros objetos (aceite de cocina usado, medicamentos veterinarios).

GRÁFICO 34 Comercio exterior, importación animal. Instalaciones fronterizas control oficial mercancías



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

- 36 Puntos de Entrada de Viajeros (PEV): puertos o aeropuertos autorizados para el control de los animales de compañía que viajan con sus propietarios.
- 2 Puntos de entrada de vehículos: puertos autorizados de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto 542/2016 para el regreso de vehículos de transporte de ganado, piensos, paja y heno.

7.1.2. Verificación de los controles oficiales (supervisiones y auditorías)

En relación a las actividades de controles podemos indicar que en el alcance fue el siguiente:

- A. Animales vivos (comerciales).
- B. Material genético y subproductos animales no destinados a consumo humano.
- C. Productos para la alimentación animal.
- D. Instalaciones
- E. Animales de compañía.
- F. Desinfección de vehículos que transportan ganado.

En relación a las **auditorías, realizadas por la Inspección General de Servicios**, han sido las siguientes:

Comercio exterior, importación animal. Auditorías, realizadas a instalaciones por la Inspección General de Servicios

TABLA 22

Instalaciones	Alcance	Recomendaciones
Huelva Puerto	C	5
Madrid Aeropuerto	A, B, C, D y E	14
Marín Puerto	B y C	6
Villagarcía Puerto	B y C	6
Santander Puerto	B, C, D y E	10
Sevilla Aeropuerto	C y D	2
Sevilla Puerto	B, C, D y E	10
Santa Cruz Tenerife Puerto y Tenerife Sur Aeropuerto	A, B, C D y E	8
Vigo Puerto	C, D y E	7
Área de Importación - Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera	A, B, C, E y F	5

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Durante este año la HFAA (Health and Food Audits and Analysis) no ha realizado auditorías a esta unidad.

En relación a las **actividades de supervisión**, debemos diferenciar dos categorías:

- A. Supervisiones realizadas por el personal de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Se realizaron un total de 8 supervisiones en los procedimientos de control de importaciones de:

Comercio exterior, importación animal. Supervisiones en los procedimientos de control de importaciones

TABLA 23

Instalaciones	Alcance	Recomendaciones
A Coruña, Ferrol, Santiago Compostela	C, D y E	3
Algeciras puerto	A, B, C, D y E	4
Barcelona puerto	B, C, D y E	10
Bilbao puerto y aeropuerto	B, C, D y E	4
Madrid aeropuerto	A, B, C, D y E	7
Vitoria aeropuerto	C y D	3
San Sebastián aeropuerto	C y D	3
Sevilla puerto y aeropuerto	C, D y E	5

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

B. Supervisiones realizadas por los Coordinadores Regionales a nivel local

Durante el año 2020, los Coordinadores Regionales han llevado a cabo un total de 24 supervisiones de procedimientos y 26 de instalaciones en todas las áreas de Coordinación. Se ha cumplido el objetivo establecido de que cada Coordinador Regional de Sanidad Animal realice una supervisión de procedimientos y una de instalaciones al año, salvo excepciones derivadas de la situación de pandemia de COVID-19.

Igualmente, se evaluó si las supervisiones realizadas por los Coordinadores regionales de Sanidad Animal son eficaces a la hora de detectar las desviaciones en la aplicación de los Manuales e Instrucciones y en el uso de TRACES, y en futuro se va a implicar a los Directores de Área y Jefes de Dependencia.

Las deficiencias detectadas en el curso de las supervisiones internas realizadas por los supervisores designados por la SGASCF fueron comunicadas a los responsables de las instalaciones y organismos de inspección a través de los correspondientes informes de supervisión, solicitándose un plan de acción para su subsanación.

Del mismo modo, se ha realizado un seguimiento de las no conformidades detectadas en las supervisiones, de manera que solo se han considerado cerradas cuando se ha presentado una prueba de la resolución de la misma.

7.1.3. Periodo transitorio del BREXIT

El 1 de febrero de 2020 se produjo la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

No obstante, el acuerdo de retirada acordado entre la UE y el Parlamento británico incluye un periodo transitorio que finalizó el 31 de diciembre de 2020. Durante dicho espacio de tiempo, se mantuvo el libre comercio de mercancías entre la UE y el Reino Unido, lo que supuso que no se establecieron controles veterinarios a la importación o exportación en ambas direcciones, tanto en movimientos comerciales (Puestos de Control Fronterizo), como no comerciales (animales de compañía viajando con sus propietarios). Por lo tanto, se ha mantenido el statu quo previo al abandono del país del bloque europeo.

Sin embargo, durante todo el año 2020, el Área de Importaciones ha desarrollado una intensa labor de preparación y comunicación para que empresas y personal de los PCF estuvieran preparados para el reto que la nueva situación supone a partir del 1 de enero de 2021: instrucciones, seminarios, formación, nuevas instalaciones, etc.

7.1.4. Coordinación

Existen una serie de organismos y servicios que están involucrados en la aplicación del programa de control, por lo que es esencial desarrollar actividades de coordinación en este sentido, pudiendo destacar las reuniones que se mantienen con los siguientes organismos:

- Subdirección General de Gestión Aduanera (Ministerio de Hacienda).
- Subdirección General de Sanidad Exterior (Ministerio de Sanidad)
- Subdirección General de Coordinación de la Administración General del Estado en el Territorio (Ministerio de Política Territorial y Función Pública)
- Subdirección General de Medio Natural (Ministerio para la Transición Ecológica).

Además, también es preciso destacar la continua comunicación que se realiza con otras unidades del MAPA, tales como la Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos o la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Por último, hay que enfatizar las diferentes reuniones de coordinación que se realizan periódicamente con los Coordinadores Regionales de Sanidad Animal, así como con Jefes de Dependencia y Directores de Área, con el fin de armonizar la aplicación del programa. En concreto en 2020, se han llevado a cabo un total de 4 reuniones por video conferencia.

7.1.5. Actividades de formación

En este apartado tenemos que diferenciar tres categorías:

- Formación proporcionada por la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.
- Formación proporcionada por la Comisión Europea: iniciativa BTSF (Better Training For Safer Food).
- Actividades de apoyo y formación a las autoridades de control en las terminales de viajeros para el control de los animales de compañía procedentes de terceros países.

En el primer caso, durante el año 2020 se ha impartido una jornada de formación en formato videocolaboración a Inspectores de Sanidad Animal sobre diversos temas relacionados con la inspección en frontera (animales de compañía, Traces NT, muestreo, etc.).

En adición a lo anterior, hay que destacar los diferentes cursos BTSF que son ofertados al personal de los Servicios de Sanidad Animal, aunque debido a la pandemia de COVID-19 no se han podido celebrar la inmensa mayoría de estos cursos durante 2020.

Por último, es preciso hacer una especial mención a la formación que los diferentes Coordinadores Regionales e Inspectores de Sanidad Animal proporcionan al personal de Aduanas y de los Resguardos Fiscales de la Guardia Civil de los diferentes PEV, en aras de garantizar que dicho personal posee los conocimientos adecuados para la realización de los controles a los animales de compañía que se pretenden introducir por las terminales de viajeros.

7.1.6. Control de animales de compañía

El control de los animales de compañía que viajan con sus propietarios es realizado por el personal de Aduanas/Resguardo Fiscal de la Guardia Civil. Estos animales tienen que introducirse a través de un Punto de Entrada de Viajeros autorizado, en la web del ministerio [pueden consultarse todos los requisitos para viajar con la mascota: perros, gatos, hurones.](#)

El Servicio de Sanidad Animal responsable de cada Punto de Entrada de Viajeros:

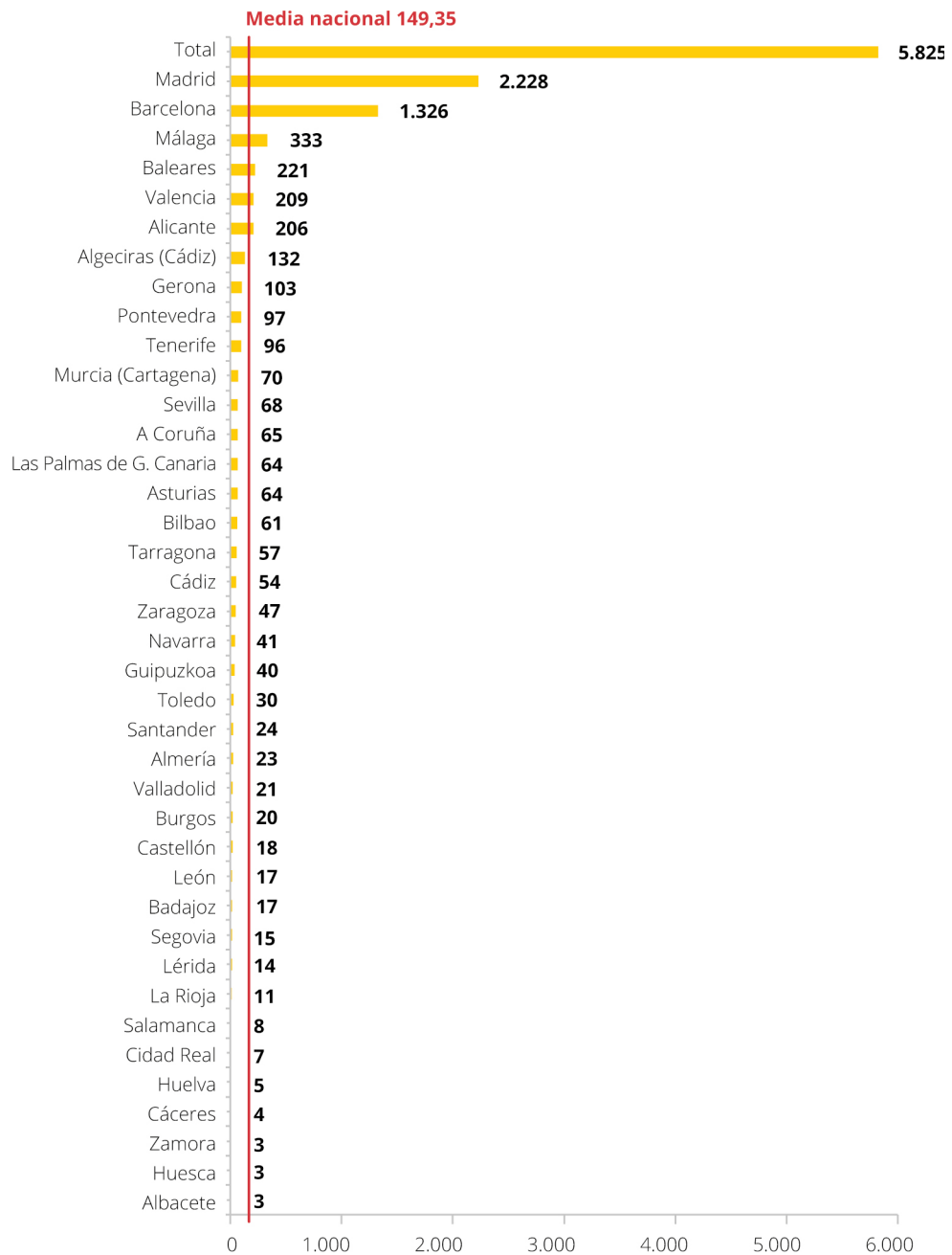
- Realiza formación y asesoramiento técnico al personal encargado de los controles.
- Coordina y supervisa la gestión de los animales que no cumplen la legislación, en especial cuando estos animales se aíslan bajo control oficial.
- Verifica que los Puntos de Entrada de Viajeros disponen del personal y medios para garantizar el bienestar de los animales que son controlados/aislados.
- Responde las consultas de los particulares.
- Lleva a cabo controles aleatorios con el Resguardo Fiscal de la Guardia Civil o Técnicos de Aduanas,

Los **principales aspectos del control de animales de compañía** durante el año 2020 pueden resumirse en:

- Se atendieron un total de 194 consultas de Aduanas/Resguardo Fiscal de la Guardia Civil.
- Se impartieron un total de 23 cursos de formación para el personal encargado de llevar a cabo los controles.
- Se realizaron 6 supervisiones en materia de animales de compañía.
- El número de Puntos de Entrada de Viajeros autorizados ascendió a 36.
- El número de certificados emitidos para el envío de los animales de compañía acompañados con sus propietarios o responsable a un país tercero fueron 5.825.

**Certificados emitidos para el envío de los animales de compañía
acompañados con sus propietarios o responsable a un país tercero**

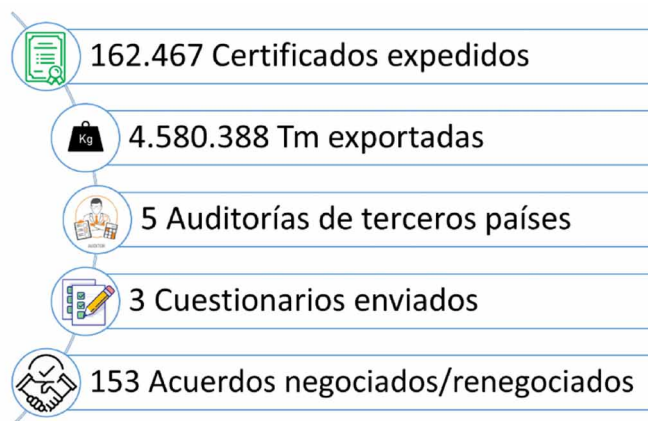
GRÁFICO 35



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

7.2. Área de exportación de sanidad animal**7.2.1. Cifras de exportación animal**

Principales hechos y cifras de exportación certificada de animales y productos de origen animal a terceros países en 2020:



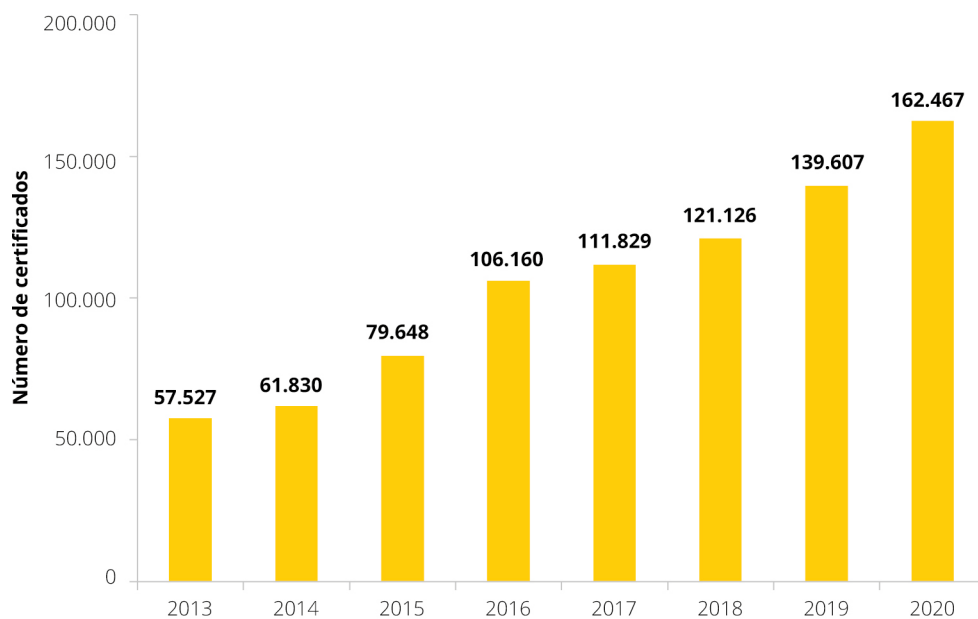
Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

7.2.1.1. Exportación de animales y productos de origen animal

Las exportaciones de animales vivos y productos de origen animal a terceros países, han aumentado en 2020 un 10 y un 28,2% respectivamente frente a las de 2019.

El número de certificados expedidos continúa aumentando cada año. En 2020 se han emitido 162.467 certificados, lo que supone un 16,4% más que en 2019.

GRÁFICO 36 Exportación de animales y productos de origen animal. Evolución de la emisión de certificados 2013-2020

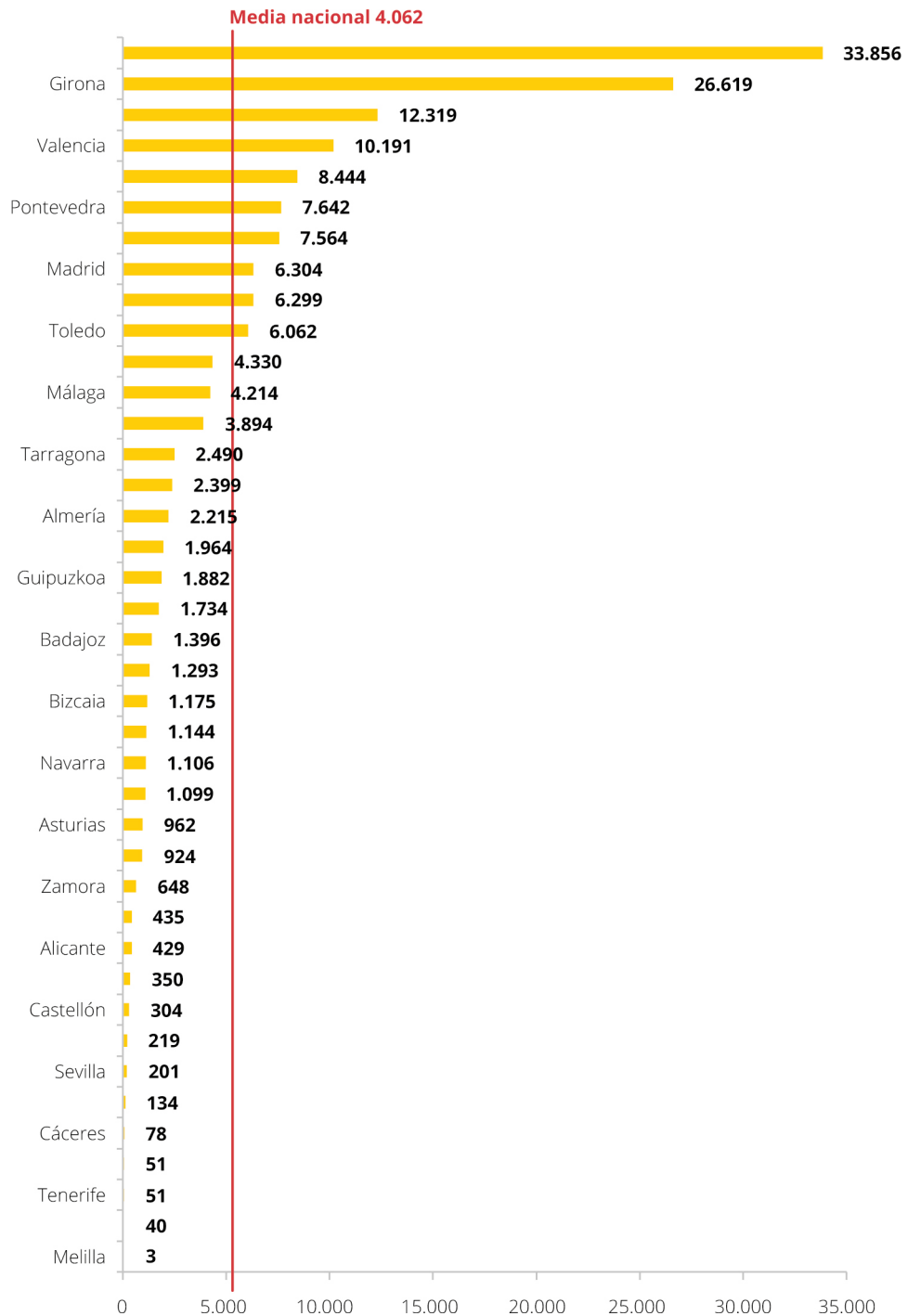


Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Como ya se ha comentado, los Servicios Veterinarios de Inspección Fronteriza (SVIF) emitieron un total de 162.467 certificados veterinarios de exportación a lo largo de 2020. La distribución de las emisiones de certificados entre las diferentes unidades certificadoras activas fue la siguiente:

Exportación de animales y productos de origen animal. Emisión de certificados por unidades certificadoras

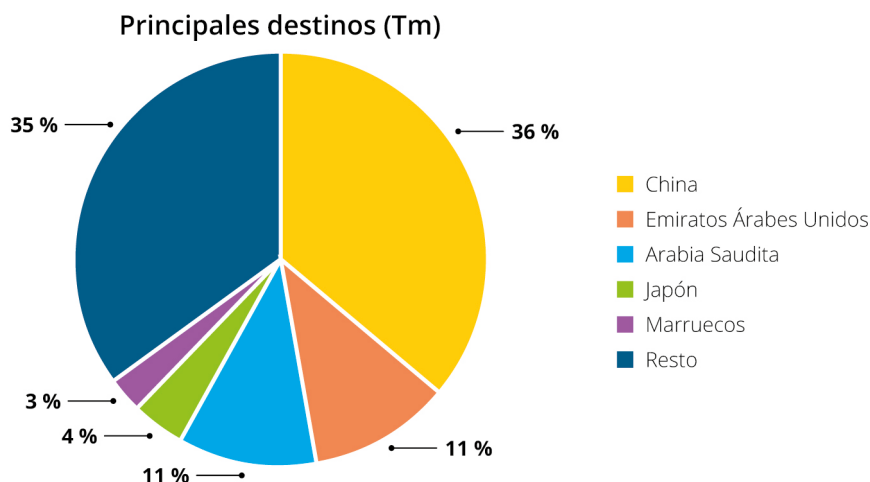
GRÁFICO 37



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Las exportaciones totales de España en 2020 ascienden a 4.580.388 toneladas, siendo los principales destinatarios por cantidad países Asiáticos y de Oriente Medio, como China (1.657.812,30 toneladas), Emiratos Árabes Unidos (515.938,02 toneladas) y Japón (157.515,94 toneladas). China es el principal destino concentrando el 36% del volumen de exportaciones. Esto supone un 63% más de exportaciones a China que en 2019.

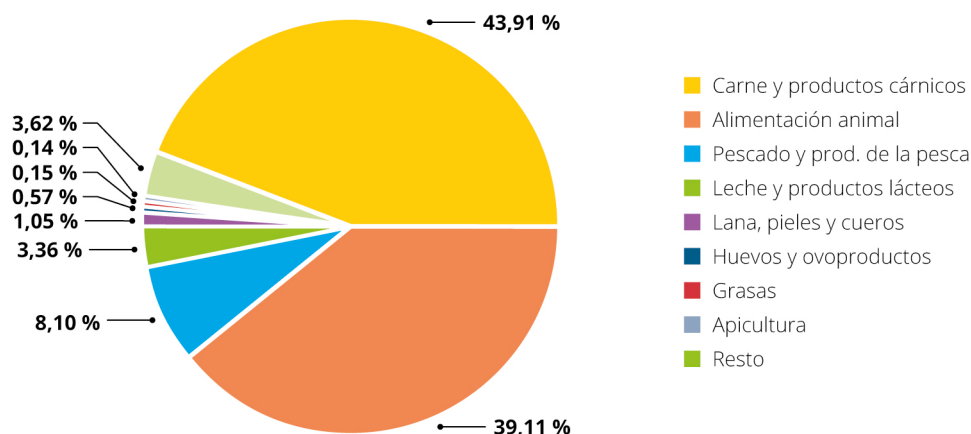
GRÁFICO 38 Exportación de animales y productos de origen animal. Principales destinos



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Por sectores, domina la exportación de carnes y productos cárnicos, que con 2.011.355 toneladas, alcanza el 44% del volumen exportado total. Este sector ha experimentado un aumento del 53% respecto a 2019. Destaca la exportación de carne y productos cárnicos de porcino que supone por sí sola el 90% del volumen total de estos productos y hasta el 40% del total de productos exportados.

GRÁFICO 39 Exportación de animales y productos de origen animal por sectores



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Exportación de animales y productos de origen animal por sectores

TABLA 24

Producto	2019		2020		
	Volumen (Tm)	% Respecto al total	Volumen (Tm)	% Respecto al total	% Respecto a 2019
Alimentación animal	1.490.870	42%	1.791.3237	39%	20,15%
<i>Alimentación animal</i>	23.965	0,7%	50.253	1.1%	109,69%
<i>Paja y forrajes</i>	1.181.128	33%	1.441.508	31%	22,05%
<i>Alimentación animal (origen animal)</i>	102.174	3%	108.964	2%	6,65%
<i>Alimento animales de compañía</i>	34.352	1%	120.208	3%	249,93%
<i>Alimentación animal (otro origen)</i>	107.428	3%	68.171	1,5%	-36,54%
<i>Alimentación animal (origen indeterminado)</i>	41.823	1,2%	2.134	0%	-94,90%
Carne y productos cárnicos	1.317.138	37%	2.011.355	44%	35%
<i>Carne y productos cárnicos de porcino</i>	1.133.295	32%	1.826.106	40%	61,13%
<i>Carne y productos cárnicos de aves</i>	82.588	2%	82.729	2%	0,17%
<i>Carne y productos cárnicos de bovino</i>	39.688	1,1%	31.718	0,7%	-20,08%
<i>Carne y productos cárnicos de ovino y caprino</i>	11.107	0,3%	15.540	0,3%	39,91%
<i>Carne y productos cárnicos de otros</i>	50.460	0,4%	55.263	1,2%	9,52%
Pescado y productos de la pesca	395.575	11%	370.813	8%	-6,26%
Leche y productos lácteos	142.864	4%	153.672	3%	7,57%
Huevos y ovoproductos	20.784	1%	25.993	1%	25,06%
Lana, pieles y cueros	57.163	2%	48.292	8%	-15,52%
Grasas	6.812	0,2%	7.063	0,2%	3,68%
Apicultura	4.271	0,1%	6.215	0,1%	45,52%
Resto	136.236	4%	165.746	4%	21,66%
Total productos	3.571.713		4.580.386		28,24%

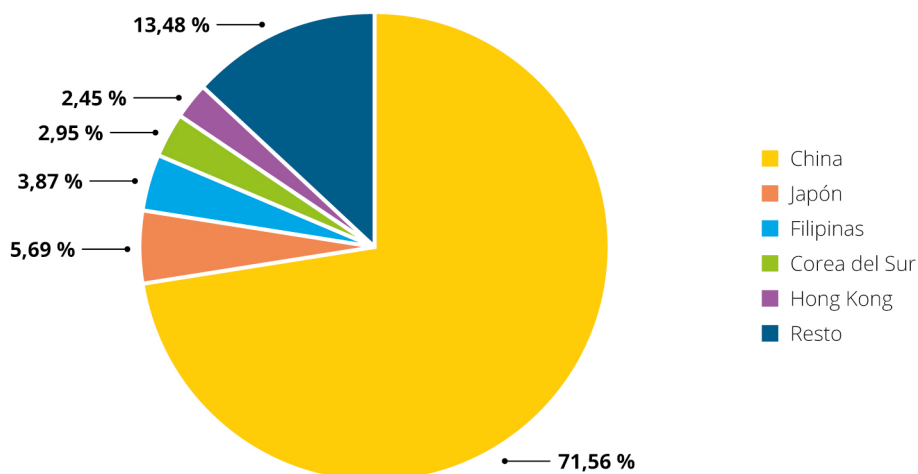
Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

7.2.1.2. Destinos de cada uno de los sectores

Carne y productos cárnicos

El principal destino de las exportaciones de carne y productos cárnicos es China, con 1.439.418 toneladas, lo que supone el 31% sobre el total exportado.

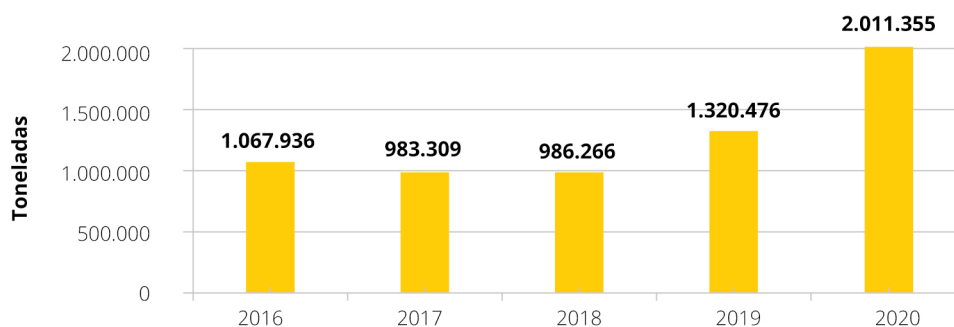
GRÁFICO 40 Principales destinos de exportación para carne y productos cárnicos



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

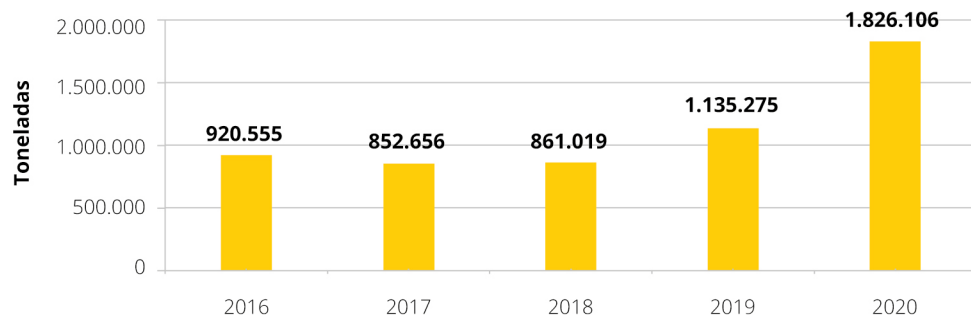
Las exportaciones de estos productos, han aumentado un 52% respecto a 2019, continuando la tendencia establecida en 2017.

GRÁFICO 41 Exportación de carne y productos cárnicos, evolución interanual 2016-2020



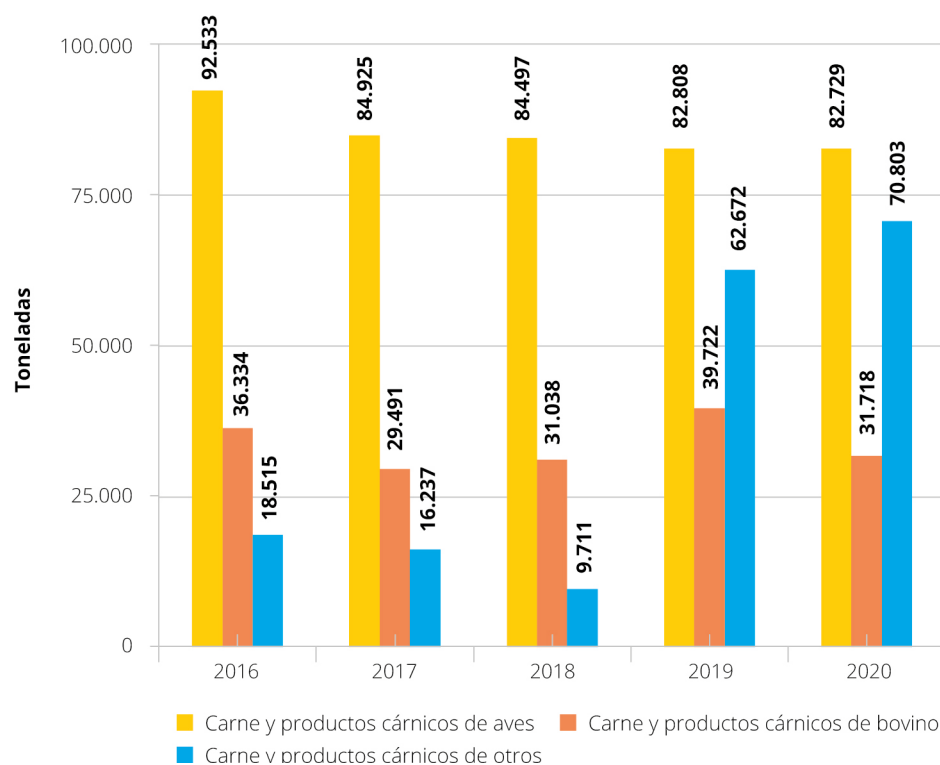
Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Por especie, en las exportaciones de carne y productos cárnicos de 2020, vuelve a dominar el sector porcino con un 90,7% del volumen de estos productos. Esto supone un 61% de incremento de las exportaciones de carne y productos cárnicos de porcino respecto a 2019.

Exportación de carne y productos cárnicos de porcino evolución 2016-2020**GRÁFICO 42**

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Para el resto de especies, destaca la exportación de carne y productos cárnicos de ave, aunque ha aumentado sensiblemente respecto a 2019. Por el contrario, las exportaciones de carne y productos cárnicos de bovino, se han reducido un 20% y las de otros animales distintos a los anteriores, han aumentado en 2020 en un 13%.

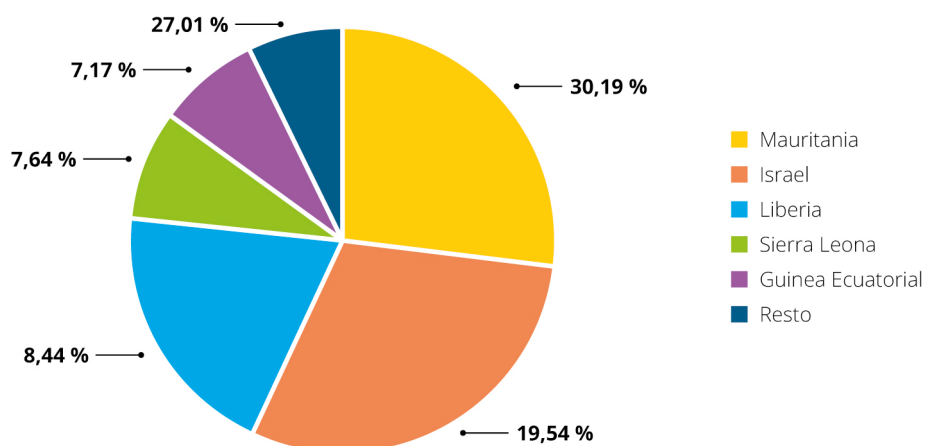
Exportaciones de carne y productos cárnicos (ave, bovino, otros), evolución 2016-2020**GRÁFICO 43**

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Huevos y ovoproductos

El principal destino de las exportaciones de huevos y ovoproductos en 2020 es Mauritania con 7.847 toneladas, lo que supone poco más del 30% del total exportado.

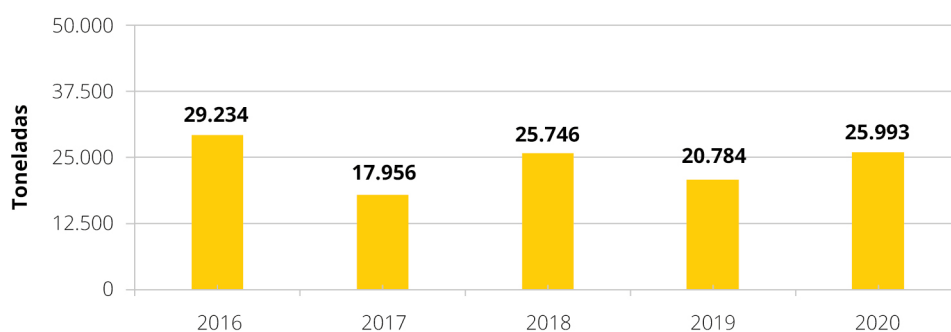
GRÁFICO 44 Principales destinos de exportación para huevos y ovoproductos



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Las exportaciones de estos productos, han aumentado un 25% respecto a 2019.

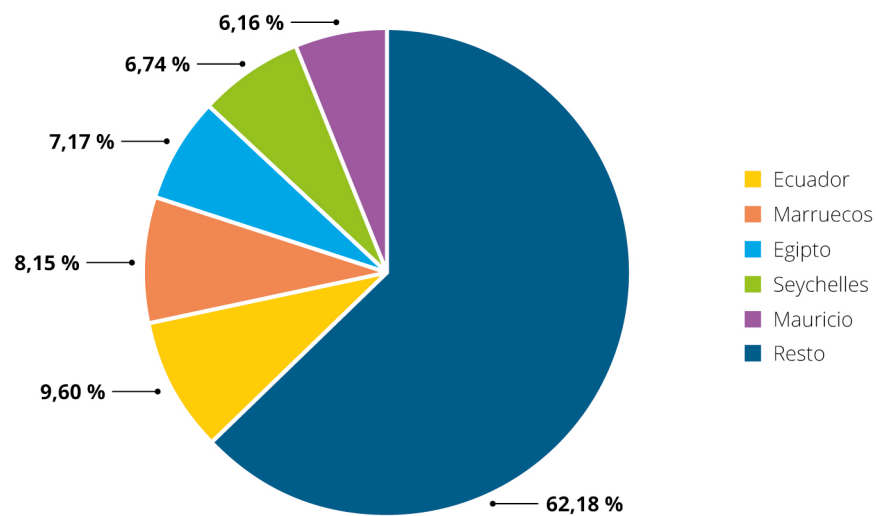
GRÁFICO 45 Exportación de huevos y ovoproductos, evolución 2016-2020



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

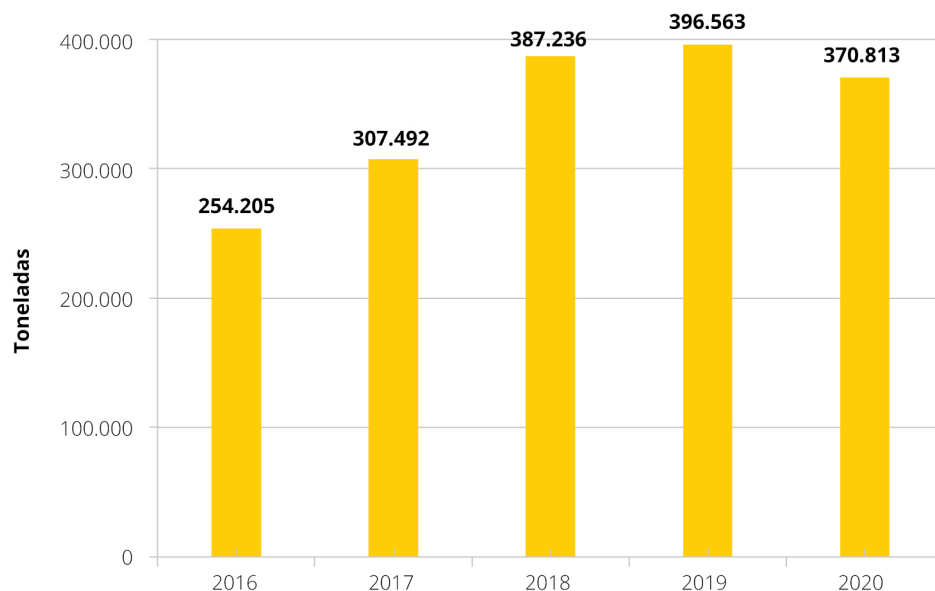
Pescado y productos pesqueros

El principal destino de las exportaciones de pescado y productos pesqueros en 2020 es Ecuador con 35.606 Tm, lo que supone el 9% del total exportado. Destacan la gran cantidad de países a los que se exporta pescado y productos pesqueros en menor cantidad, siendo la suma total de 230.561, lo que supone en torno al 62% del total exportado.

Principales destinos para pescado y productos pesqueros (%)**GRÁFICO 46**

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Las exportaciones de estos productos, han descendido un 6% respecto a 2019.

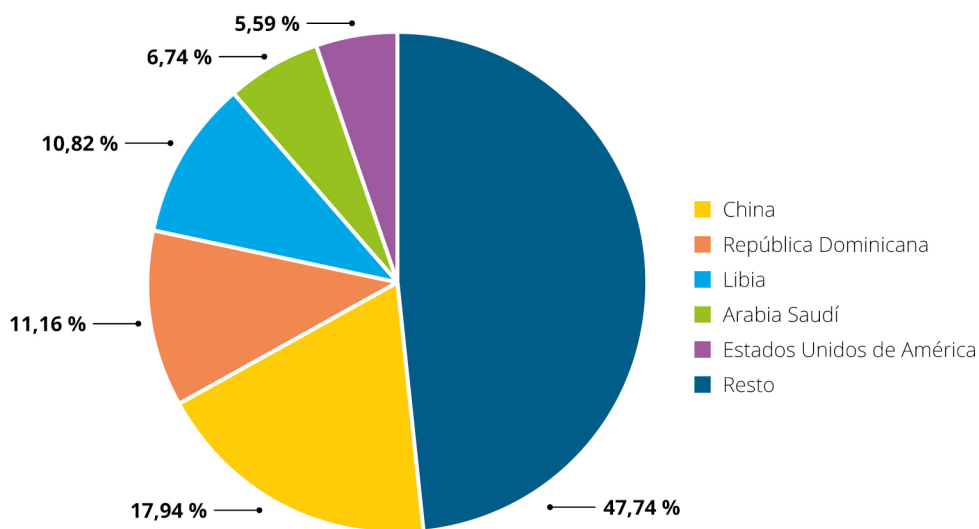
Variación interanual de exportación para pescado y productos de la pesca 2016-2020**GRÁFICO 47**

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Leche y productos lácteos

El principal destino de las exportaciones de leche y productos lácteos en 2020 es China con 27.565 toneladas, lo que supone cerca del 18% del total exportado. Al igual que con el pescado y los productos de la pesca, destacan la gran cantidad de países a los que se exportan leche y productos lácteos en menor cantidad, siendo la suma total de 73.370 Tm, lo que supone en torno al 47% del total exportado.

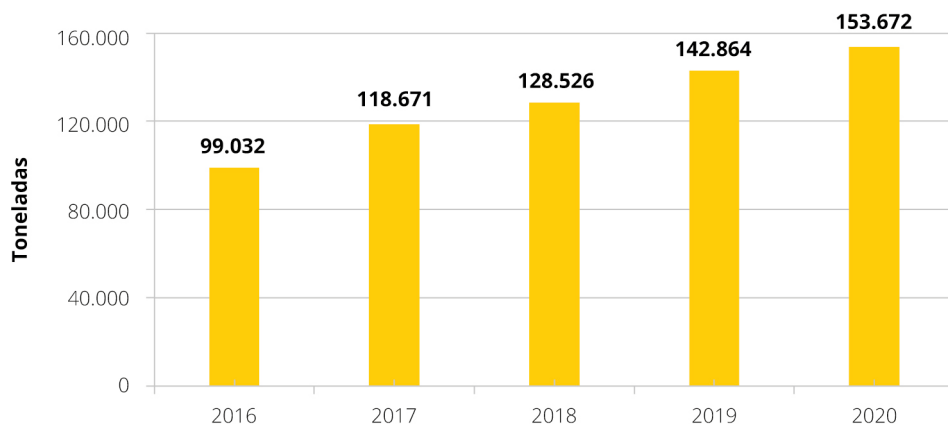
GRÁFICO 48 Principales destinos de exportación para leche y productos lácteos



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Las exportaciones de estos productos, han aumentado un 8% respecto a 2019.

GRÁFICO 49 Evolución intern anual de exportación para leche y productos lácteos



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Animales vivos

En cuanto a las exportaciones de animales vivos, aumentan las cantidades exportadas con respecto a los últimos años, aumentando en 2020 en un 28% respecto a 2019. Las exportaciones de ganado bovino, ovino y caprino, han aumentado un 9 y un 21% respecto a las de 2019. Sin embargo, las de equino se han reducido un 20% respecto a 2019.

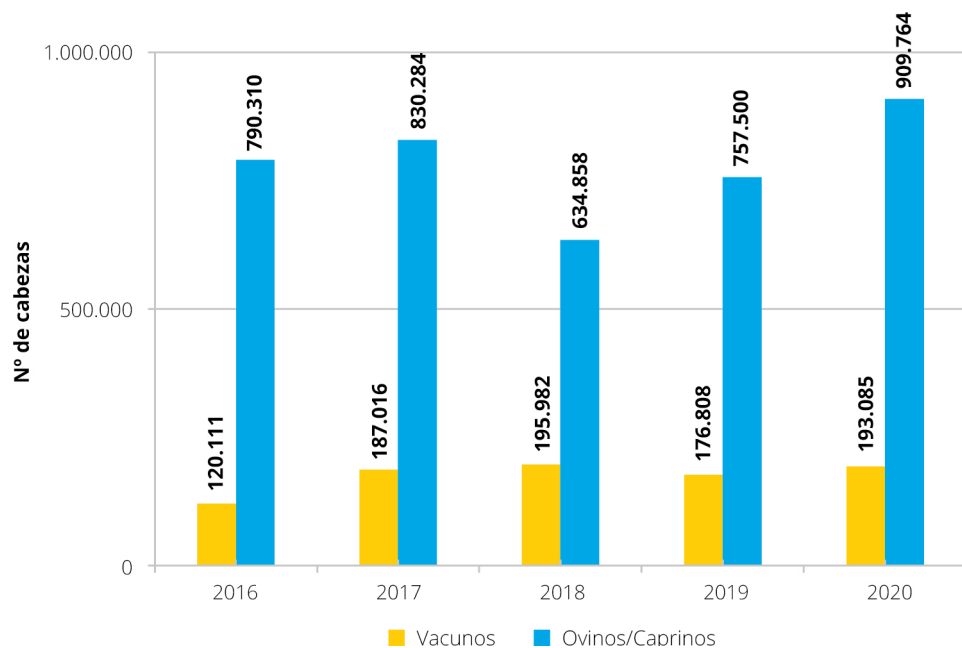
Exportación de animales vivos por especie

TABLA 25

Especies	N° de animales vivos exportados		
	2019	2020	% Respecto a 2019
	Total cabezas	Total cabezas	
Vacunos	176.808	193.085	9,21%
Ovinos / Caprinos	757.500	909.764	20,10%
Equinos	1018	811	-20,33%
Aves de corral (pollitos)	10.842.199	10.858.189	0,15%
Huevos para incubar	118.862.980	155.558.760	30,87%
Total	132.553.960	156.662.420	28,23%

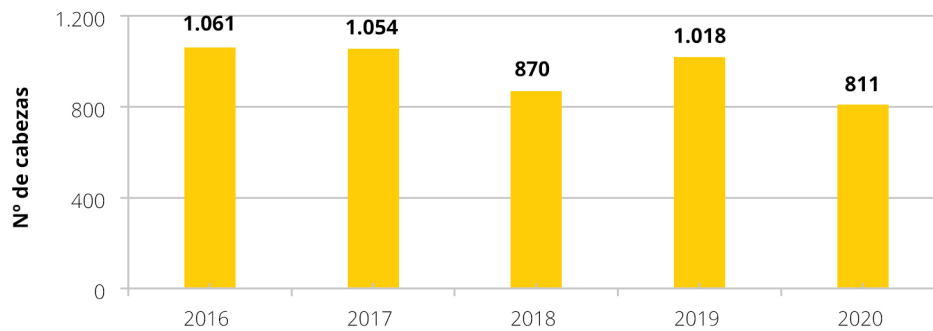
Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Exportación de rumiantes vivos

GRÁFICO 50


Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

GRÁFICO 51 Exportación de equinos vivos, evolución 2016-2020

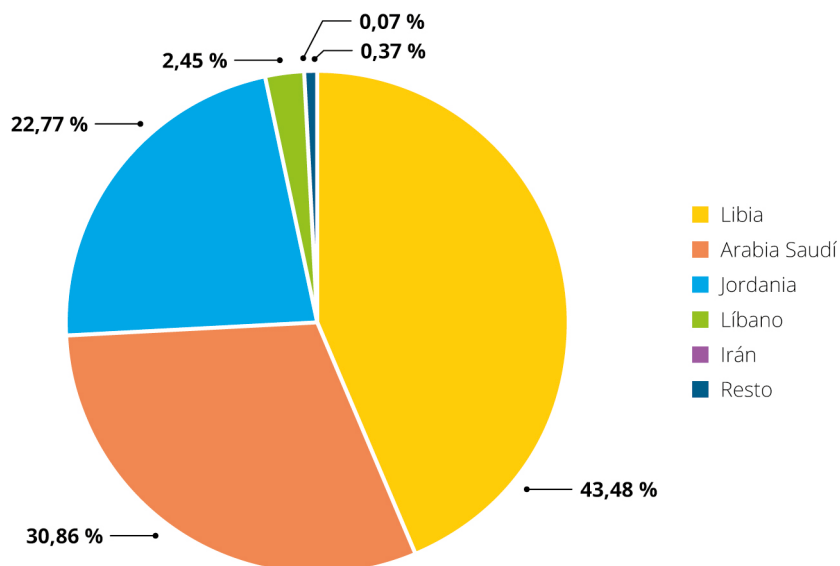


Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

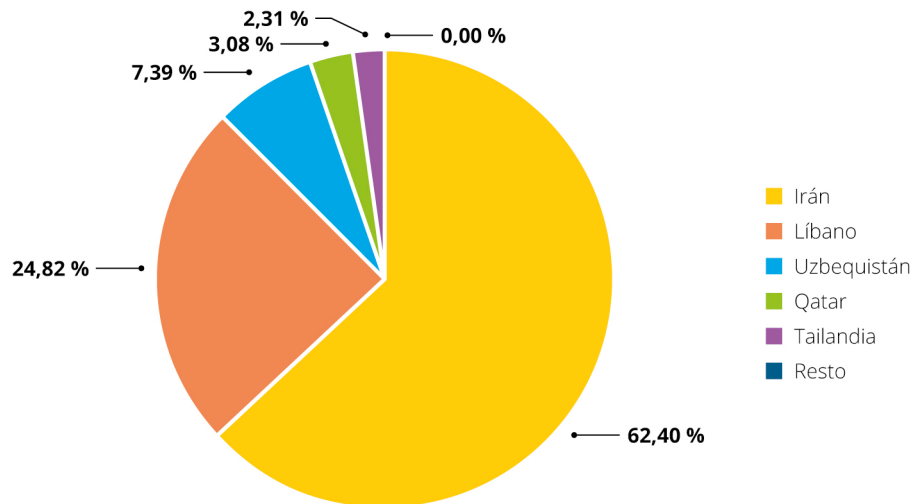
Las principales exportaciones de animales vivos en 2020 fueron de rumiantes, con destino fundamentalmente a Libia y otros países del sur del Mediterráneo. Por otro lado, también fueron importantes las exportaciones de genética avícola (fundamentalmente huevos para incubar), con una mayor variedad de destinos.

Así pues, por especies, el principal destino para los ovinos fue Libia con 395.538 cabezas. Respecto al caprino, el principal destino fue Irán con 2.026 cabezas. Esto supone que el 43,5% de las exportaciones de ganado ovino vivo tuvieron como destino Libia y el 62% del ganado caprino vivo tuvo como destino Irán en 2020.

GRÁFICO 52 Principales destinos de exportación para ovinos vivos

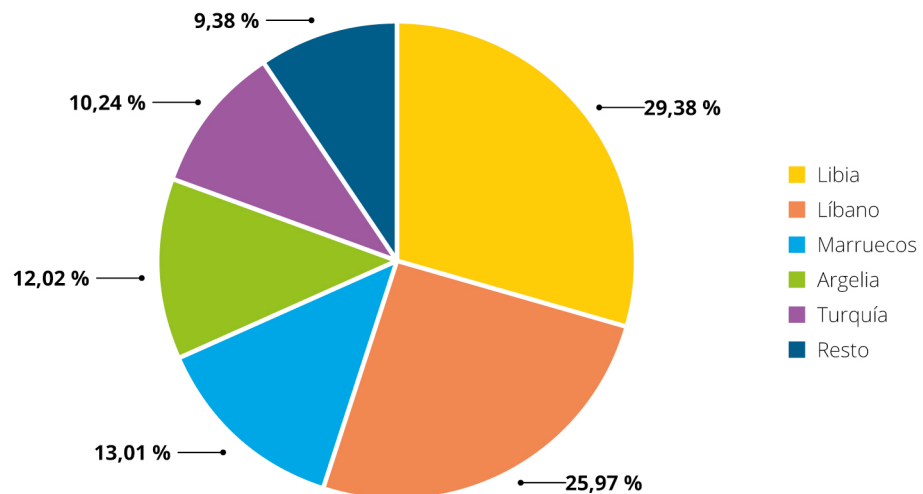


Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Principales destinos de exportación para caprinos vivos**GRÁFICO 53**

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

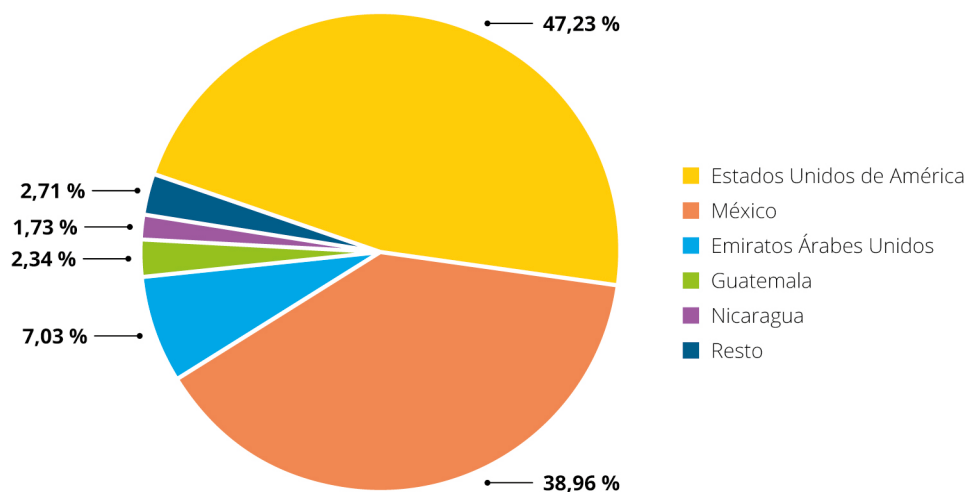
En cuanto al ganado bovino, el principal destino también fue Libia con 56.732 cabezas de ganado, lo que supuso el 29% de las exportaciones de bovinos vivos.

Principales destinos para bovinos vivos**GRÁFICO 54**

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Por otra parte, el 42% de los équidos, es decir 383 cabezas, tuvo a Estados Unidos como destino en 2020.

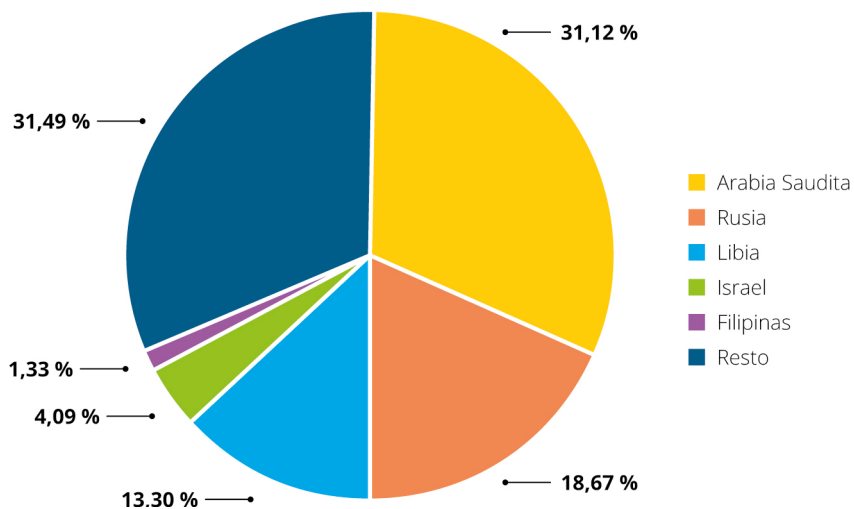
GRÁFICO 55 Principales destinos de exportación para equinos vivos



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Por último, 67.257.720 huevos fecundados, tuvieron como destino a Arabia Saudí en 2020, lo que supuso el 31% del total.

GRÁFICO 56 Principales destinos de exportación para huevos fecundados



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

7.2.2. Actividad del área de exportación animal

El área de exportación realiza las siguientes funciones, relacionadas con la exportación a terceros países de animales vivos, los productos animales o de origen animal, los productos para la alimentación animal y los productos zoonos; así como cualquier otro producto sujeto a certificación veterinaria para su exportación, por exigencias del tercer país:

- Negociación de acuerdos sanitarios con terceros países
- Coordinación de la actividad de los Servicios Veterinarios de Inspección en Frontera
 - Emisión de certificados
 - Gestión de incidencias en la exportación
- Otras actuaciones:
 - Simplificación de la gestión administrativa
 - Formación
 - Coordinación con otras administraciones y representantes sectoriales

7.2.2.1. Negociación de acuerdos sanitarios

Auditorias de terceros países

En el marco de las negociaciones comerciales de acuerdos bilaterales en el ámbito veterinario, con el fin de lograr la apertura en unos casos, y de mejorar el acceso en otros, se han atendido un total de 5 visitas y visitas online de delegaciones de diferentes países terceros, que se detallan en la tabla adjunta.

Negociaciones de acuerdos sanitarios, visitas online de delegaciones de diferentes países terceros

TABLA 26

País	Objetivo de la visita
Arabia Saudita	Productos lácteos para alimentación infantil
Tailandia	Carne de porcino
China	Carne de Porcino Productos lácteos Productos de la pesca

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Cuestionarios técnicos elaborados y remitidos a terceros países

En relación a este aspecto, en 2020 se han remitido a las autoridades veterinarias responsables de terceros países un total de 3 cuestionarios técnicos, en respuesta a la demanda por parte de las mismas de información relevante para llevar a cabo la evaluación técnica de las condiciones sanitarias en materia de producción y control veterinario. La relación de cuestionarios remitidos se recoge en la siguiente tabla:

TABLA 27 Negociación de acuerdos sanitarios para exportación, cuestionarios técnicos elaborados y remitidos a terceros países

País	Sector	Asunto
Perú	Carne y Productos cárnicos	Porcino
Ecuador	Carne y Productos cárnicos	Porcino
Japón	Carne y Productos cárnicos	Porcino, Bovino, Ave

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Apertura de mercados

A lo largo del año 2020 la labor negociadora se ha visto aumentada respecto al año anterior, acordándose a través de certificados específicos la apertura de 72 nuevos mercados y revisándose un total de 81 acuerdos entre los que cabe destacar por su repercusión en el sector:

TABLA 28 Países con mercados abiertos para exportación animal

Mercados abiertos	Países
Alimentación animal	Uruguay, Chile, Marruecos, Singapur, Malasia, Estados Unidos, Serbia, México, Colombia, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Perú
Material genético	Omán, Chile, Turquía, China, Argentina, Ruanda, Brasil, Colombia, República de Macedonia del Norte, Venezuela, Siria, Unión Euroasiática
Animales vivos	Argentina, Ucrania, México, Turquía, Bielorrusia, Arabia Saudí, Marruecos, Israel, Brasil, Moldavia, Corea del Sur, Chile, Myanmar, Qatar, Canadá, Irán, Emiratos Árabes Unidos, Costa Rica, Singapur, Líbano, Jamaica, Ecuador, Moldavia, Unión Euroasiática.
Carne y productos cárnicos	Ucrania, Perú, Brasil, Argentina, Singapur, Madagascar, Mauricio, Australia, Nueva Caledonia, Kuwait, Estados Unidos, República Dominicana, Japón, Nueva Zelanda, Malasia, Vietnam, China, Corea del Sur
Miel y productos de la apicultura	Ucrania, Nueva Caledonia, Perú
Huevos y ovoproductos	Singapur, Estados Unidos
Productos compuestos	Ucrania
Productos pesca	Corea del Sur, India, Ucrania, Sudáfrica
Proteínas animales transformadas e hidrolizados proteicos	Estados Unidos, Corea del Sur, Singapur, República de Macedonia del Norte, Turquía
Fármacos de uso veterinario	Australia
Pieles, Cueros, Astas y lana	China, Unión Euroasiática, Chile, Colombia, Filipinas
Productos lácteos	Kazajstán, Brasil, Australia, República Dominicana, India, Taiwán, Estados Unidos, Paraguay, Corea del Sur, Japón, Marruecos

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Mejora y simplificación en la gestión administrativa

El procedimiento de certificación veterinaria para la exportación se apoya en la aplicación informática CEXGAN en la que se incluye toda la información necesaria para que los operadores y agentes certificadores puedan realizar sus operaciones y cometidos, y permite gestionar en soporte electrónico tanto la solicitud como la emisión de atestaciones sanitarias y la propia emisión de certificados de exportación.

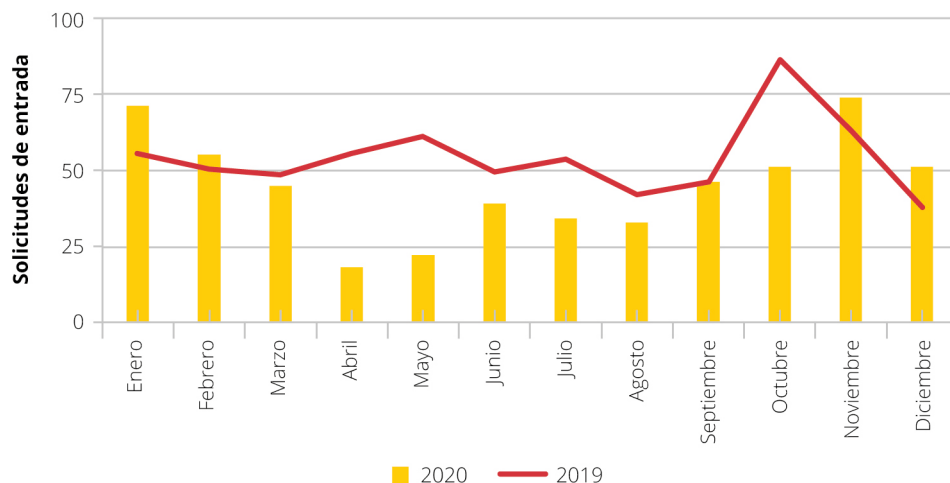
Se ha mantenido actualizada al día la información sobre los mercados abiertos, la apertura de nuevos mercados, el proceso de exportación y el proceso de inclusión en listas de establecimientos autorizados para la exportación a terceros países; así como la legislación nacional, europea y de países terceros que afecta a las exportaciones españolas de animales y productos de origen animal

Durante el año 2020 se han emitido a través de CEXGAN un total de 162.467 certificados sanitarios. En la aplicación hay registrados más de 9.100 usuarios activos y casi 8.600 empresas exportadoras.

En 2020 el Servicio de atención al usuario (SAUS) de CEXGAN atendió 15.011 solicitudes de información (539 relacionadas con viajes con mascotas y el resto con exportaciones en general).

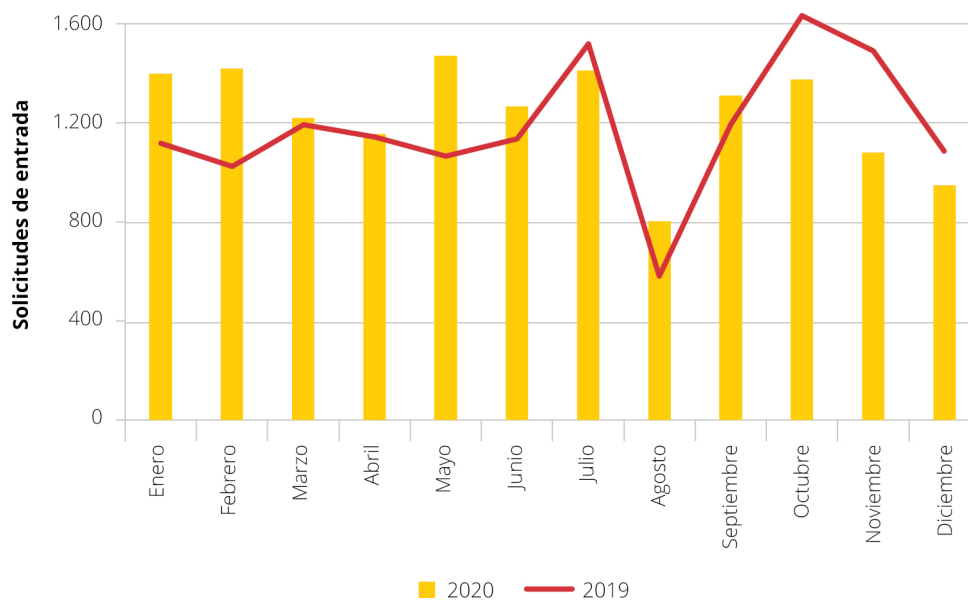
Solicitudes de información al servicio de atención al usuario (SAUS) relacionadas con mascotas 2019-2020

GRÁFICO 57



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

GRÁFICO 58 Solicitudes de información al servicio de atención al usuario (SAUS) relacionadas con mascotas 2019-2020



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

7.2.2.2. Coordinación con los distintos agentes implicados en comercio exterior ganadero

Durante 2020, se han mantenido reuniones de coordinación con los diferentes agentes implicados en el comercio exterior de los animales y productos de origen animal, tanto pertenecientes a la Administración nacional (Ministerio de Economía y Competitividad, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y Consejerías autonómicas) como con otras autoridades y entidades.

Además de celebrarse reuniones específicas para tratar temas concretos, cabe destacar el foro de participación y dialogo creado en las reuniones periódicas de los grupos de trabajo «Cárnicos», «Lácteos» o «Pesquero», convocados por el Ministerio de Economía y Competitividad, donde Administración y Sectores se reúnen para establecer prioridades de actuación en las exportaciones españolas.

En relación con las instituciones europeas, el Ministerio participa en los Grupos de Trabajo del Consejo «Potsdam» de Expertos Veterinarios.

También se han llevado a cabo numerosas reuniones con las asociaciones representativas de los diferentes sectores ganaderos e industriales.

7.2.2.3. Implantación del real decreto 993/2014 de certificación veterinaria para la exportación

Durante 2020 se ha progresado en el grado de implantación de las diversas medidas que contempla el Real Decreto

7.2.2.4. Sistema de Autocontroles Específicos para exportación a países terceros con requisitos diferentes a los intracomunitarios (SAE)

Debido a la irrupción de la pandemia por COVID 19 en el primer trimestre de 2020, se implantaron directrices para la realización de auditorías remotas de modo que se pudo mantener el funcionamiento del Sistema de autocontroles específicos para la exportación respetando las medidas de seguridad aplicadas por empresas y administraciones.

Se ejecutó el programa de supervisión de la implantación del sistema SAE mediante la verificación in situ o documental de auditorías. En 2020 se supervisaron 11 auditorías de forma completa y 8 de forma parcial (supervisión del procedimiento de trazabilidad y realización de ejercicios de trazabilidad y balance de masas).

A lo largo del año se ha realizado una labor permanente de actualización de los listados de establecimientos con SAE y de las clasificaciones de certificados y requisitos.

7.2.2.5. Medidas cautelares

Durante 2020 se adoptaron 23 medidas cautelares contra empresas exportadoras o establecimientos.

1. BALANCE

En materia de acuerdos de partenariado de la UE con países terceros para la pesca sostenible destacan:

- La entrada en vigor del nuevo protocolo de aplicación del acuerdo con Seychelles.
- La renovación por un año de los protocolos de los acuerdos con Mauritania e Islas Cook.
- Se ha dado un impulso decisivo a las negociaciones para la renovación del protocolo del acuerdo UE- Gabón, que hasta su suspensión en 2016 era el acuerdo pesquero de mayor importancia en volumen de capturas para la flota atunera que faena en el Atlántico.
- Se ha ido negociando un nuevo acuerdo pesquero con Groenlandia más acorde con las directrices de la Política Pesquera Común, cuya conclusión se espera para principios de 2021.
- Las consultas anuales previstas en los Acuerdos con Islas Feroe se han pospuesto para inicios de 2021 como consecuencia del Brexit.

En relación con la regulación de la pesca de túnidos tropicales, se han aprobado las siguientes órdenes ministeriales:

- [Orden APA/372/2020](#), de 24 de abril, por la que se regula la pesquería de patudo (*Thunnus obesus*) en el Océano Atlántico y se establece un censo de buques autorizados a la pesca de patudo.
- [Orden APA/93/2020](#), de 4 de febrero, por la que se regula el ejercicio de la pesca de rabil y túnidos tropicales en el Océano Índico en la campaña 2020.

También se han publicado, en el contexto de una situación desfavorable para la flota debido a la pandemia de COVID-19, una resolución referente a la gestión conjunta de la pesca del patudo de la flota canaria y una orden para flexibilizar las gestiones de captura del rabil:

- Resolución de la Secretaría General de Pesca de 13 de mayo de 2020, por la que se dictan disposiciones para las flotas con base en Canarias del censo específico de buques autorizados a la pesca de patudo en el océano atlántico creado por la [Orden APA/372/2020](#), de 24 de abril, por la que se regula la pesquería de patudo (*Thunnus obesus*) en el océano atlántico.
- [Orden APA/811/2020](#), de 31 de agosto, por la que se flexibiliza la gestión de los límites de captura establecidos en la Orden APA/93/2020, de 4 de febrero, por la que se regula el ejercicio de la pesca de rabil y túnidos tropicales en el Océano Índico en la campaña 2020.

En el caladero nacional y aguas de la UE:

- Se han mejorado determinados mecanismos de gestión de las flotas de Cantábrico Noroeste y Golfo de Cádiz con el objetivo de lograr una mejor utilización de las cuotas disponibles. Esos mecanismos son las cesiones de cuota, las transferencias definitivas y un mecanismo de optimización anual que permite maximizar el uso de la cuota de que dispone España por todas las flotas afectadas.
- Se ha aprobado un mecanismo de asignación de días de pesca a la flota de arrastre del Mediterráneo. Este mecanismo va a permitir la aplicación en España del reglamento que establece un plan plurianual así como lograr una explotación más sostenible y racional de los recursos pesqueros demersales de este caladero avanzando hacia su recuperación.
- En el marco de aplicación del reglamento que establece un plan plurianual para la flota de arrastre en el Mediterráneo se han aprobado nuevas zonas de veda que permiten una protección de hasta el 20% de los alevines de merluza, algo que contribuirá a mejorar el estado de este recurso concreto.
- Se han puesto en marcha medidas encaminadas a la reducción y prevención de capturas accidentales de cetáceos por las flotas del Cantábrico Noroeste y aquellas que faenan en aguas comunitarias del Golfo de Vizcaya. Asimismo se ha puesto en marcha un programa encaminado a mejorar la información sobre este tipo de sucesos.

En relación con la regulación de la pesca en estos caladeros se han aprobado las siguientes órdenes ministeriales y reales decretos:

- [Orden APA/315/2020](#), de 1 de abril, por la que se establecen criterios de gestión de las posibilidades de pesca asignadas al Reino de España y se modifican determinadas órdenes ministeriales que regulan la actividad pesquera de las flotas que hacen uso de las mismas.
- [Real Decreto 968/2020](#), de 10 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 410/2001, de 20 de abril, por el que se regula la pesca con artes fijos en el Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste.
- [Orden APA/423/2020](#), de 18 de mayo, por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo.
- [Orden APA/1211/2020](#), de 10 de diciembre, por la que se prorroga para la modalidad de cerco y artes fijos y menores la Orden AAA/2808/2012, de 21 de diciembre, por la que se establece un Plan de Gestión Integral para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo afectados por las pesquerías realizadas con redes de cerco, redes de arrastre y artes fijos y menores, para el período 2013-2017.

En relación a la obligación de desembarque, se han aprobado diversas normas:

- [Orden APA/579/2020](#), de 29 de junio, por la que se modifica la Orden APA/514/2019, de 26 de abril, por la que se fijan normas para la aplicación de las exenciones a la obligación de desembarque y para la mejora en la selectividad de los artes.

Se han aprobado otras normas como:

- [Orden APA/1200/2020](#), de 16 de diciembre, por la que se establecen medidas de mitigación y mejora del conocimiento científico para reducir las capturas accidentales de cetáceos durante las actividades pesqueras.
- [Orden APA 308/2020](#), de 27 de marzo, por la que se establece una veda temporal para la pesca del coral rojo (*Coralium rubrum*) en el próximo bienio y se determina la no concesión de licencias en dicho periodo.

En relación con la protección de los recursos pesqueros, lo más destacado ha sido la creación de una nueva reserva marina, la duodécima de las gestionadas por el Departamento, en la isla Dragonera, mediante la [Orden APA/1024/2020](#), de 27 de octubre y la suscripción, el 19 de agosto de 2020, de un nuevo convenio para la gestión compartida de reservas marinas en las Islas Baleares entre Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de las Illes Balears.

Se han mantenido reuniones técnicas relativas a la propuesta de creación de una nueva reserva marina en Conil, y se han actualizado los censos de pesca profesional de las reservas marinas de la isla de Isla de La Palma, Isla de La Graciosa y de los islotes del norte de Lanzarote, Punta de la Restinga – Mar de las Calmas. Asimismo, fue publicado el censo de la nueva reserva marina de la isla Dragonera y prorrogado por un año el de arrastre de fondo de la reserva de pesca de la isla de Alborán.

Se ha continuado trabajando sobre el proyecto de orden de reservas marinas para dotarlas de un cuerpo normativo común, del que ya están finalizados el preámbulo y el plan general y en avanzado estado de revisión los anexos correspondientes a las reservas marinas de Masía Blanca, Levante de Mallorca – Cala Rajada, Islas Columbretes, Isla de Tabarca, Cabo de Palos – Islas Hormigas, Cabo de Gata – Níjar, e Isla de la Palma. Las de la Isla de La Graciosa y de los islotes del norte de Lanzarote y de la Punta de La Restinga – Mar de Las Calmas están pendientes de reuniones técnicas con la Comunidad Autónoma de Canarias, y la de la isla de Alborán de ajustes relativos a la práctica de algunas modalidades pesqueras profesionales.

Debido a la situación sanitaria, no ha sido posible llevar a cabo desplazamientos para la supervisión de las reservas marinas ni reuniones técnicas. En su lugar, se ha reforzado la comunicación con los servicios y con los diferentes sectores tanto por correo electrónico como por teléfono, se estableció el envío por parte de los servicios de informes semanales de actividades, y se realizaron reuniones por medios telemáticos sobre la reserva marina de Masía Blanca y las de Levante de Mallorca – Cala Rajada y Dragonera.

En la actividad de la recopilación de datos, la situación sanitaria no afectó a la recopilación de datos de variables transversales que recoge la Secretaría General de Pesca, ni tampoco a la realización de las Data Call que se solicitan a lo largo del año, pudiéndose desarrollar la actividad con normalidad, a pesar de las restricciones impuestas.

Además, se pusieron en marcha varios programas de observadores a bordo para la recopilación de datos:

- De agosto a noviembre de 2020, se llevó a cabo el programa de observadores a bordo del Plan Nacional de Datos Básicos, para dar apoyo al Instituto Nacional de Oceanografía y cumplir las obligaciones de España establecidas en el marco de recopilación de datos europeo.
- En septiembre de 2020, se inició el programa de observadores a bordo de recopilación de datos sobre interacciones con especies vulnerables, en la zona del Cantábrico y Noroeste y en el Golfo de Vizcaya. El principal objetivo es aumentar el conocimiento sobre las interacciones que tiene la flota pesquera española con las distintas especies vulnerables y poder establecer unas medidas de gestión proporcionadas y sostenibles tanto a nivel medioambiental como socioeconómico. Está previsto que este programa continúe durante todo el año 2021 e incluso aumente su cobertura.
- En diciembre de 2020, comenzó el programa de observadores a bordo de especies profundas, para dar respuesta a la obligación establecida en el [Reglamento 2016/2336](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2016. Su objetivo es recopilar datos sobre la actividad pesquera de los buques que tienen autorización para la pesquería de profundas. También está previsto que continúe durante todo el año 2021.

También, en el ámbito de recopilación de datos, se comenzó un estudio piloto para la caracterización de las capturas realizadas por el sector de la pesca recreativa y comparación con el sector comercial. Este estudio finalizará en 2021.

Por último, se realizaron autorizaciones para llevar a cabo campañas y estudios científicos en el ámbito de la actividad pesquera como, por ejemplo, estudios de selectividad.

En relación al asesoramiento científico se ha llevado a cabo con normalidad. Como todos los años los temas han sido diversos, abarcando desde la solicitud de informes para medidas de gestión para la flota pesquera, reservas marinas y temas de comercialización pesquera, siendo la punta de lanza, el asesoramiento que se realiza para el total admisibles de capturas (TAC) y cuotas del Consejo del mes de diciembre.

En relación al Consejo de diciembre de 2020, este año ha tenido una mayor dificultad, porque añadido al hecho de las restricciones de movilidad por la situación sanitaria y al Brexit, se negociaron tres reglamentos: el reglamento para TAC y cuotas de especies profundas, el reglamento para establecer el esfuerzo en el Mediterráneo y el reglamento para TAC y cuotas del resto de especies.

Esto implicó un gran esfuerzo para llevar a cabo el asesoramiento científico adecuado, que finalmente culminó en buenos resultados para la actividad pesquera española.

Como cada año, la Secretaría General de Pesca, antes de comenzar el año 2020 planificó los calendarios de los tres buques de investigación pesquera y oceanográfica, con las campañas previstas del PNDB y de interés para la Secretaría. No obstante, debido a la aparición repentina de la pandemia global del COVID-19 se tuvieron que reestructurar los calendarios y, no sin esfuerzo, se adaptaron, estableciendo unos protocolos para procurar la operatividad de los buques y poder desarrollar la mayor parte de las campañas previstas.

2. GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

2.1. Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en aguas de caladero nacional

El caladero nacional se subdivide en cuatro caladeros, que constituyen unidades de gestión diferenciadas para las modalidades que operan en los mismos, excepto para el palangre de superficie, que está englobado en un censo unificado. Son el Cantábrico y Noroeste, el Golfo de Cádiz, el Mediterráneo y el Caladero de Canarias.

2.1.1. Cantábrico y Noroeste (CNW) y Golfo de Cádiz.

Para la gestión de las pesquerías, se ha repartido la cuota asignada a España en el Reglamento anual de TAC y cuotas de la Unión Europea por barco, modalidad y caladero, siguiendo las órdenes ministeriales vigentes. En este sentido se continúa con los modelos de gestión basados en asignación de cuotas individuales por barcos o bien cuotas en gestión global y conjunta para todos los barcos de una determinada modalidad.

En 2020 se ha aprobado una nueva orden ministerial, la [Orden APA/315/2020](#), de 1 de abril por la que se establecen criterios de gestión de las posibilidades de pesca asignadas al Reino de España y se modifican determinadas órdenes ministeriales que regulan la actividad pesquera de las flotas que hacen uso de las mismas, que regula algunos aspectos ligados con la gestión tales como las cesiones temporales de cuota, las transferencias definitivas, un mecanismo de optimización de cuotas que permita maximizar el uso de la cuota de que dispone España por todas las flotas afectadas, criterios de aplicación para los intercambios de cuota realizado con otros Estados miembros o criterios de gestión para determinadas cuotas no repartidas como algunas de jurel o bacaladilla.

Por otro lado, y fuera de la gestión de especies sometidas a TAC y cuotas, se ha seguido trabajando en la gestión y recuperación de la sardina ibérica, población en niveles de biomasa preocupantes aunque mostrando signos de evidente mejora, mediante la reevaluación del plan que incluye una regla de explotación desarrollada de manera conjunta por España y Portugal.

Además, se han modificado aspectos técnicos relacionados con la utilización del arte del rasco mediante el [Real Decreto 968/2020](#), de 10 de noviembre, por el que se modifica el [Real Decreto 410/2001](#), de 20 de abril, por el que se regula la pesca con artes fijos en el Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste.

2.1.2. Caladero Mediterráneo



Fuente: FONDOPE MAPAMA.

En 2020 se ha aprobado una orden ministerial, la Orden APA/423/2020, de 18 de mayo, por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo, mediante la que se establece un sistema de asignación a la flota de los días de esfuerzo con los que cuenta España cada año. A su vez esta misma orden regula el establecimiento de zonas de veda que tiene el objetivo de conseguir la protección de un 20% de los juveniles de merluza.

Además, también se prorrogó un año más el actual Plan de Gestión Integral del Mediterráneo, mediante la Orden APA/1211/2020, de 10 de diciembre. Dicho plan afecta a las pesquerías realizadas con redes de cerco y artes fijos y menores, aunque para el cerco dicha prórroga sólo es transitoria mientras se finaliza una nueva norma para esta modalidad.

Por último, se han aprobado una serie de paradas temporales en distintas zonas y épocas del año en las zonas costeras de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Valencia, Murcia, Andalucía y Baleares. Dichas paradas se han regulado por la Orden APA/6/2020, de 14 de enero, por la que se regulan las paradas temporales para la modalidad de arrastre de fondo y cerco en determinadas zonas del litoral mediterráneo para el periodo 2020-2021.

2.1.3. Caladero Canarias

Durante 2020 no ha habido ninguna novedad de relevancia en las medidas de gestión de la pesca en este caladero.

2.2. Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en aguas comunitarias no españolas

TABLA 1 Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en aguas comunitarias no españolas

Censo	Arrastre	Artes fijas	Total
Aguas de Portugal	14	0	14
Zonas CIEM 5b, 6, 7, 8a, 8b, 8d, 8e	28	60	88
Total	42	60	102

Fuente: Secretaría General de Pesca

2.2.1. Aguas comunitarias

En el caso de la flota que faena en aguas comunitarias, la obligación de desembarque ha supuesto un gran reto debido a la existencia de numerosos stocks de especies de estrangulamiento o «choke species» en las zonas que faenan, donde España no tiene asignación de cuotas para las mismas.

Por este motivo, en 2020 se ha continuado con la política de intercambios con otros Estados miembros con el objetivo de conseguir cuotas de estos stocks, tras los resultados del Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea de diciembre 2019, y se tomaron diversas medidas como reglas de desplazamiento, topes de capturas, aplicación de la flexibilidad interespecies, etc.

De esta forma, la flota ha podido realizar su actividad con normalidad.

2.2.2. Acuerdo de pesca con la República de Portugal

En 2020 se ha seguido aplicando tácitamente la prórroga del Acuerdo de 2014, sin cambios por ello en relación con años precedentes. Sin embargo, durante el año 2020 se ha comenzado a negociar un nuevo acuerdo bilateral entre España y Portugal que sustituya a este que se viene aplicando desde 2014.

No obstante, en relación con la flota española que faena en aguas de Portugal al amparo del acuerdo y para la gestión interna, la Orden APA/315/2020, de 1 de abril, contempla la posibilidad de autorizar buques de caladero nacional para faenar en aguas continentales de Portugal, hasta cubrir el máximo de autorizaciones permitidas por el Acuerdo (30). Asimismo, los buques del censo de arrastre de fondo en aguas de Portugal podrán acceder a aguas de caladero nacional en sustitución de alguno de estos buques en el periodo en que estos últimos accedan a las autorizaciones en aguas de Portugal, no incrementándose así esfuerzo en el caladero nacional.

2.3. Otras gestiones relativas a la actividad pesquera

2.3.1. Pesca de coral rojo en aguas exteriores

En el año 2020 se publicó la [Orden APA/308/2020](#), de 27 de marzo, por la que se establece una veda temporal para la pesca de coral rojo (*Corallium rubrum*) en el próximo bienio y se determina la no concesión de licencias en dicho periodo. Esta Orden establece una veda temporal en las zonas autorizadas en aguas exteriores españolas, tanto en el Mediterráneo como en la zona suratlántica, desde el 10 de abril de 2020 al 10 de abril de 2022, periodo en el que se deberá realizar una evaluación científica del estado de las poblaciones en las zonas autorizadas para la pesca, con el fin de garantizar una explotación sostenible a largo plazo de la actividad.

2.3.2. Plan de Gestión de la Anguila

Continúan las medidas establecidas en los planes de gestión para la anguila europea elaborados por cada Comunidad Autónoma, en base al [Reglamento \(CE\) 1100/2007](#) del Consejo, por el que se establecen medidas para la recuperación de la población de anguila europea. En el Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea de diciembre de 2020, se volvieron a adoptar medidas para esta especie, como es un periodo consecutivo de tres meses mínimos de veda, tanto en aguas atlánticas como del Mediterráneo.

2.3.3. Informes sobre afecciones pesqueras y alegaciones normativas

La [Ley 3/2001](#), de 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado, establece en sus artículos 20 y 21, la obligación de informe preceptivo pero no vinculante de la Secretaría General de Pesca, de todas las afecciones que se produzcan en el ámbito marino y que consecuentemente puedan tener algún tipo de incidencia en los recursos pesqueros. En este ámbito se han gestionado 18 expedientes en el año 2020. Igualmente, se recibieron 4 comunicaciones de actuaciones en el litoral sobre el dominio público terrestre.

2.3.4. Plan para la mitigación de capturas accidentales de cetáceos

Durante 2020 se ha puesto en marcha un plan que recoge medidas encaminadas a la reducción y prevención de capturas accidentales de cetáceos por las flotas del Cantábrico Noroeste y aquellas que faenan en aguas comunitarias del Golfo de Vizcaya. Entre las medidas aprobadas se encuentra la obligación para los barcos de arrastre de usar dispositivos acústicos de disuasión, la necesidad de comunicar a través del Diario Electrónico de a Bordo (DEA) los incidentes que registren interacción o capturas accidentales de cetáceos, o también reglas de movimiento en el caso de niveles elevados de capturas accidentales. Asimismo se ha puesto en marcha un programa de observadores a bordo encaminado a mejorar la información y recopilación de datos sobre este tipo de sucesos.

Todas estas medidas están recogidas en la [Orden APA/1200/2020](#), de 16 de diciembre, por la que se establecen medidas de mitigación y mejora del conocimiento científico para reducir las capturas accidentales de cetáceos durante las actividades pesqueras.

2.4. Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en caladeros internacionales

Hay que destacar el relevante papel de la flota española en caladeros internacionales, que asciende a unos 300 buques que operan en aguas internacionales o de terceros países, ya sea al amparo de las organizaciones regionales de ordenación pesquera, de acuerdos de partenariado con la UE o mediante autorizaciones directas.

2.4.1. Organizaciones Regionales de Ordenación de la Pesca

España forma parte, a través de la Unión Europea, de 16 organizaciones regionales de pesca (ORPs), en algunas, como la Comisión General de Pesca del Mediterráneo, desde el año 1953.

Las ORPs tienen un papel esencial en el nuevo modelo de gobernanza de los océanos y en la consecución de numerosos objetivos de la Agenda 2030, entre los que cabe destacar, la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la conservación y uso sostenible de los océanos, la erradicación de la pesca ilegal o el trabajo digno. En especial, dentro de las ORP hay un grupo específico de organizaciones que disponen de competencias de ordenación, esto es, de establecimiento de cuotas y otras medidas jurídicamente vinculantes respecto a operaciones de pesca y actividades asociadas, las llamadas organizaciones regionales de ordenación de pesca (OROP). Las mismas son instrumentos regionales que están dando respuesta en cuatro áreas destacadas: Conservación y uso sostenible, Ciencia e investigación, Lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y Gobernanza internacional.

A continuación se destacan las OROPs más relevantes para la flota española:

- ICCAT (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico)
- CTOI (Comisión de Túnidos del Océano Índico)
- CIAT (Comisión Interamericana del Atún Tropical)
- WCPFC (Comisión pesquera del pacífico centro occidental)
- NAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte)
- NEAFC (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste)
- SIOFA (Acuerdo para la Pesca del Océano Indico Sur)
- SPRFMO (Organización de Pesquerías del Pacífico Sur)
- CGPM (Comisión General de Pesca del Mediterráneo)

Asimismo, España participó en las campañas exploratorias anuales de la organización de conservación CCRVMA/CCAMLR (Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos), que aunque no es una OROP en sentido estricto, por estar incardinada en el marco del Tratado Antártico como organización ambiental además de pesquera, sí incluye tareas habituales de una OROP.

2.4.2. Acuerdos internacionales con terceros países

Los Acuerdos de Pesca de la Unión Europea con terceros países con interés para España y cuyos Protocolos estaban vigentes a 31 de diciembre de 2020, son los siguientes: Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Groenlandia, Guinea Bissau, Islas Cook, Islas Feroe, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Noruega, Rusia, Sao Tomé y Príncipe, Senegal y Seychelles.

A lo largo de 2020 se han retomado con decidido impulso las negociaciones para la renovación del protocolo del acuerdo UE- Gabón, que hasta su suspensión en 2016 era el acuerdo pesquero de mayor importancia en volumen de capturas para la flota atunera que faena en el Atlántico. El protocolo con Mauritania, principal acuerdo de la Unión Europea tanto por la cantidad y variedad de capturas y flotas involucradas, como por el apoyo económico que recibe este país, que expiraba el 15 de noviembre de 2019, ha sido prorrogado por un segundo año, para dar tiempo a que se desarrollen las negociaciones para su renovación durante 2021. Además, se negoció la aplicación provisional del protocolo del acuerdo UE-Cook desde el 14 de noviembre de 2020, que permite la continuidad de la flota en los caladeros del Pacífico.

Asimismo, se han celebrado varias rondas de negociaciones para la firma de un nuevo Acuerdo Pesquero con Groenlandia, en sustitución del actual que finaliza el 31 de diciembre de 2020, sin que se llegara aún a un acuerdo.

2.4.3. Foros regionales, europeos e internacionales pesqueros

Durante 2020, la Secretaría General de Pesca ha participado en seminarios presenciales o virtuales vinculados a cuestiones transversales ligadas a los recursos pesqueros:

- Foro internacional en la FAO sobre los efectos del cambio climático en la pesca y la acuicultura en torno a la presentación del proyecto europeo Climefish. Es un proyecto con un enfoque innovador basado en la toma de decisión de todos los actores implicados en asegurar una producción de pescado en Europa sostenible en el contexto del cambio climático. Tuvo lugar en la sede de la FAO en Roma del 25-26 febrero 2020.
- Seminario virtual internacional de la FAO con motivo de la celebración de la Tercera edición del día internacional de la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). Giró en torno a la importancia del sector pesquero en el mundo en clave de seguridad alimentaria y subsistencia. Se celebró el 5 de junio 2020.
- Seminario virtual con participación comunitaria sobre Recursos Genéticos y Conocimientos tradicionales en España en desarrollo del Protocolo de Nagoya. Fue organizado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico el 29 de octubre 2020.

3. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

3.1. Reservas marinas de interés pesquero

Actualmente son doce las [reservas marinas de interés pesquero](#), de las cuales cinco son de gestión exclusiva del Estado y siete de gestión compartida con las respectivas Comunidades Autónomas, dando protección a más de 103.000 hectáreas.

Mapa de las Reservas Marinas de Interés Pesquero

1. Reserva Marina de la Isla de Tabarca. (1.754 ha)
2. Reserva Marina de las Islas Columbretes. (5.493 ha)
3. Reserva Marina de Cabo de Palos e Islas Hoernigas. (1.931 ha)
4. Reserva Marina de Cabo de Gata – Níjar. (4.633 ha)
5. Reserva Marina de la Isla Graciosa e Islotes del Norte de Lanzarote. (70.439 ha)
6. Reserva Marina del Entorno de Punta Restinga - Mar de las Calmas. (1.180 ha)
7. Reserva Marina y de pesca de la Isla de Alborán. (1.650 ha)
8. Reserva Marina de Masía Blanca. (457 ha)
9. Reserva Marina de la Isla de la Palma. (3.455 ha)
10. Reserva Marina de Llevant de Mallorca-Cala Rajada. (11.286 ha)
11. Reserva Marina de Cabo Tiloso. (1.173 ha)
12. Reserva Marina de Isla de Dragonera- Freu de Sa Dragonera. (1.367 ha)



Fuente: Secretaría General de Pesca.

Para la gestión de las reservas marinas, la Secretaría General de Pesca dispone de una flota de 20 embarcaciones de entre 3 y 20 metros de eslora y de medios técnicos tales como vehículos de inspección remota (R.O.Vs), equipos de buceo, cámaras georreferenciadas, equipos de visión nocturna y radares basados en tierra en las Islas Columbretes y en la isla de Alborán.

La Red de Reservas Marinas ha participado en la asamblea anual de la Asociación MEDPAN y en los talleres sobre áreas marinas protegidas del Mediterráneo organizados también por MEDPAN, en formato virtual, en 2020.

En 2020, una vez finalizados todos los trabajos previos y el correspondiente procedimiento de tramitación de normativa, fue establecida la nueva reserva marina de interés pesquero de la isla Dragonera mediante la [Orden APA/1024/2020](#), de 27 de octubre, por la que se establece la reserva marina de interés pesquero de la isla Dragonera, y se definen su delimitación, zonas y usos, y que contiene su plan de gestión. Asimismo, tuvieron lugar diversas reuniones técnicas sobre la propuesta de establecimiento de una nueva reserva marina en Conil.

Con la creación de la nueva reserva marina de la Isla Dragonera y para dar cobertura a la gestión compartida de reservas marinas en Baleares ya existentes y futuras que tengan aguas interiores y exteriores, con fecha 19 de agosto de 2020 fue suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de las Illes Balears un nuevo convenio con una vigencia de 4 años.

Asimismo, tuvieron lugar diversas reuniones técnicas sobre la propuesta de establecimiento de una nueva reserva marina en Conil.

Para dar respuesta a las nuevas necesidades y situaciones que la experiencia de gestión de las reservas marinas va permitiendo identificar, la normativa de las mismas está sujeta a un proceso de revisión continua. Así, en 2020, una vez realizada en 2019 la consulta pública previa, se ha continuado trabajando sobre el proyecto de orden común de reservas marinas, del que ya están finalizados el preámbulo y el plan general y en avanzado estado de revisión los anexos correspondientes a las reservas marinas de Masía Blanca, Levante de Mallorca – Cala Rajada, Islas Columbretes, Isla de Tabarca, Cabo de Palos –Islas Hormigas, Cabo de Gata – Níjar, e Isla de la Palma. Las de la Isla de La Graciosa y de los islotes del norte de Lanzarote y de la Punta de La Restinga – Mar de Las Calmas están pendientes de pendientes de reuniones técnicas con la Comunidad Autónoma de Canarias, y la de la isla de Alborán de ajustes relativos a la práctica de algunas modalidades pesqueras profesionales.

En lo relativo a gestión directa de la actividad pesquera en las reservas marinas, fueron revisados y actualizados los censos de pesca profesional de las reservas marinas de la isla de Isla de La Palma, Isla de La Graciosa y de los islotes del norte de Lanzarote, Punta de la Restinga – Mar de las Calmas. Asimismo, fue publicado el censo de la nueva reserva marina de la isla Dragonera y prorrogado por un año el de arrastre de fondo de la reserva de pesca de la isla de Alborán.

Debido a la situación sanitaria, no ha sido posible llevar a cabo desplazamientos para la supervisión de las reservas marinas ni reuniones técnicas. En su lugar, se reforzó la comunicación con los servicios y con los diferentes sectores tanto por correo electrónico como por teléfono, se estableció el envío por parte de los servicios de informes semanales de actividades según un formato y contenido estandarizados que ha permitido disponer de una imagen en tiempo real de lo que estaba ocurriendo en cada reserva marina, y se realizaron reuniones por medios telemáticos sobre la reserva marina de Masía Blanca y las de Levante de Mallorca – Cala Rajada y Dragonera.

3.2. Planificación y análisis de las propuestas científicas e impacto en la gestión pesquera

En 2020 se han llevado a cabo labores de coordinación en la solicitud y análisis de informes científicos en el ámbito de la pesca para apoyo a las negociaciones, así como solicitud de informes científicos preceptivos en la tramitación de las distintas normativas iniciadas desde la Secretaría General de Pesca.

Asimismo, se han coordinado las campañas de investigación en mar y distintos embarques de observadores a bordo de buques comerciales para el seguimiento de stocks sometidos a un estudio especial como consecuencia de algún tipo de compromiso comunitario, como por ejemplo, la cigala del Cantábrico en las Unidades Funcionales 25 y 31, a través de campañas centinela.

Además en agosto de 2020, se han iniciado tres programas de observación a bordo de la flota comercial gestionados desde la Subdirección General de Investigación Científica y Reservas Marinas en el marco de las siguientes actividades:

- Apoyo al programa de observadores a bordo del Programa Nacional de Datos Básicos.
- Programa de observadores a bordo en el marco del [Reglamento \(UE\) 2016/2336](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2016, por el que

se establecen condiciones específicas aplicables a la pesca de poblaciones de aguas profundas en el Atlántico Nororiental y disposiciones relativas a la pesca en aguas internacionales del Atlántico Nororiental, y se deroga el Reglamento (CE) no 2347/2002 del Consejo,

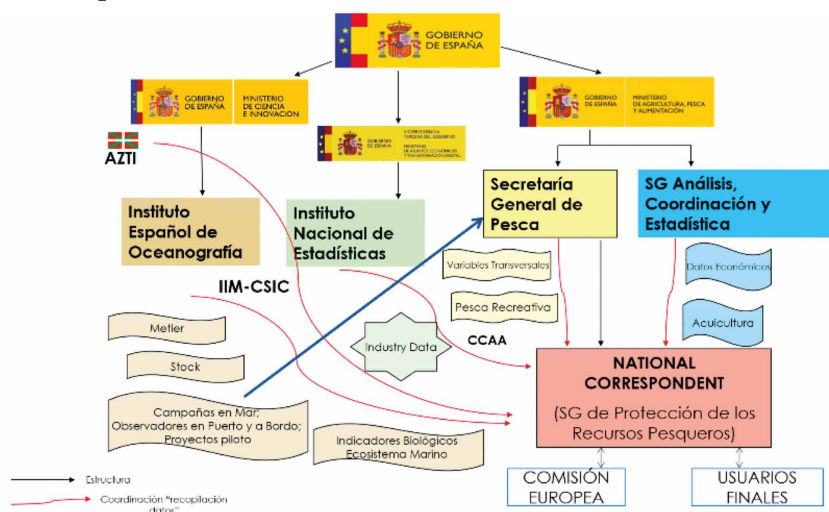
- Programa de observadores a bordo para evaluar la interacción con mamíferos marinos.
- Se ha iniciado un estudio piloto para mejorar el conocimiento y la caracterización de la pesca recreativa a nivel nacional, con una duración de 8 meses (julio 2020-marzo 2021).

Hay que señalar que la pandemia causada por el Covid-19, ha causado grandes dificultades en el embarque de observadores, derivadas a las dificultades de movimiento entre países, por lo que en alguno de estos programas, no se ha podido garantizar la totalidad de la cobertura de los embarques previstos.

3.3. Programa Nacional de Datos Básicos del sector pesquero (PNDB)

El marco comunitario para la recopilación y gestión de datos biológicos, técnicos, medioambientales y socioeconómicos del sector pesquero y su uso para el asesoramiento científico se regula en el [Reglamento \(CE\) N° 1004/2017](#). La Subdirección General de Investigación Científica y Reservas Marinas asume la actuación de corresponsal nacional del intercambio de información sobre la preparación y ejecución del [Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero \(PNDB\)](#).

ILUSTRACIÓN 2 Unidades implicadas en el funcionamiento del PNDB



Fuente: Secretaría General de Pesca.

Se atendieron más de 80 solicitudes de información a usuarios finales reconocidos en la legislación europea: Joint Research Centre (JRC), ICES/CIEM o distintos usuarios finales de Universidades y Centros de Investigación.

Se ha continuado avanzando en el proyecto de repositorio de datos denominado «DORI», con el objetivo de disponer de toda la información del PNDB de manera conjunta y facilitar de esta forma las consultas, realizándose numerosas reuniones con las distintas Unidades participantes.

El 30 de octubre de 2020 tuvo lugar mediante Videoconferencia la reunión anual de coordinación del Programa Nacional de Datos Básicos a la que asistieron los responsables de las distintas Unidades participantes, así como de la Comisión Europea (Unidad C3 «Scientific Advice and Data Collection»).

3.4. Actividad de Investigación Pesquera y Oceanográfica

Gran porcentaje de las inversiones en el marco del PNDB se destinan a realizar campañas de investigación en el mar, recogiendo parámetros importantes para el cumplimiento de los objetivos de este programa según dispone la [Política Pesquera Común](#).

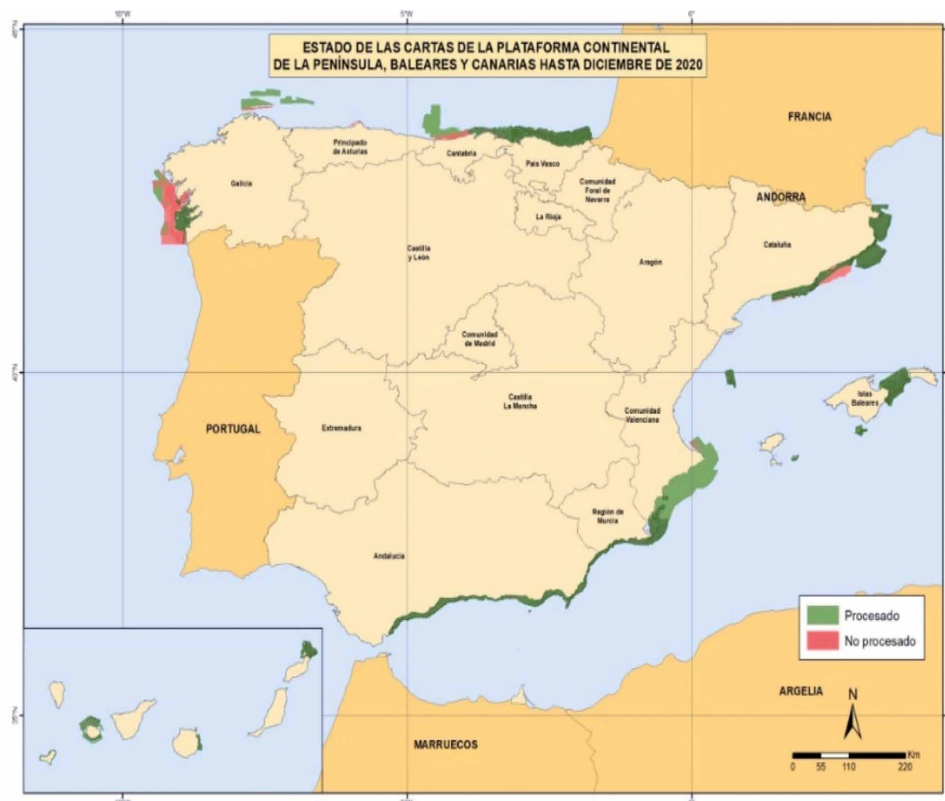
3.5. Cartografiado marino

La Secretaría General de Pesca desarrolla campañas de investigación marina, en las que se incluye el [cartografiado de los fondos marinos](#), a bordo de sus tres buques de investigación pesquera y oceanográfica. Estas campañas permiten adquirir un mayor conocimiento de los recursos del medio, la localización de ecosistemas y hábitats vulnerables y realizar un seguimiento de las zonas marinas protegidas.

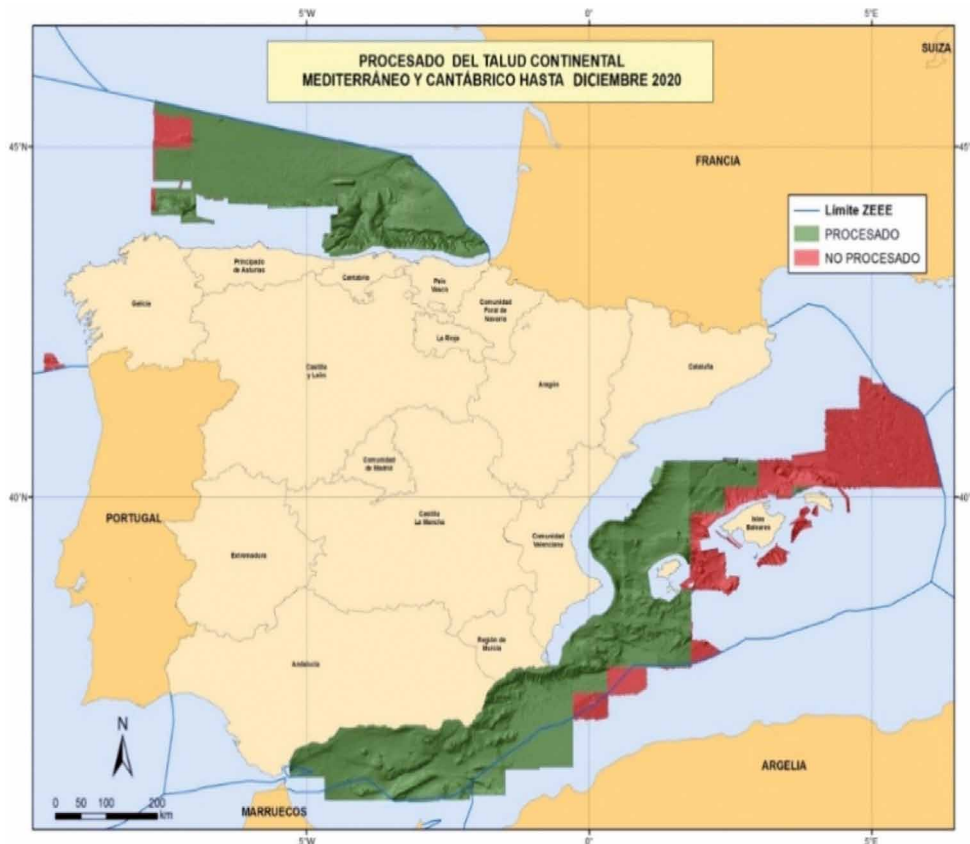
En 2020 se han procesado un total de 2.351.783 hectáreas del margen continental; 197.587 hectáreas correspondientes a la zona de plataforma y 2.154.196 hectáreas del talud continental. Además, se han llevado a cabo 3 campañas de cartografiado de los fondos, dos ellas a bordo del [B/O Emma Bardan](#), en la plataforma continental de Cantabria y de Cádiz; y una a bordo del [B/O Vizconde de Eza](#), en la zona de talud de Galicia.

Estado de las cartas de la plataforma continental de la península, Baleares y Canarias hasta diciembre 2020

ILUSTRACIÓN 3



Fuente: Secretaría General de Pesca.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

La Secretaría General de Pesca ha publicado y pretende seguir actualizando en el visor del SIGPAC nacional, con la información de las nuevas zonas disponibles y procesadas de sus campañas cartográficas, para que pueda ser consultada por diferentes usuarios, en el cual aparecen muestras de sedimento, batimetría, GRIT y sombreado de terrenos de las zonas prospectadas y procesadas. [Se puede acceder a través del visor GeoPortal.](#)

3.6. Buques Oceanográficos de la Secretaria General de Pesca

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, cuenta con tres buques propios dedicados a la investigación pesquera y oceanográfica, , el [B/O "Vizconde de Eza"](#), el [B/O "Miguel Oliver"](#) y el [B/O "Emma Bardan"](#), con el lema "[Conocimiento para una gestión sostenible](#)".

Como cada año, la Secretaría General de Pesca antes de comenzar el año 2020, planificó los calendarios de los tres buques de investigación pesquera y oceanográfica, con las campañas previstas del PNDB y de interés para la Secretaría General de Pesca. No obstante, debido a la aparición repentina de la pandemia global del COVID-19 se tuvieron que reestructurar los calendarios, y gracias al esfuerzo

de la Secretaría General de Pesca, se adaptaron, estableciendo unos protocolos para procurar la operatividad de los buques y poder desarrollar así la mayor parte de las campañas previstas.

Buques oceanográficos de la Secretaría General de Pesca

ILUSTRACIÓN 5



Fuente: Secretaría General de Pesca.

3.7. Buque de Cooperación y Formación INTERMARES

El [Buque de Cooperación Pesquera "Intermares"](#), botado en 2009, cuenta con equipamiento tecnológico de última generación, y pretende desarrollar su actividad en la formación pesquera, de operaciones relacionadas con la actividad extractiva, y de transformación, mediante el desarrollo de campañas de aprendizaje teórico y de entrenamiento práctico. Debido a los ajustes presupuestarios, el buque ha permanecido inmovilizado desde 2012 hasta 2018, que ha sido cuando la Secretaría General de Pesca ha reactivado el buque de formación y cooperación en materia pesquera INTERMARES, con el objetivo de ofrecer capacitación «in situ» dirigida al sector marítimo-pesquero y a las actividades conexas a éste, en colaboración con la Armada a través de un Convenio de colaboración, con el lema «Formar para Avanzar».

Bajo este lema se realizó la segunda campaña, comenzando en septiembre de 2019.

La incidencia de la pandemia COVID-19, unida a la tipología de actividad asociada a este buque ha hecho imposible que la Secretaría General de Pesca desarrolle la actividad que tenía planificada para este buque en 2020, siendo el objetivo de la Secretaría General de Pesca en todo momento el retomar la actividad del mismo tan pronto como la situación sanitaria lo permita.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

Toda la información de la [actividad de por los Buques de la Secretaría General de Pesca, así como la información esencial de los mismos puede consultarse en la página web del ministerio.](#)

4. FLOTA PESQUERA

En 2020 los buques pesqueros que definen la flota española son 8.839. Para su correcta ordenación contamos con el Registro General de la flota pesquera, siendo la Subdirección General de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales la encargada de su gestión.

4.1. Altas y Bajas

Durante el año 2020, las cifras de altas/bajas de buques en el Registro General de la Flota Pesquera española (RGFP) tanto en lista tercera como cuarta, son las siguientes:

TABLA 2 Registro General de la Flota Pesquera española, altas y bajas

ALTAS EN EL REGISTRO GENERAL DE FLOTA PESQUERA 2020			
Motivo alta	Total buques	Total GT	Total KW
Cambio de lista	11	12,41	198,02
Nueva construcción	59	579,79	3.808,71
Otras entradas	5	268,19	880,91
Total	75	860,39	4.887,64
BAJAS EN EL REGISTRO GENERAL DE FLOTA PESQUERA 2020			
Motivo baja	Total buques		
Cambio de Lista (ni 3ª ni 4ª)	8		
Desguace	46		
Exportación/Transferencia a	27		
Siniestro	16		
Otros	30		
Total	127		

Fuente: Secretaría General de Pesca.

Durante este año además, se han reactivado 73 embarcaciones, que habían perdido su operatividad por diversas causas (principalmente haber transcurrido más de 24 meses sin despachar).

4.2. Expedientes de Entrada de Capacidad

Se han tramitado 108 expedientes de buques de pesca (lista 3ª), generalmente nuevas construcciones, pero también algunas importaciones, cambios de lista, entre otros, y 17 expedientes de buques auxiliares de pesca (lista 4ª).

Además, se han llevado a cabo 138 expedientes de modernización de buques de pesca y auxiliares de pesca, de los cuales, 22 corresponden a expedientes con obras de reforma y modificaciones estructurales y 116 a cambios de motor.

4.3. Informe anual sobre el equilibrio entre la capacidad de la flota pesquera y las oportunidades de pesca. Plan de acción

En cumplimiento del Reglamento (UE) nº 1380/2013 de la Comisión por el que se establecen las normas de aplicación de la política de flotas pesqueras de la Unión, se ha elaborado:

- El informe anual sobre el equilibrio entre la capacidad pesquera de nuestra flota y sus posibilidades de pesca del año 2020, el cual [puede consultarse en la página web del ministerio](#).
- El Plan de acción 2020 para los segmentos en desequilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca, el cual [puede consultarse en la página web del ministerio](#).

En el informe se incluye una evaluación de la capacidad anual de la flota nacional y de todos los segmentos de la flota, identificándose el exceso de capacidad estructural por segmento y estimando asimismo la rentabilidad a largo plazo.

El plan de acción tiene como fin establecer los objetivos de ajuste y los medios para lograr el equilibrio en aquellos segmentos de flota donde se demuestre que la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca se encuentran en desequilibrio.

Para ello, se ha realizado un estudio de la flota que faena más de 90 días al año, considerada ésta como profesional, donde se han incluido 5.206 buques, los cuales se han agrupado en 67 segmentos en función del arte mayoritario utilizado durante la pesca, el caladero en el que se realiza la mayor parte de su actividad y la eslora del buque.

Este estudio ha consistido en una evaluación conjunta de los indicadores biológicos (que miden la dependencia de un segmento a stocks sobreexplotados), económicos (que mide la rentabilidad económica a corto y largo plazo) y técnicos (que mide el grado de utilización de la flota), para evaluar la situación de equilibrio o no de cada segmento, obteniéndose 22 segmentos en desequilibrio y 45 segmentos en equilibrio, lo que supone que el 76% de nuestra flota se encuentre en equilibrio.

Asimismo, frente a estos 22 segmentos en desequilibrio, se ha elaborado un plan de actuaciones consistente en la aplicación de medidas para la recuperación de los recursos biológicos, la reducción del esfuerzo y la mejora de la rentabilidad económica.

4.4. Evolución y situación actual de la flota

En 2020 se ha elaborado el informe de «la flota española, situación a 31 de diciembre de 2020» donde se recoge las cifras clave de la flota española, la distribución por Comunidades Autónomas y la evolución de los principales parámetros, cuyo texto completo completo [puede consultarse en la página del ministerio](#).

En resumen, podemos decir que la reestructuración de la flota se está realizando de forma adecuada, contribuyendo a una flota más acorde con las oportunidades de pesca. Así, en los últimos 5 años, se ha reducido el número de buques y arqueo GT en un 8%, así como la potencia, cuya reducción ha sido del 6%.

TABLA 3 Distribución de la flota vigente a 31/12/2020, distribuida por caladeros y modalidades de pesca

	Caladero	Modalidad	Buques	Arqueo (GT)	Potencia (KW)
Nacional	Canarias	Artes Menores	671	2.148,49	17.524,88
		Atuneros Cañeros	53	2.928,66	9.257,14
	Cantábrico NW	Arrastre	66	14.932,67	26.726,96
		Artes Menores	4.203	11.588,78	99.712,23
		Cerco	253	21.172,93	60.923,61
		Palangre de fondo	60	2.598,74	7.446,24
		Rasco	21	1.012,78	2.889,03
		Volanta	40	2.628,57	5.707,91
	Golfo de Cádiz	Arrastre	126	5.324,37	19.303,92
		Artes menores	553	2.959,34	19.347,08
		Cerco	82	2.341,74	1.261,89
	Mediterráneo	Arrastre	580	33.616,55	104.155,15
		Artes menores	1.468	5.994,37	51.637,59
		Cerco atún rojo	6	1.634,36	5.845,01
		Cerco	202	7.388,36	33.326,95
Palangre de fondo		43	358,97	3.115,69	
	Total		8.427	118.629,68	478.181,29
Comunitario	Aguas de Portugal	Arrastre	14	2.117,87	4.316,52
	Zonas CIEM VB, VI, VII, y VIIIabde	Arrastre	30	10.623,06	16.737,42
		Artes fijas	60	15.840,88	25.981,29
	Total		104	28.581,81	47.035,23
Internacional	Aguas internacionales y terceros países	Arrastre	57	30.246,95	42.700,03
		Palangre de fondo	4	416,95	821,55
	Atlántico Norte	Arrastre Bacaladeros	4	7.882,00	8.264,42
	Atlántico, Índico, Pacífico	Atuneros cerqueros congeladores	27	73.350,88	104.715,71
	NAFO	Arrastre	20	23.276,40	24.245,42
	Total		112	135.173,18	180.747,13
	Censo unificado palangre de superficie	Palangre superficie	196	47.187,19	66.573,88
	Flota española		8.839	329.571,86	772.537,53

Fuente: Secretaría General de Pesca.

Así, de esta tabla se obtiene que el caladero nacional alberga la mayor parte de la flota pesquera española, siendo la modalidad predominante las artes menores. Sin embargo, son los buques que faenan en los caladeros internacionales los que mayor potencia y capacidad media tienen, con 1.613,81 KW y 1.206,90 GT respectivamente.

5. ECONOMÍA PESQUERA

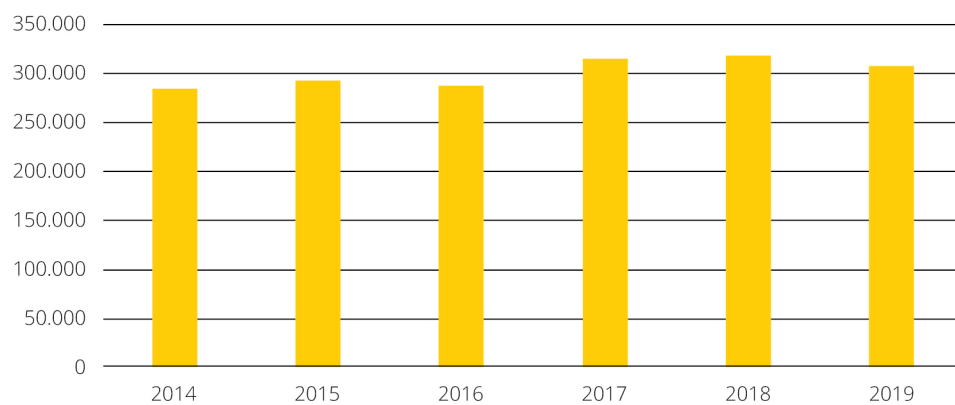
5.1. Acuicultura

5.1.1. Producción acuícola

La producción acuícola en 2019 fue de 308.071 toneladas, con un valor comercial de casi 702 M€. La producción de moluscos representó, aproximadamente, el 75% de la producción nacional, siendo el mejillón la principal especie de producción acuícola. Sin embargo, el valor en primera venta de los peces marinos es superior al de los moluscos. Lubina y dorada son las especies de peces marinos con mayor producción. En acuicultura continental destaca la trucha arco iris.

Producción comercial de acuicultura (en toneladas)

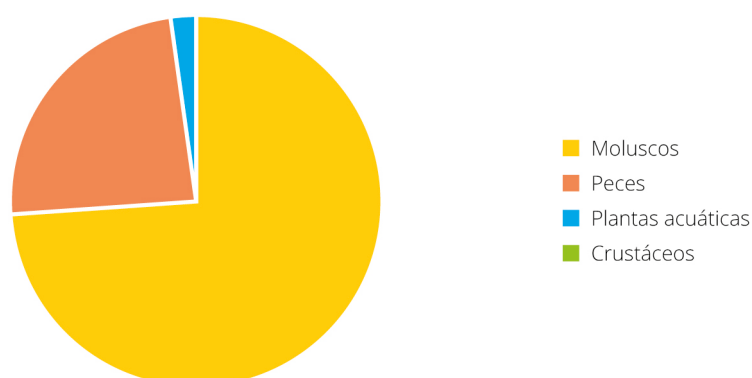
GRÁFICO 1



Fuente: Secretaría General de Pesca.

Producción de acuicultura por grupo de especies

GRÁFICO 2



Fuente: Secretaría General de Pesca.

5.1.2. Coordinación institucional

Si bien en 2020 debido a la situación epidemiológica no ha habido ninguna reunión de las Juntas se ha continuado con las tareas de coordinación institucional con CC.AA. y sector en el ámbito del desarrollo de las Nuevas estrategias de desarrollo sostenible de la Acuicultura para el periodo 2021-2030 así como en todos los trabajos relacionados con la elaboración coordinada de los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo.

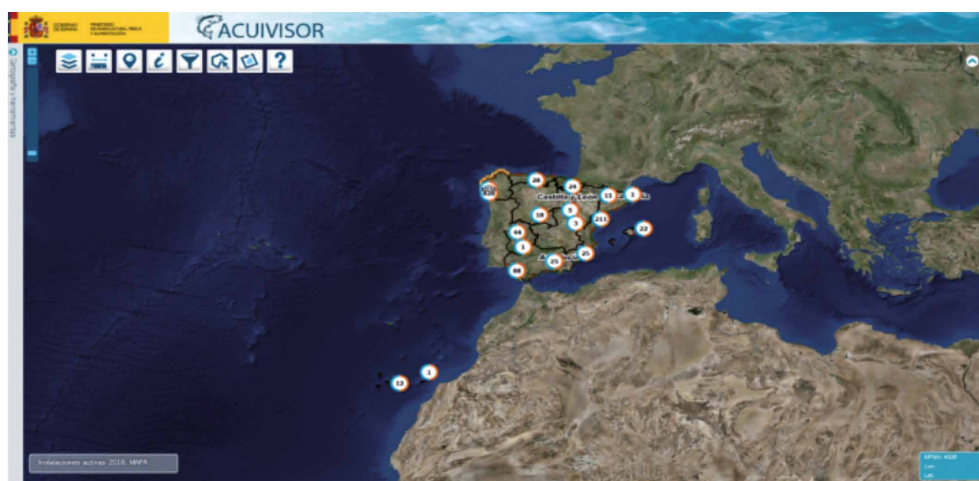
5.1.3. Planificación Espacial Marina de la Acuicultura

La Secretaría General de Pesca empezó a trabajar en 2018 en una propuesta consensuada de Planificación Espacial Marina de la Acuicultura Española, que fue remitida a la DG de la Costa y del Mar inicialmente en julio 2019 y ha sido actualizada en julio 2020. Esta propuesta incluye un inventario de usos existentes con los establecimientos de acuicultura ubicados en mar, y sus correspondientes recintos; las Zonas de producción de moluscos declaradas y las Zonas de interés declaradas. Y también un inventario de Usos Futuros con Zonas potenciales y Áreas preferentes.

En este contexto de trabajo se desarrolló un visor cartográfico (ACUIVISOR) que integra la información más relevante para el desarrollo de la acuicultura, sirviendo a su vez de apoyo a las actuaciones de planificación espacial de la actividad en nuestro país.

En diciembre de 2020 se ha publicado una actualización del [ACUIVISOR](#).

ILUSTRACIÓN 7 Imagen del ACUIVISOR



Fuente: Secretaría General de Pesca.

5.1.4. Contribución de España a las Directrices de desarrollo sostenible de la UE

Coincidiendo con la finalización de las Estrategias Plurianuales de los Estados miembros (EEMM) 2014-2020, la Comisión Europea presentó un borrador de actualización

de las «Directrices estratégicas para el desarrollo sostenible de la acuicultura de la UE de 2013, el cual espera que sea adoptado por los EEMM en el primer semestre de 2021. Esta revisión es parte del «European Green Deal, la economía verde». Asimismo, la Comisión instó a los EEMM a trabajar en paralelo en el desarrollo de las Directrices y en el desarrollo de sus Estrategias Nacionales para el siguiente periodo.

En la 80ª reunión de JACUMAR – 13ª reunión de JACUCON se acordó desarrollar la «Contribución de España a las Directrices de desarrollo sostenible de la acuicultura marina y continental de la UE» y a la Política Pesquera Común. En 2020 se inició la elaboración de este documento, que recoge el punto de partida de la acuicultura española en diferentes aspectos e identifica los temas comunes a trabajar e incluirá las estrategias diseñadas por las autoridades autonómicas. Además, debe quedar asegurada la coherencia de las propuestas y estrategias en los diferentes ámbitos con el nuevo Fondo estructural de la pesca y la acuicultura (FEMPA).

Se trata de un trabajo colaborativo, que debe asegurar un impulso definitivo de la actividad, desbloqueando los principales cuellos de botella. Los trabajos se han enfocado a escala nacional, recogiendo contribuciones concretas a problemas de amplio alcance, a escala regional a partir de las estrategias y prioridades que ha definido cada comunidad autónoma y a escala sectorial, según los intereses y estrategias propias del sector

Se ha trabajado temáticamente en grupos de trabajo formados por las autoridades competentes en acuicultura, distintas unidades de la AGE implicadas en la actividad, el sector y expertos. Durante el año 2020 se han realizado seis reuniones de trabajo.

5.1.5. Coordinación europea e internacional

- FAO-CAQ Como en años anteriores, se ha colaborado con FAO en el marco del Comité de Acuicultura (CAQ) de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM).
- NASCO. Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte

España a través de la Secretaría General de Pesca, como país miembro de la UE, colabora y participa en las reuniones que organiza la Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte (North Atlantic Salmón Conservation Organization, NASCO).

La Secretaría General de Pesca coordina un grupo de trabajo con las CC.AA., y de forma anual, se remite a NASCO información sobre cada uno de los ríos salmoneiros de las distintas Comunidades Autónomas de la vertiente cantábrica, para mantener actualizada la base de datos gestionada por esta Organización.

En 2020 se ha trabajado en la actualización de los planes de gestión de cada CC.AA. para el periodo 2019-2024 y en la presentación del informe anual de evolución de los mismos.

Así mismo participa en las reuniones de coordinación con la Comisión y resto de Estados Miembros en Bruselas y en la asamblea general que se celebra una vez al año.

5.2. Comercialización pesquera

5.2.1. Organizaciones de Productores Pesqueros (OPP)

En 2020 se encontraban reconocidas en España 37 organizaciones de productores pesqueros, 7 de ámbito nacional, 4 de ámbito transnacional y 26 de ámbito autonómico, así como una Asociación de OPP con ámbito de actuación en todo el territorio nacional Planes de Producción y Comercialización (PPyC).

Los PPyC son la principal herramienta que tienen las OPP, para la consecución de los objetivos de la Organización Común de Mercados (OCM).

El 29 de mayo de 2020 se publicó la convocatoria de ayudas para las OPP de ámbito nacional del sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, para la preparación y aplicación de los PPyC de 2019, por un importe de 4.300.000 euros, y las ayudas a la creación de organizaciones profesionales del sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, por un importe de 200.000 euros, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Se resolvió conceder ayudas por un importe de 3.730.767,28 euros a las 8 OPP que solicitaron la ayuda para la preparación y aplicación de los PPyC. Esto ha permitido subvencionar las siguientes actividades: la realización de campañas de promoción, el desarrollo de estrategias y de estudios para la mejora de la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, el desarrollo de tecnologías para mejorar la certificación y etiquetado, así como la cooperación con organismos científicos para la recogida de datos y elaboración de estadísticas pesqueras.

Además se resolvió conceder ayudas a la creación a las dos organizaciones profesionales que solicitaron esta ayuda por un importe de 200.000 euros.

En el ámbito del PPyC desarrollados en 2020, debido a la crisis del coronavirus, se modificó el Reglamento 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de manera que se pudiera incrementar el techo de subvencionabilidad de los planes del 3% de la media del valor de producción de los últimos tres años al 12%, lo que ha permitido afrontar proyectos más ambiciosos por parte de las OPPs.

Por otra parte, por primera vez se han concedido anticipos de las ayudas correspondientes a los PPyCs y el 5 de octubre de 2020 se publicó la convocatoria de ayudas a los planes 2020 con posibilidad de concesión de anticipos. La cantidad aprobada por resolución de los planes de producción y comercialización presentados para 2020 asciende a 11.490.996,72 euros y se concedieron anticipos por valor de 4.027.655,64 euros.

Mecanismo de almacenamiento

Durante el año 2020, para atenuar el impacto del brote del COVID-19 en el sector de la pesca y la acuicultura, y mediante las modificaciones realizadas del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) acordadas por la situación de crisis, se reactivó el mecanismo de ayuda al almacenamiento que, según estaba previsto, había concluido a finales de 2018.

Fueron un total de diez las Organizaciones de Productores que solicitaron la ayuda al almacenamiento en 2020, tanto para producto fresco como para estabilizado a bordo (congelado), resultando en un total de 3.189.677,25 euros en la fase de pago.

5.2.2. Trazabilidad

El [Programa Nacional de Control de la Trazabilidad de los productos de la pesca y de la acuicultura](#), tiene como objetivo establecer criterios para llevar a cabo un adecuado control de la trazabilidad en todas las etapas de la comercialización, desde la primera venta hasta la venta al por menor, incluido el transporte.

Durante el presente año 2020, el Grupo de Trabajo de Trazabilidad se ha reunido en 2 ocasiones, la última de ellas tuvo lugar en el mes de septiembre, y durante las mismas se ha realizado una revisión y actualización completa de Programa Nacional de Trazabilidad que será de aplicación a las actuaciones a realizar por las Comunidades Autónomas a partir del próximo año 2021.

5.2.3. Denominaciones comerciales

La Resolución de 24 de mayo de 2019, de la SGP, publicó el listado de denominaciones comerciales y especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España, que es la que sigue aplicándose a día de hoy, junto con sus modificaciones. A lo largo de 2019, 2020 y 2021 se han incluido 39 nuevas especies y se han realizado modificaciones en 6 denominaciones comerciales.

5.2.4. Comercio Exterior

Las importaciones de productos acuáticos en España en el año 2019 son de 1.800.469 toneladas y con un valor total de 7.212 millones de euros, reflejando una tendencia a la baja. El 68% de las importaciones españolas de productos pesqueros proviene de países extracomunitarios, con China, Argentina y el restante 22% es el porcentaje del comercio dentro de la Unión Europea, donde destacan las partidas de Portugal, Holanda y Francia.

Las exportaciones 2019 han supuesto 1.144.560 toneladas, con un valor de 4.135 millones de euros, La tendencia tanto en peso como en valor es estable en estos últimos años. Galicia es la principal Comunidad Autónoma española que exporta productos de la pesca y la acuicultura y sus derivados. Las exportaciones españolas de pescados se dirigen fundamentalmente a los países de la Unión Europea, que suponen el 76% de las exportaciones totales.

El saldo comercial español en esta materia es claramente deficitario ascendiendo a 3.077 millones de euros, cifra muy similar a la de años anteriores, y que supone una tasa de cobertura del mercado por parte de la producción nacional del 57,30 %. Sin embargo, esta cifra no recoge el abastecimiento que tenemos de materias primas, producto semitransformado y transformado de empresas afin-cadas en terceros países, pero con capital español. El saldo positivo lo ha regis-trado el pescado vivo y los preparados y conservas, en cambio, los crustáceos y moluscos obtienen el saldo más negativo.

Contingentes arancelarios autónomos

Los contingentes arancelarios autónomos son un instrumento regulado por la UE con el objeto de proporcionar materias primas, con derecho arancelario re-ducido, a la industria comunitaria, siempre que no haya producción comunitaria suficiente.

Se ha aprobado el Reglamento (UE) 2020/1706 del Consejo de 13 de noviembre de 2020 relativo a la apertura y el modo de gestión de los contingentes arancelarios autónomos de la Unión de determinados productos pesqueros para el período 2021-2023.

5.3. La Seguridad alimentaria y la Calidad en el sector pesquero.

Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria

El año 2020 es el último de aplicación el PNCOCA 2016-2020.

Se ha trabajado junto con la unidad de coordinación del MAPA y las CC.AA. en la actualización de los programas para el próximo periodo PNCOCA 2021-2025.

Se ha hecho un trabajo de actualización normativa y de otros aspectos autonómi-cos, como son la normativa de aplicación, autoridades de control y coordinación, soportes del control, planes de emergencia y formación.

Se presentó el informe anual correspondiente al año 2019.

5.4. Ayudas al asociacionismo pesquero para el desarrollo de actividades de colaboración y representación, así como para la realización de actividades específicas

En el año 2018 se publicó el Real Decreto 862/2018, de 13 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 849/2017, de 22 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al fomento del asociacio-nismo, a entidades asociativas representativas del sector pesquero. En 2020 se ha publicado la convocatoria correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de septiembre de 2019 y el 15 de septiembre de 2020, siendo la financiación destina-da en la aplicación presupuestaria correspondiente de 520.000 euros.

5.5. Paradas por COVID

En el año 2020 se publica el Real Decreto 703/2020, de 28 de julio, que aprueba las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas a la paralización extraordinaria de la actividad pesquera como consecuencia del COVID, destinadas tanto a armadores como a tripulantes. Con cargo al ejercicio 2020 se han tramitado y pagado parte de los expedientes, el resto tendrá lugar a lo largo del 2021.

6. CONTROL E INSPECCIÓN

A lo largo de 2020, la Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal ha contado con los siguientes medios humanos y materiales:

Los 156 inspectores de pesca marítima distribuidos de la siguiente manera 110 efectivos en periferia y 46 en servicios centrales. De estos 156 tenemos una inspectora Jefe en Madrid, 7 Jefes de servicio en servicios centrales y 7 Jefes de servicio en servicios periféricos. En marzo de 2020 se incorporaron los 28 últimos inspectores. En lo que respecta a medios materiales, la Secretaría General de Pesca cuenta con distintos [medios aéreos y marítimos](#): 4 helicópteros, cedidos a la Guardia Civil temporalmente, 3 patrulleros de altura operados por la Armada, 7 embarcaciones ligeras operadas por la Guardia civil y 2 embarcaciones cedidas en uso a las CC.AA.. La Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura está iniciando un proyecto para tener 51 oficinas móviles de inspección en los puertos, para sustituir a los clásicos coches de inspección que estarán en servicio en el segundo semestre de 2021. Como novedad en los medios, la Subdirección ha empezado a operar con dos drones para vigilancia pesquera y capacitado a 10 inspectores para su pilotaje.

Medios aéreos para vigilancia pesquera

ILUSTRACIÓN 8



Fuente: Secretaría General de Pesca.

En 2020, se ha realizado un seguimiento vía satélite permanente de 1.898 buques españoles que faenan en caladeros de todo el mundo. Igualmente, el Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) ha gestionado vía satélite un total de 8.510.567 mensajes entre transmitidos y recibidos de sus equipos. En relación con otros centros internacionales, se han transmitido 11.341.126 mensajes y recibido 767.727. Además,

gracias a la información obtenida a través del Sistema de Localización de Buques vía satélite y tras las investigaciones oportunas, desde el CSP se levantaron 24 actas de vigilancia por incumplimiento de la normativa pesquera y se contactó en 248 ocasiones con barcos españoles para dar avisos de atención disuasorias. El CSP tiene implementado dentro de su operativa, 36 protocolos internos así como 34 diferentes tipos de alarmas sobre las que se apoya para llevar a cabo los controles de los equipos, comunicaciones, averías, y reparaciones. Se han atendido igualmente 1687 solicitudes de información y se gestionaron 9024 preavisos de entrada en puerto correspondientes a flotas de atún rojo, pez espada y especies profundas.

En el ámbito del control de consumo de las especies sometidas a TAC (Total Admisible de Capturas) durante el 2020 se realizaron seguimientos de todos los stocks en cuya pesquería participa la flota española en base a las declaraciones de captura y desembarque (DEA y Diario en papel) así como de la información de las notas de venta, en especial para los buques con esloras menores de 10 m.

Estos seguimientos se realizaron con una frecuencia semanal o diaria según necesidad, alcanzando un total aproximado de 1.280 seguimientos en cómputo anual. Se procedió además a la tramitación de todas las cesiones temporales de cuota y uso de condiciones especiales solicitadas por los armadores y asociaciones, en aquellos casos que lo tienen permitido, lo que supuso la incorporación de casi 3.500 movimientos en las cuotas de los diferentes stocks. Consecuencia de los datos obtenidos en los seguimientos, se procedió a la comunicación de aproximadamente 20 cierres y/o reaperturas.

Asimismo, y en lo que al Diario Electrónico de A Bordo (DEA) se refiere, a finales de 2020 son 1.764 los buques nacionales registrados y transmitiendo en la aplicación DEA, lo que supone una media de 4.238 mensajes recibidos diariamente en el Centro de Comunicaciones. Con el desarrollo del DEA y del Centro de Comunicaciones, España ha continuado su gran esfuerzo para mejorar los sistemas electrónicos de transmisión de información (ERS/Flux) implantando sistemas automáticos de intercambio de información entre aquellos Estados miembros donde faenan y/o descargan los barcos españoles, entre aquellos Estados miembros que son bandera de barcos que faenan en aguas españolas y/o descargan en puertos españoles, y entre algunos terceros países donde faena la flota española bajo un acuerdo de la Unión Europea (Noruega, Mozambique, Seychelles, Sao Tome, Marruecos, Senegal, Cabo verde, Costa de Marfil, Mauricio y Mauritania). Estos datos contemplan el intercambio electrónico de datos de las Actividades Pesqueras, Notificaciones, Desembarques, Notas de Venta, y Documentos de transporte. El Centro de Comunicaciones ha gestionado durante el año 2020 un total de 2.903.897 mensajes.

En cuanto a la gestión de la actividad pesquera, a lo largo del año 2020, se ha llevado a cabo la expedición de 3.280 licencias comunitarias de pesca (se incluyen altas, renovaciones y emisiones por cambios en los datos de los buques en el CFPO); emisión de 568 cambios temporales de modalidad; expedición de 891 Permisos Temporales de Pesca, así como la emisión de 12.317 Permisos Especiales de Pesca y 68 autorizaciones (fletamentos, campañas experimentales...); expedición

de autorizaciones correspondientes a planes de pesca específicos y a pesca de recreo; expedición de autorizaciones para los buques que faenan en aguas de la UE no españolas, y expedición de licencias y permisos temporales de pesca para los buques que faenan en aguas internacionales y de terceros países; así como las bajas tanto provisionales como definitivas en los distintos Censos por Modalidad de pesca. En relación a la pesca marítima de recreo, se ha emitido 2.598 autorizaciones específicas para embarcaciones dedicadas a la captura de especies sometidas a medidas de protección diferenciadas.

Respecto a la exportación de los productos de la pesca procedentes de las capturas realizadas por buques pesqueros españoles, se ha procedido a la tramitación y validación de los correspondientes Certificados de capturas para la exportación por esta Unidad, que durante el año 2020 han sido, según zona de captura, los siguientes:

Certificados de capturas para exportación (CCE)		TABLA 4
Certificados		Número
CCE nacionales (aguas comunitarias)		3.768
CCE internacionales	Océano Índico	433
	Resto océanos	719
Subtotal CCE internacionales		1.152
Total		4.920

Fuente: Secretaría General de Pesca.

Así mismo, en la exportación de la especie *Dissostichus*, se ha validado, para poder tramitar las exportaciones o re-exportaciones, los siguientes documentos:

Documentos <i>Dissostichus</i>		TABLA 5
Documentos		Número
Documentos captura <i>Dissostichus</i> (DCD)		68
Documentos de exportación de <i>Dissostichus</i> (DED)		2
Documentos de reexportación de <i>Dissostichus</i> (DERD)		246
Total		316

Fuente: Secretaría General de Pesca.

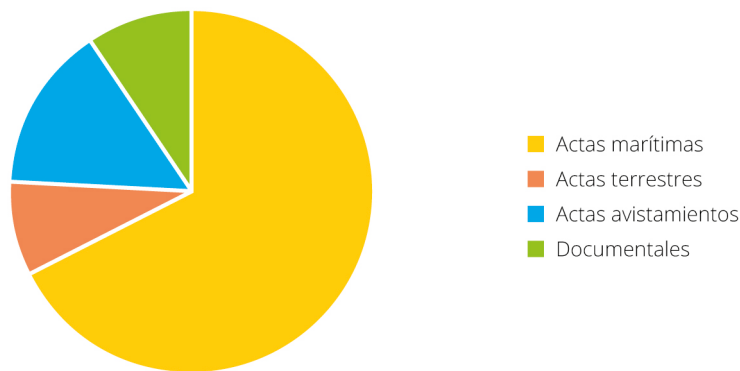
En lo que se refiere a las actividades de inspección, en 2020 tuvieron lugar 12.629 inspecciones, de las cuales 8.866 se realizaron en puerto, 943 se realizaron en la mar y 1877 fueron aéreas (avistamientos) de las cuales se levantaron 184 actas. Derivadas de estas inspecciones resultaron un total de 1.625 infracciones, de las cuales 629 fueron terrestres, 117 marítimas, 184 aéreas, y en particular este año se han levantado 941 actas documentales durante el periodo del confinamiento de las que 695 fueron con infracción.

TABLA 6 Actividad desarrollada por la Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal. Tipo de actas y documentales

	Número de Actas	Con infracción
Actas terrestres	8.866	629
Actas marítimas	943	117
Actas Avistamientos	1877	184
Documentales	941	695
Total	12.627	1.625

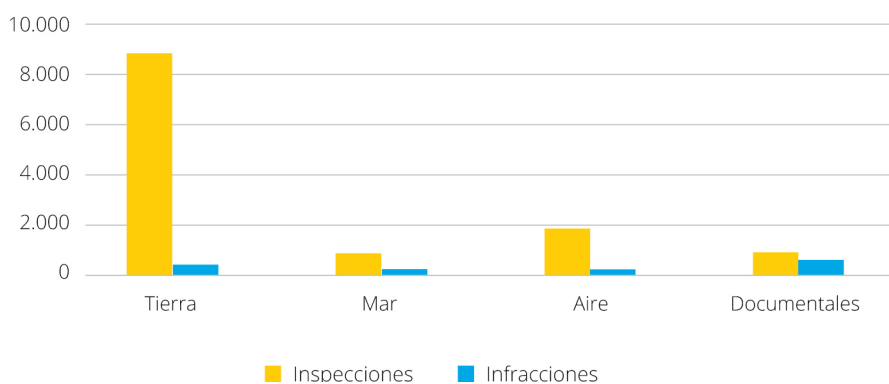
Fuente: Secretaría General de Pesca.

GRÁFICO 3 Actividad desarrollada por la Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal. Tipo de actas y documentales



Fuente: Secretaría General de Pesca.

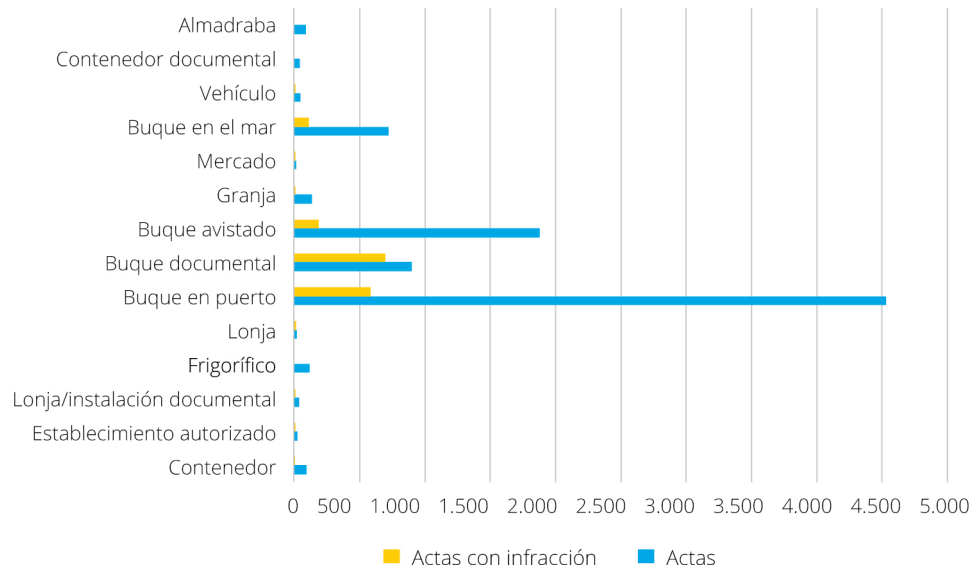
GRÁFICO 4 Actividad desarrollada por la SG de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal. Inspecciones e infracciones



Fuente: Secretaría General de Pesca.

**Objetos inspeccionados por la SG de Vigilancia Pesquera
y Lucha contra la Pesca Ilegal**

GRÁFICO 5



Fuente: Secretaría General de Pesca.

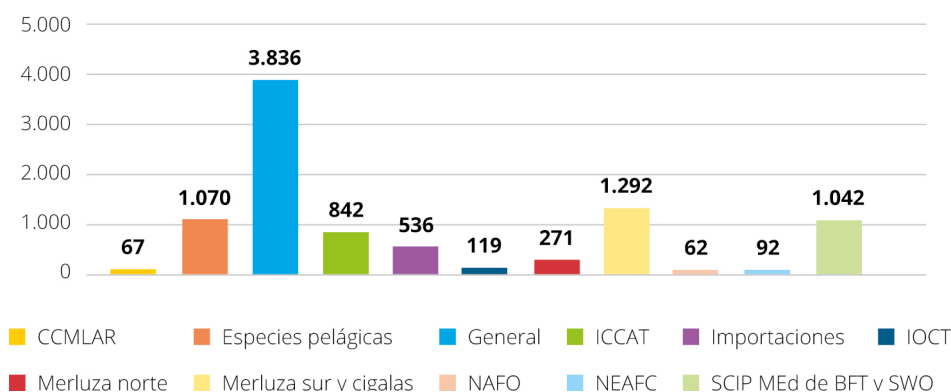
La actividad de inspección de la SG de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal se organiza en diversos programas de inspección, algunos de ellos coordinados por la Agencia Europea de Control de la Pesca en el marco de los distintos Planes de Despliegue Conjuntos (JDP) aprobados, destacando los JDP de atún rojo y pez espada, pequeños pelágicos y demersales, los realizados en aguas de NAFO y NEAFC, y el Programa común de control del suroeste- CPSWA (con Francia, Reino Unido e Irlanda). A finales de 2018, el JDP de atún rojo y pez espada fue modificado, incluyendo las pesquerías que explotan especies sujetas a la obligación de desembarque en Caladero mediterráneo. En el siguiente cuadro se muestran las inspecciones realizadas así como las infracciones detectadas en cada uno de los programas mencionados JDP.

Inspecciones realizadas e infracciones detectadas en cada uno de los programas JDP TABLA 7

	Inspecciones	Infracciones
Campaña pelágicos tierra	2.190	179
Campaña pelágicos mar	246	37
Campaña BFT/SWO tierra	1.598	172
Campaña BFT/SWO mar	625	41
Campaña NAFO tierra	39	4
Campaña NAFO mar	16	2
Campaña NEAFC tierra	12	0
Campaña NEAFC mar	8	0
CPSWA	16	0

Fuente: Secretaría General de Pesca.

GRÁFICO 6 Inspecciones realizadas e infracciones detectadas en cada uno de los programas JDP



Fuente: Secretaría General de Pesca.

La aplicación de Planes de Despliegue Conjuntos (JDP) es muy positiva ya que sirve para armonizar criterios entre Estados miembros en el control de determinadas especies.

Toda esta actividad de control e inspección ha instaurado una cultura de cumplimiento, no solo en los pescadores sino también en las propias Administraciones y resto de operadores.

Es destacable el papel que ha protagonizado la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada ([pesca INDNR](#)), durante el 2020, en sus tres UNIDADES PRINCIPALES:

6.1. Unidad Centralizada de Investigación de pesca INDNR

La Unidad Centralizada de Investigación de pesca INDNR se encarga de analizar, procesar y gestionar toda la información de los avisos que llegan a la Secretaría General de Pesca, a través de diferentes Organismos nacionales, europeos e internacionales, al ser el punto ÚNICO FOCAL DE CONTACTO en relación al Reglamento INDNR y Acuerdo MERP.

En la red de intercambio continuo de información participan más de 23 entidades, públicas y privadas, entre las que destacan:

- A nivel nacional: Policía Nacional, Guardia Civil SEPRONA, ONGs, Unidades del Ministerio, así como otras Autoridades nacionales tales como Aduanas, Sanidad, SOIVRE, etc.
- A nivel europeo: Estados Miembros, Comisión Europea, EFCA, etc.
- A nivel internacional: Terceros Países, Organizaciones Regionales de Pesca, INTERPOL, ONGs internacionales, etc.

Además, se vigila de forma continuada cualquier alerta sobre pesca INDNR que pueda aparecer en los medios de comunicación nacional e internacional, a través de internet, mediante denuncias de particulares, etc.

En el año 2020 esta Unidad:

- Ha realizado 40 expedientes de investigación. Cada uno cuenta con su ficha de desarrollo.
- Ha tenido expedientes de coordinación con Registro Mundial, Acuerdo Medidas Estado Rector del Puerto, Sanidad, Aduanas, Comisión Europea IT-CATCH, servicios periféricos, Subdirección General de Competitividad, EUROPOL, DEA, CSP, ONG's.
- La EFCA, a propuesta de España, está realizando un intercambio de funcionarios de los Grupos IUU de 4 Estados Miembros, participando un miembro del Area de pesca INDNR en un intercambio con Dinamarca en enero de 2020.

6.2. Unidad de Importaciones, re-exportaciones y exportaciones a Chile

Controles de importación de productos de la pesca (cualquier vía de entrada):

- CONTROL DOCUMENTAL (y verificación 17.1 del Reglamento) DEL 100% de solicitudes controladas y autorizadas: 37.692
- Análisis por parte de la Unidad Centralizada de Investigación: aproximadamente el 0,8% de los expedientes se pasan a revisión de funcionarios, para un control aún más exhaustivo. Hay que destacar que este año 2020 el volumen de expedientes es ligeramente inferior a años anteriores.
- VERIFICACIÓN con Terceros países de 101 expedientes a las Autoridades de origen.
- Número de solicitudes denegadas: 2; incluyendo la devolución a origen de un total de 19,6 toneladas de pota procedente de una planta transformadora en China, así como 18 toneladas de rabil también procedentes de China.
- Cantidades totales de productos de la pesca controladas y autorizadas: 904.526.956,98 kg.

En cuanto a las Acreditaciones de Origen Legal requeridas por Chile para la exportación de productos a su territorio:

- En 2020, se realizaron un total de 48 expedientes de exportación.

6.3. Unidad de Control de Control de Accesos, Desembarques, Transbordos y Tránsitos y Aplicación del Acuerdo Medidas Estado Rector del Puerto

Controles de operaciones de desembarque de productos de la pesca en puertos españoles de buques pesqueros abanderados en terceros países:

- Número de operaciones controladas y autorizadas: 146
- Cantidades de productos de la pesca controlados y autorizados: 167.581,7 Tons.
- Cumplimiento artículo 15 del Acuerdo MERP: Transmisión de las actas de inspección al país de bandera y cumplimiento de la recomendación 12-07 de ICCAT

7. ECONOMÍA AZUL

7.1. Dimensión internacional

A través de la Iniciativa WestMED en la que participamos, y con la que se da seguimiento a la Declaración Ministerial Euromediterránea sobre la Economía Azul aprobada por la Unión para el Mediterráneo (UpM), en 2020 se han realizado las siguientes actividades:

- En materia de tecnologías aplicables al mar, se han constituido dos consorcios en formación: uno sobre robótica y otro sobre inteligencia artificial y big data.
- En lo relativo a acuicultura, la actividad ha cristalizado en la petición de España de crear un grupo técnico sobre el tema, en el cual se determinen las necesidades del sector y el tipo de proyectos que serían más beneficiosos.
- En turismo, ha surgido un consorcio, liderado por la Cámara de Comercio de Sevilla, progresando en su composición y en la definición del proyecto que desean presentar a los fondos el próximo año.
- Respecto al transporte marítimo, se ha creado un Grupo de Trabajo sobre transporte marítimo «verde» (Green Shipping), con la intención última de determinar las condiciones para la creación de una zona libre de emisiones en este sector en el mediterráneo occidental.
- A través del Nodo Nacional de España del Mecanismo de Asistencia, se han coordinado actividades y reuniones en varias CC.AA.: Cartagena el 30 de enero, Palma de Mallorca el 6 de marzo y, por causa del COVID-19, de forma virtual 23 de septiembre de 2020.

Por otra parte, en la vertiente atlántica, tras la aprobación, el 23 de julio, de la Comunicación¹ de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones titulada «Un nuevo enfoque de la Política Marítima Integrada – Plan de Acción del Atlántico 2.0», se presentó «un plan de acción actualizado de economía azul sostenible, resiliente y competitiva para el área Atlántica de la Unión Europea».

La estructura del nuevo plan de acción se basa en 4 pilares:

- Puertos de acción atlántico como puertas de enlace y polos para la economía azul
- Habilidades azules y alfabetización oceánica (ligado a los ejemplos que se van a desarrollar)
- Energías renovables
- Océano sano y costas resilientes

Más otro pilar adicional transversal sobre investigación, desarrollo e innovación.

¹ COM (2020)329 final.

Estos pilares tienen que estar conectados entre sí, ser supranacionales y transregionales, abordar desafíos clave para fomentar un crecimiento azul sostenible y que la cooperación y la cohesión territorial sean llevadas de forma conjunta a cabo en el área atlántica de los países de la Unión Europea.

Así, durante las reuniones del segundo semestre de 2020 (prácticamente una reunión virtual todos los meses²) el Grupo ha ido perfilando aspectos como la definición de las modalidades de trabajo, de los pilares y sus coordinadores, los equipos de personas que van a asistirles, y la nueva estructura del Mecanismo de Asistencia, así como un sistema de elección de los coordinadores de pilar, que serán por consenso de los cuatro países que integran esta Estrategia Atlántica (Irlanda, Francia, Portugal y España), ante el cual responderán.

7.2. Dimensión nacional

Con el fin de impulsar el crecimiento azul y difundir este concepto se han organizado unos espacios de conocimiento, que, actuando como centros de referencia, y con un enfoque participativo, desarrollarán los distintos planes de acción. Estos espacios se materializan a través de centros de excelencia del Crecimiento Azul que velarán en sus ámbitos respectivos, de forma que, como centros de referencia que son, coordinen y gestionen el desarrollo de los planes diseñados por los grupos de interés, basándose su funcionamiento en los principios de agilidad y economía de recursos. Se materializan mediante unos protocolos firmados con la Secretaría General de Pesca.

- Se parte de cinco protocolos generales para el impulso del crecimiento azul en distintos ámbitos, tres territoriales y dos sectoriales, en vigor desde 2018.
- Disponemos de otros cinco, territoriales, ya negociados en su totalidad, listos para su firma.
- Otros tres, también de carácter territorial, están pendientes de revisión técnica o jurídica por parte del futuro socio.

A través de los espacios de conocimiento, se ha prestado apoyo para búsqueda de socios, fuente o fuentes de financiación a las que acudir y orientación de proyectos para 17 proyectos durante 2020.

Además, se ha participado en un proyecto InterregMED, como socio de pleno derecho, en el proyecto MISTRAL, basado en la transferencia de nuevas ideas, cuyo objetivo es promover y hacer efectivo un ecosistema de crecimiento azul, transnacional de innovación donde empresas (PYMES y corporaciones), instituciones de investigación, instituciones de educación superior y sector público, cooperen para:

- desarrollar acciones de innovación sostenibles,
- aumentar su desempeño de innovación,
- sustentar el desarrollo del espíritu emprendedor,
- aumentar el acceso y compartir el conocimiento marino.

² Concretamente: 7 julio, 29 julio, 25 septiembre, 15 octubre, 19 noviembre, coincidiendo con la reunión de interesados, y 9 diciembre.

El ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene en este proyecto la responsabilidad de coordinar y liderar el último paquete de trabajo, consistente en capitalizar los anteriores y elaborar recomendaciones políticas para la elaboración de planes regionales de transferencia del conocimiento.

Por otro lado, en el ámbito atlántico, se participa a través de la Secretaría General de Pesca en otro proyecto Interreg Atlantic denominado Emporia 4kT, cuyo objetivo es facilitar la transferencia de conocimientos entre la Academia (Universidades y entidades de investigación) y las empresas y emprendedores, solventando los problemas que separan a ambas comunidades. El esfuerzo principal se realiza por una parte formando a los investigadores en materia de transferencia de tecnología y por otra formando a los empresarios y emprendedores mediante procedimientos de mentoring conjunto de unos y otros, escogiendo ejemplos que sirvan para establecer una metodología general.

1. BALANCE

1.1. Programación de desarrollo rural 2014-2020, periodo transitorio y preparación del periodo post 2020

Durante el año 2020 ha continuado la ejecución de los programas de desarrollo españoles (PDR) del periodo de programación 2014-2020, cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y los fondos de las CC.AA. y la Administración General del Estado. La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria actúa como organismo de coordinación de las Autoridades de Gestión de los PDR españoles y como enlace con los servicios de la Comisión europea en aquellos aspectos relativos a la política de desarrollo rural de la UE y su aplicación en España.

La estructura de programación de la política de desarrollo rural durante este periodo, así como la ejecución de las principales medidas programadas durante el año 2020 se puede encontrar en el siguiente apartado 2.1 de esta memoria.

Asimismo, durante este año la Administración General de Estado ha seguido cofinanciando estos programas de desarrollo rural. Así en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del 30 de abril se acordó la territorialización de 104,12 millones de euros a favor de los programas de las CC.AA. Incluyendo los importes del año 2020, las aportaciones totales realizadas por la AGE a los PDR españoles en las diferentes anualidades se elevaban a 537,80 millones de euros, lo que representa un 63,36% de toda la cantidad prevista para este periodo de programación, 2014-2020.

Debido a la pandemia del COVID-19 y las consecuencia económicas y sociales originadas, desde el organismo de coordinación de las Autoridades de Gestión de los programas españoles se ha trabajado intensamente con los servicios de la Comisión europea para minimizar el impacto de la pandemia en la ejecución de los PDR y para aprovechar todos los recursos financieros existentes para mitigar el impacto socioeconómico en las zonas rurales y en las explotaciones agrarias. Una de las medidas adoptadas a nivel europeo durante este año ha sido la modificación del reglamento FEADER (Reglamento UE nº 1305/2013 del Parlamento europeo y del Consejo) para contemplar dentro de los PDR una nueva medida compensataria (M21) a los agricultores, ganaderos y a las PYMES agroalimentarias afectados por al crisis del COVID-19. Hasta finales de año, 8 CC.AA. españolas habían programado en sus PDR esta nueva medida.

Asimismo, durante este año 2020 se ha formalizado la aprobación del reglamento de transición de la PAC (Reglamento UE nº 2020/2220 del Parlamento europeo y del Consejo) , que prorrogará el periodo de programación vigente hasta el año 2022, antes de la entrada en vigor del futuro plan estratégico nacional de la PAC.

Los programas de desarrollo rural, además de ampliar su vigencia hasta dicho año, también contarán con una partida presupuestaria adicional procedente del FEADER en el marco del Instrumento de Recuperación Europeo (EU Next Generation) que se deberá destinar a medidas que contribuyan a la recuperación, el medio ambiente y la acción por el clima y la digitalización, tal como establece la norma de este instrumento de recuperación (Reglamento UE nº 2020/2094 del Consejo).

También durante el año 2020 han continuado los trabajos para la elaboración del futuro Plan Estratégico nacional de la PAC en España, que será de aplicación para el periodo 2023-2027. Desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria se han coordinado los trabajos de cuatro objetivos específicos del futuro plan.

- Objetivo específico 7 (OE7) *«atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales»* al que se añadieron, por acuerdo de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, la cuestión del despoblamiento y la política de género.
- Objetivo específico 5 (OE5) *«promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de los recursos naturales tales como el agua, el suelo y el aire».*
- Objetivo específico 8 (OE8) *«Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible».*
- Objetivo transversal (OT) *«Modernizar el sector a través del fomento y puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promover su adopción».*

En el siguiente apartado 2.4 de esta memoria se puede ampliar la información anterior.

1.2. Programa Nacional de desarrollo rural 2014-2020

El Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) 2014-2020 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) es una estrategia de actuación en el medio rural, en el marco de las competencias del Ministerio, cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Su objetivo es trasladar a la agricultura y el desarrollo rural, la Estrategia de la Unión para un crecimiento sostenible, inteligente e integrador, teniendo en cuenta las directrices de Europa 2020.

El Programa fue aprobado el 26 de mayo de 2015 por la Comisión Europea aprobó el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) para el periodo 2014-2020, con una cuantía de 238 millones de euros de financiación FEADER, lo que supone un gasto público total de 410 millones de euros tras la modificación aprobada en agosto de 2020.

Las medidas incluidas en el PNDR son las gestionadas por Departamentos de la Administración General del Estado, bien por ser de carácter supraautonómico o bien porque son actuaciones declaradas de interés general por ley.

Así, se fomenta la integración asociativa y la dinamización industrial, así como la organización de productores de carácter supraautonómico; así mismo pone en marcha la Asociación Europea para la Innovación de agricultura productiva y sostenible (AEI) y se continuará con el papel de la Red Rural Nacional. Además se fomenta la modernización de infraestructuras de regadíos; la prevención y restauración de espacios forestales tras grandes incendios y otras catástrofes, y ligado con ello, la conservación de recursos genéticos forestales; o el programa de Caminos Naturales de ámbito supraautonómico o insulares.

El Comité de Seguimiento del PNDR es el órgano de participación y consulta que se constituyó en junio de 2015. Este órgano aprueba los criterios de selección de las medidas del programa y sus modificaciones, las propuestas de modificación del PNDR así como informa el informe anual de ejecución que debe presentar anualmente la autoridad de gestión, con el fin de exponer el grado y ritmo de ejecución, así como para evaluar la puesta en marcha del PNDR (en 2017, 2019 y 2024).

Durante 2020, se ha continuado con la ejecución de las medidas programadas en el PNDR; desde su aprobación ya se han publicado las bases reguladoras y las convocatorias de todas aquellas que se instrumentan mediante subvenciones a excepción del paquete de digitalización introducido en el PNDR en la modificación aprobada en agosto de 2020.

Por otro lado, se han seguido ejecutando de manera adecuada y al ritmo previsto, las actuaciones de inversiones vinculadas a la medida de caminos naturales, la prevención y restauración tras grandes incendios forestales, la modernización de regadíos de interés general y la conservación de recursos genéticos forestales en aplicación de la Estrategia para el uso sostenible y conservación de dichos recursos.

No obstante es importante resaltar que durante 2020 la gestión de la crisis del COVID-19, que tuvo como consecuencia el decreto del estado de alarma en España el 14 de marzo de 2020, hizo necesario redoblar los esfuerzos en las tareas de coordinación, gestión de las operaciones, resolución de reclamaciones, control y auditoría, acarreando también retrasos en la ejecución de las actuaciones en especial de aquellas que se instrumentan mediante subvención.

13. Instrumento Financiero de Gestión Centralizada

El Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (en adelante IFGC) es un tipo de instrumento financiero promovido por el MAPA que se nutre de los fondos FEADER de los PDR españoles. Su origen se encuentra en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, en virtud del cual se crea un instrumento financiero destinado a financiar inversiones en explotaciones agrarias, inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas y en la transformación de productos forestales, e instalación de jóvenes agricultores.

La participación de las comunidades autónomas en este instrumento se articula a través de la firma de un Acuerdo de financiación entre el MAPA, la comunidad autónoma y SAECA, como entidad colaboradora. Este instrumento financiero ha

estado operativo durante todo 2020 en la comunidad autónoma de Castilla y León, que fue la primera en adherirse, y en Extremadura, así como, desde diciembre, en Galicia, tercera Comunidad autónoma en apostar por esta herramienta de apoyo FEADER. Tanto Extremadura como Galicia han hecho su primera aportación al instrumento a lo largo de 2020.

Otras comunidades, han avanzado sus trabajos realizando la evaluación ex ante del IFGC necesaria para su adhesión, para su posible participación en el IFGC, como es el caso de Madrid cuya evaluación culminó el 24 de febrero de 2020. Asturias por su parte, ha comunicado su interés de firmar el acuerdo de financiación en un futuro próximo

Tanto Extremadura como Galicia han publicado sus primeras convocatorias en el último trimestre del año 2020. Extremadura, en octubre y destinada a jóvenes agricultores y agricultoras para obtener préstamos garantizados por el Instrumento Financiero de Gestión Centralizada financiado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) 2014-2020 en el marco de la submedida 6.1 «Ayuda a la Creación de Empresas para los Jóvenes Agricultores, Instrumento Financiero» del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020. Galicia en cambio publicó su convocatoria en diciembre, destinada únicamente a capital circulante de la campaña 2020 de las bodegas, en el marco de la submedida 4.2 «Inversiones en industria agroalimentaria, transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas». Si bien, no se ha podido formalizar ningún préstamo en estas dos comunidades autónomas, por lo que estas convocatorias tendrán su materialización en préstamos garantizados durante 2021.

Castilla y León ha continuado su buena marcha en el Instrumento Financiero de Gestión Centralizada aumentando el número de préstamos garantizados a buen ritmo. El trabajo realizado con esta comunidad autónoma pionera ahora revierte en aquellas que se quieran adherir ya que muchos aspectos han sido mejorados durante este tiempo consiguiendo agilizar y optimizar procesos.

Este año se han suscrito dos convenios más con entidades financieras, lo que suman un total de 16 entidades adheridas al IFGC como responsables de formalizar los préstamos garantizados por el IFGC.

1.4. Red Rural Nacional

La Red Rural Nacional (RRN) es una plataforma integrada por los principales actores relacionados con el medio rural, cuya misión es impulsar el desarrollo rural en el conjunto del país. Durante el año 2020, en línea con los objetivos fijados en el plan de acción de la RRN 2014-2020, se han desarrollado diversas actividades con el objetivo de atender las principales inquietudes y demandas de todos los actores y agentes representativos del medio rural, y mejorar la implementación de las políticas de desarrollo rural, tal como establece el reglamento europeo FEADER.

Entre las actividades desarrolladas se pueden mencionar las relativas a la consolidación de las herramientas de comunicación de la RRN (web de la RRN

-www.redruralnacional.es-, revista trimestral, boletín mensual de noticias destacadas y actividades en las redes sociales), el desarrollo del nuevo programa de antenas regionales de la RRN, la celebración de jornadas, talleres y grupos de trabajo de diversa índole, el apoyo a los Grupos de Acción Local (GAL) y el fomento de la cooperación LEADER interterritorial y transnacional y la difusión y visibilizarían de proyectos inspiradores de desarrollo rural entre los agentes que forman parte de la comunidad rural española, entre otras actuaciones.

En el siguiente apartado 2.8 de esta memoria se puede encontrar toda la información sobre las actuaciones de la Red Rural Nacional durante el año 2020 de manera ampliada.

1.5. Mujeres rurales

Las mujeres son para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación un pilar básico para el desarrollo integral de los territorios rurales. Su permanencia en estas zonas es clave para la fijación de la población y para garantizar la cohesión social y territorial, contribuyendo de esta forma al desarrollo socioeconómico de estos territorios.

El Ministerio es plenamente consciente del importante papel que desempeñan las mujeres en las poblaciones rurales y de la necesidad de desarrollar políticas que atiendan de forma específica sus necesidades y que reduzcan la doble brecha de desigualdad que sufren, de género como de ruralidad.

En este contexto, el Ministerio desarrolla una serie de actuaciones para impulsar, promover y mejorar la participación de las mujeres en el desarrollo social y económico del medio rural, al tiempo que se mejora su visibilidad, su profesionalización, su formación y se valoriza su papel clave en la lucha contra el despoblamiento, potenciando su asentamiento en el territorio y su participación activa, visible y profesionalizada en la actividad agraria.

A petición de España, en el marco del proceso de negociación de la PAC post 2020, se ha logrado incorporar la perspectiva de género entre los objetivos específicos del futuro reglamento de la PAC para el periodo 2023-2027, en concreto en el objetivo específico nº 8. El objetivo de esta inclusión es conseguir que la futura PAC permita un trato diferenciado en favor de las mujeres, permitiendo a cada Estado Miembro diseñar y ejecutar intervenciones y medidas específicas para atender las necesidades de las mujeres en el medio rural y en el sector agroalimentario.

Otras líneas de apoyo del Ministerio a favor de las mujeres rurales durante este año 2020 han sido las subvenciones que se conceden a las asociaciones de mujeres rurales. En el año 2020 se modificaron las bases reguladoras de dichas subvenciones para permitir la adaptación de las actuaciones previstas por las entidades para 2020 a las medidas establecidas para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

En 2020 se convocó asimismo la XI edición de los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, con un presupuesto de 150.000 euros. En este contexto, el 14 de octubre, con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural (que se celebra el día 15 de octubre), el Ministro hizo entrega del galardón a las candidaturas premiadas en la XI edición. En esta edición se concedieron nueve premios más un premio extraordinario.

Otra actuación desarrollada para visibilizar y resaltar el papel de las mujeres rurales fue la celebración del III Ciclo Nacional de cine de las Mujeres Rurales, entre el 14 de octubre y el 3 de noviembre, en el marco del día mundial de la mujer rural. Este ciclo se celebró por primera vez en un formato híbrido que combinó proyecciones presenciales en diferentes filmotecas distribuidas por el territorio nacional con *streaming* online gratuito. El ciclo contó con una dotación económica de 18.100 €.

En relación a la Ley 35/2011, de 4 de octubre, de titularidad compartida de las explotaciones agrarias, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se ha seguido trabajando en desarrollar acciones que garanticen la consecución de los objetivos que persigue esta ley. Las explotaciones dadas de alta en 2020 ascendieron a 119. De esta forma, el total de explotaciones inscritas en el Registro general de titularidad compartida (RETICOM) a 31 de diciembre de 2020, ascendía a 750, continuando con la tendencia de crecimiento del número de altas registradas en los últimos años.

En el siguiente apartado 3.2 de esta memoria se enumeran las acciones desarrolladas en relación con la titularidad compartida de las explotaciones agrarias y se amplía la información sobre las actuaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a favor de las mujeres rurales durante el año 2020.

1.6. Apoyo a los jóvenes en el medio rural

Los jóvenes son para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación un pilar básico en el desarrollo rural y en la consolidación de un sector agroalimentario competitivo, rentable y sostenible.

La incorporación de jóvenes a la agricultura y la ganadería así como su instalación en estas zonas son claves para asegurar el relevo generacional y evitar el despoblamiento del territorio. Además, su potencial transformador y de impulso a la innovación es imprescindible para avanzar hacia un sector agroalimentario más moderno y sostenible. Durante 2020 las actuaciones del Ministerio a favor de los jóvenes en el medio rural se han centrado en varios frentes.

Por un lado, se han mantenido las ayudas de la PAC a favor de los jóvenes en el medio rural, tanto el **pago complementario para jóvenes del primer pilar** financiado con el fondo FEAGA como las **ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores de los programas de desarrollo rural**, cofinanciadas por el FEADER en el marco de los PDR. También se ha reforzado el acceso a los jóvenes a la **reserva nacional de derechos de pago básico** para poder iniciar su actividad agraria.

En materia de **fiscalidad**, hay que destacar la aprobación por las Cortes Generales de la Ley 8/2020, de 16 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación, que ha modificado la ley del impuesto de la renta de las personas físicas (IRPF) para permitir un diferimiento en cuatro ejercicios fiscales de las ayudas de los programas de desarrollo rural para la primera instalación.

Por otro lado, el **relevo generacional y la incorporación de jóvenes a la actividad agraria** van a ser uno de los objetivos específicos que España deberá atender en el futuro plan estratégico nacional de la PAC 2023-2027. Con ese objetivo, durante 2020 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha trabajado intensamente para dar desarrollo a los trabajos de este objetivo específico. Así, en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del 10 de diciembre se acordó la creación de un **grupo de trabajo de alto nivel sobre relevo generacional**, formado por representantes del Ministerio y las CC.AA. y cuyos trabajos contribuirán a diseñar las futuras medidas e intervenciones a favor de los jóvenes dentro del plan estratégico nacional de la PAC 2023-2027.

De interés también durante este año 2020 ha sido la creación por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria de un **Grupo Focal de Acceso a la Tierra** para detectar cuáles son las principales barreras que obstaculizan la incorporación de jóvenes a la actividad agraria en nuestro país y buscar soluciones a estas limitaciones.

Por último, hay que significar el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha iniciado este año 2020 el **programa de estancias formativas de jóvenes agricultores en explotaciones modelo**. Esta iniciativa, que tendrá continuidad en próximos años, ha sido diseñada para dar respuesta desde un enfoque práctico a las necesidades formativas de la juventud agraria. El programa ofrece a profesionales menores de 41 años incorporados en los últimos 5 años a la actividad agraria la posibilidad de realizar estancias formativas en explotaciones modelo de acogida.

En el siguiente apartado 3.3 de esta memoria se puede ampliar toda esta información.

1.7. Formación en el medio rural

Las ayudas a la formación de los profesionales del medio rural son una de las prioridades del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tanto desde el punto de vista sectorial y económico, como también por la consideración social y demográfica del medio rural, para evitar el despoblamiento y abandono de los núcleos rurales, con el consiguiente perjuicio medioambiental y territorial.

Estas ayudas a la formación en el medio rural tienen por objetivo ampliar los conocimientos y las capacidades, permitiendo una nueva orientación al desarrollo de este ámbito. Por ello, se establece la oferta formativa con el fin de actualizar y fortalecer las competencias profesionales, asegurando así la adaptación permanente de los profesionales del medio rural a las exigencias del desarrollo sostenible del mismo, aumentando su competitividad y mejorando las oportunidades de empleo y trabajo.

En materia de formación, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria ha continuado con el desarrollo de acciones formativas dirigidas a los colectivos de mayor incidencia en el medio rural, a través de su **Plan de Formación Continua para técnicos del medio rural anual, que se puede consultar la información en la web del MAPA (<https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/formacion/cursos/>)**

Por otro lado, en relación con las subvenciones que concede el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la ejecución de programas de plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural, hay que indicar que en septiembre de 2020 se aprobó el Real Decreto 810/2020 que modifica las bases reguladas de estas ayudas y la convocatoria de ayudas para las anualidades 2019 y 2020 con el objetivo de introducir las modificaciones necesarias que permiten a las entidades beneficiarias de estas ayudas adaptar a las limitaciones establecidas por la declaración del estado de alarma como consecuencia de la pandemia COVID-19.

En el siguiente apartado 3.4 de esta memoria se puede ampliar la información relativa al plan de formación del departamento y los programas de formación plurirregionales.

Asimismo, hay que significar que durante el año 2020 ha continuado la ejecución del primer plan de acción de la estrategia de digitalización del sector agroalimentario, forestal y del medio rural. Una de las acciones contempladas en este plan de acción es, precisamente, es el apoyo a la formación en materia digital en el sector agroalimentario. De esta forma durante este año se han puesto las bases para la creación de un centro de competencias para la formación digital en el sector agro y en el medio rural. Como proyecto piloto para este futuro centro de competencias se ha realizado en el mes de julio un curso de formación dedicado a la gestión de los datos, imágenes y computación en la nube para la toma de decisiones en la agricultura. Además, se ha modificado este año el programa nacional de desarrollo rural para incluir un paquete de digitalización, con nuevas medidas en este ámbito, de formación y de asesoramiento.

1.8. Digitalización en el medio rural

En el año 2020 ha finalizado la ejecución del I Plan de Acción 2019-2020 de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural, adoptada por el Gobierno de España en marzo de 2019, con el objetivo de apoyar e impulsar la transformación digital del sector agroalimentario y del territorio rural.

El I Plan de Acción contemplaba 40 actuaciones para dar respuesta a los objetivos específicos que se plantean en la Estrategia. Se ha ejecutado el 95% de las actuaciones previstas en el I Plan de Acción, que ha tenido mayor peso de ejecución en el año 2020. La situación de prórroga presupuestaria y el estado de alarma decretado durante 2020 han condicionado esta ejecución. Debido a esta última circunstancia y a las normas sanitarias de distanciamiento social, se ha alterado el formato de algunas de las actuaciones, con herramientas de formación a distancia y el uso de plataformas digitales para la realización de jornadas y encuentros.

Entre otras algunas de las actuaciones son:

- Análisis de la conectividad en el territorio rural, con el objetivo de caracterizar demanda de conectividad en función de los usos del suelo y elaborar un mapa georreferenciado que refleje tipologías de demanda, en función de las actividades agroalimentarias y rurales que se llevan a cabo en el territorio.
- Creación de un Centro de Competencias para la formación agroalimentaria y rural de carácter digital, para la adquisición de competencias digitales relacionadas con el sector en el contexto de la formación no reglada.
- Convocatorias de interoperabilidad, uso de datos de consumo y *living labs* para proyectos innovadores, reservando créditos específicos para proyectos relacionados con esas temáticas en la convocatoria de ayudas (subvenciones en régimen de concurrencia competitiva) para la ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos supra-autonómicos, en el marco del PNDR 2014-2020.
- Posicionamiento de los DIH agroalimentarios, a través de la recopilación de los DIH del sector agrario en activo, a nivel nacional y europeo, la clasificación de los DIH agroalimentarios y selección de los destacados y la promoción de la interlocución entre los DIH agroalimentarios.
- Difusión de líneas de ayuda al emprendimiento digital en el medio rural y a la implementación de la industria conectada, a través de la organización de jornadas técnicas impartidas por las Administraciones y entidades que las convocan a profesionales del sector.
- Constitución del Grupo de Trabajo de Agricultura de Precisión, conformado por expertos nacionales, y con el objetivo de evaluar la contribución de la agricultura y ganadería de precisión en el cumplimiento de los objetivos planteados en la futura PAC.

1.9. Asociación Europea por la Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícolas

En la PAC 2014-2020 la innovación se considera una prioridad transversal para lograr los objetivos de la política de desarrollo rural europea. Para apoyar la innovación, la UE creó la Asociación Europea de Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícolas (EIP- Agri, son sus siglas en inglés) que se implementa a través de la medida de cooperación dentro de los Programas de Desarrollo Rural y a través de la política de investigación e innovación de la UE (Horizonte 2020). En el caso concreto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, este ministerio gestiona dentro del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 dos submedidas con las que se apoya la innovación a través de la AEI-Agri, por un lado, la creación de grupos operativos supraautonómicos (submedida 16.1.) y, por otro lado, la ejecución de proyectos innovadores supraautonómicos de interés general (submedida 16.2).

Con esta línea de ayudas se ha apoyado hasta el momento la creación de 177 grupos operativos supraautonómicos a través de dos convocatorias ya resueltas (en 2017 y 2018) de la submedida 16.1. y la ejecución de 68 proyectos innovadores a

través de las 2 convocatorias ya finalizadas (en 2018 y 2019) de la submedida 16.2. Todo ello ha contribuido a generar un ecosistema de innovación en el sector agroalimentario, abarcando prácticamente todos los sectores productivos y todo tipo de temáticas, que van desde aspectos innovadores en las técnicas de producción y gestión de explotaciones, hasta temas de sanidad (vegetal, ganadera y forestal), adaptación al cambio climático, mejora genética, calidad, trazabilidad, bioeconomía, digitalización, etc.

Durante 2020 se publicó la resolución definitiva de la segunda convocatoria de ayudas a la ejecución de proyectos innovadores publicada en 2019 por Resolución de 26 de febrero de 2019 del FEGA, concediéndose ayuda a 46 proyectos por un importe total de 34,2 millones de euros.

En el siguiente apartado 4.2 de esta memoria se puede encontrar información ampliada sobre el apoyo a la innovación en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural y los grupos de trabajo en materia de innovación en los que trabaja el ministerio.

1.10. Impulso a la Bioeconomía

Durante 2020 se ha continuado trabajando a nivel nacional y europeo para visibilizar las oportunidades que ofrece la bioeconomía. Hay que destacar la participación del Ministerio en el grupo de expertos de los EE.MM. formado por la Comisión Europea para apoyar la implementación de la Estrategia de Bioeconomía entre los países del centro y este de Europa en el denominado «*Mutual learning exercise*» que comenzó a finales de 2020 y finaliza en el 2021. También se ha participado a nivel europeo en el grupo de trabajo de la Red Europea de Desarrollo Rural sobre «Bioeconomía y cambio climático», que tuvo lugar en febrero y junio de 2020 y cuyo objetivo principal fue analizar cómo la mitigación del cambio climático puede ser económicamente viable y atractiva para los actores rurales.

1.11. Sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura

Durante el inicio de 2020 se concluyeron los debates con las CC.AA. y os agentes relacionados de la primera fase de elaboración del Plan Estratégico de la PAC entorno al Objetivo Transversal, y se recibieron la evaluación externa a dichos documentos. Los documentos resultantes de este proceso [están disponibles en la página web del ministerio](#).

Además, el MAPA ha continuado con los trabajos de análisis de la estructura y fomento de la organización de los Sistemas de Conocimiento e Innovación en la Agricultura (AKIS). Por un lado sigue con su contribución al desarrollo de los dos Proyectos Horizonte 2020 entorno a los AKIS en los que participa.

Durante este año 2020 se ha puesto en marcha el Grupo Focal AKIS con participación de expertos de las CC.AA. y del sector en este ámbito.

Toda esta información, ampliada, se encuentra en el siguiente apartado 4.3 de esta memoria.

1.12. Política de regadíos

El regadío es un sector estratégico en nuestro país, puesto que su contribución es fundamental para garantizar alimentos suficientes y sanos a la población, en unas condiciones climáticas de irregularidad en la distribución de lluvias, y agravadas por las consecuencias del cambio climático.

Durante el año 2020 el Ministerio ha seguido apoyando una política de regadíos sostenibles, a través de inversiones de transformación y modernización de regadíos para promover un uso eficiente y sostenible del agua y de la energía y los insumos, e impulsar el uso de nuevas tecnologías entre los regantes, entre las que se encuentra las que permiten ampliar el uso de aguas no convencionales.

Estas inversiones se han realizado a través de los presupuestos generales del Estado, como a través de la colaboración de SEIASA. En el siguiente apartado 5.1 de esta memoria se puede encontrar más información sobre las inversiones realizadas durante este año

Además, en los últimos meses del año 2020 se ha comenzado a trabajar en el «*Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos*», que formará parte, como una inversión específica, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española elaborado por el Gobierno de España en base al Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo de 14 de diciembre de 2020 por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19.

En el ámbito de los regadíos, se ha seguido trabajando durante 2020 en nuevos servicios vinculados al Sistema de Información Agroclimática para el Regadío (SiAR), cuyo objetivo es optimizar el uso del agua en el regadío promoviendo su sostenibilidad económica, social y medioambiental mediante el asesoramiento a los regantes, facilitando para ello información agroclimática relevante y estimaciones de riego. En este sentido, en este año se ha desarrollado un nuevo servicio llamado ESPACIO SiAR. Se trata de un servicio SIG que combina los datos de las estaciones y el uso de imágenes de satélite.

Por su parte, el Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER), adscrito a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, y en el que se encuentra el laboratorio central para ensayo de materiales y equipos de riego ha continuado prestando su apoyo al sector de forma ininterrumpida, a pesar de la situación epidemiológica.

En el siguiente apartado 5.4 de esta memoria se puede encontrar información más detallada sobre actuaciones realizadas.

1.13. Programa de Caminos Naturales

Durante el año 2020, se han puesto en marcha varias actuaciones dentro de la red de Caminos Naturales de España que han supuesto una inversión certificada de 6,3 millones de euros. Todo ello ha permitido que la extensión de de los Caminos Naturales en servicio hasta el año 2020 haya ascendido hasta los 10.300 kilómetros desde los inicios del programa.

Los caminos que se han puesto en servicio durante el pasado 2020 son los siguientes: Camino Natural de l'Antic-Trenet, en Valencia (tramo desde Barraca d'Aigües Vives a Benifairó de la Vallidigna), Camino Natural del Matarraña-Algars, entre Tarragona y Teruel (etapas 10-13), Camino Natural Vía Verde del Santander-Mediterráneo en la comarca del Campo de Daroca (Zaragoza) y Camino Natural de Lucainena de las Torres a Agua Amarga (tramos de El Molinillo-Venta del Pobre, Almería). Todos ellos suman 86 nuevos kilómetros a la red de Caminos Naturales.

También se han realizado actuaciones de difusión de este programa de caminos naturales durante el año 2020, entre ellas se puede destacar la asistencia a tres ferias a principios de año, ya que a partir de marzo se suspendieron todas por la pandemia: FITUR (Madrid), FIO (Cáceres) y NAVARTUR (Pamplona), así como otras iniciativas para divulgar este programa de caminos naturales en medios de comunicación.

Toda esta información, de manera ampliada, está disponible en el siguiente apartado 5.8.3. de esta memoria.

2. POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL

2.1. Periodo de programación 2014-2020

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) es uno de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (fondos EIE) cuya asignación financiera para España durante este periodo de programación 2014-2020, es de 8.297 millones de euros, que supone un gasto público total, incluido el top-up, de 13.026 millones de euros.

El contexto general en el que se sitúa esta política es la integración y el logro de los objetivos establecidos en la Estrategia Europea 2020, haciendo frente a los retos recogidos en el documento de posición de la Comisión para España, que son los siguientes:

- Elevado desempleo juvenil y total, baja productividad laboral y aumento de la pobreza y exclusión social.
- Poca competitividad de las PYME y escasa presencia en los mercados internacionales.
- Débil sistema de investigación e innovación, así como insuficiente participación en el mismo del sector privado.
- Uso ineficiente de los recursos naturales.

La consecución de estos objetivos se debe alcanzar a través del denominado Marco Estratégico Común, en el que se incluye el uso integrado y sinérgico de todos los Fondos EIE. La materialización de estos objetivos se traduce en acciones concretas, que se diseñan a través de una planificación estratégica a nivel nacional que, en un primer nivel, se recogen en el **Acuerdo de Asociación** que engloba a todos estos fondos y que aprueba la Comisión europea.

El marco de gestión de la política de desarrollo rural en España cuenta con una estructura básica de 18 Programas de desarrollo rural (PDR) (17 autonómicos, uno por Comunidad Autónoma, y un programa nacional), junto con un Marco Nacional de Desarrollo Rural (MNDR), todos ellos aprobados en el año 2015. El contenido de estos programas [se puede consultar en la página web del ministerio](#).

La organización administrativa de los PDR se basa en 18 autoridades de gestión, una por programa, 18 organismos pagadores y 18 organismos de certificación. Para facilitar la comunicación y colaboración entre todas estas administraciones, existe también un organismo de coordinación de autoridades de gestión, representado por la actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, y un organismo coordinador de organismos pagadores, que recae en el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

En relación a las tasas de cofinanciación comunitaria para financiar las medidas de los programas de desarrollo rural, aquéllas varían desde un 85% a un 53% en el territorio español, ya que dependen de las condiciones de los distintos tipos de regiones.

Se establecen tasas de cofinanciación más elevadas para las medidas destinadas a objetivos medioambientales y climáticos (75%) y para las medidas de transferencia de conocimiento, organizaciones de productores, cooperación y LEADER (80-90%).

En el actual periodo 2014-2020 es importante señalar el enfoque a resultados de la política de desarrollo rural, que se traduce en la existencia de una reserva de eficacia, que supone que entre el 5-7% del montante de fondos del FEADER asignados a España debe reservarse y su reparto se materializó en 2019 en función de la evaluación del cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020. En este periodo 2014-2020, y con respecto al periodo anterior de programación, se ha ampliado en un año el procedimiento de descompromiso con la aplicación de la regla N+3. Todos los Programas de Desarrollo Rural en España han cumplido, a 31 de diciembre de 2020, la regla N+3 en relación con el presupuesto de 2017. La Autoridad de Gestión del PDR Andalucía alegó razones de fuerza mayor para ciertos compromisos que no habían podido ser abonados dadas las especiales circunstancias del año 2020 por la pandemia del COVID-19, en base al art. 38 apartado 4 b) del Reglamento (UE) 1306/2013, que la Comisión europea ha aceptado y, por tanto, no se ha producido ningún descompromiso financiero en este programa

Dentro ya de los instrumentos de la programación, el **Marco Nacional de Desarrollo Rural (MNDR)** persigue simplificar la programación de los PDR españoles, reduciendo la carga administrativa y buscando un uso eficiente del FEADER. En este marco nacional se establecen disposiciones comunes que son incorporadas en los programas regionales. Las medidas que incluye y para las que se han establecido estas disposiciones comunes son las siguientes: asesoramiento (M02), inversiones (M04), explotaciones agrícolas (M06), medidas forestales (M08), agroambientales (M10), agricultura ecológica (M11), zonas con limitaciones naturales (M13), servicios de medio ambiente (M15), cooperación (EIP-Agri) (M16) y LEADER (M19). Así mismo, en este marco se recoge la distribución de fondos FEADER entre los PDR españoles, y se establece un mecanismo de transferencia de fondos entre programas así como el desarrollo de un instrumento financiero de gestión centralizada de adhesión voluntaria (IFGC), de carácter plurirregional (de préstamos y garantías) para aquellas CC.AA. que deseen adherirse a él (ver punto 1.1 de este capítulo).

Con el objetivo de facilitar la coordinación de la ejecución de los PDR españoles en relación con el MNDR y la utilización de los recursos financieros, se ha establecido el *Comité Nacional de Seguimiento del MNDR*. Para la coordinación de los Programas de desarrollo rural españoles se ha creado, como se mencionaba anteriormente, el *Organismo de Coordinación de Autoridades de gestión (AA.GG.)* y el *Comité de Coordinación de las Autoridades de gestión españolas*, regulados todos ellos por el Real Decreto 1080/2014.

El papel de *Organismo de Coordinación de las Autoridades de Gestión de los Programas de Desarrollo Rural españoles* es ejercido por la actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria (en adelante DGDRIFA) del departamento, a través la Subdirección General de Programación y Coordinación. Entre las principales actuaciones realizadas durante 2020 destacan las siguientes:

- Actuar como interlocutor entre la Comisión Europea y las AA.GG. en los asuntos relacionados con la programación de desarrollo rural en las especiales circunstancias acontecidas en el 2020 por la pandemia del COVID19, para lograr un flujo de información y de análisis permanente y conseguir una ejecución eficaz de los fondos de la UE.
- Representar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el Comité de Desarrollo Rural de la UE, donde se analiza la aplicación de la política de desarrollo rural a nivel europeo y se negocia el contenido de determinadas disposiciones normativas de esta política.
- Representar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en los grupos de trabajo del Consejo de la UE en aquellos temas relativos a las negociaciones de la PAC post 2020 que afectan a la política de desarrollo rural (ver apartado 1.1 de este capítulo). Durante 2020, se ha participado en un total de 12 reuniones de los grupos de trabajo para seguir debatiendo el contenido de la propuesta de reglamento de los Planes estratégicos así como la propuesta del Reglamento de medidas transitorias para facilitar la transición entre periodos de programación. Para todas estas reuniones se ha coordinado la posición española en relación con los temas de desarrollo rural, en coordinación con las CC.AA. y otras unidades del Departamento, a través de reuniones ad-hoc, preparación de notas interpretativas, consultas de interpretación a la Comisión europea, etc.
- Cooperar con representantes de otros Estados miembros de la UE para trasladar y explicar la posición española en relación con la Política de Desarrollo Rural post 2020, con vistas a alcanzar acuerdos de posición común con otros Estados en el proceso de negociación a nivel europeo.
- Coordinar dentro de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria la posición de las negociaciones de la PAC post 2020 en aquellos aspectos relativos al desarrollo rural y preparar la documentación oportuna para los correspondientes foros de negociación: Consejo de ministros de agricultura de la UE, Comité Especial de Agricultura de la UE, Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, Consejos consultivos de política agrícola, etc.
- Coordinar los grupos de trabajo de las intervenciones FEADER.
- Participar activamente en el desarrollo del trabajo de seguimiento y evaluación de los indicadores en los grupos de expertos en evaluación tanto para el periodo de programación actual como para el siguiente post 2020. Durante 2020 se realizaron 4 reuniones, en el mes de febrero (de manera presencial) y en los meses de septiembre, octubre y noviembre (de manera telemática).
- En el marco de actuación del seguimiento y evaluación de los PDR se ha participado en los diferentes eventos celebrados por el «*Evaluation Help desk*» en su tarea de apoyo a la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión europea en esta materia, celebrados mediante videoconferencia durante este año, así como el *Evaluation Works* de 2020. Se ha participado igualmente en varios talleres de la Red Europea de Desarrollo Rural (ENRD, por sus siglas en inglés) celebrados durante 2020 y donde se abordaron diferentes

temáticas, la visión a largo plazo de la Unión europea, el *Green Deal*, el diseño de las intervenciones PAC post 2020, la lógica de la intervención y las relacionadas entre ellas la medida LEADER, etc. De los resultados de todas estas reuniones de trabajo se ha informado oportunamente a las autoridades de gestión de los PDR.

- Participación en el Grupo de Coordinación de Fondos Agrícolas, que coordina el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), junto con los organismos pagadores. Las reuniones son mensuales y en ellas se incluye de manera regular un punto en el orden del día dedicado a la información sobre el Grupo de Autoridades de Gestión de los programas de Desarrollo Rural.
- Actuar como interlocutor entre las autoridades de la Administración General del Estado responsables del Acuerdo de Asociación de los fondos EIE, en relación con las actuaciones en desarrollo rural y su coordinación, coherencia y complementariedad con los demás fondos estructurales y de la política común, el Fondo Europeo de Pesca, así como de las intervenciones del Banco Europeo de Inversiones y de otros instrumentos financieros comunitarios.
- Realizar la elaboración, modificación y seguimiento del Marco Nacional de Desarrollo Rural.
- Participar en las reuniones de los comités de seguimiento de los 18 Programas de desarrollo rural españoles, que se celebran, al menos, una vez al año, y en las que se examina, entre otros aspectos, la ejecución de los programas, el examen de rendimiento y las diferentes modificaciones de los PDR.
- Recopilar y coordinar las informaciones relativas a las Ayudas de Estado en materia de desarrollo rural que sean objeto de notificación oficial a la Comisión Europea, en particular las relativas a la notificación conjunta que se realiza al amparo del marco nacional de desarrollo rural.
- Elaborar, conjuntamente con el FEGA, como autoridad de coordinación de organismos pagadores, un marco común con los elementos esenciales para la evaluación de la verificación y el control de las medidas de los programas de desarrollo rural, así como proporcionar apoyo en las auditorías y misiones de control externo. Este tipo de colaboración se sustancia en reuniones de carácter mensual.
- Apoyar a la Red Rural Nacional, suministrándole trimestralmente información sobre las convocatorias publicadas en los Boletines Oficiales de las CC.AA. relativas a las medidas de desarrollo rural de los PDR.
- Organizar junto con la Comisión Europea y las Autoridades de Gestión de los PDR las reuniones del examen anual de los programas de Desarrollo Rural 2014-2020, en virtud del artículo 51 del Reglamento (UE) 1303/2013). En 2020 estas reuniones se celebraron entre los meses noviembre y diciembre. En ellas se analizó, para cada programa, su evolución y perspectivas, los Informes anuales de ejecución 2020, las modificaciones de los programas (en curso o previstas en un futuro próximo) y la tasa de error (resultados de

controles administrativos y sobre el terreno). En la reunión plenaria se trató, además, la situación general de los programas de desarrollo rural españoles; el avance en la implementación de los instrumentos financieros; el marco de rendimiento; la PAC post 2020 y el Reglamento de transición para la PAC post 2020.

- Colaborar con la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres del anterior Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, para mejorar la integración real y efectiva de la perspectiva de género en las intervenciones cofinanciadas por el FEADER. En este sentido, desde el Ministerio se ha participado activamente en las reuniones de esta red. El grupo de trabajo permanente, al que asisten los representantes de los Fondos EIE para preparar los Plenarios y otras jornadas técnicas, se reunió en una ocasión, el 12 de noviembre, no celebrándose reunión plenaria durante este año 2020.

2.2. Programación financiera de los PDR españoles

La asignación financiera del FEADER en los programas de desarrollo rural españoles alcanza los 8.287 millones de euros para todo el periodo de programación 2014-2020, y las medidas con una mayor dotación son las siguientes:

- Medida 04 - Inversiones en activos físicos: 2.419,5 millones de euros (29,20 % sobre el total);
- Medida 08 - Inversiones forestales: 1.258,2 millones de euros (15,18% sobre el total);
- Medida 19 - Desarrollo local en el marco de Leader: 858 millones de euros (10,35% sobre el total);
- Medida 10 - Agroambiente y clima: 879,4 millones de euros (10,61 % s/t sobre el total);
- Medida 6 - Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas: 753,4 millones de euros (9,09 % sobre el total).

Así, con las cifras de contribución FEADER de los PDR aprobados se da cumplimiento a los porcentajes que se han de reservar para las medidas contempladas en el art. 59.6 del Reglamento UE nº 1305/2013, en los siguientes términos:

- 3.874,9 millones de euros (46,76%) destinado a medidas de medio ambiente (M4 (P4+P5), M8, M10, M11, M12, M13 y M15). Todos los PDR regionales superan el 30 % exigido por el Reglamento.
- 4.377,7 millones de euros (52,82 %) destinados a medidas contra el cambio climático.
- 858 millones de euros (10,35%) destinado a la medida LEADER. Todos los PDR regionales superan el 5% exigido por el Reglamento.

Programación, en términos de gasto público total y de FEADER, del conjunto de los (PDR) españoles, y su ejecución a 31 de diciembre de 2020 (en millones de euros)

TABLA 1

Programación 2014-2020			Ejecución a 31 diciembre 2020		
Gasto Público cofinanciado	FEADER	Tasa media de cofinanciación	Gasto Público ejecutado	FEADER ejecutado	% ejecución FEADER
12.245	8.287	67,52	7.237	4.867	58,73

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

2.3. Periodo de Transición 2021-2022: Ampliación del periodo de programación de los Programas de Desarrollo Rural 14-20 e implementación de Fondos UE para el Instrumento de Recuperación y Resiliencia (EURI)

Debido al retraso en la implementación de la reforma post 2020 de la PAC, ha sido necesaria la elaboración de un Reglamento de transición entre el periodo 2014-2020 y la entrada de la reforma de la PAC post 2020, en enero de 2023. La Comisión Europea redactó una propuesta inicial el 31 de octubre de 2019 que fue sustancialmente enmendada en vista de la situación del procedimiento de aprobación de las propuestas de reglamentos para la PAC post 2020 y la coyuntura creada por la COVID-19. Debido a esta modificación sustancial de la propuesta original de la Comisión, la negociación del texto en el seno del Comité Especial de Agricultura ha sido intensa, elaborándose un número importante de notas y colaboraciones para la delegación española participando en dichas negociaciones.

Desde la DGDRIFA se desarrollaron los trabajos de análisis normativo necesario para la implementación de este nuevo Reglamento y el empleo de los programas de desarrollo rural como herramienta de implementación de parte de los fondos de recuperación y resiliencia mediante el apoyo para los Comités especiales de agricultura y la participación en los grupos técnicos de las Comisión.

La extensión del periodo transitorio a dos años, la introducción de los fondos adicionales provenientes del Instrumento de Recuperación Europeo (EURI-*Next Generation UE*), así como la extensión del periodo de aplicación de la nueva medida 21 son algunos de los nuevos aspectos recogidos en el Reglamento de Transición nº 2020/2220, publicado el 28 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Unión Europea.

El objetivo general de esta propuesta es garantizar la continuidad de las ayudas establecidas por la PAC para el periodo 2014-2020 hasta el comienzo de la nueva PAC, con la entrada en vigor del Plan estratégico nacional en el año 2023. De esta forma, el reglamento de transición de la PAC amplía el marco normativo de los programas de desarrollo rural para las anualidades 2021 y 2022.

Adicionalmente, el reglamento de transición incorpora la dotación FEADER adicional procedente del Instrumento de Recuperación Europeo, acordado en el Consejo europeo de julio de 2020. Esta dotación adicional asciende a 7.500 millones de euros –precios constantes–, de los que a los PDR españoles le corresponderán alrededor de 718 millones de euros, a precios corrientes. Esta dotación FEADER adicional procedente del EURI tiene una tasa de cofinanciación del 100%, por lo que no requiere una cofinanciación nacional adicional.

Teniendo en cuenta este escenario, la ejecución de la partida de los fondos EURI correspondiente al FEADER se realizará en 2021 y 2022 siguiendo las reglas del actual Reglamento UE 1305/2013 (reglamento FEADER), por lo que los Programas de desarrollo rural no solo deben ser ampliados en las anualidades 2021 y 2022 sino que, además, pueden ejecutar fondos adicionales (FEADER-EURI) sometidos al mismo marco jurídico que el resto de fondos de desarrollo rural.

La delimitación de presupuesto (*ring fencing*) establecida en el artículo 59.5 del vigente reglamento FEADER (5% obligatorio para LEADER) y 59.6 (30% obligatorio para objetivos ambientales) no será de aplicación para los fondos FEADER-EURI, pero los PDR deberán mantener durante el periodo de transición el mismo nivel de ambición ambiental que tenían con al menos el 37% de la financiación del FEADER-EURI destinada a acciones relacionadas con el medio ambiente y el clima y para el bienestar animal (medidas establecidas en los artículos 59.6 y 33 del Reglamento FEADER)

Por otro lado, hasta el 4% de los fondos FEADER-EURI, podrán destinarse a la asistencia técnica de los PDR españoles.

Para ello, se deberá aplicar el denominado «principio de no retroceso» (*no-backsliding*) y por ello, durante el periodo de transición, el porcentaje de la financiación del FEADER que los Estados miembro dedican en sus PDR a la financiación de prácticas beneficiosas para el medio ambiente, no deberá ser inferior al porcentaje que destinan a este fin en el periodo 2014-2020.

Así mismo, al menos el 55% del FEADER-EURI deberá apoyar el desarrollo de empresas de jóvenes agricultores y las inversiones en las explotaciones agrícolas que contribuyan a una recuperación resistente, sostenible y digital.

Hay que significar que con la entrada en vigor del reglamento de transición se produce un aumento de la intensidad de la ayuda hasta el 75% para las inversiones que contribuyan a una recuperación económica sostenible y digital así como el incremento de la prima por instalación a jóvenes agricultores hasta 100 000 €

Por otro lado, tras el acuerdo del Consejo europeo de julio de 2020, se adopta un nuevo Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027, junto con el ya mencionado Instrumento de Recuperación Europeo. En conjunto, ambos instrumentos suponen una inyección de liquidez de más de 1,8 billones de euros (a precios constantes) para financiar inversiones y reformas en los próximos años y facilitar la recuperación económica y social derivada de la crisis del COVID-19.

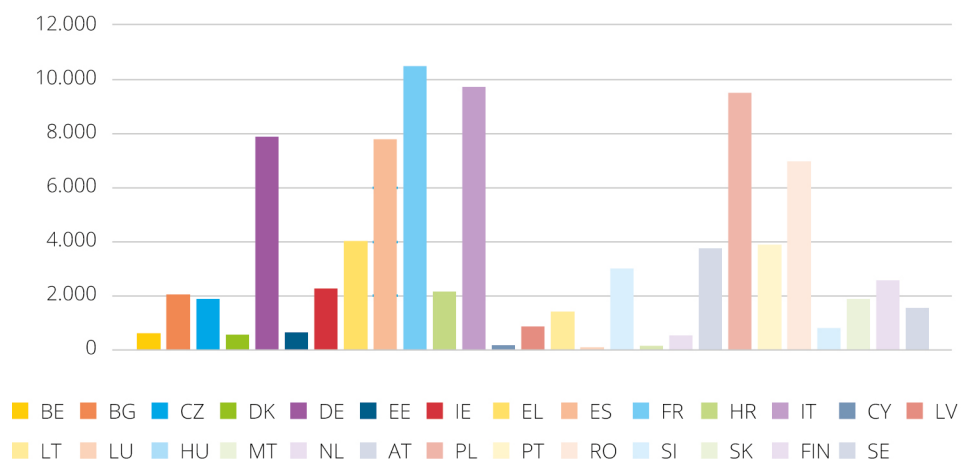
Así, la rúbrica destinada a «recursos naturales y medioambiente» para toda la UE-27 en el periodo 2021-2027 supone unos 400.996 millones de euros del MFP 2021-2027 y unos 19.067 millones del EURI-Next Generation. En lo que respecta a FEADER, se van a destinar un total de 95.640 millones de euros para el periodo indicado, 87.441 millones de euros procedentes del FEADER ordinario y 8.199 millones de euros procedentes del FEADER-EURI (todas las cifras en precios corrientes).

A España, a precios corrientes, le corresponden 7.801,7 millones de euros de euros de asignación FEADER provenientes del MFP 21-27 y unos 717,6 M de euros procedentes del FEADER-EURI.

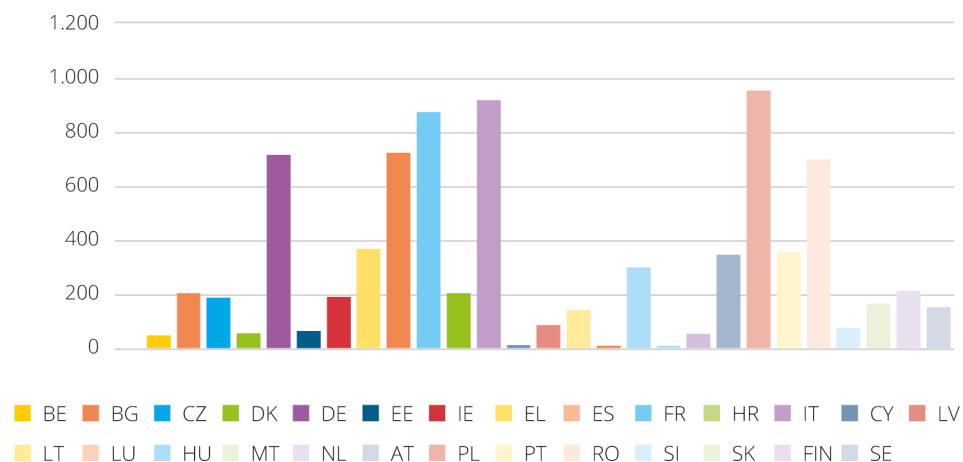
Distribución entre los 27 Estados miembro de la UE de los fondos FEADER en el MFP 2021-2027 y el FEADER-EURI 2021-2022

GRÁFICO 1

Fondos de Desarrollo Rural (2021-2027)



Fondos NGEU (2021-2022)



Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

En el periodo de transición 2021-2022 se prorrogarán los PDR con los nuevos fondos, 2.399,8 millones de euros provenientes del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y 717,6 millones de euros procedentes del Instrumento de Recuperación Europeo (EURI Next Generation).

La clave de reparto de estos fondos entre los PDR españoles será la misma empleada en el periodo 2014-2020, ya que lo que se ha producido es una prórroga de los PDR actuales, con lo que los criterios de reparto se mantienen similares. A estas cantidades además habrá que añadir los importes procedentes del «capping» del primer pilar de la PAC, de acuerdo con el artículo 59, apartado 4, letra e), del Reglamento FEADER- Operaciones financiadas con fondos transferidos al FEADER en aplicación del artículo 7, apartado 2, y del artículo 14, apartado 1, del Reglamento (UE) nº 1307/2013 en aquellos PDR en los que se dé tal situación.

2.4. Planificación de la programación de desarrollo rural en el siguiente periodo de programación post 2020

A lo largo de 2020 se han realizado diferentes trabajos para la puesta en marcha de la reforma de la Política Agraria Común (PAC) en el siguiente periodo de programación (2021-2027), continuando así con el trabajo iniciado en el segundo semestre de 2018 a partir de la presentación de las propuestas de reglamentos europeos para la futura PAC que realizó la Comisión europea en junio de 2018.

La nueva PAC contempla un cambio estratégico en el proceso de diseño y programación de esta política, pasando de un enfoque basado en la conformidad reglamentaria a otro que se centra en la consecución de resultados y objetivos; es lo que se conoce, a nivel europeo, como el nuevo modelo de aplicación de la PAC o *new delivery model*. Otra novedad adicional de la futura PAC es la necesidad de elaborar un Plan Estratégico Nacional donde se regulen la naturaleza y el alcance de las ayudas de la PAC, tanto las del primer pilar, financiadas con el fondo FEAGA, como las del segundo pilar, cofinanciadas con el fondo FEADER.

A la par que se desarrollaban los trabajos relativos a esta futura reglamentación comunitaria, en particular la referida al futuro reglamento de los planes estratégicos de la PAC, durante 2020 han continuado los trabajos necesarios para diseñar e implementar el plan estratégico de la PAC en España. En una primera parte de este trabajo, se ha redactó desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria una guía y un cronograma para la planificación del Plan estratégico partiendo de una «*Descripción de situación de partida*», seguido una análisis DAFO de la misma, para finalizar esta fase con el documento del «*Análisis de necesidades*», que debe dar lugar a la lógica de intervención y, por tanto, a las intervenciones con las que cubrir las necesidades que se detecten. Estas intervenciones serán las que posteriormente se incorporen al futuro plan estratégico nacional de la PAC.

En este proceso de preparación del futuro plan estratégico, la actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria ha coordinado los trabajos de cuatro objetivos específicos del futuro plan.

- Objetivo específico 7 (OE7) «atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales» al que se añadieron, por acuerdo de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, la cuestión del despoblamiento y la política de género.
- Objetivo específico 5 (OE5) «promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de los recursos naturales tales como el agua, el suelo y el aire».
- Objetivo específico 8 (OE8) «Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible».
- Objetivo transversal (OT) «Modernizar el sector a través del fomento y puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promover su adopción».

El trabajo dentro de cada uno de esos objetivos se ha realizado en estrecha colaboración con las CC.AA., así como los representantes sectoriales de las organizaciones profesionales agrarias, de las organizaciones de conservación de la naturaleza y de las asociaciones de mujeres rurales de ámbito nacional. Así, durante todo 2020 se han celebrado múltiples reuniones técnicas, en el marco de cada uno de los objetivos, para detallar y adaptar las observaciones a los mismos en relación con las recomendaciones del grupo asesor de España para la elaboración del plan estratégico (*Geo Hub*) y los análisis en paralelo de los evaluadores *ex ante* del plan estratégico de la PAC sobre los documentos de trabajo, que contribuirán al proceso de elaboración del futuro Plan Estratégico Nacional.

Los resultados de estos trabajos, para cada uno de los objetivos, han sido los siguientes:

- Documento de análisis de la situación de partida.
- Documento de Análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Debilidades (análisis DAFO).
- Identificación de necesidades detectadas
- Resúmenes ejecutivos.

Las versiones finales de los documentos se pueden encontrar en los siguientes enlaces:

[Objetivo específico 5](#)

[Objetivo específico 7](#)

[Objetivo específico 8](#)

[Objetivo específico transversal](#)

Durante la segunda fase de la elaboración del Plan Estratégico, se ha extendido a lo largo de 2020 donde se ha iniciado el trabajo de diseño de las futuras intervenciones que se incorporarán al Plan Estratégico para dar respuesta a las necesidades detectadas en los trabajos anteriores, tras su posterior priorización.

En el mes de febrero se constituyó el Grupo de Trabajo Técnico para la inserción de los elementos regionales FEADER en el PEPAC. En este grupo ha servido para realizar el trasvase de información a las CC.AA. desde las instancias europeas en las que se está definiendo el marco regulatorio del próximo período de la PAC. Se remitieron, en un total de 8 envíos, a las Administraciones Generales, las 20 medidas del 14-20 adaptadas al modelo 2021-2027. Al mismo tiempo, ha permitido recoger los puntos de vista de las CC.AA. sobre sus necesidades para el futuro Plan Estratégico. Entre otras cuestiones, el grupo ha servido para realizar una primera aproximación para la inclusión de las actuaciones FEADER que actualmente vienen realizando las CC.AA., así como las necesidades identificadas por las mismas en la nueva PAC. Además de dos reuniones celebradas en los meses de febrero y marzo, la actividad del grupo se ha canalizado a través de un grupo de interés de la plataforma on line CIRCABC creado al efecto, que ha permitido el intercambio de documentos de trabajo y la recepción de aportaciones hechas por las CC.AA. incluso durante el período de confinamiento a causa de la COVID-19.

Por otro lado se ha realizado un trabajo de análisis sobre las medidas agroambientales en el periodo 2014-2020 de todos los Programas de Desarrollo Rural que sirviera de documento de consulta interno para las AA.GG. Se han traducido y redactado diversos documentos interpretativos con la información oficiosa conferida por la Comisión en los diferentes grupos de trabajo del consejo para la comprensión del modelo 21-27 propuesto por parte de las AA.GG. como «*Guías de indicadores de realización y resultado*», «*Análisis del concepto del importe unitario*» y «*Documento de visión global de los indicadores en los Planes estratégicos: Cover Note*», etc.

Ante la necesidad de continuar la actividad del anterior grupo técnico, en un nivel superior que permitiera la toma de decisiones y compromisos con los que ir conformando el Plan estratégico, en el mes de octubre se creó el Grupo de alto nivel de intervenciones territoriales en FEADER. En este grupo se reunió de manera telemática en dos ocasiones (octubre y diciembre) con voluntad de continuar sus trabajos en 2021. Los trabajos del grupo se han centrado en intervenciones o grupos de intervenciones concretas, a partir de documento de fichas elaborados desde la DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Con ello se trata de ir diseñando la llamada lógica de la intervención, con la identificación de necesidades e intervenciones FEADER que den respuesta a las mismas, indicadores y demás elementos para el seguimiento de las intervenciones en el futuro período de acuerdo con el New Delivery Model propuesto por la Comisión Europea. En este proceso se trata de identificar los elementos que pueden ser comunes a escala nacional en cada intervención y los elementos regionales que cada Comunidad Autónoma puede introducir para satisfacer sus necesidades particulares. Además de las mencionadas reuniones, el grupo mantiene su actividad a través de la plataforma CIRCABC, que permite un intercambio continuado de propuestas entre todos los integrantes.

Por último, hay que indicar que en diciembre de 2020 se celebró en la sede del departamento la segunda reunión del Partenariado de la PAC post 2020, como foro de debate donde poder conocer y trasladar la opinión de los representantes de la sociedad civil y de las principales organizaciones sectoriales del territorio. En esta reunión, que contó con representantes del MAPA y de la Comisión europea, se analizó el estado de la situación de los trabajos de elaboración del Plan Estratégico Nacional de la PAC y los pasos a seguir durante 2021.

2.5. Aportación de la AGE a los Programas de Desarrollo Rural autonómicos

En el ejercicio 2020, la aportación financiera del Ministerio a los PDR de las CC.AA. se acordó en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 30 de abril de 2020.

Importes correspondientes a la participación financiera de la AGE transferidos a cada una de las CC.AA. en la anualidad 2020

TABLA 2

Comunidad Autónoma	Propuesta inicial de distribución (€)	Remanentes (€)	Propuesta final de distribución (€)
Andalucía	20.231.095,00		20.231.095,00
Aragón	9.850.908,00		9.850.908,00
Principado de Asturias	6.246.648,00		6.246.648,00
Illes Balears	1.320.663,00		1.320.663,00
Canarias	974.029,00		974.029,00
Cantabria	1.845.861,00		1.845.861,00
Castilla - La Mancha	12.724.750,00		12.724.750,00
Castilla y León	17.792.904,00		17.792.904,00
Cataluña	7.064.003,00		7.064.003,00
Extremadura	5.517.040,00		5.517.040,00
Galicia	9.878.500,00		9.878.500,00
La Rioja	1.412.382,00		1.412.382,00
Comunidad de Madrid	1.651.816,00		1.651.816,00
Región de Murcia	3.348.297,00		3.348.297,00
Comunidad Foral de Navarra ¹			
País Vasco ¹			
Comunidad Valenciana	4.261.109,00		4.261.109,00
Total	104.120.005,00	0,00	104.120.005,00

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

Tal como se acordó con las CC.AA. en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 21 enero de 2014, la aportación de la Administración General del Estado a los Programas de Desarrollo Rural (PDR) españoles en el período de programación 2014-2020 sería equivalente al 30% del gasto nacional que corresponda a cada PDR de las CC. AA., calculado a la tasa máxima de cofinanciación autorizada por el Reglamento UE nº 1305/2013, relativo a la ayuda europea al desarrollo rural (FEADER), tanto para el tipo de región como para el tipo de medida.

¹ El País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra no reciben contribución AGE a su PDR debido a su régimen fiscal propio.

De acuerdo con estos criterios, la aportación AGE a los PDR españoles en todo este período de programación asciende a 848,77 millones de euros. Hasta el año 2020, las aportaciones totales realizadas por la AGE a los PDR españoles en las diferentes anualidades se elevan a 537,80 millones de euros, lo que representa un 63,36% de toda la cantidad prevista para este período de programación.

2.6. El Programa Nacional de Desarrollo Rural

En la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de julio de 2013 se acordó la elaboración de un Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) para el periodo 2014-2020, con un presupuesto FEADER de 238 millones de euros.

El Programa contiene una serie de actuaciones declaradas de interés general por medio de una norma con rango de ley estatal, aquellas de carácter supraautonómico, o bien las que correspondan a las materias cuya competencia la Constitución, en su artículo 149, atribuye al Estado.

En dicho programa se han concentrado los recursos económicos disponibles en los ámbitos que se considera que atienden más eficientemente a las necesidades detectadas en el medio rural español, teniendo en cuenta el marco competencial del Ministerio y el sistema de gobernanza del sector agroalimentario, como por ejemplo las medidas relacionadas con el sector de la agroindustria contribuyendo a la mejora de la balanza comercial y constituyéndose como una oportunidad de dinamización de la economía y un elemento con capacidad para transferir su comportamiento a la mejora de las zonas rurales.

Por otra parte, se han considerado ciertas medidas que incluyen operaciones que, a partir de una inversión pública relativamente baja, constituyen instrumentos altamente eficientes para la consecución de objetivos de fijación de población, vertebración del territorio, conservación del patrimonio rural y protección y conservación del medio rural. Estas medidas se refieren a actuaciones de prevención de incendios y restauración tras grandes incendios; conservación de recursos genéticos forestales, inversiones para modernización de regadíos; los caminos naturales de ámbito supraautonómico e insulares; la Red Rural Nacional (RRN) y la puesta en marcha de la Asociación Europea para la Innovación (AEI).

En mayo de 2015 la Comisión Europea aprobó el PNDR para el periodo 2014-2020. El PNDR se ha modificado en siete ocasiones, las primeras, aprobadas por la Comisión en enero y agosto de 2016, no suponían cambios en el gasto público total. En enero de 2018, la COM aprobaba la tercera, de carácter estratégico y con variación en el gasto público total al haber aumentado la tasa de cofinanciación de algunas medidas; ese mismo año, en mayo, se aprueba la siguiente con cambios menores. Durante 2019 se ha modificado en dos ocasiones, en mayo, la modificación afectó fundamentalmente al trasvase de dotación presupuestaria entre distintas medidas y en noviembre se aprueba otra con un trasvase de dotación entre prioridades; la primera de estas dos, ha implicado un incremento en el gasto público total, al variar la tasa de cofinanciación.

En 2020 el PNDR aborda una nueva modificación con trasvases presupuestarios y la introducción de un nuevo paquete de medidas de digitalización del medio rural.

El Comité de Seguimiento del PNDR es el órgano de participación y consulta, que se constituyó en junio de 2015; desde entonces se ha reunido periódicamente y ha venido ejerciendo las funciones establecidas en la normativa comunitaria, que incluyen el seguimiento de la ejecución, rendimiento y eficacia del programa, la emisión de dictámenes sobre los criterios de selección de las operaciones subvencionables, opinar sobre las modificaciones del programa y la participación en la Red Rural Nacional. El Comité Ejecutivo se crea para dotar de mayor agilidad a la toma de decisiones y mejorar el funcionamiento del Comité de Seguimiento.

En el año 2020, se ha convocado a ambos comités en 3 ocasiones; debido a las circunstancias derivadas de las restricciones de movilidad en relación con la COVID 19 ninguno de los comités se desarrolló de forma presencial, habiéndose realizado 2 por procedimiento escrito y uno por videoconferencia. Las principales cuestiones que se han tratado han sido la modificación de los criterios de selección de operaciones de la submedida de restauración tras incendio forestal, la presentación del informe de Ejecución Anual y la modificación del programa aprobada por la Comisión europea en 2020.

Desde la aprobación del programa se han ido publicando las bases reguladoras de las submedidas que se instrumentan mediante concurrencia competitiva, así como las correspondientes convocatorias; todas estas submedidas ya han resuelto convocatorias; las que tienen como beneficiario a las Entidades Asociativas Prioritarias y Organizaciones de Productores, han resuelto entre tres y cinco y las de cooperación en el marco de la asociación europea para la innovación (AEI), que han resuelto dos.

Las medidas que se ejecutan a través de inversiones, continúan aumentando su ejecución acumulada, y durante 2020, se han declarado fondos FEADER de la totalidad de ellas. Estas submedidas son las correspondientes a inversiones vinculadas a la medida de caminos naturales, prevención y restauración tras grandes incendios, las orientadas hacia la conservación de recursos genéticos forestales y modernización de regadíos.

Durante 2020 la gestión de la crisis del COVID-19, que tuvo como consecuencia el decreto del estado de alarma en España el 14 de marzo de 2020, hizo necesario redoblar los esfuerzos en las tareas de coordinación, gestión de las operaciones, resolución de reclamaciones, control y auditoría, acarreado también retrasos en la ejecución de las actuaciones en especial de aquellas que se instrumentan mediante subvención.

En cuanto a la Red Rural Nacional (RRN) incluida en el PNDR, durante el año 2020 se han realizado las actuaciones previstas en su Plan de acción para dar respuesta a los actores del territorio, a sus principales inquietudes y demandas en relación a lo previsto en el citado Reglamento FEADER. Se ha continuado con las jornadas

sobre temáticas específicas y concretas, intercambios de experiencias entre Grupos de Acción Local, talleres de dotación de capacidades y la innovación.

Así, durante 2020 el PNDR ha conseguido aumentar notablemente su ejecución; de forma acumulada, ésta ya alcanza casi el 53% de la dotación financiera para todo el período de programación.

2.7. Instrumento financiero de gestión centralizada

El Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (en adelante IFGC) es un tipo de instrumento financiero que se nutre de los fondos FEADER de los PDR españoles. Su origen está en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, en virtud del cual se crea un instrumento financiero destinado a financiar inversiones en explotaciones agrarias, inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas y en la transformación de productos forestales, e instalación de jóvenes agricultores.

Las características principales del IFGC son las siguientes:

- Es un instrumento de garantía de cartera con límite máximo.
- El MAPA realiza tareas de ejecución y gestión del IFGC bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión de las CC.AA. y con la colaboración de la sociedad anónima estatal de caución agraria (SAECA).
- Los recursos son compartimentados entre los PDR participantes.
- Las Autoridades de Gestión de los PDR son las encargadas de designar las operaciones susceptibles de ser apoyadas por el IFGC.
- El MAPA acuerda con las entidades financieras, mediante un convenio de libre suscripción, la formalización de los préstamos garantizados por el IFGC.

La participación de las comunidades autónomas en este instrumento se articula a través de la firma de un Acuerdo de financiación entre el MAPA, la comunidad autónoma y SAECA, como entidad colaboradora.

Este instrumento financiero ha estado operativo durante todo 2020 tanto en la comunidad autónoma de Castilla y León como en Extremadura. En Galicia ha estado operativo desde el mes de diciembre ya que firmaron su adhesión dicho mes siendo la tercera Comunidad Autónoma en apostar por el Instrumento Financiero de Gestión Centralizada.

Otras comunidades, como Asturias, han mostrado su interés de sumarse próximamente al instrumento. Madrid, por su parte ha avanzado sus trabajos realizando la evaluación *ex ante* del IFGC finalizada este año.

Castilla y León ha continuado sumando préstamos garantizados a buen ritmo sumando más de 200 nuevos préstamos por un importe superior a 39,4 millones de euros, superando lo conseguido el año anterior en cuanto a importe.

Además, tanto Extremadura como Galicia lanzaron durante el último trimestre del año su primera convocatoria que dará sus frutos en 2021 cuando comiencen a formalizarse préstamos. Extremadura ha optado por convocar préstamos para jóvenes agricultores y agricultoras mientras que Galicia ha optado por préstamos a bodegas para cubrir gastos de capital circulante de la temporada 2020.

Por último, en este año 2020 se han suscrito dos convenios más con entidades financieras, lo que suman un total de 16 entidades adheridas al IFGC como responsables de formalizar los préstamos garantizados por el IFGC

2.8. Red Rural Nacional

La Red Rural Nacional (RRN) es una plataforma integrada por los principales actores relacionados con el medio rural, cuya misión es impulsar el desarrollo rural en el conjunto del país. Durante el año 2020, en línea con los objetivos fijados en el plan de acción de la RRN 2014-2020, se han desarrollado diversas actividades con el objetivo de atender las principales inquietudes y demandas de todos los actores y agentes representativos del medio rural, y mejorar la implementación de las políticas de desarrollo rural, tal como establece el reglamento europeo FEADER.

Entre estas actividades realizadas durante 2020 cabe destacar:

- **Apuesta por la comunicación:**
 - Portal web de la Red Rural Nacional (www.redruralnacional.es), principal herramienta de comunicación de la RRN, se actualiza al menos semanalmente, y se pone a disposición del público general toda la información generada por las actividades presenciales y a distancia de la RRN; se publican y actualizan las convocatorias de ayudas de los 17 PDRs y del PNDR; se divulgan ejemplos de proyectos y se trasladan a la sociedad los principales debates en la materia.
 - Revista trimestral de la RRN «Desarrollo Rural y Sostenible».
 - Boletín mensual de noticias destacadas.
 - Actividad diaria en las redes sociales: Twitter, Facebook y Youtube. En el siguiente cuadro se muestran los indicadores de las actuaciones de RR. SS. de la RRN en 2020.

TABLA 3 N° de actuaciones de comunicación a través de las redes sociales de la RRN

Relacionadas con los PDR	14
Relacionadas con innovación	317
Relacionadas con los GAL	84
Relacionadas con la Red Europea de Desarrollo Rural	72
Sobre temas generales	987
Total	1.474

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

- **Aproximación a los actores regionales y locales del desarrollo rural,** con la puesta en marcha del **programa de antenas regionales de la Red Rural Nacional.** En diciembre de 2020 arrancó el trabajo de 9 técnicos, distribuidos a lo largo del territorio español, que permitirán que el trabajo de la Unidad de Gestión de la RRN llegue a más gente, y también adaptar las actividades que se definan a las distintas realidades y problemáticas del medio rural español.
- **Jornadas, formación, talleres y grupos de trabajo:** durante el año 2020 la RRN organizó multitud de eventos sobre distintas materias. Durante los meses de enero y febrero, estos eventos se realizaron en formato presencial, y tras la nueva situación provocada por la pandemia, pasaron a ser en formato on line.

Las principales temáticas abordadas durante el año 2020 por la RRN en sus eventos han sido:

- Generación de red entre grupos operativos y proyectos innovadores financiados a través de FEADER, y que estén trabajando en temáticas similares. Se han organizado encuentros sobre las siguientes temáticas: agricultura ecológica, sanidad animal, sanidad vegetal agrícola, mejoras en la industria agroalimentaria, fertilización, cambio climático y reducción de la huella de carbono, mejoras en la gestión de explotaciones agrarias, mejoras en la gestión de explotaciones ganaderas, marketing y mejora genética agrícola.
- Consulta con el partenariado en la elaboración del Plan Estratégico de la PAC.
- Apoyo al emprendimiento en el medio rural.
- Temáticas diversas relacionadas con el desarrollo rural, como son el apoyo a la puesta en marcha del grupo focal de acceso a la tierra, la participación en eventos como FITUR o el foro nacional de desarrollo rural, el apoyo al grupo de trabajo de pastos entre otros.
- Formación: específicamente definida para gestores del PNDR, premiadas Excelencia, y GAL. De manera especial, en 2020 se ha apostado por la formación en técnicas de emprendimiento en el medio rural, con 3 ediciones del Curso en formato on line.

En el siguiente cuadro se listan los eventos organizados por la RRN durante la anualidad 2020:

Eventos organizados por la RRN durante la anualidad 2020

TABLA 4

Participación en FITUR	22/01/2020
Intercambio de experiencias entre GGOO/proyectos innovadores REGADÍOS	13/02/2020
VII Foro Nacional de Desarrollo Rural	25/02/2020
Intercambio de experiencias entre GGOO/proyectos innovadores AGRICULTURA ECOLÓGICA	25/02/2020
1ª Reunión GF Acceso a la tierra	09/03/2020
Taller de Evaluación de Estrategias de Desarrollo Local para GAL	10/03/2020
Webinar: «Que la vida digital nos pille preparados»: el teletrabajo en el mundo rural	30/04/2020
Intercambio de experiencias LEADER: Alimentos de la Biosfera	06/05/2020
Intercambio de experiencias entre GGOO/proyectos innovadores SANIDAD ANIMAL	12/05/2020
Curso online «emprendimiento en el medio rural» 1ª edición	18/05/2020
2ª Reunión GF Acceso a la tierra	19/05/2020
Intercambio de experiencias entre GGOO/proyectos innovadores SANIDAD VEGETAL AGRÍCOLA	03/06/2020
Curso de formación premiadas Excelencia	08/06/2020
Curso online «emprendimiento en el medio rural» 2ª edición	15/06/2020
Intercambio de experiencias entre GGOO/proyectos innovadores MEJORAS EN LA IAA	16/06/2020
Intercambio de experiencias Papel GAL para activación territorios rurales frente al COVID	23/06/2020
Intercambio de experiencias entre GGOO/proyectos innovadores FERTILIZACIÓN	08/07/2020
Intercambio virtual entre Grupos Operativos y Proyectos Innovadores con temática de cambio climático y reducción de huella de carbono	15/09/2020
Intercambio virtual entre Grupos Operativos y Proyectos Innovadores sobre mejoras en la gestión de explotaciones agrarias	26/10/2020
Cuarta reunión del GT Pastos forestales y sistemas silvopastorales dentro de la PAC	13/11/2020
Intercambio virtual entre Grupos Operativos y Proyectos Innovadores con temática Mejoras en Explotaciones Ganaderas	18/11/2020
Intercambio virtual entre Grupos Operativos y Proyectos Innovadores con temática Mejoras en Explotaciones Forestales	19/11/2020
Curso online «emprendimiento en el medio rural» 3ª edición	23/11/2020
Intercambio virtual entre Grupos Operativos y Proyectos Innovadores sobre marketing en el sector agrícola, ganadero, forestal e industrias agroalimentarias	03/12/2020
Jornada de presentación Antenas Regionales a autoridades de gestión y gestores de los PDR autonómicos	15/12/2020
Intercambio virtual entre Grupos Operativos y Proyectos Innovadores sobre mejora genética agrícola	16/12/2020
Jornada de debate sobre la situación de los trabajos de elaboración del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027	17/12/2020

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

- **Identificación, difusión y visibilización de proyectos inspiradores de desarrollo rural, que puedan servir de ejemplo a otros.** La RRN difunde un importante número de proyectos de desarrollo rural de distintas partes del país a través de todos sus medios de comunicación (web, RRSS, revista), con su participación en jornadas y eventos, y a través de la elaboración de publicaciones específicas.
- **Apoyo a los Grupos de Acción Local (GAL) y fomento de la cooperación LEADER interterritorial y transnacional:**
 - Formación en evaluación de Estrategias de Desarrollo Local Participativo, en colaboración con el *Evaluation Helpdesk* de la Comisión Europea.
 - Apoyo a la cooperación interterritorial y transnacional en todo el proceso, desde la idea del proyecto con la organización de intercambios de experiencias entre GAL de distintas CC.AA. que quieren poner en marcha un proyecto conjunto; papel de facilitación en el procedimiento de coordinación entre AAGG en la cooperación LEADER
- Participación en el **programa editorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

La Unidad de Gestión de la RRN elaboró 10 publicaciones, [todas ellas disponibles en la página web de la RRN](#):

- Recopilación de proyectos de buenas prácticas del PNDR [2014-2020.LEADER](#) en España: cambios recientes, situación actual y orientaciones para su mejora.
- Del medio urbano al rural: Buenas Prácticas de Emprendimiento de nuevos habitantes.
- Agricultura ecológica. Grupos Operativos y proyectos innovadores.
- Fertilización. Grupos Operativos y proyectos innovadores.
- Mejora en Industrias Agroalimentarias. Grupos Operativos y proyectos innovadores.
- Sanidad animal. Grupos Operativos y proyectos innovadores.
- Sanidad vegetal agrícola. Grupos Operativos y proyectos innovadores.
- Cambio climático y reducción de la huella de carbono. Grupos Operativos y proyectos innovadores.
- Regadíos. Grupos Operativos y proyectos innovadores.

Toda la información sobre Red Rural Nacional, las publicaciones y las actividades que se desarrollan se pueden encontrar en: <http://www.redruralnacional.es/>

3. OTRAS ACTUACIONES NACIONALES DE DESARROLLO RURAL: LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN, JÓVENES Y MUJERES RURALES, Y FORMACIÓN

3.1. Estrategia nacional frente al reto demográfico

En la XIV legislatura, el reto demográfico y la lucha contra la despoblación en el medio rural se ha constituido como una de las prioridades de la acción del Gobierno. Así, se ha creado un departamento ministerial competente en esta materia (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) y una nueva Comisión Delegada del Gobierno para el Reto Demográfico, cuya presidencia recae en la Vicepresidenta cuarta del Gobierno y titular del citado departamento, y su vicepresidencia en el titular del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. La primera reunión de esta Comisión Delegada tuvo lugar en La Rioja en febrero de 2020, bajo la presidencia del Presidente del Gobierno.

Para preparar las actividades de esta comisión delegada existe un grupo de trabajo de apoyo técnico donde la representación del MAPA recae en la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Durante el año 2020 este grupo de trabajo se ha reunido en tres ocasiones (julio, octubre y diciembre), a través de videoconferencia. El objetivo de estas reuniones ha sido preparar un plan de medidas urgentes del Gobierno ante el Reto Demográfico, para ejecutar en los próximos tres años, con la financiación de la Administración General del Estado, a través de diferentes departamentos ministeriales, los fondos europeos y la financiación adicional del futuro plan de recuperación, transformación y resiliencia de la economía española.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha contribuido a este plan con siete medidas, que son las siguientes:

- Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad de los regadíos.
- Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería: inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular y en el aprovechamiento de energías y gases renovables en el sector agrícola y ganadero.
- Desarrollo de zonas locales pesqueras y acuícolas por parte de los Grupos de Acción Local de Pesca.
- Desarrollo del II Plan de Acción de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario, forestal y del medio rural.
- Apoyo al relevo generacional en la actividad agraria: jóvenes y mujeres rurales: programa de visitas formativas de jóvenes agricultores en explotaciones modelo y línea de apoyo para el desarrollo de proyectos empresariales de mujeres rurales.
- Ejecución de la campaña de comunicación de la Red Rural Nacional a favor del medio rural.
- Partenariado público-privado para el impulso del crecimiento azul en el sector pesquero y la acuicultura.

3.2. Mujeres rurales y política de género

Durante todo el año 2020, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se han promovido estrategias de poblamiento activo del medio rural español y el desarrollo de territorios rurales inteligentes, que resulten atractivos para el asentamiento de la población y generadores de actividad económica y empleo de calidad, especialmente para los jóvenes y las mujeres

Las mujeres son para el Ministerio un pilar básico para el desarrollo de los territorios rurales. Su permanencia en estas zonas es clave para la fijación de la población y la cohesión social, contribuyendo a su desarrollo.

El Ministerio es plenamente consciente del importante papel que desempeñan las mujeres en las poblaciones rurales y de la necesidad de desarrollar políticas que atiendan de forma específica sus necesidades y que reduzcan la doble brecha de desigualdad que sufren, de género y de territorio focal y su participación activa, visible y profesionalizada en la actividad agraria.

Según datos del INE (2020), los municipios rurales, que son aquellos que tienen menos de 30.000 habitantes y una densidad menor de 100 habitantes por km², suponen el 84 % de la superficie nacional y en ellos está empadronada el 15,9 % de la población. Los municipios rurales de pequeño tamaño, que son aquellos que tienen menos de 5.000 habitantes y una densidad menor de 100 habitantes por km², y que por tanto están incluidos dentro de los municipios rurales, representan el 69,3 % de la superficie nacional y el 9,4 % de la población.

A nivel nacional, el índice de masculinización se sitúa en 2020 en 96,1 hombres por cada 100 mujeres. Sin embargo, cuando se habla de municipios rurales, esta situación se revierte, pasando a 103,5 hombres por cada 100 mujeres. Si se trata de municipios rurales de pequeño tamaño, el índice de masculinización pasa a 105,9 hombres por cada 100 mujeres.

En el último trimestre de 2020, la rama de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca supone un 4 % del total de la población activa, con 782.100 personas, de las cuales 603.200 son hombres y el 178.900 son mujeres. Por tanto, del total de población activa en España en 2020 únicamente el 2% son mujeres dedicadas a la agricultura, ganadería, silvicultura. (Fuente: Encuesta de Población Activa, último trimestre de 2020. INE).

Estos datos ponen de manifiesto parte de la problemática que existe en los territorios rurales, con bajas densidades de población y elevados índices de masculinidad. Además, a nivel laboral, también se observa una menor participación de las mujeres en el medio rural, lo que puede deberse a la existencia de menores oportunidades y también al hecho de que en estas zonas recae sobre ellas en mayor medida las labores de cuidado de las personas mayores dependientes o los hijos, debido a una menor disponibilidad de servicios.

Sin embargo, a pesar de estos datos, se observa también que muchas veces son ellas las que muestran una mayor capacidad para el desarrollo de nuevos negocios, debido a su capacidad emprendedora.

En este contexto, el Ministerio desarrolla una serie de actuaciones para impulsar, promover y mejorar la participación de las mujeres en el desarrollo social y económico del medio rural, al tiempo que se mejora su visibilidad, su profesionalización, su formación y se valoriza su papel clave en la lucha contra el despoblamiento, potenciando su asentamiento en el territorio.

Así, por ejemplo, en la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural, se contempla prestar especial atención en sus actuaciones a los colectivos de jóvenes y mujeres en zonas rurales, dado el papel decisivo que la presencia de estos dos grupos poblacionales tiene en el mantenimiento y en la fijación de la población en el medio rural.

3.2.1. Perspectiva de género en la futura PAC

A petición de España, se ha logrado incorporar la perspectiva de género entre los objetivos estratégicos de la propuesta de Reglamento de la PAC, en concreto en el Objetivo Específico 8, que se ha definido finalmente como *«promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo local»*. El objetivo es conseguir que la futura PAC permita un trato diferenciado en favor de las mujeres, permitiendo a cada Estado Miembro diseñar y ejecutar intervenciones para atender las necesidades de las mujeres en el medio rural y en el sector agroalimentario identificadas en la fase de análisis y diagnóstico del PEPAC. Asimismo se ha realizado una propuesta a la Comisión Europea de medidas específicas a favor de la mujer para conocer qué tipo de intervenciones podrían tener cabida en la PAC post 2020.

Por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio se llevan a cabo actuaciones especialmente enfocadas a revitalizar el medio rural. Uno de los elementos clave en este aspecto es el poner en valor el papel de las mujeres que trabajan y habitan en el medio rural.

3.2.2. Subvenciones a entidades de mujeres rurales

Otras líneas de apoyo del Ministerio a favor de las mujeres rurales son las subvenciones que se conceden a las asociaciones de mujeres rurales para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural. Estas ayudas se han venido otorgando anualmente para el desarrollo de proyectos que contribuyan a la promoción de las mujeres en el ámbito rural. En el año 2020 se modificaron las bases reguladoras de dichas subvenciones para permitir la adaptación de las actuaciones previstas por las entidades para 2020 a las medidas establecidas para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, minimizando los perjuicios ocasionados a las entidades beneficiarias por esta situación extraordinaria. Una de las principales novedades introducidas por la modificación ha sido la habilitación para que se puedan celebrar actividades telemáticas, que tiene carácter permanente.

Pueden beneficiarse de estas ayudas las entidades que estén legalmente constituidas como entidades asociativas de mujeres del medio rural de ámbito nacional para el desarrollo de proyectos que incluyan las actividades de utilidad pública para las mujeres rurales descritas en las bases reguladoras.

El objetivo de estas ayudas es fomentar la organización de jornadas que promuevan el emprendimiento y la incorporación de mujeres a la actividad económica del medio rural, que divulguen las oportunidades que ofrecen los instrumentos de la Política Agrícola Común (PAC) para la incorporación de mujeres jóvenes a la actividad agraria, que difundan la titularidad compartida de las explotaciones y que promuevan el acceso de las mujeres a los órganos de gobernanza de organizaciones profesionales agrarias, cooperativas y otras entidades relacionadas con la actividad agraria y el desarrollo rural. Además, durante 2020 se habilitó a las entidades para impartir contenidos relacionados con la situación y medidas aprobadas para paliar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, esencialmente en el medio rural, prestando especial atención a las mujeres rurales.

Aunque el presupuesto asignado por la convocatoria 2019 y 2020 a la anualidad de 2020 ascendía a 385.000. Tras la reformulación de los proyectos por parte de las entidades beneficiarias, el importe a conceder fue de 221.786,08 €, repartidos entre las seis entidades de ámbito nacional que han participado en las subvenciones en este ejercicio (AMFAR, AFAMMER, AMCAE, CERES, FADEMUR y FEMUR). Con esta financiación se han desarrollado 72 jornadas; 37 presenciales y 35 telemáticas; en 12 comunidades autónomas, a las que asistieron cerca de 2.800 mujeres.

3.2.3. Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales

En 2020 se convocó de la XI edición de los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, con un presupuesto de 150.000 euros. En este contexto, el 14 de octubre, con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural (que se celebra el día 15 de octubre), el Ministro hizo entrega del galardón a las candidaturas premiadas en la XI edición.

La concesión de estos premios tiene el objetivo de distinguir proyectos originales e innovadores de las mujeres rurales. La orden de bases establece varias categorías de premios: «*excelencia a la innovación en la actividad agraria*», «*excelencia a la innovación en la actividad pesquera o acuícola*», «*excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural*», «*excelencia a la comunicación*» y «*extraordinario de innovación de mujeres rurales*».

En esta edición se concedieron nueve premios más un premio extraordinario, quedando la categoría de «*excelencia a la innovación en la actividad pesquera o acuícola*» desierta, al no cumplir las solicitudes presentadas en esta categoría los requisitos de ruralidad exigidos en la convocatoria. Las premiadas en esta XI edición, para cada una de las categorías, fueron:

A. Categoría a) Premio de «Excelencia a la innovación en la actividad agraria»:

Premios Excelencia a la innovación en la actividad agraria				TABLA 5
Premio	Candidatura	Denominación del proyecto	Importe	
Primero	María Rosas Alcántara	Setacor: Cultivo de setas o olivar en economía circular. Residuo cero	18.000€	
Segundo	Ana María Acebedo García	Flor Galana	12.000€	
Tercero	María José Tallón García	Trasdeza Natur	7.500€	

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

C. Categoría c) Premio de «Excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural o zonas costeras rurales»:

Premios Excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural o zonas costeras rurales				TABLA 6
Premio	Candidatura	Denominación del proyecto	Importe	
Primero	Do Artesato C.A.C. SL	Cabañitas del Bosque	18.000€	
Segundo	Inés Rodríguez Rodríguez	RiR & Co Diseño Textil Artesano	12.000€	
Tercero	Vermiduro S.C.	Vermiduro - Humus de lombriz	7.500€	

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

D. Categoría d) Premio de «Excelencia a la comunicación»:

Premios Excelencia a la comunicación				TABLA 7
Premio	Candidatura	Denominación del proyecto	Importe	
Primero	Asociación Biela y Tierra	Biela y Tierra. Nuestras narrativas para la Soberanía Alimentaria	18.000€	
Segundo	Radiotelevisión de Castilla y León S.A.	Mujeres en la granja	12.000€	
Tercero	Radio autonómica de Aragón	De Puertas al Campo: Mujeres en el medio rural aragonés	7.500€	

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

E. Categoría e) Premio «Reconocimiento especial por la trayectoria vinculada al apoyo a las mujeres en el medio rural»:

Fue concedido a Rosa Gallardo, Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes (ETSIAM) de la universidad de Córdoba.

Con el fin de aumentar la visibilidad de las iniciativas premiadas, el Ministerio produjo una serie de entrevistas cortas a las premiadas, que han sido publicadas en las redes sociales del MAPA.

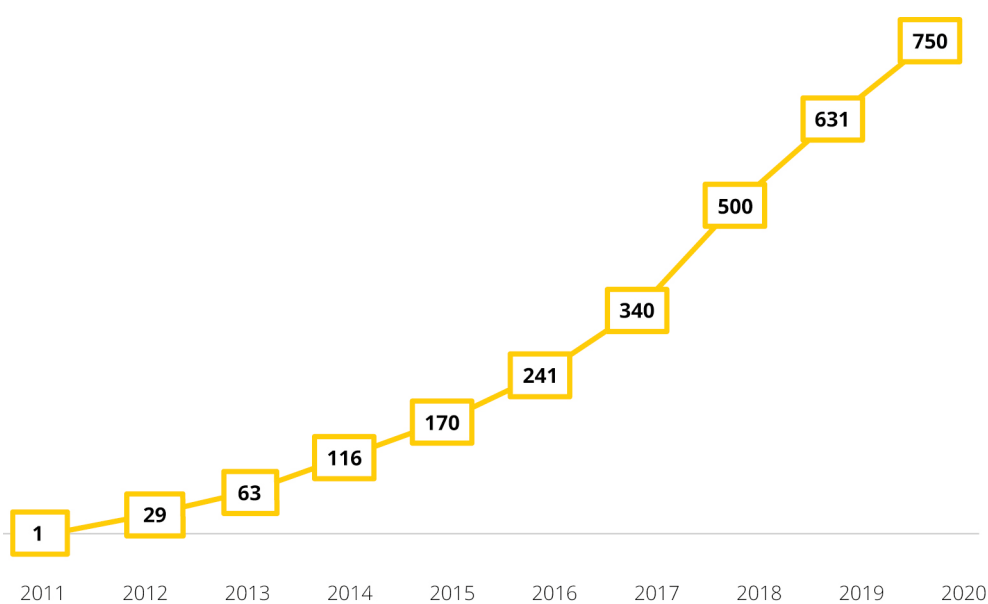
3.2.4. Titularidad compartida de las explotaciones agrarias

En relación a la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, y tras la puesta en marcha en 2012 por el Ministerio del Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias (RETICOM), durante el 2020 se ha llevado a cabo un seguimiento de la incorporación de explotaciones al registro nacional de explotaciones de titularidad compartida.

Las explotaciones dadas de alta en 2020 ascendieron a 119. De esta forma, el total de explotaciones inscritas en RETICOM a 31 de diciembre de 2020, ascendía a 750, continuando con la tendencia de crecimiento del número de altas registradas en los últimos años.

Por Comunidades Autónomas, destacan Castilla y León y Castilla-La Mancha, representando entre ambas el 68 % de las explotaciones inscritas. La evolución anual del número de altas en el RETICOM, a fecha de 31 de diciembre de 2020 y la situación actual del estado de las altas por comunidades autónomas [pueden consultarse en la web del Ministerio](#).

GRÁFICO 2 Evolución del número de explotaciones por fechas de alta

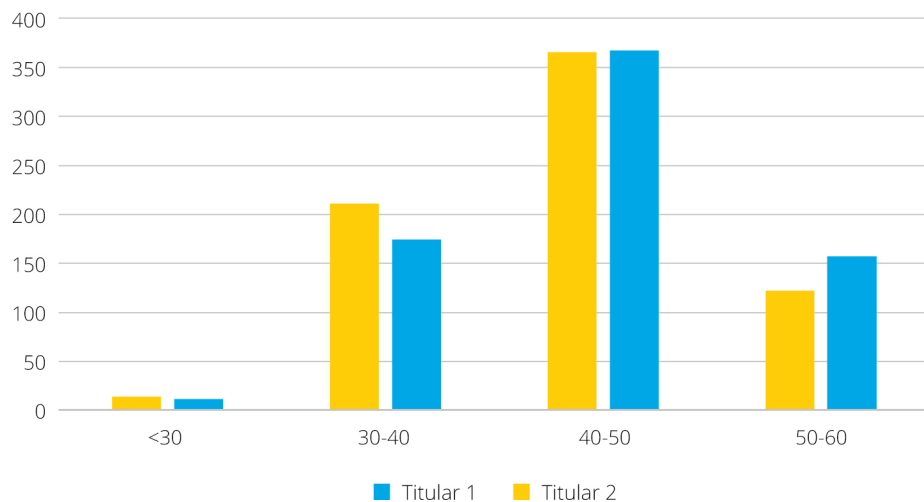


Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

Por franjas de edad, cabe destacar que las explotaciones de titularidad compartida son mayoritariamente gestionadas por personas de entre 40 y 50 años, como se puede ver en el siguiente gráfico. Además, en el 68% de los casos, el titular inicial era hombre, mientras que en el 32% restante, la titular inicial era mujer.

Distribución de edad de los titulares de explotaciones en régimen de titularidad compartida

GRÁFICO 3



Fuente RETICOM: 15 de febrero de 2021.

Desde el Ministerio, se ha continuado con la organización de jornadas dirigidas al personal técnico que trabaja en el sector agrario (técnicos de agricultura de las comunidades autónomas, organizaciones profesionales agrarias, entidades de mujeres rurales, cooperativas, etc.) para ampliar su conocimiento sobre la Ley de Titularidad Compartida. En las jornadas participan como ponentes además del propio Ministerio, las unidades de agricultura y desarrollo rural competentes del registro de titularidad compartida y de los Programas de Desarrollo Rural autonómicos, los organismos de igualdad en las comunidades autónomas, la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social. Aunque se había previsto organizar una nueva jornada en el segundo semestre de 2020 en Cádiz, esta actividad ha sido temporalmente suspendida debido al contexto actual creado por el COVID-19.

Por otra parte, durante 2020 el MAPA ha continuado impulsando el objetivo de lograr hacer realidad la simplificación del proceso de alta en titularidad compartida ya iniciados mediante la «Mesa de Titularidad Compartida», un grupo de trabajo interministerial con representantes de las Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, cuyo objeto es mejorar la efectividad en la aplicación de esta ley. En esta línea, durante 2020 se ha contactado y obtenido el compromiso de colaboración del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y con las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Andalucía y La Rioja para participar en un proyecto piloto de simplificación del procedimiento de alta.

Con el fin de difundir la evolución de la titularidad compartida, en 2020 se ha continuado publicando trimestralmente el boletín de titularidad compartida, en los que se informa sobre las principales novedades en torno a esta figura. Estos [se pueden consultar en la web del ministerio](#)

Por último, durante el 2020 el MAPA ha publicado tres vídeos de «Experiencias reales de Titularidad Compartida» en los que se entrevista en sus explotaciones a parejas dadas de alta en titularidad compartida, con el fin de dar visibilidad y promocionar esta figura. Además de en el canal youtube del MAPA, estos [se pueden visualizar en la web del ministerio](#)

3.2.5. Actividades del MAPA con representantes de los agentes sociales y otras administraciones en relación con las mujeres rurales

Más de la mitad (59,16 %) de todos los asistentes a las actividades realizadas en 2020 por la Red Rural Nacional fueron mujeres. Asimismo, dentro de las actuaciones programadas para 2020 de acuerdo con el Plan de acción de la Red Rural Nacional, se celebró un taller de formación empresarial para mujeres de ámbito rural, dirigido a mujeres galardonadas con los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales. El plan formativo y el equipo formador del taller se ajustaron a las necesidades de las premiadas. El curso se celebró virtualmente y tuvo una duración de 4 semanas.

3.2.6. III Ciclo Nacional de cine de las Mujeres Rurales

Asimismo, coincidiendo con la entrega de los Premios de Excelencia a la Innovación a las Mujeres Rurales, durante el mes de octubre el Ministerio ha organizado el III Ciclo de cine de las Mujeres Rurales, con proyecciones de películas que ponen de manifiesto la realidad de estas mujeres, en distintas filmotecas del país. En 2020 el Ciclo de ha celebrado por primera vez en un formato híbrido que combinó proyecciones presenciales en diferentes filmotecas distribuidas por el territorio nacional con streaming online gratuito. Con ello se logró acceder a una audiencia amplia y dispersa geográficamente, a la vez que se posibilitó la celebración del ciclo en la situación de incertidumbre impuesta por la crisis sanitaria provocada con el COVID-19.

3.3. Apoyo a los jóvenes en el medio rural

Los jóvenes son para el Ministerio un pilar básico en el desarrollo rural y del sector agrario al que desde el ámbito competencial del Departamento se presta una atención prioritaria. La incorporación de jóvenes a la agricultura y la ganadería así como su instalación en estas zonas son claves para asegurar el relevo generacional y evitar el despoblamiento del territorio. Además, su potencial transformador y de impulso a la innovación es imprescindible para avanzar hacia un sector agroalimentario más moderno, competitivo y sostenible. En 2020 las actuaciones del Ministerio a favor de la juventud rural se han centrado en varios frentes.

3.3.1. Ayudas para los jóvenes agricultores

En el marco de las ayudas PAC, en el ejercicio financiero 2020 se ha incrementado el importe abonado en concepto de pago complementario a jóvenes agricultores en un 17,33% con respecto al ejercicio previo. Este pago complementario es una medida específica de apoyo a los jóvenes agricultores y en virtud de la cual se incrementa

en un 50 % el valor de las ayudas que perciben como pago básico (una de las líneas de apoyo que conforman las ayudas directas). Además se ha facilitado la entrega de derechos de pago básico a favor de los jóvenes procedentes de la reserva nacional. En lo relativo a las medidas del segundo pilar (desarrollo rural) para el apoyo a las nuevas explotaciones, entre las que se encuentran las de incorporación de jóvenes, en el ejercicio 2020 se han pagado un total de 158 millones de euros.

En el periodo 2015-2019 se han flexibilizado las condiciones para el acceso a la Reserva Nacional de Pago Básico a los jóvenes agricultores respecto al periodo anterior. Ahora ya no se exige el requisito de tener una ayuda a la primera instalación de los PDR para solicitar este acceso sino que basta con el cumplimiento de unos criterios básicos de formación. Esto ha permitido triplicar el número de jóvenes que anualmente acceden a la reserva nacional, del orden de 4.088 jóvenes al año a los que se le conceden derechos de pago básico por un importe medio de casi 19 M € por campaña. En el periodo 2015-2019, se han asignado derechos de la reserva nacional a 20.440 jóvenes agricultores, por un importe cercano a los 94,6 millones de euros.

Además, en 2020 se ha modificado el tratamiento fiscal de las ayudas a la incorporación de jóvenes a la actividad agraria procedentes de los Programas de Desarrollo Rural en cuanto a su imputación temporal. Hasta este año estas ayudas eran consideradas subvenciones corrientes como ayuda a la renta, lo que obligaba al perceptor a tener que sufragar la totalidad del impuesto en el primer momento, lo que a menudo suponía un desincentivo de esta medida de los PDR. En respuesta a una demanda tradicional del sector, inicialmente el *Real Decreto-ley 5/2020* y posteriormente la *Ley 8/2020* sobre medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación han adaptado la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para permitir tributar en varios ejercicios a los beneficiarios de estas ayudas. De esta manera, el pago del impuesto pasa a poder realizarse a lo largo de las anualidades de ejecución de las ayudas, sin disminuir el volumen final de ingresos públicos pero acomodándolo al marco temporal en que se recibe la ayuda.

3.3.2. Grupo de Alto de Nivel sobre Relevo Generacional

En relación con los trabajos para la elaboración del futuro plan estratégico nacional de la PAC post 2020 y, en especial, en cuanto a la definición de las intervenciones en el marco del objetivo específico 7 (OE7) «Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial del medio rural», la Conferencia sectorial de 10 de diciembre ha ratificado la creación de un Grupo de Alto de Nivel sobre Relevo Generacional, así como la posibilidad de la permanencia del mismo más allá de la elaboración del Plan Estratégico de la PAC. En este grupo se trabajará para proporcionar una visión general sobre las intervenciones relevantes y las condiciones específicas para los jóvenes agricultores en el PEPAC, tales como: reserva de derechos para jóvenes (art. 22.4), pago complementario para jóvenes (art. 27), ayuda a primera instalación y desarrollo de empresas (art. 69), y cooperación (art. 71). También se analizarán la contribución mínima reservada para este objetivo específico, junto con la interacción con los instrumentos nacionales, con el fin de mejorar la coherencia entre las acciones nacionales y de la UE en este ámbito. Se tratarán, además de las intervenciones que pueden contribuir a este objetivo, las posibles

medidas de coordinación entre las ayudas del primer y segundo pilar para jóvenes agricultores, así como otras cuestiones importantes relacionadas con los jóvenes agricultores, como son el acceso a la tierra, el acceso al crédito (instrumentos financieros) y los aspectos fiscales.

3.3.3. Seguros agrarios para jóvenes agricultores

El Ministerio, a través de ENESA, concede subvenciones para la suscripción del seguro agrario en forma de aportación al pago de la prima. Este año se ha aprobado el 42º Plan de Seguros Agrarios Combinados para 2021 en el que se incluye como novedad la duplicación de la subvención adicional por la condición asegurado cuando se justifique por tener la condición de joven incrementándose en 10 puntos (hasta ahora se movía entre el 9% y el 11%).

3.3.4. Grupo Focal de Acceso a la Tierra

El Ministerio impulsó la creación y lideró el [Grupo Focal de Acceso a la Tierra](#). Este equipo multidisciplinar integrado por más de 30 expertos ha analizado a lo largo de 2020 la problemática del acceso a la tierra y sus efectos sobre el relevo generacional agrario.

La conformación de este grupo de trabajo trae su origen de los trabajos previos para la elaboración del Plan Estratégico Nacional de la PAC durante los cuales, en el marco del Objetivo Específico 7 «Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales», se identificó la necesidad de facilitar el acceso a la tierra.

El objetivo del Grupo Focal ha sido realizar una reflexión colaborativa sobre el estado de la situación, las barreras y posibles soluciones prácticas que sirva de apoyo para el diseño de las actuaciones que se desarrollen en España en favor de los jóvenes agricultores y particularmente para la elaboración del Plan Estratégico Nacional de la PAC en lo relativo a las potenciales aportaciones de la Política Agraria Común al impulso del relevo generacional.

Considerando la complejidad del entramado de factores que afectan e influyen el mercado de la tierra agraria y el acceso a la misma por parte de los agricultores, el Grupo Focal ha identificado las siguientes 6 temáticas o ámbitos de trabajo desde los que se ha abordado la problemática:

Los distintos subgrupos han trabajado las siguientes temáticas:

- Políticas de transferencias de tierras y ordenación del territorio
- Políticas agrarias: PAC y normativa en España
- Formación y el acceso a la profesión agraria
- Análisis de iniciativas
- Financiación y fiscalidad
- Acceso a la información

Los resultados y conclusiones finales de los expertos del Grupo Focal de Acceso a la Tierra se han recogido en la publicación del Ministerio [«Estudio sobre el acceso a la Tierra. Documento final del Grupo Focal de Acceso a la Tierra»](#).

3.3.5. Programa de Estancias Formativas de Jóvenes Agricultores a Explotaciones Modelo

El Ministerio ha puesto en marcha este año el [Programa de Estancias Formativas de Jóvenes Agricultores a Explotaciones Modelo](#). Esta iniciativa ha sido diseñada para dar respuesta desde un enfoque práctico a las necesidades formativas de la juventud agraria. El programa ofrece a profesionales menores de 41 años incorporados en los últimos 5 años a la actividad agraria la posibilidad de realizar estancias formativas en explotaciones modelo de acogida.

Con una duración de entre 5 y 14 días, las visitas formativas tienen lugar en explotaciones reales ubicadas en una comunidad autónoma diferente a la de residencia de los alumnos y que son modelo desde el punto de vista productivo, de la gestión, del manejo de los condicionantes ambientales o de la incorporación de nuevas tecnologías, entre otros factores.

La primera edición del programa se ha desarrollado en el último trimestre del año, obteniéndose los siguientes resultados:

- Se han realizado 12 visitas formativas en las que han participado un total de 13 jóvenes.
- Las visitas se han desarrollado en explotaciones modelo de 8 comunidades autónomas diferentes.
- Se han completado un total de 69 días de formación y 483 horas lectivas.
- El 58,3 % de las explotaciones modelo de acogida han sido agrícolas, el 8,3% ganaderas y el 33,3 % de orientación mixta agrícola-ganadera.
- Alrededor del 75% de las explotaciones modelo de acogida producían bajo sistema ecológico y/o producción integrada; cerca del 60% poseían regadíos; y aproximadamente también el 60% de ellas desarrollaban la transformación de los productos agrarios.
- La edad media de los jóvenes participantes ha sido de 30 años y el 15% han sido mujeres.
- El 85% de los jóvenes se han incorporado en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020).

Este año, la gestión del programa se ha realizado a través de subvenciones de concesión directa para las entidades Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos y Cooperativas Agro-Alimentarias de España (reguladas por el Real Decreto 884/2020, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinadas entidades en materia de desarrollo rural y fomento del ganado equino) con un importe total de 66.666 euros. Estas entidades han sido las encargadas de la preparación, la coordinación, la gestión logística y el seguimiento de las estancias formativas.

3.3.6. Espacio Jóvenes Rurales en la web del Ministerio

El Ministerio también ha incorporado este año en su web un espacio específico para [Jóvenes Rurales](#) que incluye la información actualizada sobre las actuaciones del Departamento relativas los jóvenes y el relevo generacional rural y agrario.

3.3.7. Estrategia de digitalización del sector agroalimentario

En la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural, se contempla prestar especial atención en sus actuaciones a los colectivos de jóvenes y mujeres en zonas rurales, dado el papel decisivo que la presencia de estos dos grupos poblacionales tiene en el mantenimiento y en la fijación de la población en el medio rural.

3.4. Formación en el medio rural

Las ayudas a la formación de los profesionales del medio rural son una de las prioridades del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no solo motivado, desde el punto de vista sectorial y económico, sino también desde el punto de vista de la consideración social y demográfica del medio rural, para evitar despoblamientos y abandonos de los núcleos rurales, con el consiguiente perjuicio medioambiental y territorial. Estas ayudas a la formación en el medio rural tienen por objetivo ampliar los conocimientos y las capacidades, permitiendo una nueva orientación al desarrollo de este ámbito. Por ello, se establece la oferta formativa con el fin de actualizar y fortalecer las competencias profesionales, asegurando así la adaptación permanente de los profesionales del medio rural a las exigencias del desarrollo sostenible del mismo, aumentando su competitividad y mejorando las oportunidades de empleo y trabajo.

En este marco, la formación se constituye como la herramienta clave para el crecimiento, el empleo, el desarrollo y la actividad económica en los territorios rurales, propiciando el fomento del empleo y de la movilidad laboral, la inversión en capital humano, el aprendizaje permanente, la potenciación de la I+D+i en el medio rural, la contribución a una economía verde, la lucha contra el desempleo juvenil y la oportunidad para avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres.

3.4.1. Plan de Formación Continua para técnicos del medio rural

En materia de formación, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria ha continuado con el desarrollo de acciones formativas dirigidas a los colectivos de mayor incidencia en el medio rural, a través de su *Plan anual de Formación Continua para técnicos del medio rural*, ([consultar](#)). Entre los temas que han sido abordados en este plan se encuentran el impulso a los procesos de cambio favorecedores del desarrollo rural, el uso de nuevas tecnologías, la innovación, el asesoramiento agrario, la sostenibilidad y el uso sostenible de recursos naturales, la acción por el clima, entre otros. A través de estos cursos, presenciales o en formato online, se pretende formar a los técnicos que desarrollan su actividad profesional en el ámbito del desarrollo rural, como técnicos de diferentes administraciones públicas, redes de desarrollo rural y grupos de

acción local, organizaciones profesionales agrarias, cooperativas y asociaciones del medio rural, agentes de empleo y otros titulados universitarios que trabajan en el asesoramiento de explotaciones agrarias y en la diversificación de actividades en el medio rural.

Durante 2020 se planificaron 43 cursos y jornadas formativas, pero debido a la situación sanitaria provocada por el SARS-COV2, los cursos o jornadas presenciales no se pudieron realizar y sólo tuvieron lugar 7 cursos en la modalidad «on line» en las cuales se recibieron 1.227 solicitudes y participaron 703 alumnos, de los que 301 fueron mujeres (42,82%). Asimismo de los 703 alumnos, 294 fueron jóvenes (41,82%).

3.4.2. Subvenciones a programas plurirregionales de formación dirigidos a profesionales del medio rural

El Real Decreto 347/2019, de 17 de mayo, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural ([consultar](#)), cuya convocatoria se publicó el 19 de septiembre, para los ejercicios 2019 y 2020.

Cabe destacar, asimismo, la publicación del Real Decreto 810/2020, de 8 de septiembre, que introduce modificaciones en dichas bases reguladoras y en la Orden de 19 de septiembre de 2019 para adaptarse a la declaración del estado de alarma debido a la crisis sanitaria generada por la COVID-19 y facilitar a las entidades beneficiarias la ejecución de sus programas formativos durante el ejercicio 2020. Incluyen, entre otras, la ampliación de las modalidades para realizar actividades formativas que podrán desarrollarse también de manera on line y mediante aula virtual, así como amplía los plazos de ejecución y justificación de las actividades.

En el ejercicio 2020, han participado 13 entidades beneficiarias que han realizado un total de 543 cursos en 14 comunidades autónomas (se exceptúan País Vasco, Navarra y Cantabria), desarrollándose en 44 provincias. Participaron 5.536 alumnos, de los que 2.657 fueron mujeres (cerca del 48%).

Los bloques temáticos programados fueron los siguientes:

- Gestión técnica de las explotaciones o empresas del medio rural.
- Digitalización, innovación e incorporación de nuevas tecnologías aplicadas a la producción y comercialización en las explotaciones o empresas del medio rural.
- Agricultura y ganadería vinculadas a sellos de calidad diferenciada y producción ecológica.
- Sistemas productivos respetuosos con el medio ambiente y el clima.
- Manipulación, transformación y comercialización de productos vinculados a empresas del medio rural.
- Sanidad vegetal y animal. Manejo y bienestar animal en el transporte. Manejo de productos fito y zoonosanitarios.

Los temas más demandados en la convocatoria de 2020 han sido: Informática aplicada a la gestión de explotaciones agrarias, Prevención de riesgos laborales, aplicador de plaguicidas, bienestar animal en el transporte, gestión técnica y económica de las explotaciones, incorporación a la empresa agraria y producción ecológica.

3.4.3. Actuaciones 2020 en materia de formación digital

Entre los objetivos que se marca la Estrategia de Digitalización del sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural, desarrollada a través de planes de acción bienales, se marca el:

- OBJETIVO 1: Reducir la brecha digital, con una línea específica centrada en la capacitación y la formación.

En el I Plan de Acción 2019- 2020, que ya ha terminado, se han iniciado una serie de actuaciones en materia de formación digital a las que daremos continuidad en el siguiente Plan de Acción 2021-2022 y que son:

- Centro de competencias para la formación digital/agro/rural.

La formación en competencias digitales para el sector agroalimentario y el medio rural se entiende como una acción clave para reducir la brecha digital real del sector, por ello trabajamos en la creación de un Centro de Competencias para la formación no reglada, que permita a los profesionales del sector adquirir los conocimientos necesarios para introducir en su trabajo cotidiano la digitalización como herramienta.

La formación en el Centro de Competencias seguirá una aproximación de «formador de formadores», de manera que estos profesionales sirvan a su vez de asesores en materia digital en sus ámbitos laborales (administración, empresas, agricultores, ganaderos, silvicultores, habitantes del medio rural, cooperativas e industrias agroalimentarias, pymes, universidades, etc.) y actúen como agentes de innovación digital. Además, se prestará especial atención a la formación de jóvenes y mujeres en zonas rurales, dado el papel decisivo que la presencia de estos dos grupos poblacionales tiene en el mantenimiento y en la fijación de la población en el medio rural.

Materializaremos la constitución de este Centro mediante la formalización de un convenio entre el MAPA y las Universidades UCO y UPM, pendiente actualmente de resolución.

- Curso piloto del Centro de Competencias.

Como acción de lanzamiento del Centro de Competencias se ha realizado el curso piloto «Datos, Imágenes y computación en la nube para la toma de decisiones en agricultura», celebrado en el mes de julio de 2020 y de 24 horas de duración. Estuvo coorganizado por el MAPA, la ETSIAM-UCO y ETSIAAB-UPM, dirigido a profesionales en activo del sector agrario y/o rural y financiado por el MAPA, de forma que fuera gratuito para los alumnos.

Se recibieron un total de 264 solicitudes, todos con un perfil técnico, para 30 plazas. Entre el alumnado hubo representación de todas las CC.AA. y se priorizó los colectivos de jóvenes y mujeres.

- Formación y actividades demostrativas en el marco de la programación de desarrollo rural.

En agosto, mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C (2020) 5670, modificamos el PNDR 2014-2020 para incluir un paquete de digitalización con nuevas medidas en este ámbito, de formación y de asesoramiento.

En concreto en lo relativo a la formación en materia de digitalización se han programado las submedidas:

- Submedida 1.1. Formación no reglada y adquisición de competencias en digitalización.
- Submedida 1.2. Apoyo a actividades demostrativas en materia de digitalización.

Dado el papel crucial que también entendemos que tiene el asesoramiento en la digitalización efectiva del sector hemos programado además 3 submedidas dentro de la medida Servicios de Asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas:

- Submedida 2.1. Prestación del servicio de asesoramiento en digitalización.
- Submedida 2.2. Establecimiento del servicio de asesoramiento en digitalización
- Submedida 2.3. Formación de Asesores en digitalización.

Para su gestión y ejecución, a partir de 2021, se ha tramitado un Convenio de Colaboración entre el MAPA y la EOI (Escuela de Organización Industrial).

Los beneficiarios de estas ayudas serán entidades supra-autonómicas o de ámbito nacional representativas del sector agroalimentario, siendo los usuarios finales de las actuaciones los asistentes a los cursos, jornadas, seminarios y actividades demostrativas, con perfiles técnicos relacionados con el sector agroalimentario.

- Jornadas formativas

Desde la DGDRIFA se han realizado durante 2020 numerosas jornadas formativas y seminarios en el ámbito de la digitalización.

Se ha tratado temas diversos y de actualidad para el sector como la difusión de medidas de apoyo a la Industria 4.0, el emprendimiento digital rural, la agricultura de precisión, la adopción del código de conducta para el intercambio de datos agrarios o el papel de las cooperativas como agrupadoras de datos, con gran éxito de participación y muy buena acogida por parte del alumnado.

4. INNOVACIÓN EN EL MEDIO RURAL

4.1. Impulso a la transformación digital del sector agroalimentario y forestal y del medio rural

En 2020 se ha finalizado la ejecución del I Plan de Acción 2019-2020 de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural, presentada en 2019 con el objetivo de apoyar e impulsar la transformación digital del sector agroalimentario y del territorio rural.

El I Plan de Acción contemplaba 40 actuaciones para dar respuesta a los objetivos específicos que se plantean en la Estrategia, que son:

TABLA 8 Actuaciones del I Plan de Acción 2019-2020 de la Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y forestal

O1. REDUCIR LA BRECHA DIGITAL	
O1.L1. CONECTIVIDAD	
O1.L1.M1. Coordinación para la mejora de la conectividad	
A1	Análisis de la conectividad en el territorio rural
O1.L2. CAPACITACIÓN	
O1.L2.M1. Impulso para la inclusión de la digitalización en la formación reglada	
A2	Impulso a la inclusión de competencias digitales en la formación reglada de carácter agroalimentario y forestal
O1.L2.M2. Formación continua no reglada y adquisición de competencias	
A3	Centro de Competencias para la formación digital/agro/rural
A4	Curso Piloto del Centro de Competencias
A5	Formación digital para personal directivo de entidades del sector
A6	Formación digital para productores primarios del sector agroalimentario
A7	Formación digital para productores primarios del sector agroalimentario y personal directivo de entidades del sector
A8	Formación y actividades demostrativas en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) 2014-2020
A9	Programa Crear Futuro
A10	Programa Ejecutivo de Industria 4.0 y Negocios Conectados
O1.L2.M3. Atracción de jóvenes y mujeres como habitantes estables del medio rural	
A3	Centro de Competencias para la formación digital/agro/rural
A4	Curso Piloto del Centro de Competencias
A9	Programa Crear Futuro
A11	Programa de intercambio de experiencias entre jóvenes

Actuaciones del I Plan de Acción 2019-2020 de la Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y forestal

TABLA 8

O2. FOMENTAR EL USO DE DATOS**O2.L1. INTEROPERABILIDAD**

O2.L1.M2. Proyectos de interoperabilidad que den respuesta a problemas concretos en los que cooperen actores interregionales

A12 Convocatoria de interoperabilidad para Proyectos Innovadores

O2.L2. DATOS ABIERTOS

O2.L2.M1. Datos abiertos en las Administraciones Públicas

A13 Puesta en marcha de la publicación de datos abiertos MAPA

A14 Iniciativa Aporta, sector AGRO

A15 Desafío Aporta 2019

O2.L3. DATOS DE LA CADENA DE VALOR Y MEDIOAMBIENTALES

O2.L3.M1. Apoyo al Código de Conducta para el intercambio y uso de datos agrícolas y de la cadena

A16 Difusión del Código de Conducta para el intercambio de datos agrícolas

O2.L3.M2. Promoción de incentivos por la digitalización de cuadernos de explotación

A17 Impulso a la digitalización de los cuadernos de explotación

O2.L3.M3. Cooperativas como agrupadoras de datos

A18 Cooperativas como agrupadoras de datos

O2.L3.M4. Datos de consumo España y Europa

A19 Convocatoria de uso de datos de consumo para Proyectos Innovadores

O2.L3.M5. Colaboración para la mejora del Sistema Integrado de Administración y Control de la PAC

A20 Mejora digital del Sistema Integrado de Gestión y Control

O3. IMPULSAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y LOS NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO**O3.L1. FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN DIGITAL**

O3.L1.M1. Fomento de los Centros de Innovación Digital (DIH)

A21 Posicionamiento de los DIH

O3.L1.M2. Compra Pública Innovadora

A22 Fomento de la Innovación desde la Demanda del sector agroalimentario y forestal (FID Agri)

O3.L1.M3. Fomento de la colaboración entre centros de conocimiento, empresas tecnológicas y empresas del sector

A23 Apoyo a la digitalización en el marco de los Sistemas de Conocimiento e Innovación agrícolas (AKIS)

A24 Food Start Tech 2019

A25 Implementación de la Industria Conectada 4.0

O3.L1.M4. Apoyo a la implantación de la metodología Living Labs en España

A26 Convocatoria Living Labs para Proyectos Innovadores

TABLA 8 Actuaciones del I Plan de Acción 2019-2020 de la Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y forestal

O3.L2. ASESORAMIENTO PARA LA ADOPCIÓN DIGITAL EN SISTEMAS DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN AGROALIMENTARIOS, FORESTALES Y DEL MEDIO RURAL

O3.L2.M1. Fomento del intercambio de conocimiento e información entre asesores digitales

A27 Inventario de herramientas y servicios digitales de apoyo a la toma de decisiones

O3.L2.M2. Asesoramiento a PYMEs y startups en el proceso de adopción digital

A28 Asesoramiento a PYMEs y explotaciones agrarias en el marco del PNDR 2014-2020

A29 Programa ACTIVA Industria 4.0

A30 Programa de Crecimiento Empresarial

O3.L2.M3. Refuerzo del asesoramiento mediante jornadas y actividades demostrativas

A27 Inventario de herramientas y servicios digitales de apoyo a la toma de decisiones

O3.L3. FOMENTO DE LOS NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO

O3.L3.M1. Plataforma para el emprendimiento digital en el medio rural

A31 Apoyo a las plataformas para el emprendimiento digital en el medio rural

O3.L3.M3. Coordinación entre administraciones para acercar líneas de ayuda al emprendimiento en el medio rural

A32 Difusión de líneas de ayuda al emprendimiento en el medio rural

O3.L3.M4. Difusión de las iniciativas europeas vinculadas a digitalización en los ámbitos de Smart Villages, emprendimiento rural y Startup Europe

A33 Difusión de iniciativas Smart Villages

A34 Participación en **StartUp Olé 2020**

A35 Participación en **DATAGRI 2019 y 2020, IV y V edición**

A36 Participación en **Smart Agri Food Summit 2019 y 2020**

O3.L3.M5. Impulso al desarrollo de un ecosistema de Territorios Rurales Inteligentes. Startup Villages

A37 Territorios Rurales Inteligentes

A38 Liderazgo e impulso de la iniciativa Startup Villages

GOBERNANZA

A39 Grupo de Trabajo de agricultura de precisión

A40 Grupo de Trabajo de digitalización e integración de la cadena de valor en la industria agroalimentaria

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

Se ha ejecutado el 95% de las actuaciones previstas en el I Plan de Acción, que ha tenido mayor peso de ejecución en el año 2020. La situación de prórroga presupuestaria y el estado de alarma decretado durante 2020 han condicionado esta ejecución. Debido a esta última circunstancia y a las normas sanitarias de distanciamiento social, se ha alterado el formato de algunas de las actuaciones, con herramientas de formación a distancia y el uso de plataformas digitales para la realización de jornadas y encuentros.

Entre otras, algunas de las actuaciones lideradas desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, son:

- Análisis de la conectividad en el territorio rural, con el objetivo de caracterizar demanda de conectividad en función de los usos del suelo y elaborar un mapa georreferenciado que refleje tipologías de demanda, en función de las actividades agroalimentarias y rurales que se llevan a cabo en el territorio.
- Creación de un Centro de Competencias para la formación agroalimentaria y rural de carácter digital, para la adquisición de competencias digitales relacionadas con el sector en el contexto de la formación no reglada.
- Convocatorias de interoperabilidad, uso de datos de consumo y *living labs* para proyectos innovadores, reservando créditos específicos para proyectos relacionados con esas temáticas en la convocatoria de ayudas (subvenciones en régimen de concurrencia competitiva) para la ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos supra-autonómicos, en el marco del PNDR 2014-2020.
- Posicionamiento de los DIH agroalimentarios, a través de la recopilación de los DIH del sector agrario en activo, a nivel nacional y europeo, la clasificación de los DIH agroalimentarios y selección de los destacados y la promoción de la interlocución entre los DIH agroalimentarios.
- Difusión de líneas de ayuda al emprendimiento digital en el medio rural y a la implementación de la industria conectada, a través de la organización de jornadas técnicas impartidas por las Administraciones y entidades que las convocan a profesionales del sector.
- Constitución del Grupo de Trabajo de Agricultura de Precisión, conformado por expertos nacionales, y con el objetivo de evaluar la contribución de la agricultura y ganadería de precisión en el cumplimiento de los objetivos planteados en la futura PAC.

La ejecución de actuaciones del Plan ha sido:

TABLA 9 Ejecución de las actuaciones del I Plan de Acción 2019-2020 de la Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y forestal

Objetivo	Actuaciones previstas	Actuaciones ejecutadas	Porcentaje de ejecución
Reducir la brecha digital	11	10	91%
Fomentar el uso de datos	9	9	100%
Impulsar el desarrollo empresarial y los nuevos modelos de negocio	18	17	94%
Gobernanza	2	2	100%
Total	40	38	95%

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

Las dos actuaciones previstas que no se han podido concluir son «A2. Impulso a la inclusión de competencias digitales en la formación reglada de carácter agroalimentario y rural» y «A31. Apoyo a las plataformas para el emprendimiento digital en el entorno rural», ya iniciada y pendiente de finalización, por razones presupuestarias y de oportunidad, en el II Plan de Acción.

La actuación «A37. Territorios Rurales Inteligentes» debe reconfigurarse y enmarcar en un paquete de programación de más amplio espectro para su inclusión en el II Plan de Acción.

La ejecución presupuestaria, sin embargo, solo ha llegado al 44%, pues algunas de las actuaciones con mayor dotación económica son precisamente las que no se han ejecutado, habiéndose empleado el presupuesto en la mayoría de los casos en otras acciones sectoriales, y otras se han podido desarrollar utilizando menos presupuesto al haber cambiado, por las restricciones sanitarias, el formato de las mismas.

En el marco de la Gobernanza también se ha conformado el Comité de Coordinación de la Estrategia.

Dentro de las acciones transversales para la dinamización de la Estrategia, se ha desarrollado la caja de herramientas sobre buenas prácticas, que permita que la información esté disponible de manera pública. La caja de herramientas ya se ha desarrollado, en coordinación con otras unidades del MAPA, queda pendiente de evolución de la web del MAPA para poder alojarla.

La ejecución del Plan ha permitido consolidar relaciones de colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones y entidades que trabajan en la digitalización del sector agroalimentario y rural (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Escuela de Organización Industrial, Empresa

Nacional de Innovación S.A., etc.). El 70% de las actuaciones del Plan están lideradas por el propio MAPA, pero también se recogen actuaciones lideradas por otros Departamentos Ministeriales, ya que, además de actuar en el marco competencial del MAPA, la Estrategia propone actuaciones que aproximan al sector agroalimentario, forestal y medio rural al resto de políticas públicas que influyen en la transformación digital sectorial y territorial y que se desarrollan por diferentes Administraciones Públicas.

Se ha participado en el grupo de trabajo de la Red Europea de Desarrollo Rural (ENRD) sobre iniciativas para el desarrollo de Smart Villages², con obtención de casos de estudio en diferentes regiones de la UE. En el último periodo, se han debatido propuestas para el apoyo a Smart Villages en el próximo periodo de programación, con foco en las autoridades de gestión, junto con otros actores. En materia de digitalización, se ha recogido el caso de estudio en Alemania (su estrategia de digitalización para áreas rurales y su programa Pueblos Digitales), el de Francia (ídem), el de Reino Unido (región digital) así como el de Finlandia (Zonas rurales inteligentes). También se han estudiado sinergias con el instrumento LEADER de los actuales programas de desarrollo rural.

En el año 2020 se ha participado en la última reunión del grupo celebrada en Bruselas en Enero 2020. «*Smart Villages y Comunidades Energéticas de Renovables*».

En 2020, desde la Subdirección General de Economía del Dato y Digitalización, de la Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (MINECO), se coordina a nivel nacional un grupo de trabajo con el resto de Administraciones y entidades implicadas el trabajo en el Programa Europa Digital (DEP), en cuyo Comité son representantes. Se participa en este Grupo que actualmente configura el *Work Programme 2021-2022* remitido por la Comisión Europea. El DEP abarca áreas muy diferentes, involucrando a casi la totalidad de departamentos ministeriales y muchos organismos públicos.

El Departamento, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, también ha participado y prestado apoyo institucional en 2020 en el Hub Nacional de Digitalización y Vino. La creación de este Hub en 2020 fue promovida por la Federación Española del Vino (FEV) y JIG, grupo empresarial que presta servicios avanzados en torno a las TIC, con el objetivo de que la digitalización sea uno de los pilares de futuro del sector del vino.

² En abril de 2017 la Comisión Europea lanzó el Plan de Acción para los Pueblos Inteligentes o 'EU action for Smart Villages'. A través de esta iniciativa se recomendaron una serie de acciones dirigidas a promover estrategias integradas que creen las condiciones adecuadas para desarrollar 'Smart Villages'. Por parte de la DG AGRI se encomienda a la Red Europea de Desarrollo Rural – ENRD que ponga en marcha un grupo de trabajo de 'Smart Villages', que inicia su andadura octubre de 2017, y en el que participó el MAPA. El grupo fue un foro en el que compartir experiencias, intercambiar buenas prácticas y propiciar una base de conocimiento que permita apoyar el desarrollo de las 'Smart Villages' desde la Política de Desarrollo Rural de la PAC. Se preveía en un principio que sus trabajos se desarrollaran durante 2018, pero por su éxito y la amplitud del tema, el grupo ha estado activo durante 2019 y en 2020.

Prácticamente desde su creación el MAPA se incorpora como miembro a este Hub con el objetivo de generar sinergias y trabajar conjuntamente en la identificación de necesidades tecnológicas del sector, asistiendo a las reuniones que celebra. Esta participación se enmarca en la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y del medio rural y, concretamente, en línea con su objetivo 3 «*Impulsar el desarrollo empresarial y los nuevos modelos de negocio*». Persigue visibilizar la importancia de la Digitalización del Sector Vitivinícola, poniendo sobre la mesa los retos que la innovación y la digitalización tienen en este sector. Asimismo, constituye un foro de debate sobre los grandes retos, problemas y oportunidades del sector del vino; donde conviven las necesidades del sector, los servicios, la capacidad de innovación de los agentes de conocimiento y los apoyos de la propia Administración, para tratar de dar soluciones digitales a los problemas y retos a los que el sector se enfrenta en la actualidad.

La ejecución del Plan de Acción también ha permitido detectar las actuaciones más eficaces, como las relacionadas con la prestación de ayudas o las que involucran el trabajo conjunto de distintas administraciones y entidades, y que generan mayor impacto, además de aquellas con mayor grado de aceptación por parte del sector, como las relacionadas con la formación, la divulgación y el establecimiento de foros comunes, además de la prestación de ayudas. Este aprendizaje se recogerá en el siguiente plan de acción, con el que se dará continuidad a la implementación de la Estrategia.

4.2. Innovación y Asociación Europea por la Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícolas

En la PAC 2014-2020 la innovación se considera una prioridad transversal para lograr los objetivos de la política de desarrollo rural europea. Para apoyar la innovación la UE creó la Asociación Europea de Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri) que se implementa a través de la medida de cooperación dentro de los Programas de Desarrollo Rural y a través de la política de investigación e innovación de la UE (Horizonte 2020).

En el caso concreto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, este ministerio gestiona dentro del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 dos submedidas con las que se apoya la innovación a través de la AEI-Agri, por un lado, la creación de grupos operativos supraautonómicos (submedida 16.1.) y, por otro lado, la ejecución de proyectos innovadores supraautonómicos de interés general (submedida 16.2). Para todo el periodo 2014-2020 se han programado 58,5 millones de euros de gasto público total para ambas submedidas (donde se incluyen fondos FEADER y fondos de la Administración General del Estado).

Todo ello ha contribuido a generar un ecosistema de innovación en el sector agroalimentario, abarcando prácticamente todos los sectores productivos y todo tipo de temáticas, que van desde aspectos innovadores en las técnicas de producción y gestión de explotaciones, hasta temas de sanidad (vegetal, ganadera y forestal), adaptación al cambio climático, mejora genética, calidad, trazabilidad, bioeconomía, digitalización, etc.

Durante 2020 se publicó la resolución definitiva de la segunda convocatoria de ayudas a la ejecución de proyectos innovadores publicada en 2019 por Resolución de 26 de febrero de 2019 del FEGA, concediéndose ayuda a 46 proyectos por un importe total de 34,2 millones de euros.

Como consecuencia del estado de alarma declarado a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Ministerio publicó la Orden Ministerial APA/508/2020, de 5 de junio con el objetivo de que aquellos proyectos que se vieran gravemente afectados por esta situación pudieran adaptar o modificar los procesos y/o los cronogramas de las actuaciones, para poder alcanzar los objetivos establecidos y evitar que los solicitantes se vieran perjudicados por la imposibilidad de finalizar las actuaciones debido a las medidas adoptadas durante el estado de alarma.

Además, durante 2020 se publicó la tercera convocatoria de ayudas a proyectos innovadores de la submedida 16.2 (Resolución de 19 de octubre de 2020, del FEGA), dotada con 17,05 millones de euros. Se han recibido 263 solicitudes por un importe superior a 132 millones de euros y está pendiente de resolución.

Por otro lado, el MAPA es miembro del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación y, a través de la DGDRIPF, participa en su Comisión Sectorial y en los siguientes grupos de trabajo interministeriales, con representación de la Subdirección General de Innovación y Digitalización:

- Grupo de trabajo interministerial de Inteligencia Artificial: en 2020 se han desarrollado varias reuniones con participación activa en este grupo en el marco de la implementación a nivel nacional para el sector agroalimentario de la Estrategia Europea de Inteligencia Artificial y aportando la relación de instituciones, organizaciones y empresas del sector que desarrollan tareas en relación con la inteligencia artificial.
- Grupo de trabajo interministerial de la Estrategia española de Ciencia, Tecnología e Innovación: en 2020, la DGDRIFA, en el contexto de su participación en este grupo, ha elaborado las aportaciones sectoriales de contribución a la Nueva Estrategia, y a su plan estatal.
- Grupo de trabajo de Horizonte Europa: en el ámbito de los trabajos de dicho grupo, la DGDRIFA participa como miembro del Grupo Espejo de la Misión de Suelos Horizonte Europa, que se ha reunido en seis ocasiones en 2020. Dicha participación es fundamental por el papel relevante del sector agroalimentario en relación con el mantenimiento sostenible de los suelos. Además, se ha contribuido a dar difusión a la próxima [«Misión sobre la salud del suelo y alimentación»](#) que lanzará la UE en el periodo 2021-2027 organizando un webinar que tuvo lugar el 27 de julio de 2020.
- Por último, también a través de la Subdirección General de Innovación y Digitalización, el MAPA tiene representación en el Consejo Rector del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, y en su coordinadora con las CC. AA., habiendo participado en 2020 en varias reuniones.

A nivel europeo se ha participado igualmente en las reuniones de foros europeos específicos donde se aborda la EIP-Agri: Asamblea de la Red Rural Europea (4 de diciembre 2020) y el Subgrupo Permanente de Innovación para la productividad y sostenibilidad agraria (10 de marzo y 3 de diciembre 2020). En todos ellos ha habido una activa participación en los debates sobre el papel de la innovación en la PAC, así como en la organización del programa de trabajo de la red EIP-Agri, apoyando aquellas temáticas de mayor interés para el sector agroalimentario. Cabe destacar el seminario organizado por la UE a través de la EIP-Agri en colaboración con el Ministerio sobre las nuevas competencias necesarias para la agricultura digital. El seminario tuvo lugar de manera presencial en febrero de 2020 en Aranjuez y reunió a 149 participantes de 27 Estados miembros para estudiar cómo contribuir al diseño e implementación de las herramientas efectivas para ayudar a los agricultores y técnicos agrícolas a desarrollar las capacidades requeridas para abordar la transición digital de la agricultura.

A nivel nacional, se ha intensificado la coordinación con los gestores de las medidas de innovación de los PDR autonómicos, organizándose una reunión de coordinación en noviembre de 2020, en la que se debatió sobre el futuro de la gestión de la medida de cooperación AEI-Agri. En esta jornada se concluyó, entre otras cuestiones, que era necesario seguir promoviendo nuevos encuentros destinados a favorecer el intercambio y la coordinación, aspecto que se va a seguir impulsando en 2021.

4.3. Sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura

Durante el inicio de 2020 se concluyeron los debates con las CC.AA. y los agentes relacionados de la primera fase de elaboración del Plan Estratégico de la PAC entorno al Objetivo Transversal, y se recibieron la evaluación externa a dichos documentos. Los documentos resultantes de este proceso [se pueden consultar en la página web del ministerio](#).

Además, el MAPA ha continuado con los trabajos de análisis de la estructura y fomento de la organización de los Sistemas de Conocimiento e Innovación en la Agricultura (AKIS). Por un lado sigue con su contribución al desarrollo de los dos Proyectos Horizonte 2020 entorno a los AKIS en los que participa. En el proyecto *Farm Advisory digital Innovation tools Realised and Shared (FAIRShare)*, cuyo objetivo es asegurar e impulsar el uso de herramientas y servicios digitales (DATS) por parte de los asesores agrarios para apoyar la transición digital del sector junto a una agricultura más productiva y sostenible. Durante 2020 el MAPA ha aportado 38 herramientas y servicios digitales al inventario lo que supone un 22% del número actual (172). Este inventario está en actualización continua.

En cuanto a la participación en el proyecto *Connecting Advisers to boost interactive innovation in agriculture and forestry (i2Connect)*, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de los asesores para apoyar el proceso de innovación interactivo y mejorar el intercambio de conocimiento en los AKIS regionales y nacionales para permitir a los agricultores realizar una transición hacia una agricultura más productiva y, más sostenible, durante 2020 el MAPA ha elaborado la descripción y

caracterización a nivel nacional y teniendo en cuenta la visión de las terceras partes con las que participa en este trabajo (Departamento de Agricultura y Ganadería de la Generalitat de Cataluña, así como a la Sociedad Pública Navarra INTIA).

En el marco nacional, el MAPA ha continuado con las reuniones del Grupo Focal sobre Asesoramiento en AKIS puesto en marcha en diciembre de 2019, en las que se debatieron aspectos como la gobernanza de los AKIS, formación de los asesores, nuevos modelos de negocio y emprendimiento, intercambio de conocimientos y fomento del asesoramiento agrario, espacios de cooperación y servicios de apoyo a la innovación, la idoneidad del enfoque estratégico de los AKIS y el asesoramiento para aprovechar sinergias; y así potenciar un entorno de innovación abierta, las interacciones y los intercambios de conocimiento. Asimismo se trataron aspectos de seguimiento de la evolución de los AKIS.

A lo largo de 2020 han continuado los trabajos del Grupo Focal con dos reuniones presenciales y una serie de reuniones virtuales.

En una de las reuniones presenciales, el Grupo Focal contó con la participación de una funcionaria de la Unidad de Investigación e Innovación de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea experta en el desarrollo de los Sistemas de Conocimiento e Innovación en la Agricultura (AKIS) y su puesta en marcha en los Planes estratégicos PAC 2021-2027. En esta reunión se amplió el ámbito de participación a representantes de las 17 CC.AA..

El Ministerio, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria ha participado activamente en las reuniones periódicas del grupo de trabajo sobre los sistemas de la Innovación y del Conocimiento Agrario (*Agricultural Knowledge and Innovation Systems*, AKIS), del Comité Permanente de Investigación Agraria ([SCAR](#)) de la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea. En su reunión de septiembre de 2020 sobre la innovación social y la interacción entre los servicios de asesoramiento. España, realizó una presentación sobre ejemplos de proyectos de innovación social, las medidas existentes actualmente y las necesidades futuras tanto en innovación como en el apoyo al asesoramiento.

También en septiembre de 2020, el MAPA participó en el Seminario organizado por el EIP-Agri sobre «Planes estratégicos de la PAC: el papel clave de los Sistemas de Conocimiento e Innovación en la Agricultura en los Estados miembros», con una presentación sobre la «*Preparación de la Estrategia para AKIS en España*».

En lo que respecta a relaciones con otros organismos internacionales, el MAPA, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, ha participado en las reuniones del Grupo de Política Rural de la OCDE en los que se ha expuesto y analizado las consecuencias de la crisis sanitaria en las zonas rurales. Finalmente se centraron en aspectos sociales como el acceso a la sanidad y a la educación y ha contribuido a las actividades coordinadas por la OCDE entorno a la innovación agroalimentaria y a la programación de actividades futuras (2021-2022) de la OCDE relativas al medio rural.

Además el MAPA continúa con el apoyo a la innovación en el sector agroalimentario a través de su colaboración con el Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA). Por un lado, como miembro de su Consejo Rector, ha participado en las reuniones celebradas en abril y noviembre de 2020 en las que se informó de la evolución y las actividades del CNTA. Además el MAPA en 2020 realizó una concesión directa al CNTA para fomentar el impulso de la innovación del sector agroalimentario y la bioeconomía. Con ella el CNTA contribuyó a la dinamización del ecosistema innovador a través del desarrollo la plataforma de Startups FoodStart Tech y la celebración de dos webinarios sobre la innovación enfocada a la sostenibilidad. En lo relativo a la bioeconomía profundizó en el estudio del aprovechamiento de residuos y subproductos y la investigación de su uso comercial.

4.4. Bioeconomía

Durante 2020 se ha continuado trabajando a nivel nacional y europeo para visibilizar las oportunidades que ofrece la bioeconomía. Hay que destacar la participación del Ministerio en el grupo de expertos de los EE.MM. formado por la Comisión Europea para apoyar la implementación de la *Estrategia de Bioeconomía entre los países del centro y este de Europa en el denominado «Horizon 2020 Commission Expert group to support the implementation of Bioeconomy Policy Support Facility»*, que comenzó a finales de 2020 y finaliza en el 2021. También se ha participado a nivel europeo en el grupo de trabajo de la Red Europea de Desarrollo Rural sobre «Bioeconomía y cambio climático», que tuvo lugar en febrero y junio de 2020 y cuyo objetivo principal fue analizar cómo la mitigación del cambio climático puede ser económicamente viable y atractiva para los actores rurales.

4.5. Horizonte 2020

Durante 2020 se ha continuado con los trabajos de análisis de la estructura y fomento de la organización de los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura (AKIS) que el MAPA lleva a cabo en los dos Proyectos Horizonte 2020 entorno a ellos. En el proyecto *Farm Advisory digital Innovation tools Realised and Shared (FAIRShare)*, cuyo objetivo es asegurar e impulsar el uso de herramientas y servicios digitales (DATS) por parte de los asesores agrarios para apoyar la transición digital del sector junto a una agricultura más productiva y sostenible. Durante 2020 el MAPA ha aportado 38 herramientas y servicios digitales al inventario lo que supone un 22% del número actual (172). Este inventario está en actualización continua.

En cuanto a la participación del MAPA en el proyecto *Connecting Advisers to boost interactive innovation in agriculture and forestry (i2Connect)*, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de los asesores para apoyar el proceso de innovación interactivo y mejorar el intercambio de conocimiento en los AKIS regionales y nacionales para permitir a los agricultores realizar una transición hacia una agricultura más productiva y, más sostenible. Durante 2020 el MAPA ha elaborado la descripción y caracterización a nivel nacional y teniendo en cuenta la visión de las terceras partes con las que participa en este trabajo (Departamento de Agricultura y Ganadería de la Generalitat de Cataluña, así como a la Sociedad Pública Navarra INTIA).

5. POLÍTICA DE REGADÍOS, CAMINOS NATURALES E INFRAESTRUCTURAS RURALES

5.1. Inversiones en regadíos

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro del programa presupuestario 414 A, lleva a cabo actuaciones, a través de inversiones directas el capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado (PGE), tanto en nuevas transformaciones en regadío como en mejora y consolidación de regadíos existentes. A continuación se resume la actividad desarrollada con cargo al capítulo VI durante el año 2020 a través del siguiente cuadro de ejecución presupuestaria:

Inversiones en regadíos del ministerio por Comunidad Autónoma en 2020 (en euros)

TABLA 10

CC.AA.	Regadío		Total
	Nuevo	Mejora	
Canarias	0	350.000,00	350.000,00
Castilla-La Mancha	4.125.000,00	0	4.125.000,00
Castilla y León	16.776.707,32	0	16.776.707,32
Cataluña	0	11.600,15	11.600,15
Extremadura	3.022.880,01	0	3.022.880,01
País Vasco	0	5.895.667,08	5.895.667,08
No Regionalizable	0	2.247.214,89	2.247.214,89
Total Nacional	23.924.587,33	8.504.482,12	32.429.069,45

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

Durante este año no se han hecho aportaciones en el concepto de «*adquisición de acciones y participaciones del sector público*», en lo referente a la SEIASA, desde el capítulo VIII.

Por su parte, las inversiones de modernización de regadíos realizadas por la **Sociedad Mercantil Estatal SEIASA** en 2020 se resumen en el siguiente cuadro:

Inversiones en regadíos de SEIASA por Comunidad Autónoma en 2020 (en euros)

TABLA 11

CC.AA.	Mejora de regadíos
Andalucía	11.846,71
Aragón	8.256.060,99
Castilla y León	10.859.647,96
Comunidad Valenciana	895.338,49
La Rioja	1.165.384,54
Región de Murcia	19.126,91
Total Nacional	21.207.405,60

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

5.2. Coordinación de obras y proyectos

Durante 2020 se ha realizado la dirección de obras y la dirección de la redacción de proyectos de las obras de regadíos financiadas con el capítulo VI de los presupuestos generales del Estado, así como la dirección de las obras de emergencia que pudieran producirse por una situación de daños catastróficos. En este contexto, se ha supervisado también la redacción de las memorias ambientales y de los estudios de impacto ambiental de las actuaciones. Entre las obras dirigidas en 2020 se pueden destacar las siguientes:

- Separata del embalse principal del proyecto integrado de mejora y modernización de los regadíos de Labastida-Briñas-Abalos-San Vicente de la Sonsierra-Laguardia-Navaridas-Elciego y otros en la margen izquierda del Ebro. Fase III embalses reguladores. Zona III Laguardia-Navaridas-Elciego y otros (Álava). Iniciado en diciembre de 2017, está prevista su finalización en octubre 2021, con un presupuesto de ejecución de 15.831.083,36 euros.
- Proyecto de estación de bombeo y red de riego del sector XIX de la subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño, primera fase (León y Valladolid). Iniciado en diciembre de 2016 y finalizado en febrero de 2020, con un presupuesto de ejecución de 13.617.399,54 € euros.
- Proyecto de estación de bombeo y red de riego del sector XXI de la subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño, primera fase (León y Valladolid). Iniciado en diciembre de 2016 y finalizado abril de 2020, con un presupuesto de ejecución de 14.406.081,10 € euros.
- Proyecto actualizado de transformación en regadíos en la margen izquierda del río Tajo en los términos municipales de Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca). Iniciado en julio 2017, está prevista su finalización en noviembre de 2021, con un presupuesto de ejecución de 19.669.246,31 euros.
- Proyecto de Estación de Bombeo y Red de Riego del Sector XVIII de la Subzona de Payuelos, Zona Regable del Embalse de Riaño (León y Valladolid). Iniciado en julio de 2019, con un plazo de ejecución de 48 meses y un presupuesto de ejecución de 10.607.622,59 euros.
- Proyecto de Estación de Bombeo y Red de Riego del Sector XVI de la Subzona de Payuelos, Zona Regable del Embalse de Riaño (León y Valladolid). Iniciado en julio de 2019, con un plazo de ejecución de 48 meses y un presupuesto de ejecución de 16.738.341,84 euros.
- Proyecto Actualizado de Transformación en Regadío del Sector II de la Zona Regable Centro de Extremadura (Cáceres y Badajoz) Separata nº 2, Red de Caminos y Desagües. Iniciada en octubre de 2019, con un plazo de ejecución de 36 meses y un presupuesto de 12.630.508,10 euros.

- Proyecto de estación de bombeo y red de riego del sector XV de la subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño, primera fase (León y Valladolid). Iniciada en junio de 2020, con un plazo de ejecución de 48 meses y un presupuesto de 11.645.788,30 €
- Proyecto de estación de bombeo y red de riego del sector XX de la subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño, primera fase (León y Valladolid). Iniciada en julio de 2020, con un plazo de ejecución de 48 meses y un presupuesto de 17.940.241,71 €
- Separata nº 3 del Proyecto de Modernización y Mejora de la Zona Sudeste de la Isla de la Palma, Fase I, Depósito y Red de Riego en San Miguel (TT.MM. de Breña Alta, y Breña Baja), y Deposito y Red de Riego de la Hoya Limpia (T.M. de Mazo). Iniciada en octubre de 2020 está prevista su finalización en 2023. Tiene un presupuesto de 2.597.988,91 €.

También durante esta anualidad se llevó a cabo el seguimiento de las obras de SEIASA durante la fase de ejecución y explotación de acuerdo con el convenio entre SEIASA y el Ministerio.

Asimismo, desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria se ha realizado durante 2020 la supervisión y control de estudios y proyectos de modernización y transformación de regadíos, con su correspondiente tramitación ambiental, así como la supervisión y control de planes de emergencia de balsas destinadas al riego. Otras de las funciones de la unidad competente del Ministerio en materia de regadíos ha sido la de elaborar los informes sobre concesiones de agua para riego, tal como determina la vigente Ley de Aguas, así como la explotación del archivo de fotografías aéreas del vuelo realizado en los años 70 a escala 1:18.000.

Finalmente, el Ministerio ha participado en diferentes comisiones de los órganos de cuenca, dentro de las distintas Demarcaciones Hidrográficas, así como en las Comisiones Técnicas Mixtas de las Zonas Regables.

5.3. Planificación de regadíos

A finales de 2018 se comenzó la elaboración del documento estratégico titulado *Plan Director de Regadíos*, para lo cual se realizó un análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del regadío en España, se estudió el marco competencial y se fijaron los objetivos de este futuro plan. A partir de un diagnóstico del regadío actual y de acuerdo con la Estrategia Europea 2020 y las directrices que en ella se definen, se continúa elaborando este Plan Director de Regadíos.

El propósito de este Plan es establecer un instrumento para orientar la actuación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria en materia de regadíos a medio plazo, con unos objetivos y criterios de actuación que respondan al contexto actual, con respeto del marco competencial.

El Plan se inspira en los siguientes principios rectores: Coordinación de esfuerzos, Responsabilidad compartida así como reconocer y promover al regadío como un elemento esencial para el desarrollo rural sostenible y para una alimentación segura y de calidad.

Durante el 2020 se ha continuado trabajando en aspectos clave que debe contener este Plan Director. Estos aspectos se centran fundamentalmente en la gobernanza y se materializarán en la creación de una futura Mesa de Regadíos.

Por otra parte, en los últimos meses del año 2020 se comenzó a trabajar en el «*Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos*» incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española elaborado por el Gobierno de España en base al Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo de 14 de diciembre de 2020 por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19.

En el mencionado Plan de Recuperación, se incluye el Componente 3 denominado Transformación Ambiental y Digital del sector agroalimentario y pesquero, dentro del cual se engloba la inversión C3.I1.- Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos; plan dotado de 563.000.000 euros a cargo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para inversiones en modernización de regadíos sostenibles, con el objetivo de fomentar el ahorro del agua y la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad energética en los regadíos españoles. De esta forma, la planificación de regadíos se ha visto impulsada con estas inversiones que pondrán a disposición del regante sistemas de riego más eficientes para poder cumplir así con los objetivos de esta política.

Dentro de la política de máxima colaboración con las autoridades competentes en materia de aguas y regadíos, desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria se han celebrado varias reuniones con los responsables de regadíos de las CC.AA. y con los representantes de la Dirección General del Agua del actual Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD).

Además, se está colaborando con la mencionada Dirección General del Agua del MITERD en la redacción de las siguientes normas y guías técnicas:

- **Elaboración de la guía práctica para la inspección y seguimiento de las barreras geosintéticas poliméricas utilizadas en la impermeabilización de balsas.**

La Dirección General del Agua, junto con el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), está dirigiendo la redacción de una guía técnica para la inspección y seguimiento de la evolución de las láminas y barreras geosintéticas utilizadas en la impermeabilización de balsas de riego, principalmente láminas de PEAD, PVC y EPDM. El objetivo es ofrecer una herramienta a los constructores y explotadores de balsas impermeabilizadas con lámina geosintética para poder programar los ensayos, inspecciones y establecer la vida útil de estos elementos.

En el grupo de trabajo se incluyen fabricantes de lámina, instaladores, Administraciones, empresas y entes públicos y laboratorios de control. Dentro de las Administraciones, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria está colaborando desde el año 2019 y a lo largo de todo el año 2020 en la redacción de esta guía con la colaboración de varios técnicos de la Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales.

- **Redacción de las normas técnicas de seguridad de balsas.**

La Dirección General del Agua está dirigiendo la redacción de las Normas Técnicas de Balsas, en cumplimiento del Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, que modificaba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

A tal efecto, en noviembre de 2020 se ha nombrado a un técnico de la Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales como representante de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, para colaborar y aportar el punto de vista del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la confección de estas normas técnicas.

Asimismo, se han celebrado reuniones periódicas con los representantes de las comunidades de regantes, a través de su federación nacional (FENACORE), a la que se ha concedido una subvención nominativa de 86.405,80 € procedentes de los presupuestos generales del Estado en 2020.

5.4. Actuaciones con fondos comunitarios (FEADER) – Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (PNDR 2014-2020)

La Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio, ejerce como unidad gestora de la submedida 4.3 sobre modernización de infraestructuras de regadíos de interés general situadas en zonas supra-autonómicas o cuencas intercomunitarias, contemplada en el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR). La asignación financiera para esta submedida es de 8.444.037 € de fondos FEADER, con una tasa de cofinanciación del 75% sobre el gasto público elegible.

Entre los posibles tipos de infraestructuras subvencionables, se pueden mencionar las siguientes:

- Azudes, sondeos y otras obras para captación de agua, ya sea de masas de agua o de infraestructuras hidráulicas «en alta» preexistentes.
- Conducciones de transporte y distribución, a cielo abierto o bajo presión.
- Instalaciones de bombeo para el transporte y la distribución, incluidos los tendidos e instalaciones eléctricas complementarias.
- Balsas de riego para mejora de la capacidad de regulación y almacenamiento de agua.

- Instalaciones de tratamiento y conducciones de transporte para utilización para riego de aguas regeneradas o desaladas.
- Dotación de sistemas para medición y control de las extracciones y del uso del agua, tanto en lo que se refiere al agua que entra a la infraestructura, como al agua que la infraestructura sirve a los usuarios finales en los hidrantes de cada unidad de riego, y a los retornos del riego.
- Implantación de tecnologías de información y comunicaciones (TIC) para mejora de la capacidad de control y gestión del agua y de la energía en la infraestructura, así como para la mejora de la gestión del riego y aplicación de fertilizantes y fitosanitarios cuando ello se realice de manera centralizada por el gestor de la infraestructura.
- Actuaciones de reducción, mejora o compensación de los efectos ambientales del regadío, incluidas las que se deriven de las evaluaciones ambientales.
- Red viaria asociada a la infraestructura de regadío.
- Red de drenaje.
- Otras infraestructuras destinadas a mejorar la sostenibilidad del regadío, en sus vertientes económica, social o ambiental, así como a su adaptación al cambio climático o a las determinaciones de los Planes Hidrológicos.

Este tipo de actuaciones pueden ser ejecutadas a través de la Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales mediante encargo al medio propio o a través de la SEIASA (Sociedad Estatal Mercantil de Infraestructuras Agrarias) mediante encargo a medio propio o mediante licitación, siempre y cuando cumplan una serie de requisitos de admisibilidad.

Hasta finales de 2020, de los aproximadamente 8,4 millones de euros FEADER asignados por el PNDR 14-20 a este tipo de Operaciones, se han ejecutado 2.562.650 euros correspondientes a las siguientes actuaciones:

- Proyecto de modernización del riego de la Comunidad de Regantes de Bolós, del Canal de Aragón y Cataluña (Lleida). Obra ejecutada a través del MAPA mediante encargo a TRAGSA, iniciada en diciembre de 2017 y finalizada en noviembre de 2018 por un importe de 891.585,33 euros de gasto público total.
- Proyecto de modernización del riego de la Comunidad de Regantes de la partida de Fenollet, TT.MM. Almenar y Alguaire (Lleida). Obra ejecutada a través del MAPA mediante encargo a TRAGSA, iniciada en diciembre de 2017 y finalizada en noviembre de 2019, con un importe de 1.622.258,31 euros de gasto público total.
- Proyecto de acondicionamiento de la balsa IV y optimización energética e hidráulica en la Comunidad de Regantes de Llíria. C.G.R. Canal Principal del Camp del Turia (Valencia). Obra ejecutada a través de SEIASA mediante licitación, iniciada en enero de 2020 y finalizada en julio de 2020 (coste estimado de la inversión de 1.400.000 €).

- Proyecto de modernización de los regadíos de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Mabad (La Rioja). Obra ejecutada a través de SEIASA mediante encargo a TRAGSA, iniciada en septiembre de 2019 y prevista su finalización en febrero de 2021 (coste estimado de la inversión: 2.100.000 euros).
- Proyecto de modernización de las Infraestructuras de riego del sector XI del Canal de Monegros. C.R. de Orillena. Fase I y Fase II (Huesca). Obra ejecutada a través de SEIASA mediante licitación, iniciada en agosto de 2020 y prevista su finalización en febrero de 2022 (coste estimado de la inversión: 14.336.144 euros).

5.5. Sistema de Información Agroclimática para el Riego (SIAR)

SiAR se creó con el objetivo de optimizar el uso del agua en el regadío, promoviendo su sostenibilidad económica, social y medioambiental, facilitando información agroclimática relevante y estimaciones de riego. Además de ofrecer información de gran utilidad e importancia para el sector de la agricultura del regadío, los datos procedentes de las estaciones del SiAR también son utilizados por usuarios de otros sectores, constituyendo una fuente de datos de alto valor con beneficios para la sociedad, la economía y el medio ambiente.

El sistema consta de 464 estaciones agroclimáticas automáticas, de las cuales 361 son propiedad del ministerio y 103 de las CC.AA. Están ubicadas en superficies de regadío que cuentan con sensores para la medición de las variables agroclimáticas de interés para el cálculo de las necesidades hídricas de los cultivos (precipitación, humedad, temperatura, velocidad del viento y radiación).

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, pone a disposición de los usuarios de forma gratuita toda la información recogida a través de toda la Red de estaciones agroclimáticas del SiAR. Todos los datos de la red SiAR se encuentran disponibles a través de la página web www.siar.es. Se pueden descargar los datos de las estaciones automáticas de todas las estaciones, las necesidades de agua netas de los cultivos, así como los mapas mensuales de evapotranspiración de referencia, precipitación efectiva y déficit hídrico. En esta página es posible registrarse para consultar los datos generados cada media hora y automatizar la recepción mediante correo electrónico de los datos de interés, realizar solicitudes masivas de datos y guardar consultas de datos personalizadas a través del apartado Mi SiAR.

Además, ya desde el año 2016 el Ministerio pone a disposición del ciudadano la aplicación gratuita SiAR app, para teléfonos inteligentes y tabletas de Android (descarga en Google Play) e iOS (disponible en App Store), que cuenta en la actualidad con 9.250 descargas. Esta aplicación, entre otras funcionalidades, facilita el acceso en tiempo real a los datos medio horarios y los datos diarios de las más de 450 estaciones agrometeorológicas que componen la red y permite el cálculo personalizado de la dosis de riego de más de 100 cultivos representativos.

Durante el año 2020 se ha desarrollado un nuevo servicio llamado ESPACIO SiAR. Se trata de un servicio SIG que combina los datos de las estaciones y el uso de imágenes de satélite.

ESPACIO SiAR permite visualizar información cartográfica relacionada con el regadío, así como las propias imágenes de satélite, obtenidas y procesadas cada 5 días, ofreciendo información de gran interés tanto para los posibles usuarios gestores de cultivos en regadío, como para empresas o las propias administraciones.

También se ha desarrollado una API, la API SiAR, un nuevo servicio que permite la descarga automática de los datos. Este servicio ha sido muy demandado por los usuarios.

Además de lo anterior, se han desarrollado dos nuevos módulos de datos, uno de cálculo de horas frío, periodo libre de heladas e integral térmica, y otro sobre datos vinculados a energías renovables.

En línea con el continuo trabajo de mejora de este servicio, se han incorporado mejoras importantes en la aplicación para móvil SiAR APP. Las mejoras se han realizado en base a las peticiones y sugerencias de los propios usuarios.

5.6. Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER)

El Centro Nacional de Tecnología de Regadíos depende funcionalmente de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio.

El CENTER es un centro tecnológico especializado en normalización de equipos y sistemas de riego y en el ensayo de materiales y equipos con el fin de comprobar sus características. Los más de 15 años al servicio del sector del riego español, son una garantía de prestigio a nivel nacional e internacional. Sus principales líneas de actividad son:

- Laboratorio central para ensayo de materiales y equipos de riego. Realización de ensayos para clientes, desarrollo de normativa de equipos de riego y de bancos de ensayo.
- Normalización de elementos y sistemas de riego a través de la Secretaría del Comité UNE/CTN 318 «Riegos», ejerciendo la representación de España ante órganos nacionales (UNE) e internacionales (CEN e ISO).
- Experiencias de investigación aplicada y experimentación en materia de riego tanto en la finca experimental como en el laboratorio de ensayo de materiales.
- Transferencia de tecnología y formación en materia de regadíos.

En este año tan atípico marcado por la crisis sanitaria y económica de la pandemia de COVID-19, el CENTER no ha parado su actividad:

- Se han llevado a cabo casi 260 ensayos para clientes externos o de tipo interno encuadrados en varios proyectos de I+D+I.
- El equipo de normalización ha participado en la elaboración o revisión de 24 normas además de en la publicación de 1 de ellas, UNE.
- La secretaría del comité ha emitido 24 documentos y participado en 5 reuniones nacionales e internacionales.
- La secretaría también ha emitido 24 votaciones sobre normas.
- A pesar de lo atípico del año y de las severas restricciones impuestas por la pandemia, hemos tenido el honor de recibir la visita del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, D. Luis Planas Puchades y del Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, D. Luis Alvarez-Ossorio presentándoles las instalaciones y las actividades que se desarrollan en el CENTER.

Por otra parte, durante el año 2020, el laboratorio ha seguido realizando una labor fundamental de apoyo a los trabajos de normalización, permitiendo definir o modificar procedimientos de ensayo que luego se reflejan en normas de equipos de riego. Los ensayos permiten comprobar el cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad establecidos por los clientes, caracterizar los equipos obteniendo los parámetros fundamentales que los definen o ayudar a los fabricantes en sus procesos de I+D+i que tienen como objetivo mejorar el funcionamiento y la eficiencia de dichos equipos.

Como parte del plan para aumentar el nivel de calidad exigido a los materiales que se instalan en las obras de riego que promueve el MAPA, el laboratorio de ensayo del CENTER continuó en 2020 con el proceso de obtención de la acreditación de ENAC para algunos de sus bancos de ensayo. Proceso que se espera concluya durante el año 2021.

La exigencia de mayor calidad de los materiales de obra instalados supondrá un beneficio, no sólo para los regantes, sino también para los propios fabricantes que estarán en mejor disposición para el comercio internacional de sus productos en otros países en los que ya se exigen materiales de gran calidad en obras e incluso material certificado para las mismas.

En 2020 se han retomado los ensayos para la detección precoz del mejillón cebra. En el año 2017, el CENTER entró a formar parte como socio colaborador en el grupo operativo SISEB (Stopping invasive species in the Ebro Basin. Programa integral para controlar las especies exóticas invasoras en el regadío de la Cuenca del Ebro). El proyecto en cuestión enmarcado dentro de los PNDR supraautonómicos, planteaba una nueva metodología de control de especies exóticas invasoras, particularmente mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*). En el mismo, el CENTER es el encargado de llevar a cabo los ensayos en tuberías de diferentes diámetros, con el objetivo de caracterizar de una manera precisa el nivel de infestación debido al mejillón cebra y relacionarlo con su pérdida de carga asociada. Dichos ensayos permitirán «simular» los mencionados grados de infestación.

También en 2020 y como parte del plan para mejorar los servicios que el CENTER presta a los regantes, se pone en marcha un nuevo servicio de asesoramiento y auditorías de telecontrol a las comunidades de regantes.

Las auditorías en campo consisten en la realización de pruebas exhaustivas de los equipos y sistemas de telecontrol de riego ya que, de ese modo, se puede evaluar su funcionamiento en conjunto y de forma individual.

La actividad del Comité de riegos CTN 318 no ha parado tampoco en 2020, ni a nivel nacional ni internacional, llevándose a cabo diversas reuniones telemáticas de Grupos de trabajo del CTN318 y del Subcomité de ISO, y avanzando significativamente en los trabajos que se desarrollan en los mismos. Para el año 2021 y de forma progresiva se espera retomar el calendario de reuniones presenciales, aunque a principios de año previsiblemente continuará el formato a distancia.

Concretamente en el CTN 318 se celebraron de forma telemática tres reuniones del GT7 «Obras de riego» en el que se continuaron desarrollando los trabajos para consensuar un pliego de prescripciones común que garantice la calidad de las obras de riego. También se llevó a cabo la reunión plenaria del comité en diciembre de 2020. En el campo internacional, se celebraron la primera reunión del nuevo grupo de trabajo ISO TC23/SC18 WG13, «Instalaciones de riego a presión» y una reunión del grupo de trabajo 8 «Telecontrol» del ISO TC23/SC18 entre expertos de Israel y de España.

El último Consejo de la Unión Europea (UE) ha subrayado el papel esencial de la normalización para avanzar en la actual recuperación económica que afronta Europa, y conseguir una industria más competitiva, fundamentalmente en las áreas de transición ecológica y transformación digital.

En 2020 continuaron los trabajos en la norma internacional ISO 15886 liderados por España. La norma se encuentra ya registrada como Final Draft International Standard (FDIS), dado el alto consenso alcanzado en la última reunión internacional.

Las diferentes partes de la norma recogen los requisitos y métodos de ensayo para caracterizar el modelo de distribución de agua en aspersores de riego. La norma cubre tanto ensayos en campo como en condiciones de laboratorio, así como ensayos de método radial o de malla completa de pluviómetros.

El día 1 de septiembre de 2020 la organización de los premios [Water Changemaker Awards](#) FAO comunicó al CENTER que un jurado de 9 expertos internacionales había considerado la Iniciativa Global CENTER Destinada al Ahorro de Agua como merecedora de alcanzar las semifinales de estos premios. Sólo el hecho de haber logrado este paso entre las numerosas e interesantes iniciativas presentadas por muchos países representa un gran triunfo para el Centro Nacional de Tecnología de Regadíos, que lleva casi 20 años trabajando para lograr un mejor aprovechamiento del agua y la racionalización del sector del regadío español mediante la aplicación de la normalización, la I+D+I y la transferencia de tecnología.

Por su parte, durante el año 2020 se ha continuado con el proyecto de renovación de las instalaciones del CENTER, tanto del laboratorio de ensayo como de la finca, que hará posible que a medio plazo el CENTER se convierta en un centro de referencia especializado de I+D+i en materia de regadío.

Una información más detallada de las actividades desarrolladas por el CENTER y consulta de la documentación generada durante las mismas puede obtenerse [visitando la página web del centro](#).

5.7. Información geográfica y archivo de fotografías aéreas

5.7.1. Información geográfica

En el año 2020 se ha continuado dando soporte con el Sistema de Información Geográfica al asesoramiento a los distintos proyectos de obras de mejora y modernización del regadío:

- Verificación de los datos geográficos SIG de los distintos proyectos de obra que se realizan.
- Cruce y análisis de dicha información con otra información corporativa SIG existente en el Ministerio, y otros organismos oficiales, como por ejemplo estudios de impacto ambiental en la zona del proyecto.

También, en el año 2020 se ha comenzado la actualización de toda la información contenida en los visores cartográficos GeoPortal Regadíos y Geoportal del Ministerio.

Las nuevas capas temáticas incorporadas al visor de regadíos y al visor cartográfico GeoPortal del Ministerio durante el año 2020 han sido:

- Las capas de Usos del Suelo en Regadío de los años 2019.
- Las capas de necesidades de Riego en las zonas donde hay regadío 2019.

Para su elaboración, se ha tenido en cuenta la normalización y georreferenciación de la información (capas SIG) cumpliendo la normativa INSPIRE. Así como la normalización de la información SIG para su publicación como servicio WMS. Toda esta información se ha incorporado también a la herramienta corporativa del Geoportal del Ministerio.

5.7.2. Explotación del archivo de fotografías aéreas del Vuelo Interministerial a escala 1:18000 del MAPA

Como depositarios del fondo correspondiente al «*Vuelo fotográfico aéreo interministerial a escala 1:18.000 del año 1976-77*», se reciben solicitudes de consulta, tanto de particulares como de instituciones.

La actividad por este concepto durante el año 2020 puede resumirse en los siguientes datos:

- Peticiones.-8
- Contactos.-7
- Ampliaciones.-7
- Escaneados.-6
- Certificaciones.-3
- Consultas por correo electrónico.-5

Con fecha 16 de diciembre de 2020, se suscribe una prórroga del Convenio entre el Ministerio de Fomento, a través del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) y la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para la coordinación de actuaciones conjuntas en la publicación digital de fotogramas, tareas que consisten en el escaneado, digitalización y georreferenciación de los fotogramas del vuelo interministerial (1977-1983). Para el cumplimiento de este convenio se han desarrollado durante el año 2020, los trabajos de escaneado, digitalización y georreferenciación de los fotogramas de dicho vuelo correspondientes a Castilla y León, Aragón, Extremadura, Castilla la Mancha y Andalucía. Estos trabajos continuarán durante 2021 en la sede del CNIG.

5.8. Programa de caminos naturales

Desde 1993 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desarrolla el programa de Caminos Naturales de España en colaboración con otras administraciones promotoras, a través de una serie de intervenciones a favor de la recuperación de las infraestructuras ferroviarias, vías pecuarias, caminos abandonados, caminos históricos, senderos de ribera, etc., con el fin de propiciar su uso público con fines deportivos, culturales y educativos, recreativos y turísticos. Este programa ha permitido recuperar algo más de 10.300 kilómetros de caminos naturales desde entonces.

El programa cuenta con dos objetivos claros. Por un lado, promover el turismo rural, ambiental y cultural, fomentando el turismo de interior y facilitando el acceso de las personas desde las zonas más urbanizadas. Por otro, y ligado con lo anterior, potenciar los recursos económicos de la zona por donde discurren los caminos, fomentando el empleo y ayudando no sólo a evitar el abandono del medio rural, sino favoreciendo incluso el asentamiento de la población en su lugar de origen y el transporte sostenible.

5.8.1. Gestión y difusión del programa de caminos naturales

Con el fin de conseguir una mayor difusión de la red de Caminos Naturales de España, durante 2020, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, ha participado en diferentes eventos. Destacan las ferias relacionadas con el turismo natural, que este año solo han sido tres debido a la pandemia; FITUR (Madrid), FIO (Cáceres) y NAVARTUR (Pamplona), en cuyos stands se repartió información sobre la red de Caminos Naturales de España. De la misma forma, se ha participado en diferentes foros y debates on line relacionados con el turismo activo, natural y deportivo.

Durante este último año, se ha seguido trabajando en el desarrollo de las herramientas de difusión disponibles hasta la fecha (página web, aplicaciones informáticas, divulgación a través de prensa especializada, visor, etc.). Además, se ha seguido trabajando en la actualización de manuales y documentos técnicos relacionados con la construcción de caminos naturales: manual de aspectos constructivos desde un punto de vista accesible, o de ciclabilidad, así como folletos conjuntos entre Caminos Naturales y Vías Verdes, de señalización y mobiliario así como la base de precios de caminos naturales. Además, este año se ha trabajado por renovar y mejorar el boletín. Todo esto [puede consultarse en la página web del MAPA](#).

Destaca también la elaboración de *podcasts* dedicados a diferentes Caminos Naturales. Además, se ha comenzado a trabajar en una guía de accesibilidad y ciclabilidad gracias a la colaboración con otras fundaciones, como puede ser el caso de la Fundación ONCE; así como la elaboración de un nuevo folleto conjunto de Caminos Naturales y Vías Verdes, en colaboración con la Fundación de Ferrocarriles Españoles, F.S.P.

5.8.2. Turismo en bicicleta y Caminos Naturales

El turismo en bicicleta es una actividad en auge y cada vez más demandada tanto por los turistas nacionales, que cada vez más se decantan por un turismo rural y de interior, como por los turistas extranjeros, que encuentran en nuestro país un destino óptimo para visitar en bicicleta e interactuar con el paisaje, la naturaleza y el patrimonio cultural. El turismo en bicicleta es un instrumento más para el desarrollo económico de las zonas rurales, potenciando el turismo rural y de naturaleza, y fomentando la promoción económica y social de muchos territorios de interior.

En este sentido, la Red de Caminos Naturales dispone de itinerarios ciclables de gran calidad que tienen como propósito impulsar el turismo, el ocio y la movilidad en bicicleta, fomentando el turismo rural y de interior, así como una movilidad más sostenible con el medio ambiente.

Es importante destacar que el Programa de Caminos Naturales de España está colaborando activamente en el desarrollo de la Estrategia estatal por la Bicicleta, coordinada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, formando parte del Comité Técnico para la elaboración de dicha Estrategia, así como gestionando el instrumento «Red de rutas y destinos ciclables» del total de instrumentos que formarán la Estrategia. Además, se ha realizado un manual de parámetros para definir una clasificación de los caminos naturales según el grado de ciclabilidad y se están analizando diferentes itinerarios para ofrecer información de mayor utilidad sobre este tema a los usuarios de la red.

5.8.3. Actuaciones de caminos naturales realizadas en el año 2020

Durante el año 2020 se pusieron en marcha varios proyectos constructivos dentro de la red de Caminos Naturales de España, que han supuesto una inversión certificada de más de 6,3 millones de euros. Dentro de este presupuesto, se cuenta con el inicio de cuatro obras de caminos, cinco obras de mantenimiento y/o reparación y cuatro finalizaciones de las mismas. Todo ello se articula a lo largo de un año marcado por la pandemia de COVID-19, en el cual el kilometraje de los Caminos Naturales en servicio ha ascendido hasta los 10.300 desde los inicios del programa, en 1993.

A lo largo del año 2020 se han puesto en servicio los siguientes itinerarios:

- Camino Natural de l'Antic-Trenet (tramo Barraca d'Aigües Vives- Benifairó de la Valldigna, Valencia)
- Camino Natural del Matarraña- Algars (entre Tarragona y Teruel, etapas 10-13)
- Camino Natural VV del Santander- Mediterráneo (tramo Campo de Daroca, Zaragoza)
- Camino Natural de Lucainena de las Torres a Agua Amarga (tramo de El Molinillo a Venta del Pobre, Almería)

Se mencionan también las obras iniciadas, la mayoría, ya que suponen el indicio de que el programa de Caminos Naturales continúa su desarrollo con relativa normalidad. Son las siguientes: Camino Natural de la Cañada Real Soriana Oriental (tramo Brea de Tajo- Fuentidueña de Tajo), Camino Natural de la Vía de la Plata (eje que discurre sobre el antiguo ferrocarril Plasencia-Astorga) en el tramo entre los municipios de Jarilla y Plasencia (Cáceres), el Camino Natural VV del Santander-Mediterráneo en su tramo por la comarca de Jiloca (Teruel) y el Camino Natural VV del Guadiato (municipio de Belmez, en Córdoba). Los cinco itinerarios en los que se llevaron a cabo obras de mantenimiento y/ reparación son: caminos naturales del Ebro, Tajo y Guadiana, así como el Camino Natural VV del Noroeste en la Región de Murcia y el Camino Natural VV Valle del Almanzora (Almería). En estos dos últimos se realizaron obras de emergencia para reparar daños sufridos a consecuencia de un temporal.

Caminos naturales y actuaciones en servicio por provincia en 2020

TABLA 12

Caminos naturales y actuaciones en servicio en 2020	Provincia	Comunidad autónoma	Km
Camino Natural de l'Antic-Trenet	Valencia	Comunidad Valenciana	5,7
Camino Natural Vía Verde de Lucainena de las Torres a Agua Amarga	Almería	Andalucía	5,4
Camino Natural Vía Verde del Santander-Mediterráneo. Tr.: Comarca Daroca	Zaragoza	Aragón	15,3
Camino Natural del Matarraña-Algars. Fase III	Tarragona y Teruel	Cataluña y Aragón	59,1
Total			85,5

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

5.9. Actuaciones de construcción y/o mejora de infraestructuras rurales

Este tipo de actuaciones se corresponden con la ejecución directa de obras de infraestructuras rurales. Se trata de obras declaradas de interés general del Estado a través de una ley de ámbito nacional o que se ejecutan con base en convenios de colaboración con otras administraciones. La tipología de obras es variada, destacando, por el número de actuaciones llevadas a cabo, la ejecución de obras de mejora de caminos rurales. En todo caso, el objetivo común de estas actuaciones es favorecer el desarrollo del medio rural.

Durante el año 2020 se ha iniciado la ejecución de un proyecto de infraestructuras rurales, que consiste en la mejora de un camino rural, con una inversión aproximada de un millón euros. Por otro lado, se ha puesto en servicio otra obra que ha supuesto la mejora de 13 kilómetros de caminos rurales, con una inversión que ha superado el medio millón de euros.

Obras de infraestructuras rurales en servicio durante 2020

TABLA 13

Obras de infraestructuras rurales en servicio durante 2020	Comunidad Autónoma	Km
Proyecto de mejora de caminos en la provincia de Lleida	Cataluña	13

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

E. INDUSTRIA ALIMENTARIA

1. BALANCE

La industria Agroalimentaria en España es el motor junto con el turismo de la economía española, ocupando el primer lugar como el sector industrial en términos de cifra de negocios, valor añadido bruto (VAB), producto interior bruto (PIB), y generación de empleo.

El **número de industrias alimentarias en España** ascendió a 30.573 empresas, representando un 15,6% de toda la industria manufacturera. La **cifra de negocios** ascendió a 125.841,8 millones de euros representando el 2,6% del PIB (en VAB), el 21,5 % de las personas ocupadas y el 18,9 % del valor añadido.

TABLA 1 Principales cifras de la Industria Alimentaria en España, en millones de euros (M€)

	Cifra de negocios	Nº Industrias	Empleo	Exportaciones	S. Comercial
2020 ¹	125.842 M€	30.573	514.300 ²	33.600 M€	12.241 M€
2019 ³	125.842 M€	30.730	528.900 ⁴	32.079 M€	9.562 M€
2018 ⁵	125.842 M€	31.342	434.559	29.982 M€	7.716 M€
2017	118.834 M€	29.018	404.337	30.001 M€	7.633 M€

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

La Secretaría General de Agricultura y Alimentación donde se encuentra enmarcada la Dirección General de la Industria Alimentaria, según el Real Decreto de Estructura del MAPA tiene entre sus principales funciones y cometidos, la propuesta y ejecución de las políticas agroalimentarias.

Los grandes retos de la Industria Alimentaria en España son:

- Eficiencia.
- Creación de valor.
- Internacionalización.
- Dinamización.

¹ Los últimos datos disponibles son los del DIRCE, a 1 de enero de 2020 (14/12/2020). Los datos de exportaciones y saldo comercial se refieren al año 2020 completo (29/03/2021).

² Empleo EPA 4º trimestre 2020 de Alimentación y Bebidas (28/01/2021).

³ Estadística Estructural de Empresas 2018 del INE (últimos datos publicados), DIRCE a 1 de enero de 2019 y Exportaciones y Saldo comercial año 2019.

⁴ Empleo EPA 4º trimestre 2019 de Alimentación y Bebidas (28/01/2020).

⁵ Datos a 31 de diciembre de 2018, última Estadística Estructural de Empresas del INE (24/06/2020).

Durante el año 2020 las principales actuaciones de la DGIA han sido en los siguientes ámbitos:

- En el ámbito de la calidad alimentaria y laboratorios agroalimentarios.
- En el ámbito de la promoción, de la difusión de productos alimentarios e internacionalización.
- En el ámbito del consumo alimentario y sostenibilidad de la Industria Alimentaria.
- En el ámbito de la cadena alimentaria y de la integración asociativa
- En el ámbito de la calidad diferenciada (indicaciones geográficas y producción ecológica).

Las principales cifras y datos de las diferentes actuaciones han sido los siguientes:

Normativas: Se han publicado 4 Reales Decretos y 11 Órdenes Ministeriales promovidas desde la Dirección General de la Industria Alimentaria.

Convenios: Se han firmado un total de 12 Convenios de colaboración, cuatro de ellos en el área de promoción alimentaria y 3 Protocolos general de actuación.

Concesión directa de subvenciones en materia agroalimentaria: Se han concedido 4 subvenciones directas.

Análisis de laboratorio: Se han realizado 5.658 análisis de laboratorio, además de la puesta a punto de técnicas nuevas y 9 campañas y estudios de caracterización.

Red de laboratorios: Se cuenta con un total de 47 laboratorios, de ellos 45 son laboratorios agroalimentarios designados por las comunidades autónomas para realizar el control oficial de los productos agroalimentarios y medios de la producción agraria, más los dos laboratorios agroalimentarios del Departamento, que a su vez son laboratorios nacionales de referencia para distintas materias.

Promoción de productos alimentarios: Se han invertido en España unos 19 millones de euros en promoción de productos alimentarios con fondos UE. Los sectores beneficiados han sido: Leche y productos lácteos, carne de porcino, vacuno y ovino, aceitunas de mesa, vinos con denominación de origen (entre ellos Chacolí de Vizcaya, Guetaria y Álava, Vinos de Jerez) y de la variedad de uva garnacha, jamón ibérico, frutas como el limón y el plátano de Canarias, pan, miel, aceite de oliva productos amparados bajo figuras de calidad (entre ellos Guindilla de Ibarra, Bonito y Anchoa). Para la promoción del vino en terceros países se han gastado 35,67 millones de euros.

Asimismo, se han invertido en España con fondos UE 16,2 millones de euros en el programa de consumo de frutas y hortalizas y 6,3 millones de euros en el programa de leche en las escuelas.

Alimentos de España: Se han concedido los Premios Alimentos de España en las modalidades de: «Premio Alimentos de España, 2019», «Premio Alimentos de España Mejores Quesos, 2019», «Premio Alimentos de España Mejores aceites de oliva virgen extra campaña 2019/2020», «Premio Alimentos de España Mejor Jamón, 2020» y «Premio Alimentos de España al Mejor Vino, 2020».

Ferias Nacionales e Internacionales: Las entidades organizadoras de las distintas ferias, nacionales e internacionales a las que habitualmente asiste el Departamento, decidieron, teniendo en cuenta las características y necesidades de la industria en el actual contexto derivado de la pandemia, el aplazamiento o suspensión de los encuentros durante 2020. Se celebraron presencialmente, la edición nº40 de Fitur en el mes de enero, la edición trigésimo primera de La Feria Internacional de Productos Orgánicos BIOFACH 2020 en Núremberg del 12 al 15 de febrero y la edición 41 de la Feria Internacional del Maquinaria Agrícola en Zaragoza del 25 al 29 de febrero. Como apoyo al sector, se mantuvo la presencia institucional en Fruit Attracción que se desarrolló en versión digital.

Se ha asistido, por tanto a 4 ferias en el mercado de la UE, siendo el importe de las mismas (Fitur, Biofach, Fima y Fruit Attracción) 281.396,06 euros.

Integración Asociativa: Se han convocado ayudas en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 por importe de 39.621.156,14 euros y se han concedido ayudas por 37.858.042,58 euros.

Sociedades Agrarias de Transformación: se han registrado 37 nuevas S.A.T contando con un total de 12.221 registradas.

Fomento Industrial: En el sector vitivinícola, PASVE 2019-2023, se han pagado ayudas por importe de 31.560.274,22 euros correspondientes a la segunda anualidad de la primera convocatoria y primera anualidad de la segunda convocatoria y se han concedido ayudas por un importe de 43.918.219,44 euros correspondientes a la tercera convocatoria para el ejercicio FEAGA 2021. El importe de las subvenciones de concesión directa a la Federación Española de industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB) y las Cooperativas Agroalimentarias de España U. de Coop ascendió a 2.015.730 euros. Además, se ha continuado con el contrato abierto «Gestión de las Herramientas para el Fomento de la Sostenibilidad Integral de la Industria Agroalimentaria» firmado el 1 de septiembre de 2018, y válido hasta el 31 de agosto de 2020 por un importe de 130.438 euros, de los que se ha pagado 46.374,19 euros en 2020.

Calidad Diferenciada: Se han registrado 5 nuevas figuras de calidad diferenciada agroalimentarias: DOP «Pebrebord de Mallorca/Pimentón de Mallorca», IGP «Queso Castellano», IGP «Aceite de Jaén», IGP «Aceite de Ibiza/Oli d'Eivissa» e IGP «Mollete de Antequera» y una solicitud de retirada de la DOP «Miel Campoo-Los Valles». Asimismo, se ha registrado una DOP de vinos «Chozas Carrascal». En total, en España hay registradas 362 DOP/IGP/ETG a finales de 2020: 139 denominaciones de vinos, 19 de bebidas espirituosas, 1 vino aromatizado y 203 de otros productos

agroalimentarios. El valor económico en origen estimado de estos productos de calidad diferenciada fue de 7.268 millones de euros.

Producción Ecológica: Al final de 2019 había 49.918 operadores de agricultura y ganadería ecológica (incremento del 7,44% % respecto año anterior), contando con una superficie de 2.354.915,71 hectáreas que supone un incremento del 4,83 % respecto al año anterior de superficie (9,7 % del total de la SAU española según EUROSTAT). El valor económico en origen estimado de la producción ecológica española en 2019 fue de 2.133,40 millones euros, lo que supone un incremento del 8,32 % respecto al año anterior.

Interprofesionales: Se han aprobado cuatro extensiones de norma y se ha modificado otra que estaba en vigor. Se han homologado nueve contratos-tipo. Se han mantenido reuniones con diferentes interprofesionales y con aquellos sectores que han mostrado interés por la constitución de organizaciones interprofesionales. El Pleno del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias se ha reunido en tres ocasiones.

Código de buenas prácticas: Hay registrados a fin de 2020 un total de 174 operadores.

Observatorio de la cadena alimentaria: Se han realizado 4 reuniones del Pleno del Observatorio, y se han creado 3 grupos de trabajo, sobre Aceite de Oliva Virgen Extra (AOVE), Leche Líquida envasada y frutas de hueso (melocotón y nectarina). Ha habido intercambio de posiciones con todos los interlocutores de la cadena sobre el borrador de texto de modificación de la Ley de la Cadena hasta su publicación. Se ha continuado con la publicación semanal de los precios origen-destino y la memoria de actividades del Observatorio de 2019.

Paneles de Consumo Alimentario y tendencias: Se ha editado el Informe de Consumo de Alimentación en España 2019 y presentado los datos. Se ha continuado con la labor del Panel de Consumo Alimentario en hogares, el Panel de Consumo Alimentario fuera de hogares y el Panel de Uso de los Alimentos, y se ha seguido respondiendo a las consultas y peticiones de datos de los usuarios. Se han presentado los resultados del estudio «Tendencias de alimentación, bebidas y desperdicio alimentario de los españoles en el año 2020» realizado por Mikroskopia.

Se ha realizado un seguimiento semana a semana, de la incidencia que tiene la crisis sanitaria originada por el COVID 19, de las compras en los hogares.

Continúa la cuantificación del desperdicio alimentario realizado por los residentes en España en el consumo fuera del hogar en el nuevo contrato de servicios de los paneles de consumo del MAPA.

Desperdicio Alimentario. Se han desarrollado diversas actuaciones en el marco de la Estrategia «Más alimento, menos desperdicio», para la generación de conocimiento, el fomento de buenas prácticas y la sensibilización, entre otras. Así, se sigue contabilizando el desperdicio alimentario en los hogares españoles y este año

se ha iniciado la cuantificación del desperdicio alimentario en el consumo fuera del hogar. También se ha realizado un estudio sobre el desperdicio de alimentos en la industria y la distribución. Otra de las actuaciones ha sido la publicación de una nueva edición del Catálogo de Iniciativas nacionales e internacionales sobre desperdicio alimentario. Así mismo, se ha participado en distintos eventos con motivo del primer Día Internacional de Concienciación sobre el Desperdicio Alimentario el 29 de septiembre. Día Mundial de Concienciación contra el Desperdicio de Alimentos. También se ha asistido a todas las reuniones de la Plataforma UE sobre pérdidas y desperdicio de alimentos, y sus subgrupos.

Publicaciones: Se han realizado 48 publicaciones.

Cursos y Jornadas impartidas: Se han impartido más de 7 Cursos de formación.

Becas: Durante 2020 se han mantenido las 24 becas que se habían concedido en 2019 para titulados universitarios en el área de la industria alimentaria.

Presupuesto: El presupuesto ejecutado en 2019 por la DGIA para la realización de las actividades ha sido de 14.760.420 euros.

2. CALIDAD ALIMENTARIA y LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS

2.1. Actividad normativa en calidad alimentaria

Durante 2020 se ha trabajado en la elaboración y actualización de la normativa de calidad de los siguientes alimentos:

Modificación del Reglamento Delegado (UE) 2019/934 de la Comisión, de 12 de marzo de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las zonas vitícolas donde el grado alcohólico pueda verse incrementado, las prácticas enológicas autorizadas y las restricciones aplicables a la producción y conservación de los productos vitícolas, el porcentaje mínimo de alcohol para subproductos y la eliminación de estos, y la publicación de las fichas de la OIV.

Normativa de desarrollo del Reglamento (UE) 2019/787 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre la definición, designación, presentación y etiquetado de las bebidas espirituosas, la utilización de los nombres de las bebidas espirituosas en la presentación y etiquetado de otros productos alimenticios, la protección de las indicaciones geográficas de las bebidas espirituosas y la utilización de alcohol etílico y destilados de origen agrícola en las bebidas alcohólicas, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 110/2008

Finalizado y publicado el nuevo Real Decreto 523/2020, de 19 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1049/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la

Norma de calidad relativa a la miel, introduciendo la obligación de mencionarse en la etiqueta el país o los países de origen en los que la miel y, en su caso, sus mezclas hayan sido recolectadas. El operador deberá recoger dentro de su sistema de autocontrol las evidencias necesarias para demostrar ante las autoridades competentes los orígenes de las mieles empleadas en las mezclas

Proyecto Norma de Calidad de Conservas vegetales

Proyecto Norma de Calidad de los aceites de oliva y de orujo de oliva.

Proyecto de modificación de la normativa de paneles de cata oficial.

2.2. Actividad informativa en calidad alimentaria

Se actualizó la actividad informativa sobre la normativa que regula la calidad alimentaria de los productos, se actualizaron y llevaron a cabo las publicaciones y la página web informativa [RECOPIACIONES LEGISLATIVAS MONOGRÁFICAS. Normativa aplicable a los productos de los diferentes sectores.](#)

En 2020 se actualizó el documento de preguntas y respuestas relativas a la aplicación de la Norma de Calidad del Pan, aprobada el año anterior, con el fin de facilitar a los operadores y autoridades competentes la aplicación de la misma.

Asimismo en 2020 se han elaborado infografías sobre la norma de calidad del ibérico, la norma de calidad del pan y la indicación del origen en el etiquetado de los alimentos, así como otra específica sobre la indicación del origen de la miel. Las infografías recogen la información más relevante para el consumidor de la normativa alimentaria y la presentan de una forma visualmente atractiva y fácil de entender.

2.3. Actividad de coordinación en calidad alimentaria con las Comunidades Autónomas

En el marco de la **Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria**, integrada por el MAPA y los Servicios de Control de Calidad y Defensa contra Fraudes de las Comunidades Autónomas, se ha llevado a cabo la actualización del Programa Nacional de Control Oficial de la Calidad Alimentaria para 2020.

Y se han llevado a cabo cuatro nuevos [acuerdos de interpretación normativa que se pueden consultar en la web del ministerio.](#)

En el marco de la **Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios**, se ha celebrado una reunión de coordinación en la que se acordó establecer mecanismos de colaboración entre las CC.AA. y el MAPA para realizar el análisis de los productos agroalimentarios y medios de la producción agraria, creación de dos foros sobre gestión presupuestaria e instrumental laboratorial y programación de la formación dirigida al personal técnico encargado de realizar los controles analíticos oficiales.

También se ha celebrado una reunión de los Jefes de panel de cata de aceite de oliva virgen, para dar cumplimiento al sistema de coordinación y control anual de verificación de los paneles autorizados para la realización del control oficial de aceite de oliva virgen en España, establecido reglamentariamente.

Asimismo, se ha actualizado la base de datos de la Red de Laboratorios Agroalimentarios (LagroRed), integrada actualmente por 47 laboratorios agroalimentarios autonómicos designados por las CC.AA. y los dos laboratorios agroalimentarios del MAPA: el Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid (LAA) y el Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS).

LagroRed es la aplicación informática que da apoyo a la Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios para desarrollar las funciones que tiene encomendadas y es uno de los pilares utilizados por los laboratorios agroalimentarios del MAPA, para llevar a cabo las actividades que tienen asignadas como laboratorios nacionales de referencia (LNR) para diversas materias, entre las que se encuentran, la coordinación de las actividades de los laboratorios que realizan el control oficial de productos agroalimentarios y medios de la producción agraria así como la organización de ensayos intercomparativos dirigidos a estos laboratorios, para comparación de resultados.

Lagrored dispone de un servicio de atención a usuarios que ha resuelto 1.414 consultas relacionadas fundamentalmente con los ensayos intercomparativos.

También se ha llevado a cabo la renovación del contenido y de la estructura de la [página web de los laboratorios agroalimentarios](#). En la que se encuentra información independiente de los laboratorios LAA y LAS y de la LagroRed

2.4. Actividad de colaboración, apoyo analítico y técnico por los laboratorios agroalimentarios

Durante 2020 se han desarrollado campañas y estudios de caracterización de productos alimentarios y se han continuado las colaboraciones con otras Unidades del Departamento, otros Departamentos, otras Administraciones Públicas y sectores:

- Análisis físico-químico, isotópico y melisopalinográfico para caracterización de mieles españolas.
- Estudio de parámetros analíticos de mostos.
- Elaboración del banco de datos isotópico de vinos de diferentes zonas de España, por mandato comunitario.
- Registro de nuevas variedades: cereales (avena, cebada, trigo y triticales), oleaginosas (colza y girasol), leguminosas (garbanzo, haboncillo, alverjón y yeros) y quinoa.
- Análisis de muestras para registro de productos fertilizantes.

- Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA): apoyo analítico a las muestras remitidas por las comunidades autónomas.
- Programa de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola y uso de productos fitosanitarios en explotaciones agrícolas: análisis de muestras remitidas por las CC.AA. de Asturias, Cantabria, Galicia, Illes Balears y Madrid.
- Programa Nacional de vigilancia de la comercialización de productos fitosanitarios: análisis de muestras remitidas por Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Illes Balears, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y Valencia.
- Programa de Vigilancia de la utilización de productos fitosanitarios: muestras remitidas por Castilla y León y Castilla La Mancha.
- Participación en el Programa Coordinado de Productos de Origen no Animal Destinados a Alimentación Animal (PONA) mediante el análisis de plaguicidas, metales pesados y otros elementos, iones (flúor y nitritos), micotoxinas (Aflatoxina B1, T-2 y HT-2), ocratoxina A y otras toxinas del género *Fusarium* (deoxinivalenol, zearalenona y fumonisina B1+B2) y otras sustancias y productos indeseables como gosispol, melamina y cloranfenicol.
- Participación en el Subprograma de Control de las Importaciones de Productos de Origen Animal no Destinados a Consumo Humano (POANCH) mediante el análisis de salmonella y enterobacterias, metales pesados, nitritos, melamina y presencia de componentes de origen animal no autorizados.
- Estudio de los métodos para determinación de arsénico y anhídrido sulfuroso en vinos para la Organización Internacional del Vino (OIV).
- Estudio de micotoxinas presentes en muestras de cereales y otros productos agroalimentarios en colaboración con la Cátedra de Genética de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Complutense de Madrid.
- Colaboración con el FEGA en la verificación categoría de aceite de oliva para ayudas al almacenamiento privado de aceite de oliva virgen.
- Colaboración con el FEGA para determinación de tetrahidrocannabinol en muestras de cáñamo remitidas por las CC.AA..
- Colaboración con la SGMPAYOEVV para determinación de matrina en productos fertilizantes.
- Colaboración con el SEPRONA en análisis de muestras de vino y miel.
- Colaboración con la DG de la Policía y Juzgados de Castilla y León en posibles fraudes en vino.
- Plan Coordinado de Control sobre prácticas fraudulentas en la comercialización de especias (COM-EU).
- Plan Coordinado de Control Oficial de alcohol y destilados de origen vínico.

- Plan de cultivo de control de organismos modificados genéticamente.
- Proyecto de la interprofesional de aceites para obtención de un método complementario al análisis sensorial.
- Análisis de «Quesos los Beyos» para verificación del cumplimiento del pliego de condiciones de la IGP supra autonómica en colaboración con la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA).
- Análisis de las muestras de aceite de oliva virgen que participan en el Premio Alimentos de España al Mejor Aceite de Oliva Virgen de la Campaña 2019-2020.
- Como respuesta al objetivo de dar la mayor cobertura posible al control de alimentos, piensos y medios de la producción agraria, se han editado o reeditado 95 documentos, concretamente 40 Procedimientos Normalizados de Trabajo de métodos, 1 generales, 3 de personal, 10 de aparatos y 2 de cuadernos. Se han emitido 13 Instrucciones Técnicas del Departamento de Productos Fitosanitarios, 1 Instrucciones Técnicas del Departamento de Técnicas Espectroscópicas y 2 listados de transiciones del Departamento de Residuos, además, se han actualizado trimestralmente las LEBA y las LPE, habiéndose editado 20 revisiones de Listas Públicas de Ensayo y 2 de Listas de Ensayo bajo Acreditación. También se han efectuado 1 reediciones del Manual de Calidad.

Los laboratorios del MAPA, como LNR, han desarrollado diversas actividades dirigidas fundamentalmente a la coordinación de las actividades de los laboratorios de control oficial para el área de su competencia. Por este motivo, se han organizado 20 ensayos de intercomparación que han dado lugar a la distribución de 1.700 muestras de material de control necesario para el mantenimiento de los sistemas de calidad de los laboratorios. También han participado en 2.240 ensayos intercomparativos organizados por organismos nacionales e internacionales, actividad imprescindible para dar cumplimiento a lo establecido en la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

Asimismo, el LAA, como LNR para metales pesados en alimentos y piensos según listado SANCO, ha revisado y publicado el «*Protocolo de preparación previa de muestras de alimentos, piensos y sus materias primas para análisis de contaminantes metálicos*» con el objetivo de incluir una guía para el análisis de plomo en muestras de carne de caza. También se ha asistido a 20 reuniones y workshops organizados por laboratorios europeos de referencia y organismos afines.

También se ha asistido a 20 reuniones y workshops organizados por laboratorios europeos de referencia y organismos afines.

Respecto a la gestión medioambiental, los 2 laboratorios están acreditados conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001:2004 y se han adecuados a la nueva Norma UNE-EN ISO 14001:2015. El LAS ha continuado con las actividades de seguimiento de su Sistema de gestión ambiental, tras su inscripción en el Registro EMAS, de acuerdo al nuevo Reglamento (UE) 2017/1505.

Actividades analíticas LAA y LAS. Según materias

TABLA 2

Muestras según materias	LAA	LAS
Piensos y cereales	2.893	
Aceites	458	
Vinos y Derivados y bebidas alcohólicas	432	
Aguardientes y licores	145	
Alcoholes	6	
Aguas, zumos y bebidas refrescantes	67	
Fertilizantes	274	
Conservas y Especias	100	
Edulcorantes y Derivados	264	
Productos cárnicos	102	
Productos fitosanitarios	104	
Leche y Productos lácteos	23	454
Frutas, hortalizas y material vegetal	156	
Estimulantes	15	
Tierras y suelos	1	
Otros	238	29
Total	5.175	483

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

Actividades analíticas LAA y LAS. Según tipo de análisis

TABLA 3

Muestras según tipo análisis	LAA	LAS
Oficiales	3.756	152
Estudios y colaboraciones	311	7
Informativos	377	195
Intercomparativos y control de calidad	572	126
exportación	91	
Dirimentes y contradictorios	68	3
TOTAL	5.175	483

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

2.5. Actividad de formación y difusión de conocimiento sobre la calidad alimentaria

- Curso online de Desarrollo Rural sobre agricultura ecológica.
- Curso de análisis sensorial de vino.
- Jornada de lucha contra el fraude alimentario.
- Curso de formación de auditores en base a normas ISO.
- Cursos sobre incertidumbre en métodos microbiológicos cuantitativos y semi-cuantitativos según la norma ISO19036 y jornadas específicas sobre temas puntuales relacionados con los laboratorios.
- Jornada Impacto de la nueva legislación del sector vitivinícola en relación a la inspección organizada por la Comunidad Autónoma de Cataluña.
- Jornada «El futuro de la PAC: etiquetado electrónico en el sector vitivinícola: La reforma de la PAC en un contexto de cambio» organizada por la Federación Española del Vino.

2.6. Proyección internacional

Se ha coordinado la participación del MAPA en el Consejo Oleícola Internacional (COI). Se participó en todas las sesiones de los grupos de expertos y reuniones plenarias del Consejo de miembros, como parte de la delegación europea, con el objetivo de defender los intereses de los productores y comercializadores de aceites de oliva y de aceituna de mesa españoles. Este año 2020, por motivos de salud pública la participación en este foro ha sido a través de videoconferencia.

Asimismo, se ha coordinado la presencia de Delegados científicos y expertos en las reuniones de Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) y se ha representado a España en los máximos órganos de decisión de esta organización. Habiendo participado en diversas reuniones de grupos de trabajo mediante videoconferencia, en los meses de abril y octubre. La delegación española, ha presentado una propuesta de resolución en materia de tratamientos de vinagres y sobre la importancia de la diversidad microbiana en el contexto de la viticultura sostenible y ha participado en el desarrollo de nuevos proyectos dentro del seno de la organización.

En el ámbito del *Codex Alimentarius*, se ha participado en la revisión de documentación de diferentes Comités (Contaminantes, Aditivos, Etiquetado, Métodos de Análisis y Muestreo, Residuos de Plaguicidas y Grasas y Aceites) por parte de expertos en las diferentes materias, y se ha colaborado con el Punto Codex de España en el desarrollo de las posiciones nacionales correspondientes.

En el marco del Comité Codex de Grasas y Aceites se ha continuado trabajando en el grupo de trabajo internacional de revisión de la Norma Codex de aceite de oliva y orujo de oliva en el que España actúa como presidencia a petición de la Unión

Europea, tarea de gran importancia para el comercio internacional de aceite de oliva español. Dicho grupo de trabajo internacional pretende realizar una revisión de aquellas cuestiones relativas a la norma que afectan tanto a países productores como consumidores de aceite de oliva, de cara a mejorar la armonización de las normas de los distintos países relevantes en el comercio internacional del producto y por tanto mejorar los intercambios comerciales internacionales.

Encuadrada en el contexto de cooperación de la Unión Europea con terceros países el LAA ha atendido la solicitud de cooperación de las autoridades de Costa Rica sobre el proyecto PIN: unidad para calidad integral del queso fresco Turrialba con denominación de origen.

También, se ha colaborado con organismos internacionales entre los que se encuentran ISO, EFSA, ENGL y el Centro Europeo de Normalización destacando éste último la participación muy activa en la elaboración y revisión métodos de análisis de productos fertilizantes, elementos químicos, especias y autenticidad.

Por último, el LAA ha continuado ejerciendo la Presidencia del nuevo Subcomité técnico de normalización sobre autenticidad de los alimentos CTN 34/SC 10, el primero que se ha creado en este ámbito en España, por iniciativa del MAPA y en colaboración con UNE en aplicación del nuevo Reglamento de controles oficiales, en el que se crea un Centro de Referencia de la Unión Europea para la autenticidad y la integración de la cadena alimentaria.

En el ámbito de la Unión Europea, se ha participado como parte de la delegación española en todas las reuniones del Grupo de trabajo del Reglamento (UE) 1169/2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, existente en el seno de la Comisión Europea. El principal objetivo es adoptar criterios comunes sobre la aplicación de dicho reglamento y ayudar a los operadores de empresas alimentarias y a las autoridades de control nacionales. En el año 2020 debido a la pandemia del COVID-19 a propuesta de la Presidencia Alemana del Consejo, se creó una comunidad sobre etiquetado en el marco del Working Party on Foodstuffs para tratar diversos asuntos de actualidad, en relación con la información facilitada al consumidor, entre otros, la armonización de la indicación del origen de los alimentos y la presentación de la información nutricional en el frontal de los envases. La presidencia Alemana convocó una reunión técnica en septiembre y posteriormente una reunión de Directores Generales competentes en materia de información alimentaria en octubre

3. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

Durante el año 2020, se ha continuado con la colaboración con las CC.AA., otras AA.PP., Sectores y Asociaciones de Consumidores para llevar a cabo diferentes actuaciones con el fin de orientar al consumidor y promocionar productos agroalimentarios.

3.1. Acciones de promoción

3.1.1. Página web para la promoción alimentaria (www.alimentosdespana.es)

En consonancia con la Estrategia Alimentos de España se ha puesto en marcha un nuevo portal institucional de promoción denominado www.alimentosdespana.es que ha sustituido al antiguo www.alimentacion.es.

A lo largo del año ha sido visitado por 746.991 usuarios que han consultado más de 1.220.000 páginas. Se han actualizado y ampliado de forma continuada las diferentes secciones, especialmente los apartados de: «Campañas» (tanto las institucionales del Ministerio como los Programas de promoción e información realizados por los sectores), Premios de alimentación, Agenda, etc.

Como nota destacada hay que señalar la creación en la nueva web del apartado «Buscador de plataformas de alimentos de proximidad» que aglutina las iniciativas que han tenido las administraciones públicas con la finalidad de poner en valor a los productores locales y favorecer de esta manera la venta de sus productos en un momento tan difícil para ellos como consecuencia del Covid-19.

3.1.2. Participación en ferias

En 2020, se ha participado en 3 ferias en formato presencial, FITUR, BIOFACH y FIMA. En FRUIT ATTRACCIÓN, el departamento intervino de forma virtual y en el marco del convenio con el FEPEX.

TABLA 4 Participación de la DGIA en ferias nacionales e internacionales

Ferias mapa 2020					
Feria	Fecha	Lugar	Sector	Sector de participación institucional	Presupuesto (€)
Fitur	22 al 26 enero	Madrid	Turismo y alimentación	Turismo y alimentación	82.740,51
Biofach	12 al 15 febrero	Nuremberg (Alemania)	Alimentación	Productos ecológicos	103.773,93
Fima	25 al 29 febrero	Zaragoza	Agricultura	Agroganadería	61.489,10
Fruit Attractión MAPA					33.392,52
Fruit Attractión (Convenio FEPEX)	20 al 22 octubre	Madrid	Agricultura	Productos hortofrutícolas	67.650,00
Total 4 ferias					349.046,06

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA.

3.2. Acciones de promoción en el marco de las políticas comunitarias

3.2.1. Campañas de promoción horizontal con financiación comunitaria

En el marco de los programas de información y promoción cofinanciados por la UE y el sector, en el año 2020, se han aprobado:

- siete programas simples, en la convocatoria ordinaria, relacionados con la promoción de carne de cordero y caprino, aceitunas de mesa, carne de vacuno, jamón y aceite de oliva, por un importe total de ayuda de la UE de 17,4 millones de euros.
- cinco programas múltiples, en la convocatoria ordinaria en los que participan entidades españolas, relacionados con la promoción de carne de cordero y caprino, carne de conejo, frutas y hortalizas y una cesta de productos, por un importe total de ayuda de la UE de 19,7 millones de euros.
- dos programas simples, en la convocatoria extraordinaria, relacionados con flores cortadas, bulbos, raíces y plantas vivas por un lado, y cerezas por otro, por un importe total de ayuda de la UE de 0,61 millones de euros.

3.2.2. Subvenciones para la promoción de productos pesqueros con financiación comunitaria

En el año 2020 no se convocaron subvenciones para el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura. No obstante, la dotación presupuestaria de este concepto fue de 400.000 euros.

3.2.3. Programas de promoción de vino en mercados de terceros países

En relación a los programas de promoción de vino en mercados de terceros países, que se desarrolla en el marco del «Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español», en junio de 2020, se publicaron los RD 558/2020 y RD 617/2020 que modifican el RD 1363/2018, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola, y que regula, entre otras, esta medida de promoción.

Respecto a los programas que se financian con cargo al ejercicio FEAGA 2021, (que se ejecutan entre el 1 de mayo de 2020 y el 30 de abril de 2021), el 30 de abril de 2020 se aprobó en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural la lista de programas seleccionados por la Comisión Nacional de Selección con la distribución de fondos.

En total y con un porcentaje de financiación del 60% a todas las solicitudes presentadas, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de ejecución (UE) 2020/132 DE LA COMISIÓN de 30 de enero de 2020, se aprobaron 1.000 programas con un presupuesto de ayuda FEAGA de 66.578.245 euros.

En cuanto al ejercicio FEAGA 2020 (cuyas acciones se desarrollaron entre el 1 de junio de 2019 y el 31 de mayo de 2020), se ejecutaron 699 programas de promoción con un presupuesto de ayuda FEAGA de 38,08 millones de euros.

3.2.4. Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche

La normativa que regula el Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche, entró en vigor en el curso escolar 17/18.

Para facilitar su aplicación a nivel nacional se publicó el Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo, y su modificación a través del Real Decreto 77/2019, de 22 de febrero, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.

En el curso escolar 2019/2020 se ha llegado a través del Programa escolar de consumo de frutas y hortalizas a unos 8.000 colegios y 1,7 millones de niños, siendo el presupuesto comunitario de 17,4 millones de euros. En el Programa escolar de leche se ha llegado a casi 2.500 colegios y 500.000 niños, con un presupuesto comunitario de 6,1 millones de euros.

Los pagos FEAGA para el curso escolar 2019/2020 para el Programa escolar de consumo de frutas y hortalizas ascienden a 9,25 millones de euros y para el Programa escolar de consumo de leche ascienden a 2,25 millones de euros. Ambos se han visto afectados por el cierre de los colegios a consecuencia de la pandemia de Covid-19.

3.3. Campañas de publicidad institucional

Durante el 2020 se han realizado cuatro campañas de publicidad institucional dirigidas al consumidor y centradas en la promoción de los Alimentos de España y los productos de la pesca y la acuicultura. Asimismo se desarrolló otra campaña para la promoción de flores y plantas ornamentales con el fin de estimular la venta de estos productos y paliar así los efectos negativos que la declaración del estado de alarma ha causado en este sector.

El presupuesto total invertido para la difusión de las cinco campañas durante el 2020 asciende a 10.661.499,26 euros.

3.4. Evento de entrega de los Premios Alimentos de España

Estos Premios que iniciamos en 1987 y convocamos anualmente, se han convertido en un referente no solo para las empresas que optan a los galardones sino para todo el sector agroalimentario y pesquero español, y ha sido gracias a su esfuerzo y evolución lo que nos ha impulsado a crear distintas categorías, dirigidas fundamentalmente a galardonar la elaboración de alimentos de calidad.

Además del «Premio Alimentos de España», actualmente contamos con cuatro categorías que nos han permitido promocionar y galardonar nuestros mejores aceites, quesos, vinos y jamón.

Las cinco categorías de los premios y sus distintas modalidades, han quedado fijadas mediante la Orden AAA 854/2016, de 26 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Alimentos de España (BOE 3-6-2016).

En octubre de 2020 tuvo lugar la Gala de entrega de Premios con los ganadores de las modalidades **«Alimentos de España, 2019»**, **«Mejores Quesos, 2019»**, **«Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra campaña 2019/2020»**, **«Mejor Vino, 2020»** y **«Mejor Jamón, 2020»**.

A pesar de las limitaciones derivadas del Covid-2019, desde el Ministerio se quiso hacer una entrega de premios en formato presencial, guardando todas las medidas de seguridad y con una estricta limitación de aforo, para homenajear y poner en valor todo el trabajo y esfuerzo que hay detrás de las empresas, entidades y personas que forman parte de estos Premios.

3.5. Convenios

Con la finalidad de buscar sinergias en la promoción de los alimentos de España, durante el año 2020 se han firmado un total de diez convenios con asociaciones sectoriales representativas de diferentes sectores (cárnicos, frutas, hortalizas y flores y plantas, de la industria de alimentos y bebidas, y asociaciones pesqueras y de la acuicultura), así como el ICEX, para la realización de una campaña de comunicación internacional (Spain Food Nation) a favor del sector agroalimentario español durante los años 2020-2021 y para la realización de actuaciones de promoción de cítricos en Canadá durante el periodo 2020-2022.

3.6. Protocolo General de Actuaciones

Con la finalidad de buscar sinergias en la promoción de los alimentos de España, durante el año 2020 se han firmado tres protocolos generales de actuación, con el Comité Olímpico Español (COE) para establecer las bases de cooperación en materia de promoción alimentaria, con la Universidad de Cádiz para colaborar en la enseñanza de la cultura gastronómica y con el Basque Culinary Center para colaborar en la promoción de la cultura gastronómica.

3.7. Otras Actividades

Promoción de marca AlimentosdeEspaña: Debido al efecto de las circunstancias sanitarias tan especiales del 2020, se han incrementado las acciones promocionales en medios digitales. En este sentido, el MAPA ha otorgado el premio tapa AlimentosdeEspaña en el festival gastronómico de alta cocina Hotel Tapa Tour, ha participado en las versiones virtuales de Santander Foodie y San Sebastián Gastronomika, se han realizado Seminarios online (Webinar y Podcast) sobre Alimentos de España

4. CONSUMO ALIMENTARIO Y SOSTENIBILIDAD INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

4.1. Consumo alimentario

En 2020 se ha continuado con la recogida de datos del consumo alimentario de los españoles, a través de los paneles de consumo del MAPA (panel de consumo en los hogares, panel de consumo extradoméstico y panel de usos de los alimentos), y se ha elaborado el [Informe del Consumo Alimentario en España 2019 que está disponible en la página web del Departamento](#), con información completa sobre el consumo de alimentación en España durante ese año tanto dentro como fuera del hogar, del uso de los alimentos, los hábitos de compra y las tendencias de consumo de la sociedad española. Del informe se desprenden datos como que el consumo total de alimentos en nuestro país alcanzó la cifra de 105.465,20 millones de euros en 2019, lo que supone un gasto medio de 2.567,17 euros por persona y año. El 86,1% del volumen de alimentos y bebidas se consumieron en casa, con sólo el 13,9% del total consumido fuera. En cuanto a la distribución del valor, la diferencia ha sido algo mayor, pues el consumo fuera del hogar alcanzó un valor correspondiente al 34,1% del gasto total.

Además de este informe anual, en 2020 se han desarrollado diversos documentos de presentación de los resultados de los diferentes paneles de consumidores: el Panel de Consumo Alimentario en hogares, el Panel de Consumo Alimentario fuera de hogares y el Panel de Uso de los Alimentos. También se ha seguido contestando a las solicitudes de información de consumo que realizan los interesados en el buzón consumoalimentario@mapama.es, proporcionando información detallada y específica.

4.1.1. Consumo en hogares

A través del Panel de Consumo Alimentario en Hogares en España se obtienen datos mensuales sobre el consumo de alimentos, las cantidades compradas y el gasto realizado por parte de los hogares españoles.

El MAPA ha seguido actualizando la base de datos de consulta *on line* con la información del Panel de consumo alimentario en los hogares, así como los documentos con la información más relevante mes a mes. Como novedad, este año se han puesto a disposición del público los datos del panel de consumo alimentario en hogares en formato Excel, de acuerdo con la política de datos abiertos del MAPA que pueden encontrarse en la web institucional.

4.1.2. Consumo Fuera del Hogar

El panel de consumo extradoméstico proporciona información sobre el consumo alimentario que los residentes en España realizan fuera del hogar, con datos de volúmenes, ocasiones de consumo y gasto total, así como sobre el momento de consumo.

Durante el año 2020, se ha seguido recogiendo la información trimestral del consumo fuera de casa, y se ha trabajado en un formato de presentación de los datos que permita su puesta a disposición del público en general.

4.1.3. Hábitos de Compra de Alimentación

En el marco del Barómetro del Clima de Confianza del Sector Agroalimentario y, sobre la base de 1.500 consumidores entrevistados, se realiza el estudio monográfico sobre los hábitos de compra de alimentación de los españoles, que continúa la serie histórica de varios años de datos.

De los resultados de dichos estudios se pueden extraer una serie de conclusiones:

- La proximidad / cercanía se ha mantenido como el principal factor que ha determinado la elección del establecimiento de compra, y los buenos precios aparte de ofertas siguen ocupando el segundo lugar por encima de la calidad de los alimentos.
- El porcentaje de población que ha comprado alguna vez productos de alimentación a través de internet aumenta respecto a los últimos años.

4.1.4. Dieta Mediterránea

La gastronomía española goza de un gran prestigio internacional y es reflejo de la cultura alimentaria. En ella juega un papel relevante la Dieta Mediterránea, que representa, no sólo un patrón alimentario que combina ingredientes de la agricultura local, tradicional y estacional, las recetas y formas de cocinar propias de cada lugar, sino también un estilo de vida en el que las comidas compartidas, celebraciones y tradiciones, unidas a la práctica de ejercicio físico moderado pero diario, favorecido por un clima idóneo, completan este excelente estilo de vida saludable.

Como reconocimiento a todos estos valores, la Dieta Mediterránea fue declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO el 16 de Noviembre de 2010, permitiendo así su protección, difusión y transmisión, para que la población mundial pueda beneficiarse de esta forma de entender la vida y la alimentación.

Con la idea de salvaguardar los valores de la Dieta Mediterránea, desde entonces el Ministerio y la Fundación Dieta Mediterránea vienen realizando actuaciones para el fomento y la difusión de la Dieta Mediterránea y de los productos que la componen. Para ello cada año se incluye en los Presupuestos Generales del Estado, una subvención nominativa en favor de dicha Fundación.

Las acciones desarrolladas en el año 2020 se centraron fundamentalmente en conmemorar el X aniversario, coincidiendo con la fecha de la Declaración de la Dieta Mediterránea como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, por la Unesco. A la celebración y bajo el lema #somosdietamediterranea, se sumaron numerosos rostros conocidos del mundo de la gastronomía, la salud, la cultura, o el deporte como Jose Mari y Elena Arzak, Carme Ruscalleda, Jordi Cruz, Pepe Rodríguez, Quique Dacosta, Marta Verona, Bonaventura Clotet, Carlos Latre, Ricky Rubio, Ona Carbonell, participando en spots y videos que fueron emitidos en diversos medios de comunicación.

4.2. Estrategia «Más alimento menos desperdicio»

El Programa para la reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario y la valorización de los alimentos desechados se enmarca dentro de las políticas de sostenibilidad promovidas por el Ministerio y tiene como finalidad fomentar la transparencia, el diálogo y la coordinación entre los agentes de la cadena alimentaria y las administraciones públicas, así como desarrollar de manera organizada, coordinada y estructurada actuaciones comunes que propicien un cambio real en las actitudes, procedimientos de trabajo y sistemas de gestión de todos los agentes de la cadena alimentaria, que permita limitar las pérdidas y el desperdicio y reducir el impacto ambiental de la gestión de estos alimentos como residuos.

A través del Panel de cuantificación del desperdicio alimentario en los hogares españoles, el MAPA hace seguimiento del volumen de desperdicios generados en este eslabón de la cadena alimentaria. Los últimos datos disponibles, de la primavera-verano de 2020, muestran que el volumen de desperdicio generado en los hogares se mantiene en niveles similares a los de la misma temporada del año anterior.

En 2020 se ha llevado a cabo un estudio del desperdicio alimentario en la industria y distribución alimentarias. Se han realizado 90 encuestas a empresas representativas del sector industrial y a las principales empresas de distribución.

Por otro lado, en 2020 se ha publicado la versión actualizada del documento «Catálogo de iniciativas nacionales e internacionales sobre el desperdicio alimentario» en la [web de la Estrategia «Más alimento menos desperdicio»](#). En el Catálogo se identifican proyectos que contribuyen a la prevención y reducción al desperdicio alimentario en las distintas etapas de la cadena alimentaria. También se han elaborado otros materiales divulgativos, como infografías y presentaciones.

Se ha celebrado el 17 de noviembre de 2020 la IX reunión de la Comisión de Seguimiento Estrategia «Más alimento, menos desperdicio».

Además, con el objeto de mejorar la difusión y la visibilidad de la Estrategia y de las actividades desarrolladas en el marco de la misma, se ha participado en dos jornadas con motivo del primer Día Internacional de Concienciación contra el Desperdicio Alimentario el 29 de septiembre de 2020.

Se continúa actualizando el contenido de la página www.menosdesperdicio.es con estudios, noticias, consejos y recetas contra el desperdicio, así como documentos relevantes sobre la materia.

Además, en 2020 se ha seguido poniendo a disposición del público los resultados del Panel de cuantificación del desperdicio alimentario en los hogares, como datos libres que permitan profundizar en el conocimiento de este problema a los interesados. También se han puesto a disposición del público por primera vez este año los resultados del Panel de cuantificación del desperdicio alimentario extradoméstico.

Así mismo, se mantiene el envío mensual del Boletín de noticias de la Estrategia, con las principales noticias y eventos de interés.

El Ministerio continúa participando en las reuniones de la Plataforma de la Unión Europea para las pérdidas y el desperdicio de alimentos, además de asistir a las reuniones de los subgrupos de trabajo de la Plataforma de donación, de medición, marcado de fechas y de acción e implementación.

Se ha trabajado en los grupos de trabajo y consultas relativas al desarrollo de un Código de Conducta para la reducción de las pérdidas y desperdicio alimentario en el seno de la FAO.

4.3. Sostenibilidad de la industria agroalimentaria

El conjunto de herramientas para mejora de la Sostenibilidad Integral de la Industria Alimentaria tiene como objetivo incrementar la competitividad de las industrias agroalimentarias de España, mejorando sus cuentas de resultados a través de una mayor eficiencia productiva en sus tres vertientes: ambiental, social y económica.

Durante todo 2020 se ha continuado con la ejecución del contrato abierto «Gestión de las Herramientas para el Fomento de la Sostenibilidad Integral de la Industria Agroalimentaria» que finalizó el 31 de agosto de 2020 y cuyo importe global asciende a 130.438 euros.

Dicho contrato contempla la gestión, desarrollo y optimización de las herramientas diseñadas y como actuaciones en 2020 podemos destacar la gestión de la herramienta denominada Sistema de evaluación de sostenibilidad de industria de alimentación y bebidas eSIAB que permite a las empresas realizar una autoevaluación cualitativa de su sostenibilidad integral (económica, social y medioambiental) a través de una aplicación informática online y con confidencialidad en los resultados (ECOAVANTIS).

Esa gestión conlleva servicios de consultoría para el mantenimiento y actualización, como fueron:

Según la Memoria del Proyecto «Servicios de Gestión de las Herramientas para el Fomento de la Sostenibilidad Integral en la Industria Alimentaria septiembre 2018 – agosto 2020». ECOAVANTIS, septiembre 2020, los resultados más destacados de esta iniciativa MAPA son los siguientes:

- A fecha 1 de septiembre de 2020, había registrados 1.331 usuarios en el Sistema de auto evaluación de la sostenibilidad, eSIAB, de los cuales, 677 eran empresas alimentarias. Esto supuso un incremento del 51,8 % y del 59,3 %, respectivamente, respecto a las cifras del 1 de septiembre de 2019.
- Durante el período considerado, se han celebrado 10 jornadas para dar a conocer la herramienta eSIAB y su funcionamiento a distintos subsectores del sector alimentario. De ellas, 6 fueron desarrolladas presencialmente, mientras que las 4 últimas han tenido lugar de forma online, debido a la situación motivada por la pandemia COVID-19.

- A fecha 1 de septiembre de 2020, cumplían los requisitos del Decálogo de Sostenibilidad 238 empresas alimentarias, lo cual supuso un incremento del 100 %, respecto a las cifras del 1 de septiembre de 2019.
- Entre estas empresas, un total de 149 están adheridas al Decálogo de Sostenibilidad Integral de la Industria Agroalimentaria, y como tal, incluidas en el Listado MAPA de industrias alimentarias adherida que cumplen el Decálogo de Sostenibilidad Integral.
- Analizando pormenorizadamente los resultados alcanzados durante estos 2 últimos años de ejecución del proyecto, se puede concluir lo siguiente:
 - Se ha incrementado el interés de las empresas del sector por la sostenibilidad y la utilidad de la herramienta para su autoevaluación, incrementándose casi en un 60% el registro de nuevos usuarios de 'tipo empresa agroalimentaria' en estos 2 últimos años.
 - Se ha afianzado el compromiso de las industrias del sector con la sostenibilidad, duplicándose el número de empresas que han completado su cuestionario cumpliendo con el Decálogo, logrando triplicar el número de empresas adheridas.
 - Se han complementado las funcionalidades de la herramienta para actualizarla según las nuevas tendencias, además de adaptarla para continuar la labor de impulso de la sostenibilidad en el sector iniciada por el MAPA, como el nuevo sistema de evaluación externa.
 - Se confirma el interés por la sostenibilidad en el sector, donde se aprecia un incremento de usuarios visitantes tanto a la página web del proyecto como a sus perfiles de redes sociales.
 - Podría decirse que estos 2 últimos años del proyecto han sido clave para el impulso de eSIAB, después de los primeros años de implantación y mejora de la primera versión de la herramienta. Por tanto, es el momento de aprovechar su afianzamiento en el sector para continuar con la línea MAPA de fomento de la sostenibilidad en la industria agroalimentaria.

En cuanto a las conclusiones de la Memoria cabe destacar las siguientes:

5. La ejecución de este proyecto ha supuesto un importante progreso para el objetivo MAPA de impulsar la sostenibilidad en la industria alimentaria.
6. eSIAB se ha posicionado como una herramienta de gran utilidad para las industrias del sector, ya que pueden conocer su punto de partida en materia de sostenibilidad mediante el cuestionario de autoevaluación, obtener recomendaciones personalizadas para mejorar su desempeño y poder elaborar un plan de acción, lo que facilita su implementación.
7. El esfuerzo realizado durante estos años se ha visto reflejado en un importante progreso y el incremento del interés del sector en la materia.

8. Las empresas están cada vez un más comprometidas con la sostenibilidad y están trabajando en el desarrollo de estrategias con mayor enfoque sostenible. En este proceso, eSIAB adquiere gran relevancia al haberse posicionado como un instrumento reconocido entre las industrias alimentarias, que les sirve de guía para hacer realidad su compromiso.
9. Todo ello está en línea con la nueva trayectoria comunitaria para desarrollar una economía sostenible, destacando la Estrategia De la granja a la mesa, donde eSIAB puede ser una herramienta de gran utilidad para aplicar esta Estrategia a la realidad de las industrias del sector del país.

En la página del Ministerio puede encontrarse [más información sobre sostenibilidad de la industria alimentaria](#).

4.4. Innovación en la industria agroalimentaria

Participación periódica en las reuniones del Grupo de trabajo de Calidad, Producción y Sostenibilidad de la Plataforma Tecnológica Española Food for Life.

4.5. Usos de los alimentos

El Panel de usos, estudio puesto en marcha en 2017, evidencia los cambios y tendencias en el comportamiento del consumidor.

En el año 2020 se ha seguido recopilando datos a través del Panel de usos de los alimentos, con la principal información sobre cómo comen los españoles en el hogar. Los datos del panel de usos se recopilan en el informe anual de consumo.

4.6. Jornadas Públicas

En el mes de julio de 2020 se realizaron 12 webinar, en las que participaron representantes de los sectores protagonistas. Nueve de ellas estuvieron enmarcadas en la campaña de promoción «EL ARTE DE SABER VIVIR», para poner en valor las producciones agrarias y pesqueras de los Alimentos de España. Se trataron temáticas como: consumo de los alimentos, aceite de oliva, carnes, conservas, gastronomía, queso, pan, frutas y hortalizas y ovino.

Dos de ellas estuvieron destinadas a tratar la modificación de la Ley de Mejora de la Cadena Alimentaria. Y por último hubo una sesión informativa (Infoday) sobre los programas de Promoción Europeos.

5. COMPETITIVIDAD DE LA CADENA ALIMENTARIA



5.1. Indicadores Industria Alimentaria

En España, la industria de alimentación y bebidas es la primera rama manufacturera del sector industrial, según la última Estadística Estructural de Empresas del INE, con 125.841,8 millones de euros de **cifra de negocios** que representa el 2,6% del PIB (en VAB), el 22,8% del sector industrial, el 21,5% de las personas ocupadas y el 18,9% del valor añadido.

El **número de empresas** asciende a 30.573 empresas, según el Directorio Central de Empresas del INE, a 1 de enero de 2020, lo que supone el 15,6% de toda la industria manufacturera. El 96,1% de ellas (29.389) son empresas con menos de 50 empleados y el 79% (24.160) con menos de 10 empleados.

El **número de ocupados** en la industria de alimentación y bebidas asciende a 514.300 personas, según datos de la EPA a 4º trimestre de 2020. Los principales subsectores fueron Industria cárnica con un 24,2%, seguido por Panadería y pastas alimenticias (21,7%), Fabricación de bebidas (13,1%) y Fabricación de otros productos alimenticios (12,9%).

La **cifra de negocios** asciende a 125.841,8 millones de euros y representa un 22,8% del total del sector industrial. Los subsectores más relevantes en cuanto a cifra de negocios son: Industria cárnica 27.959 millones de euros (22,2%), Fabricación de bebidas 20.327 millones de euros (16,2%), Productos de alimentación animal 14.105 millones de euros (11,2%), Aceites y grasas 10.722 millones de euros (8,5%) y Preparación y conservación de frutas y hortalizas 10.382 millones de euros (8,2%).

Respecto al **comercio exterior alimentario transformado**, durante 2020, el valor de las exportaciones ha ascendido a 33.600 millones de euros y el de las importaciones a 21.359 millones de euros. El saldo es positivo con 12.241 millones de euros.

En la página web del Ministerio se puede encontrar información detallada sobre [cifras de la industria alimentaria](#) y [otros datos de la industria agroalimentaria](#).

5.2. Relaciones comerciales, interprofesionales y sectoriales

5.2.1. Ley 12/2013 de medidas para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria

Durante 2020, se ha dado continuidad y defensa, tanto a nivel nacional como comunitario, a la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. En el panorama nacional, se ha dado un fuerte impulso a la modificación de la ley, motivada esencialmente por dos factores: el cumplimiento

de las obligaciones comunitarias de transposición de la Directiva (UE) 2019/633 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario a nuestro ordenamiento jurídico y la necesidad de lograr un reparto equitativo del valor añadido a lo largo de la cadena alimentaria, fomentando la transparencia en la formación de precios y protegiendo al eslabón más débil, los agricultores y ganaderos.

Se han modificado los elementos más urgentes e inaplazables mediante el Real Decreto-ley 5/2020, de 25 de febrero, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación. Una vez convalidado el Real Decreto-ley 5/2020, se ha trasladado, finalmente, a la Ley 8/2020, de 16 diciembre, por la que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación.

5.2.2. Observatorio de la Cadena Alimentaria

Gracias al trabajo del Observatorio, se está consiguiendo evaluar los resultados de la aplicación de la Ley 12/2013 de 2 de agosto, identificar los problemas que persisten, tener información directa sobre la aparición de otros nuevos y conocer cómo evoluciona la calidad de las relaciones comerciales, resultados que se han plasmado a través de la realización de un nuevo Informe sobre prácticas comerciales en la cadena alimentaria.

En esencia, el Observatorio está dotando de la capacidad de identificar las líneas de mejora sobre las que deberemos seguir trabajando y de garantizar la actualización y vigencia de la ley.

Durante 2020 se elaboró la **memoria de actividad del Observatorio de la Cadena Alimentaria** correspondiente al año 2019, en la que se recogen aspectos como su naturaleza Jurídica, organización y funciones, así como los trabajos realizados durante 2019

Se acordó por el pleno la realización de estudios encaminados a conocer las cadenas de valor de la leche líquida envasada de larga duración (LELD), el aceite de oliva virgen extra (AOVE) y frutas de hueso (melocotón y nectarina). Para ello se instauraron tres grupos de trabajo diferentes en los cuales estaban representados todos los interlocutores de los diversos eslabones, organizaciones agrarias y asociaciones profesionales, gestionándose de forma innovadora a través de la plataforma CIRCABC, que proporciona, además, una transparencia absoluta en lo que se refiere al funcionamiento del grupo de trabajo.

5.2.3. La Agencia de Inspección y Control Alimentarios (AICA)

La Agencia está plenamente operativa y desarrollando los correspondientes programas de control. Sus actividades se pueden ver en el siguiente epígrafe 7.

5.2.4. Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria

El Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria está permitiendo aumentar significativamente y ampliar el marco de protección de la cadena alimentaria, mediante compromisos que están por encima de las prácticas objeto de regulación de la Ley 12/2013 de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. De este modo, los operadores que asumen los compromisos recogidos en el mencionado Código, van más allá de lo establecido en la ley, para conseguir una mejora significativa del clima de confianza en el desarrollo de las relaciones comerciales.

Hasta finales de 2020, se han adherido un total de 174 operadores y asociaciones, y siguen llegando nuevas solicitudes.

En el seno de la Comisión de Seguimiento del Código se elabora y actualiza de forma periódica el «Informe de situación del Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria» que es presentado en el seno del Observatorio, en el cual se realiza un análisis detallado de la situación, con respecto a las adhesiones, ámbito geográfico, distribución temporal, eslabones de la cadena, sectores y tipo de entidades, junto con la lista detallada adherida con todos los nombres.

5.2.5. Organizaciones Interprofesionales agroalimentarias

El MAPA, con objeto de fomentar la constitución de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, ha llevado a cabo una labor de orientación e impulso de estos órganos de coordinación y colaboración de los distintos sectores del sistema agroalimentario. Se han mantenido reuniones con diferentes interprofesionales y con aquellos sectores que han mostrado interés por la constitución de organizaciones interprofesionales.

Las organizaciones interprofesionales agroalimentarias oficialmente reconocidas hasta el 31 de diciembre de 2020 son 26, abarcando la gran mayoría del sector agroalimentario en sus distintas facetas agrícolas, ganaderas y pesqueras. La relación completa puede [consultarse en la página web del Departamento](#).

En 2020 se han aprobado cuatro extensiones de norma en los sectores de limón y pomelo; huevos y sus productos; ovino y caprino de carne y cunícola. Además se ha modificado el sistema de recaudación de las aportaciones económicas en la extensión de norma vigente en el sector lácteo.

En el año 2020 el Pleno del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias se reunió en tres ocasiones, a través de videoconferencia:

- El 27 de mayo de 2020 para emitir informe sobre la extensión de norma propuesta por propuestas por la Asociación Interprofesional de Limón y Pomelo, AILIMPO.
- El 22 de julio de 2020 para informar sobre la extensión de norma propuesta por la Organización Interprofesional del Huevo y sus productos, INPROVO.
- El 2 de diciembre de 2020 para informar las extensiones de norma propuestas por la Organización Interprofesional del Ovino y Caprino de carne, INTEROVIC, la Organización Interprofesional para Impulsar el sector Cunícola, INTERCUN y la modificación de la extensión de norma propuesta por la Organización Interprofesional Láctea, INLAC.

5.2.6. Homologación de contratos tipo agroalimentarios en 2020

En cuanto a la homologación de los contratos tipo agroalimentarios, regulados por la Ley 2/2000, de 7 de enero, en 2020 se han homologado nueve contratos tipo de compraventa de productos agroalimentarios: uva para su transformación en vino, vino, forrajes, limón para su comercialización en fresco y para su transformación en zumo, limones ecológicos para comercialización en fresco, pomelos con destino a comercialización en fresco y para su transformación en zumo y tabaco.

5.3. Fomento de la Integración Asociativa Agraria

Durante 2020, se ha continuado con la aplicación y desarrollo del PLAN ESTATAL DE INTEGRACIÓN ASOCIATIVA 2015-2020.

Por otro lado, tras la regulación de la figura de la **ENTIDAD ASOCIATIVA PRIORITARIA (EAP)**, a través del Real Decreto 550/2014, de 27 de junio (modificado por Real Decreto 1151/2015, de 18 de diciembre y Orden APM/1259/2017, de 20 de diciembre, y Real Decreto 161/2019, de 22 de marzo) se ha procedido al reconocimiento de una nueva Entidad Asociativa Prioritaria Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A. (CAPSA), con fecha de reconocimiento 22 de enero de 2020 y distribución en las comunidades autónomas de Principado de Asturias, Galicia y Cantabria, reconocida para leche y productos lácteos.

En el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (PNDR), que contiene cinco submedidas para la integración asociativa y dinamización industrial que se reflejan en los siguientes cinco reales decretos.

TABLA 5 Medidas del PNDR destinadas al Fomento de la Integración Asociativa Agraria

Submedida	Bases reguladoras
1.1	<i>Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.</i>
1.2	<i>Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.</i>
4.2	<i>Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.</i>
16.5	<i>Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.</i>
16.6	<i>Real Decreto 254/2016, de 10 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la cooperación para el suministro sostenible de biomasa en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.</i>

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA.

Las bases reguladoras de las submedidas 1.1, 1.2 y 4.2 han sido objeto de modificación durante el año 2020 mediante el Real Decreto 137/2020, de 28 de enero.

En noviembre de 2019 se convocaron de forma anticipada para 2020 dos de las ayudas previstas en los reales decretos (submedidas 1.1 y 1.2), y en marzo de 2020 han sido convocadas las ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios (submedida 4.2), a través del FEGA O.A. Por su parte, las ayudas de cooperación medioambiental (submedidas 16.5 y 16.6) no han sido convocadas para 2020 debido a que la acogida por parte de los beneficiarios no ha sido la esperada y puesto que existen otras submedidas en el PNDR que cubren las mismas necesidades, resultando más atractivas para los potenciales beneficiarios.

En las **convocatorias del ejercicio de 2020** se han convocado subvenciones por un importe total de 39.621.156,14 euros:

- Submedida 1.1: 200.000,00 euros
- Submedida 1.2: 600.000,00 euros
- Submedida 4.2: 38.821.156,14 euros, repartidos de la siguiente manera:
 - Para la anualidad 2020: 13.821.156,14 euros.
 - Para la anualidad 2021: 25.000.000 euros

En total, se recibieron 46 solicitudes⁶, de las cuales, tras renunciaciones y desestimaciones, se concedió ayuda para 37 solicitudes.

Las ayudas concedidas han supuesto un total 37.858.042,58⁷ euros:

- Submedida 1.1: 14.747,00 euros
- Submedida 1.2: 402.407,74 euros.
- Submedida 4.2: 37.440.887,84 euros, repartidos de la siguiente manera:
 - Para la anualidad 2020: 12.440.887,84 euros.
 - Para la anualidad 2021: 25.000.000,00 euros.

Por otro lado, desde el Ministerio se ha venido suscribiendo anualmente el **Convenio con Cooperativas Agroalimentarias de España**. En 2020, debido a la situación de presupuestos prorrogados, estas ayudas se han articulado a través del **Real Decreto 730/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera**, destinándose, 1.261.250 euros, para la ejecución y desarrollo de actividades para potenciar la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias y para la formación, igualdad y rejuvenecimiento de los consejos rectores.

La finalidad de estas ayudas es fomentar la agrupación de los primeros eslabones que conforman la cadena alimentaria, con el objeto de favorecer su redimensionamiento, mejorar su competitividad y contribuir a la puesta en valor de sus producciones. También se persigue mejorar la formación de los responsables de la gobernanza y gestión de dichas entidades.

El 2020 estas ayudas se han articulado en torno a cinco actuaciones programadas para llevar a cabo estos fines:

- Apartado 1: Asistencia Técnica para la mejora de la competitividad.
- Apartado 2: Información, comunicación, imagen, excelencia y promoción del cooperativismo.

⁶ Se recibió una solicitud de ayuda para la submedida 1.1; seis solicitudes de ayuda para la submedida 1.2; y treinta y nueve solicitudes de ayuda para la submedida 4.2.

⁷ Importe concedido en resolución de concesión.

- Apartado 3: Planes de asesoramiento sectorial y otras actividades de colaboración con el MAPA.
- Apartado 4: Atención de las obligaciones derivadas de la integración y participación en el COPA-COGECA.
- Apartado 5: Actividades formativas dirigidas a la formación, igualdad y rejuvenecimiento de los Consejos Rectores de las cooperativas agroalimentarias.

Estas actuaciones son plenamente coincidentes con los ejes de actuación, que se identifican como estratégicos, en el Plan Estatal de Integración Asociativa 2015-2020 (PEIA), relativos a cambios en las estructuras de las cooperativas agroalimentarias, mejora de la competitividad, -comercialización y adaptación al mercado-innovación-internacionalización y mejora del conocimiento del cooperativismo agroalimentario español.

Toda esta información se puede consultar en la [página web del Departamento](#).

5.4. Sociedades Agrarias de Transformación.

A lo largo de 2020 se han constituido un total de 37 nuevas entidades y han causado baja 83, de modo que las SAT inscritas a fecha 31 de diciembre de 2020 son 12.221.

En la página del Ministerio puede encontrarse [más información sobre las SAT](#).

5.5. Ayuda a la inversión y desarrollo en materia del vino.

La dotación financiera de la medida de inversiones del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola, desarrollada en el Real Decreto 1363/2018 ascendió para el ejercicio 2020 a 54.000.000 euros, ficha financiera que posteriormente fue reducida a 29.865.400,00 euros, debido a la necesidad de financiar medidas extraordinarias de destilación de crisis y de almacenamiento privado de crisis, habiéndose pagado 31.560.274,22 euros. Por tanto, se ha conseguido una ejecución del 105,68 %.

En la página del Ministerio puede encontrarse más información sobre la [medida de inversiones del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español](#).

6. POLÍTICA DE CALIDAD DIFERENCIADA Y AGRICULTURA ECOLÓGICA

6.1. Indicaciones Geográficas

6.1.1. Vinos con denominación de origen protegida (DOPs), vinos con indicación geográfica protegida (IGPs) y bebidas espirituosas con indicación geográfica (IG).

A fecha de 31 de diciembre de 2020, se contaba con 97 DOPs y 42 IGPs de vinos y 19 IGs reglamentadas de bebidas espirituosas, además de 1 IG de vinos aromatizados.

Durante 2020, se ha inscrito en el registro de la UE 1 DOP de vinos: «*Chozas Carrascal*».

6.1.2. Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) y Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETG) de productos agrícolas y alimenticios.

A fecha de 31 de diciembre de 2020, España contaba con un total de 103 DOPs, 96 IGPs y 4 ETGs de productos agrícolas y alimenticios. Además, 3 DOP (DOP «*Nuez de Pedroso*», DOP «*Alubia de Anguiano*» y DOP «*Sidra Natural del País Vasco/Euskal Sagardea*») y 5 IGP (IGP «*Queso Acehúche*», IGP «*Vaca Gallega/Buey Gallego*», IGP «*Vaca de Extremadura*», IGP «*Aceituna Gordal de Sevilla/Aceituna Gordal Sevillana*» e IGP «*Aceituna Manzanilla de Sevilla/Aceituna Manzanilla Sevillana*») tienen Protección Nacional Transitoria a la espera de su reconocimiento por la Unión Europea.

Durante 2020, se ha inscrito en el registro de la UE 5 nuevas figuras de calidad diferenciada: DOP «*Pebre bord de Mallorca/Pimentón de Mallorca*», IGP «*Queso Castellano*», IGP «*Aceite de Jaén*», IGP «*Aceite de Ibiza/ Oli d'Eivissa*» e IGP «*Mollete de Antequera*». Por otro lado, ha habido una solicitud de retirada de la DOP «*Miel Campoo-Los Valles*».

Además, en el año 2020, se han incluido 91 figuras de calidad españolas en el Registro Mundial de la OMPI según el Acuerdo de Ginebra/Arreglo de Lisboa.

El MAPA, como autoridad competente, ha continuado con las actuaciones de control oficial de las 12 DOP/IGP de ámbito territorial supraautonómico: Cava, Jumilla, Rioja, Ribera del Queiles, Calasparra, Carne de Ávila, Cordero Segureño, Espárrago de Navarra, Guijuelo, Idiazábal, Jabugo y Queso Los Beyos.

En la página [web del Departamento se puede consultar la información relacionada con las indicaciones geográficas de productos vínicos, bebidas espirituosas y productos agrícolas y alimenticios](#); entre otras, sus pliegos de condiciones (PC), situación de la inscripción de nuevas figuras de calidad en el registro comunitario y de la solicitud de modificación de los PC, así como datos estadísticos.

6.1.3. Procedimientos sancionadores y recursos de alzada

La Ley 6/2015, de 12 de mayo de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas protegidas de ámbito territorial supra-autonómico, regula el régimen sancionador en esta materia y otorga la titularidad de la potestad sancionadora al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que resolverá las propuestas de resolución que le formule la Agencia de Información y Control Alimentarios conforme a lo establecido en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

En 2020 se han iniciado y tramitado un total de 22 procedimientos sancionadores por infracción a la Ley 6/2015, de 12 de mayo, observándose un descenso importante respecto a los tramitados el año anterior, por la situación creada por la declaración del Estado de Alarma y consiguiente confinamiento debido a la Covid-19. De ellos, 20 se acogieron a la fórmula recogida en el artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la terminación del procedimiento por reconocimiento de la responsabilidad y pago voluntario. Además, 8 han finalizado completamente.

No se ha interpuesto recurso de alzada respecto de ninguno de los procedimientos.

6.1.4. Seguimiento de marcas

El Departamento envía observaciones a aquellas empresas que quieren poner en el mercado productos amparados y no amparados por una DOP o IGP supra autonómica bajo una marca común (**uso común de marcas**). Estas observaciones pueden orientar a los operadores a fin de no infringir la Ley 6/2015, de 12 de mayo, donde se establece que los operadores agrarios y alimentarios deberán designar y presentar los productos de manera que contengan elementos identificativos suficientes para evitar que se induzca a error o confusión al consumidor.

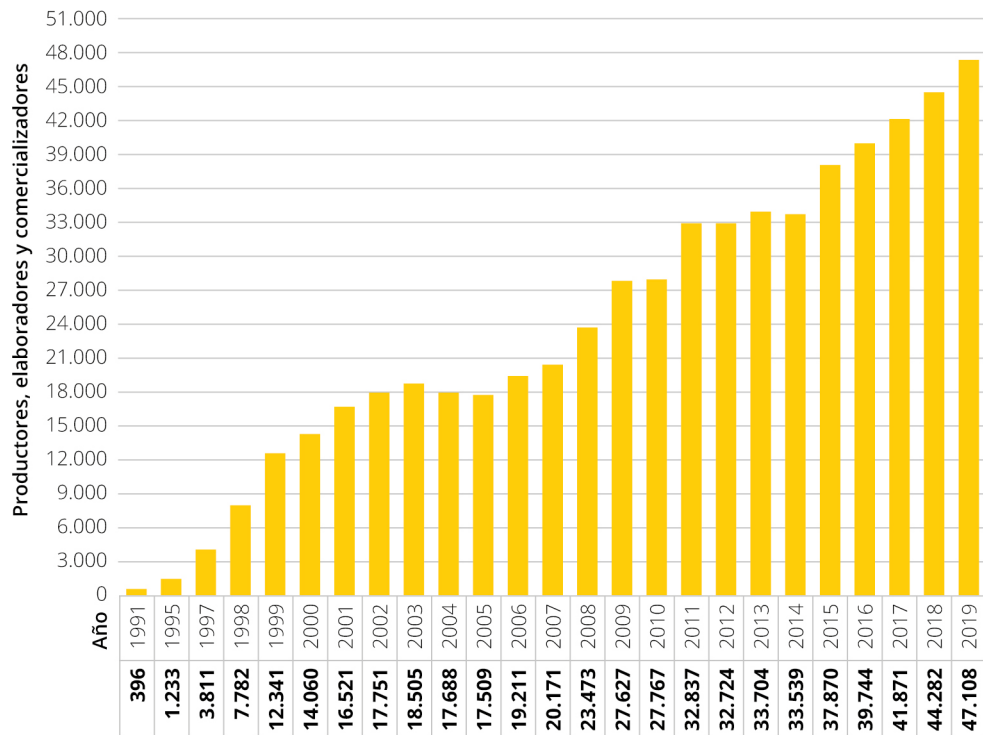
Al respecto, en el año 2020, se han emitido un total de 68 informes, valorando la existencia o no de elementos diferenciadores suficientes en las etiquetas comunicadas.

Asimismo, le corresponde al Departamento velar por la protección de los nombres de las DOPs e IGP como derechos de propiedad intelectual. En el ejercicio de estas funciones, durante el año 2020 se han remitido 235 oficios de **oposición a solicitudes de marcas** a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y 41 a la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO).

6.2. Producción ecológica

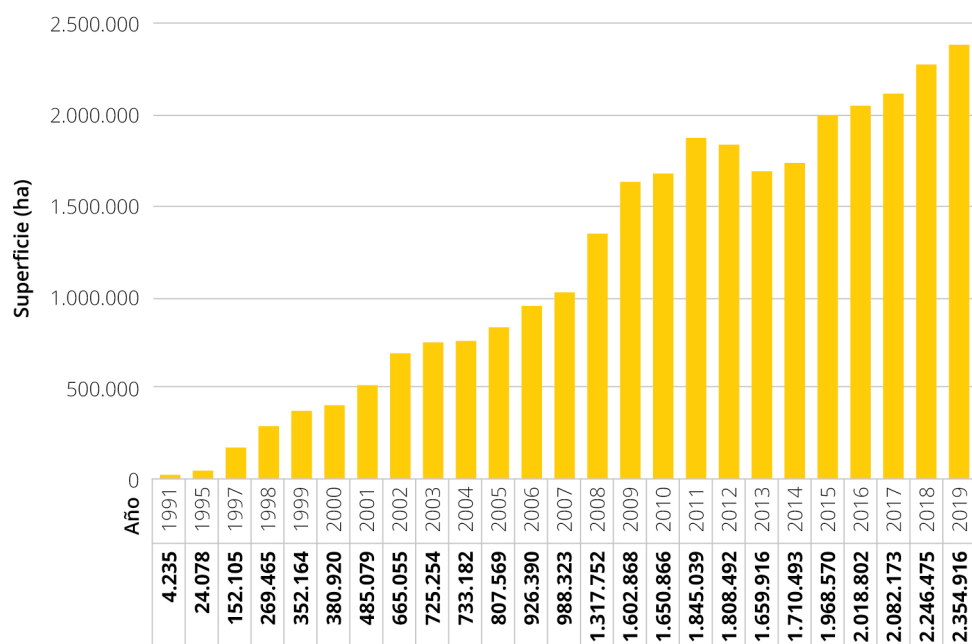
Cada año España realiza y envía a la Comisión Europea las estadísticas sobre agricultura ecológica correspondientes al año natural anterior. Las últimas disponibles son del año 2019, y [se pueden consultar en la página web del Ministerio](#).

En ellas, cabe destacar que el número de operadores registrados según NIF fue de 47.108 y de 49.918 por actividades. En cuanto al tipo de actividad destacan los 41.838 productores agrarios y, en cuanto a Comunidades autónomas, la principal es Andalucía, con 16.450 operadores por actividad.

Evolución de la Producción ecológica, número de operadores (1991-2019)**GRÁFICO 1**

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA.

La superficie ecológica total en España en 2019 fue de 2.354.915,71 hectáreas, con un crecimiento del 4,4 % respecto a 2018.

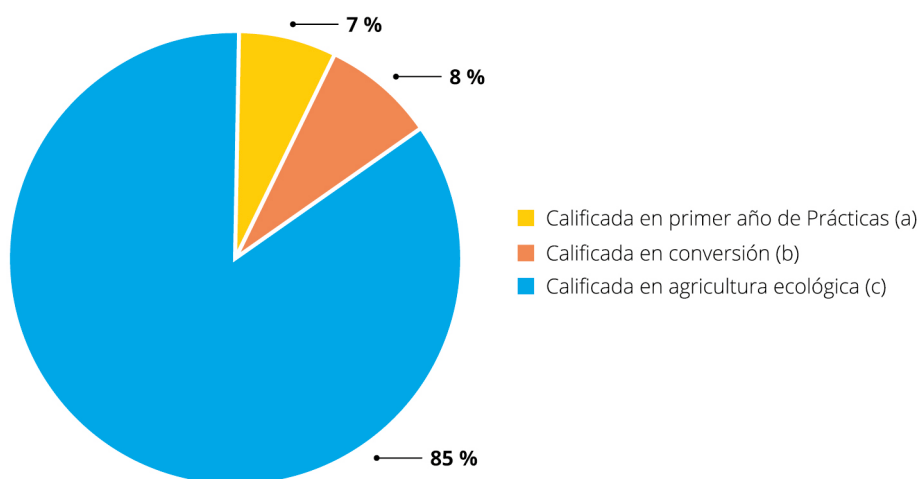
Evolución de la Producción Ecológica (1991-2019) Superficie**GRÁFICO 2**

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA.

NOTA: En los años 2012, 2013 y 2014 se excluye de los totales el apartado «6 Otras superficies» para homolugarlo con los datos de Eurostat de dichos años. Según la definición de Eurostat en esos años, en el apartado «6 Otras superficies (cultivos específicos)» se incluían las superficies correspondientes a: Terreno forestal y plantas silvestres (sin uso ganadero), Rosa de Damasco, Árboles de navidad y otras superficies no incluidas en ningún otro lugar. En los datos de 2015 y 2016 no se excluye ninguna superficie de forma expresa.

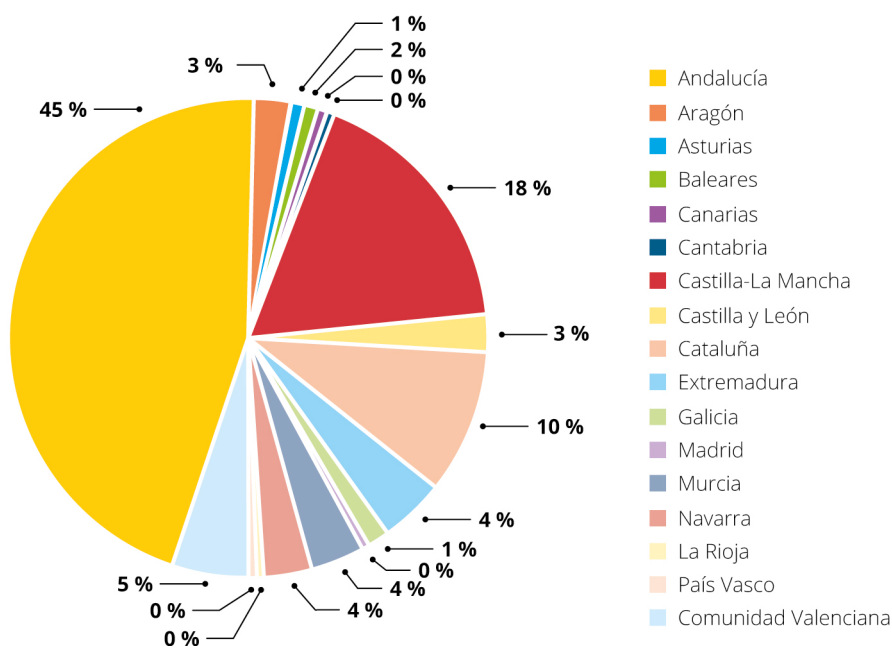
La distribución por tipo de superficies y por Comunidades Autónomas se puede observar en los siguientes gráficos:

GRÁFICO 3 Superficie de agricultura ecológica (hectáreas) por tipo de superficie. Año 2019



Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA.

GRÁFICO 4 Superficie de agricultura ecológica, hectáreas por Comunidad autónoma. Año 2019



Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA.

Asimismo, se ha continuado con la gestión de la Base de Datos de semillas y material de reproducción vegetativa de producción ecológica, que recoge aquellas variedades disponibles en España obtenidas por el método de producción ecológico.

6.2.1. Registro de operadores ecológicos (REGOE)

Durante el año 2020 se ha completado la adaptación de los sistemas de registro de los operadores ecológicos de varias Comunidades Autónomas a la aplicación puesta en marcha por el MAPA para el [Registro de Operadores Ecológicos \(REGOE\)](#), y se ha seguido actualizando mensualmente el [Listado de Operadores de Agricultura Ecológica](#), que se mantendrá hasta que el REGOE se encuentre totalmente operativo. Hay que destacar que varias Comunidades Autónomas ya remiten sus bases de datos de operadores al REGOE y que éste ya contiene más del 50% de los operadores nacionales de producción ecológica.

Toda la información relacionada con este asunto puede consultarse en la [página web del Departamento](#).

Asimismo, en 2020 se ha comenzado a participar en el Grupo de Trabajo del Sistema de Información de Explotaciones agrarias y forestales (SIEX), mediante reuniones presenciales y telemáticas, con vistas a su implantación en los próximos años. El SIEX se plantea, inicialmente, como una plataforma o pasarela que facilite la comunicación de registros oficiales –uno de ellos será el REGOE– entre sí y con el usuario final (administración o ciudadano) y que incluirá la información de todas las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.

6.2.2. Estudios y trabajos de difusión:

Durante 2020, se ha realizado el siguiente trabajo en materia de producción ecológica: Informe sobre «Análisis de la Caracterización y Proyección de la Producción Ecológica en España en 2019»

6.2.3. Actividad normativa en producción ecológica:

Durante 2020 el Departamento ha participado en las labores de desarrollo de la normativa comunitaria de producción ecológica a través de su participación en las reuniones del Comité de la Producción Ecológica y del Grupo de Expertos de la Producción Ecológica, y que han dado lugar a la publicación de los siguientes Reglamentos:

- [Reglamento \(UE\) 2020/2196](#), que modifica el R(CE) 1235/2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del R(CE) 834/2007 para importaciones de terceros países (Anexo III y Anexo IV).

- [Reglamento \(UE\) 2020/977](#) por el que se establecen excepciones a lo dispuesto en los Reglamentos (CE) n° 889/2008 y (CE) n° 1235/2008 en relación con los controles de la producción de productos ecológicos, debido a la pandemia de COVID-19. (Consolidado a 01/10/2020)
- [Reglamento \(UE\) 2020/427](#), que modifica el anexo II del R (UE) 2018/848 (normas de producción detalladas).
- [Reglamento \(UE\) 2020/1693](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de noviembre de 2020 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/848, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos, en lo que respecta a la fecha de aplicación y a otras fechas que en él se mencionan
- [Reglamento \(UE\) 2020/1794](#) que modifica la parte I del anexo II del Reglamento (UE) 2018/848 (material de reproducción vegetal en conversión y no ecológico) (Consolidado a 01/12/2020)
- [Reglamento \(UE\) 2020/464](#). Normas de desarrollo del R (UE) 2018/848 (documentos necesarios para el reconocimiento retroactivo de los períodos de conversión, la producción de productos ecológicos y la información que los Estados miembros deben facilitar).(Consolidado 15/12/2020)
- [Reglamento \(UE\) 2020/2146](#) que completa el R(UE) 848/2018 (normas excepcionales de producción aplicables a la producción ecológica)

6.2.4. Participación en Comités y Grupos de Trabajo de la Unión europea:

En octubre de 2020 se ha reunido el Foro Sectorial de la Producción Ecológica a través del cual el MAPA ha informado a diferentes entidades representativas del sector de la producción ecológica y partes interesadas en el mismo de la actualidad normativa en la materia y de otros temas de interés sectorial.

6.3. Actividad de formación y difusión de conocimiento sobre la calidad diferenciada

La Subdirección General de Control de la Calidad Alimentaria y Laboratorios Agroalimentarios ha participado en 21 eventos de distinta naturaleza, durante el año 2020, con el fin de formar, informar y difundir sobre las materias propias de su ámbito.

La Subdirección General de Calidad y Sostenibilidad Alimentaria ha participado en 8 eventos de distinta naturaleza, durante el año 2020, con el fin de formar, informar y difundir sobre las materias propias de su ámbito.

Proyección internacional: el departamento participó en la XII Asamblea de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO) y en diversos eventos organizados por videoconferencia.

7. LA AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS (AICA)

La Agencia de Información y Control Alimentarios O.A. (AICA) es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que fue creado mediante la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, con los siguientes fines:

- El desarrollo de las funciones que reglamentariamente se determinen respecto al control oficial antes de la comercialización de las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) y de las Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP), cuyo ámbito territorial se extienda a más de una comunidad autónoma.
- La gestión de los sistemas de información y control de los mercados oleícolas, lácteos y la de aquellos otros que se determinen reglamentariamente.
- El control del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria.

Para el cumplimiento de estos fines, la Agencia desarrolla las siguientes funciones:

- **En materia de cadena alimentaria relativa al régimen de contratación y a las prácticas comerciales abusivas:**
 - Realizar las comprobaciones que corresponda de las denuncias por incumplimientos de lo dispuesto en la Ley 12/2013, que sean presentadas a AICA e instruir el correspondiente procedimiento sancionador para formular la propuesta de resolución que proceda a la autoridad competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o trasladarlas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia junto con las actuaciones realizadas.
 - Establecer y desarrollar, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas la Administración General del Estado por la Ley 12/2013, de 2 de agosto, el régimen de control necesario para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley para mejorar el funcionamiento de la cadena.
 - Iniciar de oficio el procedimiento sancionador que corresponda por las irregularidades que constate en el ejercicio de sus funciones que supongan incumplimientos de lo dispuesto en la Ley 12/2013 y, tras la correspondiente instrucción, proponer a la autoridad competente la resolución que proceda o, en su caso, formular denuncia ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
- **En materia de Sistemas de Información de Mercados:**
 - Gestionar y mantener los sistemas de información, seguimiento y análisis de los mercados oleícolas (aceites de oliva y aceitunas de mesa) y vitivinícolas, así como el análisis y difusión de sus resultados.

- Establecer y desarrollar el régimen de control necesario para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los operadores de los sectores oleícola y que le hayan sido encomendadas por las comunidades autónomas a través de encomiendas de gestión (Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Galicia, Extremadura, Madrid, Región de Murcia y La Rioja).
- Coordinar con las comunidades autónomas los Planes de Control dirigidos a verificar la veracidad de los datos incorporados al sistema de información de mercados del sector oleícola, del sector lácteo y del sector vitivinícola, procedentes de las declaraciones efectuadas por los operadores del sector.
- **En materia de las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) y de las Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP):**
 - Establecer y desarrollar el régimen del control oficial de los operadores y entidades de gestión acogidos a DOPs o IGP, cuyos ámbitos territoriales se extiendan a más de una comunidad autónoma, y que le sean encomendadas. Actualmente DOP Jamón de Jabugo, IGP Cordero Segureño, IGP Carne de Ávila, DOP Arroz de Calasparra e IGP Queso Los Beyos.
 - Iniciar e instruir, conforme a su propio régimen, los procedimientos sancionadores por los incumplimientos a la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de DOP e IGP de ámbito supraautonómico, y formular a las autoridades competentes las propuestas de resolución que correspondan.
- **En materia de Organizaciones Interprofesionales:**
 - Iniciar e instruir, de acuerdo a su propio régimen, los expedientes sancionadores por incumplimientos en el pago de las aportaciones obligatorias a las Organizaciones Interprofesionales de Aceite de Oliva, Aceituna de Mesa, del Vino, Del Aceite de Orujo de Oliva y del sector Lácteo.

La planificación de las actuaciones de control encomendadas a AICA se lleva a cabo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 66/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el régimen de controles a aplicar por AICA previstos en la ley 12/2013, en el que se establece que el ejercicio de las tareas de control encomendadas a la Agencia se tiene que adecuar a un Plan de Control.

Este Plan de Control es aprobado por la dirección de AICA y comunicado al Consejo Asesor para su conocimiento, y recoge las líneas principales de actuación y los criterios que deben tenerse en cuenta para seleccionar las actuaciones a llevar a cabo por los inspectores de la Agencia.

Durante 2020, AICA ha desarrollado sus actuaciones de control en el marco del **VII Plan de Control**, llevando a cabo acciones en el ámbito de la cadena alimentaria, las DOPs/IGPs y los sistemas de información de mercados.

7.1. Actuaciones en el ámbito de la ley de la cadena alimentaria para el control de lo dispuesto en la Ley 12/2013

7.1.1. Inspecciones derivadas de denuncias presentadas en AICA

La Agencia realiza las comprobaciones necesarias derivadas de las denuncias que se presenten por posibles incumplimientos de la Ley 12/2013. De conformidad con el artículo 62.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación al inicio del procedimiento de oficio por denuncia, las denuncias deben ser puestas en conocimiento de AICA indicando la identidad de la persona o personas que la presenten, el relato de los hechos que pudiesen constituir infracción y la fecha de su comisión y, cuando sea posible, la identificación de los presuntos responsables. Si la potestad sancionadora con motivo del incumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria correspondiera a la Administración General del Estado, AICA instruye el correspondiente expediente sancionador y formula la propuesta de resolución que proceda a la autoridad competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

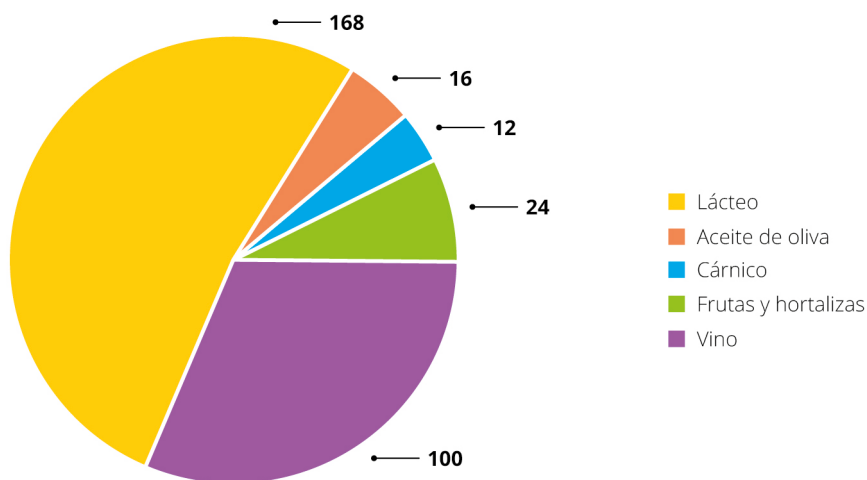
En 2020 se recibieron en AICA un total de 65 denuncias de las que 25 fueron en el sector lácteo, 19 en frutas y hortalizas, 7 en el sector vitivinícola, 3 en el sector oleícola, 6 en el sector cárnico, 3 en el sector de los cereales, 1 en el sector de legumbres y 1 en el sector de frutos secos.

Del total de estas denuncias, 28 han sido investigadas por AICA, 8 han sido trasladadas de CC.AA. a AICA por ser la competente en sancionar, 7 se referían a hechos fuera del ámbito de aplicación de la Ley de la Cadena Alimentaria y 22 no cumplían los requisitos mínimos de las denuncias, y pasaron a ser consideradas como indicios de posibles incumplimientos.

7.1.2. Inspecciones de oficio realizadas por AICA

La Agencia mantiene permanente contacto con el sector y es informada de posibles irregularidades en el funcionamiento de la cadena alimentaria. Los indicios deben estar plenamente acreditados, tienen que ser de naturaleza inequívocamente acusatoria, y plurales y tienen que estar interrelacionados de modo que se refuercen entre sí; en caso de indicio único, debe poseer una singular potencia acreditativa.

Como consecuencia de los indicios detectados y/o comunicados a AICA, durante 2020, se realizaron 320 inspecciones de oficio



Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios O.A (AICA).

Las inspecciones de oficio realizadas en 2020, han supuesto el control de 734 relaciones comerciales, cuyo resultado fue la detección de **580 infracciones objeto de sanción** con la siguiente distribución:

TABLA 6 Infracciones objeto de sanción por tipo de operador

Infracción	Industria	Mayorista ⁽¹⁾	Minorista ⁽²⁾	Productor	Total
Incumplimiento plazos de pago	80	241	15	6	342
Ausencia de contratos	32	54	2	1	89
No incluir todos los extremos en contratos	38	83	0	8	129
No suministrar la información requerida	3	7	3	0	13
Exigir pagos adicionales	0	3	0	0	3
Modificaciones unilaterales no pactadas	0	4	0	0	4
Total	153	392	20	15	580

⁽¹⁾ Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

⁽²⁾ Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento y tiendas tradicionales,

Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios O.A (AICA).

7.2. Actuaciones en el ámbito de los Sistemas de Información de Mercados

7.2.1. Gestión y mantenimiento de los Sistemas de Información de los Mercados oleícolas (aceites de oliva y aceitunas de mesa) y vitivinícolas

AICA gestiona el Sistema de Información de Mercados del sector oleícola (SIMO) y el Sistema de Información de Mercados del sector vitivinícola (INFOVI). Ambos sistemas recogen los datos contenidos en las declaraciones que deben realizar los operadores de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 861/2018 sobre declaraciones obligatorias de los sectores del aceite de oliva y las aceitunas de mesa y en el Real Decreto 739/2015 sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola.

Las actuaciones de AICA en la campaña 2019/2020, relativas a la gestión de estos sistemas de información incluyen:

- 19.511 consultas de operadores en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente (7.000 referentes a los mercados oleícolas y 12.511 a los vitivinícolas).
- 9.220 declaraciones oleícolas y 6.912 declaraciones vitivinícolas, grabadas por presentarse fuera de plazo.
- 1.078 informes generados de la información obtenida de las declaraciones (744 del sector oleícola y 334 relativos al sector vitivinícola).

7.2.2. Control de las declaraciones del sector oleícola por encomienda de las CC.AA.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 25 de mayo de 2017, que establece que es competencia de las CC.AA. verificar las declaraciones que los operadores del sector oleícola realizan en SIMO, AICA sólo efectuó controles de las declaraciones en las ocho comunidades autónomas con los que se había firmado Convenios de Encomienda de Gestión (Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Madrid, Región de Murcia y La Rioja).

En la campaña 2019/2020 AICA llevó a cabo 562 inspecciones en el marco de los citados convenios de encomiendas de gestión, y que tuvieron la siguiente distribución:

Inspecciones de AICA al sector oleícola

TABLA 7

CC.AA.	Almazaras	Envasadoras de aceite	Refinerías	Extractoras de aceite	Entamadoras	Envasadoras de aceituna	Operadores sin instalaciones
Andalucía	139	119	9	22	21	10	9
Aragón	7	7			8	4	
C.-La Mancha	33	25	2	5	2	2	2
Extremadura	39	31	-	3	17	8	1
Galicia	1	1	1	-	-	-	1
Madrid	4	6	-	-	2	3	-
Murcia	3	3	-	-	3	3	-
La Rioja	3	3	-	-	-	-	-
Total	229	195	12	30	53	30	13

Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios O.A (AICA).

7.2.3. Actuaciones de coordinación y colaboración con CC.AA. respecto a los planes de control de las declaraciones

Entre las funciones de AICA se encuentra coordinar, con las CC.AA., los Planes de Control dirigidos a verificar la veracidad de los datos incorporados a los sistemas de información de mercados del sector lácteo, del sector vitivinícola y del sector oleícola, procedentes de las declaraciones efectuadas por los operadores de cada uno de los sectores.

Coordinación del Plan Nacional de Control de Contratación y Declaraciones obligatorias en el sector lácteo

El objeto del Plan es establecer las pautas para la realización de los controles administrativos y los controles sobre el terreno que han de realizarse en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores de leche y de las organizaciones interprofesionales en el sector lácteo y se establecen sus condiciones de contratación, y en el Real Decreto 319/2015, de 24 de abril, sobre declaraciones obligatorias a efectuar por primeros compradores y productores de leche y productos lácteos de vaca, oveja y cabra. En base a este Plan, los órganos competentes de las comunidades autónomas realizan los controles en materia de contratación y en lo referente a las declaraciones de entregas y antes del 1 de marzo de cada año, remiten a AICA un informe con los resultados de los controles del año anterior.

Coordinación del Plan de Control de las declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola

La función de AICA es coordinar el Plan de Controles estableciendo unas pautas para la realización de los mismos. En base a estas pautas, los órganos competentes de cada comunidad autónoma llevan a cabo los controles previstos en el Plan de Control en aquellas instalaciones vitivinícolas ubicadas en el territorio de su comunidad autónoma. Finalizados los controles oficiales, las comunidades elaboran un informe final con los resultados de los mismos, que trasladan a AICA.

Coordinación de los planes de control del Sistema de Información de Mercados Oleícolas (aceite de oliva y aceituna de mesa)

De acuerdo a la normativa vigente, corresponde a los órganos competentes de las comunidades autónomas realizar los controles oficiales para comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Real Decreto 861/2018, de 13 de julio, por el que se establece la normativa básica en materia de declaraciones obligatorias de los sectores del aceite de oliva y las aceitunas de mesa, y por el que se modifica el Real Decreto 772/2017, de 28 de julio, por el que se regula el potencial de producción, y asegurar la exactitud de las declaraciones de las instalaciones que se encuentren ubicadas en su territorio. No obstante, pueden establecerse sistemas de colaboración en la forma jurídica más adecuada, entre las comunidades autónomas y la Agencia de Información y Control Alimentarios para la realización por ésta de los controles establecidos. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación coordina

con las comunidades autónomas, a través de la Agencia de Información y Control Alimentarios, la elaboración del Plan de Control del Sistema de Información de Mercados Oleícolas. Los órganos competentes de las comunidades autónomas remiten la información sobre los controles oficiales realizados a AICA, así como las modificaciones de las declaraciones incorporadas a la base de datos, y las declaraciones pendientes de envío que hayan sido obtenidas como consecuencia de los controles realizados.

7.3. Actuaciones administrativas relacionadas con el pago de cuotas a organizaciones interprofesionales

AICA tiene también entre sus funciones el inicio e instrucción de los expedientes sancionadores por incumplimiento del pago de las aportaciones obligatorias a las Organizaciones Interprofesionales de Aceite de Oliva, Aceituna de Mesa, del Vino, del Aceite de Orujo de Oliva y del sector lácteo.

En la campaña 2019/2020, AICA recibió 95 denuncias por impagos (71 de aceite de oliva, 16 de aceituna de mesa, 1 de aceite de orujo, 1 de leche y 6 de vino). Como consecuencia de estas denuncias se abrieron 95 expedientes

7.4. Actuaciones en el ámbito de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito supraautonómico

7.4.1. Sanciones ante denuncias presentadas por los Consejos Reguladores:

AICA inicia e instruye el procedimiento sancionador en caso de incumplimientos a la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito supraautonómico, ante las denuncias que le sean presentadas por los Consejos Reguladores.

En 2020, AICA ha incoado 22 expedientes sancionadores (10 relativos a la producción, 6 a precintas, 1 a etiquetado, 2 a contabilidad, 1 al proceso de elaboración y 2 a la comercialización).

7.4.2. Control oficial de DOP e IGP de ámbito supraautonómico que le hayan sido especificadas.

AICA realiza el control oficial y la verificación del cumplimiento de los pliegos de condiciones de un producto antes de su comercialización, en las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito supraautonómico, que hayan solicitado que AICA lleve a cabo el control oficial, conforme a la Ley 6/2015, y que son: DOP Jabugo, IGP Quesos Los Beyos, IGP Carne de Ávila, DOP Arroz de Calasparra, e IGP Cordero Segureño.

En 2020, se ha realizado el control sobre 41 operadores certificados (26 de DOP Jabugo, 7 de IGP Carne de Ávila, 3 de IGP Quesos Los Beyos, 3 de DOP Arroz de Calasparra, y 2 de IGP Cordero Segureño), y 85 productores (29 de DOP Jabugo, 32 de IGP Carne de Ávila, 12 de DOP Arroz de Calasparra y 12 de IGP Cordero Segureño).

DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

II.

A. POLÍTICA AGRARIA COMÚN

1. SITUACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS

La pandemia declarada por la aparición del COVID-19 ha marcado, sin duda, la situación de los mercados agrarios tanto a nivel europeo como mundial.

La Presidencia croata (primer semestre de 2020) tuvo que adaptar el programa de su presidencia a la situación, realizándose un seguimiento exhaustivo por parte de la Comisión de la situación de los mercados, posibles situaciones de desabastecimiento y adecuado funcionamiento del mercado interior.

En concreto, durante el primer semestre del año, y para asegurar una adecuada circulación de alimentos en la UE en la situación de pandemia, se aprobó el establecimiento de «carriles verdes» transfronterizos, en los cuales los controles no debían durar más de 15 minutos, a la vez que se dotaba a los trabajadores de temporada del sector agroalimentario de la consideración de «trabajadores esenciales» para garantizar el abastecimiento de productos básicos.

En paralelo al establecimiento de estas medidas encaminadas al mantenimiento de un nivel de actividad adecuado, se tomaron una serie de medidas excepcionales de apoyo de mercado, como la ayuda al almacenamiento privado de productos lácteos (leche desnatada en polvo, mantequilla, queso) y productos cárnicos (carne de vacuno, ovino y caprino). Estas medidas permitieron la retirada temporal de productos del mercado durante un período mínimo de 2 a 3 meses y un período máximo de 5 a 6 meses.

También se aprobó una derogación temporal de las normas de competencia de la UE, previstas en el artículo 222 del Reglamento sobre la organización común de mercados, para los sectores de la leche, la floricultura y la patata, lo que permitió a los operadores organizarse, y aplicar medidas de mercado a su nivel durante un período máximo de 6 meses.

Adicionalmente, se aceptó cierta flexibilidad en la ejecución de los programas de apoyo al mercado del vino, las frutas y hortalizas, las aceitunas de mesa y el aceite de oliva, la apicultura y en el programa escolar de la UE (leche, frutas y verduras).

Esta flexibilidad tuvo por objeto limitar la oferta disponible en cada sector para reequilibrar los mercados. Además de permitir reorientar las prioridades de financiación hacia medidas de gestión de la crisis.

Durante el segundo semestre del año, los mercados agrarios siguieron en esta situación complicada, ya que a los efectos de la pandemia se sumaron la incertidumbre de la posibilidad de un BREXIT sin acuerdo, y las amenazas de determinadas enfermedades animales como la peste porcina africana o los brotes de Influenza Aviar que afectaron a muchos países europeos.

Este conjunto de circunstancias mantuvo la fuerte presión y la difícil situación de los mercados más dependientes del canal HORECA, como son los sectores vitivinícola, el sector lácteo y el de productos cárnicos.

Respecto al sector del vino, está considerado como el sector que más ha sufrido el efecto del COVID-19. Las exportaciones disminuyeron en 2020 y la situación del mercado fue preocupante. A la mala situación del mercado se unen unas estimaciones de producción que superaron en más de un 10% la obtenida en la campaña anterior, lo que condujo a unos precios en clara tendencia decreciente. Ante esta situación, se solicitó la prórroga de las medidas extraordinarias puestas en marcha, y una mayor financiación para las mismas.

En relación a los mercados ganaderos, ha preocupado especialmente la situación sufrida por el mercado de la carne de vacuno, ante la escasa demanda de piezas con alto valor añadido cuyo consumo está especialmente ligado al canal de la restauración. El sector porcino, ha estado afectado por los efectos negativos de la evolución de la Peste Porcina Africana en la UE y las consecuentes restricciones comerciales impuestas por grandes países importadores (en particular los mercados asiáticos). Y de modo similar el sector de la carne de ave, afectado por las restricciones ocasionadas a consecuencia de los brotes de influenza aviar en 2020.

2. PAQUETE LEGISLATIVO DE LA REFORMA DE LA PAC POST 2020

2.1. Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PAC)

2.1.1. Introducción

En Junio de 2018 la Comisión Europea realizó una propuesta de Reforma que debería regular la PAC en el horizonte 2021-2027 articulando todas sus intervenciones, tanto en el ámbito FEAGA como FEADER en torno a un Plan Estratégico por cada Estado miembro. Sin embargo, se han producido diferentes retrasos que hacen que aún esta reforma esté en fase de negociación y los planes en fase preparatoria.

Durante 2020, el Consejo ha continuado con el debate de la propuesta, impulsado por las Presidencias croata y alemana, que se ha centrado principalmente, por lo que se refiere a este reglamento, en los aspectos medioambientales y de clima (la denominada «arquitectura verde»), la gestión del nuevo modelo de rendimiento, el alcance de las intervenciones sectoriales y los tipos de intervenciones de desarrollo rural.

El Acuerdo del Consejo Europeo de 21 de julio de 2020 sobre el Marco Financiero Plurianual permitió que, tras 28 meses de debates, bajo presidencia alemana el Consejo pudiera adoptar un Acuerdo de Orientación General sobre el dossier de la PAC en el Consejo de Agricultura celebrado en Luxemburgo los días 19 y 20 de octubre.

En noviembre de 2020 comenzó el diálogo tripartito del Consejo, la Comisión Europea y el Parlamento Europeo (trólogos) sobre la reforma de la PAC. Una vez que concluyan los trólogos, se iniciará el proceso de aprobación de los reglamentos¹ de la futura PAC.

La propuesta sobre la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) introduce un cambio profundo en la forma en que se diseñarán sus instrumentos. La PAC cambia el enfoque del cumplimiento y las reglas hacia los resultados y la consecución.

El Plan Estratégico de la PAC (PE PAC) de España tiene como objetivo la sostenibilidad de la agricultura a través del logro de la rentabilidad de las explotaciones, de la incorporación de jóvenes y mujeres a la actividad agraria, la generación de empleo, el respeto al medio ambiente y el clima y sobre todo del logro de la seguridad alimentaria, así como dar cumplimiento a la **Propuesta de Reglamento** del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agraria común (planes estratégicos de la PAC).

Para ello, España analiza su situación y necesidades específicas, con el fin de establecer metas relacionadas con el logro de los objetivos de la PAC y concebir las intervenciones que permitan alcanzar estas metas, adaptándolas al contexto nacional y a los regionales.

El PE PAC se elabora en colaboración con las Comunidades Autónomas y teniendo como principales interlocutores a Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAs) y ONGs ambientalistas. Se trabaja también con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) y la Comisión Europea, así como de otros interlocutores externos. Por ello, se puede decir que ha tenido en cuenta una gran diversidad de puntos de vista y aportaciones, lo que se considera fundamental para abordar la problemática a la que se enfrenta el medio rural y el sector agrario español.

¹ Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Propuesta de la Comisión junio 2018: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52018PC0392&from=EN>

Propuesta del Consejo octubre 2020: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-12148-2020-INIT/es/pdf>

2.1.2. Objetivos del plan estratégico de la PAC

La propuesta de Reglamento sobre los planes estratégicos de la PAC presenta los objetivos generales y específicos de la PAC que se han de lograr a través de las intervenciones diseñadas por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC.

En la web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se recoge toda la información relativa al Plan Estratégico de España que se está elaborando para la futura PAC. Además se ha realizado una breve Guía básica del Plan Estratégico de la PAC post 2020 que contiene la información básica sobre éste.

Con el fin de seguir mejorando el desarrollo sostenible de la agricultura, la alimentación y las zonas rurales, los objetivos generales de la PAC son tres. Además, estos objetivos generales se desglosan a su vez en nueve [objetivos específicos](#), basados en los tres pilares de la sostenibilidad, y complementados con el objetivo transversal común.

Objetivos del Plan Estratégico de la PAC

ILUSTRACIÓN 1



Fuente: Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Para alcanzar estos objetivos, se velará por la simplificación y la ejecución de las ayudas de la PAC y se presentarán las intervenciones propuestas.

En la [Propuesta de Reglamento](#) del PEPAC se recoge los elementos que debe incluir el Plan Estratégico de la PAC.

2.1.3. Proceso de programación del PE PAC

El proceso de [programación del PE PAC](#) se divide en las siguientes fases principales:

- Evaluación de necesidades
- Estrategia de Intervención

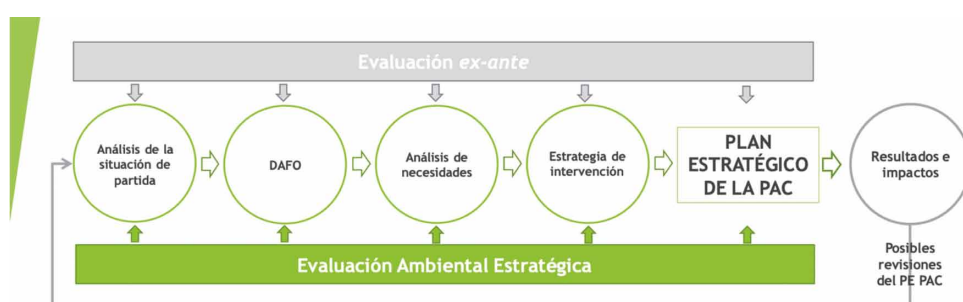
Paralelamente a estas fases, se realizan dos evaluaciones, una evaluación *ex-ante* y una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), cuyos resultados se van incorporando al PE PAC.

La **evaluación ex-ante** de la primera fase finalizó en 2020. Expertos funcionalmente independientes evaluaron los documentos de Situación de Partida, DAFO y Análisis de Necesidades de todos los Objetivos.

Por otra parte, en 2020 se solicitó, al Órgano Ambiental (MITERD), el Inicio de la **Evaluación Ambiental Estratégica**. El MITERD tras las consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas elaboró el [Documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico del Plan](#).

Teniendo en cuenta el documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico del Plan, el MAPA elaborará el estudio ambiental estratégico, en el que se identificarán, describirán y evaluarán los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del plan, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del plan. Este estudio será sometido a información pública y consultas a las Administraciones públicas afectadas y personas interesadas.

ILUSTRACIÓN 2 Evaluación ex ante del PE PAC



Fuente: Secretaría General de Agricultura y Alimentación

La **evaluación de necesidades** incluye la identificación, priorización y descripción de necesidades correspondientes a cada objetivo específico en base a los resultados del análisis de Análisis Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO) realizado previamente.

A continuación, en el proceso de elaboración del PEPAC, se aborda la [priorización](#), clasificación y justificación de las necesidades, basándose en una serie de criterios a escala nacional y a escala territorial.

La primera fase de elaboración del Plan Estratégico Nacional: análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO) y un análisis de necesidades para cada uno de los objetivos estratégicos, concluyó en enero de 2020.

En esta fase² se celebraron alrededor de 26 reuniones con las CC.AA., 21 reuniones con Organizaciones de Productores Agrarias y otras entidades, y 18 reuniones con agentes medioambientalistas y se elaboraron, por parte de los grupos especializados en cada objetivo, una serie de documentos que [se pueden consultar en la página web del ministerio](#).

Al concluir la priorización de necesidades, desde marzo de 2020, se está desarrollando la segunda fase del proceso de programación del PEPAC, que tiene como objetivo definir la [estrategia de intervención](#).

El Plan dará respuesta a las necesidades identificadas de una forma coordinada de la mano tanto de los mecanismos previstos en la PAC (intervenciones nacionales y regionales) como de herramientas externas (instrumentos y políticas nacionales).

² La participación en esta fase se puede consultar en: https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/200707documentoparticipacionfaseinicialpepac_tcm30-541177.pdf

En la [Propuesta de Reglamento](#) del PEPAC se describen los tipos de intervenciones que se contemplan de acuerdo con una serie de requisitos comunes establecidos.

En la [Propuesta de Reglamento](#) del PEPAC se establecen normas que regulan los tipos de intervenciones y requisitos comunes para que los Estados miembros persigan dichos objetivos, especificando las condiciones de las intervenciones.

La estrategia de intervención se orienta a los resultados y se estructura en torno a los objetivos específicos de la PAC. Además, incluye metas cuantificadas en relación con dichos objetivos. Con objeto de que pueda hacerse un seguimiento con carácter anual, estas metas se han de basar en los indicadores de resultados.

Por tanto, la estrategia de intervención incluye el establecimiento y la cuantificación de metas a nivel de Objetivo Específico para que las intervenciones nacionales o regionales conlleven el cumplimiento de dichas metas.

2.1.4. El PEPAC y el Pacto Verde Europeo

El PE PAC debe ser coherente con el Pacto Verde Europeo. En lo relacionado con la agricultura, el Pacto Verde Europeo incluye dos estrategias, que fueron presentadas el 20 de mayo de 2020. Estas son:

- Estrategia de la Granja a la Mesa para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente. (From Farm to Fork Strategy – F2F-) con la que se pretende alcanzar un sistema alimentario justo, saludable y ecológico en 2030. La Comisión buscará asegurar una alta ambición ambiental y climática en la reforma de la Política Agrícola Común que se vea reflejada en los Planes Estratégicos de los EEMM. Además, contiene un Plan de Acción con 27 medidas a adoptar desde 2020 hasta 2024.
- Estrategia de la UE sobre biodiversidad para 2030 (-EB-) «Devolviendo la naturaleza a nuestras vidas» con la que se pretende establecer nuevas normas para la biodiversidad en diferentes sectores entre los que se encuentra la agricultura.

Estas Estrategias incluyen una serie de objetivos europeos, para el horizonte 2030, que [se pueden consultar en la web del ministerio](#).

El 18 de diciembre de 2020, la Comisión remitió un documento de [Recomendaciones](#) a cada Estado Miembro que muestran el camino que han de seguir los Planes Estratégicos de la PAC en la aplicación de los objetivos específicos de la PAC para contribuir entre todos al logro de los objetivos del Pacto Verde.

En este sentido, en las recomendaciones de la Comisión se pide a los Estados miembros que establezcan, en sus planes estratégicos valores nacionales explícitos para los diferentes objetivos del Pacto Verde teniendo en cuenta su situación específica y las recomendaciones. Gracias al examen conjunto de todos los valores nacionales, será posible determinar si la UE, colectivamente, va por buen camino para alcanzar esos objetivos del Pacto Verde.

En el documento remitido a España, se recogen [17 recomendaciones](#), desglosadas en relación con los objetivos específicos de la PAC. Tres de ellas son de carácter económico; siete, ambientales y climáticas; dos, sobre medio rural; tres, relativas a demandas de la sociedad; y dos hacen referencia al objetivo transversal de la nueva Política Agraria Común (PAC): la modernización del sector agrario a través del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas rurales.

Con esta comunicación de la Comisión, el Ministerio y las Comunidades Autónomas pueden afrontar la fase final de redacción del PEPAC, siguiendo el calendario previsto, que deberá culminar con un primer borrador de Plan en verano de 2021, para ser presentado formalmente a la Comisión en segundo semestre de 2021.

De esta manera, la previsión es que en 2022 se produzca la aprobación del PEPAC por parte de la Comisión y todo el desarrollo normativo nacional para su aplicación a partir de enero de 2023.

2.2. Reglamento que modifica el Reglamento de la Organización Común de Mercados de Productos Agrarios (OCMA) y otros Reglamentos

Esta propuesta de reglamento modifica el Reglamento (UE) n.º 1308/2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios, el Reglamento (UE) n.º 1151/2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, el Reglamento (UE) n.º 251/2014, sobre la definición, descripción, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de los productos vitivinícolas aromatizados, el Reglamento (UE) n.º 228/2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión, y el Reglamento (UE) n.º 229/2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las islas menores del mar Egeo.

Con respecto a las modificaciones relativas a la OCMA, la propuesta mantiene la arquitectura y las características principales del Reglamento (UE) n.º 1308/2013, si bien se proponen cambios teniendo en cuenta la evolución económica, ambiental y social que ha tenido lugar desde su entrada en vigor en 2014 así como para su adaptación al nuevo modelo de la PAC.

Los principales elementos que se incluyen en el texto se refieren a la supresión de las disposiciones relativas a las intervenciones sectoriales, ya que, en adelante, se regirán por el reglamento sobre los planes estratégicos, la modificación de las normas relativas al sector vitivinícola al objeto de resolver determinados problemas económicos, ambientales y climáticos que han aparecido tras las sucesivas reformas de 2008 y 2013, la modificación de las normas actuales de las indicaciones geográficas (IG) con el objeto de conseguir un sistema más sencillo, un registro más rápido y una aprobación más eficiente de las modificaciones de los pliegos de condiciones. Además, se aclara la definición de «denominación de origen protegida» para los vinos con IG y se introducen modificaciones específicas de las normas vigentes sobre las IG de vinos, que se amplían al ámbito de los productos agrícolas

y alimenticios. Asimismo, se introducen disposiciones derivadas de los compromisos adquiridos por la UE y sus Estados miembros en la Organización Mundial del Comercio, en particular sobre subsidios a la exportación y la supresión de una serie de disposiciones que han quedado obsoletas, como las relativas al sector azucarero. Por otro lado, se actualizan los importes de los recursos financieros dedicados a las medidas específicas en el sector agrícola en favor de las islas menores del Mar Egeo y de las regiones ultraperiféricas de la Unión.

Los debates celebrados en el ámbito del Consejo en 2020 se han producido en diversas reuniones del Comité Especial de Agricultura y del Consejo AGRIPES-CA, en el marco de los debates y negociación del paquete de los reglamentos de la reforma de la PAC. Las Presidencias croata y alemana han incorporado una serie de ajustes técnicos y aclaratorios en los textos, de forma que, tras 28 meses de debates, la Presidencia alemana ha logrado alcanzar el acuerdo político en el Consejo de Luxemburgo de 19 y 20 de octubre de 2020, de forma que se pudo dar comienzo al proceso de trílogos con el Parlamento Europeo y la Comisión.

En paralelo, una vez que se hizo patente que la Reforma de la PAC no podría entrar en vigor el 1 de enero 2021, se comenzó a trabajar en un conjunto de medidas transitorias, basadas en el principio «normas antiguas con nuevo presupuesto», como ya hiciera en la anterior reforma de 2013. Una vez aprobado el reglamento transitorio en diciembre de 2020, queda establecido un periodo transitorio de dos años y la nueva PAC comenzará a aplicarse plenamente a partir del 1 de enero de 2023. Esto ha permitido asegurar la continuidad de los programas sectoriales actuales, hasta la entrada en vigor de la nueva PAC, así como asegurar la adecuada financiación del régimen POSEI.

Un aspecto importante para España a destacar es que el Reglamento Transitorio incluye también un nuevo artículo relativo a las «normas de comercialización para mejorar y estabilizar el funcionamiento del mercado común del aceite de oliva», que permite a los Estados miembros productores fijar normas de venta para regular la oferta en este sector. El objetivo es que este sector cuente con nuevos instrumentos para mejorar y equilibrar el funcionamiento del mercado de los aceites de oliva y el de las aceitunas de las que proceden, aspecto muy importante dada la situación que venía atravesando este sector en España.

Por último, el 2 de diciembre tuvo lugar el primer trílogo sobre la propuesta de este reglamento. El reto que se presenta para alcanzar el acuerdo interinstitucional es importante, ya que hay muchos aspectos abiertos por el Parlamento Europeo sobre los cuales la Comisión no había hecho propuesta y para los cuales la Presidencia no tiene mandato expreso. El objetivo es alcanzar un acuerdo durante el primer semestre de 2021.

2.3. Reglamento Horizontal (financiación, gestión y seguimiento de la PAC)

El paquete legislativo de la reforma de la PAC post 2020 fue presentado por la Comisión el 1 de junio de 2018 y, formalmente al Consejo de Ministros de Agricultura, durante su reunión del día 18 de ese mismo mes entre los que se encuentra el Reglamento para la financiación, gestión y seguimiento de la PAC (Reglamento Horizontal). El articulado de la propuesta del Reglamento Horizontal se ha negociado en el Grupo de cuestiones financieras agrícolas del Consejo (Grupo AGRIFIN) durante la Presidencia austriaca. Se propone mantener la estructura general de la PAC en dos pilares, el primer pilar dedicado a las medidas anuales de aplicación general y el segundo pilar como enfoque de programación plurianual destinada a recoger las particularidades nacionales y regionales.

Entre los objetivos del nuevo período de programación está una mayor subsidiariedad, así los EE.MM podrán adecuar mejor las medidas de ejecución previstas en los dos pilares a su realidad y a las circunstancias concretas de sus agriculturas. Sobre esa base, el Reglamento Horizontal ofrece más flexibilidad a los EE.MM a la hora de aplicar sus programas y menos burocracia para los beneficiarios. Además de disposiciones financieras, el Reglamento Horizontal sigue incluyendo disposiciones sobre los principios generales de los controles y las sanciones, controles de condicionalidad y el Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC). Este Reglamento también incluye diversos elementos de simplificación, además prevé reducir el número de órganos pagadores y reforzar los organismos de coordinación y certificación. Asimismo, se introducirá el concepto de enfoque de auditoría única de conformidad con el Reglamento financiero. El sistema así planteado resultará más transparente y menos oneroso para las administraciones implicadas. Este Reglamento establece las normas que regulan la financiación de la PAC, los sistemas de gestión y control que han de establecer los EE.MM, los procedimientos de liquidación y conformidad. Esta financiación se efectuará a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantías (FEAGA) para los gastos en régimen de gestión directa y de Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para financiar la contribución de la Unión en las intervenciones de Desarrollo Rural, se ejecuta en régimen de gestión compactada entre la Unión y los EE.MM.

Durante este año, el Reglamento se ha debatido en grupos de trabajo y en reuniones del Comité Especial de Agricultura (CEA) y del Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca.

La aprobación del Marco Financiero Plurianual para el período 2017-2021 y la adopción por el Consejo de Ministros de presentación formal dio paso a la siguiente fase, la negociación con los colegisladores, así, se iniciaron en el mes de noviembre los trílogos para cada Propuesta de Reglamento.

2.4. Reglamento transitorio

El 1 de junio de 2018, la Comisión Europea presentó las propuestas legislativas para la Reforma de la Política Agrícola Común (PAC), abriéndose un periodo de negociaciones que culminará con la adopción de los textos legislativos que regularán la PAC para el periodo 2021-2027. Estas negociaciones han avanzado en paralelo con la negociación del Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027, cuyo resultado determina la financiación disponible para la PAC en dicho periodo. El retraso en la aprobación del marco financiero dejó patente que la PAC reformada no podría aprobarse a tiempo para entrar en vigor el 1 de enero de 2021, por lo que el 31 de octubre de 2019, la Comisión presentó al Consejo y al Parlamento Europeo, una propuesta de Reglamento por el que se establecían disposiciones transitorias para el apoyo del FEADER y el FEAGA en 2021.

El objetivo general de esta propuesta es garantizar la continuidad de las ayudas y, en general, del marco establecido para la PAC para el periodo 2014-2020, para que sigan aplicándose las normas vigentes hasta que el nuevo marco legislativo entre en vigor. Por tanto, con este reglamento se amplía la aplicabilidad del marco jurídico vigente modificando los cuatro reglamentos básicos de la PAC (1305/2013, 1306/2013, 1307/2013 y 1308/2013).

El periodo transitorio será el que transcurra entre la finalización del año 2020 y el año en el que estén aprobados y se pongan en marcha los nuevos planes estratégicos nacionales para la PAC. Si bien la propuesta de la COM establecía un año, 2021, como duración del periodo transitorio, el curso de las negociaciones del MFP unido a la crisis por la COVID19 condujo a que, tanto el Consejo como el Parlamento, acordaran extender este periodo al año 2022.

Por otro lado, en el Consejo Europeo de julio de 2020 se acordó, además del Marco Financiero Plurianual para el periodo 2021-2027, un paquete de medidas específicas de recuperación en el marco del Next Generation EU o ERI (European Union Recovery Instrument). El importe para desarrollo rural del Next Generation EU (en adelante, NG o también NG-ERI) quedó fijado en 7 500 millones de euros.

Durante las negociaciones del reglamento transitorio, en el mes de septiembre, el Consejo propuso que la ejecución de la partida de los fondos NG-ERI correspondiente al FEADER se adelantara a las anualidades 2021 y 2022 siguiendo las reglas del actual Reglamento (UE) nº 1305/2013 y se incluyeran las disposiciones necesarias para ello en el reglamento transitorio. Esta propuesta fue respaldada por el Parlamento Europeo.

El Reglamento se aprobó por el Parlamento y el Consejo en el mes de diciembre y se publicó en el DOUE el 28 de diciembre de 2020 (R (UE) 2020/2220 del PE y el Consejo).

3. CONFERENCIAS DE DIRECTORES DE ORGANISMOS PAGADORES DE LA U.E.

El 23 de noviembre se celebró en Bruselas la 14ª Conferencia de directores de organismos pagadores y de coordinación, como todos los años, pero con la particularidad de que esta vez fue por video conferencia.

Los principales temas que se tratados fueron:

- La garantía de la PAC durante la pandemia del COVID-19.
- Principales aspectos tratados en el grupo de expertos de organismos de certificación y de las autoridades competentes.
- La prevención y detección de irregularidades y fraude en la actualidad y de cara al futuro.
- Principales constataciones o conclusiones de las auditorías a lo largo del ejercicio en toda la UE
- Próxima conferencia a celebrar en la primavera del 2021 en Portugal.

La Comisión, como suele ser habitual, realizó una introducción en las jornadas informando de los aspectos más destacables del informe anual de actividad 2019 que ya ha sido presentado al Parlamento Europeo.

Finalmente, Portugal presentó la celebración de la próxima conferencia de directores de organismos pagadores y de coordinación prevista para la primavera de 2021 en Oporto, si las circunstancias lo permiten.

El 8 y 9 de octubre la Presidencia alemana organizó la 48ª conferencia de directores de organismos pagadores. En el periodo de presidencia croata no fue posible organizar esta conferencia por la situación derivada de la pandemia del Covid-19 y la Presidencia alemana tenía mucho interés, dada la inminente aprobación de los nuevos reglamentos de la PAC, en que no pasara lo mismo durante su mandato. Inicialmente la conferencia iba a tener lugar de manera presencial en Dresden pero finalmente se tuvo que celebrar por videoconferencia.

Los principales temas tratados durante la videoconferencia fueron los siguientes:

- Presentación por parte de la Comisión de las novedades en la gestión de las ayudas PAC en el año 2020 teniendo en cuenta el efecto del Covid-19.
- Presentación por parte de la delegación italiana de los métodos alternativos de control utilizados, con motivo del Covid-19, en el año 2020.
- Presentación por parte de la Comisión del estado de las negociaciones del reglamento transitorio y de los futuros reglamentos de la PAC para el periodo 2023-2027.

- Presentación por parte de la delegación croata sobre la prevención y detección de irregularidades y fraudes y su impacto en el nuevo modelo de gestión.
- Presentación por parte de las delegaciones alemana y española sobre la situación del diseño en los estados miembros del futuro plan estratégico nacional y el impacto que el nuevo modelo de rendimiento tendrá en el trabajo de los organismos pagadores.
- Presentación por parte del ponente del Parlamento del Reglamento de planes estratégicos (Mr. Peter Jahr) sobre la situación de las negociaciones de la reforma de la PAC.

La videoconferencia tuvo un desarrollo dinámico y participativo y sirvió para realizar importantes reflexiones sobre los puntos tratados, en especial en lo que se refiere al nuevo modelo de gestión de la PAC a partir de 2023 (new delivery model).

4. PROPUESTAS LEGISLATIVAS

Relación de las principales propuestas legislativas derivadas de la crisis del coronavirus para ayudar a la estabilización de los mercados agrarios:

10. Reglamento Delegado (UE) nº 2020/591 de la Comisión de 30 de abril de 2020 por el que se abre, con carácter temporal y excepcional, un régimen de ayuda al almacenamiento privado de determinados quesos y se fija por anticipado el importe de la ayuda.
11. Reglamento Delegado (UE) 2020/592 de la Comisión de 30 de abril de 2020 por el que se establecen medidas excepcionales de carácter temporal que autorizan excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo para hacer frente a la perturbación del mercado causada por la pandemia de COVID-19 en el sector de las frutas y hortalizas y en el sector vitivinícola, así como medidas conexas; modificado por Reglamento Delegado (UE) 2020/1275 de la Comisión de 6 de julio de 2020.
12. Reglamento de Ejecución (UE) 2020/593 de la Comisión de 30 de abril de 2020 que autoriza los acuerdos y decisiones relativos a las medidas de estabilización del mercado en el sector de la patata
13. Reglamento de Ejecución (UE) 2020/594 de la Comisión de 30 de abril de 2020 por el que se autorizan acuerdos y decisiones relativos a las medidas de estabilización del mercado en el sector de las plantas vivas y productos de la floricultura, bulbos, raíces y similares, flores cortadas y follaje ornamental
14. Reglamento de Ejecución (UE) 2020/595 de la Comisión de 30 de abril de 2020 por el que se concede una ayuda para el almacenamiento privado de carne de ovino y caprino y por el que se fija por anticipado el importe de la ayuda

15. Reglamento de Ejecución (UE) 2020/596 de la Comisión de 30 de abril de 2020 por el que se concede una ayuda para el almacenamiento privado de carne fresca o refrigerada de animales de la especie bovina de ocho meses o más y por el que se fija por anticipado el importe de la ayuda
16. Reglamento de Ejecución (UE) 2020/597 de la Comisión de 30 de abril de 2020 por el que se concede una ayuda al almacenamiento privado de mantequilla y se fija por anticipado el importe de la ayuda
17. Reglamento de Ejecución (UE) 2020/598 de la Comisión de 30 de abril de 2020 por el que se concede una ayuda al almacenamiento privado de leche desnatada en polvo y se fija por anticipado el importe de la ayuda
18. Reglamento de Ejecución (UE) 2020/599 de la Comisión de 30 de abril de 2020 que autoriza los acuerdos y las decisiones en materia de planificación de la producción en el sector de la leche y los productos lácteos
19. Reglamento de Ejecución (UE) 2020/600 de la Comisión de 30 de abril de 2020 por el que se establecen excepciones al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892, al Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150, al Reglamento de Ejecución (UE) no 615/2014, al Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1368 y al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39 en lo que respecta a determinadas medidas para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19
20. Reglamento de Ejecución (UE) 2020/601 de la Comisión de 30 de abril de 2020 sobre medidas de emergencia por las que se establecen excepciones a los artículos 62 y 66 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la validez de las autorizaciones para plantaciones de vid y al arranque en caso de replantación anticipada, obliga a modificar la normativa nacional de desarrollo.

En el ámbito de la flexibilización en la aplicación de las ayudas y controles de la PAC:

1. Reglamento de Ejecución (UE) 2020/501 de la Comisión de 6 de abril de 2020 por el que se establecen excepciones a lo dispuesto en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 809/2014 en lo que se refiere a la fecha límite de presentación de la solicitud única, las solicitudes de ayuda o las solicitudes de pago, a la fecha límite para la notificación de las modificaciones de la solicitud única o de la solicitud de pago y a la fecha límite de presentación de las solicitudes de asignación de derechos de pago o de incremento del valor de los derechos de pago en el marco del régimen de pago básico para el año 2020
2. Reglamento de Ejecución (UE) 2020/531 de la Comisión de 16 de abril de 2020 por el que se establecen excepciones, para el año de 2020, a lo dispuesto en el artículo 75, apartado 1, párrafo tercero, del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del

Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que atañe al nivel de los anticipos de los pagos directos y las medidas de desarrollo rural relacionadas con la superficie y con los animales, y a lo dispuesto en el artículo 75, apartado 2, párrafo primero, de dicho Reglamento, en lo que atañe a los pagos directos

3. Reglamento de Ejecución (UE) 2020/532 de la Comisión de 16 de abril de 2020 que establece excepciones, para el año 2020, a los Reglamentos de Ejecución (UE) n° 809/2014, (UE) n°180/2014, (UE) n° 181/2014, (UE) 2017/892, (UE) 2016/1150, (UE) 2018/274, (UE) 2017/39, (UE) 2015/1368 y (UE) 2016/1240, en lo que atañe a determinados controles administrativos y sobre el terreno aplicables en el marco de la política agrícola común

Propuesta de Reglamento por el que se establece el Programa de Mercado Único

Este programa se enmarca en la propuesta de marco financiero plurianual (MFP) de la Unión para 2021-2027 y pretende mejorar el funcionamiento del mercado interior. Agrupa actividades financiadas en el marco de cinco programas diferentes durante el marco financiero precedente, en los ámbitos de la competitividad de la industria; la promoción de la salud de las personas, la sanidad animal y vegetal, así como el bienestar de los animales; y las estadísticas europeas.

La propuesta fue presentada por la Comisión en junio de 2018. En octubre de 2019, durante la Presidencia finlandesa, se iniciaron los trilogos con el Parlamento Europeo y la Comisión. Durante el 2020 el expediente ha continuado su tramitación, muy condicionado al resultado de las negociaciones sobre el MFP. Es de esperar que se alcance un acuerdo final a principios del 2021.

Equivalencia de las semillas de cereales producidas en Ucrania

Se ha tramitado la Decisión del Parlamento y del Consejo que reconoce la equivalencia de los métodos de producción de semillas de cereales en Ucrania, para permitir que las semillas recolectadas en dicho país se puedan importar para su siembra en la UE.

5. CUESTIONES VETERINARIAS, FITOSANITARIAS Y ALIMENTARIAS

5.1. Cuestiones veterinarias

La prevención, control y erradicación de la **Peste Porcina Africana (PPA)** ha continuado siendo la principal preocupación del sector porcino europeo, y se ha tratado en diferentes foros del Consejo y de la Comisión. La tendencia expansiva de la enfermedad ha continuado este año, y además de los países ya afectados por la PPA en la UE como Polonia, Hungría, Lituania, Letonia, Estonia, Rumania, Bulgaria y Bélgica, en el año 2020 se declararon focos en animales domésticos en Grecia y a partir del mes de septiembre, en Alemania, donde se han detectado por primera vez en su territorio casos en jabalíes silvestres; hasta un total de 403 focos en todo el 2020, Todos ellos localizados en la zona este del país, en la frontera con Polonia.

Además del riesgo sanitario para el sector porcino, las restricciones a la exportación aplicadas sobre todo por países asiáticos, ha generado graves distorsiones del mercado de carne de porcino, por lo que, junto a las medidas de prevención y erradicación, se continúa trabajando para el reconocimiento de la regionalización de la UE para esta enfermedad a nivel internacional.

Otra enfermedad que ha seguido una tendencia creciente ha sido la **Influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP)**. Muchos de los países afectados en 2019 continuaron con casos; pero fue en el segundo semestre de 2020 cuando se produjo un notable incremento de los focos, notificándose un total de 975 focos en aves domésticas y 1140 en aves silvestres. Los países más afectados en sus sectores avícolas de producción de carne han sido Francia (466 focos), Polonia, Alemania y Reino Unido. Esta situación unida a los efectos de la pandemia ha generado un impacto muy negativo en el sector avícola de carne.

Por último, destacar, la aparición en el mes de abril de 2020 del primer caso de **infección por SARSCoV-2 en una granja de visón americano** en Países Bajos, virus causante de la pandemia por COVID-19 en humanos. A lo largo de 2020 varios países han comunicado casos de infección por SARSCoV-2 en este tipo de granjas, siendo los dos países más afectados Países Bajos y Dinamarca, siendo este último el principal productor de visón americano, con más de un 40% de la producción mundial.

La mayoría de países han mantenido una estrategia de sacrificar todas las granjas de visones afectadas, llegando las autoridades holandesas a sacrificar la totalidad de su censo y prohibición de la cría. A nivel de la UE se ha planteado llevar a cabo una estrategia de vigilancia y control armonizada, y esta cuestión se ha tratado a nivel de Consejo de Ministros y del Grupo de Jefes Veterinarios.

Dentro de otras cuestiones veterinarias se debe hacer mención a elaboración y aprobación de las **Conclusiones del Consejo sobre un etiquetado de bienestar animal a nivel EU**, una iniciativa de la Presidencia alemana sobre la posible introducción a nivel comunitario de un etiquetado de bienestar animal. Se consideró que un sistema de etiquetado puede ser una medida muy útil que contribuirá a mejorar el bienestar animal en los sectores de producción ganadera, y fueron aprobadas en el Consejo AGRIFISH del 15-16 de diciembre de 2020.

5.2. Publicación de la Estrategia de la Granja a la Mesa «Farm to Fork»

La Comisión Europea adoptó el 20 de mayo de 2020 las estrategias «De la granja a la mesa» en pro de un sistema alimentario equitativo, sano y respetuoso con el medio ambiente y la de «Biodiversidad 2030». Ambos documentos están vinculados al sector agroalimentario y se enmarcan en el denominado «Pacto Verde».

La estrategia de la granja a la mesa, trata de armonizar el sistema de producción agroalimentario con las necesidades del planeta, y así responder a las aspiraciones de los ciudadanos europeos de obtener unos alimentos sanos, equilibrados y respetuosos con el clima y el medio ambiente. Con esta estrategia se indica la orientación que deben tomar las políticas de los EEMM para alcanzar unos sistemas alimentarios más

sostenibles desde el punto de vista económico, social, medioambiental y climático; incorporando un Plan de acción con medidas específicas y unos objetivos concretos para cumplir antes del 2030, entre los que se encuentran:

- Alcanzar el 25% de la superficie agraria en AGRICULTURA ECOLÓGICA
- Reducción del 50% del exceso de NUTRIENTES (especialmente fósforo y nitrógeno) que se traduciría en una disminución de un 20% en el uso de FERTILIZANTES.
- Reducir en un 50% el uso y riesgo de PESTICIDAS.
- Reducir en un 50% las ventas de ANTIMICROBIANOS para los animales de granja y en acuicultura.
- Reducción del 50% DESECHOS DE ALIMENTOS per cápita a nivel de minoristas y consumidores.

En el Consejo de Ministros AGRIFISH del 19-20 de octubre de 2020 bajo la Presidencia alemana, se aprobaron unas **Conclusiones del Consejo sobre la Estrategia de la Comisión «De la granja a la mesa»**. Se trata de un texto de consenso con mensajes claros sobre los principales aspectos tratados en la estrategia que afectan al sistema de producción agroalimentario europeo.

Teniendo en cuenta las muchas conexiones de esta estrategia con la Política Agraria Común (PAC), parte de estas conclusiones se discutieron en el Comité Especial de Agricultura (CEA), sobre todo las relacionadas con la reforma de la PAC, y su ambición medioambiental, y los planes estratégicos; el resto de conclusiones se discutió en grupos de attachés.

5.3. Conclusiones del Consejo a informes del Tribunal de Cuentas Europeo

Conclusiones del Consejo al informe del Tribunal de Cuentas sobre el «Uso sostenible de productos fitosanitarios: pocos progresos en la medición y en la reducción de riesgos». En su informe, el TCE señala que, aunque ha habido mejoras en el uso de los plaguicidas desde que se puso en marcha la Directiva de Uso Sostenible (DUS), no se ha hecho todo lo posible para avanzar en la evaluación de la reducción del riesgo y en la puesta en marcha de las obligaciones en materia de Gestión Integrada de Plagas. El Consejo toma nota de las recomendaciones del Tribunal y propone que la futura revisión de la DUS incluya unas obligaciones más claras y ambiciosas de reducción del riesgo del uso de plaguicidas, basadas en unos indicadores de riesgo armonizados.

Asimismo, se han elaborado otras **Conclusiones** en respuesta al informe del TCE titulado **«Actuación contra la resistencia a los antimicrobianos: pese a los avances en el sector animal, esta amenaza sanitaria sigue siendo un reto para la UE»**. El Consejo toma nota de la recomendación de mejorar el apoyo a los planes de acción nacionales, promoviendo una mejor supervisión y reforzando la investigación sobre la resistencia a los antimicrobianos en la UE.

6. CUESTIONES RELATIVAS AL COMERCIO AGRARIO INTERNACIONAL

El año 2020, ha sido un año caracterizado por el desarrollo de la pandemia por el COVID-19 que ha afectado a todos los países y a todos los sectores. Las medidas adoptadas para el control de la enfermedad como el confinamiento, cierre de restaurantes, etc. afectaron a la producción y al comercio de los productos agroindustriales en los mercados nacionales e internacionales. No obstante, al mantenerse abiertos los mercados internacionales de alimentos y productos agroindustriales los efectos sobre estos sectores, aunque importantes fueron menores de lo esperado. Así, al analizar los datos del comercio internacional durante este año vemos que el valor de las exportaciones de la UE, un año más, han aumentado ligeramente con respecto al año precedente, en un 2%, los productos de gran valor son los que se han visto más afectados por la crisis. En lo referente a las importaciones, estas han aumentado en un 1.9%.

Durante este año han concluido las negociaciones con Méjico y se continúa negociando con Australia, complicada por su estructura federal y por los compromisos en materia de desarrollo sostenible; con Indonesia; Chile y Nueva-Zelanda, este último condicionado por la oferta para el acceso al mercado de sus productos. En el caso de China, uno de los factores que están afectando al comercio son las barreras sanitarias y fitosanitarias que impone a determinados productos. Por lo que respecta a África, las negociaciones están encaminadas a crear una zona de libre comercio, además de promover programas de colaboración para mejorar la calidad de sus productos, la protección de sus indicaciones geográficas o para introducir medidas sanitarias y fitosanitarias.

Las relaciones UE-USA, han estado condicionadas por el conflicto AIRBUS-BOEING, a los aranceles impuestos en 2019 por el litigio BOEING, hay que añadir que la OMC, antes del proceso de apelación, permitió a los Estados Unidos imponer derechos de importación ad valorem del 25%, sin superar los 7.500 millones de dólares anuales. En el caso de AIRBUS, la OMC, autorizo a la UE a imponer medidas a la importación por un valor de 4.000 millones de euros, en aranceles del 25% en una serie de productos. En consecuencia, el destino más importante para nuestras exportaciones, especialmente de alta gama, se ha visto muy afectado por este conflicto al que es ajeno. Además, la Administración americana anuncio el 30 de diciembre la imposición de otro arancel especial del 25% a determinados vinos procedentes de la UE.

El 31 de diciembre se materializo la salida del Reino Unido de la UE y la firma de un acuerdo de asociación en el que se prevé un comercio de productos agrarios sin aranceles ni cuotas, el reconocimiento de las indicaciones geográficas reconocidas hasta esta fecha y, muy importante, se seguirá aplicando la norma sobre el país de origen. No obstante, es previsible que los efectos de los procedimientos aduaneros, sanitarios y fitosanitarios afecten al comercio de productos agroalimentarios con el Reino Unido, principal destino de las exportaciones de la UE. Así mismo se han desarrollado negociaciones, en el marco de la OMC, sobre el reparto de los contingentes arancelarios con los socios comerciales para dividir los contingentes

entre la UE y el Reino Unido sin ofrecer compensaciones. En general la propuesta ha sido aceptada y las negociaciones avanzan a buen ritmo salvo en el caso de China, India y Chile.

Por último, en relación con la OMC, los hechos más relevantes durante este año, por su significado son, que se mantiene la atonía de los órganos de funcionamiento, que no se produjo el nombramiento de Director General y que no pudo celebrarse la Conferencia de Ministerial, por la pandemia, y aunque en esta Conferencia no había grandes temas en el capítulo agrícola, se esperaba poder marcar líneas para el futuro.

7. OTROS

Conferencia digitalización

En la reunión del Consejo AGRIFISH del 15-16 de diciembre, la presidencia alemana del Consejo informó sobre los principales resultados de la Conferencia sobre Agricultura Digital, «*Transformation of the Agricultural Value Chain – Opportunities, Challenges and the Role of Science*», que organizó el Ministerio de Agricultura y Alimentación (BMEL), en colaboración con el Instituto europeo de Investigación Agraria (EURAGRI), durante los días 2 y 3 de diciembre en la ciudad alemana de Potsdam. En esta conferencia, desarrollada de forma online, participaron más de 800 personas, entre ellas personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Conclusiones de la Presidencia del Consejo sobre etiquetado nutricional frontal, perfiles nutricionales y etiquetado de origen

La Estrategia de la Granja a la Mesa, que busca una producción alimentaria más sostenible y saludable que se adapte a las nuevas demandas de los consumidores, se fija como objetivo a nivel europeo trabajar en materia de etiquetado, tanto de origen, como nutricional, con el fin de establecer un marco armonizado a nivel comunitario que garantice la unidad de mercado.

Este asunto se trató en los Consejos de Ministros de Agricultura de la UE en enero, septiembre y diciembre. En este último Consejo se aprobaron unas Conclusiones de la Presidencia con el apoyo de 23 delegaciones, en las que se insta a la Comisión a trabajar en la armonización del etiquetado, tanto del etiquetado de origen como del etiquetado nutricional. Italia, Grecia y la República Checa no apoyaron el texto, fundamentalmente por sus discrepancias respecto al etiquetado nutricional.

8. POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL

Durante 2020 la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, ha seguido participando en los comités y grupos de trabajo de desarrollo rural existentes a nivel de la Unión Europea.

Durante el año 2020 el Comité de Desarrollo Rural de la Unión Europea, en adelante CDR, se ha reunido en cuatro ocasiones (febrero, junio, octubre y noviembre). En la reunión de febrero (presencial) además de los puntos ordinarios sobre el estado de ejecución de los PDR de la Unión y las clarificaciones técnicas para la correcta implementación de la normativa de desarrollo rural, se abordó el tema de la declaración de la medida de asistencia técnica a través de la tasa plana. Las siguientes reuniones se celebraron a través de videoconferencia y tuvieron una especial relevancia entre los puntos habituales de la agenda, las modificaciones introducidas en la normativa de la Unión como consecuencia de la COVID-19. En el mes de junio, la Subdirección General de Programación y Coordinación, de la DGDRIFA, celebró la 10ª reunión del Comité de Coordinación de las Autoridades de Gestión de los PDR para informar de lo tratado en las dos primeras reuniones de CDR. Se informó, entre otros asuntos, sobre las medidas de flexibilidad excepcional en el uso de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en respuesta al brote de COVID-19: Instrumentos financieros.

En las reuniones de octubre y diciembre, la propuesta de Reglamento de Transición centró la atención y consulta de las delegaciones de los Estados miembros. Las medidas adoptadas para paliar las consecuencias de la Covid-19, tales como la implementación de la nueva medida 21 «Ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y a las pymes especialmente afectados por la crisis COVID 19» también fueron objeto de especial atención en dichas reuniones.

Toda la información presentada en cada una de las reuniones del CDR, así como un informe del desarrollo de las reuniones se transmite a las Autoridades de Gestión de los PDR a través de la plataforma CIRCA-AGE.

En relación con el seguimiento y la evaluación de la Política Europea de Desarrollo Rural, por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria se ha participado activamente en numerosas actividades en el seno de la UE.

En el año 2020 se ha asistido a las 4 reuniones organizadas por la Comisión Europea dentro del Grupo de expertos de seguimiento y evaluación de la PAC en la que participan todos los Estados Miembros. Especial relevancia ha tenido la PAC post-2020 en los temas abordados durante el año 2020 teniendo en cuenta que la PAC 2023-27 tiene un enfoque a resultados en la que los distintos tipos de indicadores tienen un papel protagonista.

Asimismo, se ha organizado el *Evaluation Works! 2020*. Se trata de una sesión organizada conjuntamente por la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del MAPA y el Helpdesk Europeo de evaluación para el

desarrollo rural, que persigue como objetivo final mejorar las capacidades en materia de evaluación de los agentes implicados en la programación de la PAC. El tema del año 2020 se centró en la evaluación ex post, en cómo mejorar y aprovechar el proceso de evaluación continua de los Programas de Desarrollo Rural 2014-20 teniendo en cuenta el periodo de transición para los años 2021-2022. Dentro de la reunión también se abordaron aspectos relativos a la futura PAC 2023-27 en materia de evaluación.

En el contexto del trabajo en red en la Unión Europea, se ha participado en los órganos de gobernanza de las Redes Rurales Europeas (Asamblea, Comité Ejecutivo, Subgrupo LEADER y Subgrupo de Innovación) con objeto de definir las actuaciones y actividades de estas redes e informar y debatir sobre la aplicación de la política europea de desarrollo rural.

En el contexto del trabajo en red en la Unión Europea, la Red Rural Nacional española (RRN) es miembro activo de los órganos de gobernanza de las Redes Rurales Europeas (Asamblea, Comité Ejecutivo, Subgrupo LEADER). Durante la anualidad 2020, el equipo de la Unidad de gestión de la RRN ha participado en las distintas reuniones de estos órganos (ver cuadro recopilatorio abajo), con objeto de definir las actuaciones y actividades de estas redes e informar y debatir sobre la aplicación de la política europea de desarrollo rural. Durante el año 2020, se han utilizado estos órganos de trabajo en red para la puesta en común de los avances en la definición de la futura PAC y para debatir sobre las futuras redes PAC, en las que el trabajo en red se ampliará para incluir a los agentes y actuaciones del primer pilar y asumirá nuevos retos. Dentro del subgrupo permanente LEADER/CLLD de la Red Europea de Desarrollo Rural se ha participado activamente con el objetivo de compartir perspectivas en la definición de esta medida en los futuros planes estratégicos de la PAC en los distintos países, y mejorar la cooperación transnacional entre Grupos de Acción Local.

Se ha participado en las reuniones cuatrimestrales de las Redes Rurales Nacionales de los 28 EE.MM organizadas por la ENRD. Además, en 2020, la Unidad de Gestión de la RRN, en colaboración con el equipo de la Red Europea de Desarrollo Rural, organizó la 16ª reunión de RRNs y el taller sobre técnicas de facilitación para la implicación de actores rurales, que tuvieron lugar en Calatayud (Zaragoza).

También se ha participado en distintos talleres que buscan compartir experiencias en la comunicación digital, la puesta en valor de proyectos de desarrollo rural exitosos, y la acción climática y economía rural resiliente.

Como continuación del trabajo iniciado en 2019, se ha seguido participando en las reuniones del grupo temático de Bioeconomía y acción climática en áreas rurales.

La Unidad de Gestión de la RRN fue la responsable de la selección de proyectos españoles candidatos a los premios *Rural Inspiration Awards 2020*, entregados por la Comisión Europea. De los 6 candidatos españoles, 3 fueron seleccionados como finalistas, lográndose visualizar el buen hacer del desarrollo rural español en el contexto europeo.

TABLA 1 Listado de eventos internacionales con participación de la Unidad de gestión de la RRN en la anualidad 2020

7 th Rural Networks' LEADER/CLLD Sub-group Meeting	04/02/2020
3 rd meeting of ENRD Thematic group on Bioeconomy and climate action in rural areas	19/02/2020
16 th NRN Meeting	03/03/2020
ENRD workshop on NRN facilitation techniques for stakeholder engagement	04/03/2020
ENRD Seminar 'Designing LEADER for the future'	10/03/2020
4 th ENRD Thematic Group Meeting on 'Bioeconomy and climate action in rural areas'	28/04/2020
17 th NRN meeting - webinar	07/05/2020
13 th Rural Networks' Steering Group meeting	26/05/2020
ENRD LEADER Thematic Lab on 'Maintaining and widening stakeholder engagement'	04/06/2020
ENRD Workshop on Digital Communication	16/06/2020
ENRD seminar on Climate Action and Resilient Rural Economy	25/06/2020
Rural Inspiration Awards 2020	25/06/2020
2 nd ENRD Workshop on Vibrant Rural Areas: Access to Services	30/06/2020
8 th Rural Networks' LEADER/CLLD Sub-group Meeting	18/09/2020
Evaluation Helpdesk Good Practice Workshop 'Assessment of resource efficiency and climate'	28 y 29/09/2020
14 th meeting of the Rural Networks Steering Group	08/10/2020
18 th NRN meeting	22/10/2020
ENRD Workshop for National Rural Networks on Valorising and Communicating Successful Projects	24/11/2020
7 th meeting of the EU Rural Networks Assembly	04/12/2020

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

La Red Europea de Desarrollo Rural (ENRD, en sus siglas en inglés) tiene como objetivo conectar a las redes rurales nacionales europeas, organizaciones y administraciones nacionales activas en el sector del desarrollo rural a escala de la UE. Organizadas por la ENRD, a lo largo de 2020, se ha asistido a una serie de seminarios y jornadas sobre diversas temáticas relacionadas con el desarrollo rural y los fondos FEADER. Por una parte, se celebraron dos reuniones del subgrupo permanente LEADER que contaron con asistencia de la DGDRIFA. Por otra parte, otras reuniones que se han centrado en la preparación de los futuros Planes estratégicos de la PAC, en aspectos tales como el diseño de la estrategia o de intervenciones.

En relación con la puesta en marcha de la PAC post 2020, se organizó el Webminar de la ENRD relacionado con la Planificación estratégica «*Designing the Intervention Strategy*». La Comisión recordó principios fundamentales de la programación. Además, tres Estados Miembros (Austria, Alemania y Francia) comentaron la situación actual de sus PEPAC formándose grupos de trabajo para los objetivos

específicos de mejora de la renta de los agricultores (OE1), adaptación al cambio climático (OE4) y desarrollo de empleo, crecimiento e inclusión social en el medio rural (OE8).

En noviembre, la ENRD volvió a organizar un webinar de especial interés para los Estados miembros regionalizados (como en el caso de España): «*Preparing the cap strategic plans: designing interventions*», En él, la Comisión presentó un nuevo «*template*» o plantilla para las fichas de las intervenciones, con un incrementado número de detalles que se debían incluir en las intervenciones del Plan Estratégico (fichas de programación).

8.1. Innovación para el medio rural

A nivel europeo se ha participado en las reuniones de foros europeos específicos donde se aborda la EIP-Agri: Asamblea de la Red Rural Europea (4 de diciembre 2020) y el Subgrupo Permanente de Innovación para la productividad y sostenibilidad agraria (10 de marzo y 3 de diciembre 2020). En todos ellos ha habido una activa participación en los debates sobre el papel de la innovación en la PAC, así como en la organización del programa de trabajo de la red EIP- Agri, apoyando aquellas temáticas de mayor interés para el sector agroalimentario

Cabe destacar el seminario organizado por la UE a través de la EIP-Agri en colaboración con el Ministerio sobre las nuevas competencias necesarias para la agricultura digital. El seminario tuvo lugar de manera presencial en febrero de 2020 en Aranjuez y reunió a 149 participantes de 27 Estados miembros para estudiar cómo contribuir al diseño e implementación de las herramientas efectivas para ayudar a los agricultores y técnicos agrícolas a desarrollar las capacidades requeridas para abordar la transición digital de la agricultura.

Respecto a los trabajos relacionados con los Sistemas de Conocimiento e Innovación en la Agricultura (AKIS), en la segunda reunión del Grupo Focal de Asesoramiento en AKIS se contó con la participación de Inge Van Oost, *Senior Policy Officer*, de la Unidad de Investigación e Innovación de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea, encargada del desarrollo y seguimiento de la AEI-Agri y de los aspectos relacionados a la innovación en los Planes estratégicos PAC 2021-2027. Para dicha ocasión, además de los participantes del Grupo Focal, se invitó a participar a todas las CC.AA. para que obtuviesen información directa sobre la visión de la Comisión Europea del papel de los AKIS en la PAC post 2020. Durante la sesión, Inge Van Oost explicó el punto de vista y enfoque comunitario para los AKIS y los apoyos a la innovación dentro de la PAC post 2020.

Asimismo, desde el Ministerio, a través de la actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria se ha participado activamente también en las reuniones periódicas del *grupo de trabajo estratégico sobre los sistemas de la Innovación y del Conocimiento en la Agricultura (Agricultural Knowledge and Innovation Systems, AKIS)*, del Comité Permanente de Investigación Agraria (SCAR) de la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea. En 2020 se celebró una reunión en septiembre abordándose la innovación social y la interacción

entre los servicios de asesoramiento. España, realizó una presentación sobre ejemplos de proyectos de innovación social, las medidas existentes actualmente y las necesidades futuras tanto en innovación como en el apoyo al asesoramiento ([consultar los principales documentos](#)).

También, se ha continuado con los trabajos de análisis de la estructura y organización de los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura (AKIS). Por un lado, se han concluido los trabajos de la primera fase de elaboración del Plan Estratégico de la PAC encontrándose los documentos resultantes en la [página web del ministerio](#).

Además se ha seguido avanzando en el desarrollo de los Proyectos Horizonte 2020 entorno a los AKIS en los que el MAPA participa: *Farm Advisory digital Innovation tools Realised and Shared* ([FAIRShare](#)), y *Connecting Advisers to boost interactive innovation in agricultura and forestry* ([i2Connect](#)).

En el marco de los trabajos en materia de bioeconomía, se ha participado durante 2020 en el grupo de expertos de los EE.MM. formado por la Comisión Europea para apoyar la implementación de la estrategia de bioeconomía entre los países del centro y este de Europa en el denominado «Mutual learning exercise» que comenzó a finales de 2020 y finaliza en el 2021. También se ha participado a nivel europeo en el grupo de trabajo de la Red Europea de Desarrollo Rural sobre «Bioeconomía y cambio climático», que tuvo lugar en febrero y junio de 2020 y cuyo objetivo principal fue analizar cómo la mitigación del cambio climático puede ser económicamente viable y atractiva para los actores rurales.

En cuanto a relaciones con otros organismos internacionales, se ha asistido a las reuniones del Grupo de Política Rural de la OCDE en los que se ha expuesto y analizado las consecuencias de la crisis sanitaria en las zonas rurales. Finalmente se centraron en aspectos sociales como el acceso a la sanidad y a la educación. De igual manera se ha contribuido a las actividades coordinadas por la OCDE entorno a la innovación agroalimentaria y a la programación de actividades futuras (2021-2022) de la OCDE relativas al medio rural.

8.2. Digitalización en el sector agroalimentario y rural

8.2.1. Participación en el Grupo Temático de Smart Villages de la Red de Desarrollo Rural Europea (ENRD)

Participación en el grupo de trabajo de la Red Europea de Desarrollo Rural sobre iniciativas para el desarrollo *de Smart Village*, con obtención de casos de estudio en diferentes regiones de la UE.

En abril de 2017 la Comisión Europea lanzó el Plan de Acción para los Pueblos Inteligentes o 'EU action for Smart Villages'. A través de esta iniciativa se recomendaron una serie de acciones dirigidas a promover estrategias integradas que creen las condiciones adecuadas para desarrollar 'Smart Villages'. Por parte de la DG AGRI se encomienda a la Red Europea de Desarrollo Rural – ENRD que ponga en

marcha un grupo de trabajo de 'Smart Villages', que inicia su andadura octubre de 2017, y en el que participó el MAPA. El grupo fue un foro en el que compartir experiencias, intercambiar buenas prácticas y propiciar una base de conocimiento que permita apoyar el desarrollo de las 'Smart Villages' desde la Política de Desarrollo Rural de la PAC. Se preveía en un principio que sus trabajos se desarrollaran durante 2018, pero por su éxito y la amplitud del tema, el grupo ha estado activo durante 2019 y en 2020. En el último periodo, se han debatido propuestas para el apoyo a Smart Villages en el próximo periodo de programación, con foco en las autoridades de gestión, junto con otros actores. En materia de digitalización, se han obtenido varios casos de estudio: el caso de estudio en Alemania (su estrategia de digitalización para áreas rurales y su programa Pueblos Digitales), el de Francia (ídem), el de Reino Unido (región digital) así como el de Finlandia (Zonas rurales inteligentes). También se han estudiado sinergias con el instrumento LEADER de los actuales programas de desarrollo rural.

8.2.2. Participación en la Conferencia sobre Digitalización de la Agricultura (organizada por el Ministerio de Agricultura y Alimentación de Alemania), celebrada el 2-3 diciembre de 2020. Consejo Consultivo de Política Agrícola de la UE

La presidencia alemana del Consejo llevó al último Consejo AGRIFISH de 2020 un punto informativo para presentar los resultados de la Conferencia de alto nivel que organizó sobre la Digitalización de la Agricultura y de todo el Sector Agroalimentario, celebrada en Postdam, Alemania.

Con la celebración de esta conferencia se quiso poner en relieve la importancia que tiene el proceso de transformación y adaptación digital de nuestra agricultura y toda la cadena de valor de su sector agroalimentario. Este tránsito digital resulta imprescindible para afrontar los retos a los que se enfrenta nuestra agricultura en el futuro, entre ellos garantizar la seguridad alimentaria y mejorar la competitividad y sostenibilidad ambiental de nuestra producción agroalimentaria.

Desde España, destacamos la relevancia de la inclusión de un Espacio Europeo de datos agrarios como parte de la Estrategia Europea de datos.

Un aspecto que fue abordado en esta conferencia, a través de una mesa redonda específica, fue el uso de datos relativos a la agricultura y la producción de alimentos, y la necesidad de contar con un marco de gobernanza de datos agrarios a nivel europeo. Se trata de un tema que está actualmente en la Agenda Europea, a través de la reciente Estrategia Europea de Datos, y que se seguirá con atención, por sus implicaciones en el proceso de adaptación digital de nuestro sector agroalimentario. Son de especial importancia estas acciones horizontales, que clarifican y regulan el acceso a los datos, los derechos de acceso y de uso, la propiedad y, sobre todo, que generan confianza en el agricultor.

De forma paralela en otra mesa redonda se discutió sobre el papel activo que deben desempeñar las administraciones públicas, en dos vertientes fundamentales, tanto como suministradoras de datos, así como generadoras de un entorno de confianza que facilite el flujo e intercambio de datos entre todos los actores de la

cadena, desde el agricultor hasta el consumidor. En este sentido, las futuras acciones que puedan emprenderse en el marco de Horizonte Europa serán de especial importancia.

8.2.3. Participación en eventos relacionados con la digitalización y el emprendimiento en los sectores agroalimentario y forestal de proyección internacional, Datagri 2020 y Smart Agrifood Summit 2020

DATAGRI 2020 (16-20 noviembre de 2020) #DATAGRIVirtual20: participación en la organización y celebración del Foro sobre transformación digital en el sector agroalimentario (Datagri) en su edición de 2020.

A través de:

- Colaboración en la serie previa de 4 *webinars* coordinados por cada uno de los organizadores (Hispathec Analytics, Cooperativas Agro-alimentarias de España, ETSIAM (UCO) y COAG), con participación del MAPA en 3 de ellos («Transformación digital en las cooperativas», «Innovación y formación en el sector *AgTech*» e «Intercambio de datos en el sector agro»).
- Participación del MAPA en las sesiones plenarias.

Esta edición contó con más de 80 participantes (CTOs, CEOs, investigadores, agricultores, ganaderos, etc.) como ponentes en mesas, charlas, debates, etc. La cifra de inscritos alcanzó los 1.700 de ámbito internacional, lo que supuso un [alcance por encima del millón en redes sociales](#), más de 7.000 visualizaciones acumuladas en el canal de YouTube y más de 3 millones de impactos a nivel mediático. El porcentaje de interacciones con los post generados durante el evento fue del 74% lo que demuestra el interés por parte de los usuarios.

SMART AGRIFOOD SUMMIT 2020 (24-25 septiembre de 2020): Participación en la celebración del foro *Smart Agri Food Summit* en su edición de 2020.

El MAPA co-organizó junto con ENISA la mesa redonda «*Innovación digital en el emprendimiento del sector agro español*», moderada por la Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

La temática abordada por la mesa estuvo alineada con la necesidad de impulsar el desarrollo empresarial y los nuevos modelos de negocio, teniendo presente la Industria 4.0 y las oportunidades de diversificación económica que ofrecen las nuevas tecnologías en el medio rural.

Contó con 1.450 profesionales (903 de forma presencial y más de 550 inscritos en la modalidad virtual). Más de 300 millones de euros de volumen de inversión, 50 inversores internacionales, 60 empresas expositoras, 33 países participantes, 300 *Startups* y emprendedores, más de 200 ponentes, 50 entidades colaboradoras y *partners*, 40 medios colaboradores y más de 90.000 espectadores en eventos satélites virtuales.

8.2.4. Participación en el Workshop sobre Infraestructuras de Ensayo y Experimentación organizado por la Comisión Europea. Programa Europa Digital

EL 9 de enero de 2020, el MAPA, a través de la DGDRIFA, participó en el «*Workshop on Reference Testing and Experimentation facilities for Agriculture in Digital Europe Programme*» celebrado en Bruselas.

Este taller, organizado por la DG Connect y la DG Agri, se centró en el papel que la inteligencia artificial tendrá en las futuras infraestructuras de ensayo y experimentación previstas en el Programa Europa Digital, a modo de primera toma de contacto entre la Comisión y los diferentes expertos en digitalización en agricultura, del sector privado y del académico, así como con los Estados Miembros, para reunir información acerca de qué infraestructuras para ensayos, que incluyan capacidades de prueba en inteligencia artificial, son susceptibles de financiación en el ámbito de la digitalización en agricultura y alimentación por el Programa Europa Digital.

8.2.5. Participación en el Comité de Coordinación Nacional Programa Europa Digital

En 2020, desde la Subdirección General de Economía del Dato y Digitalización de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, se coordina a nivel nacional un Comité de Coordinación con el resto de Administraciones y entidades implicadas en el Programa Europa Digital (en cuyo Comité europeo son representantes nacionales), en el que participa el MAPA a través de la DGDRIFA.

Este Comité actualmente trabaja en el Programa de Trabajo 2021-2022 remitido por la Comisión Europea cuya información, de momento, es confidencial.

El Programa Europa Digital implica de manera transversal áreas muy diferentes, involucrando a casi la totalidad de Departamentos Ministeriales y a muchos organismos públicos.

8.3. Política de regadíos

La actividad internacional del Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER), adscrito a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, y en el que se encuentra el laboratorio central para ensayo de materiales y equipos de riego, no ha parado en el año 2020 a pesar de la situación de pandemia. Aunque se ha pospuesto la reunión plenaria del sub-comité internacional ISO TC23/SC18 «*Irrigation and drainage equipment*» que se iba a celebrar en mayo en Málaga, se han continuado llevando a cabo reuniones telemáticas. En concreto, se celebraron la primera reunión del nuevo grupo de trabajo ISO TC23/SC18 WG13, «*Instalaciones de riego a presión*» y una reunión del grupo de trabajo 8 «*Telecontrol*» del ISO TC23/SC18 entre expertos de Israel y de España.

Además el CENTER ha entrado a formar parte del proyecto Interreg Agrogreen SUDOE como socio asociado. El proyecto busca desarrollar propuestas de manejo (como la fertilización y el riego) de sistemas de cultivo, que lleven a un impacto medioambiental mínimo de la actividad agrícola en el territorio SUDOE (España, Portugal y sur de Francia). El proyecto se desarrolla en el marco del Programa de Cooperación Interreg V-B Europa Suroccidental (SUDOE) y cuenta con una financiación de más de un millón de euros del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La iniciativa está liderada por la Universidad Politécnica de Madrid (CEIGRAM) y se desarrollará, durante más de dos años, en los países antes mencionados.

9. FONDOS EUROPEOS AGRÍCOLAS

El sistema español de gestión de los fondos europeos agrícolas (FEAGA y FEDER) está compuesto por 18 organismos pagadores, uno por cada una de las comunidades autónomas y el Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (en adelante FEGA) que, además de las funciones de coordinación, desempeña las de organismo pagador de las ayudas cuya gestión compete a la Administración General del Estado.

El FEGA es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, bajo cuya responsabilidad recae la coordinación del sistema encargado de hacer llegar a los agricultores y ganaderos, operadores comerciales e industriales agroalimentarios españoles, las compensaciones que la PAC arbitra a favor de quienes contribuyen al logro de sus objetivos, en el ámbito de los mercados de productos agrarios y del desarrollo rural

Para más información sobre la misión y funciones del FEGA consulte su [página web](#).

9.1. Fondo Europeo Agrícola de garantía (FEAGA)

9.1.1. Pagos por organismo, sector y naturaleza de gasto

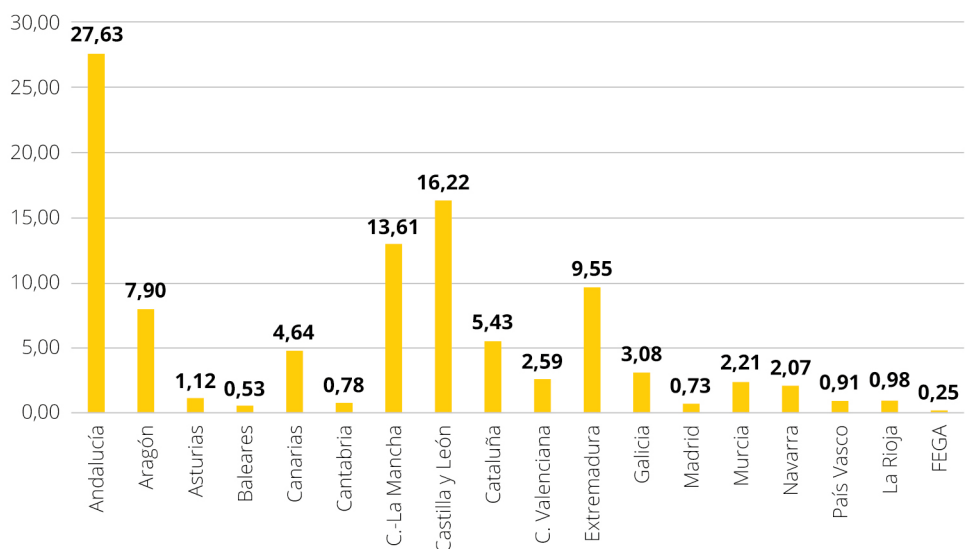
Durante el ejercicio financiero 2020 (16 de octubre 2019 a 15 de octubre 2020) los agricultores y ganaderos, así como los operadores comerciales y las industrias agroalimentarias españolas han sido perceptores de pagos con cargo al FEAGA por un importe de **5.728,91 millones de euros**. Por volumen de pagos, destaca el Organismo Pagador de Andalucía, con un 27,63 % del total seguido por el Organismo Pagador de Castilla y León con un 16,22 % y Castilla la Mancha con un porcentaje sobre el total de 13,61%.

En la página web > Datos Abiertos> Informes> [Con cargo al FEAGA](#) figuran desglosados los pagos realizados por cada uno de los organismos pagadores, por sectores y regímenes de ayuda.

Pagos FEAGA por organismo pagador (en miles de euros)**TABLA 2**

Organismo Pagador	Pagos	%
Andalucía	1.582.876,81	27,63
Aragón	452.329,98	7,90
Asturias ,P. de	64.184,32	1,12
Balears (Illes)	30.103,75	0,53
Canarias	265.549,94	4,64
Cantabria	44.729,06	0,78
Castilla-La Mancha	779.621,62	13,61
Castilla y León	929.234,99	16,22
Cataluña	311.124,66	5,43
C. Valenciana	148.326,79	2,59
Extremadura	547.266,54	9,55
Galicia	176.449,80	3,08
Madrid (C. de)	40.715,81	0,71
Murcia (R. de)	126.877,75	2,21
Navarra (C.F. de)	118.302,59	2,07
País Vasco	52.072,96	0,91
Rioja (La)	44.958,16	0,98
FEGA	14.186,19	0,25
Total	5.728.911,72	100

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

Pagos FEAGA por organismo pagador**GRÁFICO 1**

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

TABLA 3 Pagos FEAGA por sector (en miles de euros)

Sector	Subsector	Total
Régimen de pago básico	Total	4.255.025,39
	PAGO BÁSICO	2.711.373,07
	Pago para prácticas beneficiosas para el clima y medio ambiente	1.404.920,07
	Pago para los jóvenes agricultores	62.997,02
	Pago para los pequeños agricultores	75.735,22
Ayuda asociada voluntaria	Total	138,12
	Ayuda Asociada Voluntaria (*)	138,12
Regimen de pago único (RPU)	Total	856,84
	Pago único	856,84
Ayuda específica (art. 68, Reglamento (CE) 73/2009)	Total	4,82
	Beneficios agroambientales - Ayuda disociada	4,33
	Desventajas específicas - Ayuda no disociada	0,49
Aceite de oliva	Total	877,35
	Ayuda al almacenamiento privado	874,57
	Ayuda al olivar	2,78
Algodón	Total	60.014,65
	Ayuda por superficie	60.014,65
Apicultura	Total	4.997,45
	Ayuda específica	4.997,45
Arroz	Total	11.889,18
	Ayuda Asociada Voluntaria	11.889,18
Azúcar e isoglucosa	Total	16.425,11
	Ayuda Asociada Voluntaria Remolacha azucarera (primavera)	14.112,93
	Ayuda Asociada Voluntaria Remolacha azucarera (otoño)	2.312,18
Cultivos herbáceos	Total	55.897,28
	Ayuda por superficie de cultivos herbáceos (*)	0,00
	Ayuda Asociada Voluntaria cultivos proteicos (proteaginosas y leguminosas)	21.331,63
	Ayuda Asociada Voluntaria cultivos proteicos (Oleaginosas)	21.889,01
	Ayuda Asociada Voluntaria frutos de cáscara y algarrobas (península)	11.735,04
	Ayuda Asociada Voluntaria frutos de cáscara y algarrobas (insular)	941,60

(*) Pagos correspondientes a ejercicios anteriores.

Pagos FEAGA por sector (en miles de euros)**TABLA 3**

Sector	Subsector	Total
Frutas y hortalizas	Total	300.439,90
	Fondos operativos Organizaciones de Productores	284.004,37
	Ayuda por superficie a los frutos de cáscara (*)	1,07
	Plan de consumo de fruta en las escuelas	10.167,50
	Ayuda Asociada Voluntaria Tomate para industria	6.266,95
Leche y productos lácteos	Total	2.503,36
	Leche para escolares	2.503,36
Leguminosas grano	Total	896,93
	Ayuda por superficie	0,10
	Ayuda Asociada Voluntaria legumbres	896,83
Medidas de promoción	Total	13.789,51
	Medidas de promoción	7.004,86
	Promoción en terceros países	6.784,65
Ovino y caprino	Total	162.588,89
	Ayuda Asociada Voluntaria ovino (península)	120.454,67
	Ayuda Asociada Voluntaria ovino (insular)	3.340,64
	Ayuda Asociada Voluntaria caprino (península)	5.176,41
	Ayuda Asociada Voluntaria caprino (insular y zonas de montaña)	4.790,57
	Ayuda Asociada Voluntaria ovino y caprino derechos especiales 2014 sin has. admisibles	28.826,60
Poseican	Total	259.922,74
	Aprovisionamiento (REA)	29,81
	Ayudas a productores	189.125,30
	Ayudas a industrias y operadores	70.767,62
Vacuno	Total	312.323,36
	Prima a la vaca nodriza	4,42
	Ayuda Asociada Voluntaria vaca nodriza (península)	182.305,28
	Ayuda Asociada Voluntaria vaca nodriza (insular)	440,30
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno cebo (nacido península)	11.837,20
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno cebo (nacido insular)	91,61
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno cebo (no nacido península)	24.550,12
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno cebo (no nacido insular)	177,99
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno leche derechos especiales 2014 sin has. admisibles	2.149,14
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno cebo derechos especiales 2014 sin has. admisibles	1.275,72
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno leche (península)	58.899,55
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno leche (insular y zonas de montaña)	30.592,05

(*) Pagos correspondientes a ejercicios anteriores.

TABLA 3 Pagos FEAGA por sector (en miles de euros)

Sector	Subsector	Total
Vinos y alcoholes	Total	212.666,97
	Ayuda al almacenamiento privado	16.175,35
	Acciones de reestructuración y reconversión viñedo	38.773,58
	Promoción en terceros países	27.746,84
	Destilación alcohol para usos de boca (ayuda/ hectárea) (*)	94.450,98
	Inversiones	31.537,63
	Cosecha en verde	3.983,39
	Otros gastos (*)	-0,80
Otros gastos	Total	0,00
	OTROS GASTOS	0,00
Reembolso disciplina financiera	Total	57.653,88
	Reembolso créditos	57.653,88
Total		5.728.911,72

(*) Pagos correspondientes a ejercicios anteriores.

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

En el ejercicio 2020 se han abonado, atendiendo a la naturaleza del gasto, 5.555,32 millones de euros en concepto de ayudas directas a productores (96,97%). En este concepto están incluidas todas las ayudas cuyos beneficiarios son directamente los productores, es decir, tanto las ayudas directas definidas en el Reglamento (CE) nº 1307/2013 como los fondos operativos a las organizaciones de frutas y hortalizas, las acciones de reestructuración y reconversión del viñedo, el régimen de arranque, la apicultura, etc.

En segundo lugar se encuentran los 104,81 millones de euros destinados al sector de transferencias a industrias y operadores comerciales (1,83%).

En el cuadro siguiente se recogen los datos analizados anteriormente.

TABLA 4 Pagos FEAGA por naturaleza de gasto (en euros)

Ayudas directas a productores	5.555.320.328,30
Transferencias a industrias y operadores comerciales	104.808.612,14
Medidas de promoción y otras	41.536.347,47
Distribución gratuita y ayuda alimentaria	10.167.504,63
REA	29.809,59

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

Ayudas específicas por insularidad a Canarias: POSEICAN

Por Decisión del Consejo 91/314, se crea el Programa de Opciones Específicas de Lejanía e Insularidad de Canarias POSEICAN, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola a favor de las regiones ultra-periféricas de la Unión.

Con el objetivo de garantizar el abastecimiento y paliar los costes derivados de su lejanía, insularidad y situación ultra periférica, se instaura un Régimen Específico de Abastecimiento (REA) y el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias, las dos ramas que constituyen POSEICAN.

En 2020 el POSEICAN cuenta con una ficha financiera comunitaria de 268.419.073 euros y se autoriza, además, al Estado miembro a financiar adicionalmente estas medidas de apoyo con un máximo de 25.021.197 euros.

Tal y como se indica en la reglamentación comunitaria, que señala la conveniencia de la cercanía en la puesta en práctica de estas medidas, las ayudas son gestionadas y pagadas por el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias.

Dentro de los límites financieros expresados en la ficha comunitaria, se han pagado, con cargo al ejercicio 2020, un total de 259.922.737,47 euros.

9.1.2. Planes de control

Control sobre ayudas por superficie, FEAGA, campaña 2019-2020							TABLA 5		
Tipo de ayuda	Solicitudes presentadas	Solicitudes admisibles	Superficie Solicitada (ha)	Superficie solicitada admisible (ha)	Superficie sometida a control sobre el terreno (ha)	Solicitudes con control sobre el terreno			
						Total	Clásico	TDT	
Pago Básico	553.017	520.274	18.953.366,62	18.888.752,98	1.100.048,32	29.831	6.892	22.939	
Pago Verde	O	151.999	150.879	12.315.237,53	12.294.468,96	647.778,38	8.649	2.754	5.895
	E	399.097	367.498	6.506.522,09	6.459.579,74	243.758,32	13.580	2.370	11.210
Pequeños Agricultores	125.066	114.424	355.256,01	353.602,12	23.611,71	7.409	1.185	6.224	
Jóvenes Agricultores	24.320	18.103	1.077.018,94	880.089,39	49.447,31	1.126	508	618	
Ayudas Superficie	130.984	126.978	1.629.090,88	1.610.363,56	137.597,77	10.670	4.779	5.891	
Algodón	5.863	5.815	64.622,87	64.280,05	3.136,91	263	81	182	

* Pago Verde Obligados y Exentos. TDT: Teledetección

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

TABLA 6 Control sobre ayudas asociadas a los sectores ganaderos, FEAGA, campaña 2019-2020

	Con solicitud	Inspeccionados sobre terreno	%	Con solicitud	Inspeccionados sobre terreno	%
Explotaciones con vacas nodrizas	Región Peninsular			Región Insular		
Animales	2.032.329	191.013	9,40	2.907	201	6,91
Explotaciones de vacuno de cebo	Región Peninsular			Región Insular		
Terneros nacidos en la explotación	393.249	41.467	10,54	1.318	98	7,44
Terneros procedentes de otra explotación	1.618.315	159.750	9,87	4.635	1.134	24,47
Explotaciones de vacuno de leche	Región Peninsular			Región Insular y zonas de montaña		
Animales	563.374	61.718	10,96	234.834	25.596	10,90
Explotaciones de ovino	Región Peninsular			Región Insular		
Animales	10.376.561	1.511.402	14,57	160.563	15.409	9,60
Explotaciones de caprino	Región Peninsular			Región Insular y montaña		
Animales	755.303	110.157	14,58	563.373	94.735	16,82
Vacuno de leche Derechos Especiales 2014	Todo el Estado					
Animales	12.761	3.685	28,88			
Vacuno de cebo Derechos Especiales 2014	Todo el Estado					
Animales	30.445	11.010	36,16			
Ovino y caprino Derechos Especiales 2014	Todo el Estado					
Animales	809.516	149.997	18,53			

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

9.2. Regulación de mercados agrarios

En este capítulo se recogen las actividades de gestión desarrolladas por el Organismo en aplicación de las medidas comunitarias destinadas a la regulación de los mercados de productos agrarios a través de la intervención de los mismos mediante las compras y ventas públicas, otras medidas especiales de intervención, el apoyo al almacenamiento privado.

9.2.1. Intervención pública

El sector lácteo en España ha sido uno de los sectores más afectados por la pandemia del COVID-19. El producto que más se ha visto afectado ha sido la mantequilla con un desplome de los precios desde el inicio del año hasta mayo de unos 100 euros/100 kilogramos, si bien se ha ido recuperando, en el mes de diciembre ha experimentado una nueva caída. Por otro lado, el precio de la leche desnatada en polvo también ha sufrido una importante caída entre febrero y abril de unos 70 euros / 100 kilogramos. Posteriormente se ha mantenido en una tendencia estable en torno a los 220 euros / 100 kilogramos, superior al precio de intervención pública.

A pesar de la crisis sufrida, durante 2020 no se recibió ninguna oferta / licitación de leche desnatada en polvo ni de mantequilla y, por lo tanto, no se ha comprado este producto y no hay existencias almacenadas.

El periodo de intervención pública de ambos productos finalizó el 30 de septiembre.

Para más información sobre los productos objeto de intervención pública en el ejercicio 2019/2020 consulte en la página web del FEGA Regulación de mercados > [Almacenamiento público](#).

9.2.2. Planes de consumo de frutas y hortalizas, plátanos y leche en las escuelas

Con el objetivo propuesto de fomentar el consumo de fruta, hortalizas, leche y productos lácteos en los niños y, contribuyendo de ese modo a la consecución de los objetivos de la PAC, se conceden unas ayudas que potencian el consumo de fruta y leche por los alumnos de los centros escolares. España se rige por el Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.

En marzo de 2020 se cerraron los centros escolares a causa de la pandemia de SARS-COV2 y la declaración del estado de alarma con la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Ante la situación de excepcionalidad sobrevenida, la Comisión publicó la siguiente normativa de aplicación:

Reglamento de Ejecución (UE) 2020/532, de 16 abril, por el que se establece una excepción al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39, con respecto al curso escolar 2018/2019, en virtud de la cual los Estados miembros podrán continuar realizando controles sobre el terreno hasta el 15 de octubre de 2020.

En relación con Programa de consumo de frutas y hortalizas, plátanos y leche en 2020 se completaron los pagos del curso 2018/2019, alcanzando un total de 19.151.243,01 €, de los cuales 16.324.049,27€ corresponden al presupuesto de frutas y hortalizas y 2.827.193,74 € al presupuesto de leche.

Pagos del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche. Curso Escolar 2018/2019. Ejercicio FEAGA 2019 y 2020: Desde 16/10/2018 hasta el 15/10/2020

TABLA 7

Organismos pagadores	Frutas y hortalizas para los centros escolares - suministro y distribución de los productos - R.1308/2013, - R.1308/2019 Art. 23 (1)(a) - 2018/2019	Frutas y hortalizas para los centros escolares - medidas educativas de acompañamiento - R.1308/2013, - R.1308/2019 Art. 23(1)(b) - 2018/2019	Frutas y hortalizas para los centros escolares - otros gastos - R.1308/2013, - R.1308/2019 Art.23(1)(c) - 2018/2019	Distribución de leche a centros escolares - suministro y distribución de los productos - R.1308/2013, - R.1308/2019 Art.23(1)(a) - 2018/2019	Distribución de leche a centros escolares - medidas educativas de acompañamiento - R.1308/2013, - R.1308/2019 Art. 23(1)(b) - 2018/2019	Distribución de leche a centros escolares - otros gastos - R.1308/2013, - R.1308/2019 Art. 23(1)(c) - 2018/2019	Total
Andalucía	4.278.266,97	257.745,84	2.567,41	56.520,50	1.668,62	4.538.580,22	
Aragón	973.704,73	60.874,20	0	33.185,43	303,33	1.092.768,05	
Asturias	153.512,73	3.700,00	606,66	59.818,33	8.972,75	191.308,15	
Baleares	313.238,20	31.569,43	11.783,37	85.240,82	5.981,83	431.363,91	
Canarias	826.783,79	96.805,33	64.398,32	137.421,02	13.371,42	987.987,44	
Cantabria						0	
C.-La Mancha	935.796,88	141.219,65	62.168,52	103.985,92	13.490,56	1.289.977,49	
Castilla y León	534.576,17	69.422,66	24.000,55	486.340,28	105.624,05	745.475,86	
Cataluña	2.198.467,03	273.509,84	277.952,05	85.240,82	28.877,74	3.472.849,15	
C. Valenciana	845.314,74	201.252,30	109.276,06	1.069.203,15	13.658,25	1.283.619,91	
Extremadura	596.680,89	82.761,83	5.186,00			684.628,72	
Galicia	422.936,34	13.783,91				856.180,96	
Madrid	1.113.370,01	14.910,63	2.700,00	1.069.203,15		2.200.183,79	
Murcia	752.198,84		55.974,00			808.172,84	
Navarra	215.563,39		836,00	52.733,13	380,00	269.512,52	
País vasco							
La rioja	275.000,00	18.814,00	4.820,00			298.634,00	
Total línea	14.435.410,71	1.266.369,62	622.268,94	2.503.909,29	156.965,10	19.151.243,01	
Totales programa	16.324.049,27			2.827.193,74		19.151.243,01	

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA



9.2.3. Programa de distribución de alimentos en beneficio de las personas más desfavorecidas

El Reglamento (UE) N° 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, relativo al Fondo de ayuda Europea para las personas más desfavorecidas, establece los recursos para dicho Fondo disponibles para el período 2014-2020, el desglose anual y la dotación por Estado miembro.

La Comisión Europea, mediante Decisión de Ejecución, de fecha 17 de diciembre de 2014, aprobó el Programa Operativo sobre ayuda alimentaria para la solicitud de ayuda del Fondo de ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD) en España (CCI 2014ES05FMOP001). Las actuaciones que contempla el Programa, fundamentalmente dirigidas a abordar la privación alimentaria, serán cofinanciadas por el FEAD en un 85 % y en un 15 % por el presupuesto nacional.

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo es la Subdirección General Adjunta de Gestión de la Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), adscrita a la Secretaría de Estado de Empleo, del Ministerio de Trabajo y Economía Social. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, son los Organismos Intermedios de Gestión del Programa Operativo.

De conformidad con el Programa Operativo español, el FEGA tiene encomendadas, entre otras actuaciones, la compra y la distribución de los alimentos. Mediante un procedimiento de licitación pública, el FEGA compra los alimentos a las empresas adjudicatarias, que los suministran a los centros de almacenamiento y distribución que las organizaciones asociadas de distribución (OAD) tienen en todo el territorio español. Estas OAD (Federación Española de Bancos de Alimentos y Cruz Roja Española), serán las que distribuyan los alimentos a las organizaciones asociadas de reparto (OAR), las cuales entregarán directamente el alimento a las personas más desfavorecidas.

Toda la información relativa al Plan de ayuda a las personas más desfavorecidas 2020 como: Beneficiarios del Programa, Alimentos distribuidos, Pagos a las empresas suministradoras y a las organizaciones asociadas de distribución y Plan de control del programa 2020 de ayuda alimentaria, se puede consultar en la página web del FEGA ([«Programa de ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas \(FEAD\) 2020 en España» y en el apartado «Ayuda alimentaria»](#)).

9.2.4. Ayudas a la promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países

A lo largo del ejercicio 2020 se llevaron a cabo dos grandes grupos de actividad relacionados con las actividades de promoción:

- FEGA como organismo pagador - Gestión de ayudas a la promoción de productos agrícolas en mercado interior y en terceros países y a la promoción del vino en terceros países de organismos públicos de ámbito nacional.

El Reglamento (UE) 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre acciones de información y de promoción relativas a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países, y los Reglamentos Delegado (UE) 1829/2015 de la Comisión, y de Ejecución (UE) 1831/2015 del Consejo, establecen las condiciones en las que la Unión Europea cofinancia los programas simples de información y promoción relativos a productos agrícolas llevados a cabo en el mercado interior o en terceros países, desde la convocatoria 2016.

Por otro lado, el Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la organización común de mercados de los productos agrícolas, y los Reglamentos Delegado (UE) 1149/2016 de la Comisión, y de Ejecución (UE) 1150/2016 del Consejo, establecen y desarrollan las disposiciones relativas a los programas nacionales de apoyo en el sector vitivinícola.

- FEGA como organismo de coordinación - Coordinación con los organismos pagadores de comunidades autónomas de la ayuda a la promoción del vino en terceros países.

En España, la reglamentación comunitaria de aplicación, citada en el apartado anterior, se traspone al Real Decreto 1363/2018, de 3 de noviembre sobre la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español. Esta normativa nacional establece las disposiciones que desarrollan el programa de apoyo al sector vitivinícola español para contribuir así a la mejora competitiva del sector.

Dicho apoyo, en cuanto a promoción, consistirá en medidas de información o promoción de los vinos comunitarios en terceros países, tendentes a mejorar su competitividad.

Toda la información está disponible en el Informe Ayudas a la promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países. Año 2020» publicado en la Página Web del FEGA en el apartado de «[Campañas de Divulgación y Publicaciones](#)».

9.3. Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

Para el período de programación 2014-2020 los pagos realizados a cargo del fondo FEADER en el ejercicio 2020, desglosados por medidas han supuesto un importe total de 1.221.714.073,35 euros que se detallan en la siguiente tabla.

**Pagos realizados a cargo del fondo FEADER en el ejercicio 2020,
desglosados por medidas (en euros)****TABLA 8**

Medida	Importe FEADER
01 - Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14)	8.144.081,26
02 - Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias (artículo 15)	3.797.926,56
03 - Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (artículo 16)	6.903.215,68
04 - Inversiones en activos físicos (artículo 17)	338.043.547,31
05 - Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas (artículo 18)	7.030.877,52
06 - Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas (artículo 19)	126.736.668,83
07 - Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (artículo 20)	27.205.733,28
08 - Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (artículos 21 a 26)	152.992.226,27
09 - Creación de agrupaciones y organizaciones de productores (artículo 27)	588.592,06
10 - Agroambiente y clima (artículo 28)	149.567.601,81
11 - Agricultura ecológica (artículo 29)	126.768.732,28
12 - Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua (artículo 30)	9.118.863,04
13 - Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (artículos 31 y 32)	108.160.494,91
14 - Bienestar de los animales (artículo 33)	3.388.309,26
15 - Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques (artículo 34)	1.163.262,90
16 - Cooperación (artículo 35)	17.046.150,48
19 - Ayuda para el desarrollo local de LEADER, (DLP - desarrollo local participativo) (artículos 42, 43 y 44)	105.297.603,88
20 - Asistencia técnica (artículo 51)	28.292.780,25
97 - Jubilación anticipada	1.467.405,77
Total	1.221.714.073,35

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

Pagos realizados por Organismo Pagador, periodo de programación 2014-2020

TABLA 9

Ejercicio financiero	2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total			
	Pagos	% Pagos	Pagos	% Pagos	Pagos	% Pagos	Pagos	% Pagos	Pagos	% Pagos	Pagos	% Pagos	Pagos	% Pagos		
Andalucía	6.519.362,16	24,32%	37.077.404,25	10,17%	54.019.842,33	7,69%	59.746.787,83	6,64%	71.111.392,83	6,10%	67.397.298,23	5,52%	295.872.087,63	6,75%		
Aragón	4.338.632,93	16,19%	20.156.350,32	5,53%	24.059.289,70	3,43%	29.251.334,24	3,25%	39.056.304,85	3,35%	37.543.018,31	3,07%	154.404.930,35	3,52%		
Asturias					7.438.202,41	1,06%	11.807.069,47	1,31%	10.313.552,62	0,88%	12.375.125,88	1,01%	41.933.950,38	0,96%		
Baleares					9.324.028,89	1,33%	27.976.434,37	3,11%	17.178.960,97	1,47%	24.933.409,74	2,04%	79.412.833,97	1,81%		
Canarias	6.691.192,15	24,96%	11.977.164,85	3,29%	15.454.254,68	2,20%	14.557.450,46	1,62%	16.854.477,89	1,45%	15.401.735,65	1,26%	80.936.275,68	1,85%		
Cantabria					63.042.503,15	17,29%	72.878.884,68	10,38%	113.236.476,41	12,58%	201.930.621,93	17,33%	184.914.047,77	15,14%	636.002.533,94	14,52%
Castilla-La Mancha					6.878.585,48	25,66%	104.694.374,06	28,72%	89.312.043,14	12,72%	97.338.070,90	10,82%	110.685.061,08	9,50%	533.691.643,05	12,18%
Castilla y León					190.411,31	0,71%	18.159.285,51	4,98%	39.910.753,58	5,68%	43.693.511,34	4,85%	52.412.273,99	4,50%	197.875.525,32	4,52%
Cataluña					69.712.131,94	19,12%	62.017.455,91	8,83%	89.910.498,20	9,99%	106.110.727,35	9,11%	117.361.482,01	9,61%	445.112.295,41	10,16%
Extremadura					8.968.366,63	2,46%	103.801.455,51	14,78%	131.571.942,91	14,62%	158.306.738,83	13,58%	154.395.465,29	12,64%	557.043.969,17	12,72%
Galicia							1.060.083,85	0,15%	4.328.278,65	0,48%	15.570.984,88	1,34%	11.777.628,67	0,96%	32.736.976,05	0,75%
Madrid					600.105,24	0,16%	24.966.783,83	3,55%	31.330.225,16	3,48%	37.493.230,66	3,22%	38.868.145,32	3,18%	133.258.490,21	3,04%
Murcia					10.158.590,26	2,79%	12.760.386,72	1,82%	18.910.951,27	2,10%	14.512.960,71	1,25%	19.512.961,89	1,60%	75.855.850,85	1,73%
Navarra					1.396.864,03	0,38%	18.088.437,72	2,58%	17.357.722,06	1,93%	11.885.175,23	1,02%	19.967.363,91	1,63%	68.695.562,95	1,57%
País Vasco	2.184.431,98	8,15%	10.831.079,13	2,97%	8.991.760,03	1,28%	9.152.786,14	1,02%	9.176.482,97	0,79%	9.332.851,79	0,76%	49.669.392,04	1,13%		
La Rioja					572.742,76	0,16%	13.777.646,10	1,96%	23.179.771,16	2,58%	34.529.635,62	2,96%	33.335.821,72	2,73%	105.395.617,36	2,41%
C. Valenciana					1.679.171,19	0,46%	11.130.468,90	1,58%	17.496.370,85	1,94%	29.449.836,80	2,53%	31.185.202,58	2,55%	90.941.050,32	2,08%
F.E.G.A																
Total	26.802.616,01	100,00%	364.522.972,50	100,00%	702.354.750,13	100,00%	900.006.652,67	100,00%	1.165.390.243,42	100,00%	1.221.714.073,35	100,00%	4.380.791.308,08	100,00%		

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

En la página web del FEGA > Datos abiertos > Informes > [Con.cargo al FEADER](#) aparecen desglosados los pagos realizados por cada uno de los organismos pagadores, por ejes y medidas.

B. POLÍTICA PESQUERA COMÚN

En 2020 las Presidencias de Croacia y Alemania han ido presentando nuevas propuestas legislativas y han concluido otras ya iniciadas por presidencias anteriores, si bien parte del trabajo se ha centrado en paliar los efectos derivados de la crisis motivada por la pandemia del COVID-19.

1. CONSEJOS CELEBRADOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2020

Las prioridades de la Presidencia de Croacia se centraron inicialmente en continuar el trabajo en dossiers importantes que habían comenzado en presidencias anteriores, como el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y el reglamento de enmienda del reglamento de control. Sin embargo, dichas prioridades se vieron alteradas por la aparición de la pandemia provocada por el COVID-19 que motivó la adopción de un reglamento para modificar el Reglamento del FEMP y el de la OCM, con el fin de introducir en el FEMP medidas específicas destinadas a atenuar el impacto del COVID-19 en el sector de la pesca y la acuicultura.

Se celebraron en este semestre dos Consejos de Ministros de Pesca, en marzo y en junio. Debido a la situación sanitaria las reuniones se desarrollaron de forma telemática, mediante videoconferencia, y por ello tuvieron un carácter informal.

En la videoconferencia informal de Ministros de Pesca del 25 de marzo de 2020, el tema se centró en garantizar la seguridad alimentaria. Con respecto a la pesca, los Estados miembros propusieron una mayor flexibilidad en el marco del FEMP.

El Reglamento de modificación del FEMP y de la OCM con medidas específicas para atenuar el impacto del brote de COVID-19 en el sector de la pesca y la acuicultura, aprobado posteriormente, incluyó las siguientes medidas con efectos retroactivos desde el 1 de febrero:

- Apoyo al sector extractivo: introduce la parada temporal a causa de la crisis sanitaria, incluidos pescadores a pie, y elimina el límite de 6 meses de paralización temporal por buque para todo el periodo a causa del COVID-19.
- Apoyo al sector de la acuicultura: introduce la posibilidad de compensar las pérdidas de ingresos de las empresas de acuicultura por reducción de la producción o suspensión temporal.
- Refuerzo del apoyo a las Organizaciones de Productores y sus Asociaciones
- Medidas de almacenamiento privado por parte de las Organizaciones de Productores Pesqueros y de Acuicultura, medida que no estaba disponible desde 2019 y que es financiada al 100 % mediante fondos comunitarios

En la videoconferencia informal de Ministros de Pesca del 29 de junio, la Comisión presentó la Comunicación «Hacia una pesca más sostenible en la UE: situación y orientaciones para 2021» que describe el progreso hacia lograr niveles máximos de rendimiento sostenible (RMS). La comunicación expone que, en el Atlántico nororiental y áreas adyacentes, la presión de pesca tiene una tendencia a la baja y el objetivo de RMS se ha conseguido, mientras que, en el Mediterráneo y el Mar Negro, los datos muestran que las poblaciones se explotan en promedio a tasas muy por encima de la sostenibilidad objetivo de la Política Pesquera Común.

El objetivo de las propuestas de la Comisión para las poblaciones fue seguir el dictamen científico del ICES y proponer posibilidades de pesca sobre la base de los planes plurianuales. Para las poblaciones del Mediterráneo y el Mar Negro, la propuesta fijó nuevos objetivos de reducción del esfuerzo.

Durante el transcurso del Consejo, la Presidencia croata informó sobre el estado de los trabajos legislativos relacionados con el FEMP, el reglamento de control, la transposición de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) y de la Organización de Pesca del Atlántico Noroccidental (NAFO) así como la modificación del MAP Báltico y del FEMP actual para paliar la situación negativa del bacalao en esta cuenca.

Igualmente, la Comisión informó sobre las capturas accesorias de delfines, marsopas y otras especies protegidas

2. CONSEJOS CELEBRADOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020

El segundo semestre de 2020 el Consejo estuvo presidido por Alemania, cuyas prioridades fueron los reglamentos de tac y cuotas, la adopción del reglamento para el nuevo FEMP y un posible enfoque general del reglamento de enmienda del reglamento de control. Todos estos asuntos se trataron en paralelo al proceso de negociaciones para un acuerdo de pesca con Reino Unido derivado del BREXIT.

El Consejo de Ministros de Pesca se reunió dos veces, en los meses de octubre y diciembre.

En el mes de octubre, el Consejo de Ministros se reunió, en Luxemburgo, los días 19 y 20, y como resultado se establecieron, para 2021, las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces aplicables en el mar Báltico.

En el Consejo de Ministros de los días 15 y 16 de diciembre, celebrado en Bruselas, se adoptaron tres reglamentos para la fijación de posibilidades de pesca en 2021, el TAC y cuotas para 2021 para las especies de aguas profundas (Reglamento bianual), para el Mediterráneo y mar Negro y para el Atlántico y mar del Norte.

Dado que todavía no se había llegado a un acuerdo de pesca con Reino Unido, las posibilidades de pesca de las poblaciones del Atlántico y mar del Norte compartidas con Reino Unido se fijaron de forma provisional durante un periodo de sólo tres meses.

También en este Consejo, la delegación de Croacia solicitó un punto «varios» con el fin de prorrogar las medidas del COVID-19 más allá de 2020, justificado por la continuación de la pandemia.

Por otro lado, otro asunto de enorme interés no sólo para España, sino para el conjunto de los Estados Miembros fue la finalización durante la presidencia de Alemania de las discusiones en los trílogos, alcanzándose un acuerdo en los aspectos técnicos para el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) para el periodo 2021-2027.

Asimismo, se adoptó el Reglamento de contingentes arancelarios de productos de la pesca para el período 2021-2023 que permite proporcionar materias primas, con derecho arancelario reducido, a la industria comunitaria, siempre que no haya producción comunitaria suficiente.

Por último, en 2020 no se consiguió llegar a un acuerdo general del Consejo para la modificación del reglamento de control de la pesca, por lo que expediente pasó a la siguiente presidencia de 2021 (Portugal).

3. APLICACIÓN DE LA REFORMA DE LA PPC

La obligación de desembarque ha seguido siendo uno de los mayores retos en la aplicación de la PPC. Para ello se continúa con un sistema dinámico que permite revisar y mejorar anualmente esta regulación posibilitando así incluir nuevas exenciones o desechar aquellas que ya no se consideren pertinentes o no estén bien fundamentadas científicamente. Además se pretende poder ir aplicando en la práctica los resultados de los estudios científicos que permitan mejorar la selectividad.

Este año se ha continuado trabajando dentro de los grupos regionales creados, y bajo la presidencia de España en primer semestre e Irlanda en segundo semestre para aguas Noroccidentales, Francia en Suroccidentales y España en Mediterráneo. Se ha aprobado por primera vez un Reglamento Delegado sobre obligación de desembarque para todas las aguas Occidentales al vincularlo con el plan plurianual único para ambas zonas (incluyendo especies demersales y pelágicas) que será de aplicación para los años 2021-2023, incluyendo solo las exenciones autorizadas para la obligación de desembarque en ese periodo y que se separa de aspectos técnicos, que se desarrollan en un acto diferente y que penden del Reglamento de Medidas Técnicas. En el caso del Mediterráneo no se han modificado los actos delegados ya existentes.

Los actos delegados tienen como objetivo adaptar la obligación de desembarque a la situación del recurso, en línea con el objetivo del rendimiento máximo sostenible y utilizando la mejor información científica. Por ello se han realizado reuniones con la Comisión Europea, Estados Miembros y Consejos Consultivos en el marco de los grupos regionales en los que han participado tanto altos cargos de las administraciones, como personal técnico, científico y el sector. A partir de estos se ha conseguido mantener las exenciones de las que se disponían hasta el

momento en su mayoría, con la debida justificación que ello conlleva, así como ampliarlas hacia nuevos stocks, aunque se tiene que seguir trabajando para mantener la justificación de las mismas en los próximos años.

En el caso de las aguas Occidentales se ha desarrollado un Reglamento Delegado que hace referencia a las medidas técnicas puestas en marcha para la protección del bacalao y merlán en el Mar Céltico, así como modificaciones de Tallas Mínimas de Referencia a Efectos de Conservación como la del besugo, bacalao y lubina para la pesca recreativa.

A nivel interno y con el objetivo de clarificar algunos aspectos relativos a la obligación de desembarque se aprobó la [Orden APA/579/2020](#) de 29 de junio, por la que se modifica la Orden APA/514/2019, de 26 de abril, por la que se fijan normas para la aplicación de las exenciones a la obligación de desembarque y para la mejora en la selectividad de los artes.

Además, como en años anteriores, se han actualizado los trípticos sobre la aplicación de la normativa de descartes, con el objetivo de ofrecer información sobre aquellos aspectos más relevantes de la aplicación de la obligación de desembarque en España. Estos trípticos [están disponibles en la página web del Departamento](#).

4. TAC Y CUOTAS

El acuerdo alcanzado el 16 de diciembre de 2020 fue satisfactorio para los intereses de la flota española. La negociación de los TAC estuvo marcada por la salida del Reino Unido de la Unión Europea, sin que en los días del Consejo se hubiese alcanzado el acuerdo, por lo que para muchos TACs la cantidad aprobada fue provisional tomando para ello un porcentaje de la cuota inicial aprobada en 2020. Para la mayoría de los stocks ese porcentaje fue del 25%, quedando la fijación final de posibilidades de pesca de la mayoría de especies capturadas en aguas comunitarias relegada al primer trimestre de 2021 en el marco de las negociaciones con Reino Unido para fijación de TACs de especies compartidas.

Por otro lado, en el caso de los stocks que se capturan en aguas ibéricas que no están afectados por el Brexit sí se acordaron los TACs para 2021. En este sentido, cabe destacar la reducción para la merluza sur de un 5% respecto al TAC del año anterior, que continúa en la senda de anteriores bajadas para esta especie, si bien se consiguió limitar de manera significativa la propuesta inicial de la Comisión que preveía una reducción mayor. Otra especie que se vio afectada por un descenso fue el lenguado sur aunque, como con la merluza, se consiguió paliar la propuesta de la Comisión, quedando finalmente la reducción fijada en un 20%, a pesar de lo cual se garantiza el nivel de capturas que la flota española viene haciendo de esta especie.

Por el contrario, se lograron incrementos importantes en otras especies para nuestra flota como por ejemplo la anchoa de la zona 8, con una subida del 3,5%. En otras especies importantes para la flota española como jurel o rape el TAC aprobado se mantiene en los mismos niveles del año anterior.

Por otro lado, por segundo año y de forma paralela a los TACs para el Atlántico, en la misma reunión del Consejo se adoptó el reglamento por el que se fijan los días de actividad de la flota de arrastre del Mediterráneo. Tras una propuesta de la Comisión con una bajada de alrededor del 15% respecto a los días del periodo de referencia 2015-2017, finalmente se acordó que la bajada fuera del 7,5%.

5. ACTIVIDAD NEGOCIADORA EN ACUERDOS DE PESCA CON TERCEROS PAÍSES Y ORGANIZACIONES MULTILATERALES CON COMPETENCIA PESQUERA

5.1. Actividad negociadora en 2020 en el ámbito de los Acuerdos pesqueros

Los [acuerdos de pesca sostenible de la Unión Europea](#) con terceros países con interés para España y cuyos protocolos estaban vigentes a 31 de diciembre de 2020, son los siguientes: Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Groenlandia, Guinea Bissau, Islas Cook, Islas Feroe, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Noruega, Rusia, Sao Tomé y Príncipe, Senegal y Seychelles.

A lo largo de 2020 ha entrado en vigor el nuevo protocolo de aplicación del acuerdo pesquero de la UE con Seychelles. El protocolo con Mauritania, principal acuerdo de la Unión Europea tanto por la cantidad y variedad de capturas y flotas involucradas, como por el apoyo económico que recibe este país, que expiraba el 15.11.2019, ha sido prorrogado por un segundo año, para dar tiempo a que se desarrollen las negociaciones para su renovación durante 2021. Asimismo se ha prorrogado por un año el protocolo del acuerdo con Islas Cook, que finalizaba en octubre de 2020.

Por otra parte, se encuentran suspendidos los protocolos de los acuerdos con Comores (31.12.2016), Gabón (23.07.2016), Liberia (08.12.2020), Kiribati (15.09.2015), Mozambique (31.12.2014) y Madagascar (31.12.2018).

Las negociaciones para la renovación del protocolo del acuerdo con Liberia se encuentran pendientes de que se levante la «tarjeta amarilla» recibida por Liberia en materia de lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU).

A lo largo de 2020 se han retomado con decidido impulso las negociaciones para la renovación del protocolo del acuerdo UE- Gabón, con sesiones por videoconferencia con una frecuencia aproximada semanal, a partir del mes de junio. Hasta su suspensión en 2016, el acuerdo con Gabón fue el de mayor importancia en volumen de capturas para la flota atunera que faena en el Atlántico. Se espera que su firma y entrada se produzca durante el primer semestre de 2021.

Asimismo, se han producido varias rondas negociadoras para la firma de un nuevo acuerdo pesquero UE/ Groenlandia, que finalizaba el 31 de diciembre de 2020, estando prevista la terminación de las mismas en enero 2021. El objetivo de esta renovación ha sido la adaptación de este acuerdo de partenariado a las nuevas directrices de la Política Pesquera Común.

Las consultas anuales para establecer los intercambios de posibilidades de pesca establecidas en los acuerdos de la UE con Noruega e Islas Feroe se han pospuesto para principios de 2021 debido a que primero era preciso formalizar el reparto de cuotas con Reino Unido.

Además, se han reunido las comisiones mixtas de todos los acuerdos de la UE con protocolos en vigor. Debido a la situación derivada del COVID-19 todas las reuniones y consultas se han celebrado vía telemática.

5.2. Actividad negociadora en 2020 en el ámbito de las Organizaciones Multilaterales con competencia pesquera

Las [organizaciones regionales de gestión pesquera \(RFMOs\)](#) son las organizaciones internacionales que regulan las actividades pesqueras regionales en alta mar.

- [ICCAT](#) (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico): la 22ª sesión extraordinaria de ICCAT, se celebró mediante un periodo de correspondencia para aquellos asuntos esenciales de la Comisión que no podían ser pospuestos a 2021. Las limitaciones derivadas de este procedimiento hicieron que los resultados no fuesen demasiado ambiciosos prorrogando la regulación para la pesquería de túnidos tropicales de 2019. Además, finalmente no se pudiesen adoptar nuevas medidas de gestión del stock de marrajo dientuso del Atlántico norte. Algunos de los resultados a destacar fueron la adopción de medidas para el atún blanco del Atlántico norte que incluye el incremento en la cuota.
- [CTOI](#) (Comisión de Túnidos del Océano Índico): la 24ª reunión anual de CTOI tuvo lugar en formato online del 2 al 6 de noviembre de 2020. Debido a la preocupación por la sobrepesca de rabil y patudo en el área, la UE apoyó una regulación de las capturas de todos los túnidos tropicales que implicase la reducción de las capturas por parte de las partes contratantes que no tenían disminuciones a aplicar en el año previo, y que son los principales responsables de la sobrepesca. Finalmente no se adoptó nueva regulación al respecto.
- [CIAT](#) (Comisión Interamericana del Atún Tropical): la 95ª reunión anual se celebró del 30 de noviembre al 5 de diciembre de 2020 mediante videoconferencia, en la que se adoptó una recomendación de atún rojo del Pacífico, además de debatir otros aspectos como es la lucha contra la pesca ilegal. Además, se celebró una reunión extraordinaria el 22 de diciembre de 2020 en la que se decidió prorrogar la medida de tropicales a 2021, ya que en la propia reunión anual no fue posible acordarla, por el bloqueo de Colombia, y la pesquería hubiera quedado, sin esta reunión extraordinaria, sin regulación durante todo el 2021.
- [WCPFC](#) (Comisión Pesquera del Pacífico Centro Occidental): celebró su reunión anual del 8 al 15 de diciembre de 2020 mediante videoconferencia en la que se decidió prolongar las medidas de gestión que afectan a los túnidos tropicales y FADs, definiendo un intenso calendario de reuniones para 2021.
- [CSBT](#) (Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur): celebró su reunión anual el 16 de octubre de 2020 por videoconferencia. Por parte de la UE acudió a la reunión el representante para la UE en la CCSBT, quien señaló unas capturas accidentales muy bajas de la flota palangrera comunitaria en las zonas de

distribución del atún rojo del sur y el uso por parte de esta flota de métodos de reducción de capturas accidentales de la citada especie.

- NAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte): La cuadragésima segunda reunión anual se celebró de forma virtual, del 21 al 25 de septiembre de 2020, con participación de todas las partes contratantes y organizaciones observadoras habituales. Se establecieron las cuotas pesqueras para el año 2021, así como las medidas de gestión de pesquerías y protección de ecosistemas marinos vulnerables.
- NEAFC (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste): Del 10 al 13 de noviembre de 2020 se celebró de forma virtual su cuadragésima reunión anual, con la participación habitual. Se establecieron las medidas de gestión de pesquerías y de protección de ecosistemas marinos vulnerables y especies sensibles en vigor para 2021.
- SEAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Sudeste): La decimoséptima reunión anual se celebró por correspondencia interna y videoconferencia final del 20 al 25 de noviembre de 2020. Se acordó prorrogar las medidas de gestión y protección y las cuotas de pesca para 2020 a 2021.
- SPRFMO (Organización de Pesquerías del Pacífico Sur para especies no altamente migratorias): La octava reunión anual se celebró en Port Vila (Vanuatu), del 14 al 18 de febrero de 2020, en la que se revisaron las medidas de gestión de sus pesquerías, y el cumplimiento de las mismas.
- SIOFA (Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional para especies no altamente migratorias). La séptima reunión anual se celebró del 17 al 20 de noviembre por videoconferencia. Se discutieron y aprobaron nuevas medidas de control en puerto, así como revisión de las medidas de gestión de las pesquerías en el área. Ambas modificaciones a propuesta de la UE.
- CCAMLR (Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos): La trigésimo novena reunión anual se celebró por correspondencia interna y videoconferencia del 27 al 30 de octubre de 2020, bajo presidencia española. España participó como parte contratante de la misma, además de participar a través de la delegación de la UE. Como en años anteriores se aprobó la pesquería exploratoria propuesta por España y se continuó trabajando en la lucha contra la pesca ilegal. Asimismo se intentó continuar avanzando en el establecimiento de nuevas áreas marinas protegidas, aunque hubo un bloqueo total por parte de Rusia y China, por lo que no se adoptó ninguna nueva.
- CGPM (Comisión General de Pesca del Mediterráneo): durante el año 2020, debido a la situación de pandemia causada por la COVID-19, no se pudieron desarrollar la totalidad de reuniones previstas ni la Sesión anual correspondiente, por lo que la última Sesión anual donde se adoptaron decisiones de obligado cumplimiento fue la 43ª Sesión celebrada en 2019. No obstante, con fecha 3 de noviembre de 2020 se celebró un evento de alto nivel por video-conferencia, con la participación del Ministro Luis Planas, con el objeto de establecer las prioridades de la nueva Estrategia de la CGPM para las pesquerías y acuicultura del Mediterráneo y Mar Negro. Por otro lado, se pudo culminar el proceso de puesta en marcha de la Oficina Subregional para el Mediterráneo Occidental en Málaga, mediante la firma el 23 de octubre de 2020 del acuerdo administrativo entre el ayuntamiento de esta ciudad y FAO, con el apoyo institucional del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

6. MARCO EUROPEO DE RECOPIACIÓN DE DATOS Y MEJORA DEL CONOCIMIENTO.

En relación al cumplimiento del Marco Europeo de Recopilación de Datos, la situación sanitaria no afectó a la recopilación de datos de variables transversales que recoge la SGP, ni tampoco a la realización de las solicitudes de información, conocidas como Data Call, pudiéndose desarrollar la actividad con normalidad, a pesar de las restricciones impuestas.

Se atendieron más de 80 solicitudes de Data Call desde diferentes usuarios finales, como la Comisión Europea, el Joint Research Centre (JRC), Comisión Internacional para la Exploración del Mar, Institutos Científicos, Universidades, etc.

Además, se pusieron en marcha varios programas de observadores a bordo para recopilar datos y aumentar el conocimiento de la actividad pesquera de la flota española:

De agosto a noviembre de 2020, se llevó a cabo el programa de observadores a bordo del Plan Nacional de Datos Básicos, para dar apoyo al Instituto Nacional de Oceanografía y cumplir las obligaciones de España establecidas en el marco de recopilación de datos europeo.

En septiembre de 2020, se inició el programa de observadores a bordo de recopilación de datos sobre interacciones con especies vulnerables, en la zona del Cantábrico y Noroeste y en el Golfo de Vizcaya. El principal objetivo es aumentar el conocimiento sobre las interacciones que tiene la flota pesquera española con las distintas especies vulnerables y poder establecer unas medidas de gestiones proporcionadas y sostenibles tanto a nivel medioambiental como socioeconómico. Está previsto que este programa continúe durante todo el año 2021 e incluso aumente su cobertura.

En diciembre de 2020, comenzó el programa de observadores a bordo de especies profundas, para dar respuesta a la obligación establecida en el Reglamento 2016/2336 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2016. Su objetivo es recopilar datos sobre la actividad pesquera de los buques que tienen autorización para la pesquería de profundas. También está previsto que continúe durante todo el año 2021.

También, en el ámbito de recopilación de datos, se comenzó un estudio piloto para la caracterización de las capturas realizadas por el sector de la pesca recreativa y comparación con el sector comercial. Este estudio finalizará en 2021.

Por último, se realizaron autorizaciones para llevar a cabo campañas y estudios científicos en el ámbito de la actividad pesquera como, por ejemplo, estudios de selectividad.

7. FONDOS EUROPEOS

7.1. Fondo Europeo de la Pesca (FEP 2007-2013)

En 2020, la Comisión procedió al cierre definitivo del Fondo Europeo de la Pesca.

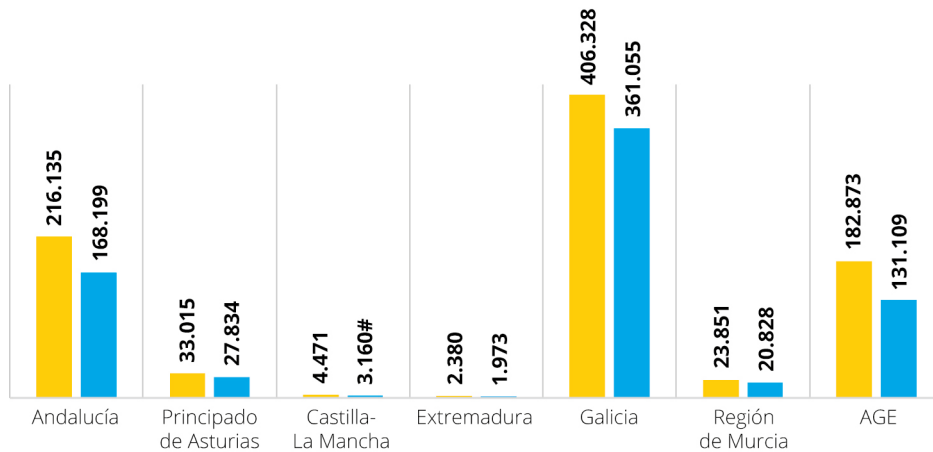
Como resultado del cierre, se ha ejecutado en Regiones del Objetivo de Convergencia 714,158 millones de euros de FEP. Este importe, respecto al FEP asignado a estas regiones (869,052 millones), supone un 82,18% de ejecución.

En Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia se ha ejecutado 169,702 millones de euros de FEP de los 186,198 millones asignados. Un 91,14% de ejecución.

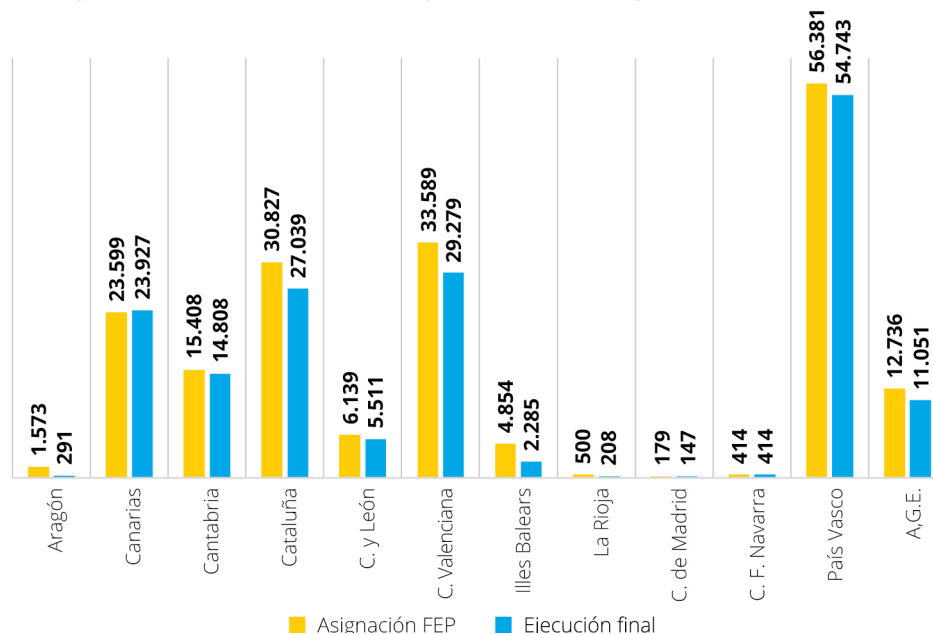
Por organismo intermedio de gestión, los pagos ejecutados de ayuda FEP respecto al FEP asignado a cada uno de ellos queda reflejada en los siguientes gráficos:

GRÁFICO 1 Fondo Europeo de la Pesca, regiones por objetivo de convergencia

Regiones del objetivo de convergencia. Miles de euros



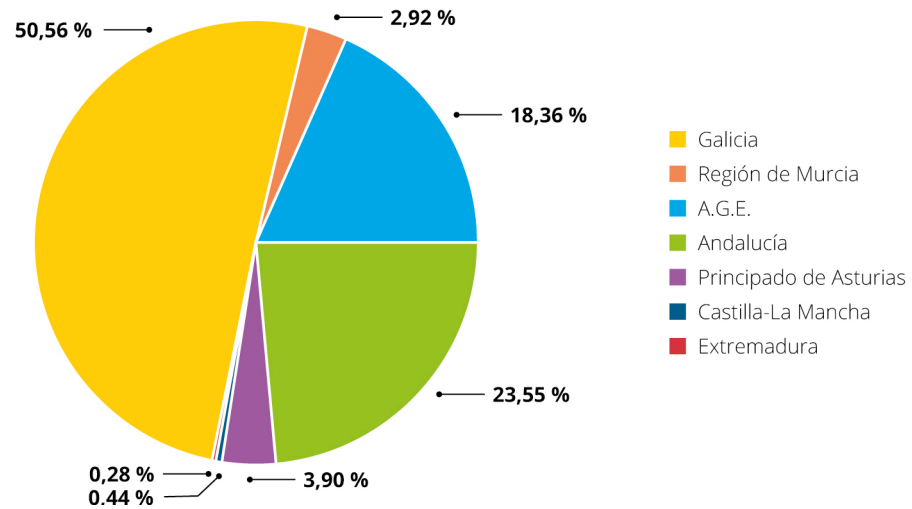
Regiones no incluidas en el objetivo de convergencia. Miles de euros



Fuente: Secretaría General de Pesca.

Porcentaje de ejecución de cada organismo intermedio de gestión sobre el total ejecutado. Regiones objetivo de convergencia

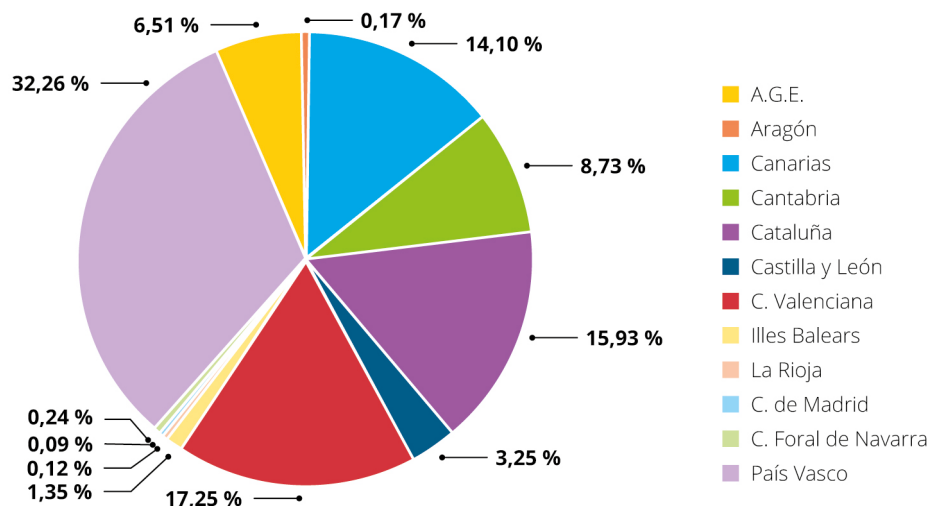
GRÁFICO 2



Fuente: Secretaría General de Pesca.

Porcentaje de ejecución de cada organismo intermedio de gestión sobre el total ejecutado. Regiones no incluidas en el objetivo de convergencia

GRÁFICO 3

**7.2. Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP 2014-2020)**

Las actuaciones llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión (AG) en materia de seguimiento y coordinación tienen como finalidad mejorar la calidad y eficacia de la ejecución del Programa. Durante 2020 las actividades de la AG se han centrado en los siguientes ámbitos:

Designación de los Organismos Intermedios de Gestión (OIGs) de acuerdo con el art. 123.6 del Reglamento (UE) N° 1303/2013; de los 37 OIGs propuestos en el PO del FEMP, durante 2020 se designó un Organismo Intermedio de Gestión, la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad de la C.A. de Castilla La Mancha, que sumándose a los ya designados en los años anteriores, alcanzan un total de 26 OIGs, tras la renuncia de algunos de ellos a formar parte de la gestión del fondo. Para llevar a cabo la designación de este OIG ha sido necesaria la revisión e información de los procedimientos de gestión remitidos por este organismo.

En relación con esta tarea en el año 2019 la AG llevó a cabo un procedimiento de contratación de un servicio para apoyar a la Autoridad de Gestión del FEMP en sus tareas de control y verificación de los sistemas de gestión y control llevados a cabo por los Organismos Intermedios de Gestión (OIGs) designados. Durante el año 2020 se llevaron a cabo la mayor parte de estos trabajos de apoyo, consistentes en la verificación de los sistemas de gestión y control de los OIG designados, del control de calidad de las verificaciones realizadas por los OIG y la elaboración de los Planes para la Mejora y Corrección de la gestión de los organismos.

En cumplimiento del art. 125.3 del Reg. (UE) N° 1303/2013, la AG mantiene la evaluación y revisión de los criterios de selección para la concesión de ayudas al objeto de proceder a clarificar el texto, incorporando la interpretación o clarificación de algunas cuestiones y las modificaciones legislativas que se van produciendo. En junio de 2020 fue aprobada una revisión de los mismos por el Comité de Seguimiento del FEMP. Estos criterios constituyen la base para la concesión de las ayudas de todo el Programa Operativo español.

A través de la aplicación informática **ApliFEMP**, la AG da respuesta a todas las necesidades de recogida y explotación de datos relativos a cada proyecto de acuerdo con el art. 125.2d) del Reglamento (UE) N° 1303/2013. Durante el año 2020:

- Se continúa trabajando en el desarrollo y mantenimiento de la aplicación, corrigiendo los posibles errores detectados por los usuarios, y mejorando su rendimiento y sus funcionalidades.
- Se han realizado 2 reuniones para la coordinación de la aplicación con las distintas autoridades.
- Se han realizado 175 explotaciones de datos o informes relacionados con los fondos FEP y FEMP, ya sean para los distintos informes de ejecución, como para informes de seguimiento o peticiones de datos por la Comisión o las distintas Autoridades y Organismos de los Fondos.

Labores de coordinación y resolución de dudas con los Organismos Intermedios de Gestión (OIGs) y otras Autoridades a través de:

- Consultas realizadas a la Comisión Europea: en el 2020 se realizaron 22 consultas. La AG ha elaborado un documento que recoge las respuestas de los servicios de la Comisión a cuestiones, dudas e interpretaciones de aspectos del Reglamento (UE) 508/2014 y del Reglamento (UE) N° 1303/2013 planteadas por

los OIGs o por la propia AG y que se va actualizando periódicamente, conforme se reciben las respuestas de la Comisión.

- Consultas realizadas a la propia AG por los organismos gestores: 12 consultas
- Remisión a los OIGs de instrucciones sobre diferentes aspectos relativos a la gestión del Fondo. Durante 2020, se remitieron instrucciones relativas a cuestiones tales como el cierre de cuentas u orientaciones sobre los criterios de valoración de operaciones.
- Reuniones con los OIGs para tratar asuntos relacionados con el Fondo: 4
- Coordinación con las otras Autoridades del FEMP, permanente contacto y estrecha colaboración en todos los asuntos del Fondo entre las tres autoridades.

Coordinación con otros Fondos:

- **Inversiones Territoriales Integradas (ITIs)**, en el Programa Operativo Español del FEMP se ha previsto el desarrollo de tres ITIs (ITI azul, de la provincia de Cádiz y del Mar Menor). Se hace un seguimiento de las actuaciones incluidas en la ITI reflejando el compromiso de España, como Estado miembro de la región atlántica, en el impulso del «crecimiento azul» en el período 2014-2020. Se realizaron Informes de seguimiento de la ITI Azul e ITI de Cádiz en junio de 2020.
- **Encuentro anual de la Autoridad de Gestión con la Comisión Europea**, que tuvo lugar en Madrid el 3 de diciembre y donde se examinaron los principales progresos realizados en la ejecución del programa operativo del FEMP durante el año 2019.
- **Coordinación con la CE y otros Estados miembros:** La AG ha estado presente en las más de 7 reuniones que han tenido lugar con representantes de la Comisión, de FAME (Unidad de Seguimiento y evaluación de la pesca y la acuicultura) y de otros EEMM. El objetivo de estas reuniones es el intercambio de información y experiencias entre todos los implicados en la gestión del FEMP. Asimismo, en el seno de estas reuniones se está preparando el próximo periodo de programación que se iniciará en 2021 y que se prolongará hasta 2027.
- **Evaluación del FEMP.** Seguimiento de la evaluación realizada con el apoyo del SRSS (Servicio de apoyo a reformas estructurales) de la Comisión Europea para reforzar la ejecución del FEMP que se ha visto reflejado en el desarrollo de un plan de acción para impulsar la gestión del fondo cuya aprobación se prevé en los primeros meses de 2021 a principios del 2021.

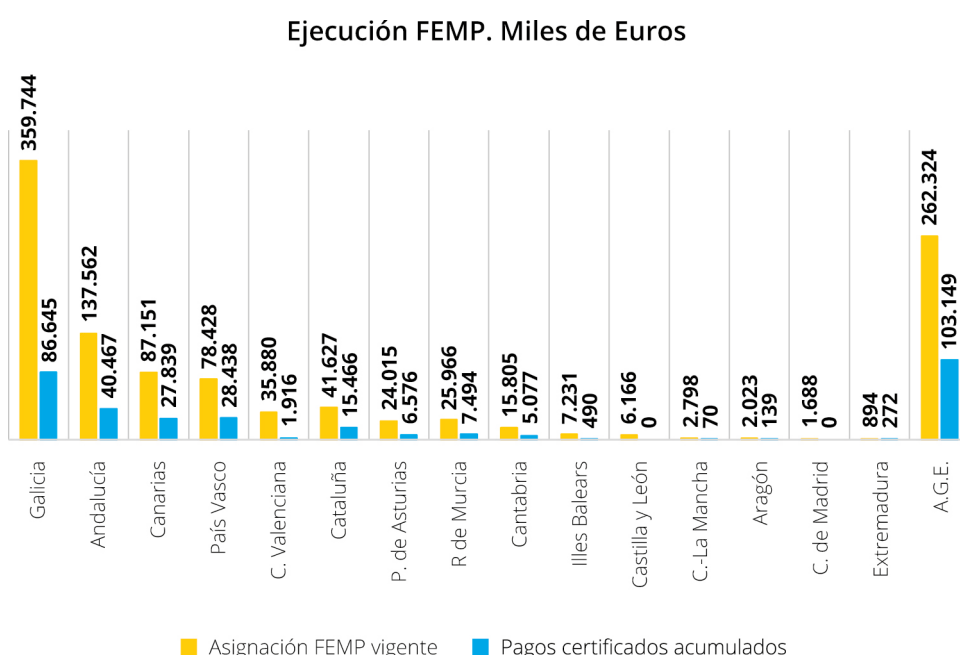
En la Conferencia Sectorial de Pesca celebrada el 15 de junio de 2020, se aprobó el reparto entre las Comunidades Autónomas de 3,388 millones de euros de los Presupuestos Generales del Estado para la financiación de la paralización temporal de la actividad pesquera y ayudas a su gestión. Así mismo, para la cofinanciación de estas ayudas, se transfirió a las Comunidades Autónomas de 8,578 millones de euros de FEMP.

Además, en 2020 se transfirió a comunidades autónomas 86,193 millones de euros de FEMP, correspondiente a reembolsos de pagos efectuados y al anticipo para paliar los efectos del COVID (11,968 millones de euros).

El importe FEMP certificado y enviado a la Comisión en el año 2020 fue de 94,342 millones de euros. En total, el importe FEMP certificado y enviado a la Comisión desde el inicio del programa es del 324,038 millones de euros.

Los pagos certificados y enviados a la Comisión acumulados respecto a la asignación FEMP se reflejan en el siguiente gráfico:

GRÁFICO 4 Ejecución del Fondo Europeo Marítimo de Pesca



Fuente: Secretaría General de Pesca.

Actuaciones COVID-19 en el marco de las ayudas al sector pesquero. Autoridad de Gestión del FEMP.

Se participó en la modificación del Reglamento (UE) 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 2328/2003, (CE) nº 861/2006, (CE) nº 1198/2006 y (CE) nº 791/2007 del Consejo, y el Reglamento (UE) nº 1255/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, finalmente aprobada el 24 de abril (Reglamento (UE)2020/560).

De manera casi simultánea a la modificación del Reglamento (UE) 508/2014, tuvo lugar la modificación del Reglamento (UE) 1303/2013 en lo que respecta a medidas específicas para ofrecer una flexibilidad excepcional en el uso de los Fondos

Estructurales y de Inversión Europeos en respuesta al brote de COVID-19. Las modificaciones incorporadas en este Reglamento, permitieron disponer de fondos extraordinarios que facilitaron la generación de 47 millones de euros del crédito, necesarios para la dotación de las ayudas a la parada temporal, al almacenamiento y los planes de producción y comercialización de las Organizaciones de Productores. Estas ayudas estaban dirigidas a compensar la pérdida de actividad, las dificultades en la comercialización y el apoyo a inversiones necesarias incrementando el techo de la ayuda y del anticipo en el caso de los PPyC.

Para la inmediata aplicación de las nuevas líneas de ayuda recogidas en la modificación del Reglamento (UE) 508/2014, se procedió a la modificación del Programa Operativo y de los Criterios de selección. Las nuevas opciones de apoyo puestas en marcha, animaron a algunas CC.AA. a solicitar fondos extraordinarios. En la Conferencia sectorial celebrada el mes de junio, se acordó la transferencia de 22,8 millones de euros del FEMP de la Secretaría General de Pesca, reduciendo su plan financiero en la misma cantidad.

Así mismo, como se ha indicado en el apartado anterior, se procedió a transferir a las comunidades autónomas 11,968 millones de euros de FEMP con el fin de que las comunidades autónomas dispusieran de efectivo para mitigar las consecuencias de la pandemia por el COVID-19 en el sector de la pesca y la acuicultura.

73. Fondo Europeo Marítimo, Pesquero y Acuícola (FEMPA 2021-2027)

Durante el año 2020, se ha continuado la negociación del Reglamento específico del Fondo Europeo Marítimo, Pesquero y Acuícola. Dicha negociación terminó en los tríos del 3 y 4 de diciembre donde se acordó un texto definitivo de Reglamento. EN relación con Reglamento de Disposiciones Comunes, la negociación dependiente del Ministerio de Hacienda, ha continuado hasta consolidarse un texto en tríos a principio del año 2021. La previsión de publicación de ambos reglamentos es en junio 2021.

Respecto de la elaboración del nuevo Programa Operativo, los trabajos se han intensificado desde junio de 2020. En este sentido se han realizado reuniones con todas las Comunidades Autónomas costeras, salvo Cantabria, y el resto de los OIG de la Administración General del Estado. Se ha trabajado en documentos de análisis previos sobre la evaluación DAFO y el enfoque estratégico y se ha asistido a talleres on-line de la Comisión, sobre puntos específicos del Programa Operativo, entre otros trabajos.

PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO

III.

A. REPRESENTACIÓN ANTE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

El Ministerio cuenta con una red de Consejerías en diversas embajadas de España y en las misiones y representaciones permanentes de España ante las organizaciones y organismos internacionales multilaterales, de cuya actividad se da cuenta en este apartado, junto con la participación directa de las unidades del Ministerio en las múltiples reuniones de organizaciones internacionales a nivel mundial o regional, según sus competencias.

1. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO)

En 1945 el primer periodo de sesiones de la Conferencia de la FAO, celebrado en Quebec, Canadá, estableció la FAO como organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas. Cuenta con 194 Estados miembros (entre ellos España), dos miembros asociados (Islas Feroe y Tokelau) y una organización miembro (la UE). Se trata de un organismo especializado de Naciones Unidas que dirige las actividades internacionales encaminadas a la erradicación del hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición, la eliminación de la pobreza y el impulso del progreso económico y social para todos y la ordenación y utilización sostenibles de los recursos naturales, incluida la tierra, el agua, el aire, el clima y los recursos genéticos, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

La FAO es custodio de 21 indicadores de la Agenda 2030 y sus áreas de trabajo para lograr un mundo sin hambre, malnutrición y pobreza y hacerlo de manera sostenible, contribuyen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para ello, el programa general de trabajo de la FAO se financia con contribuciones ordinarias y voluntarias, siendo la cuantía de las primeras para 2020-21 de 1 005,6 millones de dólares estadounidenses.

Como órganos rectores más destacados, los representantes de los Estados miembros se reúnen en la Conferencia bienal de la FAO para revisar las cuestiones globales de gobernanza y normativas y los marcos internacionales, así como en el Consejo que está formado por 49 Estados miembros (España es actualmente miembro).

La Consejería ostenta la representación de España ante la FAO y la coordinación con el resto de instituciones que, de una u otra manera, se relacionan con la FAO. También se ocupa de la participación en el Grupo Regional Europeo, la coordinación con el Grupo de Representantes de la Unión Europea y la participación en el Grupo OCDE y Ginebra.

Durante este periodo es fundamental destacar que España sustituyó a Rusia, con fecha 1 de julio de 2020, en el Consejo de FAO hasta el final de la 42ª Conferencia (2021). De esta forma, tiene voz y voto en el órgano de gobierno de FAO entre Conferencias, junto con los otros 48 estados miembros que lo conforman.

Las reuniones más importantes en las que se ha participado a lo largo del año 2020 han sido las siguientes:

Órganos Rectores:

- Consejo (164º período de sesiones, 6-10 junio; 165º período, 30 noviembre - 4 diciembre);
- Comité de Finanzas (179º período de sesiones, 6-7 febrero; 180º período, 8-17 junio; 181º período, 3-5 junio; 182º período, 28-30 octubre; 183º período, 9-13 noviembre) – presencia como observadores.
- Comité del Programa (128º período de sesiones, 8-17 junio; 129º período, 8-13 noviembre) presencia como observadores.
- Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (110º período de sesiones, 28-29 mayo; 111º período, 26-28 octubre)
- Comité de Agricultura (27º período de sesiones, 28 septiembre - 2 octubre)
- Comité Forestal (25º período de sesiones, 5-9 octubre)
- Conferencia Regional para Europa (32º período de sesiones, 2-4 noviembre)

Órganos Estatutarios:

- Comisión del *Codex Alimentarius* (43º período de sesiones: 24-26 septiembre, 19-20 octubre)
- Comité de Estándares (36ª reunión, 23 septiembre)
- Comité Ejecutivo de la Comisión del *Codex Alimentarius* (79ª reunión, 13-20 julio)

Conferencias:

- Foro Internacional Efectos del Cambio Climático (25 febrero)
- Asamblea Plenaria Alianza Mundial para el Suelo (3 junio)
- Evento Alto Nivel Red Mundial contra las Crisis Alimentarias (15 septiembre)
- Evento en la Asamblea General de NN.UU: Ciudades Verdes para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (17 septiembre)

Otras reuniones:

- Proyectos Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM): Jornadas (30 enero; 11-12 junio, 11 noviembre) Potenciales candidaturas (22 y 28 diciembre)
- Langosta del Desierto (30 enero; 21 mayo; 25 noviembre)
- Días Mundiales: Legumbres (2 febrero); Internacional del Té (21 mayo); Medio Ambiente (5 junio); Lucha contra la Pesca Ilegal, no declarada y no reglamentada (6 junio); Semana Forestal (22 junio); Semana Mundial del Agua (Panel Ministerial: 24 agosto). Asimismo, cabe destacar la organización en formato presencial para el 23.03.2020 del Día Mundial del Agua por parte de España. Sin embargo, los actos programados fueron suspendidos por FAO con muy escasa antelación ante la expansión inicial de la pandemia por COVID 19, lo que impidió, en aquellos momentos iniciales, su desarrollo bajo un formato virtual alternativo.
- Año Internacional: Frutas y Verduras 2021 (13, 23 julio; 15 septiembre); Pesca y Acuicultura Artesanales 2022: (30 junio)
- Partenariado LEAP, Alianza sobre la Evaluación Ambiental y el Desempeño Ecológico de la Ganadería: (3 marzo; 5 mayo; 21 septiembre; 10 diciembre)
- Comité de Mujeres (30 marzo); Comité de la Juventud (15 abril); Red de Género de las Agencias basadas en Roma (28 julio)
- Agenda 2030: Dieta Mediterránea (3 julio; 8 septiembre; 23 septiembre)
- Seminarios: Marco Global Escasez de Agua en Agricultura -WASAG- (2 junio; 10 julio; 14 julio; 23 julio; 27 agosto; 7 octubre)
- GACSA (Alianza Global para una Agricultura Climáticamente Inteligente): Desertificación (17 junio)
- Lucha contra la Resistencia a los Antimicrobianos (18 junio; 24 septiembre, 23 noviembre)
- Biodiversidad (reunión Vicepresidentas de España y Costa Rica); Conferencia (28 octubre)
- Consejo de Donantes Fondo Mundial Diversidad de Cultivos (23 junio; 24 octubre)
- Seminarios en relación con efectos y desafíos de la pandemia: Oficinas Regionales FAO en Europa y Asia Central, y Norteamérica.
- Lanzamiento de Informes: Crisis Alimentarias 2020 (21 abril); Seguridad Alimentaria y Nutrición SOFI 2020 (13 julio)
- Diálogos virtuales sobre Pesca y Acuicultura (15-17 julio)
- Iniciativa Mano de la Mano: Dietas Saludables (13 julio); Plataforma Geoespacial (21 julio, 16 septiembre)

- En el ámbito del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, se participó en las numerosas reuniones de la Mesa y del Comité Asesor, en varios grupos de trabajo sobre: Directrices Voluntarias para Sistemas Alimentarios y Nutrición; Género; Políticas de Agroecología y otros enfoques innovadores.
- Asimismo, la Consejería ha participado en **otros eventos y acciones** que merecen atención:
- Preparación de la **Cumbre de Sistemas Alimentarios**: la Consejería forma parte del equipo interministerial que hace el seguimiento y se prepara para la Cumbre del Secretario General de NN.UU. en septiembre de 2021.
- La delegación española formó parte del **Comité de redacción** del Consejo y presidió el comité de redacción del Comité de Agricultura.
- Representación del Grupo Regional Europeo en la organización del Año Internacional de la **Pesca y Acuicultura Artesanales** IYAFA 2022.
- Ha facilitado la intervención del **Economista Jefe de FAO** en el Foro *SmartfoodSummit* y en el Día de la Concienciación sobre el Desperdicio de Alimentos (FAO/ INCATEMA).
 - Ha facilitado la intervención del Director de Agua en el Foro *SmartfoodSummit* para tratar temas de sostenibilidad del uso del agua.
 - La delegación española mantuvo **regulares reuniones**, además de múltiples contactos con funcionarios de FAO y con altos cargos de FAO para trasladar los intereses de España en los temas de su competencia y explorar nuevas vías de colaboración con la administración y el sector privado español durante 2020.

2. ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), con sede en París, es un organismo internacional de carácter esencialmente económico que nació oficialmente en 1961, fecha de entrada en vigor de la Convención de la OCDE del 14 de diciembre de 1960, siendo España miembro desde su creación. Su precedente es la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE), la cual fue establecida el 16 de abril de 1948, teniendo como objetivo básico la administración del gran Plan Marshall, financiado por los Estados Unidos con el fin de proceder a la reconstrucción del continente europeo tras la II Guerra Mundial.

Actualmente está integrada por 37 países, habiéndose producido las últimas adhesiones de Lituania y Colombia, en 2018 y 2020 respectivamente. Costa Rica ya ha sido invitado por los miembros de la OCDE a convertirse en miembro, al haber respondido exitosamente a las evaluaciones de todos los Comités de la organización. Actualmente se encuentra en proceso interno de ratificación del Acuerdo de Acceso. Tras la adhesión de Costa Rica, no hay ningún otro país considerado como

candidato oficial para entrar en la organización. No obstante, 6 países han mostrado su interés en pertenecer a la organización, sin que por el momento se les haya otorgado el status de candidato: Argentina, Brasil, Perú, Croacia, Rumanía y Bulgaria.

Desde un punto de vista logístico, la organización se vio afectada por el COVID-19 y cerró las puertas de sus oficinas en París en marzo de 2020, coincidiendo con el primer confinamiento, y desde entonces todo el personal realiza su trabajo por vía telemática y las reuniones de los miembros se celebran por videoconferencia. Desde el punto de vista del contenido de los trabajos de la OCDE, la organización ha realizado un gran esfuerzo para contribuir a paliar la actual crisis con recomendaciones y análisis comparativos de cómo los países están afrontando la situación. Así, se creó una web específica en la que se recopilan los numerosos informes que ha elaborado la organización en los últimos meses en relación con la pandemia, todos ellos accesibles de forma gratuita. Los informes cubren todos los ámbitos, desde el comercio, la sanidad, el turismo, la fiscalidad o el empleo, y también el sector agroalimentario y pesquero. En este ámbito destacan los informes que recogen las implicaciones y respuestas políticas a la crisis del COVID-19 en el sector agroalimentario, en el sector de semillas, en el sector pesquero y acuícola, en el desarrollo rural y en las cadenas de suministro de alimentos. También se ha elaborado un informe de impactos en los mercados agrarios y en las emisiones de gases de efecto invernadero, haciendo uso de los modelos de previsión de los que dispone la OCDE y estableciendo diferentes escenarios posibles.

El programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2021-22 ha sido otra de las cuestiones debatidas en todos los Comités de la organización. En el ámbito agroalimentario, los países miembros de la OCDE acordaron mantener las tres áreas de trabajo del programa actual del Comité de Agricultura (COAG): Política agraria y alimentaria, en la que se incluye la elaboración de una de las publicaciones emblemáticas de la organización, Seguimiento y Evaluación de las políticas agrarias; Sector agroalimentario, comercio y desarrollo, que incluye el informe de Previsiones de evolución de los mercados (Outlook, conjunto con la FAO); y Sostenibilidad en la agricultura, con distintos informes para identificar políticas e indicadores medioambientales. En el ámbito pesquero, los países acordaron seguir trabajando para promover una pesca y acuicultura sostenible, eficiente y resiliente a través de una mayor transparencia de datos y políticas. Así, el Comité de pesquerías (COFI) acordó mantener sus trabajos en seguimiento, evaluación y recopilación de estadísticas y políticas pesqueras.

Tanto el COAG como el COFI se han reunido en dos ocasiones, como viene siendo habitual, pero de forma virtual, en primavera y en otoño, así como el resto de grupos que emanan de estos comités, entre los que cabe destacar los Grupos de trabajo sobre Políticas Agrarias y Mercados y Materias Primas, y los Grupos de trabajo sobre los Códigos de Semillas, Tractores y Material forestal de reproducción. Hay que señalar que los Códigos y Sistemas Agrarios de la OCDE tienen como objetivo facilitar el comercio internacional, simplificando y armonizando la documentación, la inspección y los procedimientos de ensayo.

España ha tenido un papel protagonista en la OCDE en este año 2020, ostentando la presidencia de la Reunión anual del Consejo a nivel Ministerial (RCM), conocido como la Ministerial. La RCM es la reunión de más alto nivel de la organización, en la que participan jefes de gobierno y ministros de los países miembros.

En el contexto de la pandemia del COVID-19 y ante la imposibilidad de celebrar la reunión de forma presencial en la última semana de mayo como viene siendo habitual, España propuso una forma de trabajo innovadora basada en reuniones telemáticas. Así, la ministerial se celebró los días 28 y 29 de octubre de 2020, y fue precedida por tres mesas redondas a lo largo del año, dedicadas respectivamente a asuntos macroeconómicos, laborales y medioambientales relacionados con la recuperación de la actual crisis.

La RCM fue inaugurada el 28 de octubre por el Presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez, y contó con la participación de numerosos jefes de Gobierno y Ministros de los países miembros y de otros socios clave de la Organización. La temática elegida para esta Ministerial, «Una recuperación fuerte, resiliente, sostenible e inclusiva», indica el compromiso de los Gobiernos de que esta recuperación sea una oportunidad para apoyar cambios estructurales, integrando por un lado, las lecciones aprendidas durante la gestión de la pandemia, y afrontando de forma más contundente los ya existentes desafíos globales medioambientales y sociales. Para los países miembros, la recuperación frente a la actual crisis es una oportunidad única para repensar el actual enfoque del crecimiento económico y un buen momento para reflexionar sobre la necesidad de incluir otras dimensiones relevantes en este crecimiento. Así, la OCDE ha propuesto la creación de un *Dashboard* o panel de indicadores, que permita medir el crecimiento económico más allá del PIB, con herramientas más completas que integren aspectos como la inclusión, el desarrollo digital, la sostenibilidad o la ciencia. Todas estas cuestiones fueron recogidas en una Declaración, la primera acordada por los miembros de la OCDE desde el año 2016, ya que en las últimas reuniones ministeriales no fue posible alcanzar el consenso.

El año terminó con la celebración del 60º aniversario de la creación de la organización el 14 de diciembre, acto que se celebró en la sede en París y que contó con la participación del Presidente Sánchez, el Presidente de la República francesa, Emmanuel Macron, y el Secretario General de la OCDE, el mejicano Ángel Gurría (que finalizará su mandato en la primavera de 2021 y para cuya sucesión se han presentado candidatos de 10 países).

3. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)

La Organización Mundial de Comercio (OMC), creada el 1 de enero de 1995 por las negociaciones de la Ronda de Uruguay (1964-1994) y compuesta por 164 miembros, tiene su sede en Ginebra. Se ocupa de las normas de alcance mundial que regulan el comercio entre los países y su principal función es garantizar que los intercambios comerciales tengan lugar de la forma más fluida, previsible y libre posible. España es miembro de la OMC desde su fundación, el 1 de enero de 1995.

La Comisión Europea representa los intereses de España ante la OMC, ya que la política comercial de la UE es materia de competencia comunitaria y, en virtud del Tratado de la UE, debe ser la Comisión Europea la que asuma la representación de la UE y de sus Estados miembros.

La Conferencia Ministerial, que habitualmente se reúne cada dos años, es el órgano más importante de adopción de decisiones de la OMC. En ella están representados todos los miembros de la OMC, los cuales son países o uniones aduaneras. La Conferencia Ministerial puede adoptar decisiones sobre todos los asuntos comprendidos en el ámbito de cualquiera de los acuerdos comerciales multilaterales.

Operativamente, entre los mandatos de la Conferencia Ministerial, la OMC desempeña su misión por medio de tres órganos:

- el Consejo General
- el Órgano de Solución de Diferencias y
- el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

Reportando directamente al Consejo General, están a su vez otros tres comités: el de mercancías, el de servicios y el de propiedad intelectual.

Las cuestiones agroalimentarias son dirimidas, principalmente, en el Comité de Agricultura, el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio y en el Comité de medidas sanitarias y fitosanitarias. Todos ellos dependiendo del Comité de mercancías. Además, otros comités, como el de acceso al mercado, también tratan transversalmente cuestiones que afectan al sector agroalimentario.

El funcionamiento de la OMC en 2020 vino determinado por la pandemia del SARS-CoV19 paralizando y ralentizando numerosas reuniones y negociaciones. En lo político, vino marcado por tres hechos relevantes:

- la dimisión del Director General (DG) de la OMC, Roberto Acevedo, el 31 de agosto de 2020, un año antes del fin de su mandato,
- la imposibilidad de celebrar la 12^a Conferencia Ministerial en Kazajistán como estaba previsto
- la continuidad de la paralización del nombramiento de nuevos jueces del Tribunal de apelación del Órgano de Solución de Diferencias, así como el bloqueo de la Administración Trump de EEUU al consenso alcanzado en torno al nombramiento de la nueva DG de la OMC.

En el ámbito de la OMC, la agricultura es una de las cuestiones más importantes y delicadas desde el punto de vista político. El Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC establece un marco para la reforma a largo plazo del comercio de productos agrarios y de las políticas nacionales en esa esfera, a fin de lograr una competencia más leal y menos distorsiones en el sector.

De conformidad con el mandato original del Acuerdo de Agricultura, las negociaciones en este ámbito comenzaron a principios de 2000 y en la Conferencia Ministerial celebrada en Doha en 2001 pasaron a formar parte de la Ronda de Doha. En la Conferencia Ministerial de Bali, celebrada en 2013, los ministros adoptaron decisiones importantes sobre la agricultura y en la Conferencia Ministerial de Nairobi, en 2015, los miembros de la OMC acordaron la decisión histórica de eliminar las subvenciones a la exportación de productos agrarios, la reforma más importante de las normas del comercio internacional en el ámbito de la agricultura desde que se estableció la OMC.

Sin embargo, en la siguiente Conferencia Ministerial, celebrada en diciembre 2017 en Buenos Aires, fue imposible llegar a un acuerdo en el ámbito agrario, ni siquiera sobre un programa de trabajo. Sigue habiendo, como antes de la Ministerial de Buenos Aires, una clara convergencia de opiniones sobre la necesidad de avanzar en las negociaciones sobre los tres pilares de la agricultura. Y entre los miembros sigue siendo prioritaria la reforma del pilar de la ayuda interna, buscando la reducción de aquella que distorsiona el comercio, incluyendo la ayuda interna al algodón.

Durante 2020, el Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria (COASE), en cuyo seno tienen lugar las negociaciones, celebró reuniones mensuales con el fin de lograr avances en la reforma de la agricultura, durante las que se presentaron varias propuestas y comunicaciones de distintas delegaciones. En septiembre de 2020 la nueva Presidenta del Grupo de Agricultura organizó las negociaciones en torno a un equipo de facilitadores distribuidos por áreas clave: ayuda interna, acceso a mercados, competencia de las exportaciones, restricciones a las exportaciones, algodón, mecanismos de salvaguardia y existencias públicas. Los debates confirmaron que la ayuda interna continúa siendo la cuestión prioritaria para la mayoría de los miembros. Otros miembros, principalmente los países exportadores organizados en torno al llamado Grupo de Cairns, tienen como principal prioridad el acceso a los mercados, además de la reducción de la ayuda interna (este grupo presentó una propuesta para reducir la ayuda interna al 50 % para 2030).

A su vez, los Países Menos Avanzados, India y la mayoría de los países del Grupo ACP, tienen como prioridad reducir las ayudas de los Países desarrollados y encontrar una solución permanente a los Programas de existencias públicas, que consideran críticos de cara a garantizar su seguridad alimentaria. Durante la pandemia, India ha suministrado raciones de alimento a casi 800 millones de personas durante 6 meses, raciones que provenían de sus programas de existencias públicas.

A pesar de ello, este país y otros africanos han impedido que el Consejo General de la OMC aprobase una propuesta de declaración política, copatrocinada por más de 70 miembros, con el fin de poner fin a las trabas existentes para las compras de alimentos con destino no comercial por parte del Programa Mundial de Alimentos.

En 2020, hubo también un hecho relevante: la resolución del Grupo Especial (panel) sobre los subsidios de EEUU a la aviación comercial (el caso Boeing), que

permitía otorgar 4.000 millones de USD anuales en forma de contramedidas a las exportaciones de EE.UU. a la UE. Hay que recordar que, previamente, otro panel de la OMC en 2019 dictaminó en contra de la UE por las subvenciones otorgadas a su aviación comercial (caso Airbus), permitiendo a EE.UU. gravar por importe de casi 7.500 millones de USD productos exportados de la UE a EE.UU., entre los que se encuentran numerosos alimentos y bebidas europeas.

En materia sanitaria y fitosanitaria, el Comité SMF se reunió dos veces a lo largo del año, además de organizar un evento para celebrar el 25 aniversario del Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC. Las principales cuestiones que se debatieron fueron los límites máximos de residuos de la normativa europea que suponen un fuerte impacto en números países exportadores de Latinoamérica, Norte de África e Indonesia, la dimensión internacional de la nueva «Estrategia de la granja a la mesa» de la UE, la implantación de la regionalización ante determinadas enfermedades como la Peste Porcina Africana, la demanda de resolución de expedientes de autorizaciones por parte de terceros países para exportar productos cárnicos y de origen vegetal europeos y la preocupación por algunas medidas impuestas por China ante la detección de SARS-CoV19 en envases de productos de carne de ave, vacuno y de camarones sin aportar evidencias científicas.

En materia de obstáculos técnicos al Comercio, las principales cuestiones abordadas por el Comité OTC de la OMC relacionadas con nuestro sector agroalimentario fueron la nueva propuesta de norma halal exigida a los piensos compuestos por parte de los países del Grupo de Cooperación del Golfo, la Ley Federal N° 468 sobre las actividades vitivinícolas en la Federación de Rusia, que entró en vigor en junio de 2020 y que no ha sido comunicada al comité, o el Proyecto de la República Popular China de medidas administrativas para el registro de productores extranjeros de alimentos importados, entre otras muchas preocupaciones comerciales.

El algodón es objeto de atención preferencial en el seno de la OMC por la importancia que tiene para la economía de los países menos adelantados, principalmente para los llamados C-4 (Benín, Burkina Faso, Chad y Mali). La pandemia de Covid golpéo con fuerza en 2020 la economía de estos países. Durante el primer semestre 20 millones de agricultores africanos sufrieron el impacto de la ruptura de las cadenas logísticas, con el 70 % de la producción del algodón africano bloqueado en los molinos y puertos. El año 2020 se ha caracterizado en un fuerte desequilibrio entre oferta y demanda que ha originado un incremento de las existencias mundiales de estos productos.

Por todo ello, no es de extrañar que a raíz de la Decisión Ministerial de Nairobi sobre el algodón de diciembre de 2015, los países desarrollados y en desarrollo, en condiciones de hacerlo, se han comprometido a otorgar un acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para las exportaciones de algodón y de productos agrícolas relacionados con el algodón de países menos adelantados. Asimismo, se acordó que los países desarrollados aplicarían inmediatamente la decisión relativa a la abolición de las subvenciones a la exportación con respecto al algodón, y que los países en desarrollo lo harían no más tarde del 1 de enero de 2017.

Además, la OMC tiene el denominado «Mecanismo del marco consultivo del Director General sobre el algodón», para aquellas cuestiones relacionadas con la asistencia técnica y el desarrollo relacionados con este cultivo. El 7 de octubre, la OMC organizó un evento sobre el algodón y se solicitó a las NN.UU. que dicho día sea proclamado día oficial del algodón.

En otro campo distinto al de la agricultura, desde el lanzamiento en 2001 del Programa de Doha para el Desarrollo, y con el fin de contribuir a garantizar el uso sostenible y la conservación de los recursos marinos, los países miembros de la OMC están negociando normas para prohibir las subvenciones que amenazan la sostenibilidad de la pesca. Este objetivo es coincidente con el ámbito de la meta 14.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, que insta a «prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y a la sobrepesca, a eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR/IUU) y a abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole de aquí a 2020». En la Conferencia Ministerial de Buenos Aires de 2017 se acordó una decisión ministerial en la que los miembros se comprometían a lograr, para finales de 2019, un acuerdo que diera cumplimiento a dicha meta de los ODS.

Finalmente ni en 2019 ni en 2020, se ha conseguido un acuerdo sobre la prohibición de las subvenciones que afectan a estas pesquerías. Las diferencias entre los miembros son muy elevadas, principalmente entre los países desarrollados y los países del Grupo ACP, África, los PMA, el grupo CARICON y la India. Además, está la dificultad de disciplinar una actividad sustentada en un recurso biológico y móvil que tiene la consideración de bien público, los peces y la pesca, en unas disciplinas de acuerdos de naturaleza comercial, lo cual lleva a modulaciones e innovaciones jurídicas en el seno de las negociaciones y a establecer relaciones y límites entre la OMC y las Organizaciones Regionales de Pesca.

Parece que 2021 será el año clave para alcanzar un acuerdo sobre estas negociaciones que contribuirán a demostrar que el multilateralismo ha vuelto y forma parte de la solución a los problemas globales.

4. OTRAS ORGANIZACIONES Y FOROS EN MATERIA AGRÍCOLA Y GANADERA

4.1. AMIS (Sistema de Información de Mercados Agrícolas)

Durante el año 2020, la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, como punto focal nacional del Sistema de Información de los Mercados Agrícolas (AMIS, en sus siglas en inglés) ha continuado colaborando, con los países del G-20 y con el resto de los países que participan en esta iniciativa internacional, en la mejora del funcionamiento del mercado de los principales productos agrícolas (trigo, maíz, soja y arroz).

El AMIS proporciona un sistema de información pública sobre el mercado agrícola mundial, cuya función principal es aumentar la transparencia de los mercados y por consiguiente reducir la volatilidad de los precios. Los trabajos que se llevan a cabo dentro de este grupo se estructuran en cinco pilares básicos que están interrelacionados y se refuerzan mutuamente:

- Seguimiento de las tendencias actuales y previsiones futuras de los mercados agrícolas internacionales, incluida la evolución de las políticas y otros factores del mercado, así como la detección de aquellas condiciones que requieran la atención de los responsables políticos.
- Análisis de cuestiones actuales que afectan a los mercados agrícolas internacionales, tales como las bolsas de futuros, los mercados energéticos y el perfeccionamiento de las metodologías e indicadores que apoyen estos análisis.
- Realización de estadísticas que reúnan los últimos y más fiables datos de producción, comercio, consumo y existencias de los productos básicos cubiertos actualmente por el AMIS.
- Mejora de la información estadística facilitada por los países que participan en el AMIS mediante la definición de las mejores prácticas y metodologías aplicables y la elaboración de talleres técnicos y sesiones formativas destinados a reforzar las capacidades nacionales.
- Creación de un foro para el diálogo político centrado en la difusión y análisis de información clave de los mercados que oriente y coordine la actuación de los responsables políticos en la gestión de estos mercados.

A lo largo de 2020, el Grupo de Información sobre el Mercado Alimentario Mundial del AMIS, de carácter técnico, se reunió en dos ocasiones (en los meses de abril y noviembre por videoconferencia) y el Foro de Respuesta Rápida, de carácter político, en una única ocasión (en mayo también por videoconferencia) con motivo de su reunión anual, donde se trataron distintos temas relacionados con la situación del mercado del trigo, el maíz, la soja y el arroz y, sobre todo, se reflexionó sobre las posibles implicaciones de la pandemia de COVID-19 para los mercados mundiales de alimentos y la seguridad alimentaria mundial.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación participa en todos estos foros, además de en los distintos «webinars» que con frecuencia celebra esta organización.

4.2. Consejo Internacional de Cereales (CIC)

El Consejo Internacional de Cereales (CIC) es una organización intergubernamental que tiene como finalidad:

- Fomentar la cooperación internacional en el comercio de cereales;
- Promover la expansión, apertura y equidad en el sector de cereales y
- Contribuir a la estabilidad del mercado de cereales y mejorar la seguridad alimentaria mundial.

Se intenta lograr estos objetivos mejorando la transparencia del mercado a través de la información compartida, el análisis y la consulta sobre acontecimientos relativos al mercado y a políticas de cereales. Esta organización hace un seguimiento diario de los mercados de cereales, arroz y soja.

Esta organización mantiene varias reuniones anuales sobre seguimiento de mercados, además de la Conferencia Mundial de Cereales que se celebra anualmente. Se trata de un foro público para el debate y brinda una oportunidad para reunir a compradores y vendedores internacionales, representantes de la industria y responsables de políticas. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación asiste regularmente a las reuniones de esta organización, en ocasiones a través de sus Consejerías, y consensua sus decisiones en el seno de la UE.

En 2020, el MAPA asistió a la 51ª sesión del Consejo Internacional de Cereales que se celebró virtualmente, en el mes de junio¹ y en la que se examinaron los recientes cambios en las políticas nacionales, el impacto de las medidas contra el coronavirus SARS-CoV-2 en el comercio de cereales, semillas oleaginosas y arroz, así como las actividades de otras organizaciones internacionales relacionadas con el comercio de cereales.

4.3. MED-AMIN

La Red MED-AMIN, es una iniciativa intergubernamental de información sobre los mercados agrícolas mediterráneos. Su objetivo es facilitar el intercambio de información, experiencias, sobre el mercado de cereales (trigo blando, el trigo duro, el arroz, la cebada y el maíz) como productos estratégicos para la seguridad alimentaria de los países miembros con el fin de reducir la volatilidad de los precios al mejorar la transparencia y el funcionamiento de los mercados.

Esta red opera coordinada y gestionada por el Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM, por sus siglas en inglés) a través del Instituto Agronómico Mediterráneo de Montpellier, y con el apoyo de la secretaría de AMIS (Sistema de Información de los Mercados Agrícolas) y de la Comisión Europea.

El Órgano máximo de carácter político en el seno del CIHEAM, lo constituye la Cumbre de Ministros de Agricultura de los 13 países que en la actualidad pertenecen al mismo. La primera de las Cumbres de Ministros del CIHEAM se celebró en Italia, en 1999 y desde entonces, cada 2 años, suele llevarse a cabo una Cumbre en países diferentes de los que forman el CIHEAM. Fue en la décima Cumbre de Ministros de Agricultura del CIHEAM celebrada en la capital de Argelia, en Argel, en febrero del año 2014, cuando los Ministros de Agricultura de los 13 decidieron la creación de la Red MED-AMIN (Mediterranean Agricultural Market Information Network), siendo por tanto ésta una iniciativa intergubernamental que vincula a España.

¹ También con representación de nuestra Consejería en Londres.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha participado en las distintas reuniones anuales celebradas desde 2014 y ha colaborado con la red aportando la información que la secretaría del MED AMIN solicita para la elaboración de sus balances. La Red Mediterránea de Información de Mercados Agrícolas (MED-Amin) se reunió por séptima vez los días 25 y 26 de noviembre de 2020, por videoconferencia como consecuencia de la pandemia de COVID-19.

En la séptima reunión del MED-Amin se presentaron análisis y estudios sobre el impacto de Covid-19 en el sector de los cereales mediterráneos. Además, expertos y responsables políticos debatieron sobre los retos regionales emergentes y recurrentes para la seguridad alimentaria en el ámbito de la cuenca mediterránea.

4.4. Organización Internacional del Azúcar (OIA)

La Organización Internacional del Azúcar (ISO en inglés) consta de 87 Estados miembros que engloban el 87% de la producción mundial de azúcar. Su existencia deriva de la aplicación del Acuerdo Internacional del Azúcar de 1992 y tiene como objetivo la mejora de las condiciones en el mercado mundial del azúcar a través del debate, análisis, estudio, celebración de seminarios y conferencias.

En 2020, el MAPA asistió al 29º Seminario Internacional de Azúcar (ISO, 24/11/2020 celebrado virtualmente por videoconferencia) que se centró en los aspectos derivados de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 y los desafíos que supone el cambio climático en el sector del azúcar en el corto y largo plazo.

Igualmente se asistió a algunos de los seminarios celebrados por videoconferencia centrados, mayoritariamente, en los efectos del SARS-CoV-2 sobre el sector.

4.5. ICAC

El Comité Consultivo Internacional del Algodón (ICAC, en sus siglas en inglés) es una organización internacional que asocia a gobiernos de países productores, consumidores y comerciantes de algodón, que actúa como organismo internacional de productos básicos para el algodón y textiles de algodón. Tiene su sede en Washington DC (Estados Unidos de América), y su misión es ayudar a sus miembros en el fomento de una economía algodonera mundial saludable, proporcionando información y sirviendo como catalizador para la cooperación en cuestiones de relevancia internacional.

España, se adhirió al ICAC en diciembre de 1950 y ha permanecido en este organismo hasta noviembre 2016, poco antes de la incorporación de la Unión Europea al mismo. Desde mayo de 2017, España está representada en el ICAC por la Unión Europea.

El Comité Consultivo se reúne anualmente en sesión plenaria en alguno de los países miembros, alternándose, hasta donde es posible, entre miembros exportadores e importadores y también entre distintos continentes. Las reuniones plenas proporcionan un foro para el debate en temas internacionales de relevante

importancia para la industria algodonera mundial, brindando oportunidades a la industria y a los líderes gubernamentales de países productores, consumidores y comerciantes para que consulten temas de interés mutuo.

Con la declaración de pandemia mundial por parte de la OMS en marzo de 2020 y las medidas de restricción de movilidad y de distanciamiento social impuestas a nivel mundial, se suspendió la reunión Plenaria presencial celebrando una reunión alternativa en Washington en formato mixto (presencial-videoconferencia) en octubre de 2020.

4.6. Union internacional para la protección de las obtenciones vegetales (UPOV)

En 2020 se ha participado activamente en las reuniones de los órganos centrales de la UPOV (Consejo; Comité Consultivo; Comité Técnico; Comité Administrativo y Jurídico; Comité Editorial), celebradas en esta ocasión de forma virtual. Los delegados españoles son los coordinadores internacionales para varios grupos de trabajo específicos, en concreto para el algodón, mandarino, nogal, avena y sorgo. Se ha participado también en la reunión del grupo de trabajo sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares, y Perfiles de ADN en Particular, que en esta ocasión se realizó vía videoconferencia los días 23 al 25 de septiembre. La UPOV fomenta un sistema de intercambio de exámenes técnicos entre los estados miembros, de forma que no se realice indefinidamente el ensayo de una variedad, cada vez que esta se solicite en alguna de las listas de variedades comerciales o protegidas de los países miembros. Esta colaboración empieza a extenderse, también, a peticiones de ensayos de países que no tienen los medios técnicos y materiales necesarios para realizar los exámenes DHE de algunas especies encargándolos a otros países que sí disponen de ellos. En 2020 se recibieron 183 peticiones de compra de informes sobre ensayos ya realizados y 7 peticiones de ensayos por parte de terceros países.

4.7. Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y alimentación (FAO) y tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación (TIRFAA)

El Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, el Tratado) es el órgano supremo del mismo, en virtud de su artículo 19. Está formado por representantes de todas las Partes Contratantes y su función principal es la de promover la aplicación del Tratado en su totalidad, incluyendo la orientación de políticas para la aplicación del mismo. El Órgano Rector celebra reuniones ordinarias una vez cada dos años, habiéndose celebrado la Octava reunión del Órgano Rector del Tratado del 10 al 16 de noviembre de 2019, en la sede de la FAO, en Roma y estando previsto que la próxima reunión se celebre en la India, en noviembre de 2021.

De manera previa a la octava reunión del Órgano Rector se celebran reuniones de la *Mesa*. La primera y segunda reunión de la Mesa de la novena reunión del Órgano

Rector, tuvieron lugar, de forma telemática, del 7 al 8 de abril y el 19 de mayo de 2020. En estas reuniones se debatió sobre los grupos de expertos técnicos de los diferentes temas que afectan al Tratado, derechos de los agricultores, las alianzas y colaboraciones con otros convenios (CBD, CRGAA...) y cuestiones relativas al presupuesto.

En octubre de 2020, también se ha participado, de forma telemática, en una reunión del Grupo de trabajo de la Unión Europea de recursos fitogenéticos, encargado de adoptar la posición de la Unión Europea relativa a los distintos temas que conforman la agenda de la reunión del Órgano Rector, entre ellos la mejora del Sistema Multilateral así como la relación del Tratado con el Marco Mundial para la Biodiversidad Posterior a 2020. También sigue estando abierto el debate sobre el estado legal de la denominada «Información Digital sobre Secuencias».

4.8. Organización de las naciones unidas para la agricultura y alimentación (fao) y comisión de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura

En el ámbito internacional, en 1983 se creó la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, la Comisión) en el marco de la FAO, como un foro para tratar específicamente cuestiones relacionadas con los recursos genéticos, ayudando a coordinar y guiar una serie de iniciativas internacionales para frenar el rápido incremento de la erosión de los recursos genéticos, y dirigiendo sus esfuerzos en el ámbito de las políticas para promover la conservación.

La Comisión se reúne cada dos años abordando cuestiones sectoriales e intersectoriales de importancia para los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura. La 17ª reunión se celebró del 18 al 22 de febrero de 2019 y en 2020 no ha tenido lugar ninguna reunión de la misma.

Se tratan temas horizontales relacionados con los recursos genéticos en general, así como los aspectos específicos de los recursos genéticos vegetales, forestales, acuáticos, animales y microbianos. Así mismo se tratan también los asuntos de cooperación con otros instrumentos y organizaciones internacionales, como son, entre otros, el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y el Convenio sobre Diversidad Biológica.

Los temas intersectoriales, concretamente lo relativo a recursos fitogenéticos, se abordan en las reuniones del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. La 10ª reunión de este grupo estaba prevista para junio de 2020 pero por motivo de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 se ha pospuesto con la intención de que puede celebrarse en junio de 2021.

En diciembre de 2020 se ha presentado el informe sobre la implementación del Segundo Plan de Acción Mundial para los recursos fitogenéticos para la

alimentación y la agricultura, de cara a la preparación del Tercer Informe sobre el Estado de los mismos, en el mundo.

4.9. Organización de las naciones unidas para la agricultura y alimentación (FAO) y plataforma de alimentos modificados genéticamente

La FAO gestiona la «Plataforma de alimentos MG» que es una plataforma online para compartir información sobre las evaluaciones de seguridad de los alimentos derivados de plantas con transformaciones genéticas mediante recombinación de su ADN autorizadas. El MAPA participa como punto focal.

4.10. Protocolo Cartagena

El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica es un tratado internacional que administra los movimientos transfronterizos entre países de organismos vivos modificados (OVMs).

El Órgano de Gobierno del Protocolo se reúne cada dos años en la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (COP-MOP). Al tomarse las decisiones por unanimidad, los Estados Miembros coordinan su postura comunitaria a llevar a la COP-MOP a través de los Grupos de Trabajo de Medio Ambiente Internacional (WPIEI) del Consejo, que se reúnen regularmente en Bruselas.

Por motivo de la crisis sanitaria de la enfermedad COVID-19 la décima reunión de las Partes prevista para finales del año 2020 se pospuso con la intención de que puede celebrarse el año 2021.

No obstante, en el año 2020, se ha participado en coordinación con las Presidencias del Consejo la revisión y seguimiento de los documentos preparatorios de la próxima COP-MOP elaborados por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Aplicación del Convenio de Biodiversidad y sus Protocolos, así como en reuniones virtuales del Grupo relativo al presupuesto del Convenio y sus Protocolos. Para el desarrollo de estas funciones, se ha participado en 6 reuniones del Grupo de Trabajo de Asuntos de Medio Ambiente Internacional sobre bioseguridad (WPIEI Bioseguridad) y en un foro en línea sobre la creación de capacidad.

4.11. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

Participación en los Grupos de trabajo y en la Reunión Anual de la OCDE sobre el sistema de certificación de semillas, sobre el esquema de certificación de material forestal de reproducción, sobre el esquema de tractores y sobre armonización de las normas de vigilancia en biotecnología. También se ha participado en la preparación de la próxima reunión del Grupo de Trabajo de Seguridad de Nuevos Alimentos y Piensos prevista para el año 2021.

4.12. European Seed Certification Agencies Association (ESCAA)

Participación en los Grupos de Trabajo y en la Reunión Anual de ESCAA sobre el sistema de certificación de semillas en Europa (UE+EFTA).

4.13. Organismo Internacional de la vid y el vino (OIV)

Participación en los grupos de trabajo GENET, PROTEC y el Grupo de Trabajo electrónico sobre nuevas técnicas genómicas en viticultura de la Organización Internacional del Vino, en los que se trabajó en el ámbito de las prácticas sostenibles, la revisión de la lista de variedades de vid, sistema internacional OIV de certificación, tratamiento de colecciones varietales, aplicación de las nuevas de mejora genética, entre otros temas, en coordinación con otras subdirecciones de MAPA.

4.14. Consejo Oleícola Internacional

Participación en el Comité de tecnología y Medio Ambiente, donde se aprobó la realización del Proyecto Healthy Olive Cultivars Thoc-2, un Workshop sobre la certificación de plantas de olivar, iniciar un catálogo mundial de variedades del olivo y un seminario sobre olivar y cambio climático.

4.15. Oficina comunitaria de variedades vegetales

La Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV) está acreditada por la Oficina Europea de Variedades Vegetales para realizar los ensayos DHE para 176 especies que se ensayan en distintos centros acreditados repartidos por la geografía española. La OCVV efectúa dos tipos de peticiones: la compra del informe final, la descripción de la variedad y el informe de variedades similares de ensayos realizados para Registro de Variedades Comerciales y Registro de Variedades Protegidas; el ensayo completo, es decir que el ensayo DHE se realiza para la OCVV por alguno de los centros de ensayos acreditados. La OEVV participó durante el año en las reuniones de los órganos de OCVV: Consejo de Administración, Reunión de grupos técnicos por grupos de especies (frutales, agrícolas, hortícolas).

La Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales ha establecido un sistema de trabajo con las oficinas de examen muy concreto, con modelos oficiales para comunicar los diferentes informes o las incidencias. Cada año se recibe del centro de ensayos la información correspondiente al año de ensayo de cada variedad y este documento, junto con la correspondiente factura se envía a la OCVV.

La OEVV participó durante el año en las reuniones de los órganos de OCVV: Consejo de Administración, Reunión anual de representantes técnicos nacionales (TLO) y Reuniones de grupos técnicos por grupos de especies (frutales, agrícolas y hortícolas).

Especies para las que España es oficina de examen de la OCVV.**TABLA 1**

Especies	Centros
Melocotonero (Variedades. medias y tardías)	CITA (Diputación General de Aragón)
Patata	NEIKER (Gobierno Vasco)
Especies agrícolas, hortícolas y vid	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (Centros de Madrid, Valencia, Sevilla y Murcia)
Fresa	IFAPA (Junta de Andalucía)
Avellano, nogal	IRTA (Generalidad de Cataluña)
Naranja, mandarina, limonero, pomelo, y todos los cítricos. Melocotonero (variedades tempranas)	IVIA (Generalidad Valenciana)
Olivo	Universidad de Córdoba
Aguacate, mango y chirimoyo	CSIC (La Mayora)
Higuera	CICYTEX (Junta de Extremadura)
Piña	ICIA (Gobierno de Canarias)
Vid	IMIDA (Gobierno de Murcia)

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

4.16. Iniciativa 4 por mil

La Iniciativa internacional «4 por 1000» es una iniciativa política de alto nivel que fue lanzada por Francia el 1º de diciembre de 2015 durante la COP 21 durante la 21ª Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) creando una estructura común tendiente a mitigar el cambio climático a través de un incremento anual del carbono orgánico del suelo de 0,4 por ciento (4 por mil) en los primeros 30-40 cm. de los suelos agrícolas. Consiste en unir todos los actores voluntarios del sector público y privado (estados, colectividades, empresas, organizaciones profesionales, ONG, centros de investigación) en el marco del Plan de Acción Lima-París.

La Iniciativa busca mostrar que la agricultura, especialmente los suelos agrícolas, pueden desempeñar un papel determinante para la seguridad alimentaria y el cambio climático. Basándose en documentación científica sólida, esta iniciativa invita a todos los socios a dar a conocer o establecer acciones concretas sobre el almacenamiento de carbono en los suelos, y el tipo de prácticas para lograrlo.

España, a través del MAPA, participa activamente en la Iniciativa, a través de una contribución financiera anual y la comisión de una funcionaria en la Secretaría Ejecutiva.

Desde 2016, la Iniciativa 4 por 1000 solía organizar su Día de la Iniciativa durante la COP de la CMNUCC. Este año, en el inusual contexto de la COVID-19, la COP no tendrá lugar en Glasgow (Escocia) y ha sido pospuesta a noviembre 2021. Por lo tanto, el 4º «día» de la Iniciativa «4 por 1000» se ha celebrado en línea, en dos partes:

El Foro de Asociados con un Segmento de Alto Nivel el 9 de diciembre de 2020 en el que participó la Directora General de Producciones y Mercados Agrarios del MAPA.

El Consorcio de Miembros el 10 de diciembre de 2020 para tomar las decisiones que permitan a la Iniciativa continuar sus actividades en 2021.

Durante este año se han celebrado, también online, la 9ª y la 10ª reuniones del Comité Científico-Técnico durante los días 15, 16 y 17 de junio y 17,18 y 19 de noviembre, respectivamente.

Entre las distintas actividades que se han llevado a cabo cabe destacar el lanzamiento de su plan Estratégico 2030-2050.

4.17. Grupo de trabajo sobre nitrógeno reactivo

El Grupo de Trabajo sobre el Nitrógeno Reactivo tiene el objetivo a largo plazo de desarrollar información técnica y científica, así como las opciones que puedan ser utilizadas para el desarrollo de estrategias en toda la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) que permitan fomentar la coordinación de las políticas de contaminación atmosférica sobre el nitrógeno en el contexto del ciclo del nitrógeno y que puedan ser utilizadas por otros organismos fuera de la Convención en la consideración de otras medidas de control.

Entre todas las funciones de este grupo, en los últimos años se ha estado desarrollando el «Documento de orientación sobre la gestión integrada y sostenible del nitrógeno», en el que la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios ha participado activamente.

4.18. Alianza sobre la evaluación ambiental y el desempeño ecológico de la ganadería (FAO-LEAP)

La Alianza sobre la Evaluación Ambiental y el Desempeño Ecológico de la Ganadería (LEAP) es una iniciativa que aglutina tanto la participación de la FAO, como de países anexas a la misma y empresas privadas. El objetivo central del FAO-LEAP es el de mejorar la sostenibilidad de la ganadería desde un punto medioambiental, pero teniendo siempre en cuenta los componentes sociales y económicos asociados.

Entre las herramientas desarrolladas en los últimos años en el seno del LEAP, hay que destacar las Guías LEAP, para las cuales se quiere dar difusión a lo largo de este año, en cuanto a su implantación se refiere.

5. OTRAS ORGANIZACIONES Y FOROS EN MATERIA AGROALIMENTARIA

5.1. Consejo Oleícola Internacional (COI)

El COI, creado en 1959 bajo los auspicios de las Naciones Unidas y con sede en Madrid, es el único organismo internacional dedicado al aceite de oliva y las aceitunas de mesa. Está integrado por 17 miembros, siendo uno de ellos la Unión Europea, y en él están representados los principales países productores de aceite a nivel internacional. El MAPA ha participado en las sesiones de los grupos de expertos y las sesiones del Consejo de miembros del Consejo Oleícola Internacional como parte de la delegación europea, con el objetivo de defender los intereses de los productores y comercializadores de aceites de oliva y de aceituna de mesa españoles.

Las reuniones más importantes celebradas en las que se ha participado a lo largo del año 2020 han sido las siguientes:

- Reunión del COI Grupo de expertos de Composición e identificación varietal, (Madrid, 25 de febrero de 2020).
- 111 Sesión del Consejo de miembros del COI (videoconferencia 29 de julio al 1 de julio de 2020)
- Reunión del COI Grupo de expertos de Composición e identificación varietal, (videoconferencia 6 de octubre de 2020).
- Reunión del COI Grupo de expertos químicos de Aceite de Oliva y métodos de análisis, (videoconferencia, 7+
-8 de Octubre de 2020).
- Reunión del COI Grupo Estrategia de calidad, (videoconferencia, 9 de Octubre de 2020).
- 112 Sesión del Consejo de miembros del COI (videoconferencia 23 al 27 de noviembre de 2020)

5.2. Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV)

El MAPA ha coordinado la presencia de delegados científicos y expertos en las reuniones de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) y se ha representado a España en los máximos órganos de decisión de esta organización. La delegación española ha presentado una propuesta de resolución en materia de tratamientos de vinagres y sobre la importancia de la diversidad microbiana en el contexto de la viticultura sostenible y ha participado en el desarrollo de nuevos proyectos en el seno de la organización. Por su parte, el Laboratorio Arbitral Agroalimentario ha participado en las siguientes reuniones:

- Subcomisión de Métodos de Análisis de la OIV en junio y octubre (online)
- Grupo de Trabajo sobre adición de agua al vino de la CST-OIV, 1 y 28 de septiembre (online)
- Comisión de Enología de la OIV en octubre (online)
- Comité Científico y Técnico de la OIV en julio y noviembre (online)

Se ha trabajado en el ámbito de la biotecnología en la vitivinicultura, las prácticas sostenibles, la revisión de la lista de variedades de vid, el manual de selección clonal, sistema internacional OIV de certificación, y el tratamiento de colecciones varietales, entre otros temas. Además, la delegación española continúa trabajando en la resolución para eliminación de metales en el vinagre mediante resinas de intercambio iónico quelantes, y sobre el estudio de la biodiversidad microbiana y ha participado en el desarrollo de nuevos métodos de análisis en el seno de la organización, como un método para la determinación de arsénico total.

5.3. Codex Alimentarius

El Codex Alimentarius es el conjunto de normas internacionales para garantizar la protección de la salud pública y evitar trabas al comercio. Se creó en los años sesenta y está formado por expertos de la FAO y de la OMS. En su órgano decisorio, la Comisión del Codex Alimentarius (CAC), están representados todos los países miembros, entre los que están España (para asuntos no armonizados) y la UE (para asuntos armonizados). La coordinación de la posición de la UE para el Codex se realiza en el Consejo de la UE.

En el ámbito del Codex Alimentarius, durante el año 2020 se ha participado en la revisión de documentación de diferentes comités (Contaminantes, Aditivos, Etiquetado, Métodos de Análisis y Muestreo, Residuos de plaguicidas y Grasas y aceites) por parte de expertos en las diferentes materias y se ha colaborado con el Punto Codex de España en el desarrollo de las posiciones nacionales correspondientes.

En el marco del Comité Codex de Grasas y Aceites, se ha estado trabajando en el grupo de trabajo electrónico internacional de revisión de la Norma Codex de aceite de oliva, en el que España actúa como presidente a petición de la Norma Codex de aceite de oliva, en el que España actúa como presidente a petición de la Unión Europea, trabajo de gran importancia para el comercio internacional de aceite de oliva español. Dicho grupo de trabajo internacional pretende realizar una revisión de aquellas cuestiones relativas a la norma que afectan tanto a países productores como consumidores de aceite de oliva, de cara a mejorar la armonización de las normas de los distintos países relevantes en el comercio internacional del producto y, por tanto, mejorar los intercambios comerciales internacionales.

5.4. Joint Research Center (JRC-Comisión Europea)

El Centro Común de Investigación es un servicio científico interno de la Comisión Europea que presta el apoyo técnico necesario a los distintos departamentos de la Comisión, aportando datos que puedan ser útiles en la elaboración de las políticas de la UE.

Desde el MAPA se participa activamente en la labor de este organismo proporcionando datos analíticos y asistiendo a reuniones que se llevan a cabo para la programación de las tareas que se realizaron en los diferentes sectores.

5.5. EU Reference Laboratories (EURL-Comisión Europea)

Los EURL son laboratorios de referencia en el ámbito de la protección de la salud de las personas, el comercio, la salud animal... Hay 26 EURL actualmente considerando áreas prioritarias para el desarrollo y la armonización de métodos de análisis. Trabajan en red con los laboratorios nacionales de referencia para cada área correspondiente, y estos, a su vez, trabajan en red con los laboratorios de control oficial.

Desde el MAPA se participa activamente en trece redes de laboratorios europeos (los laboratorios agroalimentarios), ostentando la labor de LNR y coordinando el trabajo con todos los laboratorios de la red correspondientes a las CC. AA. Durante 2020 se ha asistido a 20 reuniones y workshops organizados por los diferentes EURL para estudios de métodos de análisis y puesta en común de las situaciones emergentes que se puedan producir en las diferentes áreas.

Encuadrado en el contexto de cooperación de la Unión Europea con terceros países, el Laboratorio Agroalimentario de Santander del MAPA ha atendido la solicitud de cooperación de las autoridades de Costa Rica sobre el «Proyecto PIN: Unidad para calidad integral del queso fresco Turrialba con denominación de origen».

5.6. CIPAC

El Collaborative International Pesticides Analytical Council es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro dedicada al estudio de métodos de análisis de productos fitosanitarios.

El MAPA, como LNR, colabora con esta organización en el estudio de métodos de análisis que posteriormente son publicados como métodos CIPAC con reconocimiento internacional.

5.7. Comité Europeo de Normalización

Creado en 1961, tiene el objetivo de desarrollar estándares europeos en varios sectores. Se trata de mejorar el entorno del mercado único europeo para mercancías y servicios y de colocar a Europa en la economía global.

El MAPA participa activamente en los diferentes comités dedicados al estudio de los productos fertilizantes y otros productos. En 2020 se ha asistido a las siguientes reuniones:

- Reuniones del CEN/TC 260/WG5 «Determinación de agentes quelantes en fertilizantes». Celebradas mediante videoconferencia los días 16-01-2020, 18-03-2020, 09-06-20, 22-09-20 y 17-11-2020.
- Reuniones del CEN/TC 260/WG7 «Análisis químico de fertilizantes–minerales». La primera celebrada en Bruselas el 20 de febrero de 2020 y el resto mediante videoconferencias en junio y septiembre de 2020.
- Reuniones del CEN/TC 260/WG8: «Análisis químico de fertilizantes orgánicos y órgano-minerales». La primera celebrada en París los días 4 y 5 de marzo de 2020, y el resto mediante videoconferencias en junio, julio y octubre de 2020.
- Reuniones del CEN/TC 275/WG10 «Análisis de elementos químicos y sus especies en alimentos». Celebrada mediante videoconferencia el 11 de septiembre de 2020.

Es importante destacar las líneas de trabajo dirigidas fundamentalmente al estudio de la autenticidad de los alimentos, desarrolladas como implementación del nuevo Reglamento de controles.

En el año 2020, se ha asistido en calidad de experto y/o en representación de la delegación española al Grupo de trabajo Análisis por NMR, celebrado el 25 de mayo, y al Comité Técnico sobre autenticidad en alimentos (CEN/TC 460 Food authenticity), para abordar el desarrollo y normalización de técnicas de análisis para la verificación de la autenticidad de los alimentos el 30 de junio.

El Laboratorio Arbitral Agroalimentario ha continuado ejerciendo la Presidencia del nuevo Subcomité técnico de normalización sobre autenticidad de los alimentos CTN 34/SC 10, el primero que se ha creado en este ámbito en España, por iniciativa del MAPA y en colaboración con UNE en aplicación del nuevo Reglamento de controles oficiales, en el que se crea un Centro de Referencia de la Unión Europea para la autenticidad y la integración de la cadena alimentaria.

5.8. Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO)

El Instituto Iberoamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), organismo especializado en agricultura que tiene 34 Estados miembros en el continente americano, siendo España País Asociado, creó en 2008 la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO) con el fin de contribuir al desarrollo de la producción ecológica en el continente americano y está formado por 19 Estados miembros y España y Portugal como Observadores.

En 2020, debido a la pandemia COVID-19 las reuniones han sido virtuales, resaltando la participación de España en las siguientes:

- Il Asamblea virtual extraordinaria de la CIAO, que tuvo lugar el 19, 20 y 21 de Octubre de 2020.
- Primer Encuentro Internacional de Autoridades Competentes de Fomento de Agricultura Orgánica de Países de la CIAO, el 29, 30 de Septiembre y 1 de Octubre de 2020.
- Primer Seminario Virtual de Agricultura Orgánica «Salud y beneficios», organizado por Guatemala, del 7-10 de Septiembre de 2020.

5.9. Mediterranean Organic Agriculture Network (MOAN)

El MOAN es una red institucional de expertos en agricultura ecológica de los ministerios de agricultura de los países miembros, creada en 1999 por el Instituto Agronómico Mediterráneo de Bari (CIHEAM-Bari), con la finalidad de impulsar la producción ecológica en ambas riberas del Mediterráneo, siendo España uno de sus 23 miembros desde 2007.

Debido a la epidemia de COVID en 2020 no ha habido reunión de sus miembros, pero España ha contribuido en enero de dicho año a la elaboración del informe sobre certificación de grupo en producción ecológica titulado «MOAN Survey on Group Certification».

5.10. Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM)

El Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM) se fundó en 1962 para contribuir a reforzar la cooperación entre los países de la cuenca mediterránea en las áreas de la agricultura, la pesca, la alimentación, el medio ambiente y el desarrollo rural.

El CIHEAM centra sus esfuerzos en la formación (en particular en la formación especializada de cuadros directivos), la investigación y la cooperación, jugando también un importante papel en las relaciones diplomáticas y políticas. Cuenta con 13 Estados Miembros, 6 de la ribera norte del Mediterráneo (Portugal, España, Francia, Italia, Grecia y Albania) y 7 de la ribera sur (Turquía, Líbano, Egipto, Malta, Túnez, Argelia y Marruecos).

Para la realización y desarrollo de las principales actividades dispone de una Secretaría General con sede en París y de los denominados Institutos Agronómicos Mediterráneos (IAM), ubicados en Bari (Italia, IAMB), Chania (Grecia, IAMCH), Montpellier (Francia, IAMM) y Zaragoza (España, IAMZ). El español Plácido Plaza ocupa desde febrero de 2019 el cargo de Secretario General de la organización, puesto que ocupará durante 4 años. En el año 2020 se ha nombrado a Raúl Compés, nuevo director del IMAZ.

En relación al IAMZ, cabe destacar que en noviembre de 2020 el Consejo de Ministros español acordó autorizar la modificación del Acuerdo entre el Reino de

España y el CIHEAM con el objetivo de lograr la equivalencia entre los títulos otorgados por la organización a través del IAMZ y el título oficial español de Máster.

Como en el resto de organizaciones, el funcionamiento del CIHEAM se ha visto fuertemente afectado por la pandemia del COVID-19, en particular en las acciones de formación de sus IAM, entre ellos el Instituto de Zaragoza. Numerosos alumnos de distintas nacionalidades se encontraban en los países de los institutos cursando másteres o cursos especializados cuando comenzaron los confinamientos en Europa. Teniendo como prioridad absoluta garantizar la seguridad de los estudiantes, los IAM establecieron rigurosos protocolos sanitarios y el personal de los centros realizó un gran esfuerzo para ayudar a los estudiantes a volver a sus países de origen si así lo deseaban, con acciones ante las Embajadas, dándoles también la opción de permanecer en las residencias para continuar su formación a distancia desde sus habitaciones. Así, los institutos adaptaron la oferta formativa a un formato telemático, generando una plataforma capaz de alojar clases de master, cursos cortos y seminarios en línea, que se mantiene en la actualidad.

Las reuniones del Consejo de Administración (CA) en las que participan los delegados de los 13 países miembros, presididos por el marroquí Mohammed Sadiki, también se celebraron por videoconferencia, tanto en su sesión de julio como de diciembre, siendo la primera vez que se utiliza este formato desde la creación de la organización.

Las cuestiones centrales de estas reuniones del CA, como viene siendo habitual, fueron la aprobación del presupuesto para 2021, en el caso de la reunión de diciembre, y un seguimiento de las actividades realizadas desde el Secretariado y en los cuatro Institutos a lo largo de los dos semestres.

Mención especial merece el tiempo dedicado a las cuatro áreas temáticas identificadas como prioritarias por el Consejo para realizar trabajos conjuntos entre los distintos centros de la organización (los IAM y la Secretaría General): empoderamiento de mujeres y de jóvenes, sistemas alimentarios sostenibles, gestión sostenible de zonas costeras y pesca. Bajo la dirección del secretariado se han creado 4 grupos de trabajo, uno por área, que presentaron una primera propuesta de líneas de trabajo prioritarias para el bienio 2021-22 en la reunión de diciembre.

El Consejo también ha seguido profundizando en la reforma de la gobernanza que comenzó en 2017, con el fin de revisar y actualizar los textos de funcionamiento de la organización. En la primera etapa de este proceso de reforma se establecieron cuestiones como la duración y número de mandatos de puestos de responsabilidad (Secretario General, Directores de IAM, Presidente y delegados) y en esta segunda etapa se está trabajando en un código de ética y buena conducta, tanto del personal como de los órganos de gobernanza.

6. OTRAS ACTIVIDADES INTERNACIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACION AGROALIMENTARIA.

Las actividades realizadas por la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria están desarrolladas en el capítulo II, apartado 8 *PO-LITICA DE DESARROLLO RURAL*, de esta memoria.

7. OTRAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS

7.1. La organización mundial de la salud (OMS) y el enfoque «one health»

La Organización Mundial de la Salud, creada en 1948 y que cuenta con 198 miembros, tiene como objetivo conseguir una mejor salud, entendiendo ésta como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad. El actual enfoque One Health ha llevado a un nuevo plano el concepto de salud, analizando la misma desde el prisma de la salud animal, la medioambiental y la humana.

Bajo este enfoque, la OMS venía encabezando la lucha mundial contra las resistencias antimicrobianas en el sector de la salud humana y a coordinar la respuesta mundial del enfoque «Una Salud», merced a la recién establecida División de Resistencia a los Antimicrobianos. En septiembre de 2020, 138 países disponían de un plan de acción nacional sobre la resistencia a los antimicrobianos. La resistencia a los antimicrobianos puede impedir que se alcancen muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de los objetivos del 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023 de la OMS.

En un año caracterizado por el golpe de la pandemia, uno de los principales objetivos de la 73ª Asamblea de la OMC, celebrada en noviembre de 2020, fue fortalecer la preparación frente a las emergencias sanitarias, teniendo en cuenta que 3 de cada 5 de las nuevas enfermedades infecciosas que nos afectan son zoonosis. Las vinculaciones de la salud con la economía ya resultan desgraciadamente evidentes para casi todo el mundo. Las estimaciones de hundimiento de la riqueza económica global en 2020 debido a la pandemia es de un 4,5% mundial, de acuerdo con el FMI, y la previsión de la OMC sobre la retracción del comercio mundial es del 9,2 % en 2020.

Asimismo, en la reciente 73ª Asamblea de la OMS, la FAO, la OMS y la OIE acordaron aunar esfuerzos para buscar el origen animal del virus del SARS-CV2, su ruta de transmisión a los humanos y el papel de los reservorios. Actualmente se conoce que los virus más próximos al SARS-CV2 están en los murciélagos y en el pangolín, pero todavía está lejos de saberse el origen exacto y el evento u eventos que generaron el salto a la especie humana.

7.2. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

2020 ha sido un año importante para la protección internacional de las Denominaciones de Origen (D.O.) y las Indicaciones Geográficas (I.G.) europeas. El 26 de febrero de 2020 entró en vigor el Acta de Ginebra del arreglo de Lisboa relativo a las D.O y las I.G. Ambos acuerdos conforman el Sistema de Lisboa, que ofrece una protección internacional más completa y eficaz de los nombres de productos cuya calidad está vinculada con el origen. Además, desde 2020, la UE forma parte de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Estos hechos han llevado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación español a solicitar ante la UE una mayor protección internacional para los vinos españoles, lo que ha supuesto la primera inclusión en el registro de la OMPI de 91 vinos españoles DOP/IGP.

8. GOBERNANZA PESQUERA INTERNACIONAL

A lo largo del año 2020, España ha continuado trabajando en el nuevo modelo de gobernanza de los océanos y en la consecución de los numerosos objetivos de la Agenda 2030, entre los que cabe destacar la conservación y el uso sostenible de los océanos, la erradicación de la pobreza y de nuevas epidemias, la seguridad alimentaria y el trabajo digno, o la erradicación de la pesca ilegal.

En el contexto actual, la negociación de los distintos procesos que se está llevando a cabo en el ámbito de la Gobernanza Pesquera Internacional se ha visto directamente afectada durante en ejercicio de 2020 por la Pandemia del COVID-19, teniendo como consecuencia principal la posposición de las reuniones previstas para el mismo a los próximos años, celebrándose asimismo algunas de ellas en formato virtual, así como la ralentización de los trabajos.

La Secretaría General de Pesca del MAPA ha continuado participando de forma activa en los distintos foros internacionales y europeos en dicho formato virtual, mediante el apoyo del papel de la pesca sostenible en la Agenda 2030. Cabe señalar las principales reuniones celebradas en este año 2020.

8.1. Ámbito de Naciones Unidas

- **Resolución de Pesca Sostenible 2020:** debido a la situación de pandemia actual, la Resolución se aprobó mediante procedimiento de silencio y se centró principalmente en aspectos administrativos, así como en el calendario de eventos previstos en el seno de Naciones Unidas para los años 2021 y 2022, siendo las principales reuniones previstas: la reanudación de la Conferencia de Revisión de las Naciones Unidas del Acuerdo sobre Poblaciones de Peces, la 15ª ronda de Consultas Informales de los Estados Partes del Acuerdo (ICSP15), y la revisión y el taller sobre la pesca de fondo.

En este contexto, se celebraron cuatro reuniones en formato virtual, y finalmente, todas las delegaciones acordaron aprobar mediante procedimiento de silencio el borrador final de la resolución. Así, se acordó que se lleve a cabo una actualización del informe previsto en el párrafo 212, pero sin incluir en el texto de la resolución la necesidad de contratar a un consultor experto para ello. En relación con la publicación de las contribuciones en el sitio web de DOALOS, se acordó que pueda llevarse a cabo, pero sin que se agregue ninguna referencia a este respecto en el texto de la resolución.

- **BBNJ (Biodiversity Beyond National Jurisdiction):** La Secretaría General de Pesca del MAPA ha continuado participando en la negociación de Instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (BBNJ), que se ha visto igualmente afectada por la situación actual.

En el ámbito de la negociación en la Unión Europea, previa a la cuarta Conferencia Intergubernamental, se han venido celebrando en formato virtual distintos TEG (del inglés «Grupo Técnico de Expertos»). Además, recientemente se han creado en el ámbito de Naciones Unidas distintos grupos de discusión con los representantes de los Estados Parte a través de la plataforma «Microsoft Teams», como medio a través del cual se realizan comentarios y se participa en la negociación. En relación con la cuarta Conferencia Intergubernamental (inicialmente prevista para septiembre de 2020), se plantea la posibilidad de que la misma se celebre en formato virtual en marzo de 2021.

8.2. Ámbito Europeo

El Foro Internacional de Gobernanza de los Océanos (Foro IOG) reunió a los actores y partes interesadas de los océanos dentro y fuera de Europa para compartir conocimientos, experiencias y buenas prácticas sobre la gobernanza de los océanos. El Foro del IOG apoya el desarrollo de la agenda de gobernanza oceánica internacional de la UE para el futuro de nuestros océanos. Esta agenda propuso en 2016, 50 medidas para garantizar océanos limpios, saludables, seguros y utilizados de manera sostenible. **Este Foro se considera parte integral del Pacto Verde** de la Comisión Europea y como respuesta de la UE a la Agenda 2030, en particular, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14, Vida submarina.

El Foro IOG moviliza a las partes interesadas de todo el mundo, incluidos los Estados miembros de la UE, las organizaciones internacionales, el sector privado, la sociedad civil y los actores científicos, para compartir y debatir desafíos, experiencias prácticas, soluciones y condiciones previas para el éxito de:

- Mejorar el marco de gobernanza oceánica internacional.
- Reducir las presiones sobre los océanos y los mares y crear las condiciones para una economía azul sostenible.
- Fortalecer la investigación, los datos y los conocimientos oceánicos internacionales.

Con motivo de la pandemia global del COVID-19, se acordó que el Foro IOG que iba a tener lugar en Bruselas en diciembre de 2020 se celebrase en formato virtual, teniendo lugar el mismo entre los días 14 y 16 de diciembre. El lunes 14 se celebró un evento de alto nivel, mientras que del 15 al 16 tuvieron lugar distintos talleres temáticos, a partir de los cuales se acordó presentar **recomendaciones concretas** a desarrollar por parte de todos los actores implicados. Dicho Foro contó con la participación de distintas personalidades y expertos en la materia, como Virginijus Sinkevičius, Comisario de Medio Ambiente, Océanos y Pesca de la Comisión Europea, y Teresa Ribera, Vicepresidenta Cuarta y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de España.

B. REPRESENTACIÓN BILATERAL ANTE DETERMINADOS PAÍSES

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dispone de una red de Consejerías en diferentes países, formando parte de la estructura de las embajadas de España. En este apartado se exponen sus principales actuaciones en 2019.

1. ALEMANIA (ACREDITACIÓN ANTE AUSTRIA)

En el segundo semestre de 2020, Alemania ostentó la Presidencia del Consejo de Agricultura y Pesca, cuya prioridad absoluta fue la crisis del *Coronavirus* y sus efectos, así como las medidas necesarias para paliarlos. Bajo Presidencia alemana, los Estados Miembros acordaron en julio el Marco Financiero Plurianual 2021-2027, además de un ambicioso Fondo de Recuperación. También bajo Presidencia alemana, el Consejo alcanzó un acuerdo político sobre el paquete legislativo de la PAC post-2020, así como Conclusiones sobre los aspectos agrarios de la *Estrategia De la Granja a la Mesa* y sobre un etiquetado de bienestar animal a nivel UE. El consejo informal de Agricultura tuvo lugar en Coblenza a finales de agosto y contó con la participación del Ministro Luis Planas.

En lo que se refiere al sector agrario, el año 2020 comenzó como había terminado 2019, con protestas masivas de los agricultores y ganaderos alemanes debido, entre otros motivos, a la aprobación de los denominados «Paquete Agrario» y «Paquete de Protección del Clima 2030». Las protestas y manifestaciones, la mayoría «tractoradas», en las principales ciudades alemanas, han continuado a lo largo de 2020 como respuesta, por ejemplo, a la aprobación -en primavera- del Reglamento de abonos o al acuerdo europeo -en otoño- sobre la futura PAC. El denominado «Paquete Agrario» incluyó un aumento del trasvase de fondos del primer al segundo pilar de la PAC del 4,5% al 6% en el año 2020 -con el consiguiente recorte de los pagos directos- y un controvertido Programa de Acción para la protección de los insectos, que conllevará una severa restricción en el uso de fitosanitarios y la prohibición definitiva del glifosato en el año 2023. El Reglamento de abonos, que endurece los requisitos relacionados con el abonado -especialmente en las zonas vulnerables a nitratos- se aprobó en abril de 2020.

Ante el malestar del sector, y fruto de una «Cumbre Agraria» celebrada a finales de 2019, en la Cancillería Federal, en 2020 se ha constituido una Comisión de Agricultura (*Zukunftskommission Landwirtschaft*) con profesionales, científicos y agentes sociales, que se reunieron por primera vez en el mes de septiembre y cuyo objetivo es la búsqueda de soluciones que aseguren el futuro del sector agrario en Alemania. Además, en febrero se celebró una reunión -también en la sede de la Cancillería federal- entre el Ministerio federal de Alimentación y Agricultura y las principales cadenas de la distribución alimentaria, en la que se abordaron asuntos como la desvalorización de los alimentos, la formación de precios a lo largo de la cadena alimentaria o las condiciones de suministro entre proveedores y compradores. Precisamente en noviembre, el gobierno federal aprobó el proyecto de ley que traspone la Directiva de la UE relativa a las prácticas comerciales desleales entre empresas en la cadena de suministro agrícola.

El 2020 ha estado caracterizado también por la pandemia del *COVID-19*. En el denominado «paquete coronavirus» aprobado en primavera por el gobierno federal, se establecieron varias medidas que afectaban a los sectores agrario y alimentario. Entre ellas, varios cambios legislativos para facilitar la entrada de hasta 40.000 temporeros desde otros países (especialmente para el sector de frutas y hortalizas), así como para establecer sus condiciones de trabajo bajo estrictas normas de higiene. También se autorizó un programa de créditos avalados por el gobierno federal para garantizar la liquidez de las empresas del sector agrario, definido como sector de relevancia sistémica. La incidencia del virus fue especialmente alta en los mataderos, habiendo quedado en evidencia las pésimas condiciones laborales y de alojamiento de sus empleados, lo que generó un considerable revuelo mediático.

2020 ha sido asimismo el año en que la Peste Porcina Africana (PPA) llegó a Alemania. El 10 de septiembre se confirmó el primer positivo en PPA en territorio alemán; se trataba de un cadáver de jabalí encontrado al sudeste del Estado federado (*Land*) de Brandemburgo. Desde ese momento, las autoridades priorizaron la búsqueda de jabalíes en las regiones afectadas (con la ayuda de cazadores profesionales, perros rastreadores, drones y helicópteros, etc.). Además, se han construido vallas fijas en varias zonas a lo largo de la frontera con Polonia. En noviembre se detectó el primer caso en el *Land* colindante de Sajonia, habiéndose visto afectados hasta la fecha sólo estas dos regiones. El año 2020 cerró con un total de casi 500 positivos en jabalíes y con un acuerdo entre Alemania, Polonia y República Checa para colaborar estrechamente en la lucha contra la PPA.

Cabe destacar algunas novedades de la legislación en el ámbito agroalimentario que han culminado a lo largo de 2020. Así, en el mes de septiembre, el gobierno federal aprobó la nueva Ley del Vino, que desarrolla una clasificación de la calidad de los vinos orientándolo hacia un sistema basado en el origen geográfico, cuyo objetivo es ampliar las cuotas de mercado tanto a nivel nacional como internacional. También en 2020 ha entrado en vigor el sistema de etiquetado nutricional *nutriscore* y se ha aprobado la prohibición -que entrará en vigor previsiblemente a finales de 2021- del triturado de pollitos macho de un día, práctica habitual en las incubadoras en Alemania.

Con respecto a la aplicación de la nueva PAC, después del acuerdo a nivel comunitario, el gobierno federal y los *Länder* iniciaron un amplio debate, condicionado por las posiciones de los diferentes partidos políticos que conforman las coaliciones de gobierno regionales y a nivel nacional, que ha dejado en evidencia el conflicto de intereses entre los enfoques medioambientalistas y de mantenimiento de la viabilidad económica de las explotaciones. El sector se ha posicionado a favor de la defensa de los intereses de los agricultores y ganaderos y no ha dejado de organizar manifestaciones para defenderlos.

Las relaciones entre España y Alemania en el ámbito de la agricultura, la pesca y la alimentación son fluidas y muy fructíferas. El 10 de marzo de 2020 tuvo lugar en Madrid una reunión bilateral a nivel de ministros (Julia Klöckner y Luis Planas) en la que se abordaron varios temas de relevancia para ambos países, a saber: las negociaciones sobre la futura PAC, el Pacto Verde Europeo, las relaciones entre los agentes de la cadena alimentaria, el bienestar animal y las protestas de los productores.

En el ámbito internacional, cabe destacar el Foro Global para la Alimentación y la Agricultura (*GFFA*, por sus siglas en inglés), enmarcado en la Semana Verde Internacional que se celebra anualmente en Berlín en el mes de enero. El Foro acogió el 18 de enero de 2020 la XII Cumbre de Ministros de Agricultura, que concluyó con la firma de un Comunicado cuyo lema fue «Alimentos para todos - Comercio para la seguridad, la diversidad y la nutrición sostenible» y a la que asistieron más de 70 ministros de todo el mundo, entre los que estaba el ministro español, Luis Planas.

Como cada año, Berlín acogió la Feria Internacional *FRUITLOGISTICA* (5-7 febrero 2020), considerada como una de las principales plataformas de negocio del comercio hortofrutícola internacional (3.334 expositores de 91 países y 78.269 visitantes de 130 países). La feria abarca todos los sectores implicados en la producción y comercialización hortofrutícola; las empresas participantes representan al sector productor, pero también al de servicios, empaquetado, almacenamiento y transporte, así como los productos de cuarta y quinta gama. En la edición de 2020, España estuvo representada en *FRUITLOGISTICA* por 374 expositores, cifra récord que la sitúa en el segundo puesto de países participantes, por detrás de Italia.

En el ámbito de la promoción alimentaria, Alemania es también la sede de *BIOFACH*, en este caso, la ciudad de Núremberg (12-15 febrero 2020). *BIOFACH* está considerada la feria internacional de productos ecológicos más importante a nivel mundial. Abarca desde materias primas y alimentos hasta productos textiles y de cosmética e higiene en el espacio dedicado a la feria *Vivaness* y la edición 2020 contó con 3.488 expositores. En la edición de 2020, España estuvo representada por 217 expositores, reflejo a su vez de una amplia gama de sectores: lácteos, aceites, frutas y hortalizas, etc., siendo el tercer país en importancia por detrás de Alemania e Italia. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación apoyó a las empresas españolas a través de un pabellón informativo, en el que se realizaron diferentes eventos y presentaciones de productos.

2. ARGENTINA (ACREDITACIÓN EN CHILE Y URUGUAY)

En el sector agroalimentario las actividades se han centrado en evaluar y consensuar los requisitos sanitarios y fitosanitarios exigidos por Argentina, Chile y Uruguay, para la apertura de su mercado a los productos agroalimentarios y pesqueros procedentes de España, así como en promover y acordar la documentación sanitaria y fitosanitaria que ampara dichas exportaciones comerciales. Para ello, se han mantenido reuniones bilaterales, a partir del 16 de marzo por vía telemática (como consecuencia de las medidas sanitarias establecidas ante la pandemia COVID-19), con representantes del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca y con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), en el caso de Argentina; Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de Uruguay y el Ministerio de Agricultura en Chile.

A consecuencia de ello, se han emitido varias resoluciones para la aprobación de los nuevos requisitos de certificación para la exportación de los siguientes productos originarios de España y con destino a Argentina:

- productos curados y termoprocesados de porcino;
- tripas naturales de porcino y colágenos
- gelatinas de bovino; y páncreas de porcino para utilización opoterápica;
- productos de aves sin derivados lácteos,

Igualmente se han emitido resoluciones para la aprobación de los requisitos fitosanitarios para importación en Argentina de material de propagación de ornamentales (*Dianthus spp*, *Gerbera spp* y *Limonium spp.*) y de granos de arroz (*Oryza sativa*) originarios de España.

En relación con los productos con destino a Chile, se aprobaron resoluciones para la aprobación de certificados sanitarios de concentrados proteicos *obtenidos de procesos de obtención de colágeno y cepillos de cerdas de jabalí.*

Cabe destacar, la ratificación y mantenimiento de las condiciones de exportación de productos de porcino procedentes de España, con destino Argentina. Ello ha sido posible gracias a las medidas establecidas en España en relación con la Peste Porcina Africana (PPA) ante la notificación de focos de esta enfermedad en Alemania.

Otros productos se encuentran en fases de negociación para la apertura al mercado, principalmente el argentino, como las cerezas; manzanas; ajos; plantas de *Prunus spp*; plantas de kiwi; plantas de arándanos; *Pistacia atlantica X Pistacia integerrima* (pistacho); lentejas; semillas de *Vicia Faba*; semillas de *Crotalaria juncea* como cultivo de cobertura para la recuperación de suelos; y raíces de *Paulownia salicornia* o espárrago de mar con fines de investigación para tratamiento de aguas en curtiembres; semillas de *Cannabis sativa* para ser utilizadas en un proyecto con fines terapéuticos, científicos y de investigación; helados ecológicos y material genético de ovino y caprino.

Además, se llevó a cabo la gestión con SENASA - Argentina para implementación de la certificación fitosanitaria de exportación electrónica (CF), desde España, como medida anti COVID-19. Las restricciones de la movilidad de los trabajadores, así como la restricción de la presencia física en sus puestos de trabajo, comprometían la emisión de los certificados fitosanitarios de exportación (CF) en el formato que se utilizaba, que además y en muchas ocasiones no podían acompañar físicamente a la mercancía a la que avalaba.

En el sector de la Pesca, ha habido un contacto permanente con los representantes de las industrias pesqueras españolas, que faenan en aguas de las 200 millas náuticas y/o procesan productos, para verificar y buscar soluciones al impacto que generaron en su actividad las medidas COVID-19 adoptadas por las autoridades sanitarias. En particular el atraque en puertos; paradas de estiba; dificultades de logística (descarga de mercancía, dificultad de suministros, etc.); restricciones en el tráfico de mercancías y personas por carretera; dificultad del cambio de tripulaciones; cuarentenas; test; contagios en la industria pesquera, etc.

En relación con los animales vivos, se han mantenido contactos con las autoridades de los tres países, pero principalmente con SENASA - Argentina, para la importación de animales vivos, tanto de carácter comercial (aves ornamentales, pollitos de un día, peces de acuario, équidos), como particular (perros, gatos, hurones, peces de acuario, reptiles, tortugas, ratas, etc.).

Asimismo, y debido a las restricciones de movilidad por el coronavirus, se ofreció ayuda en la gestión al Consulado de España en Montevideo y al MAPA, para el traslado de 250 esquiladores procedentes de Uruguay para participar en la campaña de esquilado en diferentes puntos de España.

Se ha realizado el seguimiento de la información aparecida en los medios de comunicación sobre la pesca ilegal, sobreexplotación de los recursos pesqueros en aguas internacionales, Islas Malvinas y situación de los puertos, en particular Montevideo, en el ámbito pesquero.

En el ámbito comercial, destaca el seguimiento de los problemas medioambientales existentes para la ratificación del Acuerdo Comercial UE – MERCOSUR, de la prohibición de la UE a la importación de cítricos argentinos por motivos fitosanitarios y del potencial desarrollo del sector porcino argentino y en particular el interés de China de invertir en ese país.

Se han mantenido contactos con las autoridades de los tres países, para solventar cuestiones de interpretación, adecuación y modificación de la documentación sanitaria para solventar incidentes por retención de mercancías en las aduanas de estos tres países o en los Puestos de Inspección Fronterizos (PIF) españoles.

En cuanto a las relaciones con otras delegaciones y organismos, se han mantenido reuniones con los Consejeros Agrícolas de la Unión Europea y de terceros países (Alemania, Países Bajos, Francia, Brasil; Uruguay, Estados Unidos y China), para evaluar la situación agrícola, ganadera, forestal y pesquera de Argentina, con el fin de establecer estrategias comunes para la solución de problemas que afectan a todos los países. Además, se ha asistido a las reuniones de Consejeros Económicos, Comerciales y Agrícolas de la Unión Europea, en las que se hace un repaso de los asuntos UE relacionados con ese país (situación de la apertura de mercados; Prelisting; MERCOSUR; retenciones; licencias de exportación; política nacional, fiscal, política y comercial; situación económica, etc.). También se ha participado en reuniones del Grupo de Países Productores del SUR (GPS); del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA); y de la Organización Internacional Agropecuaria; Asociación Latinoamericana para el Desarrollo del Seguro Agropecuario (ALASA).

Asimismo, se han mantenido contactos y reuniones virtuales, con representantes de distintos sectores del ámbito agrícola, ganadero, agroalimentario, pesquero, exportador y de seguros, así como con representantes de la Mesa de Enlace y del Consejo Agroindustrial.

Cabe destacar, el intercambio de información sobre legislación, documentos técnicos, protocolos de actuación públicos y/o privados generados en España durante

la gestión del COVID-19 , en particular, documentos técnicos para profesionales sanitarios (muy útil para el sector agropecuario) y la aplicación del Real Decreto de Estado de Alarma en el sector agrícola, ganadero y pesquero (desplazamiento de trabajadores en vehículos; apertura del comercio detallista de venta de insumos para la agricultura, la ganadería y la pesca; suspensión de plazos en los procedimientos administrativos vinculados a la Política Agraria Común y al sector pesquero; reglas para buques pesqueros, en coordinación con el Instituto Social de la Marina - ISM; recomendaciones operativas, Flota de Altura y Gran Altura y Flota que opera en aguas de caladero nacional).

Se ha mantenido la asistencia y participación virtual de la Consejería en seminarios, jornadas, talleres y conferencias.

3. BRASIL (ACREDITACIÓN EN PERÚ, COLOMBIA Y VENEZUELA)

La balanza comercial de las exportaciones brasileñas del sector agropecuario ha supuesto en 2020 unos 100.000 millones de dólares, lo que representa un aumento del 4,1% en comparación con 2019. Este sector es responsable del 48% de las exportaciones totales brasileñas, lo que sitúa al país como la segunda potencia mundial agrícola del mundo después de los EE.UU. Las importaciones sufrieron una caída del 5,2% (13.000 millones de dólares), por lo que la balanza positiva presenta un saldo de 87,7 mil millones dólares estadounidenses.

Los cinco principales sectores exportadores agropecuarios fueron soja (35%), carnes (17%), productos forestales (11,7%), derivados de caña de azúcar (9,9%) y cereales, harinas y procesados (6,8%). China es el país que acoge el 45% de las exportaciones brasileñas de este sector.

En el ámbito de las relaciones con la UE, el acuerdo MERCOSUR-UE aprobado en 2019 y a la espera de ser ratificado por los distintos países implicados, ha seguido marcando de manera especial el trabajo de la Consejería. La firma de este acuerdo es una oportunidad para abrir y ampliar los mercados ya abiertos en Brasil para los productos de origen animal y vegetal.

La relación con la Secretaría de Defensa Agropecuaria (SDA) del Ministerio de Agricultura ha copado prácticamente el 70% de los trabajos, debido a la gran cantidad de productos cárnicos procesados que exporta España a Brasil.

Como incidente especialmente importante de 2020 podemos señalar la imposibilidad de exportar 17.000 Tm de ciruelas a Brasil, que se exportan todos los años, debido al cambio de los requerimientos fitosanitarios un mes antes del comienzo de la exportación en el mes de junio. A finales de mayo se presentó la propuesta española de Sistema de Manejo del Riesgo para *Lobesia botrana* para ciruelas, arándanos y uva. Paralelamente y para tratar de salvar la temporada, se realizaron intensas gestiones diplomáticas de alto nivel que resultaron infructuosas ya que la

SDA no dio su visto bueno hasta tener realizada la evaluación del Plan presentado por España.

En noviembre de 2020, una vez evaluado el plan, las autoridades brasileñas realizaron una visita de inspección a las áreas de cultivo de estos tres frutos frescos y finalmente se ha recibido la autorización para la exportación en enero de 2021.

El 24 de julio se celebró una reunión con el Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento (MAPA) de Brasil, presidida por la Ministra, Tereza Cristina, para presentar la posibilidad de elaborar un Acuerdo bilateral que facilite el uso de dos terminales logísticas en puertos brasileños para los buques pesqueros españoles que trabajan en el Atlántico Sur. La Ministra solicitó a la Consejería la creación y coordinación de un Grupo de Trabajo con las autoridades brasileñas con este fin. El Grupo de Trabajo se ha reunido en dos ocasiones y en la actualidad está valorando las posibles dos terminales que figurarían en el acuerdo.

En el año 2019 la Consejería participó en las siguientes visitas o eventos:

- Participación en la Feria agropecuaria «Expodireto Cotrijal» en el Estado de Rio Grande do Sul (2-6/03) para explicar las denominaciones de origen en España.
- Misión de trabajo con el Embajador al Estado de Santa Catarina (de 24 al 26 de octubre) para visitar la fábrica de conservas de pescado de la empresa Gomes Acosta del Grupo español Calvo, más reunión con el Gobernador y varios secretarios para identificar proyectos de interés de ambos países, como la posibilidad de disponer de una terminal logística para buques españoles en Puerto de Laguna.
- Visita al Puerto de Recife (del 16 al 18 de noviembre) para conocer los terrenos que se ofrecen para la creación de una terminal logística para buques españoles y reunión con sus autoridades.

Durante la pandemia, se han gestionado junto con la Consejería de Interior, numerosos viajes de traslado de aeronaves privadas españolas encargadas de la extinción de incendios a ambos lados del Atlántico. Al estar cerrado el espacio aéreo de muchos países todos los traslados se han realizado a través de Brasil.

En el mes de octubre se celebró el Seminario Internacional Iberoamericano sobre Gestión Sanitaria de las poblaciones de jabalí, en el que participaron dos expertos españoles, Christian Gortazar (Universidad de Castilla La Mancha) y Luis Fernando Villanueva (Director de la Fundación Artemisa), que contó con una asistencia online de más de 600 personas

En cuanto a las relaciones con Colombia, la administración española, a petición del sector exportador español, ha iniciado conversaciones con este país para determinar los requisitos fitosanitarios y análisis de riesgo de plagas necesarios para la exportación de caqui, frutos rojos (arándano, frambuesa y mora) y calabacín, que están a la espera de su aprobación.

La Agregaduría en Perú, en 2020 se ha consolidado administrativamente, y ha establecido una red de contactos en el ámbito oficial (Ministerio de Agricultura y de la Producción, responsable de la pesca en Perú) y con los sectores agrarios y de la pesca en Perú, manteniéndose las pertinentes conversaciones y reuniones virtuales.

Desde la agregaduría se ha participado en el cierre de expedientes de productos para la exportación que estaban pendientes de aprobación por las autoridades peruanas, tanto del ámbito de la producción vegetal como de la producción animal.

Igualmente se ha participado en la resolución de las distintas incidencias que se han producido en la frontera relacionada con la importación de mercancías españolas en Perú.

Los resultados más importantes de la gestión de la Agregaduría son:

- Reconocimiento del Sistema de Equivalencia de Inspección y control de carne y despojos de porcino: este reconocimiento es de gran interés ya que de esta manera todos los establecimientos españoles interesados y autorizados por el MAPA pueden entrar en las listas de exportación a Perú. El reconocimiento tiene gran importancia ya que es la primera vez que se reconoce la equivalencia de un sector completo de un país de la UE por parte de Perú.
- Habilitación temporal hasta abril de 2021 de 37 establecimientos de porcino a propuesta del MAPA. El reconocimiento es temporal debido a la imposibilidad de viajar por la pandemia.

Por último, se han impartido conferencias virtuales relacionadas con los sistemas de control de enfermedades en España, el control de la Certificación, planes de alerta sanitaria y planes de contingencia, a petición del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

4. CHINA (CON ACREDITACIÓN EN MONGOLIA)

La Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Embajada de España en Pekín continuó trabajando para facilitar el acceso de los productos agroalimentarios españoles al mercado chino, así como en el seguimiento y colaboración con China en sus políticas agrarias, alimentarias y pesqueras.

Sin embargo, el año 2020 se ha visto marcado por la aparición en China del coronavirus y la posterior pandemia a nivel mundial, lo que ha limitado enormemente las actividades llevadas a cabo durante el año, así como las reuniones y los contactos mantenidos durante el mismo.

Según datos provisionales de estadísticas del comercio exterior españolas en el año 2020, el total de las exportaciones de productos agroalimentarios de España a China ascendieron a 3.900 millones de euros, un nuevo récord en cuanto a las exportaciones, lo que supone un incremento de un 66% con relación al año

anterior. Hay que destacar que el año 2019 las exportaciones a China se habían visto también incrementadas en un 79% respecto a 2018.

Este fuerte incremento registrado en los dos últimos años de nuestras exportaciones se debe principalmente a las partidas de carnes y despojos de productos de porcino, que en el año 2020 han supuesto un valor de 3.117 millones de euros, lo que significa un incremento de un 110% con respecto al año anterior. Ya en el año 2019 el incremento fue de un 200%, lo que da muestra del gran incremento de estas importaciones en los dos últimos años. Este fuerte incremento se ha debido a la aparición del primer caso de Peste Porcina Africana (PPA) en agosto del año 2018 en China, lo que ha llevado a una gran bajada de la producción interna del país que solo puede verse compensada mediante las importaciones de estos productos, para poder satisfacer la fuerte demanda interna.

En relación a las importaciones de productos agroalimentarios de China a España, y según datos provisionales de 2020 de comercio exterior español, éstas alcanzaron los 1.137 millones de euros, lo que hace que el saldo comercial se eleve a 2.767 millones de euros, cuando en 2018 solo era de 241 millones de euros.

El trabajo de la Consejería consistió en la gestión de las barreras de acceso de los productos agroalimentarios españoles y negociación con las autoridades chinas, el asesoramiento e información a las empresas españolas y la participación en actos de promoción. En cuanto a las gestiones realizadas con las autoridades del país, cabe destacar el inicio de las negociaciones para la aprobación de las exportaciones de carne de ave y productos cárnicos de ave, una vez que a finales del año 2019 las autoridades chinas reconocieron a España como libre de Influenza Aviar. Así, a principios de 2020 las autoridades españolas del MAPA solicitaron el inicio formal de las negociaciones de estos productos. Es el primer paso de un proceso que conlleva la cumplimentación de un complejo cuestionario, visita de inspección *in situ* y la firma de un protocolo.

Se han continuado las negociaciones para la apertura del mercado chino a la carne de ovino y caprino en relación al protocolo, así como para la ampliación de los establecimientos autorizados para la exportación de carne y productos cárnicos de porcino, lo que ha llevado a que en el mes de abril de 2020 las autoridades de la Administración General de Aduanas de China autorizaran 8 nuevos establecimientos para exportar carnes y productos cárnicos de porcino, lo que hasta el momento hacen un total de 57 establecimientos autorizados.

Asimismo, la Consejería gestionó la actualización de los registros de establecimientos de productos lácteos, pesqueros y cárnicos, de parcelas y almacenes de confección autorizados para la exportación de cítricos, de frutos de hueso (melocotones y ciruelas) y de uva de mesa, y la renovación del listado de establecimientos autorizados a exportar alfalfa.

El asesoramiento a las empresas se refirió a los requisitos y exigencias para la exportación de un amplio abanico de productos a China, así como la gestión de incidencias en la entrada de productos por las aduanas chinas.

Hay que destacar que debido a la pandemia y a la imposibilidad por parte de las autoridades chinas a realizar viajes al extranjero para realización de inspecciones *in situ*, se han realizado varias auditorías de manera telemática a varios productos. Las video auditorías se han llevado a cabo en los sectores de productos lácteos, pesca, porcino y frutas y, además de revisarse los requisitos de exportación de los citados productos a China y de la aplicación de los protocolos firmados entre las dos partes, en el caso de haberlos, estas video auditorías, se han centrado en la aplicación de las medidas de higiene siguiendo las directrices internacionales FAO-OMS y recogidas en el documento «COVID-19 e inocuidad de los alimentos: Orientaciones para las empresas alimentarias», publicado el 7 de abril de 2020. Durante las video auditorías, destacar la colaboración de las autoridades sanitarias españolas, de las comunidades autónomas y de los establecimientos implicados, así como de las autoridades del MAPA y de la Administración General de Aduanas de China.

Dentro del ámbito europeo, además de la participación en las reuniones de coordinación de la Comisión Europea (UE), en este año 2020 hay que destacar el Acuerdo alcanzado entre la UE y China sobre Indicaciones Geográficas, que fue firmado en el mes de septiembre de 2020 y que entrará en vigor a principios del año 2021. La Delegación de la Comisión Europea en China realizó un seminario en el mes de noviembre en Pekín, al respecto de este Acuerdo sobre Indicaciones Geográficas que contó con la asistencia de esta Consejería.

El acuerdo contempla la protección de 100 indicaciones geográficas europeas en China y 100 indicaciones geográficas chinas en Europa. De entre las indicaciones geográficas europeas, doce son españolas: Rioja, Cava, Cataluña, La Mancha, Valdepeñas, Brandy de Jerez, Queso Manchego, Jerez-Xérès-Sherry, Navarra, Valencia, Sierra Mágina y Priego de Córdoba. Cuatro años después de la entrada en vigor del acuerdo, está previsto que el ámbito de aplicación del mismo se amplíe hasta abarcar 175 nombres adicionales de indicaciones geográficas de ambas partes. Dentro de este nuevo paquete de indicaciones geográficas estarían 36 indicaciones geográficas españolas adicionales que comprenden, además de vino, bebidas espirituosas, aceite y queso, productos ya representados, otros nuevos como cárnicos, frutas, especias, turrón o vinagre

Finalmente, en el mes de noviembre, se celebró en Shanghai la Feria CIIE (China International Import Expo), feria que cuenta con un área dedicada a productos agroalimentarios y que contó con asistencia de empresas españolas, aunque de forma limitada por la situación debida a la pandemia y la casi imposibilidad de viajar a China debido a las dificultades de obtención de visado y de realización de cuarentena al entrar en el país. Destacar la presencia del Embajador de España en la citada feria.

5. COSTA RICA (ACREDITACIÓN EN EL SALVADOR, HONDURAS, GUATEMALA, PANAMÁ, NICARAGUA, REPÚBLICA DOMINICANA Y JAMAICA)

La Consejería del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para Centroamérica y Caribe se ubica físicamente en San José (Costa Rica), y lleva en funcionamiento desde finales de los años noventa, inicialmente sólo para Costa Rica y posteriormente se amplió su acreditación a los restantes países de la zona (El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Jamaica y República Dominicana).

A lo largo de 2020 desde la Consejería MAPA se han desarrollado las habituales actividades de asesoramiento relacionadas con los movimientos de mascotas hacia la Unión Europea (generalmente movimientos no comerciales), así como en otros temas dentro del ámbito de competencias del MAPA.

Dentro del marco del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y los seis países de América Central, que entró en vigor a finales de 2013, y su Anexo VII, a través de la Consejería se ha gestionado la tramitación de las autorizaciones de aquellos establecimientos españoles interesados en exportar productos de origen animal.

En el mes de noviembre se celebraron, mediante videoconferencias, varias reuniones del Comité de Asociación y los diversos Subcomités dentro del marco del Acuerdo de Asociación, para lo cual la Consejería MAPA participó en varias reuniones preparatorias y elaboró documentación sobre el estado de situación en el ámbito de sus competencias.

La Consejería también ha facilitado información a la Sección de Economía y Comercio de la Delegación de la Unión Europea para la implementación del Proyecto FPI del Acuerdo de Asociación, cuyo objetivo es promover los intereses de la Unión Europea en Centroamérica, fomentando un entorno económico más seguro, que sostenga el crecimiento económico basado en valores, garantizando al mismo tiempo que el comercio entre las partes se lleve a cabo de forma justa y previsible en base a las normas. Durante el último trimestre de 2020 se llevaron a cabo las preparaciones de las acciones del Proyecto FPI, que iniciará varias actividades durante el 2021.

En cuanto a las relaciones de la Consejería con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), cabe señalar que, tras la firma el 7 de diciembre de 1977 del Acuerdo Básico de Cooperación entre el Gobierno del Reino de España y el IICA (publicado en el BOE del 28 de diciembre de 1977), se han seguido reforzando las relaciones con las actividades del IICA a través de diferentes modelos de cooperación.

Durante principios de 2020, el IICA acogió a seis pasantes españoles procedentes de varias universidades españolas, que tuvieron que regresar antes de la fecha prevista a sus ciudades de origen por la pandemia de COVID-19, por lo que

siguieron teletrabajando hasta la fecha de finalización que tenían concertada con el IICA en agosto de 2020.

Como continuación de las exitosas colaboraciones previas de la Consejería con el IICA, ENESA (Entidad Estatal de Seguros Agrarios del MAPA) participó en junio de 2020 en uno de los foros virtuales desarrollados gracias a la colaboración entre AECID e IICA para la ejecución del Proyecto de adaptación a la sequía en el marco del Programa ARAUCLIMA de la Unión Europea en el corredor seco centroamericano de Guatemala, Honduras y en El Salvador.

Por otro lado, la Consejería MAPA atendió la Cuadragésima Reunión Ordinaria anual del Comité Ejecutivo del IICA (que es su órgano ejecutivo) celebrada el 21 de julio de 2020. Esta reunión se celebró por primera vez en la historia del IICA mediante videoconferencia, debido a la pandemia del COVID-19. España, como país asociado, participó con voz, pero sin derecho a voto.

El ministro D. Luis Planas Puchades, mantuvo una entrevista con el Director General del IICA, D. Manuel Otero, que se emitió el 7 de septiembre de 2020, para la cual se preparó diversa documentación por parte de la Consejería MAPA.

El 31 de marzo de 2020 Costa Rica aprobó el último comité para el acceso a la OCDE (correspondiente al Análisis Económico y del Desarrollo), completando así el trabajo técnico de aprobar en total 22 comités evaluadores. Desde el primer comité de Comercio, que se aprobó en enero de 2017, la Consejería ha desarrollado una fructífera colaboración con el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura INCOPECA, ayudándoles a alcanzar todos los objetivos exigidos por la OCDE para el Comité de Pesca (que había sido finalmente aprobado en diciembre de 2019).

Durante 2020 la Consejería ha facilitado al Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) información sobre los controles oficiales en los centros de inseminación españoles de pequeños rumiantes, con el fin de que se pueda exportar desde España a Costa Rica material genético de ovino y caprino.

Asimismo, durante el 2020 la Consejería negoció y acordó tres nuevos certificados de exportación específicos (dos para República Dominicana: leche-lácteos y productos cárnicos de ave tratados térmicamente; y otro para Costa Rica: conejos como mascotas) y elaboró un Protocolo específico sobre el movimiento de mascotas desde Costa Rica hacia la Unión Europea.

Igualmente, la Consejería consiguió solucionar todos los problemas y bloqueos de las exportaciones de cebollas españolas hacia Panamá.

Por último, cabe destacar que durante 2020 la Consejería ha participado, entre otras, en las siguientes reuniones, seminarios y ceremonias:

- Seminario sobre las «Conclusiones de los Proyectos de Cooperación Internacional con la República de Italia, en los sectores Piña, Cacao y Tomate», celebrado el 5 de febrero de 2020.
- Reunión virtual entre los Embajadores y Jefes de Misión del Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC) y el Reino de España con el Director General del IICA, D. Manuel Otero, celebrada el 20 de mayo de 2020, sobre la estrategia del IICA frente al COVID-19.
- Solemne Ceremonia de la septuagésima quinta graduación de 60 alumnos del Programa de Maestría del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) celebrada el 16 de octubre de 2020.

6. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (CON ACREDITACIÓN EN CANADÁ)

La política agraria americana en 2020 ha venido marcada por la irrupción de la pandemia COVID-19 en marzo y por la celebración de elecciones presidenciales y al Congreso a finales del año.

La primera, además de generar unas 300.000 víctimas en 2020, en gran medida entre la población afroamericana, nativos e hispanos, produjo graves interrupciones de la cadena de suministro, en particular en el sector cárnico, como consecuencia del cierre de los más importantes mataderos por brotes de COVID-19 entre los trabajadores. Ante la imposibilidad de enviar al matadero los animales con periodo de cebo finalizado, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) se vio obligado a autorizar el sacrificio de animales en las explotaciones.

Igualmente, el cierre de la hostelería, sector que emplea a casi un millón de trabajadores y que es el destinatario de gran parte de los productos agroalimentarios producidos o importados en los EE.UU., produjo desajustes de la oferta y problemas para los productores e importadores, dado que el 70% de los consumidores americanos realiza al menos dos comidas al día fuera del hogar. La distribución minorista ha experimentado incrementos de las ventas próximos al 30% y han aparecido nuevas formas de distribución de alimentos: servicio a domicilio generalizado, mercados de proximidad, entrega de productos desde la explotación al consumidor final, etc.

Todo ello llevó al Congreso de los EE.UU. a aprobar a finales del mes de marzo la denominada «Coronavirus Aid, Relief and Economic Security Act», conocida como CARES Act, que autoriza un gasto de tres billones de dólares (*\$3 trillions en inglés*), la mayor cantidad jamás autorizada a ningún gobierno en la historia de los EE.UU. para hacer frente a una situación de emergencia. Este presupuesto se ha destinado a reforzar, ampliar o crear programas sociales, como desempleo, salarios complementarios para personas de bajos ingresos, dotar de atención médica a personas que no disponen de seguros, y, sobre todo, a apoyar el tejido empresarial norteamericano.

La agricultura fue destinataria de 49.000 M USD, de los que casi el 50 % iban dedicados a los programas de entrega de alimentos a los más necesitados (casi 40 millones de americanos se benefician habitualmente de estos programas), tanto a través del Supplemental Nutrition Assistance Program, que permite el acceso a alimentos a personas necesitadas, básicamente de zonas urbanas, mediante el canje por alimentos y otros productos básicos de los cupones entregados a los beneficiarios, como mediante los programas de entrega de alimentos en las escuelas, fundamentalmente productos lácteos y platos preparados.

En lo que se refiere al apoyo directo a los agricultores, se han establecido medidas específicas por un total de unos 19.000 M USD. De esa cantidad, unos 9.500 M USD se dotan en la ley CARES y unos 6.500 M USD se financiarán con los fondos disponibles de la Commodity Credit Corporation (CCC), más las ampliaciones necesarias mediante préstamos a esta entidad hasta completar la cantidad total prevista. Unos 16.000 M USD se destinan a ayudas directas a los agricultores, a través del denominado Coronavirus Food Assistance Program. Otros 3.000 M USD financian el denominado Farmers to Families Food Box, programa que se dedica a la compra de distintos productos agrarios (carne, leche, frutas y hortalizas...) para su entrega a familias del medio rural con problemas para alimentarse. Además, se incluye apoyo a minorías (tribus indias, 300 M USD) y se permite al USDA contratar personal para atender las tareas extra derivadas de la COVID-19, en especial para la CCC, el Servicio de Inspección Sanitaria de Plantas y Animales (APHIS) y el Servicio de Seguridad e Inspección Alimentaria (FSIS), (916 M USD).

En el comercio internacional, el Gobierno americano ha continuado sus negociaciones con China, logrando acuerdos parciales con compromiso de adquisición de ciertas cantidades de productos americanos (maíz y soja), cuyo incumplimiento por parte de China se ha criticado por parte de las organizaciones de productores americanos.

La entrada en vigor del Tratado entre Estados Unidos, México y Canadá (USCMA) también ha sido motivo de controversia. En el caso de Canadá, ha habido denuncias de los productores americanos de trigo y de productos lácteos sobre posibles modificaciones en el tratamiento arancelario de estos productos para reducir el impacto del acuerdo. Igualmente, los productores de frutos rojos de Estados como Georgia, Alabama y Mississippi, denunciaron la competencia desleal de los productos importados de México. Por otro lado, la producción agraria americana se ha visto condicionada por la ocurrencia de fenómenos meteorológicos adversos que impidieron la siembra en la zona del medio oeste, disminuyendo considerablemente las producciones de soja y maíz.

Respecto de la defensa y fomento de la internacionalización de los productos agroalimentarios y pesqueros, se ha continuado la negociación e impulso de los protocolos sanitarios para la exportación e importación de productos agrarios, alimentarios y pesqueros, tanto bajo el marco de los grupos constituidos por la UE de seguimiento de las cuestiones SPS en el marco de la OMC, como bilateralmente. Así se han mantenido encuentros bilaterales para ampliar las zonas de envío de pimienta desde España y para modificar los tratamientos previos en el caso del limón Verna, así como para realizar modificaciones del programa de exportación

de clementinas. Se sigue esperando la decisión final del USDA sobre el Programa de Trabajo para Peras y Manzanas, técnicamente finalizado en 2018. También hubo encuentros bilaterales con la Administración de Medicamentos y Alimentos (FDA) que llevaron a la autorización de las exportaciones de moluscos bivalvos de España (Galicia y Huelva). Igualmente, se ha continuado la colaboración con la National Oceanic and Atmospheric Administration para el cumplimiento de las normas americanas sobre pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y sobre protección de mamíferos marinos.

Asimismo, en el año 2020 la Consejería ha intervenido en la resolución de cinco retenciones de productos agroalimentarios de España en su entrada a Estados Unidos, todas ellas relacionadas con defectos de forma en la documentación de acompañamiento. Igualmente, se han atendido 132 consultas de potenciales exportadores.

Se ha participado en las reuniones anuales de la American Farm Bureau Federation (enero, Austin, TX) y de la National Farmers Union (marzo, Savannah, GA); y en el Agricultural Outlook organizado por el USDA (Arlington, VA). Virtualmente, se ha participado en las ediciones virtuales de Almond Conference (Sacramento, California), encuentro anual sobre el cultivo, la transformación y comercialización de la almendra y en el viaje técnico virtual organizado por el Foreign Agricultural Office, USDA, a Tejas.

Además de las ya indicadas, se ha mantenido reuniones técnicas con Natural Resources Conservation Service y Farm Service Agency, ambos organismos del USDA, para analizar los programas conservación incluidos en la Farm Bill; con la Representación de la UE ante USA. También se ha continuado la coordinación con el ICAC (International Cotton Advisory Committee) para la organización de la 79ª sesión plenaria de este organismo en Sevilla. Por último, se ha participado en las sesiones celebradas por la International Trade Commission sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Igualmente, la consejería ha colaborado con la Universidad de Maryland, acogiendo en 2020 a tres becarias de los últimos cursos de los estudios relacionados.

Por cuanto a Canadá se refiere, la aplicación del Acuerdo Económico y Comercial Global entre Canadá y la UE (CETA) y de la Safe Food for Canadians Regulations (SFCR), en vigor a partir del 15 de enero de 2019, constituyen el marco de influencia y relación en materia agraria y alimentaria con Canadá.

El CETA entró en vigor en 2017. Su influencia en las exportaciones de productos agrarios y alimentarios se deja notar con un ligero incremento del valor de las exportaciones de productos agroalimentarios del 1,1% respecto de las cifras de 2018. Por productos, destacan las exportaciones de frutas y hortalizas (157,5 millones de euros) y de bebidas (113,2 millones de euros). A su vez, Canadá ha incrementado las exportaciones a España de productos pesqueros (1,2%), por un valor de 52 millones de euros.

En cuanto a la defensa y fomento de la internacionalización de los productos agrarios y alimentarios, se ha mantenido la interlocución con la Canadian Food Inspection Agency (CFIA), responsable de los controles de sanidad animal y vegetal canadienses.

Se han iniciado las exportaciones de uva fresca, por un valor de 1,32 millones de euros, y de tomate fresco (20.000 euros), tras los acuerdos alcanzados en 2019.

Resolución de problemas en frontera a envíos agrarios y alimentarios desde España: se han producido dos retenciones de productos cárnicos en frontera en los que se ha intervenido representando al exportador español.

Resolución de dudas a potenciales exportadores: se han recibido y contestado cuestiones de seis exportadores interesados en iniciar envíos de mercancías a Canadá.

La entrada en vigor progresivamente de la SFCR ha modificado ciertos certificados de productos que contienen carne o productos cárnicos, requiriendo nuevos formatos pendientes todavía de autorización por CFIA.

7. FRANCIA

El año 2020 en Francia ha venido marcado, como en el resto del mundo, por la pandemia del COVID-19, con un confinamiento estricto del 16 marzo al 11 de mayo y con un segundo confinamiento más laxo del 30 de octubre al 15 de diciembre. Un periodo en el que el sector agrario y la visión de la sociedad francesa hacia los productores ha salido reforzada, gracias al buen funcionamiento del conjunto de la cadena agroalimentaria, que ha permitido el mantenimiento del abastecimiento en cantidad y calidad.

Sin embargo, el cierre del canal HORECA y la reducción de las celebraciones y fiestas, entre otros, han impactado negativamente a numerosos sectores, que han recibido ayudas financiadas con fondos nacionales. Así, el gobierno francés ha concedido ayudas específicas a los sectores de flores y plantas, sidra, patata para transformación, avicultura de carne y, especialmente, para el sector vitivinícola, doblemente afectado por la crisis y las sanciones americanas en el contexto del conflicto Airbus-Boeing. Estas ayudas se han visto complementadas con el plan de recuperación francés frente a la crisis, France Relance, que cuenta con 1.200 millones de euros destinados al sector agroalimentario, asignados en tres líneas principales en función de los objetivos a alcanzar: recuperar la soberanía alimentaria, acelerar la transición ecológica al servicio de una alimentación sana, sostenible y local para todos los franceses, y acompañar a la agricultura francesa y al sector forestal en la adaptación al cambio climático.

A mitad de año, Macron anunció la tercera remodelación de su gobierno, que supuso un nuevo cambio en la dirección del Ministerio de Agricultura y Alimentación, con el nombramiento de Julien Denormandie, ingeniero agrónomo conocedor de la casa y persona de gran confianza del Presidente, que se ha convertido en el cuarto Ministro del ramo desde que comenzó la legislatura. Esta remodelación también trajo consigo la creación de un nuevo Ministerio del Mar, con Annick Girardin a la cabeza, hasta entonces Ministra de Ultramar, originaria de Bretaña e hija de pescador, y que desde entonces comparte competencias en materia de pesca

con Denormandie, aunque es ella la principal responsable de cuestiones clave como el Brexit o las negociaciones en Bruselas de TACs y cuotas.

El nuevo Ministro de Agricultura tomó pocos días después de su nombramiento una de las decisiones más polémicas del gobierno francés en este año: modificar la normativa vigente desde 2018 que prohibía el uso de insecticidas de la familia de neonicotinoides en Francia, para autorizarlo de forma excepcional en el tratamiento de las semillas de remolacha. Una fuerte demanda del sector de azúcar de remolacha, que vio sus rendimientos reducidos en un 30% en la campaña 2020, como consecuencia de las negativas condiciones climáticas, que aceleraron la presencia del virus de la amarillez virosa, sin que los agricultores contaran con alternativas a los citados insecticidas. El anuncio por parte del Gobierno en octubre del mantenimiento de determinados usos del glifosato a partir del 1 de enero 2021, para los que no existen alternativas viables, siguió la misma línea política de no dejar a ningún agricultor sin solución, una línea aplaudida por los sindicatos agrarios, pero enérgicamente criticada por las ONGs ambientalistas.

El año 2020 acabó en Francia con numerosos problemas derivados de otro virus, en este caso del virus responsable de la influenza aviar. El primer brote notificado por Francia, en concreto de la cepa H5N8, se detectó en Córcega el 16 de noviembre y en menos de tres semanas el virus se detectó en una granja de patos de la principal zona de producción francesa de fuagrás, Las Landas, que terminó el año con más de 60 focos confirmados, que desgraciadamente se han elevado a 500 en el mes de enero de 2021, con más de 2 millones de aves sacrificadas.

Las relaciones hispano francesas se han caracterizado un año más por ser intensas y fructíferas, aunque en la mayoría de los casos las reuniones presenciales han sido sustituidas por videoconferencias debido al contexto sanitario.

Es el caso de los Grupos de contacto del Comité Mixto de Frutas y Hortalizas, que se habían venido reuniendo de forma presencial desde su creación en los años 90. El grupo de contacto de la fresa se reunió en febrero en el sur de Francia (Agen) con la presencia de profesionales españoles, franceses e italianos, habiéndose celebrado el resto de Grupos de forma virtual. Hay que destacar la fuerte presencia de profesionales en las reuniones, en especial con este formato virtual, lo que muestra el interés por este instrumento.

No ha sido posible, sin embargo, celebrar ni las reuniones plenarias de los Comités Mixtos de Frutas y Hortalizas y Vino ni la 60ª reunión del Encuentro hispano-franco-andorrano de sanidad animal y vegetal, debido a que el elevado número de participantes complicaba el desarrollo de las mismas de forma telemática.

El año 2020 ha sido clave en el ámbito de la PAC, ya que por un lado los jefes de gobierno consiguieron alcanzar un acuerdo sobre el Marco Financiero Plurianual en el verano, acuerdo en el que se lograba mantener el presupuesto de la PAC para los próximos años, y por otro, los Ministros de agricultura cerraron las negociaciones sobre la futura PAC en el mes de octubre. Francia y España, primer y

segundo receptores de fondos de la PAC, han jugado un papel protagonista en ambas negociaciones y su alianza ha sido clave para alcanzar los acuerdos. Los contactos se han desarrollado a lo largo de todo el año a nivel político y técnico, con diversas reuniones a nivel de Secretario general y de Directores generales de los Ministerios francés y español, así como con reuniones bilaterales entre los Ministros Planas y Didier Guillaume en el primer semestre y con Denormandie desde el verano. Ambos países presentaron su última declaración conjunta en el Consejo de Ministros del 21 de septiembre, un mes antes del cierre de las negociaciones.

El Ministro español también tuvo ocasión de reunirse a lo largo de 2020 con sus homólogos para tratar temas pesqueros fundamentales para los dos países, primero con Guillaume y después con Annick Girardin. Entre los principales temas debatidos, la importancia de mantenerse unidos en las negociaciones del Brexit, las prioridades de cada país en las negociaciones anuales de TAC y cuotas, así como las medidas adoptadas por ambos países para hacer frente al fenómeno de capturas accidentales de cetáceos en el Golfo de Vizcaya. Tanto Francia como España han constituido sendos grupos de trabajo en los que participa la Consejería del MAPA en Francia y han puesto en marcha medidas concretas como la instalación de dispositivos acústicos para alejar los cetáceos, el embarque de observadores a bordo y otros proyectos para mejorar el conocimiento del fenómeno.

Entre las otras actividades realizadas desde la Consejería para fortalecer las relaciones entre España y Francia, cabe destacar la participación en la Asamblea del Consejo General de Alimentación, Agricultura y Espacios Rurales, órgano dependiente del Ministerio de agricultura francés, que decidió destinar la reunión anual de todos sus miembros a mejorar el conocimiento del sector agroalimentario español. Desde la Consejería, conjuntamente con el Ministerio, se presentaron los principales datos del sector en España, las prioridades políticas, así como las políticas de seguros agrarios y de regadíos, por el interés que estas cuestiones despiertan en Francia, con cada vez mayores problemas de sequía.

Destacar también la presentación del libro publicado por el MAPA «Una llave para Europa: el debate agrario franco-español y la adhesión de España a la CEE» en el Instituto Cervantes de París. La presentación, organizada desde la Consejería del Ministerio en París, se realizó en torno a una mesa redonda en la que participaron el Embajador de España en Francia, José Manuel Albares, el que fuera Ministro francés de Agricultura y de Justicia y Consejero de Mitterrand en el momento de la adhesión, Henri Nallet, y el autor del libro, el historiador Sergio Molina.

Por último, desde la Consejería se ha aportado la visión y conocimiento de las principales cuestiones de actualidad en el sector agroalimentario francés, como la Ley de los Estados generales de alimentación, la normativa de acceso a la tierra o sobre agroecología, a través de la participación en seminarios y grupos de trabajo, en las que cabe destacar el Seminario sobre economía circular organizado en septiembre por Cooperativas agroalimentarias, la Jornada sobre la ley de la cadena de la Asociación Española de Economía Agroalimentaria en noviembre o el Grupo focal de acceso a la tierra que se constituyó en marzo desde el MAPA.

8. INDIA

El final del primer trimestre de 2020 se caracterizó por la declaración del confinamiento de la población de la India y la limitación de actividades, con motivo de la pandemia de COVID-19; esta medida se extendió hasta mediados de mayo. En tal contexto, la Consejería inició el seguimiento de medidas promovidas por el Gobierno indio, así como el conocimiento de posibles efectos sociales y económicos en el sector agroalimentario indio, su proyección internacional y acciones de colaboración.

Así, con relación al paquete económico-financiero anunciado por el Gobierno indio, se observaron las actuaciones orientadas a garantizar la seguridad alimentaria en el país a más de 800 millones de personas, el apoyo económico a las personas más vulnerables, migrantes, agricultores, vendedores ambulantes, sector de la pesca y la ganadería. Adicionalmente se estudió la información publicada por organizaciones como el Banco Mundial y el Banco de Desarrollo Asiático, la FAO y el Programa Mundial de Alimentos, con relación a las respectivas iniciativas orientadas a mitigar los efectos de la pandemia en la India, en su proyección en el medio rural y sector agroalimentario.

Por lo que se refiere a las medidas legislativas y enfoques de planificación, se realizó el seguimiento de posibles efectos en el comercio agroalimentario bilateral que podrían derivar del nuevo modelo *Atmanirbhar Bharat Abhiyan*. Mediante este modelo, se anima a considerar la crisis una oportunidad para lograr una India autosuficiente. Con relación al enfoque India autosuficiente, se estudiaron los planteamientos presentados por los departamentos gubernamentales. Así, se analizaron tanto la vertiente de atracción de la inversión extranjera directa y la tecnología -para lograr hacer de la India una parte más relevante de la cadena global de suministro y de la economía mundial- como el desarrollo en 2020 de nuevas medidas legislativas y estándares, con particular atención a las que pueden generar efectos en la importación de determinados productos agroalimentarios a la India.

Entre estas últimas, figura la introducción, por la Autoridad de Seguridad y Normas Alimentarias (FSSAI) de la India, de un nuevo certificado que garantice que el origen del producto no es un organismo genéticamente modificado (OGM), que no contiene OGM. Este nuevo certificado se exigirá para la importación de un total de veinticuatro especies vegetales, entre las que se incluyen cereales, oleaginosas y otros productos como manzanas y ciruelas. El certificado, conforme a la notificación publicada por FSSAI, deberá acompañar a todas las partidas de productos de dichas especies. La notificación del nuevo requisito fue remitida a principios de septiembre de 2020 por la India a la Organización Mundial de Comercio. La entrada en vigor del nuevo requisito, inicialmente programada para el 1 de enero de 2021, se pospuso por FSSAI al 1 de marzo, tras los diálogos con dicha Autoridad y presentación de comentarios por diversas delegaciones, para disponer de tiempo y encontrar soluciones específicas.

Con relación a lo anterior, se comunicó a FSSAI que algunas especies incluidas, como manzana y ciruela, que cuentan con volúmenes de exportación de España a la India significativos, no tienen autorizado en la UE ningún evento modificado genéticamente para ningún uso alimentario, ni tampoco sus productos. Se solicitó a FSSAI que valorase la posibilidad de expedición de algún modelo de certificado o equivalente, basado en la ausencia de autorización existente en la UE.

Otro ámbito de estudio se centró en las reformas legislativas agrarias en la India, las protestas de los agricultores con relación a dichas reformas, y posibles efectos en el comercio internacional y bilateral agroalimentario. A modo de antecedentes, cabe señalar que en junio de 2020 el Gobierno indio presentó tres proyectos de ley que fueron aprobados por el Parlamento en septiembre. Las leyes son las siguientes: Ley de comercio de productos agrarios (promoción y facilitación); Acuerdo sobre aseguramiento de precios y servicios agrarios (empoderamiento y protección de los agricultores) y Ley de Productos esenciales (enmienda).

Las organizaciones que se oponen a las citadas leyes solicitaron al Gobierno indio, entre otros asuntos, convertir el precio mínimo de apoyo (MSP) y la compra pública de cosechas por los estados de la Unión en un derecho. En el último trimestre de 2020, el Gobierno de la India convocó rondas de reuniones para debatir sobre las leyes. A la finalización de 2020 se confirmó la continuación de las conversaciones en los inicios de 2021, al tiempo que los agricultores anunciaron la realización de nuevas movilizaciones. Cabe señalar algunas conclusiones, con relación a los efectos de los precios subsidiados MSP a diversos productos en la India: por una parte, las posibilidades de generar por esta vía unas rentas a los perceptores de los mismos; por otra parte, los riesgos de efectos en la inflación, y la formación de precios por debajo de los de equilibrio, tanto en mercados internos como en los internacionales. Puede ser preciso un análisis especializado de los impactos de los MSP, tanto a nivel local como global.

Otros trabajos incluyeron la interlocución, en coordinación con la Delegación de la UE en la India, con los departamentos competentes del Gobierno indio, en relación a: protocolos en sanidad vegetal y animal, y modificaciones normativas que faciliten o mejoren las condiciones para la exportación de determinados productos a la India (caqui, cítricos, pescado y conservas de pescado, pieles semielaboradas y elaboradas, otros); procedimientos para la certificación y obtención del logo para la exportación de productos ecológicos a la India; avanzar en la solicitud de protección de indicaciones en la India en productos como aceite de oliva, azafrán, queso y vinos. Con relación a este tema, en colaboración con diversas denominaciones de origen e indicaciones geográficas, en 2020 se inició una actualización de documentación, aportación de pliegos de prescripciones técnicas y otros documentos al Registro de Indicaciones Geográficas de la India.

En el ámbito de la interacción con cámaras, cooperativas y asociaciones indias, la Consejería participó en encuentros en línea organizados por: la Federación de Cámaras de Comercio e Industria de la India (FICCI); la Confederación de Comercio

e Industria de la India (CII); las Cámaras de Comercio e Industria Asociadas (ASSO-CHAM); el Foro de Importadores Indios de Alimentos (FIFI). En dichos encuentros, que contaron con el soporte del Gobierno indio, se analizaron oportunidades y desafíos sectoriales en la era post-Covid, en materia de soluciones digitales, comercio electrónico, emprendimiento, refuerzo de la participación de las mujeres en la cadena de valor agroalimentaria, calidad alimentaria, estándares internacionales, agricultura ecológica, resiliencia, clima, sostenibilidad y Agenda 2030. Cabe igualmente citar que la India fue país invitado a *World Fresh Forum*, celebrado dentro de la 12ª edición de *FruitAttraction*. En dicho encuentro, en el que participó el MAPA, se analizó el mercado de la fruta en la India, su expansión en 2020, las oportunidades para el sector hortofrutícola, y las condiciones de regulación del acceso al mercado indio.

Otra línea de actividad fue la atención de consultas y el apoyo a las empresas interesadas en exportar productos agroalimentarios a la India, así como la realización de gestiones con las administraciones indias, para identificar soluciones en incidencias puntuales en el comercio bilateral. Adicionalmente, se efectuó el seguimiento de alertas, de manera específica las relativas a brotes de gripe aviar en aves silvestres y en explotaciones avícolas en la India, y conocimiento de medidas aplicadas por los departamentos de los Estados y el Gobierno de la Unión (movilización de personal para desarrollar respuestas rápidas, elaboración y actualización de estrategias, seguimiento epidemiológico, refuerzo de medidas de bioseguridad, vigilancia pasiva, notificaciones a servicios oficiales y otras).

9. ITALIA

Las actividades bilaterales de la Consejería ante la República Italiana durante 2020 se han centrado en el seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio para las Políticas Agrícolas, Alimentarias y Forestales (MIPAAF) y el Ministero della Salute, así como de las principales organizaciones representativas del sector.

El 2020 ha sido un año marcado por la crisis pandémica causada por el COVID-19 que ha tenido un fuerte impacto en el sector agroalimentario y pesquero italiano, de forma análoga a como lo ha tenido en el resto de Estados Miembros de la UE. Dicho impacto ha afectado a la organización del trabajo, a las pautas de consumo doméstico y a través del canal HORECA, desviando el consumo al hogar y al comercio digital, al comercio agroalimentario exterior, aumentando las exportaciones de productos elaborados a pesar de la pandemia, e incluso mejorando la percepción social y estimación reputacional del sector ante la ciudadanía italiana. En todo caso, a pesar de las dificultades experimentadas, se ha mantenido la estabilidad de la cadena alimentaria sin que se hayan producido incidencias relevantes en ningún momento de la pandemia.

En 2020 los esfuerzos de la Consejería en el ámbito bilateral se han centrado en las siguientes líneas de trabajo:

- a. Intensificación de los contactos de la Consejería con el MIPAAF y el Ministero della Salute: en relación con el MIPAAF, se mantiene el contacto directo y colaboración estrecha con las unidades técnicas con mayor relación con el MAPA, fundamentalmente en el ámbito de la producción hortofrutícola, oleíca, vitivinícola y de fitopatología. Con el Ministero della Salute, competente en materia de Sanidad Animal, se mantiene un contacto constante en relación con las incidencias producidas en el transporte bilateral de animales vivos y sus productos y transporte de animales de compañía o con finalidad deportiva, habiéndose tramitado 86 expedientes en 2020.

Se han mantenido también contactos regulares con altos cargos del MIPAAF, y muy especialmente con el DG PIUE (Políticas Internacionales y de la UE), con el DG Pesca y con el Consejero Diplomático.

Se ha establecido contacto con Paolo de Castro, ex Ministro de Agricultura de Italia y presidente de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo.

- b. Intensificación de los contactos de la Consejería con el sector y sus organizaciones representativas: análogamente, se han establecido contactos con las tres principales organizaciones de productores agrarios: Confederazione Nazionale Coltivatori Diretti (COLDIRETTI), Confederazione Generale dell'Agricoltura Italiana (CONFAGRICOLTURA) y Confederación Italiana de Agricultores (CIA).
- c. Actividades presenciales en el territorio: dada la restricción de movimientos por COVID-19, en 2020 solo se ha podido realizar cuatro viajes, en los que se ha contactado tanto con el sector como con las autoridades regionales, en cada caso (el equivalente a los Consejeros autonómicos y Directores Generales). Las actividades presenciales citadas han sido:
- Jornada sobre proyectos SIPAM: Agriculture May Save The Planet (Florencia 30.01.2020) – Stefania Saccardi, vicepresidenta y consejera de Agricultura, Alimentación, Caza y Pesca
 - Feria Bologna de Agricultura Ecológica - Alessio Mammi - Consejero de la Región de Emilia Romagna
 - Feria de promoción vitivinícola del Lazio en el castillo de Santa Severa (Lazio) con España como país invitado - Enrica Onorati - Consejera de Agricultura, Promoción de la Cadena Alimentaria y Cultura, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Región del Lacio
 - Feria de promoción del cultivo de la trufa del Lazio - Roma - Enrica Onorati - Consejera de Agricultura, Promoción de la Cadena Alimentaria y Cultura, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Región del Lacio
- d. Intensificación de la información sobre la situación de distintos sectores italianos: se está desarrollando un esfuerzo de actualización de la información referente a los diferentes sectores productivos en Italia, remitiendo esta información a las unidades del MAPA directamente interesadas y publicando en la web del MAPA aquella de mayor interés general.

- e. **Presidencia del Grupo OSCAR:** el pasado 1 de enero de 2021 España asumió la Presidencia del Grupo OSCAR (Ordine Speciale Consiglieri Agricoli a Roma), a la que se postuló en noviembre de 2020. Se trata de un grupo informal de trabajo que reúne a los consejeros agrícolas extranjeros acreditados en Italia. El objetivo de la presidencia española es reimpulsar la actividad del Grupo, mermada claramente en 2020 por el COVID-19; reforzar y agilizar las relaciones con la administración y los representantes sectoriales italianos; y ampliar las áreas de interés y colaboración, principalmente al ámbito pesquero y acuícola, de gran interés para España y nunca atendidos hasta la fecha por el Grupo OSCAR. Para los intereses de España, la presidencia del Grupo OSCAR adquiere indudable relevancia en tanto que permite un mejor y más rápido acceso a las autoridades y a las organizaciones representativas sectoriales
- f. **Participación en los Grupos de Trabajo sectoriales:** en el contexto de la facilitación de las relaciones intersectoriales por parte de las autoridades nacionales de España, Italia, Francia y Portugal, se han celebrado en 2020 las reuniones de trabajo de los sectores de la pera y la manzana y de la uva de mesa (ambos organizados por Italia), así como los grupos de trabajo de los sectores vitivinícola, de la fresa, de los cítricos, del tomate, y del melocotón, albaricoque y nectarina, organizados por los representantes sectoriales de los otros países. En estas reuniones, que se celebran con el objetivo de facilitar la relación e intercambio de opiniones, retos e inquietudes de los sectores de los cuatro países, los servicios de las Consejerías en Italia y Francia facilitan la labor de los sectores mediante la interpretación directa de sus mensajes y el asesoramiento técnico en las visitas sectoriales. En 2020 se han celebrado todas las reuniones a distancia a causa del COVID-19, siendo el deseo unánime del sector recuperar, tan pronto como sea posible, el sistema de reuniones presenciales y visitas de trabajo, dado el particular interés de las visitas de campo.
- g. **Reuniones informativas previas a los Consejos de Ministros de Agricultura y Pesca de la UE:** mensualmente, con carácter previo a las reuniones del Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca de la UE, se ha asistido a las reuniones convocadas por el MIPAAF para informar a los Consejeros acreditados en Italia con competencias en la materia de los Estados Miembros.

10. MARRUECOS (ACREDITADA EN GAMBIA, GUINEA BISSAU Y SENEGAL Y CON AGREGADURÍA EN MAURITANIA)

El Reino de Marruecos, con una población ya cercana a 36 millones de habitantes, se caracteriza por poseer una economía tradicionalmente dominada por la agricultura. Es por lo que se trata sin duda de uno de los sectores estratégicos con gran importancia tanto social como económica. La agricultura supone alrededor del 38% del empleo del país, el 12,6% del PIB, la utilización del 46 % de los activos del país y el 35% de las exportaciones. Las principales exportaciones agrícolas son: cítricos, azúcar y aceite de oliva.

En cuanto al efecto de la COVID-19 en la economía marroquí, ha supuesto un aumento del 0,1% de la tasa de crecimiento durante el primer trimestre de 2020 frente al 2,8 % del año anterior. Una disminución del 5% en la del sector agrícola, en un contexto de menor inflación, y un aumento en el requerimiento de financiación de la economía nacional.

El PIB del sector primario registró una caída del 4% en volumen durante el primer trimestre de este año, en lugar del aumento del 3,4% alcanzado en el mismo período de 2019. Esta disminución se explica por una caída de la actividad agrícola del 5% y el aumento de la actividad pesquera en un 5,2%.

En el segundo trimestre de 2020, la economía se contrajo en un 13,8% debido a la caída en un 14,4% en el PIB no agrícola y en un 6,1% del sector agrícola. Las previsiones para el tercer trimestre de 2020 son una disminución moderada del 4,1% del PIB, excluida la agricultura, que se verá compensada con la reanudación de las actividades de comercio, transporte y manufactura. Teniendo en cuenta una caída del 5,9% en el PIB agrícola, la actividad económica disminuirá un 4,6%, en lugar del aumento del 2,4% registrado en el tercer trimestre de 2019.

El ejercicio 2020 se vio afectado, además de por la pandemia de la COVID-19, por una fuerte sequía con impacto directo en la producción de cereales y otros cultivos.

El mayor impacto se vio en zonas rurales donde existe mayor dependencia del sector agrícola.

a. **Acuerdo de Pesca entre la UE/Marruecos y Protocolo actual**

El balance del primer año del nuevo Acuerdo de Pesca entre Marruecos y la UE ha sido el centro de una reunión por videoconferencia entre el Ministro de Agricultura, Pesca Marítima, Desarrollo Rural y Aguas y Bosques, Aziz Akhannouch, y el Comisario Europeo del Medio Ambiente, Océanos y Pesca, Virginijus Sinkevicius. Akhannouch se felicitó del balance positivo del primer año del nuevo Acuerdo de Pesca UE- Marruecos, a pesar de las limitaciones de tamaño impuestas por el contexto de la crisis sanitaria relacionada con el COVID-19. Recordó, en este sentido, que ese acuerdo permitió a las dos partes consolidar su cooperación en el sector pesquero, con la continuidad de una cooperación sólida que dura desde hace 32 años.

Las dos partes informaron sobre el progreso de las conversaciones técnicas sobre el balance del primer año del acuerdo y fijaron la fecha de la Comisión Mixta del segundo año del protocolo, que tuvo lugar el 8 de diciembre.

Al igual que el anterior protocolo, la contrapartida financiera es progresiva, desde los 48.100.000 euros en sus diferentes apartados (por acceso al recurso, de apoyo sectorial y canon armadores), hasta los 55.100.000 euros los tercero y cuarto año.

Independientemente de lo expresado por ambos mandatarios, y aceptando que el acuerdo es un buen marco de cooperación entre la UE y el Reino de Marruecos, la realidad es que los números, al menos en lo que se refiere a la flota española en los caladeros marroquíes, reflejan que hay puntos a mejorar o modificar para que se trate de un acuerdo útil para ambas partes. En el cuarto trimestre del año se emitieron 16 licencias de pesca para barcos españoles sobre un total de 92 que corresponden a España.

Evidentemente, los números son suficientemente esclarecedores en cuanto a la efectividad de las condiciones del acuerdo. Es necesario revisar las condiciones del acuerdo al menos la aplicación práctica de las mismas. Este será el objetivo principal de esta Consejería en el ejercicio 2021 y especialmente en el primer semestre.

b. Actuaciones en el campo fitosanitario.

Las relaciones básicas entre ambos países en lo que se refiere a la agricultura y la alimentación, se centra en los aspectos fitosanitarios y los que tienen que ver con la sanidad animal. Las relaciones son muy buenas y se llevan a cabo con la ONSSA (

c. Otras actuaciones

La Consejería ha visto reducida su actividad en lo que se refiere a reuniones presenciales y viajes por las limitaciones (todavía existentes) impuestas por la pandemia del coronavirus. Las relaciones vía telefónica o a través de videoconferencias han sido, sin embargo, continuas y la actividad de la Consejería se ha mantenido en los términos habituales de su responsabilidad.

Se han llevado a cabo acciones de intermediación entre ambos Ministerios (español y marroquí) o con armadores y empresarios agrícolas y las autoridades marroquíes, que no se reflejan en reuniones concretas.

A lo largo de 2020 se han mantenido diversas reuniones con el Director de Protección del Patrimonio Animal y Vegetal (ONSSA), así como con representantes de otros organismos marroquíes, siendo las más relevantes las mantenidas con representantes de la Conférence Ministérielle sur la Coopération Halieutique entre les Etats Africains Riverains de l'Océan Atlantique (COMHAFAT), del Ministerio de Agricultura, del Departamento de Pesca Marítima y de la Fundación Mujeres por África. En el mes de noviembre se participó en la conferencia de la Asociación Nacional de Armadores de Buques Congeladores de Pesca de Cefalópodos de España.

Se han mantenido reuniones con representantes de la Delegación de la UE en Marruecos así como con Consejeros de otros Estados Miembros (Portugal, Francia, Alemania y Países Bajos). En el mes de diciembre se participó online en la Comisión Mixta UE/Marruecos.

En cuanto a la Agregaduría de Mauritania, el año 2020 ha estado marcado por dos hitos importantes que han ocupado parte del trabajo desarrollado en esta Agregaduría: las negociaciones para renovar el actual Protocolo de pesca establecido con la UE para el período 2015-2019 y los cortes y bloqueos acontecidos en la frontera norte establecida entre Mauritania y Marruecos

En relación con el Acuerdo de pesca entre la República Islámica de Mauritania y la UE, es el más importante de los suscritos por ésta con países terceros, tanto por la cantidad y variedad de capturas y flotas involucradas, como por el apoyo económico que recibe el país africano, que se beneficia de 61.625.000 euros anuales, de los cuales 4.125.000 se destinan a apoyo al sector pesquero mauritano. Es un Acuerdo mixto que beneficia a las flotas marisquera, merluquera, pesquerías demersales de varias modalidades, flota atunera, palangre de superficie y arrastreros congeladores demersales, con intereses tanto para países del sur como del norte de Europa.

La utilización de las posibilidades de pesca que la flota española ha hecho durante 2020 puede ser considerada satisfactoria, salvo la realizada por los marisqueros, cuya rentabilidad se ha visto mermada por la exclusión de zonas habituales para esta pesquería decretada por Mauritania, siendo un total de 41 los buques que han estado presentes en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) mauritana a lo largo del año.

El último Protocolo concluyó el 15 de noviembre de 2019, habiendo comenzado las negociaciones para la consecución de uno nuevo, así como también la renovación del Acuerdo de 2006, en septiembre de 2019. Por no haber consenso entre las Partes, fundamentalmente por discrepancias financieras, el Protocolo que finalizaba en noviembre de 2019 se prorrogó por un año, hasta el 15 de noviembre de 2020, acordándose una segunda prórroga, por los mismos motivos, hasta el 15 de noviembre de 2021.

A finales de 2020 se habían celebrado seis Rondas negociadoras sin resultados definitivos, esperando que, en la primavera de 2021, se llegue a la solución final.

Por último, señalar los problemas de bloqueo por parte del Frente Polisario en el paso fronterizo de Guerguerat a finales de octubre/2020, y cuyas consecuencias hubieran podido recaer sobre 9 pesqueros de fresco españoles, viéndose obligados a desembarcar sus capturas en el puerto mauritano de Nuadibú y a dirigir las a España por carretera. A pesar de poner en práctica el procedimiento alternativo, «*procédure dérogatoire*», articulado por la UE en 2019, que posibilitaba a los buques desembarcar en cualquier otro puerto no mauritano a elección del armador -en este caso el puerto marroquí de Dakhla-, esta «salida exprés» se vio obstaculizada administrativamente no solo por Mauritania sino también por Marruecos. Tras muchas gestiones, realizadas tanto por nuestros Embajadores en Nuakchot y en Rabat, como por nuestro Consejero en Rabat, en las que también participó esta Agregaduría, el bloqueo se solucionó en algo más de 48 horas, afectando únicamente a 2 embarcaciones.

En lo que a Senegal se refiere: en 2020, 20 buques españoles han dispuesto de licencia en la ZEE senegalesa al amparo del actual Acuerdo de Asociación pesquera UE/Senegal (20.11.2019/19.11.2014).

Señalar que los 7 atuneros cañeros vascos, con base en Dakar, se vieron perjudicados desde que, a finales de junio de 2020, las autoridades senegalesas prohibían la compra de cebo vivo pescado en una zona protegida según un decreto de 2016, pero sin ejecutar con anterioridad. Esta situación ha sido abordada en varias ocasiones por esta Agregaduría con nuestra Embajada en Dakar, en constante contacto con las autoridades senegalesas en busca de soluciones. Tras un largo intercambio de correspondencia entre la UE y Senegal, a finales de año no se había conseguido resolver este problema, por lo que parte de esta flota ha tenido que optar por otras alternativas y otra parte está a la espera de su solución.

Por cuanto a Gambia se refiere, el Acuerdo pesquero UE/Gambia (31.07.2019/30.07.2025) ha permitido, en 2020, a 14 buques atuneros y demersales españoles faenar en la ZEE gambiana.

Por último, y en relación con Guinea Bissau, España es el principal beneficiario del vigente Protocolo del Acuerdo de Asociación pesquera UE/Guinea Bissau (15.06.2019/14.06.2024), a cuyo amparo 26 embarcaciones españolas han pescado en sus aguas en 2020. Como acontecimiento digno de mención, señalar que, en agosto de 2020, 2 buques cefalopoderos con licencia al amparo del Acuerdo, fueron sancionados con sendas multas de 15 millones de francos CFA por haber realizado, en mayo de 2020, transbordos entre ellos de cajas de cartón. Gracias a las inapreciables gestiones realizadas por nuestro Embajador en Bissau, en las que también colaboró esta Agregaduría, las multas fueron anuladas el 10 de noviembre de 2020.

11. MÉXICO

A pesar de ser un año marcado por la pandemia por COVID-19, en el que se han tenido que cambiar las rutinas de trabajo y desarrollar toda la actividad prácticamente en la modalidad de teletrabajo y reuniones no presenciales, se ha continuado de manera habitual con el conjunto de las actividades que la Consejería desarrolla.

Se ha tramitado ante el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) la aprobación de nuevos certificados zoonosanitarios de exportación para: aves vivas (canoras, de ornato y rapaces), despojos/vísceras de porcino, huevo procesado o sus partes, caninos y felinos domésticos para investigación y otros fines científicos. Al incorporarse éstos, el listado de productos ya autorizados para su importación a México nos da una cifra de más de 130 productos españoles con presencia en el mercado mexicano. Se mantiene la negociación para llegar al acuerdo de exportación de los siguientes productos pecuarios: carne fresca de ave y bovinos vivos para la lidia. En relación a los vegetales destinados

al consumo humano se continúan las negociaciones para: arándanos, zarzamora, frambuesa, arroz, brócoli, pera y manzana, y en cuanto a material vegetal de propagación se mantiene la negociación para semillas de repollo, de col rizada, de crotalaria y de material propagativo de mango.

Como resultado de la delegación de tareas de auditorías y visitas de inspección y tras la implementación del sistema pre-listing para la aprobación de industrias y establecimientos cárnicos para exportar a México, en la actualidad se cuenta con más de 300 industrias cárnicas españolas autorizadas para exportar sus productos a México, entre los cuales se incluyen: jamones y paletas, embutidos curados y madurados, productos cocidos de porcino y ave, carne fresca, despojos y vísceras de porcino.

Se continuó con la exportación de fruta de hueso (melocotón, nectarina, paraguay, ciruela, albaricoque y cereza), de acuerdo con el Plan de Trabajo para la Exportación de Fruta de Hueso acordado en 2016 para la región de Extremadura y extendido a todo el conjunto de España en el 2019.

La relación institucional se centró en las Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y Relaciones Exteriores (SRE) y sus organismos desconcentrados, SENASICA, Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) y Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura (CONAPESCA), entre otros. También se colaboró con la Delegación de la Unión Europea en México en la promoción del comercio, cooperación y temas relacionados con la agroalimentación, entre otras áreas, así como con el Grupo de Trabajo de Agregados Agrícolas Acreditados en México (GTAAM) en distintas actividades relacionadas con el sector.

La Consejería ha participado de manera virtual en algunos eventos relacionados con los sectores agrario, pesquero y alimentario como: Foro Global Agroalimentario 2020, reuniones periódicas con representantes gubernamentales y autoridades sanitarias, tanto estatales como federales del país, y de manera presencial se asistió al 5° Foro Nacional de Lechería (FEMELECHE), celebrado en León, Guanajuato, y se realizó una visita de trabajo en Guadalajara a la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ASICA), del Estado de Jalisco.

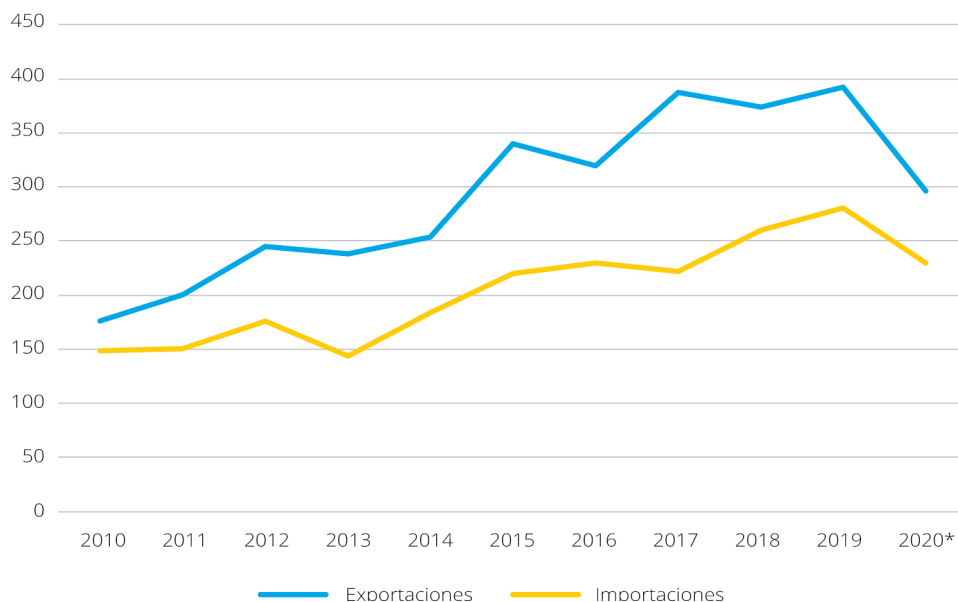
La Consejería participó y apoyó la presencia de empresas españolas en las ferias Antad-Alimentaria y Show Room de productos alimentarios y en la muestra y cata de vinos y de alimentos con Denominación de Origen Protegida de la campaña institucional organizada por la Comunidad Autónoma de Navarra.

Debido a la apertura del mercado mexicano a nuevos productos agroalimentarios y el afianzamiento de las empresas exportadoras españolas, la evolución en los últimos años (a excepción de 2020 por motivo de la pandemia), mantiene un ritmo creciente en los productos exportados a México, que, de acuerdo a los últimos datos conocidos, arrojan una balanza positiva para España superior a los 100 millones de euros.

GRÁFICO 1 Evolución del comercio de productos agroalimentarios entre España y México

PROYECCIÓN
INTERNACIONAL
DEL MINISTERIO

III.



Fuente: Datacomex (MINECO); cifras en millones de euros. *Datos preliminares.

Como se observa en la gráfica anterior, la evolución de las exportaciones de productos agroalimentarios a México ha sufrido a consecuencia de la pandemia un impacto negativo, ligeramente superior a los 100 millones de euros, concentrándose prioritariamente en vinos y productos cárnicos elaborados del porcino (jamones, paletas y embutidos), fundamentalmente, debido al cierre durante varios meses de la actividad de los restaurantes y hoteles. En la medida que estas actividades paulatinamente se están recuperando, se empieza a reactivar en el último trimestre del año la exportación de este tipo de productos.

Finalmente, la Consejería continuó con su labor de intervención ante las autoridades mexicanas para liberar productos agroalimentarios retenidos en las aduanas por motivos sanitarios, procedentes de España. Las gestiones realizadas dieron un resultado favorable para los exportadores en todos los casos que se presentaron.

12. REINO UNIDO (ACREDITACIÓN EN IRLANDA)

La actividad de la Consejería ha estado centrada en el seguimiento de los avances de las rondas de negociación entre la Unión Europea y el Reino Unido, para alcanzar un acuerdo de retirada y en el observatorio de las repercusiones de la pandemia del Covid-19 en nuestras relaciones comerciales con el Reino Unido.

En cumplimiento de la Ley del Brexit, el Reino Unido abandonó la Unión Europea el 31 de enero de 2020, iniciándose un periodo transitorio de 11 meses, hasta el 31 diciembre de 2020, durante los que se han negociado las condiciones de la relación comercial bilateral. Las divergencias en los temas de la pesca, el alineamiento regulatorio o el marco legal de las ayudas estatales estuvieron presentes a lo largo

de las 12 rondas de negociación, alcanzándose finalmente un Acuerdo de Comercio y Cooperación el 24 de diciembre de 2020. En base al citado acuerdo de libre comercio, no se aplican ni aranceles ni cuotas a las mercancías que cumplan las normas de origen adecuadas, pero se aplican las formalidades aduaneras, al abandonar el Reino Unido, el 1 de enero de 2021, el mercado único y la unión aduanera de la UE.

Durante el último trimestre del año, el Gobierno Británico publicó su modelo operativo fronterizo en el que, de un modo progresivo y en tres fases, en función del riesgo sanitario de los productos, se implementan los controles sanitarios y fitosanitarios y los requerimientos aduaneros.

En relación con el seguimiento de las negociaciones, la Consejería participó como ponente en la Jornada on line Brexit del programa de formación interna del Ministerio con la presentación: «Brexit: Visión de la negociación desde el Reino Unido». También en este ámbito, la Consejería ha continuado la colaboración con el diario digital español en Londres, «El Ibérico», bajo el epígrafe de «AgroBrexit» publicando mensualmente un artículo sobre el resultado de las rondas de negociación, las previsiones de alcanzar un acuerdo comercial y sus repercusiones para el sector agroalimentario español.

Desde la Consejería se ha llevado a cabo el seguimiento de la aprobación de las nuevas leyes de agricultura, pesca, comercio y medioambiente del Reino Unido y el estudio de los cambios introducidos con relación a las respectivas políticas de la UE.

Respecto a la actividad desarrollada sobre el seguimiento de las consecuencias del Covid-19, la Consejería ha realizado una actualización semanal de la «Ficha Covid-19 Reino Unido», sobre las medidas económicas y de otra índole adoptadas por el Gobierno Británico en el contexto de la crisis sanitaria, así como de las consultas e incidencias recibidas. Más sectorialmente, se ha actualizado de forma periódica el informe «Efectos del Covid-19 en el comercio agroalimentario español con el Reino Unido: Evolución y Estrategia de adaptación». Para obtener más información sobre los efectos de la pandemia, se han mantenido múltiples encuentros con los organismos más representativos del sector agrícola del Reino Unido, como la National Farmers Union (NFU), la Country Landowners Association (CLA), la Food and Drinks Federation (F&DF), la Food Standards Agency (FSA) y el Ministerio de Agricultura británico (DEFRA).

En el marco competencial de nuestra acreditación ante las autoridades irlandesas, la Consejería asistió a la Conferencia Económica de Killarney en la que se debatieron distintas temáticas económicas, políticas y sociales sobre el Brexit y sus posibles consecuencias para Irlanda, dada su estrecha interdependencia económica con el Reino Unido.

En el ámbito de la representación en las Organizaciones Internacionales, la Consejería asistió presencialmente a la 50ª Sesión del Consejo Internacional de Cereales y virtualmente a la Sesión 51ª, así como a diversos seminarios y webinars sobre los efectos de la crisis COVID-19 en el comercio de cereales y en la demanda alimentaria. Igualmente, se participó en la 56ª sesión del Consejo de la

Organización Internacional del Azúcar, en la Conferencia anual de la Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste (NEAFC) y en las 12ª y 13ª Sesión del Comité de Asistencia Alimentaria.

En el área de la promoción alimentaria, la irrupción en el Reino Unido del COVID-19 a mediados de marzo determinó la cancelación de todos los eventos programados en el año. No obstante, la Consejería colaboró y asistió, en la mayor parte de las ocasiones de manera virtual, a los siguientes programas: «Partridges Spanish Showcase; Atlantic Food Export; «Iberica Expo»; proyecto «Apadrina un olivo» para promocionar el aceite de oliva de Oliete y luchar contra la despoblación y Fungal Festivals in Europe.

La Consejería continuó colaborando con la revista alimentaria «Speciality Food», que ha editado reseñas sobre las campañas institucionales de los alimentos de España: «El Arte del Saber Hacer» y «Spain Food Nation». También en este ámbito, y por considerarse de interés, se elaboraron los documentos: «Informe sobre las campañas de promoción alimentaria en el Reino Unido: mensajes claves y estrategias de penetración» y «Estrategias de promoción del sector cárnico británico».

En el entorno de las colaboraciones, se ha mantenido el contacto con nuestros homólogos de la Embajada Británica en Madrid para intercambiar conocimientos y colaborar en iniciativas en el sector agroalimentario, impulsando el Agrocorredor Spain&UK. Desde febrero de 2020, con la incorporación de una Delegación de la UE en Londres, se han mantenido regularmente reuniones técnicas con los responsables de agricultura, pesca y medioambiente.

Finalmente, la Consejería ha iniciado relaciones con la Universidad Agrícola Harper Adams y otras organizaciones agro rurales para compartir proyectos de innovación, sostenibilidad, cambio climático y agricultura circular en el marco de nuestro proyecto «Youth Hub on Agriculture and the Environment».

13. RUSIA (FEDERACIÓN DE RUSIA)

Las actuaciones bilaterales desde la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación con la Federación de Rusia, como en los años precedentes, se han venido desarrollando con intensidad pese a las limitaciones impuestas por el régimen de sanciones establecido por el Gobierno ruso desde agosto de 2014, que prohíben o restringen las importaciones de productos agrícolas, materias primas y alimentos. La última prórroga decretada por el Presidente Putin el 21 de noviembre de 2020, ha extendido las sanciones hasta el 31 de diciembre de 2021.

En este año 2020, a los inconvenientes derivados de las medidas económicas especiales (embargo) adoptadas por la Federación de Rusia se han sumado los originados por la pandemia creada por el COVID-19.

En el ámbito sanitario, se han mantenido los contactos e intercambio de información con el Servicio Federal de Supervisión Veterinaria y Fitosanitaria de la Federación de Rusia (Rosseljoznadzor) con el objetivo de asegurar la entrada y

comercialización en el territorio de la Federación de Rusia de los productos españoles que no son objeto de sanciones. En este contexto, se ha prestado una especial atención al mantenimiento y actualización de las listas de establecimientos autorizados a exportar a la Federación de Rusia.

También, se ha coordinado y gestionado con el Servicio Federal, las actualizaciones de los certificados veterinarios y fitosanitarios para determinados productos, la autenticación de aquellos que – en importación o exportación – eran sospechosos de falsedad y, en el ámbito de piensos, aditivos para piensos y medicamentos veterinarios, se ha mantenido un fluido intercambio de información para garantizar que, en los casos demandados e incidencias, los citados productos cumplieran los requisitos establecidos por las autoridades rusas.

Asimismo, en lo referente al desplazamiento de animales de compañía, se ha trasladado la información al Consulado General de España en Moscú y a particulares, aclarando dudas respecto a legislación vigente, cumplimiento, requisitos y condiciones para su traslado, tanto hacia el Reino de España como para la introducción en el territorio de la Federación de Rusia.

En los aspectos fitosanitarios, después de las limitaciones durante el año 2019, como resultado de las condiciones de importación impuestas por el Servicio Federal, en el año 2020 se ha constatado un aumento de las solicitudes de importación de material de plantación (semillas, bulbos y plantones) al territorio de la Federación de Rusia procedente de viveros españoles, generando una mayor intensidad en la coordinación y gestión con el Servicio Federal de Supervisión Veterinaria y Fitosanitaria de la Federación de Rusia (Rosseljoznadzor) respecto a la documentación requerida y en el control fitosanitario (objetos de cuarentena). También, en la citada gestión de los envíos, se integraron las modificaciones legislativas temporales adoptadas por las Autoridades rusas para minimizar los efectos adversos de la pandemia del COVID-19, con mención especial a la aplicación de la Resolución nº 128, de 8 de febrero de 2018, sobre el control del material de plantación que se importa al territorio de la Federación de Rusia.

En el sector vitivinícola, ante el anuncio de la entrada en vigor, el 26 de junio de 2020, de la Ley Federal N 468-FZ, adoptada el 27 de diciembre de 2019, «De Vitivinicultura de la Federación de Rusia», desde los primeros meses del año se reforzaron los contactos entre los Estados Miembros y la Delegación de la Unión Europea en Moscú con el objetivo de trasladar a las Autoridades competentes de la Federación de Rusia nuestras preocupaciones y la necesidad de introducir modificaciones en la citada Ley para evitar inconsistencias con las directrices emanadas de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) en lo que respecta a las prácticas de elaboración y etiquetado, e incumplimientos de los acuerdos asumidos en la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio al utilizar indebidamente algunas indicaciones geográficas de la UE como champán, jerez, madeira, oporto y cahors.

Estas gestiones se concretaron, al más alto nivel, el 15 de mayo de 2020, con el envío de una carta firmada por los Embajadores de Australia, Suiza, Unión Europea y Estados Unidos de América que, en resumen, informaba a las Autoridades del Gobierno de la Federación de Rusia, de la Duma Estatal y a la Comisión Económica Euroasiática de los temores expresados, tanto por los principales productores mundiales de vino como por las empresas comercializadoras, proponiendo alternativas en beneficio de todos.

Una vez que la Ley entró en vigor sin las modificaciones requeridas, las gestiones y coordinaciones continuaron durante el resto del año 2020, con el objetivo de insistir ante las autoridades de la Federación de Rusia sobre la necesidad de abordar las requeridas modificaciones en los debates de enmienda abiertos en la Duma Estatal.

En otro orden de cosas, durante el año 2020, continuaron celebrándose regularmente y cada vez que las circunstancias lo requirieron, las reuniones de coordinación con la Delegación de la UE en Moscú que, a partir del mes de marzo y hasta el final del año, se desarrollaron en formato de video conferencia.

A su vez, se continuaron elaborando los informes periódicos de interés para MAPA relativos a la compilación de noticias y legislación relacionada con los sectores agroalimentarios, sanitario y pesquero.

La colaboración empresarial también se redujo, al cancelarse la casi totalidad de las Ferias internacionales y, en aquellas que se celebraron, la asistencia fue imposible debido a la limitación de movimientos impuestas por los Gobiernos.

En materia de seguros agrarios, teniendo presente el interés de la Unión de Entidades Aseguradoras Agrarias de Rusia (UNEA-NSA) en colaborar con la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) para aplicar en Rusia el modelo español de seguros agrarios, se han mantenido los contactos y reuniones con el consejero de relaciones internacionales de UNEA-NSA en Moscú con el objetivo de valorar los avances legislativos en la Federación de Rusia y pergeñar futuras actuaciones.

En lo correspondiente al sector pesquero, al margen del continuar el seguimiento de las políticas de desarrollo adoptadas por el Gobierno de la Federación de Rusia, se prestó especial atención a los planes de inversión del sector transformador y comercial en el Lejano Oriente ruso (Vladivostok, Sajalín, Magadan y Kamchatka). También, con el objetivo de valorar futuras actuaciones de interés, se realizaron contactos con el candidato a Cónsul Honorario de España en Vladivostok.

Asimismo, al margen de la cancelación de las reuniones y Conferencias internacionales de pesca previstas para este año 2020, esta Consejería mantuvo los contactos con las administraciones pesqueras rusas y con el Servicio Federal de Supervisión Veterinaria y Fitosanitaria de la Federación de Rusia para salvaguardar los intereses de las empresas españolas en la Federación de Rusia.

14. SINGAPUR (ACREDITACIÓN EN FILIPINAS, INDONESIA, MALASIA, TAILANDIA Y VIETNAM)

A lo largo del año 2020 ha continuado consolidándose el trabajo y la labor de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de España en Singapur, que fue creada a finales de 2016 y tiene un ámbito de competencias regional para el Sudeste Asiático (que incluye Singapur, Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia y Vietnam).

La Consejería ha realizado un seguimiento de las principales líneas políticas y acontecimientos más destacados en materia de agricultura, pesca y alimentación en la Región, entre los que destacan muy especialmente:

- el COVID-19, su impacto social, económico y sobre la seguridad alimentaria, así como sobre los flujos comerciales de productos agroalimentarios y pesqueros,
- la evolución de la Peste Porcina Africana en Asia, su impacto socio-económico, sobre la seguridad alimentaria y sobre los flujos comerciales import-export de la carne y productos del cerdo, así como sobre otros tipos de carnes de manera indirecta,
- la entrada en vigor, el 1 de agosto de 2020, del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Vietnam, que supondrá una reducción progresiva de los aranceles a lo largo de los próximos 10 años a un gran número de productos agroalimentarios.

Asimismo, la Consejería ha mantenido diversas reuniones bilaterales y numerosos intercambios técnicos con las distintas Administraciones competentes en la materia de cada uno de los países ante los que está acreditada, contribuyendo al refuerzo de nuestras relaciones bilaterales y a una mejora del conocimiento mutuo.

Al igual que en los años anteriores, destaca de forma muy especial el trabajo de la Consejería en aras de la internacionalización del sector agroalimentario, haciendo un seguimiento especial de las normas y requisitos de importación, mejorando el acceso al mercado de los productos agroalimentarios y pesqueros españoles al Sudeste Asiático, atendiendo a numerosas consultas de empresas y asociaciones agroalimentarias interesadas en exportar a estos países, y realizando gestiones directas para la resolución de algunos incidentes puntuales en el despacho de aduanas de estos productos.

En el ámbito específico de acuerdos sanitarios y fitosanitarios del MAPA con terceros países se han producido importantes avances a lo largo de todo 2020, entre los que destacan especialmente los siguientes (listado no exhaustivo):

Con Filipinas:

- Apertura del mercado para las exportaciones de carne y despojos de vacuno.
- Revalidación de la autorización país de exportación de carne y despojos del cerdo.

Con Indonesia:

- Gestiones para la ampliación de empresas de porcino, vacuno y lácteos autorizadas a exportar.

Con Malasia:

- Acuerdo sanitario específico para ampliar los tipos y composición de alimentos para mascotas que se pueden exportar.
- Registro de 21 establecimientos autorizados a exportar productos cárnicos del cerdo.

Con Singapur:

- Acuerdo de regionalización frente a la Peste Porcina Africana y la influenza aviar.
- Actualización de diversos certificados veterinarios con condiciones más flexibles y ventajosas para España.
- Acuerdo para el registro por el sistema de *pre-listing*, de empresas de ovoproductos y carnes enlatadas.

Con Tailandia:

- Auditoría en modalidad *on-line* para la apertura de las exportaciones de carne, despojos y productos cárnicos del cerdo no sometidos a tratamiento térmico superior a los 70°C.

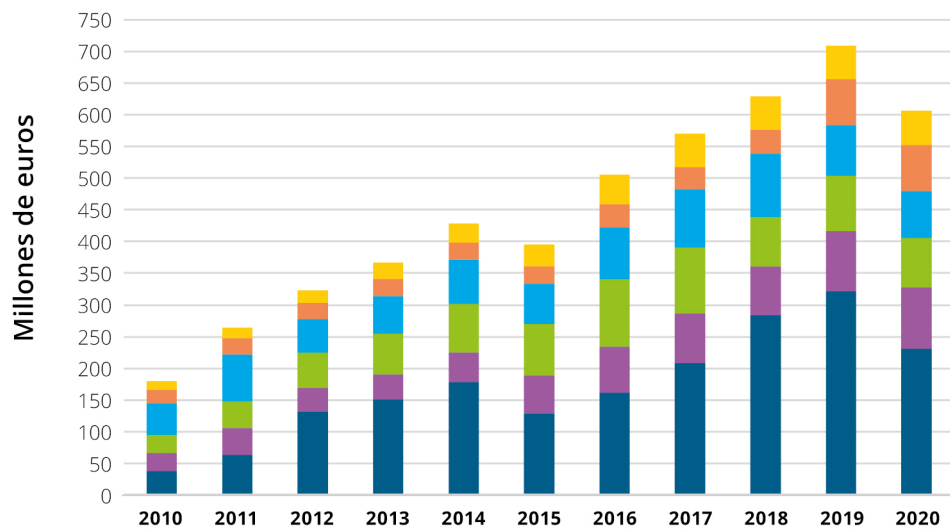
Con Vietnam:

- Ampliación del acuerdo de exportación de vacuno para la inclusión de despojos rojos.
- Ampliación del número de empresas autorizadas a exportar productos de la pesca, de carne de cerdo y de carne de vacuno.

En su conjunto, la Región del Sudeste Asiático (referida exclusivamente a los países de acreditación de esta consejería) representa un mercado de más de 570 millones de consumidores al cual España exportó productos agroalimentarios y pesqueros por un valor total de 606,40 millones de euros en el año 2020, lo que representa un retroceso en valor, respecto al 2019, del 14,5%. Este descenso se debe principalmente al desplome de las exportaciones de bebidas alcohólicas a Filipinas, ya que con motivo de la COVID-19 el gobierno filipino ha prohibido la venta de alcohol en el país. Sin embargo, las cifras de exportación de 2020 deben seguir considerándose muy positivas puesto que se mantienen en valores similares a las alcanzadas en 2018 (630 millones de euros), y superiores a toda la serie histórica hasta 2017, cuando alcanzaron los 570 millones de euros. Además, en 2020, se alcanzó cifra récord de exportaciones a Malasia, con 54,06 millones de euros, y a Singapur, con 97,35 millones de euros.

Serie histórica del valor de las exportaciones agroalimentarias y pesqueras españolas para el periodo 2010-2020 disgregada por países

GRÁFICO 2



	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Malasia	13,45	16,55	19,70	24,84	29,68	35,44	46,91	53,03	53,88	52,18	54,06
Indonesia	22,01	26,14	26,08	28,13	27,55	27,63	35,73	34,16	37,69	73,43	72,30
Tailandia	49,63	73,35	53,50	59,30	70,20	62,53	82,11	92,38	99,30	79,60	74,00
Vietnam	28,03	42,99	55,84	63,98	75,71	82,73	106,88	104,22	79,24	87,93	78,19
Singapur	29,13	41,66	37,80	40,32	47,03	59,77	72,84	79,38	76,25	94,34	97,35
Filipinas	37,41	62,91	130,23	149,75	178,14	127,89	161,26	207,37	283,88	321,68	230,50

Fuente: Aplicación de Comercio Exterior del MAPA (datos de Aduanas) y elaboración propia.

POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

IV.

A. PANORAMA ECONÓMICO NACIONAL

1. RESUMEN DE MACROMAGNITUDES AGRARIAS

A continuación, se presentan resumidos los principales datos del sector agrario en la economía española.

**Indicadores económicos: rama agraria/conjunto de la economía
(valores corrientes a precios básicos en millones de euros)**

TABLA 1

	2014	2015	2016	2017	2018 (P)	2019 (A)	2020 (A)
PIBpm (Millones de Euros)	1.032.158,0	1.077.590,0	1.113.840,0	1.161.867,0	1.204.241,0	1.244.772,0	1.119.976,0
OCUPADOS Total (Miles de personas)	17.344,2	17.866,0	18.341,5	18.824,8	19.327,7	19.779,30	19.202,40
PIB por ocupado (Euros)	59.510	60.315	60.728	61.720	62.306	62.933	58.325
VAB Rama Agraria (Millones de Euros)	22.896,4	24.537,9	27.328,0	28.846,3	28.743,0	28.065,7	29.288,0
OCUPADOS Agricultura (Miles personas)	677,6	678,7	712,0	749,7	743,3	729,8	697,8
VAB Rama Agraria por ocupado (Euros)	33.790	36.154	38.382	38.477	38.669	38.457	41.972
VAB Rama Agraria por ocupado/PIB por ocupado (%)	56,8%	59,9%	63,2%	62,3%	62,1%	61,1%	72,0%
VAB Rama Agraria/PIB (%)	2,2%	2,3%	2,5%	2,5%	2,4%	2,3%	2,6%
OCUPADOS Agricultura / Total (%)	3,9%	3,8%	3,9%	4,0%	3,8%	3,7%	3,6%

Datos PIB 2018 provisional, 2019 y 2020 avances. VAB Rama Agraria: 2019 avance, 2020 - 2ª estimación
Rama Agraria = Producción Vegetal y Animal, de Servicios y Actividades secundarias no agrarias no separables.
Agricultura = CNAE 01 (Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas).
Fuentes: MAPA (SG Análisis, Coordinación y Estadística) e Instituto Nacional de Estadística.

1.1. Actividad, ocupación y paro

Según datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), realizada trimestralmente por el Instituto Nacional de Estadística (INE), el número medio de ocupados en el sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura y pesca) fue de 765.400 personas en 2020, habiendo descendido un 4,0% respecto a 2019. En particular, la agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas ocupó a 697.800 personas, un 4,4% menos respecto al año anterior. Asimismo, la ocupación en la industria de alimentación, bebidas y tabaco fue de 521.600 personas, un 0,05% menos respecto a 2019.

Por otro lado, el número de parados en el sector primario fue de 181.200 personas en 2020, un 2,6% menos respecto al año anterior. En la división de agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados se contabilizaron 171.300 personas sin empleo, un 3,3% menos respecto a 2019.

Para mayor información, se pueden consultar los informes de empleo del sector primario e industria agroalimentaria que elabora la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística ([Análisis y Prospectiva - serie Empleo](#)).

1.2. El Comercio Agroalimentario y Pesquero (incluyendo el forestal) de España en 2020

A pesar del efecto de la pandemia mundial por coronavirus, durante el año 2020 el sector agroalimentario y pesquero (sin productos forestales) ha continuado con su marcada trayectoria exportadora superando de nuevo la cifra anual de 50.000 millones de euros por segundo año consecutivo. Según cifras todavía provisionales, su valor exportado ha sido de 53.848 millones de euros, superando en un 4,1% el valor conseguido en 2019 y constituyendo la cifra más alta de la serie histórica. Esta evolución reciente tan excepcionalmente positiva, ha conllevado que el saldo final de este año haya superado holgadamente la barrera de los 18.000 millones de euros, en concreto en el año 2020, es de 18.693 millones de euros, lo que resulta ser un 25,8% superior al saldo del año 2019. Ello también es consecuencia de que las importaciones se han reducido en un 4,6% hasta llegar, según los datos provisionales, a 35.155 millones de euros. Desde el punto de vista metodológico, se debe indicar que en estos datos de comercio exterior agroalimentario y pesquero ya no se incluyen los productos forestales, en consonancia con el ámbito competencial actual del MAPA.

Cabe destacar la participación del sector agroalimentario y pesquero en el conjunto del comercio exterior español, alcanzando en 2020 hasta un 20,6% de las exportaciones totales y situándose por vez primera en los últimos años como el primer sector económico en importancia, por encima de los bienes de equipo y de los productos químicos. La razón de este cambio viene marcada por el mejor comportamiento que ha tenido el sector agroalimentario y pesquero durante la pandemia, en relación al resto de la economía (el descenso de las exportaciones del total de la economía ha sido del 10% en relación a 2019).

En el contexto internacional, España mantiene su 8ª posición en el ranking mundial de principales países exportadores de mercancías agrarias. Así España está entre los diez primeros países exportadores que, en conjunto, suponen cerca del 50% del valor total de las exportaciones de productos agrarios.

Los boletines mensuales y anuales de análisis del comercio exterior agrario y pesquero, alimentario y no alimentario, intracomunitario y con países terceros que realiza la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística del MAPA, [se pueden consultar y descargar en la página web del Ministerio](#).

B. RENTA AGRARIA

1. EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA

La Renta Agraria en términos corrientes ha experimentado en 2020 un ascenso del 4,4% respecto al año anterior, situándose en 29.123,6 millones de euros.

Considerando para el mismo periodo una disminución del 8,2% en el volumen de trabajo de la agricultura expresado en UTAs (Unidades de Trabajo Año), de acuerdo con los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se obtiene una estimación de la Renta Agraria en términos corrientes por UTA de 37.121 millones de euros, un 13,8% más que en 2019. Para un deflactor del PIB de 0,7%, el valor del indicador A (valor de la renta agraria en términos constantes por UTA) aumenta un 13,0% respecto al año anterior. (Los resultados corresponden a la segunda estimación de los principales indicadores de la Renta Agraria del año 2020.)

La rama de la actividad agraria a precios básicos asciende el +2,4% en valor. La producción vegetal aumentó el 3,1% en valor debido al efecto combinado de un aumento en las cantidades producidas y al incremento en los precios. La producción animal incrementa su valor el 1,6% debido al aumento del volumen producido, compensado a la baja por la disminución de los precios. Los consumos intermedios han experimentado un ligero aumento del 0,1% en valor debido a un incremento en el volumen consumido, compensado por una bajada de los precios.

TABLA 1 Evolución de la renta agraria 2016-2020 (2ª estimación)

AÑOS	A	B	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		(D)	Renta Agraria por Uta deflactada	
	Renta Agraria (Millones de Euros Corrientes)	Miles de Utas (1)	$C=A/B*1000$	Índice 1990=100	Deflactor PIB 1990=100	$E=C/D*100$	Índice 1990=100
2016	27.646,8	829,5	33.329,0	311,5	205,1	16.224,5	151,6
2017	29.152,2	872,0	33.432,6	312,5	207,8	16.151,1	151,0
2018	28.755,3	865,3	33.232,0	310,6	209,3	15.878,5	148,4
2019 (A)	27.883,6	854,7	32.623,9	304,9	213,2	15.304,8	143,0
2020 (E2)	29.123,6	784,6	37.121,0	347,0	214,6	17.296,8	161,7
Var % 2020/2019	4,4%	-8,2%	13,8%		0,68%	13,0%	

(A); Avance. (E2); Estimación; (1) Unidades de Trabajo Año (UTA).

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA.

Evolución macromagnitudes agrarias 2020 (2ª estimación, enero 2021)
(valores corrientes a precios básicos en millones de euros)

TABLA 2

	Variación interanual en %			Estructura %
	Cantidad	Precio	Valor	
A. Producción rama agraria	1,9	0,5	2,4	100,0
Produccion vegetal	1,3	1,8	3,1	58,4
Produccion animal	2,9	-1,2	1,6	38,2
Produccion de servicios	0,4	-1,1	-0,7	1,0
Actividades secund. No agrarias no separables	0,2	-0,1	0,1	2,3
B. Consumos intermedios	2,0	-1,9	0,1	44,7
C = (A-B) valor añadido bruto	1,7	2,6	4,4	55,3
D. Amortizaciones (6)	0,1	2,3	2,4	10,6
E. Otras subvenciones (7)			3,0	11,1
F.- Otros impuestos (8)			4,6	0,9
G = (C-D+E-F) renta agraria			4,4	55,0

(A); Avance. (E2); Estimación; (6) Amortizaciones: De maquinaria, edificios y plantaciones; (7) Otras Subvenciones, incluye: Págo básico, medidas agroambientales, indemnización zonas desfavorecidas, etc.; (8) Otros impuestos, incluye: IBI e impuesto sobre maquinaria.

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA.

Evolución de las macromagnitudes agrarias (valores corrientes a precios básicos en millones de euros)

TABLA 3

	2016	2017	2018	2019	2020 (E2)
A. Producción rama agraria	48.411,6	50.640,8	52.144,5	51.668,7	52.919,4
Produccion vegetal	29.398,1	29.981,4	31.405,7	29.993,3	30.921,0
1 Cereales	3.841,0	2.966,5	4.342,6	3.643,1	4.696,4
2 Plantas Industriales (1)	968,4	986,8	1.053,1	834,1	889,4
3 Plantas Forrajeras	1.733,5	1.539,2	1.850,5	1.832,0	1.945,2
4 Hortalizas (2)	8.944,3	9.768,8	9.328,4	10.137,6	10.121,5
5 Patata	758,7	447,3	674,4	745,2	537,5
6 Frutas (3)	8.938,0	9.356,1	10.044,5	8.826,4	9.900,8
7 Vino y mosto	1.182,4	1.615,1	1.616,1	1.104,4	1.208,4
8 Aceite de oliva	2.882,7	3.163,4	2.317,5	2.704,7	1.473,3
9 Otros	149,1	138,2	178,6	165,8	148,5
Produccion animal	17.310,6	18.962,0	19.000,5	19.907,1	20.232,6
Carne y Ganado	13.363,4	14.576,5	14.583,5	15.558,9	15.582,7
1 Bovino	3.040,9	3.221,0	3.205,9	3.277,5	3.092,6
2 Porcino	6.624,8	7.440,2	7.341,6	8.377,6	8.655,5
3 Equino	80,8	79,7	83,7	78,1	74,3
4 Ovino y Caprino	1.218,8	1.227,2	1.181,8	1.140,3	1.110,9
5 Aves	2.222,3	2.425,2	2.583,6	2.495,6	2.475,9
6 Otros	175,8	183,2	186,9	189,8	173,5
Productos Animales	3.947,2	4.385,5	4.417,0	4.348,2	4.649,9
1 Leche	2.826,2	2.971,3	3.045,5	3.156,1	3.280,7
2 Huevos	877,7	1.150,4	1.110,0	963,7	1.154,3
3 Otros	243,3	263,8	261,5	228,4	214,9
Produccion de servicios	503,7	506,1	528,6	557,8	554,0
Actividades secund. No agrarias no separables	1.199,2	1.191,3	1.209,7	1.210,5	1.211,8

TABLA 3 Evolución de las macromagnitudes agrarias (valores corrientes a precios básicos en millones de euros)

	2016	2017	2018	2019	2020 (E2)
B. Consumos intermedios	21.083,6	21.794,5	23.401,5	23.603,0	23.631,4
1 Semillas y Plantones	936,2	986,0	1.037,3	1.066,8	1.065,7
2 Energía y Lubricantes	1.728,1	1.864,9	2.074,0	2.010,0	1.626,6
3 Fertilizantes y Enmiendas	1.749,8	1.760,2	1.767,4	1.835,5	1.745,8
4 Productos Fitosanitarios	1.086,9	1.110,7	1.145,3	1.195,4	1.219,6
5 Gastos Veterinarios	578,8	592,6	606,6	623,7	645,4
6 Piensos	10.470,8	10.928,6	12.095,5	12.144,2	12.534,6
7 Mantenimiento de material	1.090,4	1.090,9	1.104,9	1.141,6	1.179,8
8 Mantenimiento de edificios	507,7	517,0	526,4	538,0	532,1
9 Servicios Agrícolas	503,7	506,1	528,6	557,8	554,0
10 Servicios Intermediación Financiera	329,0	299,0	306,0	287,0	293,6
11 Otros Bienes y Servicios	2.102,2	2.138,5	2.209,5	2.203,0	2.234,2
C=(A-B) valor añadido bruto	27.328,0	28.846,3	28.743,0	28.065,7	29.288,0
D.- AMORTIZACIONES	5.137,5	5.189,2	5.351,5	5.460,7	5.592,5
E.- OTRAS SUBVENCIONES	5.839,6	5.901,7	5.795,8	5.729,1	5.899,2
F.- OTROS IMPUESTOS	383,3	406,6	432,0	450,5	471,1
G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	27.646,8	29.152,2	28.755,3	27.883,6	29.123,6

(A); Avance. (E2); Estimación; (1) Incluye: Remolacha, tabaco, algodón, oleaginosas, proteginosas, leguminosas grano; (2) Incluye: Hortalizas, flores, plantas de vivero y plantaciones; (3) Incluye: Frutas frescas, Cítricos, Frutas tropicales, Uvas y Aceitunas.

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA.

2. PRECIOS DE LA TIERRA Y CÁNONES DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO

El precio medio de la tierra para uso agrario en España ha disminuido en 30 euros/hectárea, desde los 10.209 euros/hectárea en 2018, hasta los 10.178 euros/hectárea en 2019. El precio medio asciende en 14 de las 21 tipologías de cultivos y aprovechamientos consideradas. Aun así, conduce a una ligera evolución negativa en los cultivos (-0,7%) y una evolución positiva en los aprovechamientos (+2,4%). El índice general experimenta un mayor ascenso en términos nominales (+3,0%) que en reales (+1,3%), debido al deflactor implícito del Producto Interior Bruto (PIB) (+1,7 %).

El canon de arrendamiento medio en 2019, continúa con la tendencia creciente iniciada en 2013 (+1,9%). En términos corrientes, se cifra en 156 euros/ha, superando en 1,5 euros/hectárea la cifra del año precedente 2018, con 154 euros/ha, lo que supone un incremento del 1,0 %.

A modo de resumen los siguientes cuadros muestran las evoluciones anuales de los precios de la tierra y los cánones a precios corrientes y constantes expresados en base 2016.

Evolución de los precios de la tierra 2017-2019 (Base 2016)

TABLA 4

Años	Precios corrientes			Deflactor PIB		Precios constantes		
	Euros / Hectárea	Índice 2016=100	Var. % Interanual	Índice 2016=100	Var. % Interanual	Euros / Hectárea.	Índice 2016=100	Var. % Interanual
2017	10.082	102,0	2,0%	101,2	1,2%	9.963	100,8	0,8%
2018	10.209	103,3	1,3%	100,8	-0,4%	10.128	102,5	1,7%
2019	10.178	103,0	-0,3%	101,7	0,9%	10.008	101,3	-1,2%

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA.

Evolución del canon de arrendamiento medio en España (2017-2019)

TABLA 5

Años	Precios corrientes			Deflactor PIB		Precios constantes		
	Euros / Hectárea	Índice 2016=100	Var. % Interanual	Índice 2016=100	Var. % Interanual	Euros / Hectárea.	Índice 2016=100	Var. % Interanual
2017	148	103,0	3,0%	101	1,2%	146	102	1,8%
2018	154	107,0	3,9%	101	-0,4%	153	106	4,3%
2019	156	108,1	1,0%	102	0,9%	153	106	0,1%

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA.

3. SEGUROS AGRARIOS

3.1. Sistema Español de Seguros Agrarios. Política del MAPA

Las actuaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en materia de seguros agrarios se desarrollan a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA.), organismo autónomo dependiente de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, que actúa como órgano de coordinación y enlace por parte de la Administración para las actividades vinculadas a los Seguros Agrarios. Entre las funciones asignadas a ENESA, se encuentra la elaboración de los Planes de Seguros Agrarios Combinados, que deben ser aprobados anualmente por el Consejo de Ministros y la concesión de las subvenciones de la Administración General del Estado al Seguro Agrario, así como la realización de los estudios necesarios para la adecuación de las líneas de seguro a las necesidades del sector productor y el fomento y divulgación del Seguro Agrario. Todos los seguros agrarios son revisados y perfeccionados anualmente, con la colaboración de los diferentes agentes que conforman el Sistema Español de Seguros Agrarios y al objeto de adaptarlos a las necesidades del sector agrario.

El Seguro Agrario se ha consolidado como un instrumento eficaz para la gestión de los riesgos que plantean los agentes naturales para la actividad agraria, y otros cuyo control no depende de los productores, contribuyendo al mantenimiento de las rentas de las explotaciones y, en consecuencia, de la Producción Final Agraria. El Sistema Español de Seguros Agrarios establecido por la [Ley 87/1978](#), de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados y su Reglamento de aplicación ([RD 2329/1979](#)), se caracteriza por ser un sistema mixto, público-privado, de carácter dinámico y participativo, en constante evolución, cuyos objetivos y orientaciones se definen anualmente a través de los Planes de Seguros Agrarios Combinados.

3.2. 41º Plan de Seguros Agrarios Combinados. Objetivos y subvenciones

El [41º Plan de Seguros Agrarios Combinados, de aplicación a partir del 1 de enero de 2020](#), fija tres objetivos prioritarios: establecer los criterios de asignación de subvenciones, adecuándolos a la disponibilidad presupuestaria, optimizando los recursos y facilitando su aplicación, gestión y control, avanzar en el desarrollo del sistema de seguros agrarios para proporcionar a los productores agrarios una herramienta de gestión de riesgos a un coste asequible y fomentar el diseño de líneas de seguro renovables para mejorar la implantación del seguro y su universalización.

El presupuesto previsto en el ejercicio 2020 para la aplicación de las distintas actuaciones contenidas en el 41º Plan fue de 216,43 millones de euros, de los cuales 211,27 millones se destinaron al pago de la subvención al Seguro Agrario. No obstante, para atender los compromisos económicos derivados del elevado nivel de contratación del seguro agrario, fue tramitada una ampliación de crédito por valor de 24,6 millones de euros por lo que el importe ejecutado finalmente, y destinado al apoyo de la suscripción de pólizas en el 41ª plan y anteriores, fue de 235,87 millones de euros, significativamente mayor al previsto inicialmente. Todo ello pone de manifiesto el serio compromiso del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el Seguro Agrario como uno de los principales ejes de la política agraria nacional.

Para facilitar el conocimiento del Seguro Agrario y su difusión entre todo el sector productor, ENESA publicó en papel y online la [Guía del Seguro Agrario 2020](#). Además, y con motivo del 40º aniversario de la Ley de Seguros Agrarios, ENESA editó en 2018 en francés e inglés el libro titulado los [40 Años del Sistema Español de Seguros Agrarios](#).

3.3. Actuaciones y logros conseguidos en 2020

Entre las actuaciones y logros conseguidos en 2020, cabe destacar los siguientes:

Contratación de seguros agrarios. En el ejercicio 2020, la evolución favorable de la suscripción del seguro agrario vuelve, por tercer año consecutivo a alcanzar máximos históricos, al superar los 15.237 millones de euros de capital asegurado.

Subvenciones al seguro agrario. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación concedió a las pólizas agrícolas que cubren daños catastróficos, con pérdidas superiores al 30% en el conjunto de la explotación (módulo 1), el máximo de apoyo permitido por la Unión Europea, del 65% del coste del seguro. Esto permitió que todos los agricultores, a nivel nacional, tengan acceso a un seguro que garantice la continuidad de su explotación, a un precio asequible.

Para el resto de los módulos de contratación de seguros agrícolas, el 41º Plan aplica diferentes porcentajes de subvención, destacando una subvención adicional de dos puntos para los módulos u opciones con cobertura de sequía, tanto en las líneas agrícolas como en la línea para compensar la pérdida de pastos en los sectores ganaderos.

Las subvenciones para los seguros ganaderos se encuentran unificadas con un porcentaje máximo del 45% sobre la prima comercial base neta, y para compensación por pérdida de pastos del 39%. Los seguros para acuicultura tienen subvención única del 25% sobre la prima comercial base neta. En la línea de seguro y en la garantía adicional para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación se establece una subvención única por especie y tipo de animal.

Diseño de las líneas agrarias. En las líneas agrícolas, se actualizó la base de datos de rendimientos en las líneas de uva de vinificación. Se incorporó una nueva garantía en el seguro de cultivos forrajeros para cubrir en las comarcas de más producción de Castilla y León, los rendimientos en los cultivos de alfalfa en secano. Para la línea de cultivos industriales no textiles, se revisaron al alza los rendimientos de remolacha en secano. En la línea de fresón y frutos rojos, se creó un ámbito específico para los ciclos tardíos de invernadero en Castilla y León. En las líneas hortícolas, se introdujeron en el seguro agrario las producciones de pak choi (hortalizas en ciclos sucesivos y multicultivo de hortalizas).

Para las líneas ganaderas, se perfeccionó la cobertura de ataques de animales salvajes al ganado extensivo, se introdujo una nueva cobertura para ovino y caprino de aptitud láctea y se perfeccionaron determinadas garantías en las líneas avícolas.

Control de los recursos públicos. Para garantizar la máxima eficacia en la aplicación de los recursos públicos, ENESA realiza un control de todas las subvenciones de los seguros agrarios. La [Base de Datos para el Control Integral de Acceso a Subvenciones \(CIAS\)](#) permite verificar que los asegurados cumplen los requisitos de subvencionabilidad establecidos en la Ley General de Subvenciones, en el momento de la entrada en vigor de la póliza de seguro.

Colaboración internacional en materia de seguros agrarios. ENESA mantiene el compromiso de colaborar con instituciones internacionales y gobiernos interesados en el desarrollo de modelos de gestión de riesgos agropecuarios, compartiendo la experiencia adquirida en los más de 40 años de historia del Sistema Español de Seguros Agrarios.

3.4. Grandes cifras y magnitudes del ejercicio 2020, en pólizas suscritas entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2020

Las cifras siguientes corresponden a las pólizas de Seguro Agrario suscritas a lo largo del ejercicio 2020, que se corresponden con líneas de los Planes 40º y 41º.

- Nº de pólizas: 415.883
- Capital asegurado: 15.237 millones de euros. (Supone en torno al 29% del valor de la producción final agraria).
- Producción asegurada: 41 millones de toneladas.

- N° de animales asegurados: 318 millones de cabezas de ganado.
- Coste del seguro: 797 millones de euros.
- Subvención de ENESA aplicada a las pólizas suscritas entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2020: 238 millones de euros.
- Indemnizaciones por los siniestros comunicados: 587 millones de euros.

Las indemnizaciones en 2020 fueron próximas a los 600 millones de euros, no siendo tan elevadas como en los años 2017 y 2018 que superaron los 700 millones de euros. La superficie agrícola siniestrada ha alcanzado las 886.957 hectáreas, siendo el caqui, la cereza, los cítricos, frutales, los cultivos herbáceos, las hortalizas, el tabaco y uva de vinificación los cultivos más afectados.

Destacan las indemnizaciones de la línea de frutales que alcanza los 132 millones de euros, seguida por la línea de explotaciones hortícolas con 84,81 millones de euros, la línea de retirada y destrucción de animales muertos en la explotación con 77 millones de euros y la línea de explotaciones de cítricos con 53,34 millones de euros.

Cabe destacar la borrasca Gloria en el Mediterráneo, que tuvo lugar entre los días 22 a 24 de enero de 2020, y que provocó vientos de gran intensidad, así como lluvias torrenciales causando importantes daños en explotaciones de acuicultura marina, frutas y hortalizas.

Durante el año 2020, el pedrisco ha sido el riesgo asegurable que más daño ha causado en las diferentes producciones agrícolas.

3.5. Objetivos y líneas de actuación para el 2021

El Seguro Agrario se encuentra en constante evolución y cada año se fijan en el correspondiente Plan Anual los principales objetivos y líneas de actuación. En este sentido, el [42º Plan de Seguros Agrarios Combinados](#), aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 2020, proseguirá el perfeccionamiento técnico de las diferentes líneas de seguro, trabajando especialmente en consolidar y completar el diseño de las líneas, favoreciendo su adaptación a las condiciones reales del cultivo, a las características del riesgo, al destino de las producciones, al tamaño y estructura de la explotación, a las técnicas de prevención del riesgo y a los resultados actuariales del aseguramiento, prestándose especial atención a los siguientes aspectos:

Actuaciones por desarrollar para la revisión y perfeccionamiento de las líneas de seguro.

- Actualizar las bases de datos de rendimientos de las líneas de seguros que lo requieran.

- Avanzar en el desarrollo de la modalidad de aseguramiento renovable como contribución a la simplificación del proceso de contratación y a la fidelización de los productores.
- Revisión de la caracterización de las instalaciones en las líneas avícolas para su adecuación a la realidad productiva de las explotaciones.
- Perfeccionamiento de la garantía adicional de sequía en el seguro de explotación de apicultura.
- Creación de una nueva línea para el cultivo del ajo.
- Avanzar en el desarrollo de un sistema más estable mediante la implantación de revisiones bienales en las diversas líneas del seguro.

Relación de trabajos a desarrollar durante el ejercicio 2021 con vistas a la incorporación de nuevas coberturas en futuros planes de seguros.

- Se estudiará la posibilidad de inclusión de nuevas especies y sistemas de producción en las líneas de seguro de acuicultura.
- Estudio de garantía de retirada y destrucción de animales muertos en explotación para altas mortalidades en explotaciones avícolas que gestionan sus subproductos a través de incineradores.
- Se estudiará la posibilidad de inclusión de mejoras en la línea de seguro de explotación de ganado ovino y caprino orientadas a las explotaciones de aptitud láctea.
- Estudiar la modificación del seguro de explotación de ganado vacuno de cebo, mediante su adecuación a los diferentes modelos productivos existentes actualmente en el sector
- Finalizar el estudio de viabilidad de un seguro colectivo para el cultivo de aguacate para su implantación en las Islas Canarias.
- Estudiar la viabilidad de un seguro de rendimientos para el cultivo de avellano.
- Analizar en el seguro de hortalizas bajo cubierta la inclusión como asegurable de la reposición de la capa arable cuando ha sido arrastrada por inundación-lluvia torrencial.
- Estudiar la inclusión de los gastos de desescombro y limpieza de los restos que quedan en las parcelas tras la ocurrencia de siniestros de inundación-lluvia torrencial en las líneas de planta viva, flor cortada, viveros y semillas.
- Analizar la cobertura de las instalaciones en los seguros agrícolas, con el objeto de mejorar entre otros aspectos los siguientes: ampliación de la vida útil en determinadas instalaciones, poder ampliar el capital después de un siniestro total.
- Analizar la viabilidad de establecer una cobertura en el tomate de industria, para garantizar las pérdidas ocasionadas por adversidades climáticas que se producen antes de la cosecha vista.
- Se continuará estudiando la línea del seguro del olivar con el fin de encontrar las posibles opciones que permitan su mejora con el fin de elevar el nivel de aseguramiento de la misma.

Para desarrollar estas actuaciones se ha producido un incremento en el presupuesto de 42,5 millones de euros, lo que supone un incremento del 20% respecto al Plan anterior. La aportación del Estado para las distintas actuaciones de ENESA durante el ejercicio 2021 asciende a 258,97 millones de euros, de los cuales, 253,77 millones de euros se destinarán al pago de la subvención al Seguro Agrario. Este incremento resulta de extraordinaria importancia para el sector agrario, por cuanto asegura una financiación suficiente para cubrir las subvenciones al seguro con los actuales niveles de contratación y permite introducir importantes medidas de mejora en el sistema, algunas de las cuales han venido siendo muy demandadas por los representantes del sector. Entre estas medidas a implementar en 2021 destacan: la subvención de los recargos del seguro aplicados por una elevada siniestralidad individual para así prestar un mayor apoyo a aquellos productores cuyas explotaciones se ubican en zonas de mayor riesgo, el aumento de la subvención que perciben los agricultores jóvenes, mayor subvención para el seguro complementario, el incremento de la subvención base al seguro agrario en Canarias y nuevas subvenciones para los seguros de compensación por pérdida pastos y acuicultura

C. SEGURIDAD SOCIAL, FISCALIDAD, ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

1. SEGURIDAD SOCIAL DEL SECTOR AGRARIO Y DE LA PESCA

En el año 2020, debido a diversas circunstancias de distinta índole como fueron los fenómenos tan adversos provocados por las encadenadas depresiones aisladas en niveles altos (DANAs) y la borrasca Gloria y más tarde, la declaración del estado de alarma debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19, se adoptaron numerosas medidas que afectaron al ámbito laboral y de la Seguridad Social del sector agrario, algunas de ellas de forma específica y otras de manera genérica y que a continuación se exponen:

4. El Real Decreto-ley 5/2020, de 25 de febrero, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación aprobó las siguientes medidas referentes a la Seguridad Social:
 - Reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas, de 35 a 20, para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios residentes en el territorio de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.
 - Incentivos para la conversión de contratos eventuales de trabajadores agrarios en contratos indefinidos o contratos fijos-discontinuos a través de bonificaciones en las cotizaciones empresariales, que se incrementan en los casos en los que afecten a mujeres trabajadoras.
5. Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública. Consideración excepcional como situación asimilada a accidente de trabajo de los periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras como consecuencia del virus COVID-19.
6. Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Prestación extraordinaria por cese de actividad para los afectados por declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Medidas extraordinarias en materia de cotización en relación con los procedimientos de suspensión de contratos y reducción de jornada por fuerza mayor relacionados con el COVID-19
7. Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. Incluye, entre otras, nuevas medidas para trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia agrarios.

1.1. Sistema Especial Agrario del Régimen General de la Seguridad Social: Trabajadores por cuenta ajena

Están incluidos en este Sistema Especial del Régimen General, desde el 1 de enero de 2012, los trabajadores por cuenta ajena provenientes del desaparecido Régimen Especial Agrario, así como aquellos que inicien su actividad en labores agrarias, sean propiamente agrícolas, forestales o pecuarias o sean complementarias o auxiliares de estas en explotaciones agrarias, y los empresarios a los que presten sus servicios. Además, como requisito necesario para su inclusión, el trabajador deberá haber realizado un mínimo de 30 jornadas reales durante el periodo de un año y haber solicitado dicha inclusión en un plazo de tres meses desde la realización de la última de las citadas jornadas.

Las peculiaridades que presenta este Sistema Especial pueden consultarse en la publicación correspondiente al año 2013.

Bases y tipos de cotización en 2020

La actualización anual de las bases y tipos de cotización se realiza mediante la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE). En el año 2020, igual que sucedió en 2019, al no haberse aprobado dicha ley, las normas de cotización a este Régimen fueron reguladas a través del Real Decreto-ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de seguridad social, en virtud del cual se prorrogan las medidas contenidas en el Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, estableciendo lo siguiente:

- Las bases mínimas de cotización, según categorías profesionales y grupos de cotización, se incrementarán respecto de las vigentes en 2019, en el **mismo porcentaje en que se incremente el salario mínimo interprofesional**. Este incremento fue del 5,5% según el Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero, que fijó el salario mínimo interprofesional para 2020.
- Las bases máximas, cualquiera que sea la categoría profesional y grupo de cotización, se mantienen en 4.070,10 euros mensuales, no ha habido por tanto incremento respecto del año anterior.
- El tipo de cotización aplicable para el cálculo de la cuota empresarial es para este año del 19,55%, a la cuota resultante se le aplican las reducciones que se explican a continuación.

Reducciones de las aportaciones empresariales

- a. En la cotización respecto a los trabajadores encuadrados en el grupo de cotización 1, se aplica una reducción de 8,10 puntos porcentuales de la base de cotización, resultando un tipo efectivo de cotización por contingencias comunes del 15,50 por 100. En ningún caso la cuota empresarial resultante será superior a 279,00 euros al mes o 12,68 por jornada real trabajada.
- b. En la cotización respecto a los trabajadores encuadrados en los grupos de cotización 2 a 11, la reducción se ajustará a lo que se establece en Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social:

Para **bases mensuales** superiores a 986,7 euros y hasta 1.800 euros se aplica la fórmula siguiente:

$$\% \text{ reducción mes (año X)} = \% \text{ reducción año X de la tabla} \times \left[1 + \frac{\text{Base mes (año X)} - 986,70}{\text{Base mes (año X)}} \times 2,52 \times \frac{6,15 \%}{\% \text{ reducción año X de la tabla}} \right]$$

El porcentaje de reducción para el año 2020, que figura en la tabla de la mencionada Ley 28/2011, es del 7,29% sobre la base de cotización que corresponda. En la Tabla 1 se muestra el tipo efectivo de cotización empresarial calculado para la base mínima de los grupos de cotización 4 a 11, al superar la base mínima de cotización la cantidad de 986,7 euros mensuales.

Para bases de cotización por jornadas reales la fórmula a aplicar será la siguiente:

$$\% \text{ reducción jornada (año X)} = \% \text{ reducción año X de la tabla} \times \left[1 + \frac{\text{Base jornada (año X)} - 986,70}{\text{Base jornada (año X)}} \times 2,52 \times \frac{6,15 \%}{\% \text{ reducción año X de la tabla}} \right]$$

X= año natural entre 2012 y 2021 para el que se calcula la reducción.

La cuota empresarial resultante no podrá ser inferior a 88,15 euros mensuales o 4,01 euros por jornada real trabajada.

TABLA 1 Modalidades de Cotización. Bases y Tipos 2020

		Opciones cotización empresa				Cotización Trabajadores
		Modalidad Mensual	Modalidad jornadas reales		Periodos Inactividad	
Bases de cotización	Grupo de cotización	Base mensual euros/mes		Base diaria Euros/día		Base mensual Mínima del grupo 7 (Rg) euros/mes
		Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	
Bases de cotización	1		1.547,00		67,26	
	2	4.070,10	1.282,80	176,96	55,77	1.108,33
	3		1.116,00		48,51	
	4-11		1.108,33		48,65	
Tipos de cotización	Contingencias Comunes	Empresa				Trabajador: 11,50%
	grupo 1	23,6%		Tipo efectivo con reducción: 15,50%		
	grupos 2 a 11	19,55%		Tipo efectivo con reducción 10,56%		
	Trabajador: 4,70 %					
	Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	Empresa: Tarifa Primas				-

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA.

Tipos de Cotización otros conceptos

TABLA 2

Tipo de Contratos	DESEMPLEO		FOGASA	FORMACIÓN	
	Empresa	Trabajador	Empresa	Empresa	Trabajador
Fijos					
De duración determinada o celebrados con discapitados con un grado no inferior al 33 %	5,50%	1,55%	0,10%	0,15%	0,03%
Eventuales	6,70%	1,60%			

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA.

Con efectos desde el uno de enero de 2020, a los trabajadores que hubiesen realizado un máximo de 55 jornadas reales cotizadas en el año 2019, se les aplicará a las cuotas resultantes durante los periodos de inactividad en 2020 una reducción del 19,11 por ciento.

Durante el año 2020, se ha aplicado a los trabajadores en situación de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, así como maternidad y paternidad causadas durante la situación de actividad, cualquiera que sea el grupo en el que queden encuadrados, una reducción en la cuota a la cotización por desempleo de 2,75 puntos porcentuales de la base de cotización (igual que en 2019).

A partir de enero de 2019, los trabajadores con 65 años y 36 años y 9 meses o más de cotización efectiva o 65 años y 8 meses o más de edad y 35 años y 6 meses o más de cotización efectiva se beneficiarán de la exoneración del 100% de la totalidad de las cuotas a la Seguridad Social por contingencias comunes (excepto Incapacidad Transitoria), desempleo, FOGASA y Formación Profesional, durante todo el periodo de tiempo de duración del contrato (Art. 152 y D. Transitoria 7ª LGSS).

Evolución de la afiliación**Afiliación por cuenta ajena al Sistema Especial de trabajadores agrarios del Régimen General (Miles, último día mes de diciembre de cada año)**

TABLA 3

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Variación interanual	Variación periodo
M	341	317	313	313	316	311	313	303	296,4	-2,2%	-6,5%
V	473	478	460	482	498	488	505	475	482,4	1,6%	0,9%
Total	814	795	773	795	814	799	818	778	778,8	0,1%	-2,0%

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

Las mujeres representan el 38,1% de este colectivo.

1.2. Sistema Especial de Trabajadores Agrarios del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia

Bases y tipos de cotización en 2020

Las bases y tipos de cotización aplicables al año 2020 se han prorrogado, como en el resto de los regímenes, según lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo

- Base mínima: 944,40 euros/mes. Tipo de cotización: 18,75%, si la base está comprendida entre la mínima y 1.133,40 euros/mes. La base mínima respecto de la fijada para 2019 no se ha visto incrementada.
- Base máxima: 4.070,10 euros/mes. Tipo de cotización: 26,5% sobre exceso respecto 1.133,40 euros/mes. No se ha incrementado respecto del ejercicio anterior.
- Mejora voluntaria por incapacidad temporal en contingencias comunes: 3,3%, que será de 2,8% para los que coticen por cese de actividad o por contingencias profesionales.
- Cese de actividad: 2,2%. Cotización voluntaria para los trabajadores por cuenta propia agrarios.
- Cotización por contingencias profesionales, tipos de las tarifas de primas (establecidas en la Ley de Presupuestos Generales para 2007, en la redacción dada por la disposición final quinta del Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre) aplicados a la base de cotización elegida. Los tipos varían en función de la actividad que se realice, van desde un mínimo, del 2,0% en Cultivo de hortalizas, hasta un máximo del 6,4%, en Pesca y acuicultura (no dulce).

Si el trabajador no opta por la cobertura total para estas contingencias:

- Seguirá abonando, por las contingencias de invalidez y, muerte y supervivencia, una cuota resultante de aplicar a la base de cotización elegida el tipo del 1,00 por 100.
- Efectuará una cotización equivalente al 0,1 por 100, aplicado sobre la base de cotización elegida, para la financiación de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

Evolución de la afiliación

Dentro del Régimen Especial de Autónomos, la afiliación al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios (SETA) ha sufrido la evolución que se muestra en la Tabla siguiente:

Evolución afiliación al sistema especial de los trabajadores agrarios por cuenta propia (SETA) dentro del régimen especial de autónomos, (miles, último día mes de diciembre de cada año)

TABLA 4

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Variación interanual	Variación periodo
M	69	67	65	64	61	60	59	59	57,3	-3,4%	-14,0%
V	130	130	130	129	129	128	128	127	125,6	-1,1%	-3,7%
Total	199	197	195	193	190	188	187	186	182,9	-1,8%	-7,2%

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

Pese a que los requisitos para acogerse se han modificado, eliminando los límites que estaban establecidos respecto de los ingresos, no cambia la tendencia a la disminución de los afiliados a este Sistema Especial.

Protección por desempleo

Para obtener más información se puede consultar esta misma publicación del año 2013.

Las solicitudes se canalizan a través de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, el Servicio Público de Empleo o el Instituto Social de la Marina.

Las resoluciones desfavorables, que resultan ser un porcentaje muy alto respecto a las solicitudes realizadas, se deben en su mayoría a no haber acreditado correctamente el motivo del cese, y, en muy pocos casos, por no estar al corriente del pago de las cuotas. En el año 2020, de las 40 resoluciones desfavorables, 22 tuvieron como causa no acreditar correctamente el cese; 5, no estar al corriente del pago, 9 no tener cubierto el periodo mínimo de cotización y, 4 otros motivos. En cuanto a la causa para reconocer la prestación por cese de actividad, la mayoría se debe a motivos económicos, técnicos, productivos u organizativos, que en 2020 ascendió a 26 y a 9 por causa de fuerza mayor.

Solicitudes cese actividad trabajadores autónomos en el Sistema especial Agrario

TABLA 5

Año	Solicitudes presentadas (1)	Desistimiento (2)	Resolución favorable 1ª instancia (3)	Resolución desfavorable 1ª instancia (4)	Solicitudes pendientes de resolver (5)
2016	65	3	13	40	9
2017	64	1	12	46	5
2018	55	3	11	38	3
2019	74	2	29	36	7
2020	88	0	38	40	10
2020 ¹ (COVID-19)	5.880	113	5.124	589	52

Fuente: Subdirección General de Seguimiento Económico. DG de Ordenación de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Nota: (1)-(2) = (3) + (4) + (5)

¹ Cese de actividad extraordinario regulado por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19,

A partir de enero del año 2019, la cotización por esta contingencia ha pasado a ser obligatoria para los trabajadores en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, no así para los trabajadores agrarios del Sistema Especial, para los que sigue siendo de cotización voluntaria.

TABLA 6 **Trabajadores autónomos del SETA que cotizan por cese de actividad (Miles de personas)**

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Variación interanual	Variación periodo
139	133	129	116	109	101	93	90	90	0,0%	-35,3%

Fuente: SG de Seguimiento Económico. DG de Ordenación de la Seguridad Social.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Nota: las cifras en miles de trabajadores, mes de diciembre de cada año

13. Trabajadores agrarios por cuenta ajena y por cuenta propia en el Sistema de la Seguridad Social

La evolución del número de trabajadores que realizan la actividad agraria, incluyendo la silvicultura, afiliados al Sistema de la Seguridad Social, es decir en todos los regímenes posibles: General y Especial de Trabajadores Autónomos y en los Sistemas Especiales dentro de éstos, por dependencia laboral y género, en el periodo comprendido entre los años 2013- 2020, ha tenido un descenso del 5,7%. Centrándonos en el Sistema Especial Agrario, la afiliación del total de trabajadores por cuenta propia (SETA y NO SETA) se mantiene prácticamente invariable en 264.000 afiliados, siendo la variación interanual del - 0,1%. En el caso de los trabajadores por cuenta ajena, 849.000 en 2020, la afiliación experimenta un ligero aumento del 1% en el periodo considerado, mientras que la variación interanual ha sido del 0,5%.

Atendiendo al género, el número total de trabajadoras afiliadas ha pasado de 410.000, en 2013 a 390.000 en 2020, lo que supone un descenso del 4,8% en dicho periodo, la variación interanual ha sido de -1,7%. Su peso en el total del sistema es del 35%, con una tendencia negativa, puesto dicho porcentaje en el periodo considerado ha sufrido un descenso del 5,5%, disminuyendo interanualmente en un 2,1%.

Evolución de la Afiliación de los Trabajadores Agrarios en el Sistema de la Seguridad Social) por dependencia laboral, sistema y género (Miles, último día mes diciembre)

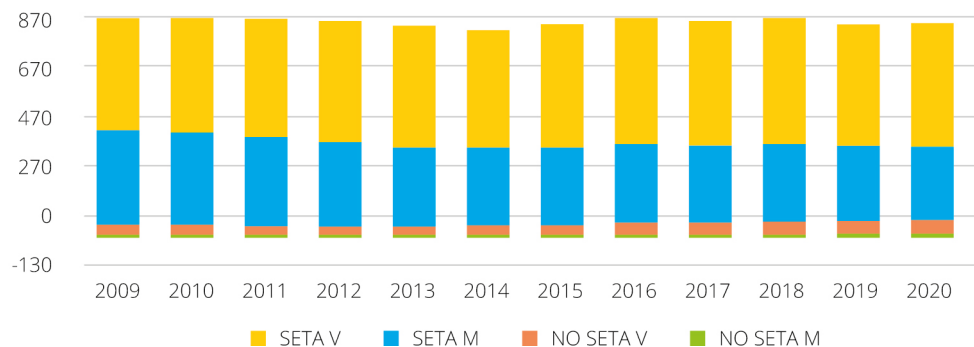
TABLA 7

		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Variación interanual	Variación periodo	
Trabajadores por cuenta ajena (RG)	NO SETA	M	10	11	11	12	14	15,5	16	2,1%	52,0%	
		V	35	38	39	49	46	50	50,6	54,0	6,8%	55,8%
		T	45	49	50	60	59	63	66,1	69,9	5,7%	54,9%
	SETA	M	317	313	313	316	311	313	303,0	296,4	-2,2%	-6,5%
		V	478	460	482	498	488	505	475,0	482,4	1,6%	0,9%
		T	795	773	795	814	799	818	778,0	778,8	0,1%	-2,0%
Trabajadores por cuenta propia (RETA)	NO SETA	M	16	17	17	19	19	19	19,2	20,6	7,4%	30,4%
		V	51	53	55	56	57	58	59,1	60,8	2,9%	18,3%
		T	67	70	72	75	75	77	78,3	81,4	4,0%	21,1%
	SETA	M	67	65	64	61	60	59,3	58,5	57,3	-3,4%	-14,0%
		V	130	130	130	129	128	127,8	127,0	125,6	-1,1%	-3,7%
		T	197	195	193	190	188	187,1	185,5	182,9	-1,8%	-7,2%
Total	1.104	1.086	1.110	1.139	1.122	1.145	1.108	1.113	0,4%	-5,7%		

Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Evolución Afiliación Trabajadores Agrarios por Cuenta Ajena en el Régimen General, por género (miles de personas) y por Sistema (SETA o no SETA)

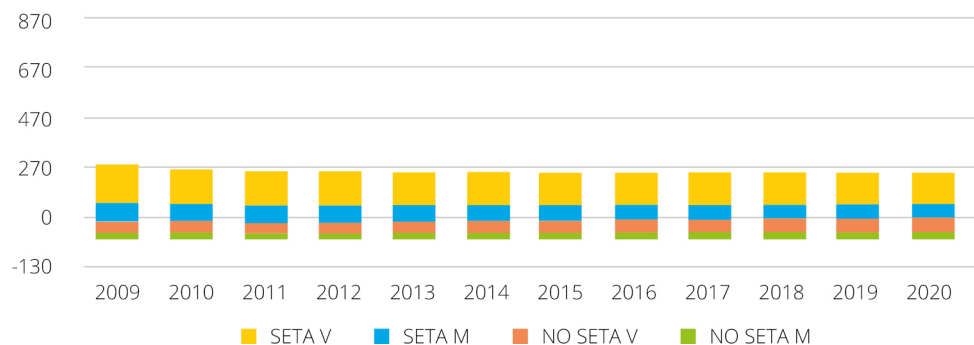
GRÁFICO 1



Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA.

Evolución Afiliación Trabajadores Agrarios por Cuenta Propia por género (miles de personas) y por Sistema (SETA o no SETA)

GRÁFICO 2



Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA.

1.4. Recaudación de los Sistemas Especiales Agrarios

La recaudación en el Sistema Especial Agrario dentro del Régimen General proviene de las cuotas de cotización de los trabajadores por cuenta ajena y de las de los empleadores o empresarios agrarios, por los trabajadores a su cargo, correspondientes a las contingencias comunes. Hasta el año 2012, la recaudación es la que procede del Régimen Especial Agrario y a partir de esa fecha del Sistema Especial dentro del Régimen General.

TABLA 8 Recaudación del SETA- Régimen General (en millones de euros)

Cuotas	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Variación interanual	Variación periodo
Trabajadores	436,4	365,1	371,25	376,5	390,8	432,3	435,3	453,8	430,38	-5,2%	-1,4%
Empleadores	278,2	295,8	331,3	341,9	373,3	397,6	409,0	445,1	439,50	-1,3%	58,0%
Total	714,7	660,9	702,6	718,4	764,1	829,98	844,3	898,9	869,88	-3,2%	21,7%

Criterio Caja Convencional (recaudación obtenida en periodo voluntario más los cobros de la vía ejecutiva, que incluye cobros de ejercicios anteriores)

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

TABLA 9 Recaudación procedente del SETA -autónomos (en millones de euros)

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Variación interanual	Variación periodo
402	397,06	394,69	392,2	392	394,63	395,67	384,65	367,77	-4,4%	-8,5%

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

Nota: Recaudación en periodo voluntario obtenida del documento P13. No se dispone de datos de la recaudación en vía ejecutiva. El dato correspondiente al año 2020 es provisional y estimado.

1.5. Prestación por desempleo

Número de beneficiarios

TABLA 10 Evolución del número de trabajadores agrarios beneficiarios de la prestación por desempleo² (miles de personas)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Variación interanual	Variación periodo
Contributivo	51	54	49	51	51	54	58	66	13,8%	29,4%
Asistencial	115	119	117	115	114	112	113	116	2,7%	0,9%

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

² Trabajadores que, a la hora de solicitar la prestación, habían causado baja en el sector de actividades agrarias, hubieran o no pertenecido en algún momento anterior a otros sectores de actividad. Incluidos beneficiarios de la renta agraria; no incluidos los del Subsidio de Desempleo de los Trabajadores Eventuales Agrarios.

Las prestaciones por desempleo para los trabajadores agrarios eventuales pueden ser de nivel contributivo, aplicadas a todo el territorio nacional y de nivel asistencial, sólo aplicables a las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

En las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura los trabajadores eventuales agrarios acceden en unas condiciones especiales a dos tipos de prestaciones de nivel asistencial: el subsidio de desempleo o la renta agraria, una información más detallada de estas prestaciones se puede consultar en ediciones anteriores de esta publicación.

En los últimos diez años, el número de beneficiarios del subsidio agrario ha ido descendiendo, mientras que aumenta el de la renta agraria, consecuencia de la aplicación de la Ley 45/2002, que impide nuevas incorporaciones al subsidio agrario al establecer, como requisito de acceso a la prestación, haber sido beneficiario en alguno de los tres años anteriores. Así, se aprecia una disminución paulatina en el número de entradas al subsidio y un aumento en los de la renta agraria.

Según el informe del SEPE para el mes de diciembre de 2020, respecto **del subsidio agrario**, un 68% (dos tercios del total) son mujeres y un 32% hombres, el perfil tipo de la persona beneficiaria corresponde al de una mujer, mayor de 52 años que, cumpliendo los requisitos para poderse jubilar, excepto la edad, accede al subsidio especial durante 360 días cada año, hasta la fecha de su jubilación. La cuantía mensual que percibe es el 80% del IPREM.

En el caso **de la renta agraria**, con mayor equilibrio entre hombres y mujeres, el perfil tipo de la persona beneficiaria de la renta agraria corresponde al de una mujer, mayor de 52 años, con una duración del derecho de 300 días por año, que ha trabajado menos de 7 jornadas este mes. La cuantía mensual que percibe es el 80% del IPREM.

**TABLA 11 Prestación desempleo trabajadores agrarios eventuales
(beneficiarios media anual)**

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Variación interanual	Variación periodo
Nivel Contributivo (todo el territorio)	19.600	24.059	24.439	27.447	29.079	30.530	32.400	32.714	1,0%	66,9%
Nivel Asistencial (Andalucía y Extremadura)										
Renta Agraria										
Total	69.511	73.129	78.223	80.220	83.124	83.798	83.100	81.253	-2,2%	16,9%
Andalucía	61.270	64.221	68.535	70.075	72.348	72.825	72.365	70.907	-2,0%	15,7%
Extremadura	8.241	8.908	9.688	10.145	10.776	10.974	10.734	10.345	-3,6%	25,5%
Varones	31.264	33.638	36.511	37.676	38.511	37.634	35.891	34.219	-4,7%	9,5%
Andalucía	26.945	28.897	31.361	32.234	32.827	31.987	30.540	29.164	-4,5%	8,2%
Extremadura	4.319	4.741	5.149	5.442	5.684	5.646	5.350	5.055	-5,5%	17,0%
Mujeres	38.247	39.491	41.712	42.544	44.613	46.165	47.209	47.033	-0,4%	23,0%
Andalucía	34.325	35.324	37.173	37.841	39.521	40.837	41.825	41.743	-0,2%	21,6%
Extremadura	3.922	4.166	4.539	4.703	5.092	5.328	5.384	5.290	-1,7%	34,9%
Subsidio Agrario										
Total	133.343	128.144	122.422	117.350	112.775	107.500	102.882	97.566	-5,2%	-26,8%
Andalucía	115.540	111.032	106.015	101.812	97.867	93.325	89.286	84.652	-5,2%	-26,7%
Extremadura	17.803	17.113	16.407	15.538	14.908	14.175	13.596	12.913	-5,0%	-27,5%
Varones	47.319	45.160	42.770	40.605	38.400	35.819	33.573	31.285	-6,8%	-33,9%
Andalucía	37.861	36.142	34.196	32.533	30.776	28.686	26.831	24.966	-7,0%	-34,1%
Extremadura	9.458	9.019	8.573	8.072	7.624	7.132	6.742	6.318	-6,3%	-33,2%
Mujeres	86.024	82.984	79.652	76.744	74.375	71.681	69.309	66.281	-4,4%	-23,0%
Andalucía	77.678	74.890	71.818	69.279	67.091	64.639	62.455	59.686	-4,4%	-23,2%
Extremadura	8.345	8.094	7.834	7.466	7.284	7.043	6.855	6.595	-3,8%	-21,0%

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

Gastos

Los gastos incluyen también las cotizaciones sociales.

**TABLA 12 Evolución de los gastos del subsidio por desempleo, en millones de euros
(últimos datos provisionales)**

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Variación interanual	Variación periodo
Andalucía	615	583	564	542	529	513,34	506,1	499,18	-1,4%	-18,8%
Extremadura	93	88	85	81	79	76,98	76,0	74,87	-1,5%	-19,5%
Total	708	671	649	623	608	590,3	582,1	574,05	-1,4%	-18,9%

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

**Evolución de los gastos de la renta agraria, en millones de euros
(últimos datos provisionales)**

TABLA 13

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Variación interanual	Variación periodo
Andalucía	289	293	318	324	333	341	346,6	350,31	1,1%	21,2%
Extremadura	39	40	44	46	49	51	50,4	50,19	-0,4%	28,7%
Total	328	333	362	370	382	392	397	400,50	0,9%	22,1%

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

1.6. Programa de Fomento del Empleo Agrario

La regulación del programa de fomento del empleo agrario, así como, las actuaciones que comprende se encuentra disponible en anteriores ediciones de esta publicación. En síntesis, se trata de la dotación de subvenciones para favorecer el empleo, priorizando la contratación de trabajadores eventuales agrarios, con la financiación conjunta del Servicio Público de Empleo (SEPE), que financia los costes salariales de la mano de obra; las Comunidades Autónomas (Andalucía, Extremadura y de Zonas rurales deprimidas) y, las Diputaciones Provinciales.

En 2020, la cuantía total del Programa permaneció invariable respecto al año anterior.

Distribución regional del SEPE, corporaciones locales Programa de Fomento de Empleo Agrario (datos en euros)

TABLA 14

Andalucía	161.349.070,70
Extremadura	42.890.259,30
Canarias	3.128.843,74
Castilla y León	4.266.605,10
Castilla-La Mancha	10.119.274,28
C. Valenciana	8.387.898,29
Región de Murcia	5.014.806,87
Aragón	897.171,72
Total	236.053.930,00

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

1.7. Evolución Comparativa Pensiones Medias

Las pensiones de jubilación se revalorizaron interanualmente, en general, en un 3,4% en el año 2020, salvo las del Sistema Especial Agrario, tanto en el Régimen General como en el de Autónomos, que lo han hecho alrededor del 1%.

En el periodo 2013-2019, en el conjunto del sistema, la diferencia de las pensiones de jubilación de las mujeres respecto a la de los hombres, han evolucionado desde 39% hasta el 33%, esto significa una reducción de la brecha en 6 puntos porcentuales. Esta diferencia se reduce en los sistemas especiales agrarios, con una variación de entorno al 20%, inferior para las mujeres respecto a los varones, y prácticamente permanece invariable en el periodo.

En la comparativa interanual estas diferencias no mejoran sustancialmente.

Las pensiones medias del total de pensiones existentes en el Sistema se revalorizan en un 2,8%, salvo las del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios que, como en el caso de las pensiones de jubilación, lo hacen en menor medida, alrededor del 1%.

De nuevo aquí nos encontramos con que las diferencias en las pensiones entre varones y mujeres en el conjunto del sistema son menores en los sistemas especiales, del 16% en el RG y del 20% en el RETA, que permanecen constantes en el periodo considerado. En el conjunto del sistema esta diferencia es del 34%, con una reducción de la brecha, respecto del año 2013, de 4 puntos porcentuales. Hay que destacar que las pensiones en el SETA son las más bajas en el sistema.

TABLA 15 Comparativa Importe Pensiones por sexo y Régimen (euros/mes)

		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Variación interanual	Variación periodo
Pensiones medias Jubilación euros/mes											
R General ²	V	1.256	1.281	1.308	1.332	1.356	1.397	1.440	1.472,37	2,2%	17,2%
	M	846	868	893	918	942	980	1.017	1.045,16	2,8%	23,5%
R Autónomos ³	V	759	770	782	793	803	832	857	874,79	2,1%	15,3%
	M	560	566	574	582	591	613	635	649,42	2,3%	16,0%
SETA ⁴ R. General	V	654	656	660	663	667	686	705	710,97	0,8%	8,7%
	M	529	531	533	536	540	557	572	575,78	0,7%	8,8%
SETA ⁵ R. Autónomos	V	643	647	650	654	658	677	697	705,73	1,3%	9,8%
	M	515	516	517	519	521	535	549	555,45	1,2%	7,9%
Total sistema	V	1.151	1.174	1.197	1.219	1.240	1.279	1.318	1.347,40	2,2%	17,1%
	M	700	720	743	767	791	830	866	895,53	3,4%	27,9%
Pensiones medias Total pensiones euros/mes											
R General	V	1.164	1.183	1.204	1.224	1.243	1.279	1.316	1.342,65	2,0%	15,3%
	M	738	751	767	785	802	841	880	903,39	2,7%	22,4%
R Autónomos	V	712	722	733	744	753	780	805	820,35	1,9%	15,2%
	M	518	523	530	537	544	565	585	597,43	2,1%	15,3%
SETA R General	V	610	612	614	617	620	638	656	662,15	0,9%	8,5%
	M	507	508	510	513	515	531	548	553,44	1,0%	9,2%
SETA R Autónomos	V	601	604	608	611	614	632	650	657,83	1,2%	9,5%
	M	486	487	489	491	493	507	522	528,45	1,2%	8,7%
Total sistema	V	1.072	1.088	1.108	1.127	1.144	1.178	1.213	1.236,85	2,0%	15,4%
	M	662	675	689	706	722	758	794	816,08	2,8%	23,3%

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo Migraciones y Seguridad Social.

³ Total, Régimen General, incluidos los colectivos integrados en el mismo (trabajadores agrarios por cuenta ajena desde el 01/01/2012) y excluido SOVI.

⁴ Total Régimen Autónomos, incluido del colectivo de trabajadores agrarios por cuenta propia, integrados desde el 01/01/2008.

⁵ SETA: Sistema Especial de Trabajadores Agrarios dentro de los regímenes, General y de Autónomos, según éstos sean, trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia.

⁶ No se dispone de información desagregada anterior al año 2012.

1.8. Prestaciones Económicas de los Trabajadores Agrarios

Los datos que se muestran en este epígrafe se refieren a las pensiones contributivas, para las que puede discriminarse como colectivo profesional alguno de los correspondientes a trabajadores agrarios, distinguiendo entre aquellos que están acogidos al Régimen General de los que lo están en el Régimen Especial de Autónomos.

Pensiones Contributivas Trabajadores Agrarios en el Régimen General 2020

TABLA 16

	Número	Pensión media (euros)	Nómina (millones de euros) ⁷
Incapacidad permanente	59.010	611,20	503,66
Jubilación	326.981	641,05	2.894,61
Viudedad	146.213	512,72	1.022,46
Orfandad	25.869	406,81	146,17
Favor familiar	2.914	460,54	18,70
Total	560.987	592,72	4.585,59

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Respecto del año anterior, el número de pensionistas del sector agrario en el Régimen General se ha reducido en un 3,12%, mientras que el valor medio de las pensiones se ha revalorizado en un 0,36% y el gasto total ha disminuido un 2,9%, respecto al año anterior.

Pensiones contributivas trabajadores agrarios en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos 2020

TABLA 17

	Número	Pensión media (euros)	Nómina (millones de euros) ⁸
Incapacidad permanente	8.463	620,11	70,08
Jubilación	317.211	623,01	2.709,98
Viudedad	138.315	472,28	899,04
Orfandad	17.842	453,15	111,54
Favor familiar	5.327	470,10	35,05
Total	487.158	572,27	3.825,69

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Respecto del año anterior, el número total de pensionistas del sector agrario provenientes del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos se ha reducido en un 4,3%, mientras que el valor medio de las pensiones se ha revalorizado en un 0,31% y el gasto correspondiente se ha reducido en un 3,8%.

⁷ Los datos totalizan los importes de las 14 mensualidades de nómina correspondientes al año 2019.

⁸ Los datos totalizan los importes de las 14 mensualidades de nómina correspondientes al año 2019.

1.9. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar

La información sobre los colectivos que pueden acogerse a este Régimen Especial se incluye en ediciones anteriores de esta publicación.

Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero viene a sustituir el texto refundido que regulaba este régimen, ya obsoleto al datar del año 1974, y las posteriores modificaciones legales introducidas, con el fin de culminar el proceso de adecuación normativa y proceder a la reelaboración de un nuevo texto legal que regule tanto el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar como el resto de prestaciones y servicios gestionados por el Instituto Social de la Marina como entidad encargada de la protección y problemática social del sector marítimo-pesquero. Una de las novedades de esta Ley es la inclusión por primera vez del término acuicultura, al objeto de agrupar bajo dicha denominación diversas actividades encuadradas en el Régimen Especial. Se encuadra, por tanto, en este régimen, la acuicultura desarrollada en la zona marítima y marítimo-terrestre, incluyendo la acuicultura en arena y en lámina de agua, tales como bancos cultivados, parques de cultivos, bateas y jaulas quedando excluidas de la misma las personas trabajadoras que presten servicios en empresas dedicadas a la acuicultura en zona terrestre, que se encuadran en el Régimen General.

El número de trabajadores por cuenta propia que realizan la actividad pesquera afiliados a este régimen descendió un 2,6% respecto al año anterior. En cuanto a los trabajadores por cuenta ajena en la actividad pesquera disminuyó en un 2,8%, en otras actividades ha habido un ligero ascenso de la afiliación del 0,3%.

En conjunto el número de afiliados a este Régimen Especial experimentó una disminución del 1,3% en 2020.

1.10. Estructura de la Afiliación de Trabajadores Agrarios y de la Pesca en los distintos Regímenes de la Seguridad Social

La afiliación de los trabajadores agrarios y de la pesca en el Régimen General supuso, en 2020, el 5,90% del total de trabajadores por cuenta ajena afiliados a este régimen. El mayor peso corresponde a los trabajadores encuadrados en el Sistema Especial Agrario, con un 5,40%, este porcentaje en 2019 fue del 5,27%.

Por otra parte, la afiliación de los trabajadores por cuenta propia agrarios y de la pesca representaron en 2020, en el conjunto del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, un 8,12%, correspondiendo el mayor peso relativo al de los trabajadores en el Sistema Especial Agrario, con un 5,60%, este porcentaje en 2019 fue del 5,70%.

Por último, en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, en la actividad de la pesca, los trabajadores por cuenta propia representan el 23,76% y los trabajadores por cuenta ajena el 28,97% frente a 24,08% y 29,41%, respectivamente en el año anterior.

**Número de trabajadores de la agricultura y la pesca y resto de sectores
estructura de la afiliación a la Seguridad Social por regímenes (a 31-12-2020)**

TABLA 18

		Número	% s/Total Régimen
Régimen general	Sistema Especial de Trabajadores Agrarios	778.896	5,40%
	Actividad Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura no afiliados al Sistema Especial	69.877	0,48%
	Pesca y Acuicultura	1.661	0,01%
	Resto sectores	13.565.215	94,10%
	Total	14.415.649	100,00%
Régimen especial trabajadores del mar	Por cuenta propia	13.817	23,76%
	Por cuenta ajena		
	Actividad "Pesca"	16.848	28,97%
	Otras actividades	27.490	47,27%
Total	58.155	100,00%	
Régimen especial trabajadores autónomos	Sistema Especial de Trabajadores Agrarios	182.931	5,60%
	Actividad Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura no afiliados al Sistema Especial	81.406	2,49%
	Pesca y Acuicultura	1.178	0,04%
	Resto sectores	3.004.026	91,88%
	Total	3.269.541	100,00%
Total sistema		18.904.852	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

2. FISCALIDAD

2.1. Fiscalidad agraria

Las modificaciones legislativas que articulan la reforma fiscal impulsada desde el Gobierno entraron en vigor en 2015. Desde el punto de vista del sector agrario, la incidencia de la reforma ha sido escasa, puesto que se ha mantenido el régimen de estimación objetiva (o de módulos) de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, que es el mayoritario entre los agricultores. Únicamente se han introducido dos cambios en los umbrales máximos de los rendimientos íntegros (reducción de 300.000 a 250.000 euros) y de compras (de 300.000 a 150.000 euros), que no debe exceder un agricultor para poder tributar en estimación objetiva, si bien de manera transitoria hasta 2021, según establece la disposición transitoria trigésima segunda

de la Ley 35/2006 del IRPF, el límite de compras queda fijado en 250.000 euros, después de la modificación de dicha disposición transitoria en la ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. Por otra parte, continúan vigentes medidas fiscales que atenúan el efecto diferencial sobre la agricultura de regadío, con respecto a otros sectores de la economía, de las subidas de las tarifas eléctricas. Estas medidas incluyen una exención del 85% sobre el Impuesto Especial sobre la Electricidad (IEE) al consumo eléctrico para riego.

Algunas de las normas más importantes que han afectado a la fiscalidad del sector agrario durante 2020, se recogen a continuación:

- Orden HAC/1264/2019, de 22 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2020 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen especial simplificado del IVA.
- Orden HAC/329/2020, de 6 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2019 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.
- Orden HAC/1155/2020, de 25 de noviembre, por la que se desarrollan, para el año 2021, el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria. (Reducción del 20% del rendimiento neto para 2020).
- Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas.

2.1.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

El Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria, dispone en su artículo 9 que la reducción general de rendimiento neto prevista en la disposición adicional primera de la Orden HAC/1164/2019, de 22 de noviembre, será del 20%, en vez del 5% como en años anteriores. Además, en 2020 se mantienen las reducciones específicas de los índices de rendimiento neto de tres sectores (uva de mesa, flores y plantas ornamentales y tabaco).

Las distintas incidencias climatológicas sucedidas en el año 2019 que causaron descensos excepcionales en algunas producciones agrarias de determinadas zonas, fueron contempladas mediante la correspondiente reducción de los índices de rendimiento neto del método de estimación objetiva del IRPF, en la Orden HAC/329/2020, de 6 de abril.

Finalmente, la Orden HAC/1155/2020, de 25 de noviembre, desarrolla para 2021 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen simplificado del IVA.

2.1.2. Impuesto de hidrocarburos

La Ley 26/2009, de 23 de diciembre, introdujo un artículo 52 ter en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, para reconocer el derecho a la devolución permanente de las cuotas del Impuesto de Hidrocarburos satisfechas por los agricultores en el consumo de gasóleo agrícola. Posteriormente, la Orden EHA/993/2010, de 21 de abril, estableció el procedimiento para la devolución de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos soportadas por los agricultores y ganaderos.

A través de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se ha modificado el artículo 52 ter de la Ley 38/1992 de Impuestos Especiales, de modo que con efectos desde el 1 de julio del 2016 se reduce el importe de las cuotas a devolver del Impuesto sobre Hidrocarburos soportadas por el consumo de gasóleo agrícola, de 78,71 euros a 63,71 por cada mil litros. La devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos del gasóleo consumido alcanzó los 65 millones de euros en 2020.

2.1.3. Impuesto sobre el Valor Añadido

En relación con el IVA, el porcentaje de compensación en el Régimen Especial de Agrario de la Agricultura, Ganadería y Pesca, se mantiene en el 12% para los productos de la agricultura y silvicultura y en el 10,5% para los productos ganaderos y pesqueros.

D. FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS

Los recursos financieros externos a las empresas agrarias y pesqueras provienen de distintas fuentes. Por un lado, están las transferencias que el Estado realiza (sin contrapartida) para ayudar a ciertas actividades productivas, así como las que directa o indirectamente concede la Unión Europea en aplicación de la PAC. Otra fuente de financiación externa la constituyen los préstamos que les conceden las entidades financieras, ya sean públicas o privadas.

1. ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

El endeudamiento del sector agrario y pesquero se mide como el crédito destinado a actividades productivas partiendo de los saldos a 31 de diciembre de cada año. Con el objetivo de armonizar las cifras con las que se publican trimestralmente en el Boletín de Estadística del Banco de España, en la Memoria del año 2010 se realizó un cambio metodológico respecto a ediciones anteriores en la determinación del crédito del sector. Dichas cifras se obtienen desde entonces a partir de los agregados de los créditos aplicados a financiar actividades productivas, que remiten las propias entidades financieras al Banco de España.

Se incluye información sobre los créditos dudosos, que son aquellos que presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente. Los créditos dudosos incluyen a su vez a los créditos morosos, que son los que tienen algún importe vencido, bien del principal, bien de los intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad.

Durante 2020, **el endeudamiento del sector agrario ha seguido incrementándose, siguiendo la tendencia iniciada en 2015, y lo ha hecho en un 3,9% sobre el año anterior**, alcanzando la cifra de 21.223 millones de euros. El porcentaje de crédito de dudoso cobro sobre el crédito total, vuelve a descender y se sitúa en el 5,5%. En la estructura del endeudamiento por fuentes de financiación, las «entidades de depósito» aportan la práctica totalidad (98,5%) del total del crédito concedido.

TABLA 1 Evolución del crédito del sector agrario¹ (en millones de euros)

Fuentes de financiación	2016		2017		2018		2019		2020	
	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos
Entidades de depósito	17.770	1.515	19.105	1.408	19.969	1.225	20.114	1.200	20.911	1.149
Banca oficial	11	0	10	0	13	0	16	0	14	0
Otras entidades	189	6	212	6	257	9	295	14	298	14
Total entidades de crédito	17.970	1.521	19.327	1.414	20.239	1.234	20.425	1.214	21.223	1.163

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

¹ No incluye pesca.

La evolución del grado de endeudamiento del sector suele evaluarse comparando el saldo vivo de las cuentas de crédito al final de cada ejercicio con el Valor Añadido y la Renta Agraria correspondientes al mismo año. En 2020 el crédito supone un 72,9% de la cifra estimada de la Renta Agraria, lo que supone un descenso del 0,5% con respecto a la cifra actualizada del año al año anterior.

Relación renta agraria y endeudamiento agrario (en millones de euros) **TABLA 2**

Años	Renta Agraria (A)	Valor Añadido Bruto (B)	Crédito (C)	100×C/A	100×C/B
2011	22.192,2	21.248,9	19.668	88,6	92,6
2012	22.193,5	21.329,4	18.323	82,6	85,9
2013	23.161,5	22.619,4	16.796	72,5	74,3
2014	23.361,5	22.896,0	16.429	70,3	71,8
2015	24.518,8	24.537,9	17.001	69,3	69,3
2016	27.646,8	27.328,1	17.970	65,0	65,8
2017	29.152,2	28.846,4	19.327	66,3	67,0
2018	28.755,3	28.742,9	20.239	70,4	70,4
2019 (A)	27.883,6	28.065,7	20.425	73,3	72,8
2020 (E2)	29.123,6	29.288,0	21.223	72,9	72,5

Nota: A: Avance, E2: Segunda Estimación Renta Agraria. Enero 2021.

Fuente: Banco de España; S.G. Análisis, Coordinación y Estadística MAPA. Elaboración propia.

Al comparar el crédito del sector agrario y de la industria de alimentación, bebidas y tabaco, con el del total de las actividades productivas se comprueba como la evolución decreciente durante el primer quinquenio 2010-2015 ha afectado a sendas actividades. Sin embargo, 2015 registra un cambio de tendencia para los sectores agrario y agroalimentario, puesto que se incrementa por primera vez el crédito concedido con respecto al año anterior, y ha continuado creciendo a lo largo de los años siguientes, incluido el 2020. El valor relativo del endeudamiento del sector agrario sobre el crédito total de las actividades productivas supone el 3,7%, lo cual está acorde con su peso económico. El porcentaje de créditos de dudoso cobro en el sector agrario ha seguido descendiendo (del 5,9% en 2019 al 5,5% en 2020) pero ha pasado a ser superior que el del resto de actividades productivas, debido sobre todo a la fuerte reducción de este indicador en los últimos años para el crédito total de actividades productivas (10,3% en 2017 frente al 5,0% para 2020).

**TABLA 3 Evolución del crédito con respecto al total de actividades productivas
(en millones de euros)**

Años	Total Actividades Productivas	% Créditos Dudosos	Crédito Agrario ¹	% Créditos Dudosos	Crédito Industria Alimentación	% Créditos Dudosos
2011	970.773	11,3	19.668	6,5	22.238	6,3
2012	829.788	15,5	18.323	9,1	21.577	8,7
2013	719.180	20,3	16.796	11,2	20.560	12,6
2014	674.082	18,5	16.429	11,3	18.760	11,6
2015	644.282	14,6	17.002	9,6	19.343	8,2
2016	604.822	13,1	17.970	8,5	20.062	6,4
2017	591.615	10,3	19.327	7,3	21.596	6,4
2018	548.316	6,8	20.239	6,1	22.730	4,8
2019	534.773	5,4	20.425	5,9	23.275	4,1
2020	575.162	5,0	21.223	5,5	23.933	4,2

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

En cuanto al endeudamiento del sector de la industria alimentaria, bebidas y tabaco, ha vuelto a incrementarse en 2020 por sexto año consecutivo (al igual que en el sector agrario) y se sitúa en 23.933 millones de euros, cifra superior en un 12,8% al endeudamiento del sector agrario. El porcentaje de créditos dudosos en la industria de la alimentación, bebidas y tabaco ha quedado prácticamente estabilizado con respecto a la cifra del año anterior y se sitúa en el 4,2%.

Al igual que en el sector agrario, la estructura del endeudamiento por fuentes de financiación en la industria alimentaria, recae en las «entidades de depósito» que son las que aportan la práctica totalidad (97,3%) del crédito concedido.

**TABLA 4 Evolución del crédito a las industrias de la alimentación y bebidas
(en millones de euros)**

Fuentes de financiación	2016		2017		2018		2019		2020	
	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos
Entidades de depósito	19.472	1.266	20.829	1.369	21.999	1.064	22.546	922	23.293	978
Banca oficial	34	3	173	2	22	7	18	5	11	0
Otras entidades	556	10	594	10	671	17	693	20	629	19
Total entidades de crédito	20.062	1.279	21.596	1.381	22.692	1.088	23.275	947	23.933	997

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

² No incluye pesca-

El crédito total al sector pesquero se cifra en 1.062 millones de euros a finales de 2020, lo que supone un incremento del 5,9% con respecto al año anterior. El porcentaje de créditos dudosos (6,6%) se sitúa por encima del sector agrario y el agroalimentario, pero, al igual que en el resto de sectores, ha mejorado con respecto al año 2019.

Evolución del crédito del sector pesquero (en millones de euros)**TABLA 5**

Fuentes de Financiación	2016		2017		2018		2019		2020	
	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos
Entidades de depósito	987	190	992	98	969	85	990	76	1.028	68
Banca oficial	9	8	3	2	2	1	1	1	1	1
Otras entidades	7	0	8	0	7	0	12	0	33	1
Total entidades de crédito	1.003	198	1.003	100	978	86	1.003	77	1.062	70

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

En cuanto a la estructura del endeudamiento por fuentes de financiación, en el sector pesquero también recae mayoritariamente sobre las «entidades de depósito» que aglutinan el 96,8% del crédito concedido al sector.

1.1. Financiación procedente del Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA)

La Política Agraria Común establece un conjunto de medidas de apoyo al sector agrario que contribuye a elevar la renta de los agricultores y ganaderos. Con la implantación en el año 2006 del sistema de Pago Único por explotación, se sustituyeron parcialmente las ayudas vinculadas a las distintas producciones por una transferencia de renta a los agricultores. Fruto de este cambio, el reparto de los fondos a través de las distintas ayudas a partir del año 2006 cambia radicalmente respecto a años anteriores. En el ejercicio 2020 se observa que la mayoría de las transferencias del FEAGA (5.729 millones de euros) corresponden al Régimen de Pago Básico (4.255 millones de euros, un 74,3%).

El total de transferencias procedentes del FEAGA por ejercicio y su desglose está disponible en la página web del [FEAGA](#).

1.2. Convenios del Departamento con entidades financieras, comunidades autónomas y otras entidades colaboradoras con financiación procedente del MAPA

Durante el ejercicio 2020, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación suscribió dos nuevos convenios con la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA):

- Convenio entre el MAPA y SAECA, de 15 de septiembre de 2020, para instrumentar la subvención de avales de préstamos a los titulares de explotaciones agrarias cuyas bases y convocatoria se establecen en el Real Decreto 507/2020, de 5 de mayo. (Ayudas por sequía y otras adversidades de 2019)
- Convenio entre el MAPA y SAECA, de 22 de junio de 2020, para instrumentar las subvenciones previstas en artículo 35 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del covid-19, destinadas a financiar el coste adicional de los avales de la sociedad anónima estatal de caución agraria a créditos concedidos a titulares de explotaciones agrarias afectados por la sequía de 2017. (Ayudas a beneficiarios de las ayudas a la financiación por sequía 2017)

Además, hay 2 convenios suscritos en ejercicios anteriores para instrumentar líneas de ayuda a la financiación agraria que continúan vigentes en 2020. Son los siguientes:

- Convenio entre el MAPAMA y SAECA, de 5 de agosto de 2016, para instrumentar la subvención de avales de préstamos a los titulares de explotaciones agrarias cuyas bases se establecen en la orden AAA/778/2016, de 19 de mayo. (Convocatoria 2016).
- Convenio entre el MAPAMA y SAECA, de 16 de noviembre de 2017, para instrumentar la subvención de avales de préstamos a los titulares de explotaciones agrarias cuyas bases se establecen en la orden AAA/778/2016, de 19 de mayo. (Convocatoria 2017).

TABLA 6 Pagos efectuados en 2020 en las líneas de ayuda instrumentadas por los citados convenios

Concepto	Base reguladora y convocatoria	Total (miles de euros)
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de liquidez de las explotaciones agrarias, y para la reestructuración de crédito en las explotaciones con actividad en los sectores lácteo, porcino, cunícola y hortofrutícola. Aplicación 23.01.4510.770	Orden AAA/778/2016, de 19 de mayo (convocatoria 2016)	244,32
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de liquidez de las explotaciones agrarias, y para la reestructuración de crédito en las explotaciones con actividad en los sectores lácteo, porcino, cunícola y hortofrutícola. Aplicación 23.01.4510.770	Orden AAA/778/2016, de 19 de mayo (convocatoria 2017)	460,3
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de liquidez de las explotaciones agrarias para paliar los efectos de la sequía y otras adversidades ocurridas en 2019. Aplicación 23.01.4510.770	Real Decreto 507/2020, de 5 de mayo	2.836,2
Subvenciones destinadas a financiar el coste adicional de los avales de la sociedad anónima estatal de caución agraria a créditos concedidos a titulares de explotaciones agrarias afectados por la sequía de 2017. Aplicación 23.01.4510.770	Artículo 35 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo	279,4
Total		3.820,2

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA.

E. PRESUPUESTO DEL MINISTERIO

1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL MAPA EN 2020

El Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, determinó que las competencias en Política Forestal fueran transferidas al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, no obstante, en el cuadro donde figuran los datos del presupuesto del MAPA consolidado se ha incluido lo que estaba previsto para este programa 417 A «Desarrollo de la Política Forestal».

En 2020 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) dispuso de un presupuesto definitivo consolidado de 8.336,08 millones de euros, un 1,2% inferior al del ejercicio 2019 que fue de 8.436,06 millones de euros. Disminuye un importe de 99,98 millones de euros.

En el proceso de consolidación se han eliminado las dotaciones y ejecución del Programa 000X «Transferencias entre subsectores»

El presupuesto consolidado definitivo de 2020 comparado con el del ejercicio 2019, presenta el siguiente detalle por operaciones y capítulos:

TABLA 1 Presupuesto del MAPA consolidado, por operaciones y capítulos (miles de euros)

Capítulos/ Operaciones	Presupuesto inicial 2019 (incluido programa 417A)	Presupuesto definitivo 2019 (incluido programa 417A)	Presupuesto definitivo 2019 (sin programa 417A)	Presupuesto definitivo 2020	Variación 2020-2019	
					Cuantía	%
Total presupuesto consolidado	7.813.423,75	8.540.490,60	8.436.059,46	8.336.080,00	-99.979,46	-1,20%
1- Gastos de Personal	88.040,95	89.370,17	86.879,18	86.190,07	-689,11	-0,80%
2- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	29.167,14	30.838,70	30.838,70	28.758,62	-2.080,08	-6,70%
3- Gastos Financieros	109,77	109,77	109,77	54,27	-55,5	-50,60%
4- Transferencias Corrientes	6.075.790,91	6.835.088,29	6.834.988,29	6.465.240,14	-369.748,15	-5,40%
Total operaciones corrientes	6.193.108,77	6.955.406,93	6.952.815,94	6.580.243,10	-372.572,84	-5,40%
6- Inversiones Reales	316.943,05	277.575,23	175.955,08	173.115,26	-2.839,82	-1,60%
7- Transferencias de Capital	1.279.098,92	1.283.235,43	1.283.015,43	1.558.448,63	275.433,20	21,50%
Total operaciones de capital	1.596.041,97	1.560.810,66	1.458.970,51	1.731.563,89	272.593,38	18,70%
Total operaciones no financieras	7.789.150,74	8.516.217,59	8.411.786,45	8.311.806,99	-99.979,46	-1,20%
8- Activos Financieros	24.273,01	24.273,01	24.273,01	24.273,01	0	0,00%
9- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	--	--
Total Operaciones financieras	24.273,01	24.273,01	24.273,01	24.273,01	0	0,00%

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

La diferencia por importe de 727,07 millones de euros, entre presupuesto consolidado inicial y final en 2019, se debe principalmente expediente de modificación presupuestaria en el FEAGA, por importe de 743,08 millones de euros, por una ampliación de crédito en el capítulo 4 Transferencias corrientes, del programa 412M del FEAGA, por ingresos procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) para financiar subvenciones a la producción agraria.

Transferencias entre Subsectores

Incluye las transferencias realizadas entre el Estado y sus Organismos Autónomos, según el siguiente detalle por Capítulos:

Transferencias internas entre subsectores, Programa 000X, por capítulos (miles de euros)

TABLA 2

Capítulos	Presupuesto definitivo	Presupuesto definitivo	Variación 2020-2019	
	2019	2020	Cuantía	%
Total programa 000X				
Transferencias entre subsectores	353.305,26	331.680,26	-21.625,00	-6,1%
4- Transferencias Corrientes	289.781,66	283.820,94	-5.960,72	-2,1%
7- Transferencias de Capital	63.523,60	47.859,32	-15.664,28	-24,7%

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

1.1. Detalle por políticas y programas

Las políticas de gasto competencia del MAPA en el ejercicio 2020, son la Política «23 - Servicios sociales y promoción social» y la política «41 - Agricultura, Pesca y Alimentación», según el siguiente detalle.

Presupuesto del MAPA consolidado, por políticas de gasto (miles de euros)

TABLA 3

Política de gasto	Presupuesto definitivo	Presupuesto definitivo	Variación 2020-2019	
	2019	2020	Cuantía	%
Total Presupuesto MAPA consolidado	8.436.059,46	8.336.080,00	-99.979,46	-1,2%
Política 23 - Servicios sociales y promoción social	106.482,10	102.291,45	-4.190,65	-3,9%
Política 41 - Agricultura, Pesca y Alimentación	8.329.577,36	8.233.788,55	-95.788,81	-1,1%

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

TABLA 4 Presupuesto del MAPA consolidado, por políticas y programas de gastos
(miles de euros)

Políticas/ Programas de gasto	Presupuesto definitivo 2019	Presupuesto definitivo 2020	Variación 2020-2019	
			Cuantía	%
Total MAPA consolidado	8.436.059,46	8.336.080,00	-99.979,46	-1,2%
Política 23 Servicios sociales y promoción social	106.482,10	102.291,45	-4.190,65	-3,9%
231F Otros Servicios Sociales	106.482,10	102.291,45	-4.190,65	-3,9%
Política 41 Agricultura, Pesca y Alimentación	8.329.577,36	8.233.788,55	-95.788,81	-1,1%
411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación	87.902,79	96.838,54	8.935,75	10,2%
412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	45.171,42	70.414,03	25.242,61	55,9%
412D Competitividad y calidad de la sanidad agraria	42.676,45	44.078,08	1.401,63	3,3%
412M Regulación de los mercados agrarios	6.529.708,10	6.149.147,27	-380.560,83	-5,8%
413A Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	25.455,22	29.962,76	4.507,54	17,7%
414A Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío	56.700,14	57.105,32	405,18	0,7%
414B Desarrollo del medio rural	1.226.763,67	1.446.211,35	219.447,68	17,9%
415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	19.362,14	17.951,72	-1.410,42	-7,3%
415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros	45.893,51	81.012,68	35.119,17	76,5%
416A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	249.943,92	241.066,80	-8.877,12	-3,6%

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

2. PRESUPUESTO SIN CONSOLIDAR DEL MAPA SUBSECTOR ESTADO

El presupuesto definitivo del Subsector Estado para 2020, sin consolidar, es de 849,84 millones de euros, superior en 45,32 millones de euros (5,6%), al del presupuesto definitivo en 2019, año en que se dispuso de 804,52 millones de euros.

A continuación se detalla por su distribución económica (capítulos) y orgánica (servicios) en los siguientes cuadros:

Presupuesto sin consolidar del MAPA, subsector Estado, por capítulos (miles de euros)

TABLA 5

Capítulos	Presupuesto definitivo	Presupuesto definitivo	Variación 2020-2019	
	2019	2020	Cuantía	%
Total Subsector Estado Presupuesto sin consolidar	804.519,66	849.843,06	45.323,40	5,6%
1 Gastos de Personal	68.625,25	67.953,45	-671,80	-1,0%
2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	20.786,60	18.698,48	-2.088,12	-10,0%
3 Gastos Financieros	94,77	39,27	-55,50	-58,6%
4 Transferencias Corrientes	321.527,55	331.887,76	10.360,21	3,2%
6 Inversiones Reales	141.220,09	138.378,12	-2.841,97	-2,0%
7 Transferencias de Capital	228.127,88	268.748,46	40.620,58	17,8%
8 Activos Financieros	24.137,52	24.137,52	0,00	0,0%

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

TABLA 6 Presupuesto sin consolidar del MAPA, subsector Estado, por servicios
(miles de euros)

Servicios	Presupuesto definitivo	Presupuesto definitivo	Variación 2020-2019	
	2019	2020	Cuantía	%
Total Subsector Estado Presupuesto sin consolidar	804.519,66	849.843,06	45.323,40	5,6%
Subsecretaría	333.225,47	334.597,84	1.372,37	0,4%
01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	297.348,16	299.775,51	2.427,35	0,8%
02 Secretaría General Técnica	15.692,96	14.479,28	-1.213,68	-7,7%
03 Dirección General de Servicios	20.184,35	20.343,05	158,70	0,8%
Secretaría General de Agricultura y Alimentación	404.246,54	414.524,66	10.278,12	2,5%
04 Secretaría General de Agricultura y Alimentación	104.008,96	90.060,13	-13.948,83	-13,4%
05 DG Producciones y Mercados Agrarios	45.171,42	70.414,03	25.242,61	55,9%
06 DG de Sanidad de la Producción Agraria	42.676,45	44.078,08	1.401,63	3,3%
07 DG de la Industria Alimentaria	25.455,22	29.962,76	4.507,54	17,7%
08 DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria	186.934,49	180.009,66	-6.924,83	-3,7%
Secretaría General de Pesca	67.047,65	100.720,56	33.672,91	50,2%
09 Secretaría General del Pesca	1.792,00	1.756,16	-35,84	-2,0%
10 DG de Pesca Sostenible	19.362,14	17.951,72	-1.410,42	-7,3%
11 DG de Ordenación Pesquera y Acuicultura	45.893,51	81.012,68	35.119,17	76,5%

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

3. PRESUPUESTO SIN CONSOLIDAR DEL MAPA, SUBSECTOR ORGANISMOS AUTÓNOMOS

El presupuesto definitivo del Subsector Organismos Autónomos para 2020, sin consolidar, es de 7.817,82 millones de euros, inferior en 166,93 millones de euros al presupuesto definitivo de 2019 (7.984,84 millones de euros)

A continuación se detalla por su distribución económica (capítulos) y orgánica (organismos autónomos) en los siguientes cuadros:

Presupuesto sin consolidar del MAPA, subsector organismos autónomos, por capítulos (miles de euros)

TABLA 7

Capítulos	Presupuesto definitivo	Presupuesto definitivo	Variación 2020-2019	
	2019	2020	Cuantía	%
Total Subsector OAAA Presupuesto sin consolidar	7.984.845,06	7.817.917,20	-166.927,86	-2,1%
1 Gastos de Personal	18.253,93	18.236,62	-17,31	-0,1%
2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	10.052,10	10.060,14	8,04	0,1%
3 Gastos Financieros	15,00	15,00	0,00	0,0%
4 Transferencias Corrientes	6.803.242,40	6.417.173,32	-386.069,08	-5,7%
6 Inversiones Reales	34.734,99	34.737,14	2,15	0,0%
7 Transferencias de Capital	1.118.411,15	1.337.559,49	219.148,34	19,6%
8 Activos Financieros	135,49	135,49	0,00	0,0%

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

Presupuesto sin consolidar del MAPA, por organismos autónomos, (miles de euros)

TABLA 8

Organismos Autónomos	Presupuesto definitivo	Presupuesto definitivo	Variación 2020-2019	
	2019	2020	Cuantía	%
Total Subsector OAAA Presupuesto sin consolidar	7.984.845,06	7.817.917,20	-166.927,86	-2,1%
101 Agencia de Información y Control Alimentarios	6.269,28	6.559,28	290,00	4,6%
102 Entidad Estatal de Seguros Agrarios	249.942,42	244.205,30	-5.737,12	-2,3%
103 Fondo Español de Garantía Agraria	7.728.633,36	7.567.152,62	-161.480,74	-2,1%

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL MAPA 2020

En el ejercicio 2020, el Subsector Estado contaba con un presupuesto definitivo consolidado de 535,72 millones de euros, la ejecución en términos de obligaciones reconocidas alcanzó el 85,2% y en el Subsector de Organismos Autónomos el presupuesto definitivo consolidado de 7.800.355,33 millones de euros la ejecución en términos de obligaciones reconocidas alcanzó el 98,5%. A continuación se detalla la ejecución por Servicios y por Organismos Autónomos:

Ejecución del presupuesto consolidado del MAPA 2020, por servicios (miles de euros)

TABLA 9

Subsector Estado consolidado	Presupuesto consolidado 2020					Ejecución			
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% Variación (3)=(2)-(1)/(1)	Distribución Presupuesto definitivo (4)=%(2)	Comprometido (5)	Obligaciones Reconocidas (6)	% Comprometido (7)=(5)/(2)	% Obligaciones 8=6/2	
Total Subsector Estado consolidado	503.609,97	535.724,67	6,4%	100,0%	469.625,49	456.272,92	87,7%	85,2%	
01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	44.019,94	58.743,51	33,4%	11,0%	52.196,24	50.456,76	88,9%	85,9%	
02 Secretaría General Técnica	16.523,26	14.479,28	-12,4%	2,7%	14.189,11	13.550,05	98,0%	93,6%	
03 Dirección General de Servicios e Inspección	20.876,96	20.343,05	-2,6%	3,8%	19.525,06	18.883,50	96,0%	92,8%	
04 Secretaría General de Agricultura y Alimentación	38.403,94	16.973,74	-55,8%	3,2%	16.644,96	16.590,77	98,1%	97,7%	
05 Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	49.748,29	70.414,03	41,5%	13,1%	68.356,41	67.450,61	97,1%	95,8%	
06 Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria	42.013,44	44.078,08	4,9%	8,2%	42.976,56	41.650,15	97,5%	94,5%	
07 Dirección General de la Industria Alimentaria	32.555,40	29.962,76	-8,0%	5,6%	28.457,37	26.448,40	95,0%	88,3%	
08 DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria	195.671,59	180.009,66	-8,0%	33,6%	155.530,82	152.140,76	86,4%	84,5%	
09 Secretaría General del Pesca	1.886,66	1.756,16	-6,9%	0,3%	1.720,95	1.635,96	98,0%	93,2%	
10 DG de Pesca Sostenible	19.032,25	17.951,72	-5,7%	3,4%	17.709,46	15.717,28	98,7%	87,6%	
11 DG de Ordenación Pesquera y Acuicultura	42.878,24	81.012,68	88,9%	15,1%	52.318,55	51.748,68	64,6%	63,9%	

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA, Dirección General de Servicios e Inspección.

TABLA 10

Ejecución del presupuesto consolidado por organismos autónomos 2020 (miles de euros)

Subsector Organismos Autónomos consolidado	Presupuesto consolidado 2020				Ejecución			
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% Variación (3)=(2)-(1)/(1)	Distribución Presupuesto definitivo (4)=%2	Comprometido (5)	Obligaciones Reconocidas. (6)	% Comprome- tido (7)=(5)/(2)	% Obligaciones (8)=(6)/(2)
Total subsector oaaa consolida	7.187.619,32	7.800.355,33	8,5%	100,0%	7.698.007,88	7.681.889,50	98,7%	98,5%
101 Agencia de información y control alimentarios	6.269,28	6.269,28	0,0%	0,1%	4.886,03	4.692,30	77,9%	74,8%
102 Entidad estatal de seguros agrarios	216.465,42	241.065,30	11,4%	3,1%	239.805,77	239.795,71	99,5%	99,5%
103 Fondo español de garantía agraria	6.964.884,62	7.553.020,75	8,4%	96,8%	7.453.316,08	7.437.401,49	98,7%	98,5%

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

4.1. Ejecución por estructura funcional

El siguiente cuadro resume la ejecución del ejercicio 2020 por políticas y programas.

TABLA 11

Programas/ Políticas	Presupuesto consolidado 2020				Ejecución			
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% Variación (3)=(2)-(1)/(1)	Distribución Presupuesto. definitivo (4)=%(2)	Comprometido (5)	Obligaciones Reconocidas (6)	% comprometido (7)=(5)/(2)	% Obligaciones (8)=(6)/(2)
Total MAPA Consolidado	7.691.229,29	8.336.080,00	8,4%	100,0%	8.167.633,37	8.138.162,42	98,0%	97,6%
231F Otros Servicios Sociales	106.482,10	102.291,45	-3,9%	1,2%	95.353,96	94.673,75	93,2%	92,6%
Política 23 Servicios sociales y promoción social	106.482,10	102.291,45	-0,04	1,2%	95.353,96	94.673,75	93,2%	92,6%
411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación	84.782,86	96.838,54	14,2%	1,2%	89.104,37	85.945,09	92,0%	88,8%
412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	49.748,29	70.414,03	41,5%	0,8%	68.356,41	67.450,61	97,1%	95,8%
412D Competitividad y calidad de la sanidad agraria	42.013,44	44.078,08	4,9%	0,5%	42.976,56	41.650,15	97,5%	94,5%
412M Regulación de los mercados agrarios	5.803.980,10	6.149.147,27	5,9%	73,8%	6.059.486,54	6.057.066,86	98,5%	98,5%
413A Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	32.555,40	29.962,76	-8,0%	0,4%	28.457,37	26.448,40	95,0%	88,3%
414A Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío	59.726,57	57.105,32	-4,4%	0,7%	35.168,76	34.070,99	61,6%	59,7%
414B Desarrollo del medio rural	1.233.563,12	1.446.211,35	17,2%	17,3%	1.438.895,62	1.423.594,90	99,5%	98,4%
415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	19.032,25	17.951,72	-5,7%	0,2%	17.709,46	15.717,28	98,7%	87,6%
415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros	42.878,24	81.012,68	88,9%	1,0%	52.318,55	51.748,68	64,6%	63,9%
416A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	216.466,92	241.066,80	11,4%	2,9%	239.805,77	239.795,71	99,5%	99,5%
Política 41 Agricultura, Pesca y Alimentación	7.584.747,19	8.233.788,55	0,09	98,8%	8.072.279,41	8.043.488,67	98,0%	97,7%

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

4.2. Ejecución por estructura económica

El siguiente cuadro resume la ejecución del presupuesto consolidado del ejercicio 2020, por capítulos y operaciones.

Capítulos/ Operaciones	Presupuesto consolidado 2020				Ejecución			
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% Variación (3)=(2)-(1)/ (1)	Distribución Presupuesto. definitivo (4)=%(2)	Comprometido (5)	Obligaciones Reconocidas (6)	% Compro- metido (7)=(5)/(2)	% Obligacio- nes (8)=(6)/(2)
Total MAPA Consolidado	7.691.229,29	8.336.080,00	0,08	100,0%	8.167.633,37	8.138.162,42	98,0%	97,6%
1- Gastos de Personal	85.144,26	86.190,07	1,2%	1,0%	82.162,56	78.217,39	95,3%	90,7%
2- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	29.159,41	28.758,62	-1,4%	0,3%	25.997,95	23.816,50	90,4%	82,8%
3- Gastos Financieros	109,77	54,27	-50,6%	0,0%	8,15	8,15	15,0%	15,0%
4- Transferencias Corrientes	6.075.670,91	6.465.240,14	6,4%	77,6%	6.371.246,47	6.370.125,12	98,5%	98,5%
Total Operaciones corrientes	6.190.084,35	6.580.243,10	0,06	78,9%	6.479.415,13	6.472.167,16	98,5%	98,4%
6- Inversiones Reales	197.993,01	173.115,26	-12,6%	2,1%	161.701,43	152.548,71	93,4%	88,1%
7- Transferencias de Capital	1.278.878,92	1.558.448,63	21,9%	18,7%	1.526.478,57	1.513.408,31	97,9%	97,1%
Total Operaciones de capital	1.476.871,93	1.731.563,89	0,17	20,8%	1.688.180,00	1.665.957,02	97,5%	96,2%
Total Operaciones no financieras	7.666.956,28	8.311.806,99	0,08	99,7%	8.167.595,13	8.138.124,18	98,3%	97,9%
8- Activos Financieros	24.273,01	24.273,01	0,0%	0,3%	38,24	38,24	0,2%	0,2%
Total Operaciones financieras	24.273,01	24.273,01	0,00	0,3%	38,24	38,24	0,2%	0,2%

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

NORMATIVA, RECURSOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

V.

A. NORMATIVA

En cumplimiento de lo previsto en el actual [Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo](#), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, la Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa ejerce, entre otras, la competencia de coordinación de la producción normativa de los anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que corresponde dictar al departamento, coordinación normativa que se ha llevado a cabo mediante las siguientes actividades:

- Informe y tramitación de los anteproyectos de ley y los proyectos de disposiciones de carácter general que se elaboraron por las distintas unidades dependientes del Ministerio, y que ha supuesto la coordinación de un total de 116 (71 en el 2019) proyectos aprobados a lo largo del ejercicio.
- Informe de los anteproyectos de ley y disposiciones de carácter general, promovidos por otros departamentos que incidieron en las competencias del Ministerio, que ascendieron a un total de 1 (4 en el 2019) proyectos aprobados a lo largo del ejercicio.
- Seguimiento de la tramitación de la ley anual de Presupuestos Generales del Estado.
- Transposición de directivas.

Cabe destacar que se ha producido un repunte del número de proyectos de ayudas, derivados de la situación sanitaria en 2020 por la COVID-19, después del descenso en la actividad normativa de este Departamento entre 2018 y 2019; este descenso se debió principalmente a la definitiva separación departamental que sufrió el extinto Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en junio de 2018, escindiéndose en el actual Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (cuya actividad normativa ahora se recoge) y el hoy Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

TABLA 1 Actividad normativa del MAPA en 2020

Rango	Total	Propio	Colaboración
Anteproyecto de Ley	1	1	0
Real Decreto	27	26	1
Orden Ministerial	88	88	0
Total	116	115	1

Fuente: Secretaría General Técnica del MAPA.

En este periodo se transpusieron 5 Directivas de la Unión Europea.

Todas estas normas se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» y [pueden consultarse con más detalle en la página web del departamento.](#)

B. CONSEJO DE MINISTROS

La Vicesecretaría General Técnica ejerce, bajo la dirección de la Secretaría General Técnica, la competencia para la tramitación e informe, en su caso, de los asuntos que deban someterse a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios (**CGSEYS**) y al Consejo de Ministros (**CM**).

Los asuntos que deben someterse a la consideración y aprobación de la CGSEYS y del CM pueden dividirse en: Reales Decretos, de carácter normativo; y Acuerdos, que deben someterse a la aprobación o conocimiento del CM en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente.

En total, se han tramitado:

- 60 acuerdos en el año 2020, aprobados por el Consejo de Ministros.
- 1 Proyecto de ley (Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria) y
- 24 Proyectos de Real Decreto.

Consejo de Ministros. Asuntos tramitados por la Vicesecretaría General Técnica en el año 2020

TABLA 2

Tipo de asunto	Núm. de asuntos
Acuerdo toma razón obras emergencia	7
Acuerdo de convalidación	2
Acuerdo que autoriza contribuciones internacionales	4
Acuerdo que autoriza encargos a TRAGSA	4
Acuerdo de autorización de contratos	3
Acuerdo de repercusión responsabilidades a las CC.AA. (FEGA)	26
Acuerdo por el que se aprueba el convenio entre enesa y agroseguro	2
Acuerdo de conferencia sectorial	6
Acuerdo que aprueba el plan de seguros agrarios	1
Acuerdo de convocatoria de ayudas/subvenciones	2
Acuerdo de solicitud de dictamen al consejo de estado	1
Acuerdo de modificación puertos	1
Acuerdo de corrección errores	1
Total	60

Fuente: Secretaría General Técnica del MAPA.

C. RECURSOS Y RECLAMACIONES JURISDICCIONALES

La Secretaría General Técnica del Departamento, entre otras competencias, tiene asignada «*La tramitación y propuesta de las resoluciones de los recursos administrativos, de los expedientes de revisión de oficio de los actos y disposiciones; las relaciones con los órganos jurisdiccionales, así como la tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial y de las peticiones formuladas por vía de derecho de petición*». (art.11.3.o) del Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Dicha competencia la ejerce a través de la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales.

Como consecuencia de tales actividades revisoras, anualmente se elaboran las estadísticas correspondientes a cada ejercicio anual, incluyéndose los datos que se estiman idóneos para analizar la conflictividad administrativa y contencioso-administrativa de cada ejercicio y su comparación con ejercicios precedentes. Es pues un instrumento, de alcance informativo, en el que se pone de manifiesto el número de asuntos tramitados y resueltos -atendiendo a las distintas materias que gestiona el Departamento-, el resultado de los distintos procedimientos, el tiempo de tramitación de los mismos, así como la referencia estadística a los pronunciamientos derivados de la impugnación de los mismos en sede jurisdiccional, entre otros extremos.

Como quiera que resulta conveniente la publicación de tales datos, en orden a una mejor y más transparente información de las actividades desarrolladas, para su uso por las distintas entidades públicas y/o privadas a quienes puedan ser de utilidad, [se puede consultar en la web del Ministerio el estudio estadístico de conflictividad correspondiente al cierre de ejercicio 2020](#).

D. TÍTULOS PROFESIONALES, CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y OTRA ACTUACIONES

1. RECONOCIMIENTO A EFECTOS PROFESIONALES DE TÍTULOS EXPEDIDOS EN OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA DE PROFESIONES RELACIONADAS CON EL DEPARTAMENTO

Durante 2020 se dieron de alta y se **tramitaron 5 expedientes**, correspondientes a 5 solicitantes diferentes de reconocimientos a efectos profesionales de titulaciones obtenidas en otros Estados Miembros de la Unión Europea y relacionadas con las competencias del ministerio.

Una de las solicitudes ha sido estimada, mientras que las 4 restantes solicitudes tramitadas fueron desestimadas.

2. CONVENIOS, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y SUBVENCIONES NOMINATIVAS

La Unidad de Convenios de la Vicesecretaría General Técnica (VGT) se encarga de tramitar expedientes de convenios (artículo 47 de la [Ley 40/2015 de 1 de octubre](#), de Régimen Jurídico del Sector Público), de encomiendas de gestión (artículo 11 de la Ley 40/2015) y de subvenciones nominativas, así como de resolver todas las dudas que puedan surgir al respecto y de custodiarlos.

En 2020 se inició la tramitación de **164 expedientes** (ya sean *ex novo*, o de sus adendas, resoluciones, modificaciones y prórrogas, ya que la tramitación es exactamente la misma en todos estos casos), de los cuales **126 expedientes se han suscrito** (125 durante el 2020 y 10 durante 2021).

En 2020 se han tramitado un total de 53 expedientes con entidades públicas y privadas y 111 expedientes con comunidades autónomas:

- De los 53 expedientes tramitados con entidades públicas y privadas, se han suscrito un total de 39. Del total tramitado, 3 de ellos se realizaban con Ayuntamientos, de los cuales se firmaron 2.
- De los 111 expedientes tramitados con comunidades autónomas, se han suscrito un total de 86, con mayor relevancia en el caso de las CC.AA. de Andalucía, Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid, Murcia, Castilla La Mancha, Cataluña y Aragón.

Respecto a los expedientes con universidades, en 2020 se han tramitado un total de 9 convenios con universidades públicas adscritas a una Comunidad autónoma, de los cuales 6 fueron firmados. Entre ellos, varios tenían por objeto la realización de prácticas educativas en instalaciones y departamentos del ministerio, así como otras actividades.

De forma más detallada, cabe indicar que en 2020 se han tramitado 25 encomiendas de gestión. En total, de esas 25 encomiendas de gestión se ha firmado 22 de ellas.

Por otro lado, durante 2020, se ha consolidado la aplicación del nuevo régimen jurídico de los convenios y las encomiendas de gestión (Ley 40/2015) que entró en vigor el 2 de octubre de 2016, y la aplicación de la Orden PRA/1267/2017, de 21 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2017, por el que se aprueban las instrucciones para la tramitación, que incluye novedades de tramitación, como la restricción de la autorización del Consejo de Ministros sólo a determinados casos de convenios con CC.AA. (aquellos que conlleven compromisos económicos para la AGE superiores a 500.000 € o que sean considerados de «especial relevancia» por parte del Ministerio de Política Territorial y Función Pública), así como los 21 casos recogidos en el apartado cuarto de excepciones a la solicitud de autorización previa emitida por la SGT del Ministerio de Hacienda (de conformidad con el artículo 50.2.c) de la Ley 40/2015).

La Unidad de Convenios de la VGT también se encarga de la inscripción en el RE-OICO - *Registro electrónico de Convenios e Instrumentos de Colaboración y Encomiendas de Gestión* (para dar eficacia a los convenios, según el artículo 48.8 de la Ley 40/2015) y en RCESPE - *Registro de Convenios y Encomiendas del Sector Público Estatal* (encomiendas de gestión y subvenciones nominativas), que son bases de datos de acceso privado (gestionadas por parte de la SGT del Ministerio de Hacienda) que posteriormente vuelcan automáticamente parte de esos datos al apartado de «Convenios y encomiendas» del Portal de la Transparencia, para dar cumplimiento a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Además, durante 2020 se continuó con los trabajos de actualización del manual de procedimiento para la tramitación de convenios, encomiendas de gestión y subvenciones nominativas.

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1. Expedientes de asociaciones

En 2020 se **tramitaron 3 expedientes** de asociaciones, remitiendo los correspondientes informes al Ministerio del Interior. Todos ellos relacionados con la inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones.

E. RELACIONES COMPETENCIALES

La Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa, lleva a cabo el seguimiento e informe jurídico de los actos y disposiciones de las comunidades autónomas en las materias relacionadas con las competencias del departamento a efectos de comprobar su adecuación a la distribución constitucional de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas. La conflictividad entre el Estado y las comunidades autónomas se ha intentado solucionar por la vía del diálogo, de la cooperación y de la colaboración administrativa, realizándose las siguientes actuaciones a este respecto:

- Desde el departamento se han analizado un total de 29 proyectos de normas autonómicas sobre agricultura, pesca y alimentación, incluyendo proyectos y anteproyectos de ley, proposiciones de ley y proyectos de normas reglamentarias, que fueron remitidos, a efectos de su informe, por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública o por las propias comunidades autónomas.
- Igualmente, se han estudiado jurídicamente desde el punto de vista competencial un total de 546 normas autonómicas (leyes, decretos, órdenes, resoluciones, etc.), publicadas en los distintos boletines o diarios oficiales de las comunidades autónomas y relacionadas con las materias referidas competencia de ese departamento.

Todas estas normas [pueden consultarse con más detalle en la página web del departamento, en el apartado de actividad legislativa.](#)

- Desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se ha participado en 11 sesiones de la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las Comunidades Autónomas, celebradas en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en el año 2020, donde se analizan desde el punto de vista competencial las leyes aprobadas por las comunidades autónomas.

En dichas sesiones se estudiaron 41 correspondientes a materias competencia del Ministerio.

En relación con la conflictividad constitucional y jurisdiccional:

8. A instancia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el año 2020 se plantearon los requerimientos, recursos, cartas de colaboración y comisiones bilaterales Estado-comunidades autónomas, que a continuación se detallan.

- Se ha utilizado en una ocasión la vía de la colaboración interadministrativa en el seguimiento jurídico de las normas autonómicas, mediante el envío de cartas de colaboración (no requerimientos), que evitaron el planteamiento de conflicto o de recurso en vía jurisdiccional.
- El departamento solicitó durante 2020 la convocatoria de las Comisiones Bilaterales de Cooperación a efectos del artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, en tres ocasiones, al objeto de lograr una solución negociadora de las discrepancias competenciales suscitadas por las leyes: en todas ellas se llegó a un acuerdo que evitó acudir al Tribunal Constitucional.

9. A instancia de las comunidades autónomas, en el año 2020, no se plantearon recursos, requerimientos, conflictos positivos de competencia y comisiones bilaterales Estado-comunidades autónomas.

- Las comunidades autónomas no han promovido la vía del requerimiento previo previsto en el artículo 44.1 de la [Ley 29/1998, de 13 de julio](#), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en ninguna ocasión contra normas aprobadas por el Estado.
- No se han planteado desde las comunidades autónomas recursos contencioso-administrativos, ni de manera directa, ni mediando requerimiento previo

F. CONFERENCIAS SECTORIALES

El artículo 140 de la [Ley 40/2015, de 1 de octubre](#), de Régimen Jurídico del Sector Público, establece los principios generales de las relaciones interadministrativas, como son el de colaboración y cooperación entre las Administraciones Públicas.

Asimismo, los artículos 147 a 152 de la citada Ley recogen la previsión legal sobre las Conferencias Sectoriales.

A continuación, se resume la actividad de las Conferencias Sectoriales durante el año 2020.

1. CONFERENCIA SECTORIAL DE PESCA

El Pleno de la Conferencia Sectorial de Pesca se ha reunido una vez: 15 de junio de 2020. Los temas tratados fueron los siguientes:

- Paradas temporales Mediterráneo y Golfo de Cádiz. Aprobación de calendario y distribución de financiación.
- Análisis de las necesidades de financiación FEMP de las Comunidades Autónomas en el marco de los Planes Financieros.

2. CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

El Pleno de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural se ha reunido seis veces: 30 de abril, 15 de junio, 23 de julio, 13 de octubre, 12 de noviembre y 10 de diciembre de 2020. Los temas tratados fueron los siguientes:

- Propuesta de distribución de fondos a las CC.AA. del programa 412C de «Competitividad y Calidad de la Producción de los Mercados para las líneas:
 - a. Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción.
 - b. Apoyo a la producción agrícola en el marco del programa de Opciones Específicas por la lejanía y la insularidad (POSEI).
 - c. Fomento de la apicultura.
 - d. Ordenación y fomento de la mejora ganadera. Conservación de la biodiversidad:
 - Razas autóctonas.
 - Control de rendimiento lechero.
 - e. Mejora del sector hortofrutícola y cultivos industriales. Lúpulo.
- Territorialización de fondos AGE de la anualidad 2020 a los programas de desarrollo rural 2014-2020 de las CC.AA..
- Aprobación de la lista definitiva de acciones y programas correspondiente al ejercicio FEAGA 2021, de la medida de promoción de vino en terceros países del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español.
- Reparto de fondos comunitarios para el curso 2020/2021 correspondiente al Programa Escolar de Consumo de frutas, hortalizas y leche y reasignación de fondos para el Programa escolar de consumo de frutas y hortalizas en el curso 2019/2020.
- Distribución territorial de fondos para la línea «Prevención y Lucha contra Plagas».
- Distribución territorial de fondos para la línea «Programas estatales de erradicación de enfermedades animales.

- Atención de los recursos correspondientes a la medida de inversiones del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola.
- Distribución de fondos entre CC.AA. para la medida de reestructuración y reconversión de viñedos. Ejercicio 2021.
- Territorialización de las subvenciones estatales a las explotaciones ovinas y caprinas con dificultades de comercialización de corderos y cabritos, consecuencia del COVID-19.
- Distribución territorial de las subvenciones estatales en el sector del porcino ibérico con dificultades consecuencia de las medidas excepcionales por el COVID-19.
- Propuesta de Modificación del Plan de Acción Nacional de uso sostenible de productos fitosanitarios.
- Procedimiento general para la designación de laboratorios de control oficial en los ámbitos del MAPA.
- Informe a la lista definitiva de solicitudes de ayuda en la medida de inversiones del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español en la tercera convocatoria del período 2019-2023.
- Atención de los recursos correspondientes a la medida de inversiones del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola.
- Territorialización de las subvenciones estatales en el sector de la flor cortada y planta ornamental con dificultades consecuencia de las medidas excepcionales por el COVID-19.
- Recomendaciones nacionales de la Comisión Europea a los planes estratégicos de los Estados miembros.
- Plan Estratégico de la PAC. Debate de orientación política sobre las intervenciones en el primer y segundo pilar como continuación del debate del mes de julio.
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Transformación ambiental y digital del Sector agroalimentario y pesquero.

G. OTRAS RELACIONES INSTITUCIONALES

1. COORDINACIÓN EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN

Las relaciones del Departamento con las comunidades autónomas en materia de calidad alimentaria y control se desarrollan, entre otros, en el marco de las cinco mesas de coordinación, integradas por el Ministerio y los servicios competentes de las comunidades autónomas en cada materia, cuya actividad en 2020 se sintetiza en:

- Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria
- Mesa de Coordinación de la norma de Calidad del Ibérico
- Mesa de Coordinación de los Laboratorios Agroalimentarios
- Mesa de Coordinación de Calidad Diferenciada.
- Mesa de Coordinación de la Producción Ecológica.

Además se han establecido otros mecanismos de coordinación y relaciones institucionales en el ámbito de la promoción alimentaria y de la cadena alimentaria.

Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria

Integrada por el MAPA y los servicios de control de calidad y defensa contra fraudes de las CC.AA. se ha reunido en cinco ocasiones, en las que se trataron asuntos relativos a:

- Coordinación del control.
- Actividades de formación.
- Controles:
 - Programación de actuaciones de control para 2021.
 - Nuevo PNCOCA 2021-2026. Información.
 - Plan de control europeo de especias: informe de estado de situación.
- Aceites de Oliva. Etiquetado. Envases de pequeños tamaño.
- Cárnicos:
 - Utilización de precintos imitando al ibérico. Contenido mínimo de carne en hamburguesas y burger meat.
 - Carne de aves. Acuerdo sobre el uso de diferentes menciones y/o marcas en el etiquetado.
- Miel. Base de datos de mieles monoflorales españolas.
- Vinos:
 - Encuesta de la Comisión Europea sobre la base isotópica de vinos. Toma de muestras de uva para la base de datos. Registro de embotelladores: sustitución por códigos.
 - Vinos naturales. Responsabilidades y funciones de enólogos y otros técnicos para la realización de determinadas prácticas enológicas.
 - Armonización del sistema electrónico de documentos de acompañamiento.
 - OIV: Grupos de Trabajo y Asamblea General. Información y colaboración.

- Información sobre las reuniones de la Red Europea de Fraude Alimentario (Food Fraud Network) de la Comisión Europea.
- Laboratorios designados oficialmente en el control oficial de la calidad comercial alimentaria.

Mesa de Coordinación de la Norma de Calidad del Ibérico

Integrada por el MAPA y las autoridades competentes de las CC.AA. lleva a cabo la coordinación de actuaciones para el desarrollo de la Norma y se actualizan y mejoran los procedimientos de trabajo. Asimismo, se presentan, por parte de la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, los principales indicadores del sector.

Durante el año 2020 la Mesa ha mantenido su actividad a través de dos reuniones, en las que se debatió y aprobó una nueva versión del protocolo de certificación, documento que establece las actividades que deben verificar las entidades de certificación acreditadas por ENAC en el sistema de autocontrol de los operadores que actúan en el ámbito de esta norma de calidad. Finalmente en la reunión de la Mesa del 14 de diciembre se aprobó definitivamente el documento, que será de aplicación a partir del 1 de julio de 2021.

Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios

Integrada por los laboratorios agroalimentarios del MAPAMA y los laboratorios agroalimentarios designados por las autoridades competentes de las CC.AA. para realizar el control analítico oficial ha celebrado 1 reunión de coordinación en la que se acordó establecer mecanismos de colaboración entre las CC.AA. y el MAPA para realizar el análisis de los productos agroalimentarios y medios de la producción agraria, creación de 2 foros sobre gestión presupuestaria e instrumental laboratorial y programación de la formación dirigida al personal técnico encargado de realizar los controles analíticos oficiales.

Para dar cumplimiento al sistema de coordinación y control anual de verificación de los paneles autorizados para la realización del control oficial de aceite de oliva virgen en España, establecido en el Real Decreto 227/2008 y revisado por el Real Decreto 83/2021, de 9 de agosto, se ha celebrado una reunión de los jefes de dichos paneles, en las que se han establecido criterios de uniformidad para la evaluación sensorial de los aceites de oliva vírgenes.

El Subcomité CT34NSCT10 de Autenticidad de Alimentos en UNE, dependiente del Grupo CEN de Autenticidad en el Comité Europeo de Normalización, y cuya Presidencia ostenta el LAA ha celebrado 2 reuniones.

Mesa de Coordinación de la Calidad Diferenciada

Ha celebrado siete diez reuniones a lo largo del 2020 en las que, entre otras cuestiones, se ha informado, debatido y, en su caso, aprobado cuestiones relacionadas con:

- Estado de tramitación de diversas normas comunitarias y nacionales.
- Iniciativas de la UE en relación a la reforma de la PAC y la revisión de la política de calidad.
- Estado de situación de las negociaciones de acuerdos internacionales que incluyen la protección de Indicaciones Geográficas (IIGG).
- Actuaciones llevadas a cabo para la protección y para la promoción de las IIGG españolas.
- Se ha aprobado el correspondiente Programa del PNCOCA: nuevo Plan 2021-2025 y Programa 2021.
- Aplicación del nuevo Reglamento de Controles Oficiales en materia de IIGG.
- Controles para la supervisión del uso de nombres protegidos en el mercado
- Solicitudes de registro o de modificación de Pliegos de Condiciones de las figuras de calidad de ámbito territorial supra autonómico; entre otras, la anulación de la ETG Jamón Serrano y solicitud de registro de la IGP Jamón Serrano, y la modificación del pliego de condiciones de la DOP Pimentón de Murcia, que pasa de ser autonómica a supra-autonómica.
- Directrices provisionales de actuación para los esquemas de certificación de DOP/IGP/ETG ante la situación excepcional provocada por COVID-19.
- Procedimiento para la designación de laboratorios.

Mesa de Coordinación de la Producción Ecológica en 2020

Se reunió en tres ocasiones. En ella, entre otros temas, se ha informado del estado de tramitación de los actos secundarios derivados del desarrollo del nuevo reglamento de la producción ecológica, las reuniones del Grupo de Expertos de Producción Ecológica y del Comité de la Producción Ecológica (Comisión Europea), distintos aspectos de los controles oficiales, como el nuevo Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA 2021-2025), y se ha debatido sobre la designación de laboratorios y sobre el «Catálogo de medidas aplicables en caso de irregularidades o de infracciones» en materia de producción ecológica se ha informado de la Auditoría 2020-7042 de la Dirección F Health and Food Safety de la Comisión Europea en Producción Ecológica (llevada a cabo del 5 al 20 de octubre) y se ha modificado el «Documento de directrices para el intercambio de información en relación con los incumplimientos en producción ecológica» para incluir las comunicaciones que se realiza entre la SGCCALA y el Servicio de Inspección SOIVRE (MINCOTUR). Durante 2020, además, se han materializado tres Grupos de Trabajo para estudiar asuntos concretos (Comercialización, Residuos, y Material de reproducción vegetal).

Grupo de trabajo del Plan Estatal de Integración Asociativa

La Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, contiene los dos instrumentos básicos para lograr la mejora de estructuración de la oferta y la integración cooperativa mediante el redimensionamiento de entidades asociativas: la Entidad Asociativa Prioritaria y el Plan Estatal de Integración Asociativa.

A lo largo del año 2020 no se ha celebrado ninguna reunión del Grupo de trabajo del Plan Estatal de Integración Asociativa 2015-2020.

En el ámbito de la medida de promoción del VINO

Se han celebrado 3 reuniones de coordinación con las CC.AA.:

- 2 reuniones de la Comisión Nacional de Selección de Programas, el 13 de febrero de 2020 para el reparto de fondos sobrantes de FEAGA 2020 y el 22 de abril de 2020 para la selección de los programas del FEAGA 2021.
- 1 reunión del Comité de Evaluación y Seguimiento de la medida del ejercicio FEAGA 2019 el 11 de diciembre de 2020.

Grupo trabajo programas escolares

El 18 de mayo de 2020 se comunica a las CC.AA. que la Comisión ha publicado el reglamento (UE) 2020/600 de la Comisión, de 30 de abril de 2020, por el que se establecen excepciones entre otros al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39 para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19.

Programa Escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche,

Dicho reglamento contempla la ampliación de la duración del curso escolar 2019/2020 hasta el 30 de septiembre. En cualquier caso, las solicitudes de ayuda correspondientes a las actividades del citado curso deberán abonarse antes del 15 de octubre de 2020.

El 18 de diciembre de 2020 se celebró una reunión de coordinación con comunidades autónomas sobre la «Modificación del Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche».

Fomento de la industria alimentaria

El Departamento ha concedido una subvención a la Federación de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB) en el año 2020, para la realización de las actuaciones contenidas en el Real Decreto 730/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera, para la ejecución de actuaciones de fomento, innovación y fortalecimiento del sector industrial agroalimentario. El Ministerio ha aportado 754.480,00 Euros para la realización de estas actividades.

Está vigente un protocolo general de actuación hasta el 31 de diciembre de 2022, con las asociaciones de Cerveceros de España y de Malteros de España, para el desarrollo de diversas actuaciones en el ámbito de los sectores cervecero y maltero.

Fomento de la integración asociativa

El Ministerio ha concedido una subvención directa a Cooperativas Agroalimentarias de España articulada a través del Real Decreto 730/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera para el año 2020, cuyo objeto es la ejecución y desarrollo de actividades para potenciar la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias y para la alta formación, igualdad y rejuvenecimiento de los consejos rectores. El importe de la subvención concedida asciende a 1.261.250 euros

Por otro lado, cabe destacar la Jornada de trabajo celebrada entre la Dirección General de la Industria Alimentaria, con Cooperativas Agroalimentarias de España y las Entidades Asociativas Prioritarias (EAP) reconocidas celebrada el 17 de diciembre de 2020 en la sede del MAPA, con objeto de analizar la situación y ejecución de las submedidas dirigidas al apoyo de las EAP en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (PNDR 2014-2020), para informar acerca de las previsiones y el avance de los trabajos para el próximo periodo de programación de la PAC (PEPAC 2023-2027), y revisar el desarrollo actual de las situaciones de preferencia para la integración asociativa en las CC.AA. Asimismo, se han revisado aspectos prácticos de mejora en gestión y aplicabilidad de dichas ayudas y del procedimiento para el mantenimiento del reconocimiento como EAP, con especial referencia a cuestiones relacionadas con su supervisión y control.

En marzo de 2020 se ha publicado el Real Decreto 137/2020, de 28 de enero, por el que se modifican las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico, establecidas en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre; el Real Decreto 126/2016, de 1 de abril; y el Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, en el marco del PNDR 2014-2020.

Calidad diferenciada

En el año 2020 se han continuado con las actuaciones en el marco de dos convenios firmados en 2016:

- Convenio Marco de colaboración entre el MAPAMA y la Conferencia Española de Consejos Reguladores Vitivinícolas – CECRV para el desarrollo de diversas actuaciones en el ámbito del sector vitivinícola español.
- Convenio Marco de colaboración entre el MAPAMA y la Asociación Origen España para el desarrollo de diversas actuaciones en el ámbito del sector agroalimentario español.
- Y se ha suscrito un nuevo Protocolo:

Protocolo General de Colaboración entre el MAPA y la Conferencia de Consejos Reguladores de Indicaciones Geográficas de Bebidas Espirituosas para el desarrollo de diversas actuaciones en el ámbito del sector español de bebidas espirituosas.

Producción ecológica

Durante 2020 se ha continuado con la implementación de la «Estrategia para la Producción Ecológica 2018 - 2020», que reúne en cuatro objetivos básicos un conjunto de 36 líneas estratégicas y 113 actuaciones dirigidas a impulsar este método de producción.

En octubre de 2020 se ha reunido el Foro Sectorial de la Producción Ecológica a través del cual el MAPA ha informado a diferentes entidades representativas del sector de la producción ecológica, y partes interesadas en el mismo, de la actualidad normativa en la materia y de otros temas de interés sectorial.

Promoción alimentaria

Las relaciones del Departamento con otras entidades privadas se enmarcan dentro de los siguientes convenios:

- Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (en adelante MAPA) y FEPEX (Federación Española de Asociaciones de Productores y Exportadores de Frutas, Hortalizas, Flores y Plantas vivas) para la promoción de la producción y calidad de las frutas, hortalizas, flores y plantas vivas españolas en los mercados internacionales, a través de asistencia y desarrollo de actuaciones de promoción en ferias en los años 2020 y 2021.
- Convenio entre el MAPA y la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB) para la promoción de los productos de alimentación y bebidas en los mercados internacionales, a través de ferias y certámenes en los años 2020 y 2021.
- Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la organización interprofesional del ovino y caprino de carne (INTEROVIC), la asociación interprofesional del porcino de capa blanca (INTERPORC) y la organización interprofesional agroalimentaria de la carne de vacuno (PROVACUNO) para la promoción de los productos cárnicos españoles en los mercados internacionales, a través de la asistencia y desarrollo de actuaciones de promoción en ferias en los años 2020 y 2021.
- Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, e ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. para la realización de actuaciones de promoción de cítricos en Canadá durante el periodo 2020-2022.
- Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, e ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. para la realización de una campaña de comunicación internacional a favor del sector agroalimentario español.
- Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Associació del Clúster Aqüícat, para la promoción de los productos de la acuicultura en los mercados nacionales e internacionales, a través de actuaciones de promoción durante el periodo 2020 a 2022.

- Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Asociación Nacional de Fabricantes de Bacalao y Salazones, para la promoción del bacalao y los salazones españoles en mercados nacionales, a través de actuaciones de promoción durante el periodo 2020 a 2022.
- Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos – Centro Técnico Nacional de Conservación de Productos de Pesca, para la promoción las conservas de pescado y mariscos en los mercados nacionales, a través de actuaciones de promoción durante el periodo 2020 a 2022.
- Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, para la promoción de los productos de la pesca en los mercados nacionales e internacionales, a través de actuaciones de promoción durante el periodo 2020 a 2022.
- Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Federación Nacional de Asociaciones Provinciales de Empresarios Detallistas de Pescado, para la promoción de los productos de la pesca en los mercados nacionales, a través de actuaciones de promoción durante el periodo 2020 a 2022.
- Protocolo general de actuación con el Comité Olímpico Español (COE), para establecer las bases de la cooperación en materia de promoción alimentaria.
- Protocolo general de actuación con la Universidad de Cádiz para colaborar en la enseñanza de la cultura gastronómica.
- Protocolo general de actuación con el Basque Culinary Center para colaborar en la promoción de la cultura gastronómica.
- En el marco del Real Decreto 730/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera, se ha concedido una subvención a la Fundación Dieta Mediterránea, para promocionar las características de la Dieta Mediterránea y los productos que la componen.

Relaciones institucionales en el ámbito de la cadena alimentaria:

Observatorio de la Cadena Alimentaria.

- IX SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL OBSERVATORIO DE LA CADENA ALIMENTARIA. Madrid, el día 11 de febrero de 2020. Asisten como miembros vocales, representantes de la Administración General del Estado (MAPA, MSCBS, MINCOTUR, MINECO y el INE) y de la administración autonómica, y representantes de las asociaciones de la cadena alimentaria. Como temas tratados: Informe del paquete de medidas para valorizar el trabajo de agricultores y ganaderos de la Mesa de Diálogo Agrario, Análisis de la formación de los precios en el sector del aceite de oliva, de Frutas y Hortalizas y en otros productos sensibles. Creación de Grupos de Trabajo para la actualización de estudios del comportamiento de la formación de los precios. Elaboración de estudios del comportamiento de los precios de los principales insumos agrarios.

- X SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL OBSERVATORIO DE LA CADENA ALIMENTARIA. De forma telemática, el día 28 de abril de 2020. Asisten como miembros vocales, representantes de la Administración General del Estado (MAPA, MSCBS, MINCOTUR, MINECO y el INE) y de la administración autonómica, y representantes de las asociaciones de la cadena alimentaria. Se informó a los asistentes sobre el compromiso de la reunión anterior del Pleno sobre los estudios de las cadenas de valor, sobre la situación Ley de la Cadena y por parte del INE el análisis de los precios de los alimentos y situación del consumo actual.
- XI REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL OBSERVATORIO DE LA CADENA ALIMENTARIA. De forma telemática, el día 15 de junio. Asisten como miembros vocales, representantes de la Administración General del Estado (MAPA, MSCBS, MINCOTUR, MINECO y el INE) y de la administración autonómica, y representantes de las asociaciones de la cadena alimentaria. Como temas tratados: El análisis de los precios de los alimentos en Abril y Mayo, situación de los estudios de cadenas de valor de aceite, leche y fruta de hueso, se presentó campaña de comunicación de Alimentos de España «El Arte de Saber Hacer», y de Pescado «Y tú, ¿has pescado hoy?» así como la iniciativa de la Real Academia de Gastronomía: reconversión de la gastronomía. Se intercambiaron posiciones sobre el borrador de texto de modificación de la Ley de la Cadena y se Solicitó al Observatorio de grupos de trabajo para abordar índices de referencia para costes.
- XII SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL OBSERVATORIO DE LA CADENA ALIMENTARIA. De forma telemática, el 21 de diciembre. Asisten como miembros vocales, representantes de la Administración General del Estado (MAPA, MSCBS, MINCOTUR, MINECO y el INE) y de la administración autonómica, y representantes de las asociaciones de la cadena alimentaria. Como temas tratados: Presentación de los estudios de cadenas de valor de aceite, leche y fruta de hueso, creación de nuevos grupos de Cadena de Valor en la Plataforma CIRCABC: Carne de Ovino, Carne de Vacuno, Miel, Naranja y Limón, Tomate y Patata. Comunicaciones de precios de productos alimentarios a la Comisión en virtud del Reglamento (UE) 2019/1746 (Reglamento de Transparencia de la Cadena Alimentaria).
- 25/06/2020. Creación en la plataforma CIRCABC, perteneciente a la Subdirección General de Impulso de la Digitalización de la Administración, de un Grupo de trabajo operativo para contribuir de forma eficaz a la consecución del Estudio de Cadena de Valor de la leche líquida de consumo envasada, formada por 40 miembros pertenecientes al equipo del Observatorio en el MAPA, de la administración autonómica, y representantes de las asociaciones de la cadena alimentaria así como la Empresa u Organismo encargados de la realización del estudio.
- 25/06/2020. Creación en la plataforma CIRCABC, perteneciente a la Subdirección General de Impulso de la Digitalización de la Administración, de un Grupo de trabajo operativo para contribuir de forma eficaz a la consecución del Estudio de Cadena de Valor del Melocotón y Nectarina, formada por 38 miembros pertenecientes al equipo del Observatorio en el MAPA, de la administración autonómica, y representantes de las asociaciones de la cadena alimentaria así como la Empresa u Organismo encargados de la realización del estudio.

- 25/06/2020. Creación en la plataforma CIRCABC, perteneciente a la Subdirección General de Impulso de la Digitalización de la Administración, de un Grupo de trabajo operativo para contribuir de forma eficaz a la consecución del Estudio de Cadena de Valor del Aceite de Oliva Virgen Extra, formada por 35 miembros pertenecientes al equipo del Observatorio en el MAPA, de la administración autonómica, y representantes de las asociaciones de la cadena alimentaria así como la Empresa u Organismo encargados de la realización del estudio.
- Consejo General de Organizaciones Interprofesionales. Se reúne por videoconferencia para la aprobación de los informes relativos a los acuerdos de extensión de norma y aportación económica obligatoria solicitados por la Asociación Interprofesional de Limón y Pomelo, ALLIMPO, Organización Interprofesional del Huevo y sus productos, INPROVO, Organización Interprofesional del Ovino y Caprino de carne, INTEROVIC, Organización Interprofesional para Impulsar el sector Cunícola, INTERCUN y la Organización Interprofesional Láctea, INLAC. Al Consejo asisten por videoconferencia como miembros vocales, representantes de la Administración General del Estado, de la administración autonómica y representantes de las asociaciones de la industria, la distribución, la producción y el consumo.
- Se ha celebrado la IX reunión de la Comisión de seguimiento de la Estrategia «Más alimento, menos desperdicio», formada por AGE, CC.AA., y representantes de la cadena alimentaria, de la restauración, bancos de alimentos y ONGs, entre otros.

2. DESARROLLO RURAL

El 30 de abril de 2020 se celebró la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, donde se acordó la territorialización para cofinanciar con el presupuesto de la Administración General del Estado los Programas de Desarrollo Rural (PDR) españoles. Según lo acordado en esta Conferencia, y tras la posterior ratificación a través del acuerdo del Consejo de ministros en el mes de mayo, se transfirieron a las CC.AA., antes del 30 de junio, 104,12 millones de euros, correspondientes a la anualidad de 2020. Esta aportación del Estado, a través de sus presupuestos generales, está regulada por el acuerdo de Conferencia Sectorial del mes de enero de 2014, y permite contribuir a la financiación de las medidas de todos los PDR españoles –a excepción de los programas del País Vasco y la Comunidad Foral Navarra por su régimen fiscal propio–. Hasta la anualidad 2020 se habían transferido a las CC.AA. más de 537,80 millones de euros, lo que representa un 63,36% de la aportación AGE total a los PDR durante este periodo de programación (848,77 millones de euros).

En diciembre de 2020 tuvo lugar otra reunión de esta Conferencia Sectorial, donde se abordaron los temas principales de la política de desarrollo rural para el periodo post 2020, entre ellos el periodo de transición 2021 y 2022 – el Ministro informó en la Conferencia Sectorial que los criterios de reparto para el periodo transitorio 21-22 serían los mismos que en el periodo 14-20 así como los aspectos generales de las futuras intervenciones de desarrollo rural del próximo plan estratégico nacional de la PAC 2023-2027. En este sentido se constató un amplio consenso sobre

la implementación de un mecanismo de reserva de eficacia y la necesidad de promover el asesoramiento agrario, sin menoscabo de las competencias de las CC.AA. en este ámbito. En materia de relevo generacional, se tomó la decisión de crear un subgrupo de trabajo permanente para analizar soluciones que favorezcan la incorporación de jóvenes a la actividad agraria.

Por otro lado, también en 2020 se celebró una única reunión del Comité de coordinación con las Autoridades de Gestión de los PDR. El organismo de coordinación de las Autoridades de Gestión de los PDR recae en la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en virtud del Real Decreto 1080/2014. Debido a la situación de pandemia, el comité tuvo lugar íntegramente a través de videoconferencia, y se dedicó principalmente a los efectos que la pandemia del COVID-19 ha tenido sobre la ejecución y programación de los PDR. Igualmente, y como viene siendo habitual, también en este año tuvieron lugar los encuentros anuales trilaterales, donde participaron representantes de la Comisión Europea, de las Autoridades de Gestión de los PDR y del organismo de coordinación, para analizar el estado de los programas de desarrollo rural en la anualidad 2020.

Durante 2020, los trabajos la elaboración del Plan estratégico nacional de la PAC han precisado de la colaboración entre el MAPA y la Comunidades Autónomas a través de grupos de trabajo específicos. En el mes de febrero se constituyó el Grupo de Trabajo Técnico para la inserción de los de los elementos regionales FEADER en el Plan Estratégico. Este grupo ha servido para realizar el trasvase de información a las CC.AA. desde las instancias europeas en las que se está definiendo el marco regulatorio del próximo período de la PAC. Al mismo tiempo, ha permitido recoger los puntos de vista de las CC.AA. sobre sus necesidades para el futuro Plan Estratégico. Entre otras cuestiones, el grupo ha servido para realizar una primera aproximación para la inclusión de las actuaciones FEADER que actualmente vienen realizando las CC.AA., así como las necesidades identificadas por las mismas en la nueva PAC. Además de dos reuniones celebradas en los meses de febrero y marzo, la actividad del grupo se ha canalizado a través de un grupo de interés de la plataforma on-line CIRCABC creado al efecto, que ha permitido el intercambio de documentos de trabajo y la recepción de aportaciones hechas por las CC.AA. incluso durante el período de confinamiento a causa de la COVID-19.

Ante la necesidad de continuar la actividad del anterior grupo técnico, en un nivel superior que permitiera la toma de decisiones y compromisos con los que ir conformando el Plan Estratégico, en el mes de octubre se creó el Grupo de alto nivel de intervenciones territoriales en FEADER. Este grupo se reunió de manera telemática en dos ocasiones (octubre y diciembre) con voluntad de continuar sus trabajos en 2021. Los trabajos del grupo se han centrado en intervenciones o grupos de intervenciones concretas, a partir de fichas elaboradas desde la Subdirección General de Programación y Coordinación. Con ello, se busca ir diseñando la llamada lógica de la intervención, con la identificación de necesidades e intervenciones FEADER que den respuesta a las mismas, indicando además elementos para el seguimiento de las intervenciones en el futuro período de acuerdo con el New Delivery Model propuesto por la Comisión Europea. En este

proceso se trata de identificar los elementos que pueden ser comunes a escala nacional en cada intervención y los elementos regionales que cada Comunidad Autónoma puede introducir para satisfacer sus necesidades particulares. Además de las mencionadas reuniones, el Grupo mantiene su actividad a través de la plataforma CIRCABC, que permite un intercambio continuado de propuestas entre todos los integrantes.

En cuanto al seguimiento y evaluación de los Programas de Desarrollo Rural, se han desarrollado grupos de trabajo internos entre la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria y las Autoridades de Gestión de los distintos PDR. A través de estos grupos, y de otras vías de comunicación, se han abordado varios de los siguientes temas: el cumplimiento y la evolución del marco de rendimiento de los PDR para el periodo 2014-20, el desarrollo y diseño de la lógica de la intervención del periodo 2023-2027, la elaboración y traducción de documentos de apoyo y preparación de consultas tanto del periodo actual, como de transición y del periodo futuro, entre otros.

La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria también ha participado en la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los fondos comunitarios, que es un foro de debate y análisis que sirve para mejorar la integración real y efectiva de la perspectiva de género en las intervenciones cofinanciadas por los fondos comunitarios.

Por su parte, el Comité de Seguimiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) se reunió durante este año, como máximo órgano de participación y consulta del PNDR. La finalidad de este comité es realizar el seguimiento de la ejecución del programa, de acuerdo con la autoridad de gestión. Este comité cuenta con la participación de la autoridad de gestión del PNDR, representación de los centros directivos de la Administración del Estado, las autoridades de gestión de los programas regionales, representantes de la Comisión y los agentes sociales, ambientales y económicos de ámbito nacional con intereses en las medidas incluidas en el PNDR.

Además, por razón de eficacia en la gestión y mejora en el funcionamiento y con el fin de agilizar el proceso de toma de decisiones y atender a las recomendaciones de la Comisión, se ha considerado necesario crear un Comité Ejecutivo, en cuya composición se ha respetado escrupulosamente la normativa sobre asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

Desde su constitución, en el año 2015, este comité se ha reunido periódicamente, ejerciendo las funciones establecidas en la normativa comunitaria, que incluyen el seguimiento de la ejecución, rendimiento y eficacia del programa, la emisión de dictámenes sobre los criterios de selección de las operaciones subvencionables, opinar sobre las modificaciones del programa y la participación en la Red Rural Nacional. Durante 2020 se ha convocado, tanto al Comité de Seguimiento como al Ejecutivo, en 2 ocasiones; en junio de 2020, de manera presencial (online) y en noviembre por procedimiento escrito, según permite su reglamento interno de funcionamiento.

Se ha solicitado dictamen del Comité para la aprobación de la modificación de los criterios de selección de operaciones de la submedida de restauración de incendios forestales y otros daños. También, y como cada año, se ha presentado el informe de Ejecución Anual, que fue elaborado por la Autoridad de gestión del PNDR, y remitido y posteriormente aprobado por la Comisión Europea; esta remisión ha de cumplirse anualmente antes del 30 de junio de cada año. En 2020, además, se ha realizado la 7ª modificación del PNDR, dando lugar a la versión 8.1, para la cual también fue necesario recabar el dictamen favorable del Comité.

3. PROCESO RE REFORMA DE LA PAC PARA EL SIGUIENTE PERIODO DE PROGRAMACIÓN POST 2020

Durante todo 2020 se ha tenido una intensa agenda de colaboración con las CC.AA. en el proceso de reforma de la PAC post 2020 en general, y en particular en los trabajos preparatorios para la elaboración del futuro Plan Estratégico Nacional de la PAC. Así, desde la actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria se han coordinado los trabajos preparatorios de cuatro objetivos específicos (OE5, OE7, OE8 y objetivo transversal) celebrando algunas reuniones técnicas de trabajo durante todo ese año para finalizar los puntos pendientes de cierre en el documento del análisis de la situación de partida, la selección de necesidades a atender en el futuro Plan Estratégico y la priorización de éstas.

Los resultados de este trabajo [están disponibles en la página web del ministerio](#).

Por otra parte, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, ha organizado grupos de trabajo técnicos de alto nivel para la elaboración del futuro Plan Estratégico de la PAC y la definición de sus intervenciones, manteniendo diversas reuniones con Comunidades Autónomas a lo largo de 2020.

Dentro de este mismo proceso de preparación del Plan Estratégico, se ha prestado apoyo a la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del MITECO, participando en reuniones conjuntas con las Comunidades Autónomas sobre el proceso de preparación del nuevo período de FEADER y la aplicación de medidas forestales.

4. RETO DEMOGRÁFICO

En la XIV legislatura, el reto demográfico y la lucha contra la despoblación en el medio rural se ha constituido como una de las prioridades de la acción del Gobierno. Así, se ha creado un departamento ministerial competente en esta materia (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) y una nueva Comisión Delegada del Gobierno para el Reto Demográfico, cuya presidencia recae en la Vicepresidenta cuarta del Gobierno y titular del citado departamento, y su vicepresidencia en el titular del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. La primera reunión de esta Comisión Delegada tuvo lugar en La Rioja en febrero de 2020, bajo la presidencia del Presidente del Gobierno.

Para preparar las actividades de esta comisión delegada existe un grupo de trabajo de apoyo técnico donde la representación del MAPA recae en la Dirección General

de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Durante el año 2020 este grupo de trabajo se ha reunido en tres ocasiones (julio, octubre y diciembre), a través de videoconferencia. El objetivo de estas reuniones ha sido preparar un plan de medidas urgentes del Gobierno ante el Reto Demográfico, para ejecutar en los próximos tres años, con la financiación de la Administración General del Estado, a través de diferentes departamentos ministeriales, los fondos europeos y la financiación adicional del futuro plan de recuperación, transformación y resiliencia de la economía española.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha contribuido a este plan con siete medidas, que son las siguientes:

- Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad de los regadíos.
- Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería: inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular y en el aprovechamiento de energías y gases renovables en el sector agrícola y ganadero.
- Desarrollo de zonas locales pesqueras y acuícolas por parte de los Grupos de Acción Local de Pesca.
- Desarrollo del II Plan de Acción de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario, forestal y del medio rural.
- Apoyo al relevo generacional en la actividad agraria: jóvenes y mujeres rurales: programa de visitas formativas de jóvenes agricultores en explotaciones modelo y línea de apoyo para el desarrollo de proyectos empresariales de mujeres rurales.
- Ejecución de la campaña de comunicación de la Red Rural Nacional a favor del medio rural.
- Partenariado público-privado para el impulso del crecimiento azul en el sector pesquero y la acuicultura.

5. MUJERES RURALES Y TITULARIDAD COMPARTIDA

Durante 2020 el Ministerio ha continuado los trabajos de simplificación del proceso de alta en titularidad compartida ya iniciados por la «Mesa de Titularidad Compartida», un grupo de trabajo interministerial con representantes de las Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, cuyo objeto es mejorar la efectividad en la aplicación de esta ley. En esta línea, durante 2020 la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria ha obtenido el compromiso de colaboración del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y de las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Andalucía y La Rioja para participar en un proyecto piloto de simplificación del procedimiento de alta.

Asimismo, también celebró una reunión con la Dirección General de Tesorería de la Seguridad Social para plantear una propuesta de ampliación de los incentivos en materia de seguridad social.

6. INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

6.1. Comité de Coordinación de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural

En el marco de la Gobernanza de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural se ha conformado su Comité de Coordinación, compuesto por representantes de las distintas Administraciones implicadas a nivel técnico en el I Plan de Acción 2019-2020. Este Comité es el medio de participación en la Gobernanza de las Administraciones implicadas en el desarrollo de la Estrategia de Digitalización y sus planes de acción. Su composición es la siguiente:

- MAPA (Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, Dirección General de la Industria Alimentaria y FEGA).
- MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL (Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisuales y Subdirección General de Economía del Dato y Digitalización)
- MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (Subdirección General de Digitalización de la industria y Entorno Colaborativo)
- MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN. Gabinete de la Secretaría General de Investigación y Secretaría General de Innovación
- MINISTERIO DE UNIVERSIDADES (Subdirección General de Actividad Universitaria Investigadora y Subdirección General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales).
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (Subdirección General De Ordenación e Innovación de la Formación Profesional.
- XUNTA DE GALICIA. CONSEJERÍA DEL MEDIO RURAL. Dirección General de Desarrollo Rural
- GENERALITAT VALENCIANA. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA. Dirección General de Desarrollo Rural.
- GOBIERNO DE CASTILLA LA MANCHA. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL Dirección General de Desarrollo Rural.

6.2. Grupo de Trabajo de Agricultura de Precisión

En 2020 se celebraron reuniones del Grupo de trabajo de Agricultura de Precisión, constituido en 2019 en el marco de la Gobernanza de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural, conformado por expertos nacionales de ámbito público y privado con representatividad territorial a nivel nacional, y con el objetivo de evaluar la contribución de la agricultura y ganadería de precisión en el cumplimiento de los objetivos planteados en la futura PAC y en la Estrategia From Farm to Fork.

Se ha elaborado un documento técnico que recoge propuestas de actuaciones de agricultura y ganadería de precisión que pueden contribuir a la consecución de los objetivos (sociales, medioambientales, económicos y transversal) de la futura PAC y de la Estrategia From Farm to Fork.

6.3. Comité Asesor del Smart Agrifood Summit

En 2020 el MAPA, a través de la DGDRIFA, formó parte del Comité Asesor del evento internacional Smart Agrifood Summit para configurar la celebración de la 3ª edición de Startup Europe Smart Agrifood Summit, así como delimitar los contenidos sobre los que se vertebró el evento.

El Startup Europe Smart Agrifood Summit es un encuentro europeo centrado en la transformación digital y tecnológica del sector agroalimentario y su industria auxiliar. En este evento confluyen profesionales, inversores internacionales, países, entidades, startups y emprendedores, empresas, y se exhiben proyectos emergentes innovadores en torno a temáticas de agritech, foodtech, analítica y big data, inteligencia artificial, blockchain aplicado a la cadena agroalimentaria y economía circular.

En el Comité participan además INTEC (Fundación Europea para la Innovación y Aplicación de la Tecnología), FYCMA (Palacio de Ferias y Congresos de Málaga), y la Alcaldía de Málaga, municipio sede del evento.

La reunión del Comité se celebró el 20 de febrero de 2020 en la sede de la DGDRIFA.

6.4. Consejo de Política Científica, tecnológica y de Innovación

El MAPA es miembro del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación y, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, participa en su Comisión Sectorial y en los siguientes grupos de trabajo interministeriales:

Grupo de trabajo interministerial de la Estrategia española de Ciencia, Tecnología e Innovación: en 2020, la DGDRIPF, en el contexto de su participación en este grupo, ha elaborado las aportaciones sectoriales de contribución a la Nueva Estrategia, y a su plan estatal.

Grupo de trabajo de Horizonte Europa: en el ámbito de los trabajos de dicho grupo, esta dirección general participa como miembro del Grupo Espejo de la Misión de Suelos Horizonte Europa, que se ha reunido en seis ocasiones durante el año 2020. Dicha participación es fundamental por el papel relevante del sector agroalimentario en relación con el mantenimiento sostenible de los suelos. Además, se ha contribuido a dar difusión a la próxima [«Misión sobre la salud del suelo y alimentación»](#) que lanzará la UE en el periodo 2021-2027 organizando un webinar que tuvo lugar el 27 de julio de 2020.

A través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, el MAPA tiene representación en el Consejo Rector del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, y en su coordinadora con las CC. AA., habiendo participado en 2020 en varias reuniones.

En cuanto a relaciones con otros organismos internacionales, se ha asistido a las reuniones del Grupo de Política Rural de la OCDE en los que se ha expuesto y analizado las consecuencias de la crisis sanitaria y económica causada por el COVID-19 en las zonas rurales. Finalmente se centraron en aspectos sociales como el acceso a la sanidad y a la educación. De igual manera, se ha contribuido a las actividades coordinadas por la OCDE entorno a la innovación agroalimentaria y a la programación de actividades futuras (2021-2022) de la OCDE relativas al medio rural.

6.5. Sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura

Respecto a la representación institucional entorno a los Sistemas de Conocimiento e Innovación en la Agricultura (AKIS), en la segunda reunión del Grupo Focal de Asesoramiento en AKIS se contó con la participación de una funcionaria de la Unidad de Investigación e Innovación de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea, encargada del desarrollo y seguimiento de la AEI-Agri y de los aspectos relacionados a la innovación en los Planes estratégicos PAC 2021-2027. Para dicha ocasión, además de los participantes del Grupo Focal, se invitó a participar a todas las CC.AA. para que obtuviesen información directa sobre la visión de la Comisión Europea del papel de los AKIS en la PAC post 2020.

Asimismo, desde el Ministerio, a través de la actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria se ha participado activamente también en la reunión del grupo estratégico de trabajo sobre los sistemas de la Innovación y del Conocimiento Agrario (Agricultural Knowledge and Innovation Systems, AKIS), el cual da apoyo al Comité Permanente de Investigación Agraria (SCAR) de la Dirección General de Investigación de la Comisión europea celebrada en septiembre de 2020. Esta reunión fue pospuesta a raíz de la crisis sanitaria. En ella se abordaron la innovación social y la interacción entre los servicios de asesoramiento. [Pueden consultarse los principales documentos aquí.](#)

Además se ha asistido a las reuniones de coordinación de los Proyectos Horizonte 2020 entorno a los AKIS en los que el MAPA participa: Farm Advisory digital Innovation tools Realised and Shared ([FAIRShare](#)), y Connecting Advisers to boost interactive innovation in agricultura and forestry ([I2Connect](#)).

En cuanto al contacto y colaboración del MAPA con los centros tecnológicos, el MAPA forma parte del Consejo Rector del Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA) habiendo asistido a las reuniones de este órganos de los meses de abril y noviembre de 2020 en las que se informó de la evolución y las actividades del CNTA así como sus retos futuros.

7. GOBIERNO ABIERTO

El hecho más significativo del año 2020 en Gobierno Abierto ha sido la aprobación del IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024. El 29 de octubre de 2020 culminó el proceso de coordinación llevado a cabo por la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, tras reuniones de coordinación y trabajo con los Departamentos ministeriales, que se formalizó en la estructura y en las distintas medidas que integran cada Eje del Plan.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el marco del IV Plan continuará refrendando su compromiso de participación para desarrollar todas las medidas de aquel y, específicamente, en las medidas y compromisos de Huella normativa, Sistemas de Integridad y Sensibilización y comunicación en Gobierno Abierto.

Se asistió a la celebración de la Reunión del Foro de Gobierno Abierto por videoconferencia, con bienvenida a cargo de la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a la que asistieron representantes de todos los departamentos ministeriales, comunidades autónomas y entidades y asociaciones culturales y sociales.

Se ha participado en la Encuesta Informe de Progreso 2020: Avances en Agenda 2030, coordinada desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, orientada a conocer los avances en gobernanza y de la Agenda 2030, para lo cual elaboraron una encuesta que se remitió al MAPA en versión online para su cumplimentación.

En el ámbito internacional, se ha participado en el OCDE Open Government Survey, dirigido a los gobiernos central, regional o local, y sus instituciones, para conocer sus herramientas tecnológicas y compartir las distintas formas de abordar sus responsabilidades relacionadas con la participación de los ciudadanos y de las partes interesadas en Gobierno Abierto.

A. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

1. UNIDAD DE IGUALDAD DEPARTAMENTAL

El hecho más relevante del año 2020 ha sido la aprobación en diciembre del [III Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado](#), tras reuniones con las representaciones sindicales en la Mesa Delegada y tras múltiples reuniones de la Comisión Técnica de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, coordinada desde el Ministerio de Política Territorial y Función Pública (MPTFP), con participación del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) y todas las Unidades de Igualdad (UI) de los Ministerios. En la actualidad, se siguen convocando reuniones de trabajo por el MPTFP para la dinamización de la implantación de sus medidas y compromisos de una forma homogénea y coordinada.

Respecto del último borrador de febrero de 2020 sobre el texto del **Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO)**, distribuido para su actualización entre las Unidades de Igualdad de los distintos Ministerios e IMIO, a día de hoy se encuentra en estado avanzado. Sus líneas generales fueron expuestas en enero por la Ministra de Igualdad en el seno del Consejo de Participación de la Mujer, órgano colegiado de naturaleza participativa y de carácter consultivo y asesor, en el que participó la Unidad de Igualdad del MAPA, junto con otras UI, sindicatos y asociaciones y organizaciones sociales.

A petición del MAPA y del Instituto de las Mujeres, se ha procedido a la actualización de la base de datos de las actividades PEIO por Departamentos ministeriales, coordinados desde la Unidad de Igualdad y la Subdirección General de Estudios y Cooperación del IMIO. En el MAPA se ha preparado y actualizado la documentación de seguimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

En septiembre de 2020 se constituyó la **Comisión Técnica de Igualdad del MAPA**, compromiso para cada Departamento recogido en el III Plan de Igualdad de la AGE, con representación de todos sindicatos y representantes de la Subdirección General de Recursos Humanos del MAPA, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura de la Secretaría General de Pesca y la Vicesecretaría General Técnica a través de la Unidad de Igualdad de la misma.

En junio de 2020, en coordinación con la Subdirección General de Recursos Humanos del MAPA y dentro del Plan de Formación Anual del MAPA, se llevó a cabo un Curso inicial de Igualdad, en su versión *online*, impartido a través de la plataforma de teleformación de una empresa contratada a un total de 30 alumnos empleados del MAPA con los contenidos fundamentales sobre igualdad y un módulo de lenguaje no sexista. En noviembre 2020 se participó en el **Curso Avanzado de Igualdad para la Función Pública** incluido en el Plan de Formación Interadministrativo 2020 del MPTFP, con una representación de 6 alumnos MAPA de un total de 40.

En febrero 2020, se elaboraron los Informes Anuales de Impacto de Género de los Presupuestos Generales del Estado 2021, siguiendo instrucciones de la Subdirección General de la Oficina Presupuestaria.

A lo largo del año, se ha contribuido a la difusión y participado en múltiples jornadas, campañas y celebraciones de eventos sobre Igualdad de Oportunidades, como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, el Día europeo de la igualdad salarial, el Acto de Celebración Día Internacional de las Mujeres, etc.

Se está comenzando a planificar, en coordinación con la División de Publicaciones del MAPA, una labor de dinamización de la Igualdad en el Ministerio, que incluiría el diseño de un logo institucional para la Igualdad en el MAPA, material gráfico, difusión de material publicado, presentaciones de libros y presencia en medios de comunicación y revistas técnicas, con objeto de abordar los compromisos de sensibilización y prevención así como de difusión de las medidas que está desarrollando el MAPA (teletrabajo, la conciliación y corresponsabilidad).

Además, se participa en el análisis de proyectos legislativos y otras iniciativas que hayan de aprobarse por el Consejo de Ministros que versen sobre igualdad.

En el ámbito internacional se ha participado en video jornadas y en la preparación de informes y cuestionarios. Por ejemplo, se participó con las aportaciones del MAPA al Informe para Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer, CEDAW.

2. ACTUACIONES EN EL MEDIO RURAL

Las mujeres son para el Ministerio un pilar básico para el desarrollo de los territorios rurales. Su permanencia en estas zonas es clave para la fijación de la población y la cohesión social, contribuyendo a su desarrollo. Según datos del INE (2020), los municipios rurales, que son aquellos que tienen menos de 30.000 habitantes y una densidad menor de 100 habitantes por km², suponen el 84 % de la superficie nacional y en ellos está empadronada el 15,9% de la población. Los municipios rurales de pequeño tamaño, que son aquellos que tienen menos de 5.000 habitantes y una densidad menor de 100 habitantes por km², y que por tanto están incluidos dentro de los municipios rurales, representan el 69,3% de la superficie nacional y el 9,4 % de la población.

A nivel nacional, el índice de masculinización se sitúa en 2020 en 96,1 hombres por cada 100 mujeres. Sin embargo, cuando se habla de municipios rurales, esta situación se revierte, pasando a 103,5 hombres por cada 100 mujeres. Si se trata de municipios rurales de pequeño tamaño, el índice de masculinización pasa a 105,9 hombres por cada 100 mujeres.

En el último trimestre de 2020, la rama de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca supone un 4% del total de la población activa, con 782.100 personas, de las cuales 603.200 son hombres y el 178.900 son mujeres. Por tanto, del total de población activa en España en 2020 únicamente el 2% son mujeres dedicadas a la agricultura, ganadería, silvicultura. (Fuente: Encuesta de Población Activa, último trimestre de 2020. INE).

Estos datos ponen de manifiesto parte de la problemática que existe en los territorios rurales, con bajas densidades de población y elevados índices de masculinidad. Además, a nivel laboral, también se observa una menor participación de las mujeres en el medio rural, lo que puede deberse a la existencia de menores oportunidades y también al hecho de que en estas zonas recae sobre ellas en mayor medida las labores de cuidado de las personas mayores dependientes o los hijos, debido a una menor disponibilidad de servicios.

Sin embargo, a pesar de estos datos, se observa también que muchas veces son ellas las que muestran una mayor capacidad para el desarrollo de nuevos negocios, debido a su capacidad emprendedora.

El Ministerio es plenamente consciente del importante papel que desempeñan las mujeres en las poblaciones rurales y de la necesidad de desarrollar políticas que atiendan de forma específica sus necesidades. Por ello, desde hace varios años mantiene diversas líneas de actuación relacionadas con la igualdad de género en el medio rural en colaboración con otros Departamentos ministeriales y Administraciones Públicas, en aras a que se realice una labor continua de estudio y seguimiento que ponga en valor las iniciativas dirigidas a conseguir la plena equidad entre las mujeres y los hombres que viven en el medio rural.

Por parte de la DGDRIFA del Ministerio se llevan a cabo actuaciones especialmente enfocadas a revitalizar el medio rural. Uno de los elementos clave en este aspecto es poner en valor el papel de las mujeres que trabajan y habitan en el medio rural.

Dentro de estas actuaciones que realiza el Ministerio en materia de mujeres rurales, destacan las relacionadas con:

2.1. Perspectiva de género en la futura PAC 23-27

A petición de España, se ha logrado incorporar la perspectiva de género entre los objetivos estratégicos de la propuesta de Reglamento de la PAC, en concreto en el Objetivo Específico 8, que se ha definido finalmente: «promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo local». El objetivo es conseguir que la futura PAC permita un trato diferenciado en favor de las

mujeres, permitiendo a cada Estado Miembro diseñar y ejecutar intervenciones para atender las necesidades de las mujeres en el medio rural y en el sector agroalimentario identificadas en la fase de análisis y diagnóstico del PEPAC. Durante 2020 el MAPA ha realizado una propuesta a la Comisión Europea de medidas específicas a favor de la mujer para conocer qué tipo de intervenciones podrían tener cabida en la PAC post 2020. En los próximos meses, una vez quede aprobado el Reglamento de la PAC 23-27, se verá el alcance que las instituciones europeas permiten para este enfoque de género.

2.2. Titularidad compartida de las explotaciones agrarias

En relación a la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, durante el 2020 el MAPA ha llevado a cabo un seguimiento del número de altas en el Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias (RETICOM).

Las explotaciones dadas de alta en 2020 ascendieron a 119. De esta forma, el total de explotaciones inscritas en RETICOM a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 750, continuando con la tendencia de crecimiento del número de altas registradas en los últimos años.

Por Comunidades Autónomas, destacan Castilla y León y Castilla-La Mancha, representando entre ambas el 68 % de las explotaciones inscritas. La evolución anual del número de altas en el RETICOM, a fecha de 31 de diciembre de 2020 y la situación actual del estado de las altas por comunidades autónomas pueden [consultarse en la web del Ministerio](#).

Por franjas de edad, cabe destacar que las explotaciones de titularidad compartida son mayoritariamente gestionadas por personas de entre 40 y 50 años. Además, en el 68% de los casos, el titular inicial era hombre, mientras que en el 32% restante, la titular inicial era mujer.

Desde el Ministerio, se ha continuado con la organización de jornadas dirigidas al personal técnico que trabaja en el sector agrario (técnicos de agricultura de las comunidades autónomas, organizaciones profesionales agrarias, entidades de mujeres rurales, cooperativas, etc.) para ampliar su conocimiento sobre la Ley de Titularidad Compartida. En las jornadas participan como ponentes además del propio Ministerio, las unidades de agricultura y desarrollo rural competentes del registro de titularidad compartida y de los Programas de Desarrollo Rural autonómicos, los organismos de igualdad en las comunidades autónomas, la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social. Aunque se había previsto organizar una nueva jornada en el segundo semestre de 2020 en Cádiz, esta actividad ha sido temporalmente suspendida debido al contexto actual creado por el COVID-19.

Por otra parte, durante 2020 el MAPA ha continuado impulsando el objetivo de simplificar del proceso de alta en titularidad compartida ya iniciados mediante la «Mesa de Titularidad Compartida», un grupo de trabajo interministerial con representantes

de las Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, cuyo objeto es mejorar la efectividad en la aplicación de esta ley. En esta línea, durante 2020 se ha contactado y obtenido el compromiso de colaboración del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y con las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Andalucía y La Rioja para participar en un proyecto piloto de simplificación del procedimiento de alta.

Con el fin de difundir la evolución de la titularidad compartida, en 2020 se ha continuado publicando trimestralmente el boletín de titularidad compartida, en el que se informa sobre las principales novedades en torno a esta figura. Estos se pueden [consultar en la web del ministerio](#).

Por último, durante el 2020 el MAPA ha publicado tres vídeos de «Experiencias reales de Titularidad Compartida» en los que se entrevista en sus explotaciones a parejas dadas de alta en titularidad compartida, con el fin de dar visibilidad y promocionar esta figura. Además de en el canal youtube del MAPA, estos [se pueden visualizar en la web del ministerio](#).

2.3. Subvenciones a entidades de mujeres rurales

Otras líneas de apoyo del Ministerio a favor de las mujeres rurales son las subvenciones que se conceden anualmente a las asociaciones nacionales de mujeres rurales, para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural. Estas ayudas se han venido otorgando para el desarrollo de proyectos que contribuyan a la promoción de las mujeres en el ámbito rural. En el año 2020 se modificaron las bases reguladoras de dichas subvenciones para permitir la adaptación de las actuaciones previstas por las entidades para 2020 a las medidas establecidas para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, minimizando los perjuicios ocasionados a las entidades beneficiarias por esta situación extraordinaria. Una de las principales novedades introducidas por la modificación ha sido la habilitación para que se puedan celebrar actividades telemáticas, que tiene carácter permanente.

Pueden beneficiarse de estas ayudas las entidades que estén legalmente constituidas como entidades asociativas de mujeres del medio rural de ámbito nacional para el desarrollo de proyectos que incluyan las actividades de utilidad pública para las mujeres rurales descritas en las bases reguladoras.

El objetivo de estas ayudas es fomentar la organización de jornadas que promuevan el emprendimiento y la incorporación de mujeres a la actividad económica del medio rural, que divulguen las oportunidades que ofrecen los instrumentos de la Política Agrícola Común (PAC) para la incorporación de mujeres jóvenes a la actividad agraria, que difundan la titularidad compartida de las explotaciones y que promuevan el acceso de las mujeres a los órganos de gobernanza de organizaciones profesionales agrarias, cooperativas y otras entidades relacionadas con la actividad agraria y el desarrollo rural. Además, durante 2020 se habilitó a las entidades para impartir contenidos relacionados con la situación y medidas aprobadas para paliar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, esencialmente en el medio rural, prestando especial atención a las mujeres rurales.

Aunque el presupuesto asignado por la convocatoria 2019 y 2020 a la anualidad de 2020 ascendía a 385.000 euros, tras la reformulación de los proyectos por parte de las entidades beneficiarias, el importe a conceder fue de 221.786,08 euros, repartidos entre las seis entidades de ámbito nacional que han participado en las subvenciones en este ejercicio (AMFAR, AFAMMER, AMCAE, CERES, FADEMUR y FEMUR). Con esta financiación se han desarrollado 72 jornadas; 37 presenciales y 35 telemáticas; en 12 comunidades autónomas, a las que asistieron aproximadamente 2.800 mujeres.

2.4. Programas plurirregionales de formación

El objetivo de estas ayudas es subvencionar la realización de programas formativos plurirregionales dirigidos a profesionales del medio rural que se encuentren tanto en la situación de servicio activo como en situación de desempleo. En la concesión de estas ayudas se da prioridad a aquellos programas formativos dirigidos a mujeres o que incorporen mayoritariamente a mujeres y el 25% del total de los fondos presupuestarios disponibles se destina a programas presentados por organizaciones de mujeres rurales de ámbito estatal.

En 2020 se aprobó un régimen transitorio para posibilitar la ejecución y modificación de los programas formativos ya aprobados, con el fin de paliar las consecuencias derivadas del COVID-19. Así, en 2020, se han concedido 452.108,65 euros en total entre las siete entidades de mujeres de ámbito nacional que han participado en las subvenciones en este ejercicio (AMFAR, AFAMMER, AMCAE, CERES, FADEMUR, FEMUR y La Unión de Mujeres Agricultoras y Ganaderas). Estas organizaron 133 cursos en total, a los que asistieron 2.657 mujeres, de un total de 5.536 participantes.

2.5. Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales

En 2020 se convocó de la XI edición de los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, con un presupuesto de 150.000 euros. En este contexto, el 14 de octubre, con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural (que se celebra el día 15 de octubre), el Ministro hizo entrega del galardón a las candidaturas premiadas en la XI edición.

La concesión de estos premios tiene el objetivo de distinguir proyectos originales e innovadores de las mujeres rurales. La orden de bases establece varias categorías de premios: «excelencia a la innovación en la actividad agraria», «excelencia a la innovación en la actividad pesquera o acuícola», «excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural», «excelencia a la comunicación» y «extraordinario de innovación de mujeres rurales».

En esta edición se concedieron nueve premios, más un premio extraordinario, quedando la categoría de «excelencia a la innovación en la actividad pesquera o acuícola» desierta, al no cumplir las solicitudes presentadas en esta categoría los requisitos de ruralidad exigidos en la convocatoria.

Las premiadas en esta XI edición, para cada una de las categorías, fueron:

- a. Premio de «Excelencia a la innovación en la actividad agraria»:
 10. Setacor: Cultivo de setas u olivar en economía circular. Residuo cero, de María Rosas Alcántara (18.000 euros)
 11. Flor Galana, de Ana María Acebedo García (12.000 euros).
 12. Trasdeza Natur, de María José Tallón García (7.500 euros).
- b. Premio de «Excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural o zonas costeras rurales»:
 1. Cabañitas del Bosque, de Do Artesato C.A.C. SL (18.000 euros).
 2. Inés Rodríguez Rodríguez, de RiR & Co Diseño Textil Artesano (12.000 euros).
 3. Vermidiero - Humus de lombriz, de Vermidiero S.C. (7.500 euros).
- c. Premio de «Excelencia a la comunicación»:
 1. Biela y Tierra. Nuestras narrativas para la Soberanía Alimentaria, de Asociación Biela y Tierra (18.000 euros).
 2. Mujeres en la granja, de Radiotelevisión de Castilla y León S.A. (12.000 euros).
 3. De Puertas al Campo: Mujeres en el medio rural aragonés, de Radio autonómica de Aragón (7.500 euros).
- d. Premio «Reconocimiento especial por la trayectoria vinculada al apoyo a las mujeres en el medio rural»: Rosa Gallardo, Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes (ETSIAM) de la universidad de Córdoba.

Con el fin de aumentar la visibilidad de las iniciativas premiadas, el Ministerio elaboró una serie de entrevistas cortas a las premiadas que han sido publicadas en las redes sociales del MAPA.

2.6. III Ciclo Nacional de cine de las Mujeres Rurales

Asimismo, coincidiendo con la entrega de los Premios de Excelencia a la Innovación a las Mujeres Rurales, durante el mes de octubre el Ministerio ha organizado el III Ciclo de Cine de las Mujeres Rurales, con proyecciones de películas que ponen de manifiesto la realidad de estas mujeres, en distintas filmotecas del país. En 2020 el Ciclo se ha celebrado por primera vez en un formato híbrido que combinó proyecciones presenciales en diferentes filmotecas distribuidas por el territorio nacional con *streaming online* gratuito. Con ello se logró acceder a una audiencia amplia y dispersa geográficamente, a la vez que se posibilitó la celebración del ciclo en la situación de incertidumbre impuesta por la crisis sanitaria provocada con el COVID-19. La audiencia del III Ciclo de Cine y Mujeres Rurales superó los 12.600 espectadores.

2.7. Relaciones con agentes sociales y otras administraciones

Más de la mitad (59,16%) de todos los asistentes a las actividades realizadas en 2020 por la Red Rural Nacional fueron mujeres.

Asimismo, dentro de las actuaciones programadas para 2020 de acuerdo con el Plan de acción de la Red Rural Nacional, se celebró un taller de formación empresarial para mujeres de ámbito rural, dirigido a mujeres galardonadas con los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales. El plan formativo y el equipo formador del taller se ajustaron a las necesidades de las premiadas. El curso se celebró virtualmente y tuvo una duración de 4 semanas.

3. ACTUACIONES EN EL SECTOR PESQUERO

La planificación y gestión de las políticas de integración e igualdad en el sector pesquero es una competencia expresa y un objetivo prioritario de la Secretaría General de Pesca (SGP) del MAPA.

Las actuaciones en materia de Igualdad son desarrolladas a través de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero (REMSP), creada y dirigida por la Secretaría a través de la DGOPA.

Actualmente, forman parte de la REMSP más de 60 organizaciones profesionales de mujeres del sector inscritas como miembros. Asimismo, colabora con organismos como el IMIO o el Instituto Social de la Marina (ISM), así como con entidades representativas de los distintos subsectores de la actividad pesquera como Grupos de Acción Local del Sector Pesquero, Cofradías de pescadores, organizaciones de productores, etc.

A pesar de las circunstancias, la SGP ha continuado en 2020 con el objetivo de hacer visible y poner en valor el trabajo de la mujer en las distintas actividades de la pesca, promoviendo su empoderamiento, asociacionismo y liderazgo en el sector.

Entre las actuaciones llevadas a cabo a lo largo de 2020, cabe destacar las siguientes:

- Participación telemática de la REMSP en encuentros en los que se han abordado cuestiones que afectan a las trabajadoras del mar. Entre ellos, subrayar la participación del Secretariado de la REMSP en las reuniones de la Red de Políticas de Igualdad en Fondos Comunitarios del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, (actual Instituto de las Mujeres), así como en los encuentros referidos al FEMP, donde se ha informado del seguimiento de la igualdad en la ejecución del Programa Operativo de este Fondo, en lo que respecta al cumplimiento de este principio horizontal.
- Constitución del Grupo de Trabajo de la REMSP con Asociaciones de Mujeres de la Pesca. Su objetivo es el de coordinar el seguimiento de las distintas

actuaciones llevadas a cabo por la Secretaría General de Pesca como por las distintas Asociaciones de mujeres de la Pesca, tanto de carácter nacional, como ANMUPESCA, así como las de territorio autonómico como es el caso de la Comunidad Valenciana, Andalucía y Cataluña y País Vasco.

- Seguimiento del *Plan para la Igualdad de Género en el Sector Pesquero y Acuícola (2015-2020)*.
- Colaboración de la REMSP en la planificación de la ejecución y seguimiento del PEIO.
- Actualización y mejora de las estadísticas desagregadas por sexo, correspondientes a los diferentes subsectores de actividad pesquera y acuícola, con los datos relativos al empleo femenino en el sector, de la página web de la REMSP ubicada en la sección «pesca» del portal del MAPA, y de la página de Facebook.
- Concesión a ANMUPESCA (Asociación Nacional de Mujeres en el Sector Pesquero), en el marco de la Orden de 11 de junio de 2020, por la que se convocaba para el año 2020 ayudas al fomento del asociacionismo para entidades asociativas del sector pesquero de la Secretaría General de Pesca.
- Elaboración y divulgación de las siguientes publicaciones:
 - Newsletter, de carácter mensual, que recogen las principales noticias y actividades destacadas en relación con la igualdad en la pesca y que se traslada a los miembros y colaboradores de la REMSP.
 - **Relato** [«Un mar de historias con nombre de mujer»](#). A través de las vivencias de la protagonista se narran las experiencias y necesidades de las diferentes profesionales del mar y los avances en igualdad que han ido logrando en las últimas décadas.
 - [«Buenas prácticas emprendedoras promovidas por mujeres en el sector y en materia de igualdad de género»](#). Esta publicación recoge en un primer bloque, ejemplos de proyectos empresariales promovidos por mujeres en diferentes ámbitos como la transformación y comercialización, la diversificación, la acuicultura, el medioambiente, y las nuevas tecnologías. Y en un segundo bloque, recoge una muestra significativa de buenas prácticas en materia de género, impulsadas por diferentes organizaciones y colectivos.
- Por último, con motivo del **10º Aniversario de la REMSP**, el 11 de diciembre del pasado año se celebró un acto telemático, donde fueron invitados todos los miembros y colaboradores de la REMSP y que fue inaugurado por el Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, en el que se resaltó la contribución de esta plataforma a la visibilidad de los colectivos femeninos de la actividad pesquera.

4. ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD EN EL MEDIO RURAL

Las mujeres juegan un papel fundamental en el desarrollo del medio rural ejercen funciones de vital importancia en el mantenimiento de la sociedad rural en el territorio.

El Ministerio reconoce el importante papel que desempeñan las mujeres en las poblaciones rurales, así como la doble brecha de desigualdad que sufren (de género y de territorio). Por ello, desde hace varios años mantiene diversas líneas de actuación relacionadas con la igualdad de género en el medio rural en colaboración con otros departamentos ministeriales y Administraciones Públicas, con el objetivo de realizar una labor continua de estudio, seguimiento, definición y ejecución de políticas dirigidas a conseguir la plena igualdad entre las mujeres y los hombres que viven en el medio rural.

Por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio se han llevado a cabo durante el año 2020 diversas actuaciones enfocadas a revitalizar el medio rural y a promover unos territorios rurales vivos, dinámicos, generadores de oportunidad y empleo de calidad. Uno de los elementos clave en este aspecto son las políticas a favor de las mujeres que trabajan y habitan en el medio rural.

Dentro de las actuaciones desarrolladas durante el año 2020, merecen destacarse las siguientes:

- Defensa en el proceso de negociación de la futura PAC para que permita un trato diferenciado en favor de las mujeres. A petición de España, se ha logrado incorporar la perspectiva de género entre los objetivos estratégicos de la propuesta de Reglamento de la PAC. Consecuentemente, en 2020 el MAPA ha realizado una propuesta a la Comisión Europea de medidas específicas a favor de la mujer para conocer qué tipo de intervenciones podrían tener cabida en la PAC post 2020.
- Impulso de la aplicación efectiva de la Ley 35/2011, de titularidad compartida de las explotaciones agrarias. Para ello, se han continuado los trabajos de simplificación del proceso de alta en titularidad compartida ya iniciados por la «Mesa de Titularidad Compartida», un grupo de trabajo interministerial con representantes de las Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, cuyo objeto es mejorar la efectividad en la aplicación de esta ley. En esta línea, durante 2020 se ha contactado y obtenido el compromiso de colaboración del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y con las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Andalucía y La Rioja para participar en un proyecto piloto de simplificación del procedimiento de alta.
- Por otra parte, con el fin de dar visibilidad y promocionar la titularidad compartida, el MAPA ha publicado tres vídeos de «Experiencias reales de Titularidad Compartida» en los que se entrevista en sus explotaciones a parejas dadas de alta en titularidad compartida. Además de en el canal youtube del MAPA, estas entrevistas [se pueden visualizar en la web del ministerio](#)

- Apoyo mediante subvenciones a las entidades de mujeres rurales de ámbito nacional, para que desarrollen actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural. En el año 2020 se modificaron las bases reguladoras de las subvenciones para permitir la adaptación de las actuaciones previstas por las entidades en dicho año a las medidas establecidas para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.
- Apoyo para visibilizar y valorizar el trabajo y las iniciativas que llevan a cabo las mujeres en el medio rural, destacando su carácter innovador, a través de la convocatoria anual de premios de excelencia a la innovación y de la celebración del III Ciclo Nacional de cine de las Mujeres Rurales.
- Como parte de las actuaciones de difusión englobadas en el Plan de Acción de la Red Rural Nacional se incluyen actuaciones específicas de interés para las mujeres del medio rural. Durante 2020, se ha llevado a cabo un taller de formación empresarial para mujeres galardonadas con los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales.
- Recopilación, análisis y explotación de información relativa a mujeres en el medio rural para disponer de información sobre la población y la situación socio-económica en el medio rural, desagregada por sexos.
- Priorización del enfoque de género en todas las líneas de actuación del MAPA, con el objetivo de promover una discriminación positiva en la concesión de ayudas por parte del MAPA a favor de las mujeres y de las entidades que desarrollen políticas con impacto de género positivo.
- Enfoque demográfico, para abordar desde una perspectiva integral la realidad de las mujeres en un contexto de despoblamiento de gran parte de nuestro territorio rural.
- Colaboración con el Instituto de la Mujer, del Ministerio de Presidencia Relaciones con las Cortes e Igualdad, para evaluar el Plan para la Promoción de las Mujeres del Medio Rural 2015-2018 con objeto de avanzar en el logro de los objetivos establecidos dentro del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades actualmente en vigor.
- Por otro lado, en la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural, se contempla prestar especial atención en sus actuaciones a los colectivos de jóvenes y mujeres en zonas rurales, dado el papel decisivo que la presencia de estos dos grupos poblacionales tiene en el mantenimiento y en la fijación de la población en el medio rural.

Como ejemplo del objetivo anterior, se ha desarrollado, durante el año 2020, a modo de acción de lanzamiento, el Centro de Competencias para la formación digital, agroalimentaria y rural y el curso piloto «*Datos, Imágenes y computación en la nube para la toma de decisiones en agricultura*», celebrado en el mes de julio de 2020 y de 24 horas de duración, dirigido a profesionales en activo del sector agrario y/o rural y financiado por el MAPA.

Con gran éxito de convocatoria, se recibieron un total de 264 solicitudes para 30 plazas. Entre el alumnado hubo representación de todas las CC.AA. y se priorizó a los colectivos de jóvenes y mujeres, considerando dentro de los criterios de valoración para la selección del alumnado puntos adicionales a jóvenes y mujeres.

5. ACTUACIONES EN EL EMPLEO PÚBLICO

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, se aprobó el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y de los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella. Este Plan pretende convertirse en una herramienta fundamental que permita la representación equilibrada y garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público y en las condiciones de trabajo.

El Ministerio, consciente de la necesidad de adaptar la actividad pública al principio de transversalidad consagrado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, viene desarrollando todo tipo de acciones dirigidas a potenciar la igualdad real entre mujeres y hombres y a combatir las manifestaciones de discriminación, directa o indirecta, por razón de género.

Entre estas acciones cabe destacar en 2020 las siguientes:

- En todas las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario se mantiene el criterio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección. En cuanto a la presidencia y secretaría de estos órganos de selección, se mantiene el criterio de estricta paridad. Por lo que respecta a las convocatorias de personal laboral temporal, también se cumple el criterio de presencia equilibrada.
- Además, en los cursos selectivos de todos los Cuerpos y Escalas adscritos al Departamento, se incluyeron 5 horas lectivas en materia de violencia de género e igualdad entre hombres y mujeres.
- En la página Web www.mapa.gob.es existe un apartado referido a la igualdad de oportunidades donde figuran, entre otras informaciones, [estadísticas actualizadas](#) sobre el número de efectivos del Departamento y sus Organismos, desagregados por sexo, tipos de empleados/as públicos, niveles o categorías profesionales y Cuerpos y Escalas de adscripción.
- Constitución de la Comisión de Igualdad del Ministerio y sus Organismos Autónomos el 30 de septiembre de 2020, como grupo de trabajo de la Mesa Delegada de la Mesa General de Negociación de la AGE, con presencia de las organizaciones sindicales CSIF, UGT y CC.OO., donde se abordaron temas como la igualdad en el empleo público, así como información sobre las actuaciones del Ministerio en materia de igualdad en los ámbitos rural y pesquero. Se tiene previsto celebrar la próxima reunión en la segunda quincena de abril de 2021.

- El Ministerio ha seguido fomentando durante 2020 que todos los empleados públicos puedan asumir equilibradamente sus responsabilidades familiares, aplicando diferentes medidas incluidas en el Plan Concilia y en el Estatuto Básico del Empleado Público.
- En las bases de la convocatoria de ayudas sociales 2020 se incluyó una ayuda para el cuidado de hijos y guardería. En la misma línea se encuadran las actividades culturales y de ocio organizadas para los hijos e hijas de empleados y empleadas públicas durante el periodo de vacaciones de los escolares y que, como años anteriores, se desarrollaron en las instalaciones del Centro de Capacitación Agraria de San Fernando de Henares (CENCA).
- En el marco del Plan de Formación 2020 se incluyeron dos acciones formativas en materia de igualdad: un curso básico de igualdad, con un módulo específico sobre uso no sexista del lenguaje; y se impartió una segunda edición de un curso de habilidades directivas dirigido exclusivamente a empleadas públicas del Ministerio y sus Organismos Autónomos que ocupasen puestos de nivel pre-directivo, con el objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso a puestos de nivel directivo y contribuir a combatir el denominado «techo de cristal». El curso tuvo lugar a distancia, en el mes de octubre de 2020, con la participación de 13 empleadas públicas y una duración de 20 horas lectivas.

B. OFICINA DE INFORMACION AL CIUDADANO

La Oficina de Información al Ciudadano tiene como función esencial la de canalizar las demandas de información que dirigen los ciudadanos al Departamento.

6. OFICINA DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación cuenta con una oficina de información denominada Oficina de Información Agroalimentaria (OIA), situada en el Paseo de Infanta Isabel 1, de Madrid.

Las materias que atiende la OIA están relacionadas con la agricultura, ganadería, pesca, desarrollo rural, alimentación y la información administrativa en general. La demanda de información por los ciudadanos se realiza a través de diferentes medios, como es la visita presencial, por teléfono, por correo postal y por correo electrónico.

En la web del Departamento (www.mapa.gob.es), hay establecido un acceso denominado «Servicio de información» en el que se recoge diversa información al ciudadano, como es la ubicación de la Oficina de información, los teléfonos de atención al ciudadano, horarios de atención y un buzón de consultas por correo electrónico. En dicho sitio web, se ofrece también una batería de preguntas y respuestas más frecuentes, relacionadas con las diferentes competencias del Departamento y que son más recurrentes en la formulación por los ciudadanos.

La información solicitada por los ciudadanos, se cataloga en función del tratamiento a realizar con la misma, diferenciándola en:

- Información de localización de dependencias o de personal.
- Información puntual de respuesta más inmediata.
- Información elaborada, que precisa de un tratamiento de búsqueda y elaboración de la respuesta. En este último caso, la respuesta exige a menudo un proceso de elaboración utilizando los propios recursos documentales del Departamento y que son respondidas directamente por la oficina de información, así como con el apoyo de las Unidades responsables y competentes en el asunto consultado.

Además, la OIA tiene asignada la gestión de la Unidad de Quejas y Sugerencias del Departamento, de acuerdo con el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad de la Administración General del Estado.

De una manera cuantitativa, las consultas atendidas en el año 2020 fueron 19.799, como se detalla a continuación:

- Atendidas telefónicamente: 14.120.
- Atendidas presencialmente: 2.427.
- Atendidas por correo electrónico: 3.233.
- Atendidas por correo postal: 19.

Las materias sobre las que gira la información solicitada por los ciudadanos van orientadas a una diversidad de campos, en su mayoría relacionados con las competencias que tiene asignadas este Departamento, aunque hay un número significativo de demandas de información que su contenido no afecta a las competencias de este Ministerio, especialmente en materias relacionadas con la generación de residuos, emisiones, biodiversidad y confederaciones hidrográficas, con la seguridad alimentaria y nutrición en la alimentación humana, comercio exterior (importaciones y/o exportaciones), régimen aduanero y arancelario y en menor medida con materias relacionadas con industria, fomento y trabajo. Igualmente, en materias cuyas competencias han sido transferidas a las comunidades autónomas y administraciones locales.

Las solicitudes de información relacionadas con las competencias del Departamento se distribuyen en las siguientes materias: agricultura, ganadería, industria alimentaria, desarrollo rural, pesca, información ambiental (que incluye consultas sobre biodiversidad, evaluación ambiental, aguas, costas y cambio climático) y la información administrativa de carácter general.

Las materias más consultadas por los ciudadanos están referidas a las siguientes:

- A. De carácter institucional: localización de personal y unidades del Departamento, convocatorias de becas, empleo público (oposiciones y concursos), cursos de formación, publicaciones editadas por el Departamento, información sobre datos estadísticos, homologación de títulos, licitaciones, archivos y bibliotecas, contenidos de la web, aplicaciones informáticas y eventos.

B. De carácter agroalimentario y pesquero. Cartografía en general, especialmente el SIGPAC, ayudas y subvenciones, en general las ayudas de la PAC, movimiento transfronterizo de animales de compañía y comercio exterior ganadero, requisitos fitosanitarios para las exportaciones e importaciones, medios de producción en general (registro de fertilizantes y registro de productos fitosanitarios), variedades comerciales, alimentación animal, sanidad e higiene vegetal y animal, bienestar animal, consumo alimentario, promoción alimentaria, calidad diferenciada y producción ecológica, control alimentario, jóvenes agricultores y mujeres rurales, vías pecuarias, arrendamientos rústicos, caminos naturales e incendios forestales, pesca deportiva en litoral, control e inspección pesquera y flota pesquera.

C. De carácter medioambiental: Se han atendido consultas relacionadas con la gestión de residuos, emisiones y calidad del aire, parques nacionales, biodiversidad, costas, dominio público hidráulico y energía.

Por otro lado, se han recibido cientos de correos masivos de carácter reivindicativo o de protesta, relacionados con las competencias del Departamento, que se resumen en los siguientes:

- Aplicar la normativa de sacrificio establecida en la U.E. para los peces, al igual que la que se aplica a otras especies como los animales de granja.
- Stop a la producción de animales de granja por su importancia en las emisiones a la atmósfera y su incidencia en el cambio climático.
- Prohibición de la importación de la hormona PMSG (Gonadotropina Coriónica Equina) que se extrae de yeguas gestantes.
- Combatir el comercio ilegal del marfil.

A modo de resumen se detalla a continuación el % de solicitudes de información por materias sobre el total de solicitudes durante el año 2020.

TABLA 1 Solicitudes de información por materias

Unidades	%
Agricultura	26,68
Ganadería	27,47
Industria alimentaria	12,53
Desarrollo rural	5,29
Pesca	4,54
Información medioambiental	3,10
Información administrativa	20,39
Total	100

Fuente: Oficina de Información Agroalimentaria.

La OIA, además de las actividades propias de la información, desde hace años realiza el cometido de actualización y mantenimiento del apartado de la web «Servicios de Información al Ciudadano», que tiene por finalidad informar al ciudadano de la ubicación, teléfonos de información y buzón de consulta de la Oficina de Información al Ciudadano del Departamento y otros datos de interés.

Por otra parte, la OIA gestiona las peticiones de información de carácter institucional proveniente de la Casa de Su Majestad el Rey y que tiene relación con las competencias del Departamento. Se han gestionado 14 peticiones de la Casa Real.

Como gestores de la **Unidad de Quejas y Sugerencias** la OIA ha atendido 44 quejas y 20 sugerencias presentadas por los ciudadanos y tramitadas de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 951/2005 de 29 de julio.

La OIA está catalogada como **oficina de registro del certificado digital o firma electrónica**, es por lo tanto Oficina colaboradora con la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre en el registro del certificado digital para personas físicas y también para empleado público. En el año 2020, se han tramitado 2.011 certificados de identidad de personas físicas y 90 para empleados públicos.

Se ha distribuido directamente y en los locales del propio Servicio de Información 120 ejemplares de diferentes publicaciones de distribución gratuita editadas por el Departamento, cantidad que va descendiendo sensiblemente en los últimos años al editarse menos información en formato papel y ampliarse ésta, en formato digital, a través de la web. Además con la crisis del COVID-19, la atención presencial disminuyó considerablemente, hecho que también afectó a la distribución de publicaciones al ciudadano

En el siguiente cuadro se detalla la evolución en el periodo 2016-2020, de la información suministrada:

Evolución de la información suministrada por la OIA, en el periodo 2016-2020					
	2016	2017	2018	2019	2020
Consultas atendidas de forma presencial	5.436	4.679	4.601	4.289	2.427
Consultas que han sido atendidas telefónicamente	11.790	12.340	11.216	12.007	14.120
Consultas por correo postal	19	15	31	11	19
Consultas por correo electrónico	3.104	2.879	2.894	2.641	3.233
Distribución Publicaciones Gratuitas	614	461	267	275	120

Fuente: Secretaría General Técnica.

Por último, en los siguientes cuadros se realiza un resumen de la gestión realizada:

TABLA 3 Gestión de la Oficina Información Agroalimentaria 2020

Tipo de solicitud	Medios de acceso				Total	% Sobre Total
	Teléfono	Presencial	Correo postal	Correo electrónico		
Información agroalimentaria	10.803	495	10	2.474	13.782	62,71
Información medioambiental	438	75	3	100	616	2,80
Información administrativa	2.879	1.857	6	659	5.401	24,57
Queja/ Sugerencias	-	-	1	63	64	0,29
Informes casa de s.M. El rey	-	-	14	-	14	0,07
Certificados electrónicos	-	2.101	-	-	2.101	9,56
Totales	14.120	4.528	34	3.296	21.978	100,00
Porcentaje total consultas (%)	64,25	20,60	0,15	15,00	100	

Fuente: Secretaría General Técnica.

TABLA 4 Cuadro estadístico de las solicitudes totales formuladas ante la Oficina de Información Agroalimentaria (año 2020)

Cuestiones objeto de solicitud:	Teléfono	Presencial	Fax	Correo Postal	E-mail	Total
Apartados a) y b) del artículo 2.3 de la Ley 27/2006:						
Atmósfera	27	-	-	-	6	33
Aguas	216	-	-	1	49	266
Suelo	-	-	-	-	-	-
Paisaje y espacios naturales	34	-	-	-	8	42
Costas	4	-	-	-	1	5
Diversidad Biológica	32	-	-	-	8	40
Organismos modificados genéticamente	-	-	-	-	-	-
Sustancias peligrosas	-	-	-	-	-	-
Energía	-	-	-	-	-	-
Ruido	-	-	-	-	-	-
Radiaciones o residuos	124	-	-	1	28	153
Apartados c) al f) del artículo 2.3 de la Ley 27/2006						
Información Administrativa	2.879	1.857	-	6	659	5.401
Agricultura	3.767	200	-	5	863	4.835
Ganadería	3.879	199	-	2	888	4.968
Industrias	1.769	86	-	2	405	2.262
Desarrollo Rural	747	57	-	1	171	976
Pesca	642	28	-	1	147	818
Otros	-	2.101	-	15	63	2.179
Total:	14.120	4.528	-	34	3.296	21.978

Fuente: Secretaría General Técnica.

7. CONTROL Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE CONTENIDOS WEB

A través de su página web, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación pone a disposición de la ciudadanía de manera intuitiva, clara, rápida y sencilla la gran diversidad de información elaborada por cada una de las áreas que componen el Departamento.

Para mejorar y mantener el [sitio web del MAPA](#) se realizan revisiones periódicas de todos los contenidos, así como actualizaciones, mejora y corrección de los errores detectados.

Desde el servicio de contenidos web, perteneciente a la División de Estudios y Publicaciones, que depende de la Secretaría General Técnica, se actualiza la información del área [Ministerio](#) y se llevan a cabo las labores de apoyo y coordinación con los responsables de contenidos de las diferentes áreas.

En cuanto a la actividad llevada a cabo en el año 2020, la tarea desempeñada para desarrollar y poner al día el contenido de las páginas correspondientes al área Ministerio se reflejó en torno a las cuatrocientas incidencias.

Cambios institucionales

Uno de los principales trabajos que se lleva a cabo desde contenidos web consiste en mantener actualizada la [imagen institucional del Departamento](#). Tras las elecciones generales del 10 de noviembre de 2019, el Congreso de los Diputados aprueba la [investidura de Pedro Sánchez como presidente del Gobierno](#) el 7 de enero de 2020, fecha en la que da comienzo la XIV legislatura.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se establece por el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, ([BOE 13 de enero de 2020](#)) que reestructura los departamentos ministeriales.

El 6 de marzo de 2020 se publica el Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.(BOE 6 de marzo de 2020).

Las actualizaciones del [organigrama](#) se realizan de acuerdo a la publicación de los nombramientos de altos cargos en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, en el [directorio](#) del MAPA también quedan reflejados cada uno de los cambios efectuados tanto en las denominaciones de los diferentes organismos del Departamento, como los cambios en las direcciones postales, correos electrónicos y teléfonos, con el objetivo de acercar la administración a la ciudadanía.

COVID

El acontecimiento que ha puso en jaque al mundo durante 2020 y por lo que pasará a la historia ha sido la COVID-19. Una enfermedad causada por un nuevo tipo de coronavirus (SARS-CoV-2), que fue identificado por primera vez en Wuhan (capital de la provincia de Hubei, en la China central), en diciembre de 2019, desde donde se propagó a otras regiones de China y del mundo, motivo por el que el Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional (RSI, 2005) declaró el brote del nuevo coronavirus como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) en su reunión de 30 de enero de 2020.

La propagación en la Unión Europea (UE) comenzó a finales de febrero de 2020. En esos momentos había diagnosticados en España 56 casos de coronavirus y la mayoría de los Estados miembros de la UE empezaron a informar de casos de personas infectadas hasta que, en marzo de 2020, todos los Estados miembros de la UE habían notificado casos de COVID-19. Fue entonces cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) elevó, el 11 de marzo, a la categoría de pandemia global la situación generada por la COVID-19. Desde ese momento, España contribuye directamente a la respuesta global de la OMS.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de manera coordinada junto con el resto de ministerios, las comunidades autónomas y otras instituciones españolas y comunitarias, asumió las siguientes funciones:

- Monitorizar la situación y evaluar el impacto de la enfermedad y las necesidades en el sector.
- Desarrollar medidas y la legislación oportuna.
- Coordinar de manera continua las actuaciones con el sector agroalimentario español.
- Divulgar la información y el conocimiento en relación con la enfermedad.

Para dar a conocer a la sociedad y a los sectores implicados las diferentes actividades que desde el MAPA se llevan a cabo para afrontar los efectos del COVID en la actividad agraria, pesquera y agroalimentaria, se creó en la web un [espacio COVID](#). Espacio en el que la ciudadanía encuentra información detallada de las medidas desarrolladas por la Unión Europea y el Gobierno de España, así como las campañas institucionales puestas en marcha.

Brexit

El 29 de marzo de 2017 Reino Unido notificó oficialmente al Consejo Europeo su intención de abandonar la Unión Europea, activando así el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea.

Se abrió entonces un plazo de dos años para que la Unión Europea y el Reino Unido negociaran un acuerdo que regulara su retirada y futura relación, con el objeto de lograr una salida ordenada.

Tras varios años de negociaciones, el 1 de febrero de 2020, una vez completado por ambas partes el proceso de ratificación del Acuerdo de Retirada, Reino Unido salió de la UE y se convirtió, por tanto, en tercer país, comenzando un período transitorio.

Así, durante 2020 se fue actualizando el espacio web creado en 2019 dedicado al [Brexit](#) para informar a la ciudadanía de la situación y las medidas a tomar durante este periodo transitorio en los sectores en los que tiene competencia el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Continuidad

Además de acontecimientos claves que generan sus propios espacios, los trabajos diarios en la página web consisten en la actualización de los contenidos estables. Entre otros trabajos cabe destacar la renovación de la imagen de la página de [publicaciones](#), así como la nueva estructura y diseño de la página dedicada a las [campañas](#) que se ponen en marcha desde el Departamento.

Estadísticas

Tal y como se refleja en la Guía de Comunicación Digital para la Administración General del Estado, las estadísticas de acceso nos aportan información objetiva sobre la relevancia de nuestro sitio web y nos ayudan a interpretar las estrategia de gestión de comunicación conforme a las necesidades del usuario.

De acuerdo con los datos del año 2020, las visitas al portal web del Ministerio alcanzaron una cifra total de 6.482.658. Atendiendo al número de visitas que se registraron mensualmente, el mes de marzo es el que tuvo las cifras más elevadas, con un total de 630.140 visitas, situándose a continuación el mes de noviembre, con un total de 600.501 visitas. Por su parte, el mes con menos visitas fue agosto, con 372.3217 visitas.

En cuanto al número de páginas vistas en el sitio web, la cifra total anual ascendió a 26.957.540, siendo noviembre el mes con mayor número de páginas vistas por los usuarios, con un total de 2.565.577, seguido por el mes de octubre con 2.548.463 páginas vistas.

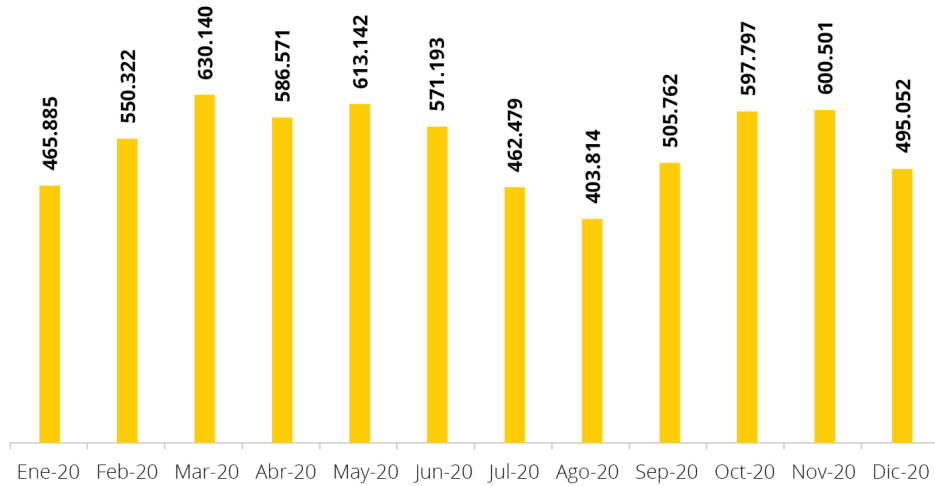
Las estadísticas mensuales de páginas vistas y visitas al portal web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se detallan en los siguientes gráficos:

TABLA 5

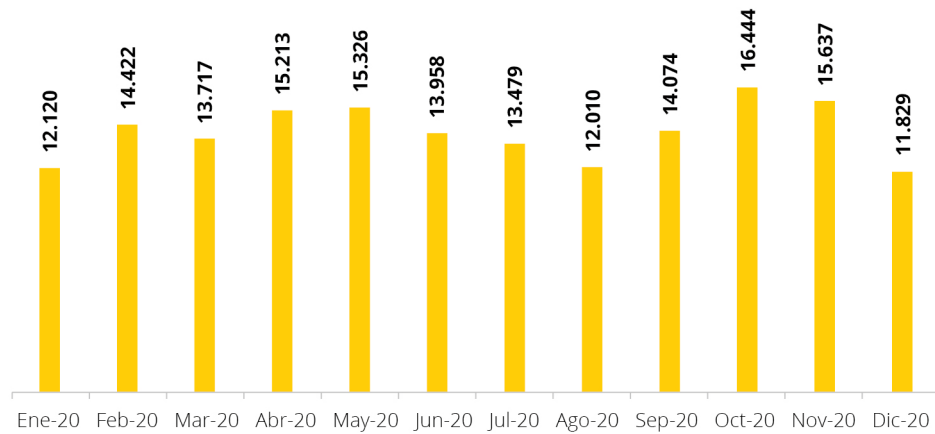
Visitas al portal web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación												
Días en el mes	31	29	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
Portal MAPA	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20
Visitas	465.885	550.322	630.140	586.571	613.142	571.193	462.479	403.814	505.762	597.797	600.501	495.052
Media Diaria	15.029	18.977	20.327	19.552	19.779	19.040	14.919	13.026	16.859	19.284	20.017	15.969
Portal MAPA	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20
Páginas Vistas	2.112.253	2.396.453	2.485.372	2.359.371	2.428.610	2.324.402	1.976.767	1.616.590	2.167.119	2.548.463	2.565.577	1.976.563
Media Diaria	68.137	82.636	80.173	78.646	78.342	77.480	63.767	52.148	72.237	82.208	85.519	63.760

Fuente: Secretaría General Técnica.

Visitas al portal



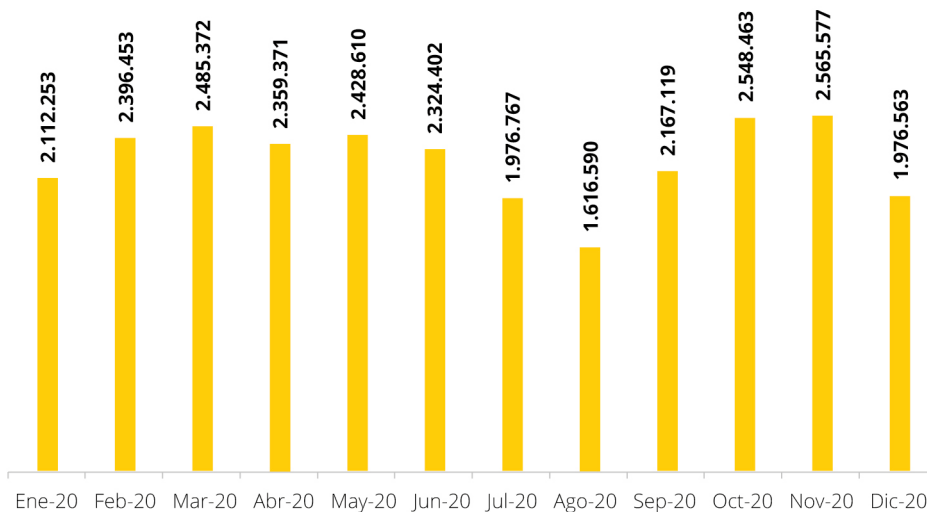
Visitas al portal media diaria



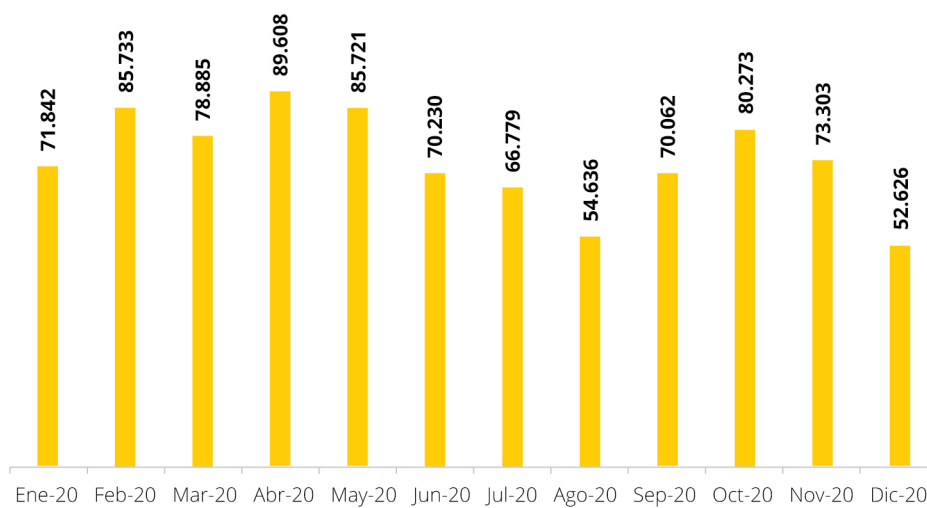
Fuente: Secretaría General Técnica.

GRÁFICO 2 Páginas vistas del portal web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Páginas vistas



Páginas vistas media diaria



Fuente: Secretaría General Técnica.

8. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

En diciembre de 2020 se cumplen seis años desde que se inauguró el Portal de la Transparencia del Gobierno de España. En este tiempo, se percibe claramente una progresiva adaptación de la sensibilización de la población respecto a la transparencia, consolidándose como un instrumento potente y vía de acceso de los ciudadanos a su Administración. Este cambio a mayor interés se percibe en la tipología de las solicitudes de información, ya que se va evolucionando desde las primeras solicitudes que respondían a la lógica curiosidad del ciudadano respecto a temas como los sueldos de los altos cargos o los gastos en viajes, hacia una información más perfilada y evolucionada técnicamente, solicitándose más contenidos económicos y jurídicos sobre normas y competencias, datos dirigidos a analizar y conocer la eficacia en la gestión, o útiles para reutilización de informes técnicos. Este año muchas solicitudes de información han ido dirigidas hacia la pandemia y el COVID-19.

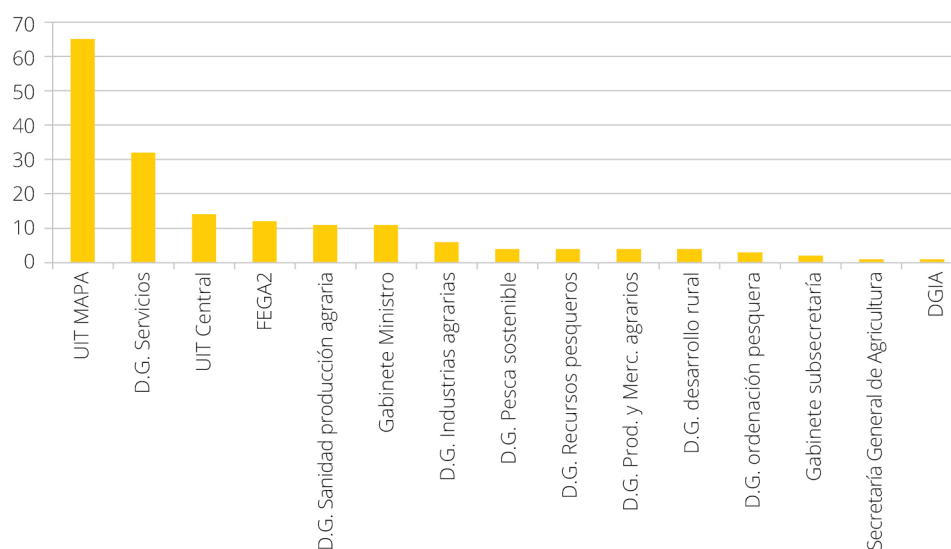
En este año 2020, el Portal ha recibido más de 6,9 millones de visitas, se ha elevado a 21,8 millones de páginas vistas, y a 36.175 solicitudes de derecho de acceso a la información, que fueron concedidas en su 59,3%.

Desde su inicio en 2015, el acceso a través de esta vía de consulta, que se aproxima a las 36.200 preguntas, continua creciendo. Los Departamentos con mayor número de solicitudes son los Ministerios de Interior (15%), UIT de la Seguridad Social (10%), y Transportes y Hacienda en torno al 9%. Entre los demás Ministerios, el MAPA habría tramitado casi un millar, recibiendo en total en el período 2014-2020, 973 solicitudes, -sin contar las correspondientes al período conjunto con MITECO en 2018-, representando el 2,69% del total.

Toda la información relativa al Portal de transparencia en 2020 se puede encontrar en el documento [Boletín Estadístico del Portal de la Transparencia \(transparencia.gob.es\) de la Administración General del Estado](#).

En relación al ejercicio 2020, en el MAPA se han recibido un **total de 174** solicitudes, lo que implica una ligera **reducción de un 7,4%** sobre las de 2019, derivada probablemente de la situación especial del COVID.

La evolución mensual de la recepción del total de las 174 solicitudes de derecho de acceso recibidas en 2020, se han repartido de forma muy desigual, comenzando a consolidarse nuevamente, a partir de octubre en que se fue recuperando la actividad, con una media de unas 15 solicitudes mensuales. En su inmensa mayoría (96%) se reciben y contestan vía telemática desde el Portal de la Transparencia, aunque algunas solicitan respuesta vía correo postal.

GRÁFICO 3 Solicitudes de transparencia por unidad directiva competente en el MAPA

Fuente. Elaboración propia UIT MAPA.

La media del tiempo invertido en notificar las resoluciones ha sido de 23 días, si bien, en esta media están incluidas las solicitudes en las que se amplió el plazo, que representan un 10% del total. En algún caso, debido a la complejidad o volumen de la información, se ha ofrecido al solicitante acudir a las oficinas físicamente, no produciéndose éste hecho durante 2020, por ser periodo condicionado por las medidas sanitarias del COVID.

Además de la Unidad de Información de la Transparencia, 13 Unidades Directivas han sido interpeladas y han participado en su gestión, aportando información exhaustiva en sus resoluciones. También se ha actuado coordinadamente en varias ocasiones con las Unidades de Información de Transparencia de otros Ministerios, para resolver conjuntamente o con criterios comunes solicitudes que afectaban a los mismos.

Desde la UIT MAPA se han tramitado 65 solicitudes, si bien, otras Unidades como la Dirección General de Servicios (32) y el FEGA (12), junto con la Dirección general de Sanidad de la Producción Agraria y Gabinete del Ministro (11), fueron las Unidades que recibieron mayor número de solicitudes de acceso en 2020.

Entre los tres bloques de contenidos de Publicidad Activa, el 12,5% de las solicitudes se interesan por aspectos institucionales, organizativos y de planificación, tal y como se describen en el artículo 6 de la Ley 19/2013, y se centran en los temas de estructura, ministro, altos cargos, asesores eventuales, productividades y planes y programas. Las solicitudes relativas a aspectos de relevancia jurídica, descritos en el artículo 7 de dicha norma y que representan el 3,9% de la temática, se centran en algún tipo de referencia o detalle sobre informes sobre normas concretas y expedientes administrativos, detalles de resolución de expedientes y peticiones de documentos normativos públicos, y sus efectos jurídicos.

El 36,2% de aquellas, versan sobre la información económica, presupuestaria y estadística mencionada en el artículo 8, y se centran en su gran mayoría en la petición de detalles sobre subvenciones y ayudas públicas, de beneficiarios y ejecución de

programas y medidas planificadas y ejecutadas y sus resultados, detalles de gastos concretos además de las retribuciones de los eventuales, asesores y altos cargos, y detalles de convenios y contratos, con los contenidos y entidades adjudicatarias de las asignaciones realizadas. Un porcentaje elevado afecta a temáticas de Buen Gobierno, documentación y otras informaciones.

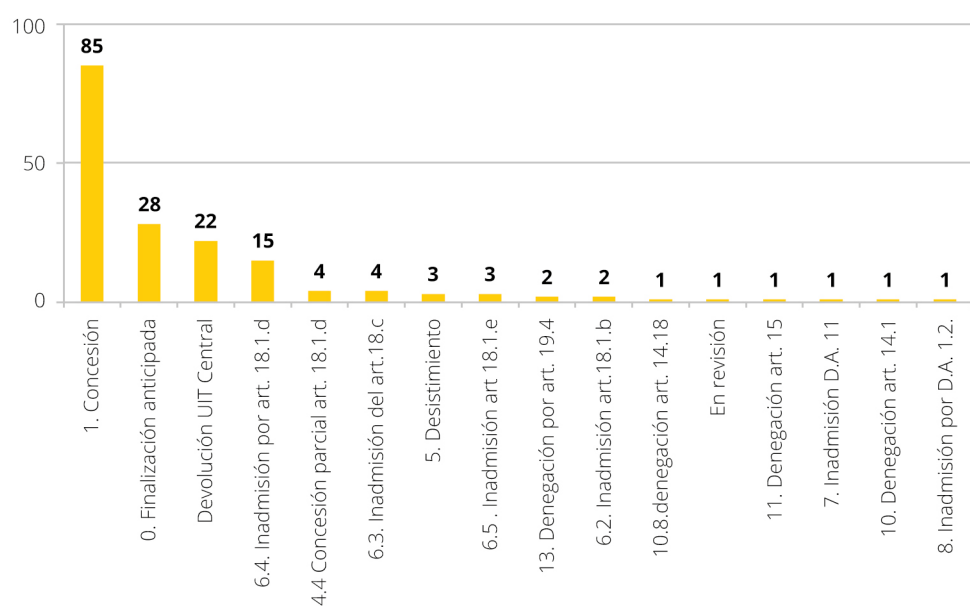
Para conocer en mayor detalle el contenido de las consultas, éstas se clasifican mediante las denominadas categorías **RISP1 y RISP2** (Códigos de reutilización de la información del Sector Público), que vienen a ser más o menos similares a las grandes competencias temáticas sectoriales ministeriales.

En las categorías de contenidos según la clasificación **RISP1** destacan las relativas a temas del medio rural y de la pesca, sector público, y legislación y justicia. Respecto a las primeras, las relacionadas con el transporte de animales, incendios forestales, información sobre las distintas modalidades y artes de pesca, y sobre las ayudas de la PAC y los derechos de pago básico. En los contenidos desglosados según la clasificación **RISP 2** que ahonda en las temáticas anteriores, destacan en este caso los subtemas relacionados con el medio rural y la pesca, producciones agrícolas y ganaderas, empleados públicos y normativa. Las relativas a empleados públicos, se centran en concreto en las relacionadas con personal y sus retribuciones, altos cargos y productividades, RPT's, asesores, personal eventual, gastos en viajes, bases y resultados de concursos, temáticas que también han resultado muy solicitadas en 2020, junto con las derivadas de la situación de pandemia del COVID, como mascarillas y vacunaciones.

Por lo que se refiere a la tipología de las solicitudes concedidas, el **87%** corresponde a concesiones, y un **8%** a concesiones parciales. El **21%** de las inadmisiones, lo fueron en su mayoría por el artículo 18.1.d) (21,4%) y 18.1.e.) (15,7%), es decir, por no ser de la competencia del órgano al que se dirigen o por ser repetitivas o abusivas.

Transparencia, tipología de las resoluciones

GRÁFICO 4



Fuente. Elaboración propia UIT MAPA.

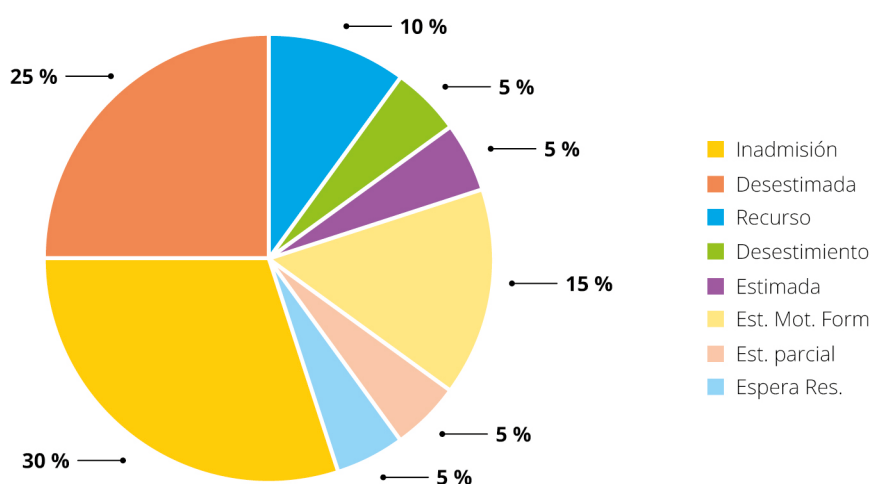
El acto administrativo que facilita la respuesta a la consulta formulada por el ciudadano adopta la forma de Resolución, y ésta va ratificada por el responsable de la Unidad competente, con categoría de Director General. Para el MAPA, si bien el 51% del total fueron concedidas (concesiones parciales en torno al 2%), se inadmitieron en base al artículo 18.1 al no ser competencia del MAPA casi el 16%. Ha habido 5 denegaciones, bien en base a los artículos 19 (2) y 14 (2) de límites al derecho de acceso, debiendo en este caso dar parte a la UIT Central, para su publicación anonimizada, alusivas a intereses económicos y comerciales, y protección del medio ambiente, y 1 denegada por aplicación del artículo 15 (protección de datos). También se produjeron 3 resoluciones de desistimiento del solicitante. Casi el 13% de las solicitudes (22), son recibidas y analizadas y finalmente son devueltas a la UIT central o finalizadas anticipadamente (28) al constatar que son competencia de otra UIT Departamental u otra causa análoga.

Resulta interesante resaltar algunas características sobre la tipología de los 136 titulares de solicitudes. Entre los titulares, el 58,6% (70 % en 2019) son varones, 33,9 % (22 % en 2019) mujeres y 7,5 % entidades jurídicas, asociaciones, etc. Presentan una media de 1,3 solicitudes por titular.

Una vez recibida la resolución, el ciudadano puede recurrir la información que se le ha proporcionado, reclamando ante los tribunales o ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) presentando una Reclamación.

En 2020 hubo 20 reclamaciones, de las cuales 7 fueron estimadas por el CTBG, 3 de ellas por motivos formales y 1 estimación parcial, 6 inadmitidas, 5 desestimadas de algún modo, 1 desistida y 2 de las estimadas están en trámite de recurso contra la resolución del CTBG. Del resto, 1 está todavía en trámite de resolución.

GRÁFICO 5 Resoluciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG)



Fuente. Elaboración propia UIT MAPA.

C. ARCHIVOS, BIBLIOTECA Y MEDIATECA

1. ARCHIVO CENTRAL

El Archivo Central tiene como función primordial, tal y como establece el art. 10 del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso, la conservación y custodia de los documentos generados en el Departamento, una vez finalizada su tramitación y transcurridos los plazos establecidos por la normativa vigente o por los calendarios de conservación.

En el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, es la Secretaría General Técnica quien ostenta la función de dirección de los archivos generales del Departamento sin perjuicio de las competencias que la normativa específica atribuye al Ministro y a la Subsecretaría.

En base a las funciones que tiene encomendadas, durante el año 2020 se han llevado a cabo las siguientes tareas:

1.1. Normativa

Con fecha 14 de diciembre de 2020 se ha publicado la Orden APA/1206/2020 por la que se regula el Sistema Archivístico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La presente norma tiene por objeto diseñar el Sistema Archivístico, carente hasta ahora de regulación, de este Departamento Ministerial y establecer sus normas de organización y funcionamiento, su composición y las funciones de los órganos de dirección que lo componen, con el fin último de asegurar la protección, la custodia y la difusión del patrimonio documental del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y garantizar la transparencia y la rendición de cuentas de los órganos administrativos implicados.

A tal efecto, se regulan con dicha norma el sistema de transferencias, los mecanismos de eliminación y los instrumentos de coordinación interna para la mejora en la eficiencia de su funcionamiento.

Esta norma no figuraba en el Plan Anual normativo, y su publicación ha obedecido a una necesidad detectada por personal técnico especializado en materia de archivos de reciente incorporación a la plantilla del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Esta necesidad viene determinada por lo establecido en el RD 1708/2011 de 18 de noviembre, por el que se desarrolla el Sistema Español de Archivos y el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos, así como su régimen de acceso, que prevé, en su artículo 7, que integrarán el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado todos los archivos, centros y servicios y, en su caso, los sistemas archivísticos de los Departamentos Ministeriales. Asimismo, en su Disposición Final Tercera, prevé que los titulares de los Departamentos Ministeriales adoptarán las medidas necesarias para asegurar la plena aplicación de este precepto.

1.2. Transferencias

La transferencia de documentación desde las oficinas productoras al Archivo Central configura el procedimiento habitual de ingreso de fondos en un archivo mediante el traslado de fracciones de series documentales, una vez que éstas han cumplido el plazo de permanencia fijado por las normas establecidas en la valoración para cada una de las etapas del ciclo vital de los documentos.

El flujo de estas transferencias se establece en el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, de creación del Archivo General de la Administración Civil, asimismo, en el art. 65.1 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español.

Así, en 2020, se ha continuado con el proceso de cotejo de la transferencia de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria de la serie de expedientes de personal de los años 1914 a 2015, el volumen total de esta transferencia es de 1.401 unidades de instalación, con un total de 16.882 expedientes. Habiéndose cotejado durante este año un total de 631 unidades de instalación, con un volumen de 6.703 expedientes.

De la misma Dirección General quedan en proceso de cotejo las siguientes relaciones de entrega:

TABLA 6 Archivo Central, transferencias de documentación en proceso de cotejo de la DGDRIFA

D.G. de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria		
Serie	Fechas extremas	Nº unidades
Programas de actuación IRYDA	1958-1984	16
Inventario INC	1932-1998	339
Convenios Colectivos IRYDA	1980-1989	7
Justificantes de nóminas	1966-1996	100
Cursos aprendizaje agrario	1971-1983	57
Seguridad Social	1966-1995	109
Recaudaciones MAPA	1953-1990	86
Secretaría General	1962-1998	69
Premios y condecoraciones INC/IRYDA	1956-1984	7
Recursos. IRYDA	1975-2004	6
Proyectos de obra INC	1952-1983	7
Contabilidad (caja fija)	1986-1984	14
Concesiones de Ayudas	1988-1997	238
Sociedades Agrarias de Transformación	1952-2207	336
Formación: Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAIE)	1992-2002	143
Documentación oficina IRYDA	1991-1996	6
Oposiciones SEA	1955-1983	37
Preguntas diputados y senadores DG Desarrollo Rural. Unidad de apoyo	1993-1995	35
Libros obras sindicales colonización. Contiene: libros de presentación (?), libros de registro de grupos sindicales, libros de registro del número de grupos, libros de intervención de créditos, estadísticas ganaderas de explotación, libros de registro de contratos de mejoras de interés local	1944-1989	133
Servicios territoriales: documentación variada	1975-1995	20
Seguros sociales	1959-1995	159
Solicitudes complementos IRYDA	1972-1987	16

Fuente: Secretaría General Técnica.

Además, se han recibido las siguientes solicitudes de transferencia, pendientes de cotejar:

Archivo Central, solicitudes de transferencia, pendientes de cotejar			
	Serie	Fechas extremas	Nº unidades
Vicesecretaría General Técnica	Convenios con CC.AA.	2008-2011	11
	Convenios con Entidades	1997-2011	20
S.G. legislación y ordenación normativa	Normas Comunidades Autónomas*	1994-2004	81
S.G. recursos y relaciones jurisdiccionales	Recursos administrativos	2010-2011	43

TABLA 7

*Pendiente de revisar y corregir por la unidad productora.
Fuente: Secretaría General Técnica.

1.3. Tratamiento documental

El tratamiento documental de los fondos consiste en la identificación, organización, clasificación, descripción, valoración, instalación y signaturizado tanto de la documentación acumulada, sin que haya mediado una transferencia, como de la documentación que ha sido recepcionada por el Archivo a través de la correspondiente transferencia ordinaria de fondos desde las unidades productoras.

Se ha finalizado la informatización del fichero manual de los expedientes de personal que se conservan en el Archivo Central, con ello se pretende facilitar el acceso a esta información y unificar distintos instrumentos de descripción en soporte papel. Hasta el momento se recogían los datos de apellidos, nombre y DNI o número de registro de personal, en la nueva base de datos se han incluido campos como cuerpo de pertenencia, órgano de adscripción, si han sido transferidos al Archivo General de la Administración, etc. lo que facilitará un mejor control de este fondo y agilizará los procesos de búsqueda y consulta. El volumen de expedientes registrados en esta base de datos es de 22.185 expedientes.

Se ha realizado una base de datos que recoge los 146 diplomas entregados con motivo de la Exposición Nacional Vinícola de 1.877, que están ya a disposición de los usuarios.

Encomienda SEGIPSA para el tratamiento archivístico de fondos

Este proyecto sufragado por la D. G. de Desarrollo Rural, Innovación y formación Agroalimentaria pretendía el tratamiento archivístico de los fondos históricos y acumulados cuya titularidad correspondía a dicha Dirección General. Con un plazo de ejecución de 18 meses, tenía prevista su finalización en el primer semestre de 2020 pero, dada la situación de emergencia en la que estamos inmersos se tuvo que ampliar el plazo dando por finalizado el servicio en noviembre de 2020.

En los dos primeros meses del año se trasladaron a las instalaciones de SEGIPSA un total de 1.664 unidades de instalación, del fondo moderno, que quedaban por procesar. Y en el mes de noviembre se comenzó con el traslado de las unidades procesadas a las instalaciones del Archivo Central en el CENCA (San Fernando de Henares).

El personal del Archivo se encargará, durante el año 2021, de revisar y cotejar la documentación recepcionada.

TABLA 8 Archivo Central, documentación tratada

	Fondo	Fechas extremas	Unidades
Fondo antiguo	Agricultura y ganadería	1847-1960	469
	Montes	1852-1903	150
	Aprovechamientos Forestales	1889-1910	525
	Pósitos	1945-2009	157
Fondo moderno	Auxilios técnicos y económicos	1941-1995	2.229
	Sociedades Agrarias de Transformación	1941-1998	2.661
	Expedientes de ayudas de mejoras de estructuras agrarias	1991-2009	1.460
	Expedientes de gastos de mejoras de estructuras agrarias	1991-2009	204
	Libros de registro de auxilios económicos	1947-1972	126
	Libros de registro de la propiedad expropiable	1933-1934	233

Fuente: Archivo central del MAPA.

1.4. Asesoramiento a las unidades para el tratamiento documental

El Archivo ofrece asesoramiento y apoyo, tanto a las unidades del Departamento ministerial como a los Organismos Autónomos adscritos al mismo, respondiendo a todas las consultas que se le realizan.

Este año se han respondido a las consultas de las siguientes unidades:

- Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal
- Subdirección General Legislación y Ordenación Normativa
- Unidad de Apoyo del Fondo Español de Garantía Agraria
- Unidad de Apoyo de la Dirección General de Industria Alimentaria

Además, se ha colaborado con la Unidad de Información de Transparencia para dar respuesta a las consultas de los ciudadanos.

1.5. Valoración y eliminación de documentación

El tratamiento documental es paralelo a la eliminación física de duplicados y documentación carente de valor, asegurando el cumplimiento de las normas vigentes sobre la destrucción de documentos en la Administración General del Estado.

En virtud de los correspondientes estudios de valoración se tenía previsto eliminar en 2020 las fracciones de las series de Expedientes de suministros, Recursos de alzada y reposición, Quejas y sugerencias, Control horario y Consejos de Ministros, tarea que se ha tenido que posponer al tener que trasladar y ubicar toda la documentación en las nuevas instalaciones del Archivo.

1.6. Gestión de usuarios internos / externos

El art. 10 del *Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre*, mencionado anteriormente, establece como función prioritaria del Archivo Central el acceso a la documentación que conserva y custodia y la información sobre materias de competencia del Ministerio. En este marco, el Archivo atiende los préstamos y consultas de documentación tanto del personal adscrito al Departamento como de los ciudadanos e investigadores.

Estas consultas precisan un tratamiento de búsqueda y localización de la documentación y la elaboración de la respuesta por parte del personal del Archivo.

La relación con los usuarios es de carácter presencial (atención en las instalaciones propias del Archivo), vía correo electrónico o vía telefónica.

En este período se han realizado los siguientes préstamos y consultas por parte de usuarios tanto internos como externos:

Archivo central, préstamos y consultas		TABLA 9
Préstamos administrativos	10	
Usuarios externos	26	
Unidades consultadas	174	
Unidades ingresadas mediante transferencia	631	
Expedientes ingresados mediante transferencia	6703	
Consultas de usuarios vía correo electrónico	221	
Consultas de usuarios vía llamada telefónica	168	
Reproducciones proporcionadas a los usuarios	1879	
Compulsas de documentación	5 (103 copias)	
Registros	4898	
Certificados asistencia	2	

Fuente: Secretaría General Técnica.

1.7. Difusión

Una tarea básica y común a todos los archivos es la difusión de sus fondos, en este marco el Archivo Central ofrece como servicio las visitas guiadas al mismo, aunque a lo largo de 2020 no se haya podido realizar ninguna.

También se suspendieron otras actividades, como el día de puertas abiertas con motivo de la celebración del Día Internacional de los Archivos, y la exposición que se tenía prevista para la semana de San Isidro.

1.8. Gestión de depósitos

Actualmente el Archivo Central dispone de dos depósitos de documentación, el principal, situado en la nave III del CENCA, y otro complementario, secundario, en el Silo de Alcalá de Henares.

El depósito principal tiene un volumen total de para 9.120 ml de documentación, lo que implicaría una capacidad aproximada de 63.840 unidades de instalación, además de disponer de una instalación para tubos con planos con una capacidad para 816 tubos.

Unidades trasladadas durante este año 2020:

- 26.063 unidades de instalación
- 3.309 Libros de registro
- 1.267 rollos de microfilm
- 15 Libros de registro de contabilidad
- 15 Libros de registro de producción sementales
- 6 Libros de registro del año 1860
- 40 unidades de instalación de documentación de contabilidad distintos negociados (año 1907)

Documentación trasladada desde SEGIPSA:

- 7.698 unidades de instalación
- 359 libros

Documentación del depósito del Paseo Infanta Isabel ubicada en el Pabellón A para su identificación, organización, clasificación y descripción:

- aproximadamente unas 250 unidades de instalación de Cámaras Agrarias, pendiente de identificar
- aproximadamente unas 171 unidades de instalación del Consejo Superior Agrario

La documentación que se conserva en el Silo de Alcalá de Henares pertenece a distintos órganos ya extinguidos o se trata de documentación pendiente de identificar.

1.9. Aplicación informática

El sistema integral de gestión documental utilizado por el Archivo Central es Albalanet, la versión instalada hasta el momento era la 6.2, en el año 2019 se procedió a su actualización a la versión 6.3. Aprovechando la circunstancia se solicitaron algunas modificaciones y la implantación de un nuevo modelo de integración de carga, más intuitivo que el que utilizado hasta ese momento y que resolviese algunos de los problemas de carga que teníamos. Comenzándose la revisión de los 254377 registros que se habían migrado, este proceso ha continuado durante el año 2020 y deberá continuar a lo largo del año 2021.

1.10. Formación

El personal del Archivo participa de forma activa en la formación continua del propio Departamento o de otras instituciones, con la asistencia tanto a cursos como a jornadas y seminarios, este año se ha participado en:

- Curso de Inglés
- Jornadas de Archivo y Documento Electrónico Leganés (4 y 5 de febrero 2020)
- Jornada AAFP Desafíos en el acceso a archivos y la consulta de documentos (20-21 de febrero)
- Curso de Ciberseguridad CCN (marzo-abril 2020)
- Jornada Taller de Archivo y Administración electrónica. Soluciones para las Administraciones Públicas en situaciones de emergencia (13 de mayo 2020)
- Encuentro encantados de conocerse CENCA-CENTER (13 de julio)
- Jornada CRUE: Jornada Técnica sobre archivos electrónicos (30 octubre 2020)
- Conferencia online impartida para el Archivo General de Guatemala sobre *El proceso de descripción archivística* (5 de noviembre de 2020)

1.11. Grupos de trabajo interministeriales:

Existen varios grupos de trabajo interministeriales, en materia de archivos, en los que el Archivo Central actúa como representante del Departamento y en los que ha participado activamente su personal durante este año 2020:

1.11.1. Comisión Superior Salificadora de documentos administrativos:

- Grupo de Trabajo de Series y Funciones Comunes
- Subgrupo de Archivo Electrónico Único (Realizándose dos reuniones a lo largo del año, el día 25 de febrero y el 29 de mayo)
- Subgrupo de Funciones Comunes
- Subgrupo de Trabajo de Valoración de Documentos Electrónicos

1.11.2. Grupo de trabajo del comité de dirección de tecnologías de la información y las comunicaciones

El Archivo tiene también representación en el CDTIC para el Documento, Expediente y Archivo Electrónico, que actúa en todo el ámbito de la Administración General del Estado, con el fin de favorecer todos los avances en materia de documento electrónico y de interoperabilidad en el ámbito de la Administración.

2. BIBLIOTECA

La biblioteca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación es una biblioteca especializada en temática agrícola, de pesca, alimentación y desarrollo rural. Está destinada a apoyar los trabajos del propio departamento y también a satisfacer las necesidades de información de usuarios externos. Se trata, por tanto, de una biblioteca de acceso público.

Tamaño del fondo

El fondo de la biblioteca a 31 de diciembre de 2020 lo constituyen un total de 76.032 obras con 93.535 ejemplares. En el siguiente cuadro se desglosan dichas cifras por tipos de publicaciones y se indica el incremento del fondo en 2020, que fue de 151 obras con 165 ejemplares:

TABLA 10 Biblioteca, tipos de publicaciones

Coleccion	Obras totales	Ejemplares	Obras añadidas en 2020	Ejemplares añadidos en 2020
Monografías	71.778	88.379	147	161
Periódicas	2.835	2.932	1	1
Material cartográfico	77	102	0	0
Documentos gráficos, incluido audiovisuales	97	123	2	2
Documentos sonoros	13	13	0	0
Otros	1.232	1.986	1	1
TOTAL	76.032	93.535	151	165

Fondo antiguo	Obras	Ejemplares a 2019
Monografías	1.034	1.121
Folleto	238	361
Periódicas	95	95
TOTAL	1.367	1.577

Fuente: Secretaría General Técnica.

En cuanto al fondo antiguo (obras publicadas hasta el año 1900), está constituido por 1.367 obras con 1.577 ejemplares. De las 1.367 obras, 238 son folletos, 95 publicaciones periódicas y el resto monografías.

En 2020 no se incrementó el fondo antiguo.

Usuarios y servicios

En la biblioteca se prestan los servicios de:

- Información general e información bibliográfica (presencial, telefónica y por correo electrónico).
- Consulta en sala (de los diferentes tipos de documentos en formato papel o electrónicos).
- Acceso a Internet.
- Préstamo domiciliario.
- Préstamo interbibliotecario y suministro de documentos a otras bibliotecas.
- Reproducción de documentos.
- OPAC: consulta del catálogo en línea.
- Difusión de la colección y servicios (exposiciones, visitas guiadas, etc.).

El horario de atención al público (presencial) es de lunes a viernes de 10:00 a 14:00.

El número total de usuarios inscritos a 31-12-2020 fue de 1.005. En 2020 visitaron la biblioteca 235 usuarios, de los que 78 fueron visitas del personal del Ministerio y 157, de usuarios externos.

Biblioteca, número de servicios		TABLA 11
Usuarios 2020	Número de usuarios	
Inscritos a 31/12/2020	1005	
Visitas recibidas	Número	
Personal MAPA	78	
Externos	157	
Total	235	
Consultas de información	Numero	
Presenciales	29	
Telefónicas	27	
Correo electrónico	63	
Total	119	
Servicio de préstamo	Número	
Domiciliario	34	
Consulta en sala	212	
Interbibliotecarios suministrados	7	
Interbibliotecarios recibidos	0	
Total	253	
Reproducción de documentos	Número	
Documentos reproducidos	16	
Fotocopias	444	
Reproducciones en pdf	72	
Total	516	

Fuente: Secretaría General Técnica.

Proceso técnico y otras tareas bibliotecarias

TABLA 12 Biblioteca, obras catalogadas y ejemplares añadidos:

Obras catalogadas	Registros bibliograficos	Incorporados en 2020
Monografías	71.778	147
Periódicas	2.835	0
Analíticas: artículos de revista, capítulos de libro	2.232	0
Material cartográfico	77	0
Documentos gráficos, incluido audiovisuales	97	9
Documentos sonoros	13	0
Recursos web	515	60
Total	77.547	210

Fuente: Secretaría General Técnica.

Del total de registros de monografías, 58.118 pertenecen a libros, 105 añadidos en 2020 y 13.660 a folletos, 42 añadidos en 2020.

Del total de registros, 908 corresponden a soporte CD o DVD, y de ellos, 2 fueron añadidos en 2020.

En cuanto a ejemplares registrados, tenemos un total de 94.688, de los cuales 170 se añadieron en 2020.

El número de publicaciones periódicas registradas en el Cardex en 2020 (números de revistas) fue de 533 ejemplares.

Se añadieron 31 enlaces electrónicos a los registros bibliográficos en Absysnet.

3. MEDIATECA

Integrando los fondos custodiados por el archivo central merecen especial atención los fondos fotográficos y audiovisuales. Creada en 2006, la Mediateca del Departamento ha venido desarrollando distintas líneas de trabajo en aras de la conservación, recuperación y difusión de los fondos fotográficos y cinematográficos producidos por el propio departamento desde inicios del siglo xx.

A lo largo del 2020 se ha procedido a integrar esta unidad en el propio archivo central en tanto en cuanto, la diferencia de formatos no debe llevar aparejado un tratamiento diferenciado de los documentos. Es por ello que se está procediendo a una descripción normalizada de estos fondos atendiendo a las normas de descripción internacionales con el objetivo último de difundir este rico patrimonio de acuerdo con los estándares de calidad exigibles.

Durante el año 2020 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Identificación, descripción, instalación y digitalización de 594 fotografías de la serie «Fotografías de concursos sobre temas agrícolas y ganaderos» relativos al I concurso convocado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación.
- Identificación y digitalización de 352 fotografías del fondo fotográfico procedente del Servicio de Extensión Agraria (SEA).
- Identificación y digitalización de 102 fotografías del fondo fotográfico procedente del Instituto Nacional de Colonización (INC).

Creación Canal Mediateca en YouTube

En 2018 se creó el canal de YouTube de la Mediateca del Ministerio con el fin de mostrar los documentales producidos por la institución. Muestra en la actualidad 141 videos que abarcan desde los años cuarenta hasta nuestros días. Durante el año 2020 en número de accesos a este canal ha sido de 29.140.

Atención a usuarios

La atención a usuarios se ha realizado atendiendo a muy diversos canales (por teléfono, correo electrónico, solicitudes llegadas a través del registro, etc).

Consultas atendidas en la Mediateca

TABLA 13

	Fondos fotográficos	Fondos audiovisuales
Consultas	14	9
Unidades documentales suministradas para su difusión	559	107

Fuente: Secretaría General Técnica.

D. ACTIVIDAD EDITORIAL

La Secretaría General Técnica en su estructura dispone de la División de Estudios y Publicaciones con el Centro de Publicaciones como encargado de llevar a cabo la actividad editorial del Departamento y sus organismos públicos, centralizando como Unidad editora las propuestas de publicaciones con las que los distintos órganos ministeriales tratan de atender a los objetivos contemplados en el proyecto del Plan General de Publicaciones y, en particular, difundir las políticas del Gobierno en las distintas ramas de actividad departamentales: agricultura, ganadería, pesca, alimentación, desarrollo rural.

Asimismo, gestiona la edición, distribución y venta, en su caso, de las publicaciones oficiales

Con las publicaciones que editó a lo largo del año 2020, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha seguido avanzado en la consecución de una serie de objetivos, como reforzar la transparencia de su actividad, difundir la normativa

legal, reglamentaria y técnica relativa a sus ámbitos de competencia, informar a los ciudadanos de las políticas del departamento, promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres, servir a los procesos de enseñanza, fomentando la educación de la población para la protección y promoción de la salud así como promoviendo el estudio y la divulgación de la agricultura, la pesca, la ganadería, el medio rural, los alimentos de España y su industria alimentaria, contribuyendo a generar mejor y mayor conocimiento en la sociedad sobre estos temas.

En aras de fomentar el alcance de la difusión, divulgación y promoción de las políticas del Departamento, se ha seguido incrementando el número de publicaciones de carácter gratuito para poder facilitar a los ciudadanos el acceso a los servicios y prestaciones públicas.

Se ha continuado dando preferencia a las publicaciones editadas en soportes electrónicos—distribuidas en su mayor parte a través de la web del Departamento—, en detrimento de la tirada de las publicaciones unitarias en papel, que procura ajustarse a las necesidades estrictas de distribución y difusión, dando de este modo cumplimiento al Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social (2018-2025) aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018.

En 2020, a pesar de la crisis sanitaria vivida, se realizaron 189 publicaciones, manteniéndose un número ligeramente inferior al pasado ejercicio.

Más del 77% de dichas publicaciones se editaron en soportes electrónicos —bien sea en línea, en soportes ópticos (CD-ROM, DVDROM) o mediante USB—, subiendo en 5 puntos porcentuales respecto al año anterior y siendo cada vez menor la edición en papel, para la que se emplean papeles reciclados o procedentes de bosques sostenibles

En la siguiente figura se recoge la evolución del número de títulos editados según su NIPO (el número de identificación que identifica las publicaciones oficiales a efectos de gestión, control e información) en los últimos años.

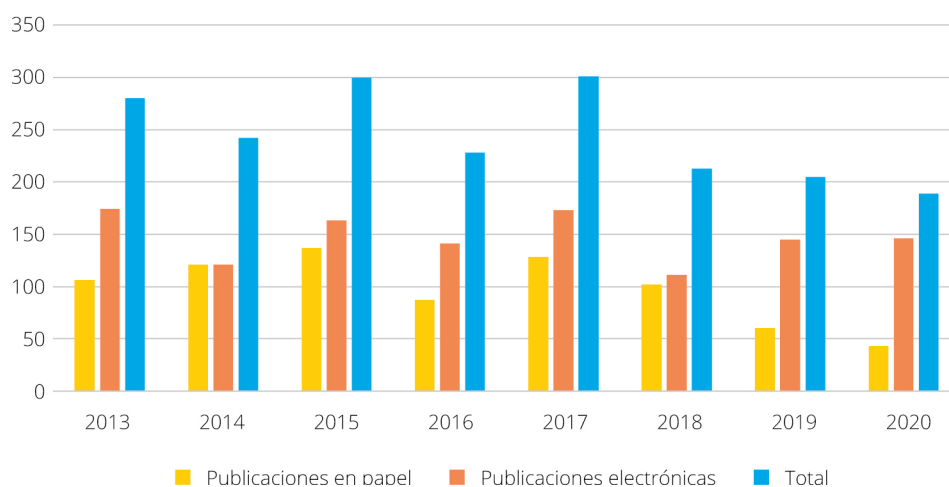
TABLA 14 Evolución del número de títulos editados por soporte, 2013-2020

Años	Publicaciones en papel	Publicaciones electrónicas	Total
2013	106	174	280
2014	121	121	242
2015	137	163	300
2016	87	141	228
2017	128	173	301
2018	102	111	213
2019	60	145	205
2020	41	148	189

Fuente: Secretaría General Técnica.

Evolución del número de títulos editados por soporte, 2013-2020

GRÁFICO 6



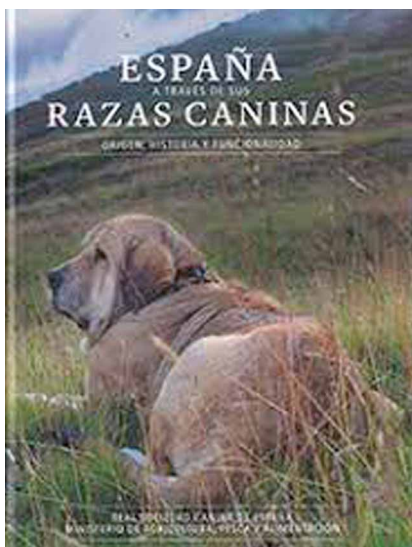
Fuente: Secretaría General Técnica.

Aproximadamente el 91% de las publicaciones que editó el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en 2020 fueron de carácter gratuito, debido al considerable número de productos destinados a la difusión, divulgación y promoción de las políticas del Departamento, tanto a través de la web, como en papel, especialmente en productos como carteles, desplegables y folletos.

Las publicaciones que fueron puestas a la venta se editaron en papel, siendo uno de los retos de futuro el habilitar la venta de publicaciones electrónicas en la actual tienda virtual.



Haciendo un breve repaso por las distintas publicaciones que aparecieron en 2020, cabe destacar la obra *La transición agraria 1976-1982*, en la que el autor, D. Jaime Lamo de Espinosa, aborda el papel de la agricultura en el conjunto de la economía ligado a lo sucedido en una etapa histórica fundamental de España, como fue la Transición. Se ha tenido en cuenta una amplia realidad agraria, no sólo exclusivamente la española, sino también la que se genera como consecuencia del ingreso de España en la CEE y, gracias a ello, contemplamos datos fundamentales, como el cambio favorable en la balanza comercial agraria, que determinarán el futuro de esta realidad. Se trata pues, además de historia o de análisis de lo sucedido en un momento determinado, también de una proyección hacia el futuro.



También se publicó otra gran obra, *España a través de sus razas caninas*, que da a conocer las razas caninas españolas, estando muchas de ellas fuertemente vinculadas a la ganadería española donde han realizado su trabajo generación tras generación, siendo sin lugar a duda muestra representativa de nuestra cultura y tradición. Se pretende cumplir con una prioridad estratégica del Ministerio, como es la de mantener nuestro patrimonio genético, utilizarlo en su entorno medioambiental más apropiado según sus funciones y divulgarlo, para dar a conocer las principales características, a través de estos textos y unas imágenes de gran calidad.

Victoria, Jatali, Raquel, Joseta, Irene, Dolores, Ana, Carmen, Rita, Graciela, Adela, Eva, Angeles, Mercedes, Julia, Montse, Susana, Majite, Macarena, Belén, Alicia, Teresa, Ma, Luisa, Carla, Andrea, Jone, Aurora, Mar, Cristina, Mabel, Esther, Leticia, Catalina, Marta

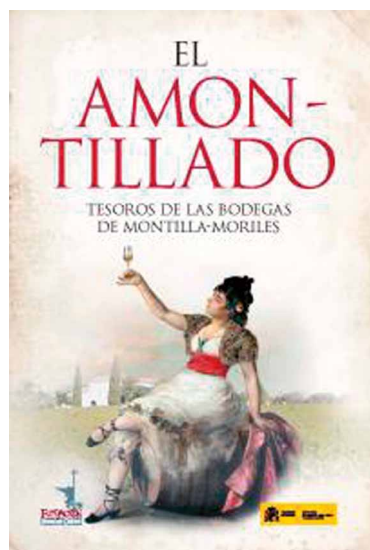


Lucía, Itziar, María, Rosa, Beatriz, Mía, Inés, Inmaculada, Manuela, Silvia, Rosario, Pilar, Verónica, Ruth, Amaja, Elena, Amparo, Olga, Lidia, Fernanda, Sonia, Carolina, Antonia, Enriqueta, Berta, Blanca, Maica, Nieves, Virginia, Mariola, Rocío, Mónica, Laura, Celia, Elisa, Francisca, Clara, Bárbara, Alba, Noa, Claudia, Bea, ña, Marina, Daniela

En aras de poner en valor el papel indiscutible de la mujer en el sector agrario, se han editado dos publicaciones a destacar. Por una parte, la obra *Un mar de historias con nombre de mujer*, en la que se ha querido plasmar y poner en valor el esfuerzo y dedicación de las mujeres en los distintos oficios de la pesca y la acuicultura. Esta publicación se conforma a partir de las vivencias atesoradas durante años de trabajo e investigación. La mayoría de ellas son figuradas, prestadas o extractadas de los testimonios de aquellas mujeres con rostro y nombre propio que han sido impulsoras o testigos de los cambios y avances que se han producido en este sector pesquero a lo largo de las últimas décadas.



Por otra parte, el libro *De mujeres, vivencias y sabores*, en el que se mezcla cocina y literatura a través de breves relatos en los que la autora saca a la luz sus recuerdos, ya sea vividos por ella o contados por otros. El resultado es una obra llena de lirismo en la que da voz sobre todo a las mujeres rurales, esas mujeres invisibles y silenciadas, pero que son el verdadero sostén de las familias y de sus pueblos. La forma tan singular de narrar esos recuerdos y de contar las recetas de cocina le da a este libro una originalidad que le hace especial entre las publicaciones existentes sobre estos temas.



Finalmente, destacamos la obra *El Amontillado. Tesoros de la Bodega Montilla-Moriles* que nos ofrece memorias y recuerdos personales así como aspectos históricos que nos muestran el papel de nuestro vino a lo largo de la historia y de algunos de sus más brillantes habitantes, como Séneca, el Inca Garcilaso, Sabina de Alvear y el gran Pablo García Baena. Asimismo, aborda aspectos gastronómicos y enológicos, y recoge una nutrida recopilación de etiquetas de amontillados cuya contemplación nos transporta, inmediatamente, a las bodegas y tabernas castizas de Córdoba, así como un acercamiento a las actuales herramientas de marketing.

Para la difusión de su actividad y su catálogo editorial, el Centro de Publicaciones cuenta con un espacio específico en el sitio web institucional, ([se puede consultar aquí](#)) que incluye una tienda virtual de publicaciones, a la que se une toda una serie de canales de distribución (venta directa en la librería del departamento de la sede del Paseo de la Infanta Isabel y por correo electrónico, o a través de librerías y distribuidoras especializadas). Además, se están fomentando las presentaciones de publicaciones, realizándose grabaciones de las mismas para su mayor difusión.

Debido a la pandemia vivida en 2020, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no pudo asistir a la tradicional Feria del Libro de Madrid.

Reprografía e imprenta del mapa

En cuanto al trabajo efectuado en el Departamento de Reprografía-Imprenta Digital dependiente del Centro de Publicaciones, en 2020 se han realizado un total de 412.603 copias, un 57% menos que en el año anterior (debido al efecto de la pandemia y al final del contrato en enero del equipo de producción). De las mismas, aproximadamente la tercera parte se destinó a elaboración de publicaciones con medios propios y el resto a atender necesidades de las distintas unidades del Ministerio.

E. INFORMACION ESTADÍSTICA

El Programa de estadísticas del Ministerio está incluido en el Real Decreto 308/2020, de 11 de febrero, (BOE 13 de febrero 2020), por el que se aprueba el Programa anual 2020 del Plan Estadístico Nacional (en adelante PEN) 2017-2020, aprobado por el Real Decreto 410/2016; siempre al amparo de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Junto con los trabajos habituales derivados del PEN, han continuado las actuaciones de mejora en la planificación, diseño, obtención de resultados y difusión. En particular, y con *responsabilidad directa de la SGACE* según la delegación de competencias del Ministerio y del Programa anual 2020, se han acometido las operaciones estadísticas que se especifican a continuación:

Económicas: estadísticas, responsabilidad de la Subdirección en el ámbito del sector agrario, ligadas fundamentalmente al funcionamiento de los mercados de los productos agrarios en origen (estadísticas de precios), al comportamiento del sector en su conjunto (indicadores macroeconómicos, diseñados y calculados en las cuentas de la agricultura) y al conocimiento directo de las estructuras productivas y económicas de las explotaciones agrarias (red contable).

Agricultura: estadísticas necesarias para disponer de datos fiables, comparables y lo más actualizados posibles sobre superficies cultivadas, rendimientos y producciones de Cereales, Leguminosas, Cultivos Industriales, Frutas y Hortalizas, Cítricos, Olivar, Viñedo, que sirvan para la toma de decisiones nacionales, envío a los órganos correspondientes de la UE, para la gestión y funcionamiento de la Organización Común de los Mercados agrarios.

Ganadería: estadísticas para desarrollar medidas en el marco de la PAC que permitan un correcto funcionamiento y ordenación de la cabaña nacional, que proporcionan información sobre efectivos de ganado de las principales especies zootécnicas, la producción cárnica española, las salas de incubación y la producción y estructura de las industrias lácteas.

Pesqueras: estadísticas referidas al sector pesquero, y más concretamente la pesca marítima y la acuicultura (sector primario), las industrias de procesado de pescado (sector secundario), y el comercio exterior (sector terciario). Igualmente, se muestran las cifras resultantes de las estadísticas llevadas a cabo por otros departamentos ministeriales, tales como: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, para el caso de la afiliación a la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Estadística (INE), para las industrias de procesado de pescado y el empleo (EPA), y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), para el comercio exterior.

Mención expresa, por significar un notable esfuerzo metodológico, así como de asignación de medios, el «*Sistema Integrado de Información Estadística*» (PIENSA), en continua ampliación a un mayor número de operaciones, para adaptación a las necesidades derivadas de la producción de datos de calidad, la automatización de la extracción de series históricas ligadas a precios y el establecimiento de criterios de validación. Dicho sistema gestiona los flujos de información (entre informantes y colaboradores de las estadísticas con el Ministerio, más concretamente con la SGACE) y la documentación, proporcionando soporte técnico a la ejecución de las operaciones.

A continuación, se relacionan las operaciones del Programa Anual 2020 (PEN 2017-2020), con independencia de la Unidad a la que está asignadas, así como sus objetivos y logros principales:

7003 Encuesta Anual de Superficies y Rendimientos de Cultivos (ESYRCE) (Nº IEO 01023). [Enlace Web MAPA](#)

En su elaboración intervienen el MAPA y las Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de las comunidades autónomas de Galicia, País Vasco, Andalucía, Aragón, Castilla y León, Baleares, Madrid, La Rioja, Cataluña, Comunidad Valenciana, Cantabria y Murcia; estas comunidades recogen en campo una muestra complementaria a la muestra recogida por el MAPA. Se han publicado resultados provisionales correspondientes al año 2020, a escala nacional y por comunidad autónoma, por cultivos o cubiertas, según se trate de secano, regadío o invernadero.

Durante 2020 se realizó la renovación del material ortocartográfico del territorio de las comunidades autónomas enumeradas, la realización e Inspección de los trabajos de campo del trabajo en las visitas acordadas, la Inspección del trabajo de campo, la grabación y validación de datos, la obtención de resultados generales y en particular la obtención de resultados para diferentes cultivos. Además, se elaboró un Informe de las técnicas de mantenimiento del suelo y métodos de siembra, informes sobre las técnicas de regadío, elaboración de informes monográficos sectoriales (matrices de cambio...), la difusión en el «Boletín mensual de estadística» del MAPA de los resultados del año 2020 y la difusión en el portal de internet del MAPA.

7006 Avances mensuales de Superficies y Producciones Agrícolas (Nº IOE 01019). [Enlace Web MAPA](#)

En su elaboración intervienen el MAPA y las Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de todas las comunidades autónomas. Las consejerías/departamentos con competencia en la materia de todas las comunidades autónomas calculan los resultados provinciales de acuerdo con una metodología previamente establecida y los trasmiten a la Unidad estadística del MAPA.

Se han publicado resultados correspondientes al año 2020, para cada cultivo seleccionado, por meses a escala nacional, y con el análisis provincial y autonómico. En 2020 se han realizado trabajos de recepción, validación y síntesis de los resultados correspondientes a los avances mensuales sobre superficies y producciones de los cultivos más importantes (noviembre y diciembre de 2019 y de enero a octubre de 2020), procedentes de las unidades estadísticas de las comunidades autónomas con competencia en la materia, de acuerdo con un calendario previamente establecido. Además, se ha efectuado una difusión mensual en el «Boletín mensual de estadística» del MAPA y en el portal de internet del MAPA.

7007 Estadística sobre Superficies y Producciones Anuales de Cultivos (Nº IOE 01021 y 01135). [Enlace Web MAPA](#)

En su elaboración intervienen el MAPA y las Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de todas las comunidades autónomas, las cuales remiten los datos provinciales.

Se han publicado resultados provisionales correspondientes al 2019 a escala nacional, con indicación de las superficies, rendimiento y producción, y desglosado por tipo de cultivo: secano o regadío. En 2020 se han realizado trabajos de recepción, validación y síntesis de los resultados anuales sobre superficies y producciones de los cultivos más importantes, procedentes de las unidades estadísticas de las comunidades autónomas con competencia en la materia. Asimismo, se han comparado dichas cifras con las otras fuentes: Avances mensuales de superficies y producciones agrícolas, Encuestas de superficies y rendimientos de cultivos, Encuestas municipales de usos de suelo, registros administrativos. Se ha realizado la publicación de resultados en el «Anuario de estadística» del MAPA y su difusión en el portal de internet del MAPA.

7008 Estadísticas sobre Efectivos de Ganado (Nº IOE 01006 Estadística Semestral de Ganado Bovino y su Producción Láctea, 01007 Encuesta Semestral de Ganado Porcino y 01008: Estadística Anual de Ganados Ovino y Caprino, y su Producción Láctea). [Enlace Web MAPA](#)

En su elaboración intervienen el MAPA y las Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de todas las comunidades autónomas, las cuales recogen información sobre efectivos de ganados ovino y caprino y producción láctea, sobre efectivos de ganado porcino y sobre efectivos de ganado bovino y producción láctea.

Se han publicado resultados correspondientes al año 2020, de las especies bovino y porcino (mayo y noviembre); Ovino-Caprino (noviembre). En 2020 se han actualizado los directorios de explotaciones de bovino, porcino, ovino y caprino y se ha realizado la convergencia de los directorios con los registros administrativos (REGA y RIIA) en ganado bovino, ovino y caprino. Además, se han calculado los resultados (a 1 de mayo y a 1 de noviembre) de efectivos de ganado bovino y los resultados (a 1 de noviembre) de los efectivos de ovino y caprino. Asimismo, se han realizado las encuestas (a 1 de mayo y a 1 de noviembre) de porcino. Se ha realizado la publicación de los resultados en el «Boletín mensual de estadística» del MAPA y su difusión en el portal de internet del MAPA.

7009 Estadísticas de Producciones Ganaderas (Nº IOE 01010 Encuesta Mensual y Anual de Sacrificio de Ganado en Mataderos, 01013 Estadística Anual de Lana, Miel y Otras Producciones Ganaderas). [Enlace Web MAPA](#)

En su elaboración intervienen el MAPA y las Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de todas las comunidades autónomas, las cuales recogen información mensual del sacrificio de ganado en mataderos

Se han publicado los resultados correspondientes al año 2019, por productos a escala nacional y análisis provincial y autonómico. En 2020 se ha actualizado el Directorio de mataderos y ejecutado las encuestas complementarias de sacrificio de ganado en mataderos, así como las mensuales de sacrificio de ganado en mataderos. Además, se han elaborado las previsiones nacionales de producciones cárnicas, se han establecido las cifras oficiales finales de las producciones ganaderas (leche, lana, miel y cera) para cada comunidad autónoma. Los resultados se difunden en el «Boletín mensual de estadística» del MAPA y en el portal de internet.

7010 Encuestas Mensuales y Anual de Salas de Incubación (Nº IOE 01009)

[Enlace Web MAPA](#)

En su elaboración intervienen el MAPA, Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de todas las comunidades autónomas, las cuales recogen información de las salas de incubación situadas en su territorio.

Se han publicado los datos definitivos del año 2020 desglosados por meses y a escala nacional, sin desagregación a nivel autonómico ya que supone un incumplimiento del secreto estadístico. En 2020 se ha actualizado el Directorio de salas de incubación, ejecutado las encuestas mensuales y la anual sobre la estructura de las salas de incubación. Los datos se difunden en el portal de internet del MAPA.

7012 Estadísticas sobre Utilización de Medios de Producción (Nº IOE 01088 Estadística Mensual de Consumo de Fertilizantes en Agricultura).

[Enlace Web MAPA](#)

En su elaboración interviene el MAPA.

Se han publicado los resultados correspondientes a 2018, con desglose mensual sobre consumo de fertilizantes en la agricultura. En 2020, se han obtenido, depurado y difundido los datos de consumo de fertilizantes inorgánicos en la agricultura. Los resultados de fertilizantes se publican en «Boletín mensual de estadística» del MAPA.

7013 Encuesta de Utilización de Productos Fitosanitarios (Nº IOE 01089)

[Enlace Web MAPA](#)

En su elaboración interviene el MAPA.

Se han publicado resultados correspondientes a 2018, por tratarse de una encuesta de carácter quinquenal. En 2020 se ha realizado la recogida de los tratamientos y superficies tratadas de una muestra similar en muestra de explotaciones y estratificación a la EUPF13.

7014 Encuesta de Comercialización de Productos Fitosanitarios (Nº IOE 01160). [Enlace Web MAPA](#)

En su elaboración interviene el MAPA.

Se han publicado resultados correspondientes a la comercialización de fitosanitarios y el informe de calidad del año 2018. En 2020 se han publicado los datos y el informe de calidad correspondientes a 2018. Además, se ha actualizado el Directorio de los titulares autorizados de productos fitosanitarios de la ECPF19 y se han realizado mejoras en el diseño del cuestionario web. Asimismo, se han recogido los productos comercializados en el año 2019 y se han depurado y obtenido los primeros resultados.

7025 Red Contable Agraria Nacional (RECAN) (Nº IOE 01049).

[Enlace Web MAPA](#)

En su elaboración intervienen el MAPA y las Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de las comunidades autónomas (Cataluña, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco), las cuales seleccionan las explotaciones de la muestra, recogen la información y establecen controles en campo (ejercicio 2019), graban, validan y remiten los datos de base al MAPA (ejercicio 2019). Para el resto de comunidades autónomas y actividades hasta su difusión, el MAPA es el organismo responsable.

Se han publicado los resultados definitivos y revisados correspondientes a 2018 a escala nacional y con análisis por comunidades autónomas. En 2020 se ha realizado el diseño muestral de la encuesta para el ejercicio contable 2021, la adaptación de la ficha del ejercicio contable 2021, la actualización de los programas informáticos de grabación y validación, y la selección de las explotaciones de la muestra, recogida de información y establecimiento de controles en campo para el ejercicio 2020. Además, se ha realizado la recogida en campo de los resultados técnico-económicos de las explotaciones agrarias del ejercicio 2019, la validación de la información de las fichas del ejercicio 2019, su remisión a la Comisión, y las resoluciones de las alegaciones de la Comisión del ejercicio 2018. Se han publicado los resultados provisionales y posteriormente definitivos del ejercicio 2018.

7051 Estadística de la Flota Pesquera (Nº IOE 01064). [Enlace Web MAPA](#)

En su elaboración interviene el MAPA.

Se han publicado los resultados correspondientes al año 2019, especificado por grandes zonas de caladeros y por tipo de pesca. En 2020 se ha realizado la explotación de los datos administrativos correspondientes a 2019, así como la depuración, imputación, obtención y difusión de resultados de dicho año.

7052 Estadísticas de Capturas y Desembarcos de Pesca Marítima (Nº IOE 01142). [Enlace Web MAPA](#)

En su elaboración interviene el MAPA.

Se han publicado los resultados correspondientes a 2019, relativos a las bases de datos de capturas por especie y año. En 2020 se ha realizado la explotación de la documentación administrativa de las declaraciones de los capitanes de buques pesqueros y de notas de primera venta y de diario de a bordo, y la depuración, elaboración y difusión de los resultados del año 2019.

7053 Encuesta Económica de Pesca Marítima (Nº IOE 01099)

[Enlace Web MAPA](#)

En su elaboración intervienen el MAPA y el Departamento con competencia en la materia del País Vasco, el cual efectúa el trabajo de campo correspondiente a su comunidad autónoma

Se han publicado los resultados correspondientes a 2019. En 2020 se ha recogido información sobre los indicadores técnico-económicos del año 2019, y se han elaborado y difundido los resultados del año 2019.

7054 Encuesta de Establecimientos de Acuicultura (Nº IOE 01063).

[Enlace Web MAPA](#)

En su elaboración intervienen el MAPA y las Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de las comunidades autónomas (Andalucía, País Vasco), las cuales realizan el trabajo de campo

Se han publicado los resultados correspondientes a 2019. En 2020 se ha realizado una Investigación exhaustiva de la actividad de los establecimientos de acuicultura en el año 2019, así como la recopilación, depuración, análisis de datos y difusión de los resultados obtenidos.

7055 Encuesta Económica de Acuicultura (Nº IOE 01140).

[Enlace Web MAPA](#)

En su elaboración interviene el MAPA.

Se publican los resultados correspondientes a 2019. En 2020 se ha realizado la recogida de información sobre los indicadores técnico-económicos del año 2019, así como la elaboración y difusión de resultados de dicho año.

7159 Industrias Lácteas (estructura y producción) (Nº IOE 01034 Encuesta Mensual de Recogida de Leche y de Productos Lácteos Elaborados, 01035 Encuesta Anual de Recogida de Leche y de Productos Lácteos Elaborados).

[Enlace Web MAPA](#)

En su elaboración interviene el MAPA.

Se publican los resultados correspondientes a la encuesta anual del año 2019 y la mensual del año 2020. En 2020 se han realizado las encuestas mensuales (leche de vaca) y anual (todos los tipos de leche). Asimismo, se ha explotado y difundido la información sobre la encuesta anual del año 2019 y las encuestas mensuales del año 2020. Los resultados se difunden en el «Boletín mensual de estadística» del MAPA y en el portal de internet del MAPA.

7344 Precios Coyunturales de Productos Agrícolas (Nº IOE 01170).

[Enlace Web MAPA](#)

En su elaboración intervienen el MAPA y las Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de las comunidades autónomas, las cuales, de acuerdo con los convenios de colaboración que tienen suscritos con el MAPA, seleccionan los informadores en los mercados representativos más importantes de productos agrícolas, recogen información diaria o semanal, la depuran y la envían a la Unidad estadística del MAPA

Se publican los resultados correspondientes a cada una de las semanas del año 2020. En 2020 se ha realizado la revisión de los productos agrícolas (fundamentalmente: cereales, aceite, vino y frutas y hortalizas), especificaciones, mercados representativos, redes de informadores, ponderaciones, etc., de acuerdo con los cambios estructurales producidos en la campaña de comercialización de la media del trienio precedente y en la normativa, nacional o de la UE. Además, se recoge la información con periodicidad diaria/semanal de los precios (y cantidades cuando corresponda) de los productos agrícolas durante el año 2020, en coordinación con las comunidades autónomas y con informadores propios del departamento. Por último, se validan y calculan los precios de los diversos productos en mercados representativos, medios nacionales y procedentes de terceros países. Se difunde semanalmente en el «Informe semanal de coyuntura» y en el portal de internet del MAPA. Por otro lado, se efectúa una difusión diaria/semanal a la UE, comunidades autónomas y diversos organismos y entidades nacionales relacionadas con el sector, público y privados.

7345 Precios Coyunturales de Productos Ganaderos (Nº IOE 01180).

[Enlace Web MAPA](#)

En su elaboración intervienen el MAPA y las Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de las comunidades autónomas, las cuales, de acuerdo con los convenios de colaboración que tienen suscritos con el MAPA, seleccionan los informadores en los mercados representativos más importantes de productos ganaderos, recogen información semanal y mensual, la depuran y la envían a la Unidad estadística del MAPA.

Se publican los resultados correspondientes a cada una de las semanas del año 2020. En 2020 se han revisado los productos ganaderos (fundamentalmente: vacuno, ovino, porcino, aves, huevos, conejos y lácteos), especificaciones, mercados representativos, redes de informadores, ponderaciones, etc., de acuerdo con los

cambios estructurales producidos en la campaña de comercialización de la media del trienio precedente y en la normativa, nacional o de la UE. Además, se ha recogido la información con periodicidad semanal o mensual de los precios (y cantidades, cuando corresponda) de los productos ganaderos durante el año 2020, en coordinación con las comunidades autónomas y red complementaria de informadores diseñada por el MAPA. Por otro lado, se han validado y obtenido los precios de los diversos productos en mercados representativos y medios nacionales. La estadística posee difusión semanal en el «Informe semanal de coyuntura» y en el portal de internet del MAPA, y difusión semanal/mensual a la UE, comunidades autónomas y diversos organismos y entidades nacionales relacionadas con el sector, públicos y privados.

7346 Precios Medios Nacionales. [Enlace Web MAPA](#)

En su elaboración intervienen el MAPA y las Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de todas las comunidades autónomas, las cuales, de acuerdo con los convenios de colaboración que tienen suscritos con el MAPA, seleccionan los informadores en mercados representativos, recogen información semanalmente, la depuran y la envían a la Unidad estadística del MAPA.

Se publican los resultados correspondientes a cada una de las semanas del año 2020. En 2020, se realiza la revisión de los productos agrarios, especificaciones, zonas de producción, redes de informadores, ponderaciones, etc., de acuerdo con los cambios estructurales producidos en la campaña de comercialización del año precedente y en la normativa, nacional o de la UE. Además, se recoge la información con periodicidad semanal de los precios (y cantidades, cuando corresponda) de los productos agrarios durante el año 2020, en coordinación con las comunidades autónomas y otros informantes. Por otro lado, se validan y obtienen los precios nacionales de los diversos productos. La estadística posee una difusión semanal en el «Informe semanal de coyuntura» y en el portal de internet del MAPA, así como una difusión semanal a la UE, comunidades autónomas y diversos organismos y entidades nacionales relacionadas con el sector, público (entre los que se encuentra el Observatorio de Precios de los Alimentos) y privados.

7347 Estadísticas Mensuales y Anuales de Precios y Salarios Agrarios (Nº IOE 01048). [Enlace Web MAPA](#)

En su elaboración intervienen el MAPA y las Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de las comunidades autónomas, las cuales, de acuerdo con los convenios de colaboración que tienen suscritos con el MAPA, seleccionan los informadores, recogen información de precios mensualmente, la graban, la validan y la envían a la Unidad estadística del MAPA.

Se publican los resultados correspondientes al año 2020. En 2020 se realiza la obtención mensual y anual de los precios absolutos e índices nacionales de productos, percibidos y pagados por los agricultores, así como de los salarios agrarios en 2020. Se difunden los resultados en el portal de internet y en el «Boletín

mensual de estadística» del MAPA y, además, se remiten a Eurostat. Asimismo, se ha continuado con los trabajos de la nueva Encuesta de salarios agrarios (base 2011), diseñada en 2017.

7348 Precios Medios Anuales de las Tierras de Uso Agrario (Nº IOE 01044).

[Enlace Web MAPA](#)

En su elaboración intervienen el MAPA y las Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de todas las comunidades autónomas, las cuales, de acuerdo con los convenios de colaboración que tienen suscritos con el MAPA, seleccionan los informadores, recogen información de precios anualmente y la depuran y envían a la Unidad estadística del MAPA. El cambio de base (año 2016) de acuerdo con la metodología armonizada de la UE, está implantado desde 2018

Se publican los resultados correspondientes al año 2019. En 2020, se ha realizado la encuesta correspondiente al año 2020 y elaborado los resultados correspondientes al año 2019. La estadística posee difusión en el portal de internet y en el «Boletín mensual de estadística» del MAPA y se remite a Eurostat.

7349 Cánones Anuales de Arrendamientos rústicos (Nº IOE 01050).

[Enlace Web MAPA](#)

En su elaboración intervienen el MAPA y las Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de todas las comunidades autónomas, las cuales, de acuerdo con los convenios de colaboración que tienen suscritos con el MAPA, seleccionan los informadores, recogen información de precios anualmente y la depuran y envían a la Unidad estadística del MAPA. El cambio de base (año 2016) de acuerdo con la metodología armonizada de la UE, está implantado desde 2018.

Se publican los resultados correspondientes al año 2019. En 2020, se realizan la encuesta correspondiente al año 2020 y la elaboración de resultados correspondientes al año 2019. La estadística se difunde en el portal de internet y en el «Boletín mensual de estadística» del MAPA y se remite a Eurostat.

7459 Cuentas Económicas de la Agricultura (Nº IOE 01053).

[Enlace Web MAPA](#)

En su elaboración intervienen el MAPA y las Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de todas las comunidades autónomas, las cuales remiten los datos para armonizar la integración.

Se publican los resultados correspondientes a 2020, 2ª Estimación. En 2020 se realizan los cálculos de las Cuentas nacionales (metodología SEC-2010). En particular, se efectúa el cálculo y publicación de los resultados nacionales de la segunda estimación y el avance de 2019, la segunda estimación de 2020 y los definitivos de 2018. Además, se lleva a cabo el cálculo armonizado de las Cuentas nacionales y regionales para el año 2020.

Por último, cabe destacar la participación española en distintos foros internacionales: FAO, OCDE, así como en organismos supranacionales (Comisión y Consejo europeos). Más información al respecto se puede encontrar en el siguiente enlace: [Enlace Web MAPA](#)

F. ANALISIS Y PROSPECTIVA

1. PUBLICACIONES, INFORMES Y DIFUSIÓN

La Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística (SGACE) aborda en el ejercicio de sus competencias de análisis y prospectiva, un amplio conjunto de temas que abarcan los distintos ámbitos competenciales del Ministerio, facilitando, a través de la comparativa de fuentes y el análisis de datos, el conocimiento, la reflexión, el debate y la toma de decisiones.

Los grandes bloques de las actividades desarrollados en materia de Análisis y Prospectiva durante 2020 han sido:

1. Elaboración de informes técnicos del sector agroalimentario y pesquero, comercio exterior, empleo y rentabilidad de explotaciones. Se organizan en las siguientes Series:
 - **Serie AgrInfo**, focalizada en los ámbitos de la agricultura, ganadería, alimentación y desarrollo rural.
 - **Serie Pesca y Medio Marino**, analiza temas y políticas públicas con incidencia directa en el sector pesquero y en el medio marino, en general.
 - **Serie Indicadores**, incluye desde el año 2013 la publicación de un completo Informe Anual basado en indicadores, con 19 capítulos centrados en el entorno físico y territorial, en los sectores productivos y en los mercados y la comercialización de la agricultura, la alimentación y la pesca. Asimismo se elaboran los Informes Abreviados de Indicadores (correspondientes a los sectores agroalimentario y pesquero).
 - **Serie Empleo**, por periodos mensuales y trimestrales, enfocada a la síntesis y análisis de los datos de empleo en los sectores agrario, pesquero e industria agroalimentaria.
 - **Serie Territorial**, de periodicidad anual, dedicada a la recopilación de las cifras características del sector agroalimentario y pesquero. Incluye 17 informes individualizados desde la perspectiva de cada Comunidad Autónoma, con el objetivo de facilitar el análisis territorial.
 - **Serie Comercio Exterior**, analiza los datos de comercio exterior agrario y pesquero, alimentario y no alimentario, intracomunitario y con países terceros. Se elaboran de forma periódica detallados informes mensuales y anuales, cada uno de ellos con un avance previo con los principales datos. Adicional-

mente se publican otros documentos de interés, como son los informes bilaterales de comercio exterior de España con otros países, tanto de la Unión Europea como países terceros.

- **ECREA** (Estudios de Costes y Rentas de las Explotaciones Agrarias), sobre la economía de los sistemas de producción, costes y rentabilidad de diversas actividades agrarias.

En 2020 se han publicado los siguientes análisis adicionales:

- **Informe Anual de Indicadores 2019**: en la sección de informes monográficos se analizan en mayor profundidad temas de especial interés en el ámbito agroalimentario y pesquero, normalmente por su importancia coyuntural. En esta edición se han incluido informes monográficos sobre el Plan Estratégico de la PAC y sobre la Política de Cadena Alimentaria.

Todos estos informes están disponibles para su consulta y descarga ([enlace web MAPA](#))

2. Actuaciones de **formación, intercambio de conocimientos y difusión en materia de modelización agroeconómica**, en colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid, con objeto de contribuir al desarrollo y mejora de modelos agroeconómicos adaptados a España, que permitan, en último término, la toma de decisiones en materia de política agraria.
3. **Participación activa en la elaboración del Plan Estratégico de la PAC post 2020**, a través de los subgrupos de trabajo de distintos Objetivos Específicos planteados en el Plan. La aportación de la SGACE ha consistido fundamentalmente en la elaboración de informes técnicos que han entrado a formar parte de los Documentos de Partida de distintos Objetivos Específicos del Plan. A partir de estos documentos descriptivos se han preparado los análisis de sensibilidad (DAFO) y de necesidades, que permitirán, con la información de todos los Objetivos, realizar el diseño de las intervenciones de la futura PAC en España. La participación de la SGACE se ha fundamentado principalmente en el análisis en profundidad de la información microeconómica contenida en la Red Contable Agraria Nacional (RECAN), operación estadística anual armonizada en toda la Unión Europea y coordinada desde la propia Subdirección.
4. **Informes y Actividades Internas** de apoyo a otras Unidades del Departamento tanto en el ámbito fiscal y financiero como en el relacionado con la agricultura, la alimentación y la pesca. En 2020 se han realizado diversos trabajos específicos de análisis microeconómico con datos de RECAN y de la Encuesta sobre la Estructura de Explotaciones Agrarias del Instituto Nacional de Estadística, en el ámbito del Plan Estratégico de la PAC.
5. Actividades de **difusión y dinamización**, mediante la participación de la SGACE en varios tipos de acciones, entre ellas:

- Participación del personal de la SGACE en distintas jornadas y cursos.
- Reforma y actualización de contenidos de la página web de Estadística y Análisis. Como resultado de la misma, el acceso a las publicaciones de Análisis mencionadas en los apartados anteriores es mucho más directo desde la página de inicio del Ministerio, con lo que es previsible que el número de visitas aumente por encima de las cerca de 50.000 registradas en 2020.
- Publicación de informes, novedades, contenidos y aplicaciones, en PERIMARM, abiertos a las delegaciones de agricultura y pesca en la administración periférica.
- Asistencia a reuniones internacionales organizadas por el consorcio responsable del modelo agroeconómico AGMEMOD.

2. PROGRAMA DE ESTUDIOS 2020

El Programa de Estudios del MAPA es una acción de carácter plurianual que posibilita la coordinación, puesta en valor y difusión de los estudios que elaboran los diferentes Centros Directivos del Departamento.

El Programa de Estudios tiene por objetivo reforzar la coordinación interna de los estudios realizados por los diferentes centros directivos del Departamento en materia agraria, pesquera y alimentaria, fomentar la calidad de los estudios, favorecer la difusión de sus resultados y constituir un fondo documental que recoja los mismos favoreciendo su puesta en valor.

El Plan se encuentra regulado por la Orden APA/980/2019, de 25 de septiembre, por la que se regula la realización de estudios en materia de agricultura, pesca y alimentación y se crea el Comité Asesor del Programa de Estudios.

En 2020 se recibieron de las distintas unidades del MAPA 8 propuestas de estudios con una inversión estimada de 374.195 euros en la anualidad 2020.

G. PUBLICIDAD Y COMUNICACION INSTITUCIONAL

Todas las campañas de publicidad realizadas por el ministerio en el año 2020 se encuadran en el [Plan 2020 de Publicidad y Comunicación Institucional](#).

El artículo 12 de la Ley 29/2005 establece la obligatoriedad de que el Gobierno, a través de la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional creada al efecto, elabore anualmente un plan de publicidad y comunicación en el que se incluirán todas las campañas institucionales que prevea desarrollar la Administración General del Estado, incluidas las de las entidades adscritas a ésta, y en el que se precisará su objetivo, coste previsible, período de ejecución, herramientas de comunicación utilizadas, sentido de los mensajes, destinatarios, organismos y entidades afectadas. Asimismo, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 del

Real Decreto 947/2006, de 28 de agosto, por el que se regula la elaboración del Plan y la Comisión de publicidad y comunicación institucional, en el Plan deberán incluirse también las medidas adoptadas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad. Este Plan deberá ser aprobado por el Consejo de Ministros durante el mes de enero de cada ejercicio.

En este epígrafe se reseñan las campañas ejecutadas por el MAPA en 2020.

1. CAMPAÑA INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS O.A. (ENESA)

1.1. «Plan de Seguros Agrarios»

Objetivo:

Divulgar y promocionar el Sistema Español de Seguros Agrarios y las novedades del 42º Plan de Seguros Agrarios Combinados entre los productores agrarios (agricultores, ganaderos, acuicultores y propietarios forestales) de todo el territorio nacional y concienciarlos sobre la conveniencia de asegurar sus producciones como medio para estabilizar las rentas y garantizar la viabilidad de las explotaciones agrarias.

Destinatarios:

La campaña se dirige a agricultores y ganaderos, así como al resto de trabajadores relacionados con el sector agrario, que constituyen el público potencialmente interesado en la contratación del Seguro Agrario.

Importe ejecutado en 2020:

324.401,71 euros.

Medios:

Revistas especializadas, diarios de información general, radio, e internet (redes sociales).

Lema:

«Asegura tu futuro».

[Enlace para oír las cuñas](#)



2. CAMPAÑA INSTITUCIONAL DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

2.1. «Ayudas de la Política Agrícola Común 2020»

Objetivo:

Poner en valor la labor de los agricultores y ganaderos y su importancia. Llamar a la acción a los agricultores y ganaderos para que soliciten las ayudas (apertura del plazo). Direccionar a la Web para solicitar más información. Incidir en la necesidad de que las solicitudes deben presentarse cuanto antes y de forma escalonada, intentando que no se retrasen al final del plazo.

Destinatarios:

Es una campaña en todo el territorio nacional.

Importe ejecutado en 2020:

299.964,92 euros.

Medios:

El material a difundir consiste en un spot televisivo de 20» con subtitulación, una cuña y mención radiofónica de 30», faldón 5x3 color y página color en prensa y los formatos banner, roba, mega, superbanner y newsletter para Internet, así como buscadores.

Lema:

«Si, a seguir impulsando nuestro campo».

[Enlace para ver la campaña](#)

3. CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA

- Red Rural Nacional
- Presencia institucional de caminos naturales en ferias de ámbito nacional
- Conoce la red de caminos naturales de España
- Difusión del sistema de información agroclimática para el regadío (SIAR)

3.1. Campañas de publicidad Subdirección General de Dinamización del Mundo Rural

3.1.1. Red Rural Nacional

Objetivo:

Los contenidos que se han difundido tienen el objetivo de promover el conocimiento del mundo rural y su importancia para toda la sociedad, además de difundir el apoyo de la administración al medio rural a través de la existencia y utilidad de los programas de desarrollo rural cofinanciados por el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER).

De manera explícita/implícita quedan reflejadas las áreas clave del medio rural: el medio rural es necesario para abastecer a toda la sociedad, el medio rural ofrece trabajo de calidad y calidad de vida, el medio rural son paisajes y naturaleza, cultura, ocio, y la importancia de cuidar nuestro entorno rural.

En concreto, se desarrollan en mayor medida las siguientes temáticas:

- En el campo hay oportunidades de trabajo.
- Luchamos contra el cambio climático.
- Mejoramos las condiciones del sector forestal.
- Apoyamos el desarrollo del medio rural y la diversificación a través del enfoque Leader y el desarrollo local participativo.
- Fomentamos la innovación en el medio rural.

Destinatarios:

Campaña dirigida a toda población española adulta (mayores de 16 años, con especial incidencia en el colectivo femenino).

Importe ejecutado en 2020

172.183 euros

Medios:

Televisión, radio, medios gráficos, exterior e internet.

Lema:

«Mira al Origen».

Imágenes: vallas, marquesina y del vinilo en suelo en intercambiadores.



[Enlace donde ver los spot y oír las cuñas](#)

En este playlist de youtube se pueden ver:

- los spot de tv (spot «Mira al origen 30» y spot «Mira al origen 20»).
- Los 3 audiovisuales en youtube que se difundieron por redes sociales y otras plataformas de internet (vídeo «Mira al origen» (1) , «Mira al origen» (versión corta), «Mira al origen» (versión larga).
- Y de las 2 cuñas de radio, transformadas antes en vídeo para subirlas a youtube (cuña de radio «Mira al origen 30» y cuña de radio «Mira al origen 20»).

3.2. Campañas de Publicidad de la Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales

Se han hecho dos campañas sobre los caminos Naturales:

3.2.1. «Presencia Institucional de Caminos Naturales en ferias de ámbito nacional»

Objetivo:

Participación en ferias de turismo rural y de naturaleza para dar a conocer la red de Caminos Naturales de España

Destinatarios:

Público en general.

Importe ejecutado en 2020:

189.619 euros

Medios:

Relaciones públicas

Lema:

«Andar el paisaje, entrenar los sentidos»

En los siguientes enlaces se puede ver más información sobre ésta campaña

[El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación muestra el potencial turístico de la gastronomía, los productos españoles y los Caminos Naturales en FITUR 2020](#)

[El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación difunde los itinerarios de la Red de Caminos Naturales en la feria NAVARTUR](#)

[El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación difunde los itinerarios de la Red de Caminos Naturales en la 15ª edición de la Feria Internacional de Turismo Ornitológico](#)

3.2.2. «Conoce la red de Caminos Naturales de España»

Objetivo:

Realización de diferentes acciones de difusión para dar a conocer la red de Caminos Naturales de España

Destinatarios:

Público en general

Importe ejecutado en 2020:

36.098 euros

Medios:

Revistas, posters, podcast, etc.

Lema:

«Andar el paisaje, entrenar los sentidos»

En los siguientes enlaces se puede ver más información sobre ésta campaña:

[Radioviajera](#)

[Caminos naturales y vías verdes 2020](#)

3.2.3. «Difusión del Sistema de Información Agroclimática para el Regadío (SiAR)»**Objetivo:**

Realización de diferentes acciones de difusión para dar a conocer el Sistema de Información Agroclimático para el Regadío (SiAR)

Destinatarios:

Público en general

Importe ejecutado en 2020:

3.264 euros

Medios:

Relaciones públicas mediante stand en la feria de AGRIFOOD.



4. CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA. S.G. DE PROMOCIÓN DE LOS ALIMENTOS DE ESPAÑA

4.1. «Promoción de los Alimentos de España»

Objetivo:

El objeto general de esta campaña de publicidad es mejorar el posicionamiento del sector agroalimentario español poniendo en valor el trabajo de agricultores, ganaderos y pescadores que representan el origen de nuestros alimentos mediante la promoción de la marca «#alimentosdespaña» en medios de comunicación.

Además, tras la situación de crisis generada a raíz del COVID 19, se pretende responder a las necesidades urgentes en un sector considerado esencial y generar un clima de confianza entre los ciudadanos sobre el correcto funcionamiento del abastecimiento alimentario.

Destinatarios:

La campaña se destina al público en general, aunque especialmente se incidirá en profesionales del sector agroalimentario, sector turístico y del mundo de la cultura.

Importe ejecutado en 2020:

7.382.242,77 euros

Medios:

Televisión, radio, exterior, medios gráficos (prensa, dominicales y suplementos), internet y cine.

Lema:

«El país más rico del Mundo. Alimentos de España»

[Enlace donde ver la campaña](#)



4.2. «Estrategia Alimentos de España»

Objetivo:

El objeto general de esta campaña de publicidad es mejorar el posicionamiento del sector agroalimentario español poniendo en valor el trabajo de agricultores, ganaderos y pescadores que representan el origen de nuestros alimentos mediante la promoción de la marca «#alimentosdespaña» en medios de comunicación.

Destinatarios:

La campaña se destina al público en general, aunque especialmente se incidirá en profesionales del sector agroalimentario, sector turístico y del mundo de la cultura.

Importe ejecutado en 2020:

723.658,08 euros.

Medios:

Exterior, medios gráficos (prensa, dominicales y suplementos) e internet.

Lema:

«Alimentos de España. El Arte del Saber Hacer»

[Enlace donde ver el spot](#)

[Enlace general donde consta el Spot, Webinars, Podcast Y Gráficas](#)



4.3. «Producto Pesquero Rico, Sano y Seguro»

Objetivo:

El objeto general de esta campaña de publicidad, enmarcada dentro de la estrategia «Alimentos de España», es transmitir los beneficios de comer producto pesquero, incidiendo en que el pescado es rico, sano y seguro, así como aumentar el consumo de los productos de la pesca y la acuicultura, especialmente de los productos frescos y congelados constatado el descenso del consumo de estas producciones. El mensaje a utilizar será: «pescado rico, sano y seguro».

Destinatarios:

La campaña se destina al público en general, especialmente, al público consumidor en hogares.

Importe ejecutado en 2020:

906.916,17 euros

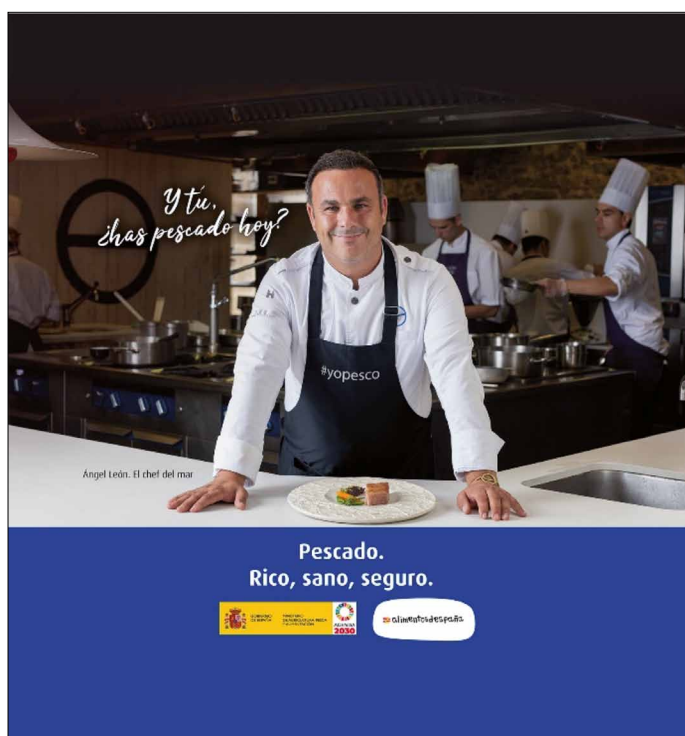
Medios:

Televisión, radio, exterior, medios gráficos (prensa, dominicales, suplementos y revistas), internet y cine.

Lema:

«Pescado rico, sano y seguro. ¿Y tú, has pescado hoy?»

[Enlace donde ver la campaña](#)



4.4. «Producto de la Pesca y la Acuicultura»

Objetivo:

El objeto general de esta campaña de publicidad, enmarcada dentro de la Estrategia «Alimentos de España», es transmitir los beneficios de comer producto pesquero, incidiendo en que el pescado es rico, sano y seguro, así como aumentar el consumo de los productos de la pesca y la acuicultura, especialmente de los productos frescos y congelados constatado el descenso del consumo de estas producciones.

Tras la situación de crisis generada a raíz del COVID 19, se pretende responder a las necesidades urgentes del sector al tratarse de un segmento estratégico y esencial en el tejido productivo de nuestro país, contribuyendo a garantizar el abastecimiento alimentario y generando un clima de confianza entre la ciudadanía y promover el consumo de los productos de la pesca y acuicultura entre la población.

Destinatarios:

La campaña se destina al público en general, especialmente, al público consumidor en los hogares.

Importe ejecutado en 2020:

1.306.916,33 euros

Medios:

Televisión, radio, exterior, medios gráficos (prensa, dominicales, suplementos y revistas), internet y cine.

Lema:

«Pescado rico, sano y seguro. ¿Y tú, has pescado hoy?»

**En la primera oleada de esta campaña emitida en el 2020 se utilizó la misma creatividad que la campaña «Pescado rico, sano y seguro» con alguna modificación (no se incluyó Ángel León).*

[Enlace donde ver los spot y oír las cuñas](#)



4.5. «Promoción de Flores y Plantas Ornamentales»

Objetivo:

El objeto general de esta campaña de publicidad es cambiar los hábitos de compra de las flores y plantas ornamentales, que actualmente es marcadamente estacional (el 70 % se comercializa en primavera), para convertirlos en productos de compra a lo largo de todo el año y paliar los efectos tan negativos que la declaración del estado de alarma ha causado en el sector.

Destinatarios:

La campaña se destina a la población en general.

Importe ejecutado en 2020:

345.704,39 euros

Medios:

Internet y acción no convencional (marketing postal).

Lema:

«El motivo eres tú»

[Enlace donde ver los spot y oír las cuñas](#)

[Enlace de YouTube para ver el spot](#)



5. CAMPAÑA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS. S.G DE MEDIOS DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y OFICINA ESPAÑOLA DE VARIEDADES VEGETALES (OEVV)

5.1. «Promoción del uso de semillas certificadas»

Objetivo:

Promocionar el uso de semillas certificadas por los agricultores, son semillas controladas por técnicos de las CC.AA. y de la OEVV, lo que garantiza la calidad necesaria para el correcto desarrollo de los cultivos

Dar a conocer la idoneidad de las semillas certificadas y reducir el uso de semillas fraudulentas.

Destinatarios:

Agricultores y empresarios

Importe:

1.754,5 euros

Medios:

Organización de una jornada para presentación de datos

6. CAMPAÑA INSTITUCIONAL DEL GABINETE DEL MINISTRO

6.1. «Prestigiar el mundo rural y pesquero y la producción agroalimentaria española por su calidad y sostenibilidad»

Objetivo:

Promover el conocimiento del mundo rural y pesquero en el mundo urbano y prestigiar su contribución medioambiental, económica, social y territorial, divulgar la importancia de la política agrícola común, de la política pesquera común y su reflejo en España.

Destinatarios:

Población en general

Importe:

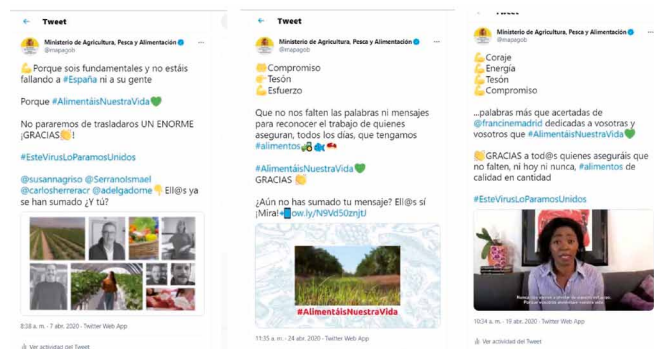
11.495 euros

Medios:

Redes sociales del MAPA

Lema:

#AlimentáisNuestraVida



RELACIÓN DE ABREVIATURAS, SÍMBOLOS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS DE ESTA MEMORIA

AA.GG.	Autoridades de Gestión
AA.PP.	Administraciones Públicas
ABPV	Virus de la parálisis aguda
ACP, países del grupo	Estados de África, del Caribe y del Pacífico
ACUIVISOR	Visor cartográfico que integra la información más relevante para el desarrollo de la acuicultura
ADNS	Red de vigilancia de la UE: Animal Disease Notification System
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AEFP	Archiveros Españoles en la Función Pública
AEI	Asociación Europea para la Innovación
AEI-agri	Asociación Europea para la Innovación «Productividad y sostenibilidad agrícolas»
AESAN	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición
AETC	Asociación Española de Técnicos Cerealistas
AFAMMER	Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural
AGE	Administración General del Estado
AGREMOD	Agricultural Member State Modelling.
AGRIFISH Consejo	Consejo de Agricultura y Pesca
AICA	Agencia de Información y Control Alimentarios
AILIMPO	Asociación Interprofesional de Limón y Pomelo
AKIS	Agricultural Knowledge and Innovation Systems - Sistema de Conocimiento e innovación de sistemas agrícolas
ALASA	Asociación Latinoamericana para el Desarrollo del Seguro Agropecuario
AMCAE	Mujeres Cooperativas Agro-alimentarias en España
AMFAR	Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural
AMIS	Sistema de Información de los Mercados Agrícolas
Anmupesca	Asociación Nacional de Mujeres de la Pesca
AOVE	Aceite de Oliva Virgen Extra
APA	Agricultura, Pesca y Alimentación
API	Application Programming Interface (API SIAR)
ARAUCLIMA	Programa de la Cooperación Española para luchar contra el cambio climático y por un desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe.

ARCA	Sistema Nacional de Información de Razas
ARIES	Sistema de Información para la Identificación y Genotipado de Ganado Ovino
ASERCA	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, México
ASICA	Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, México
ASSOCHAM	Cámaras de Comercio e Industria Asociadas de la India
BBNJ	Biodiversity Beyond National Jurisdiction, zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional
BGA	Banco de Germoplasma Animal
BIOFACH	Feria internacional de productos ecológicos más importante a nivel mundial (Alemania)
BTSF	Formación proporcionada por la Comisión Europea: iniciativa BTSF (Better Training For Safer Food).
CAC	Comisión del Codex Alimentarius
CARICOM	Países Comunidad del Caribe
CATIE	Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (Costa Rica)
CBPV	Virus de la parálisis crónica
CC.AA.	Comunidades Autónomas
CC.OO.	Sindicato Comisiones Obreras
CCAES	Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias del Ministerio de Sanidad
CCAMLR	Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
CCC	Commodity Credit Corporation
CCE	Certificados de capturas para exportación
CCN	Centro Criptológico Nacional
CCSBT	Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur
CDR	Comité de Desarrollo Rural de la Unión Europea
CDTI	Centro para el Desarrollo técnico Industrial
CDTIC	Centro Demostrador de las Tecnologías de la Información y la Comunicación
CEA	Comité Especial de Agricultura
CECRV	Conferencia Española de Consejos Reguladores Vitivinícolas
CEDAW	Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer
CEDEX	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas
CENCA	Centro Nacional De Capacitación Agraria
CENTER	Centro Nacional de Tecnología de Regadíos
CEO	Máximo responsable de la gestión y dirección administrativa
CEPE	Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa
CERES	Confederación de Asociaciones de Mujeres del Medio Rural
CETA	Acuerdo Económico y Comercial Global entre Canadá y la UE

CEXGAN	Sistema informático de exportación para el comercio exterior ganadero
CEXVEG	Sistema informático. Comercio Exterior de Vegetales
CFIA	Canadian Food Inspection Agency
CGPM	Comisión General de Pesca del Mediterráneo
CGSEYS	Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios
CIA	Confederación Italiana de Agricultores
CIAIM	Comisión Interministerial de Accidentes e Incidentes Marítimos
CIAO	Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica
CIAS	Base de datos para el control integral de acceso a subvenciones de seguros agrarios
CIAT	Comisión Interamericana del Atún Tropical
CIC	Consejo Internacional de Cereales
CIHEAM	Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos
CII	Confederación de Comercio e Industria de la India
CIPAC	Collaborative International Pesticides Analytical Council
CIRCABC	Communication and Information Resource Centre for Administrations, Businesses and Citizens (plataforma)
CLLD	Desarrollo Local Impulsado por la Comunidad
CM	Consejo de Ministros
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CNAE	Clasificación Nacional de Actividades Económicas
CNIG	Centro Nacional de Información Geográfica
CNRGF	Centro Nacional de Recursos Genéticos Forestales
CNTA	Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria
CNW	Caladero Cantábrico y Noroeste
COAG	Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos
COASE	Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria
COFI	Comité de Pesca, de la FAO
COI	Consejo Oleícola Internacional
COLDIRETTI	Confederazione Nazionale Coltivatori Diretti de Italia
COMHAFAT	Conférence Ministérielle sur la Coopération Halieutique entre les Etats Africains Riverains de l'Océan Atlantique, Marruecos
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua, México
CONAPESCA	Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura, México
CONFAGRICOLTURA	Confederazione Generale dell'Agricoltura Italiana
COP MOP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología
COP	Conferencia de las Partes
COVID-19	De acuerdo a la explicación de la OMS, el nuevo nombre se toma de las palabras "corona", "virus" y disease (enfermedad en inglés), mientras que 19 representa el año en que surgió (el brote se informó a la OMS el 31 de diciembre de 2019).

RELACIÓN DE
ABREVIATURAS,
SÍMBOLOS,
SIGLAS Y
ACRÓNIMOS DE
ESTA MEMORIA

CPSWA	Programa común de control del suroeste (con Francia, Reino Unido e Irlanda)
CRUE	Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas
CSIF	Central Sindical Independiente y de Funcionario
CSP	Centro de Seguimiento de Pesca
CTO	(Chief Technology Officer). Responsable técnico del desarrollo y el correcto funcionamiento de los sistemas de información desde el punto de vista de la ejecución
CTOI	Comisión de Túnidos del Océano Índico
DAFO	debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades
DANA	Depresión atmosférica aislada en niveles altos
Datagri	Transformación digital en el sector agroalimentario
DEA	Diario Electrónico de a Bordo
DEP	Programa Europa Digital
DG AGRI	Dirección General for Agriculture and Rural Development
DG Connect	Directorate-General for Communications Networks
DGDRIFA	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del MAPA
DGOPA	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura
DHE	Distinción, Homogeneidad y Estabilidad
DIH	Digital Innovación Hub
DOALOS	Division for Ocean Affairs and the Law of the Sea, Office of Legal Affairs, División de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar
DOP	Denominación de Origen Protegida
DOR	Variedades de especies frutales con la categoría de «variedades con descripción oficialmente reconocida».
DOUE	Diario Oficial de la Unión Europea
DUS	Directiva de Uso Sostenible
DVR	Declaración Veterinaria Responsable
DWV	Virus de las alas deformadas
EAP	Entidad Asociativa Prioritaria
ECOGAN	Aplicación informática para la estimación de las emisiones y el consumo de recursos en explotaciones ganaderas
ECREA	Estudios de Costes y Rentas de las Explotaciones Agrarias
EE.MM	Estados Miembros
EEB	Encefalopatía espongiforme bovina
EEE	Espacio Económico Europeo
EET animales	Encefalopatías espongiformes transmisibles
EFSA	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria
EIP-Agri	Asociación Europea de Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícolas (siglas en ingles)

ELISA	Test serológico mediante análisis de sangre, detecta los anticuerpos producidos tras el contacto con el virus
ENAC	Entidad Nacional de Acreditación, es la entidad designada por el Gobierno, para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación
ENESA	Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O.A.
ENISA	Empresa Nacional de Innovación S.A.
ENRD	European Network for Rural Development (Red Europea de Desarrollo Rural)
EPA	Encuesta de Población Activa
ERFP	The European Regional Focal Point for Animal Genetic Resources
ESCAA	European seed certification agencies association
eSIAB	Sistema de evaluación de sostenibilidad de industria de alimentación y bebidas
ESPON	Programa Red Europea de Observación sobre el Desarrollo y Cohesión territorial
ESYRCE	Encuesta Anual de Superficies y Rendimientos de Cultivos
ETG	Especialidades Tradicionales Garantizadas
ETSIAAB-UPM	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas- Universidad Politécnica Madrid
ETSIAM-Uco	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes de la Universidad de Córdoba
EUFMD	Organismo de control para la fiebre aftosa en Europa
EUIPO	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea
EURI-Next Generation EU	European Union Recovery Instrument- Fondos europeos para la recuperación de Europa posterior a la COVID-19.
EURL-Comisión Europea	EU Reference Laboratories
Eurostat	Oficina Estadística de la Unión Europea
FADEMUR	Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FAO-CAQ	FAO en el marco del Comité de Acuicultura (CAQ), de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo.
FDIS	Final Draft International Standard
FEAD	Fondo de ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
FEAGA	Fondo Europeo de Garantía Agrícola
FEAGAS	Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto
FEDERAPES	Federación Razas Autóctonas Españolas
FEGA O.A	. -Fondo Español de Garantía Agraria Organismo Autónomo
FEMELECHE	Foro Nacional de Lechería, México
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias
FEMP	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

RELACIÓN DE
ABREVIATURAS,
SÍMBOLOS,
SIGLAS Y
ACRÓNIMOS DE
ESTA MEMORIA

FEMUR	Federación de la Mujer Rural
FENACORE	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España
FEP	Fondo Europeo de la Pesca
FEV	Federación Española del Vino
FIAB	Federación Española de industrias de la Alimentación y Bebidas
FICCI	Federación de Cámaras de Comercio e Industria de la India
FIFI	Foro de Importadores Indios de Alimentos
FIO	Feria Internacional de Turismo Ornitológico
FITUR	Feria Internacional de Turismo
FLEGT	"Forest Law Enforcement, Governance and Trade"
FNO	Fiebre del Nilo Occidental
Fondos EIE	Fondos Estructurales y de Inversión Europeos
FOPS	Ensayos de maquinaria ,contra la caída de objetos
FRUITLOGISTICA	Feria Internacional comercial de productos frescos, se celebra cada año en febrero en Berlín,
FSSAI	Autoridad de Seguridad y Normas Alimentarias de la India
GAL	Grupos de Acción Local
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GENET	Recursos genéticos de la vid
GENVCE	Grupo para la Evaluación de Nuevas Variedades de Cultivos Extensivos
GESZOOSAN	Aplicación informática para el análisis y revisión, gestión y tramitación de los expedientes. Registro de Entidades y Productos Zoonosanitarios
GFFA	Foro Global para la Alimentación y la Agricultura
GG.OO.	Grupos Operativos
GPS	Grupo de Países Productores del SUR
GRULAC	Grupo Latinoamericano y del Caribe (Costa Rica)
GTAAM	Grupo de Trabajo de Agregados Agrícolas Acreditados en México
GTISA	Grupo de Trabajo sobre la Internacionalización del Sector Agroalimentario
HFAA	Health and Food Audits and Analysis
HORECA	Hoteles, restaurantes y cafeterías
IAAP	Influenza Aviar de Alta Patogenicidad
IAM	Institutos Agronómicos Mediterráneos
ICAC	International Cotton Advisory Committee ,Comité Consultivo Internacional del Algodón
ICCAT	Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico
ICES	Consejo Internacional de Exploración del Mar, por sus siglas en inglés
ICSP-15	Informal Consultations of the State Parties to the UN Fish Stocks Agreement , 15ª ronda de Consultas Informales de los Estados Partes del Acuerdo
IFGC	Instrumento Financiero de Gestión Centralizada

IG	Indicación geográfica
IGP	Indicación geográfica protegida
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
IMIO	Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades
INC	Instituto Nacional de Colonización
INCOPESCA	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
INDNR	Unidad Centralizada de Investigación de Pesca
INDNR/IUU	Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada
INE	Instituto Nacional de Estadística
INFOLAC	Sistema unificado de información del sector lácteo
INFOVI	Sistema de Información de Mercados del Sector Vitivinícola
INIA	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria
INLAC	Organización Interprofesional Láctea
INPROVO	Organización Interprofesional del Huevo y sus productos
INTERCUN	Organización Interprofesional para Impulsar el sector Cunícola
INTEROVIC	Organización Interprofesional del Ovino y Caprino de carne,
INTERPORC	Asociación interprofesional del porcino de capa blanca
INTIASA	Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias Sociedad Anónima (De forma abreviada INTIASA y popularmente conocido como INTIA)
IOG, Foro	Foro Internacional de Gobernanza de los Océanos
IPCC	Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático
IPREM	Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples
ISM	Instituto Social de la Marina -
ISO	International Organization for Standardization
ISO	Organización internacional del azúcar (en inglés)
ITEAF	es la inspección técnica de equipos fitosanitarios,
IUU	Pesca ilegal no declarada y no reglamentada, por sus siglas en inglés
JDP	Planes de Despliegue Conjuntos
JRC	Comisión Europea Joint Research Center, Centro Común de Investigación
LAA	Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid
LagroRed	Red de Laboratorios Agroalimentarios
LAS	Laboratorio Agroalimentario de Santander
LCR	Líquido cefalorraquídeo
LCSA	Laboratorio Central de Sanidad Animal, sito en Santa Fe (Granada)
LCV	Laboratorio Central de Veterinaria, sito en Algete (Madrid)
LDP	Leche desnatada en polvo
LEADER	Liaison Entre Actions de Développement de l'Économie Rurale (vínculos entre acciones de desarrollo de la economía rural)

RELACIÓN DE
ABREVIATURAS,
SÍMBOLOS,
SIGLAS Y
ACRÓNIMOS DE
ESTA MEMORIA

LEAP	Alianza sobre la Evaluación Ambiental y el Desempeño Ecológico de la Ganadería
LEBA	Listado de ensayos bajo acreditación
LELD	Leche líquida envasada de larga duración
LNR	Laboratorios nacionales de referencia
LPGE	Ley de Presupuestos Generales del Estado
LSA	Ley de Sanidad Animal
M USD	millones dólares estadounidenses
MAPA	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
MAPAMA	Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
MEC	Marco Estratégico Común
MED-Amín.	-Mediterranean Agricultural Market Information. Network (Red de información agrícola del Mediterráneo)
MedPan	Red de Gestores de Áreas Marinas Protegidas del Mediterráneo
MERCOSUR	Mercado Común del Sur es un proceso de integración regional instituido inicialmente por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay al cual en fases posteriores se han incorporado Venezuela (suspendida) y Bolivia, (en proceso de adhesión).
MFP	Marco financiero plurianual de la Unión para 2021-2027
MG	modificados genéticamente
MINCOTUR	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
MINECO	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
MIPAAF	Ministerio para las Políticas Agrícolas, Alimentarias y Forestales de Italia
MITERD	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
MMO	European Milk Market Observatory
MNDR	Marco Nacional de Desarrollo Rural
MOAN	Mediterranean Organic Agriculture Network
MPTFP	Ministerio de Política Territorial y Función Pública
MSCBS	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
MSF	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
MTD	Mejores Técnicas Disponibles
NAFO	Organización de Pesquerías del Atlántico Norte
NASCO	North Atlantic Salmón Conservation Organization
NAVARTUR	Feria Internacional de Turismo de Navarra
NEAFC	Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste
NHI	Necrosis Hematopoyética Infecciosa
NIMF 15	Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional
NIPO	es el número de identificación de las publicaciones oficiales
NN.UU.	Naciones Unidas
OAD	Organizaciones asociadas de distribución

OAR	Organizaciones asociadas de reparto
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OCM	Organización Común de Mercados
OCVV	Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEPM	Oficina Española de Patentes y Marcas
OEVV	Oficina Española de Variedades Vegetales
OGM	Organismo genéticamente modificado
OIA	Oficina de Información Agroalimentaria
OIA	Organización internacional del azúcar
OIE	Oficina Mundial de Sanidad Animal
OIGs	Organismos Intermedios de Gestión
OIV	Organización Internacional de la viña y el Vino
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMG	Organismos modificados genéticamente
ONSSA	Office National de Sécurité Sanitaire des produits Alimentaires de Marruecos
OPAC	en inglés Online public access catalog
OPP	Organizaciones de Productores Pesqueros
OPS	Ensayos de maquinaria ,protección del operador
OPs	Organizaciones de Productores
OROP	Organizaciones regionales de ordenación de pesca
ORPs	Organizaciones regionales de pesca
OSCAR, Grupo	Ordine Speciale Consiglieri Agricoli a Roma
OTC	Obstáculos Técnicos al Comercio
OVMs	Organismos vivos modificados
PAC	Política Agrícola Común
PASVE	Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español
PCF	Puntos de control fronterizos puertos o aeropuertos autorizados para realizar controles veterinarios a animales vivos, SANDACH y material genético
PCR	Test que detecta el ARN del virus
PDR	Programa de desarrollo rural
PE	Puntos de Entrada puertos o aeropuertos autorizados para realizar controles veterinarios a los piensos y otros productos de origen no animal para la alimentación animal, así como otros objetos (aceite de cocina usado, medicamentos veterinarios)
PEIA	Plan Estatal de Integración Asociativa
PEIO	Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades
PEN	Plan Estadístico Nacional
PEPAC	Plan Estratégico de España para la PAC post 2020

RELACIÓN DE
ABREVIATURAS,
SÍMBOLOS,
SIGLAS Y
ACRÓNIMOS DE
ESTA MEMORIA

PEV	Puntos de Entrada de Viajeros puertos o aeropuertos autorizados para el control de los animales de compañía que viajan con sus propietarios.
PFG	Producción Final Ganadera
PIB	Producto Interior Bruto
PMA	Países menos adelantados
PNA	Plan Nacional Apícola
PNCOCA	Plan Nacional del Control Oficial de la Cadena Alimentaria
PNCS	Programas nacionales de control de Salmonella
PNUB	Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero
PNUDR	Programa Nacional de Desarrollo Rural
PO del FEMP	Programa operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
POANCH	Productos de Origen Animal no Destinados a Consumo Humano
PONA	Productos de Origen no Animal Destinados a Alimentación Animal
POSEICAN	Programa de Opciones Específicas de Lejanía e Insularidad de Canarias
PPA	Peste Porcina Africana
PPC	Peste Porcina Clásica
PPC	Política pesquera común
PPYC	Planes de Producción y Comercialización
PPyC	Planes de Producción y Comercialización
PRNP	Proteína priónica
PROTEC	Protección de la vid y técnicas vitícolas
PROVACUNO	Organización interprofesional agroalimentaria de la carne de vacuno
PRT	Relación de Puestos de Trabajo
PYMES	Pequeñas y medianas empresas
RASFF	Rapid Alert System Feed and Food
RASVE	Red de Alerta Sanitaria Veterinaria
RCM	Reunión anual del Consejo a nivel Ministerial
REA	Régimen Específico de Abastecimiento
RECAN	Red Contable Agraria Nacional
REGA	Registro general de explotaciones ganaderas
REGOE	Registro de operadores ecológicos
REMESA	Red mediterránea de sanidad animal
REMSP	Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero
RETA	Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos
RETICOM	Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias
RFMOs	Organizaciones regionales de gestión pesquera
RIIA	Registro de identificación individual de animales
RISP1 y RISP2	Códigos de reutilización de la información del Sector Público

ROMA	Registro Oficial de Maquinaria Agrícola
ROPS	Ensayos de maquinaria, estructuras de protección contra el vuelco
ROVs	Vehículos de inspección remota
RR.SS.	Redes sociales
RRN	Red Rural Nacional
RVC	Registro de Variedades Comerciales
RVP	Registro de Variedades Protegidas
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, México
SAECA	Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria
SANCO	Dirección General de Sanidad y Consumo (DG SANCO) de la Comisión Europea
SANDACH	Subproductos de origen animal no destinados para consumo humano
SARS-CoV-2	Al virus, el Comité Internacional de Taxonomía de Virus (ICTV, por sus siglas en inglés) lo llamó SARS-CoV-2, un miembro de la familia de otros virus que fueron detectados antes, los SARS-CoV, dejando en claro que este era un virus totalmente nuevo
SAT	Sociedades Agrarias de Transformación
SAUS	Servicio de atención al usuario del CEXGAN
SCAR	Comité Permanente de Investigación Agraria de la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea
SEA	Servicio de Extensión Agraria
SEAFO	Organización de Pesquerías del Atlántico Sudeste
SEGIPSA	Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio M.P.S.A.
SEIASA	Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México
SENASA	Servicio Nacional de Salud Animal (Costa Rica)
SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (México)
SEPE	Servicio Público de Empleo
SEPRONA	Servicio de Protección de la Naturaleza
SER	Secretaría de Relaciones Exteriores (México)
SETA	Sistema especial del trabajadores agrarios por cuenta propia
SFCR	Safe Food for Canadians Regulations
SGACE	Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística
SGMPAYOEVV	Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales, MAPA
SGP	Secretaría General de Pesca del MAPA
SHV	Septicemia Hemorrágica Vírica
SIAP	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, México
SIAR	Sistema de Información Agroclimática para el Regadío
SIEX	Sistema de Información de Explotaciones agrarias y forestales

RELACIÓN DE
ABREVIATURAS,
SÍMBOLOS,
SIGLAS Y
ACRÓNIMOS DE
ESTA MEMORIA

SIG	Sistema Integrado de Gestión
SIGPAC	Sistema de información geográfica de parcelas agrícolas
SILUM	Sistema Informático de registro de establecimientos en la alimentación animal
SIOFA	Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional
SISVF	Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal en Frontera
SITRAN	Registro Sistema Integral de Trazabilidad Animal
SMF, Comité	Comité de medidas sanitarias y fitosanitarias.
SOIVRE	Asociación de Inspectores del SOIVRE es una organización de carácter profesional, ámbito nacional y presencia en todo el territorio, que se constituyó el 21 de septiembre de 1976
SOVI	Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez
SPRFMO	Organización de Pesquerías del Pacífico Sur
SVIF	Servicios Veterinarios de Inspección Fronteriza
SVO	Servicios Veterinarios Oficiales
TAC	Totales Admisibles de Captura
TCE	Tribunal de cuentas europeo
TIC	Tecnologías de la información y las comunicaciones
TIRFAA	Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación
TMA	Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
TRACES	Trade Control and Expert System ,Aplicación europea que gestiona las solicitudes de importación
UAFSE	Unidad Administradora del Fondo Social Europeo
UE	Unión Europea
UGT	Sindicato Unión General de Trabajadores
UI	Unidades de Igualdad de los Ministerios
UNEA-NSA	Unión de Entidades Aseguradoras Agrarias de Rusia
UPOV	Unión internacional para la protección de las obtenciones vegetales
USCMA	Tratado entre Estados Unidos, México y Canadá
USD	Dolares estadounidenses
USDA	Departamento de Agricultura de Estados Unidos (United States Department of Agriculture)
UTAs	Unidades de Trabajo Año
VAB	Valor Añadido Bruto
VFNO	Virus de la Fiebre del Nilo Occidental
WCPFC	(Comisión pesquera del pacifico centro occidental
WCPFC	Comisión Pesquera del Pacifico Centro Occidental
WPIEI	Working Party on International Environment Issues
ZEE	Zona Económica Exclusiva

ÍNDICE DE TABLAS

ACTIVIDADES DEL MINISTERIO EN 2020

A. AGRICULTURA

Tabla 1:	Programa de apoyo al Sector del vino en España, medidas tradicionales	25
Tabla 2:	Programa de apoyo al Sector del vino en España, medidas extraordinarias.	26
Tabla 3:	Mercados agrarios, organizaciones (OP) y asociaciones (AOP) de productores por CC.AA.	42
Tabla 4:	Precintados oficiales de semillas certificadas campaña 2019-2020 de origen nacional (en kilogramos)	58
Tabla 5:	Semilla certificada precintada y reprecintada por CC.AA. en la campaña 2019-2020 de origen nacional (en kilogramos)	58
Tabla 6:	Superficie dedicada a la producción de semillas por CC.AA., correspondiente a las estadísticas de 2020	59
Tabla 7:	Número de ensayos de recomendación en la campaña 2019/2020	60
Tabla 8:	Datos del registro de variedades comerciales en 2020	62
Tabla 9:	Solicitudes de autorizaciones provisionales de comercialización (APC) para variedades solicitadas en el registro español.	63
Tabla 10:	Solicitudes de autorizaciones provisionales de comercialización (APC) realizadas en otros países de la UE que solicitan comercialización en España.	63
Tabla 11:	Títulos y licencias en el Registro de Variedades Protegidas.	64
Tabla 12:	Plan de ensayos de valor agronómico campaña 2019-2020	65
Tabla 13:	Ingresos generados por la gestión de tasas relativas a los registros de variedades.	66
Tabla 14:	Registro de otros medios de defensa fitosanitaria distintos de los productos fitosanitarios, número de productos autorizados y aptos	88
Tabla 15:	Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria. Número de operadores por sectores. . . .	91
Tabla 16:	Comercio exterior de vegetales. Número de solicitudes gestionada, en 2020, por cada módulo	97
Tabla 17:	Actuaciones por zona de inspección fitosanitaria a la importación vegetal en 2020.	98

Tabla 18:	Mercancías y productos vegetales interceptados por inspecciones en controles a la importación vegetal en península y Baleares en 2020.	100
Tabla 19:	Causas de interceptación más frecuentes por inspecciones en controles a la importación vegetal de mercancías y productos vegetales en 2020	101
Tabla 20:	Principales países de procedencia de las interceptaciones en los controles a la importación vegetal en 2020	102
Tabla 21:	Productos interceptados por controles fitosanitarios realizados por los puntos de control en frontera de Canarias en 2020	103
Tabla 22:	Causas de interceptación por controles fitosanitarios realizados por los puntos de control en frontera de Canarias en 2020	103
Tabla 23:	Principales países de procedencia de las interceptaciones por controles fitosanitarios realizadas por los puntos de control en frontera de Canarias en 2020.	104
Tabla 24:	Evolución de los certificados fitosanitarios emitidos para exportación a terceros países de vegetales y productos vegetales número mensual	105
Tabla 25:	Exportación certificada. Principales productos (toneladas). Comparativa de 2020 con la media de años anteriores.	107
Tabla 26:	Principales destinos de productos exportados con certificación fitosanitaria (toneladas). Comparativa de 2020 con la media de años anteriores.	108
Tabla 27:	Principales destinos de la exportación de frutas (toneladas). Comparativa de 2020 con la media de años anteriores.	110
Tabla 28:	Principales destinos de la exportación de hortalizas (toneladas). Comparativa de 2020 con la media de años anteriores.	111
Tabla 29:	Visitas de auditoría para mantenimiento y apertura de mercados exteriores	112
Tabla 30:	Principales países según el número de certificados de exportación concedidos	112
Tabla 31:	Principales países de destino de las exportaciones según peso neto.	113
Tabla 32:	Grupos de productos exportados desde las Islas Canarias	114
Tabla 33:	Principales frutas y hortalizas exportadas desde las Islas Canarias en el año 2020.	115
Tabla 34:	Acuerdos fitosanitarios para la exportación, expedientes iniciados a lo largo del año 2020.	116
Tabla 35:	Exportación de frutas y hortalizas. Expedientes en negociación	117
Tabla 36:	Exportación de frutas y hortalizas. Productos gestionados conjuntamente con la comisión Europea	119
Tabla 37:	Campañas específicas de exportación de frutas y hortalizas.	120
Tabla 38:	Controles fitosanitarios. Puestos de control fronterizos de puertos o aeropuertos autorizados	123
Tabla 39:	Controles fitosanitarios. Centros de inspección, puestos de control fronterizos asociados	123
Tabla 40:	Comercio exterior, importación y exportación vegetal. Supervisiones de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera	125

Tabla 41: Comercio exterior, importación y exportación vegetal. Supervisiones realizadas por los coordinadores regionales	126
Tabla 42: Comercio exterior, importación y exportación vegetal. Total supervisiones realizadas en 2020	126
Tabla 43: Número de consultas recibidas a lo largo del año 2020 en el centro de atención a usuarios de la aplicación informática para el comercio exterior vegetal (CEXVEG)	128

B. GANADERÍA

Tabla 1: Explotaciones por comunidad autónoma (alta)	162
Tabla 2: Censos de explotaciones ganaderas por categoría y por comunidad autónoma.	163
Tabla 3: Tuberculosis bovina. Prevalencia de rebaño.	167
Tabla 4: Programa Nacional de vigilancia Sanitaria del ganado porcino. Vigilancia serológica de explotaciones desde 2012 a 2020	175
Tabla 5: Programa Nacional de vigilancia Sanitaria del ganado porcino. Vigilancia por inspección post-mortem en mataderos de lesiones compatibles con PPA	175
Tabla 6: Evolución del número de CC.AA. participantes y número de apiarios y colonias investigadas desde el comienzo de la aplicación del Programa de vigilancia de pérdida de colonias en abejas	185
Tabla 7: Registro Nacional de Movimiento de subproductos animales y productos derivados no destinados al consumo humano, documentos gestionados	195
Tabla 8: Análisis realizados por el área de genética molecular del Laboratorio Central de Veterinaria.	208
Tabla 9: Laboratorio Central de Veterinaria. Distribución de análisis según tipo de método.	211
Tabla 10: Laboratorio Central de Veterinaria. Distribución de análisis según campo de actividad	212
Tabla 11: Muestras remitidas por los Laboratorios Europeos de Referencia, Ministerio y Comunidades Autónomas al LCSA.	214
Tabla 12: Laboratorio Central de Sanidad Animal, análisis de inmunología, zoonosis bacterianas, parasitarias y virología	215
Tabla 13: Laboratorio Central de Sanidad Animal. Análisis de Residuos Medicamentos Veterinarios	216
Tabla 14: Laboratorio Central de Sanidad Animal, ensayos de intercomparación	218
Tabla 15: Comercio exterior, importación animal. Número de partidas recibidas y controladas en los diferentes puertos/aeropuertos españoles por parte de los Inspectores Veterinarios de Sanidad Animal durante el año 2020.	221
Tabla 16: Comercio exterior, importación animal. Principales partidas de animales vivos importadas y controladas en los diferentes puertos/aeropuertos españoles	223
Tabla 17: Comercio exterior, importación animal. Resumen de las importaciones de SANDACH	225

Tabla 18:	Comercio exterior, importación animal. Importaciones recibidas de material genético (partidas)	226
Tabla 19:	Importaciones recibidas de aceites de cocina usados y plásticos para su reciclaje	227
Tabla 20:	Comercio exterior, importación animal. Principales materias recibidas para piensos	227
Tabla 21:	Comercio exterior, importación animal. Programa Coordinado de Control de productos importados	228
Tabla 22:	Comercio exterior, importación animal. Auditorías, realizadas a instalaciones por la Inspección General de Servicios	230
Tabla 23:	Comercio exterior, importación animal. Supervisiones en los procedimientos de control de importaciones	230
Tabla 24:	Exportación de animales y productos de origen animal por sectores	238
Tabla 25:	Exportación de animales vivos por especie	244
Tabla 26:	Negociaciones de acuerdos sanitarios, visitas online de delegaciones de diferentes países terceros	248
Tabla 27:	Negociación de acuerdos sanitarios para exportación, cuestionarios técnicos elaborados y remitidos a terceros países.	249
Tabla 28:	Países con mercados abiertos para exportación animal	249

C. PESCA

Tabla 1:	Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en aguas comunitarias no españolas.	259
Tabla 2:	Registro General de la Flota Pesquera española, altas y bajas.	269
Tabla 3:	Distribución de la flota vigente a 31/12/2020, distribuida por caladeros y modalidades de pesca	271
Tabla 4:	Certificados de capturas para exportación (CCE)	280
Tabla 5:	Documentos Dissostichus	280
Tabla 6:	Actividad desarrollada por la Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal. Tipo de actas y documentales	281
Tabla 7:	Inspecciones realizadas e infracciones detectadas en cada uno de los programas JDP	282

D. DESARROLLO RURAL, INNOVACION Y FORMACION AGROALIMENTARIA

Tabla 1:	Programación, en términos de gasto público total y de FEADER, del conjunto de los (PDR) españoles, y su ejecución a 31 de diciembre de 2020 (en millones de euros)	306
Tabla 2:	Importes correspondientes a la participación financiera de la AGE transferidos a cada una de las CC.AA. en la anualidad 2020	312
Tabla 3:	Nº de actuaciones de comunicación a través de las redes sociales de la RRN	317
Tabla 4:	Eventos organizados por la RRN durante la anualidad 2020.	318
Tabla 5:	Premios Excelencia a la innovación en la actividad agraria	324
Tabla 6:	Premios Excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural o zonas costeras rurales	324

Tabla 7:	Premios Excelencia a la comunicación.	324
Tabla 8:	Actuaciones del I Plan de Acción 2019-2020 de la Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y forestal.	335
Tabla 9:	Ejecución de las actuaciones del I Plan de Acción 2019-2020 de la Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y forestal	339
Tabla 10:	Inversiones en regadíos del ministerio por Comunidad Autónoma en 2020 (en euros).	346
Tabla 11:	Inversiones en regadíos de SEIASA por Comunidad Autónoma en 2020 (en euros)	346
Tabla 12:	Caminos naturales y actuaciones en servicio por provincia en 2020.	360
Tabla 13:	Obras de infraestructuras rurales en servicio durante 2020	360

E. INDUSTRIA ALIMENTARIA

Tabla 1:	Principales cifras de la Industria Alimentaria en España, en millones de euros (M€)	361
Tabla 2:	Actividades analíticas LAA y LAS. Según materias.	370
Tabla 3:	Actividades analíticas LAA y LAS. Según tipo de análisis	370
Tabla 4:	Participación de la DGIA en ferias nacionales e internacionales	373
Tabla 5:	Medidas del PNDR destinadas al Fomento de la Integración Asociativa Agraria.	387
Tabla 6:	Infracciones objeto de sanción por tipo de operador	399
Tabla 7:	Inspecciones de AICA al sector oleícola.	400

II. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

A. POLÍTICA AGRARIA COMÚN

Tabla 1:	Listado de eventos internacionales con participación de la Unidad de gestión de la RRN en la anualidad 2020.	423
Tabla 2:	Pagos FEAGA por organismo pagador (en miles de euros)	430
Tabla 3:	Pagos FEAGA por sector (en miles de euros)	431
Tabla 4:	Pagos FEAGA por naturaleza de gasto (en euros)	433
Tabla 5:	Control sobre ayudas por superficie, FEAGA, campaña 2019-2020	434
Tabla 6:	Control sobre ayudas asociadas a los sectores ganaderos, FEAGA, campaña 2019-2020	435
Tabla 7:	Pagos del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche. Curso Escolar 2018/2019. Ejercicio FEAGA 2019 y 2020: Desde 16/10/2018 hasta el 15/10/2020	437
Tabla 8:	Pagos realizados a cargo del fondo FEADER en el ejercicio 2020, desglosados por medidas (en euros).	440
Tabla 9:	Pagos realizados por Organismo Pagador, periodo de programación 2014-2020	441

III. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO

A. REPRESENTACIÓN ANTE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Tabla 1:	Especies para las que España es oficina de examen de la OCVV...	474
----------	---	-----

POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

A. PANORAMA ECONÓMICO NACIONAL

Tabla 1:	Indicadores económicos: rama agraria/conjunto de la economía (valores corrientes a precios básicos en millones de euros)	523
----------	--	-----

B. RENTA AGRARIA

Tabla 1:	Evolución de la renta agraria 2016-2020 (2ª estimación)	525
Tabla 2:	Evolución macromagnitudes agrarias 2020 (2ª estimación, enero 2021) (valores corrientes a precios básicos en millones de euros)	526
Tabla 3:	Evolución de las macromagnitudes agrarias (valores corrientes a precios básicos en millones de euros)	526
Tabla 4:	Evolución de los precios de la tierra 2017-2019 (Base 2016)	528
Tabla 5:	Evolución del canon de arrendamiento medio en España (2017-2019)	528

C. SEGURIDAD SOCIAL, FISCALIDAD, ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

Tabla 1:	Modalidades de Cotización. Bases y Tipos 2020	537
Tabla 2:	Tipos de Cotización otros conceptos	538
Tabla 3:	Afiliación por cuenta ajena al Sistema Especial de trabajadores agrarios del Régimen General (Miles, último día mes de diciembre de cada año)	538
Tabla 4:	Evolución afiliación al sistema especial de los trabajadores agrarios por cuenta propia (SETA) dentro del régimen especial de autónomos, (miles, último día mes de diciembre de cada año)	540
Tabla 5:	Solicitudes cese actividad trabajadores autónomos en el Sistema especial Agrario	540
Tabla 6:	Trabajadores autónomos del SETA que cotizan por cese de actividad (Miles de personas)	541
Tabla 7:	Evolución de la Afiliación de los Trabajadores Agrarios en el Sistema de la Seguridad Social) por dependencia laboral, sistema y género (Miles, último día mes diciembre)	542
Tabla 8:	Recaudación del SETA-Régimen General (en millones de euros)	543
Tabla 9:	Recaudación procedente del SETA-autónomos (en millones de euros)	543
Tabla 10:	Evolución del número de trabajadores agrarios beneficiarios de la prestación por desempleo ² (miles de personas)	543
Tabla 11:	Prestación desempleo trabajadores agrarios eventuales (beneficiarios media anual)	545

Tabla 12:	Evolución de los gastos del subsidio por desempleo, en millones de euros (últimos datos provisionales)	545
Tabla 13:	Evolución de los gastos de la renta agraria, en millones de euros (últimos datos provisionales)	546
Tabla 14:	Distribución regional del SEPE, corporaciones locales Programa de Fomento de Empleo Agrario (datos en euros)	546
Tabla 15:	Comparativa Importe Pensiones por sexo y Régimen (euros/mes) . . .	547
Tabla 16:	Pensiones Contributivas Trabajadores Agrarios en el Régimen General 2020.	548
Tabla 17:	Pensiones contributivas trabajadores agrarios en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos 2020	548
Tabla 18:	Número de trabajadores de la agricultura y la pesca y resto de sectores estructura de la afiliación a la Seguridad Social por regímenes (a 31-12-2020).	550

D. FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS

Tabla 1:	Evolución del crédito del sector agrario (en millones de euros) . . .	553
Tabla 2:	Relación renta agraria y endeudamiento agrario (en millones de euros)	554
Tabla 3:	Evolución del crédito con respecto al total de actividades productivas (en millones de euros).	555
Tabla 4:	Evolución del crédito a las industrias de la alimentación y bebidas (en millones de euros).	555
Tabla 5:	Evolución del crédito del sector pesquero (en millones de euros) . . .	556
Tabla 6:	Pagos efectuados en 2020 en las líneas de ayuda instrumentadas por los citados convenios	557

E. PRESUPUESTO DEL MINISTERIO

Tabla 1:	Presupuesto del MAPA consolidado, por operaciones y capítulos (miles de euros).	559
Tabla 2:	Transferencias internas entre subsectores, Programa 000X, por capítulos (miles de euros)	560
Tabla 3:	Presupuesto del MAPA consolidado, por políticas de gasto (miles de euros).	560
Tabla 4:	Presupuesto del MAPA consolidado, por políticas y programas de gastos (miles de euros)	561
Tabla 5:	Presupuesto sin consolidar del MAPA, subsector Estado, por capítulos (miles de euros)	562
Tabla 6:	Presupuesto sin consolidar del MAPA, subsector Estado, por servicios (miles de euros)	563
Tabla 7:	Presupuesto sin consolidar del MAPA, subsector organismos autónomos, por capítulos (miles de euros).	564
Tabla 8:	Presupuesto sin consolidar del MAPA, por organismos autónomos, (miles de euros)	564
Tabla 9:	Ejecución del presupuesto consolidado del MAPA 2020, por servicios (miles de euros)	565
Tabla 10:	Ejecución del presupuesto consolidado por organismos autónomos 2020 (miles de euros).	566

Tabla 11: Ejecución por políticas y programas (miles de euros).....	567
Tabla 12: Ejecución del presupuesto consolidado del MAPA, por operaciones y capítulos (miles de euros).....	568

V. NORMATIVA, RECURSOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Tabla 1: Actividad normativa del MAPA en 2020.....	569
Tabla 2: Consejo de Ministros. Asuntos tramitados por la Vicesecretaría General Técnica en el año 2020	570

VI. RELACIONES CON LA SOCIEDAD Y FOMENTO DEL CONOCIMIENTO

Tabla 1: Solicitudes de información por materias.....	609
Tabla 2: Evolución de la información suministrada por la OIA, en el periodo 2016-2020.....	610
Tabla 3: Gestión de la Oficina Información Agroalimentaria 2020	611
Tabla 4: Cuadro estadístico de las solicitudes totales formuladas ante la Oficina de Información Agroalimentaria (año 2020)	611
Tabla 5: Visitas al portal web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.....	615
Tabla 6: Archivo Central, transferencias de documentación en proceso de cotejo de la DGDRIFA.....	623
Tabla 7: Archivo Central, solicitudes de transferencia, pendientes de cotejar.....	624
Tabla 8: Archivo Central, documentación tratada.....	625
Tabla 9: Archivo central, préstamos y consultas.....	626
Tabla 10: Biblioteca, tipos de publicaciones.....	629
Tabla 11: Biblioteca, número de servicios	630
Tabla 12: Biblioteca, obras catalogadas y ejemplares añadidos.....	631
Tabla 13: Consultas atendidas en la Mediateca.....	632
Tabla 14: Evolución del número de títulos editados por soporte, 2013-2020	633

ÍNDICE DE GRÁFICOS

I. ACTIVIDADES DEL MINISTERIO EN 2020

A. AGRICULTURA

Gráfico 1:	Evolución del número de expedientes de cancelaciones tramitados en los últimos años	86
Gráfico 2:	Solicitudes de autorización de productos fitosanitarios nuevos, bajo el Reglamento (CE) nº 1107/2009	86
Gráfico 3:	Autorizaciones a la importación paralela de productos fitosanitarios desde países de la UE, a petición de empresas españolas.	87
Gráfico 4:	Inscripción en el REGEPA de explotaciones agrícolas, por comunidades autónomas	93
Gráfico 5:	Importación vegetal. Nº de Inspecciones conformes por zona de inspección (Año 2020).	98
Gráfico 6:	Principales productos importados sujetos a inspección fitosanitaria	99
Gráfico 7:	Mercancías y productos vegetales interceptados por inspecciones en controles a la importación vegetal en península y Baleares en 2020	100
Gráfico 8:	Causas de interceptación más frecuentes por inspecciones en controles a la importación vegetal de mercancías y productos vegetales en 2020	101
Gráfico 9:	Evolución de Certificados Fitosanitarios emitidos (nº) 2013-2020	105
Gráfico 10:	Actividad de los puestos de control fronterizos (PCF) para la exportación. Número de Certificados Fitosanitarios emitidos en 2020 por cada PCF.	106
Gráfico 11:	Exportación certificada. Principales productos (toneladas). Comparativa de 2020 con la media de años anteriores	107
Gráfico 12:	Principales productos exportados con certificación fitosanitaria	108
Gráfico 13:	Principales destinos de productos exportados con certificación fitosanitaria (toneladas)	109
Gráfico 14:	Principales destinos de productos exportados con certificación fitosanitaria (toneladas). Comparativa de 2020 con la media de años anteriores	109

Gráfico 15:	Principales destinos de la exportación de frutas en 2020	110
Gráfico 16:	Principales destinos de la exportación de hortalizas en 2020	111
Gráfico 17:	Principales países de destino de las exportaciones según peso neto	113
Gráfico 18:	Principales exportaciones por grupos de producto (%)	114
Gráfico 19:	Principales frutas/hortalizas exportadas desde las Islas Canarias en 2020 (%)	115
Gráfico 20:	Datos de exportación de los principales sectores de frutas y hortalizas	122
Gráfico 21:	Datos de exportación de los principales sectores de frutas y hortalizas. Desviación de los datos de 2020 con respecto a la media de los 3 años anteriores (2017 - 2019)	122

B. GANADERÍA

Gráfico 1:	Número de Subexplotaciones de Bovino por Clasificación Zootécnica y C.A.	164
Gráfico 2:	Censo de vacas de leche. Animales mayores de 24 meses por C.A.	164
Gráfico 3:	Número de Subexplotaciones de Porcino	165
Gráfico 4:	Censo de Porcino por Categoría	165
Gráfico 5:	Número de Subexplotaciones de Ovino	166
Gráfico 6:	Censo de Ovino por Categoría	166
Gráfico 7:	Casos EEB Clásica y Atípica (2009 - 2020)	170
Gráfico 8:	Scrapie, tembladera o prurito lumbar en ovino y caprino. Número de focos periodo 2000-2020	171
Gráfico 9:	Evolución de focos de PPA en la UE entre 2014 y 2020 por países.	173
Gráfico 10:	Evolución de la prevalencia de Salmonella por manada. Datos conjuntos de control oficial (CO) y autocontrol (ATC)	180
Gráfico 11:	Evolución prevalencia Salmonella 2014-2020	180
Gráfico 12:	Serotipos según población avícola en 2020	181
Gráfico 13:	Registro de Entidades y Productos Zoosanitarios. Procedimientos totales en 2020	190
Gráfico 14:	Registro de Entidades y Productos Zoosanitarios. Procedimientos Entidades 2020	190
Gráfico 15:	Registro de Entidades y Productos Zoosanitarios. Procedimientos Reactivos Diagnostico 2020	191
Gráfico 16:	Registro de Entidades y Productos Zoosanitarios. Procedimientos Productos HCM-MUZ 2020	191
Gráfico 17:	Registro de Entidades y Productos Zoosanitarios. Procedimientos Biocidas 2020	192
Gráfico 18:	Actividades internacionales de formación: Participación en los cursos Better Training for Safer Food, procedencia de los asistentes en los cursos presenciales.	199
Gráfico 19:	Número de análisis realizados para el diagnóstico de laboratorio, por enfermedad/patógeno animal	204

Gráfico 20: Número de análisis realizados para el diagnóstico de laboratorio por método de laboratorio	204
Gráfico 21: Número de análisis realizados por departamento.	205
Gráfico 22: Análisis realizados para el control de kits de diagnóstico y departamento en que se realizó.	205
Gráfico 23: Análisis realizados por el área de genética molecular del Laboratorio Central de Veterinaria	211
Gráfico 24: Laboratorio Central de Veterinaria. Distribución de análisis según tipo de método	211
Gráfico 25: Materiales de referencia. Producción /distribución de antígenos	214
Gráfico 26: Análisis de Sanidad Animal	216
Gráfico 27: Laboratorio Central de Sanidad Animal. Análisis de Residuos Medicamentos Veterinarios	218
Gráfico 28: Comercio exterior, importación animal. Evolución de las partidas importadas durante los últimos cinco años	221
Gráfico 29: Comercio exterior, importación animal. Importaciones recibidas de animales vivos (% partidas) durante el año 2020	222
Gráfico 30: Comercio exterior, importación animal. Partidas de animales que se han controlado en los cuatro puestos de control fronterizos autorizados para la introducción de animales comerciales	224
Gráfico 31: Comercio exterior, importación animal. Resumen de las importaciones de SANDACH.	225
Gráfico 32: Comercio exterior, importación animal. Importaciones recibidas de material genético (partidas)	226
Gráfico 33: Comercio exterior, importación animal. Pienso y Productos Vegetales para Alimentación Animal (%)	227
Gráfico 34: Comercio exterior, importación animal. Instalaciones fronterizas control oficial mercancías	229
Gráfico 35: Certificados emitidos para el envío de los animales de compañía acompañados con sus propietarios o responsable a un país tercero	234
Gráfico 36: Exportación de animales y productos de origen animal. Evolución de la emisión de certificados 2013-2020	235
Gráfico 37: Exportación de animales y productos de origen animal. Emisión de certificados por unidades certificadoras	236
Gráfico 38: Exportación de animales y productos de origen animal. Principales destinos	237
Gráfico 39: Exportación de animales y productos de origen animal por sectores.	237
Gráfico 40: Principales destinos de exportación para carne y productos cárnicos	239
Gráfico 41: Exportación de carne y productos cárnicos, evolución interanual 2016-2020.	239

Gráfico 42:	Exportación de carne y productos cárnicos de porcino evolución 2016-2020	240
Gráfico 43:	Exportaciones de carne y productos cárnicos (ave, bovino, otros), evolución 2016-2020	240
Gráfico 44:	Principales destinos de exportación para huevos y ovoproductos	241
Gráfico 45:	Exportación de huevos y ovoproductos, evolución 2016-2020 . . .	241
Gráfico 46:	Principales destinos para pescado y productos pesqueros (%). . .	242
Gráfico 47:	Variación interanual de exportación para pescado y productos de la pesca 2016-2020	242
Gráfico 48:	Principales destinos de exportación para leche y productos lácteos	243
Gráfico 49:	Evolución interanual de exportación para leche y productos lácteos	243
Gráfico 50:	Exportación de rumiantes vivos	244
Gráfico 51:	Exportación de equinos vivos, evolución 2016-2020.	245
Gráfico 52:	Principales destinos de exportación para ovinos vivos	245
Gráfico 53:	Principales destinos de exportación para caprinos vivos	246
Gráfico 54:	Principales destinos para bovinos vivos.	246
Gráfico 55:	Principales destinos de exportación para equinos vivos	247
Gráfico 56:	Principales destinos de exportación para huevos fecundados . . .	247
Gráfico 57:	Solicitudes de información al servicio de atención al usuario (SAUS) relacionadas con mascotas 2019-2020	250
Gráfico 58:	Solicitudes de información al servicio de atención al usuario (SAUS) relacionadas con mascotas 2019-2020	251

C. PESCA

Gráfico 1:	Producción comercial de acuicultura (en toneladas).	272
Gráfico 2:	Producción de acuicultura por grupo de especies	272
Gráfico 3:	Actividad desarrollada por la Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal. Tipo de actas y documentales.	281
Gráfico 4:	Actividad desarrollada por la SG de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal. Inspecciones e infracciones.	281
Gráfico 5:	Objetos inspeccionados por la SG de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal.	282
Gráfico 6:	Inspecciones realizadas e infracciones detectadas en cada uno de los programas JDP.	283

D. DESARROLLO RURAL, INNOVACION Y FORMACION AGROALIMENTARIA

Gráfico 1:	Distribución entre los 27 Estados miembro de la UE de los fondos FEADER en el MFP 2021-2027 y el FEADER-EURI 2021-2022.	308
Gráfico 2:	Evolución del número de explotaciones por fechas de alta.	325
Gráfico 3:	Distribución de edad de los titulares de explotaciones en régimen de titularidad compartida	326

E. INDUSTRIA ALIMENTARIA

Gráfico 1:	Evolución de la Producción ecológica, número de operadores (1991-2019)	392
Gráfico 2:	Evolución de la Producción Ecológica (1991-2019) Superficie . . .	392
Gráfico 3:	Superficie de agricultura ecológica (hectáreas) por tipo de superficie. Año 2019	393
Gráfico 4:	Superficie de agricultura ecológica, hectáreas por Comunidad autónoma. Año 2019	393
Gráfico 5:	Inspecciones de oficio por sectores	399

II. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

A. POLÍTICA AGRARIA COMÚN

Gráfico 1:	Pagos FEAGA por organismo pagador	430
------------	---	-----

B. POLÍTICA PESQUERA COMÚN

Gráfico 1:	Fondo Europeo de la Pesca, regiones por objetivo de convergencia	451
Gráfico 2:	Porcentaje de ejecución de cada organismo intermedio de gestión sobre el total ejecutado. Regiones objetivo de convergencia	452
Gráfico 3:	Porcentaje de ejecución de cada organismo intermedio de gestión sobre el total ejecutado. Regiones no incluidas en el objetivo de convergencia.	452
Gráfico 4:	Ejecución del Fondo Europeo Marítimo de Pesca	455

III. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO

Gráfico 1:	Evolución del comercio de productos agroalimentarios entre España y México.	515
Gráfico 2:	Serie histórica del valor de las exportaciones agroalimentarias y pesqueras españolas para el periodo 2010-2020 disgregada por países.	522

IV. POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

Gráfico 1:	Evolución Afiliación Trabajadores Agrarios por Cuenta Ajena en el Régimen General, por género (miles de personas) y por Sistema (SETA o no SETA)	542
Gráfico 2:	Evolución Afiliación Trabajadores Agrarios por Cuenta Propia por género (miles de personas) y por Sistema (SETA o no SETA)	542

V. RELACIONES CON LA SOCIEDAD Y FOMENTO DEL CONOCIMIENTO

Gráfico 1:	Visitas al portal web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	616
Gráfico 2:	Páginas vistas del portal web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	617
Gráfico 3:	Solicitudes de transparencia por unidad directiva competente en el MAPA.	619
Gráfico 4:	Transparencia, tipología de las resoluciones.	620
Gráfico 5:	Resoluciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG).	621
Gráfico 6:	Evolución del número de títulos editados por soporte, 2013-2020.	634

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

I. ACTIVIDADES DEL MINISTERIO EN 2020

A. AGRICULTURA

Ilustración 1:	Localización de las zonas protegidas existentes en España (excluyendo <i>Erwinia amylovora</i>)	68
Ilustración 2:	Localización de los brotes vigentes del Nematodo de la Madera del Pino en España	72
Ilustración 3:	Zonas demarcadas de <i>Xylella Fastidiosa</i> en España	74
Ilustración 4:	Zona demarcada de <i>Pomacea sp.</i> en España	77
Ilustración 5:	Situación de <i>Trioza erytreae sp.</i> en España.	78
Ilustración 6:	Guías de Gestión Integrada de Plagas	89
Ilustración 7:	Gestión integrada de plagas. Modelo de fichas de plagas, enfermedades y malas hierbas, disponibles en los anexos. . .	90
Ilustración 8:	Gestión integrada de plagas. Modelo de ficha para cuadros de estrategia	91
Ilustración 9:	Interceptaciones de mercancías y productos vegetales en controles a la importación vegetal en el año 2020	102
Ilustración 10:	Principales hechos y cifras de exportación vegetal a terceros países en 2020.	104
Ilustración 11:	Mapa de España con las regiones de inspección fitosanitaria. . .	127

B. GANADERÍA

Ilustración 1:	Logo de raza autóctona	150
Ilustración 2:	CC.AA./ Provincias oficialmente libres de Brucelosis Bovina . . .	169
Ilustración 3:	CC.AA./ Provincias oficialmente libres de Brucelosis Ovina y Caprina	169
Ilustración 4:	Mapa: Focos de S1 y S8 por circulación viral en 2020.	172
Ilustración 5:	Mapa de focos declarados de PPA en Europa en 2020	173
Ilustración 6:	Mapa del total de explotaciones de porcino y calificadas A4, 2020.	177
Ilustración 7:	Programa Nacional de vigilancia de Influenza Aviar	178
Ilustración 8:	Localización foco IAAP en Noja (Cantabria) noviembre 2020 .	179
Ilustración 9:	Programa de vigilancia de Fiebre del Nilo Occidental.	181
Ilustración 10:	Mapa de focos équidos Fiebre del Nilo occidental año 2020. . .	182
Ilustración 11:	Aves positivas FNO año 2020.	183
Ilustración 12:	Vigilancia sanitaria en acuicultura.	184
Ilustración 13:	Mapa de focos de mixomatosis en liebres por comarcas ganaderas	187
Ilustración 14:	Cifras de exportación animal.	235

C. PESCA

Ilustración 1:	Mapa de las Reservas Marinas de Interés Pesquero	263
Ilustración 2:	Unidades implicadas en el funcionamiento del PNDB	265
Ilustración 3:	Estado de las cartas de la plataforma continental de la península, Baleares y Canarias hasta diciembre 2020	266
Ilustración 4:	Procesado del talud continental mediterráneo y cantábrico hasta diciembre de 2020	267
Ilustración 5:	Buques oceanográficos de la Secretaría General de Pesca.	268
Ilustración 6:	Buque de cooperación pesquera Intermares.	269
Ilustración 7:	Imagen del ACUIVISOR	273
Ilustración 8:	Medios aéreos para vigilancia pesquera	278

II. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

Ilustración 1:	Objetivos del Plan Estratégico de la PAC	406
Ilustración 2:	Evaluación ex ante del PE PAC	407